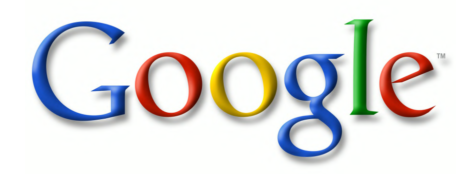





STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES




STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES



BIBLIOTECA

DE LA

Junta de Historia y Numismática Americana

—•—

VOL. II



BIBLIOTECA DE LA JUNTA DE HISTORIA
Y NUMISMÁTICA AMERICANA

COLECCIÓN DE LIBROS RAROS Ó INÉDITOS

SOBRE LA

REGIÓN DEL RÍO DE LA PLATA

PUBLICADA BAJO LOS AUSPICIOS

DE LA

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA

En esta colección se reproducirán libros referentes á la región del antiguo Virreinato del Río de la Plata, tanto durante la época colonial como de la independencia, publicados dentro ó fuera del país, que hoy no se encuentren en el comercio y sean raros ó curiosos.

Serán traducidos aquellos que lo requieran y como regla general no llevarán comentarios; pero siempre que la Junta lo considere conveniente la edición podrá ser crítica ó anotada ó tener introducción.

El propósito es facilitar el conocimiento de libros que hoy son una curiosidad bibliográfica y salvar escritos inéditos de mucha importancia, entre los cuales se encuentran memorias de próceres de la independencia, etc.

Así se reunirán elementos interesantes para la historia de esta parte de América.

JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA

Presidente
Teniente General Bartolomé Mitre

Vicepresidente
Señor Alejandro Rosa

Secretario
Doctor José Marcó del Pont

Prosecretario
Doctor Jorge A. Echayde

Miembros activos

Señor Amadeo Juan Carlos
Señor Ambrosetti Juan B.
Doctor Ameghino Florentino
Doctor Arata Pedro N.
Señor Biedma José Juan
Señor Cadelago Antonio
Doctor Cárcano Ramón J.
Doctor Carrasco Gabriel
Doctor Decoud Adolfo
Doctor García Juan A. (hijo)
General Garmendia José Ignacio
Doctor González Joaquín V.
Señor Lafone Quevedo Samuel A.
Doctor Leguizamón Martiniano
Doctor Mantilla Manuel F.
Señor Meabe Alfredo
Doctor Molina Arrotea Carlos
Doctor Moreno Francisco P.
Señor Ortiz Basualdo Eduardo
Señor Pelleschi Juan
Señor Peña Enrique
Señor Pillado José Antonio
Doctor Quesada Ernesto
Doctor Quesada Vicente G.
Doctor Ramos Mejía José María
Señor Torres Luis M.ª
Doctor Urien Carlos M.
Doctor Zeballos Estanislao S.

Miembros correspondientes

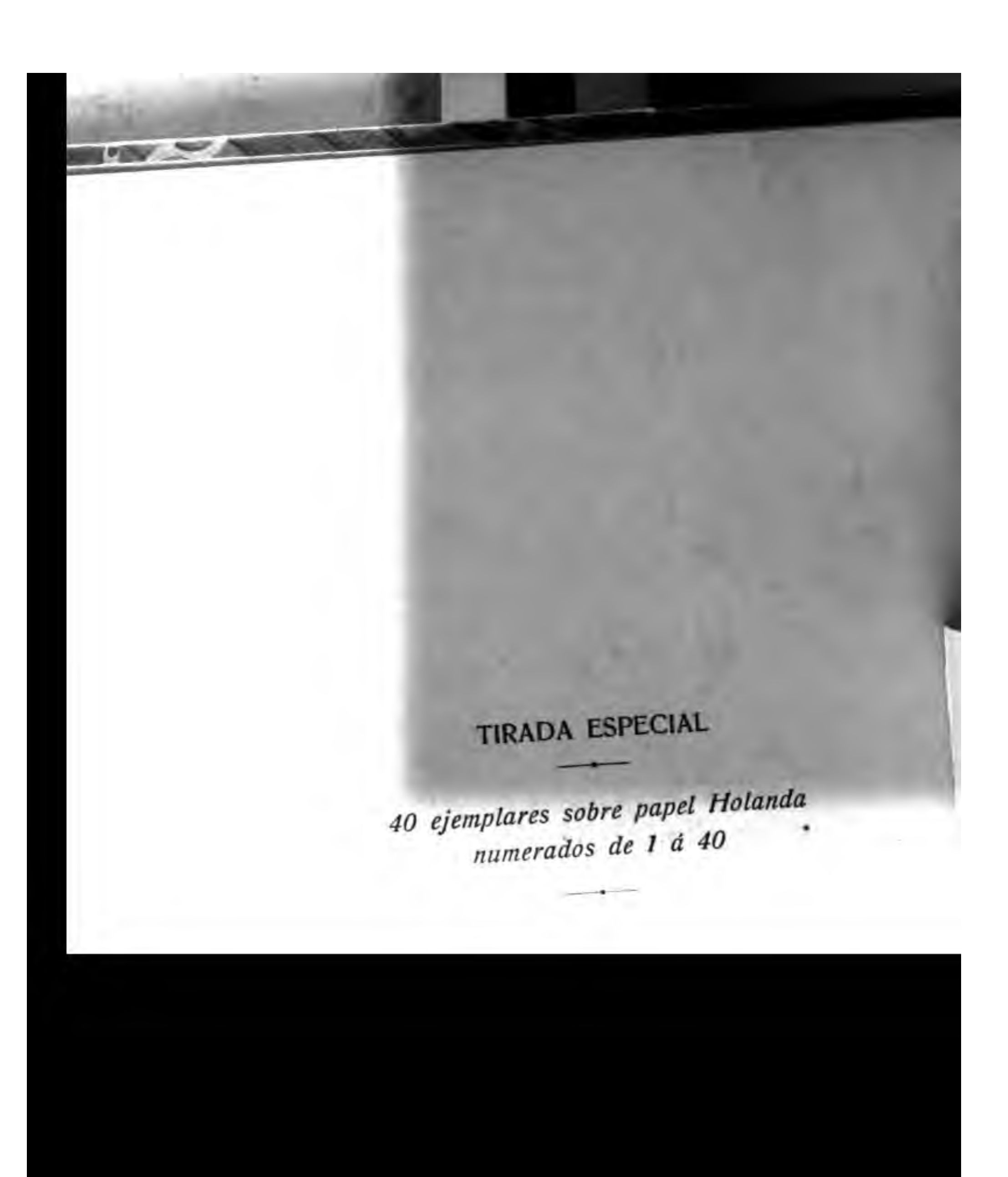
Doctor Domínguez Manuel
Doctor García Acevedo Daniel
Doctor Garzón Ignacio
Señor Gez Juan W.
Señor Huntington Archer M.
Señor Lassaga Ramón
Señor Medina José Toribio
Señor Miguens Julián F.
Doctor Ortiz José Florencio
Señor Ramírez Gensérico
Señor Ros Francisco J.

HISTORIA

DE LAS

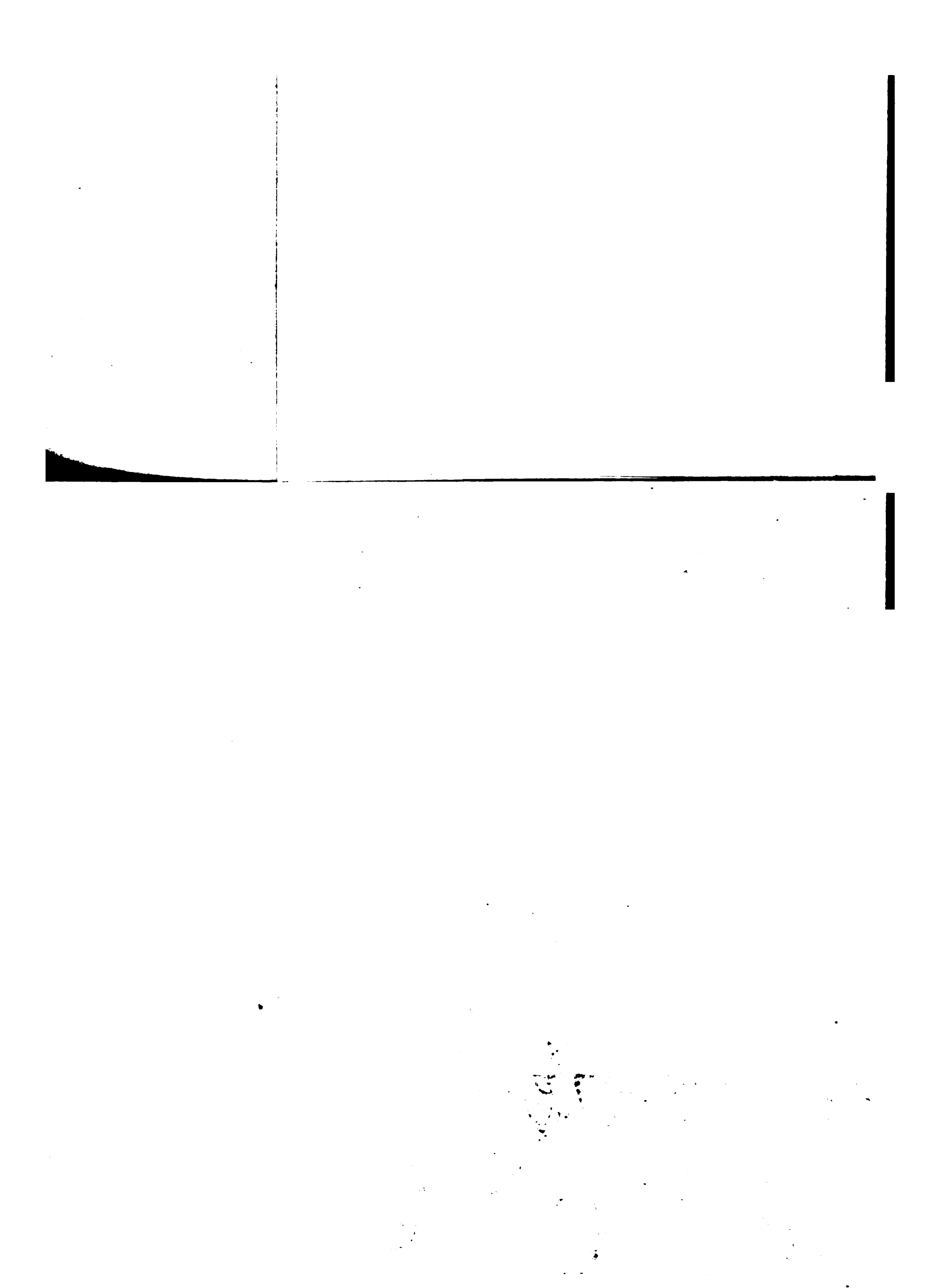
Revoluciones de la Provincia del Paraguay

TOMO I



TIRADA ESPECIAL

40 ejemplares sobre papel Holanda
numerados de 1 á 40



PRÓLOGO DE LA EDICIÓN

ADVERTENCIA

Fué disposición de todas las partes interesadas que este MS. del P. Pedro Lozano, que aquí se reproduce, se publicase sin introducción, sin comentarios y sin notas explicativas de los hechos, por ser un alegato de parte interesada en uno de los acontecimientos más ruidosos del siglo XVIII, y que, por lo tanto, era conveniente se presentase al estudiante de la época como simple antecedente histórico en que podría informar su criterio.

La Comisión editora tenía, pues, que limitarse á lo siguiente:

a) Historia del manuscrito.
b) Autenticidad del mismo.
c) Datos biográficos.
d) Bibliografía.
e) Descripción del Códice.

a) HISTORIA DEL MANUSCRITO

El año 1890 el librero de Leipzig, Karl W. Hiersemann, anunció en venta un manuscrito como autógrafo del P. Pedro Lozano y con el título de *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay en la América Meridional, etc., etc.*

Con esta noticia el doctor Enrique D. Parodi tuvo ocasión de examinarlo, pero, temeroso de que pudiese haber duda acerca de la procedencia y autenticidad de la obra, no le pareció bien adquirirla.

Habiendo este señor regresado al Río de la Plata consultó el punto con el doctor Andrés Lamas y señor Carlos Casavalle, y fueron éstos de parecer que se trataba de un trabajo genuino del famoso historiador de la Conquista del Río de la Plata y Tucumán.

Con tal motivo el doctor Parodi se dirigió á Hiersemann ofreciendo comprarlo siempre que se mandase el manuscrito á Buenos Aires para ser sometido á una última prueba, asegurándole que si resultaba ser un autógrafo de Lozano aceptaría las condiciones de la casa vendedora.

Conocida por Hiersemann la propuesta remitió el MS. á Casavalle para que este señor y el comprador procediesen á su examen, lo que efectivamente se llevó á cabo, resultando de la comparación, que tanto Lamas como Casavalle y Parodi quedaron satisfechos de que el MS. remitido era un autógrafo de su autor el P. Pedro Lozano.

Realizada esta comprobación, el libro ó MS. quedó de propiedad del doctor Parodi, según convenio, en la cantidad de 2.014 marcos.

Dueño ya Parodi del original dió principio á su publicación en la «Revista del Paraguay» el año 1892, pero no alcanzó á imprimir más que una sexta parte del contenido del viejo volumen.

Andando el tiempo la existencia de esta obra llegó á conocimiento del P. Pablo Hernández, incansable investigador de las cosas de nuestra historia pasada, quien después de un estudio prolijo del MS. en todas sus partes, confirmó el dictamen de Lamas y Casavalle, y entre él, el doctor Parodi y la casa editora de

Cabaut y C.ª trataron de conseguir la publicación íntegra de la obra.

En este estado los interesados buscaron la cooperación de la Junta de Historia y Numismática Americana, y como se trataba de un libro inédito, autógrafo y abonado por el nombre del P. Pedro Lozano, no tuvo la Junta inconveniente en patrocinar una publicación que tan bien respondía al objeto primordial de su fundación.

En seguida fuimos nombrados en comisión para hacernos cargo de la tarea una vez que nos convenciésemos de que se trataba de una obra genuinamente auténtica de su presunto autor.

El primer paso que se dió fué el de conferenciar con el doctor Parodi al objeto de recabar de él algunos datos más sobre la historia del MS., los que obtuvimos.

Según nos informó dicho señor, el MS. había estado en la Asunción, aunque no se daba él cabal cuenta de cómo había llegado allá. Concluída la guerra de la Triple Alianza en el Paraguay una buena parte del Archivo se hallaba en las inmediaciones de Pirayú, donde se produjo, como era natural, una gran dispersión de papeles, entre los cuales se encontraban un mapa auténtico de don Félix de Azara y el Códice que aquí se publica. Éste fué recogido por un soldado flamenco, quien sin duda no le atribuyó más importancia que la de ser un recuerdo de la campaña que había hecho como soldado enganchado al servicio del Brasil. El nuevo dueño lo poseyó durante su vida y después de sus días la familia vendió los muebles en uno de los cuales iba el MS. como objeto sin valor.

La obra fué á parar á poder del librero Hiersemann, de Leipzig, y con tal motivo se produjo el anuncio con que hemos empezado este capítulo.

b) AUTENTICIDAD DEL MISMO

Al examinar el Códice de la *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay* con el fin de probar si era una obra original del conocido historiador de la Conquista del Río de la Plata y Tucumán, casi hubiese bastado el hecho de que la Portada del MS. llevaba el nombre y apellido del Rvdo. Padre; pero quedaba la duda de si era ó no autógrafo del mismo, y si suya era también la firma.

En su mérito pedimos datos al P. Pablo Hernández, cuyo testimonio, tanto por su carácter de Socio de la Compañía, cuanto por sus conocimientos especiales en la historia y documentación de la misma, era de tenerse muy en cuenta; porque ya antes de su viaje á Chile había estudiado aquí los antecedentes de nuestro Códice, y en Santiago había conseguido otros comprobantes que abonaban la autenticidad del MS., entre ellos la Portada al «tomo segundo» de la Historia de la Conquista, que coincide en forma, letra y firma con la del infolio nuestro; el calco de ésta y una copia fotográfica de una Protesta autógrafa que lleva la propia firma de Lozano al pie fueron remitidos acá y utilizados por nosotros.

Bastarían estas pruebas si no tuviésemos otra mejor de que echar mano, proporcionada por el señor Carlos Casavalle: ésta es el final de una carta que aquí se reproduce de puño y letra del Padre Lozano, y firmada por él. Comparado este autógrafo con la reproducción de la primera página y portada de nuestro Códice no queda la menor duda que es obra original y autógrafa de dicho autor.

Mucho parece, que van rindiendo los
nuevos lavaderos de Cochabamba, cuio oro es de tan su-
bidos quilates; que dizen, no se ha visto cosa semejante
en el Reyno, pues dizen, que ensayado en Lima sale
de 23. q.^s y dos granos mas: por lo qual sugeto, qual le
rescató sobre 250. lib.^s à 13. p.^s onza, se le han abonado
en Lima à 18 p.^s 4. r.^s Del Provincial de una de las Or-
denes dizen rescató 8. @: su Secret.^o 4. y hasta el Lego
Compañero sus seis libras. No tengo, que ofrecerme
de nuevo à los ordenes de Vmrd, porque sabe, que soi
todo suio, p.^a servirle con la mas fina voluntad, y como
tal ruego à N.^o S.^r me g.^de à Vmd con toda felici-
dad, y que me le dexe ver, q.^to mas breve fuere possible.
Amigo Dn Antonio, en todo caso no embarcarse sin hacer
la dilig.^a que le encargué en mi ultima visita de despedida,
y que Vmrd me ofreció hazerla aì sin falta: y no me tenga
por mosadero, que el amor cordial, que le professo, me
estimularà darle este recuerdo. Vale. Cordoba, y Abril
3. de 1750.

M. S. M.

B. L. M. de Vmrd su mas afecto
serv.^r amigo, y Capellan

Pedro Lozano.

Autografo del P. Lozano ofrecido al S.
D. Carlos Casavalle por su aff.^mo

Andrés Lamas

c) DATOS BIOGRÁFICOS

Los PP. Backer y Sommervogel y el doctor Andrés Lamas que han dado á conocer la vida y obras del P. Lozano, no habían podido averiguar ni el lugar, ni la fecha de su fallecimiento.

El doctor Lamas en su erudita Introducción á la «Historia de la Conquista», decía: «No podemos, pues, determinar ni la fecha ni el lugar de la muerte del Padre Lozano», agregando más adelante: «Pero si queda definitivamente ignorado el pedazo de tierrra en que se ha perdido el polvo de los restos mortales del P. Lozano, su nombre vivirá entre nosotros perdurablemente....»

Después de 30 años de escrito esto, podemos hoy, gracias á las pacientes investigaciones del P. P. Hernández, afirmar que la muerte del eminente jesuita, autor del MS. publicado aquí, tuvo lugar en Humaguaca el día 8 de Febrero de 1752,[1] hallándose en camino para La Plata[2], sin duda comisionado para informar á la Audiencia de Charcas de los inconvenientes que tenía el Tratado de Límites en que se mandaba entregar al Rey de Portugal los Siete Pueblos de las Misiones y los Territorios adyacentes sobre el Río Uruguay.

d) BIBLIOGRAFÍA

Según los estudios de los señores Andrés Lamas (3),

(1) Revista Eclesiástica, N.° 42.
(2) Charcas, ó Chuquisaca, ó Sucre.
(3) *Historia de la Conquista del Paraguay*, etc., por el P. P. Lozano. Introd. t. I, pp. XVI—XXX.

José T. Medina (1) y los PP. Pedro Backer (2) y Sommervogel (3), el Padre Lozano ha dejado manuscritas ó impresas las siguientes obras:

1. Descripción chorográphica del terreno, árboles y animales de las dilatadísimas provincias del Chaco Gualamba.—Año de 1733.—En Córdoba (de España) en el Colegio de la Asumpción por Joseph Santos Balbás, vol. en 4.°, ff. 9, pp. 485, con un mapa.

2. Copia de una carta, escrita por un misionero de la Compañía al Padre Juan J. Rico —En 4.°, pp. 59, 1740.

3. Vida del P. Julián de Lizardi. Impresa en Salamanca el año 1741. Reimpresa en Madrid en 1862. En 1901 se hizo una nueva edición en Buenos Aires.(4)

4. Carta al Padre Bruno Morales fechada en Córdoba el 1.° de Noviembre de 1746.—En 4.°, pp. 56.

5. Carta al Padre Bruno Morales datada en Córdoba el 1.° de Marzo de 1747.—4.°, pp. 39, hace relación del terremoto de Lima en 1746, citada en las varias ediciones de las *Cartas Edificantes*, y por Odriozola en 1863. Fué traducida al alemán por el P. Stocklein.

6. Carta al Padre Juan de Alzola sobre los Césares, citada por Angelis en su *Colección de Documentos*.

7. Meditaciones sobre la Vida de Nuestro Señor Jesucristo escritas en italiano, por el P. Fabio Ambrosio Espíndola, traducidas por el Padre Lozano.—Madrid. —1747; vol. 1, pp. 569, vol. 2, pp. 531.(5)

(1) J. T. Medina, *Bib. Hispano-Americana*, tt. II, IV y V.

(2) P. P. Backer, *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus*.

(3) P. Carlos Sommervogel S. J., *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. T. V, p. 130. Ed. de Bruselas.

(4) El P. Kenelm Vaughan hizo esta tercera edición, con motivo del descubrimiento de los restos mortales del P. Lizardi en Tarija, y de su traslación á Guipúzcoa.

(5) J. T. Medina en su «Biblioteca Hispano-Americana» hace notar que sin duda por error el T. 2 lleva la fecha 1747 mientras que el T. I. tiene la de 1748.

8. Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay.—Madrid 1754 á 1755, vol. 1, pp. 760, vol. 2, pp. 832.

9. Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán.—Buenos Aires, 1873 á 75.—4.°, 5 vol. pp. 468, 396, 370, 489, 364 respectivamente.

10. Máximas Eternas Puestas en Lecciones: obra póstuma escrita en italiano por el P. Carlos Ambrosio Catanéo y traducida por el P. Lozano.—Madrid, 1754, 8.° pp. 440, reimpresa en Madrid en 1776 y 1788; en Valencia se volvió á imprimir en 1884.

11. Exercicios Espirituales de San Ignacio: obra póstuma escrita en italiano por el P. Carlos Ambrosio Catanéo y traducida al español por el P. Lozano.—Madrid 1764, 8.° pp. 406, reimpresa en 1776 y 1788.

12. Diario de un Viaje á la Costa de la Mar Magallánica en 1745.—Buenos Aires 1836. Esta relación está publicada en la Historia del Paraguay del P. Charlevoix, en la traducción latina del P. Muriel, y en la *Histoire des Voyages* del abate Prévost.

13. Varios documentos comunicados al P. Charlevoix y que cita el P. Muriel en su *Fasti novi Orbis*.

14. Diccionario histórico-índico, 6 vol.

15. Traslado de una carta dirigida al P. Luis Tavares. Córdoba, 12 de Junio de 1739.

16. Carta sobre diezmos, 1741.

17. Observaciones sobre el manifiesto publicado por el P. Vargas Machuca.

18. Representación hecha por la Provincia Jesuítica del Paraguay al señor Virrey del Perú á propósito del tratado con Portugal sobre los Siete Pueblos de las Misiones del Uruguay.—Córdoba, 12 de Marzo de 1751 —Se encuentra en la Biblioteca de Lima.

19. Representación que hace al Rey N. S. en su Real Consejo de Indias el Provincial de la Compañía de

Jesús en la Provincia del Paraguay sobre el mismo asunto del anterior.—En Buenos Aires á 29 de Abril de 1752.(1)

20. Carta al Procurador General sobre lo sucedido en la Provincia de Tucumán.—Año de 1752. Folio, ff. 42. Está en la Biblioteca de Valladolid.

21. Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay en la América Meridional desde el año 1721 hasta el de 1735, que aquí se publica, formando 2 volúmenes.

Además de las obras aquí consignadas parece ser también que el P. Lozano fué quien tradujo del italiano el original de la RELACIÓN HISTORIAL DE CHIQUITOS por el P. Bandier, que corre con nombre del P. Patricio Fernández. Así lo dice el P. Muriel y lo reproducen el P. Sommervogel y señor José Toribio Medina. El abate Lorenzo Hervás, en su *Catálogo de las Lenguas* (t. I, p. 159), hablando de Chiquitos y Lenguas, se expresa así: «....en la relación histórica de los Chiquitos *falsamente atribuída al jesuíta* Patricio Fernández».

Por fin, antes de terminar este capítulo, debemos transcribir textualmente lo que acerca de nuestro MS. dice una noticia del P. Sommervogel, por cuanto, según los términos en que ella está redactada, podría sospecharse que existe un segundo Códice de esta misma obra. Dice así: «Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay en la América Meridional desde el año 1721 hasta el de 1735». «Ce MS. qui semble autographe appartînt à la Bibl. de Fr. Xav. Gamboa, puis à celle de M. Nicolas Leon á Morelia. En 1890

(1) Este documento, como el anterior, fué redactado por el P. Lozano, y remitido á Buenos Aires para ser enviado al Rey en oportunidad. Así se explica que éste lleve una fecha posterior á la de su fallecimiento.

on annonce, au prix de 300 Marks dans un catalogue de Ch. W. Hiersemann, libraire à Leipzig, un MS. in fol. de 646 pages du même titre et qui serait l'autographe». En esto, como se ve, hay confusión.

e) DESCRIPCIÓN DEL CÓDICE

El manuscrito materia de esta publicación, como se ha visto, es de puño y letra del mismo P. Lozano, y así lo declara la portada: ésta lleva su nombre y firma, y va reproducida aquí en facsímile como prueba fehaciente de autenticidad.

El Códice no lleva foliatura y forma un solo volumen infolio: se cuentan 326 fojas útiles, y consta de las siguientes partes: la Portada[1]; el Proemio, de fojas 1 á 2 vuelta; el texto de la obra, que se divide en 6 Libros con sus Capítulos y Párrafos numerados, que corren desde la foja 2 vuelta hasta 312 vuelta. El Índice de personas y cosas sigue de fojas 316 á 326 vuelta. Estos Índices están en columnas dobles, mientras que el cuerpo del texto va corrido en cada página.

Todo el MS. es de la misma letra, admirablemente escrito, con muy pocas enmendaturas y éstas de la misma letra del texto; pero evidentemente de época posterior, por cuanto la tinta es de color más subido, pero idéntica á la de los párrafos que suplen á los testados; lo que prueba que todo esto ha sido cuidadosamente revisado y corregido por su autor.

El volumen está encuadernado en pergamino á la antigua, y lleva este título: I. H. S. Lozano. — *Revoluciones del Paraguay.*—Tom. (sin núm.).—abajo: N.° 53.

(1) Ésta lleva una glosa al pie, en otra letra, que dice así: «Para enviar al Oficio de Madrid por orden de Roma».

Todo él se halla en buen estado, salvo pequeños desperfectos causados por la polilla, que en nada afectan el contenido.

Fué resuelto por la Junta que en la impresión del MS. se adoptase la ortografía moderna porque así se facilitaría la lectura de una relación ya de suyo en muchas partes por demás pesada; sin embargo, pocas é insignificantes son las modificaciones que ha habido que hacer, y que no van más allá de las incorrecciones que suelen presentarse aún en los escritos modernos. En lo demás y de acuerdo con nuestro cometido, se ha reproducido fielmente el original, sin perjuicio de haber subdividido en dos volúmenes lo que en el Códice se encierra en uno solo, para mayor comodidad del lector, aunque así mismo cada tomo alcanza á tener al rededor de 500 páginas. El primero lleva el nombre «*Antequera*», y concluye con la ejecución de este caudillo en Lima y la relación de los acontecimientos contemporáneos; y el segundo se titula «*Los Comuneros*» porque relata la sublevación de éstos y la conclusión de la guerra con los mismos.

A la obra se le agrega un facsímile de la Portada y de la primera página del Proemio del MS. original, y, á más, una reproducción del final de la carta, ya citada, escrita y firmada por el propio P. Lozano, á objeto de que pueda esta compararse con la letra del texto y firma de la Portada.

Al dar por terminado nuestro cometido cúmplenos agradecer la ayuda eficaz que nos han prestado tanto la casa editora de los señores Cabaut y C.ª, cuanto los RR. PP. del Colegio del Salvador, y muy especialmente el R. P. Pablo Hernández, sin cuya cooperación nos hubiera sido muy difícil conseguir los datos indispensables para comprobar la autenticidad del MS., cuya publicación se nos encomendó. También debe-

mos agradecer al señor Carlos Casavalle su gentilez por habernos facilitado la carta que tan útil nos ha s do como prueba definitiva, sin olvidar la intervenció que en este caso ha tenido el señor Péndola, Secret rio del Museo Nacional.

Finalmente, tanto la Junta como el público en gen ral, debemos al doctor Enrique D. Parodi la expresió de nuestro más sincero agradecimiento por haber pe mitido la publicación de este importante legajo hist rico; porque no sólo lo ha salvado de pasar á man extranjeras, al adquirirlo y hacerlo venir al Río de Plata, sino que también lo ha facilitado generosamen para ponerlo en esta edición al alcance de los est diantes de nuestra historia, el que después de hab permanecido perdido é ignorado por más de 150 añ se saca á luz en la presente edición para formar l volúmenes I y III de la BIBLIOTECA DE LA JUNTA DE H TORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA.

Buenos Aires, Agosto de 1905.

SAMUEL A. LAFONE QUEVEDO.—ENRIQUE PEÑA.

HISTORIA

DE

LAS REVOLUCIONES DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY

PROEMIO

1. La Provincia del Paraguay, gobernación muy principal del distrito de la Real Audiencia de Charcas, Chuquisaca, ó la Plata (que todo es uno) en estos reinos del Perú, es el teatro donde se han representado, de catorce años á esta parte, los varios trágicos sucesos, que trémula emprende escribir mi pluma; y aunque mi principal intento es sacar á luz la verdad con modestia, no podré decirla toda, acomodándome al dictamen de quien dijo, que si bien el historiador ha de decir verdad en todo lo que refiere, no debe referir todo lo que es verdad.

2. Celebró Tácito por felicidad del reinado de Trajano que á cada uno le era lícito sentir lo que gustaba y decir lo que sentía; mas esta felicidad ni es de todos tiempos, cuando el Príncipe de los políticos la celebra por rara, ni en todos tiempos es conveniente. Conque atemperándome á este dictamen, habré de decir lo que bastare á hacer patente la verdad, ocultando muchas cosas, que no siendo tan necesarias podrían más ofender.

3. Dicha Gobernación, pues, cuanto más retirada del resto de la Monarquía parece, franquea mayor licencia, ó á los que la han gobernado, para los desafueros, ó á los súbditos para el poco sufrimiento. Ello es constante que desde que sentaron allí el pie los Españoles, se reconoció en unos sobrada ambición, en otros demasiada insolencia, y en lo general tal inquietud de ánimos, que prorrumpieron desde sus

principios en muy perniciosas novedades. La tradición es, que aquellos primeros conquistadores y pobladores de dicha Provincia, fueron parte de familias ilustres de nuestra España; los cuales, deslumbrados con el resplandor de las riquezas que ostentaba y prometía esta conquista en el especioso nombre de Río de la Plata, se desterraron gustosos de la Patria, sino para adelantar los blasones de su heredada nobleza, para ganar conveniencias con que afianzar el lustre de sus casas.

4. Imaginaban que como el nombre sería la realidad; pero vieron presto burladas sus esperanzas, sin serles muy factible deshacer el engaño, restituyéndose á la Patria: conque reducidos á vivir en este país por extremo pobre, toda la ambición que impulsó su venida se convirtió en aspirar á la mayoría sobre los demás, de que se originaron disensiones peligrosas y poca sujeción á los superiores, hasta llegar á prender y deponer ignominiosamente al mismo que los gobernaba en nombre del invictísimo Carlos V, como lo ejecutaron atrevidamente con el Adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca, quien habiendo en su célebre peregrinación de la Florida á México, obrado por la viveza de su fe estupendas maravillas, tuvo tan mala estrella su ajustado proceder con los conquistadores del Paraguay, que por su antojo le depusieron, y tenido un año en rigurosa y estrecha cárcel, le despacharon aherrojado en prisiones á Castilla, donde declaró el César su inocencia. Tiranizó entonces la Provincia el General Domingo de Irala, que se usurpó el Gobierno por diez ó doce años, como se puede ver en el gran cronista Antonio de Herrera, y aunque prevaleció por más poderoso su partido, no fué sin el sinsabor de revoluciones y alteraciones continuas.

5. Estas costaron á algunos las vidas, como fué don Francisco de Mendoza, hijo segundo de don Alvaro de Mendoza, primer Conde de Castro Xeriz, que murió en público cadalso, por quererse arrogar el mando superior de la Provincia en ausencia de Irala, y también Diego de Abreu, caballero de Sevilla, muerto alevosamente por la misma causa.

6. En estas revueltas se pasaron los primeros dieciocho años, después de la fundación de la ciudad de la Asunción, la primera y capital de este Gobierno, y aunque pareció serenarse la inquietud de la Provincia con el nombramiento que de Gobernador hizo el César en la misma persona de Irala, volvió á alterarse la quietud á poco tiempo, por el genio bulli-

cioso de muchos, y al sucesor de Irala, el capitán Francisco de Vergara, caballero sevillano, le capitularon también en la Real Audiencia de Charcas, acriminando de tal manera los cargos, que oponiéndole ciento y veinte capítulos, fué depuesto del empleo.

7. Este le confirió el gobernador del Perú, Lope García de Castro, al adelantado Juan Ortiz de Zárate, quien antes de entrar al Paraguay hubo de pasar á España á negociar ante Su Majestad la confirmación, y en su lugar despachó á gobernar la provincia á Felipe de Cáceres, noble matritense; pero tuvo la fortuna que sus antecesores en el gobierno, pues prendiéndole con grande estrépito, le despacharon cargado de cadenas á España.

8. Entró poco después á su gobierno el adelantado Juan Ortiz de Zárate, y cuanto tiempo duró en él todo fué desazones y discordias con sus súbditos, y al cabo se cree le dieron un bocado, con que le abreviaron la vida, según escribe el licenciado don Martín del Barco Centenera en su Argentina. Sucedió á Zárate su sobrino Diego de Mendieta, á quien tardaron poco en deponer y remitir preso á España, como refiere el mismo autor. Todo esto sucedió en los primeros cuarenta años de la fundación del gobierno del Paraguay, desde el año de 1536 hasta el de 1576.

Centenera en la Argentina, canto 18, folio 144.
Id., id., id., canto 19.

9. Ni fueron más afortunados en ese tiempo los prelados eclesiásticos de su Santa Iglesia, pues sólo dos obispos, que hubo en los primeros cincuenta años, el primero el ilustrísimo señor don Fray Pedro de la Torre, Franciscano, se vió preso en la misma capital de la Asunción, no por bárbaros infieles enemigos de Cristo, sino por sus mismas ovejas, y le fué forzoso embarcarse á España, á pedir justicia ante Su Majestad, en cuyo viaje murió con opinión de Santo, según se puede leer en el citado autor, y el segundo el ilustrísimo señor don Fray Alonso Guerra, Dominicano, se vió privado de las temporalidades y exiliado de su diócesis, como escribe el M.º Meléndez en la Historia de Santo Domingo del Perú, tomo I.

Id., id., id., canto 7.

10. De estos casos solamente he querido hacer mención para cerrar la boca á la calumnia de los vecinos del Paraguay, que, ignorando lo que fueron sus mayores, se atreven á infamar de continuo á los jesuitas en autos, en informaciones y en cartas, de que son autores de cuantas desgracias han tenido los que han gobernado su república, pues las referidas acaecieron, sin poder influir en ellas, mucho antes

de entrar al Paraguay la religión de la Compañía, pues no llegaron allá los jesuítas hasta el año 1588, y por ese tiempo habían sucedido ya estas tragedias. La razón de haber sido tan frecuentes estos excesos la da de todo muy clara el autor citado, que ha más de ciento treinta y tres años imprimió su Argentina en Lisboa, y se puede ver el folio 143 y 144, donde, después de larga experiencia que tenia de los genios del país, está bien poco favorable con los vecinos del Paraguay.

11. Vistas estas acciones de los fundadores de la provincia del Paraguay, obradas con sus primeros gobernadores, parecerán menos extrañas las que sus descendientes han ejecutado con sus sucesores, entre los cuales se cuentan seis depuestos y algunos expulsados de su provincia en prisiones; sobre que en ocasión de haber preso al gobernador don Felipe Rege Corvalán, y despachádole con grillos el año de 1676 á la Audiencia Real de la Plata, que declaró su inocencia y le repuso en el gobierno, escribe el Excmo. señor Conde de Castellar, virrey del Perú, al Cabildo secular de la Asunción, en carta de 30 de Enero de 1678, por haber el presidente de Chuquisaca templado el rigor que merecían: *No puedo dejar de deciros ha sido mucha piedad la que se ha usado con vosotros, siendo tan mal sonantes* (los excesos cometidos) *y estando tan acostumbrados á repetirlos con obispos y gobernadores, á cuya causa merecíais la demostración que me ha dicho os insinúa el señor presidente, de enviaros á llamar, creyendo no seréis buenos hasta que con efecto experimentéis el castigo que corresponde á vuestro obrar... Y si este medio por suave no bastare para reduciros al fin que este gobierno (tan en crédito y satisfacción de vuestras acciones) desea encaminaros, estaréis advertidos que no sólo se pasará á la resolución de haceros parecer irremisiblemente en la Real Audiencia de la Plata, sino que bajéis á esta ciudad para remitiros de ella á España, para que presentándoos en el Real Consejo, deis cuenta de los motivos que os han asistido para cometer excesos tan nunca vistos.*

12. Fueron pronóstico certísimo las expresiones del Excelentísimo señor Virrey, pues es constante que la impunidad ó remisión en el castigo que por semejantes atentados experimentaron hasta aquí los vecinos del Paraguay, les han dado alas para cometer otros mayores y para irse precipitan-

do en la temeridad, pocas veces oída, de matar á su propio gobernador, según veremos en esta historia. Hubieran probablemente sido buenos los sucesores, si sus mayores hubieran sido dignamente castigados, como mereció muchas veces su insolencia; mas la indulgencia demasiada les prestó alientos para continuar los delitos sin temor; que la impunidad abre sin duda puerta á la insolencia, porque el primer error que se comete y no se castiga, llama al segundo, é insensiblemente dispone los ánimos poco disciplinados para excesos inauditos, iguales á los que hemos llorado estos años, llegando á tal punto la osadía, que para reducirla al orden debido será necesaria gran violencia, porque llevan muy mal los vasallos comúnmente se castigue á lo último lo que les fué disimulado al principio, y es cosa sin duda que aunque los males cuando suceden se remedian fácilmente por los términos corrientes; pero la enfermedad envejecida y arraigada necesita de cura más violenta. ¡Ojalá no hubiera afianzado aquí esta verdad la experiencia!

13. Los sucesos lamentables que referiré, serán la mejor prueba. Pequeña centella fué al principio, como suele suceder, la que en esta ocasión levantó un voracísimo incendio que ha envuelto en sus llamas cuanto se le ha puesto por delante, consumiendo á un tiempo mismo los caudales, las honras y aun las vidas de muchos. Empezaron estos disturbios por la impudencia de un Gobernador y excesiva elación de algunos individuos súbditos: continuólos la poca fidelidad de un mal Ministro, fomentada de muchos ambiciosos, y remató en la licencia de un vulgo desaforado, al paso que poco cultivado, prorrumpiendo en las atrocidades más enormes. Todo lo iremos viendo en esta historia.

LIBRO PRIMERO

CAPITULO I

Gobierna la Provincia del Paraguay don Diego de los Reyes Valmaseda, es capitulado por sus émulos en la Real Audiencia de la Plata, por cuya orden viene por Juez Pesquisidor el doctor don José de Antequera, de quien se da alguna sucinta noticia y de su venida al Paraguay.

1. Había gobernado cuatro años y siete meses la provincia del Paraguay don Juan Bazán de Pedraza, cuando el año 1717 á los dos de Febrero se le llegó el fin de la vida, antes que el término de su Gobierno. Entró á sucederle, por merced de Su Majestad, don Diego de los Reyes Valmaseda, Alcalde Provincial que era de dicha provincia, y natural del Puerto de Santa María. Fué recibido en el ejercicio de su empleo á 6 de Febrero, dia verdaderamente aciago para la triste provincia, si se atienden las resultas; y aun los émulos de dicho Gobernador le quisieron pronosticar tal desde entonces, porque acertando bien casualmente á ser muy lluvioso, y trayendo todavía luto los Capitulares por su Gobernador difunto, interpretaron estas dos circunstancias tan casuales á sentimiento, que hacian conspirados el cielo y la tierra, porque este sujeto llegaba á empuñar el bastón. Acordóse don José Antequera, de este acaso para calumniar á su antecesor en carta que escribió en nombre del Cabildo y Regimiento de la Asunción el año de 1723, al ilustrísimo señor don Fray Pedro Fajardo Obispo, la que ha corrido por todo el reino; pero creo que el pronóstico se forjó años después del suceso en su fantasía, más que en el Paraguay al tiempo referido de dicho recibimiento, pues esto no era reparable en la

ocasión, cuando es cosa que ha sucedido varias veces en aquella capital en el ingreso ya de los obispos, ya de lo gobernadores, como el mismo Antequera observa en el libro Apologético que furtivamente hizo imprimir contra el señor obispo del Paraguay, número 284.

2. Sea de esto lo que fuere no hay duda que entró al Gobierno del Paraguay dicho don Diego de los Reyes, á disgusto de algunos pocos, y esos le opusieron el impedimento de la vecindad, para no poder entrar á ejercer aquel empleo, porque aunque es natural del Puerto de Santa María, como dije, pero hacía veinte años, que estaba casado en dicha ciudad de la Asunción donde actualmente servía el honorífico cargo de Alcalde Provincial. Allanóse esta dificultad con la dispensación que se obtuvo de su Majestad sobre ese impedimento por el referido Reyes, y por fin se recibió del Gobierno, pero siempre con disgusto mal disimulado de algunos principales, porque pareciéndoles que le faltaba á Reyes la calidad de ilustre prosapia, que adorna tanto á los que han de gobernar, llevaban mal se les hubiese de preferir por razón del empleo, y haber de estar sujetos á quien ni aún habían reconocido por igual.

3. Estas mismas consideraciones le pudieron haber enseñado á Reyes moderación, con la cual hubiera quizá granjeado la voluntad de los sujetos adversos á su persona, y á lo menos no hubiera aumentado la aversión, ni acarreádose tantos males como han llovido sobre su persona, y familia, sobre su parentela y sobre sus haciendas; pero sucedió muy al contrario, que á la verdad no es para todos andar en alto, sin que se les desvanezca la cabeza, y más á los que de improviso se miran elevados.

4. Vióse pues entronizado Reyes, y empezó presto á esquivarse con los más principales, y á ostentar tal soberanía, que no sólo con los que tenían mayor valimiento en la República, sino aun con aquellos á quienes por sus dignidades, y por el parentesco debía acatar, se portaba con sobrada presunción, afectando no necesitar de dictamen ajeno para lograr los aciertos de su conducta, y vendiéndose por más avisado que todos, para regular convenientemente sus operaciones. Esto le adquirió la adversión, no sólo de los malévolos, sino también aún de sus más allegados, cuyos consejos y pareceres despreciaba.

5. Destituído el gobernador Reyes aun del abrigo de los suyos, quedó más expuesto á la cavilación de sus émulos,

que le observaban los pasos y movimientos, por tener de qué asirse para despicarse. Ofrecióles sin duda su desgracia una ocasión buena á su parecer para dar molestia al Gobernador y fué, que fiado éste en la amistad contraída con don Andrés Ortiz de Ocampo, yerno y albacea del difunto Gobernador don Juan Bazán, trató con él por intereses particulares de ambos, que se embargasen los cuantiosos bienes del dicho Gobernador, por pretexto que se encaminaba esta diligencia al seguro de la residencia, que debía dar por su oficio. Nació de aquí el suspenderse la ejecución de algunas disposiciones que dejó Bazán á arbitrio de su confesor por descargo de su conciencia en orden á restituir algunas cosas, que contra justicia había llevado por las datas de las Encomiendas, é hizo también el gobernador Reyes se suspendiese la residencia de su antecesor, hasta dar cuenta á la Audiencia de Charcas. Es increíble la mano que algunos gobernadores se toman en Indias con el seguro de estar muy distantes del Monarca y de los Tribunales Superiores, no habiendo cosa á que no se atrevan, como si todos les fuera lícito. Resultaron de lo dicho tan enconados encuentros entre Reyes y el Juez de Residencia don Domingo de Irasusta, que le fué á éste forzoso, para asegurar su persona, retraerse en el convento de Santo Domingo.

6. Triunfaban los émulos del gobernador con estas sus operaciones, pareciéndoles tenían en ellas armas para combatirle cuando se ofreciese ocasión, y el mismo gobernador, poco cauto, les iba dando nueva materia de secreto regocijo; pues intempestivamente quebró por no sé qué causa las amistades con don Andrés Ortiz de Ocampo, que amistad que no se funda en razón sino en propios intereses no puede ser muy durable, y subsistirá tanto cuanto subsistiere el motivo, como aquí se vió. Ofendido pues Ocampo, se aunó con los secretos émulos del gobernador, y por dirección de ellos forjó un escrito temerario en que con villanía indigna propaló el pacto oculto que intervino entre ambos para el embargo de los bienes del gobernador difunto su suegro, imputándole á dicho Reyes, habérselos arrogado todos en sí con su mano poderosa.

7. Tuvo osadía Ocampo para presentar este escrito ante el mismo gobernador Reyes, quien se ofendió altísimamente de este que llamó enorme desacato, y por indicios que tuvo, de que otro individuo bullicioso era director de aquel escrito, compelió á Ocampo á que declarase debajo de jura-

mento, quién se lo había dictado, y sin ninguna tergiversación confesó habia sido don José de Avalos. Era éste el Regidor más antiguo de la Asunción, y que con sus artes se había granjeado tal autoridad con todo el Cabildo secular, que verdaderamente le dominaba, rindiéndose todos los demás capitulares como inferiores á su dictamen, y aun los gobernadores antecedentes habían mostrado dependencia de este sujeto, por ser práctico en el manejo de las materias de aquel gobierno y de notable expedición para ordenar papeles jurídicos: y este género de hombres, que se miran como necesarios por la falta que hay de asesores letrados, suelen ser en estas provincias muy perjudiciales.

8. Habia cobrado dicho Avalos muchas alas con la estimación y aprecio grande que todos hacían de su persona, y aunque Reyes procuró al principio ganarle la voluntad, él mostró hacer muy poco caso de sus favores, pues habiéndole ofrecido, y aun abatídose á rogarle con instancias repetidas, se dignase admitir el cargo honorífico de su Teniente general, que es lo más que le podia dar, le hizo Avalos el sensible desaire, de excusarse con obstinación, despreciando su oferta y sus ruegos, quizá por no recibir de su mano aquella honra, que en otros tiempos hubiera apetecido y aun solicitado, valiéndose de empeños y echando rogadores.

9. Por esta demostración no sería mucho, que Reyes quedase receloso de las astucias de este sujeto que había afectado siempre la independencia; pero como reconocía su mucho poder y valimiento en la República, disimulaba; y conociendo Avalos que era temido, se tomaba cada día mayor licencia. Cuando no hay fuerzas para el castigo del súbdito, es forzoso valerse de la condescendencia; pero esto mismo requiere arte porque no se alcanza la flaqueza del que gobierna; pues si se llega á conocer nace de miedo ó falta de poder, se hace más osado el delincuente, como sucedió en esta ocasión con Avalos, principalmente que le parecía tener bastante con qué hacer guerra al Gobernador en algunas de sus operaciones. Por tanto no temió ya concurrir á la formación del escrito de Ocampo, que había de desazonar precisamente al Gobernador, y descubierto por autor único de él, conoció Reyes cuánto podía temer de aquel autorizado émulo. Ojalá, que como conoció lo que le debía temer, hubiera moderado sus acciones de manera que no hubiera tenido de qué asirse; pero no se templó, como debiera, y Avalos, quitándose la máscara del disimulo, trató de asegurarse más la amistad de

algunos vecinos principales, portándose á las claras como enemigo del Gobernador.

10. Con quien principalmente estrechó más la alianza fué con don José de Urrunaga, Regidor también de la Ciudad, sujeto muy caviloso, y que con ser extraño, pues era de nación vizcaino, estaba emparentado por su mujer con muchos principales. Fiados, pues, Avalos y Urrunaga en lo numeroso de su séquito, hacían poco caso del Gobernador; y porque éste amparó según justicia á una pobre viuda desvalida en la posesión de un solar, de que inicuamente la quería despojar el suegro de Urrunaga, tuvieron éste y Avalos osadia de ir á casa del gobernador, y usar con él algunas mayorías con voces descompuestas, hasta llegar á amenazarle que habían de deponerle del gobierno. Aun esta demasía les toleró sufrido Reyes, sin pasar al castigo que merecía tamaño desacato, quizá porque se veía con poco poder, cuando aun los mismos suyos le trataban con despego por la soberanía con que por otra parte se portaba; pero aunque por entonces se entendió con el disimulo, iba atesorando ira en su pecho y los contrarios crecían siempre en su aversión.

11. Esta fomentó de nuevo un caso, con que el Gobernador los dejó muy ofendidos por materia de intereses, y muy desairados en su punto. Don Antonio Ruiz de Arellano, natural de Tudela en el Reino de Navarra, y casado en el Paraguay con hija del mencionado Avalos, sujeto de las mismas trazas y genío caviloso que su suegro, se hallaba Juez de Comisión para el ajuste de las cuentas de hacienda Real, y concluídas quiso con pretexto de remitir á Buenos Aires el cajón de los autos obrados en virtud de su comisión, que el Gobernador le concediese indios para marineros de un barco, en que á vuelta de los autos disponía despachar porción de hacienda propia para conducirla al Perú. Pudiera el Gobernador conceder sin reparo lo que pedía éste sujeto; pero como se hallaba ofendido no estaba para gracias, antes bien anduvo tan lejos de condescender con su deseo, que le quitó el cajón de los autos, alegando le tocaba á él su despacho á Buenos Aires, por ser cosa perteneciente al servicio de su Majestad, y á sus haberes Reales, y hubo al fin de ceder Arellano.

12. Pero en el interín que se controvertía el derecho de ambos, fué sobre sus diligencias á casa del Gobernador; y por que éste no le dió tan prontamente asiento, arrastró lleno de ira una silla, se sentó y le perdió el respeto con palabras mayores sin atención á su dignidad. Salió de allí abochorna-

do, ideando cómo despicar este imaginado agravio, y como por otra parte por la denegación de los indios se le frustraba la traza premeditada de despachar su hacienda, se avivó más su encono, y toda esta parcialidad bramaba de sentimiento, haciendo todos los aliados contra el Gobernador causa común la de cada uno de ellos. Y aunque el dicho Arellano se avió por fin para llevar su hacienda, no por eso su familia, sus allegados, parientes y amigos desistieron de forjar tales quimeras contra Reyes, que al cabo éste se cansó de tolerar sus demasías, é irritado sobremanera abrió causa contra los regidores Avalos y Urrunaga.

13. Donde reinaba la pasión tan á las claras por ambas partes, no me atrevo á asegurar que se observarían todos los ápices del derecho; pero el paradero de esas diligencias fué, que por la deposición de testigos resultó plena probanza de los delitos que se querían imputar á los insinuados, de los cuales al regidor Avalos despachó el Gobernador en prisiones al castillo de Arecutaquá, y á Urrunaga le dió la casa por cárcel poniéndole buena guardia. No es fácil de expresar el sentimiento que así ellos como todos sus aliados formaron por esta demostración. Ver abatida su soberanía en una prisión, hallarse ajados de quien despreciaban, no aprovecharles su séquito para librarse de aquel pesado golpe, triunfar de ellos su mayor émulo, eran todas cosas que los sacaban de sí, especialmente á Avalos, cuya persona, por amada de unos ó por temida de otros, había gozado siempre de grandes inmunidades.

14. No les quedó advertencia para más que para disponer su venganza, y fabricar la ruina del Gobernador, lo que no les fué muy difícil, por hallarse éste mal visto por su esquivez, y aun arrogancia, que usaba con los más. Valióse, pues, Avalos de su destreza y astucia, trató con sus parciales sus ideas, y dispuso capitular al Gobernador en la Real Audiencia de Chuquisaca, formando contra él seis cargos al parecer gravísimos, y pintándolos con tan vivos colores (para que tenía sobrada maña) que se hiciesen creíbles. Hallábase su yerno, don Antonio Ruiz de Arellano, caminando para Potosí, y como quien conocía su genio, y le miraba igualmente irritado contra el Gobernador, le pareció el mejor instrumento para poner en práctica sus ideas.

15. Despachóle, pues, los capítulos é instrucción del modo con que debía manejar el negocio; pero Arellano, como sagaz, aunque se resolvió á influir cuanto pudiese en aquel

caso por despicarse, no quiso sacar la cara á presentarlos en la Real Audiencia, sino se valió de cierto Tomás de Cárdenas, amigo suyo y pariente de su suegro, para que hiciese el papel de capitulante. No halló éste al principio la acogida que deseaba en aquel Real Tribunal, porque Su Alteza no los juzgó dignos de moverse por ellos á despachar pesquisa contra el Gobernador; pero el capitulante influído de Arellano hizo tantas instancias y añadió tales alegatos, afianzando los capítulos según derecho, que al cabo salieron con su pretensión, consiguiendo que se enviase Juez Pesquisidor contra Reyes, para que averiguase los capítulos que se le imputaban.

16. El Juez nombrado fué el doctor don José de Antequera y Castro, Caballero del Orden de Alcántara, que servia en aquella Real Audiencia la plaza de Protector general de los Indios, que como es de corto salario, y ese no siempre bien pagado, no le rendia cuanto necesitaba para mantener el esplendor correspondiente á las muchas obligaciones con que habia nacido, y absolutamente se hallaba muy pobre. Era hijo de un gran Ministro que habiendo servido cuarenta años á Su Majestad, y muchos de ellos oidor en la Real Audiencia de La Plata, murió al fin lleno de méritos, pero falto de medios, prueba manifiesta de su notoria integridad y rectitud, y aunque estas prendas no las heredó el hijo, pero sí la pobreza, de la cual deseoso de librarse, pasó á la Corte á pretender, confiado en los méritos verdaderamente grandes de su padre y en sus propias prendas, que abultaban en su fantasía más de lo que eran en la realidad.

17. Su genio se dió presto á conocer, y mucho más el poco asiento de su juicio: era sí muy vivo de entendimiento, pero poco mirado en el hablar, siendo locuacísimo en extremo, y á ese paso poco consiguiente en sus discursos y nada acertado en las resoluciones. Preciábase grandemente de docto en el derecho, y se jactaba sin ningún reparo de su grande nobleza, no habiendo á su parecer quien le excediese. Cavíloso para entablar y seguir sus veleidades, le salían de ordinario mal los fines, por no forjar bien sus ideas, como se verá en los sucesos que referiremos, y lo experimentó él mismo en la Corte; pues, cuando todo le parecía poco á su ambición, no pudo conseguir otra cosa que el tenue empleo de Fiscal Protector de Indios, que es de tan corto emolumento, como dijimos: con que hubo de volverse á Indias, no sé si desengañado, pero sí quejoso de su fortuna.

18. Deseoso de mejorarla, pretendió y alcanzó del señor Arzobispo Virrey don Fray Diego Morzillo, le confiriese título de gobernador interinario de la provincia del Paraguay, para después que don Diego de los Reyes concluyese el quinquenio de su gobierno; y con la noticia de haberle á este capitulado, le pareció á Antequera ocasión nacida para su deseo, si se le cometiese á él la pesquisa. Consiguióla fácilmente, porque tenía en la Audiencia de Charcas algunos valedores, condolidos de su suerte, que tiraban á remediar por ese camino su pobreza, y otros que le deseaban apartar de allí, por verse libres de su genio bullicioso. Diósele en 15 de Enero de 1721 la provisión real para la pesquisa, y en ella, á lo que se puede colegir por los efectos, el azote para castigar los pecados de la provincia del Paraguay y el instrumento mejor de su propia ruina.

19. Salió en breve de Chuquisaca, tan engreído con las ínfulas de juez pesquisidor, como pobre de bienes de fortuna. Es yerro verdaderamente grande cometer semejantes diligencias á quien se le trasluce tanto la codicia; pues se hace vendible la justicia y se expone á manifiesto riesgo la paz de la república, la que hacen titubear las ansias del interés, cuando á semejantes sujetos el poder les suministra alientos. Y ninguna cosa clama más altamente contra los que despachan ministros dolientes de este achaque, que sus mismos rigurosos efectos; obligando á repetir con las expresivas voces del sentimiento, las que con tanta osadía levantó Batto Dálmata en la mayor publicidad contra Tiberio, llamándole promotor de las guerras del imperio romano, porque en vez de enviar canes para defensa de las ovejas, soltaba en las provincias sangrientos lobos que las despedazasen, en los ministros inficionados de la lepra de la codicia. Verdad es ésta, que comprueba con harto fatales casos la experiencia y pudieran servir de escarmiento al tomar, quien debe, resoluciones de este porte.

20. Armado, pues, de codicia y de jactancia, prosiguió Antequera su viaje con sólo el tren que pudiera un Arístides; pues aún el menaje de platos y otras alhajas preciosas era tan poco decente, que en una ciudad de esta provincia del Tucumán se las hubo de dar cierto personaje que deseaba hiciese bien al gobernador Reyes en su pesquisa, cuanto permitiese la justicia. A no haber recibido á dos manos estas dádivas, pudiera en su viaje haber pasado plaza de un estoico desengañado. Llegó á la ciudad de Santa Fe, donde con

su locuacidad y muchas promesas de que era liberalísimo, granjeó amigos poderosos; y como el sér de dicha ciudad depende del comercio del Paraguay, halló entre ellos fácilmente quien le fiase grandes cantidades, con la esperanza de crecido logro, porque él no se descuidó en publicar tenía la merced del señor Virrey para suceder al gobernador actual, á quien faltaba menos de un año para concluir el quinquenio; y anduvieron muy liberales en los préstamos, deseosos de abarcar entre ellos y Antequera todo el grueso comercio de la yerba del Paraguay; y estas prendas que le dieron entonces, fueron el motivo porque algunos individuos de esta ciudad se empeñaron después tanto en las finezas con Antequera, que traspasaron los límites de la amistad y las obligaciones de la fidelidad de vasallos; pues por cobrar sus caudales fiados no reparaban en quebrantar las órdenes del señor Virrey del Perú, ocultando lo que su excelencia mandaba embargar, y dando secretos y prontos avisos al Paraguay con harto perjuicio de la causa pública.

21. Salió Antequera de Santa Fe y se encaminó por tierra á la ciudad de las Corrientes, á cada paso más acomodado cuanto más se acercaba al Paraguay. En las Corrientes cobró también amigos que después le sirvieron con fineza para ejecutar inicuamente la prisión del gobernador Reyes, como diremos á su tiempo.

22. Hasta aquí se había vendido Antequera por muy afecto á los jesuítas, como agradecido á la enseñanza que les debió en uno de nuestros seminarios del Perú, donde se crió, y á boca llena en cualquier ocasión llamaba *su madre* á la religión de la Compañía; pero encontrándose en las Corrientes con cierto sujeto que le quiso acompañar al Paraguay, conocido por su aversión mal disimulada á los jesuítas, con la comodidad de caminar juntos, le sugirió á su salvo contra ellos tales cosas, que si no le inspiró del todo su malevolencia, á lo menos le entibió por entonces mucho su afecto, como se manifestó presto en sus operaciones.

23. Porque habiendo de pasar forzosamente el formidable pantano llamado *Ñeembucú*, que atraviesa desde las márgenes del rio Paraná por algunas leguas hasta no muy lejos del pueblo de San Ignacio-guazú, doctrina de los jesuítas, envió á pedir avío al P. José de Tejedas, cura de dicho pueblo, de donde se suele despachar á todos los traficantes, por no ser fácil el tránsito por aquel pantano sin este socorro; y porque no llegaron las carretas y carretones al Paraná con toda

aquella presteza que deseaba su anhelo de entrar cuanto antes al Paraguay, escribió al dicho Padre una carta muy sentida, llena de quejas y de desahogo, en que influiría no poco aquel colateral que dijimos, valiéndose de esta ocasión para inspirar en su ánimo más copia del veneno de su aversión; pero poco después de haber salido el propio con la carta, pareció el avío deseado, con lo que le fué forzoso retractar sus quejas, atribuyéndolas á precipitación de su edad juvenil. En dicho pueblo le hicieron los jesuítas y los indios un festivo recibimiento, como se acostumbra con todos los ministros de su Majestad, y quedó al parecer pagado del obsequio.

24. Dista de allí la ciudad de la Asunción como cincuenta leguas, pero adelantándose el aviso salieron á recibirle á larga distancia don José de Avalos, que ya estaba libre de la prisión, y sus aliados con todos aquellos cortejos propios de quien pretende ganar para sí un juez que desea vengue sus pasiones. Empezaron presto para entablar su juego á ponderarle con malignas expresiones el desaire grande que le había hecho el gobernador Reyes en irse á visitar las doctrinas que la Compañía de Jesús administra en el distrito del Paraná pertenecientes á su gobierno, cuando debiera esperarle en la capital de la provincia, y salir á cortejarle como á su juez y juez de tan superior esfera. Y por estar persuadidos que la ausencia del gobernador había sido por actuar ciertas diligencias, que despachar al Real Consejo de Indias en orden á favorecer la libertad de los indios guaraníes que doctrina la Compañía, vomitaron desde luego contra dichos indios, contra sus misiones y contra los jesuítas, toda la ponzoña de sus dañados corazones, sugiriéndole al pobre caballero mil especies calumniosas, nacidas del odio con que miran más ha de un siglo á aquella pobre gente y á sus párrocos jesuítas, sólo porque han defendido y defienden constantemente su natural libertad, porque no les suceda á estos miserables lo que á innumerables de sus vecinos y de su misma nación, de la cual, habiéndose empadronado más de ochenta mil varones y repartídose entre los españoles en pingües encomiendas, han dado tan mala cuenta de ellos, que no habrán quedado dos mil en toda la provincia por el mal tratamiento que les han hecho, molestándolos de continuo con incesantes vejaciones y excesivos trabajos.

25. Después de haber consumido los indios, que por haber sido conquistados á fuerza de armas se les dieron en en-

comiendas, quisieran hacer lo mismo en sus granjerías particulares, con los que doctrina la Compañía en treinta misiones, reducciones ó pueblos (que todo es lo mismo), conquistados solamente con la cruz y predicación evangélica, á quienes antes de su conversión se dió palabra real en nombre de Su Majestad (que la confirmó por varias cédulas), de que serían puestos y encabezados en la Corona Real, sin ser jamás encomendados á los españoles ú obligados á servirles personalmente, que era el mayor impedimento en que tropezaban para abrazar el Evangelio, temerosos de las vejaciones que veían tolerar á sus compatriotas ya cristianos.

26. Con esta precisa condición, que ratificó la religiosa piedad de nuestros católicos monarcas, sujetaron los guaraníes, que convirtió y cuida la Compañía, sus cervices á la ley cristiana: esa misma han solicitado siempre los jesuítas, que se les observe religiosamente contra las porfiadas y repetidas pretensiones de los vecinos del Paraguay, y de aquí ha nacido la declarada aversión con que siempre los han mirado, forjando contra ellos enormes calumnias, que no cesan de reproducir en todos tiempos y en todos los tribunales, por más que éstos se ponen siempre de parte de la justicia de los desvalidos indios; y con esas mismas calumnias tiraron ahora á preocupar el ánimo del juez pesquisidor; que como venía ya bien dispuesto con las sugestiones del mencionado colateral, se dejó impresionar, aunque usó de todo el arte de su disimulo para ocultarlo. Con menos cautela se portó en lo que tocaba al gobernador Reyes, dando señales bien claras de haber sentido como desaire la falta de no haber salido á recibirle.

27. En estas pláticas contra el pobre gobernador y contra los aborrecidos jesuítas se acercaron á la granja de cierta señora principal, parienta del dicho Avalos, donde éste tenía dispuesto cortejar y regalar al Gobernador; pero un suceso triste é improviso desazonó el sabor de su murmuración; porque cuando imaginaron hallar puesta mesa espléndida, se encontraron con un féretro en que acababan de poner á la dueña de casa, que había muerto de parto. Esta, para los hombres casualidad, fué sin duda disposición de la amorosa providencia de nuestro Dios, que por este camino quería hacerles abrir los ojos (que tenía cerrados la pasión) á la luz del desengaño, que les hirió tan de lleno; pero estaba muy arraigada su ceguedad para que pudiese disiparse con estos colirios.

28. Hubieron de partirse sin lograr el festejo hacia la Asunción, cuya entrada por tierra son diversas estrechas sendas abiertas en espeso bosque, y aquí se les volvió á poner por delante el desengaño de la difunta, por si acaso le traían olvidado; porque llevando en un carretón el cadáver para darle sepultura en la ciudad, le hallaron atajándoles el paso de la senda que tomaron; con que cediendo los vivos al respeto del muerto, hubo de retroceder Antequera y toda su autorizada comitiva y coger otra senda; pero, como todos llevaban un mismo rumbo, hubieron de entrar juntos á la ciudad á tiempo que por ser la difunta persona muy principal, doblaban lúgubres las campanas de todas las iglesias, como por acá se acostumbra; con que participó nuestro Antequera del recibimiento al doble de lo que hubiera hecho la buena señora si viviera, siendo más de estimar por el saludable recuerdo que le daba nuestra mortalidad, para que atemorizado arreglase sus operaciones á la razón y á la ley.

29. Pero la dureza de su ánimo mal dispuesto para desengaños dió bien á entender que no se había dejado labrar del que acaba de ver en la granja, pues hallando á tres cuartos de legua de la ciudad al teniente de gobernador don José de Senarro, que con el Cabildo secular en forma le había salido á recibir en el mismo sitio, donde acostumbran hacer ese obsequio á los obispos y gobernadores, lleno Antequera de hinchazón y soberbia ultrajó de palabra al dicho teniente, llamándole mal mirado y desatento, porque no se había adelantado más á recibirle, diciendo sabía bien que todo nacía de ser el parcial de su gobernador y querer hacerle á él oposición. Rara indiscreción que puso bien patente el mal ánimo con que venía contra el gobernador y los suyos, quienes empezaron ya á temer la tempestad que les amenazaba.

30. Sin embargo, consolaban su temor con levantar figura sobre las circunstancias de su entrada á la ciudad con doble de difunto, augurándole ruin fin; pero aún por peor presagio tuvieron algunos cuerdos el modo poco cristiano con que se portó en la entrada de la catedral. Es costumbre ir derechos á la Santa Iglesia á hacer oración en su primer recibimiento, no sólo los obispos, sino los gobernadores y cualquier otro ministro de Su Majestad, y encaminóse allá la comitiva. Esperábale á la puerta copiosa clerecía y el venerable Deán y Cabildo Eclesiástico, y anduvo Antequera tan poco reli-

gioso y tan inurbano que ni se soltó el cabello, ni aun quitó el capotillo de campaña, entrando á la Iglesia como pudiera al rancho del más triste indio, é indicando desde estos principios el modo indecoroso con que después había de tratar las cosas eclesiásticas.

31. No halló puesto silla, tapete y cojín, como deseaba su loca ambición, y bastó esa falta para montar allí en público en extraña cólera; y lleno de soberbia se volvió al provisor que lo era el arcediano don Matías de Silva, tío del gobernador, diciéndole con voz alterada eran unos rústicos é ignorantes de la graduación de un don José de Antequera, á quien sólo por su persona, cuando no concurrieran en ella los respetos de juez pesquisidor y protector fiscal de la Real Audiencia, le debían toda veneración. La falta que notó fué casual, si acaso fué falta; pero la tenía bien merecida quien con tan poca reverencia entraba á la Iglesia en un acto público, faltando al respeto que se debe á tan santo lugar y á la urbanidad debida á los que componen un Cabildo Eclesiástico. Fué esta entrada memorable á los 23 de Julio de 1721, día y año verdaderamente aciagos para aquella república, por principio de tantos males como le ha ocasionado.

CAPITULO II

Da principio don José de Antequera á la pesquisa, depone del gobierno y prende á don Diego de los Reyes, véndele sus bienes, introdúcese con fraude á gobernador del Paraguay, válese de indignos medios para enriquecer, persigue al convento de la Orden de Predicadores, y molesta gravísimamente á cuantos no eran de su dictamen.

1. Ansiosos los émulos del gobernador Reyes, por ver cuanto antes despicada su pasión, no veían la hora de que se abriese la pesquisa, ni le pesaba á don José de Antequera de reconocer sus ansias, ni las quiso tener en ejercicio largo tiempo. Hízose, pues, á pocos días recibir por juez pesquisidor, presentando sus despachos en el Ayuntamiento y afectando al mismo tiempo un raro desinterés en lo exterior, como que se preciaba sobre todo de juez recto y desapasionado; y esa misma opinión de su proceder tiró á entablar desde el día de su entrada, como la más oportuna para paliar su codicia; porque habiéndole prevenido casa con todo el ajuar decente á su persona y algunas cosas, con que agasajar al uso del país á los que le fuesen á visitar, apenas al poner el pie en la casa acompañado aún del Cabildo secular y de otros principales vecinos, divisó este aparato cuando la hizo despojar de todo, diciendo con mucho desdén y en voz bien alta sacasen de allí toda la prevención dispuesta, porque ni necesitaba de nada, ni como juez recto aceptaría cosa de nadie por cuanto tiene el mundo.

2. En consecuencia de este dictamen (mejor para observado que para jactarse de él), como esa noche le hubiese despachado de su casa la cena el alcalde de primer voto Miguel de Torres, según allí se estila en casos semejantes, la hizo volver sin dejarse persuadir á recibirla de los que le decían lo miraría el alcalde por desaire, repitiendo que su rectitud no se sabía avenir aún con las apariencias de poca limpieza. Al ver estas demostraciones afectadas, dijo cierto discreto, á quien quizás se le habían traslucido las negocia-

ciones ocultas, que quien ahora rehusaba recibir una cortedad presto le parecería poco cogérselo todo y desplumarlos, y que el que se negaba á admitir un regalo comestible, no tardaría mucho en no dejarles que comer. Fué este dicho un vaticinio, pues el desinteresado juez estuvo tan poco constante en su afectado propósito que presto se dejó corromper, si creemos que no lo estaba ya, y á las claras empezó á admitir las ofertas y promesas que los émulos del gobernador capitulado le hicieron; de manera que junto con lo que de su parte le ofrecieron los vecinos de la Villa-Rica del Espíritu Santo, se cree llegó en aquellos principios á veinte mil arrobas de la célebre yerba del Paraguay, que trasportada al Perú monta una suma muy considerable, con la cual se juzgó ya rico y acomodado.

3. Y aún después cuando más sin temor se quitó la máscara y perdió el miedo aún á la vergüenza de los hombres, les solía decir á sus amigos, debajo de cierta parábola graciosa, que les repetía, que él se iría riendo y acomodado, y los dejaría á ellos perdidos. Bien que sucedió al contrario, pues el miserable paró en el cadalso, y los más se quedaron en sus casas; y sabe Dios, si con algunos depósitos de la hacienda mal ganada, que el Juez no pudo despachar, de que darán cuentas á Antequera el día del Juicio, que es el término perentorio de los que usurpan lo ajeno, y no quedan para pagar. Tales eran los que andaban en este negocio, y con tales lados fué forzoso que el pesquisidor, que defirió á sus consejos, se precipitase en enormes excesos.

4. Estos, pues, sus colaterales fueron los que trazaron los negocios, y los que dispusieron la pesquisa á su modo, luego que el Juez empezó á desenvolver la tela de los capítulos contra el Gobernador. Este noticiado ya de todo, por no dar lugar á sus émulos, con su ausencia, á que más libremente le calumniasen, y á que le malquistasen con el Juez, trató de volverse cuanto antes á la Asunción; pero era ya tardío ese remedio, porque sus enemigos estaban totalmente apoderados de Antequera, en quien experimentó en su recibimiento tales desaires, que al otro día de su llegada le suspendió de su gobierno, y mandó salir desterrado á un pueblo de indios llamado *San Lorenzo de los Altos*, que dista dieciséis leguas de la ciudad.

5. Justo era este destierro, y necesario para la libertad de los testigos que se habían de examinar en la pesquisa; pero los émulos del Gobernador le miraron como triunfo, porque

les parecía dejarles dueño del campo, á que no tendría poder para volver; y con este principio favorable á sus designios corrieron más libres á su venganza, estimulando á los testigos, no sin aprobación del Juez, á que declarasen, cuanto deseaban, fuese verdad ó mentira.

6. No obstante, cuando más empeñados se hallaban en estas poco sinceras ó falsas deposiciones, les quiso, misericordioso el Cielo, dar un recuerdo que con su mismo peligro les hiciese volver en sí, y abrir los ojos, para ver el abismo de maldades en que se despeñaban, temiendo pasase á ejecución lo que entonces quedó en amago. Fué el caso, que como María Santísima en su triunfante Asunción á los Cielos es titular de la ciudad, entre las otras demostraciones de regocijo, con que á 14 de Agosto celebraban las vísperas de ese gran día, dispararon en la puerta de la catedral, que dista poco de la casa del gobernador donde vivia Antequera, buen número de morteretes al tiempo mismo que tomaba la declaración á cierto testigo. El estrépito hizo conmover todo el maderamen de la casa, y la viga maestra, con ser muy fuerte, dando un espantoso estallido, se tronchó por medio, dejando tan atónitos al Juez, al testigo y circunstantes, que apenas quedaron con advertencia para la fuga.

7. Salieron fuera de sí al patio temerosos de su ruina, y cuando el susto les dió lugar á recobrarse algún tanto, acudieron, aunque despavoridos, á registrar la sala, donde pensaron perecer; pero como aquel peligro habia sido aviso con visos de amenaza, vieron llenos de asombro que toda la corpulencia de la viga se mantenía suspensa en una frágil astilla, por providencia particular del Cielo, que les dió tiempo para corregir su errada conducta, pensando en que podria pasar á estrago efectivo lo que ahora paró en sólo inminente riesgo. Pero así el Juez como los testigos se ensordecieron á tan estrepitoso aviso, y no pasando el sobresalto de admiración, prosiguieron en sus ideas y falsas declaraciones con sola la diligencia de mudarse á otra sala; que hay hombres tan bien hallados en su culpa, que como áspides cierran voluntariamente los oídos á las voces más poderosas, con que Dios suave y eficazmente los llama y procura atraer á sí.

8. Justificaba el capitulante cuanto pretendía por el poder con que se hallaba y por tener de su parte al Juez, quien concluída á su arbitrio la sumaria, aún antes de haber oído al gobernador Reyes, se propasó á privarle de una vez del

gobierno, porque le convenía para conseguir mejor sus granjerías, ser el absoluto en la provincia, pareciéndole que el tiempo que se hallaba otro con el nombre de gobernador, aunque fuese gobernador de sólo nombre, pues estaba suspenso del ejercicio, no podía lograr á su gusto sus designios para enriquecer. Por tanto, hallándose con dos despachos para suceder en el gobierno, uno del señor virrey actual el excelentísimo é ilustrísimo señor don Fray Diego Morzillo, arzobispo de Lima, en que su excelencia, antes de saber se le hubiese cometido la pesquisa contra don Diego de los Reyes, le nombraba por su sucesor, y otro de la real audiencia en que aún después de nombrado para la pesquisa le hacía la misma merced; pero ambos sólo para cuando Reyes terminase su quinquenio, se resolvió á declararse gobernador en virtud de la provisión de la real audiencia, cinco meses antes del término prefijado.

9. Para esto convocó el Cabildo á hora incompetente y en día feriado, pues era domingo 14 de Septiembre, que tanto debía de importar su recibimiento y tan grave peligro concebía su ambición en la tardanza que no quiso diferir esta diligencia al día siguiente. Propuso á los capitulares, que los delitos probados á don Diego de los Reyes le hacían indigno del gobierno, y sabía bien que á la mayor parte no desagradaba la plática, con que siendo forzoso declararle incurso en la pena de privación, era tiempo de que tuviese efecto en su misma persona la merced que le hacía la real audiencia y de que le recibiesen para su gobernador y capitán general de la provincia, reteniendo también el empleo de Juez pesquisidor.

10. Para facilitar el buen éxito de su pretensión, hizo que se leyese la provisión, pero con fraude muy propio de su genio caviloso; pues contento con publicar el principio de ella acerca de suceder á Reyes en el gobierno, dispuso se omitiese la cláusula de que dicha sucesión fuese después de haber concluído su quinquenio. Así alucinó á los capitulares, ó ellos se dejaron alucinar, porque á la verdad á muchos, aunque supiesen el fraude, no les pesara de ser engañados en este punto: con que éstos, es bien claro, cuan prontos obedecerían el despacho. Sin embargo, tal cual tuvo valor para contradecir la ejecución por las notorias nulidades del derecho, en especial Miguel de Torres, alcalde de primer voto, que habló con la libertad conveniente á la ley de buen ministro, representando la ley que anula semejante

nombramiento; pero no fué oído antes sí recibida su contradicción con amenazas, que después pasaron á ejecuciones, incurriendo desde ahora en el odio, y malevolencia de Antequera y sus parciales, quienes le acumularon varios delitos en la administración de su oficio, hasta infamarle de traidor; por lo cual el Juez apasionado sin mucha averiguación le mandó poner en estrecha prisión, en que le tuvo casi dos años, hasta que pudo con el auxilio de tal cual amigo huir de la cárcel y librarse de esta tiranía.

11. Arrastró, pues, Antequera el resto de los capitulares congregados en aquel cabildo, los cuales le reconocieron por su gobernador y capitán general, y el primer ejercicio del nuevo cargo fué mandar citar una compañía de soldados, con la cual pasó al pueblo de los Altos, donde se hallaba Reyes desterrado, y le intimó que hiciese dejación del bastón y se diese á prisión. Replicóle que mostrase orden del señor virrey, á quien tocaba la determinación sobre la capitanía general de la provincia; pero no fué atendido, sino sólo se le dijo que por la gravedad de los cargos que resultaban contra él de la pesquisa, tenía bien merecida la privación de su empleo.

12. Alegó entonces con más empeño Reyes, que aún en caso de haber de dejar él aquel gobierno, no le podía suceder Antequera, por ser expresamente contra derecho, de que hizo demostración con la ley 17.ª del título 1.º, libro 7.º de la Recopilación de Indias, en que dispone Su Majestad no puede el Juez pesquisador suceder en el gobierno, ó corregimiento al pesquisado, so graves penas á los virreyes, audiencias y demás ministros que tal proveyeren.

13. A esta convincentísima razón respondió Antequera, esforzando toda su cavilación para eludir su fuerza, con decir que esa ley no se entendía con los que fuesen del gremio de la audiencia, cual lo era él, por ser Fiscal protector de indios; y apretándole más dijo una vez que la real audiencia había dispensado con él, y otra que dicha ley estaba revocada, aunque ambas cosas nunca las probó, ni podía; pero no le era necesario cuando estaba resuelta su ambición á hacer prevalecer la violencia, y hubiera sido la mejor respuesta decir que para con él no militaban leyes algunas, bien que si no lo dijo de palabra, lo manifestó siempre con las obras, no teniendo más ley que la de su antojo.

14. Así que, obligado Reyes violentamente, entregó el bastón y se dió á prisión, trayéndole á la ciudad y señalán-

dolé su casa por cárcel, que no fué entonces poca piedad, si se atiende á lo que pasó después. Púsole guardia de soldados, sin permitirle comunicación alguna fuera de sus domésticos, sino la del que le señaló por su procurador, pero con poca ó ninguna inteligencia de las materias. Prosiguió el proceso contra el pobre Reyes, que absolutamente se hallaba indefenso, y sus contrarios cada vez más validos y orgullosos, por haberse aunado con ellos el Juez y tenerle totalmente á su devoción.

15. Los testigos que quería Reyes presentar, se amilanaban, porque los émulos los llenaban de terror con amenazas, motivo por que se excusaban de declarar á su favor, y los que se disponían á declarar en su favor eran odiados y perseguidos con varios pretextos, hasta ponerlos en dura prisión, donde estuvieron muchos meses tratados con tal rigor, que además de tenerlos encerrados debajo de llave con guardias de soldados á las puertas de día y de noche, les llegó á tapiar las ventanas para que no pudiesen tener comunicación alguna, sin abrirles la puerta sino al tiempo de comida ó cena.

16. Entre los que padecieron estas terribles vejaciones fué uno don José Delgado, que había sido teniente de gobernador en tiempo de Reyes, y estuvo más de dos años padeciendo el horror de un estrecho calabozo con tal aprieto, que al cabo, consumido de miserias, acabó sus días en la prisión, de que dejó esperanzas haber volado á la patria celestial, según la cristiana constancia con que toleró tan desmedidos como injustos trabajos y la piedad con que se dispuso para el último trance.

17. Otros aún de los más principales ciudadanos eran desterrados á los presidios, donde de la licencia de los soldados padecían cuánto se puede mejor concebir que expresar, pues estaban persuadidos era obsequio para Antequera el señalarse en dar que merecer á estos miserables. A muchos ni aún se les quería dar las causas de la prisión, ni menos decretar los escritos que presentaban para saber el motivo de tan acerbos tratamientos, negándoles los recursos permitidos en derecho, contentos á lo más con infamarlos de traidores, que esta nota se imponía fácilmente á todos los que se oponían á Antequera ó eran á favor de Reyes.

18. La causa de éste se empeoraba cada día, porque aún de los mismos pocos testigos que pudo presentar por su parte, algunos, ó ya fuese por la malicia con que se hacían los

interrogatorios, ó ya que al caído, aunque sea el mismo sol, cuando le oscurecen negros celajes, todos le abandonan, *tempora si fuerint nubila, solus eris*, mirando sólo al sol que nace: algunos, digo, de esos informaban contra Reyes aunque muy al paladar de Antequera, quien como maestro de artificios, bien que poco consiguiente, se esforzaba al principio en dar á entender con palabras quería favorecer al reo procesado, condoliéndose con muchas lástimas de no poder obrar otra cosa por las resultas de los autos, y á veces fingió tan al vivo las demostraciones de sentimiento, aún en medio de las pruebas claras, que habia dado la solución con sus émulos, que algunos sobradamente crédulos pero mal informados llegaron á persuadirse estaba de parte de Reyes.

19. Ni á Antequera le pesaba de que así se creyese, si no en Paraguay, donde estaban patentes sus operaciones, á lo menos en las provincias vecinas, para mantener su crédito y obrar más seguro contra el que ya miraba como émulo, pues de su ruina dependía á su parecer su manutención en el gobierno, de que se prometía grandes intereses para salir de lacería.

20. Y á la verdad el mismo Reyes con bastante imprudencia daba armas á sus enemigos y ayudaba á fabricar su propia ruina, porque despechado de que los testigos hubiesen declarado contra lo que tenía por bien hecho, los tachaba con excesiva acrimonia, de que se ofendieron gravemente muchos y se irritaban contra él, llegando á término su desgracia que no pocos de sus mayores confidentes se le volvieron de repente contrarios por diversas relaciones con los agraviados; y para refutar algunas de dichas tachas, le imputaron otras, ó falsas ó verdaderas, con las cuales no sólo le malquistaron sino también le tiraron á infamar.

21. Por este tiempo no vivia Antequera tan entregado á los negocios de su pesquisa, que descuidase de adelantar sus intereses; pues desde que se recibió de gobernador se apoderó con mano absoluta de todos los oficiales mecánicos, así de la ciudad como de sus contornos y aún de todo su distrito, para ocuparlos en labrar camas, escritorios, cajas, carretas, carretones, puertas y ventanas, géneros todos que rinden bastante ganancia en estas provincias inmediatas (á donde se conducen embarcados) por la falta que generalmente hay de semejantes oficiales. Fuera de eso en cuantas otras granjerías hay en el Paraguay tuvo inteligencia.

22. Los muchos géneros que sus confidentes le fiaron en

Santa Fe y le despacharon después, todos los expendió con crecidos intereses. Plantó cañaverales de azúcar para beneficiar por su cuenta este tan sabroso como apreciable género, de que se provee á las provincias del Tucumán y Río de la Plata, en las cuales no se produce, como tampoco el tabaco, ni la yerba del Paraguay, cuyo uso está tan introducido como en nuestra España el chocolate y quizá más; pues no hay pobre ni rico que no gaste esa bebida, y para abarcar en sí toda cuanta yerba se beneficiaba, se valía de la industria de comprar cuantos géneros llevaban los mercaderes forasteros, para revenderlos por mano de varios agentes, que los despachaban á precios exorbitantes, reduciéndolos á las especies referidas, y aún á plata labrada y joyas, de que había no poco en el Paraguay y quedó después de esta vendimia muy exhausto.

23. Veíanse los mercaderes obligados á venderle sus géneros á Antequera, porque de negarse á eso se hallaban imposibilitados á salir de aquella provincia en muchos años; porque siendo forzoso valerse de indios de los pueblos para la conducción del producto, estaba en su mano negarlos á quien no le había dado gusto; pues ningún indio puede salir de aquella provincia sin licencia del Gobernador dada por escrito. El juez en quien estaba tan vivo el deseo de enriquecer por cualquier camino, considérese si andaría la justicia muy recta. Pero aún lo más indigno de esta desordenada codicia fué el instrumento con que en la ciudad de la Asunción hizo Antequera muchas compras y ventas.

24. Este fué un indigno sacerdote y religioso que no sé si fugitivo de su Provincia del Perú, ó con licencia de sus Prelados pasó al Paraguay en busca de su amigo Antequera, cuando supo se había recibido de Gobernador, trayéndole un empleo considerable de hacienda, que por la esperanza de crecido logró con que brindó Antequera á algunos amigos, le remitieron desde Potosí. A este religioso hizo (como acá llaman) su cajero, que es lo mismo que mancebo de tienda, pareciéndole sin duda, que quien con tanta fidelidad había conducido el empleo por más de seiscientas leguas, era el más adecuado para expenderle con ganancia; y el escandaloso religioso ejercitó el encargo con tan buen ejemplo, que sin querer reducirse á la clausura de su convento, abrió tienda pública calle por medio de la vivienda de Antequera, midiendo por su mano como mancebo la ropa, y fiándola para aviar á los beneficiadores de la hierba del Paraguay en

los montes de la Villarrica, y á veces tan del todo olvidado de su profesión, quo sin hábitos asistía en público á estas indignas funciones.

25. El Reverendo Padre Maestro Fray Eusebio de Chaves superior á la sazón de aquel convento, celoso del buen nombre de su esclarecida familia y con deseo de reducir al aprisco de su religión aquella oveja descarriada, le exhortó primero con suavidad se retirase como debía de aquel ejercicio tan ajeno de sus obligaciones y por tantos títulos abominable para un sacerdote religioso y se recogiese en la clausura; pero como á este aviso amoroso de padre se hiciese sordo, se valió de la autoridad de Prelado, y le hizo notificar un auto con preceptos de santa obediencia, para que se abstuviese de aquella fea ocupación, y dando el debido ejemplo al pueblo, se pasase á vivir debajo de la disciplina religiosa en su convento, hasta restituirse á su propia provincia.

26. La resulta de tan justa diligencia fué incurrir el celoso Prelado en la indignación y odio del Juez Antequera, quien sirvió de escudo á la desobediencia escandalosa del mal religioso, amenazándole que tenía embarcación prevenida para echar río abajo desterrado de la ciudad así á él, como á cualquiera que se le opusiese. Y de hecho el religioso se mantuvo en el mismo tenor de vida tres años, hasta que fugitivo Antequera del Paraguay hubo poder para compelerle á salir desterrado de toda la provincia que tenía escandalizada, como también á estas inmediatas, donde llegaba la fama, y encaminarle á la propia, consiguiéndose arrancar de raíz este escándalo, que fué imposible en todo su turbulento gobierno; porque á la sombra de su amparo, concedido por su propio interés, tuvo osadía el sobredicho religioso, no sólo para hacer poco aprecio del precepto de su Prelado, sino para escribirle con grande irrisión un papel muy desatento, negándole lisamente la obediencia.

27. No pararon aquí sus desafueros, sino que volviéndose como mal hijo contra su propia madre la religión, y madre tan benemérita de todo cariño y respeto, se coligó con el gobernador Antequera contra el convento, ajando la veneración debida á aquella muy religiosa comunidad, á la cual por perseguir al Prelado causaron graves perjuicios, para que tuvieran fomento en un eclesiástico de autoridad de Provisor del Obispado adictísimo favorecedor de Antequera, entrometiéndose con pretexto de sevicia á auxiliar la des-

obediencia de los esclavos del convento, y su falta de respeto al superior dándoles alas, para que amparados de su patrocinio se anduviesen fugitivos por la ciudad y fuera de ella treinta esclavos y esclavas, y parte de éstas vivían en la propia casa de Antequera, sin quererlas entregar á su legítimo dueño, que era el convento. Tan costosa le salió á éste la celosa diligencia de su Prelado, sólo por topar con persona de la devoción de Antequera, y tan ejecutivo era su odio, cuando intervenía algún menoscabo aunque remoto para su codicia, atropellando las leyes y respetos más sagrados por no perder un indigno instrumento de sus granjerías. Ni al convento se le resarció el daño padecido en todo el tiempo que gobernó Antequera, hasta que huído del Paraguay y habiendo entrado el señor Obispo don Fray José de Palos, anuló lo obrado por su provisor é hizo que los esclavos se les restituyesen del poder de los que los habían comprado.

28. Para sacar Antequera de sus granjerías el logro pretendido, se valió de otro arbitrio muy pernicioso al público, que fué suspender el tragín y comercio de embarcaciones, especialmente para extraer de aquella provincia la yerba del Paraguay, por poder expender mejor en el Perú la mucha que tenía ya junta, y era producto así de sus agencias como de los bienes del gobernador Reyes y de otras personas, que vendió en pública almoneda, paliando esta perjudicial suspensión con el especioso color de conveniencia del bien común, llegando á tal punto su osadía, que cuando permitió bajase la primera barca, con haber buena porción de hierba perteneciente á Su Majestad en los reales almacenes, no dejó buque para despachar una sola arroba del Rey, siendo así que le hubo para muchos de sus confidentes, á quienes permitió embarcar cantidad por no disgustarlos, y para dieciocho mil arrobas, que por su cuenta despachó á Santa Fe, dando por razón que eran de sus derechos y salarios; como si por este motivo debieran ser más privilegiados que la hacienda de Su Majestad, aún siendo verdad que en un año hubiese subido su salario á suma tan excesiva, lo que era ciertamente falso. Así celaba los intereses del Rey quien más que todos blasonaba á cada paso de ministro suyo fidelísimo; pero suele ser ordinario que quien más se jacta de ello es quien más faltas comete en su servicio, y el nombre del Rey sirve á los malos ministros en las Indias para los mayores excesos que cometen en el ejercicio de sus cargos.

29. Por fin, como si todo lo dicho fuera poco á la avaricia

insaciable de Antequera, echó el resto á la maldad en otra mayor ó no menor, que cometió sin rubor en los bienes de los pesquisados. La primera diligencia era confiscárselos á todos, y después sacárselos á vender en pública almoneda, donde por tercera mano compraba para sí á viles precios los que más apetecia. Con esta fraude se usurpó una buena granja del Gobernador Reyes y sus más preciosas alhajas, y lo mismo ejecutó con las de otros, sin que valiesen los clamores de las mujeres de los confiscados, que alegaban el derecho privilegiado de sus dotes. A ninguna se oía, porque perdía el interés del gobernador pesquisidor, y lo más se perdió; porque aunque el señor Virrey Arzobispo despachó orden apretado para que los bienes conocidos de don Diego de los Reyes se sacasen de cualquier poseedor, como injustamente usurpados, fué poco lo que se pudo recaudar; pues habiendo caído lo más precioso en manos de Antequera, éste lo traspuso y aseguró con tiempo, donde no fué fácil hallarlo, y lo demás se ocultó con tal tenacidad dentro del Paraguay, que ni á la sagrada fuerza de las censuras, que requerido por autoridad legítima fulminó después el señor Obispo de aquella Diócesis, nunca su pudo descubrir.

30. Ni es de admirar, porque aunque tan justamente temidas estas sagradas armas de la Iglesia en todo el cristianismo, se les ha llegado á perder casi del todo el miedo en aquella descuadernada provincia, como en esta historia veremos repetidas veces no sin horror de los ánimos católicos, que á este lastimoso estado llegan en justo castigo de sus desórdenes los que se dejan cegar y arrebatar del ímpetu de sus pasiones.

CAPITULO III

Huye de la prisión don Diego de los Reyes, pasa á Buenos Aires y hallando allí nuevo despacho del señor Virrey, para que prosiga en el gobierno, vuelve á intimarle en el Paraguay; pero caminando á esa diligencia, intenta nuevamente prenderle don José de Antequera, quien con un despacho ya revocado se hace segunda vez recibir por Gobernador y manda prender á varios eclesiásticos y persigue desaforadamente á cuantos sospecha fautores de don Diego de los Reyes, obligando á muchos á desterrarse del Paraguay por evitar sus iras.

1. Había ya ocho meses que se mantenía en la prisión de su casa don Diego de los Reyes, experimentando graves desaires, molestias y agravios de sus émulos; pero el odio de ellos estaba tan lejos de extinguirse con estos trabajos que le veían padecer, que antes bien se avivaba más cada día; y porque reparaban que sin descaecer de ánimo, le tenía vigoroso, para solicitar con tesón su defensa, y formar algunos papeles en su abono, juzgaron esa demasiada libertad nacida de la mucha indulgencia con que les pareció se le trataba. Por tanto instigaron á Antequera que le estrechase la prisión, y él que necesitaba ya de poco estímulo para semejante diligencia, vino fácilmente en ello; mas teniendo Reyes por medio de no sé quién secreto aviso de lo que se maquinaba, trató de hacer fuga para librarse de tantas vejaciones y hallar en la rectitud de los Tribunales superiores el recurso debido, que le estorbaba inicuamente la potencia de sus contrarios y le negaba la cavilación del apasionado Juez.

2. Era á la verdad su fuga difícil de ejecutar, porque las guardias tenían cogidos todos los pasos y salidas de su casa, ni se descuidaba la vigilancia así de Antequera como de los otros émulos en rondar de noche á las mismas guardias para despertar su cuidado. Sin embargo, estimulado Reyes de su propio peligro, dejando algo que hacer á su fortuna, se resolvió á disfrazarse y salir de noche como que fuese otra persona doméstica por entre los soldados que quizá se dejaron

corromper con dones para hacer la vista gorda, aunque de ello nunca se tuvo sospecha. En conclusión, Reyes sin impedimento pasó por entre las guardas, que ó no le conocieron ó disimularon conocerle, y encaminándose á donde de antemano tenía prevenidos caballos, procuró con toda diligencia alejarse por caminos extraviados bien conocidos de sus guías á lugar seguro.

3. Fueron grandes los peligros que padeció, porque muy presto lo echaron menos en el Paraguay, y dieron pronto aviso á Antequera, quien enfurecido con el sentimiento, tomaba, como dicen, el Cielo con las manos y no dejó piedra por mover para descubrirle. Convocó luego á sus secuaces y la milicia, despachó gente por todas partes para que por la huella, si pudiesen, le diesen alcance y se lo llevasen bien asegurado, para ponerle á buen recaudo. Sugirióle no sé quién, se había refugiado en el Convento de la Merced: al momento acudió allá volando, púsole guardas por todas partes y le registró á su placer, hasta quedar desengañado, aunque dejó bien mortificado al que á la sazón era Superior del Convento, á quien trató con poco respeto llevado de su falsa aprehensión y cólera destemplada.

4. Otros malignos le tiraron á persuadir que los jesuítas de aquel Colegio habían fomentado á Reyes para la fuga: creyólo fácilmente por lo mal impresionado que tenía ya el ánimo contra la Compañía; mas se desengañó presto, ó fingió que se desengañaba. Los que seguían el alcance de Reyes, aunque hicieron exquisitas diligencias, no pudieron, por ser de noche, discernir la huella, ni atinar con el rumbo por donde había tirado: con que se volvieron vacíos y abrasados, y el fugitivo pudo llegar á salvamento á los pueblos de las Misiones, que están á cargo de la Compañía.

5. Viéndose Antequera burlado, procuró luego el despique de esta burla por un camino, que no dejase queja á su codicia, que era siempre el primer móvil de sus operaciones. Hizo, pues, publicar los bienes de Reyes en almoneda y también los de otros sus parciales, en que cometió los fraudes indignos que quedan referidos. Prosiguió á prender á muchos de la parte de Reyes y confiscarles sus bienes, que sacó á públicas almonedas, por más que clamaban y reclamaban sus mujeres por sus dotes. Una sola palabra dicha á favor de Reyes bastaba para hacer causa y proceder contra el incauto desgraciado que la profiriese y para motejarle de traidor al Rey y enemigo de la Patria; con que no había

quien osase hablar una razón, cuanto más sacar la cara á favor del fugitivo. Y por el contrario, quien quería privar con Antequera ó conseguir alguna gracia, le sobraba por mérito desbocarse contra Reyes, ó mostrársele adversario, pues éste era el camino más seguro de granjear su benevolencia para ser favorecido, aún en la pretensión más inicua, de que pudiera individuar algunos casos.

6. Ni se descuidaba Antequera por su parte en fomentar la malevolencia contra Reyes no sólo en los corrillos en público y en las juntas secretas de su casa, sino también abatiendo su autoridad á andar por los estrados, que frecuentaba más de lo que fuera decente, esforzando su elocuencia para atraer á su dictamen así á la gente sencilla y á las mujeres, como á los que debieran ser más advertidos, y lo consiguió como deseaba. Hacía grandes ponderaciones, exagerando los gravísimos y muy enormes delitos de Reyes, por cuyas maldades (decía) habían venido juntas á la Ciudad y provincia del Paraguay todas las desdichas: y de aquí pasaba á infamar su persona y nacimiento, imponiéndole tan feas como falsas calumnias, á fin de hacerle abominable en todo y por todo.

7. Y fué tan constante desde este tiempo el desgraciado Antequera en este odio mortal contra Reyes, que aún viéndole después preso en su poder, despojado de todo y como aniquilado, cuando esto parece pudiera templar el ardor de su cólera rabiosa, como sucede en ánimos generosos, Antequera olvidado aquí de su caballería, de que tanto blasonaba, se encendía más contra su émulo, no perdonando medio alguno para infamarle, ya con cartas escritas á las primeras personas de estas Provincias, ya con informaciones falsas á los Tribunales y finalmente por cuantos caminos le dictaba su pasión loca. Cuando después cayó de su fantástica soberanía y se vió arrastrado por los Tribunales y cárceles y libre á su émulo, creció todavía al parecer su saña, tirando á perpetuar en los moldes la infamia de Reyes, como se ve en el libro que escribió estando preso en la cárcel de Corte de Lima, y tuvo modo por medio de sus ocultos valedores para hacerle imprimir furtivamente en España. ¡Oh! quiera el Cielo, que como tuvo tiempo antes de morir para retractar otros desaciertos de su vida, haya dado condigna satisfacción á los agravios y calumnias con que se empeñó en infamar á su perseguido émulo!

8. Este se encaminó, como dijimos, á los pueblos de in-

dios de nuestras Misiones del Paraguay, y apenas supo Antequera, que se había refugiado á ellas, soltó la rienda á su malevolencia mal disimulada, prorrumpiendo en palabras afrentosas contra los jesuítas que las administran. Avivóse con esto la maledicencia de los émulos de la Compañía, sugeríanle mil especies malignas contra nuestro crédito, y las oía sin recato muy gustoso, teniendo por su mayor amigo al que más se esmeraba en calumniarnos, como al contrario por enemigo al que sabía ser afecto nuestro, y no se quedaban sin experimentar los efectos formidables de su furor.

9. Desde entonces empezó á idear la máquina, que infelizmente erigió después contra la Compañía, suscitando todas las antiguas calumnias que en cien años inventaron los émulos de esta Provincia jesuítica, para qué le suministró copiosos materiales el odio envejecido de los vecinos de la Asunción. Estos, ofendidos de que nuestro celo haya puesto término á su desenfrenada codicia, defendiendo vigorosamente en todos los Tribunales de América y España la libertad de los pobres Indios Guaraníes, de quienes quisieran apoderarse, para servirse de ellos como de esclavos y consumirlos, como han hecho con pueblos muchos y muy numerosos, que se les dieron en encomienda, han mirado por lo común á los Jesuítas, desde que tuvimos Reducciones de Indios, como á enemigos declarados, y como á tales han enderezado contra nuestro crédito la terrible incesante batería de todo género de embustes, ficciones y falsos testimonios para deshonrarnos en todos los Tribunales de este Reino, y en el Real Supremo Consejo de las Indias.

10. Quisieran que nuestro celo se aviniese con su insaciable codicia, permitiéndoles á su placer valerse de los indios para las granjerías en que han hecho perecer centenares de millares de ellos; pero los jesuitas, padres verdaderos de estas desamparadas y perseguidas ovejas, se han opuesto siempre constantes á esa licencia perjudicial, que les hubiera sin duda causado igual ruina, y mediante nuestras diligencias han defendido siempre los Tribunales todos, y nuestros Católicos Monarcas, la libertad perseguida de los pobres guaraníes, y aún favorecídolos con diferentes privilegios para estimularlos á continuar los servicios que motivaron su concesión, y el favor que ha echado á todos el sello ha sido el último con qué los amparó nuestro Católico Monarca en su Real Rescripto de 6 de Noviembre de 1726, por el cual eximió á todas las Reducciones que doctrina la Compañía de la

jurisdicción del Gobierno del Paraguay, sujetándolas á solo el gobierno de Buenos Aires por librar los indios guaraníes de una vez de las vejaciones que siempre han padecido de los vecinos del Paraguay.

11. Todos estos favores han servido de echar aceite en el fuego del odio de los paraguayos contra los miserables indios, y contra los Jesuitas sus defensores, y á éstos han asestado cada vez más recia la batería, primero en las vejaciones y después en el descrédito con testimonios falsísimos, para acobardar con lo primero la resistencia y con lo segundo desacreditar la queja, para que no consigan la satisfacción, ó en Tribunal mayor la enmienda. Los libelos que á este fin han forjado, las calumnias que nos ha impuesto en más de un siglo, no tienen número, ni término su maledicencia (como no lo tiene su codicia) que han dado abundante material á los Jansenistas para rellenar su quinto tomo de la práctica moral, dejando sobradas copias de aquellos papeles en el Paraguay heredadas de padres á hijos, con que pudieron surtir bien á Antequera y ministrarle más de lo que pudiera esperar para el asunto.

12. No por esto es mi ánimo negar que ha habido siempre en el Paraguay muchos que no se han dejado arrebatar del torrente del odio común de sus compatriotas y puéstose de parte de nuestra justicia, que les era notoria, lo que cordialmente les agradecemos los jesuitas; pero es innegable que estos fautores han sido los menos, como lo suelen ser ordinariamente los defensores de la verdad, bien que como el partido de ésta, aunque se vea á veces con poco séquito, sale al fin triunfante del de la mentira, en fuerza de la razón que le asiste, han podido prevalecer los menos contra el común, sacando siempre á salvo nuestra perseguida inocencia, porque dispone el Cielo que el fuego de estas persecuciones no sirva para consumir nuestra fama, sino antes para acrisolar más su terso esplendor, á mayor gloria de aquel Señor que permite estas pruebas por sus altas inexcrutables providencias para ejercicio de nuestra tolerancia. Esta digresión ha sido forzosa para declarar la causa del odio de los paraguayos á la Compañía, que fué el que tiñó tan mal el ánimo de Antequera, y le despeñó en mil resoluciones desacordadas.

13. Refugiado, pues, don Diego de los Reyes en las Misiones de la Compañía, dispuso prontamente su viaje por el río Uruguay al puerto de Buenos Aires, con ánimo de embarcarse á España, y no parar hasta presentarse al Rey nuestro

Señor, y cierto que lo hubiera acertado. Hallándose en esta disposición recibió despacho del señor Arzobispo Virrey, de 26 de Febrero de 1722, en que le prorrogaba su gobierno, para cuando concluyese el quinquenio, avocaba á sí la causa y capítulos que contra él se habían presentado así en la audiencia de Chuquisaca como en su supremo Tribunal, y juntamente reprobaba la entrada de don José de Antequera al Gobierno y anulaba cuanto en él había obrado como opuesto todo á las Leyes del Reino, mandándole que saliese de la Asunción y de toda la Provincia del Paraguay dentro de cierto término.

14. Nadie imaginara había que tropezar en este despacho y así se lo aseguraron á Reyes personas doctas y prácticas en Buenos Aires, porque hasta entonces no se había hecho dudosa la fidelidad ú obediencia de Antequera: con que muy confiado Reyes, mudó de resolución, y dejando su embarcación á España, se volvió por el mismo río Uruguay á las Misiones, para solicitar su reposición en el Gobierno. Supo Antequera muy presto el despacho favorable que Reyes había recibido, porque mantenía ya en todas las ciudades comarcanas algunos confidentes, que le daban prontos avisos de la más mínima incidencia tocante á sus negocios: ¡ojalá hubieran sido siempre tan verdaderos como prontos! Hallóse perplejo, porque el golpe era desimaginado, como quien confiaba en los valedores que tenía en Chuquisaca, que no se vería obligado á abandonar el puesto, defendiéndole los Ministros de aquella Real Audiencia; pero consultando en su aprieto á su propia cavilación, le ofreció ésta un arbitrio, con que á su parecer saldría airoso y dejaría á Reyes burlado. Como lo pensó lo consiguió, que en un mal Ministro vale más el propio empeño que todas las Provisiones de los Tribunales y sólo atiende á las que se conforman con su designio, aunque sea á costa de despreciar las demás que le contradicen. Así se vió al presente en Antequera.

15. Había ya tiempo que gobernaba en virtud del despacho de la Real Audiencia, el cual solamente exhibió é hizo leer á su modo, ocultando con malicia el que había conseguido del señor Virrey Arzobispo para los dos años del Gobierno interino, resuelto á valerse de él, cuando lo pidiese la necesidad, que le pareció ser la presente coyuntura, por alargar de ese modo su manutención en el Gobierno y tener pretexto para no recibir á su competidor. Resolvió, pues, abroquelarse con esa provisión que tenía ya revocada el

mismo señor Virrey por otras dos suyas posteriores de 9 de Octubre de 1721 y 26 de Febrero de 1722; pero Antequera, ocultando maliciosamente estas dos revocaciones, hizo manifiesta la primera que él tenía de la merced del Gobierno, publicándola con grande pompa y solemnidad, y dando al mismo tiempo á entender, que siendo esta tan auténtica y cierta, era consecuencia forzosa que la de Reyes fuese fingida y forjada solamente, en las Misiones de los jesuítas. ¡Estupenda temeridad! Sólo pudiera ocurrir al pensamiento de quien fuese capaz de practicar semejantes desafueros, el creer que unos varones religiosos desterrados por el amor de Jesucristo á un rincón del mundo, abandonadas las conveniencias de sus patrias y provincias y las delicias de la Europa, habian de amancillar sus conciencias con delito tan feo, por favorecer á un particular.

16. Lo peor es que como los ánimos de los capitulares parciales de Antequera estaban tan mal dispuestos para con los jesuítas, halló fácil crédito esta razón indigna, con que paralogizó á aquellos hombres, y aún á los más advertidos y menos desafectos á nosotros los alucinaba con el artificio de no dejarles ver ni cotejar las fechas de los despachos.

17. Reyes, llevado de su confianza, se encaminó al Paraguay muy ajeno de hallar la menor resistencia, y salido del último pueblo de nuestras Reducciones, antes de pasar el río Tebicuary, que dista como cincuenta leguas de la Capital, adelantó á ella un correo con cartas de 16 de Septiembre de 1722, para Antequera, para el Cabildo en común, y para algunos individuos de él en particular, y en ellas con mucha urbanidad les daba parte cómo iba en persona á presentar su despacho, de que remitió copias, y con sumisión se ofrecía á servir á todos. Tras el correo prosiguió su viaje con mucha seguridad, sin otra comitiva que la de sus criados y los indios conductores de tres carretones para su persona, para un hijo suyo clérigo diácono y para el matalotaje. A algunas jornadas le dió cuidado no tener respuesta de ninguno á sus cartas; pero ni entró en recelo de lo que pasaba, ni dejó de caminar, que la inocencia da mucha confianza y no se presume fácilmente de otro lo que uno no se atreve á ejecutar.

18. Llegando á Tabapy, hacienda de los Reverendos Padres Dominicos, distantes como treinta leguas de la Ciudad, tuvo aviso cierto de que Antequera despachaba doscientos hombres á prenderle y que aquella noche sin falta estarian

sobre él. Venía nombrado por cabo de esta gente Ramón de las Llanas, sujeto arrestado para cualquier maldad, y porque ha de ocupar mucho lugar en esta historia, es forzoso dar alguna noticia más individual de su persona, para que mejor se conozca de qué sujetos hacía Antequera la mayor confianza y quiénes eran los que con él más valían.

19. Ha sido, pues, sujeto famoso por su infamia. Pasó de España á estas partes el año de 1712, calafate de la Capitana de registro, en que venían cuarenta y cuatro jesuitas á esta Provincia. Su pobreza le llevó á esconderse en el Paraguay, donde habiendo dado palabra de casamiento á una señora, pareciéndole mejor, trató de casarse con otra; pero salieron á estorbarlo los parientes de la primera, y ya con amenazas, ya con la intervención de un celoso sujeto de nuestra Compañía, ignorante de quien él era y de sus mañas, se redujo á contraer matrimonio con la primera. Celebróse el casamiento sin amonestaciones ni solemnidad, pretextando varias razones ó sinrazones; pero quizás sería la verdadera razón el remordimiento de su conciencia por no ser descubierto, como al fin lo fué; porque como algunos vascongados que vinieron en el registro del año de 1717, preguntando casualmente por él, supiesen haberse casado en el Paraguay, se escandalizaron sobremanera con aquella su natural sinceridad y declararon estaba casado en Cádiz.

20. Tardó poco en saber Llanas esta novedad, porque noticiado del caso don Martín de Barúa (de quien hablaremos adelante largamente) que le había fiado cantidad de nueve mil pesos, para que se los expendiese en el Paraguay, despachó un propio al Gobernador don Diego de los Reyes y al Procurador de nuestro Colegio de la Asunción, dándoles sus poderes para que recaudasen luego y sacasen de su mano la cantidad que le había fiado, antes que se echase sobre ellos con algún embargo el Tribunal de la Santa Inquisición. Por este camino se supo en el Paraguay el escándalo de este mal hombre, quien trató de presentarse al Comisario del Santo Oficio con un escrito en que se disculpaba de mantenerse casado, por haber tenido una carta que también presentó, en que le avisaban era ya difunta en Cádiz su primera consorte. Verdad era que había muerto cuando presentó el escrito, pero vivía cuando contrajo el matrimonio, como confesaba en el mismo escrito; y el caso, ó por la ignorancia del Comisario ó por los empeños, ó por no sé qué

razón, se quedó en ese estado; pero declara bastantemente la calidad y habilidades de este sujeto ruidoso.

21. Este, pues, como capitán de caballos en compañía de José de Areco, Alcalde de la Hermandad, y con doscientos hombres salió presuroso y lleno de orgullo á encontrar y prender á Reyes, que se hallaba actualmente en Tabapy, y sabiendo la venida de esta gente, dejó todo su avío de carretones y en su guarda al diácono don Agustín de los Reyes su hijo, y puso en cobro su persona, escapando (como dicen) á uña de caballo por caminos extraviados á las Misiones, de donde había salido. Llegó á Tabapy Ramón de las Llanas, y no hallando allí á Reyes, como venía informado, convirtió su furor contra los pobres indios carreteros, que le habían conducido hasta aquel paraje, á los cuales mandó atar y azotar cruelmente, para que declarasen donde estaba Reyes: á otros dieron de palos é hirieron con las escopetas, y á uno fuera de romperle la cabeza, le quebraron un brazo, como si estos inocentes fueran culpados notoriamente en la fuga.

22. No tuvo aquella gente perdida mayor respeto al diácono don Agustín de los Reyes, ni al Reverendo Padre Fray José Fris, sacerdote del Orden de Predicadores, que era Capellán en aquella granja de Tabapy, la cual entraron á registrar y después de bien escudriñada, querían pasar á registrar la Iglesia con irreverente tropelía, y porque el religioso defendía la puerta, le echó Llanas mano de la capilla é hirió con el cañón de la escopeta, diciéndole al mismo tiempo varios denuestos y que para lo hecho y mucho más llevaba orden de quien todo lo podía, aunque fuese prender y ahorcar sacerdotes, lo que ejecutaría con él mismo de un árbol que allí había, si no le entregaba el reo fugitivo. Poder que se establecía en el desprecio de los sacerdotes no podía subsistir ni tener buen fin, pues aún los gentiles conocieron que la firmeza de los reinos se radica con el respeto á los sacerdotes: *Honor Sacerdotis* (dijo Tácito) (*) *firmamentum potentiæ assumebatur*. Y empezando Antequera y sus secuaces su potencia ultrajando á los Cristos del Señor, fué pronóstico de su fin desgraciado, pues ninguna cosa lo es más cierto que semejante vilipendio: porque á él sigue con certidumbre la venganza de Dios, que como no tiene otras imágenes más vivas que representen su poder acreedor al respeto debido á su soberanía, siente vivísimamente los desacatos cometidos contra los sa-

(*) Tac. lib. 5, histor.

cerdotes y sale por ellos á la defensa, con ruina de los agresores, como escribió San Cipriano (*).

23. Cometidos, pues, los mencionados arrojos contra el religioso sacerdote, registraron los soldados á su placer la iglesia, sin perdonar el altar, debajo del cual entraron á buscar á Reyes: tal era la ansia de prenderle y tales las instrucciones con que Antequera les había prevenido, poniéndoles en tan irreligioso empeño. Como no pudieron hallar la presa apetecida, no quiso Llanas volver ociosa la potestad de que había blasonado, y con grande desacato prendió por su mano al dicho religioso, y también al diácono don Agustín de los Reyes, á quien á empellones forzaron á entrar en el carretón. Lo mismo ejecutó el Alcalde de la Hermandad José de Areco con el doctor don José Caballero Bazán, cura actual del pueblo de indios de San Buenaventura de Yaguarón, y Vicario Juez Eclesiástico de todo aquel partido, por haber dado secreto aviso á don Diego de los Reyes de la prisión que se trazaba contra él, y socorrídole con caballos para la fuga; porque habiendo pasado dicho Areco adelante de Tabapy en seguimiento de Reyes, sin poder darle alcance, encontró al dicho doctor Caballero, que volvía de ponerle en salvamento y acometiéndole con furia, le prendió y llevó con guardia de soldados hasta la ciudad, sin permitirle entrar en el pueblo, qne es cabeza de su curato, y cae casi en el mismo camino.

24. El religioso dominicano, y el diácono don Agustín sólo llegaron en prisión hasta un paraje distante cinco leguas de la ciudad, y dándoles allí libertad se encaminaron á ella; pero el doctor Caballero como mayor delincuente, á su parecer, entró en la Asunción preso con guardias, y pagó como delito muy atroz su obra de misericordia; porque desde entonces le cobró Antequera tan mortal ojeriza, que no paró hasta hacerle privar de su curato por delitos que le imputó. Lo más admirable en esta deposición fué, que un mes antes, visitando la diócesis el doctor don Juan González Melgarejo, canónigo de aquella Santa Iglesia, Provisor y Vicario General muy recto y ejemplar, al pasar por dicho pueblo de Yaguarón averiguó en visita la vida y costumbres de dicho cura, trasladándole para el efecto á otro pueblo distante, para que con más libertad los indios sus feligreses depusiesen cuanto juzgasen convenir ó remediar en sus costumbres y en el ejer-

(*) San Ciprian., epist. ad Demetriam.

cicio de su oficio, sin que se hallase uno solo de ellos que declarase cosa digna de remedio, ni diese la más leve queja, antes sí aseguraron todos era muy buen párroco, ejemplar, celoso del bien de sus almas y exacto en el cumplimiento de sus obligaciones, según consta de dicha visita.

25. No había entonces el doctor Caballero caído en desgracia de Antequera y pudo pasar por lo que era: favoreció á Reyes un mes después, y se trocó repentinamente de tal suerte, que le hizo Antequera pasar por el cura más indigno de la Provincia en boca de los mismos que le acababan de elogiar, porque disponiendo por medio del Protector de los Naturales con secreto artificio hiciesen en su tribunal algunas graves delaciones los indios de su mismo pueblo de Yaguarón contra el insinuado cura, tuvo osadía Antequera para entremeterse, atropellando los fueros de la inmunidad eclesiástica, á actuar sumaria sobre sus operaciones y administración de Sacramentos, la cual agregó á la causa que le había antes hecho de alborotador de la Provincia.

26. Informado el Prelado del convento de Santo Domingo del modo indecoroso con que había sido tratado y preso el religioso capellán de su granja, dispuso que el Procurador del Convento presentase querella de los agravios con que en la persona de aquel religioso había sido ofendida la sagrada inmunidad ante el doctor don Antonio González de Guzmán, cura rector de la catedral, que por ausencia del Provisor y Vicario General á la visita del Obispado, era Vicario Juez Eclesiástico en la ciudad; y queriendo éste actuar, averiguando el exceso sacrílego de Ramón de las Llanas, dió traza Antequera de que se le opusiese un Canónigo íntimo amigo suyo, y muy adicto á sus errados dictámenes; como lo ejecutó, pretextando le pertenecía á él privativamente el conocimiento de esta causa, por ser Juez diputado por el Venerable Deán y Cabildo para todo lo concerniente al fomento y parcialidad de los eclesiásticos con don Diego de los Reyes.

27. No había en la realidad más diputación que la que él se quiso tomar; porque aguardando á ocasión en que se hallaba solo en el Cabildo Eclesiástico, por ausencia del Canónigo Provisor, falta de los otros capitulares, y demencia del Deán, él se diputó á sí mismo, por congratular á su amigo y parcial don José de Antequera, teniendo ó dando á entender que tenía ese poder para favorecer sus designios. Como ya en aquel tiempo era muy temida la violencia del

Gobernador Antequera, condescendió el Vicario Eclesiástico por evitar inconvenientes, y remitió la querella del Procurador de Santo Domingo presentada en su tribunal al dicho Canónigo; que era cuanto deseaba Antequera, para favorecer á su Ministro Ramón de las Llanas.

28. En esta coyuntura llegó á la Ciudad el Provisor y Vicario General, que enterado del suceso, proveyó auto para que se llevase la causa á su juzgado. Despintábasele á Antequera su intento con esta diligencia; porque conocida la entereza del Provisor, temía quedar desairado, viendo puesto en la tablilla á Llanas por ejecutor de sus inicuas órdenes, y alentó al Canónigo su amigo para que se resistiese á remitir la causa. El Canónigo, cuyo natural orgullo necesitaba de poca espuela, hizo porfiada resistencia; mas al cabo le venció la constancia del Provisor, quien con gran celo y rectitud procedió á examinar testigos, y sin embargo del miedo de que estaban poseídos, depusieron contestes haber puesto Llanas manos violentas en el religioso, amenazándole que le ahorcaría en un árbol cercano y aun pedido ya una soga para amarrarle.

29. Puesta ya la causa casi en estado de sentencia, era vivísimo el sentimiento de Antequera, y andaba ideando modo de evitar aquel golpe á su cliente Llanas. El Provisor estaba resuelto á la declaración de la censura; pero como la oficiosa cavilación del ya citado Canónigo con la influencia ardiente de Antequera no sosegaba, se aprestó al cabo á oponerse á las claras al Provisor, estrechándole á que no declarase al delincuente incurso en el Canon: *si quis suadente Diabolo*. En fin, fué tan fuerte la oposición que hizo, que el Provisor se vió precisado, por no poder obrar libremente en justicia, á hacer dejación del provisorato, por las violencias y ningún respeto que el empeño de Antequera guardaba al Estado Eclesiástico y por las tropelías de dicho Canónigo.

30. Con esta dejación se dieron ambos por dueños del campo, porque el Canónigo se hizo elegir Provisor con la industriosa maña de haber traído á Cabildo al Deán algo aliviado de su demencia, para que le diese el voto, con el cual él se conformó, sin dejar lugar á que lo pudiese impedir el Canónigo González Melgarejo, que era el único de los demás capitulares que entonces asistía. Electo dicho Canónigo en Provisor, fingió por el bien parecer que seguía la causa, pero con tan estudiada lentitud, que nunca la concluyó,

dejando libre al culpado; aunque contra el inocente Procurador de Santo Domingo por querellante fué muy activo el ardorde su venganza, pues por no sé qué motivos, ni con qué jurisdicción le hizo causa, y depuso del ejercicio de predicar dentro y fuera de su convento, y contra el mismo convento despicó también á su amigo Antequera, vulnerando sus privilegios y exenciones en la causa de sevicia de los esclavos de dicho convento, y sentencia de venta, que pronunció é hizo llevar á ejecución, mandándolos vender, y despojándole de ellos, como ya insinuamos arriba.

31. Poco menos, ó mucho más ejecutó en la causa del cura de Yaguarón el doctor Caballero, de quien dijimos antes que el Gobernador Antequera le había actuado sumaria, atropellando los fueros de la inmunidad eclesiástica; porque pareciéndole á éste buena ocasión la presente así para tapar su sacrílego atentado contra dicho cura, como para llevarle á la última y deseada ejecución, remitió la dicha sumaria á su amigo y nuevo Provisor; quien por complacerle procedió tan poco justificado en esta causa, que pospuestas sus obligaciones, en vez de declarar incurso á Antequera en la censura 19.ª de la Bula de la Cena, por haber procesado contra Eclesiástico, pasó en virtud de la Sumaria, con la superficial diligencia de examinar otro testigo, y con las notorias nulidades de no haber oído al cura, ni dejádole producir las defensas en derecho prevenidas, ni hecho que se ratificasen los testigos, á pronunciar sentencia definitiva, en que por concordia con el gobernador Antequera, se le admitió una violentada renuncia que hizo, y se le privó del curato, de que careció más de tres años, padeciendo otras vejaciones; hasta que informada de todo la Real Audiencia de la Plata, y reconocidas estas notorias nulidades, y el atropellamiento de la sagrada inmunidad, dió providencia que el Obispo, que lo era ya de aquella Iglesia del Paraguay el Illmo. señor don Fray José de Palós, actuase de nuevo la causa, como lo ejecutó, acompañándose de un docto eclesiástico reconocido por finísimo parcial de Antequera, y constó, que se había procedido con más pasión que justicia y se declaró jurídicamente su inocencia, siendo restituido á su curato con universal alborozo y consuelo espiritual de todos sus feligreses.

32. Con esta confusión se vivía ya en el Paraguay, invirtiéndolo todo el antojo de Antequera, que era el móvil de estos desórdenes con su astucia y promesas de que los sa-

caría de todo á paz y á salvo su autoridad y su pericia en el derecho, conforme al cual (decía) obraba en cuanto les aconsejaba. Diéronle ciego crédito, y como el derecho con que se conformaba en sus operaciones era muy torcido, se perdió á sí totalmente y en nada los enderezó á ellos.

33. Aunque causa justa admiración que la pasión de Antequera y sus secuaces se desenfrenase tanto, que aún al Estado Eclesiástico alcanzasen sus fatales efectos con tanta impiedad, no espanta menos que ni aun la conmiseración debida al sexo más flaco hallase abrigo en sus pechos. Por desdoro reputan los ánimos generosos intentar venganza contra las mujeres, de quienes el mejor y más airoso despique es el desprecio; pero aquí, donde andaban pospuestos todos los buenos respetos, vivían olvidadas esas leyes de la generosidad, y aun las mujeres no estaban exentas de la venganza sangrienta de estos hombres.

34. Testigo es de esta verdad una honesta matrona, llamada doña Juana Gamarra, mujer entonces de don Juan de Aldana, de la primera nobleza del Paraguay. Vivía ésta en su alquería, (ó estancia, como aquí llaman) en ocasión que aportó á ella Reyes, y para aliviarle del cansancio del camino le hizo servir el agasajo aquí muy ordinario de un mate (es género de vaso) de la célebre hierba del Paraguay, sin hacer con él otra demostración, ni darle otro fomento; pero salióle muy costoso el hospedaje, porque llegando á noticia de Antequera, se enfureció contra ella como una fiera, amenazando que la había de destruir; y en efecto, la hizo encarcelar en su propia casa, y la despojó de cuanto tenía, sino es de la virtud con que toleró estos agravios tan poco merecidos.

35. De todas estas demostraciones, en que prorrumpió Antequera contra los que creyó ó presumió habían favorecido en algo á Reyes ó cooperado á su fuga, y de lo que obró en adelante, inferirá fácilmente el lector con cuán poca verdad persuadía después, ya por escrito, ya de palabra, que no había despachado á Llanas y sus doscientos soldados para prender á Reyes, sino para recibirle y cortejarle como á Gobernador. Pocos, sino sus parciales, le dieron crédito; y los que incautos entonces (fiados en las palabras con que tiraba á deslumbrarlos en la ciudad) salieron á recibir á Reyes por la relación del deudo ó amistad, vueltos fueron perseguidos, presos y multados: con que otros más cuerdos, viendo el pleito mal parado, no quisieron volver á la Asun-

ción, y se estuvieron ausentes de sus casas todo el tiempo que duró el tiránico Gobierno de Antequera, excepto el Sargento mayor don Sebastián de Fleytas, quien á la noticia de que por haber querido recibir á Reyes, se le habían confiscado sus bienes, dejando á su mujer é hijos en extrema pobreza, murió de improviso en la Reducción de Itapuá, sofocado de melancolías.

CAPITULO IV

Finge don José de Antequera quiere dejar el gobierno por obedecer la orden del señor Virrey, dispone le exhorte el Cabildo secular á que prosiga, y para mantenerse gobernando se vale de varios artificios. Publica falsamente que los guaraníes que doctrina la Compañía de Jesús intentaban con fuerza de armas reponer á don Diego de los Reyes en su empleo, y sale con ejército formado á hacerles resistencia.

1. Aunque viese don Diego de los Reyes, que el respeto de los despachos del señor Virrey, en que traía puesta su confianza, había sido poco poderoso para reducir á Antequera á la razón, no por eso desistió de la pretensión de reponerse en el Gobierno, ni perdió las esperanzas de conseguirlo con algunas diligencias. Por tanto, desde el retiro de las Misiones repitió la carta á sus amigos y las copias de sus instrumentos á Antequera, quien de todo se burlaba, sin hacer otro caso, que dar la frívola respuesta de que despachase el original, sin decirle que él mismo pasase á presentarle, y que le entregaba el bastón. Con la respuesta de que remitiese el original paliaba su torcida intención entre sus secuaces, á quienes dejaba muy convencidos de que obraba muy conforme á justicia, porque asentimos fácilmente á lo que gustamos y miramos conforme á nuestros designios; pero á la verdad todo era traza fraudulenta, para suprimir dicho despacho, y obligar á Reyes á hacer otro propio á Lima, distante mil leguas del Paraguay: con que lograría otro año más de seguridad, entreteniendo el tiempo con estas largas, para atender á sus intereses con la mano absoluta de Gobernador.

2. Ya que no pudo haber á las manos el dicho original, todo su estudio era no darse por notificado y procurar no llegase otra alguna copia auténtica á mano de otro, para lo cual se valió del arbitrio de cerrar totalmente el comercio, sin permitir pasase persona, papel ó carta alguna sin su registro. ¡Estupenda inconsecuencia de las operaciones de Antequera!

Este mismo modo de prohibir ó dificultar el comercio le acriminó él contra Reyes en la pesquisa como delito gravísimo, y ahora él mismo le comete sin ningún rubor, por no verse forzado á obedecer á los Tribunales superiores. ¡Oh, cómo ciega la ambición cuando de una vez se llega á apoderar del ánimo!

3. Por este camino, pues, era sólo Antequera quien sabía en el Paraguay cuanto se obraba á favor de Reyes, porque sus espías ó agentes, esparcidos por todas partes, se lo avisaban menudamente: suprimíalo sin fiarlo de sus más allegados, y si sentía el más leve rumor de saberse algo favorable á Reyes, se empeñaba á invertirlo con gran destreza, trovándolo á su antojo contra él mismo. ¿Quién contará las ficciones que se inventaban, los correos y cartas falsas que se fingían, los embustes que se publicaban, y el artificio con que todo eso lo hacía creer á aquellos pobres hombres de su partido? Representaba casi á un mismo tiempo papeles muy diferentes con extraña propiedad y viveza, ya revistiéndose de alegría y pidiendo á los suyos albricias muy placentero por las noticias favorables que decia haberle llegado, ya mostrando en el semblante un ánimo poseído todo de compasión melancólica, que desahogaba con hipocresía en lamentos, por las miserias á que fingia verse reducido su émulo Reyes.

4. Con estas trazas eran pocos los que no creían estaba tan bien zanjado el partido de Antequera, como perdida la parte de Reyes; pero como la sagacidad de Antequera penetraba que esta su tramoya no podía durar mucho tiempo sin que se descubriese el artificio y descubierto se desvaneciese, se ingenió en discurrir otra, que si le saliese bien, dejase á los Paraguayos empeñados en mantenerle á él en el Gobierno. Fué tomando de nuevo el pulso á los ánimos de sus más confidentes con todo secreto, y hallólos siempre muy constantes en la aversión á Reyes, y en la afición á su persona. Declaróles entonces, como por nuevas cartas de sus amigos estaba certificado de que los despachos de Reyes eran verdaderamente dimanados del señor Virrey; pero les añadió que no se desanimasen porque todavía quedaba lugar á la súplica, pues aún de las cédulas reales (decía) tiene dispuesto Su Majestad se le suplique una, dos y tres veces (cuanto más de los despachos de un Virrey) cuando su ejecución tiene notorios inconvenientes, cuales reconocían ellos mismos en la reposición de Reyes: que por tanto, para justificarse en

público él se mostraría resuelto en fuerza de sola esta noticia á hacer voluntaria dejación del bastón; pero que ellos la contradijesen, alegando los motivos eficaces que tenían que representar al señor Virrey, para mover su ánimo á revocar su disposición primera, y al mismo tiempo le exhortasen á proseguir en el Gobierno hasta nueva orden de su Excelencia, por convenir así al servicio de Su Majestad y bien público de la Provincia; con que evitarían la nota de inobedientes, y él tendría más lugar de favorecerles. Todos sus aliados consintieron gustosos en este arbitrio, y lo representaron muy al vivo, yendo poco á poco por estos pasos disponiendo á la rebelión, en que al fin se despeñaron; porque nunca se llega de repente á lo sumo del mal, sino que por ciertos grados se va arraigando la mala costumbre y perdiendo el miedo natural la culpa hasta prorrumpir al cabo en exorbitantes excesos.

5. Convocó, pues, Antequera á los individuos del Cabildo en la sala del Ayuntamiento, en que entró cada uno extrañando con ademanes la novedad de aquella Junta, como si totalmente se hallase ignorante de su fin. Apareció Antequera con semblante sereno, porque no fatigaba su cuidado el recelo de salir perdidoso é hizo leer al escribano una copia de la Provisión del Virrey: después de leída, se ofreció pronto á dejar el bastón, y entregárselo á Reyes, sino es que reconociesen inconveniente, sobre que con bien premeditada elocuencia les hizo un razonamiento, exhortándoles á que cada uno significase con toda libertad su parecer, sin dejarse arrastrar de respetos particulares, sino atendiendo únicamente al bien público, como padres de la patria.

6. Sus aliados, que eran los más de los regidores y los alcaldes, respondieron *uno ore*, que por ningún modo convenía recibir á Reyes, sino suplicar al señor Virrey nombrase nuevo gobernador, y que en el ínterin prosiguiese el señor don José de Antequera, exhortándole á que no desistiese del gobierno, que dignamente obtenía y se le deseaban perpetuo. Él entonces agradeció esta lisonja, fingiendo ser forzado de la necesidad y se rindió á su voluntad, ofreciéndose á no abandonar aquella ciudad y provincia suya muy amada, para cuyo alivio y consuelo reconocía en el afecto que la profesaba, haberle destinado la Divina Providencia. Así se disolvió aquella Junta con universal aplauso, de que Antequera concibió esperanzas muy seguras de perpetuarse en el gobierno, que en siendo aplaudidos los sectarios, aumentan el vigor de sus designios.

7. Sin embargo, no supo Antequera disimular por largo tiempo la ficción; porque como dos capitulares, que fueron don Dionisio de Otazú, Alférez Real, y don Juan Caballero de Añasco, Regidor propietario, hubiesen sido en el Cabildo de dictamen que se obedeciese y ejecutase la provisión del Virrey, admitiendo á Reyes, les cobró grande ojeriza desde aquel día, y les persiguió con tesón hasta privarlos de los oficios, por cuya razón el regidor Caballero, se acomodó después á su opinión en lo exterior, aunque haciendo secretamente reclamación jurídica ante el juez eclesiástico, de ser violentado, por no exponerse á las extorsiones que veía padecer á los que no seguían su errado dictamen.

8. En medio de la alegría que por la precedente resolución afectaba todo el partido antequerista, al principal promotor de él, don José de Avalos, que á la verdad era sujeto de rara comprehensión, le empezaron á desagradar tantas máquinas, y en esta ocasión se dejó decir hablando de Antequera: Este hombre se va despeñando y no sé en qué ha de parar su proceder. Menos se sabe en qué paró el del mismo Avalos en la otra vida, sorprendido de muerte improvisa en medio de sus ideas, como presto diremos; y le hubiera sido mejor valerse con tiempo de este conocimiento para apartarse de estos extravíos, y dejar el séquito de un hombre que conocía ir despeñado; pero quien se entrega sin reparo á la venganza, con dificultad cede del empeño, aunque se pierda. Ignoro si llegaría á noticia de Antequera el dicho de Avalos, y no se me hace increíble que lo supiese, porque donde tanto reinaba el desorden, vivían muy válidos los chismes; pero si lo supo, disimuló, porque no le estaba bien perder tan autorizado amigo en los principios de su nueva idea.

9. Alegre Antequera de ver empeñados nuevamente en su manutención á los más de los regidores, hizo extrañas diligencias para conseguir el mayor número de informes que pudiese contra su émulo: que es traza muy antigua en los gobernadores de Indias valerse de estos instrumentos para oprimir los inocentes. Obligó en la Asunción á muchos á que firmasen los que él forjaba, y lo mismo dispuso hiciesen sus parciales en la Villarica del Espíritu Santo, llenando mucho papel de diferentes calumnias para probar los grandes inconvenientes de que Reyes fuese restituído al gobierno: y porque algunos escandalizados de esta enorme maldad, se excusaron con cristiana constancia de poner su firma, luego

los publicaban por parciales de Reyes, enemigos de la patria y traidores al rey, y eran llevados á la cárcel, donde á cada dos presos metían en un par de grillos, sin permitirles comunicación alguna, dándoles la comida con bastante escasez por una ventanilla.

10. Ni fué sólo Reyes, contra quien esgrimió Antequera la cortante espada de su calumniosa pluma, sino también participó gran parte de sus iras nuestra Compañía, contra la cual tenía atesorada en su pecho extraña rabia, por estar refugiado Reyes en las doctrinas ó misiones de nuestro cargo, y vomitó toda la ponzoña en los autos que ya iban maquinando. Y aún no se contentó de escudarse con la autoridad del Cabildo secular sino que tramó como envolver en el mismo empeño al Cabildo Eclesiástico, valiéndose de su íntimo y cordial amigo el canónigo ya nombrado, á quien tenía rendido à su gusto para cualquier máquina.

11. Este, pues, presentó petición á Antequera en nombre del venerable Deán y Cabildo, alegando los graves temores que había y malas consecuencias que resultarían de que volviese Reyes al gobierno con despachos del señor Virrey Arzobispo, de quien, ó fingiendo ó soñando, decía ser ya difunto; y concluía, que en todo caso se suspendiese cualquier ejecución favorable á Reyes, firmando solamente el mismo canónigo y el Deán don Sebastián de Vargas Machuca, que había años estaba dementado, bien que se callaba este defecto, como era necesario, por no desautorizar la petición en los tribunales superiores, donde había de comparecer. A la misma dispuso de nuevo acompañase otra del Cabildo secular sobre el mismo asunto, en que sin rebozo se atrevían á afirmar que el despacho de Reyes era ó fingido ó subrepticio.

12. Mucho escudo para su defensa le parecían á Antequera estos instrumentos, y recibía de eso mucho placer; pero no se podía sacar del corazón una espina que traía clavada, de que quizá intentaría Reyes introducirse por fuerza de armas al Gobierno, levantando gente en las doctrinas de los jesuítas. Estos, que en él eran recelos de su mala conciencia, comunicados con sus amigos, le obligaron por consejo de ellos á poner espías, que observasen los movimientos más mínimos de los indios guaranies de dichas doctrinas, por hallar pretexto de sacarlos verdaderos, y de invadir aquellos pueblos, si fuese necesario, ó á lo menos tener reparo en la milicia aprontada con esta ocasión para oponerse á cual-

quier designio de su émulo. Discurrían los espías por todos los campos cercanos á las Misiones, y cada día iban y venían con mil mentirosas novedades que su miedo y recelos fácilmente le hacían creer, aunque al cabo se desvanecían; una, empero, se le pintó tan vivamente, que mostró darle entero crédito y fué de esta manera.

13. Para atajar el comercio tenía Antequera puesta guardia de soldados con su cabo junto al río Tebicuary, que se ha de pasar forzosamente para ir por tierra al Paraguay desde estas Provincias: dista de aquel paso doce leguas el pueblo de San Ignacio guazú, donde era actualmente cura el P. José de Tejedas, de quien se fingió se había propasado á persuadir á los soldados de dicha guardia recibiesen por Gobernador á Reyes, porque de lo contrario tenían aprestados los jesuítas ocho mil indios de sus doctrinas, para obligarles á ellos y á todo el Paraguay por fuerza de armas al recibimiento. Era esto abrir los cimientos á la calumnia, en que siempre insistió después Antequera, de que los jesuítas habían movido por su autoridad las armas de los guaraníes contra la Provincia del Paraguay, y obligádole á él á salir á la resistencia.

14. Esta noticia, aunque fingida por influjo de Antequera, alborotó sobremanera así á él como á toda su parcialidad, y luego dispuso un exhorto que presentó al Cabildo Eclesiástico, para que remediase los desórdenes y desafueros del párroco jesuita: milagro fué se valiese de este medio, y que no enviase gente á prenderle quien se imaginaba con potestad para ahorcar clérigos y frailes; pero como sabía de cierto que todo era mentira, no se atrevió á dar tan ruidosa campanada, ni aun le fuera muy fácil. No obstante, sobrevino otra noticia, que en su opinión confirmó totalmente la verdad de la prevención de indios armados, y estribaba toda en la irrefragable autoridad de un desdichado mulato, que aunque se expresa su nombre, ó no hubo tal individuo, ó se les volvió invisible, pues por más diligencias que hizo Antequera, como consta de sus mismos autos, aun despachando á buscarle con comisión suya á un capitán, nunca le pudo encontrar ni pareció.

15. Este, pues, autorizado testigo ó invisible duende, que dijeron llamarse Patricio, viniendo de las Misiones se decía haber referido al cabo de la guardia del Tebicuary, que los Padres de la Compañía estaban aprestando en sus pueblos muchas milicias de indios, para auxiliar á Reyes en caso que

no le quisiesen admitir pacíficamente en la Asunción. Dábale á Antequera por carta esta noticia el mismo cabo de Tebicuary, Silverio Carvallo, y luego la hizo pública y alborotó todo el Paraguay, ponderando el peligro inminente y exhortando á la defensa de la Patria, de sus mujeres, de sus hijos y de sus haciendas, y al servicio del Rey contra un traidor infame y unos malos sacerdotes traidores á Dios y al Rey.

16. Ni don Diego de los Reyes, ni los jesuítas Misioneros sabían cosa de lo que pasaba en el Paraguay, ni cuando llegó á su noticia pudieron persuadirse, que don José de Antequera hiciese movimiento por unos levísimos rumores, sin haber dado de su parte algún fundamento. Hallábase á la sazón Reyes tan ajeno de estas bullas, que por aquellos mismos días había estado retirado haciendo los ejercicios espirituales de la Compañía, muy arreglado y sujeto á los consejos saludables de su director y padre espitual, sin atreverse á cosa que no fuese muy justificada, no porque le faltasen bríos y resolución para emprender cualquier empeño, ni dejó de ofrecérsele tal cual no muy ajeno de razón y justicia; pero los Padres le templaban este ardor con sus cuerdas razones, aconsejándole se valiese sólo de los tribunales, como puntualmente lo ejecutaba.

17. Este proceder pacífico de los jesuítas y de Reyes les aprovechó poco con quien los quería suponer revoltosos y tumultuantes; y dando por cierto que actualmente lo eran, proveyó luego un Auto, mandando convocar seiscientos hombres para salir luego á hacerles oposición en el paso del río Tebicuary. En este Auto brota las antiguas falsísimas calumnias que en más de un siglo han producido los vecinos del Paraguay contra las Misiones de los jesuítas; y aunque éstos las han convencido por tales repetidas veces en los tribunales, Antequera las da en él por ciertas, sin más prueba que decir estaba bien informado de que lo eran. A la verdad para con los del Paraguay no necesitaba de otra probanza, pues con sólo el sobrescrito de ser cosa contra los indios doctrinados por la Compañía, le darían ciegamente crédito, como si fuera Evangelista. Por tanto, pues, decía que por temor de que no se reiterasen los desafueros de dichos indios era necesario salir armados á ocurrir á los daños que se podían seguir.

18. Alborotó con esta orden toda la jurisdicción y también la de la Villarica, de donde mandó saliese otra escuadra hacia el Tebicuary. Hubieron por esta liviandad de abandonar los vecinos de aquellos valles sus labranzas, dando oca-

sión á la hambre que padecieron, y sus hijos y mujeres indefensas quedaron expuestos á evidente riesgo de perder la vida á manos de los infieles Payaguás y Guaycurús, que de continuo asaltan aquellas fronteras, haciendo sangrientos estragos. Ni la ciudad capital quedaba más defendida, pues de ella sacó la artillería, armas y municiones; que por todos estos riesgos atropellaba la pasión del intruso Gobernador y sus parciales. Por fin se juntó por Octubre de 1722 un campo de mil hombres con suficientes pertrechos y artillería, como si saliesen á conquistar enemigos de la Corona de España; pero ¿qué mucho, si en esa reputación los quería poner Antequera llamando á boca llena traidores á los indios Guaraníes y á sus Misioneros jesuítas, por haber dado acogida á un traidor y reo fugitivo y favorecídole para volver al Gobierno? Amenazaba juntamente, que había de combatir y asolar á todos los pueblos que le negasen la obediencia ó se la diesen á Reyes, y si no puso por obra las amenazas, fué quizá que el río Tebicuary con su extraordinaria creciente, cual jamás se había visto, le atajó los pasos é impidió sus designios.

19. Pero antes de pasar de aquí es digna de reflexión en este aparato militar una inconsecuencia de Antequera, que manifiesta no creía él mismo lo mismo que publicaba de los Padres de la Compañía y de los indios: porque si diera asenso á la noticia de haber prontos ocho mil indios para la reposición de Reyes, no se contentara con oponerles sólo mil hombres para la resistencia, y aun si creyera á sus Autos, llenos todos de fraudes y mentiras, sólo convocó seiscientos para ese efecto, como consta del testimonio de Autos, que despachó sobre este lance al señor virrey Arzobispo, desde fojas 126 hasta fojas 134, pero en la realidad fueron mil, como fué público y notorio. Mas, ¿qué eran mil contra ocho mil diestros en el manejo de las armas, y hechos á jugarlas con gran valor en sitios formales contra enemigos europeos, y arrestados cuales son los Portugueses de la Colonia del Sacramento, de la cual dos veces les han despojado á fuerza de armas? Y más siendo dichos indios, en boca de Antequera y de los vecinos del Paraguay, bárbaros, insolentes, feroces y crueles, sin cultivo, sin cristiandad y que cometen los más sangrientos estragos sin rastro de piedad en las ocasiones de guerra ¿quién creerá que se habían de atrever mil soldados contra estos ocho mil?

20. Ni vale decir que los despreció Antequera confiado

en que sólo seiscientos ó mil de los suyos aniquilarían no solamente á ocho mil guaraníes sino á toda su Nación. Eso era bueno cuando los indios peleaban con armas muy desiguales á las bocas de fuego; pero ahora nunca creyó Antequera que tal cosa pudiera suceder: y así cuando de veras se persuadió iban contra él sólo cuatro mil guaraníes por orden del Virrey del Perú, como diremos, no se dió por seguro sino oponiéndoles superiores fuerzas y convocando toda la gente de tomar armas que tiene la dilatada y numerosa Provincia del Paraguay. Con que el haber ahora salido con fuerzas tan inferiores fué indicio claro y manifiesto por donde se traslucía, que todo cuanto publicaba de levantamiento de los indios y fomento de los jesuítas, era una mera ficción inventada de su capricho para hacer papelera y acumular nuevos delitos á su émulo.

21. Así sucedió, por su parte; porque alojando sus mil hombres en aquellas cercanías del Tebicuary, se detuvo un mes haciendo varios papelones con nombre de Autos, cuando su gente poco acostumbrada á la disciplina militar, se ocupaba en hacer notables daños en las alquerías de aquel distrito, robando vacas, caballos y cuanto hallaban, sin respetar cosa alguna. Allí, pues, hizo un volumen crecido, en orden á probar que Reyes se había portado como Gobernador en las doctrinas de los jesuítas, dando órdenes, despachando soldados, preocupando pasos, prendiendo algunas personas y armando gente para su defensa; y en fin probó cuanto quiso, porque todos le hablaban á su placer y hay no leves fundamentos para creer que se escribió aun lo que no se dijo.

22. Prosiguió después en otras declaraciones, para culpar á los indios guaraníes de inobedientes á sus órdenes: y en una petición, que dictó él mismo á don Miguel Martinez del Monge, quien la presentó como fiscal en esta causa, vomitó todo el veneno de su odio contra ellos, suscitando cuantas calumnias ha fabricado contra estos miserables y sus doctrineros la emulación de los Paraguayos, instando con grande acriminación, á que fuesen despojados de las armas y éstas almacenadas en la Asunción, y castigados severamente por el delito de rebelión. Hizo la aparente diligencia de dar vista al protector de los indios, que era el sargento mayor Joaquín Ortiz de Zárate, uno de los más apasionados antequeristas, y enemigo de dichos indios para que los defendiese según su oficio. Donde el abogado es enemigo ¿qué defensa puede esperar la inocencia? Y más cuando todo el partido

antequerista estaba empeñado en que de aquel tribunal saliesen condenados los miserables guaraníes. Fueron, pues, tales los descargos que dió el protector, que sus miserables clientes resultaron reos de complicación en los imaginarios alborotos y levantamiento: por lo cual concluyendo los autos, puso su decreto, para que se remitiesen á su majestad, por lo que tocaba á dar providencia sobre el castigo de los guaraníes, y de los indios del pueblo de Yaguarón, del cual era párroco el doctor don José Caballero Bazán, á quien tanto persiguió, como queda dicho, y sobre quien cargó también mucho la mano en dichos autos, porque su malevolencia contra los que no se acomodaban á sus dictámenes era de calidad que no perdía ocasión de infamarlos.

23. Hallábanse á la sazón curas de los cuatro pueblos cercanos al Tebicuary los Padres Policarpo Dufo, José de Tejedas, Francisco de Robles y Antonio de Ribera, quienes previendo los efectos lastimosos que se seguirían de pasar Antequera con su campo á los dichos pueblos, convinieron en representárselos para moverle á desistir de aquel perjudicial tránsito, como lo hicieron por un papel que formó el Padre Francisco de Robles, y firmaron todos cuatro en esta sustancia.

«Los Padres de la Compañía de Jesús residentes en estas doctrinas que están á cargo de nuestra sagrada religión, ponemos en la consideración del señor doctor don José de Antequera y Castro, caballero del orden de Alcántara, protector fiscal, gobernador y capitán general de la provincia del Paraguay, etc; que habiendo tenido noticia cierta de que V. S. viene en persona con ejército formado de más de mil hombres, gran parte fusileros, compañías de á caballo, cuatro piezas de campaña, etc., encaminándose todo este aparato militar á dichas doctrinas, de cuyas estancias está ya muy cerca; previendo, pues, los deservicios que ciertamente amenazan de todo este aparato á entrambas majestades divina y humana, por cumplir con la obligación de espirituales ministros de la una, y fieles vasallos de la otra, representamos á V. S. con la modestia que la Compañía acostumbra, y el muy debido respeto á la benemérita y muy autorizada persona de V. S. algunos de los inconvenientes que, de llevar adelante esta resolución, se han de seguir, sin que haya fuerzas ni maña para evitarlos.

24. «El primer inconveniente es la destrucción en gran parte (si no es in totum) de los ganados, que estos pueblos

tienen para el sustento de huérfanos, viudas y el común, que no tiene otra finca para su alimento, pues aún de ellas se provee de bueyes para sus labranzas. Y faltando dichas estancias, de que hasta ahora se han mantenido, no sólo padecerán la penuria del alimento de carne, sino también de las demás comidas, cuyo logro depende del beneficio de los bueyes de que se sirven para sus labranzas. Y es tal el genio, según que la experiencia nos ha mostrado, que faltándoles estos víveres en sus pueblos, se distraen y derraman por varias partes á buscar su comida (como es cosa natural) dejando los pueblos casi desiertos; con que se pierde la policía natural, con riesgo aún de la cristiana.

25. «Segundo inconveniente, que de pasar adelante dicho estrépito militar se ha de seguir, será los odios y rencores que entre indios y españoles resultarán. La razón es natural: porque todos tienen derecho natural á defender sus haciendas, que es lo que mantiene las vidas. Pues infaliblemente se seguirán muchas pérdidas de éstas de ambas partes: de los indios, por defender lo que es suyo (como todo derecho lo permite), y de la muchedumbre de soldados, por aprovecharse de lo ajeno; ya porque la necesidad obligará á unos, ya porque á otros se lo persuadirá el vicio y desahogo militar. ¿Y qué potencia habrá para poner freno á estos desórdenes, especialmente á gente no acostumbrada á la disciplina militar, y que por la mayor parte se compone de gente de pocas obligaciones, aunque haya muchos entre ellos de mayor esfera y más nobles respetos, como creemos los hay? Pero, ¿quién podrá atar á todos las manos por muy cuerdo y experimentado capitán que sea el que los gobierna? Persuadirse lo contrario fuera una alegre especulación no reducible á la práctica.

26. «Tercero inconveniente, originado de los dos sobredichos, será la total ruina de estas Misiones, introduciéndose en ellas no sin mucha sangre una guerra civil entre indios y españoles y en llegando á este lamentable punto, ¿qué fuerzas de los Padres bastarán á sosegar la fiereza de los indios encarnizada una vez en los que tantas y tan repetidas extorsiones les han hecho; especialmente la que ahora tienen delante de los ojos, viendo á sus hermanos rotas las cabezas, á otros quebrados los brazos, á otros cruelmente azotados, y esto, como es notorio, sin haber dado el menor motivo los indios á los españoles para semejante exorbitancia? Y esto es cosa tan fresca, que aún no han pasado quince días

después que sucedió, y actualmente están en cura los dichos estropeados. Pues si una vez llegan á las manos, ¿qué se puede esperar de unos y de otros, sino muertes y destrucciones recíprocas, gravísimos daños en las haciendas y aún vidas de los de la ciudad de la Asunción? Porque una vez que estos pueblos se alcen, no hay fuerzas en el brazo español para apaciguarlos y reducirlos á la amistad antigua, de que se vale dicha ciudad contra el enemigo guaycurú. Porque si de pocos que son los de esta Nación, tan maltratada se llora, ¿que será, añadiendo tantos enemigos, como se le recrecerán, si una vez pierden estos el respeto y se alzan hostigados con las hostilidades prudentemente temidas? Dirán también que la obediencia al Evangelio y á sus Ministros les pone en los riesgos, sin tener autoridad para sacarles de ellos, y apellidarán libertad, que es por lo que más anhelan los miserables, viéndose maltratados por obedecer á los Padres, por cuyo respeto tantas calumnias y tantos trabajos han sufrido de los españoles, como es notorio en los Tribunales mayores.

27. «El cuarto inconviente que de esto se sigue es aún de consecuencia más perjudicial. Bien saben todos que la Nación Guaraní, que por disposición de Su Majestad está en estas doctrinas á cargo de la Compañía de Jesús, es principalísimo presidio, que tiene Su Majestad para defensa del Puerto de Buenos Aires, y por consiguiente de las demás provincias que suben hasta el Perú: por cuya razón, y con orden de Su Majestad siempre que se ha ofrecido ocasión de guerra, ya defensiva, como sucedió el año de 1698, que fueron cuatro mil soldados á su costa á defender dicho puerto contra la temida invasión del francés, en que hicieron su deber muy á satisfacción de su gobernador el señor don Agustín de Robles; habiendo pocos años antes asistido otros tres ó cuatro mil soldados á la expulsión de los Portugueses de la Colonia del Sacramento, como así mismo el año de 704. Siendo en estas funciones dichos soldados guaraníes tan pródigos de sus vidas, metiéndose entre lluvias de balas, por defender las tierras de su Rey y señor, quien en sus reales cédulas se sirve honrarlos con el título de fieles y leales vasallos suyos, mandando á quien tiene señalado por prefecto suyo, que es el P. Provincial de esta provincia, dé á los dichos guaraníes en su real nombre la noticia de darse Su Majestad por bien servido de sus funciones militares, ofreciéndoles en todo su real amparo.

28. «Esto supuesto, no es necesario ahondar mucho en reflexiones para conocer con evidencia el conocidísimo deservicio que haría á su majestad Católica, quien ocasionase la pérdida de tan fiel y leal presidio, en que tanto se va á perder, como es una de las más estimables perlas de la monarquía católica. Esto es manifiesto á todos, y el no conocerlo fuera estar á obscuras á mediodía. Punto es éste, señor, que en el pecho de V. S. como ministro tan celoso de Su Majestad nuestro Rey y señor Felipe Quinto (Dios le guarde) debe tener muy subido lugar por evitar el menor riesgo: aunque sea muy remoto, debe evitarle la fidelidad debida, aunque sea á costa de los más subidos intereses propios, pues ¿qué debe ser, no siendo el peligro remoto, sino (parcialmente por lo menos) próximo, como se deja entender de lo insinuado en los puntos antecedentes?

29. «Ultimamente, omitiendo otras muchas cosas, sólo insinuamos: digo insinuamos porque en un pecho tan cristiano como el de V. S. ninguna necesidad hay de dilatar las expresiones, porque consigo se lleva la más dilatada narración, y es el próximo peligro de gravísimas ofensas de nuestro Señor, que V. S., como cabeza y padre de esta dilatada República debe evitar, como suponemos lo ejecuta: los robos, las muertes, las obscenidades, los odios, los rencores, el miserable estado en que se expone á quedar esta provincia de fieles vasallos de Su Majestad hasta ahora un retrato de la primitiva cristiandad, como testifican los señores Obispos, señores Gobernadores y Visitadores: y ahora de repente en peligro de quedar hecha un yermo, así en lo político como en lo cristiano, que una República amotinada todo lo pierde. Actualmente tenemos entre manos la conversión de los infieles Tobatines, que esperamos vengan á vecindarse en estos pueblos á diligencias de los padres, que actualmente trabajan en esta empresa. Pues ¿qué crédito, qué estimación engendrará en los nuevamente reducidos la noticia y aún la vista de tantos escándalos? Tendrán por más dichosa la vida pacífica de sus montes que una vida tan trabajada, tan azotada y aún tan perdida como hallarán los que se habían reducido á una paz evangélica. Este es escándalo que se debe evitar. Nuestros Reyes católicos hacen promesa á la Sede Apostólica de no perdonar ni aún á su real sangre por la conversión de estos infieles. Pues ¿qué sentirá su real celo, cuando sepa que por fines de algún particular se atropella con cosa tan de la primera estimación del celo católico?

Esto necesariamente ha de llegar á los oídos de nuestro Rey y Señor: pues, ¿qué efectos causará en su católico pecho? ¿Y con qué ojos podrá mirar á quien atropellare con tan debidos respetos por un punto del humano? Son muy de considerar los grandes y bien logrados gastos que la Católica Corona ha hecho para poner estos pueblos en el estado que con grande crédito de su real piedad, gloria de nuestro Señor y alegría de los buenos se mantienen el dia de hoy. Pues ¿qué delito fuera encender un fuego que todo lo abrasara? De principios de menos entidad han nacido (como nos lo muestran las historias) muy lamentables fines: pues ¿qué será cuando los principios son como éste, que amenaza á toda esta florida cristiandad y leal vasallaje y servicio de estos presidiarios de Su Majestad? Plegue á Dios nos engañemos; pero si estos antecedentes se conceden, las consecuencias son innegables en toda dialéctica política.

30. «Hemos puesto en la consideración de V. S. todo lo sobredicho, para que con su muy cristiano celo del servicio de ambas majestades, aparte de sí, cualquier designio que pueda ocasionar algo de lo mucho que se recela; protestándole así mismo á V. S. que en su cabeza recaerán todos los sobredichos daños, de que dará cuenta á entrambas majestades divina y humana. En cuyo nombre requerimos y exhortamos á V. S. se sirva mandar excusar se dé molestia á los fieles vasallos, que tanto aman, reverencian y sirven á su Rey, especialmente á nuestro señor Felipe Quinto (Dios le guarde) y por cuyo amor y respeto pedimos y rogamos al piadoso corazón de V. S. lo sobredicho. Reservamos una copia de este original para los efectos que conviniere, etc., que esperamos en Dios serán todos muy favorables á V. S. Fecho en este pueblo de Santa María, en 18 de Octubre de 1722».

31. A este papel respondió don José de Antequera desde su campo, en 19 de Octubre otro mucho más dilatado, cuya calificación veremos presto dada por el señor Virrey. En dicho papel se muestra por una parte muy afecto y amante de la Compañía, agradecido á los beneficios que reconocía deberla, y era artificio para desbocarse con más libertad contra los jesuítas, que esa es el arte diabólica muy propia de los malignos, acariciar al mismo tiempo que más cruelmente hieren. Luego con todo el desahogo y jactancia propia de su genio daba razón de su venida y ofrecía por conclusión desistir por entonces del tránsito á los pueblos, conminan-

do volvería á ellos á castigarlos, si en adelante no se mostrasen muy rendidos á sus órdenes; siendo la verdad que hasta entonces en nada le habían desobedecido y era sólo fingir enemigo en quien emplear las heridas de su maledicencia.

32. No falta quien sospeche que la condescendencia de que usó en esta ocasión, dejando de pasar con su campo á los pueblos de las Misiones de la Compañía, fué más efecto de su temor que falta de voluntad de pasar á hacerse temer, y que se alegró de recibir la súplica de los nuestros, por poder salir airoso del empeño con que había venido y dejaba de ejecutar retrocediendo á la Asunción, sin pasar del Tebicuary. El motivo de esta sospecha es que por haber hallado el Tebicuary muy crecido no le pudo pasar luego, aunque lo intentó varias veces, y se hubo de detener casi un mes á sus márgenes por ese embarazo; con que le pareció, que habiendo sido sentido, había también habido tiempo para convocar grueso trozo de indios desde el río Paraná, para hacerle resistencia. A la verdad ni un solo indio se movió de sus pueblos para el efecto: pero quizá ese temor le contuvo, en caso que hubiese creído la primer noticia de haberse alistado los ocho mil indios para auxiliar á Reyes; que yo siempre me persuado que no la creyó.

33. No obstante, para hacer ostentación de su animosidad, y que no le movía miedo á la retirada, proveyó auto, para que por estar complicados, como él decía, los indios de dichos cuatro pueblos en los supuestos alborotos, compareciesen en su campo los Corregidores, Çabildos, y Cabos militares de ellos para algunas diligencias de la Real Justicia. Con este auto despachó, para que le intimase al capitán Antonio Fernández Montiel, Alcalde de la Santa Hermandad, acompañado del Protector General de los indios de aquella provincia Joaquín Ortiz de Zárate, del Castellano Andrés Orúe, de los Capitanes Miguel Marecos y Rafael Penayos y de otros dos españoles, para que sirviesen de testigos. Notificáronle en los cuatro pueblos, y luego obedecieron prontos, poniéndose en camino, acompañados de los P.P. Francisco de Robles y Antonio de Ribera, que pasaron con los indios al campo de Antequera, quien los recibió con toda urbanidad, y ellos les correspondieron agradecidos y les desengañaron de sus aprensiones, asegurándole podía estar cierto que no permitiría jesuita ninguno, en cuanto á ellos tocase, que indio alguno de los pueblos de su cargo hiciese

el más leve movimiento (como nunca lo habían permitido) sin orden expresa del Rey nuestro Señor, ó de sus ministros superiores, como el señor Virrey, ó Real Audiencia, y menos para cosa tan extraordinaria y de ninguna importancia para nosotros como la presente, pues se nos daba muy poco de que Reyes ó Roques fuesen gobernadores del Paraguay, cuando todos estábamos debajo del amable dominio de nuestro gran monarca Felipe Quinto muy gustosos con cualquier gobernador puesto de su mano ó de la de sus ministros.

34. Quietóse con estas razones Antequera, y por respeto de los Padres no permitió hacer vejación alguna á los indios como se temía con sobrado fundamento, si no hubieran asistido en su compañía. Tomó á los cuatro corregidores varias declaraciones, sirviendo de intérpretes sus aliados, y especialmente al corregidor del pueblo de Nuestra Señora de Fe, á cuyo párroco el padre Policarpo Dufo tenía Antequera perversa voluntad, le entretuvo tan largo tiempo en un sin número de preguntas y repreguntas, que el pobre indio estuvo fuera de juicio por algunos días. Con esto despidió á los indios, y á los Padres, y hechas otras diligencias con muy crecidos gastos á costa de los particulares soldados, trató Antequera por el mes de Noviembre de levantar el campo y volverse á la ciudad.

35. Pero en esta vuelta batió misericordioso el cielo á las puertas de su corazón con un fuerte desengaño, para que las abriese al conocimiento de la verdad, y detestando su loca ambición se rindiese á la debida obediencia. Fué este poderoso golpe el de la desgraciada casi improvisa muerte de su principal consejero y primer móvil de todos los disturbios, don José de Avalos, porque enfermando de un resfrío, juzgaron los curanderos imperitos (son casi los únicos médicos en estos países remotos) era cansancio del camino, y en esta fe le recetaron una sangría, y se la dieron en hora tan infausta (en una alquería cercana, á donde le condujeron) que al momento perdió el habla y los sentidos, sin restituírsele su uso en dos días que sobrevivió, inmoble como un tronco sin haber recibido ningún sacramento, aunque había allí dos sacerdotes; y al fin en este estado murió lastimosamente sin ninguna disposición, necesitando de muchas.

36. Así acabó este sujeto desgraciado en medio de la fábrica de sus ideas con universal sentimiento de tan espantosa fatalidad; porque dando, como se debe, su lugar á la verdad, aunque era altivo y fogoso en sus empeños, no se le puede

negar era muy amante de la patria, afable, benéfico con los desvalidos, de sobresaliente capacidad y de gran práctica de negocios: y no se duda que si hubiera vivido, aún siendo quien emprendió el fuego y le avivó á los soplos de su venganza, con todo hubiera templado las exorbitantes voraces llamas que después levantó, porque ya iba conociendo á Antequera, y con su gran comprensión alcanzaba que sólo tiraba á hacer su negocio, y dejarlos á ellos enredados en un laberinto de que no pudiesen salir sin suma dificultad. Quiera el Señor que en los días que vivió sin uso de la lengua y sentidos exteriores conociese los males que causó y se arrepintiese con verdadera contrición para asegurar la eterna salvación de su alma. Requiescat in pace.

37. Heredó el espíritu de Avalos, doblado, su cordial amigo don José de Urrunaga, que desde entonces quedó por primera cabeza de los antequeristas, y su casa hecha fragua para forjar informes calumniosísimos contra la Compañía de Jesús, á la cual profesaba tan entrañable aversión, que por ver afecto á los jesuítas á un hijo suyo ilegítimo, quebró y rompió con él muy á las claras. En Antequera aunque obró el sentimiento de la muerte de Avalos, no hizo mella en su dureza el desengaño: con que no se admiró mucho que quien se hizo sordo á tan recio golpe, se hiciese también desentendido á otros menos fuertes toques que le darían las muertes de otros tres soldados de poca cuenta que acabaron sus días á la vuelta de esta fantástica expedición.

CAPITULO V

Remite don José de Antequera á la Real Audiencia de la Plata los autos que formó para justificar sus operaciones, llenos de calumnias contra la Compañía de Jesús y sus Misiones, al mismo tiempo que se profesaba más amigo de los jesuítas: vive licenciosamente con grande escándalo: consigue una Real Provisión de la Real Audiencia y esta es ocasión de gravísimos daños por la mala inteligencia, que se le dió en el Paraguay, por persuasión del mismo Antequera.

1. Restituído don José de Antequera á la Asunción, fué recibido con aplauso y vitoreado por todo su numeroso partido, aclamándole padre y defensor de la patria; son estas voces las más poderosas para estrechar al que manda con el vulgo, y las usaban de industria para adelantar la devoción de todos con Antequera, y este, que oía con increíble gusto estas lisonjas, procuraba darles á entender por todos modos que no desmerecía semejantes renombres. Decíales que no había de parar hasta librarles de la tiranía que temían en el gobierno de Reyes, procurando á costa de su descanso y aún de su vida, (que sacrificaría gustoso á sus propios intereses de ellos), sacarlos triunfantes en los tribunales todos del reino. Que por lo que miraba á la Real Audiencia de la Plata, estuviesen seguros aprobaría y aún apoyaría todas sus operaciones y que para que hiciese lo mismo el virrey tomaría el trabajo de sacar testimonio de los Autos obrados, con el cual justificaría ante su Excelencia sus procederes y haría manifiesto cuán justas razones les asistían para no venir en la reposición de Reyes. Fácilmente se mueven los pueblos cuando hay persona de autoridad que les aplaude lo mismo que desean, y como la autoridad de un ministro es reputación de los paraguayos muy autorizada, cual creían á Antequera apoyaba tanto su resistencia á la entrada del nuevo gobernador, se alentaban más á no querer admitirle, que era lo mismo que Antequera deseaba.

2. Este cumplió acerca de los Autos los que les había

prometido, aunque no tan presto como deseaba; porque lo crecido del cuerpo de ellos retardó el traslado del testimonio, pues abultaba hasta trescientas veinte y cuatro hojas, con limitarse sólo á lo acaecido sobre la restitución referida, debajo de este pomposo título: « Testimonio de Autos obrado « en la sublevación de esta Provincia del Paraguay, movi- « miento é inquietud de los ánimos de sus vecinos y natura- « les españoles é indios, ejecutada por don Diego de los « Reyes Valmaseda, Gobernador que fué de ella capitulado, « reo procesado y fugitivo, introduciéndose á las doctrinas « y pueblos de indios, que están á cargo de los Religiosos « de la Compañía de Jesús, usando de jurisdicción de Go- « bernador y Capitán General, con otros excesos que ejecu- « tó ». Hasta aquí el titulo, tan verdadero como su contenido.

3. Sacóse este testimonio con tan atildada reserva á que no penetrasen nada los jesuítas, que nunca lo pudo alcanzar su despierta perspicacia, y Antequera, para deslumbrarlos mejor, se fingió y mostró con los nuestros de aquel Colegio, muy amigo en lo exterior con la política que al principio, visitándolos á menudo, y siendo visitado y regalado de ellos, dando á entender que la visita de los dos Padres curas de las Misiones le había desengañado de las aprensiones primeras. Ninguno engaña mejor ó hiere más á su salvo que quien procede con capa de amistad, porque deja al ofendido indefenso por descuidado, y eso pretendía Antequera con las fingidas señas de benevolencia, descuidar nuestra sinceridad para herirnos sin tener algún reparo contra sus golpes.

4. Con todo, como en la carta arrogante que desde río Tebicuary respondió á la de los cuatro Padres, se traslucía bastantemente el tinte de su ánimo (que las cartas son espejo en que se miran retratados los afectos predominantes), no dejábamos de recelar que se habria desahogado el bochorno que allí mostró, en algunos falsos informes, como acostumbran en el Paraguay, y se aplicaron nuevas diligencias para penetrar cuales fuesen, por poder salir con tiempo á la defensa; pero todas fueron en vano, porque Antequera y los suyos se cerraban más cuanto reconocían en los jesuítas mayor vigilancia en alcanzar sus designios, siendo su intento que esta secreta mina volase y obrase todo el deseado estrago antes de ser sentida.

5. El P. Rector de aquel Colegio, Pablo Restivo, fiado en las especiales demostraciones de benevolencia y cariño con

que le trataba Antequera (y cierto se las debía por su virtud y por el cordial afecto que le profesaba), se animó á preguntarle si habían los émulos imputado algo, como suelen en el Paraguay, contra la Compañía y sus Misiones, y le respondió, asegurándole con mil protestas, que ni una letra se había escrito contra las Misiones, y menos contra la Compañía, *su Madre*, que este título la daba siempre, aun cuando más empeñado la perseguía, como se ve, no sólo en la carta que escribió á los cuatro Padres curas, sino en el libro impreso, cuando ya se había quitado la máscara, para infamarnos por todo el orbe.

6. Satisfecha la sinceridad del P. Rector con la fianza de tan serias protestas, dió noticia de esta respuesta al Padre Provincial Luis de la Roca, para que saliese del cuidado en que le consideraba de solicitar la justa defensa de nuestra perseguida inocencia y de la fidelidad acreditada de nuestros indios. Alcanzóle esta carta por el mes de Agosto de 1723, caminando para Buenos Aires en la noche misma del día en que le llegó noticia cierta de Lima, de cuanto contenían dichos Autos, que se habían comunicado (para responder) á la parte de la Compañía: con que quedó descubierto el proceder caviloso y doblado de Antequera y cuán poco crédito se debía á sus más serias aseveraciones.

7. Reconocióse entonces había sido necesaria la diligencia que se había practicado para demostrar la falsedad de tal cual punto que tocó en la carta escrita á los Padres Curas, y había en la realidad hecho cuerpo de delito entre otros en los dichos autos; que contra hombres de doloso proceder y poco sinceros no sobran precauciones. Tal fué el punto de los indios que acompañaron á Reyes, cuando iba á presentar sus despachos, en que se decía en los autos falsamente que fueron armados en buen número para conseguir por violencia su reposición en el gobierno, y por nuestra parte se probó con toda verdad que habían ido solamente los indios forzosamente necesarios para conductores del carruaje de Reyes, y esos tan desarmados, que ni aun llevaban las armas que suelen por los caminos para defenderse de los tigres y otras fieras. Y por lo que toca al falsísimo testimonio que se le imponía al Padre José de Tejedas, de haber solicitado á los cabos de Tebicuary para dar la obediencia á Reyes, conminándoles que de lo contrario teníamos prevenidos indios para introducirle por fuerza de armas en el Paraguay, se probó su falsedad con la deposición jurada de

todos los Padres que residian en los ya mencionados cuatro pueblos (y eran en este suceso los que únicamente podian ser testigos), quienes bajo juramento declararon que actualmente estaba dicho P. Tejedas enfermo en la cama al tiempo mismo puntualmente que los falsos delatores declararon haber solicitado en persona y conminado á dicho cabo de la Guardia, distante doce leguas de su pueblo de San Ignacio, donde adolecia. Véase qué crédito se debia á autos, donde eran tan manifiestas las mentiras.

8. Estos y otros instrumentos se despacharon *ad cautelam* á Lima, y sirvieron para purificar nuestro crédito, porque allá también remitió Antequera, con el secreto insinuado, sus Autos nada verídicos, llenos, sí, de calumnias clarísimas, las cuales había querido autorizasen con sus firmas en el Paraguay los Capitulares en un informe. Tres de ellos, horrorizados de la maldad, rehusaron firmarle; pero fueron tan urgentes las instancias y amenazas de los antequeristas, que obligaron á dos de ellos á poner su firma, y sólo se mantuvo constante en su debida resistencia el Alférez Real don Dionisio de Otazu, quien con este proceder fué madurando el odio que ya contra él habian concebido Antequera y sus parciales, y paró por fin en privarle del Estandarte Real, mandando depositarle en manos de Miguel Garay, finísimo antequerista.

9. En estas diligencias se dió fin al año de 1722, en que los autos iban caminando á Lima y á Chuquisaca con la presteza posible, quedando Antequera y los suyos en grande expectativa de conseguir en ambas partes la aprobación de sus temerarias resoluciones, en virtud de los muchos testimonios falsos con que estaba probado cuanto quisieron escribir contra Reyes y contra nuestras Misiones y Misioneros. De la Real Audiencia de la Plata tenian más satisfacción, y absolutamente no dudaban conseguir la aprobación, porque la miraban como empeñada en su defensa, y aunque no sé si llegó al Paraguay su aprobación positiva, pero sí me consta que los antequeristas, antes de recibir la resulta de Lima (que tardó más, como mucho más distante), blasonaban con mucha pompa que la valentía de su Antequera en salir al Tebicuary con ejército y lo demás obrado en aquella expedición, no había parecido mal en Chuquisaca.

10. Quizá seria ésta una de las muchas ficciones con que Antequera alucinaba á sus parciales para mantenerlos constantes en la devoción de su partido, alentándolos con que la

autoridad del Tribunal de Charcas les serviría de escudo, en cuanto obrasen por su dirección. Y á la verdad, si en algún tiempo lo patrocinaron algunos de sus Ministros, mudados éstos y sucediendo otros, fueron los que le prendieron y remitieron á Lima, y este delito de levantar gente y salir armado, uno de los más poderosos para sentenciarle á muerte, como en la sentencia de ella veremos á su tiempo. Pero por reforzar cada día más su partido, no se olvidaba Antequera, en cuanto llegaba resulta de Lima, de formar nuevos informes contra la Compañía, asiéndose de cuantas cosillas podía para imputarnos la culpa de cuantos disturbios acaeciesen en aquella provincia.

11. Atendía con igual empeño sus granjerías, no perdonando á diligencia por aumentar el caudal, que era el blanco á que todo tiraba, aunque como tenía tantos agentes cuantos eran sus parciales, le sobraba tiempo para divertirse en los torpes devaneos en que se enredó, con grande escándalo, no sólo de aquella Provincia, sino de las vecinas, hasta donde resonaban los ecos de su mal ejemplo. Amancebóse públicamente con una mujer casada; pero fuera de eso no había prado vedado por donde no se espaciase su desenfrenadada lascivia. A cuantos festines se celebraban era su asistencia la primera, especialmente en las casas de campo, donde acudían ruines mujercillas y danzaban con desenvoltura correspondiente á sus obligaciones, no siendo inferior la disolución con que en estos lances se portaba el ejemplar Gobernador, pues perdida toda la vergüenza del delito, destinaba allí públicamente la de mejor parecer ó más desenvuelta, para saciar su apetito concluida la danza; y la señal de ese infame destino era ponerla él mismo su propio sombrero al tiempo del baile, con que quedaba marcada para el torpe ministerio é inhibidos los demás, que no eran menos licenciosos, de tocarla. Así se procedía en estos pasatiempos, que quizá se celebraran con más recato en el serrallo de Constantinopla.

12. Increíbles parecen estos sucesos; pero la lástima es que fueron públicos y notorios, con el escándalo que fácilmente se deja entender. Con todo, parecerán descuidos ocasionados de la libertad del campo, si se cotejan con la inaudita acción que obró día de la gloriosa Santa Lucía del año 1722, en no menos público teatro que la Iglesia parroquial de nuestra Señora de la Encarnación de aquella ciudad, donde no se vió sin asombroso escándalo, ni se podrá oir

sin sagrado horror. Era inmemorial costumbre en aquel templo exponer á la pública veneración unos ojos de cristal con algunas reliquias de la Santa, y toda la República en gran concurso acudía á adorarlos en manos del Párroco, que los iba dando á besar á cada uno de los fieles de ambos sexos. De lo sagrado de esta devota función se valió Antequera, con sacrílego atrevimiento para tercero de su apetito, y el lugar más digno de reverencia lo convirtió en teatro público de su disolución á vista del numeroso concurso.

13. Al dar principio la devota función, que solía ser cerca de las Ave Marías, porque pudiese acudir la gente pobre, llegó Antequera con algunos de sus parciales y se puso al lado del Párroco, que ofrecía las reliquias á la adoración, y era uno de sus más confidentes. Por ser tan tarde y la Iglesia de suyo obscura, cogió un antequerista de los más jóvenes un candelero del altar para alumbrar de cerca: llegaban las mujeres á adorar las reliquias, y á cada una la descubrían el rostro con atrevida licencia, y después del registro se volvían unos á otros diciendo: *Esta es hermosa y á propósito; estotra fea, vaya fuera*, á que se seguía la algazara y risada de Antequera y de aquella gente perdida.

14. *Quanta in uno facinore sunt crimina!* exclamara aquí lleno de horroroso asombro San Ambrosio, al ver un espectáculo que por todas sus circunstancias está respirando maldades. No creo habrá católico que al llegar á este paso no se horrorice al ver el abismo en que puede caer uno, á quien Dios, en castigo de otras culpas, niega sus luces y le deja de su mano. Si aquellos sagrados ojos que veneraba devoto el pueblo tuvieran vida, perdieran súbitamente los alientos vitales, no tanto por la necesidad de la muerte, cuanto por el horror de la desenfrenada lascivia, repitiendo el ejemplo generoso que una vez dió el Bautista (como pondera el mismo Santo Doctor) al ver las liviandades de Herodes: *Clauduntur lumina, non tam mortis necessitate, quam horrore luxuriæ.* Lo más lastimoso es que estaba ya tan temida la tiranía de Antequera, que no hubo valor en nadie para irle á la mano y contenerle.

15. El Párroco, que debiera, revestido de sagradas iras, reprender aquel escándalo, ó lo disimuló por su estrecha amistad, ó por miedo de caer en su desgracia no atajó su licencia, siquiera retirándose, de que ya habrá dado cuenta en el Divino Tribunal, á que pasó con muerte muy acelerada y casi subitánea, pues apenas le dió tiempo para recibir en sus senti-

dos la absolución, bien que tuvo años para llorar esta culpa, si se quiso arrepentir. El Provisor ni castigó al Párroco, ni hizo demostración con los delincuentes que profanaron el lugar, ó porque las violencias del enojo de Antequera se le hicieron muy formidables, ó porque era grande parcial suyo. El cielo disimuló porque no estaban llenas las medidas de las culpas que tenia decretado tolerar á Antequera, aunque algunos creyeron fué indicio de su justa indignación, que hallándose buena y sana la mujer del antequerista que alumbró para el indecente registro de las otras, le sobrevino un humor tan maligno á los ojos, que la puso á riesgo de quedar ciega; y aunque al fin escapó con vista, fué tan escasa, que el un ojo se lo sacó totalmente y en el otro se le formó una nube irremediable. Los motivos porque Dios da las enfermedades se esconden á todas las interpretaciones de los hombres, y yo no creo que la mujer, en nada de esto culpada, cargase la pena que merecía el marido, si no es que sueñe á castigo en la parte que á éste le tocó de pena por ver á su inocente consorte con aquella fealdad, ó que se les pusiese á la vista en prenda que tocaba al partido, un espectáculo en que reconociesen el estado miserable de sus almas, ya casi ciegas, pues se despeñaban en semejantes delitos y en peligro de cegar del todo, si no se aprovechaban de las luces de este desengaño.

16. Pero sea de eso lo que se fuere, no hay duda que este enorme desacato de Antequera y sus secuaces causó en el Paraguay y en estas Provincias escándalo horroroso, de que noticiado el ilustrísimo señor don Fray José Palos, cuando dos años después entró á su Obispado, prohibió aquella adoración de dichos ojos, por no exponerla á semejantes indecencias indignas. Aunque en el Paraguay eran tan temidas las violentas ejecuciones de Antequera, dispuso el Cielo no faltase quien con santa libertad le reprendiese como el Bautista á Herodes sus escandalosas liviandades. En aquel tiempo que mantuvo la política de correr bien con los jesuitas, mostraba en lo exterior particular cariño al P. Rector y á otro sujeto de aquel Colegio, con quien trataba con mucha llaneza. Este, movido de santo celo, aprovechándose de aquella familiaridad, le decía á solas en su aposento, como que dudase dar crédito, cuanto corría en la Ciudad de los ruines ejemplos de su vida: confesaba algunos compungido, otros negaba con enfado. Tomaba entonces el Padre la mano, y le daba con mucho amor repetidos y buenos conse-

jos, ya llevándolo por el punto de su honra, en que idolatraba, ya poniéndole delante los formidables castigos de la Divina Justicia, á que se exponía; pero aunque Antequera, como Herodes, por el amor que le mostraba *audito eo multa faciebat,* con todo, en el punto de la sensualidad nunca se reportó, y prosiguió en sus escándalos, á que no dudo le ayudaron no poco algunos de sus colaterales, que eran de semejantes costumbres, y quizá hicieron el oficio de Herodías, fomentando el odio contra su consejero y los demás jesuítas, que, con la pureza de procederes y santas exhortaciones, reprendian la licencia de sus vidas.

17. Cuando Antequera con este porte disoluto tanto se desacreditaba á sí mismo, se ingeniaba por otros extraños caminos á procurar su propia estimación entre los paraguayos, de quienes solicitó siempre hiciesen subido aprecio de su persona y de sus prendas, porque ese concepto le servia para tenerlos adictos á sus dictámenes y confiados en su autoridad. Uno de los más donosos artificios fué diligenciar que un sermón público en la Iglesia catedral sirviese sólo á este fin tan apetecido de su ambición y soberbia. Como en la solemnísima octava del Corpus corre un día toda la fiesta por cuenta de los gobernadores en estas provincias, encomendó ese día á cierto religioso, que trajo del Perú por su confesor, el sermón, y aún se discurre que el mismo Antequera se lo dispuso, ó á lo menos le comunicó los materiales, verdaderos en parte y en parte tan falsos como se conocerá fácilmente, porque todo el sermón se redujo á un prolijo panegírico de Antequera. Empezó deslindando su genealogía desde sus abolengos hasta dejarlos encumbrados en la excelsa casa de los Excelentísimos Duques del Infantado; descendió después á sus méritos personales, por los cuales, dijo, se había hecho tanto lugar en las atenciones de toda la corte de España, que nuestro gran monarca le llegó á ofrecer el virreinato del Perú, honra que había rehusado aceptar su moderación de ánimo, y por la misma la real confianza de nombrarle para la embajada de Roma: prosiguió señalando con la misma verdad otros honores y puestos elevados, con que se le convidó, correspondientes todos á su ilustrísima calidad y antiquísima nobleza; pero que á todos se había negado constante, como que hubiese emprendido la navegación arriesgada y penosa de dos mil leguas, por sólo dar ese heroico ejemplo de desprecio de las honras mayores de la monarquía á vista de la Corte española, de

donde distaba otras tantas mil leguas el rincón del mundo en que sólo se podían predicar y oir sin risa estas patrañas disparatadas y mentiras manifiestas.

18. Al fin concluyó el bendito predicador, que porque no pareciese despreciaba Antequera la real dignación, que se le mostraba con semblante tan propicio, había aceptado la plaza de fiscal interino en la Real Audiencia de los Charcas y protector general de los indios, empleo que ofrecía ocasiones á su innata piedad, para ocuparse según su genio compasivo en beneficio de estos miserables desvalidos; y las alabanzas del augustísimo Sacramento y motivos excitantes á su cordial devoción esperó el auditorio oirlos el día siguiente de otro predicador más cuerdo; porque el de este día tuvo mucho que hacer y desmedido campo, en que explayar su elocuencia, sin cuidarse de ello, y en eso sólo á la verdad anduvo discreto, pues no era bien tocar verdades de fe en sermón en que tanto lugar se habian hecho la mentira y la lisonja.

19. ¿Quién contendrá la risa al oir semejantes despropósitos, por no extender la censura á darles otros nombres merecidos? Lo cierto es que harto les costó á los cuerdos el detenerla, y aún era más para reir, ver á algunos ignorantes del auditorio, que en vez de salir, ó compungidos de algún desengaño, ó aficionados á frecuentar la mesa celestial del Sacramento, salían arqueando las cejas llenos de admiración y pasmo de las grandezas fantásticas que habian escuchado y congratulándose de que les hubiese cabido por gobernador tan ilustre personaje, que ya miraban como uno de los primeros respetos de la monarquía. Ese era el fruto que su autor pretendió del sermón y lo consiguió como deseaba, teniéndolos cada dia más á su devoción para sus depravados fines.

20. En el interín que esto pasaba en el Paraguay, hubo tiempo para que sus autos llegasen á los tribunales superiores, á donde los había despachado. En la Real Audiencia de la Plata tuvieron buena acogida, por ser algunos de sus ministros aficionados á Antequera y éste hechura suya, y si bien no les agradó alguna cosa de ellos, especialmente lo que era contra la Compañía, que conocieron ser ajeno de verdad, como escribieron después al señor Virrey, sin embargo resolvieron dar parte de ellos á su Excelencia, sacando copia de los instrumentos, que les parecieron más convenientes (suprimiendo otros) para representarle el movimiento, riesgo

y alborotos, que se habían suscitado en la remota provincia del Paraguay, con la intentada reposición de Reyes, y porque, sin duda, debieron de creer aquellos reales ministros, que sólo á su tribunal había despachado Antequera dichos Autos, no tuvieron reparo en hacer á costa de la Real Hacienda un propio al señor Virrey, para sólo el efecto de remitir dicha copia y solicitar su superior providencia, esperando que ésta traería por respuesta el dicho propio, para comunicarla por sus manos con toda puntualidad al Paraguay, como por ellas únicamente (según creían) se habían participado á Su Excelencia las noticias.

21. En esta suposición interín que el Virrey daba la providencia conveniente, despachó dicha Real Audiencia en 13 de Marzo de 1723, una provisión, que caminó volando al Paraguay, en que disponía que en cuanto Su Excelencia con vista y teniendo presentes los referidos autos y representaciones que se le hacían, tomase resolución sobre esta materia y cualquiera que fuese, se participase por dicha Real Audiencia, así el dicho don José de Antequera, los capitulares del Paraguay y vecinos, como don Diego de los Reyes, sus parientes, allegados y demás moradores de aquella provincia no hiciesen, ni intentasen la menor novedad, ni inquietud, manteniéndose en la buena correspondencia que debían, sujeción y respeto á las justicias y cabos militares, arreglándose cada uno al mejor cumplimiento de su obligación y consecución de la paz pública, esperando, como buenos y fieles vasallos de Su Majestad, lo que se dispusiese pena de diez mil pesos al que hiciese lo contrario.

22. Y porque en dichos autos había cargado Antequera tanto la mano contra el doctor don José Caballero Bazán, cura de Yaguarón, exagerando su inquietud y acumulándole varios delitos, conformándose la Real Audiencia con lo que se previene en la ley 8.ª, título 12, del libro 5.° de la Recopilación de Indias, (donde se dispone, que siempre que hubiere eclesiásticos incorregibles, y que perturban la paz y quietud pública, el fiscal pida se despachen provisiones de ruego y encargo, porque los prelados eclesiásticos avisen del castigo que hubieren hecho en dichos clérigos, y que envíen los autos y copias de las sentencias, para que si no fuese condigna la pena se les vuelva á advertir el mal ejemplo y escándalo que resulta contra la paz pública), conformándose, digo, la Real Audiencia con esta disposición legal, añadió en la citada provisión de 13 de Marzo, ruego y encargo

al prelado eclesiástico, para que castigase y procediese contra dicho doctor y diese cuenta con autos de lo obrado en aquel tribunal.

23. Llegada al Paraguay esta Real Provisión no es ponderable el daño que ocasionó: insultaban con ella Antequera y los suyos, como si ya hubieran salido victoriosos, y fué el escudo principal con que se armaron para defenderse de los golpes que pudiesen temer de la mano poderosa del señor Virrey, el título que alegaban para no obedecer en adelante sus despachos, el arma que esgrimieron contra los eclesiásticos que no apoyaban sus dictámenes y el coco con que amedrentaron á los que quisieron ser obedientes, ó no se complicaban en su desobediencia.

24. No dudaba la Real Audiencia de la Plata, como ella misma declara en otra Real Provisión de 1.º de Marzo de 1725, que no podía mandar (ni mandó jamás) que no se admitiese gobernador en el Paraguay que no fuese pasado por aquel acuerdo, pues en ella sólo hay precisión por órdenes de Su Majestad, para que pareciendo alguna resolución del superior gobierno del Virrey peligrosa ó no conveniente, represente los perjuicios que resultarían de la práctica de esa orden, y que obedezca lo que por último con vista de las representaciones mandare dicho superior gobierno: con que el haber expresado en la referida Provisión de 13 de Marzo de 1723, que la resolución que por el superior gobierno se diese, se avisaría y participaría al Paraguay por dicha Real Audiencia, no fué coartar ni disminuir la total obediencia que los paraguayos debían firme y robustamente dar á las órdenes del Virrey, ni enunciarles que sólo admitiesen al que fuese pasado por dicha Real Audiencia, sino que solamente se expresó en aquella forma, porque se creyó que siendo esta materia de justicia y su administración radicada en el tribunal de Chuquisaca y dirigida por él al señor Virrey con propio, que sólo á este fin y de propósito se costeó, respondería su Excelencia á dicha representación y consulta, y por medio del mismo tribunal la dirigiría al Paraguay, sin que expresase la Real Audiencia que si el señor Virrey gustase de despachar su resolución por otra vía, no debiese ser obedecida, porque esto ni cabía en su rendida obediencia decirlo, ni jamás lo dijo.

25. Esta genuina inteligencia de la dicha Provisión de 13 de Marzo de 1723, no estaba bien á los designios turbulentos y sediciosos de Antequera, que eran de mantenerse

por fas ó por nefas en el gobierno, y así le dió otra interpretación á su modo maliciosa, impropia y contraria en la substancia y organización de las voces de aquel rescripto, paralogizando con sus sofisterías á sus ignorantes secuaces y aún á los que podían saber más en la materia para que creyesen había potestad en la Real Audiencia para coartar en materias de gobierno la jurisdicción del señor Virrey.

26. Esta superioridad afectada de la Audiencia sobre el Virrey, les solía probar Antequera á sus parciales repetidas veces con una razón bien aparente que hacía mucha fuerza á su ignorancia, y era decirles que aquella despachaba sus provisiones por don Felipe, por la gracia de Dios, etc., como la misma persona real; mas el Virrey, con despacho simple, con sólo el título de marqués, conde, duque ó don Fulano, y ellos se daban por convencidos de esta insubsistente razón, y le daban crédito pleno como si fuera un oráculo. Ni sólo en el Paraguay se llegó á creer esta vulgaridad sino que también se esparció por las provincias inmediatas, donde las sembraban los afectos de Antequera, (que tuvo muchos de todos estados) y miraban como crimen, no sólo que se negase dicha superioridad sino aún el que se pusiese en duda.

27. En el Paraguay se reputaba por delito y se castigaba como tal, de que tuvo bien que contar el fiel ejecutor don Andrés Benítez, cuñado de Reyes; pues, por haber apelado de un mandato de Antequera para ante el señor Virrey, le embargó todos sus bienes, sus esclavos y esclavas, de cuyo servicio le privó, desterrándolos al Fuerte del Peñón, y á él al que llaman de Arecutacuá, dando por razón, que debía apelar para ante la Real Audiencia. A cualquiera que hablase en favor de Reyes se le aterraba con la pena de los diez mil pesos, é intentar que entrase á gobernar cualquiera provisto por el Virrey se tenía por infracción expresa del mandato del soberano, persuadidos ciegamente á que la Real Audiencia podía mandar, y tenía mandado no se innovase en el gobierno de Antequera, aunque dispusiese otra cosa el Virrey; sin que el mismo contexto de la Provisión de la Audencia, ni el transcurso del tiempo les desengañase de que no era necesario viniese por mano de la Audiencia el gobernador, pues, el Virrey le nombraba sin dependencia de ella, y ella en tanto tiempo no dió ninguna providencia sobre este punto, cuando la de dicha Provisión de 13 de Marzo fué sólo interinaria en cuanto consultaba al Virrey, señal clara de que la Audiencia reconocía por superior á su Excelencia.

28. Pero estaba tan valida en el Paraguay la maligna inteligencia que la cavilación de Antequera había dado á la Provisión citada de 13 de Marzo, y tan persuadidos de la superioridad de la Audiencia sobre las órdenes del señor Virrey, que aun escribiendo el Cabildo de la Asunción á Su Majestad en carta de 10 de Noviembre de 1723, sobre estos sucesos (de la cual esparcieron copias entre sus confidentes de estas provincias) se atreven á decírselo sin reparo, porque después de referir las pretensiones de Reyes á su reposición, añaden proseguía en ellas en fuerza de dos despachos del Virrey aun teniendo mandado con penas graves por Real Provisión vuestra Real Audiencia no se ejecuten ningunas órdenes en esta ciudad, sin que vengan aprobadas las determinaciones de vuestro Virrey por dicha Real Audiencia. Tanta era la firmeza con que Antequera les había persuadido su errada opinión.

29. De la misma provisión de 13 de Marzo de 1723 se valieron también Antequera y sus aliados, para arrogarse poder contra los eclesiásticos, diciendo que su Alteza daba por ella orden de que los jueces seculares procediesen contra los exentos, siendo así que sólo hablaba con el Juez Eclesiástico, y eso para un caso particular, arreglándose en todo aquel sabio Tribunal á ley arriba citada.

30. Por estos medios dueño ya Antequera á su parecer de lo secular y eclesiástico, á todos amedrentaba su obrar despótico, haciéndose á todos estados formidable su violencia, y zanjándose cada día más su gobierno tiránico, aterrorados, así los parciales suyos como los que no lo eran, con el miedo de incurrir en la multa de los diez mil pesos, que no dudaban se les sacaría infaliblemente, dejándolos destruídos.

31. Mas ya es tiempo de que volvamos al señor Virrey, quien, aunque recibió con el Propio de la Real Audiencia el auto de ésta, para que en el Paraguay no se innovase en el Gobierno, hasta que Su Excelencia diese providencia, y ésta se les comunicase por dicha Real Audiencia, sin embargo, el Virrey no quiso remitir por su mano la resolución que tomó, ni aun el Propio trajo á Chuquisaca respuesta alguna de su Excelencia, porque quizá, como se le hicieron sospechosos algunos ministros de aquel Tribunal, quiso apartar de él tan del todo esta causa, que ni aun la ejecución de sus despachos corriese por su mano, como en efecto ninguno corrió en adelante, antes bien se mostró sentidísimo contra dichos ministros, en la forma que expresaré en el capítulo siguiente:

CAPITULO VI

Cartas del señor Arzobispo Virrey á la Real Audiencia de la Plata sobre las cosas de don José de Antequera y Juicio que de las calumnias de éste contra los jesuítas del Paraguay hacen ambos tribunales. Avoca al suyo esta causa el señor Virrey, da sobre ella varias providencias y don José de Antequera se resiste de nuevo á obedecer los despachos de Su Excelencia de quien habla temerario con grande desprecio.

1. Aunque el señor Virrey Arzobispo llegó á hacer con la Real Audiencia de Charcas, la demostración de sacar de ella totalmente el conocimiento en esta causa, no fué tan á los principios, que antes no se valiese de ella en algunas ocasiones para encaminar por su mano las disposiciones convenientes en esta materia al Paraguay, como lo ejecutó con el despacho de la continuación de Reyes en el gobierno después de concluído su quinquenio, librado en 26 de Febrero de 1722, y otro expedido un año después en 26 de Febrero de 1723, sobre que él mismo fuese restituído al gobierno después de su despojo, acompañándole con una carta de la misma fecha para la dicha Real Audiencia que porque da mucha luz á estas materias, la quiero insertar aquí, y era á la letra del tenor siguiente: « Habiendo ocurrido á este Superior Gobierno la parte de « don Diego de los Reyes Balmaseda, Gobernador y Capitán « General de las provincias del Paraguay, con la representa- « ción que ha hecho del estado á que le tenían reducido los « procedimientos del señor don José de Antequera, Fiscal « Protector General de esa Real Audiencia en virtud de la « comisión que llevó de ella, y que luego que llegó se apo- « deró del Gobierno y Capitanía General en que se ha « mantenido desde mediado Septiembre del año de 1721, « ejecutando las violentas y desordenadas operaciones que « se me han participado, ordené que se juntasen con los « autos que paraban en este Superior Gobierno su escrito y « demás testimonios, certificaciones y papeles, conque lo

«instruye, y las cartas informativas del señor Obispo de «Buenos Aires y de otras personas.

2. «Y en vista de todo se ha reconocido haberse ejecutado «todo lo contrario á lo que mandé por decreto de 9 de «Octubre de 1721 y de 26 de Febrero de 1722 de que pre«vine á V. S., en orden á que el referido gobernador fuese «amparado en la posesión de sus empleos, y que no se hi«ciese novedad sin darme primero cuenta, aun cuando de «la averiguación de los capítulos que le pusieron sus ene«migos en esa Real Audiencia resultase culpa suficiente para «suspenderle. Y no obstante esta prevención se dejó y «permitió que continuase el dicho señor don José de Ante«quera, en las diligencias de la instrucción que anteceden«temente le dió esa Real Audiencia, y que mantuviese des«pojado al mencionado don Diego de los Reyes del ejercicio «de sus cargos, subrogándose en ellos el mismo Juez que se «señaló para la pesquisa, estando encarecidamente prohibi«do por Su Majestad en la ley 17 del título 1.° libro 7.° de «las Recopiladas de estos Reinos, con graves penas de inha«bilidad y multa y con la nulidad de todos los autos que se «hicieren por el Juez que sucediere en el oficio en el interin, ó «por algún tiempo al capitulado ó pesquisado, sin que ni los «Virreyes, ni las Reales Audiencias puedan arbitrar contra su «decisión por los justos y poderosos motivos que la promo«vieron, y se comprueba, y verifican con las resultas y efec«tos que se han experimentado en este caso.

3. «Y no pudiendo nombrarse en el Gobierno y Capitanía «general de aquellas provincias, por otro que Su Majestad, «ó su Virrey del Perú, aun cuando con algún informe dimi«nuto se le hubiese dado total facultad al dicho señor don «José de Antequera, no debía subsistir, y se entendía revo«cada por la posterior providencia dada en los referidos «Decretros de 9 de Octubre de 721 y 26 de Febrero de «722. Y siendo ésta materia de tan graves consecuencias, «y tan perniciosas las que han dimanado de ella con inmi«nente peligro de que se turbase la paz pública de aquellas «remotas provincias, y se causasen tantas novedades y per«juicios, que se consideran irreparables en los que las han «padecido, sin tan urgente y justificada causa para tan ar«dua y severa ejecución, á que no debía prevalecer el deseo, «de que se acomodase por medio de esta Comisión el señor «Fiscal Protector, apartándole de esa Audiencia y de la «precisa ocupación de ese ministerio, á fin de que se cons-

« tituyese Gobernador y Capitán General y gozase de estos « empleos en el tiempo que ha corrido de más de año y « medio.

4. « Considerando estos y otros graves motivos he deter- « minado por Decreto de 22 del corriente que cese luego en « el uso de los expresados cargos, y en el de su comisión, y « que dentro de cinco meses vuelva á esa Ciudad, y me dé « aviso de haberlo cumplido pena de ocho mil pesos, y que « el referido don Diego de los Reyes se restituya á la pose- « sión de sus empleos en que estaba amparado, y á la de « todos sus bienes y salarios, aunque estén en poder de ter- « ceros; pues cualquiera venta ó enajenación que se hubiere « hecho es nula y de ningún efecto, como todo lo demás « actuado conforme á lo dispuesto por la citada ley. Y « he prevenido que el dicho Gobernador y su Teniente Ge- « neral y demás que hubieren sido procesados, no puedan « conocer de sus delatores y capitulantes, ni de los testigos » que contra ellos hubieren declarado, sino solamente las » otras justicias ordinarias, y por carta le ordeno lo que debe « observar en orden á la quietud y pacificación de aquella « tierra y á excusar las ocasiones de nuevas quejas; y en « virtud del citado Decreto se libra por este Gobierno la Pro- « visión, que va en este correo, y V. S. cuidará por su parte « de que se ejecute puntual y exactamente, sin que directa ni « indirectamente se contravenga á los mandatos de este Su- « perior Gobierno y á las facultades propias de él, como lo « espero del celo de V. S. por convenir así al Real servicio.

5. « Y con ocasión, de lo que se anuncia en éstos autos, « no excuso decir á V. S. que el atributo de *Soberano* con- « viene únicamente á Su Majestad en su Real Persona, y no « á otro Tribunal ó Juez, por superior que sea, y aunque « tenga su representación, para que así lo haga advertir á los « que no estuvieren en esta inteligencia. Dios guarde á V. S. « muchos años. Lima y Febrero 26 de 1723—Fray Diego, « Arzobispo.—A la *Real Audiencia de la Plata* ». Ni á éste, ni á otro algún despacho del señor Virrey, aunque participado por la Real Audiencia permitió Antequera se le diese la debida ejecución, y Su Excelencia en los posteriores no participó, como decíamos, noticia alguna al Tribunal de Charcas, aun con haberle estado enviados tan de propósito los ruidosos autos que había obrado aquel Ministro en el Paraguay.

6. Llegados, pues, á Lima por dos vías, se aplicaron el se-

ñor Virrey y sus ministros con toda diligencia á examinarlos, como lo pedía la gravedad de la causa y de los puntos que en ellos se tocaban. Ministraron ellos mismos á su grande perspicacia mucha materia en su contexto y contenido para desconfiar de su verdad, que quien calumnia con demasía fabrica con su misma maledicencia la defensa del inocente. A la verdad, el decir mal de manera que se haga creible requiere arte, porque es muy fácil de descubrirse la pasión que gobierna ó la lengua ó la pluma. Creció más la desconfianza del señor Virrey cuando recibió algunos informes de las primeras personas de estas provincias muy contrarios á lo que se enunciaba en los autos.

7. Por lo que mira á las calumnias impuestas contra las Misiones y Misioneros de la Compañía, estaban expresadas con tales términos, que luego conocieron el señor Virrey y sus ministros eran falsos testimonios, y venimos á sacar la salud de la boca de nuestros enemigos. Eran muy pocos los instrumentos auténticos que de parte de esta Provincia Jesuítica se habían remitido á Lima, como que ignorábamos individualmente los puntos que se acriminaban en los autos; pero dispuso el cielo se hallase en aquella Corte el P. Antonio Garriga, provincial que fué tres veces de nuestra sabia y religiosa Provincia del Perú y que había gobernado cuatro años como Visitador, y Viceprovincial la nuestra del Paraguay. Por esta razón estaba bien instruído con sus propias experiencias de las falsedades, que cada día inventaban los vecinos de la Asunción contra las siempre perseguidas misiones del Paraguay, las que en esto principalmente tienen afianzada la ejecutoria de ser obra de la mano de Dios, en que cuanto más combatidas del abismo, perseveran más floridas á la sombra de la Regia protección, que siempre se han dignado concederlas nuestros Católicos Monarcas: ni ignoraba el motivo, que conmueve con perpetua inquietud aquellos ánimos, aunque éste estará siempre en pie, en cuanto durare el amor de las propias conveniencias en aquellos nobles españoles, que las pretenden conseguir á costa de la sangre de los miserables indios guaraníes, que están á nuestro cargo, y por cuyo servicio ó esclavitud anhelan con vehemencia increíble.

8. A dicho P. Garriga mandó el señor Virrey se diese vista de los autos de Antequera, por no tener en Lima otro procurador nuestra Provincia, y desvaneció todas las calumnias con sólidas y eficaces razones, con que Su Excelencia y los

ministros de aquella Corte quedaron totalmente satisfechos del proceder y justificación de los Padres misioneros y de sus indios, reconociendo la cavilación con que se habían portado Antequera y nuestros émulos en esta causa; lo que se reconocerá mejor por la carta que en esta ocasión despachó Su Excelencia á la Real Audiencia de Charcas, á la cual no había respondido antes, dejando volver sin respuesta el propio, que sólo á fin de remitir dichos autos había costeado aquel Tribunal, y sería para formar con mayor madurez su contexto, y conteniendo otros puntos concernientes á nuestro asunto, es bien copiarla á toda la letra.

9. « Han llegado (dice Su Excelencia) á este Superior « Gobierno casi al mismo tiempo con corta diferencia el tes- « timonio de autos que á él se remite y otra que también « envía el señor don José de Antequera, y los que ha podido « presentar la parte del Gobernador don Diego de los Reyes « Balmaseda, y otras cartas informativas de las primeras per- « sonas y prelados de las provincias del Paraguay y de las « circunvecinas que no convienen con el contexto de la que « recibí de V. S. de 13 de Marzo de este año; y aunque juzgo « estará respondida con la que en el correo antecedente « escribí á V. S. de 26 de Febrero, no excuso añadir en « esta que si V. S. no defiriese tan absolutamente á lo que « dicen el referido Ministro y los otros particulares, que « procedan sin libertad como sujetos y subordinados á su « poder y violencia y pensase sobre la nulidad inducida y « dispuesta por Ley del Reino en órden á lo que hubiese « actuado como Juez Pesquisidor el mismo que depuso al « Gobernador capitulado, para subrogarse en el ejercicio de « sus empleos contra la expresa prohibición legal, de que se « han seguido todos los inconvenientes, que intentó precaver « el Derecho, debieron preponderar en su juicio á los autos « nulos de un Juez interesado los informes de las personas « independientes y apreciará más los que han hecho el señor « Obispo de Buenos Aires, los otros prelados eclesiásticos y « regulares, y muy singularmente los de la Compañía de Je- « sús, que en aquellas provincias, como en todas, son el primer « ejemplo y la más firme columna, no sólo de la conversión de « tantos numerosos pueblos, sino de su cristiana y católica « instrucción y permanente conservación, porque los pro- « mueve siempre el celo de la Religión y del bien público, « como es notorio; y así se debe admirar que solamente el « señor don José de Antequera se oponga al conocimiento

«de esta verdad en lo que actúa y escribe en la temeraria «resolución de haber levantado un ejército de más de mil «hombres armados con artillería, y tren de campaña y suma «opresión y gravamen de aquellos súbditos contra un indi- «viduo, que es el dicho don Diego de los Reyes y su corta «familia y contra las misiones de la Compañía y los religiosos «de ella, sólo porque presume que no aplauden sus dictá- «menes, porque no entran en el empeño de sentir mal del «dicho Gobernador procesado, pudiéndose creer que con «la misma facilidad que imputa á unos religiosos de tanta «edificación en el delito de tan graves sediciones y tumultos, «habrá hecho tan atrozmente culpado al reo de su pesquisa, «aunque esté tan inocente como aquellos.

«10. También admiro que apoyando V. S. su primer «designio de haber enviado Juez y nombrado al dicho señor «Ministro, diputándole para el gobierno de aquellas Pro- «vincias y manteniéndole en él, no obstante el orden con- «trario que di por repetidos decretos de 9 de Octubre de «1721 y 26 de Febrero de 1722, asienta en todo á sus ope- «raciones y las apruebe con mandarle continuar y que no «se ponga en ejecución el amparo que concedí al referido «don Diego de los Reyes, siendo así, que por lo mismo que «ahora me expresa V. S. en su carta, reconoce que no «conviene la prosecución del señor José de Antequera en «aquellos empleos, y me insta para que nombre otro sujeto «independiente, aunque por dar más especioso título á la «necesidad de apartarle del Paraguay, me insinúa solamente «el de haber concluído con las diligencias á que pasó y ser «ya tiempo de que se restituya al ejercicio de su Plaza.

«11. Y sin más prueba que la que ministra el testimonio «que ha remitido á este Superior Gobierno, se hace patente «el desorden de sus procedimientos, pues para mantenerse «en el de aquellas Provincias y desobedecer y frustrar los «despachos que mandé expedir, dió ocasión á que se publi- «case en ellas que yo había fallecido, como se enuncia y re- «pite muchas veces en diversos escritos y exhortos que vie- «nen insertos en sus autos.

«12. Habiendo escrito don Diego de los Reyes, carta de «16 de Septiembre de 1722, que también está en ellos dando «noticia al Cabildo de la ciudad de la Asunción del despa- «cho que tenía, en que usó de palabras muy templadas y «atentas al tiempo del recibo de ella se introdujo y asistió en «el Ayuntamiento el dicho señor Antequera; y aunque á su

« vista y presencia se resolvió la más sana parte que ocurrie-
« se á presentarlo en aquel Cabildo, hizo que sufragase, no
« debiendo hacerlo, don José de Avalos, principal capitulan-
« te y los parientes y parciales de éste y hechuras de dicho
« señor Ministro, y excediendo con esta nulidad é injusticia
« los votos contrarios á los primeros, determinó que no se
« respondiese á la carta, y calificó de atrevidas sus cláusulas,
« sólo porque expresó en ellas haberse ausentado de aquella
« ciudad, para seguir sus recursos á los Tribunales Superio-
« res; y el dicho señor Antequera envió Ministros y soldados
« con mandamiento para que lo trajesen preso, los cuales, no
« pudiendo aprehender su persona, descargaron el golpe de
« su violencia en sus familiares y en los indios, que condu-
« cían sus cargas y carretas, dejando á muchos de ellos mor-
« talmente heridos, y ultrajados ignominiosamente á un Re-
« ligioso Domínico y á otro eclesiástico hijo de dicho gober-
« nador, y sentido de que éste se le hubiese retirado acelera-
« damente, por no experimentar igual ó mayor estrago, salió
« á campaña el dicho señor Antequera con tan numerosas
« tropas, para perseguirle donde se hubiese refugiado. Y
« consta del mismo testimonio que á la carta que recibió de
« los padres jesuitas con las expresiones más respetuosas y
« sumisas, respondió otra sumamente difusa y desaforada, no
« sólo por la arrogancia y libertad de sus conceptos, sino
« por los denuestos injuriosos que contiene contra los nata-
« les de su antecesor, y de grave ofensa contra los Padres de
« la Compañía y sus más rectos prelados, calumniándolos con
« imposturas indignas de su ejemplar regularidad y obser-
« vancia, suscitando las antiguas persecuciones que contra
« tan sagrada religión movió en algún tiempo la desenfrena-
« da malicia de sus émulos, que quedaron desde entonces
« convencidos de injustos y falsos delatores. Y cuando el
« mismo proceso que fabricó y ha remitido para escudar sus
« operaciones ministra la pasión y ardencia con que ha pro-
« cedido, á fin de conservarse en el puesto, sin excusar las
« acciones más ruidosas y turbativas de la paz pública, dando
« ocasión á que se entendiese en aquellas provincias, que
« sólo se había enviado para que se acomodase según se ha-
« lla enunciado en el referido testimonio, y lo acreditaba su
« desordenada y culpable aplicación, se debe extrañar que
« las inquietudes que ha promovido el genio de aquel Minis-
« tro las atribuya V. S. á la providencia que di, mandando
« amparar á don Diego de los Reyes en su gobierno, y que

«si ocurriesen otros motivos no se hiciese novedad hasta «darme cuenta.

«13. Y más habiendo mostrado los efectos subsecuentes, «que si no se hubiera contravenido á este orden, se hubieran «excusado las grandes perturbaciones de aquella república «y su distrito, que tanto me pondera V. S., y no fuera nece- «sario para establecer su quietud haber de apartar de aque- «lla jurisdicción al señor Antequera, ni hubiera causa para «los recelos de la ruina, que concibe V. S. como inminente «y difícil de remediar por la constitución del país y de los «tiempos, como me lo expresa, con la reflexión, de que no «siendo de tanta gravedad y urgencia la substancia de los «capítulos puestos á don Diego de los Reyes, según se coli- «ge del primer escrito de los capitulantes, así como V. S. en «el principio rehusó despachar Juez, hasta que la repetida «instancia de los acusadores y del señor fiscal de esa real «audiencia, en tan continuados escritos, que vinieron inser- «tos en el primer testimonio, vencieron los justos reparos «que retardaban aquella resolución, pudiera diferirse en el «todo muy justamente, reservándola para el tiempo de la «residencia del dicho gobernador, pues estaba próximo á «cumplir su quinquenio, siendo conforme á derecho y leyes «del Reino que así se practica, y especialmente cuando los «querellantes son declarados enemigos y aquella tierra acos- «tumbrada á perseguir y sindicar á sus gobernadores, y que «necesita á que se proceda con más tiento y se apliquen los «medios más suaves y menos escandalosos por las distan- «cias y circunstancias que V. S. insinuó y todos conocen.

«14. Ni la nueva Real Cédula, que cita V. S. y vino tam- «bién á esta Real Audiencia, persuade lo contrario; pues se «repite en ella lo mismo que está dispuesto por leyes de este «reino y siempre se debe entender según lo decidido en és- «tos cualquiera despacho posterior que no las deroga ni «inmuta.

«15. Dice V. S. que el dicho señor Antequera se halla «actualmente Gobernador del Paraguay, no sólo por la «providencia dada por esa Real Audiencia sino por merced «que le hice para después que don Diego de los Reyes cum- «pliese los cinco años, y así veo por los autos remitidos, que «en el tiempo que medió hasta Febrero de 1722, se intituló Enero 26. «gobernador y capitán general de aquellas provincias por «nombramiento de esa Real Audiencia, y después mudó el «título y dijo serlo por este gobierno superior y otras veces

« por Su Majestad. En que se repara lo primero que reconociendo la facultad superior de este gobierno para recibir de él la potestad, después la negó y pretendió excluir, para no obedecer los despachos en que amparé en su posesión al gobernador don Diego de los Reyes, y le procesó de atrevido ó desacatado, porque dijo que interpuso sus recursos á tribunales superiores, y salió á la campaña con armas y ejército á resistir el cumplimiento de la provisión, que impetró sin haber cometido más delito que el de tratar de presentarse con ella en el Cabildo de la ciudad de la Asunción.

« 16. Lo segundo que se extraña es que haciendo tanta fuerza en el juicio de V. S. la merced que conferí al señor Antequera para después que don Diego de los Reyes concluyese sus cinco años, no se juzgue eficaz la segunda y posterior providencia, en que le mandé amparar á éste, y que no fuese despojado de su ejercicio, y más cuando no le había dejado cumplir el quinquenio y se le depuso antes de él.

« 17. Lo tercero que se ofrece dudar es que esa real audiencia pueda nombrar gobernador y capitán general, no sólo sin mi aprobación, sino directamente en contra de mis resoluciones á despecho de ellas, oponiéndose V. S. á las facultades que en este reino solamente residen en el Virrey, que tiene los poderes de Su Majestad y su inmediata representación, que al mismo tiempo reconoce V. S. pidiéndome que nombre persona que sirva en interín aquel gobierno con la exclusiva del dicho don Diego y del señor Antequera. Y finalmente, debo decir á V. S. que aunque esa Real Audiencia ha sido muy arreglada en todos tiempos, sólo en el de mi gobierno se experimenta que en ella se quitan y proveen fácilmente gobernadores, se suspenden corregidores y oficiales reales, que se hace empeño de autoridad proceder á todo esto sin darme cuenta, aunque yo ordene lo contrario con motivos justos del servicio de Su Majestad y bien público, y se retienen mis despachos y se retiene pertinazmente el cumplimiento de ellos, creyendo que hubiera cesado en los cargos que ejerzo, como si aunque faltara la persona no hubiera de haber sucesor que cuide igualmente del respeto que se debe á esta representación. De ellos y de todo informaré á Su Majestad y en el interín daré las providencias que tuviere por más justificadas y eficaces para corregir los excesos de don

«José de Antequera y poner remedio en los que hasta aquí «se han ejecutado con la entereza que conviene, conociendo que el prevenirlos á V. S. no será para que los auxilie «y concurra á su observancia, como debiera esperar de sus «obligaciones y ministerios. Guarde Dios á V. S. muchos «años.—Lima y Mayo 26 de 1723.—Fray Diego Arzobispo. «—A la real audiencia de La Plata». Hasta aquí la carta del señor Virrey.

18. A ella procuraron satisfacer plenamente con el debido respeto los ministros de dicha Real Audiencia en carta de 11 de Septiembre del mismo año, dando respuesta á cada uno de los cargos que les hizo Su Excelencia. Y porque se vea el juicio que formaron aquellos señores de las calumnias de Antequera contra los jesuitas de esta Provincia, copiaré aquí la respuesta, que mira á este intento, donde dicen así: «Tampoco asiente (esta Real Audiencia) á la carta que el «señor don José (de Antequera) escribió á los reverendos «Padres de la Compañía de Jesús, porque si en todas partes «son dignos de la más reverente correspondencia por la «infatigable exacción con que satisfacen á su Sagrado Ins-«tituto, en ninguna más que en aquellas provincias, en donde «deben á su ardiente celo la Iglesia copiosa mies de cristia-«nos y Su Majestad innumerable multitud de vasallos, man-«teniendo en evangélica disciplina su doctrina y ejemplo lo «que reduce al católico rebaño su incesante predicación. «Bien conoce como todo el mundo esta verdad el señor don «José; pero acaso tuvo su advertencia la reflexión de que el «P. Blas de Silva, sujeto de la primera estimación de aque-«lla Provincia que acababa de gobernarla como su provin-«cial, y quien fué el primero que experimentó en su deplora-«ble muerte el furor de los indios payaguás, era tío carnal «de la mujer del Gobernador don Diego de los Reyes, «y que el P. Pablo Benítez, actual Superior de aquellas «misiones, es así mismo tío de la referida mujer de Re-«yes, y pudo (aunque no debió) su desconfianza persuadir-«se á que en éstos el amor y vínculo tan inmediato de «sangre y en los demás la contemplación á su respeto «facilitaba los auxilios á dicho Reyes y ponia de mal «semblante sus operaciones en el concepto y noticias de «dichos reverendos Padres; porque el despreciar aprensio-«nes, y más cuando las probabiliza aunque sea sólo aparente «similitud, requiere mucha libertad en los ánimos é igual «desembarazo de otras impresiones; pero todas las debió-

« deponer en inteligencia de que en aquellos santos varones « están muy postergadas las relaciones humanas, porque las « pasiones de hombres hacen vivir siempre sujetas á las me« jores reglas de espíritu ». Hasta aquí el juicio de aquel sabio Senado, del cual tuvo luego Antequera individual noticia, sin que por eso corrigiese su modo de proceder contra los jesuitas.

19. Llegó también á sus manos copia de la carta del señor Virrey, y no se puede fácilmente creer el enojo que concibió contra Su Excelencia, las expresiones indignas con que entre sus parciales le perdió el respeto que por tantos títulos debía profesarle, dando ocasión á que los demás le perdiesen la veneración; que cuando la cabeza muestra poca atención con el superior mayor, los particulares fácilmente siguen su ejemplo. Nació también de aquí la obstinación con que se determinó Antequera, á despecho de las órdenes de Su Excelencia á mantenerse en el Gobierno; que los ánimos puestos al precipicio difícilmente se reducen y el menor impulso los despeña. Si Antequera, al ver que por sus mismos autos se formó en Lima tan mal concepto de sus operaciones, hubiera abierto los ojos y retrocedido de sus empeños, hubiera desviado de su cabeza la multitud de males que le sobrevinieron; pero le tenía tan ciego su loca presunción, que el ver desaprobados sus procederes le sacó de sí, y en vez de corregirlos se fué empeorando cada día más, eslabonando con los primeros yerros otros nuevos y mayores, para formar la cadena que le arrastró al suplicio.

20. Pero volviendo ahora á la relación digo que, en cuantas resoluciones tomó en adelante el señor Virrey, quiso resueltamente por los motivos que oímos en su carta, que ninguna de ellas corriese por mano de la Real Audiencia de la Plata, y totalmente avocó á su Superior Tribunal todo lo concerniente á esta causa, sin intervención ninguna del de Chuquisaca, de tal manera que de aquí en adelante de ninguna disposición se le participó aun la mera noticia, y el mismo Antequera, aunque paliaba sus erradas operaciones con la autoridad de dicha Audiencia, sin embargo cuidaba muy poco de noticiarla ni esperar nuevas órdenes suyas, lo que se ve bien claro en que sucesos tan ruidosos como la segunda guerra de Tibicuary, la expulsión de los nuestros de su colegio de la Asunción, la prisión pública de dos jesuitas capellanes del ejército real y otros semejantes acaecidos por Agosto de 1724, de que hablaremos adelante, no se habían

participado á aquella Audiencia en mas de seis meses, ni los supo, sino por carta del señor Obispo del Paraguay, como se expresa todo en la Real provisión librada el 1.° de Marzo de 1725.

21. Ahora, pues, las disposiciones que el señor Virrey expidió en su despacho de 7 de Junio de 1723, fueron que don Diego de los Reyes fuese restituído al Gobierno del Paraguay, pero quedando inhibido de conocer causa alguna de los que hubiesen sido testigos contra él ó capituládole, pues de éstas habian de conocer precisamente las otras justicias ordinarias, y para mayor fuerza de este despacho venía sobrecartada la primera provisión. Que lo mismo se entendiese con su Teniente General don José Delgado y con el Comisario de la Caballería don Diego Váez, y el Sargento Mayor de la Plaza don Alonso Caballero Bazán, porque habían de ser restituidos sin falta á sus empleos, como también cualesquiera otro á quienes Antequera hubiese suspendido ó reformado. Que al Gobernador Reyes, su Teniente General Delgado, y á los demás interesados, se les restituyesen todos sus bienes confiscados, aunque estuviesen vendidos y en poder de terceros poseedores.

22. Que Antequera saliese luego del Paraguay y sin entrar en Chuquisaca se encaminase para Lima, llevando consigo los autos de la pesquisa, que se declaraban nulos y de ningún valor, y compareciese allí, pena todo de diez mil pesos, y que se depositasen y secuestrasen todos los bienes que se reconociese pertenecerle en cualesquiera partes ó lugares que se hallasen. Que se declaraba nulo todo lo obrado y actuado por Antequera contra la Compañía de Jesús. Y para que el despacho sobre la reposición de Reyes se cumpliese puntualmente y no corriese la fortuna que el que Su Excelencia había librado antecedentemente, cometió su ejecución al Coronel don Baltasar García Ros, Teniente de Rey actual en la plaza de Buenos Aires, confiándole todas las facultades necesarias, como á Juez Delegado de Su Excelencia. Y por cualquier contingencia en provincias tan remotas venían también nombrados por jueces don Francisco de Bracamonte, Teniente de Oficial Real en la ciudad de Santa Fe, don Francisco Botija, Asesor del Gobierno de Buenos Aires, y don Francisco de Arce, caballero andaluz residente en el Paraguay, sujetos todos de notoria integridad y rectitud, á quienes se apremiaba con la pena de cuatro mil pesos, para que aceptasen esta escabrosa comisión y ejecutasen cuanto

hasta aquí tenía Su Excelencia dispuesto sobre esta materia y sus incidencias.

23. Mandaba también que el juez destinado para estas comisiones, si se resistiesen á obedecer los regidores del Paraguay ó los cabos militares, procediese contra ellos hasta privarlos de sus empleos, sacarles las multas impuestas y desterrarlos del Reino, y en caso que por fuerza se resistiesen, pidiese auxilio de gente, de donde quiera que le pareciese, y que so graves penas estuviesen todos obligados á impartírsele, hasta que estuviesen ejecutadas las órdenes que Su Excelencia libraba. Pero como principalmente deseaba el señor Virrey se pacificase la Provincia del Paraguay y quietasen los ánimos alterados de aquellos vecinos que tenía en perturbación Antequera con sus ardidosas inducciones, especialmente en la aprensión del rigor que ejecutaría Reyes si volviese al Gobierno, para no dejarle á Antequera ni á sus parciales fomentadores resquicio alguno para la desobediencia, á que les podría inducir la primera entrada de Reyes, proveyó al mismo tiempo por Gobernador del Paraguay al dicho Coronel don Baltasar García Ros, dándole las facultades y comisiones que constarán por su título, el cual decía así: « En atención á que tengo mandado por justos motivos, « que el señor don José de Antequera cese luego en el ejer- « cicio de Gobernador y Capitan General de las provincias « del Paraguay, y pase á esta ciudad en derechura, y se « se presente en ella en el término de ocho meses, y que con- « viene que haya persona que en su lugar lo sirva, nombro « al Coronel Don Baltasar García Ros por Gobernador y Ca- « pitán General en interín de dichas provincias, para que « ejerza estos cargos, como lo han hecho sus antecesores sin « diferencia alguna, y se reciba en el Cabildo de la Asunción, « sin que se le ponga embarazo por los Capitulares de él, ni « por otra persona, pena de seis mil pesos y de dos años de « destierro para fuera del Reino, á quien lo resistiere; dejan- « do á su arbitrio poder remover al Maestre de Campo de « aquellas milicias, y á los otros oficiales, que hubiere creado « el dicho Señor Don José de Antequera, y alzar los embargos, « que hubiere hecho en los bienes de Don Diego de los « Reyes Valmaceda, y de los demás que hubiere procesado « de resulta de su pesquisa respecto de la notoria nulidad « con que ha actuado, por haberse subrogado en el oficio de « dicho Gobernador contra lo dispuesto por la ley Real de « este Reino, y habiendo aprehendido la posesión, hará no-

« tificar al dicho Señor Don José de Antequera, que cumpla « con lo que está ordenado, compareciendo en este Superior « Gobierno en el término referido, pena de diez mil pesos, y « de supresión de su plaza de Protector General, mientras se « consulta á Su Majestad, y ponga en depósito seguro el « caudal y efectos que hubiere adquirido en el tiempo que « ha gobernado dichas Provincias, especialmente los que pro- « cedieren de los frutos de ellas, y de cualquier especie de « comercio que haya tenido, y se pueda calificar, aunque « sea presuntivamente, haciendo las diligencias que conven- « gan, para descubrirlos y asegurarlos. Y al cumplimiento « de este decreto, que sirva de despacho en forma, le auxi- « liarán las milicias, y cabos de ellas, pena de cuatro mil pe- « sos, y de privación de sus empleos: y lo mismo harán en « caso necesario las Justicias de las Provincias inmediatas « sin excusa ni dilación alguna debajo de dicha pena.—Lima, « ocho de Junio de mil setecientos veinte y tres — *El Arzo- « bispo.* »

24. La elección de Don Baltasar en Gobernador para las ejecuciones referidas se juzgó comúnmente por muy acertada en la opinión de los desapasionados, porque este caballero había servido el Gobierno del Paraguay (y después el de Buenos Aires) con universal aceptación, merecida justamente por su bondad, genio pacífico, afabilidad, rectitud y desinterés; que éstos deben ser los sujetos, que se busquen para circunstancias tan críticas, cuales eran las del Paraguay; porque los Ministros bien acreditados llevan mucho andado para los aciertos, como al contrario los poco aceptos sólo sirven de enajenar los ánimos: por lo cual los que han de hacer la elección deben poner gran cuidado en atender á estas calidades, y se creía comúnmente entre los cuerdos independientes haber dado en el punto el señor Virrey en la elección del Coronel por haber sido hasta entonces muy bien visto y querido de los paraguayos; pero el artificio de Antequera fué tal, que consiguió hacerle odioso sin más razón que su capricho y embustes entre los mismos que antes más le estimaron, llenando los ánimos de los paraguayos de sospechas, aprehensiones y desconfianzas, porque así le convenía para inducirlos á que repugnasen admitirle. Los ánimos de los paraguayos aunque por una parte son suspicaces y cavilosos, son por otra crédulos así en las cosas de su conveniencia como en las de su detrimento y gente que con arte se puede llevar por el camino que se desea, abrazando fácil-

mente lo que conciben estarles bien y desechando las resoluciones de donde les pueda venir perjuicio. Con que teniendo bien pulsados Antequera los genios, les supo pintar tales daños para su República en que entrase á gobernar Don Baltasar, que de amado antes y querido le hizo aborrecido de casi todos, y como vieron haberles salido bien la repulsa de Reyes, (pues veían se les señalaba ya otro Gobernador) les dió ésto mayor ánimo para continuar en repeler á Don Baltasar; que una insolencia permitida ó disimulada abre camino para mayores precipicios, como lo probarán adelante los sucesos que referiré.

25. Porque ahora debo decir que el señor Virrey Arzobispo dirigió todos sus despachos y se consignaron al Señor Mariscal de Campo entonces, hoy Teniente General Don Bruno Mauricio Zavala, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, quien los encaminó á los interesados, dando al mismo tiempo las providencias necesarias que se debían por acá ejecutar, como fué nombrar por Juez en Santa Fe al mencionado Teniente de Oficial Real Don Francisco Bracamonte para que entendiese en el embargo de los bienes pertenecientes á Don José de Antequera, que arribasen desde el Paraguay á aquel puerto, y reintegración de Reyes, en los que se conociese ser suyos.

26. Casi por el mismo tiempo Don Diego de los Reyes, que se mantenía en nuestras Misiones, trató de hacer nueva presentación de su segundo despacho en el Paraguay para conseguir su obedecimiento, siempre con la cautela de no fiar el original hasta ir en persona á presentarle, si Antequera viniese en admitirle. Y por hallarse muchas jornadas distante de la ciudad de San Juan de Vera, llamada vulgarmente las Corrientes, que es la más cercana, donde había escribano que autorizase la copia, se contentó con poner la fe de dos sacerdotes jesuítas residentes en aquel pueblo de Nuestra Señora de Fe, (donde se hallaba á la sazón) que certificaban estar conforme al original, pareciéndole que esto bastaría para que creyesen había tal despacho, y que no le impidiesen el pasar en persona á presentar el original.

27. Pero quien se hallaba resuelto á no obedecer el original ni despacho alguno del Virrey, ¿qué caso haría de tal copia en aquella forma? Ninguno, por cierto, como se vió. No había persona alguna secular en toda la Gobernación del Paraguay que se atreviese á intimar dicho despacho, aterrados con las violencias y extorsiones que Antequera estaba

ejecutando con las personas de la primera distinción y con sus caudales, extrañados de sus casas los que se habían inclinado á obedecer al Virrey, presos por los Fuertes que coronan las fronteras, privados de sus empleos y de sus bienes y de la comunicación de las gentes y aún de la de sus propias familias: por tanto para hacer notorias las providencias del Superior Gobierno de estos Reinos, expedidas á favor de Reyes, juzgó éste forzoso valerse de personas eclesiásticas, bien que no todas se atrevían, temerosas de ser atropelladas, cuando advertían tan poco respetada su inmunidad.

28. Burlando, pues, la vigilancia de las guardias que Antequera tenía puestas en los caminos, y distribuidas en los pasos más comunes y precisos para que no entrasen despachos sin su noticia, penetró secretamente un expreso de Reyes dirigido á su hijo el Diácono D. Agustín, en cuyas manos puso felizmente la copia de la dicha provisión sobrecartada con órden de su padre Don Diego, para que delante de testigos, si los hallase, la notificase á Antequera y al Cabildo de la Asunción. Hallar testigos seculares tuvo la misma dificultad, y fué necesario valerse de dos presbíteros, que fueron el Dr. D. José Caballero Bazán y Don Diego Riquelme de Guzmán, quienes juntándose en casa del Arcediano de aquella Santa Iglesia, Don Matías de Sylva, Comisario del Santo Oficio, tío de la mujer del Gobernador Reyes, confirieron el modo de hacer la notificación y convinieron en que se lograse una buena coyuntura, que les ofrecía la circunstancia de aquel día, que era el 30 de Julio, víspera de mi gran Patriarca San Ignacio.

29. Habíase dispuesto para esta celebridad, (ignorantes totalmente los nuestros de los intentos de los tres clérigos) un torneo que habían de hacer los estudiantes de nuestras escuelas después de vísperas, á que asistió el Cabildo y el Gobernador Don José de Antequera. Hacíase el torneo en la plaza delante de nuestra Iglesia, al cual paraje caía también la casa del dicho Arcediano, desde donde acechando cuando ya estaban sentados Antequera y el Cabildo y sosegado todo el numeroso concurso, se acercaron los tres clérigos, y hablando el Diácono D. Agustín, dijo venía á intimar un despacho del señor Virrey. Alteróse Antequera, y con sobrado enfado respondió, no era aquel lugar para tales diligencias, y levantándose se llevó consigo todo el Cabildo, y Diácono á su casa, en donde dejó preso al Diácono, hasta dar aviso á su grande amigo el Provisor, de quien hablamos arri-

ba, quien por sólo éste tan ningún delito halló en su Teología que debía poner presos á los tres clérigos, como se hizo, sirviéndoles de cárcel la misma sacristía de la Santa Iglesia Catedral, por alborotadores de la paz pública, que era el delito primero que se imputaba á cuantos no seguían sus dictámenes, y que habían incurrido la pena de los diez mil pesos impuesta por la provisión real de 13 de Marzo.

30. Hizo luego se juntasen ambos Cabildos eclesiástico y secular en la misma sacristía, para conferir cosas tocantes al servicio de Su Majestad, y declarando se habían puesto presos aquellos dos sacerdotes y el Diácono, á pedimento suyo por los motivos expresados, pidió al Cabildo Eclesiástico permitiese se les pusiese guardia de soldados en la misma sacristía. Resistióse el Cabildo con entereza á esta propuesta, y Antequera le protestó que serían culpados de omisos contra lo mandado por Su Alteza. Replicó el Cabildo no se podía dar por deservida la Real Audiencia de que viniesen á notificar los despachos de su Virrey. Al oir esta razón salió fuera de sí Antequera, y ciego con la cólera se arrojó á decir: ¿Quién es el Virrey? ¿Es acaso más que un fraile viejo *chocho?* Y señalando á un indiezuelo criado suyo, que estaba allí cerca, y dando furioso con el pie un golpe en el suelo añadió: En tanto como esto lo estimo, como esto. Horrendo desacato que no tuviera osadía para dejarle asomar á los labios quien no estuviera loco ó fuera de juicio con la rabia. Prosiguió diciendo: ¿Saben ustedes lo que supone un Virrey respecto de la Real Audiencia? Muy poco, y es cosa sin duda, que supone muchísimo más la Audiencia, pues despacha sus provisiones por D. Felipe, como el mismo Rey; pero el Virrey conténtase con proveer por el Arzobispo, Duque, Conde ó Marqués.

31. En fin, escandalizado el Cabildo Eclesiástico de estas y otras semejantes arrojadas proposiciones, paró la cosa en que no se pusieron las guardias, pero los tres clérigos prosiguieron presos en la sacristía algunos días, no tanto porque lo mereciesen, cuanto por no atreverse el Cabildo Eclesiástico á negárselo todo á Antequera, temiendo de que no ejecutase algún estrago contra los eclesiásticos con la autoridad que se arrogaba, que de un hombre temerario y ciego de su pasión todo se puede recelar con fundamento.

32. El odio que con esta nueva impensada ocasión concibió Antequera y le inspiraron contra los jesuítas los émulos sus colaterales, fácil es de considerar: porque le persuadían,

y lo creía sin dificultad, que el convite para aquel festejo había sido tramado de los nuestros concertados con los dichos clérigos porque lograsen esa bella ocasión de intimarle el despacho. A la verdad las circunstancias juntas con sus aprensiones fundaban vehemente sospecha de colusión; pero es certísimo que no la hubo, y el P. Rector Pablo Restivo, de cuya notoria ingenuidad estaba muy seguro Antequera (y aún abusaba de ella) le dió tal satisfacción que mostró quedar plenamente convencido de nuestra inocencia.

33. Contra el Virrey sí que le quedó clavada una espina que nunca se la pudo arrancar, y ya que no era capaz de ofender su persona se estrelló en perseguir á los que miraba estimados de Su Excelencia, como fué Don Francisco de Arce, que vino de Lima nombrado por uno de los Jueces contra él: embargóle todos sus bienes y le desterró á un castillo, sacándole de la ciudad montado en una cabalgadura sin otra silla que una ensalma: como quien no pudiendo vengarse en la persona de su enemigo, desahoga la cólera y se ensangrienta contra las prendas de su estimación.

CAPITULO VII

Manda D. José de Antequera prender en la ajena jurisdicción del Gobierno de Buenos Aires á D. Diego de los Reyes, á quien trata en la cárcel del Paraguay con inhumano rigor, y requerido del Gobernador de Buenos Aires se niega á ponerle en libertad. Escribe en nombre del Cabildo de la Asunción dos cartas calumniosísimas con efecto totalmente contrario á sus designios.

1. Suelen de ordinario volar las malas nuevas, y siendo tan desagradable para D. Diego de los Reyes la resulta de la notificación de sus despachos en el Paraguay, era forzoso tardarse poco en saber lo que D. José de Antequera había obrado con el motivo de aquella intimación; pero aunque lo supo no acababa de persuadirse, estaba resuelto á no obedecer al señor Virrey, y discurrió que remitiendo autorizada la copia de su despacho por escribano real y reales justicias, quitaría todo pretexto á su ambición y le obligaría á obedecer sin falta. Por tanto, pues, se partió á la ciudad de las Corrientes, para hacer esa diligencia, en que creía consistir el logro de sus deseos; pero ¡oh cuán inciertas son las providencias humanas! ¿Quién le dijera á Reyes, que por donde pretendía asegurarse se acercaba al mayor riesgo? Y que en donde iba á buscar su dicha había de encontrar su mayor desgracia? Difícil fuera de pronosticar, pero los sucesos hicieron presto cierto lo que ni factible se presumía.

2. Sacó, pues, Reyes en las Corrientes una compulsa del despacho del señor Virrey, y autorizada en pública forma por las justicias reales de aquella ciudad, hizo expreso al Paraguay, para que se le notificase de nuevo á Antequera, quien al mismo tiempo, y aún antes (porque los correos secretos se cruzaban y volaban por todas partes de sus agentes á Antequera y de éste á sus agentes) supo otras diligencias, que por petición de Reyes en virtud de las órdenes referidas del Virrey se ejecutaban en las Corrientes y en Santa Fe contra sus propios bienes. En Santa Fe era Juez para estos embar-

gos (como dijimos) el Teniente de Oficial Real Don Francisco Bracamonte, ministro tan celoso como activo y tan entero como intrépido, que prontamente ejecutó con mucha exactitud su comisión, y á pesar de los interesados embargó en breve tiempo gruesa porción de hacienda, que Antequera había remitido á aquel puerto, donde residia uno de sus más principales agentes. Por solas dos partidas del embargo se puede colegir la hacienda que había ó usurpado ó adquirido, pues de sólo azúcar se le habían secuestrado por Agosto, setecientos panes, y de la yerba del Paraguay seis mil y quinientos zurrones, que teniendo cada uno por lo menos siete arrobas, sumaban más de cuarenta y cinco mil: de los cuales los dos mil zurrones y varias alhajas preciosas, algunos esclavos y esclavas se le adjudicaron luego á Reyes, porque eran notoriamente suyas. De carretas, bueyes, novillos, mulas, caballos, puertas, ventanas, camas, escritorios, cajas y cosas semejantes (que de todo se saca plata) fué mucho lo que juntamente se embargó en Santa Fe, y mucho tambien en las Corrientes, que es como la garganta del comercio terrestre del Paraguay con estas Provincias.

3. Discúrrase cuán sensibles serían estos golpes para la insaciable codicia de Antequera. Así los embargos referidos como las instancias de Reyes por su reposición al Gobierno, en lugar de templar el iracundo orgullo del hombre, sirvieron de inspirarle nuevas iras, y le despeñaron en más enormes excesos, pasando á más rigurosas demostraciones y á más claras inobediencias, con que cada día se iba haciendo más invencible su rebeldía, y los remedios para sanar su dolencia la empeoraban, por haberse con el tiempo y el empeño connaturalizado tanto en su ánimo la obstinación, que extrañaba mucho (como suelen semejantes locos) que no fuesen todos de su parecer y que hubiese quien le hiciese oposición.

4. Determinóse, pues, para despique de su sentimiento, á perpetrar el más evidente atentado de que conoce la jurisprudencia, ejecutando de mano armada la prisión de su émulo Reyes por su propia autoridad en ajena jurisdicción, á cuya sombra vivía seguro, y mucho más viéndose amparado del Gobierno Superior de estos Reinos, y habiendo recibido poco antes una cédula de Su Majestad, en que aprobaba y se daba por bien servido de don Diego de los Reyes en aquellos mismos hechos que en la pesquisa habían acriminado más sus émulos, quienes habían sido los que al

ejecutarse los apoyaron y magnificaron por buenos, y por tales después de ejecutados los calificaron con sus firmas puestas en los informes, para representarlos al Real Consejo de Indias; que tal era la inconsecuencia de éstos, y tanto como esto se había mentido á sí misma ó contradichose la iniquidad.

5. Hallándose, pues, Reyes con tales seguridades en la ciudad de las Corrientes, que pertenece al Gobierno de Buenos Aires, se resolvió Antequera á prenderle, para librarse de una vez de sus instancias, y asegurarse en el empleo de Gobernador y vengarse á su placer en la persona del preso de los daños que le parecía haber recibido por su influjo en su propio caudal con tan cuantiosos embargos, como si ellos hubiesen de cesar con aquella inicua prisión, ó no hubiese de haber justicia en el mundo que vindicase ese y los demás enormes atentados. El modo con que se ejecutó la dicha prisión le quiero referir con las mismas palabras con que el Coronel don Baltasar García Ros le expresa á Su Majestad en la carta informe que como Juez Comisionario del señor Virrey le escribió desde Buenos Aires en 22 de Octubre de 1724, y dice así:

6. «Sin reparar en el temerario exceso, pasó (Antequera) á ejecutar otro atentado no de menor consideración que los antecedentes, despachando desde la ciudad de la Asunción río abajo á la de las Corrientes, que no es de su distrito, dos botes con gente y armas, comandados del referido Ramón de las Llanas, y éstos, sin haberse dado á sentir, se ocultaron en las islas del río Paraná, que afrontan con aquella ciudad, de donde acecharon con espías la posada de don Diego de los Reyes, y asegurados aportaron á uno de los puertos de dicha ciudad con el mayor silencio que fué posible. Como no fueron sentidos, á deshora de la noche hicieron desembarque de más de treinta soldados, y ejecutaron la noche del día veintiuno de Agosto del año próximo pasado, el hurto y robo de la persona del mencionado don Diego de los Reyes Valmaseda y el saqueo de su casa, llevándolo de la cama en paños menores.

7. «Y para conseguir su hecho y que se les abriese la puerta de la posada, usaron de otro fraude, diciendo era correo que venía del Paraguay con cartas á su Gobernador: y como esperaba las resultas del obedecimiento del despacho superior que había remitido, no dudaría fuese así, como también porque era increíble que don José de

« Antequera ni otro alguno tuviesen osadía y atrevimiento « de introducir gente y armas, á horas desusadas, á profanar « los fueros y privilegios de una ciudad que vive asegurada « bajo de ellos, robar y saquear dentro de ella, vulnerando « las inmunidades de que gozaba, incurriendo en enormísimo « atentado y crimen de aleve, procediendo *ad ulteriora* de « leyes y derechos desde los primeros pasos en que se funda- « mentaron las comisiones que obtuvo. Y con tan impractica- « do hecho lo llevaron á la ciudad de la Asunción, donde lo « mantiene en la más cruel prisión que fuera imaginable ni « creible, á no ser tan notorio en estas Provincias y constar « de deposiciones de testigos oculares, teniéndole en un « calabozo donde se prenden las gentes de la ínfima suerte, « asegurado con grillos en un cepo y afianzado por el pecho « de una pesada cadena, cerrada la puerta, privado de la « comunicación, y puestas guardias de sus enemigos, que « fueron testigos contra éste en la sumaria que don José de « Antequera le procesó, y éstos y el dicho don Diego al car- « go de la tiranía de Ramón de las Llanas, quien aun le im- « pide le suministren á horas competentes el mantenimiento « natural.

8. « Tengo, señor, por digno de poner en la Real noticia « de Vuestra Majestad, cómo don José de Antequera ejecutó « el robo de la persona del mencionado don Diego, después « que obtuvo un despacho de vuestra Real Audiencia de la « Plata, de trece de Marzo del año próximo pasado de mil « setecientos veintitrés, en que se le participa á don José de « Antequera, por dicha Real Audiencia, haber radicado el « conocimiento de la causa de capítulos para su determina- « ción á vuestro Virrey, y remitido á aquel Superior Gobier- « no testimonio de los autos, y que interín vuestro Virrey « daba la providencia que conviniese, se mantuviese dicho « Antequera en la posesión de aquel Gobierno, previniendo « así á éste como al Cabildo de la Asunción, no hiciesen la « menor novedad y se mantuviesen en buena corresponden- « cia con don Diego de los Reyes: y debiendo observarlo « así, pasó á ejecutar el rapto de la persona de éste ». Hasta aquí el citado informe de don Baltasar sobre este punto.

9. Pero omitió en las circunstancias de que en dicha ciudad de las Corrientes tuvo Antequera algunos parciales prevenidos, que cooperaron á la extracción de don Diego con secretos avisos, para facilitar el hecho, y por si algún accidente impensado manifestaba á los agresores, les previno de cartas

requisitorias para las Reales Justicias de las Corrientes, pidiéndoles en ellas por términos jurídicos la entrega de Reyes, artificio premeditado, para excusar después con ellas la fealdad de la acción, alegando que no las presentaron porque reconocieron que dichas Justicias le amparaban. Y llega á tal término su ceguedad, que después se gloriaban de esta inicua prisión, y aun en la carta que el Cabildo de la Asunción escribió en 10 de Noviembre de ese año de 1723, que ya citamos arriba, se atreven á referir ese hecho como proeza de su lealtad, sin temor de la reprensión grande que se merece.

10. Escandalizó semejante atentado á todo el Reino, y la ciudad de las Corrientes por gravísimamente ofendida, como lo fué en la realidad por el desacato alevoso. Dió cuenta á su Gobernador don Bruno Mauricio de Zavala, y al mismo tiempo escribió carta á don José de Antequera, requiriéndole á que le diese satisfacción de su agravio con la reposición de don Diego en la casa misma de donde le extrajeron violentamente. Todo fué en vano, porque Antequera, dueño ya de la presa que más deseaba, recibió con desprecio la justa representación, y aun se dió por ofendido de que se le diese tal queja, amenazando en su respuesta á la ciudad de las Corrientes con la despotiquez que pudiera un plenipótenciario de Su Majestad.

11. El señor don Bruno, aunque justamente sentido del agravio cometido contra su jurisdicción, escribió una carta requisitoria á Antequera con todas las atenciones propias de su discreción y cortesanía, dirigida por mano del Cabildo de las Corrientes, en que pedía restituyese á Reyes á su casa, de donde le robaron, y con esta ocasión lograron los correntinos la de responder á su gusto á la despótica carta de Antequera, y de intimarle juntamente el despacho del señor Virrey, que había presentado Reyes ante las Justicias Reales de su ciudad. Para estas diligencias diputó el Cabildo de las Corrientes al Alcalde provincial, por asegurar en esta forma que todos estos recaudos llegasen á manos de Antequera, de quien el dicho Diputado era grande amigo y confidente, y por esto esperaban sería su ida menos ingrata. Pero fué yerro manifiesto tal elección, porque por razón de la amistad no hizo la diligencia como debía, á ley de buen republicano, ni atendió á que por ser miembro de aquel Cabildo y Ciudad que había hecho de él confianza, le incumbía la defensa de su honor ultrajado; que todos los buenos respetos

olvidaban los parciales de Antequera, por no darle disgusto. Dejóse, pues, burlar de Antequera y de los suyos, tratando de salirse luego del Paraguay sin otra respuesta positiva que el simple recibo de que había entregado los papeles que se le encomendaron.

12. El motivo con que pretextó la aceleración de su vuelta, fué, que encontrando un día al dicho Diputado en la Plaza, el Alguacil mayor Juan de Mena y el Regidor don Antonio Ruiz de Arellano, haciéndoseles muy de nuevo la causa de su ida á la Asunción, se la preguntaron como si la ignorasen, y habiéndola oído de su boca tuvieron osadía para decirle: Tenga Vmd. entendido que si el señor don José de Antequera quisiera soltar á don Diego de los Reyes ó tratara de entregarle el bastón, ni el señor Antequera, ni don Diego, ni Vmd. quedaran con vida. Profirieron estas libertades bien seguros del placer que daban con ellas á Antequera, quien, como más sagaz que ellos, haciendo recaer sobre ellos toda la culpa, se asía de ahí para verificar lo que siempre afirmaba, de que forzado del temor de la muerte, mantenía el bastón de Gobernador; como si aunque fuese fundado ese temor, le faltase modo ó pretexto de salirse de la Provincia, como lo ejecutó después (aun teniendo menos unidos consigo á los principales), cuando reconoció no tenía poder para resistir; ó como si de los motivos de ese temor no hubieran sido sus cavilaciones la principal causa, influyendo en sus ánimos el horror á los Gobernadores que nombraba el señor Virrey para sucederle.

13. Fué esta aversión inspirada por Antequera, especialmente contra Reyes, tan exorbitante, que tuvieron osadía los Capitulares del Paraguay, por influjo del mismo, para escribir á la Real Audiencia, al Virrey y aun al Rey nuestro señor, que antes expondrían sus vidas al rigor del cuchillo y del dogal, que permitir la reposición de Reyes en el Gobierno, según lo refiere Antequera en su respuesta impresa á la carta del señor Palos, Obispo del Paraguay, núm. 249. Donde admiro la ceguedad de este caballero, que empeñándose en repetidos lugares de dicha respuesta á defender la obediencia y fidelidad de aquellos individuos, propale éstas sus proposiciones despechadas, que prueban tan evidentemente su inobediencia y deslealtad. No sé que pueda ésta subir más de punto que estar resueltos á los mayores rigores antes que sujetarse á obedecer.

14. Pero volviendo al Diputado de las Corrientes, lo cierto

es que se volvió sin traer respuesta, más que el dicho recibo y las amenazas que motivaron ó fueron pretexto para la brevedad de su vuelta; creyeron muchos que se las puso en la boca Antequera á los dos sujetos mencionados, valiéndose de ellos como que bien los conocía dispuestos á todo por complacerle, habiendo sido siempre sus íntimos familiares, y el Alguacil mayor le acompañó con tal tema, que perdió la vida á su lado en el cadalso en castigo de sus delitos, como diremos á su tiempo.

15. Vista por la ciudad y cabildo de las Corrientes la negligencia (por no darle otro nombre) de su Diputado, no desistió del empeño de vindicar su honor ofendido, y recurrió, con todos los instrumentos jurídicos necesarios al Tribunal del señor Virrey, quien en fuerza de sus justificadas representaciones dió las providencias que presto se verán. En el interín, triunfante Antequera y sus aliados, celebraban su fortuna y aplaudían el modo con que se descartaban de cuantas diligencias se habían intentado para reducirlos á obedecer, aunque no dejaba de aguarles este gozo el ver que ya de la Real Audiencia de la Plata, en cuyo poderoso patrocinio habían confiado, no recibían respuestas, y las que venían del señor Virrey eran diametralmente opuestas á sus designios; por más que ellos amontonaban calumnias y papelones infamatorios para oprimir á sus contrarios y zanjar su dominación. Creían era todo artificio de los Jesuítas y trazas de su poder, como si le tuvieran para atajar todos los inmensos caminos de estas interminables Provincias, y no era en la realidad sino que la nulidad notoria de sus autos y la pasión clara de sus informes hacían que en los Tribunales se recibiesen con desprecio, y su exorbitante deseo de ofender ponía de manifiesto su exceso de malignidad; que quien estas armas ofensivas juega con poca destreza, hace que ellas mismas sirvan de escudo á sus contrarios y les suministra con ellas el reparo de sus golpes.

16. Sin embargo, nunca cansados Antequera y sus parciales de decir mal, ideaban modos de persuadir á todos se empeñasen en sus propios dictámenes, para que hacían indignas diligencias, como fué escribir por este tiempo Antequera y publicar por todas estas Provincias y las del Perú, dos cartas infamatorias en nombre del Cabildo de la Asunción. La primera la dirigió al ilustrísimo señor don Fray Pedro Faxardo, Obispo dignísimo de Buenos Aires, con pretexto de instruir á su Ilustrísima, á quien suponían mal informado por una cláusula de carta suya escrita al señor Virrey, la cual había

venido inserta en una provisión de Su Excelencia. La carta es tan prolija que ocupa dieciséis hojas de á folio, porque debieron de creer gustaría tanto de su calumnioso contexto aquel benigno sabio y exemplar Príncipe, que aliviaría con su lección las molestias de sus continuos penosos achaques. Con ocasión del informe asestan en ella toda la batería de los cañones de sus maldicientes plumas contra el honor de la Compañía de Jesús en esta su Provincia, renovando no sólo los testimonios falsísimos con que siempre la han pretendido desdorar, sino otros con que en otras partes del mundo han procurado obscurecer sus émulos nuestro buen nombre: y como si aun eso no bastase á su deseo de hablar mal de nosotros, le remiten un manifiesto impreso del señor don Fray Bernardino de Cárdenas, y un memorial de Fray Gaspar de Arteaga, instrumentos ambos en que son más las calumnias contra los Jesuítas del Paraguay que las líneas, y que los tiene prohibidos el Santo Tribunal de la Inquisición, como consta del Expurgatorio del año 1707, tomo 1.°, verb. Julián de Pedraza, pág. 759, pero perdido el respeto sagrado con que toda la nación española se esmera en acatar y obecer como oráculos los decretos de aquel Supremo Senado, se guardan muchos de estos papeles en el Paraguay como tesoro, y se leen con gusto por ser escritos infamatorios de la Compañía.

17. Cargan después la mano á don Diego de los Reyes, pintándole como al hombre más facineroso del mundo. Culpan á los Gobernadores que no han condescendido con sus injustos deseos. A los indios de nuestras Misiones los fingen á sus antojos brutales, inobedientes, desleales y sacrílegos. Ni perdonan á los Gobernadores de Buenos Aires como poco verídicos con su Rey, ni á los vecinos de aquel puerto haciéndolos delincuentes de los mismos crímenes de que se quieren purgar á sí mismos: ensalzan á su Antequera como benignísimo en la primera prisión de Reyes, y en fin hablan en todo como llenos de pasión, reprobando y diciendo mal de quien quiera que no se conforma con sus erradas opiniones.

18. Hizo tan poca impresión esta carta en el ánimo sincero y despejado del señor Faxardo, que no fué poderosa toda su maledicencia á hacerle mudar la opinión que por experiencias oculares tenía concebida del proceder de los Jesuítas de esta Provincia, como lo expresó bien en la carta, que para prevenir las resultas que se podían seguir, si se daba crédito

á las calumnias sembradas en la dicha carta del Cabildo le dictó su discreto celo y escribió á Su Majestad en 20 de Mayo de 1724, que decía así:

19. «Señor: Motivado de una carta, que la ciudad del Pa-« raguay me escribió, firmada de sus Regidores, cuyos agra-« vios pocos ó ningunos hacia mi persona omito, y lo mismo « hiciera si fueran muchos, escribo ésta á Vuestra Majestad, « no pudiendo disimular lo llena que viene de injurias á la « siempre Venerable Religión de la Compañía de Jesús en « esta Santa Provincia: y porque en dicha carta dicen que « la remiten al Supremo Consejo de las Indias, fuera culpa-« ble en mí, si pasase en silencio estas calumnias y no infor-« mase á Vuestra Majestad la verdad del santo proceder de « estos Padres Apostólicos. Aseguro á Vuestra Majestad que « he sentido en sumo grado vengan las injurias en carta diri-« gida á mi persona. Parece que hablaba de este caso el Espí-« ritu Santo, y de lo sensible que le es, cuando en el capítulo « 26 del Eclesiástico dice estas palabras: *Delaturam civi-« tatis, et collectionem populi, calumniam mendacem su-« per mortem omnia gravia.* Más sensible que la muerte « es la delación de una ciudad, *delaturam civitatis*: más « sensible que la muerte, firmarlo todo un Ayuntamiento, « *et collectionem populi:* más sensible que la muerte una « calumnia, tanto más engañosa cuanto más aparente: *ca-« lumniam mendacem super mortem omnia gravia*.

20. « No es la primera vez que llegaron al Supremo Con-« sejo de las Indias semejantes quejas de los Padres; que « repetidos golpes ha llevado su constancia, y todo por de-« fender la causa de Dios, por mirar la conservación y au-« mento en aquellas Misiones. Lo que yo admiro es, que á « cada golpe responden con repetidos beneficios, como si no « los sintiesen. Verdaderamente mora en ellos Jesucristo: « que no tuvo otra razón el Apóstol para decir era Cristo « aquella piedra que seguía á los Israelitas en el desierto y « satisfacía su sed, *petra autem erat Christus*, sino ver que, « siendo un pedernal cuya naturaleza es dar fuego á cada « golpe, á repetidos correspondía tan beneficio que salían « las aguas con abundancia para benéfico del pueblo: *per-« cussit bis silicem, et egressæ sunt aquæ largissimæ*. « Qué de veces, señor, no comieran carne en el Paraguay los « pobres, y aún los que no lo son, si de limosna no se la « dieran los Padres! En ellos hallan el consuelo en sus aflic-« ciones, la luz y claridad en sus dudas, la enseñanza para

«sus hijos, la doctrina para todos: sanos los asisten, enfer«mos los consuelan, y moribundos los auxilian: son el uni«versal remedio de todas sus necesidades, y la paz que «compone sus pendencias. Y estas virtudes, que les habían «de granjear la estimación, son las que les llaman los ene«migos: no tuvieran tantos si no fueran tan buenos.

21. «Temístocles andaba muy triste en sus primeros años: «preguntado por la causa, siendo amado y estimado, como «era, de toda la Grecia, respondió: por eso mismo; señal es «verme amado de todos, que aún no he hecho acción tan «honrada que me granjease enemigos. Las virtudes y accio«nes heroicas de estos santos Padres son sus mayores con«trarios. Puedo testificar á Vuestra Majestad, como quien «corrió por todas las Misiones, que no he visto en mi vida «cosa más bien ordenada que aquellos pueblos, ni desinte«rés semejante al de los Padres Jesuítas. Para su sustento, «ni para vestirse, de cosa alguna de los indios se aprovechan. «Las poblaciones, siendo así que son muchas, numerosas y «compuestas de indios, por su naturaleza propensos á los «vicios, juzgo (y creo que juzgo bien) que en ellas no sólo «no hay pecados públicos, pero ni aún secretos, porque el «cuidado y vigilancia de los Padres todo lo previene. Día «hubo de nuestra Señora, que hallándome en un pueblo, ví «que por sola su devoción comulgaron ochocientas perso«nas. ¡Qué armonía no le hará esto al demonio, y cómo no «levantará huracanes y tempestades contra una obra que «tanto le disgusta!

22. «Verdad es que los Padres procuran apartar á los «indios del comercio con los españoles, porque ciertamente «este comercio es peste para los indios, y yo reconocí dife«rencia de costumbres en aquellos cuatro pueblos que están «próximos al Paraguay, de donde se sacan mitas para el ser«vicio de aquella ciudad, porque desde Adán acá, en apar«tándose de la obediencia, se abren los ojos para lo malo. «No niego que tienen los indios una ciega sujeción á sus «Padres doctrineros; pero eso es lo más apreciable, que «unos hombres bárbaros y de quienes al principio de la «conquista se dudó si eran racionales, se halle en ellos la «gratitud, que en los hombres políticos se echa menos. Lo «que más peso hacía al sentimiento de Cristo en el pesebre «era la consideración de que le desconocían los hombres «cuando le conocían los irracionales: *Bos cognovit posses«sorem suum, et asinus præsepe Domini sui: Israel*

« *autem me non cognovit.* Conoció el buey el pesebre de « su Señor, é Israel no me conoció.

23. « Grande sinrazón fué que los ministros de Babilonia « arrojasen en el lago de los leones á Daniel: mas á vista del « respeto que le guardaron los leones, aún tiene más quila- « tes de sinrazón que reconozcan las fieras hambrientas la « inocencia del siervo de Dios, y que hombres con nombres « y obligación de sabios la persigan y le condenen. ¡Rara des- « igualdad!

24. « En el punto de las riquezas que fingen de las Misio- « nes, es cuanto dicen fantástico, porque cuanto aquellos « pobres trabajan es para comer una poca de carne, un des- « dichado maíz, unas legumbres sin pan, es para vestirse « humildemente, y para el aseo del culto divino. Y sino « digan, ¿cómo fructificando tanto las Misiones, está tan em- « peñada esta Provincia y tan necesitados los colegios, sin « verse en particulares, ni en común, más que un corto ali- « mento con sólo aquello que es necesario para mantener la « vida?

25. «Por más que tiren saetas al blanco de esta pureza, y « saetas que no sólo hieren con el acero sino que tiznan con « los carbones, como dijo David: *sagittæ potentis acutæ « cum carbonibus desolatoriis,* (Psal. 119) no han de em- « pañar el puro cristal de tan santo proceder. Porque en mi « sentir de nadie mejor que de esta Sagrada Familia se en- « tiende el texto de la Sabiduría al capítulo 4: *O quam pul- « chra est casta generatio cum claritate! Immortalis est « enim memoria illius, quoniam apud Deum nota est, et « apud homines!* ¡Oh cuán hermosa es la generación casta! « ¡Cuán inmortal su memoria! Por ser de Dios y de los hom- « bres conocida. Generación casta es la que por medio de « la doctrina y de la conversión de los infieles atrae tantos « hijos á la Iglesia, los cría, los conserva, los defiende, y por « conservarlos y defenderlos padece estas calumnias; pero « nunca se verá obscura su claridad. *¡O quam pulchra est « cum claritate!* Porque será inmortal su memoria, de Dios « y de los hombres conocida, como lo es de Vuestra Majes- « tad á quien reconoce esta Provincia singulares beneficios. « Y yo en su nombre pongo en manos de Vuestra Majestad « este memorial, trasladando aquel que al Emperador Domi- « ciano se presentó con estas palabras: Dice Marcial que tie- « ne en Roma un enemigo, el cual se duele mucho de las « mercedes que Vuestra Majestad le hace: pide á Vuestra

« Majestad se las haga mayores, para que el dicho su enemi-
« go se duela más: *Da Cesar tanto tu magis, ut doleat.*
« Así lo espero de la grandeza de Vuestra Majestad, á quien
« guarde Dios muchos años, que el bien de esa Monarquía
« necesita. Buenos Aires y Mayo 20 de 1724.—*Fray Pedro,*
« *Obispo de Buenos Aires*». Hasta aquí la carta del señor Obispo de Buenos Aires, resulta gloriosa de la infamatoria del Cabildo de la ciudad de la Asunción.

26. Pero si en ella se contentaron con solicitar la infamia de los sujetos arriba expresados, en la segunda tiraron más lejos la barra, asestando el furioso golpe de sus lenguas contra mayor número de personas. Escribióla á Su Majestad el dicho Cabildo en 10 de Noviembre del dicho año de 1723 y la firmaron los Alcaldes don Antonio Ruiz de Arellano y Antonio González García, el Alguacil Mayor Juan de Mena, los Regidores José Urrunaga, Francisco de Rojas Aranda y Juan de Orrego, y el Procurador de la ciudad Miguel Garay. Repiten en dicha carta las calumnias contra la Compañía y sus Misiones, y las repetirán sin cansarse hasta el día del juicio, mientras que los Jesuítas fueren los que deben y defendieren la libertad perseguida de los pobres indios, sin quedarles esperanza de verse libres de ellas, si no es que desistan de esa defensa, ó entreguen aquellas inocentes ovejas en manos de los lobos carniceros que se ceben en su sangre y vidas, consumiéndolos como han hecho con otros innumerables de ésta y de otras naciones.

27. Al señor Obispo de Buenos Aires le pintan como informante apasionado y poco verídico. A sus Gobernadores sin excepción los tratan de muy libres en quebrantar las leyes reales, y oprimir á los vasallos, y de defraudadores de la Real Hacienda, exceptuando de esta regla universal á don José de Antequera, cuyo celo de la justicia, prudencia y desinterés ensalzan (ya se ve que en algo había de haber mirado por sí por el trabajo de haber dictado la carta) pidiendo juntamente se les deje Su Majestad por Gobernador y destierre á los Jesuítas de sus Misiones, encomendándolas á clérigos seculares. También le suplican en dicha carta se les encomienden á los vecinos de la Asunción siete pueblos de los treinta de que constaban dichas Misiones contra el derecho que en contradictorio juicio tienen afianzando los indios para no ser repartidos en encomienda á los Españoles, sino solamente incorporados en la Real Corona, según la palabra que en nombre de Su Majestad se les dió antes de

abrazar la ley cristiana, para facilitar su conversión. Y por fin, que á su ciudad se le conceda el servicio personal de seiscientos indios de aquellas misiones, contra lo que han establecido todos los monarcas de España, librándolos de esta insoportable carga, que ha consumido número sin número de esta gente. Últimamente, como en el Paraguay hay siempre sobra de municiones contra la Compañía, despachan á Su Majestad con dicha carta otra copia del manifiesto del señor Cárdenas, y otra del memorial de Fray Gaspar de Arteaga, ambas impresas é igualmente prohibidas por el Tribunal de la Fe, para comprobar que siempre han sido malos los Jesuítas del Paraguay, mejor dijeran, para confirmar cuán envejecido es el odio de los paraguayos contra la Compañía.

28. ¿Qué efectos causaría esta carta en el real ánimo de nuestro Católico Monarca? Fácilmente se puede colegir, conociendo su paternal afecto á la nación miserable de los indios, tan entrañado en el piadoso corazón de Su Majestad, que al ejercitar aquel heroicísimo acto de la renuncia de su vastísima monarquía en el señor Luis Primero, le encomienda con las más vivas y encarecidas expresiones, remedie cuanto pudiere las vejaciones que padecen los indios, y supla en esto lo que el tiempo embarazado de su reinado no le ha permitido hacer, y quisiera haber ejecutado con toda voluntad, para corresponder al celo y afecto que siempre le han mostrado y que tendrá presente impreso en su corazón. ¿Qué efecto habían de hacer en su real ánimo las pretensiones, de que se encomendasen á españoles los guaraníes cuando tanto los quiere, y estaba persuadido que el aumento de estas misiones (del Paraguay) lo ha facilitado en gran parte el haber sido preservados de ser encomendados dichos indios? como lo expresa Su Majestad en su Real Decreto despachado al Gobernador de Buenos Aires en 12 de Noviembre de 1716, el cual corre impreso, y en él se puede ver que añade con voces propias de su real piedad: teniendo presentes todos estos justos motivos, para atender á dichos indios y mirar por su mayor alivio y conservación, os encargo concurráis por vuestra parte á este fin, estando advertido que no sólo no deberéis gravar en nada á estos indios, sino que conviene á mi real servicio, que con los superiores de la Compañía que cuidan de sus reducciones, tengáis y paséis una tan sincera y amorosa correspondencia que los asegure de que jamás vendré yo en gravarlos en nada más que aque-

llo que, según parece, contribuyen para la manutención de las mismas misiones y reducciones. ¿Cómo, pues, vendría Su Majestad en gravarlos con el servicio personal, que es la carga más pesada y que más aborrecen dichos indios?

29. Antes bien: por librarlos de una vez de las vejaciones y calumnias de los vecinos del Paraguay, los desmembró Su Majestad totalmente de aquella Gobernación, sujetándolos en todo y por todo á la jurisdicción de los Gobernadores de Buenos Aires, como se ejecutó el año de 1730, en virtud de la Real Cédula de 6 de Noviembre de 1726.

30. Por lo que mira á borrar del real ánimo de Su Majestad el amor y confianza con que siempre ha favorecido sobre nuestros méritos á esta provincia, tirando por ese camino los émulos del Paraguay, á que nos quitase el cuidado de las doctrinas, probarán manifiestamente lo nada que fueron atendidos del Rey nuestro señor estos designios, las honoríficas apreciables expresiones con que declara su real mente en la Cédula del 11 de Abril de 1726 dirigida al Marqués de Castelfuerte, Virrey del Perú, que copiaremos á su tiempo, y el encargo hecho al Gobernador de Buenos Aires que poco ha expresamos.

31. Y en cuanto á la pretensión de que les diese Su Majestad á los vecinos del Paraguay por Gobernador á don José de Antequera, se verán tan atendidos en la misma Cédula, que en ella le declara por reo de lesa majestad sin excusa en el crimen de sedición. Estas fueron las resultas de su calumnioso libelo; pero con todo eso no les han servido hasta ahora de desengaño, sino que cada vez se han obstinado más en su malevolencia, carcomiéndose de rabia las entrañas, por ver favorecidos y amparados á los que su emulación persigue con odio mortal, y quisiera, si fuese posible, ver destruídos y aniquilados. Pero prosigamos los sucesos que iban pasando en el Paraguay, y acaecieron poco después de este informe apasionado y temerario de que acabamos de hablar.

CAPITULO VIII

Prosiguen los inhumanos tratamientos de don Diego de los Reyes en la prisión; pasa don Baltasar García Ros al Paraguay á intimar los despachos del señor Virrey, y los desobedecen don José de Antequera y el Cabildo de la Asunción con varios pretextos y nuevos artificios, sin dejarle entrar en la ciudad á hacer la intimación.

1. El pernicioso ejemplo de la desobediencia con que se portaban don José de Antequera y sus secuaces, estimulaba más el celo de los Ministros reales á procurar atajar sus escandalosas resultas, que á la verdad todos los desapasionados estaban llenos de escándalo al ver con cuanta facilidad violaban las leyes y negaban la debida obediencia á los mandatos superiores. Ni era menor el horror con que se oían las noticias del modo cruel y tiránico con que se trataba en la prisión á don Diego de los Reyes, porque el calabozo en que le encerraron era muy propio para perder brevemente la vida, y el tratamiento cual se podía esperar en quien estaba á cargo de un hombre cruel y desapiadado, cual fué Ramón de las Llanas, cuyas entrañas se diferenciaban poco de las de fieras, y teniendo á Reyes por enemigo hallaba campo abierto para ejecutar á su salvo la venganza. La piel de una vaca fué á los principios su mullido lecho, bien que después por ruego de algunos prelados piadosos se le permitió un colchoncillo, pero ni de día, ni de noche, se le aliviaba un instante de la opresión del cepo ó de las otras prisiones. Permitirle hablar, ó ver á nadie, se reputaba enorme delito; ni aún la luz del sol, ó de una candela, se le concedía, sepultado siempre en lóbregas tinieblas, sino el corto término que duraba su tenue refección. Ni aún el confesor que pidió se le quiso dar al principio, sino sólo un sacerdote émulo suyo declarado. Los baldones y palabras afrentosas que le decían las guardias eran la música cuotidiana que le daban para alivio de su crecida pena, y sin duda fueron las que más la-

braron su sufrimiento; que los hombres de honra sienten más las afrentas que cualquier trabajo corporal por grande que sea. Admiración extraña causaba á todos, cómo podía mantener la vida tan largo tiempo y con tales trabajos, un hombre de casi sesenta años, sin poderse revolver en su estrecha mazmorra por lo cargado de hierros, ni alcanzar se le sirviese la bebida de la yerba del Paraguay, que quien se ha acostumbrado á ella siente más su falta que la del alimento: sólo tal cual vez, que se descuidó algo la vigilancia de las guardas, le pudieron dar un vaso de esta bebida algunas personas piadosas, que se le metieron por algún agujero en la punta de algún palo ó lanza, porque de otra manera era imposible.

2. Llenóse el cuerpo hasta en las mismas barbas de ciertas sabandijas que produce aquel país para ejercicio de la paciencia: llámanse allí *piques*, y en otras tierras cálidas de estas Indias *niguas*, que penetrando por las carnes con insufrible escozor, forman en ella bolsillas del tamaño de un garbanzo, y aún mayores, en que se anidan innumerables como átomos invisibles, y en varias partes del cuerpo no es posible sacarlas sino por mano ajena; pero aún esté corto alivio le negaban para que ejercitase más su tolerancia. Fuera prolijidad referir todas las miserias que pasaron por el desgraciado Reyes, de quien se admiró justamente el valor con que por más de veinte meses padeció inalterable estos rigores inhumanos, sin doblegarse jamás á cosa que desdijese de su pundonor, perseverando siempre tan sobre sí como si fuera otro el que padecía. Esta animosa constancia irritaba más á sus contrarios, porque la calificaban de sorberbia y altivez, y parece tiraban á que finalizase sus miserias con la vida, ya que no se atrevían á quitársela, aunque después ya pretextaron motivos para darle garrote, y lo hubieran puesto por obra, á no haber la piedad de un caballero contenido la acelerada precipitación de sus émulos y servídole de reparo y defensa con su moderación, como veremos.

3. Eran públicas en todo el reino estas enormes sinrazones cuyos ecos, aunque desde tanta distancia, lastimaban los ánimos en que había algún rastro de humanidad, y movieron mucho á aprontar el remedio que ofrecían las providencias dadas por el señor Virrey. En fuerza de ellas se dispuso el Coronel don Baltasar García Ros á pasar cuanto antes á la Provincia del Paraguay; hizo en Buenos Aires el juramento de fidelidad en manos del Gobernador de dicha plaza, para recibirse luego en el Gobierno, y encaminóse por Santa Fe á

las Corrientes á mediados de Noviembre de aquel año de 1723. Desde dicha ciudad despachó á 14 de Diciembre un expreso á la de la Asunción, con cartas para don José de Antequera, para el Cabildo en común, y para cada uno de los capitulares en particular, dándoles noticia como pasaba á aquella Provincia del Paraguay con despachos del señor Virrey para obtener los empleos de Gobernador y Capitán General.

4. Asustóse Antequera con esta noticia, como que viese próximo el fin de su anhelo Gobierno, si no se valía de alguna de sus astutas cavilaciones para alargarle. La respuesta que hasta aquí habían alegado contra Reyes no era subsistente, porque era bien conocido en estas Provincias el genio muy apacible, benigno y cortesano de don Baltasar, acreditado con repetidas experiencias en los dos Gobiernos que había obtenido del Paraguay, y de Buenos Aires. Con que no militaban en este caballero los temores de tiranías que alegaban para no recibir á Reyes. Pues ¿qué remedio? Entregarle el bastón era el mejor, y aún el único de que se pudiera haber valido Antequera, para borrar cualquier sospecha de inobediente; pero eso ni asentaba bien á sus intereses, ni se lo representaba seguro la conciencia de sus antecedentes delitos; que quien ha delinquido con desafuero, en todo encuentra peligros, y por no determinarse á recibir algún remedio, hace su mal incurable, llegando á estado que sólo le pueden sanar los rigurosos cauterios.

5. ¿Que haria, pues, Antequera en semejante conflicto? Apeló á su sagacidad, que no le desamparó á su parecer en lance tan apretado. Sugirió, pues, á sus parciales las especies que le parecieron más eficaces, para diferir la obediencia, pintándoselas con tal arte que les hizo creer les podrian sacar airosos de los Tribunales sobre el arduo negocio de la nueva resistencia, como fué fingir á don Baltasar muy apasionado por Reyes, diciéndoles que como tal haría su causa, sin atenderles á ellos; que entraría al Gobierno, y reformando al Maestre de Campo don Sebastián Fernández Montiel, y á otros oficiales militares, allanaría las cosas de manera que no hubiese quien se opusiese á la restitución de Reyes, á quien entregaría el bastón, y quedarían padeciendo debajo de su tiranía; ponderó por fin, que la entrada de don Baltasar no se podía practicar sin contravenir á la provisión de la real Audiencia de 13 de Marzo de aquel año de 1723 é incurrir en la multa de los diez mil pesos, por no traer don Bal-

tasar los despachos del señor Virrey pasados por aquel Tribunal. Que en todo caso no convenía se les señalase por Gobernador ninguno que fuese vecino ó morador de estas tres Provincias, porque todos serían parciales de Reyes y no tendrían la independencia necesaria: que se pidiese por Gobernador á algún ministro del reino, sin mostrar inclinación al mismo Antequera; porque con estas dilatorias lograba por otro año la retención del negro bastón que tanto apetecía.

6. Es cosa bien clara que todas estas aparentes razones eran solamente pretextos para no obedecer: pues ciertamente don Baltasar, aunque al principio fué provisto para que repusiese á Reyes, ya traía diferentes órdenes y estaba persuadido él mismo que no era conveniente dicha reposición, como consta de su informe al señor Virrey, que cita Antequera en su respuesta impresa, número 127. Con que se convence de falso Antequera en querer persuadir á los Paraguayos, que en recibiéndose del Gobierno restituiría en él á Reyes. Ni la exclusiva de los sujetos de estas tres provincias era por otro motivo, sino por temor de que viniese señalado por Gobernador quien no condescendiese con sus depravados designios; porque cuando á los Capitulares del Paraguay se les propuso para Gobernador uno, á quien les pareció podrían manejar á su arbitrio, ningún reparo hicieron en que era sujeto de estas tres Provincias, y al contrario, cuando para remediar las condescendencias perjudiciales de ese mismo Gobernador, despachó el señor Virrey por su sucesor, para que le reformase, á don Ignacio de Soroeta, aunque no era vecino de estas Provincias, ni había jamás estado, ó vivido en ellas, tampoco le quisieron admitir, porque temieron su entereza: de manera que por lo que anhelaban era por tener Gobernador á su gusto y arbitrio, pues cuando no lo era, se reparaba poco en los respetos de la obediencia debido á los ministros del Rey, nunca faltos de razones aparentes para la repulsa.

7. Así que Antequera esparció entre sus aliados, y por su medio en los demás, las razones que dijimos para inspirar la desobediencia, y viendo se recibían con aplauso, y que al fin se resolvieron en no obedecer los despachos del superior Gobierno del Virrey, discurrió una traza, para hacerse afuera de las resultas, que fué disponer se juntase Cabildo abierto, en que consultaría si era conveniente ejecutar los dichos despachos á que les previno respondiesen alegando los inconvenientes inevitables, que se seguirían de dicha eje-

cución; pero para que no pareciesen ser por él inducidos á tales respuestas, le hiciesen salir de la sala del Ayuntamiento antes de dar sus votos. Y que para alucinar más á todos, se convocase á dicha Junta á los Prelados Regulares y al Juez Eclesiástico, no para votar, sino para que fuesen testigos de la libertad con que toda la Provincia procedia en aquél, sin que influyese el mismo Antequera. Estaban tan ciegos los más de los capitulares en seguir el sentir de su intruso Gobernador, que no repararon en el propio peligro á que exponian sus cabezas por complacerle, que un engaño voluntario se hace ordinariamente empeño de otro nuevo.

8. Cuadróles, pues, el pensamiento, aplaudiendo con adulaciones y lisonjas la sabiduría de su autor, á quien y á su Cabildo iba mandada precisamente la obediencia sin dependencia del común; pero á Antequera le convenia esta consulta de ceremonia, para excusarse en todo tiempo, que procedia forzado de la provincia, y que no estaba en su mano el obedecer. ¡Válgame Dios lo que ciega una pasión! Parecíale á Antequera que con esta Junta aseguraba su persona, y no advertía que se le mandaba obedecer absolutamente sin Junta y sin dependencia de otro. Convocó, pues, él mismo en persona para aquel Cabildo abierto, ó Junta popular, á los Reverendos PP. Maestros Fray Juan Garay, Prior de Santo Domingo, P. Fray Juan de Montemayor, Guardián de San Francisco, P. Maestro Fray José de Yegros, Comendador de la Merced, al P. Pablo Restivo, Rector del Colegio de la Compañía, y al doctor don Antonio González de Guzmán, Provisor y Vicario General del Obispado, y todos acudieron y entraron en la Sala del Ayuntamiento con los demás citados para aquella Junta extraordinaria, en la cual, según consta del testimonio del Escribano público, propuso Antequera que el fin de aquella Junta y de haber convocado á ella al Juez Elesiástico, y á los Prelados Regulares, era para que les constase la libertad de la representación del Ilustre Cabildo y militares presentes en suplicar de los despachos del señor Virrey que traía don Baltasar, y les rogaba á los mismos que si Su Señoría los conmovía ó persuadía á alguna deliberación, lo dijesen libremente. ¿Quién había de hablar en ese punto, cuando veian tan violentas como prontas las ejecuciones de su tiranía contra los que en algo se oponían á sus sediciosos designios?

9. Luego con muy estudiada y artificiosa elocuencia les exhortó á que sólo deliberasen lo que era más conveniente

al servicio de ambas Majestades y bien de la causa pública, manifestándoles su afectada independencia de las resoluciones que tomasen, y habló con razones tan adecuadas al intento, que el Rmo. P. Prior, no sé si del todo ignorante del artificio de aquella tramoya, exclamó con admiración: *Nunquam sic loquutus est homo.* En este punto requirió á Antequera (como ya estaba pactado) el Alcalde de primer voto don Antonio Ruiz de Arellano, se sirviese de salirse de la Junta, dejándolos solos, para que cada uno votase con mayor libertad sin recelo de su respeto. Fingió que le cogía de nuevo este requirimiento; pero obedeció con la prontitud que debiera haber obedecido al señor Virrey, y se salió de la sala, sin llevar inquieto el ánimo con la incertidumbre del suceso, como que tenía bien dispuestas las materias á favor de sus intentos.

10. Hablaron muchos con más desahogo que libertad, porque aquél agrada más en las asambleas donde se establece la desobediencia al Príncipe: alegaron los gravísimos inconvenientes que infaliblemente se seguirían de la reposición de Reyes, y que tampoco convenía entrase á gobernar don Baltasar casi por las mismas razones, y porque su entrada no era sino traza para restituir en breve á Reyes, y se arrojaron á decir estaban resueltos á perder la vida antes que admitir á éste por Gobernador. De este sentir fueron todos, excepto el Alférez Real don Dionisio de Otazú, que dijo libremente se recibiese y obedeciese el despacho del Virrey, y repreguntado si era conveniente se repusiese á Reyes en el Gobierno, respondió afirmativamente. Con esta respuesta acabó de llenar Otazú las medidas del enojo de Antequera contra sí, declarándole por falsario, porque dos años antes había sido en la pesquisa testigo contra Reyes en algunos puntos, y ahora declaraba convenir que volviese al Gobierno, como si no se compusiera el sentir particular suyo anterior contra Reyes, con la conveniencia de obedecer las órdenes de los Tribunales superiores. Lo cierto es, que Otazú desde entonces quedó privado de su oficio, para que no hubiese un fiel que se opusiese al torrente de la deslealtad que arrebataba á los más, pues eran ciento y ocho personas de las más graduadas de la Provincia las que firmaron la súplica en el Cabildo abierto que se celebró á trece de Diciembre.

11. Volvió al Ayuntamiento Antequera, y noticiado de la resolución de la Junta, hizo con muy afectadas veras dejación del bastón, soltándole sobre la mesa capitular; pero no qui-

sieron los capitulares, ya prevenidos de antemano, aceptar dicha dejación, rogándole que le reasumiese hasta que llegase provisto su sucesor legítimo, declarando que no por no admitir á Reyes, ni á otro parcial suyo (todo era necesario para paliar su desobediencia) era su ánimo querer mantener al que actualmente gobernaba aquella Provincia, porque enviando Su Excelencia á un señor Ministro, ó á otro que sea independiente de estas tres Provincias y de parcialidades, le recibirían en el ejercicio de dichos cargos. Son palabras de aquel auto, en que, como se ve, no hicieron fuerza para no recibir al provisto por el señor Virrey, en que no viniese su despacho rubricado del real acuerdo de la Plata, y con todo eso después le alegaron á don Baltasar la real provisión de aquella Audiencia de 13 de Marzo de 1723 para excusarse de recibirle. Así jugaban con los motivos de desobedecer, según les parecía venir más al caso. Ni era más verdadera su afectada indiferencia de recibir á cualquiera sujeto que no tuviese dependencia de estas tres Provincias, pues cuando se los enviaron después, siendo tan independientes que jamás habian hollado estas regiones ni tenido con sujeto de ellas alguna correspondencia, al uno no quisieron recibir, y al otro al mes de recibido le dieron muerte alevosa, como veremos.

12. Pero como andaban ya descaminados en sus resoluciones, era forzoso no procediesen consiguientes, y se reconoció por los efectos, eran todos pretextos frívolos para no obedecer al señor Virrey, echando mano del que según las circunstancias les parecía más acomodado á sus designios, diciendo unas veces que no podían admitir al que viniese sin aprobación de la Audiencia de Charcas, aunque fuese provisto por el señor Virrey: otras, que admitirían al que despachase su Excelencia, aunque no trajese el pase de la Real Audiencia; que era más claro decir admitirían al que les diese gusto.

13. Respondieron, pues, los Capitulares á la carta de don Baltasar, que con sola la noticia de su ida se había conmovido toda la Provincia (y sabiendo muy bien quienes eran los autores de esa conmoción), por lo cual estaba muy llena de inconvenientes su entrada á ella, y le rogaban que sin salir de las Corrientes se contentase con remitirles testimonio de los despachos del señor Virrey, para responder lo que juzgasen convenir, y no pasase adelante con su entrada la alteración común. En la misma substancia escribía don José de Anteque-

ra, y las cartas, que eran de 26 de Diciembre, alcanzaron á don Baltasar en el río Tebicuary, porque sin esperar las respuestas del Paraguay había salido de las Corrientes y puéstose en camino para la capital de la Asunción. Respondió en carta de 31 de Diciembre, que aunque era caso impracticado y de que no había ejemplar, despachar por delante testimonio de los despachos del señor Virrey, con que se hallaba, con todo eso á estar en paraje hábil, cual no era el de aquellas campañas, sin perjuicio de la costumbre y de lo que el derecho dispone, les complaciera gustoso; mas supuesto que iba á aquella ciudad donde tenía orden precisa de intimar las órdenes del señor Virrey, en aquel acto podrían representar lo que se les ofreciese, á que por su parte concurriría en cuanto fuese de su agrado, como no se opusiese al servicio del Rey.

14. Mucho cuidado dió á Antequera y á los Capitulares la resolución de don Baltasar de pasar á la Asunción, que sin duda debían de temer hubiese muchos fieles ocultos que se le pusiesen á su lado, y quedar expuestos á pagar cuanto antes sus delitos sin poder suficiente para resistirse, y por tanto trataron de estorbar con empeño su entrada escribiéndole el Cabildo en 3 de Enero de 1724, la carta siguiente:

15. «Muy señor mío: Acaba de recibir este Cabildo repetida carta de V. S. en respuesta de la que le escribió, suplicándole se sirviese no entrar en la Provincia por lo alterada que se hallaba con la noticia de su venida á ella, y sólo si remitiese los despachos que traía acá, para que este Cabildo cumpliese con su obligación: á que parece se niega V. S. con los motivos que deduce, continuando su viaje hasta el río Tebicuary, jurisdicción de esta ciudad. Cuya resolución motiva á este Cabildo á suplicar segunda vez á V. S. se sirva no pasar adelante, atendiendo á la unión y paz pública tan encargada á los Ministros de Su Majestad, y que únicamente mira la súplica de este Cabildo, poniendo á V. S. presente todos los inconvenientes que se pueden ocasionar de persistir en la prosecución de su viaje, como le instruirán los testimonios de autos, inclusos, en cuyas circunstancias es muy de la obligación de este Cabildo prevenírselas á V. S. porque no se presuma que es oposición que hace á los despachos de su Excelencia, sino precaver los daños que se pueden seguir, los que se evitarán con la remisión de los despachos ó testimonios de ellos». Hasta aquí la carta que firmaron como Alcaldes de primero y se-

gundo voto los Capitanes Miguel de Garay y Ramón de las Llanas, cuyas elecciones había promovido mucho el mismo Antequera, por ser empeñadísimos parciales suyos, enemigos declarados de Reyes y de los Jesuítas, y á propósito para cualquiera temeridad como las ejecutaron este año de 1724 en que hemos entrado.

16. A esta carta acompañaban otros papeles, y entre ellos un testimonio de tres acuerdos que había celebrado dicho Cabildo, en que desacordadamente se negaba á ejecutar las ordenes del Virrey, un auto de don José de Antequera en que prevenía á don Baltasar no prosiguiese su viaje á la Asunción y le intimaba la provisión de la Real Audiencia de 13 de Marzo, citada tantas veces. Estos instrumentos encomendaron al Capitán Gonzalo Ferreyra, nuevo Alcalde de la Santa Hermandad, quien traía para su resguardo un destacamento de cien españoles de aquellas vecindades, todos bien armados. Con este aparato se presentó ante don Baltasar, que venía con sola la comitiva de sus criados, y le entregó cuanto se había puesto á su cuidado; pero las diligencias que con esta ocasión hizo don Baltasar mejor es oirselas referir al mismo en el informe que de todos estos sucesos hizo desde Buenos Aires á Su Majestad en 22 de Octubre de 1724, y donde dice así:

17. « También me intimó (don José de Antequera) la « real provisión de dicha Audiencia, que es la misma que « va citada, y habiéndola obedecido, la reintimé y pedí « su cumplimiento, pues en fuerza de ella debia ser obedeci- « da la providencia dada por vuestro Virrey, como en dicha « provisión se enunciaba, pues esta sola subsistía interin « vuestro Virrey resolvia, y habiéndolo hecho en los citados « despachos de siete y ocho de Junio, quedaba cumplida la « real provisión. Y para que con más claridad quedasen « convencidos, á continuación del mencionado auto de don « José de Antequera mandé copiar el despacho de providen- « cia y lo intimé á dicho Alcalde, para que lo intimase al « mencionado Antequera y Cabildo de dicha Ciudad: con « cuya diligencia, é informado del Alcalde de otras órdenes, « que traía secretas, para ejecutarlas, en caso de proseguir á « dicha ciudad, tuve por conveniente excusar las vejaciones « que el despecho con que procede dicho Antequera, sus « parciales y fomentadores, me obligó á retroceder, como lo « hice al pueblo de indios de Santa Rosa, Doctrina de los « Padres de la Compañía de Jesús, de donde hice diferentes

«requerimientos, á fin de que obedeciesen las órdenes su-«periores. Nada bastó, resultando últimamente dos autos, «que me remitió don José de Antequera, y el Cabildo, des-«ocupé los términos de la jurisdicción de aquella Provincia. «En cuyo estado, y justificada la resistencia que los rebel-«des y desleales hacían á las órdenes de vuestro Virrey, da-«das en vuestro Real nombre, y que habían sublevado la «obediencia, mandé agregar los recaudos, cartas y requeri-«mientos, y procesé á su continuación sumaria contra ellos, «con cuya compulsa di cuenta á vuestro Virrey, y con los «originales me retiré al Puerto de Buenos Aires, á esperar «las providencias que fuesen del servicio de vuestra Majes-«tad». Hasta aquí la cláusula de dicho informe.

18. Las secretas órdenes que don Baltasar averiguó traía el Alcalde de la Hermandad, para ejecutar en caso que aquél prosiguiese su viaje á la Asunción, no he podido hasta ahora saber cuales fuesen; pero me persuado serían semejantes á los que en tal caso habían resuelto ejecutar en la Asunción, dado que llegase allá el buen caballero, porque tenían prevenido un bote ó lancha, en que meterle con buena escolta, luego que entrase á su ciudad y despacharle á la de las Corrientes, que no era poca piedad, según estaban animados contra él, y se pudieran esperar peores resoluciones. Pero lo más donoso en esta repulsa fué, que después de haberle requerido tantas veces no pasase al Paraguay, porque estaban resueltos á no admitirle, se dieron luego por sentidos de que hubiese retrocedido sin entrar á la Asunción. No pareciera creíble esta inconsecuencia, si no la comprobara su carta de 7 de Enero, en que se declaran por estos términos:

19. «Muy señor mío: La de V. S. de 3 del corriente recibió «este Cabildo escrita en el río de Tebicuary, escrita en res-«puesta de la que le escribió remitiéndole los instrumentos «por donde se instruyera de los motivos que hacían inexe-«quible la entrada de V. S. á esta ciudad, por la conmoción «que había en toda la provincia con la noticia de su venida «á ella á ejercer los cargos de Gobernador y Capitán Gene-«ral con las demás razones que en su confirmación ministran «dichos instrumentos, los cuales, según parece, no ha visto «V. S., pues dice en la suya, no hacen ni deshacen á la ma-«teria presente, siendo así que en todos ellos constan los «fundamentos principales por donde V. S. como buen Mi-«nistro y leal vasallo de Su Majestad debe retroceder de su «empeño tan terrible. Y si V. S. los vió, y habiéndose en-

« terado de su contexto no le parecieron suficientes, pudo « haber proseguido su viaje hasta esta ciudad, donde sin fal- « tar á la obediencia, que siempre ha tenido este Cabildo al « Rey nuestro Señor, y á los demás Tribunales y Ministros « superiores, suplicara con la veneración debida de su cum- « plimiento, pues en las presentes circunstancias no se debía « ejecutar otra cosa atendiendo al bien común, paz y quietud « de esta Provincia y conservación de sus moradores, así « por las razones enunciadas, como por la parcialidad tan « declarada que V. S. tiene con don Diego de los Reyes, reo « capitulado, sus familiares y los demás sus fautores, y ser « uno de los propuestos por ellos á su Excelencia para re- « ponerlo en su Gobierno, ó entrar V. S. para ejercerlo, á « que V. S. no satisface en su carta ».

20. ¿Quién no se admirará, ó reirá de este modo de proceder? Antes hace repetidas protestas aquel Cabildo de que se contenga don Baltasar, porque no conviene su entrada, de cuyas perniciosas resultas le hacen cargo; y ahora dicen que bien podía haber pasado adelante hasta la ciudad: y debió todo de ser, porque quizá sintieron malograr la ocasión de la honorífica entrada y despedida que le tenía dispuesta su buena voluntad. Pero enmendaron presto esta inconsecuencia en el último auto de 22 de Enero sobre esta entrada, el cual proveyó el Cabildo para que resueltamente se le intimase la salida de la Provincia, dejándola en paz y quietud, en inter que los Tribunales superiores determinan lo que tuvieren por más justo. Así jugaba con sus decisiones aquel ilustre Senado, tirando sólo á mantener en la apariencia el crédito de obedientes, y apartar lejos de sí la merecida infamia de desleales, porque ninguno lo es tanto que lo quiera parecer.

21. Por fin don Baltasar, viendo que cuantas diligencias había hecho no reducían á Antequera y al Cabildo á la debida obediencia, trató de retirarse; pero antes conociendo quedaban expuestas nuestras cuatro Reducciones inmediatas al Paraguay á las vejaciones del intruso Gobernador y sus parciales, y que corrían grande riesgo de padecer alguna violencia por el odio y pasión con que miraban á aquellos indios, ya por ellos mismos, ya por ser doctrinados de los Jesuítas, y cuando menos era muy de temer que viniesen á amedrentarlos con gente armada, le pareció conveniente remitiese el P. Provincial Luis de la Roca algunos soldados de los otros pueblos, para que con los propios de los cuatro

atendiesen á su defensa coadyuvando su representación con los motivos que su Señoría le expresa en su carta de 28 de Enero, porque (dice) «en cualesquiera de estos modos que «tomare (Antequera de molestarlos) tengo por cierto lo- «grará la indefensión de estos pueblos con muy lamentable «daño de los pobres indios y que no quiera Dios se malogre «á lo menos la gente nuevamente convertida; que ésta á la «vista de cualquiera demostración se podrá volver á su na- «turaleza á vivir en la gentilidad, y esto será muy lamentable «y lastimoso y notorio deservicio de Dios y del Rey, habién- «dose tenido el regocijo de ver á costa del incesante tra- «bajo de los Religiosos de la Compañía de Jesús sacadas «de las montañas y reducidas á nuestra santa religión cris- «tiana más de quinientas almas que residen en el pueblo de «Nuestra Señora de Fe, instruidos en la doctrina cristiana, «prudentemente se debe recelar en cualquiera demostración «que vean ejecutar, se malogren, porque ésta como gente «que no está hecha á ver armas y soldados, no es dudable «la novedad que les causarán estos estrépitos; á cuyo repa- «ro, en inter que se toma otra providencia, deberá V. Rma. «acudir con la mayor brevedad que requiere materia de «tanta urgencia, ayudando á estos pueblos por ahora con «quinientos hombres de estas doctrinas, con las armas de «fuego que se pudieren, para que auxiliados éstos con esos «puedan impedir cualquiera ejecución, pues ha llegado el «tiempo que precisa la defensa natural».

22. No obstante este grande riesgo que representaba el señor don Baltasar le suplicó el dicho Padre Provincial no se hiciese por entonces la novedad de poner en aquellos pueblos soldados de los otros, para que no tuviesen los vecinos del Paraguay el más leve pretexto de que asirse para decir que por parte de su Señoría se intentaba guerra, y sus razones obligaron á don Baltasar á desistir de su empeño. No he podido ver la carta del Padre Provincial, que era de 4 de Febrero, porque la cogió Antequera entre los demás papeles de don Baltasar, como diremos adelante; pero consta claramente lo dicho por la respuesta de dicho don Baltasar al mismo P. Provincial, que es de 9 de Febrero; donde entre otras cosas dice así: «El dictamen de V. Rma. en cuanto al «socorro de indios, para reparar las hostilidades que se «podían temer en estos cuatro pueblos, es tan acertado «como prudente, en que no se haga novedad alguna, y créa- «me V. Rma. he sido siempre de este parecer, pero instado

« de quien padece algún terror pánico, hice á V. Rma. tal « propuesta, y así quede sentado que no se haga novedad al- « guna».

23. Por aquí se conocerá con cuán poca verdad pretendió Antequera entonces y después en su respuesta impresa, calumniar á los Jesuítas de que ellos habían levantado y promovido la guerra contra el Paraguay, asiéndose de aquí para expulsarlos de su Colegio, pues la cabeza de la Provincia, que es quien gobierna las operaciones de los nuestros con tanta dependencia, como es constante á todo el mundo, estaba tan ajeno de que hubiese guerra, que aún hace diligencias para que no se levanten soldados, cuando se juzgaban tan necesarios para la defensa natural. ¿Cuántas mayores las haría para que no se hiciese guerra ofensiva? Los medios de que se valió el P. Rector del Paraguay Pablo Restivo, para evitar la misma guerra, constan de sus cartas, que se sirvió Antequera de insertar en sus autos y en su respuesta impresa, núms. 162 y 225. Esto era lo que diligenciaban los superiores, ¿pues cómo se calumnia á los jesuítas de lo contrario, fingiéndolos autores y promotores de la guerra ofensiva contra la Provincia del Paraguay?

24. Ásense nuestros émulos de una ó dos cartas de particulares sujetos de la Compañía, que, aún dado caso trataran de eso, nada suponían para el intento, pues en la Compañía, como y más que en cualquiera otra religión, no disponen los súbditos, sino los prelados. Pero á la verdad aún dichos particulares en aquellas cartas que se alegan, no promueven la guerra sino que mandada por el señor Virrey, y siendo ya forzosa por la rebeldía de los paraguayos declarada, insinúan solamente como se pueda concluir sin tanta efusión de sangre de los pobres inocentes indios, que miran y aman como á hijos en Cristo, aunque cueste alguna conseguir victoria de los rebeldes, para evitar el daño y ruina de los pueblos que tienen á su cargo en la prolija dilación de la campaña: y sólo la cavilación maligna de nuestros perseguidores pudo inferir de aquellas cartas, que los nuestros promovían ó encendían la guerra.

25. Hubieran querido Antequera y sus secuaces que complicándose los jesuítas en su inobediencia y rebeldía, se hubiesen negado á dar para la guerra los indios de sus pueblos, que mandaban resueltamente se diesen el señor Virrey, y sus ministros subalternos, quienes son los que tienen el mando y jurisdicción legítima sobre dichos pueblos, que

están encargados á nuestra enseñanza, y el haber obedecido los jesuítas á los superiores legítimos, dando la gente necesaria para avasallar la rebeldía de los paraguayos, llaman ellos principio y promoción de la guerra, y á los que obedecieron, como debían en conciencia, incentores de ella. Si esa obediencia merece tal nombre, llamen en hora buena autores de ella, promotores y fomentadores á nuestros misioneros, que esa que ellos quieren pase por infamia, es la más calificada ejecutoria de su crédito y el más esclarecido blasón de su lealtad constante al Rey nuestro Señor en sus ministros, gozándose de verse perseguidos y calumniados, por ejecutar con pronto rendimiento los mandatos del Príncipe intimados por los que ocupan su lugar, y representan su real persona en este nuevo mundo, tan poco arrepentidos del que los paraguayos fingen delito, que están prontos á repetirle siempre que lo pidieren el carácter y la obligación de leales y favorecidos vasallos de su rey natural.

26. Pero dejando este punto, es bien advertir antes de la vuelta de don Baltasar á Buenos Aires, que todo el tiempo que gastó en estas diligencias hubo bien fundadas sospechas de que Antequera maquinaba alguna traición contra su persona, para prenderle y llevarle á acompañar á Reyes en las miserias de su calabozo, enviando secretamente para ese efecto alguna gente que asaltase de noche el pueblo de Santa Rosa, donde se mantuvo lo más del tiempo, y se apoderase de su persona. A medida de las sospechas era la vigilancia en dicho pueblo, que por esta razón se tenía cercado de una fuerte palizada, y guardado de indios en centinela. A la verdad no parece intentó de hecho tal prisión Antequera, pero ninguna cautela juzgaban ociosa los prudentes á vista del temerario atrevimiento y sobrada astucia de los Antequeristas, como se había experimentado en la prisión de Reyes y en lo que al mismo tiempo de hallarse don Baltasar empleado en estas diligencias y metido entre estos recelos, habían intentado otros del Paraguay en la ciudad de Santa Fe.

27. Porque hallándose en ella don Carlos de los Reyes hijo del Gobernador preso, entendiendo en el embargo de la hacienda de Antequera, para recaudar los bienes de su padre, despachó el dicho Antequera en una lancha algunas personas armadas, que con la misma traza que á su padre le prendiesen; pero la suerte dichosa de don Carlos fué que, avisado de su riesgo, pudo evitarle, asegurando su persona

con el auxilio del teniente de Gobernador en dicha ciudad don Francisco Ciburu: con que se hubieron de volver vacíos y burlados, aunque no perdieron del todo el viaje, porque lograron por medio de sus confidentes en aquella ciudad introducir secretamente y dar paso á Francisco Matallana, secretario de Antequera, quien le despachaba á la Real Audiencia con mucha papelera para apoyar sus erradas operaciones y traer resultas favorables; pero Matallana tocando por experiencia cuán de otro semblante estaban las materias, de como se las pintaba la fantasía á Antequera, jamás quiso volver al Paraguay. Volviendo á las Misiones, de donde nos sacó el peligro de don Carlos de los Reyes, digo, que aquellas y otras temerarias resoluciones de Antequera y los suyos tuvieron en continua vigilancia á nuestros cuatro pueblos, especialmente el tiempo que en sus cercanías anduvo don Baltasar, quien entrada cuaresma, viendo no conseguía otra respuesta del Cabildo de la Asunción ni de Antequera sino cartas poco atentas, desamparó la jurisdicción del Paraguay y se restituyó á Buenos Aires.

CAPITULO IX

Crece el odio de don José de Antequera contra la Compañía, hace grandes amenazas á los jesuítas por sí ó por sus aliados, si obedecen al Virrey del Perú; descártase de los sujetos, que por su fidelidad le podían dentro del Paraguay dar cuidado, y despacha el Virrey nuevas órdenes para reducir aquella Provincia á la debida obediencia á su Rey.

1. Sabida en el Paraguay la retirada de don Baltasar á Buenos Aires, no cabían en sí de gozo Antequera y sus parciales, imaginándose ya dueños del campo, porque creyeron al principio que ni ese caballero, ni otro volvería con semejantes despachos, confiados en que sus aparentes razones serían atendidas. Sin embargo, no les duró mucho este gozo, porque los malsines enemigos de la Compañía les llevaron nuevos chismes mezclados con muchas mentiras contra los jesuítas, publicando que don Baltasar disponía en las Misiones gente de guerra, para entrar por fuerza de armas en el Paraguay, y aunque para certificarse de la verdad despachaba por todas partes espias, que volvían con el desengaño de estas aprehensiones, con todo no le daban lugar la conciencia de sus delitos, su soberbia y su interés, para sujetar el juicio á la razón y desengañarse; antes viendo que todos los obedientes al señor Virrey y los que traían sus despachos, hallaban puerto seguro en dichas Misiones contra las furiosas olas de su indignación, levantaba más el grito contra los jesuítas. A que se añadía la persuasión, en que estaba muy fijo, de que tan repetidos despachos, que llegaban de Lima, y en tan breve tiempo, no podían correr por otras manos que por las nuestras, como si no fueran incomparablemente más largas y poderosas las de Su Majestad, que en fuerza de su soberanía alcanzan á todas partes con la mayor brevedad.

2. Ya en su casa y aún en lo público no se oían más conversaciones que contra la Compañía, despedazando con desahogo aplaudido su buen nombre, y fiscalizando sus más

santas obras, pues aún la de haber acabado de convertir el celo de nuestros misioneros cuatrocientos infieles tobatines, que sacaron de las selvas por el Diciembre de 1723 y agregaron al antiguo pueblo de nuestra señora de Fe, la pintaban con tales coloridos, que parecia injusticia manifiesta contra aquellos pobres gentiles, divulgando que por fuerza los habíamos extraido del Tarumá, su nativo suelo. Decian la verdad, sin saber lo que se decían, ni querer decirla porque es cierto abandonaron su patrio albergue por fuerza, no extraña, sino interior, que hizo en sus corazones la predicación de los misioneros, y la caridad y celo con que los vieron exponerse á grandes trabajos y peligros por sólo el fin heroico de traerlos à la senda derecha de la ley divina. Si esta acción gloriosa así se calificaba, ¿con qué colores se pintarian otras indiferentes, que dejaban abierta puerta á la cavilación de lenguas maldicientes?

3. Con las murmuraciones iban envueltas las amenazas, de que habían de destruir aquel colegio y asolar las Misiones, si se daban indios á don Baltasar, para ir con fuerza á intimar los despachos y hacerlos obedecer. Publicaban que no temían á dichos indios, aunque les quedaba otra cosa en el corazón. Jactábase Antequera, que podría poner luego en campaña cinco mil soldados, que conquistasen un Reino, cuanto más indios cobardes; y por tener prevenidos y alentados á los suyos, todo era tratar de disponer pertrechos y municiones, y se sabe que á 17 de Enero de 1724, cuando se mantenía aún don Baltasar en aquellos países tenian ya hechas cincuenta mil balas. Y al afligido Reyes, ¿que suerte le cabría en esta tragedia? Amenazaban en público sin recelo, que lo mismo seria tener noticia de venir don Baltasar con gente armada, que meterle por el pecho cuatro balas, y salir á la defensa de la patria con ese enemigo menos: y hubo varios tan temerariamente osados, que haciendo públicamente una cruz con la espada en la pared, juraron por ella de ejecutarlo así al pie de la letra: aunque otros más arrojados, pareciéndoles esa mucha dilación, quisieron abreviar el plazo, é intentaron una noche abrir un agujero al calabozo para darle un balazo, lo que impidió Antequera, porque fueron sentidos, y no le estaba bien por entonces aquella muerte; pero como en las amenazas hallaba conveniencias, estaba tan lejos de atajarlas, que antes cada vez se hacian con mayor desenvoltura; porque el deseo de dar gusto á quien gobierna es en la gente ruin motivo muy poderoso

para la temeridad y á costa de los pacientes hacen su ruindad más atrevida, especialmente si ven que no se atajaron sus desafueros.

4. Por esta razón era la guerra de las amenazas más declarada contra los jesuítas, haciéndolas en público cuantos querían, como que conocían era hacer obsequio á Antequera, y éste por medio de terceras personas procuró intimidarnos, enviando entre otros al Alcalde Ramón de las Llanas, su más íntimo confidente, á que nos dijese demolería el Colegio, y nos desterraría de la Provincia, arrojándonos á las tierras de los Guaicurús, bárbaros cruelísimos, enemigos jurados del nombre cristiano, para que ensangrentasen su venganza en nuestras vidas, si saliesen verdaderas las voces que corrían, de querer don Baltasar introducirse en la provincia con gente de guerra sacada de nuestras Misiones. Ningún instrumento mejor pudo escoger Antequera para aquel oficio, que al dicho Alcalde, porque como trasladado de su suerte inferior y ruin á la superior de Padre de la República, que no tenía merecida, no había trocado la condición con la suerte, sino entronizado su ruindad en el puesto, para hacerla más atrevida, procediendo en sus amenazas con tanto desenfado, que mejor les llamáramos desvergüenza. Con ella, pues, dijo todo lo expresado al P. Antonio Ligoti, digno por su nobilísimo nacimiento, de que le tratase con las más respetuosas atenciones, y reprimiendo el justo enojo que le causó ver la avilantez del hombre soez, le replicó pacífico que, aun dado caso fuese delito el dar los padres misioneros la gente de sus pueblos por orden del señor Virrey, ¿por qué razón habían de pagarle los sujetos de aquel Colegio, quienes en nada habían cooperado, como á ellos les constaba con bastante certidumbre? Satisfizo á la réplica el Alcalde con el cuentecillo del loco, que mordido de un perro y volviendo á vengarse de él con una pesada piedra, no hallándole la empleó en otro de su mismo color. Dijéronle ¿por qué castigaba á aquel inocente animal, que en nada le había ofendido, habiendo sido otro el que lo mordió? Y respondió como quien era, que bastaba para ser blanco de su venganza que fuese del mismo pelo. Dicho esto, añadió con desvergonzada lisura el Alcalde: Padre Antonio, aplique V. P. el cuento, y verá cómo viene á pelo. E infiriera yo de él lo que pasó en la relidad, que obraron como locos en nuestra expulsión.

5. Cuán verdadero fuese el dicho del P. Ligoti, de que los

sujetos de aquel colegio no hubiesen cooperado á la guerra, ó á que se diesen indios para ella constaba muy bien en primer lugar á don José de Antequera, y por relación suya á sus parciales, porque había leído la carta firmada de todos los sujetos de aquel colegio y escrita al P. Provincial Luis de la Roca, la que trae á la letra el mismo Antequera en su respuesta impresa, núm. 225. Es su fecha de 7 de Diciembre de 1723 y en ella dándole parte del peligro inminente que corría dicho colegio, por la resolución en que se hallaban los Antequeristas de destruirle, si los misioneros jesuítas diesen los indios por mandado del señor Virrey, ruegan encarecidísimamente á dicho Padre Provincial dificulte de su parte el concederlos cuanto fuere posible y cupiere en los límites de la obediencia. Esta carta escribió el P. Rector Pablo Restivo sin ánimo de mostrársela á Antequera; pero reconociendo que sin licencia suya no la dejarían pasar las guardas con que tenía tomados todos los caminos, fué dictamen de los padres consultores de aquel colegio, con quienes la confirió, (como que la habían de firmar con todos los demás sujetos del Colegio) se le mostrase á dicho Antequera, para que diese la licencia de remitirla sin embarazo.

6. Leyóla Antequera, y no sólo la leyó, sino que se quedó con copia de ella, y dió parte á sus secuaces de su contenido, como de noticia muy grata y conducente á los intereses de su facción. Por donde se ve más claro que la luz, les constaba que los jesuítas de aquel Colegio no tenían arte ni parte en que se diesen los indios; pero, con el apoyo de la autoridad irrefragable de un loco les bastaba ser del mismo pelo aquellos jesuítas que los de las Misiones, para que padeciesen los unos lo que quisieran y no podían ejecutar en los otros. A la verdad, Antequera estaba muy persuadido que principalmente el dicho P. Rector le estimaba muy de corazón, y no cooperaba á cosa contra su persona é intereses, como lo muestra en su respuesta, n.° 162, donde copiando otra carta suya escrita á don Baltasar, aconsejándole no moviese las armas contra la ciudad de la Asunción, la adiciona con esta nota al margen: Capítulo de carta del verdadero Religioso Pablo Restivo.

7. Ni manifestó menos esa persuasión que tenía de su sinceridad, otro caso que sucedió al tiempo que la primera vez iba don Baltasar al Paraguay, porque como se atildaban las más menudas acciones de los Jesuítas, viendo que un día había entrado dicho P. Rector en casa del Arcediano don

Matías de Silva, Comisario del Santo Oficio, y tío de la mujer don Diego de los Reyes á cierta diligencia inexcusable, fueron luego las espías secretas á dar aviso á Antequera, y glosando la visita sus confidentes con toda su malignidad en una de sus murmuraciones, le persuadían que la amistad de los jesuítas de aquel Colegio con su Señoría era fingida, y que en lo interior eran amigos de Reyes, aunque en lo exterior con afectada política simulaban ser amigos de todos, y estar neutrales en estas diferencias. Atajóles entonces Antequera, y volviendo por el P. Rector, dijo: de los demás bien pudiera ser creíble lo que Vds. dicen, pero del P. Rector no se puede presumir eso porque tiene corazón ingenuo y nada doblado, y no obrará por cuanto hay contra lo que siente. Tan persuadido estaba de la sinceridad de dicho P. Rector, y por consiguiente, vista su carta, de que no cooperaba á la guerra.

8. Pero con todo eso proseguían las amenazas de asolar el Colegio y expulsarnos, no contentándose ya con hacerlas por tercera persona, sino aun en cierto modo por sí mismo, porque en la ocasión que leyó la carta referida del Padre Rector para el P. Provincial, en que individuando las amenazas expresaba también la de asestar cuatro piezas de artillería contra nuestro Colegio para derribarle, si daban nuestros Misioneros los indios, pasó Antequera por todas las demás contenidas en la carta sin tropiezo, y sólo reparó en esa circunstancia, diciendo: Esto no, Padre Rector, eso no tendrán ánimo de efectuarlo, diránlo solamente *ad terrorem*. Así consta por carta del mismo P. Rector de 8 de Junio de 1724: por donde se ve aprobaba todas las demás conminaciones que se hacían para aterrar los ánimos de los nuestros, pero tan lejos de conseguirlo como lo manifiesta la respuesta, que dió el P. Provincial Luis de la Roca al exhorto en que le pedía el señor don Bruno Mauricio de Zavala, Gobernador de Buenos Aires, diese dos mil indios para hacer obedecer los despachos del señor Virrey, diciendo los daría prontamente como se le mandaba, pues «por no faltar un «punto á la fidelidad del leal vasallo de Su Majestad, que «Dios guarde, y al debido rendimiento á sus Ministros en la «ejecución de sus órdenes, tendría por bien empleada la «ruina del Colegio de la Asunción, y miraría con apacible «semblante la hoguera en que se abrasasen sus haciendas «y aun se calentaría con mucha paz á sus llamas».

9. Con este gusto y alegría obedeció nuestro Provincial á las

órdenes de los ministros reales; pero eso mismo era lo que más sentían Antequera y sus parciales, y quisiera aquel errado caballero, si pudiese atraer á su dictamen al dicho P. Provincial, por lo cual deseaba grandemente que fuese á visitar el Colegio de la Asunción, para lograr la ocasión de hablarle y persuadirle; mas su reverencia, reconociendo el peligro de su ida en aquellas circunstancias tan vidriosas, omitió por entonces la visita, y evitó el encuentro y la ocasión de que se desazonase más, oyendo de su santa entereza las cosas, que por razón de su ilustre sangre (era hijo del Príncipe de Roca Fiorita en el Reino de Nápoles) y notoria religión, venerada de todo género de personas en todas estas provincias y en el Reino de Chile, (donde fué tres veces Provincial) debía decirle en orden á que no amancillase su crédito con el feo borrón de desleal á su rey.

10. Sintió Antequera vivamente haber perdido este lance de ganar un valedor más de su error, porque era tan vana la confianza que tenía de su elocuencia ó bachillería, que se jactaba de que le hubiera atraído á su dictamen, y pasaba también á decir que si llegara á avistarse con don Baltasar García Ros, no dudaba le dejaría enteramente convencido de que en su repulsa había obrado él mismo y el Cabildo como fieles vasallos del Rey, y obrado á favor de su reputación, cuanto pudiera esperar del amigo más íntimo y apasionado. ¡Estupenda presunción! Sin duda que imaginaba á este caballero tan poco avisado, como los que tenía embaucados con sus artificios ó á la constancia integérrima de nuestro Provincial tan fácil de conquistar como la de los que ciegos le seguían; pero en ambas cosas vivía tan engañado, como en otras de sus operaciones.

11. Ofreciósele á Antequera en este tiempo una bella ocasión para descartarse de algunos sujetos del Paraguay, que traían con sobresalto su cuidado, y en ejercicio su vigilancia, receloso de que si por parte del Virrey del Perú se movían armas contra la Provincia para reducirla por fuerza á obedecer, ó serían fieles y diligentes espías de sus designios, ó al mejor tiempo apellidarían la voz del Rey y volverían las armas contra los rebeldes de su partido á favor de la lealtad. La ocasión no pudo ser más á su gusto, porque habiéndose poblado los portugueses en el Montevideo, y héchose forzoso su desalojo por violencia, demás de ordenar el gobernador don Bruno Mauricio de Zavala bajasen á esta función militar dos mil indios de nuestras Misiones, como

acudieron con su acostumbrada puntualidad, requirió á Antequera, que según las cédulas que sobre este asunto tiene libradas Su Majestad, despachase doscientos y cincuenta españoles de su gobernación para el mismo desalojamiento. Vino en ello gustoso, y dando sus órdenes á los cabos militares de su satisfacción, dispuso con ellos alistasen todos aquellos que al mismo Antequera se le hacían sospechosos, y ellos fueron principalmente los que llenaron aquel número: con que cumplió con el requirimiento del gobernador de Buenos Aires, y quedó libre del cuidado que le daba ó la fidelidad, ó la menos resuelta declaración de aquella gente por su partido.

12. Y en esta ocasión fué cuando, para animar á sus aliados y aterrar á sus contrarios, hizo más vana ostentación de sus fuerzas, para resistir á cualquier empeño, que se hiciese por parte del señor Virrey, publicando por todas partes le hacía ninguna falta la gente que despachaba á Montevideo, pues tendría prontos en cualquier tiempo cinco mil soldados españoles para cualquier lance improviso, en que tomarían gustosos las armas á su favor, pudiendo recoger mayores fuerzas si lo requiriese la necesidad. Ni se descuidaba Antequera en ganar las voluntades de esa gente, asegurándoles, que en caso de ir contra su Provincia indios, lograrían la ocasión, que tanto han deseado, de apoderarse de los pueblos de nuestras Misiones, y arrojar de ellos á los jesuitas que se los tenían usurpados, privándoles del derecho de sus encomiendas, que les restituiría, y entregaría los curatos á clérigos de la Provincia, con que quedarían libres del yugo con el cual los tenían oprimidos los jesuitas, y juntamente acomodados sus parientes ó paisanos: fuera de que en el saqueo sería para todos opulento el botín que hallarían en premio de su valor. Por este camino quedarían dueños absolutos de su Provincia, saldrían de su lacería y se verían ricos y acomodados. Estas cosas se trataban en las conversaciones, éstas promovían los parciales de Antequera, éstas publicaban por todas partes, sobre éstas discurrían con sumo gusto y éstas daban por hechas sin la menor duda, como si fuera tan fácil ejecutarlas como decirlas.

13. Con estas noticias divulgadas por los del Paraguay, se regocijaban los Antequeristas, que había esparcidos por estas tres Provincias, y las celebraban gustosísimos, como victoria conseguida ya contra la Compañía, y con ellas mismas es increíble cuánto se alentaba el vulgo del Paraguay,

y los que no lo eran, á emprender la defensa de Antequera, porque á todas daban tan entero crédito, que no faltó la mujer de un Zebedeo, madre de cierto clérigo del Paraguay, que confiada en el valimiento que su hijo tenía con el gobernador, se adelantó á interponer ruego para que le acomodase en uno de los mejores curatos que se quitasen á la Compañía, y como Antequera era muy desemejante á Cristo, no supo decir el *nescitis quid petatis*, sino que otorgó sin dificultad la gracia, porque le costaba tan poco como el hablar. También algunos de los elesiásticos asintieron totalmente á estas promesas fantásticas, é hicieron no poco daño con sus sugestiones, conmoviendo los ánimos á favor de Antequera, y en contra de los Jesuítas y de sus afectos. Ni faltaron religiosos, que se declarasen por el mismo partido, olvidados de sus obligaciones, y sembrasen zizaña con sus persuasiones y cartas, de que se pueden ver algunas en la respuesta impresa de Antequera en los números 301 y 302, á donde remito al lector, y otra de otro religioso natural del Paraguay, pero residente en país bien distante, en que le debían los Jesuítas estas afectuosas cláusulas: «*Audite hoc omnes gentes*, y entiendan los Paraguayos y acaben de entender que los Theatinos son los que la (ciudad de la Asunción) han descaecido de la grandeza de su fundación». Cuando había esta levadura, ¿qué mucho se avinagrase contra la Compañía de Jesús toda la masa del pueblo, que se halla de suyo siempre con la mejor disposición para estas malignas impresiones?

14. Esforzaba también Antequera sus artes, para zanjar más su autoridad entre aquella gente, fingiendo á ese fin se hallaba con especiales comisiones y poderes, que no convenía por entonces manifestar hasta tiempo oportuno, lo cual expresaba con palabras enfáticas, que diesen á entender se ocultaba algún misterio, como quien quisiera declararse, y no podía por la obligación del secreto: y sólo se daba á entender con afectado arqueo de cejas y mano al pecho, ademanes con que avivaba la fe de aquellos pobres hombres, en que tenía especial arte, y les hacía venerar sus sacramentos.

15. Por estos medios consiguió le respetasen como archivo de los Secretos Reales, y único intérprete de la mente de Su Majestad, para que les recordaba al disimulo lo que en otros tiempos les había dicho de cuán familiarmente le había tratado el Rey Nuestro Señor, quedando muy enterado de quien era don José de Antequera, y con gran concepto de

su persona, cuyas letras y sabiduría profunda decía haber también experimentado el confesor de Su Majestad, quien admirado de sus noticias escolásticas y judiciales, é informado de su ilustre nobleza, le quedó sumamente afecto para favorecerle en cuanto ocurriese, y no menos otros grandes señores de los más inmediatos á la persona real.

16. Con estas patrañas traía embelesados á sus oyentes, quienes de sus pláticas salían persuadidos de que en cualquier empeño en que los metiese Antequera, podrían entrar seguros de que lo sacaría con bien sola su autoridad. Sólo quien conoce el genio de aquel vulgo puede concebir cabalmente la impresión que harían estas ficciones, con las cuales entre gentes más avisadas se expusiera su autor á ser escarnecido; pero la sagacidad de Antequera les tenía bien tomado el pulso, y dióles por el lado por donde previó que había de hacer operación.

17. Ganados, pues, los ánimos, todo eran prevenciones militares en el Paraguay, para rebatir la fuerza que se les quisiese hacer, ni se trataba de otra cosa que de aprestos de guerra, encendidos en deseos de acreditar cada uno su valor y su fineza: y estos ardores marciales creyeron algunos eran cumplimiento del pronóstico que hicieron de un cometa, que el año antecedente por el mes de Octubre, cuando se empezaron á alterar más los ánimos, apareció en aquella Provincia. Su figura era muy parecida á la de una antorcha encendida de bastante longitud, y muy roja, indicante de su naturaleza de Marte colérico y belicoso, y de maligna cualidad. Al observarle algunos, quedaron persuadidos era voz del Cielo, con que pronosticaba los efectos sangrientos de una guerra que se encendía para abrasar á aquella Provincia, y no se engañaron, porque sucedió como lo imaginaron. Si hubieran los paraguayos prestado atención á esa voz, se hubieran reducido á la obediencia debida, para evitar tan lastimosas resultas; pero, absortos en su pasión no les quedó advertencia, sino para maquinar los medios de perderse, y destruir por el mismo camino que procuran destruir á sus contrarios.

18. Ibase ya acercando esa infeliz coyuntura, y las materias se fueron disponiendo de manera que al fin se hubo de llegar al tiempo de la guerra. Fué el caso que recibió el Virrey los autos y querella que por parte de la ciudad de las Corrientes se presentaron en aquel Superior Gobierno contra Antequera y los agresores, que violaron el sagrado de su

ciudad para extraer preso á Reyes, y conferido este escandaloso atentado en el Real Acuerdo, se resolvió Su Excelencia á dar la providencia, que se reconocerá mejor por la copia de su carta, que hablando con el Gobernador de Buenos Aires don Bruno Mauricio de Zavala, dice así:

19. «Señor mío: Por la carta que recibo del señor don « Esteban de Urizar, Gobernador de las Provincias del Tu-« cumán, de 4 de Octubre de 1723, y por las que incluyó en « ella, he llegado á entender los excesos, y desafueros co-« metidos por el señor don José de Antequera, Protector de « los Naturales de la Real Audiencia de la Plata, especial-« mente en la prisión, que ejecutó en don Diego de los Reyes « Valmaseda, estando en la ciudad de las Corrientes de la « jurisdicción de V. S. sin requerirle para ella, introduciendo « tropas de gente armada á deshora de la noche para conse-« guir tan violento é irregular intento, de que se pudo infe-« rir que se propasase al execrable arrojo de quitarle la vida, « ó por lo menos oprimirle con las más crueles extorsiones, « que le sugiriese el encono de sus enemigos, ó el injusto « empeño de su arrestada persecución. Y considerando la in-« obediencia y contumacia que ha manifestado este Ministro á « las respetidas órdenes de este Superior Gobierno, que se « hallan aprobadas con la Real deliberación de Su Majestad « en sus recientes despachos, y el atentado que cometió con-« tra el respecto de la jurisdicción, que V. S. ejerce en esas « Provincias, y gravísimos perjuicios que resultan contra la « paz pública de ellas, y de las del Paraguay, viendo frustra-« das y sin efectos las providencias que para el reparo de « estos daños tengo dadas en las antecedentes provisiones, y « que se necesita de aplicar otras más eficaces y severas, he « resuelto librar la sobrecarta que acompaña á ésta, dirigida « á V. S. la ejecución con las precauciones que en ella se « expresan, y tendrá V. S. presentes en orden á su más exac-« to y puntual cumplimiento, como lo debo esperar del acre-« ditado celo y acertada conducta de V. S. en negocio de tan « importantes consecuencias, pues para el más pronto reme-« dio de ellas no puede ocurrir otro más oportuno, ni de ma-« yor confianza mía, interesándose el real servicio y el bien « público de esos dominios, en dejar refrenado tan escanda-« loso orgullo, y pacificados esos dominios con el debido es-« carmiento de los delincuentes que los han ocasionado. Y « así confiero á V. S. todas mis facultades con plenísima « comisión, para que practique en el uso de ellas todo lo que

«juzgare conveniente al público estado de esas provincias, «reduciendo al dicho Ministro, y á los habitadores de ellas «á la obediencia y subordinación, que deben á las órdenes «de Su Majestad, y del Virrey que le representa. Y en cuan-«to á los medios conducentes á este fin, los arbitrará y eje-«cutará V. S. como que puede hacerlo con su celosa direc-«ción, y con más inmediato conocimento de los sucesos. Y «sólo en caso de haberse alejado mucho de esas Provincias «el señor don José de Antequera, acercándose ó internán-«dose en las del Tucumán, cometo al Gobernador de éstas «la observancia de la referida sobrecarta, y de todo lo que «en ella se contiene. Y espero que V. S. sabrá en todo des-«empeñar el gran concepto, que generalmente han sabido «conciliarse sus operaciones y que me participará las noti-«cias de lo que resultare, para que yo las tenga entendidas, «y pueda con ellas pasar á la determinación de todo lo de-«más, que concerniere á este expendiente. Guarde Dios á «V. S. muchos años.—Lima, 11 de Enero de 1724. B. L. M. «de V. S. su servidor y afecto. Fray Diego, Arzobispo. Se-«ñor don Bruno de Zavala, Gobernador de Buenos Aires».

30. La sobrecarta de la Real Provisión, que acompañaba á esta carta del señor Virrey, contenía diferentes providencias, que por evitar la prolijidad de insertar toda la copia, expresaré con las palabras, con que don Baltasar García Ros las declara compendiosamente en el citado informe de 22 de Octubre de 1724, que remitió á Su Majestad con los autos sobre este ruidoso negocio.

21. «En cuyo despacho (dice) fué servido vuestro Virrey á «la vista de los excesos y escandalosos estragos ejecutados «de don José de Antequera y resistencia que ha hecho con «desacato á las facultades propias de vuestro Virrey, y vul-«nerado sus providencias, mandar que con auxilio de las jus-«ticias y militares de ellas, pasase á la Provincia del Para-«guay don Bruno de Zavala, Gobernador y Capitán General «de ellas, y que de hallarse manteniendo el sobredicho An-«tequera en los empleos del Gobierno, y Capitanía General «de dicha Provincia aprehendiese su persona, y asegurado «con guarda de ministros ú otras personas, fuese remitido á «aquel Superior Gobierno á su costa y expensas, embargán-«dole todos sus bienes, haciendo todas las pesquisas nece-«sarias para descubrirlos, castigando y escarmentando á los «rebeldes y desleales, hasta dejar aquellas Provincias pacifi-«cadas y reducidas á los dominios de V. Majestad, y que

« los costos que se hiciesen en esta expedición, se regulasen « á costo de los rebeldes, dando cumplimiento á las repeti- « das providencias que en esta razón se había expedido en « diferentes tiempos, de manera que quedasen ejecutadas, y « don Diego de los Reyes en el uso y ejercicio del Gobierno « de aquella provincia en virtud del reciente despacho de « V. Majestad, en que se hallan aprobadas por vuestra Real « benignidad las providencias dadas en esta razón por vues- « tro Virrey, confiriendo para su ejecución toda la comisión « y facultad necesaria al mencionado don Bruno de Zavala « y que en caso necesario pudiese nombrar otros ministros « que lo ejecutasen. Y que por cualquier legítimo impedi- « mento del dicho don Bruno, pasase yo como Teniente « de Rey, y Subalterno del Gobierno, y Capitanía General « de estas Provincias del Río de la Plata, á poner en ejecución « el referido despacho, y los demás que había librado á este « fin, confiriéndome para el caso las mismas facultades sin « limitación alguna. Y por hallarse á esta sazón vuestro Go- « bernador don Bruno de Zavala con legítimo impedimento « para practicar las órdenes de vuestro Virrey, y estar en « virtud de órdenes de Vuestra Majestad fortificando el Puer- « to de Montevideo, del cual acababa de expulsar á los « portugueses, que intentaron poblar aquel terreno, y fortifi- « carse en él, introduciéndose á los dominios de Vuestra « Majestad, y con tan legítimo impedimento á continuación « del despacho de vuestro Virrey, proveyó auto, remitién- « dome el mencionado despacho, para que pasase á darle « cumplimiento, mediante el referido impedimento, con que « se hallaba en la situación de aquella fortaleza, y depender « de ella la defensa de estas Provincias, y haber yo entendi- « do en el cumplimiento de los anteriores despachos de « vuestro Virrey, que resistieron con gente y armas el men- « cionado don José de Antequera, el Cabildo de la Ciudad « de la Asunción y fomentadores de éstos».

22. Hasta aquí en aquel su informe don Baltasar, quien de vuelta del Paraguay llegó á Buenos Aires casi al mismo tiempo que los despachos precedentes á manos del Gobernador, y no pudiendo pasar á ejecutarlos personalmente por el embarazo ya dicho, sustituyó al mismo don Baltasar y ambos confirieron el modo con que se podría conseguir el designio del señor Virrey, que era hacerse obedecer y reducir la Provincia del Paraguay á la misma obediencia. Lo que en esto pasó empezará á decir el capítulo siguiente.

CAPITULO X

Procura el Ilustrísimo señor don Fray José Palos, Obispo del Paraguay, se suspenda la guerra contra dicha Provincia, pero sin efecto. Junta ejército don Baltasar García Ros en nombre del Virrey del Perú, pasa con él felizmente el Río Tebicuary, y don José de Antequera, con una ficción diabólica mueve los ánimos de los vecinos del Paraguay á que salgan á hacer resistencia á dicho ejército.

1. Al tiempo que don Baltasar García Ros arribó de su viaje del Paraguay á Buenos Aires, halló ya en aquella ciudad al Ilustrísimo señor don Fray José de Palos, Obispo del Paraguay, que venía de nuevo á su Iglesia, y por negocios de ella se vió precisado á torcer el camino que llevaba por Santa Fe y encaminarse á aquel puerto. Noticiado Su Ilustrísima de la tempestad que se iba fraguando contra su diócesis por la rebeldía de sus engañadas ovejas, traspasó su compasivo corazón un penetrante dolor, é intentó ser por su parte el iris que serenase la borrasca, interponiendo todas las diligencias que le dictó su pastoral obligación, para mover á piedad los ánimos, así del Gobernador de aquella plaza, que tenía la plena comisión del señor Virrey, como del Teniente de Rey que la había de ejecutar, persuadiéndoles suspendiesen las armas é intentasen todavía nuevos medios de blandura, para evitar los funestos efectos que infaliblemente se seguirían de la guerra en deservicio de ambas Majestades si se movían las armas.

2. Esforzó sobre este empeño su rara elocuencia, haciendo cuantas ponderaciones le dictaba su ánimo piadosísimo y verdaderamente paterno. Valióse también del respeto del Ilustrísimo señor don Fray Pedro Fajardo, Obispo de Buenos Aires, y de otras personas de autoridad en aquella ciudad, así eclesiásticas como seculares, conspirando todas, cual si fueran de común acuerdo, al mismo fin que el señor Palos con cuantas razones fueron excogitables, pero sin nin-

gún efecto, porque los dos señores don Bruno y don Baltasar, que manejaban la dependencia, respondieron resueltamente que como cabos subalternos, conminados con pena capital, no tenían más arbitrio que la obediencia á su Capitán General, que es el señor Virrey, persona que representa inmediatamente en estos reinos la del Rey nuestro señor, que Dios guarde: y por templar en alguna manera el dolor del compasivo prelado, le consolaron con la generalidad de que sus bien poderados recelos nacían más de afecto paternal, muy propio de su dignidad, que de fundada probabilidad, no debiéndose creer de aquellos leales vasallos flaqueasen en la debida obediencia á los mandatos de su soberano por el necio empeño de mantener á un particular en el Gobierno. A la verdad, nadie podía acabar de creer que una vez que los vecinos del Paraguay viesen movidas las armas contra su provincia hubiesen de persistir contumaces en favorecer á Antequera, persuadiéndose todos que con tan fuerte golpe abriría los ojos su fidelidad dormida, para conocer sus engaños y abrazar el partido de la razón.

3. Viendo, pues, el señor Palos cerrada la puerta á su pretensión de que se suspendiese la guerra, convirtió á otro intento su solicitud, negociando se le afianzase palabra por parte de los dichos Gobernador y Teniente de Rey, de que no se intentaría el más leve daño común ni particular, si con el terror de la guerra se rindiesen á la debida obediencia, antes bien se pregonaría en nombre de su Majestad antes de entrar al Gobierno, indulto general de cualquier delito ó culpa que hubiesen cometido en las desobediencias pasadas: por cierto no era pequeña gracia, donde habían sido enormes los escándalos, ni esta indulgencia alcanzaría á Antequera, porque en él se había de cumplir irremisiblemente el despacho del señor Virrey de remitirle á Lima á dar razón de su persona.

4. Con la dicha promesa quedó algo consolado el señor Palos, y don Baltasar trató de hacer algunos aprestos en Buenos Aires, y conseguidos, se puso en camino por el río Uruguay en compañía de Su Ilustrísima, quien llevaba encargo del señor don Fray Pedro Faxardo para que, ejerciendo el Pontifical en nuestras Reducciones, pertenecientes á su Obispado de Buenos Aires, confirmase muchos millares de almas, que carecían de este Sacramento, y en las que tocaban á su propia Diócesis, tenía que hacer visita de ellas por orden de Su Majestad; y éstos fueron los verdaderos motivos

CAPITULO X

Procura el Ilustrísimo señor don Fray José Palos, Obispo del Paraguay, se suspenda la guerra contra dicha Provincia, pero sin efecto. Junta ejército don Baltasar García Ros en nombre del Virrey del Perú, pasa con él felizmente el Río Tebicuary, y don José de Antequera, con una ficción diabólica mueve los ánimos de los vecinos del Paraguay á que salgan á hacer resistencia á dicho ejército.

1. Al tiempo que don Baltasar García Ros arribó de su viaje del Paraguay á Buenos Aires, halló ya en aquella ciudad al Ilustrísimo señor don Fray José de Palos, Obispo del Paraguay, que venía de nuevo á su Iglesia, y por negocios de ella se vió precisado á torcer el camino que llevaba por Santa Fe y encaminarse á aquel puerto. Noticiado Su Ilustrísima de la tempestad que se iba fraguando contra su diócesis por la rebeldía de sus engañadas ovejas, traspasó su compasivo corazón un penetrante dolor, é intentó ser por su parte el iris que serenase la borrasca, interponiendo todas las diligencias que le dictó su pastoral obligación, para mover á piedad los ánimos, así del Gobernador de aquella plaza, que tenía la plena comisión del señor Virrey, como del Teniente de Rey que la había de ejecutar, persuadiéndoles suspendiesen las armas é intentasen todavía nuevos medios de blandura, para evitar los funestos efectos que infaliblemente se seguirían de la guerra en deservicio de ambas Majestades si se movían las armas.

2. Esforzó sobre este empeño su rara elocuencia, haciendo cuantas ponderaciones le dictaba su ánimo piadosísimo y verdaderamente paterno. Valióse también del respeto del Ilustrísimo señor don Fray Pedro Fajardo, Obispo de Buenos Aires, y de otras personas de autoridad en aquella ciudad, así eclesiásticas como seculares, conspirando todas, cual si fueran de común acuerdo, al mismo fin que el señor Palos con cuantas razones fueron excogitables, pero sin nin-

á los mandatos de los ministros legítimos de Su Majestad, despachó expreso á todos los pueblos, ordenando á los padres curas intimasen dicho exhorto y mandato á los Corregidores y demás Oficiales de guerra, para que hiciesen leva de gente hasta completar el dicho número, que estuvo puntual en el día y puesto señalado. No así doscientos soldados Españoles de la ciudad de las Corrientes, que al mismo tiempo pidió don Baltasar al Justicia mayor de dicha ciudad, quien, aunque por sí era fidelísimo, halló por parte de la gente tanta dificultad en juntarlos, que nunca llegaron al ejército, bien que se pusieron en marcha.

7. Varias personas, que miraban por el crédito de don Baltasar habían tirado á persuadirle, eran pocos dos mil indios, para asegurar la facción, si en la realidad pasaba dispuesto á conseguir por fuerza de armas lo que con tantas y tan benignas reconvenciones no había hasta entonces surtido efecto; porque siendo el arrojo de los moradores de aquella Provincia cual hasta allí se había experimentado, y en circunstancias de hallarse aquel Gobierno colmado de pertrechos y lucidas armas y numerosidad de gente, para tomarlas, parecía sobra de temeridad emprender la facción con sólo dos mil soldados indios, cuando sólo para la Colonia de S. Gabriel, que es un puño respecto del Paraguay, habían en las dos ocasiones de sitio y desalojamiento de los portugueses, llamado los gobernadores de Buenos Aires cuatro mil guaraníes sin el cuerpo numeroso y bien armado de españoles que los acompañaban, y aquí no podían asistir. Por tanto, le aconsejaban que pidiese mayor número, pues le constaba de la pronta obediencia de los Jesuítas, y de sus indios, que á su más leve insinuación se juntarían cuantos les pidiese.

8. A estas razones satisfizo con decir que aun solos los dos mil eran mayor número del que se necesitaba, pues sólo los llevaba para terror, porque estaba cierto que al rumor de su cercanía se le habían de pasar á su obediencia los más de los paraguayos, abandonando á Antequera, y aun quizá entregándole en sus manos, y añadía que todo esto le era indubitable según el conocimiento y noticias con que se hallaba. Terrible escollo es en la guerra la nimia confianza del General: pocos dieron en él que saliesen victoriosos. Capitán sobradamente confiado se olvida ordinariamente de la cautela y vigilancia, y como éstas son dos poderosas armas, ó para vencer al enemigo, ó para no ser vencido, á quien le falta no suelen seguir buenos sucesos.

Midió el buen caballero por la nobleza de su corazón el de sus contrarios: no acababa de creer su innata fidelidad pudiese caber en tantos ánimos nobles el feísimo delito de la deslealtad, que no sospecha fácilmente de otros alguna vileza quien no tiene alientos para cometerla por sí mismo, como dijo el Crisóstomo: *Difficile suspicatur aliquem esse malum, dum ipse est bonus*. Creyó siempre que, aunque algunos hubiesen seguido á Anteqnera amedrentados de su violencia, mas que en teniendo comodidad de librarse de su opresión, como la habria en la campaña, se pasarían al partido de los leales, y aun desde el Paraguay se lo habían asegurado algunos, y esa credulidad le puso en el último peligro. Hanse de creer semejantes noticias sin mostrar que se creen, y portarse de manera el caudillo de una facción, cuando se empeña, que dé á entender lo fia todo sólo de su poder é industria; y las promesas de quien está al lado del enemigo las ha de manosear con recelo de algún engaño, y estribar en ellas para la confianza es llevar casi perdida la empresa, como sucedió por fin en esta ocasión, y veremos después.

9. El dia 4 de Agosto llegó don Baltasar á la Reducción de Nuestra Señora de Fe, que es el pueblo de indios inmediato al rio Tebicuary, á donde marchó su ejército, en que iban sirviendo de capellanes los Padres Policarpo Dufo, y Antonio de Ribera, escoltando á don Baltasar algunos españoles vecinos de la Asunción, y de la Villarrica, que habian seguido el partido del Virrey como leales, y serían entre todos veinticinco, los cuales como peritos en el idioma de los indios, y por otra parte personas de valor, habian de gobernarlos en las funciones militares; porque los indios necesitan siempre de la dirección de cabos españoles que los adiestren y animen, y con ella se avanzan intrépidos á los más arduos peligros. Otros soldados así españoles como indios habian de venir de la Villarrica, y del pueblo de Caazapá, que está á cargo de los religiosos de la orden Seráfica, porque á ambas partes despachó sus requerimientos don Baltasar, exhortándolos á venir al auxilio debido de las armas del señor Virrey, y por lo que mira á la Villarrica, despachaba á un vecino principal de ella título de Teniente de Gobernador, para tenerla así más afecta á su devoción.

10. Hallábanse los villeños (llaman así á los españoles vecinos de Villarrica) con órdenes apretadas de Antequera para no obedecer, antes bien les había mandado saliesen, en siendo tiempo, con gente y armas al opósito de don Baltasar,

y á atajar los caminos, haciendo todo género de resistencia, hasta incorporarse con el grueso de su ejército; pero luego que recibieron el nombramiento de Teniente, y las ordenes de don Baltasar, se declararon por el partido del Virrey, y se dispusieron á venir á auxiliar las armas reales cincuenta vecinos, que no pudo ser mayor el número, por estar padeciendo actualmente los rigores de una contagiosa epidemia. Del pueblo de indios de Caazapá se ofrecieron también á venir otros cincuenta soldados, aunque después se desvaneció el socorro de este pueblo por no sé qué razón, aunque no dejaría de cooperar la poca fidelidad de su párroco, que era fino Antequerista, y el socorro de la Villarrica llegó ya tarde, como diremos.

11. Sábado 5 de Agosto en la noche dió orden don Baltasar para que empezase á transitar su ejército el río Tebicuary, lo que se ejecutó con el mejor orden, y con tanto silencio, que ya estaban en la margen opuesta novecientos indios, cuando fueron sentidos de las centinelas, que por allí tenía puestas Ramón de las Llanas, Alcalde segundo de la ciudad de la Asunción, quien, como no hacía falta la administración de la justicia, donde ya no se observaba ninguna, empleaba en vez de la vara propia insignia de su empleo, el bastón de Comandante de doscientos hombres, que habían venido á su cargo con intento de impedir ó retardar el paso; pero, reconociendo inútil su empeño y superiores las fuerzas que habían ya transitado, abandonaron el sitio, y se retiraron huyendo á una alquería poco distante, sin haber pasado esa noche otro lance, que el disparo de algunos tiros de parte á parte sin daño alguno: con lo cual consiguió felizmente don Baltasar acamparse de la otra banda del río Tebicuary.

12. Llanas, fiado en la distancia, tuvo atrevimiento para mandar desde su alquería á don Baltasar, con la despotiquez que si fuera el Soberano, se retirase de aquellos parajes, proveyendo un auto en que fingiendo que su venida había sido por diputación del Cabildo para recibir al señor Obispo que se esperaba, y que había sabido casualmente haber llegado con armas don Baltasar le intimaba la Provisión de la Real Audiencia de 13 de Marzo de 1723, sobre que no hubiese novedad en el Gobierno interín que el Virrey daba providencia, y después decía así: « Mando de« bajo de la pena de diez mil pesos, y de traidor al Rey, y « demás penas contenidas en dicha Provisión, que dicho don « Baltasar deje las armas que trae, y si tiene que pedir ó re-

«presentar á la Justicia ó Regimiento, ó al señor Gobernador, lo haga, entrando en dicha ciudad como debe y «entran todos los demás que tienen que hacer en ella, ó de «lo contrario se seguirán los daños irreparables que le para- «rán el perjuicio como á causador de ellos.» Hasta aquí formalmente en el auto.

13. De este mandato hizo don Baltasar el caso que merecía su arrojo y por él se conoció el fraude con que en todo procedían, pues si por evitar la nota de que se dijese salían á resistir, tomaban el pretexto de que venían á recibir al Obispo, ¿quién le dió facultad para intimar la mal entendida Provisión y para mandar dejar las armas á un comisionado del señor Virrey? La verdad era que salió á impedir el paso, hasta que llegase el ejército de Antequera, que se andaba juntando, y burlada su vigilancia, con el silencio de los soldados, y reconocidas ser las fuerzas de don Baltasar superiores á las suyas, se acogió entonces Llanas al medio de los requerimientos. Lo que se ve con bastante claridad por el tiempo en que se proveyó dicho auto, que fué á 8 de Agosto en el paraje de Yaguarí, y si no hubiera habido ánimo de resistir, sino sólo de requerir, se hubiera practicado esa diligencia el día seis, pues la noche del día cinco se hallaba el mismo en el dicho auto; sino que gastó en explorar las fuerzas y disposición de don Baltasar aquellos dos días, y reconociéndolas invencibles para sus doscientos hombres, según la disciplina que entonces observaban los soldados indios, trató de echar por el otro camino de los requerimientos y mandatos, para poder á su parecer justificarse; que con estas sofisterías pretendían siempre mantener el crédito de leales, aun cuando sus operaciones persuadían más claramente todo lo contrario.

14. Luego que Llanas reconoció haber pasado el Tebicuary la gente de don Baltasar, despachó un expreso al Paraguay, el cual llegó el día 7 á las dos de la tarde, y á esa hora hizo Antequera disparar pieza de leva, que era la señal dada en el bando, que ya se había publicado con pena de la vida á cualquiera que, en oyéndola, no acudiese prontamente con sus armas. Repitió la misma señal, y viendo eran todavía pocos los que acudían, se valió de una diabólica astucia, para irritar los ánimos de todos contra don Baltasar, y contra los Jesuítas, y obligarles á seguirle con gusto.

15. Fingió pues haber llegado á sus manos un escrito de don Baltasar, amenazando á los vecinos del Paraguay, que

si no le recibían pacíficos, entraría en la ciudad de la Asunción á sangre y á fuego, pasando á cuchillo los varones, cuyas mujeres é hijas haría casar con los indios guaraníes que llevaba por auxiliares. Sobre esto último añadió que don Baltasar había publicado bando en los pueblos de nuestras Misiones, ofreciendo dichas hijas y mujeres de los españoles del Paraguay á los mencionados guaraníes. ¿Quién creyera este desatino de la gran cordura de don Baltasar, que tenían bien conocida los paraguayos por largas experiencias en el tiempo que fué su Gobernador? Pues, sin embargo, fué tal el artificio con que urdió tamaño enredo, que le acreditó de verdadero, y aun después en su respuesta impresa quiso persuadirlo á todo el mundo, siendo una de las mayores patrañas que fraguó Antequera en su vida, y fué tanta su ceguedad en este punto, que quiso comprobarla con los testimonios de dos Regulares curas de los pueblos de indios del Yutí y Caazapá, cuyas cartas alega en los números 301 y 302, siendo así que ninguno toma en boca tal bando de don Baltasar acerca de entregar á los guaraníes las mujeres é hijas de los españoles como se prueba evidentemente por su contexto.

16. Porque el primero, que era Cura de Yutí, sólo dice en el testimonio alegado por Antequera: «Acabado de firmar « éste, llegó un indio ladino de hacia Itapuá, y trajo de noti- « cia que los tapes del Uruguay estaban pasando el Uruguay « como langostas, diciendo eran soldados de don Baltasar, « que venían á guerrear, no sólo al Paraguay, sino también « á nuestros pueblos, y despojarnos de ellos, y entregarlos á « los teatinos, que ésta fué la promesa que don Baltasar les « hizo en diferentes edictos que hizo publicar no sólo en los « pueblos del Uruguay sino también en los del Paraná. Esta « misma noticia pongo al Teniente de la Villa, y á Teodosio».

17. La carta del cura regular del pueblo de indios de Caazapá allí mismo copiada en el núm. 302 para prueba de su falso testimonio, dice así «Sólo sí digo que estos pueblos « quedarán vencidos, y que con facilidad se apoderarán de « ellos los soldados bárbaros de don Baltasar, porque quedan « sin guarnición alguna, porque según indicios y noticias que « me dió un indio del Yutí, que vino ahora de Itapuá, que « había ido allá de espía, y á ver las cosas y determinaciones « de los benditos teatinos, que estaban disponiendo el echar « sus tropas por tres vías, la una por el paso de Montiel, que « es el puesto donde discurro que se halla hoy V. S., la otra « por el camino de Itapuá, que viene al pueblo del Yutí, pa-

«ra apoderarse de dicho pueblo, y entregar á los teatinos «según el pacto de don Baltasar: la otra por el paso de San- «ta Rosa, que viene al pueblo de Caazapá, y la Villa tam- «bién para el mismo efecto, según el bando que tiene publi- «cado el dicho don Baltasar entre los bárbaros, que les «entregaría estos nuestros pueblos, y los de los clérigos por «suyos, y esta promesa les había hecho antes de su primera «venida, como así lo publicó en las Corrientes, y Santa Fe «y los benditos padres andaban publicando mucho antes; y «así, señor, salvo la mejor determinación de V. S. según mi «mal discurso, que si era más conveniente de que V. S. en- «viase siquiera cincuenta soldados con bocas de fuego, «veinticinco para cada pueblo de éstos». Así á la letra la segunda carta, de cuyo buen romance ni salgo por fiador, ni me atrevo á dar la construcción.

18. Sólo sí ruego al desapasionado lector, ó aunque sea apasionado, como tenga ojos, me diga en dónde encuentra en ambas cartas mención la más mínima de que don Baltasar hubiese echado bando ni aun prometido de palabra entregar las españolas hijas y mujeres de los españoles del Paraguay á los indios guaraníes? Ninguna de las dos cartas hace tal mención aunque refieren otros edictos ó bandos ó pactos de don Baltasar, como el de entregar á los Jesuítas los pueblos de Yutí y Caazapá, y los otros de los Clérigos, que todos son de puros indios. ¿Pues en qué pensó el señor Antequera, cuando para probar el bando de la entrega de españolas á los indios guaraníes se puso á alegar instrumentos que ni aun le nombran? Lo mismo se ve en los otros dos billetes de dos indios, que cita y copia al mismo intento en los números 298 y 300, que son todas las pruebas que trae de que don Baltasar echó tal bando, siendo así que ni una sola voz hay en ambos billetes, que de cien leguas lo indique, como lo pueden ver allí los curiosos.

19. Si hubiera suprimido esos instrumentos, y citádolos á bulto, sin copiarlos, era más tolerable el engaño; pero poner para prueba de aquel bando las copias, en que ni por sombra se menciona el bando de entregar las mujeres é hijas de españoles á guaraníes, ni aun se toman en boca los nombres de tales personas, es prueba manifiesta de su ceguedad, ó que escribió aquellas cláusulas más que dormitando. Debió de aprender tan vivamente que en dichos papeles se nombraba aquel bando, que lo dió por hecho, y su deseo de satisfacer, donde se hallaba convencido, sin poder dar respues-

ta le hizo trasladarlos como prueba irrefragable de su intento, siendo permisión divina, para que conociesen todos cuánto se apasionaba por sí mismo, que se cegaba para no ver sería cogido claramente en ese falso testimonio. Y éste puede servir de índice de la poca verdad con que escribió todo lo demás de aquella su apología ó por mejor decir libelo infamatorio, en que las mentiras abultan más que las hojas.

20. Pero porque se vea el crédito que se debiera dar á dichas dos cartas, aun dado caso que nombrasen el tal bando de la entrega de las hijas y mujeres de los españoles á los guaraníes, digo que tampoco hubo los bandos que en ellas se enuncian de acometer los otros pueblos de indios que están á cargo de religiosos, ó clérigos, y entregarlos á los Jesuítas: jamás les pasó tal cosa por el pensamiento ni á don Baltasar, ni á los de la Compañía, ni estriba esa noticia sino en el dicho falaz de un indio novelero y mentiroso, que conociendo el humor que predominaba en los ánimos de ambos regulares, se quiso burlar de su credulidad á tan poca costa como la de fingir ese embuste, de que la propensión de los indios á la mentira recibe especial complacencia, y más si son españoles los engañados. Ni lo que el autor de la segunda carta afirma, que los Jesuítas habíamos publicado esa misma entrega de sus pueblos á nuestro cuidado mucho tiempo antes en las Corrientes, y en Santa Fe, tiene más verdad, y lo debió sin duda de soñar, si no es que fuese adición fraudulenta de Antequera. Halléme todo eso tiempo en el Colegio de Santa Fe, y puedo jurar *in verbo Sacerdotis*, si fuese necesario, que jamás oí ni entre los nuestros ni entre los externos semejante especie, ni cosa concerniente á ella, con ser las materias que voy refiriendo, el asunto común de las conversaciones por aquellos tiempos entre todo género de personas en estas tres provincias del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, y no recatarse nuestros émulos de vender sus mentiras de manera que llegasen á nuestra noticia.

21. Y aunque he leído muchísimos papeles, y en ellos grandes falsos testimonios impuestos á los Jesuítas, y tratado con diferentes personas sobre lo mismo, por estar mejor instruído para escribir estos sucesos, ni en algún papel he leído, ni á persona alguna he oído esta vaciedad, hasta que la hallé referida en la respuesta de Antequera, y cartas, ó supuestas ó verdaderas, que alega. Por donde consta que es grandísima falsedad decir que los Jesuítas lo habíamos tiempo antes publicado en Santa Fe y las Corrientes. Aunque por

esta razón sospechaba que dichas cartas fuesen supuestas por Antequera, pero por lo que toca á la segunda, confieso que leyéndola con atención, me inclino á que no es fingida, sino parto legítimo del autor, á quien se atribuye, porque Antequera la hubiera parlado mejor sin los errores gramaticales que contiene, y como conocí al autor le puedo decir: *loquela tua manifestum te facit*. Sino es que eso mismo sea arte y descuido cuidadoso de Antequera, para hacer más creíble su ficción entre los que trataron al que la escribió. Y si acaso verdaderamente es carta de aquel religioso, no extraño sus expresiones; ni dudo le engañó el poco afecto que profesaba á los Jesuitas, y que bastantemente manifiesta en su carta.

22. Queda, pues, asentado que ni don Baltasar imaginó jamás echar el bando de entregar los pueblos de regulares y Clérigos á la Compañía, ni tampoco el de casar las hijas y mujeres de los españoles con sus soldados guaraníes, sino que ambos fueron mentiras manifiestas, de que sacó Antequera grande provecho, especialmente con la segunda, pues con ella irritó de suerte los ánimos de los vecinos del Paraguay, que todos generalmente se dispusieron á seguirle, y salir al opósito de las tropas del Virrey. Y es cierto, como muchos de ellos confesaban después, que á no haber trabado esta maraña, ó no hubieran resistido, ó á lo menos no le hubiera seguido tanta gente, porque en muchos todavía no estaba muerta la fidelidad y hacían eco las amenazas; pero como la voz dorada de defensa de sus propias honras suele servir á la temeridad de disculpa, los precipitó á declararse enemigos el deseo de no verse deshonrados, y se resolvieron á resistir con esfuerzo. En esa resistencia afianzaba Antequera su fortuna: con que viendo frustrados los otros medios, se valió de ese, aunque indecoroso á su reputación, y le aprovechó por permisión divina, para lograr su designio. Pero antes de que este héroe salga á campaña á ejecutar sus proezas, es bien digamos la que dejó obrada en la ciudad, contra los inocentes Jesuitas de aquel Colegio, dando con ella principio al libro siguiente.



LIBRO SEGUNDO

CAPITULO I

Es expulsada violentamente la Compañía de Jesús de su Colegio de la Asunción, y de toda la Gobernación del Paraguay, y padece otros ultrajes.

1. Era llegado ya el tiempo crítico de ejecutar las amenazas que tenía hechas don José de Antequera á los Jesuítas del Colegio de la Asunción, de que infaliblemente serían expulsados de todo aquel Gobierno, si se daban soldados de las Misiones de la Compañía, para hacer obedecer las órdenes del Virrey; pero los nuestros, que residían en aquel Colegio, fiados en su inocencia, y en la amistad que exteriormente simulaba Antequera, especialmente con el Padre Rector Pablo Restivo, y con el P. Antonio Ligoti, sujeto principal de dicho Colegio, no acababan de creer pudiese resolverse aquella enorme temeridad. Era esto de manera que, aunque la mañana del día 7 de Agosto en que los expulsaron, dió una señora principal aviso cierto al P. Ligoti, de que estaban resueltos á ejecutar sin remedio la expulsión, si venían indios, luego que se recibiese la noticia, que se esperaba por horas, no se le dió total asenso, bien que vivían ya los nuestros entre recelos y temores, que llegaron á ejecuciones tan violentas como apresuradas desde que se recibió como á las dos de la tarde un correo de Tebicuary. Convocó al punto Antequera á su casa al Alcalde de primer voto Miguel de Garay, al Alguacil mayor Juan de Mena, y á los Regidores don José de Urrunaga, don Antonio Roiz de Are-

llano, que estaban en la ciudad, é hizo citar á otros que estaban ausentes en sus alquerías llamándolos con toda precisión, y sin muchos preámbulos, (que ya no eran necesarios, porque aun aquella misma mañana la habían gastado en forjar papeles infames contra la Compañía en casa de Urrunaga para cohonestar y colorear este atentado) les dijo que ya era tiempo de cumplir lo que tanto tiempo antes tenía amenazado á los Jesuítas, á quienes siquiera harían aquella befa en despique de que los otros de las Misiones hubiesen dado los indios, para lo cual no podía menos de ser supuesta la orden del Virrey, porque en tan corto tiempo como había pasado, desde que se volvió don Baltasar, no era posible hubiese llegado respuesta de Su Excelencia, como si donde se le daban por los ministros reales de estas provincias repetidos avisos de su rebeldía, no hubo modo para prevenir y adelantar varias providencias, según que en la realidad sucedió, como queda referido. Por tanto, resolvieron que los Padres de la Compañía debían ser expulsados de su Colegio en virtud de varias cédulas reales, por alborotadores y perturbadores de la quietud pública, autores y fomentadores de la guerra injusta que venía á hacer á la provincia el coronel don Baltasar García, sin autoridad legítima ni causa justa.

2. Sobre estos capítulos formaron aceleradamente un auto muy injurioso, que dictó el mismo Antequera, y le firmaron los Regidores que habían concurrido á la Junta, unos muy espontáneamente, como eran los de su partido, otros violentados del miedo de las injustas vejaciones de Antequera, cual fué don Juan Caballero de Añazco, que se retractó jurídicamente; y aun se puso firma de Regidor que no concurrió á tal acto, cual fué don Juan Orrego de Mendoza, como el mismo lo declaró acosado de su conciencia á la hora de la muerte, pidiendo perdón á los Jesuítas con muchas lágrimas, por no haber reclamado hasta entonces, y declarado con tiempo esta ficción ó suposición perjudicial, y porque don Juan Simón de Ojeda con valor cristiano se negó constante á firmar dicho auto, como inicuo é injusto, incurrió en tal indignación de Antequera, que le desterró al castillo de Arecutaquá, y de allí pasó á Buenos Aires, muriendo finalmente en el destierro por tan justa causa, y á su esposa doña Isabel de Ledesma, señora de las más principales de toda la Provincia, señalada tanto en la piedad como en la nobleza, porque llevada de su tierno afecto, que ha profesado siempre á los Jesuítas, tuvo alientos para reprobar públicamente esta reso-

lución, se atrevieron á amenazarla con la muerte, pero el respeto que se merece por su sangre y por su piedad, les ató las manos, aunque en lo demás las tuvieran bien sueltas, para darla materia copiosa de méritos á su valerosa tolerancia.

3. Formado, pues, y firmado el decreto en la dicha forma, mandaron que se le pasase á intimar á los Padres del dicho Colegio el escribano Juan Ortiz de Vergara, acompañado de Francisco Méndez de Carvajal, y de José de la Peña, llamado comúnmente «el tuerto» (á distinción de otro afecto á los Jesuítas) para que sirviesen de testigos y en él se les mandaba por las razones ó sinrazones que les pareció alegar, saliesen desterrados de toda la Provincia sin señalarles término; pero por lo respectivo á la ciudad fuese la salida precisamente dentro de tres horas, amenazándoles con severísimas demostraciones, si no obedecían.

4. Hecha la notificación juntó el P. Rector á sus consultores, y por común acuerdo se respondió protestando la inmunidad eclesiástica, de que gozaban los Jesuítas y su Colegio, y que estando éste fundado con licencia de Su Majestad, no podían abandonarle, ni ser expulsados sin expreso mandato suyo: que de los daños que de dicha expulsión se les seguirían, se haría cargo á Su Señoría y al Cabildo, como de violencia injustísima ejecutada sin razón ó motivo que de nuestra parte se hubiese dado para demostración semejante: y por fin suplicaron se les concediese algún término para dar aviso al P. Provincial, y testimonio jurídico de dicho auto para dar respuesta por escrito más en forma.

5. Puso el escribano por diligencia al pie de dicho auto esta respuesta, y volvió á dar razón de ella á Antequera, y al Cabildo que esperaba en su casa con impaciencia, y luego sin tardanza proveyeron nuevo auto tan cuerdo como el primero, diciendo no había lugar para aguardar respuesta del P. Provincial, por no tener á eso dicho P. Rector ningún derecho, sino sólo aquella ciudad, y el Rey Nuestro Señor, quien tiene mandado por sus reales leyes, se extrañen los eclesiásticos que perturban la paz é introducen guerra en sus provincias. Y que el testimonio del auto se les daría luego que saliesen de la ciudad respecto de que en semejante caso no debía aquella ciudad, ni tenía por qué oirles, ni eran sus jueces, sino sólo para poder extrañarlos por el movimiento de la guerra, que habían introducido, y que por tanto cumpliesen luego sin falta el auto antecedente debajo del mismo apercibimiento fecho.

6. Notificóseles de nuevo este decreto, á que formando el P. Rector la respuesta conveniente por escrito, la despachó con el P. José Pascual de Echagüe, quien fué recibido con tanta cortesía, como acostumbraba Antequera en otras ocasiones, cuando aun se fingía nuestro amigo, y al leer dicha respuesta simuló que se enternecía, y aún que le saltaban las lágrimas, pero lágrimas de cocodrilo engañoso, que con ese afectado sentimiento quería dar á entender obraba forzado del Cabildo en nuestra expulsión, siendo así que él era el autor principal que todo lo movía y disponía. Como en la respuesta dijese el P. Rector, que los Jesuítas de aquel Colegio no habían perturbado la paz, sino portádose como fieles vasallos de Su Majestad, replicó pronto el Regidor don José de Urrunaga: también nosotros lo somos, y salimos á los trabajos de la guerra: pues salgan del mismo modo los Padres, que lo tienen muy merecido. Preguntó Antequera á su Cabildo qué les parecía de las razones que alegaban los Jesuítas. A esta pregunta se suspendieron todos; pero presto rompió el silencio Urrunaga como más atrevido, y adverso á la Compañía de Jesús, diciendo: que pues los Padres se mostraban tan fieles vasallos, y obedientes á las órdenes de Su Majestad, obedeciesen al Cabildo saliendo luego de la ciudad. ¡Bella consecuencia! Pero fué aplaudida de todo el Congreso, y recibida como oráculo, que se mandó ejecutar luego sin réplica.

7. Salió entonces Antequera á despedir al P. Echagüe acompañándole con toda urbanidad hasta la puerta, y despachó al escribano á notificar en nuestro Colegio la última resolución del Cabildo. Y es de advertir que porque no faltase solemnidad á sus autos, viendo Antequera que no había asistido desde el principio el Regidor don Juan Caballero de Añazco, amigo y afecto á los Jesuítas, por estar verdaderamente, ó haberse fingido enfermo, le obligó por fuerza á venir de su casa, y le forzó á firmar el decreto, que ya estaba formado, lo cual hubo de hacer por evitar alguna violencia contra su persona, aunque luego que le fué lícito hizo exclamación jurídica sobre la fuerza que había padecido, actuándola en la debida forma ante el Juez Eclesiástico.

8. En el tiempo que duraban las notificaciones de los autos y respuestas de nuestra parte, estaban impacientes algunos del Cabildo, de que se nos diese lugar aun para aquellas diligencias, y como desde el primer auto se hubiese asestado contra nuestro Colegio la artillería de la ciudad para aterrar

á los Jesuitas é intimidar sus ánimos, mostraron en la ocasión el odio que contra la Compañía abrigaban en sus pechos el Alcalde Miguel de Garay y el Regidor don Antonio Roiz de Arellano, quienes hicieron repetidas instancias á Antequera, para que mandase disparar la artillería, y demoliese nuestro Colegio é Iglesia, que es la mejor y más suntuosa de aquella República, diciéndole con boca sacrílega: ¿qué hace en pie este palomar? Vaya luego al suelo: que con esta cristiana reverencia nombraban el sagrado templo de la Compañía, y su Colegio los malos cristianos. Garay especialmente debió de pretender quedasen sepultadas entre las ruinas varias obligaciones suyas de préstamos, que le estuvo haciendo el Colegio hasta casi este día; que con estos pichones le habían mantenido las inocentes palomas, juzgándole siempre amigo y aficionado nuestro, aunque no fué este solo el cazador, que hubo en esta ocasión.

9. Contra una violencia no hay razón que prevalezca: con que viendo el P. Rector totalmente desatendida la nuestra y empeñada aquella gente en desterrarnos, se resolvió con consulta de sus súbditos á desamparar el Colegio por no exponerse á que practicasen alguna temeridad contra sus propias personas, y la primera diligencia fué llevar á depositar en la Santa Iglesia Catedral el Augustísimo Sacramento, que trasladó el Provisor doctor don Antonio González de Guzmán, acompañándole los jesuitas con velas encendidas en las manos, compostura en el semblante y lágrimas en los ojos, no por sus trabajos, sino de sentimiento de ver á Jesús Sacramentado comprendido también en el destierro de su amada Compañía y de su antiguo templo.

10. Al tiempo de llevar al Señor á la Catedral dieron aviso á Antequera de que en la casa del doctor don Antonio Caballero de Añasco, Chantre hoy de aquella santa iglesia, se ocultaban muchos clérigos armados con bocas de fuego, para estorbar la salida de los jesuitas, lo que á ser verdad pudieran hacer oportunamente al verlos salir de su Colegio, por estar su casa en la misma plaza en que caía la iglesia. Erale sospechosa á Antequera la persona del dicho eclesiástico por afecta á los Jesuitas, y dió crédito sin otro examen á este chisme: despachó luego al sargento mayor don Juan Núñez de Mendoza, enemigo de la Compañía, á que con treinta soldados bien armados registrase exactamente dicha casa. Pasaron, pues, á esa diligencia atropellando por las protestas del doctor, y hecho exactísimo escrutinio de los rincones

más recónditos no hallaron sino su desengaño, y se volvieron burlados, dejando á Antequera corrido de su nimiamente fácil credulidad.

11. Vueltos los Padres de la Catedral al Colegio sin más acompañamiento que el de tres ó cuatro eclesiásticos afectos, dijo el P. Rector á sus súbditos: Padres míos, tomen VV. RR. sus breviarios y vámonos, que pues estos señores no nos pueden quitar á Dios del corazón, lo demás importa poco; y entregando con mucha serenidad las llaves al Provisor, que los abrazó inundado en lágrimas, se salieron del Colegio, y pusieron en camino los Padres cargados los más de años y de achaques á cumplir su destierro antes de las dos horas, que les había intimado por el primer decreto. Tal fué la violencia. Hízose reparar que ningún religioso salió á convidar á los jesuitas con su convento, ni hicieron la más leve diligencia para persuadir á Antequera y sus secuaces suspendiesen, ó á lo menos difiriesen tan sacrílego arrojo en ínterin siquiera que se buscaba avío para hacer el viaje sin tanta incomodidad, sujetos que tanto necesitaban de algún alivio: sería quizá temor de exponerse á algún desacato, igual al que se usaba con los jesuitas.

12. Estos, pues, caminaban con pasos trémulos por aquellos penosos arenales y por parajes infestados de enemigos bárbaros, hasta que les dió alcance una calesa que enviaba el canónigo doctor don Juan González Melgarejo, hoy meritísimo Deán de aquella Catedral, quien se portó en este día de ira y venganza fiel amigo de los jesuitas, cual siempre se ha profesado, y había asistido con el Provisor en nuestro Colegio hasta que con señales de cordialísimo sentimiento se despidieron ambos de los Padres, cuya forzada partida lloraban inconsolablemente muchas personas de ambos sexos de aquella ciudad.

13. El señor Antequera, en quien hasta tres días antes de su muerte, estuvo muy vivo el odio contra los jesuitas, se esfuerza en su respuesta impresa, número 123, en desvanecer esas lágrimas, sin querer darles á los desterrados aún el corto consuelo de ver había quien sintiese su destierro. Como tan embebecido aquel día en perseguir á los jesuitas no le debió de quedar atención, para siquiera percibir los ecos del llanto y demostraciones de sentimiento, ó si los percibió, como parece, les atribuyó el tinte maligno de su ánimo otro origen, creyendo eran alaridos y gritos, pidiendo venganza contra los jesuitas: que no es nuevo suenen unas mismas voces con

ecos muy opuestos, según la disposición de los ánimos, pareciéndole al pacífico de Moisés cántico de alegría el que al guerrero de Josué resonaba como alarido de batalla. Como lo imaginó ó soñó la fantasía de Antequera impresionada con las especies vengativas, así lo expresa en el lugar citado, redarguyendo al señor Obispo Palos, por haber dicho en su carta impresa, hablando de este suceso que es tan notorio, que hasta hoy no hay piadoso corazón que no se contriste al recuerdo de haber visto las universales lágrimas de ternura á unos apostólicos varones cargados de canas y accidentes, etc.

14. En la universalidad de estas lágrimas es bien claro que no entendió el señor Obispo que lloraban los que ejecutaban, ó fomentaban la expulsión, que eso fuera increíble. Creyó, sí, que lloraban los ánimos piadosos, los desinteresados de esa expulsión, los independientes y los que sabían sentir lo mucho que perdían en la ausencia de los jesuitas: si no es que quiera el señor Antequera, después de haber impelido á tantos á la rebelión, desacreditar totalmente aquella ciudad, haciendo creer que no había en ella quien no estuviese complicado en sus delitos y traiciones, lo cual es ajeno de la verdad, aunque no se puede negar que arrastró tras sí á una gran parte y muy principal de aquella república. Habló, pues, Su Ilustrísima de la parte sana, ó de los que estaban indiferentes, y porque se vea con cuanta razón expresó así, óigase en primer lugar el testimonio del Cabildo eclesiástico dado en 19 de Agosto del mismo año, doce días solamente después de la expulsión, que dice así: «Les compelieron salir á pie... causando á esta pobre ciudad grande lástima y compasión, que manifestó con lastimosos llantos sin duda por la grande falta que se experimenta y experimentará con la ausencia de dichos religiosos, así en lo espiritual como en lo temporal». Componían entonces el Cabildo sólo dos canónigos por falta de las cuatro dignidades, y aunque el uno más moderno, que es el doctor don Juan González Melgarejo, se le hace sospechoso á Antequera por apasionado de los jesuitas, el otro debe ser de autoridad irrefragable para el mismo Antequera, por ser notoriamente parcial suyo, á quien poco antes de este lugar de su respuesta en el número 114 llama el sujeto de más suposición de aquella santa iglesia, y aún de todo el obispado, haciendo alarde de tenerle en su favor.

15. Confórmase en todo con la relación del Cabildo Eclesiástico el Provisor del obispado, doctor don Antonio Gon-

zález de Guzmán en testimonio de la misma fecha, que dice: «Caminaron á pie en comunidad á vista de los de este pueblo, y con clamor y llanto en ver los santos religiosos tan precipitadamente lanzados». El escribano público y de cabildo Juan Ortiz de Vergara, que notificó los decretos de expulsión á los jesuítas, examinado judicialmente en el tribunal eclesiástico y prometiendo decir verdad debajo de juramento, y so cargo de la descomunión, que se le había impuesto, dice en la declaración jurídica, que hizo en 18 de Junio de 1725: «Y preguntado si hubiese mucho concurso, que les siguiese llorando? Responde que, como volvió á dar cuenta de la diligencia ejecutada (esto es, de la intimación del tercer auto) á dicho Gobernador y Cabildo, no lo vió, pero que oyó decir había sido grande la conmoción, que no duda por el mucho bien que hacían dichos Padres, así en lo espiritual como en lo temporal». Tomás Zorrilla del Valle, notario público en la ciudad de la Asunción, en cuatro cuadernos que escribió de estos sucesos, y tengo originales de su propio puño, llegando á este paso, dice: «Volvieron los Padres de haber depositado el Señor en la Catedral á su Colegio, y cada uno cogiendo sus báculos, breviarios y sombreros, se salieron de su casa y Colegio muy humildes. Aquí fué la confusión de las gentes en común, de los clamores, llantos y vocería, dando á Dios la causa de aquellos pobres religiosos inocentes».

16. En fin, aunque jesuíta é interesado, debe ser testigo de mayor excepción para el señor Antequera el P. Rector Pablo Restivo, por lo que él mismo alega en su respuesta número 149 y 162. Este, pues, luego que de su destierro llegó á nuestras Misiones, dando cuenta al P. Provincial de su expulsión, con la fidelidad que se practica en la Compañía, en carta escrita en la reducción de Santa Rosa á 18 de Septiembre, le dice: «Al salir del Colegio se levantó un gran llanto de muchos pobres, así hombres como mujeres y niños que nos siguieron por largo trecho, hasta que llegó la noche, sin poderlos acallar, ni detener». Basten estos testimonios, para convencer con cuán poca verdad quiso don José de Antequera ó negar las lágrimas de muchos por nuestra expulsión, ó darles otro origen menos noble, tirando á alucinar á los lectores con sus sofisterías, como lo hace en otros muchos lugares de su respuesta. Lo cierto es que hubo muchas y sentidas lágrimas de muchos, y también es cierto que otros muchos se alegraron, especialmente algunos eclesiásticos, que debieron únicamente á la Compañía su enseñanza desde

los primeros elementos del alfabeto hasta llegar á la alta dignidad del sacerdocio, se mostraron ingratísimos sin dar la más leve señal de compasión ó sentimiento por no caer en desgracia de Antequera, de quien esperaban ser acomodados en los curatos de nuestras Misiones, que les había ofrecido.

17. Quedó todo el Colegio á cargo del Provisor y Vicario general del obispado, quien cuidó de él y de sus bienes con tan celosa vigilancia por espacio de tres años y medio, que en otro fuera cosa digna de admiración; pero en este ejemplar eclesiástico ha dejado de parecer rara, porque su mucha virtud, heredada nobleza y singular amor á nuestra Compañía es cosa muy pública y notoria á todos.

18. Albergáronse aquella noche los desterrados jesuítas en una casa de campo bien incómoda y falta de todo, pues aún la luz anduvo tan escasa, que para rezar las Vísperas que á algunos les faltaban, por no haberle dado tiempo la tropelía de las cosas, para pagar esa deuda, no tuvieron otra que la de una mala lamparilla de sebo, que les trajo una india compasiva. Pero la alegría con que pasaron la noche no se puede fácilmente declarar, según después les he oído á los mismos sujetos muchas veces, estribando toda en el testimonio de su propia conciencia, y en el gusto de verse fuera de aquella confusa Babilonia, que tal parecía entonces la ciudad de la Asunción. Al dia siguiente llegaron á una granja de nuestro Colegio, la cual desmantelaron sin ningún rubor nuestros émulos, dándola á saco, y robando las cosechas de aquel año, sin perdonar aún á las puertas y ventanas, y lo que pone horror, ni la iglesia se vió libre de su rapacidad, porque después de atreverse á profanar su altar cebaron su codicia aún en las mismas sagradas imágenes con tanta impiedad, que á una de San Baltasar le quebraron un dedo, por arrancarle un anillo. Estoy en persuasión de que nada de esto mandó Antequera, pero es cierto que ó por complacerle, ó por saciar su codicia lo ejecutaron los Antequeristas, y que dejaron aquella casa totalmente robada, ó sin estaca en pared, como suelen decir, y cual si nunca se hubiera habitado en ella. Creian hacer obsequio á Antequera en esmerarse contra los Jesuítas, y bastó esa persuasión para que la gente vil y rústica de aquellas cercanías empleasen su furia contra nuestras cosas.

19. De esta granja se encaminaron los nuestros ya en carretones á Paraguarí, que es la hacienda donde se guardaban

los ganados para la manutención del Colegio, y dista de la Asunción más de veinte leguas. Allí se les permitió detenerse veinte días, en los cuales despacharon á la ciudad á un hermano donado á traer alguna ropa de su uso, porque como la turbación y tropelía de la salida fueron tan grandes, y tan corto el plazo para ejecutarla, apenas hubo lugar más que para hacer la consulta, formar la respuesta, y llevar al Señor Sacramentado á depositar en la Catedral, dejándose los aposentos como cuando vivían en ellos. Sacaba el dicho hermano aquellos trastos en una carreta, á la cual se quebró el eje al llegar á la casa del doctor don Juan Manuel Cervin, donde se depositaron, en cuanto se reparaba la carreta.

20. Bastó esto, para que el Aguacil mayor Juan de Mena, sujeto de genio naturalmente bullicioso, fabricase una monstruosa quimera, conmoviendo toda la ciudad con decir había venido aquella carreta á sacar del colegio bocas de fuego, pólvora y balas, para remitir al ejército de don Baltasar García Ros, y que habiendo permitido el cielo, para que se descubriese la traición, se quebrase la carreta con el mucho peso, se había ocultado todo en la casa cercana del doctor Cervín, y que el hermano donado conductor se había asegurado con la fuga de la prisión, que temió por muy merecida. Dió luego el aviso al doctor don José de Avalos, que después de Catedrático de Medicina en la Universidad de Lima, había en el Paraguay mudado de profesión, y ascendido al empleo de Superintendente de la ciudad en premio de su declarada parcialidad con Antequera, y por acreditarse en su ausencia celoso de su servicio, aprontó una escuadra de soldados, de que hizo comandante al mismo Mena con orden de que yendo prontamente á cerçar la casa del doctor Cervin la registrase toda con escrupulosa diligencia, sin perdonar al más retirado retrete de aquel eclesiástico, para encontrar aquel tesoro. Ejecutóse al pie de la letra el registro y fácilmente se deja entender que siendo tal el Ministro ejecutor no sería superficial el cuidado, pero nunca se hallaron los fabulosos pertrechos sino sólo la ropa de los Padres, y en su guarda al donado; con que sobreviniendo el sargento mayor de la plaza don Sebastián Roiz de Arellano de respetos para con los jesuítas muy diferentes á los del Regidor su hermano, hizo pasar adelante la carreta, y Mena quedó cogido en la mentira, aunque nada corrido, como quien estaba acostumbrado á fingir semejantes falsedades contra los jesuítas.

21. Desde el día que éstos salieron de su Colegio ponía en él guardias por la noche el Superintendente Avalos, para que nadie pudiese entrar por alguna de las dos porterías, ó por la puerta de la escuela, habiéndoles dado orden expresa que á quien quiera que intentase sacar algo, ó entrar dentro, le diesen un balazo. Sobre estas guardias rondaba el Aguacil mayor Juan de Mena, para mantenerlos más vigilantes, y con mayor seguridad las cosas del Colegio, de que vivían persuadidos había de hacer Antequera repartición entre sus servidores; pero no bastó tamaño desvelo para aterrar á un niño hijo de nobles padres, que hoy es novicio de la Compañía, para que con valor superior á sus años no se alentase por consejo de su madre, matrona muy afecta á los jesuítas, á intentar burlar las guardias y á Mena, disfrazándose de mujer y escalando con intrepidez las tapias de la huerta, para sacar y poner en salvo algunas alhajas de la iglesia, como lo consiguió felizmente, librándolas del peligro de que las robasen ó se perdiesen por la voz que corría tan válida de que vuelto Antequera de la guerra de Tebycuary se había de hacer el insinuado repartimiento de todos los bienes de nuestro Colegio.

22. Sacó, pues, aquel niño dichas alhajas, aunque tal vez corrió evidente peligro de caer en manos de Mena, y dando aviso á los nuestros se guardaron en casa de sus nobles padres, hasta que hubo ocasión de entregárnoslas. Rara fineza y extraño amor á sus perseguidos maestros los jesuítas en un niño tan tierno que tendría diez años, y en tiempo que la mayor parte de su patria estaba deseosa de destruir y aniquilar, si pudiese, á la Compañía. El Señor que se paga de semejantes heróicas finezas hechas á favor de sus siervos, remuneró esta generosa acción, dándole vocación de jesuíta, á que correspondió constante al tiempo mismo que nos ha visto en su patria más perseguidos, y probada por algunos años en el contraste de la misma persecución, de que tocó buena parte á su noble familia por servidores leales del Rey y afectos á la Compañía, mereció al fin ser admitido en ella el año pasado de 1734, y procede con el fervor que se podía esperar de quien con tan fuertes pruebas había ejecutoriado la solidez de sus buenos deseos.

23. El motivo insinuado de la esperada repartición de nuestros bienes, estimulaba, como dije, á los mencionados Superintendentes y Aguacil mayor á la vigilante guardia del Colegio y las esperanzas del expolio se fundaban en expre-

sa, aunque falaz promesa, que hizo en público Antequera, al partirse á la campaña á la cual nuestros émulos, que ciegos de su pasión no acababan de conocer al hombre engañoso, dieron tan firme crédito que se habían adjudicado ya en aquellos días varios pedazos de nuestras posesiones. Entre todos debía especial gratitud á la Compañía cierto eclesiástico por la enseñanza, y por el favor, con que le fomentaron los nuestros, para que consiguiese el ascender á los sagrados órdenes, no obstante el impedimento notorio de sus natales, y al puesto de Cura Rector de la Catedral; pero, olvidado de todo, fué quien más se señaló entre los Antequeristas en la ojeriza contra la Compañía, correspondiendo á los beneficios con la ingratitud, que se podía esperar de la ilegitimidad de su nacimiento: que es cosa muy ordinaria que partos semejantes hereden las malas cualidades de su concepción, debiendo esta experiencia hacer abrir los ojos, para no elevar á estas ruines personas, y mucho menos admitirlas al gremio eclesiástico, de que justamente los excluyeron los cánones sagrados y sumos Pontífices.

24. Este, pues, eclesiástico con otros seculares sus amigos se tenían repartidos entre sí la principal finca, con que se fundó aquel Colegio, habiendo hecho amigablemente la repartición, para que en volviendo Antequera victorioso les hiciese la gracia de adjudicarles con su sentencia judicial la parte que cada uno había escogido, como que fuesen bienes mostrencos. Otros querían se les apropiase la teja de nuestra iglesia y Colegio con todo el maderamen, para reparar sus casas porque asentaba por cosa indubitable, que mientras el Paraguay fuese Paraguay no habían de volver á poner allí el pie los teatinos, como por escarnio nos llamaban. A esta pretensión con pretexto de piedad, pero en la realidad por su propio interés se oponía el Superintendente Avalos, diciendo no sería bien se destruyese una casa religiosa, ó se convirtiese en usos profanos, sino que se destinase para un recogimiento de mujeres devotas, que entrase á gobernar una de sus hijas con otras hermanas suyas, que por falta de dote no se habían podido poner en estado. Estas cuentas alegres se hacían á costa nuestra los émulos de la Compañía, prometiéndose cada uno más ó menos, según era la privanza con Antequera, y era cosa de risa ver algunos altercar entre sí sobre estas fantásticas pretensiones y suscitarse varias diferencias sobre lo que había de tocar á éste, ó á aquél, pero todas las atajó Antequera con su vuelta, igua-

lándolos á todos como debía, por no atreverse ó no querer cumplir su promesa.

25. Antes de volver él de la campaña se habían también removido las centinelas nocturnas del Colegio, porque noticiado don Sebastián Roiz de Arellano, que había quedado por sargento mayor de la plaza, y profesaba amor á los jesuitas al paso que odio su hermano el Regidor don Antonio, no consintió que se diesen soldados para ese fin, oponiéndose constante al Superintendente, para que todo corriese por mano del Provisor, de quien la Compañía había hecho entera confianza. Al mismo don Sebastián debimos permitiese al donado entrar á nuestro Colegio á saçar los trastos, y defendiese de las insolencias de Mena, y aviase la carreta en que se les llevaban á los Jesuitas desterrados.

26. Pero porque á ver y visitar á éstos en la granja de Paraguarí, salían de la ciudad y alquerías algunos antiguos amigos, puso el Superintendente Avalos en toda la circunferencia de aquella granja espías de uno ó dos soldados, que desde diversos puestos observasen quienes hacían esta piadosa diligencia, y los registrasen, para quitarles cualquier papel, carta ó billete que llevasen á los padres y entre todos se señalaba Diego de Avalos, hijo del dicho Superintendente, registrando aún á los niños, que hacían este viaje por despedirse de sus maestros. Otros, especialmente soldados, iban y venían por las tierras de dicha granja, que están en el camino medio entre la ciudad y el ejército de Antequera y de dos de éstos se valió el mismo Superintendente para desfogar su enojo y malevolencia contra los jesuitas.

27. Dichos soldados que por allí trajinaban, hacían cuantos robos se les antojaban en nuestros ganados. Disimulaban los nuestros por no irritarlos más, y de aquí nacía en ellos más licenciosa osadía, que el disimulo no sirve para ánimos viles sino de darles mayor insolencia. Estos mismos apresaron entre las demás nuestras una yegua mansa de un pobre esclavo del Colegio, que como tal acudió al Padre Rector Pablo Restivo, para que con su autoridad se la defendiese. No le pareció conveniente salir, por no exponerse á un desacato, pero el Padre Ligoti, movido de compasión del agravio del aquel pobre, cuando habían estado todos los nuestros mudos á los suyos propios, salió y con buenos términos les afeó la acción, que no se podía excusar de latrocinio. Ofendiéronse de que se hubiese opuesto á su maldad, aunque con tan buen modo, y yendo á la ciudad publicaron

inicua y falsamente, que el Padre Rector había salido acompañado de sus esclavos de aquella granja, y mandándolos atar desnudos á dos palos, los había cargado de azotes, despojándoles de los vestidos, quitándoles las armas y hecho otras vejaciones.

28. La mentira estaba tan mal discurrida, que se hacía desde luego increíble en el Paraguay, donde eran notorias la mansedumbre, apacibilidad y reposo del Padre Rector, como lo conocían muy bien el Superintendente y el Alguacil mayor; pero ambos, ciegos de la pasión contra los jesuítas, ó la creyeron realmente, ó fingieron (y es lo más cierto) que la creían, y exagerando mucho los rigores del Padre Rector, se propasaron á decir era necesario procesar contra dicho Padre Rector sobre aquel caso. Hallábase presente á la sazón el notario público Tomás Zorrilla del Valle, y le mandó el Superintendente formase luego la cabeza del proceso, escribiendo la querella de los soldados; pero el notario, como temoroso de Dios, se excusó constante, diciéndole con valor, que ni al Superintendente le era lícito actuar, ni á él tomar la pluma contra sacerdotes ministros de Jesucristo.

29. Rióse el Aguacil mayor Juan de Mena, de este, que llamó escrúpulo, y ofrecióse pronto á hacer y escribir la sumaria: sin duda debió de concebir por tan importante al servicio de Dios y del Rey este sacrilegio, que atropelló por la autoridad de su cargo abatiéndose á hacer el oficio de escribano. Hizo, pues, de su mano la sumaria en que no hubo más testigos que los dos apasionados y mentirosos querellantes; pero esta justificación indigna de crédito aún en los tribunales de Constantinopla, le pareció al Superintendente sobraba en causa contra jesuítas, para proceder á dar sentencia sin oir la parte causada, decretando que al punto pasase una escuadra de soldados comandados por el Capitán José de Agüero á la granja de Paraguarí, para llevar á la ciudad aherrojados en prisiones todos los esclavos de dicha granja, para que en la plaza pública fuesen castigados como traidores en lugar de sus amos. Haríase increíble entre gente política esta violencia descabellada, si no constara de los autos que entonces se obraron. Noticiado de todo el Sargento mayor don Sebastián Roiz de Arellano, impidió la salida de dicha escuadra, aunque le costó mucho empeño persuadirles no era justa ni conveniente la ejecución de aquel desatino.

30. Dejóse decir en esta ocasión cierta matrona principal afecta á los jesuítas y condolida de los oprobios en que con-

tra ellos se desbocaban los antequeristas, que los verdaderos traidores y enemigos de la patria eran ellos, que ejecutaban tamaños sacrilegios contra sacerdotes ejemplarísimos; pero le hubo de costar muy cara su animosidad, porque yéndose Juan de Mena al cuerpo de guardia sacó por su autoridad cuatro soldados, con los cuales, y un freno mular en las manos, entrando de improviso por la casa de aquella señora decía á voces: Vengo como ministro principal del señor don José de Antequera, nuestro príncipe, á echar este freno en la boca de la perra maldiciente, que ha tenido osadia de hablar contra las disposiciones de los jueces y volver por la causa de unos perros traidores, como los teatinos. La buena señora, que tenia bien conocida la temeridad arrestada del hombre, quedó como fuera de sí por el susto y pavor de verle entrar de aquella manera en su casa, pero su misma turbación la sirvió de defensa, porque atropellando por los peligros, sin saber lo que se hacia, se salió fugitiva de su casa, y se acogió á la del sargento mayor don Sebastián Roiz de Arellano, á quien refirió despavorida su trabajo. Acudió el buen caballero á poner en razón al atrevido Mena, reprendiendo su arrojo, y también á los soldados, por haberle obedecido, sin expresa orden suya, imponiéndoles la pena merecida, bien que ellos se excusaron diciendo habían salido, porque el Aguacil mayor les aseguró traía orden del sargento mayor, para que los cuatro le acompañasen; porque reparaba muy poco el punto de esta gente en semejantes mentiras para salir con sus intentos, porque tenían ya perdido el miedo á su fealdad en tantas como habían urdido para desacreditar á sus émulos.

31. Mas volviendo á nuestros jesuítas desterrados, digo que en Paraguarí, donde todavía se mantenían, llegó á visitarlos y consolarlos el canónigo don Alonso Delgadillo, llorando nuestra desgracia, aún con ser muy apasionado por Antequera: regalóles con grande liberalidad el tiempo que allí se detuvo, y por fin quedó encargado de cuidar de aquella hacienda, lo que se tuvo por consejo acertado en aquellas circunstancias, porque como, además de su autoridad, era tan íntimo de Antequera, tuvo la gente vulgar respeto á su estado y dignidad, como también miedo al que tanto privaba en palacio, para no destruir los ganados como ya lo habían empezado á hacer, robando la caballada. Dije al que privaba en palacio, porque palacio llamaban reverentes en el Paraguay las casas de la morada de Antequera, habiéndoles pues-

to ese nombre su altivez, para infundir respeto en los ánimos del vulgo, con ser tales, que he visto en España caballerizas muchísimo mejor paradas; pero con todo era cosa graciosa oir á un rústico decir muy en su juicio: Voy á palacio. Bien que también decían lo mismo los ciudadanos, que á la Casa de Dios daban título de palomar.

32. Por fin, el día 29 de Agosto salieron los jesuítas desterrados en demanda de nuestras misiones, pero no por el camino ordinario, porque le tenía ocupado el ejército de Antequera, quien tuvo la atención de prevenir no caminasen por él, porque no se expusiesen á las descortesías de los soldados, y se hubieron de encaminar por el territorio de la Villarica, por donde con un prolijo y muy trabajoso rodeo llegaron á la Reducción de Nuestra Señora de Fe, el dia 14 de Septiembre, habiendo padecido grandes incomodidades, por no ser prácticos de camino tan lleno de aguas y pantanos los que guiaban á ciegas los carretones, siéndoles forzoso detenerse dos días dentro de un pantano, sin probar cosa caliente, por no haber donde poder encender fuego, y mojándose tanto, que algunos contrajeron achaques muy penosos.

33. Con este honorífico despedimiento desampararon los jesuítas la Gobernación del Paraguay saliendo del Colegio de la Asunción, que poseían con aprobación de Su Majestad más había de ciento y treinta años, y se había fundado no á expensas de la ciudad siempre pobre, ni de algún patricio suyo, sino con la legítima de un jesuíta, que aplicó de otra provincia muy remota el P. General de la Compañía movido sólo del celo de que en aquel rincón del mundo hubiese quien enseñase la Doctrina Cristiana y buenas costumbres. Así desampararon el Colegio en que sólo por amor de Dios y bien de las almas se reducían á vivir los jesuítas, que habían abandonado las conveniencias de sus provincias en Europa ó de otras ciudades políticas, en que se criaron. Así desampararon el Colegio que pudieran mirar como nuevo Ponto, según los rigores é inclemencias que se padecen en aquel clima sobremanera destemplado, y pudieran recibir por favor la expulsión, si miraran solamente á su propia conveniencia, ó se pudiera su celo desentender de los daños espirituales, y aún temporales que habían de resultar de su ausencia á los mismos que la motivaban.

34. Así finalmente desampararon el Colegio, porque á los paraguayos servían de embarazo los jesuítas, que en otras partes son apetecidos para adorno y gloria de las repúblicas,

como ellas mismas lo publican. Pero consuélense que también sirven de embarazo en Inglaterra y Holanda; pero á qué? á los errores y á las herejías, como acá á la corrupción de costumbres. Sepan que si en el Paraguay los expulsan, no son tan solos que no tengan compañeros en sus trabajos, pues el mismo año se ve apedreado su Colegio de Thorn en la Prusia Real por los luteranos, por promotores de los cultos del Augustísimo Sacramento de la Eucaristía; el año antecedente se ven arrojados de los Reinos de Cochinchina y Tonkin por el gravísimo delito de predicar la fe católica; el mismo año por los mismos meses que los nuestros salían del Paraguay, se ven otros jesuítas expulsados de todo el vasto imperio de la China, excepto su corte Pekín, por maestros de la ley verdadera, para que esta expulsión de los jesuítas del Paraguay haga número en estos dos años con las que en otros países ejecutaron los infieles ó intentaron los herejes.

CAPÍTULO II

Negado á los jesuítas por don José de Antequera el testimonio de su expulsión, dan otros muy honoríficos las primeras personas de aquella Provincia á favor de la Compañía, á la cual varios regidores dan satisfacción, y piden perdón por lo que en dicha expulsión la ofendieron.

1. En vano se espera fidelidad de quien, arrastrado de la fuerza de la pasión, se niega á todos los buenos respetos, y pospone la propia honra á sus injustos empeños. Así lo experimentaron en esta ocasión los jesuítas, porque juzgando, en fuerza de repetidas promesas que les habían hecho don José de Antequera y el Cabildo, les cumplirían la palabra empeñada de darles testimonio de los autos provistos sobre su expulsión, se hallaron burlados, como en lo demás, pues con el poco rubor con que desatendieron otras obligaciones, faltaron también feamente á esta palabra, sin haber forma de conseguir dicho testimonio. Quien obra mal, aborrece la luz, y ya se ve habian de huir de que saliese al público un testimonio positivo de la iniquidad de sus procederes. Conocían evidentemente que los Padres desterrados estaban totalmente inocentes, aun del delito aparente, que falsamente imputaban á los Padres de las Misiones, y que sólo el predicado de jesuítas habia sido el motivo único de la expulsión, por despicar en ellos la rabia, que no podían ejecutar en los otros, y este conocimiento los retrajo siempre de conceder el instrumento que se pedía, y les obligó á desentenderse del cumplimiento de su promesa, como si porque ellos se negasen, hubiesen los nuestros de desistir de su debida defensa, y dar lugar á que se sepultase en tinieblas un hecho de que tanto descrédito resultaría á nuestro buen nombre, si callándonos se diese motivo de creer estábamos culpados. Por tanto, se vió el P. Rector, precisado de su obligación á hacer la diligencia, que expresará mejor su propio pedimento

presentado en esta razón al Cabildo Eclesiástico de la Asunción, y fué su contenido en la forma siguiente:

2. «El P. Pablo Restivo, de la Compañía de Jesús, Rector «del Colegio de la ciudad de la Asunción, por la obligación «del cargo que ejerzo, en nombre de mi comunidad y de «mi sagrada religión, etc., hago saber al Venerable Deán y «Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad de la «Asunción, de como el día siete de este presente mes se me «notificó un auto proveído por el señor doctor don José de «Antequera y Castro, Gobernador y Capitán General de «esta Provincia, y del Cabildo, Justicia y Regimiento de «dicha ciudad, el cual me hizo saber el escribano Juan Ortiz «de Vergara con testigos, que para ello trajo, en que se me «mandó que dentro de tres horas saliese con todos los reli«giosos que componen dicho Colegio, con conminación que «de no salir pasarían con demostración violenta á ejecutar«lo, trayendo por razón de su mandato, el venir el señor «coronel don Baltasar García Ros, con indios de las Doc«trinas, que están á cargo de los Padres jesuítas de dicha «mi religión, á la ejecución de los mandatos del Excelentí«simo señor Virrey, y tratándonos de cooperantes en los «disturbios y alborotos de esta Provincia, como más larga«mente consta de dicho auto, del cual pedí testimonio para «alegar en forma lo que hacía á mi favor y de los Religio«sos, y no dándoseme dicho testimonio, pasé á hacer la re«presentación que debí por escrito, alegando no ser parte «ni yo ni dichos religiosos en dichos alborotos, y que se «suspendiese la ejecución de dicho auto, por estar dicho «Colegio fundado con licencia y permiso de Su Majestad, «que Dios guarde.»

3. «Y no atendiendo á mi representación, pasó dicho se«ñor Gobernador y Cabildo á notificarme segundo auto, «mandándome en él cumpliese con salir dentro de las tres «horas, reagravando las conminaciones, y disponiendo sa«car el Señor Sacramentado de mi iglesia á la de la Cate«dral como á las cinco horas de la tarde, que así se ejecutó, «volviéndome con los religiosos á dicho Colegio para salir «de allí, á cumplir con lo que se me mandaba, volvió dicho «escribano con tercer auto, repitiendo lo mandado. Y por«que no ejecutasen las demostraciones que ofrecían de vio«lencias, ultrajes y vilipendios á mi persona y las de dichos «religiosos, salí con ellos á pie, por no darnos lugar á otra «prevención, sin más avío, vestuario ni sustento que los bre«viarios en las manos.

4. « Y estando ya, como estoy, con dichos religiosos distante veinte leguas de dicha ciudad, en ejecución de dicho mandato, y con determinación de proseguir hasta salir de esta Provincia, respecto de no habérseme querido dar testimonio de dichos tres autos, que pedí desde luego, y no llevar instrumento alguno por donde conste jurídicamente dicha expulsión, se ha de servir V. S. en justicia certificar en manera que conste la verdad de lo que llevo referido sobre dicha expulsión, como también el que por mi parte y la de dichos religiosos no se ha dado motivo para dicha resolución, antes sí procurado la conservación de la paz pública, obviando cualesquiera alborotos y bullicios, que se han ofrecido, cumpliendo todos con la obligación de sus ministerios, y lo demás que á V. S. consta de mi obrar, y de el de dichos religiosos, y fecho al pie de esta mi representación, se me devuelva originalmente con tres ó cuatro duplicados de ella, legalizados en debida forma para los efectos que convengan á mí, á los religiosos y á mi sagrada religión, en cuyo nombre exhorto á V. S. y de mi parte pido y suplico sea servido proveer como llevo pedido. Y es fecho en este paraje de Paraguarí en doce días del mes de Agosto de mil setecientos veinticuatro años, y lo firmé con dichos religiosos.—Pablo Restivo, Antonio Ligoti, Leandro de Armas, Hilario Vázquez, José Gaete, José Pascual de Echagüe y Andia, Francisco López, Faustino Correa.»

5. A este requerimiento correspondió pronto y gustoso el Cabildo Eclesiástico, dando la certificación que se le suplicaba en la forma que se sigue: «En la ciudad de la Asunción del Paraguay, en diecinueve días del mes de Agosto del mil setecientos y veinticuatro años, ante los señores el Venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de ella, estando juntos y congregados los que se hallaron presentes en el coro, se presentó este escrito exhortatorio de pedimento, hecho por el P. Rector Pablo Restivo y demás religiosos de la Compañía de Jesús, y atento á ser verdad, público y notorio en esta ciudad y Provincia lo expresado en dicho pedimento, mandaron dichos señores se despache la certificación pedida. En cuya conformidad, nos el Licenciado en teología don Alonso Delgadillo y Atienza, canónigo y comisario subdelegado apostólico particular de la Santa Cruzada de este Obispado, y el doctor don Juan González Melgarejo, canónigo, certificamos al Rey nuestro

« señor en su Real y Supremo Consejo de las Indias, al Ex-
« celentísimo señor Virrey de estos Reinos, á los señores
« Presidente y Oidores de la Real Audiencia de este distrito,
« y á los demás tribunales donde ésta fuese presentada, de
« como el día siete del corriente se ejecutó por el doctor
« don José de Antequera y Castro, Gobernador de esta Pro-
« vincia, y por el Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, la
« expulsión de dichos religiosos, comunidad de su sagrado
« Colegio y casa de la Compañía de Jesús, con la noticia
« que tuvieron de la venida del coronel don Baltasar García
« Ros á la ejecución de los mandatos del Excelentísimo se-
« ñor Virrey, para cuyo efecto traía indios de las Doctrinas,
« que están á cargo de los Padres jesuítas de dicha sagrada
« religión, tratando á dicho P. Rector y dichos religiosos en
« los autos, que les notificó de cooperantes en la traída de
« dichos indios, sindicándolos de perturbadores de la paz
« pública en sediciones y alborotos, siendo muy al contrario
« lo que á la verdad nos consta de vista y ciencia cierta de
« su santa y religiosa vida, que han estado ajenos y separa-
« dos de dichos disturbios y alborotos, antes sí mediando en
« las disensiones que ha habido en esta república, y con ma-
« yor empeño y eficacia en los alborotos presentes, siendo
« cierto que en la venida de dichos indios han hecho diver-
« sas diligencias para embarazarla, como verdaderos religio-
« sos y amigos de la paz y quietud, constándonos juntamente
« que dicho P. Rector Pablo Restivo ha conservado amistad
« con dicho Gobernador y con los capitulares de dicho Ca-
« bildo, no correspondida en la dicha expulsión tan riguro-
« sa, no debida al estado de dichos religiosos, pues dándoles
« sólo tres horas de término, sin quererlos oir ni conceder-
« les testimonio de los tres autos que se les notificaron, los
« compelieron á salir á pie, después de haber colocado el
« Señor Sacramentado en esta dicha Santa Iglesia Catedral,
« con sólo los breviarios en las manos, con la humildad y
« rendimiento que acostumbra su modestia, causando á toda
« esta pobre ciudad grande lástima y compasión, que mani-
« festó con lastimosos llantos, sin duda por la grande falta
« que se experimenta y experimentará con la ausencia de
« dichos religiosos, así en lo espiritual como en lo temporal,
« pues es cierto que su predicación evangélica es continua
« como su asistencia en los confesonarios de día y de noche,
« y á los enfermos, á quienes, siendo llamados, asisten con
« grande puntualidad, no siendo de menos consideración la

« falta en la enseñanza de la doctrina cristiana, en que se « han ocupado, así en la iglesia como en las plazas públicas, « y la crianza de la juventud desde los primeros rudimentos, « estudios de gramática y de moral, ocupándose dichos reli- « giosos en dichos ejercicios, no sólo dentro de la ciudad, « sino también en toda la jurisdicción de esta Provincia, « pues todos los años salen á misión, y la andan toda ella á « su costa y mención, con grande trabajo por lo dilatado de « ella, predicando y administrando el sacramento de la peni- « tencia y comunión anual á todos aquellos que por su suma « pobreza ó larga distancia no pueden venir á esta ciudad, « manteniendo los pobres de esta ciudad, socorriéndolos to- « dos los dias con el mantenimiento, como se veía en la con- « currencia de todos á sus porterías, y enviando con sus « propios sirvientes la limosna á las casas de los pobres que « por su imposibilidad no podian concurrir, cuya falta se « experimenta en los miserables, careciendo de este socorro. « Y para que todo conste donde convenga, damos la pre- « sente á pedimento de dichos Reverendos Padres de la « Compañía de Jesús en esta dicha ciudad de la Asunción « del Paraguay en dicho dia, mes y año, y la firmamos por « ante el presente secretario, quien la devolverá original- « mente á la parte, sacando, como lo pide, tres copias de « ella, legalizadas en debida forma.—Licenciado don Alonso « Delgadillo y Atienza, doctor don Juan González Melgarejo. « Por mandato del venerable señor Deán y Cabildo, don « Luis de Veitia, Secretario de Cabildo.»

6. Sabiendo el Provisor del obispado se había pedido el testimonio referido al Cabildo Eclesiástico, se adelantó su fineza á dar por su parte testimonio de todo lo obrado en este auto lastimoso de nuestra expulsión como testigo de vista que fué de todo lo que entonces pasó y no pudo remediar, porque de fulminar censuras contra el arrojo empeñado de los expulsores, las hubiera infaliblemente despreciado, y en vez de contenerles, se hubieran seguido perniciosísimas consecuencias. Dice, pues, así:

7. «Nos el doctor don Antonio González de Guzmán, Cura « Rector de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de la « Asunción, y Vicario General, Juez Eclesiástico, en quien « reside la jurisdicción y facultad ordinaria de este obispado « del Paraguay y su distrito, etc., certificamos al Rey nuestro « señor, en su Real y Supremo Consejo de Indias, al Exce- « lentisimo señor Virrey de estos reinos, á los señores Presi-

«dente y Oidores de la Real Audiencia de este distrito, y á «los demás señores Jueces y Tribunales Superiores, que la «presente vieren, de como el día siete del corriente, por la «disposición absoluta y disposición violenta que tomaron, así «el doctor don José de Antequera y Castro, por hallarse de «Gobernador y Capitán General de esta Provincia, como el «Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, expulsaron «á los Reverendos Padres religiosos de la Compañía de Je«sús de este su santo Colegio de la Asunción, sin más motivo «ni causa que el haber tenido noticia de la venida del coro«nel teniente de Rey don Baltasar García Ros, con indios «de las Doctrinas, que están á cargo de los Padres jesuítas, «á la ejecución y cumplimiento de órdenes y mandatos del «Excelentísimo señor Virrey de estos Reinos, y conspirados «dicho Gobernador y Cabildo al opósito de este mandato «superior con adulterada suposición y resolución de ser en «nombre de todo el común de esta Provincia, atrayéndoles «con arte y violencia hasta llegar á la última y escandalosa «disposición de proveer auto con tan ignominiosas y falsas «calumnias, argüidas de ideas, y con el testimonio absoluto «de ser cómplices dichos Reverendos Padres, expulsados «de este su Colegio, y cooperantes de la traída de dichos «indios, y por ellos les notificó el escribano público con «testigos de su acompañamiento, así al Reverendo Padre «Rector Pablo Restivo, como á los demás religiosos, que «dentro de tres horas saliesen de su Colegio con el aperci«bimiento que se les hizo, de pasar, por su inobediencia, á «mayores demostraciones.

8. «Y con este acto de tanta violencia y aceleración de di«cha expulsión, hallándonos presente en dicho Colegio con «la segunda notificación, dispusimos el trasladar al Señor «Sacramentado á la Santa Iglesia Catedral en procesión, «acompañando también el venerable señor Deán y Cabildo «de esta Santa Iglesia Catedral, y á la vuelta de dicho «acompañamiento se notificó á dicho Reverendo Padre «Rector y á los demás religiosos, por el dicho escribano, «tercer auto de requerimiento á que saliesen, y no siendo «oídos en la súplica, que con rendimiento hicieron dichos «Reverendos Padres, no tan solamente se les repelió su pe«dimento, sino también se les denegó el testimonio que «pidieron, y con mayor aceleración de tener asestadas las «piezas de artillería, para, si no saliesen dentro de un cuar«to de hora, demoler y destruir la casa de dicho Colegio y «que pereciesen los dichos religiosos.

9. «Y á vista de tan gran ruina y amenazas, salieron di-
« chos Reverendos Padres de dicho Colegio como á las cin-
« co horas de la tarde de dicho día con tanta humildad y
« obediencia, no sacando sino sus breviarios, y caminaron á
« pie en comunidad á vista de todos los de este pueblo, y
« con clamor y llanto en ver los santos religiosos tan preci-
« pitadamente lanzados y echados de su Colegio con igno-
« minias, afrentas y otros hechos que no caben en la piedad
« cristiana, siendo estos santos religiosos el iris de la paz pú-
« blica en toda esta Provincia, y sólo por la enemiga y ren-
« cor conocido que ha criado en su ánimo dicho Goberna-
« dor y sus conspirados contra la Compañía de Jesús y sus
« santos religiosos, han pronunciado y divulgado por escri-
« tos y palabras son dichos padres perturbadores de la paz
« pública, testimonio de tanta calumnia contra el hecho de
« la verdad, sólo en aumento de un informe falso que dicho
« Gobernador y Cabildo, antecedentemente han hecho con-
« tra dichos Padres, sólo por la venida de dicho don Balta-
« sar y los dichos indios, hallándose tan inocentes los de
« de este Colegio de todo lo que les acumulan, y se ve
« por todos hechos ser artes diabólicas en persecución de
« dichos santos religiosos y su santo Colegio, siendo y co-
« nociéndose pública y notoriamente el mucho fruto que ha-
« cen en bien y utilidad de las almas para honra y gloria de
« nuestro Señor, con su ejemplar vida y ejercicio de virtu-
« des, en sus predicaciones y doctrinas, confesiones y edu-
« cación de la juventud, en que se ocupan incesantemente
« en toda esta Provincia, saliendo á Misiones por todos sus
« valles y distrito, con tan grandes peregrinaciones en bus-
« car almas para el cielo, y manteniendo la educación y en-
« señanza de los niños en la doctrina cristiana y letras con
« los estudios de gramática y moral, con el logro y fruto co-
« nocido de tantos que se han logrado en el estado sacer-
« dotal.

10. «Y en medio de estos ejercicios y ocupaciones no
« han faltado ni faltan á la caridad y limosna cotidiana á
« todos los pobres, teniendo sus porterías abiertas con la
« santa limosna del sustento corporal, y vestuario de los po-
« bres desnudos incesantemente, siendo de su mayor aten-
« ción el culto divino en que se han esmerado y se esmeran;
« de todo lo cual se ve privada esta Provincia con la expul-
« sión de dichos religiosos. Y por ser así verdad y porque
« conste, damos la presente jurada *in verbo sacerdotis*,

«puesta la mano en el pecho, según forma de derecho. «Dada en esta dicha ciudad de la Asunción del Paraguay, en «diecinueve días del mes de Agosto de mil setecientos vein-«ticuatro años.—Doctor don Antonio González de Guzmán. «Por mandato del señor Vicario Juez Eclesiástico, Tomás «Zorrilla del Valle, Notario público.»

11. A estos testimonios de la inocencia de los jesuitas, injustamente expulsados de su Colegio, es bien añadir la retractación, que de este escandaloso atentado hicieron algunos de los regidores que concurrieron al acuerdo ó desacuerdo capitular en que se decretó. Sea la primera la del Regidor don Juan Caballero de Añasco, de quien dijimos en el capítulo 1.° de este libro 2.°, que con título aparente ó verdadero de enfermedad, se excusó de asistir á aquel conciliábulo; pero como era afecto á los jesuitas, se persuadió Antequera era pretexto la enfermedad para no concurrir á firmar el dicho decreto, y forzólo á hallarse presente, sin valerle excusa alguna. Tenía hecha exclamación ante el Provisor y Vicario General del obispado, según permite el derecho á quien padece violencia inevitable, de cuantas firmas echase en los acuerdos sobre la resistencia á los despachos del señor Virrey, se tuviese entendido ser totalmente forzadas y escritas sin propia deliberación, sólo por evitar las vejaciones con que le había oprimido Antequera de poder absoluto con la mano de Gobernador, por haber sido en algunas ocasiones de dictamen opuesto al suyo, y mostrádose obediente al Virrey, especialmente cuando el coronel don Baltasar García Ros fué la primera vez á presentar sus despachos, pues por haber dicho entonces que por su parte estaba pronto á darles efectivo cumplimiento, incurrió en tal odio de Antequera y sus secuaces, que no paró hasta prenderle sin hacerle causa ni oirle sus defensas, y le desterró al presidio de Santa Rosa, diez leguas de la ciudad, dando orden al castellano le tuviese preso en un cuarto cerrado, sin permitirle comunicación alguna, como le tuvo más de dos meses.

12. Esto padeció en su persona, y peores tratamientos temía, viendo que, por haber sido en la segunda ida de don Baltasar de parecer que entrase al gobierno, aunque no con armas, le mandó Antequera pena de dos mil pesos venir de su granja á la ciudad y tener su casa por cárcel, de que le resultaron perjuicios y atrasos de sus haciendas. Por todo lo cual dice se vió forzado á condescender con su voluntad

con el resguardo de la exclamación que tenía hecha, la cual confirmó á 16 de Octubre de 1724 ante el Ilustrísimo señor don Fray José de Palos, pocos días después que se recibió en su obispado, y en lo que toca á la expulsión de los jesuítas, declara lo siguiente:

13. «También llegué á experimentar la absoluta disposi-« ción de dicho Gobernador, que habiendo juntado á los « capitulares en la sala de las casas de su morada, me hallé « presente como uno de los vocales, y sin hablar una palabra, « ni saber para qué me mandaba juntar, empezó el Gober-« nador á dictar el parecer y acuerdo de dicho Cabildo para « la expulsión de los Reverendos Padres jesuítas de esta « ciudad y su Colegio: y como era de tanto empeño de dicho « Gobernador el que los dichos Padres saliesen de esta « Provincia, y por lo que públicamente dijo, que á todos « los allegados y parciales de Reyes les había de dar garrote, « experimentando estas crueldades y otras muchas de prisio-« nes, aun contra personas eclesiásticas y seculares, que ha « sido público y notorio; y obligado de estos justos recelos, « llegué á firmar el dicho Cabildo y autos dictados por dicho « señor Gobernador sobre la expulsión de dichos Padres, no « siendo mi ánimo deliberado ni voluntad propia todas las « firmas que he echado en todos los referidos autos. Otro sí « digo, que, aunque firmé el auto de la expulsión de los « Reverendos Padres de la Compañía de Jesús de este su « Colegio y Provincia, como llevo expresado, fuí violentado « y forzado, no concurriendo con voluntad propia, y si aca-« so hubiese incurrido en la excomunión de la Bula de la « Cena, se sirva V. S. Ilustrísima de absolverme, en que reci-« biré todo bien.»

14. Después que aquella Provincia se vió libre de la tiranía de Antequera, para satisfacer á la injuria que forzado había cometido contra la Compañía en firmar aquel decreto inicuo, fué este regidor uno de los más finos en desear y solicitar con empeño volviese la Compañía al Paraguay, obedeciendo pronto la provisión de la Real Audiencia de Charcas, que mandaba nuestra restitución, no obstante que los regidores antequeristas suplicaron de ella, como diremos á su tiempo, y también escribió de su parte al señor Virrey en la misma solicitud, según constará adelante.

15. Más se tardó en volver sobre sí el regidor don Juan de Orrego y Mendoza, pues constándoles evidentemente que iba firmado el decreto de nuestra expulsión con su nom-

bre, no habiéndole él firmado ratificó aquella firma con su silencio, callando aun después que Antequera salió del Paraguay, temeroso de caer en desgracia de los otros regidores antequeristas, se descubría la verdad de ser fingida la firma que en su nombre se puso en aquel auto; pero al fin, asaltado de la última enfermedad, rayando en su alma la luz del desengaño, á que hasta entonces había obstinadamente negado la entrada en su corazón, se rindió á la divina inspiración, apreciando más como debía la gracia de Dios, que la de los hombres, y para conseguir aquélla en los últimos períodos de su vida, dió á la Compañía la satisfacción que consta del instrumento siguiente:

16. «En la ciudad de la Asunción, en quince días del «mes de Diciembre de mil setecientos y veinticinco años, el «doctor don Antonio González de Guzmán, Cura Rector de «esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General de «este obispado del Paraguay por el Ilustrísimo y Reveren«dísimo señor doctor don Fray José Palos, del Orden Será«fico, del consejo de Su Majestad (que Dios guarde), certi«fico en cuanto puedo y ha lugar en derecho al Rey nuestro «señor en su Real y Supremo Consejo de Indias, al Exce«lentísimo señor Virrey de estos Reinos del Perú, á los se«ñores de la Real Audiencia de la Plata y á todos los Jueces «y tribunales que la presente vieren, como hallándose en el «artículo de la muerte el veinticuatro don Juan de Orrego «y Mendoza, me mandó recado con instancia para que lle«gase á su casa, diciendo tenía que comunicarme: y al pun«to, por el oficio que obtengo de cura de almas, pasé á darle «el consuelo: y habiendo entrado al cuarto de su vivienda, «le hallé muy malo, y echando el doliente á toda su familia «á otro cuarto, y cerradas las puertas, me llamó á la cama, «diciéndome que tenía que comunicarme un punto grave «en descargo de su conciencia, y muy contristado en pre«sencia de una imagen de Jesús Nazareno, que tenía á la «vista, empezó á exclamar con lágrimas de sus ojos, dicien«do que en su nombre pidiese perdón á los Reverendísimos «Padres de la Sagrada Compañía de Jesús (á quienes los «amaba y veneraba) por el auto de expulsión de dichos Pa«dres de este su Colegio, que el Cabildo de esta ciudad «y el doctor don José de Antequera hizo intimar á dichos «Reverendísimos Padres, yendo firmado con los demás regi«dores por este doliente, la cual firma en descargo de su «conciencia, y por el trance en que se hallaba, confesaba

« no ser suya, y aunque no lo firmó, como tiene dicho, por « no haber hecho exclamación, y pasádose más de un año, « debiéndolo hacer con tiempo, parece no lo hizo de puro « temor, aunque su confesor le había mandado la hiciese en « manos de Su Ilustrísima el señor Obispo de este obispado, « y asimismo pidiese absolución de la censura en que pudo « incurrir por haber permitido en tanto tiempo en desdoro « de tan sagrada Religión y de los religiosísimos Padres que « vivían en este Colegio, siendo así que eran ejemplares en « su vida y doctrina: y así que le hiciese el favor de pedir á « dichos Reverendísimos Padres perdón, y que eran sus « amantísimos Padres. Y por lo que toca á la censura, le « absolviese en lo que pudiese haber incurrido, pues tenía « todas las veces plenariamente de dicho señor Obispo; que « por estar ausente en la visita de su obispado no se la pedía: « con lo cual procuré consolarle, diciéndole, por verle tan « afligido y lloroso, que para aquel trance en que se hallaba, « le absolvía de toda censura, como lo hice, haciendo el do« liente actos fervorosísimos de amor de Dios. Y cumplien« do con lo que me pidió para descargo de su conciencia, por « ser así verdad, y para que conste en todo tiempo, doy la « presente jurada *in verbo sacerdotis,* firmada de mi mano « y nombre, remitiéndola en duplicado al Reverendísimo « Padre Pablo Restivo, Rector de este Colegio, á quien ex« pulsaron, y es fecho en dicho día, mes y año.—Doctor don « Antonio González de Guzmán.»

17. Es cierto que esta satisfacción debiera haber sido pública y jurídica, con fe de escribano para satisfacer á tantas calumnias como por escrito habían divulgado Antequera y sus secuaces del Cabildo contra los jesuítas en informes jurídicos, y en los autos de la expulsión que todos fueron firmados también de este Regidor, aunque los de la expulsión con firma supuesta; pero al fin no parece hubo quien le advirtiese esta obligación, pues según lo arrepentido, que aseguran estaba, hubiera en cualquier forma que se le hubiese aconsejado, dado la satisfacción conveniente.

18. Peor le fué al Regidor don José de Urrunaga. Fué siempre el más señalado enemigo y acérrimo perseguidor de los jesuítas: por muerte del principal motor de estos disturbios, don José de Avalos, quedó heredero de su espíritu bullicioso: su casa fué la oficina donde se forjaron los libelos más denigrativos de nuestro crédito, y su empeño el más autorizado para impedir la restitución de la Compañía á su

Colegio, jactándose públicamente que el Rey nuestro señor y su Virrey habían de premiarle el imponderable servicio que les había hecho en desterrar á la Compañía del Paraguay y resistir á que volviese, y aun cuando llegaron y se notificaron al Cabildo los despachos del señor Virrey, reforzados con rigurosos debidos apremios sobre nuestra restitución, ya que por temor de ellos no se atrevió á hacer oposición, mostró todavía su perverso y dañado ánimo en la respuesta con que obedeció, significando claramente en aquel acto era á más no poder su rendimiento.

19. En fin, era tal este sujeto, que no hizo falta Antequera en el Paraguay para mantener adversos los ánimos á los jesuítas; pero al cabo le llegó la hora de todos el día 7 de Junio de 1729, en la notable circunstancia de estarse aquel mismo día celebrando en aquella ciudad, con universal regocijo, las canonizaciones de los dos prodigiosos jóvenes jesuítas San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka. Pareció abrir los ojos su obstinada ceguedad al último peligro: á lo menos reconoció la injusticia de sus operaciones contra nuestro crédito, y que debía dar satisfacción á las injurias con que había agraviado á la Compañía; pero dejó muy en duda si se llegó á arrepentir con penitencia saludable; porque aunque es verdad que llamó al P. Rector Antonio Alonso, y en presencia del señor Obispo don Fray José Palos, que el mismo Urrunaga quiso concurriese también á este acto, le pidió perdón verbal de cuanto había ofendido por escrito ó de palabra á la Compañía, y que la misma diligencia hizo con don Carlos de los Reyes, por lo que miraba al Gobernador su Padre; pero advirtiéndole el señor Obispo con toda claridad, que aquella satisfacción no era suficiente para descargo de su conciencia, y que se requería se retractase por escrito en forma jurídica, pues en esa misma habían sido los agravios de que pedía perdón, y amonestándole que lo hiciese así para mirar por el bien de su alma, que de otra forma perecería eternamente, el doliente, engañado de dos teólogos apasionadísimos por Antequera, contra quien forzosamente resultaría esta retractación, respondió que juzgaba no tener otra obligación, y que con esta satisfacción moría sin escrúpulo, y lo más que hizo fué despachar después con su confesor una declaración suya por escrito al señor Obispo, en que confesaba no tuvo el Cabildo autoridad para expulsar á los jesuítas, pero que se hizo entonces por aplacar al vulgo: como si, aun siendo verdad que el vulgo estuviese entonces

tan irritado con los jesuítas (que es del todo falso), no hubiesen sido él y los antequeristas los que le habían alterado y conmovido con sus diabólicos embustes. Si acaso cupo error invencible en su persuasión, de no deber dar otra satisfacción por escrito, lo vería en el Supremo Tribunal, donde sólo tiene lugar la verdad y sólo por ella se regula la sentencia, que ojalá haya sido tan favorable para él como fué siempre adverso su ánimo hacia nosotros.

20. Don José de Antequera, principal autor de esta expulsión, lloró también al fin amargamente su desacierto, pidiendo inundado en lágrimas perdón á toda la Compañía dos días antes de morir, como largamente referiré á su tiempo. En los demás regidores, como hasta ahora no se han visto en aquel tremendo trance, han hecho poca impresión los ejemplos de sus compañeros en el delito, y se han mantenido cada día más adversos, fabricando nuevas máquinas para oprimirnos. Quiera el Señor darles luz y tiempo para conocer y llorar sus enormes culpas, y en el ínterin les ruego tengan paciencia para oir lo que su vigilante pastor y verdadero padre, el Ilustrísimo señor Obispo don Fray José Palos, sintió de esta expulsión, de sus motivos y de las resultas de ella, según lo expresa en carta informe que escribió á Su Majestad en 25 de Mayo del año de 1725.

21. «La causa principal (dice Su Ilustrísima) que ha mo-
« tivado Antequera y sus aliados á la demostración escanda-
« losa de la extracción y exilio de los Padres de la Com-
« pañía de Jesús de su Colegio, no ha sido la que don
« José de Antequera y sus secuaces, que son los más
« del Cabildo de esta ciudad, han fingido y publicado, di-
« ciendo que se veían obligados á echar de dicho Colegio á
« los Padres de la Compañía de Jesús, por ser perturbado-
« res de la paz común y traidores á Vuestra Majestad, y
« estas enormísimas calumnias pretendían colorear con el
« pueblo, diciendo que habían dado indios armados para
« auxiliar al teniente de rey don Baltasar García Ros, como
« si el obedecer á las órdenes de vuestro Virrey y del Go-
« bernador de Buenos Aires fuese perturbar la paz y come-
« ter traición. A tanto como esto llegó la sinrazón y frenesí
« de esta pobre gente, engañada con la locuacidad y cavila-
« ción maliciosa de dicho don José de Antequera y sus se-
« cuaces, pues el acto de más fina obediencia y fidelidad á
« su Rey y ministros reales llegaron á calificarle con la nota
« infame de perturbación de la paz común y traición. Lo

«que juzgo también que ha ocasionado la ojeriza de estos «hombres apasionados, es la deformidad de sus procederes «y costumbres con los ejemplares y santos de los de la «Compañía de Jesús, que les servían de gran freno, para «que no se precipitasen en los excesos enormísimos en que «se han precipitado.»

22. Esto dice su Ilustrísima en cuanto á los motivos que impulsaron nuestra expulsión del Colegio de la Asunción, y por lo que mira á los medios inicuos de que nuestros émulos se valieron para desterrarnos, decía así: «Los medios de que «don José de Antequera se ha valido para la ejecución de «una demostración tan escandalosa y sacrílega de la dicha «extracción y exilio de los padres de la Compañía de Jesús, «han sido los más inicuos que pudiera escogitar la más ma«liciosa pasión, pues fué hacer varios informes llenos de ca«lumnias, ficciones y falsedades contra dichos Padres y «contra las Doctrinas de indios, que están á su cargo por «órdenes y mandatos de Vuestra Majestad, y de sus reales «progenitores, valiéndose de testigos falsos y apasionados «contra la dicha Compañía, y fingiendo firmas falsas y otras «circunstancias que conducían á la averiguación de la ver«dad, según consta de varias exclamaciones que han ido «haciendo los que concurrieron y cooperaron á los infor«mes que hizo el Cabildo de esta ciudad á Vuestra Majes«tad en su Real y Supremo Consejo de Indias, y á otros tri«bunales de estos reinos.

23. «Y aunque no es nuevo en esta miserable Provincia el «valerse de semejantes informes é informaciones llenas de «ficciones y falsedades, según varias veces fueron conven«cidos por los ministros que por los reales progenitores de «Vuestra Majestad fueron nombrados y enviados para la «averiguación de la verdad de las enormísimas imposturas y «calumnias de que habían informado; pero en este miserable «tiempo parece llegó á lo sumo la audacia temeraria de di«cho don José de Antequera y sus aliados, en imputar á «estos varones apostólicos, que con infatigable celo y des«velo se esmeran en todo aquello que conduce al servicio «de ambas Majestades y en el bien y mal de todos sus vasa«llos.»

24. Por fin, las resultas perniciosas que de dicha expulsión de los jesuítas se le siguió á la Gobernación del Paraguay, las declara brevemente Su Ilustrísima, aunque muy lastimado, por las palabras siguientes de la referida carta: «Con la

« extracción y exilio de los Padres de la Compañía de Jesús « ha faltado la buena educación de la juventud, el fomento « tan grande de las buenas y cristianas costumbres, que con « su mucho ejemplo y doctrina han estado promoviendo. « Verdaderamente, señor, si en algún tiempo se necesitaba « de su asistencia y del ejercicio de sus fervorosísimos minis- « terios, era en este en que el enemigo común, por medio de « dicho don José de Antequera y de sus aliados ha ocasiona- « do tanta corrupción de buenas costumbres para que con las « luces de su sabiduría y doctrina y ejemplares costumbres « de los dichos Padres de la Compañía, volviesen á restau- « rar tanta ruina en el proceder cristiano, cuya experiencia « me tiene harto lastimado el corazón y me obliga á clamar « á Vuestra Majestad por el remedio.» Hasta aquí dicho señor Obispo en su carta, en que favorece cuanto se ve nuestra justicia, porque veamos que, si permite Dios la persecución de los inocentes, mueve también los corazones de las primeras personas de la república á que defiendan con valor la verdad y se opongan á la malicia, para que ninguno desconfíe, cuando se ve perseguido por la justicia, echando el áncora de su esperanza en la paternal providencia de nuestro gran Dios, confiando con firmeza que, aunque deje por algún tiempo crecer las olas y fluctuar el buen nombre, al fin saca á puerto seguro y con felicidad la inocencia de sus siervos. Pero ya es tiempo de volver á don José de Antequera, y verle salir á campaña.

———

CAPÍTULO III

Sale don José de Antequera con su ejército á resistir la ejecución de las órdenes del Virrey del Perú, dejando ordenado se dé garrote al Gobernador don Diego de los Reyes; niégase á los requerimientos del Comisionario del Virrey, y con traición desbarata el ejército, que venía á auxiliar la dicha ejecución.

1. Quedaron don José de Antequera y sus aliados muy ufanos con la buena obra de haber expulsado á los jesuítas, y quisieran algunos no quedara atrás algún embarazo, por lo cual tuvo osadía cierto hombre particular, llamado Matías Romero de Santa Cruz (el que fué cabo de la guardia de soldados en casa del Gobernador don Diego de los Reyes, cuando éste se huyó), para clamar en voz alta y decir, hablando por el mismo Reyes: Señor Gobernador, antes que salgamos á la guerra, es tiempo de sacar á este cochino, que está engordando en este calabozo, y darle garrote, y á su parentela pasarla toda á cuchillo, que así serán de los enemigos los menos. Aplaudióse ese dictamen, pero no le siguió en todo don José de Antequera, bien que dejó dispuesto que después de partido el ejército le trajesen confesor, y se le diese garrote en la Plaza pública, y que en caso de quedar vencido él y su ejército por el de los indios guaraníes, luego que se supiese la noticia, se pasase á cuchillo á toda la dicha parentela y amigos de Reyes, para que no pudiesen alegrarse de su infortunio. Considere el lector si esta manda de su testamento no puede hacer paz con lo que dejó Herodes el Grande en el suyo.

2. Para ejecutor de esta inicua sentencia, nombró con título de Superintendente al doctor don José de Avalos, médico de profesión, que debió de creer tendría hecha la mano á matar hombres con los desaciertos de su arte, y para que la fomentase con su arrojo y temeridad, dejó al alguacil mayor Juan de Mena el empleo de sargento mayor; para gobernar las armas en defensa de los bárbaros fronterizos, confirió á don Sebas-

tián Roiz de Arellano, de genio tan piadoso y reportado como precipitados los dos antecedentes. Y como la propia conciencia le remordía mucho á Antequera y le hacía desconfiar del perdón, dejó asegurado el modo de su fuga en caso que no correspondiese á su confianza el suceso de la guerra, disponiéndola en uno de tres modos, aunque sin declarar alguno por no mostrar sus temores: ó por el río á la Colonia de San Gabriel, perteneciente á los portugueses, ó por la antigua Jerez á las minas del Cuyabá de la misma nación y desde allí al Brasil, ó por caminos extraviados á Chuquisaca, en cuya Real Audiencia todavía esperaba su vana confianza hallar patrocinio.

3. Dadas estas disposiciones, hizo un prolijo razonamiento, esforzando su perniciosa locuacidad para persuadirles sus engaños y alentarlos á la que llamaba defensa natural. «Defended, valerosos hijos del Paraguay (les decía), la religión católica que peligra en esta guerra, movida por los teatinos, no sólo traidores al Rey, sino herejes declarados. Defended la patria contra los que quieren usurpar y hacerse dueños de las haciendas de todos y pasar después á haceros sus esclavos, bien que espero no lo han de poder conseguir en cuanto yo gobernare, antes bien les he de despojar de los curatos de indios que administran, y entregarlos á clérigos beneméritos de este país, á quienes les pertenecen de derecho, por ser descendientes de los conquistadores, y aun los cuatro inmediatos de Nuestra Señora de Fe, San Ignacio, Santiago y Santa Rosa, se los ofrezco dar á saco á la milicia, para que recompense los gastos de esta campaña. No puedo aquí dejar de dolerme de vuestra miseria, ni dejar de admirarme de que tantos años hayáis tenido paciencia para tolerar que los teatinos se hayan usurpado dichos pueblos y apoderado de aquellos indios, de sus tierras, yerbales, montes y campañas, viéndoos reducidos á tal extremo que vuestras nobles y delicadas hijas carezcan de una criada que les sirva, cuando en los pueblos de los teatinos sobran tantas indias baldías y ociosas, y que los hijos y nietos de los conquistadores estéis obligados á afanar en el trabajo, gozando los viles indios conquistados por las victoriosas armas de vuestros abuelos, de descanso, libertad y conveniencias.»

4. Mostró en este paso Antequera, como maestro insigne de semejantes artificios, enardecerse en celo del bien común, para captar mejor de este modo la benevolencia de su auditorio; y prosiguiendo muy fervoroso su razonamiento, les de-

cia: «Ayudadme, nobles paraguayos, ayudadme en esta facción que emprendo, no por interés propio mío, sino para provecho vuestro, que yo no puedo esperar conseguir otro útil sino el gusto de veros remediados y libertados de la tiranía de los teatinos, enemigos jurados de vuestra ilustre patria. Y más ahora que don Baltasar viene resuelto, si vence, á entregar á vuestras hijas y mujeres á los bárbaros guaraníes, para que, á despecho vuestro y de vuestra honra, se casen con ellas. Si tenéis ánimo para borrar esta afrenta, bien podéis dejar de pelear como valientes, pero si la sentís como honrados españoles, es necesario os esforcéis á combatir con valor para avasallar estos bárbaros é infieles, dejando bien ensangrentada la venganza de este intentado agravio».

5. «Además de vengaros por este camino, os ofrezco para que enriquezcáis, el rico botín que lograréis en los cuatro pueblos, y os aseguro también los bienes de este colegio ya desierto, sus tierras, ganados y esclavos, que todo será premio de los que más se señalaren en esta empresa, pues os empeño mi palabra por el santo hábito que traigo á mis pechos, que todo lo distribuiré entre vosotros y á la vuelta, sin reservar para mí la menor cosa, porque de todos estos afanes no pretendo otro interés que la gloria de haber libertado esta ilustre Provincia y opuéstome con todo mi empeño y el vuestro á quien la pretende tiranizar, cual es don Baltasar, que después de haberos desacreditado con el Rey mi amo en el tiempo que fué vuestro Gobernador, y en que tanto le acatasteis, tratándoos de borrachos en un informe para Su Majestad, ahora pretende avasallaros y consumiros. Pero, con tal que me ayudéis como generosos y esforzados españoles, confío seguro que no lo ha de conseguir, ni yo lo permitiré, aunque me cueste verter la última gota de mi sangre, porque á la defensa de vuestras justas causas he sacrificado mi propia vida, y si tuviera otras mil, todas las perdería gustoso por aseguraros vuestras conveniencias, movido sólo del justo sentimiento que me causan las sinrazones de los teatinos y del amor entrañable que os he cobrado y os profeso. Por tanto, nobles é invictos héroes, pelead como valerosos, leales y honrados vasallos de Su Majestad contra estos bárbaros é infieles guaraníes, y obrad de manera que no dejéis á la posteridad la nota infame de cobardes, y vamos á morir ó á vencer en defensa de la patria y de la religión».

6. Aquí fueron los vítores y aclamaciones de todos los

presentes, gritando en confusa vocería: «Viva nuestro común asilo y amparo, viva nuestro esclarecido defensor, viva nuestro ínclito Gobernador, viva el señor Antequera, y mueran los traidores». Entre este regocijo empezaron aquella noche la marcha de un cuerpo, más de *tres* mil hombres de toda broza, porque no sólo eran españoles, sino también indios, mestizos, negros y mulatos, pues el bando á todas estas razas había expresado. Conminando á los españoles con las penas de traidor al Rey, confiscación de todos sus bienes y destierro perpetuo al presidio de Valdivia en el Reino de Chile, y á la gente común, fuese libre ó esclavo, con pena de cien azotes en la picota, y al amo que no concediese su esclavo, declarado por traidor y condenado á perderlo con toda su hacienda.

7. Los desórdenes que esta tumultuaria é indisciplinada milicia cometió en el camino, mejor los sintieron los pacientes que los puede expresar mi pluma. En esta marcha encontró Antequera un correo que el 6 de aquel mes de Agosto había despachado desde su real don Baltasar García Ros con carta para el Cabildo de la Asunción (cuyos individuos venían también en el ejército como militares), y para don Sebastián Fernández Montiel, Maestre de Campo del mismo ejército de Antequera, en las cuales, dándoles noticias de las órdenes del señor Virrey, les pedía en nombre de Su Majestad que los auxiliasen para su cumplimiento y que no diesen fomento á Antequera si quisiese resistir. Leyó dicho Antequera su contexto, é hizo detener al correo sin permitirle volver con la respuesta, hasta que le pareció coyuntura oportuna para sus propios designios.

8. A este mismo tiempo andaba en la ciudad de alguacil mayor Juan de Mena, muy solícito en ejecutar la sentencia de muerte fulminada contra don Diego de los Reyes. Intimáronsela luego que partió Antequera, y él la recibió muy conforme con la Divina voluntad, atribuyéndola humildemente á sus grandes pecados y perdonando de todo corazón á sus enemigos. Pidió confesor y se confesó, como para morir, muy arrepentido y contrito. Cada instante que se tardaba en estas precisas diligencias, le parecían siglos á Mena, quien, porque el indio que había de servir de verdugo no tenía práctica alguna de dar garrote, no tuvo rubor de enseñarle por sí mismo el modo y la traza con que lo había de ejecutar. Tanta era la pasión contra el miserable reo, que ni en su propia honra reparó, habilitándose á tan infame enseñanza, á trueque de

quedar bien vengado con aquella muerte. Admiraba más ver este empeño en Mena, que era el conterráneo más inmediato del mismo Reyes, como natural éste del Puerto de Santa María y aquél de la ciudad de Cádiz; porque siendo en Indias la relación más poderosa para estrecharse la recíproca benevolencia de los ánimos, la del paisanaje, se extrañaba justamente ver los extremos del hombre vengativo por terminar la tragedia con la muerte de Reyes.

9. Contenía su vengativa actividad el reposo natural y genio piadoso del sargento mayor don Sebastián Roiz de Arellano, que tenía también su incumbencia sobre ese mismo negocio: íbase tanto más detenido, cuanto Mena andaba más bullicioso, y en esta demora de Arellano consistió la vida de Reyes, porque Antequera entró, no sé por qué motivo, en mejor acuerdo y despachó contraorden desde el ejército para que se suspendiese la ejecución de esta muerte hasta nueva disposición, y llegó á tiempo que sacaban ya á Reyes al cadalso. Libróse, aunque para padecer otros ocho meses de muerte más prolongada, y Mena quedó rabiosísimo por no haber conseguido su designio, perpetrando nuevos delitos, y en castigo de los cuales se le dió después la sentencia de muerte de garrote, con que pretendió feneciese su émulo, y fué ajusticiado en Lima al lado del señor Antequera, como veremos á su tiempo.

10. El día 12 de Agosto dió vista Antequera con todo su ejército al de don Baltasar, que estaba acampado con buena disposición en una lengua de tierra que ceñía por una parte el caudaloso Tebicuary y por otra una laguna, dejándolo aislado y nada fácil de penetrar. Por no dejar Antequera de usar en todas ocasiones sus ordinarias artes fraudulentas, llevaba enarbolada en su ejército, cuando avistó al contrario, una bandera blanca, la que juzgando don Baltasar por señal de paz, como de ordinario lo es entre gentes políticas, se alegró sumamente por no verse obligado á usar de la fuerza, esperando algún razonable ajuste; pero se desengañó presto, porque puesto el ejército de Antequera á tiro de cañón, sin haber precedido movimiento de parte de don Baltasar, empezó á hostilizar jugando su artillería, que no hizo efecto, porque siendo muy novicia la destreza de sus artilleros, hicieron con tan feliz certeza la puntería, que las balas pasaron por alto como si tiraran á las aves del aire. El ejército de don Baltasar llevaba sólo dos pedreros, y con ellos se les correspondió de su parte á la dicha salutación, sin más daño

que matarles un caballo, porque era igual la impericia de sus artilleros, pues la larga paz que se ha gozado en estas provincias ha hecho nada practicados estos oficios, y para los bárbaros con quienes se suele traer guerra, nunca se usa la artillería, como que nunca acometen en ejército formado. Pero por lo dicho se ve que Antequera fué quien rompió la guerra, cuando debiera oir los despachos del señor Virrey, de que ya tenía noticia por las cartas de don Baltasar al Cabildo y al Maestre de campo.

11. Ejecutada, pues, esta extraña demostración, no vista entre los que quieren correr plaza de leales vasallos del Rey, se retiraron prontamente Antequera y su ejército, retrocediendo cerca de una legua á la alquería del Tesorero de Su Majestad, don Felipe Cavañas, donde se alojó harto pesaroso, por haber reconocido el sitio ventajoso que tenía ocupado el ejército de don Baltasar, bien que era poco sano á causa de la mucha humedad. Acampados en las tierras de dicha alquería los Antequeristas, plantaron baterías de artillería en el camino preciso por impedir bien el paso, y después dieron libertad al correo, que hasta allí habían traído consigo y tenido preso, respondiendo á las cartas de don Baltasar, así el Cabildo como al Maestre de Campo, con excusas frívolas para no poder concurrir á fomentar las órdenes del señor Virrey, como que decían hallarse obligados á suplicar de su ejecución. Así abusaban de los términos, llamando súplica rendida á la que era verdaderamente formal resistencia.

12. A vista de esta respuesta, repitió don Baltasar otro correo, ofreciendo al dicha Cabildo despachar la orden superior con que volvía segunda vez á aquella provincia, y para que se sacase testimonio de él y se enterasen de sus expresiones y excusasen la resistencia que en perjuicio del real servicio intentaban, supuesto que se hallaba en aquel Real el único escribano público y de gobernación de la Provincia, se sirviesen despachárselo con cualesquiera de los alcaldes ordinarios ó regidores de su Cabildo, para que autorizase al testimonio del referido despacho, y con su vista quedasen certificados de que su ánimo no era otro que el de dar cumplimiento á las órdenes del señor Virrey, sin perjuicio de la paz universal de aquella Provincia ni detrimento de sus habitadores; y que desde luego obedeciendo ellos como leales vasallos de Su Majestad, retiraría la gente que auxiliaba la ejecución de estas órdenes, pues ellos no venían con ánimo de inquietar la Provincia, sino á sosegarla y contener á los

desleales y rebeldes á Su Majestad y usurpadores de la real jurisdicción que ejerce el señor Virrey, siéndole concedida por reales rescriptos. Y, por último, les rogaba no permitiesen que el posterior despacho de 11 de Enero de ese año, que ahora traía nuevamente, corriese la fortuna que los antecedentes, á los cuales desacataron, atropellando el soberano respeto del príncipe, cuya real persona representa inmediatamente su Virrey del Perú, en cuyo nombre venía.

13. A esta carta no respondieron por escrito, ni de palabra los Capitulares, sino solamente trajo razón el correo de que Antequera no les había permitido dar respuesta, diciendo que no habían salido con todo aquel tren á campaña para ver despachos, cualesquiera que fuesen, sino sólo á decidir aquel pleito con las armas. Habíale, sin duda, dado á Antequera nuevos bríos para la resistencia la noticia, que ya se había divulgado, de que venía sucesor al señor Virrey don Fray Diego Morcillo, y que ya podía estar en Lima, como á la verdad ya estaba: y siendo el despacho que ahora traía don Baltasar expedido por el señor Morcillo, creyó que no saldría mal de su resistencia, como si el sucesor no hubiese de mirar por el respeto debido á su carácter, el cual se ultrajaba en la inobediencia, fuese ésta ó la otra la persona que le obtuviese.

14. Oída por don Baltasar la temeraria resolución de Antequera, examinó los dos correos jurídicamente y procesó sumario sobre la nueva oposición que se intentaba, y por él constaron los hechos que habían ejecutado, así Antequera como el Cabildo, á fin de impedir la ejecución de los despachos del Virrey; pero, sin embargo, no acababa de resolverse á usar de la fuerza de las armas, porque siempre vivía persuadido de que sin disparar una pistola había de ajustar aquel negocio, fiándose en la palabra de muchos que le tenían prometido pasarse á su bando, y persuadir á otros lo mismo. Por tanto, insistía siempre en el camino de la negociación, enviando con todo secreto al ejército de los enemigos algunas boletas en que requería á muchos, en nombre del Rey, no diesen auxilio ni fomento á don José de Antequera, asegurados que serían recibidos y amparados en nombre de Su Majestad los que se viniesen á su ejército á fomentar la ejecución de las órdenes del Rey.

15. A estas diligencias, según parece, aunque con otro pretexto, para lo público, pasó al ejército de Antequera el capellán de don Baltasar, el maestro don Clemente Quiñones, que hoy es religioso de la ejemplar recolección de San

Pedro de Alcántara, y no acababa de admirarse de los desatinos que á dicho señor Antequera oyó contra los jesuítas, que (decía) no se pudieran creer sino de un hombre loco y dejado de la mano de Dios, hasta llegar á proferir que si se hallara sepultado en los abismos, procurara venir desde allá á hacerles cuanto mal pudiese. ¡Estupendo arrojo! Finalmente, dijo tales cosas, que afirmaba el dicho maestro don Clemente, según lo que había visto y oído, no dudaría jurar que Antequera estaba loco. A la verdad, sus operaciones eran como de quien se hallaba preocupado de algún fuerte frenesí, empeñado por cuantos modos pudieran infamar á los jesuítas y á los indios, sus feligreses, sin dejarle advertencia su loca pasión para reparar si era ó no creíble lo que publicaba, con tal que saciase su maledicencia.

16. Tal fué la calumnia falsísima que en este tiempo fraguó para horrorizar los ánimos de los que quedaron en la ciudad y encenderlos en sagradas iras contra los indios, escribiendo á su superintendente, como los Tapes, (así llaman también á los indios guaraníes que doctrina la Compañía) antes de llegar él al Tebicuary, habían invadido la alquería de su maestre de campo Montiel y obligado á la gente de ella, recelosa de su barbaridad, á asegurarse de sus inhumanos rigores con la fuga á los bosques: y que hallando los Tapes desierta la casa, la habían saqueado, y echando manos sacrílegas de las sagradas imágenes de Nuestro Señor Jesucristo y de su Madre Santísima, las habían hecho pedazos, y holládolas con escarnio, esparciendo los fragmentos por el campo. Por tanto, le ordenaba que luego, á son de caja y clarín, convocase el pueblo, y á voz de pregonero hiciese publicar en la plaza y en todas las calles principales, este sacrilegio heretical, para que llegase á noticia de todos.

17. Con todas esas solemnidades, ejecutó puntualmente el mandato dicho superintendente, aunque no se contentó Antequera de que se quedase la noticia reducida á los estrechos límites de aquella ciudad, sino que en la primera ocasión la participó á sus confidentes de Santa Fe para que la divulgasen por todas estas provincias, hallando crédito en todos los que lo daban ciegamente á los dichos de Antequera, si por algún canto podían infamar á los jesuítas; pero en el Paraguay se desvaneció pronto la mentira con el testimonio de los soldados desapasionados, que, vueltos de la guerra, certificaron no haber visto vestigios de aquel sacrilegio, y que sólo era pura ficción de la malignidad de Antequera y

sus parciales. Y en las otras partes, ningún cuerdo dió asenso á aquella mentira, que es el mejor castigo para los autores de patrañas increibles.

18. Don Baltasar, engañado siempre de sus persuasiones, se mantenía sin operación, y no se cuidaba como debiera tener la gente prevenida para cualquier lance improviso. Persuadíanle algunos de su ejército no viniese tan confiado, pues tenía experiencia de que la gente del Paraguay es de suyo cavilosa, y le podían armar alguna en que se perdiese; pero á todos satisfacía con decir tenía certidumbre se le habían de pasar muchos del ejército contrario, y no se había de atrever Antequera á hacer invasión. Esta persuasión tan firme le hubo de costar muy cara al buen caballero, pues estuvo por ella muy á riesgo de perder la vida á manos de un alevoso. No me atreviera á referir este suceso si los mismos antequeristas no se hubieran alabado del infame intento después de la guerra, porque aunque en aquel tiempo corrió la noticia por estas provincias, no le di crédito, juzgando fuese alguna de las mentiras que se divulgaban.

19. Fué el caso que para librarse de una vez de cuidados intentaron matar alevosamente á don Baltasar, á cuya ejecución se ofreció uno de los más arrojados del ejército de Antequera, el cual dijo se pasaría al de don Baltasar pretextando que, conocida la injusticia de los designios del mismo Antequera, venía á seguir el partido del Rey y á dar aviso como había otros esperando salvo conducto para hacer lo mismo, y no le habían seguido á él porque era difícil venirse juntos por razón de que los indios Tapes, ignorantes de sus designios, se habrían alborotado y recibídolos como á enemigos, y que por tanto él se había venido solo por delante para allanar el camino, disponiendo que los demás fuesen acogidos como amigos. Que con esta ficción sería bien recibido de don Baltasar, como quien por momentos esperaba gente fugitiva de Antequera, y al despedirse de él para volverse con la disposición de lo que habían de hacer sus compañeros, le daría un trabucazo, y escaparía en su buen caballo.

20. Discurrida así la traición, se le dió á aquel hombre el mejor caballo que tenía el maestre de campo Montiel, y á prima noche se pasó al ejército de don Baltasar, quien, con su acostumbrada benignidad, le hizo acogida en su tienda. En cuanto el hombre pérfido hablaba é informaba á don Baltasar de algunas cosas que éste deseaba saber, llegó por

allí casualmente un soldado paraguayo que seguía el partido del Rey, y se llamaba Domingo Gómez, y por mal nombre *Numi Judas*, que desde mucho tiempo antes andaba fugitivo de su patria por las tiranías de Antequera. Había servido al maestre de campo Montiel, y conoció muy bien el caballo, que era de su mayor estimación. Viéndole á aquellas horas á la puerta de la tienda de don Baltasar, é informado de lo que había, entró en sospecha de algún trato doble, y dijo luego:—Yo conozco este caballo, que es el de mayor estimación del maestre de campo Montiel, quien no le había de tener donde este hombre le pudiese hurtar: á él, sin duda, se lo ha dado, quien puede, y me temo no sea ésta alguna bellaquería de las que saben armar mis paisanos ó ese señor Antequera, tan caviloso: en fin, á mí me da que pensar este caballo *equo ne credite Teucri;* guardémosle en todo caso, que para volver le bastará otro cualquiera: y de hecho le quitó la silla, lo llevó á esconder, y puso otro para el fementido asesino.

21. A éste, cuando salía con don Baltasar, para ejecutar su alevosía, desconociendo el caballo que le habían puesto, y que no era aquel en cuya ligereza venía confiado para la fuga, se le heló la sangre, y suspendió la ejecución, ó temiendo haber sido descubierto, ó que si disparaba el trabuco, podía ser cogido: con que se volvió disimulado. El no haber vuelto después, hizo formar de él alguna mala sospecha, pero su verdadero designio nunca se llegó á penetrar en el real de don Baltasar hasta que los mismos antequeristas lo publicaron en el Paraguay. En este intento diabólico se reconoce el estupendo empeño de estos hombres en llevar adelante su rebeldía, no reparando en la infamia de una alevosía por no verse obligados á obedecer, y se echa de ver también la especial asistencia con que, sin duda, su ángel de guarda, por modo tan casual é impensado, libró á don Baltasar de riesgo tan manifiesto de perecer, favoreciendo su piedad y su inocencia.

22. Como don Baltasar estaba totalmente ignorante de esta máquina, creyó por entonces sin recelo al hombre fementido, y aunque no dió la vuelta, no obstante le confirmó más en su dictamen, de que muchos del ejército de Antequera se le habían de pasar al ver que en muchos días que estaban afrontados no había habido escaramuza ni refriega alguna, bien que tal cual vez se mostraron los antequeristas provocando á los del ejército de don Baltasar, quienes de

orden suya se mantenían sin moverse de sus trincheras, esperando los doscientos españoles que se habían mandado alistar en la ciudad de las Corrientes, y con su demora fueron ocasión de que todo se perdiese.

23. Antequera tenía pensamientos muy diversos de los de don Baltasar, porque, por no caer en sus manos, y padecer muerte por justicia, como su propia conciencia le dictaba tener merecido, estaba resuelto á morir ó vencer, como lo manifestó cuando el Cabildo recibió el último mensajero de don Baltasar, que vuelto á los principales de su comitiva, dijo: —«Caballeros, ¿á qué hemos venido? Justo ó no justo vamos peleando. Ya hemos perdido el respeto á Morcillo, llevémoslo adelante.» Otras veces, exhortándolos á portarse con vigilancia, para no ser sorprendidos de alguna invasión improvisa, y pelear con bríos en cualquiera ocasión, les repetía con frecuencia:— «Si salimos mal de ésta, una rigurosa cárcel y una muerte afrentosa nos esperan; por tanto, no hay sino vivir avisados, despreciar peligros y arrojarse á vencer.»

24. A esta persuasión correspondía su vigilancia y el deseo de lograr algún buen lance, lo que después intentó en dos ocasiones, disponiendo en la primera que alguna de su gente pasase de esta parte del río Tebicuary para impedir el bastimento del ejército de don Baltasar. Escogieron para eso el paso que llaman de *Doña Lorenza;* pero siendo sentidos, los rebatieron valerosamente cincuenta indios del pueblo de Santa María la Mayor del Uruguay, que guardaban aquel sitio, y se portaron con tal ardor, que hicieron retroceder á los antequeristas y desistir del empeño. Como este lance se les malogró, tentaron el segundo, disponiendo que el día 20 de Agosto esguazase el río el alcalde Ramón de las Llanas con un grueso cuerpo de gente por el paso de los Arrecifes, por donde imaginaban estrechar tanto el ejército de don Baltasar, que le obligarían á entregarse, y lograrían la ocasión de vengarse de los españoles, que seguían fieles el partido del Virrey, contra quienes era mayor su indignación; pero tampoco se logró este designio, quizá para mayor bien de todos, porque es muy probable hubiera perecido mucho mayor número de ambos ejércitos, si se hubiera efectuado la idea.

25. Visto que el ejército de Antequera quería obrar de hecho, se quisieron aprovechar los españoles del de don Baltasar de la oportunidad que les ofrecía una noche obscura,

en que estaba lloviznando, para dar sobre sus contrarios, de quienes había explorado estar menos vigilantes. Representáronselo á don Baltasar por medio de su maestre de campo don Francisco Duarte; pero el buen caballero no vino en ello, diciendo perecerían muchos inocentes que había en el ejército de Antequera. ¡Notable respuesta en el mayor fervor de la guerra! pero prueba evidente de la moderación de ánimo con que procedía.

26. Lo cierto es que como en tanto tiempo no se obraba acción militar de una parte ni de otra, hallándose casi á la vista acampados dos ejércitos contrarios con la serenidad que si fueran muy amigos, la fogosidad de los indios, nada discursiva y muy deseosa de venir á las manos, estaba violentísima é impaciente con tan prolongadas suspensiones, diciendo que ellos no habían hecho tan trabajosas marchas desde sus pueblos para venir á estar hechos presa de la ociosidad. Y esto, como veremos, fué causa parcial de su ruina, por faltarles el sufrimiento de aquella calma más peligrosa que la misma tormenta. No hay duda que grande parte del estudio militar es conocer el general el humor de que pecan los genios de sus soldados, para aplicarles con tiempo el remedio, evitando con esta diligencia accidentes que pasan á ser mortales, aunque se originen de la demasiada viveza. De donde se infiere lo mucho que estos soldados indios necesitaban de esta pericia en sus cabos militares para gobernarlos con acierto, en que pudiera estar ya muy práctico don Baltasar, por haberlos manejado diecinueve años antes en la facción gloriosa que obró con ellos de desalojar á los portugueses de la Colonia de San Gabriel el año de 1705. Pero aquí, el nimio deseo de evitar por su parte el rompimiento, le hizo desentenderse de su experiencia, y se mostraba cada vez más confiado de que no habría necesidad de llegar á batalla.

27. Creció más su confianza con la noticia que recibió el día 23 de que los vecinos de Villarrica del Espíritu Santo habían admitido el teniente Gobernador que les nombró, y de que se habían resuelto los que libres de la epidemia podían tomar las armas, á seguir su partido, y venir á ponerse á su lado, como también ofrecían lo mismo algunos de la remota Villa de San Isidro de Curuguatí, que para eso le escribieron cartas prometiendo venir en persona á auxiliarle con igual firmeza que fidelidad. De aquí entró en mayor confianza de que al cabo harían lo mismo muchos del ejército de Antequera: de donde se originó también el repren-

sible descuido de no tener plantado el ejército según reglas del arte militar.

28. Todo su cuerpo se reducía á cuatro líneas casi paralelas, extendidas por la longitud de casi un cuarto de legua, terminándose en sí mismas sin alguna otra defensa, pues ni un caballería había para abrigo de la infantería, cosa tan esencial en la formación de un ejército que debía estar dispuesto á la batalla, y eso no por falta de materiales, pues había muy copioso número de caballos, sino por falta de recelos del lance, que sin prevenirlo sobrevino, y se debiera haber previsto factible. Éste era el cuerpo desordenado, sin más retaguardia ni vanguardia, y sin más figura ni retén que lo expresado, como si se creyera que el ejército español estaba muy lejos de aquellas cercanías, aunque el efecto mostró estaba muy cerca, no sólo con el cuerpo, sino mucho más con la vigilancia, madurando la victoria sin mucha costa por el medio que voy á decir:

29. Algunos indios, cansados de la inacción en que se hallaban, se alargaban de noche, llevados de su innata novelería y curiosidad, hasta el real de Antequera, quien les agasajaba y acariciaba, dándoles liberal las cosas que ellos aprecian, y por medio de éstos se enteró del sosiego en que se hallaba el ejército de don Baltasar, totalmente desprevenido. Valiéndose, pues, de la ocasión, les dijo la noche del día 24 de Agosto, que el siguiente era el día en que se celebraba el nacimiento del señor Rey Luis I, que entonces reinaba, y que siendo ellos tan fieles vasallos suyos, sería bien que lo solemnizasen con fiestas y danzas. Cuadróles á los indios la especie tan propia de su genio, y quedaron concertados de hacerlo así, convidando á otros de sus compañeros á seguirles en su regocijo, saliendo á mostrarse, como ellos decían, á los españoles del Paraguay.

30. Eso era lo mismo que ellos deseaban para coger á los indios desprevenidos, como á la verdad lo estaban, pues don Baltasar tenía reservadas todavía en un carretón muchas armas, sin habérselas repartido, como tampoco la pólvora y las municiones convenientes, como quien no pensaba pelear, ó como que tuviera aplazado con sus contrarios el día del combate. Al contrario, Antequera dispuso muy bien aquella noche su gente. Habló á los cabos de su confianza para que tuviesen prontas sus milicias: repartióles en suficiente cantidad pólvora y municiones, pues, según cuenta formada por ellos mismos, no habiendo tenido otra función, gastaron en

esta expedición treinta y seis mil balas y cinco quintales de pólvora: y se aparejaron para esperar el término señalado.

31. Los indios, sin dar cuenta á don Baltasar, dispusieron su festejo de San Luis en gracia de su rey, al tiempo que otros de sus conmilitones andaban esparcidos por los campos cercanos en el ejercicio de la caza, otros bañándose en el rio ó en ocupaciones semejantes, ajenos totalmente de que en aquel día se hubiese de pelear, y, por consiguiente, desprevenidos, y sin orden de guerra derramados. En la misma persuasión estaban así su general, el señor don Baltasar, como su maestre de campo, don Francisco Duarte, y las cosas en este estado, se fueron acercando los del festejo á los españoles, que no deseaban otra cosa para salir contra ellos, como salieron en escuadrones de caballería muy ordenados, y acometieron á los pobres desarmados.

32. Quisieron hacer resistencia por aquella parte algunos indios que se juntaron tumultuariamente, pero los rompieron fácilmente los paraguayos con su caballería, derrotando á la desordenada infantería, porque aunque ésta les hizo algún daño con piedras, lanzas y flechas, pero era incomparablemente mayor el que recibia de las balas, que caian espesas como granizo. Como estaban á caballo los españoles, se acercaban para disparar sus carabinas, y ahorrando de caracoles hecha la descarga, se retiraban á cargar de nuevo, seguros de no ser acometidos por las espaldas, á falta de caballería que los siguiese, y en esta confianza iban y venian casi dos mil carabineros, abrigando en el conmedio de sus líneas á muchos indios sus amigos, especialmente del pueblo del Itá, que venian por sus auxiliares tan rebeldes como los paraguayos, y se empleaban en acabar de matar á los caídos paisanos suyos.

33. Al tiempo que se dió principio al irregular combate, dormian la siesta los españoles, velando sólo el maestre de campo Lucas Melgarejo, vecino de la Villarrica, que despertó á los dormidos y dió aviso pronto á don Baltasar, quien actualmente estaba comiendo en su tienda con los dos Padres jesuítas capellanes del ejército y con el suyo particular, el maestre don Clemente Quiñones. Subió don Baltasar prontamente á caballo, y acudió á ver si podia retirar á los indios á sus trincheras, pero no fué posible reparar el daño, porque aunque éstos se retiraron á su linea, no pudieron detener á los demás, que, como cogidos de improviso por los paraguayos, que los acechaban y acometian armados á caballo,

no tuvieron tiempo para ordenarse y tomar las armas. Aclamó entonces don Baltasar el real nombre de Su Majestad en altas voces, y lo hizo aclamar á todos los de su ejército para contener á los antequeristas, y hacerles oyesen las órdenes del Virrey.

34. Oyeron estas voces, y haciendo eco en la fidelidad violentada de muchos, amagaron á retirarse, bien que á lo mismo le forzó también por dos veces la resistencia de los indios; pero al fin, reforzados de otro mayor trozo de caballería que se les incorporó por aquel lado, olvidaron la primera atención, y cargaron con nueva furia sobre los indios, que resistían con fuerzas tan desiguales, por lo cual, reconociendo el negocio sin remedio, juzgó don Baltasar por consejo más acertado asegurar su persona con la fuga, según le persuadieron los mismos españoles de su séquito, rogándole encarecidamente no se expusiese á los ultrajes de aquellos hombres insolentes, que, como desnudos de todos buenos respetos, no acatarían su carácter.

35. Así lo hubo de hacer, sin cuidar por lo apretado del tiempo de recoger alguna de sus cosas, ni aun los papeles, de que se siguieron inconvenientes gravísimos respecto de muchos pobres que se habían ofrecido á seguir como fieles á su partido, y después, cayendo en manos de Antequera, pagaron con rigores su fidelidad. Pasó, pues, don Baltasar el río Tebicuary ayudado de dos españoles, y no paró hasta el pueblo de San Ignacio, donde llegó á media noche mojado y medio muerto de frío, aunque el ánimo muy entero, que el capitán veterano no extraña mucho los varios sucesos de la guerra, conociendo que quien hoy es vencido queda mañana vencedor, y que nadie se puede librar de una secreta traición, de la cual ni al que vence resulta gloria ni al vencido descrédito, pues en la misma acción manifiesta, quien la trama, que cuerpo á cuerpo desconfía de la victoria contra quien se vale de esas trazas. Del pueblo de San Ignacio partió don Baltasar la mañana siguiente á la ciudad de las Corrientes, y encontró en el camino los doscientos soldados correntinos, que si hubieran marchado con más presteza, hubieran quizás evitado sucediese la desgracia. La misma fortuna de escapar logró por una casualidad el capellán de don Baltasar, que de otra manera hubiera experimentado la prisión y ultrajes de su persona, como los jesuítas capellanes del ejército. Pero acabemos ya la función.

36. Derrotada la parte de los indios que caía al lado de

los españoles, se mantuvo peleando largo tiempo la del centro, que era más numerosa, cayendo muertos mucho número de infantes, que mató con sus fogosas embestidas la caballería española, pero los demás siempre el pie fijo, sin dejar de pelear, aun después de retirado el general y también el maestre de campo Duarte, que compasivo les dijo:—«¡Ea, hijos! retirémonos antes que sin fruto nos acaben de consumir, como será infalible, pues peleamos con tanta desigualdad.» No obstante esta orden y la mortandad de los suyos, perseveraban firmes en el combate, queriendo antes morir con honra que mostrar al enemigo las espaldas y vivir con la nota infame de cobardes, hasta que un honrado español del ejército antequerista, no pudiendo tolerar se hiciese en los indios tanta carnicería, se avanzó con su caballo, y metiéndose entre los indios, que ciegos peleaban, les persuadió á grandes voces la retirada, diciéndoles que pelear con los que tenían tan aventajado partido en su fusilería y caballería, no era valor, sino obstinación temeraria, y que sólo por quererles bien les daba este consejo.

37. Cedieron entonces, y se empezaron á retirar, pasando de esta banda del río, y se dió fin á la batalla, si merece este nombre, quedando el campo sin contradicción por Antequera, quien se apoderó de todo, porque don Baltasar, su capellán, los dos jesuítas ó los españoles no pudieron sacar otra cosa que los vestidos con que andaban á la hora que se principió el combate. Murieron entre ahogados al pasar el río y heridos en la batalla, más de trescientos indios y dos españoles de los leales: otros dos españoles quedaron prisioneros, herido de muerte el uno, y el otro, el maestre de campo Lucas Melgarejo, que, como hombre de conocido valor y punto, no quiso, aunque pudo, desamparar su puesto. También fueron hechos prisioneros como ciento cincuenta guaraníes.

38. De la parte de Antequera quedaron muertos en el campo de batalla siete españoles y varios otros entre indios y gente de servicio, cuyo número tuvieron cuidado de ocultar los que quisieron se atribuyese á milagro la victoria. Lo que se supo de cierto á mediados del Septiembre siguiente, fué, que de los que volvieron heridos á sus casas, llegaba ya entonces el número de los muertos á veintiséis, y si no les hubiera el cielo castigado muy desde luego con una epidemia cruel, se hubiera averiguado mayor número de muertos entre los dichos heridos, pues consta que lo fueron de peligro más de treinta, fuera de muchísimos, que salieron

con leves heridas, y por testimonio del capitán José de Miranda, á quien, acabada la función de la batalla, encomendó el maestre de campo Montiel registrase el campo, consta que pasaban de treinta los que en él quedaron muertos de los antequeristas.

39. Estos siguieron el alcance de los indios, sin perdonar á cuantos podían matar: aun á los que se habían escondido en la espesura cercana al Tebicuary daban muerte con increíble inhumanidad: á los que, fugitivos, se arrojaron al río, arcabuceaban, y fueron no pocos los que de esta manera murieron. Pero lo que obró (á lo que creo) el vulgo de los soldados de pocas obligaciones con los que heridos quedaron en el campo impedidos para la fuga, quiebra el corazón: porque andaban registrando solícitos cuáles todavía vivían y cuáles no, matando inhumanamente á aquéllos, de que se jactaban después algunos reputados entre ellos por valientes, como si fuera valentía lo que es más que barbaridad.

40. Y lo que causa todavía más horror, es que ni aun á los cadáveres yertos, de que todos naturalmente se compadecen, perdonaba su saña, pues los arrastraban hasta las márgenes del río, y puestos boca abajo, se servían de sus espaldas como de tablas ó bancas de lavanderas, para lavar la ropa del despojo. Dejo de ponderar lo que apenas se creerá, y es que á algunos les cortaron las partes naturales, y se las colgaban al cuello ó se las ponían en las manos. Desvergonzada inhumanidad, que apenas tendrá ejemplar con que parearse en las historias, y no la hubieran imaginado los indios guaranies si hubieran quedado con la victoria. No sé si sobrepuja á lo dicho lo que ejecutaron dos de estos soldados antequeristas, los cuales, días después de la batalla, hallando casualmente en una alquería á un miserable indio, á quien, por estar transido de hambre, daba de comer una piadosa mulata, movida á compasión de su miseria, la afearon la obra de piedad, y dijeron al indio:—«Ea, comed, que en acabando os daremos el postre»; y como lo dijeron lo ejecutaron, porque luego que acabó le echaron dos lazos, le arrastraron con sus caballos, y le hicieron pedazos. Tan inhumana es la enemiga que muchos paraguayos profesan á estos miserables.

41. Pero no sólo con los indios usaron de esta bárbara fiereza, sino también con un español natural de Madrid (que había venido sirviendo á don Baltasar), el cual, juzgando trataba con soldados de razón y bien disciplinados, pidió de rodillas buen cuartel, y se le dieron, echándole á la otra vida con

bárbara crueldad. Á tamaños excesos se adelantó en estos hombres su fiereza, que siendo ciertos, como lo son y consta por confesión de los mismos agresores, que se alababan después de ellos, no los hubieran sabido fingir más atroces de la barbaridad, que tanto ellos encarecen de los guaraníes, si éstos hubieran salido victoriosos.

42. No obstante, por no dejar en nada quejosa á la verdad, ya que he referido las inhumanidades del ejército de Antequera, debo decir, por no envolver á todos en esos feos delitos, que algunos nobles y piadosos españoles de dicho ejército estuvieron muy ajenos de semejantes excesos, antes bien, como habían salido violentados, sólo servían de hacer bulto en la batalla, pues aunque disparaban con los demás sus arcabuces, se sabe hacían al aire la puntería, no queriendo ensangrentar sus manos y conciencias en la sangre inocente de los leales, ni tener parte en guerra tan alevosa, á que sólo asistían con el cuerpo por librarse de atroces vejaciones. Y si la batalla hubiera sido en forma, no hay duda que éstos hubieran abandonado á Antequera y sacado cierta la persuasión de don Baltasar. Y por estos recelos, que le asistían á Antequera, trazó las cosas de manera que se les quitase esta ocasión, permitiendo Dios, por sus justos juicios, que todo le pintase bien, que es el camino por donde pudo llamar milagrosa esta victoria, y rendir por ella á Dios las gracias, al modo que la Reina Isabel las dió por la pérdida de aquella formidable armada que iba contra Inglaterra á destruir la herejía. Salió públicamente en esa ocasión la mala hembra á dar gracias á Dios propicio, siendo así que nunca se mostró más severo con aquel desgraciado Reino y con su maldita Reina, que en la pérdida del catolicísimo Monarca, pues los efectos de aquella fortuna de Isabel llora hasta ahora la cristiandad toda, y los de ésta de Antequera, dieron mucha materia de llanto al mismo vencedor y á todo su partido.

43. En tan lastimosa desgracia de los indios, sus hijos en Cristo, les quedó á sus Padres espirituales, los jesuítas, el grande consuelo de conocer que mejor le estuvo al común de su nación el ser vencidos que el vencer, porque á haber sucedido esto último, hubieran sido horrendos los falsos testimonios que les hubieran impuesto para pintarlos bárbaros, inhumanos y brutales, como la pasión irreconciliable de los paraguayos se los idea y los ha pretendido acreditar en otra ocasión, que habiendo tomado las armas por orden de los

unales superiores para refrenar semejante rebeldía y se-ón, quedaron victoriosos y triunfantes contra los vecinos a Provincia del Paraguay.

4. Pero ni aun el haber quedado en esta ocasión venci- mitigó el odio implacable de los antequeristas para que los calumniasen é imputasen delitos, totalmente ajenos a notoria cristiandad de dichos indios, que es justamente dmiración de cuantos han visto sus pueblos y sido testi- de su singular piedad y religión. Triste suerte de estos rables, haber de ser en todas fortunas, próspera ó ad-a, blanco seguro de la maledicencia de sus émulos decla-s los Paraguayos, no por otro delito que por ser defendi- de los jesuítas y amparados de nuestros Reyes Católicos a posesión de su natural libertad, ó por ser vasallos fieles edientes á su Monarca y á sus Ministros.

CAPÍTULO IV

Hace don José de Antequera prisioneros á dos jesuítas capellanes del ejército vencido, y después de padecer varios ultrajes, los remite presos á la ciudad de la Asunción, con pretexto de dudar si son sacerdotes, con cuya ocasión se convencen de manifiestas mentiras algunos pasos de su Respuesta Apologética, y se refieren dos castigos del cielo obrados en los que se desmandaron contra dichos religiosos.

1. Hubiera sido sin duda menos gustosa para don José de Antequera esta victoria, á habérsele escapado la presa de él más apetecida, que eran las personas de los dos jesuítas, que venían por capellanes del ejército de don Baltasar. Al uno de ellos, que era el P. Policarpo Dufo, tenía especial odio por no sé qué especies con que se había dejado impresionar su mal dispuesto ánimo: contra él había asestado en varias cartas la formidable batería de su pluma maldiciente, y en su Respuesta impresa, semejante siempre á sí mismo, le pinta con bien negros colores, indignos de la religión y canas de este sujeto, y aun de su propia patria le quería desnaturalizar, haciéndole extranjero, siendo natural del Reino de Valencia. A este religioso procuraron escapar los indios, sus feligreses llevándole, como dicen, en volandas hasta la margen del río, donde le embarcaron en una canoa, y le pasaron á la margen opuesta, que está de la banda de su pueblo de Nuestra Señora de Fe, donde era párroco. Allí le trajeron con toda presteza un caballo, en que, montando, caminó dos leguas, acompañado de pocos de sus indios, con ánimo de refugiarse en su propio pueblo, que dista diez ó doce leguas del río; pero como ésta era presa muy deseada de Antequera, y había señalado premio á quien le cogiese, siguió su alcance un buen trozo de soldados paraguayos. Temieron los indios que le acompañaban ser muertos, ni al Padre le era fácil librarse de la furia de los que le seguían, porque setenta y siete años y medio que contaba de edad, eran peso desme-

dido para poder huir con la ligereza que se requería: por tanto se acogió con sus indios á un bosquecillo para servirles de escudo, fiando que respetarían sus venerables canas, para no darles muerte, sobre que intercedería. Hízolo así, y consiguió sosegar y poner en razón á los soldados para que no matasen á sus compañeros; pero así á él como á ellos los hicieron prisioneros, obligándolos á volver al ejército de Antequera, á quien los entregaron.

2. El P. Antonio de Ribera, que, como dijimos, era el otro capellán, como más ágil, aunque entrado ya en sesenta años, acudió prontamente, llevado de su celo, al principio del combate, á donde era mayor el peligro, para confesar á los moribundos, en que se empleó algún tiempo pródigo de su propia vida, que corría manifiesto riesgo por asegurar la eterna de sus hijos en Cristo; pero viendo dos indios viejos el mal término de los españoles, que á nada perdonaban, impelidos del amor á su párroco, le arrancaron de allí á viva fuerza, mejor dijera á empellones, y le condujeron al toldo donde estaba su compañero el P. Policarpo, y á ambos los pasaron el Tebicuary; pero al P. Ribera, aunque (después de asegurado en el bosquecillo el P. Policarpo) no le faltaba agilidad para librarse á uña de caballo de las manos de los antequeristas, no le sufrió su celo abandonar sin los espirituales auxilios á los que todavía pudiesen alcanzar ese beneficio, y volvióse segunda vez al campo de batalla á socorrer á los moribundos; mas cayó en manos de los que seguían su alcance, y lleno de oprobios le llevaron á presentar al victorioso Antequera.

3. Recibiólos con urbanidad, porque el feliz suceso había ya refrescado el bochorno de su ánimo, y cuando estaba sereno se reconocían en sus operaciones los respetos generosos, que heredó en el nacimiento. Pasadas, empero, las salutaciones comunes, se le despertaron sus mal dormidas especies contra los jesuítas, y les empezó á dar sentidas quejas, inculcando que nosotros éramos autores y promotores de aquella que llamaba injusta guerra. Procuraron los Padres acallar sus quejas y satisfacerle, con modestia sí, pero con entereza religiosa, certificándole no teníamos arte ni parte en aquellos movimientos, sino que en dar los indios para aquella expedición habíamos obedecido á quien debíamos, á ley de vasallos, y el venir los dos en el ejército era para servir de capellanes, como lo acostumbran en todo el mundo los jesuítas en los ejércitos católicos, corriéndoles

allí mayor obligación, por ser aquellos soldados feligreses suyos y no haber otros sacerdotes que ejerciesen el oficio de párrocos.

4. Hizo Antequera sus réplicas, redarguyendo aquellas razones con una carta del Padre Francisco de Robles, misionero jesuíta, párroco de la Reducción de Santa Rosa, la cual insertó después en su Respuesta impresa desde el número 150, como prueba concluyente de su intento; pero léase allí su contexto, y se verá que antes bien tira á que el partido real consiga la victoria sin tanta efusión de sangre, como se temía, y que como gastaba su pueblo tanto en la guerra, le pesaba la dilación y la ruina de los indios infructuosa: y en una palabra, lo que se prueba con dicha carta y otras que alega, es que los jesuítas sabían la determinación del señor Virrey, como era forzoso para obedecerle; pero no que fuesen causa ó autores de la guerra.

5. Con estas y otras razones le procuraron satisfacer, hasta que se despidieron, y fueron puestos en una tienda de campaña con centinelas, dándole Antequera su capa al Padre Policarpo para que reparase sus helados miembros de los rigores del frío, y al Padre Ribera le dió la piedad de Diego de Yegros, hidalgo de muy nobles respetos, un colchoncillo en que pasar la noche; pero de cena no se trató, ni se les permetió el menor refrigerio, sino sólo el penoso tormento de oprobios é injurias que el resto de aquel día y toda la noche estuvieron oyendo á mozuelos de pocas obligaciones y peores términos, que sin respeto á su religioso estado ni al sacerdocio, les dijeron cuanto se les venía á la boca. En un ejército, aunque se hallen muchos de intención piadosa y cristiana, pero donde abunda la chusma vil y soez, como en éste, abusan de la felicidad para la insolencia, y mucho más contra religiosos, que no teniendo para sus destemplanzas más recurso que la paciencia, les dan mayor osadía para ejercitar la pasión que en los ánimos del vulgacho militar predomina: y como aquí era tanta la ojeriza contra los jesuítas, fácil es de inferir cuanta materia daría al sufrimiento de los dos prisioneros la hez de los soldados que tenía para todo licencia, y quizás conocían que no desagradarían á sus jefes los malos términos que ellos se avergonzaban de practicar por sí mismos.

6. Algo, pues, de lo que allá pasó, aunque no todo, expresa el Padre Antonio de Ribera en una carta que, vuelto del Paraguay, escribió al Padre Antonio Jiménez, Rector del

Colegio de las Corrientes, en 9 de Octubre de 1724, participándole noticia de sus aventuras, y dice así: «Lo que vimos «el resto del día y aquella noche, no es decible en breve. «Unos decían que no debíamos de ser cristianos: un mocillo, viéndome rezar, me dijo que para qué rezaba? y al Padre Policarpo le dijo otro: Eso es bueno para otros. Que «éramos hechiceros, herejes, calvinistas, traidores, perros. «De mañana abrí el toldo para enjugarme, porque estuve «mojado, y llega uno diciendo:—¡Ah, perros, herejes, qué «lanzadas también empleadas! No se comidieron *á darnos* «*de cenar.*» Hasta aquí el capítulo de aquella carta.

7. Pero no se puede omitir en este lugar un castigo manifiesto de Dios obrado en uno de los soldados que prendieron al Padre Policarpo, y que más se desmandó contra el venerable anciano. Este hombre, más que bárbaro, luego que tuvo al Padre á tiro de fusil, le iba á disparar un balazo. Los compañeros, ó más piadosos ó menos temerarios, le afearon acción tan sacrílega, y le obligaron por fuerza á desistir. Es el Señor justo vengador de las injurias hechas á sus sagrados Ministros, y aunque tal vez disimula por sus altísimos inexcrutables juicios, ésta no la quiso pasar sin ejemplar castigo con el mismo instrumento de su maldad, porque volviéndose después de la guerra á su casa, al pasar por la Iglesia de Nuestra Señora de Tabapy, queriendo hacer su salva á la Santa Imagen, dijo:—Sirva de salva á la Virgen este tiro, que había de haberse empleado en el teatino viejo, si no me lo hubieran estorbado mis compañeros. Proferir estas razones, y al disparar reventarse el cañón, fué todo uno: llevóle la sacrílega mano, y poco después murió de un cáncer que de aquella herida se le originó en el brazo. No hubo quien dudase fué todo castigo de su atrevimiento sacrílego.

8. Finalmente, pasada la noche entre tantas alabanzas, por si estuviesen dormidos, les sirvió de despertador Antequera con un largo razonamiento, que muy de mañana, antes de disponer de los prisioneros, hizo á sus gentes cerca de la tienda donde los Padres se mantenían, sin duda para que lo oyesen y se desayunasen con aquella desazón, porque el asunto fué animarlos á pasar adelante á los cuatro pueblos inmediatos de nuestras Misiones, prometiéndoles el saco de las haciendas de campo, de los ganados, de los bienes comunes y de todo lo demás, sin prohibirles á reservar de la rapiña otra cosa sino sólo lo perteneciente á la Iglesia, á que les

mandó no tocasen: así se quería acreditar de religioso con las cosas sagradas el que con la parte más principal, que son los Ministros de Jesucristo, procedía tan desacatado é irreverente.

9. El fin de pasar á las Misiones no era solamente apoderarse de dichos cuatro pueblos, sino abrir camino y hacer tránsito por ellos á los restantes del Paraná, con designio de apresar los botes y barcos que tienen los pueblos de aquel gran río, y con ellos bajar armados á la ciudad de las Corrientes á repetir el acto escandaloso de extraer por violencia á uno de sus parciales, que era el maestre de campo Julián Guerrero, quien habiendo bajado por comandante de la gente que fué del Paraguay á socorrer á Montevideo contra los portugueses, á la vuelta se vió por justas causas detenido de las Reales Justicias en dicha ciudad, y allí perseveraba todavía. Este era el designio de aquella entrada de los antequeristas á las Misiones, según desde su tienda se lo oyeron los Padres conferir aquella noche á los principales del ejército; pero después lo debieron de considerar mejor, y conociendo la dificultad de su empeño, desistieron de él mal de su grado.

10. Concluído el razonamiento que decíamos, despachó luego Antequera á los dos Padres á la ciudad de la Asunción, metiéndolos á ambos en un carretón cercado de soldados, sin otra cosa que sus vestidos y breviarios, ni prevención alguna de comida para el largo camino, de más de cuarenta leguas: debió de creer superfluo otro alimento para los que habían tenido en abundancia con que hartarse de oprobios é injurias, y que de esta provisión llevarían bastante en todo el camino para alivio de su penalidad, como que conocía bien las manos en que los entregó y el afecto que les profesaban los conductores. Padecieron, pues, en este viaje los Padres lo mucho que se puede considerar en poder de aquella gente, poco diferente en la piedad de la que acompañó á San Ignacio mártir en su navegación para Roma. Sólo comían lo que, movidas á compasión les enviaban algunas personas piadosas de las alquerías por donde transitaban: el frío era riguroso; y los soldados de la escolta iban tan empeñados en dar presto con ellos en la ciudad, que no podían conseguir caminasen á paso moderado ó parasen á hora competente, sino que todo había de ser cómo y cuando se les antojaba. Los denuestos que al mismo tiempo les decían por desahogo de su rabia, eran semejantes á los sobre-

dichos, y en fin, el camino en todo muy propio para adquirir grandes méritos con el sufrimiento.

11. Ya á ese tiempo había ido por delante á la Asunción la noticia de la victoria, que llegó el sábado 26 de Agosto entre once y doce de la noche por mano de un soldado que despachó Antequera, el cual á esas horas entró victoreando á su Gobernador y publicando al mismo tiempo habían perecido tres mil tapes y más de cien españoles, que seguían el partido del Virrey. Mentira manifiesta, pues ni los españoles del ejército de don Baltasar pasaban de veinte, ni los tapes muertos llegaron á 350, ni todo el número de soldados indios de dicho ejército excedió de 2.550. Pero era forzoso abultar entonces la mentira, lo que va de centenares á millares, y quizá iría en eso bien instruído, para que la victoria pareciese más gloriosa. Y aun no contentos con eso Antequera y sus parciales, quisieron se creyese había sido milagro con que el cielo había favorecido la justicia de su causa, y para hacerlo más creíble, no había forma de confesar que el lance de la batalla fué premeditado, sino tan improviso para los españoles como lo fué para los indios.

12. Pero si fuera así, como ellos publicaban, pudieran por ventura, en tan corto espacio, como medió entre la ocasión y el efecto del combate, montar dos mil quinientos españoles poco disciplinados en el arte militar, y lo que es más, haberse embijado ó pintado, poniéndose en disfraz de Guaycurúes y Payaguás los indios auxiliares del ejército de Antequera. Estos, al punto que se les dió la señal prevenida, salieron inmediatamente á pelear en aquella apariencia, al modo de los infieles tan al natural, que alucinó á los Tapes acometidos, haciéndoles creer, que en la realidad eran lo que parecían con la máscara de aquellas naciones, que de pies á cabeza traían remedada. Aunque la máscara fuera de imprenta, no pudiera estamparse en tan breve tiempo. Luego muy premeditado y muy prevenido estuvo el lance por parte de la vigilancia de los españoles, cuya prevención y ardid no se les debiera motejar, sino antes alabar, si defendieran causa justa: porque no siempre arranca la palma de la victoria la fuerza del brazo, sino la maña y discreto ardid del que gobierna. Trampa legal es, pero permitida y practicada en litigios militares: eso es conseguir á poca costa lo que caro cuesta.

13. Y se refuerza más el reparo, porque si para entrambos campos de antequeristas y Tapes hubiera sido igual la repen-

tina, así como los antequeristas montaron luego á caballo, lo pudieran haber hecho también los Tapes, que son, sino más, á lo menos igualmente diestros en cabalgar, y tenían cerca copioso número de caballos en la otra banda del río, á cuyas márgenes estaban acampados: no lo hicieron, por falta de tiempo para ello, como es constante que lo supieran hacer muy bien, si pudieran: luego el haber parecido montados los antequeristas no fué súbita diligencia, sino prevista y muy acordada prevención del lance, que su pericia militar tal cual les había sugerido.

14. Aseguran las personas más prácticas y dignas de todo crédito, que si los Tapes hubieran tenido tiempo de montar cuatrocientos caballos, hubieran derrotado el ejército opuesto, según el denuedo con que, aun cogidos de improviso y con armas tan desiguales se defendieron, pues aun con hallarse sin caballos, rechazaron dos veces vigorosamente á sus enemigos, y les obligaron á retroceder: ni fuera mucho sucediera así, porque el ejército de Antequera constaba de mucha bisoñería, que sirviera en tal caso de embarazo á los veteranos, y sólo pudieron ayudar hallando á pie y desprevenidos á los Tapes. Pero siendo los antequeristas dos mil y quinientos de á caballo, sin que los Tapes tuviesen siquiera diez, ¿cómo era posible dejar de ser vencidos? El vencer los Tapes sí que hubiera sido milagro.

15. Si merece nombre de batalla la que se dió, no se puede negar que fué muy irregular: porque ¿cuándo infantería sola, destituída del abrigo de la caballería, parte campo con el enemigo? Eso fuera quedar vencida antes de la batalla, como aquí sucedió, y había de suceder forzosamente así, según los antecedentes y premisas que precedieron en este precipitado acometimiento, las cuales, en dialéctica militar, inferían necesariamente el destrozo de unos y la victoria de los otros. Tan confiada desprevención del ejército de los Tapes y tan viva diligencia de parte de los antequeristas, ¿qué otra conclusión pudieran inferir sino la que se vió? Conque queda claro que todo conspira á probar que no fué milagrosa la victoria, sino muy natural.

16. Sin esa circunstancia, ¿hay por qué alabar en este suceso á los antequeristas por su vigilancia y acuerdo en valerse de la ocasión muy á tiempo, no exponiendo á errar por confiados, cuando en la guerra no se yerra dos veces, y al contrario en el ejército de los Tapes fué muy reprensible (aunque no se les debe cargar toda la culpa), la demasiada confianza,

debiendo vivir con más cautela, para poder á tiempo manejar las armas, de que llevaban suficiente prevención, pero ¿quién les dijera llevaban en ellas la leña para la hoguera, en que su antigua reputación, adquirida con tantos actos positivos de valor, había de arder, abrasarse y reducirse á cenizas?

17. Sin embargo, las lágrimas que el humo que sube de esa hoguera les debió sacar á los ojos, se las pudo también enjugar el consuelo de que este vuelco de la fortuna no fué en castigo de menos valor, pues ejecutoriaron bien en la improvisa resistencia su valentía, sino por costumbre antigua de su inconstancia, cansada ya de asistirles favorable tan repetidas veces contra el enemigo portugués y contra variedad de naciones infieles, como venturosamente han debelado, siempre en obsequio de su Rey y señor, de cuya real benignidad se han hecho atender por sus proezas, y han merecido los títulos honrosos de sus fieles y leales vasallos con expresiones muy honoríficas, en que se dignan nuestros católicos Monarcas, y muy especialmente la Majestad del Rey nuestro señor Felipe V, que Dios guarde, darse por bien servido de sus acciones militares, prometiéndoles asimismo su real atención para remunerar sus servicios.

18. Pero dejando aparte todo esto, es constante que Antequera pretendió siempre pasase por milagrosa la referida victoria, porque cuanto por ese camino se disminuía el valor de sus tropas, que sólo por milagro podían vencer, tanto más se autorizaría para con los suyos la justicia de su injustísima causa con ese testimonio del cielo, y los alentaría á persistir firmes y constantes en su partido, para lo que después se pudiese ofrecer. Por milagrosa la vendió también el panegirista señalado para el sermón de acción de gracias con que la solemnizó Antequera en la Santa Iglesia Catedral de la Asunción, después que volvió de la guerra: y antes con la primera noticia había despachado orden que al tiempo que llegase se repicasen las campanas de todas las Iglesias, como se ejecutó puntualmente: con que siendo la hora tan intempestiva, como dijimos (y quizás se le instruiría al expreso entrase á aquel tiempo), se hizo más ruidoso y sonado el regocijo. A la misma hora se hicieron varias demostraciones de aplauso con luminarias y saraos prevenidos, siendo raro el que no se alborotó con la alegría común, á que era forzoso concurrir, porque el alguacil mayor Juan de Mena andaba observando diligente quien no daba señales de júbilo, para dar aviso á Antequera y hacerle mal visto.

19. Así lo hizo con cierta persona piadosa, que, lastimada de la mortandad de tantos cristianos, se mantuvo sin hacer movimiento de su casa y escribió luego aquel mal hombre á Antequera que todo género de personas habían hecho singulares demostraciones de alegría, si no es uno (que nombraba por su nombre), que con la noticia se había quedado inmóvil hecho una estatua. Hubiérale costado caro, según el sentimiento de Antequera, pero favoreció Dios su buen corazón, y le valieron algunos amigos que tenía en el ejército, para librarse del castigo severo. A la verdad, la alegría fué universal, pues aun los mismos parientes y amigos de Reyes contribuyeron á ella por su parte: abrazábanse públicamente unos á otros como libres del último peligro y del degüello á que los tenían destinados, porque de haber quedado victorioso su partido, hubieran sido víctimas ciertas del furor de sus contrarios, quienes, para tenerlos juntos á todos, si llegase el caso de esa ejecución sangrienta, habían hecho traer á la ciudad desde el presidio de Arecutacuá, donde estaban desterrados, al fiel ejecutor don Andrés Benítez, cuñado de don Diego de los Reyes, y á don Miguel Paniagua, para que muriesen á un tiempo con toda la demás parentela. Considérese, pues, cual sería de todos éstos la alegría por la victoria, de que vieron pendiente el hilo tenue de sus vidas.

20. El día 26 de Agosto por la noche fué todo este regocijo en la Asunción, y pocos días después gozó aquella ciudad de parte de las resultas de la victoria en el triunfo, que se celebró con los dos Sacerdotes jesuítas y los ciento cincuenta indios prisioneros, que venían atados unos con otros por el cuello, ó, como acá llaman, acollarados, de cuatro en cuatro y de cinco en cinco, y tratados con inhumanidad, la que se hará más creible sabiendo que poco mejor atendidos venían los Ministros del Altísimo. Al llegar éstos á la ciudad, hicieron alto los conductores, esperando al sujeto que había de recibir los presos, que era el Alguacil Mayor Juan de Mena, quien acudió acompañado del Superintendente doctor don José de Avalos y del Sargento Mayor don Sebastián Roiz de Arellano, con una diferencia, que éste asistió con tan buena intención como era dañada la de sus compañeros, pues el fin de aquél fué estar á la mira para que ninguno se desmandase contra los religiosos.

21. Hecha la entrega de los presos por el Cabo militar que hasta allí los había escoltado, prosiguió el carretón con los

Sacerdotes del Señor en poder de los Ministros de la injusticia, y entró por la catolicísima ciudad de la Asunción el día 30 de Agosto, con el aplauso que pudieran ser cortejados por las calles de Londres ó Meaco, hasta llegar á las casas del Provisor y Vicario General doctor don Antonio González de Guzmán, en la forma que se refiere en los autos de esta materia, á foja 1.ª vuelta: — «Por cuanto hoy, día de «la fecha, como á las cuatro horas de la tarde, aportó á «estas casas de su morada un carretón, y en él vinieron «juntos dos religiosos de la Compañía de Jesús con acom«pañamiento de soldadesca española, armados todos á ca«ballo, juntamente el Alguacil Mayor de esta ciudad, don «Juan de Mena, quien hizo entrega á dicho señor Vicario, «Juez Eclesiástico de los dichos religiosos jesuítas, bajándo«los de dicho carretón». Acudió, fuera del numeroso pueblo, la gente principal, que había quedado guardando la ciudad, á ser testigos de acto tan pío y religioso, casi increíble en Reino de la católica Monarquía de España.

22. Entregó juntamente Mena, en presencia de todos, una carta, que Antequera escribía al Provisor del tenor siguiente: — «Señor Vicario, Juez Eclesiástico. Habiendo Dios, nues«tro Señor sido servido de favorecer la gran justicia y razón «que mantiene esta Provincia en la violencia intentada por «don Baltasar García Ros y sus fomentadores religiosos de «la Compañía, después de haber derrotado ayer dicho ejér«cito con el divino auxilio, siguieron los míos á los fugiti«vos, y entre ellos hallaron esos dos religiosos, que según «consta de las diligencias de Autos, hechos antes del avance, «traía el uno de ellos especialmente alfanje, y el otro fomen«taba con exhortaciones á la guerra, y finalmente, ambos á «dos provocaron á ella á los míos, á los cuales, con harto «sentimiento mío, no pude resistir la furia con que empren«dieron el avance. Y porque no parece que hombres que «ejecutan semejantes cosas puedan ser Sacerdotes, respecto «de haberlo dicho ellos y el traje que traen, me ha pareci«do remitírselos á Vmd. para que haga la averiguación si en «efecto son Sacerdotes, y de serlo, cumpla con la Real Pro«visión de su Alteza, y de no serlo, se entreguen á mi Su«perintendente General para que me los asegure en el inte«rín, que, si Dios fuese servido, vuelva á esa ciudad. Y «dejo de este papel duplicado para ponerle en los Autos «de la materia, para que Su Alteza y Su Majestad, Dios le «guarde, vean como se cumplen sus reales mandatos. Pre-

« vengo á Vmd. que de ser cierto que son Sacerdotes y religiosos de la Compañía, no se pongan en el Colegio, de que se mandó expeler á los otros por alborotadores é inquietadores de la paz pública. Dios guarde á Vmd. muchos años. Paso del río Tebicuary y Agosto 26 de 1724.— B. L. M. de Vmd. su seguro servidor.—Don José de Antequera y Castro.—Señor doctor don Antonio González de Guzmán.»

23. Entregada esta carta, dió el Notario Eclesiástico fe y testimonio de verdad de su entrega y de la de los presos, hecha por el Alguacil Mayor Juan de Mena, quien con el Superintendente se fué muy alegre á hacer el repartimiento de los indios prisioneros entre los beneméritos del partido. El Provisor, aunque escandalizado de la maldad de Antequera, más por justificar la causa de la Iglesia ofendida que por dar gusto al ofensor, mandó se tomasen á los dos Padres las declaraciones, de las cuales la del Padre Policarpo fué en la forma siguiente:

24. «En la ciudad de la Asunción, en treinta días del mes de Agosto de mil setecientos veinticuatro años, el señor doctor don Antonio González de Guzmán, Cura Rector y Vicario Juez Eclesiástico de este Obispado del Paraguay, estando en estas casas de su morada, y por ante mí el presente Notario público del Juzgado Eclesiástico, y estando también presente un religioso vestido con sotana negra, y su bonete y breviario en la mano, y su corona en la cabeza, y preguntado por su Merced diga si es Sacerdote y de qué Religión y su nombre? Dijo llamarse el Padre Policarpo Dufo, y que es Sacerdote y religioso de la Compañía de Jesús, y se le recibió juramento, que hizo *in verbo Sacerdotis*, puesta la mano en el pecho, según forma de derecho, y so cargo de él prometió decir verdad de todo lo que le fuere preguntado, y siéndole leído el contexto de la carta, que está por cabeza de estas diligencias, y el acto desuso y las preguntas y circunstancias que en él se contienen, y entendido, declaró y dijo: Que hallándose este declarante de Cura doctrinante en el pueblo de indios de Nuestra Señora de Fe, tuvo orden y mandato expreso del Padre Tomás Rosa, Superior de las Doctrinas del Paraná y Uruguay, para que viniese juntamente con el Padre Antonio de Ribera, Cura doctrinante del pueblo de indios de Santiago, por Capellanes de los indios que sacó de dichas Doctrinas el señor don Baltasar García Ros,

«quien venía á la ciudad del Paraguay á la ejecución de los «mandatos del señor Virrey de estos Reinos, y que como «era mandato de su Superior, y ser súbdito obediente, sólo «ejecutó dicho mandato. Y que habiendo salido con los «indios y dicho señor don Baltasar García Ros, siendo sólo «su oficio y el ministerio á que salió de dicho su pueblo, el «de Capellán de dichos indios, para decirles misas y confe«sarlos en sus enfermedades y casos repentinos de peligro «de muerte, no trayendo más traje que su sotana, manteo, «sombrero y bonete, y por armas su breviario y diurno, su «altar portátil para celebrar el santo sacrificio de la Misa, «con todo su adherente de ornamento, cáliz, patena, vina«jeras, misal y el demás recado de que se compone, con los «cuales solamente salió de dicho su pueblo, no trayendo en «su persona ni en su carretón ninguna arma ofensiva ni de«fensiva, que eso era en contra su estado de religioso Sa«cerdote, y que estando con dicho señor don Baltasar y «dichos indios en el paraje y paso del río Tebicuary, dete«nidos los dichos indios por el ejército de la armada de sol«dadesca que marchó de esta ciudad y Provincia al opósito «de la resistencia contra el mandato superior del señor Vi«rrey de estos Reinos, el día que se contaron veinticinco del «corriente, estando á horas del mediodía en el toldo de «dicho señor don Baltasar, y el otro religioso, comiendo, «oyeron muchas voces y tiros á la parte del ejército que sa«lió de esta ciudad, y ya entrando á la pelea contra los in«dios, y con esto se alborotó dicho señor don Baltasar, y «montó á caballo, pasando el río á la otra banda, y enton«ces dijo á este declarante un indio que se asegurase, por«que las piezas de artillería estaban asestadas sus bocas «contra ellos: y entonces los mismos indios de su pueblo lo «alzaron en peso y lo entraron en una canoa, y lo pasaron «de la otra banda, donde le trajo uno de dichos indios, su «feligrés, un caballo, para ir con ellos á dicho su pueblo: y «habiendo caminado como dos leguas de dicho río junta«mente con los indios, que pudieron escaparse con vida, «los siguieron un trozo de soldados, y con el susto y miedo «de la muerte, según el estrépito que llevaban y ánimo con «que iban de destrozar y matar, se albergaron en una isleta «los dichos indios juntamente con el declarante, sirviéndo«les de escudo y defensa, porque se le acogieron los dichos «indios, y con súplicas y rendimientos que les hizo se so«segaron dichos soldados, y los cercaron, y de ahí los hi-

« cieron caminar otra vez para la armada, donde estaba el
« señor Gobernador de esta Provincia, trayéndolos cercados
« y de prisioneros. Y habiéndolos llevado juntamente con el
« otro religioso á la presencia de dicho señor Gobernador y
« de todo su ejército, les recibió con toda cortesía y urbani-
« dad, y aquella noche les mandó se recogiesen á hacer no-
« che debajo del toldo que habían dejado, y habiéndose reco-
« gido con el otro religioso, su compañero, les puso guardias
« de soldados armados todo alrededor de dicho toldo, y con
« centinelas á la puerta, como prisioneros. Y habiendo ama-
« necido el día siguiente, les mandó embarcar en un carretón
« solamente sus personas con las sotanas que traen en su
« cuerpo y sus breviarios, sin darles ni concederles ningún
« refugio de alimento para el camino, y los echó á esta ciu-
« dad con compañías de la soldadesca, que cercaron el ca-
« rretón en todo el camino, y los indios cautivos á pie y aco-
« llarados unos con otros, sin más descanso ni refugio hasta
« llegar á la ciudad, y fueron entregados presos á dicho señor
« Vicario, para que se guardase con ellos todo lo que contie-
« ne la carta que remitió á Su Merced. Todo esto, que de-
« clara, es la verdad de lo que pasó y sucedió en todo lo
« que ha sido preguntado, so cargo del juramento que como
« Sacerdote tiene hecho. Y habiéndosele vuelto á leer, dijo
« que está escrita según y como lleva declarado, y en ella se
« afirma y ratifica, y firmó con Su Merced, y de ello doy fe,
« y en este estado dijo ser de edad de setenta y siete años y
« nueve meses, y que según su edad crecida no es capaz
« para el manejo de armas ni de traer á la cinta el alfanje
« que se le imputa por la dicha carta.—Doctor don Antonio
« González de Guzmán.—Policarpo Dufo.—Ante mí:—To-
« más Zorrilla del Valle, Notario público.»

25. La misma en substancia fué la declaración del Padre Antonio de Ribera, las cuales vistas por el Provisor, puso á continuación de ellas el decreto declaratorio, que es á la letra como se sigue:—«En la ciudad de la Asunción, en trein-
« ta días del mes de Agosto de mil setecientos veinticuatro
« años. El señor doctor don Antonio González de Guzmán,
« Cura Rector de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad y
« Vicario Juez Eclesiástico de este Obispado del Paraguay,
« habiendo visto las declaraciones desuso hechas por los re-
« ligiosos de la Compañía de Jesús, los Reverendos Padres
« Policarpo Dufo, Cura del pueblo de indios de Nuestra Se-
« ñora de Fe, y Antonio de Ribera, Cura del pueblo de in-

dios de Santiago Apóstol, que fueron remitidos á esta ciudad debajo de prisión y aseguración de sus personas por el señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia, el doctor don José de Antequera y Castro, caballero del Orden de Alcántara, con la carta misiva, en que dice ha parecido remitírselos á dicho señor Vicario, para que, como Juez Eclesiástico, haga la averiguación de si con efecto son Sacerdotes, y de serlo cumpla con la Real Provisión de Su Alteza, previniendo también en ella haber obrado diligencias de autos hechos antes del avance, procesando contra dichos religiosos Sacerdotes, y no se pongan en el Colegio de que se mandó expulsar á los otros por alborotadores é inquietadores de la paz pública. Y sin embargo de que á dicho señor Vicario Juez Eclesiástico le consta de vista y conocimiento cierto de muchos años á esta parte, de ser Sacerdotes y religiosos de la Compañía de Jesús los dichos Padres Policarpo Dufo y Antonio de Ribera, y sus empleos y ocupaciones el de Cura de almas de los referidos pueblos de indios, ha pasado á dichas diligencias de sus declaraciones de oficio, y para la formalidad del derecho, y para la defensa de la inmunidad eclesiástica y privilegio que gozan de su fuero los dichos eclesiásticos sacerdotes. Y celoso de su honor y del de la Santísima Compañía de Jesús, le corre obligación de dar este público testimonio á la inocencia y á la verdad, y es bien entiendan y sepan los Príncipes Católicos, sus Consejos, Presidentes y Gobernadores, que más son muestras de dañados intentos los rumores falsos y libelos infamatorios en que están sindicados todos los dichos religiosos de dicha Compañía de Jesús, para derribarlos de la alta opinión que se tiene de su entereza, santidad y vigilancia, que notoria y públicamente se han empleado y se emplean en servicio de Dios, nuestro Señor, en bien universal de las almas.»

26. Hasta aquí á la letra el mencionado Provisor, el cual prosigue mandando se dé cuenta de todo lo actuado con testimonio jurídico al Ilustrísimo señor don Fray José de Palos, para que con su santo celo obvie otras nocivas y perniciosas consecuencias que podrían resultar de semejantes escandalosos procederes. Quedaron en el ínterin los dos Padres hospedados en la ejemplar casa de dicho Provisor, asistidos y agasajados como los ángeles en casa del caritativo Abraham, porque no les fué permitido ir á su Colegio por lo ya expresado.

27. Querer ponerme aquí de propósito á demostrar las falsedades é inconsecuencias manifiestas que contiene la carta de Antequera para el Provisor, fuera cosa prolija. Baste decir que el dia antes de escribirla, esto es, el día de la batalla, habiendo dejado presos á los dos Padres en su toldo, como queda dicho, les pidió confesasen y dispusiesen para la muerte al Maestre de Campo Lucas Melgarejo, que quedó en dicha batalla prisionero, y le tenía sentenciado á ser arcabuceado, por haber seguido el partido de don Baltasar, mejor diré, el del Rey nuestro señor. Suspendió Antequera la ejecución de esta inicua sentencia, por no añadir más leña al fuego de su causa, pero como sagaz quiso vendérselo por favor al Padre Policarpo, que intercedió por dicho Melgarejo, diciendo que por su respeto le otorgaba la vida.

28. El Padre Antonio de Ribera le conocía muy bien, pues cuando el mismo Antequera salió con ejército de mil hombres al río Tebicuary el año 1722, y llamó á su campo á los Corregidores de los cuatro pueblos de indios inmediatos, fué dicho Padre, en compañía del Padre Francisco de Robles, el que condujo dichos Corregidores á su presencia, y habló con él largamente, como consta de lo que escribimos en el capítulo 4 del libro 1.°. Al Padre Policarpo, aunque no conocía Antequera de vista, pero era muy conocido de su odio por siniestras impresiones, y casi no había persona en el ejército antequerista que no le conociese, á lo menos de los principales sus colaterales, y lo mismo al Padre Ribera, que había vivido algunos años en el colegio de la Asunción. En fin, tenía tanta certidumbre de que ambos eran Sacerdotes jesuítas, que los antepuso para el ejercicio de auxiliar al sentenciado á muerte, á dos religiosos dominicanos y á un clérigo secular, que estaban presentes en la ocasión. Y al día siguiente finge que duda si son Sacerdotes dos sujetos tan conocidos y Curas tantos años en la jurisdicción del Paraguay y en pueblos tan próximos, como son los de Nuestra Señora de Fe y Santiago, á donde cada día suelen llegar los vecinos de la Asunción. Fuera de que si verdaderamente dudaba si eran Sacerdotes, como se atrevió á mandar, que en caso de no serlo se los entregase á su Superintendente, para que se los asegurase hasta que él mismo volviese á la Asunción. Porque no podía ignorar, quien tanto se preciaba de docto, que en tal caso debían ser entregados al Tribunal de la Santa Inquisición en manos de su Comisario del Para-

guay, como delincuentes pertenecientes á aquel fuero, por haberse fingido Sacerdotes y haber hecho oficio de tales en decir Misa, oir confesiones y administrar los otros Sacramentos, sin estar ordenados. No los mandó entregar sino á su Superintendente, y no á la Inquisición: conque es claro que no dudó fuesen Sacerdotes, sino que añadió aquella cláusula sin advertencia, sólo por terror, y para hacer creer que dudaba lo mismo que tenía muy sabido.

29. A esta reflexión no da salida Antequera en su Respuesta Apologética, porque no se la objetó el señor Obispo Palos, á quien va respondiendo en aquel libelo infamatorio: y habiéndosele sólo hecho cargo para demostrar su mala fe en aquella duda, de que privó á uno de los Padres oyese de confesión la tarde antes á un reo, que él mismo tenía sentenciado á muerte, es donosa la evasión con que satisface á este cargo muy verdadero y quiere alucinar á los lectores para que se le crea no pudo pedir á los padres confesasen al sentenciado á muerte, porque (dice en su Respuesta al número 173) eso fuera ir contra el dictamen de conciencia que tenía de que dichos Padres estaban irregulares por dicha guerra. ¡Bella frescura! ¿Quién no se reirá de ver á Antequera tan escrupuloso? Comete tantos desafueros sin reparo, falta sin vergüenza á la obediencia de vasallo, conmueve sediciosamente una Provincia, hácela que falte á la debida fidelidad, manda prender varios eclesiásticos, actúa sumaria contra ellos, destierra un Colegio entero de religiosos, levanta enormísimos testimonios, usurpa la hacienda ajena en muy gruesas cantidades, junta dos veces ejército para resistirse contra las órdenes del Superior Tribunal de estos Reinos, y aun en esa misma carta (de que se hablaba) confiesa que antes del avance había procesado contra estos dos religiosos. Pregunto: ¿todas esas no son cosas gravísimas? ¿Si serían acaso contra el dictamen de su conciencia? Nadie se atrevería á decir que nó, y con todo eso en todos ellos obró contra ese dictamen; y ahora quiere se crea por inverosímil que pudiese pedir á los Padres confesasen á dicho sujeto, por ser contra el dictamen de conciencia que tenía formado, de que eran irregulares, siendo éste mucho menor pecado que aquellos tan enormes. Eso fuera bueno para quien no hubiera dado tan grandes y repetidas pruebas de que obraba sin conciencia en sus resoluciones. Pero á la verdad, tan cierto es que los reputaba irregulares como que dudase fuesen sacerdotes, ó que no les pidiese confesasen al reo mencionado,

de que no hay más testigos que muchísimos del ejército que se hallaron presentes.

30. Bien alcanzó Antequera la debilidad é insubsistencia de esta evasión, y se esforzó á dar otra de mayor peso á su parecer, pero igualmente falsa y sofística, porque quiere probar *ab impossibili* que no pudo hacer tal petición á alguno de los dos jesuitas, diciendo en el mismo número de su Respuesta que cuando sucedió el caso de condenar á muerte á los de la Villa, estaban ambos Padres más de cien leguas distantes de donde se hallaba (el mismo Antequera): «porque esto « sucedió en el pueblo de Santa María, de donde hay más de « dieciocho leguas al Tebicuary, y habiendo tardado yo cua- « tro días hasta el paraje de Santa María, y más, echado el « dicho Padre (Policarpo) de dicho lugar á esa ciudad (de la « Asunción), se hallaba cerca de cien leguas de distancia, y « si su espíritu no es como el del señor San Antonio biloca- « do, no sé cómo pudo dicho Padre hallarse para confesar á « los que yo quise ajusticiar». Este es el descargo de Antequera para negar tal hecho puesto á la letra, como lo trae en su Respuesta: y todas sus cláusulas no son más que una pura sofistería para confundir la verdad.

31. Dejo sin reparo la contradicción palpable en una misma cláusula, ó, á lo menos, la poca reflexión con que la escribió, pues primero dice que el jesuita á quien se decía pidió oyese la confesión, se hallaba distante más de cien leguas, y á pocas líneas escribe que sólo estaba cerca de cien leguas. Debió de acordarse del cuentecillo vulgar del otro que iba cercenando el tamaño desmedido de la zorra que antes había afirmado, según se iba acercando al río, donde le dijeron se ahogaban los que aquel día faltaban á la verdad. Conoció era falsedad notoria haberse hallado más de cien leguas distante el jesuita estando éste en la ciudad de la Asunción, y el mismo Antequera en el pueblo de Santa María (que es el mismo que el de Nuestra Señora de Fe), y poco á poco fué minorando la distancia, y sin duda que si hubiera escrito otras respuestas le hubiera su genio escrupuloso hecho poner en la última el número fijo de leguas, rebajando al fin las muchas que al principio puso de más.

32. Omito también la falsedad notoria de que dicho pueblo de Santa María, donde se hallaba Antequera, diste más de cien leguas ó cerca de cien leguas de la ciudad de la Asunción, donde se hallaban los jesuítas prisioneros, como quiere Antequera, y por ahora se lo permitimos, porque si ésta no

es falta de memoria, es mentira manifiesta, pues desde dicho pueblo á la Asunción apenas hay sesenta y dos leguas, y he hecho yo todo ese camino en carretón en sólo seis días, sin afanar ni darme prisa, y los dos jesuítas prisioneros lo hicieron en menos de cinco. Ni es más verdad que haya dieciocho leguas desde el río Tebicuary hasta el río de Santa María: apenas son doce, y yo las he andado á caballo en una mañana del otoño, llegando á las once, á hora de comer, al dicho pueblo, habiendo salido de Tebicuary al amanecer. Pero Antequera quiso que fuesen dieciocho para hacer más imposible la concurrencia, y basta para que en eso disimulemos.

33. Omito, pues, todas estas cosas, y vengo á descubrir la sofistería con que procedió Antequera en la cláusula citada, para probar su imposible, el cual, sin la virtud milagrosa de bilocarse, como San Antonio, venció cualquiera de los dos jesuítas, y lo pudiera vencer otro cualquiera. Es el caso que en dos días diferentes y en lugares distintos, hubo sujetos de la Villarrica condenados á muerte por Antequera por el delito de haber favorecido al Comisario del Virrey, el Coronel don Baltasar García Ros. El primero fué el maestre de campo Lucas Melgarejo, que andaba peleando en el ejército de don Baltasar, y hecho prisionero por no haber tenido cara para volver las espaldas la tarde de la derrota de Tebicuary, fué allí mismo esa propia tarde sentenciado á muerte, y entonces pidió Antequera á uno de los jesuítas que le confesase y dispusiese. Los segundos, vecinos también de la Villarrica, fueron los capitanes Juan Marecos y Alonso de Villalba, que viniendo de socorro con sus gentes al ejército de don Baltasar (ignorando aún que hubiese sido derrotado), cayeron en manos de Ramón de las Llanas, y traídos al pueblo de Santa María el día 29 de Agosto, los sentenció á muerte Antequera esa misma tarde, aunque después les perdonó la vida por ruego de don Fernando de Sosa, capellán de su ejército.

34. Á éstos bien claro es que no pudo pedir Antequera los confesase uno de los dos jesuítas prisioneros, si no se hubiese bilocado como San Antonio, porque se hallaban ya ambos ese día, no en la ciudad de la Asunción, como falsamente dice en el lugar que impugnamos, sino una jornada de ella, pues no llegaron á dicha ciudad hasta el día siguiente por la tarde, como consta de los autos alegados del Provisor sobre esta prisión sacrílega; pero al primero le pudo

asistir uno de los jesuítas, que se hallaba todavía en el mismo paraje con el supuesto reo y con Antequera, y éste de hecho le pidió que le confesase y le ayudase á morir. Mas su cavilación sofística calla el caso primero, de que sabía le hablaba el señor Obispo Palos en la carta, contra la cual formó su libelosa Respuesta, y echa mano del segundo para probar con la coartada el imposible. Persuadiríase, sin duda, no había de haber quien descubriese el enredo, y en fuerza de esa persuasión se dejó llevar de su genio, y fingió con toda confianza, como estaba acostumbrado; pero sepa el mundo que con semejantes artificios está fabricada dicha Respuesta, como se hiciera patente, si fuera necesario, de la manera que se ha demostrado en los pasos que han hecho al caso para esta relación. Y conste claramente que sabiendo de cierto eran los dos prisioneros sacerdotes, jesuítas y párrocos, sin embargo, por hacerles la befa de enviarlos en triunfo, fingió dudar lo que tenía muy sabido, escribiendo con tan poca reflexión las cláusulas de su carta al Provisor.

35. Lo que sí le debemos agradecer en dicha carta, es haber expresado (quizá sin querer) los motivos que fingió impulsarle á la exiliación de los jesuítas del Colegio de la Asunción, por alborotadores é inquietadores de la paz pública. Por ser tales los motivos, nunca nos quiso dar testimonio de los tres autos sobre la expulsión, aunque empeñó sobre ello su palabra, y es que sabía él muy bien, y lo sabían también los consejeros de su Gabinete secreto, ser todos manifiestamente falsos y muy ajenos de la verdad, constándoles eso muy bien por las cartas del Padre Rector Pablo Restivo para el Padre Provincial Luis de la Roca y para el Coronel don Baltasar, en que pedía con grandes instancias se retirase y no entrase á la Asunción. Ni habrá en todo el Paraguay quien diga con verdad que los Padres moradores de aquel Colegio fueron contrarios á Antequera en obras, ni aun en palabras, pues es cierto se portaban con él no como él les tenía merecido, sino como quien ellos eran.

36. Pero antes de apartarnos de nuestros dos jesuítas prisioneros, no debo omitir el modo con que se tiró á desacreditarlos con el vulgo. Como la casa del Provisor está muy cercana á la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, iban ambos todos los días acompañados á celebrar en ella el santo sacrificio de la Misa, y acudía más gente de la ordinaria. No lo pudo llevar en paciencia el Superintendente don José de Avalos, y esforzóse cuanto pudo por qui-

tar aquel concurso, para lo cual, convocando á su casa los asistentes, les persuadía, lleno de presunciones de doctor, y en la realidad con ignorancias de bachiller, que cuantos oían aquellas Misas quedaban descomulgados, porque aquellos teatinos, por estar (según él decía) irregulares, no podían celebrar.

37. No le daban crédito como quisiera, porque aunque en medicina le tenían por doctor, pero en el moral sólo su ignorancia intrépida le había hecho licenciado. Quiso, pues, darles á entender con cuanta autoridad hablaba, y trayendo prestadas á su casa, del Convento de San Francisco, las Decretales, las empezó á leer á cuantos hombres y mujeres habían concurrido, y aun teniéndolas sobre la mesa varios días, las leía á cuantos entraban en su casa. Oían el texto en buen latín, y se quedaban en ayunas; pero el doctor, al mismo tiempo intérprete y comentador, ocurría á traducir las palabras en su mal romance, diciéndoles significaban que quien oyese las Misas de aquellos teatinos cogidos en la guerra, quedaban descomulgados, y que no pudiendo ellos por irregulares celebrar, los que asistían á sus sacrificios idolatraban. ¡Estupendo arrojo! pero creíble de un ignorante picado de docto. Con todo eso se quedó con el dolor de no poder remediar aquel daño, como pretendía, porque el Provisor, informado del caso, desengañó al pueblo, y saliendo él mismo á celebrar al mismo tiempo que los dos jesuítas, se desengañaron del todo, y prosiguió el concurso, cuanto se mantuvieron en aquella ciudad, que fué hasta mediados de Septiembre.

38. De estos desatinos y otros en que se deslizó el Superintendente Avalos con ocasión de estas revoluciones, parece tuvo el merecido castigo en esta vida para escarmiento de otros, porque se le encanceró la boca y lengua, y de esa enfermedad murió, sin aprovecharle para sanar su medicina, aunque sí su arrepentimiento, que entonces mostró para conseguir el perdón de las culpas que vió con aquella horrorosa dolencia castigadas. Ojalá les aproveche á otros que no han delinquido menos en esa materia, y se han mantenido hasta ahora más obstinados, quizá porque no han sentido todavía algún golpe de la mano vengadora de Dios.

CAPÍTULO V

Manda don José de Antequera repartir entre los vencedores los indios guaraníes prisioneros, á quienes dispone se imputen enormísimos delitos como permitidos por sus Misioneros los jesuítas; pero desvanecen su notoria falsedad con recientes testimonios muy honoríficos las primeras personas de estas Provincias, y con su juicio la Silla Apostólica.

1. Los indios, que aherrojados en prisiones fueron del triunfo, con que celebraron los antequeristas la victoria, quedaron en la plaza pública de la Asunción tres días, expuestos á todas las inclemencias, en tanto que llegaba el tiempo de la repartición que determinaron hacer de ellos, sin cuidar de proveerles aún del preciso alimento: con que hallándose en tiempo todavía de invierno casi desnudos, por haberles despojado de sus vestidos, hubieran perecido muchos á los rigores del frío, hambre y sed, si la caridad compasiva de algunas pobres mujeres, que estaban lastimadas de sus trabajos, no les hubiera acudido con la piedad, tan propia de su sexo, dándoles unas algo con que desayunasen, otras un cantarito de agua, y esas caritativas acciones se hacían más apreciables por el modo de practicarlas, porque les era forzoso burlar la vigilancia de las guardias para usar sin peligro propio suyo esa misericordia con el prójimo. Tal era el rigor inhumano con que trataban á aquellos miserables.

2. Pero aun fueron más sensibles á su notoria cristiandad los crímenes horrendos con que en esta ocasión los pretendieron infamar, porque más se siente la infamia y deshonra por quien tiene vergüenza, que cualquier penalidad corporal. Valiéronse á ese fin de un artificio diabólico, que infamando á dichos indios dejase muy desacreditados á sus maestros y Misioneros los jesuítas, y sólo le pudiese idear quien fuese tan práctico y diestro en el arte de fingir, y quien mintiese tan sin conciencia ni vergüenza como esta gente, que todo lo habían sacrificado á la venganza de su pasión. A mi me

pone horror sólo el imaginarlo; pero á ellos, ni aún el ponerlo por obra les causó rubor, y lo que más es lo escribieron en autos, teniendo esperanzas de hacer creible á la perspicacia de los Tribunales una mentira revestida de todas las circunstancias más propias y adecuadas para desmerecer crédito como totalmente inverosímiles.

3. Fué el caso que parte de los dichos ciento cincuenta indios guaraníes prisioneros se repartieron á los vecinos españoles del Paraguay, dando á unos dos, á otros tres ó cuatro, según los servicios hechos á favor del partido rebelde, con cargo de que en sus haciendas de campo los hiciesen trabajar y los tuviesen asegurados para cuando Antequera los pidiese. Pero como los pueblos de indios que no están á cargo de la Compañía se señalaron en aquella guerra, saliendo también en compañía de los antequeristas á hacer resistencia á las órdenes del Virrey, le pareció justo á Antequera hacerles participantes de los despojos, dándoles parte de dichos tapes prisioneros, para que trabajasen en la labranza en lugar de los que se ocupaban en la guerra. Aquí estuvo la maldad que tramó la cavilación de Antequera y sus secuaces contra el crédito de los miserables guaraníes y de sus párrocos los jesuítas, porque mandaron comparecer en la Asunción á los corregidores indios de los pueblos, á los cuales se había de dar repartimiento, para que escogiesen á su gusto en el montón de los prisioneros, y juntamente se les previno que mostrándose en lo público ignorantes del fin para que habían sido convocados, luego que se les hiciese saber protestasen allí en la plaza no querían llevar tal gente á sus pueblos, porque no los inficionasen con el contagio de sus costumbres perdidas, que expresarían entonces con toda individuación. Ejecutóse puntualmente como quedó pactado.

4. Vinieron los indios corregidores á la plaza de la ciudad: intimóseles el orden de Antequera, que con artificio superior al de su corta capacidad natural simularon propísimamente les cogía muy de nuevo, y luego todos á una voz, pero con más lisura que los demás el corregidor de Yaguarón, Francisco Cabú, dijeron no querían por ningún modo llevar á sus pueblos ninguno de aquellos indios perversos, porque por lo común eran ladrones, agoreros, magos, idólatras, y usaban de varias artes diabólicas, y que les constaba que los Padres de la Compañía, sus párrocos, les permitían y consentían (sólo faltó decir que les enseñaban) esas enormes maldades, no ignorándolas, por el fin sólo de servirse de ellos y tener-

los sujetos á su dominio: conque acostumbrados á semejante licencia, no servirian en sus pueblos sino de peste de las buenas costumbres, é introducirian las mismas enormes iniquidades, inficionando á sus hijos y mujeres, que se conservaban ajenos, á Dios gracias, y felizmente ignorantes de esos abominables vicios.

5. ¡Santo Dios! ¡Es posible que en tanta publicidad se mienta con tamaña desvergüenza! ¡Es posible que tan sin temor se despedace el crédito de una Religión nacida para ruina de la idolatría y extirpación de los errores! ¡Es posible que asi se manche la opinión de unos varones apostólicos, desterrados del mundo, de sus patrias y de las conveniencias por sólo propagar la Santa Fe y conservarla en estos ángulos remotísimos del Nuevo Mundo! ¿Es posible que con tanta infamia se han de desacreditar unos pueblos religiosísimos, cuya cristiandad, piedad y devoción es la justa admiración de cuantos los han registrado? No ha habido Gobernador ni Obispo ú otro Ministro Real que los haya visitado, que no se haga lenguas de la pureza de costumbres de estos cristianos, de su obediencia á las leyes divinas y humanas, de la economía admirable de sus pueblos: y sin embargo, á despecho de toda la evidencia de los ojos, unos hombres de rotas costumbres, rebeldes, sediciosos, convencidos muchas veces de falsos delatores en los Tribunales, han de tener atrevimiento para esgrimir contra ellos la espada de sus maldicientes lenguas con intolerable impudencia!

6. Fuera nunca acabar referir los testimonios honoríficos que de la cristiandad y religión de estos indios han dado cuantos Visitadores ha enviado Su Majestad en diferentes ocasiones, y los Gobernadores y Obispos del Paraguay y Buenos Aires, que por la obligación de sus cargos los han visitado; pero porque no se crea fueron solos los antiguos y primitivos cristianos de estas Reducciones los que se supieron merecer, con el fervor de sus vidas y ajustamiento de sus procederes aquellos elogios, y que han degenerado de aquella primitiva piedad sus descendientes, omitiendo las alabanzas de los tiempos pasados, que pueden llenar un justo volumen, me contentaré con copiar los testimonios de los dos últimos Obispos de ambas Iglesias y del último Gobernador de Buenos Aires, que todos tres no hablan por relaciones, sino que fueron testigos de vista y observaron por sus ojos lo que escriben.

7. Hágase, pues, reflexión en primer lugar á la cláusula de

la carta del Ilustrísimo señor Obispo de Buenos Aires don Fray Pedro Faxardo, quien visitó todos estos pueblos el año de 1718, y seis años después, escribió así, en 20 de Mayo de 1724: «Puedo testificar á Vuestra Majestad, como quien corrió por todas las Misiones, que no he visto en mi vida cosa más bien ordenada ni desinterés semejante al de los Padres jesuítas. Para su sustento ni para vestirse, de cosa alguna de los indios se aprovechan. Las poblaciones, siendo así, que son muchas, numerosas y compuestas de indios propensos á los vicios, juzgo (y creo que juzgo bien), que en ellas no sólo no hay pecados públicos, pero ni aún secretos, porque el cuidado y vigilancia de los Padres todo lo previene. Dia hubo de Nuestra Señora que hallándome en un pueblo, vi que por sola su devoción comulgaron ochocientas personas. ¿Qué armonía no le hará esto al demonio, y cómo no levantará huracanes y tempestades contra una obra que tanto le disgusta?»

8. Lo que en estas últimas palabras recelaba este sabio Príncipe de la Iglesia, vemos sucedido en tantas quimeras de testimonios falsísimos que se imponen á estos miserables; pero por más huracanes que conmueva la envidia, no ha de poder contrastar á esta obra propia de la diestra del Altísimo. Pregunto ahora: ¿á quién será más justo dar crédito? ¿A un prelado tan sabio y ejemplar, cual fué el señor Faxardo, aplaudido en su Ilustrísima Familia Trinitaria, por su piedad, religión, sabiduría y prudencia, que realzaban como preciosos esmaltes los timbres de su esclarecida nobleza, y venerado en su Iglesia por el candor de sus costumbres y aciertos de su gobierno, ó á unos hombres insolentes, sediciosos, rebeldes al Príncipe, apasionados por extremo contra los indios y sus Misioneros jesuítas, y convencidos repetidas veces de falsarios y calumniadores? Injuria hago á aquel insigne Prelado en ponerle en balanza con tales personas, pero es forzoso para aclarar la verdad. Pues ahora al caso: si después de sus experiencias oculares y fidelísimas noticias con que se hallaba instruído, asegura escribiendo á su Rey no ha visto en su vida desinterés semejante al de los jesuítas en aquellas Misiones, ¿cómo será creíble que disimulen vicios tan feos como se les imputaron á los guaraníes por ambición y codicia?

9. La obstinada porfía de nuestros émulos del Paraguay en infamar á los jesuítas, obliga á hacer alarde en público de lo que la modestia de los jesuítas ha tenido siempre oculto,

esperando la remuneración de sus acciones, no del aplauso vulgar ó estimación de los hombres, sino de las manos del Supremo Señor de todo lo criado, por cuya gloria trabajan y padecen, y á cuya infalible sabiduría están patentes la rectitud de su intención y desinterés de sus operaciones. Sépase, pues, es tanta verdad lo que el señor Obispo pondera del desinterés de los Misioneros jesuítas en sus Misiones del Paraguay, que ni aun en una hilacha se aprovechan de cosa alguna de los indios, porque para comer y vestir con la pobreza que es notorio, todo se compra á costa del Sínodo, con que les socorre la piedad generosa de nuestros católicos Reyes: aun la carne que comen (como no fuera posible hallar cada día donde comprarla, y por otra parte nuestras residencias, cual es cada una de aquellas Misiones, no son capaces de propios según nuestro Instituto, para poder tener crías de ganados) se les paga á los indios con otras cosas que necesitan, y se compran á costa de dicho Sínodo, según tienen ordenado nuestros Padres Generales y ejecuta puntualmente todos los años el Superior de dichas Misiones.

10. Este es el interés que sacan los Misioneros de los indios, que ni aun la comida les valen tan excesivos trabajos; este es el dominio tan decantado como falso que tienen sobre esta gente. Pues si en nada, como es cierto, tienen emolumento, ¿por qué razón habían de disimular tamaños excesos? ¿por qué les habían de permitir unos desreglamientos tan enormes? Ojalá que los indios, por cuya boca hablaron los antequeristas, fueran semejantes á los que quisieron infamar con tan feas calumnias; que no se vieran en ellos las faltas (que llora su Prelado propio) de los otros pueblos que no están á cargo de la Compañía, sin poderlas remediar, como se verá de paso en el segundo testimonio, que quiero alegar á favor de los indios de nuestras Misiones, y es del Ilustrísimo señor don Fray José Palos, Obispo del Paraguay, en carta para Su Majestad de 6 de Julio de 1726, donde, entre otras cosas, dice lo que se sigue:

11. «Señor: Estando prevenido por Vuestra Majestad se le « dé cuenta de todo por informes particulares, paso á su real « noticia como arreglada esta Provincia á vuestra real obe- « diencia y órdenes de vuestro Virrey, dejando las disposicio- « nes que me parecieron convenientes al gobierno espiritual, « salí en cumplimiento de mi obligación á concluir la visita « de este Obispado, comenzando por los pueblos que están « al cargo de la Sagrada Compañía, que quedaron por visi-

«tar con la ocasión de los incidentes y alborotos de esta «Provincia (de que tengo dado cuenta á Vuestra Majestad «por duplicados informes), de donde, por repetidas instan«cias de vuestro Reverendo Obispo de Buenos Aires y co«misión suya *in scriptis*, pasé á visitar todos los de su ju«risdicción, administrando al numeroso gentío de ellos el «Santo Sacramento de la Confirmación, en que he sido tan «dichoso que hasta el día de hoy tengo confirmadas, según «consta de los libros, ciento once mil cuatrocientas veinti«trés personas, entre adultos y párvulos, en dichas Reduc«ciones. Me hallé tan distante de tener que reparar, que no «cesaba de rendir gracias al Señor al ver Cristiandad tan «florida, tan bien instruída y devota, así en la asistencia in«dispensable al santo sacrificio de la Misa al amanecer, an«tes de pasar al trabajo..., y al anochecer al Rosario, como «en la asistencia de los Santos Sacramentos, venerando los «inexcrutables juicios del Altísimo, pues con publicación de «censuras no puedo yo conseguir que los indios de los pue«blos de esta Provincia, de Seculares y Regulares, estén re«ducidos á su domicilio por sólo el tiempo santo de Cua«resma, para que en él renueven los rudimentos de la «Doctrina Cristiana y se dispongan al cumplimiento del «anual precepto de la Confesión y Comunión... ¡Oh, dicho«sas aquellas Misiones, pues no hay día de festividad prin«cipal en que no comulguen seiscientos ú ochocientos in«dios é indias, como yo por mis mismas manos, en varias «festividades, lo he administrado! Y muchas indias frecuen«tan la Comunión por lo menos cada mes, de modo que al «año por lo menos el indio recibirá cuatro veces al Señor «Sacramentado. Por esto me persuado tiene echada su Al«tísima Providencia allí la bendición, acrecentándose los «pueblos de modo que se ven precisados los Superiores á «dividirlos en nuevas Colonias, cuando en los pueblos de «esta mísera Provincia apenas se hallan indios, según repre«senté á Vuestra Majestad en informe de Noviembre del «año pasado de 1724, dando cuenta del principio de mi vi«sita. Esta, señor, según he podido seriamente observar, es «la causa principal que concita los ánimos desacordados de «pocos de esta Provincia á la cavilosa malicia, con que no «cesan en la pretensión de tiznar el terso esplendor de esta «Sagrada Familia, protestando á Vuestra Majestad en pre«sencia del Señor, que si bien en todas partes son sus indi«viduos tan ejemplares como es notorio (yo he visto las Pro-

« vincias todas de este Reino de la Nueva España y gran « parte de esa Europa), en ninguna proceden con mayor « modestia y edificación, habiendo merecido esta Provincia « el renombre de «La Recoleta»... Hasta aquí en aquel informe del señor Palos lo que pertenece á los indios de las Misiones de la Compañía y Misioneros jesuítas del Paraguay, donde se repara lo que dice Su Ilustrísima, que ni con el apremio de censuras había podido conseguir que los indios de los otros pueblos, que no están á cargo de la Compañía, sino de otros Sacerdotes seculares y regulares, se recojan á cumplir con los preceptos de la anual Confesión y Comunión, y estos Cristianos tan poco ajustados á sus obligaciones, son los que dispusieron Antequera y sus parciales rehusasen llevar á sus pueblos á los guaraníes, por no inficionarlos con sus costumbres. Sí como hablaron dichos indios, prevenidos é instruídos por los Ministros de Antequera, hubieran hablado de suyo, dijera yo, que no querían llevar guaraníes á sus pueblos, porque la vida de éstos, ejemplar y ajustada, no fuera reprehensión de su soltura licenciosa y poca sujeción á sus párrocos.

12. Pero vamos á ver otro testimonio á favor de nuestros guaraníes, que es del Excelentísimo señor don Bruno Mauricio de Zavala, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Provincia del Río de la Plata, y electo Presidente de la Real Audiencia del Reino de Chile, en carta para Su Majestad, escrita en Buenos Aires á 28 de Mayo de 1724, la cual trae impresa el Padre Gaspar Rodero, Procurador General de las Provincias de Indias en la Corte de Madrid, al fin de la Apología que con título de «Hechos de la verdad» sacó á luz el año de 1733, á favor de esta nuestra perseguida Provincia, que le estará en eterno agradecimiento por el empeño y eficacia con que defendió la verdad nuestra causa contra los artificios de la calumnia maliciosa y descarada. En un capítulo, pues, de dicha carta, dice así el señor don Bruno:

13. «Los tapes de las Doctrinas de la Compañía de Jesús, « debo decir á Vuestra Majestad con una verdad ingenua y « sincera, que es imponderable la sujeción, la humildad y la « constancia de perseverar en todo lo que ocurre del servi- « cio de Vuestra Majestad... procediendo la sujeción y modo « regular de vivir tan observantes en lo que se les impone « en la buena educación y enseñanza, en que están instruí- « dos por los Padres de la Compañía, atribuyéndose á su

« gobierno, economía, política, prudencia y gran dirección, « la conservación de los pueblos y la obediencia de los in- « dios á todo lo que se les manda, habiéndome asegurado « repetidas veces el Obispo de esta ciudad, que cuando « estuvo en la visita de las Misiones contempló que era Pro- « videncia de la Omnipotencia el régimen plausible de los « Padres en el aseo primoroso del culto Divino, la devoción « firme de los indios de ambos sexos, y habilitados con gran « destreza en las obras manuales. Y cuantos sujetos han « transitado por ellas, no acaban de alabar esto mismo... Y « aunque algunos malévolos, empleados en emulación per- « niciosa, quieran desdorar con el veneno de su depravada « intención la pureza de tan santa y loable Religión, como es « la Compañía de Jesús, y de provecho y utilidad en todo el « universo, y especialmente en la América, que con sola la « presencia y opinión de su santo celo reprimen á cualquie- « ra soltura indecente, nunca podrán conseguir deslumbrar « la verdad de lo que está patente á la vista y refiero á Vues- « tra Majestad con la realidad de fiel vasallo, que profeso, « sin pretender exaltar á los jesuítas, sino desnudo de cual- « quiera pasión, expresarlo á su real noticia lo que es mani- « fiesto á todos... Y aun añado á su real consideración que « pudieran ser muy dichosos los tres pueblos de indios que « Vuestra Majestad tiene en la inmediación de esta ciudad, « si llevasen el método de las Doctrinas de los Padres de la « Compañía de Jesús, que siendo de cortísimo número, cada « punto se experimentan disensiones entre el Cura, corregi- « dor y alcaldes, y finalmente es un tropel de discordias, « que se fraguan en competencia de unos con otros, sin que « nadie se aproveche del ejemplo y observancia de las Mi- « siones de la Compañía de Jesús.»

14. Esto escribió el Excelentísimo señor don Bruno Mauricio de Zavala, después de la larga experiencia de siete años, que ya en el de 1724 tenía de las cosas de su Gobernación y de estas Provincias, y de quiénes eran los indios tapes ó guaraníes doctrinados por los jesuítas, como los había tenido ocupados en cosas del real servicio mucho tiempo, y dió ese honorífico testimonio tres meses antes de quererlos infamar con tan horrendos delitos los parciales de Antequera en la capital del Paraguay. Pero hasta entonces no había don Bruno visto las Misiones nuestras de que hablamos: viólas el año siguiente con la ocasión que luego diré, y estuvo tan lejos de mudar dictamen, que escribiendo al Excelentísimo

señor Marqués de Castel Fuerte, Virrey del Perú, en carta, su fecha en la ciudad de la Asunción, de 27 de Mayo de 1725, le dice así, después de otras cosas: «Lo que me ha pa-« recido poner en la superior inteligencia de Vuestra Exce-« lencia, como también el que habiendo visto la disposición « con que mantienen los pueblos de sus Doctrinas, el que « solos los jesuítas, con su incesante trabajo y fervoroso celo, « pueden conseguir la regularidad que en ellos se observa, « que excede al mejor gobierno en lo espiritual y temporal.» Hasta aquí el señor don Bruno.

15. Concierne á lo mismo el testimonio del último Gobernador, que gobernó en paz el Paraguay, que fué don Juan Gregorio Bazán de Pedraza, quien habiendo, por orden de Su Majestad, visitado las Doctrinas que están á cargo de la Compañía en su gobierno, y hecho numeración de sus indios, dando cuenta de su visita y de esa diligencia en carta de 12 de Marzo de 1716, informó lo que consta por cédula real, su fecha en el Escorial, á 24 de Agosto de 1718, que la copia á la letra Antequera en su Respuesta, núm. 211, y en ella refiere Su Majestad, por estas palabras, lo que dicho Gobernador le había informado: «Dando cuenta asimismo de la buena « asistencia que experimentan esos indios por los referidos « religiosos en lo espiritual y temporal, debiéndose gran « parte á la economía y cuidado de estos religiosos, en que « consistía el número de sus familias y tributos, y que cual-« quier novedad en este gobierno podrá serles muy perjudi-« cial á su conservación y aumento.»

16. Este es el dictamen que las primeras personas de ambos estados, Eclesiástico y secular, de estas Provincias, forman de estos indios, de su piedad, devoción, observancia, obediencia, religión, cristiandad, y que declaran con expresiones que parecen encarecimientos, siendo por la misericordia de Dios verdades ciertas. Este el juicio que hacen del gobierno de estos pueblos, después de haberlos visitado con facultad Real ó Pontificia, lastimados de que no pueden arreglar á él el de los otros pueblos, de que no cuidan los jesuítas. Esta es la opinión honrosa que tienen concebida de sus Párrocos y Misioneros, los religiosos de la Compañía. Y que es posible hayan de tener osadía unos hombres calificados por la rotura de sus costumbres, y valiéndose de otros indios semejantes á ellos en la vida, á quienes su propio Prelado no puede reducir, aun al tiempo de la Cuaresma, á la Confesión y Comunión anual, hayan (digo) de tener osa-

día para poner en los indios guaraníes ó tapes, que son tan fervorosos Cristianos, y en sus ejemplares Misioneros, sus maldicientes lenguas, infamándolos con tan feos y enormes delitos! Verdaderamente es cosa que prueba el extremo á que puede subir una locura.

17. Y lo que saca de juicio, es que se persuadan han de hacer creíble á los Tribunales ese cúmulo de las maldades más abominables que se pueden imputar á un Cristiano, pues á ese fin se atreven á poner todas esas calumnias en autos, como si en su misma enormidad no llevaran consigo el sobreescrito de falsos, temerarios é increíbles. Por cierto que, á mi ver, en ningún otro lance mostró más don José de Antequera su mal juicio y exceso de pasión que en la ocasión presente. Si hubiera imputado á los jesuítas otros vicios más conformes á la flaqueza humana, hallara quizá crédito entre los que fácilmente se rinden á esas pasiones. En las demás calumnias que publicó contra nosotros, como de perturbadores de la paz é inquietadores de la República, quizá haría vacilar en el asenso á algunos mal informados. Pero hacernos consentidores de idolatrías, hechicerías, brujerías y artes diabólicas, no sé yo que halle crédito sino entre los Jansenistas de Francia y Flandes y entre los Protestantes del Norte. Consuélese Antequera con hallar crédito entre esos señores, que nosotros nos consolamos en que no le han de creer los cuerdos y desapasionados, ni la Silla Apostólica, Maestra de la verdad, la cual poco tiempo antes había declarado la estimación que hace de los trabajos de los Misioneros jesuítas del Paraguay, en esa carta del Eminentísimo señor Aníbal Albano, Cardenal, Nepote del sapientísimo Pontífice Clemente XI, por cuya orden la escribió al Padre Luis de la Roca, Provincial de esta Provincia, y dice así:

18. «Admodum Reverende Pater: Litteræ Paternitatis tuæ «Domino Domino nostro superioribus diebus a me redditæ «vix dicere possum quanto Pontificium animum gaudio affe- «cerint, ubi ex earum, adnexique Catalogi testimonio in- «tellexit incrementum in quod opera cum tua, tum cætero- «rum Provinciæ, et ordinis tui Patrum orthodoxa fides in re- «gionibus illis aucta fuit. Rei itaque quo nulla maior summi «Patris animum anxium solicitumque tenet certior factus, «ingentique propterea letitia commotus, quemadmodum «non potuit, te, tuosque Socios non vehementer commen- «dare, ita me amantissimis vos verbis hortari iussit, ut, ne «sollicitum laborem deseratis, quem usque adeo subire non

« renuistis pro veræ Religionis cultu in dies magis augendo, « neque ingens quod profertis desiderium maiora semper « patrandi tolerandique. Et sane feliciora de te tuisque incre- « menta sperat imposterum, cum minimé dubitet quin á Patre « luminum data sapienti occassione sapientia augeat ita ut « vinea ista Domini quam tanto studio tantisque sudoribus co- « lendam suscepistis, uberius in dies fructus datura sit. Interea « certus omnino sis, omnibus iis in rebus, quas pro anima- « rum salute dices, et facies, spiritu paternæ charitatis advigi- « lare Sanctitatem suam, quæ tum te, tum istos omnes assi- « duos Operarios, atque Evangelicæ prædicationis Ministros « singulari benevolentia complectitur, atque illis amplam be- « nedictionem peramanter impertiri. Ego Paternitati tuæ « fausta omnia á Deo precor, atque secunda. Romæ 30 Maii « 1716. Paternitatis tuæ ad officia. Pro Domino Cardinali « Pauluccio. Cardinalis Albanus—Patri Ludovico á Roca Socie- « tatis Jesu Paraguariæ Provinciali.» Hasta aquí la carta, la cual los más de los antequeristas, como ignorantes del idioma, pueden rogar á los Doctores de su Partido se la traduzcan en romance, para tener un buen rato, que no dudo lo será si logran el desengaño de sus aprehensiones, pues yo no me puedo detener á esa diligencia, porque con ocasión de las enormes calumnias que en este capítulo he refutado, me veo obligado á desvanecer otra concerniente á los indios y Misioneros del Paraguay, impuesta por el mismo Antequera en su Respuesta apologética desde el número 209.

19. No contento, pues, este caballero con haber en el Paraguay procurado infamar á los guaraníes con los enormes delitos expresados, quiere hacerlos pasar á vista de todo el mundo, y á despecho de los testimonios de las primeras personas de estas Provincias, que conspiran en todo lo contrario, por los vasallos más inútiles al Monarca de las Españas, ó por los más ajenos del vasallaje que le deben, con escándalo, no sólo de la Nación Española, sino aun de las extranjeras. El escándalo de estas pruebas en el número 210 de dicha Respuesta, con el testimonio que da en lengua francesa monsieur Frecier en la Relación de su viaje del Mar del Sur, impresa en París, año de 1716, donde dice en el folio 240, según la traducción del mismo Antequera:

20. «Los jesuítas en sus Misiones, usan de más sagacidad y « de más destreza: ellos saben el arte de hacerse señores de « los indios, y por sus buenas mañas, ellos hallan el secreto « de sujetarlos, de manera que ellos disponen de los indios

«como ellos quieren, y como son de muy buen ejemplo, «estos pueblos aman el yugo, y muchos se hacen Cristianos. «Estos Misioneros, á la verdad serían dignos de alabanza si «no se les notara que trabajan por ellos mismos, como han «hecho en la Paz, en los Yungas y en los Moxos. Luego «que ellos hacen alguna conversión á la Fe, tienen y ad«quieren un gran número de vasallos de la Compañía, de «suerte que ellos no sufren que haya ningún español, como «lo hacen en el Paraguay. Este pretexto es muy especioso; «pero el pretexto del Paraguay hace descubrir otro fin, por«que se sabe que esta Compañía se ha constituído y hecho «soberana de un gran Reino, situado en el Brasil y el Río de «la Plata, donde ellos han establecido un gobierno que los «españoles no han podido nunca penetrar, sin embargo que «los Gobernadores de Buenos Aires hayan hecho muchas «tentativas por orden de la corte de España.» Hasta aquí á la letra monsieur Frecier, y éste es el serio Evangelista, cuyo testimonio como irrefragable alega Antequera para probar su asunto y triunfo con él solo, como si le dejara convencido.

21. Yo no he visto á este autor, ni tengo de él otra noticia que haberle visto citado por el Reverendo Padre M.° Feyxoo y por el doctor don Pedro de Geralta en su Fundación de Lima, y la que presenta Antequera en aquel lugar de su Respuesta; y así, á cuenta suya, he copiado sus palabras, según él las traduce, aunque se pudieran haber traducido mejor y con más propiedad. Digo redondamente que dicho autor, en lo que escribe, es indigno de crédito, y lo probaré. Lo que debo decir antes, es que me consta no haber estado Frecier en las Misiones del Paraguay de que hablo, cuando al contrario, los testimonios que dejo escritos á favor de los indios y de los Misioneros son de sujetos que todos vieron las Misiones, y no sólo las vieron, sino que las visitaron con potestad y jurisdicción en ellas ó temporal ó espiritual. Monsieur Frecier sería á lo más capitán de algún navío y de nación extraña: los que yo he alegado gobernadores ú obispos superiores de las Misiones y de la misma nación, tanto más capaces de hacerse dueños de los secretos de ellos, é informarse de todo, viendo y registrando á su gusto dichas Misiones, y viviendo muchos años en estas provincias, cuando Frecier á lo más estaría de paso en el puerto de Buenos Aires. El viajero francés era un sujeto particular que en los dominios de España nada suponía, cuando los sujetos que yo he citado son calificados por sus dignidades y em-

pleos los primeros de estas Provincias. Fuera de eso el dicho Monsieur, ó sería en el afecto á los jesuitas otro Antequera, ó acertó por su desgracia á topar para lo que escribe en su relación con algunos de los muchos Antequeras, que no suelen faltar en todas partes, tan fáciles en fingir, como fué Frecier en creer lo que es contra jesuitas.

22. ¿Y cuál es la relación de Monsieur Frecier? Increíble, y que se contradice á sí misma y que sólo pudo hallar asenso, (si asintió de veras) en un ánimo tan mal dispuesto hacia nosotros como el de Antequera. ¿No es contradecirse, afirmar primero que los jesuitas son de muy buen ejemplo, y después pintarlos ambiciosos, amantes de sólo sus intereses y usurpadores, no de cualquiera bagatela, sino de un grande reino? ¿Cómo se compone el buen ejemplo con tales vicios? ¿Qué entendería Frecier por buen ejemplo? ¿Guardar unos mandamientos y violar los otros con escándalo? Ese será buen ejemplo entre los que no admitieren todos los mandamientos.

23. ¿Y quería decir haber hallado los jesuitas el secreto de sujetar á los indios? ¿Entenderá por eso alguna cabala de Machiavelo, á alguna máxima oculta de la *monita privata* tan decantada en nuestros émulos? Pues vivió engañado. El secreto consiste principalmente en la gracia de la vocación, que como la de los jesuitas, es para emplearse en la salvación de las almas, según el fin altísimo de nuestro Instituto, favorece Dios con especialidad nuestras industrias, dispensando las gracias con proporción armoniosa al ministerio, pues que por su bondad nos ha elegido y bendiciendo nuestros trabajos enderezados á propagar su mayor gloria. El secreto es acomodar la destreza de sabios á la rusticidad de brutos: el secreto es mostrarles y tenerles entrañable amor, que amansa aún á las fieras, cuanto más á hombres, que por más que se les parezcan en las costumbres, al fin son racionales: el secreto es defenderlos de los que los persiguen y quieren privarles injustamente aún de su natural libertad.

24. El secreto es proceder entre ellos con incomparable desinterés hablándoles con las dádivas y dones que apetecen y de que en sus breñas carecían cuando la codicia de otros, que les buscan, sólo tira á quitarles la pobreza que poseen, y aún la libertad tan apreciable, reduciéndolos á poco menos que esclavitud. El secreto es darles, con el beneplácito del Rey de España, palabra en su real nombre de eximirlos de ser encomendados á los particulares, cuyas vejaciones

insoportables los arredraban de la fe y de entrar por las puertas de la Iglesia. El secreto es no perdonar trabajo ni aún la propia vida por ayudarlos en sus necesidades espirituales y temporales. El secreto es vivir entre gentes brutales vestidos de carne con pureza de Angeles, acreditando con las obras la santidad de la Ley, que se les anuncia. El secreto es proceder en el negocio arduísimo de su conversión con suavidad, espera, paciencia y longanimidad, en disipar las tinieblas de sus errores, tolerar inalterables las propias injurias, disimular las esquiveces y los desdenes de gentes incultas y desconfiadas á los principios, sin descaecer de ánimo, porque el fruto no corresponda luego luego á las fatigas, sino insistiendo animosos hasta conseguir la causa de Dios. El secreto es regar las tierras de la gentilidad con sudores y con la propia sangre vertida en defensa de la fe, con la cual fertilizados los terrenos estériles cubiertos antes con sola la maleza de vicios abominables, rinden copiosas cosechas, que llenan las trojes de la Santa Iglesia, colmándola de hijos y de alegría.

25. Este es el secreto de los jesuitas, pero tan manifiesto, que deja de serlo, sino para quien por perseguirlos y calumniarlos, hace de todo misterios y levanta figuras aún sobre sus mismas heroicas obras para infamarlos. Este secreto podia haber visto Mr. Frecier, público y patente en todas nuestras historias, registrando allí los trabajos inmensos, los peligros, las fatigas, los sudores, la sangre que ha costado á los invictos jesuitas, que formaron las cristiandades de que habla el vigoroso aliento, con que emprendieron su fundación, las inmensas arduidades que atropellaron, los afanes que emplearon en llevar el nombre de Cristo y su santísima ley á países tales, que estaban abandonados aún de la codicia por su extrema miseria é insufrible destemple.

26. ¿Y habrá quien crea, que se expusieron los misioneros á tan intolerables trabajos sólo por adquirir vasallos á la Compañía, como escribe Monsieur Frecier? ¡Buen Dios! Y lo que deliran los hombres en dejándose ó cegar de la pasión ó preocupar el ánimo de un siniestro informe; pero yo no acierto á adivinar cuál de estas dos cosas, ó si ambas juntas impulsaron á nuestro Monsieur á escribir esta cláusula. ¿Sabe Frecier qué vasallos son esos de que habla? Bien se conoce que no, y cierto que pudiera saberlo, leyendo en su mismo idioma francés, el tomo décimo de las cartas de edificación y curiosas de las misiones extranjeras, donde se halla el

compendio de la vida del padre Cipriano Baraze, fundador de las Misiones de los Moxos ó Yungas ó de la Paz (que todo es lo mismo) y después de admirar lo que auxiliados de la Divina gracia saben tolerar los jesuítas, por extender el imperio de Jesucristo, vería que ese decantado número de vasallos son unas gentes sin oro, ni plata, ni cosas de las que que pueden estimular la codicia, faltos aún de lo preciso para pasar la vida, como que á aquella región parece que la miseria, no sabiendo avenirse con la opulencia peruana se había retirado todo como á su centro, siendo países tan miserables, que sólo alcanzaban sus naturales para mantenerse unas raíces de yuca y por gran regalo la carne insípida de un mono ahumado al fuego.

27. Eran unos vasallos desnudos, sin tener los más con que cubrir aún lo que recata la honestidad, unos vasallos situados en el país más destemplado que se conoce en lo descubierto, por ser los calores perpetuos todo el año, sin reconocer invierno, otoño ó primavera, el sudor incesante, la humedad continua, las inundaciones cuotidianas; las epidemias cada mes, las fieras más frecuentes que los hombres, no faltando ninguna de las nocivas que conocemos los europeos, y sobrando muchas que no tienen nombre en nuestro vocabulario, y allí sólo se conocen por sus escandalosos estragos. Y siendo los jesuítas tan amantes de sus propias conveniencias, cuales los supone este autor, se le hace creible que habían de ir á escoger un país tan infeliz, y aún olvidado de los hombres por adquirir tan miserables vasallos? Muy necios serían si tal fin les moviese á abandonar sus patrias, amigos, parientes, provincias y conveniencias, ó de Europa ó del Perú por irse á sepultar vivos en tan inclementes climas ó por condenarse á una muerte continuada, cual es la vida que allí se pasa.

28. Y porque no crea Monsieur Frecier, ó algunos de sus fautores que éstas son ponderaciones ó encarecimientos de quien quiere ensalzar sus propias cosas, oiga tres testimonios de externos de la mayor autoridad, en que dicen más de lo que los jesuítas nos atreviéramos acerca de los trabajos de esta famosa Misión y del celo, con que pospuestas y despreciadas las propias conveniencias y comodidades se consagran á ellos los Apostólicos Misioneros.

29. Sea el primero el del ilustrísimo señor doctor don Nicolás Urbano de Mata, dignísimo obispo de la Santa Iglesia de la Paz en el Perú, que en el prólogo de la relación de

la vida y dichosa muerte del Venerable Padre Cipriano Baraze, impresa en Lima el año de 1704, y reimpresa en Madrid el de 1711, dice entre otras cosas así: «Ellos (esto es «los jesuítas de quien va hablando) ellos son los soldados «valientes de las milicias del Señor, los esforzados capita«nes que riñen sus batallas y victoriosos y vencidos son co«ronados de triunfos. De esto han dado muestras ilustres «donde quiera que el celo de las almas los sacó de sus reales, «y dejando sus patrias, amigos, parientes y también sus «provincias (que son segundas patrias) penetran denodados «por regiones extrañas, desafían ásperos climas, no los asus«tan los peligros, hacen frente á lo inaccesible y despre«ciadores de sus vidas temor ponen hasta á la muerte. Pero «donde con más razón se demuestra no ser hipérbole esta «verdad aún no explicada es en las Misiones de Indias, y «con especialidad en la célebre de los Moxos donde veréis «varones europeos que de las partes de España y Flandes, «Italia y Alemania, concurren operarios al cultivo de aque«lla fuerte viña y unidos en un celo, como en la caridad de «Instituto mezclan méritos y trabajos con los peruanos jesuí«tas, sin que las inmensas distancias del viejo al nuevo mun«do, ni los mares interminables que atraviesan al paso tantos «riesgos, ni los que en Indias (ya vencidas esas dificultades) «se interponen á cada paso de caminos que más son desca«minos de montañas insuperables, intrincadas cuevas de «fieras, de ríos que compiten á ahogar en sus aguas á los «mares, de despoblado que destierran de su soledad hasta «los brutos, ni la amarga violencia de desprender para siem«pre los ojos de los amigos, y el corazón de la patria, de los «deudos y de toda humana esperanza, fuesen en parte á re«tardar, que con resolución heroica y obediencia de inesti«mable precio emprendiesen una facción que dando á Dios «tanta gloria inmortaliza su denuedo.

30. «Lo que en esta Santa Misión en espacio de veinti«ocho años han tenido que consagrar á Dios los hijos de la «Compañía sólo el mismo Señor que ha de premiarlo es de «quien asegura llega á comprenderlo. La incomodidad del «terreno, las lluvias casi continuas, las frecuentes inundacio«nes de los ríos, las perpetuas plagas de molestos animale«jos que atormentan á un tiempo dos sentidos, el oído con «lo que susurran y el tacto en lo que pican parecidos (para «más enfadosos) á los lisonjeros, pues se llegan cantando, y «se apartan mordiendo, la carestía (en los principios) de lo

« más necesario para la vida humana, y en todos tiempos « de entendimiento en los bárbaros para capacitarse á en- « tender que hay vida eterna, los errores de anciana cegue- « dad mantenidos con diabólica astucia por sus magos y he- « chiceros, la torpeza que es hija de infidelidad y consorte de « embriaguez, todo compone aquella hidra de tantas tan « venenosas cabezas que con la espada de la predicación « del evangelio una y muchas veces tuvieron que cortar estos « varones apostólicos robustos hércules de la iglesia». Hasta aquí el señor Mata.

31. Sea el segundo testimonio el del doctor don José Antonio Ibáñez de la Rentería y Montiano, predicador de Su Majestad, visitador y examinador Sinodal, juez apostólico de apelaciones, gobernador y vicario general del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, á donde pertenecen estas misiones, el cual en carta escrita en París para el Padre Juan Bautista Du Halde procurador general de las misiones de la China y de las Indias en aquella corte, le escribió lo que se sigue, según lo dice el mismo Padre en la epístola dirigida á los jesuítas de Francia, que está al principio del tomo décimo de las cartas de edificación y curiosas de las misiones extranjeras, impreso en Paris el año de 1713 tres años antes de imprimir su relación Monsieur Frecier, á quien porque lo entienda, se lo pondré también en francés. Dice, pues, así el dicho doctor Rentería:

32. «Yo me hallaba de Gobernador y Vicario General del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, en cuya jurisdicción están las Misiones en la ocasión que llegó la nueva del feliz tránsito y martirio del V. P. Baraze en el Pueblo de Casiope en la Provincia de los Baures... Con esta noticia de la dichosa muerte del Ven. P. se alentaron muchos de los Padres que con santa porfía pretendieron entrar á las Misiones, dejando Cátedras y otras ocupaciones por la ocupación de aquel pobre

J'étais Vicaire Général du Diocèse de Sainte Croix de la Sierra, dont la Mission des Moxes dépend pour le spirituel, lorsqu'on apprit le martyre du Vénérable Père Baraze arrivé dans la Peuplade de Cassiope qui est de la Province des Baures. Le bruit de cette bienheureuse mort fut à peine répandu dans le Pérou, que plusieurs Pères prirent le dessein d'abandonner leurs chaires, et de renoncer à leurs autres emplois, pour se consacrer à la conversion de ces pauvres

gentilismo: algunos lograron la dicha de entrar en la Misión.

33. «No hay voces en la elocuencia para pintar ni dibujos en la retórica más despierta que pueda con viveza referir lo que los fervorosos y Apostólicos Misioneros padecen entre aquellos Bárbaros que sólo tienen la piel y la figura de hombres... El año 1709 vino la noticia cierta de que lograron el martirio dos Padres Misioneros el uno llamado Tomás de Roca, y el otro que se llamó Baltasar de Espinosa, no había dos años que había entrado en la Misión.» Hasta aquí el citado Doctor.

infidèles. Quelques-uns furent assez heureux pour obtenir cette grâce.

Il n'y a point de termes, ni d'expressions assez fortes pour vous faire connaître tout ce que les Missionnaires ont à souffrir parmi ses barbares, qui n'ont de l'homme que l'apparence et la figure... En l'année 1709 on eut des nouvelles certaines, que le Père Tomás de Roca, et le Père Baltasar de Espinosa avaient été aussi martyrisés dans la même contrée... Il n'y avait que deux ans que ce dernier était entré dans la Mission.

34. Y porque no se crea haberse acabado allí los trabajos ó el celo de los jesuítas para tolerarlos oigase el reciente testimonio del ilustrísimo señor don Miguel Bernardino de la Fuente, Obispo de Santa Cruz de la Sierra, quien habiendo celoso visitado toda su dilatada diócesis, dando cuenta á Su Majestad de dicha visita, como es costumbre, le dice así, en carta de 29 de Marzo de 1735. « Entréme á las misiones que llaman de Moxos, de que están encargados los religiosos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Lima..... Aquí quisiera yo tener don de claridad para expresar lo que es aquella tierra, y que se pudiese hacer juicio de lo que aquellos varones apostólicos sirven á Vuestra Majestad y lo que merecen para con Dios arrancando de las garras del demonio tantas almas que yacían sumergidas en el gentilismo y pasándolas al número de los predestinados. Pero diré lo que mi cortedad alcanzare con aquella ingenuidad que debe informar un vasallo á su Rey y Señor natural. La tierra, pues, es la más baja de todo lo descubierto, y por esto descienden precipitados á inundarla, cuantos ríos fecundan el Perú, y se forman de las nevadas sierras, que unidos en un cuerpo, forman un pequeño mar de agua dulce, á

veces muy amargas para los Padres, viendo devorados muchos indios de los caimanes que lleva y cuando sale de madre destruídas las mieses y arruinados los pueblos que á costa de tanto afán daban alojamiento á los convertidos. El temperamento es tan ardiente, que obliga á los naturales á andar siempre desnudos y de calor tan excesivo y humedad tan continuada, resultan las generales epidemias que anualmente se padecen con grande estrago de aquella cristiandad, y no poco desconsuelo de los Misioneros, que más parecen cadáveres animados que racionales vivientes. Como el terreno es llano y las lluvias frecuentes, sólo produce abrojos y árboles de magnitud desmesurada que forman bosques espesos en aquellas dilatadas campañas, para desahogada habitación de fieras y de las venenosas sabandijas que se crían.

35. «Sin embargo de tamañas arduidades bastantes á arredrar el más esforzado espíritu, como el que anima el corazón de los Misioneros es el que heredaron de su Santo Patriarca, todo fuego de caridad y de la mayor gloria á Dios, ha conseguido en tan intrincadas selvas, sembrar el grano del evangelio con tan copioso fruto, que en más de doscientas leguas cuentan hoy veinte poblaciones de las cuales algunas pasan de tres mil almas y ninguna baja de mil, todas tan bien instruídas y con tan fervorosa devoción, que más parecen comunidades de recoletos, que de gentiles convertidos. Pero qué mucho si la fe se les introduce no sólo por los oídos, sino también por los ojos! Porque todo lo que ven es que sus directores emplean lo más del día en sus magníficos templos, ya en celebrar los divinos oficios ó ya en ejercicios espirituales, y que cuando vacan de éstos es para asistirlos con amor en sus enfermedades. Protesto á Vuestra Majestad que aún no he escrito lo que he visto, y que sin haber hecho otra cosa que administrar el Sacramento de la Confirmación, me restituí á la ciudad de San Lorenzo, edificado y aún confundido de mi tibieza».—Hasta aquí el señor Obispo de Santa Cruz. ¿Y habrá alguno que crea se mueven los jesuítas á exponerse á tamaños trabajos casi intolerables á la flaqueza humana, por adquirir tan triste y misero vasallaje para la Compañía, y no únicamente por el fin sobrenatural de promover la mayor gloria de Dios, y salud eterna de las almas?

36. Sólo podrá creer eso un Frecier ó un Antequera, aunque yo creo que ni ellos mismos se lo podrían persuadir,

y que no pueden dejar de conocer, sin embargo que escribiese lo contrario, que sólo el fin sobrenatural de la mayor gloria de Dios, y salvación de los prójimos, es el que ha podido alentar á los jesuitas á penetrar por regiones tan extrañas, á desafiar climas tan rígidos, á hacer frente á tan inminentes peligros, á condenarse á tan extremada pobreza, á despreciar todas las conveniencias y aún la propia vida, que sacrifican gustosos unos á las flechas ó macanas de los bárbaros, y otros al rigor de tamañas incomodidades. Yo le aseguro á Monsieur Frecier, que si hubiera visto y hollado aquellas regiones, y tratado á sus moradores por sólo seis meses, abominara de tal vasallaje y no hubiera tenido cara para manchar, con tan indigna calumnia, su relación; ni le pareciera muy especioso ese pretexto de la emulación ciega para sentir tan mal de los Misioneros de la Paz, de los Yungas y de los Moxos, antes bien admirara el poder de la divina gracia, que da fuerza á aquellos varones apostólicos, para tolerar lo que apenas cabe en la flaqueza humana.

37. Y no le parezca que es mejor el otro fin, que descubre á su propia malicia, ó la del que le informó en los Misioneros jesuitas del Paraguay, que es el reino que coloca entre el gran río Paraná y el Brasil, el Reino encantado cuyos secretos no ha podido penetrar la perspicacia toda Argos de la emulación más cavilosa ó la potestad armada de los gobernadores de Buenos Aires, aún alentada con las poderosas órdenes de la Corte de España. ¿Hay fábulas más mal zurcidas? ¿Qué le parece á Monsieur Frecier, qué será ese gran Reino de que finge se ha constituído soberana la Compañía de Jesús? ¿Pensaría por ventura que era otra Francia, ó España? ¿Que habría en él unas ciudades espléndidas y populosas? ¿Que sería un país tan poblado como los de Europa? ¿Unas regiones fértiles y abastecidas de frutos y de cuantos regalos apetece el amor propio? ¿Un terreno opulento en minerales para cebo de la codicia más insaciable? Si así concibió ese gran reino, se engañó de medio á medio, y pudiera haberse informado de Antequera ó de alguno de sus parciales.

38. Estos, si por milagro quisiesen una vez hablar verdad, le dirían que ese gran reino se reduce á treinta pueblos, en que juntos sus habitadores, chicos y grandes, hombres y mujeres, niños, mancebos y viejos, nunca han llegado á ciento y cuarenta mil almas, con que aún no le caben 4.700 personas á cada pueblo. ¿Y cada uno de éstos le parece por ventura,

que es una villa lustrosa? No puedo negar que en estas provincias míseras, donde las ciudades son por extremo pobres, mal pobladas, sin edificios de alguna monta y que en Europa pasaran por aldeas, se hacen reparables dichos pueblos, sólo por su buen orden y económico gobierno; pero en lo demás nada tienen apreciable, no hay fábrica que pase del primer estado, todas son igualmente de tierra ó tapia por carecer de cal, aunque en parte no falta piedra. Los habitadores son sumamente pobres, sin extenderse su mayor riqueza á más que algunas legumbres y de comunidad algunas vacas para su sustento. Ese gran reino no produce oro ni plata, da solamente la caña de azúcar, tabaco y algodón, y eso no en todas partes sino en algunas, y con moderación y de la misma manera la yerba del Paraguay de que sacan para pagar sus tributos al Rey de España y para mantener con alguna decencia sus iglesias; cría ganado menor en tal cual pueblo y hay algunas frutas propias del país, que las europeas ó no se dan ó es con mucha escasez. Viñas no se pueden conservar, por la plaga inagotable de las hormigas, trigo se coge (no en todos los pueblos) lo suficiente y preciso para mantenerse los Misioneros; sal no se halla en todo el país: el calor es excesivo en la mayor parte; el clima sujeto á terribles tempestades; las fieras y serpientes ponzoñosas muy frecuentes y conocidas por sus malignos efectos. Este es el gran reino de los jesuítas situados entre el Paraná y el Brasil. ¿Y habrá hombre tan apasionado que á tal número de pueblos y á semejante país, dé el pomposo nombre de gran reino? ¿Quién no ve que sólo son voces inventadas de la malignidad para hacer odiosos á los jesuítas?

39. Pues ¿quién no se reirá, si sabe algo, al oirle á Monsieur Frecier, que la Compañía se ha constituído la soberana de ese gran reino? Cierto que este hombre, ó escribió á bulto ó mintió sin vergüenza ó no sabía los significados de las voces que usaba. ¿Qué se entiende por soberana? ¿Acaso puede llamarse soberana la que profesa la más rendida obediencia y sujeción á su monarca? ¿La que en todas sus operaciones muestra un celo singular del real servicio de nuestros católicos monarcas é inspira el mismo celo en los que ha convertido para Cristo? Estas son las expresiones con que se explican nuestros amantísimos Reyes, hablando de los Misioneros é Indios de dicho gran reino, como se puede ver en la Cédula Real de 12 de Noviembre de 1716 que corre impresa al fin de la citada apología del Padre Rodero, por no citar

otras sin número que conservan nuestros archivos. ¿Cómo puede ser la Compañía soberana de ese fantástico reino, cuando es la que más contribuye con su celo, diligencia y trabajo, para que los indios de esos treinta pueblos paguen el debido tributo á nuestros reyes? ¿Cuando es la que siempre les inspira la sujeción debida á los monarcas católicos de España? ¿Cuando es la que con mayor prontitud ofrece de esos indios á cuanto ocurre del real servicio aconsejándoles que cedan para el alivio del real erario, aún los mismos sueldos, que por su trabajo les están señalados, que suelen subir á gruesísimas cantidades? Mal se encuaderna todo esto con la supuesta soberanía. Con que es manifiesto que Monsieur Frecier no supo lo que se dijo, si no es que quisiese mentir para informarnos.

40. No es más creíble lo que añade que no han podido penetrar los españoles el gobierno que en ese su gran reino han establecido los jesuítas. Muy poca merced hace á los españoles, en suponerlos tan cortos de entendimiento, que no hayan podido alcanzar la inteligencia de lo que no es muy arduo y que pudo penetrar muy bien en pocos días un Misionero de su nación francesa, como puede ver en el viaje del R. P. Fray Florentín de Burges, religioso capuchino, que corre impreso en el tomo 13 de las cartas de edificación y curiosas de las misiones extranjeras donde da individual noticia del gobierno, que en dichas misiones del Paraguay observan los jesuítas. Pero Monsieur Frecier en aquella su persuasión de ser misteriosas las cosas de los jesuítas misioneros, como escribió arriba, que poseen el secreto de saber ganar á los indios, se dejó caer más abajo esta otra cláusula, haciendo en todo misterios, cuando no los hay, pues los jesuítas misioneros han hecho tan poco misterio de que sepa todo el mundo el modo de gobierno que allí observan, que antes bien le explicaron muy individualmente cincuenta años ha y le dieron á luz pública en muchos capítulos del libro 3.º de los misioneros del Paraguay que se imprimió en Pamplona el año 1688, y aunque salió en nombre del doctor don Francisco Xarque, es obra del Padre Diego Francisco de Altamirano, Provincial de esta Provincia, y su Procurador General en Roma. Con que decir después de todo esto que los españoles no han podido penetrar ese gobierno, es agraviarlos haciéndolos sobradamente rudos.

41. Aún es peor lo que añade que no han podido hacer esa penetración, por más tentativas que han hecho los gobernado-

res de Buenos Aires por orden de la Corte de España. ¿Hay mayores creederas que las de este Monsieur? ¿Para que esas tentativas en cosas que de suyo manifiestan los jesuítas? Oh señor, dirá algún defensor de Frecier, que no fueran por lo manifiesto, sino por lo que los jesuítas ocultan. ¡Pobre hombre y qué poco que sabía de las cosas de este nuevo mundo! Yo me persuado que alguno conoció la credulidad de Monsieur Frecier y el deseo de decir cosas nuevas como suelen tener los viajeros y que le encajó cuanto quiso; y siendo por ventura algunos de los muchos que se mueren por los jesuítas le embocó esa patraña para hacerla pública sin costa de su bolsa y su propio rubor, quizá también porque echó de ver en él tan buen afecto hacia nosotros que tuvo por cierto le parecería verdad indubitable, siendo como es, mentira increíble.

42. ¿Sabe por ventura Monsieur Frecier el poder que tiene y la mano que se toma un gobernador en las provincias remotas de las Indias distantes de los Virreyes? ¿Sabe lo que puede conseguir en tales partes un gobernador si se halla armado de una orden de la Corte, si de verdad la quiere ejecutar ó sea por empeño propio ó por deseo sincero de obedecer? No lo sabía sin duda y por eso escribió lo dicho tan confiado; pero los que lo sabemos por experiencia, no creemos lo que refiere y lo tenemos por mentira, porque aún dado caso que ese gobierno fuera mucho más misterioso ó que hiciesen los jesuítas los mayores empeños por ocultarle, no tenían poder para resistirse á un gobernador de Buenos Aires, y mucho menos con una orden expresa de la corte; la verdad es que no ha habido tal orden de la corte, ni tales tentativas de los gobernadores de Buenos Aires. Si sobre alguna cosa ha mandado Su Majestad se le informe, le han obedecido puntualmente los gobernadores dichos, pidiendo de los jesuítas las noticias que el rey deseaba, y dándoselas éstos con prontitud y verdad, antes bien solicitando los mismos jesuítas visitadores, que en nombre de Su Majestad visiten ese gran reino, como lo han hecho repetidas veces en el Real Consejo, ó que los ya señalados por Su Majestad efectúen dicha visita, como lo hicieron antiguamente con el oidor don Andrés de León Garabito, según se puede leer en el libro 2.° de los Misioneros del Paraguay, capítulo 47, y al presente con el señor don Juan Vázquez de Agüero, juez pesquisidor despachado por Su Majestad al puerto de Buenos Aires, donde actualmente ejerce su comisión, ó final-

mente admitiendo gustosísimos á los que nuestros Reyes han querido en diferentes tiempos enviar á la visita, que han sido tres: don Jacinto de Láriz, gobernador del Río de la Plata por los años de 1647; el oidor de Charcas, don Juan Blázquez de Valverde, año de 1657, y el fiscal de las Audiencias de Buenos Aires y Guatemala, don Diego Ibáñez de Faria, año de 1676. Fuera de los gobernadores del Paraguay, que casi todos por su oficio han visitado los quince pueblos pertenecientes á su distrito, é informádose á su gusto de cuanto han deseado. Quede, pues, asentado que toda la cláusula de Monsieur Frecier es un puro dislate, sugerido ó de la ignorancia ó de la envidia, ó de ambas cosas juntas. Por tanto, pudiera Antequera haber excusado ingerir ese testimonio implicatorio en su apología, aunque á la verdad en ningún otro lugar pudo caber mejor que en ella, porque se encuadernaba armoniosamente con las otras muchas mentiras de que está embutida, y por esta parte le disculpo, pues mentira más ó menos, importaba poco donde tantas campean. Para la misma maligna especie del reino imaginario de los jesuítas en el Paraguay, pudiera haber citado Antequera otros testigos del humor mismo que Monsieur Frecier, cuales son Coreal y otros viajeros holandeses é ingleses, de que hace mención nuestro insignísimo poeta P. Jaime Vaniere en su poesía de oro intitulada *Apes*, impresa en Tolosa, año 1727, página 43, y todos ellos pueden tener por dada para sí la precedente respuesta, que no hay ya tiempo para detenernos á desvanecer tan mal zurcidas ficciones, por ser ya forzoso pasar á ver lo que obra Antequera penetrando á las Misiones con su ejército victorioso.

CAPÍTULO VI

Apoderado don José de Antequera del campo de don Baltasar García Ros, coge todas las alhajas y papeles de éste y da lo demás á saco: obliga al Cabildo de la Asunción á que le exhorte á pasar, como pasó con parte de su ejército á los cuatro pueblos más cercanos de las Misiones de los jesuítas, cuyos moradores con esta noticia los desamparan y padecen grandes trabajos.

1. Luego que en el campo de Tebicuary quedó declarada la victoria por el partido de Antequera, la primera diligencia fué apoderarse de los despojos que más deseaba, que eran los autos obrados por don Baltasar, y los instrumentos en cuya virtud éste había movido las armas, y también las cartas, para descubrir los secretos que deseaba saber su malicia, con el pretexto de precaución por el bien público. Fué tal la aceleración de la fuga de don Baltasar, y tan improviso el motivo de ella, que no le quedó atención para otra diligencia que la de asegurar su persona, descuidando de todo lo demás, y dejando en manos del enemigo cuanto llevaba. La persuasión firme de don Baltasar á que no sería necesario usar de las armas para reducir á la debida obediencia á los vecinos del Paraguay, sino que antes bien se pasarían como leales á auxiliar las armas del virrey, abandonando á Antequera, le hizo menos cauto para exponer á peligro de que se descubriesen papeles por donde se pudiesen seguir perjuicios á los que se habían declarado algo á su favor viviendo en la jurisdicción, aunque usurpada, de Antequera; porque á haberse persuadido había peligro de que llegasen á las manos con las armas, como entonces quedaba expuesto el suceso á la contingencia de la batalla, hubiera asegurado dichos instrumentos en parte libre de riesgos, por lo que pudiera suceder, pues en caso de salir victorioso, se le podían despachar con la mayor brevedad adonde se necesitase, cuando ya se hubiese concluído la función.

2. Parecióle, pues, tener muy asido el buen suceso, pero se

le arrancó de las manos la fortuna, que ahora lisonjeaba á Antequera, para trocarse después en adversa y precipitarle, haciendo más ruidosa y sonada su caida. Apoderóse de la escribanía donde traía don Baltasar todos los papeles: revolviólos á su placer como dueño de todo, y halló su curiosidad lo que no quisiera. Pero no sólo á eso se extendió su desenfrenada codicia, porque apresó cuantas alhajas de algún precio llevaba aquel caballero para su decencia, aun sus vestidos, los carretones, bestias, etc., sin perdonar su piedad aun á lo que pertenecia á los dos misioneros jesuítas, como si fueran despojos legítimos: con que los carretones en que iban, los bueyes que los tiraban, los libros, ornamentos, altar portátil, todo se quedó en su poder como presa habida en buena guerra.

3. Hizo después la ceremonia de formar inventario ante el escribano, con el pretexto de que nada se perdiese, como si tuviese ánimo de restituirlo, y encontrando entre los demás papeles una carta del P. Rector Pablo Restivo, la leyó luego con ansioso deseo de hallar algo de qué asirse, para probar la justicia de nuestra expulsión; pero vió todo lo contrario, porque estaba tan lejos de haber fomentado la guerra, que antes bien persuadia á don Baltasar con todo empeño la paz, aconsejándole con muchas razones no moviese las armas, de que decia se seguirian resultas perniciosas para el servicio de ambas Majestades. Al llegar aquí, sin poder contener los efectos súbitos de su admiración, vuelto á los suyos exclamó sin advertencia: «*Caballeros, mucho nos hemos precipitado en la expulsión de los Padres.*» Esto le obligó á decir no sólo lo que allí leyó, sino lo que él bien sabía, que estaban inocentes, y tan ajenos de alborotar, que antes bien eran siempre los que serenaban las alteraciones de aquella infeliz República con sus dictámenes, con sus consejos, con sus diligencias y con sus operaciones, y aunque contra lo que él sabía, habia obrado simulando otra cosa, ahora la lectura de la carta no le dejó advertencia para mantenerse en su afectada simulación, y dió sin querer aquel testimonio á nuestra inocencia.

4. En el ínterin se ocupaban los soldados en los despojos de los vencidos, que todos se los permitió Antequera, excepto lo perteneciente á don Baltasar, que como desinteresado por más precioso se lo aplicó á sí mismo. Ejecutaban los soldados dicho despojo con tal inhumanidad, que á algunos indios acabaron de matar por quitarles el pobre

vestido con que cubrían su desnudez. A esto se siguió luego festejar la victoria, llevando como en triunfo á Antequera á su tienda de campaña, donde prosiguieron los vítores y aclamaciones, llamándole prudente, valeroso, padre de la patria, libertador de la provincia, vengador de sus injurias, domador de la soberbia de los teatinos, terror del mundo y delicias del Paraguay; de suerte que ni Trajano ni otro en los triunfos romanos se vió más aplaudido ni elogiado. Respondíales placentero, que todo era milagro, con que Dios favorecía su justicia; pero sin olvidar al mismo tiempo sus propias alabanzas reprendía amorosamente sus pasadas desconfianzas y dudas de sus promesas, confirmando con este suceso otras que de nuevo les haría.

5. Despidióse por fin para retirarse á leer los papeles de don Baltasar, que era lo que traía en más ejercicio sus deseos y cuidado, y disponer de ellos lo que le hiciese más á su propósito, ocultando los que gustase ó suponiendo los que quisiese, porque ¿quién le podría ir en eso á la mano, cuando era dueño de todo y tan versado en fraudes? Lo cierto es que no todos los papeles que apresó agregó á los autos en que tanto estriba su confianza y que cita con la satisfacción que si fueran evangelios, pues del mismo decreto suyo con que se escuda en su respuesta impresa, n.° 281, consta haberse excluído de dichos autos algunos papeles de los apresados. Consta también por declaración de su escribano Juan Ortiz de Vergara, hecha ante el Ilustrísimo señor Obispo del Paraguay, en la ciudad de la Asunción, á 18 de Junio de 1725, debajo de juramento y apremiado con pena de excomunión á decir la verdad, que de los autos de la segunda venida de don Baltasar, que son estos de que hablo, no quiso dejar testimonio á la letra en el archivo del Cabildo de la Asunción, llevándose los originales, por más que reclamó el escribano, quien lo testifica así por estas palabras:

6. « Vuelto á repreguntar que dónde paran dichos autos « y cuántos se produjeron para la expulsión de dichos Pa« dres, responde que los que se obraron en razón de dicha « segunda venida del Teniente Rey don Baltasar, en que « estaban inclusas las de la dicha expulsión, y los demás « autos que se hicieron antes y después de ella, determinó « el dicho Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, « se remitiesen enteramente sus originales á la Real Audien« cia de la Plata, quedando solamente el testimonio en rela« ción que de ellos del mismo mandato sacó el declarante,

el cual para en el archivo de dicho Cabildo. Y porque en ningún tiempo se le hiciese cargo al declarante de dichos autos originales, por la gravedad de la materia, ocurrió con escrito ante dicho gobernador don José de Antequera por vía de súplica por la deliberación de dicho Cabildo, para que no permitiese la remisión de dichos originales sin que quedase testimonio á la letra de todos ellos, á que se obligaba el declarante; y le decretó mandándole exhibir dichos originales para dicha remisión de ellos, porque eran accesorios á la causa de pesquisa, declarando por bastante para el archivo de esta ciudad el dicho testimonio en relación. Y en obedecimiento de este mandato los exhibió y entregó este declarante á dicho Gobernador, quien los llevó. »

7. Ahora pregunto yo: ¿Por qué sería tan grande el empeño de Antequera por no dejar testimonio á la letra de los autos, que él mismo se llevaba, aun ofreciéndose de suyo el escribano á sacarle á su costa? ¿No da sospecha de poca legalidad? ¿No da fundamento para creer algún vicio? Nada le costaba la copia á la letra, pues se ofrecía á ella el escribano: pues ¿por qué no lo permitió? Todo se puede presumir de su cavilación, como que aquella noche de la presa de los dichos papeles se supusieron los que se les antojó.

8. Lo que no se pudo ocultar fué el pesar con que amaneció el día siguiente 26 de Agosto, que no fué tan alegre para él ni para los de su gabinete, como había imaginado la chusma militar, porque aquella noche tuvo su curiosidad el sinsabor de saber por el despacho original del virrey, que apresaron y leyeron lo que no quisieran, pues por él les constó mandaba su excelencia se prendiese la persona de Antequera y bien asegurada se remitiese á Lima. ¡Pesado golpe para su presunción! Pero anduvo tan incauto, que manifestó esta orden á sus más confidentes, encargándoles con encarecimientos el secreto, y como la naturaleza de éste es destruirse á sí mismo, cuando se fía de muchos, aunque por algún tiempo estuvo oculto, al fin se fué poco á poco trasluciendo, y lo supieron tantos que se hizo público, y sirvió no poco para que muchos se fuesen desengañando y resfriando en la devoción de su partido.

9. Sin embargo, como por entonces se ocultó esta noticia, creció al parecer el orgullo de Antequera y sus parciales, y la resolución de no obedecer al virrey arzobispo, como despechado porque le hubiese mandado tratar de aquella

manera á su parecer indigna. Hizo luego á su gente la exhortación que dijimos arriba para pasar á los cuatro inmediatos pueblos de nuestras Misiones, que les ofreció dar á saco, y para hacerse á fuera de eso mismo, como en todo lo demás acostumbraba, y para poder decir que obraba sin libertad, conminado y forzado del Cabildo y no por propio arbitrio, trató con dicho Cabildo y dispuso que le hiciesen un requerimiento por escrito, para que pasase con su ejército á dichos cuatro pueblos con el aparente pretexto de que convenía así al servicio de Su Majestad; que este es siempre la capa con que tiran á encubrir la malicia de sus erradas operaciones los malos ministros del rey.

10. Este convenio antecedente para dicho requerimiento del Cabildo al gobernador, aunque fué público en estas partes, consta también con otras circunstancias de la declaración citada del escribano público y de Cabildo Juan Ortiz de Vergara, que dice así: « Que en el paraje de Tebicuarí, « después de pasada la función de armas con el Teniente Rey « don Baltasar García Ros, estando ya dicho gobernador y « Cabildo poseyendo dicho paraje de esta parte de dicho « río Tebicuarí, entraron en acuerdo y consulta dicho go- « bernador y Cabildo, menos los dichos dos regidores Caba- « llero y Chavarri, quienes no se hallaron en el acto sino es « los demás alcaldes ordinarios y regidores, con quienes « confirió dicho gobernador si sería conveniente ó no, pa- « sar adelante á las doctrinas de los cuatro pueblos de di- « chos Padres con el ejército de españoles, y quedó resuelto « y acordado que sí, y que se hiciese sobre esta materia « exhorto por escrito del Cabildo á dicho gobernador: y « con esta deliberación y acto hecho se resolvió la marcha « del ejército á dichos cuatro pueblos, sin escribirse este « exhorto en dicho paraje de Tebicuarí, sino en otro, dentro « de los términos de los dichos cuatro pueblos, poniéndose « como escrito en el dicho paraje de Tebicuarí, y el día de « la fecha antes de la marcha y entrada de él á los dichos « términos de los cuatro pueblos. Acuérdase también que « después de haberse escrito dicho exhorto en otro paraje, « fueron llamados los dichos regidores Caballero y Chavarri « y se les leyó, y habiendo firmado los demás alcaldes ordi- « narios y regidores, firmó también en él el dicho regidor « Caballero, quien, como tiene dicho antes, no concurrió « en el acto de dicha conferencia en dicho paso de Tebi- « cuarí, y dicho veinticuatro Chavarri repugnó su firma,

hasta que le precisó dicho gobernador don José de Antequera.»

11. Con esta declaración del escribano concuerda el testimonio del regidor don Juan Caballero de Añasco en su exclamación jurídica que debajo de juramento hizo, y citamos ya arriba en el capítulo segundo de este libro, donde dice de esta manera: «Otro (exhorto) asimismo se hizo en el pueblo de Santa Rosa, diciendo que se había intimado á dicho señor gobernador en el paso de Tebicuarí, también con fecha fingida, para que pasase con su ejército á los pueblos que están á cargo de los Padres de la Compañía de Jesús, y se pusiesen curas clérigos y juntamente se les despojase de las bocas de fuego, vacas y caballos á dichos indios, que sólo de este modo no volverían contra esta ciudad, todos puntos opuestos á la verdad, y por no verme con mayores extorsiones y vilipendio de mi persona, como obligado de un superior violento, lo firmé.»

12. Por estos testimonios consta manifiestamente con cuánta falsedad se empeña Antequera en varias partes de su Respuesta, especialmente en el número 274, en persuadir al mundo que en sus operaciones irregulares procedía aterrado de las conminaciones del Cabildo y de la provincia, cuando era solamente astucia suya, que les hacía le pusiesen fuerza, para descargarse con ella y dar satisfacción después de ejecutar á su antojo la venganza de su pasión. Consta asimismo la poca legalidad con que se obraban sus autos, en cuya verdad tanto confía, y de donde se puede inferir cómo se obrarían todos los demás.

13. Constan también los designios que tuvo en transitar desde Tebicuarí á los cuatro pueblos, que fueron despojar á los jesuítas de sus parroquias, poner en ellos curas clérigos y quitar á los indios las armas contra las reales concesiones de Su Majestad, quien, aunque es verdad que por informes subrepticios y nada verídicos, mandó en Cédula de 16 de Octubre de 1661, que trae á la letra Antequera en su Respuesta número 145, se recogiesen las armas que por su real permiso anterior se habían concedido á dichos indios, y se entregasen al gobernador del Paraguay; pero después, certificado Su Majestad de la verdad y mejor informado revocó esa orden, y les concedió de nuevo las armas de fuego por Cédula fecha en Madrid á 25 de Julio de 1679 encargada su ejecución al excelentísimo señor don Melchor de Liñán y Cisneros, arzobispo de Lima, virrey del Perú,

mandando se les restituyesen á dichos indios municiones y bocas de fuego, que en virtud de lo ordenado por la dicha Cédula de 16 de Octubre de 1661 habían entregado al gobernador del Paraguay.

14. Después, por otra Cédula del año de 1687, concedió licencia Su Majestad al P. Diego Francisco de Altamirano, procurador general de esta provincia, para que sobre el número de armas que se les habían acá restituido á los indios, pudiese comprar en Vizcaya ó puertos de Andalucía otras cuatrocientas y setenta y tres bocas de fuego, para remitir á las reducciones de dichos indios; y en virtud de esa Cédula despachó su decreto el señor Marqués de Velada y Astorga, capitán general de la artillería de España, fecho en Madrid á 18 de Marzo de 1687, para que en conformidad de la orden de Su Majestad los vecinos y contador de las armas de Plasencia vendiesen y entregasen el número referido de bocas de fuego.

15. Ultimamente el rey nuestro señor don Felipe Quinto, que Dios guarde, por Cédula de 12 de Noviembre de 1716, aprueba respecto de dichos indios el uso de dichas armas de fuego, declarando se había derogado la Cédula en que se les mandaron quitar, *á fin* (son palabras formales de la Cédula) *de resguardar dichos indios, á cuya conservación se ha atendido siempre, como va expresado, por su grande amor y celo á mi real servicio, que en repetidas ocasiones lo han acreditado, y por considerarlos muy útiles á él y á la seguridad de aquella plaza de Buenos Aires, y términos de su jurisdicción.* Y prosigue luego la real dignación de Su Majestad, refiriendo varios servicios de dichos indios, ejecutados durante el manejo de las armas, por el cual se había servido de darles en Cédula de 26 de Noviembre de 1706, las gracias *que correspondían á su amor, celo y lealtad, alentándolos á que lo continuasen, con el seguro de que les tendría presentes para todo lo que pudiese ser de su consuelo, alivio y conservación.* Y encarga al gobernador de Buenos Aires les guarde estas y otras exenciones, franquezas y libertades. Lea el curioso, si gustare, la dicha Cédula de 12 de Noviembre, pues corre ya impresa al fin de la citada Apología del P. Rodero, por donde le constará lo que hasta aquí he dicho sobre este punto de las armas de los indios.

16. Todo esto calló maliciosamente Antequera en el referido lugar de su Respuesta, acordándose solamente de po-

ner la Cédula derogada por tantas otras, y en virtud de ella alucinó á los suyos para que pasasen del Tebicuarí á los cuatro pueblos, para despojar á los indios de las armas. Pero como consta del testimonio del escribano Ortiz, que dejo copiado, se opuso á la resolución de este tránsito el regidor don Martín de Chavarri, cuyo dictamen apoyó también el maestre de campo del ejército de Antequera, don Sebastián Fernández Montiel con grande empeño, representando los graves inconvenientes que resultarían de semejante resolución; pero como Antequera estaba empeñado en pasar, por no juzgar completa la victoria si no hacía alguna demostración con aquellos indios, arrastró á los demás á su parecer, señalándose mucho en promover ese designio, fuera de los dos alcaldes y los dos regidores Urrunaga y Arellano, el sargento mayor Joaquín Ortiz de Zárate y el capitán Fernando Curtido.

17. A la verdad, aunque contra todos los indios tapes ó guaraníes tenía Antequera grande ojeriza; pero se había acabado de enfurecer muy especialmente contra los de estos cuatro pueblos, por ver que ninguno de ellos había pasado á verle desde el ejército de don Baltasar, aunque algunos pocos de otros pueblos, llevados de la curiosidad y genio novelero propio de todos los indios, habían ido algunas noches á escondidas á su ejército. De esto les dió las quejas delante del P. Félix de Villagarcía, el día que entró al pueblo de Nuestra Señora de Fe, ó de Santa María, diciéndoles por intérprete: «¿Es posible, hijos míos, que «siendo yo vuestro gobernador ninguno de estos cuatro «pueblos fuese á verme el tiempo que estuve en el Tebicuarí, no obstante que los del Uruguay, no siendo mis «súbditos, y viniendo aunque mal mandados por su mal «gobernador, iban á visitarme?»

18. Hicieron, pues, las tropas de Antequera el tránsito del Tebicuarí con el tren de su artillería, aunque no le acompañó hasta los pueblos toda la gente de su campo. Lo mismo fué divulgarse en dichos pueblos que se encaminaban allá los antequeristas, que tratar de ponerse en cobro con la mayor precipitación, para librarse de la furia de los que les miraban como mortales enemigos. Los de Nuestra Señora de Fe, que era el pueblo más inmediato, fueron los primeros á despoblarse y retirarse á los bosques, siendo muy sensible para los jesuítas que experimentasen este trabajo cuatrocientos tobatines, que ocho meses antes habían aca-

bado de reducir al rebaño de la Iglesia, y recibieron ahora no pequeño escándalo viendo que entre cristianos les faltaba la seguridad de que gozaban infieles en las selvas donde nacieron. Quedó sólo para guardar la iglesia el P. Félix de Villagarcía, y con su gente no hubo Padre alguno que fuese, porque el cura de este pueblo P. Policarpo Dufo quedaba prisionero; pero agregáronse á la gente del pueblo de Santa Rosa, que retiró á los bosques el P. José de Guerra, quedando en dicho pueblo el P. Francisco de Robles su párroco, y asegurada la chusma de mujeres, niños y viejos, se volvieron algunos pocos, gente de tomar armas, á Santa Rosa y mayor número á Nuestra Señora de Fe; pero éstos andaban, como se suele decir, á sombra de tejado, siempre á una vista, sin entrar de día sino tal cual.

19. En el bosque cuidó el P. José de Guerra de dicha gente con grande solicitud, amor y vigilancia, á la cual se debió no se descarriasen los tobatines neófitos, según se temía. Aseguráronse también en la sierra no muy distante las alhajas de la iglesia y sacristía, porque con la experiencia de no haber perdonado en Tebicuarí aun á los ornamentos sagrados y altar portátil de los Padres capellanes, ¿qué seguridad podía haber de que estos hombres se abstuviesen de tocar á las cosas sagradas, por más que se lo hubiese prohibido su adalid victorioso?

20. En los pueblos de San Ignacio Guazú y de Santiago Apóstol no quedó Padre alguno, porque todos se fueron huyendo de este ejército insolente, cual pudieran del de Atila ó Alarico, que no perdonaban á sacerdotes. Del de San Ignacio era párroco el P. Cristóbal Sánchez, y con hallarse molestado de varios achaques sobre setenta años cumplidos, sacó fuerzas de flaqueza para refugiarse á un monte no muy distante, pero seguro, con su gente, que condujo su compañero el P. Manuel González, como también todas las alhajas, y allí se mantuvieron hasta ocho de Septiembre con grande incomodidad, quedando en el pueblo algunos pocos indios para cuidar de lo que no se podía llevar.

21. Los indios del pueblo de Santiago, de donde era cura el P. Antonio de Ribera, el otro jesuíta prisionero, no se dieron por seguros en ninguno de los bosques, y quedando algunos pocos de guardia, tiraron los demás á guarecerse en el pueblo de Itapuá distante veinticuatro leguas: con que vista esta resolución les fué forzoso seguirles á los Padres Leandro de Salinas, que pasaba de ochenta y dos años, y

Sebastián Toledano, disponiendo dos carretas en que meter las cosas de la iglesia y otras de casa, después de haber consumido el Santísimo Sacramento. Los trabajos que padecieron en este largo camino fueron excesivos: baste decir que el venerable anciano P. Salinas estuvo muy próximo á perecer. La chusma de mujeres y niños cogió varios rumbos, sin poderse dar socorro: iban transidos de hambre y sed, porque el bastimento que sacaron, como era sólo el que pudieron cargar á hombros, le consumieron presto, y añadiéndose á la penalidad del camino el miedo de caer en manos de sus enemigos, era mayor la fatiga, causando grande lástima las voces de las criaturas tiernas, que, clamando á sus madres por alimento, sólo podían acallarles la hambre con nuevas lágrimas y sollozos.

22. Muchas de las preñadas malparían, así por la fatiga como por la falta de todo, porque los bosques del camino, como muy trajinados, están faltos de caza que pudiera ser en esta ocasión su refugio. A parar en un lugar para aliviar el cansancio no se atrevían, porque el temor les representaba á cada paso sobre sí á los españoles. Semejantes pasaron otras miserias, pero al cabo llegaron á la reducción de Itapuá, donde recibidos con agrado se detuvieron, gozando alguna quietud, sin volver á su pueblo hasta días después que se serenó la borrasca, volviéndose Antequera á la Asunción, como veremos después que refiramos lo que obró y pasó en su venida y detención en los cuatro pueblos.

CAPÍTULO VII

Entra don José de Antequera á las Misiones de los jesuítas, y después de haber quitado Ramón de las Llanas la vida impía é inhumanamente á Teodosio Villalba, cabeza de los leales de la Villarrica, se retira improvisamente el ejército de los rebeldes de vuelta á la Asunción, donde entra Antequera con triunfo insultando de las banderas del ejército Real, y manda poner presas las mujeres é hijas de los dichos leales de la Villarrica en su castillo, donde padecen muchas miserias.

1. Empeñado don José de Antequera en pasar hasta los cuatro pueblos de nuestras Misiones, empezó á marchar el campo antequerista, el día 27 de Agosto, hacia Nuestra Señora de Fe: con que acabó de retirarse al bosque la gente que hasta entonces había quedado en aquel pueblo. El día siguiente llegaron al pueblo diez soldados españoles enviados de Antequera con un auto para notificársele á los indios, mandándoles por él se mantuviesen sin moverse, pues no iba á hacer daño sino á dejar la tierra en paz. ¿Pues acaso había otra guerra sino la que él iba á introducir? Con no ir él á sus pueblos, se quedaran éstos en una paz octaviana.

2. Había á la sazón así en el pueblo como á vista de él, algunos indios á pie y á caballo; pero ninguno de ell os sino solos tres, que acompañaban en casa al P. Villagarcía› quiso oir el escrito. Despidiéronse los diez españoles, y apenas habían salido del pueblo, cuando se oyó vocería y los ecos de algunas cornetas. Sospechó el P. Villagarcía lo que podía ser, y montando prontamente á caballo acudió al reparo de los mensajeros. Hallólos, como se puede discurrir, en medio de sus enemigos, porque los indios, ofendidos de lo acaecido en Tebicuarí, y del atrevimiento de pisar solos diez hombres su país sin recelo, se habían de suyo convocado y venían en escuadrón hacia ellos para acabarlos. Salióles el P. al encuentro, afeóles su resolución y mandóles se retirasen, á que obedecieron prontos por el grande amor que le

profesaban. Consoló entonces á los diez afligidos españoles y aseguróles no recibirian daño: con lo cual volvieron algo en sí, porque ya estaban poseídos de la turbación, temiendo que la multitud ejecutase con ellos lo que pocos días antes ejecutaron con sus paisanos. Sin embargo, hubo el P. Villagarcía de acompañarlos hasta el alojamiento de Antequera, distante tres leguas, y volverse de allí solo á las doce de la noche, por no haber querido llevar indio alguno en su compañía.

3. Martes 29 de Agosto, noticiado el mismo Padre de que se acercaba Antequera, le salió á recibir media legua del pueblo con solos dos indios, y con su mucha discreción y urbanidad propia de sus obligaciones, ofreció el pueblo á su obediencia; pero á estas expresiones corteses sólo correspondió Antequera con decir: «Ahora que Vuesa Paternidad « me ve con las armas victoriosas en las manos, lo pone todo « á mi disposición.» Y luego inmediatamente prosiguió dando varias quejas de los jesuítas. Satisfízole el P. con mucha circunspección, que la tiene grande, y se despidió. Alojóse Antequera junto á una fuente situada á la salida del pueblo, en el camino que va al de Santa Rosa, y á breve rato entró marchando por media plaza el alcalde Ramón de las Llanas con otro destacamento de caballería y se incorporó con su gran capitán Antequera.

4. Venía entonces Llanas de ejecutar la maldad impía é inhumana que llenó de escándalo á todas estas provincias y aun á todo el reino, y que no habrá ánimo cristiano que no se horrorice al oirla. Fué el caso, que conociendo los vecinos de la Villarrica la injusticia de la causa de Antequera, no sólo no quisieron concurrir con él á la resistencia, sino que, obedientes al virrey, se ofrecieron leales á venir al ejército de don Baltasar á auxiliar las órdenes de Su Excelencia. Venían, pues, como setenta villenos á cargo del maese de campo Teodosio Villalba, sin saber el estado de los dos ejércitos, y quiso su suerte avistasen al Tebicuarí al día siguiente de la derrota del de don Baltasar. Ya por las cartas que había hallado Antequera en la escribanía de don Baltasar, sabía las ofertas que dichos villenos habían hecho, y dió orden se estuviese con vigilancia para esperarlos. Fueron, pues, vistos de los antequeristas, y como eran tan desiguales en número, se hubieron de rendir, siendo todos apresados, sin escapar uno. El modo de prender al maese de campo Villalba fué con dolo y debajo de amistad, porque Llanas tenía dada señal

cual otro Judas, que en convidándole él con la caja de tabaco, le echasen mano los suyos, como se hizo.

5. Antequera se hace á fuera de la muerte bárbara é inhumana que á este buen capitán, digno de mejor fin, le dió Llanas, justificándose en su Respuesta, número 328, con la orden que le había dado, que era sólo de que le prendiese y condujese á su ejército desde el paso del rio Tebicuarí para el pueblo de Santa Rosa, donde le fué á prender, y á toda su gente como á reos traidores, que así lo expresa en dicha orden. Por cierto que otra cosa corrió entonces, y no hubo quien no se persuadiese que había sido mandato de Antequera, lo que se confirma, porque jamás hizo cargo á Llanas de haber excedido su comisión. Pero no obstante creamos ahora que Antequera no mandó darle muerte, y sin embargo se la dió Llanas con la piedad que pudiera un hereje ó mahometano, porque atándole de pies y manos le tuvieron de esa forma toda la noche, sin quererle dar aún una gota de agua, cuando al mismo tiempo se estaba Llanas recreando con su vista, diciéndole algunas quemazones y riendo con los suyos, lo cual todo toleraba Villalba con admirable paciencia.

6. Pasada con esta penalidad la noche, le sentenció Llanas á ser arcabuceado á usanza de guerra. Pidió entonces con lágrimas el paciente que le trajesen confesor para disponerse, pero la respuesta de Llanas fué que se confesase con Jesucristo é hiciese un acto de contrición. Rogó, que pues esto no se le concedía, siendo tan fácil, se le permitiese á lo menos que le diesen recado de escribir, para dejar apuntadas algunas deudas que tenía contraídas, por descargar así su conciencia; pero ni aun eso quiso concederle el hombre desalmado, y al punto le hizo disparar los fusileros, y le dió allí mismo sepultura. El caso no necesita de ponderación y pone bien patente á la vista la crueldad de aquel corazón de fiera, y apenas se puede creer cupiese en un pecho católico semejante maldad. Conocía bien este desapiadado sujeto que si Villalba llegaba á la presencia de Antequera. podría librar la vida, y adelantó la ejecución con tan breves plazos porque no hallase misericordia, como la alcanzó el maese de campo Lucas Melgarejo.

7. Los demás compañeros de Teodosio Villalba fueron llevados presos al pueblo de Nuestra Señora de Fe, presentándoselos Llanas, que venía muy ufano por la fechoría que acababa de practicar en obsequio suyo. Condenó luego

Antequera á muerte á los dos capitanes de la gente de Villarrica, Juan Mareyos y Alonso de Villalba, hermano del maese de campo Teodosio; pero interponiéndose con sus ruegos don Fernando de Sosa, capellán del ejército antequerista, les perdonó por gran favor las vidas. Así eran tratados por Antequera y sus parciales los fieles servidores del rey; que era consecuencia forzosa de su primer yerro en haber negado la obediencia á los ministros legítimos de Su Majestad; mas la impiedad de Llanas sólo se pudo seguir de su obstinación y ánimo perverso.

8. Mucho sintió Antequera hallar desierto el pueblo de Santa María, porque había presumido que habiendo indios, no dejarían de dar, ó á lo menos se le podría imputar algún motivo de qué asirse para mandar cautivarlos y dar á saco su pueblo, que era lo que había traído muy gustosas á sus gentes; pero no habiendo indios se resfrió su fervor, por no hallar modo de cohonestar la vileza de dejar robar la casa de los Padres, sin que se les siguiese eterna infamia. Fuera de que hizo aquí de nuevo poderosa resistencia el maese de campo Montiel para que no se ejecutase el saqueo, y aunque por esa razón estuvieron casi resueltos Antequera y los del Cabildo á deponerle de su empleo, pero al fin como era muy querido y estimado de toda la milicia, temieron se amotinase, y que no serían obedecidos: con que por fuerza hubieron de condescender con su empeño y disimular su resistencia.

9. Ya que no podía Antequera usar de la fuerza, no quiso como sagaz dejar de aprovechar esta ocasión á su favor, porque sacando de entre los muchos dobleces de su pecho otro traje, se trocó al parecer en otro hombre. Revistióse de semblante benigno y apacible, dando solamente queja amorosa porque se ausentaba la gente. Protestó no querer hacerles mal alguno (necios indios si le hubieran creído) sino sólo que le reconociesen por gobernador y se sujetasen á sus órdenes. Trató en adelante al P. Villagarcía con afabilidad, aunque le molestaba siempre sobre que hiciese venir la gente para los fines expresados. Ni los indios gustaban de venir por sus bien fundadas razones, ni el P. se atrevía á llamarlos, así por ese mismo motivo, como porque temía que si se acababan de enfadar, podrían hacer venir la gente de guerra, que ya estaba junta en la estancia del pueblo de Santiago, y sucederían en una muchas desgracias. Con todo eso, porque pudiese hacer sus papelones de que la gente había

acudido á su llamamiento y se volviese al Paraguay antes que los indios, mudando de parecer, se cansasen de estar sufridos, dispuso el Padre volviese al pueblo alguna gente, como cien familias, con quienes actuó sus diligencias, y al cabo de tres días, á 1.º de Septiembre, se pasó al pueblo de Santa Rosa, distante tres leguas.

10. Sintió mucho la gente de Antequera no haber logrado en Nuestra Señora de Fe la ocasión del pillaje que les había prometido, y empezáronse á disgustar creyendo que tampoco les cumpliría su promesa en Santa Rosa, como sucedió de hecho. Cortejóle aquí cuanto supo (y sabía mucho) el Padre Francisco de Robles, con quien Antequera y el Cabildo, de cuyos individuos era muy conocido por haber vivido años en el Colegio de la Asunción, trataron largamente sobre varios puntos, dándole grandes quejas y sentimientos, que con su grande persuasión procuró desvanecer. Sólo el Cabildo del pueblo y algunos pocos que habían quedado recibieron al ejército con toda paz y sumisión: con que no le quedó lugar á Antequera para desnudar la máscara de que se había revestido, y le fué forzoso llevar adelante el disfraz de manso y apacible, cumpliendo la oferta hecha en Nuestra Señora de Fe, de que sólo pretendía de ellos le prestasen obediencia.

11. Vinieron, pues, los indios sobredichos, y con particulares ceremonias le dieron la obediencia como á gobernador, celebrando esta función con la armonía de sus músicos instrumentos, que sonaron muy mal en la ocasión á la soldadesca de Antequera, la cual no quisiera tanto concierto, por tener ocasión de saciar su codicia; pero como no había título ni aun aparente, no se atrevió á permitírselo Antequera: con que se fueron desazonando cada vez más, y muchos empezaron á abandonar á su capitán general, volviéndose sin su orden al Paraguay. Nombró nuevo corregidor, regidor y cabos militares del pueblo; pero como todo era obrado con violencia y sin jurisdicción legítima, por tenerle ya el señor virrey declarado por gobernador intruso, no tuvieron más que el nombre, y luego que se ausentó del pueblo, volvieron esos oficios á los que legítimamente los obtenían.

12. En las pláticas que aquel día tuvieron Antequera y el Cabildo con el P. Robles, que para las ocurrencias de la guerra tenía las veces del superior de estas Misiones, se atrevieron á hacerle cargo de todos los gastos causados en esta expedición, que dijeron los debían pagar los dichos

pueblos, en vez de recompensarles ellos todos los que de parte de dichas Misiones se hicieron en servicio del rey, pues habían sido causa de ellos con su pertinaz inobediencia. El P. Robles, por librarse de sus molestas instancias sobre este punto, respondió se satisfarían, si lo debiesen pagar los indios, después de liquidada la materia ante juez competente y que no fuese parte.

13. Así quedó este punto, y con todo eso, el alcalde de primer voto Miguel de Garay, vuelto al Paraguay, formó la lista de cuanto habían consumido en la guerra, y otros daños que se habían causado, y en carta de 22 de Septiembre se la remitió á dicho Padre Robles, reconviniéndole para que luego la pagasen los indios; pero el Padre le respondió que siendo su autoridad de vicesuperior muy coartada, no podía arbitrar en cosa tan grave como la presente, y supuesto que ninguno de los pueblos que pretendía ser los deudores se iba de la otra parte del mar, pagarían á su tiempo si el juez competente los condenase; que á él se le remitiría la materia, y se esperaría la respuesta, y que esta era la que había dado en la sesión que sobre el punto habían tenido en aquel pueblo. Irreparable yerro hubiera sido condescender con ellos en pagarles lo que pretendían injustísimamente, pues nunca lo hubieran restituído á los indios, por más sentencias que hubiese habido, como no les han resarcido hasta ahora los daños que les causaron en el discurso de la guerra.

14. Del pueblo de Santa Rosa determinó repentinamente Antequera marchar el sábado siguiente á 2 de Septiembre, habiendo dicho antes que oiría allí misa el domingo próximo. Causó admiración á los nuestros esta novedad, y no pudieron atribuir á otra causa la mudanza súbita de resolución, sino á que hubo entonces de saber de cierto la cercanía de cinco mil indios tapes armados, que distarían solas doce leguas, pues aun sin detenerse á comer se despidió y mandó levantar su campo cerca de medio día, marchando otra vez hacia Nuestra Señora de Fe. Con la cercanía de su peligro debió de conocer ahora Antequera la temeridad con que había procedido en entrar á dichos pueblos con solos setecientos españoles casi todos en caballerías cansadas, que se iban quedando muertas por el camino, y los más de los soldados con solas dos cargas de pólvora, que se les habían repartido al pasar el Tebicuarí.

15. A la verdad, el hombre se animó á la entrada de aquel país (que debiera en la ocasión juzgar enemigo), sólo con la

confianza de que los jesuítas no habían de tomar venganza, aunque pudiesen, porque sin embargo de que publicaba de ellos mil maldades, bien conocía en su interior eran mentiras. Así fué como lo pensó, pues á no ser jesuítas los que gobiernan estos indios, hubiera habido bellísimas ocasiones de satisfacerse ellos de sus agravios, porque actualmente estaban en marcha cinco mil indios sacados principalmente de los pueblos del Uruguay, que son ejercitadísimos en el arte de cabalgar por el ejercicio que tienen de recoger á caballo las vacas para su sustento en las campañas dilatadas de junto al mar, y estaban todos bien armados de lanzas, medias lunas, bolas, flechas, macanas, espadas y no pocas bocas de fuego: porque como don Baltasar reconoció al fin excedía en número á la suya la gente que Antequera había sacado de la Asunción, envió á pedir ese refuerzo para verse superior, y por su orden venían los cinco mil, habiendo también más de cuarenta españoles fugitivos del Paraguay y de la Villarrica por las violencias tiránicas de Antequera, personas briosas, que deseaban acometerle con estos indios, con los cuales atajando antes los caminos, que es cosa fácil según la constitución del país, hubiera sido más fácil prender á Antequera y derrotar su gente; pero nada de eso se consintió, porque los que lo habían de consentir eran Padres de la Compañía, quienes antes bien trabajaron cuanto alcanzó su poder y autoridad en que no les hiciesen daño alguno los indios, lo que quiso Dios consiguiesen de ellos, porque como no había cabeza que con voz del rey los pudiese gobernar, por haberse vuelto ya don Baltasar García Ros á Buenos Aires, contuvieron los jesuítas á dichos cinco mil indios y los hicieron restituirse á sus pueblos.

16. Media palabra que alguno les hubiera dicho, trayéndoles á la memoria las recientes crueldades usadas con los de su nación por los antequeristas, sobrara para irritar sus ánimos y empeñarlos á la venganza, la que hubieran logrado muy á su satisfacción, porque como prácticos del terreno hubieran cogido los pasos, y siendo cinco mil contra setecientos en tierra ajena, los hubieran consumido; pero nada se les dijo por nuestra parte, sino todo lo contrario, por estar muy ajenos de eso los ánimos religiosos de los jesuítas misioneros. Lo que sí hicieron en todos los pueblos de sus misiones, aun desde el principio de estas revueltas, fué rogar instantemente á Nuestro Señor por la paz, haciendo á ese fin rogativas cuotidianas patente el Augustísimo Sacra-

mento en sus iglesias. Y cuando por mandado del señor virrey se llevó el negocio por fuerza, y se hubieron de dar indios para la guerra, cada padre cura nada encargaba más á sus feligreses sino que no saliesen un punto de lo que les ordenasen los ministros del rey nuestro señor, ni salió indio alguno de su pueblo que primero no hubiese purificado y fortalecido su alma con los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y al partir iban juntos á la iglesia á encomendarse devotamente á Nuestro Señor, y rezaban las letanías y otras devociones.

17. Oh! y cuán poco de esto se observaba en el ejército de Antequera, en donde no se sabe (aunque se procuró saber) que ninguno de los tres mil que salieron á pelear hubiese hecho demostración alguna de cristiano, sino alguno de los que salieron por fuerza y no eran antequeristas. Y es cierto que diligencias tan cristianas como las que practicaron nuestros indios, no indicaban ánimo vengativo, sino obediencia á los ministros reales, y la solicitud de los nuestros en impedir destrozasen los cinco mil indios á los setecientos antequeristas, es prueba real de su ánimo pacato y ajeno de venganza; pero con todo eso, están y estarán los del Paraguay persuadidos que los jesuítas misioneros intentaban la ruina de su ciudad y provincia, dando á ciegas crédito á la carta fingida por Antequera y á otras sofisterias suyas y de sus parciales, que sin temor de Dios promueven estas voces.

18. Dejémoslos con su tema, y digamos cómo Antequera al pasar de retirada por Nuestra Señora de Fe no se atrevió á alojar en el puesto que tuvo á la venida cerca del pueblo, donde tenía la comodidad de una fuente que ellos entonces alabaron y celebraron mucho, sino que se fué á otro paraje distante, en el camino que va al Paraguay, no dándose por seguros, si se quedaban entre los dos pueblos de Santa María y Santa Rosa, por la noticia que ya tenía de los cinco mil indios auxiliares. Desde aquel paraje distante, por no mostrar cobardía, vino Antequera el domingo siguiente acompañado de los personajes principales de su ejército á hacer la ceremonia de despedirse del Padre Félix de Villagarcía, á quien, aunque ahora trató con grande urbanidad, pero no dejó de volver á molestarle, dándole de nuevo sus quejas y sentimientos.

19. Hizo en la iglesia por intérprete un prolijo razonamiento á los indios que dijimos habían acudido, mandán-

doles con grandes amenazas no diesen otra vez auxilio á don Baltasar ni á otro alguno, sin avisarle primero. ¡Estupenda simplicidad! ¿Si se persuadiría que le habían en eso de obedecer? Mudó corregidor, teniente de campo y sargento mayor, oficiales que, como en Santa Rosa, no tuvieron más que el nombre, por ser nombrados por quien estaba declarado no tener potestad ó jurisdicción alguna. Prosiguió luego su marcha para su corte del Paraguay, sin cumplir la palabra que había dado á los suyos de permitirles el saqueo de estos pueblos, por lo cual los llevaba muy descontentos; pero á la verdad más sano consejo fué volverlos disgustados, que dejarlos muertos, como se pudiera temer por lo que ya hemos dicho.

20. Con todo eso no dejó esta gente de hacer daños considerables á la entrada y á la salida, porque como transitaron por los parajes donde se guardan los ganados para la manutención de estos pueblos, hicieron en ellos cuanto mal pudieron, y pudieron cuanto quisieron, robando y llevándose grande cantidad de animales. Antes de entrar Antequera en la ciudad, adelantó orden de que se dispusiese lo necesario para el triunfo, como se ejecutó, vistiéndose su gente de gala, y adornando ante la puerta de su palacio un arco triunfal, vestido de hojas de árboles á la usanza del país, que verdaderamente fueron proféticos geroglíficos de la poca duración que había de tener su semireinado, como era forzoso la tuviese, siendo tan violento.

21. Repartiéronse á trechos en el dicho arco triunfal las banderas que había ganado en la batalla, en señal de su gran fidelidad al rey nuestro señor, y para confirmar su respeto á las insignias de Su Majestad (pues no podía dudar eran tales, habiendo visto los despachos originales del señor virrey, que halló en la escribanía de don Baltasar, como queda dicho) iba delante del caballo (en que entró triunfante) un soldado arrastrando una de las dichas banderas, que por haber sido muy lluvioso aquel día, llegó á la iglesia como se deja entender. Las campanas de todas las iglesias se deshacían en festivos repiques, todos le aclamaban regocijados, llegando á decirle lisonjeros esperaban ver sus sienes adornadas de real corona, y ocupada su diestra con el cetro en lugar de bastón, y las hijas del Paraguay le colmaban de bendiciones por haberlas librado de casarse con los tapes, peores, en su opinión, que los filisteos.

22. Las honras ó exequias por sus difuntos en la guerra

se celebraron con mucha pompa, y un solemne sermón que predicó cierto religioso comparando los cinco españoles muertos en la batalla (que á ese número se quiso reducir el mayor de ellos por la acomodación) con las cinco piedras de David figura, que dió en tierra tan á poca costa con el gigante de la soberbia, el cual se dejó bien entender quién era, en opinión del predicador y del auditorio, aunque no se atrevió á proferirlo el labio. Y por no dejar de solemnizar el triunfo, dispensando alguna de sus acostumbradas piedades para los miserables, dispuso para complemento de la victoria igualmente que de su indómita venganza, fuesen traidas desde Villarrica, distante más de cuarenta leguas de la Asunción, muchas mujeres casadas y doncellas y las mandó poner presas en el fuerte del peñón, con guardia de soldados, por el enorme delito de no haber querido sus maridos, á ley de buenos y fieles vasallos de Su Majestad, acomodarse á seguirle, sino ofreciéndose á auxiliar á don Baltasar, en cuya escribanía apresó las cartas que fueron testimonio irrefragable de su fidelidad y prueba innegable del delito hacia Antequera.

23. Así se ejecutó puntualmente, como si, aunque aquella fidelidad fuera crimen, fuesen cómplices las desdichadas, que pagaron la pena por espacio de tres meses, en que padecieron extrañas miserias, hasta que por ruegos é intercesión del señor obispo don Fray José Palos les dió libertad para volver á sus casas, por el mes de Diciembre. También la consiguieron poco después de entrar Antequera triunfante en la Asunción, los dos jesuítas prisioneros, dándoles licencia para restituirse á sus reducciones; pero habiendo de salir de la ciudad el día 22 de Septiembre, hubo de ser en carretones prestados de algunos amigos, porque los propios se quedaron por despojos habidos en guerra justa. Algunos de los indios prisioneros lograron en la ocasión la misma suerte que sus párrocos, porque como algunos de los vecinos que habían salido á la guerra no iban voluntarios sino violentados, mostraron su cristiandad en dar secretamente caballos y libertad á los indios que les cupieron en la repartición y los despacharon á sus pueblos: otros, que cayeron en manos menos piadosas, lloraron su esclavitud hasta que fué á pacificar aquella provincia el señor don Bruno Mauricio de Zavala, como diremos en breve.

CAPÍTULO VIII

Entra el ilustrísimo señor don Fray José de Palos á su iglesia del Paraguay, y ganadas las voluntades de los antequeristas les impide conmuevan de nuevo la provincia: forjan ellos varias calumnias contra los jesuítas, y su Ilustrísima las desvanece, y solicita en la Real Audiencia sean restituídos á su colegio.

1. Al tiempo mismo que don José de Antequera volvía de su expedición á la ciudad, tuvo en el camino noticia cierta de que el ilustrísimo señor don Fray José de Palos, obispo dignísimo del Paraguay, marchaba por sendas extraviadas á tomar posesión de su iglesia. Asustóse algún tanto con esta novedad, temiendo no fuese esta venida rémora de sus designios, ó máquina ideada por los jesuítas para perturbar sus glorias: porque por una parte sabía muy bien quién era este gran prelado, conocía su celo, su entereza, su valor, su fidelidad, su sabiduría y su grande ejemplo, prendas todas que no le permitían avenirse con sus erradas ideas, y por otra, viéndole venir inmediatamente de las Misiones del cargo de los jesuítas por caminos extraviados, receló no fuese su ánimo poner en planta algún arbitrio contrario á sus intentos: y todo junto le estimuló á apresurar la marcha para ganar tierra y tiempo y disponer los ánimos y las materias, consultando sus astucias con los de su gabinete, que estaban con su magisterio bien versados en semejantes máquinas, con las cuales tiraban ó á llevar adelante su obstinación ó á desvanecer cualquier designio de su Ilustrísima.

2. El motivo de su impensada y acelerada venida fueron los mismos sucesos presentes, por probar si podía poner algún remedio á tantos males. Habíanle rogado encarecidamente los prelados regulares del Paraguay interpusiese su autoridad para obviar estos disturbios, viniéndose á la Asunción, donde sería el iris que serenase esta tempestad deshecha en que zozobraba la quietud común y la paz pública. Para este fin hicieron propio extraordinario el Cabildo

eclesiástico y las Religiones el día 27 de Julio, representándole el próximo peligro de ruina que amenazaba, y urgiéndole con las más vivas y apretadas instancias, para que se fuese cuanto antes á su santa iglesia. De estas cartas ninguna llegó á manos de su Ilustrísima, sino la del Reverendísimo Padre maestro fray Juan de Garay, prior del convento de Santo Domingo, y le alcanzó á 6 de Agosto, hallándose en la visita de la reducción de Santa Ana del cargo de los jesuítas.

3. Lastimó el corazón piadoso del señor obispo su contexto, como formado con mucho acierto, y que ponía á la vista con grande viveza los males temidos, como si fueran sucesos presentes; pero dependiendo todos, en la opinión de su Reverendísima, de la ida de don Baltasar con armas, y siendo imposible al celoso prelado impedir esa resolución por los motivos que expresé en el capítulo del libro, pues había practicado ya todas las diligencias sobre el asunto sin efecto, no le quedó otro recurso sino el de acogerse al asilo de la divina piedad con súplicas y oraciones fervorosas, para que se dignase de infundir en todos un rayo de su soberana luz, que afianzase la verdadera paz y quietud. En esta misma razón respondió al Reverendísimo Padre Prior, excusándose de transitar eñ la ocasión al Paraguay, donde por cualquiera diligencia podría caer en Scila cuando huyese de Caribdis, pues si persuadía á Antequera obedeciese, sería reputado parcial de los jesuítas y contraería el odio común, y si se aviniese con él sería con queja de la fidelidad debida al soberano.

4. Esta carta no llegó entonces á manos del Reverendísimo Padre Prior, porque no la dejó pasar Antequera, y aunque no consta si entonces la retuvo, á lo menos es cierto que la ocultó mucho tiempo, porque aun dado caso que la hubiese hallado en la escribanía de don Baltasar (como escribe en su Respuesta impresa, números 278 y 281), quien quizá viendo que Antequera no dejaba pasar el correo, la cogería para en entrando al Paraguay como esperaba, entregarla al provisor, en cuyo pliego iba inclusa; pero aunque así fuera, no se puede purgar Antequera de la sospecha de haberla ocultado él mucho más tiempo con malicia, quizá porque abierto el pliego y leído el contexto de dicha carta, no le pareció convenir á sus intereses se publicasen sus noticias, como era la de que don Baltasar iba segunda vez por nueva orden del señor virrey, de la cual testificaba su Ilustrísima, y la de que iba con ánimo de pregonar indulto sobre las resistencias

hechas á los despachos de su excelencia, y sobre los otros delitos en nombre de Su Majestad, cosas ambas muy opuestas á lo que él había divulgado y de que quería tener ignorantes á los suyos para llevar adelante sus ideas.

5. Aun creyéndole por favor á Antequera se hallase esa carta en la escribanía de don Baltasar, es cierto que al tiempo de hacerse el inventario de los papeles encerrados en ella, proveyó decreto en que manda (según consta del mismo número de su Respuesta) «que este inventario se acu« mule á los autos, y también todos aquellos instrumentos, « cartas y papeles concernientes á la materia, excluyéndose « los que no pertenecieren, como también las cartas cerra« das, para que se den á sus dueños. Y sobre lo tocante á « los autos y despachos inventariados se disponga de ellos « á su tiempo, como también de los demás papeles que no « hacen al caso, remitiéndolos al dicho don Baltasar.» Esto proveyó Antequera al fin del inventario hecho por Agosto de 1724, y la carta de que hablamos se halló todavía en su poder por Abril de 1725, cuando el señor don Bruno hizo inventario de los papeles que se le habían quedado en la Asunción. Pues ¿por qué según su auto no la había hecho dar á su dueño, ó al señor Obispo, ó remitido á don Baltasar? Parece inferirse que no la dió, porque él fué quien la retuvo sin ánimo de darla, como no la había dado en siete meses.

6. Consuélase al fin Antequera en el número 280 de su Respuesta, con que dicha carta se halló en su poder cerrada, é infiere de ahí que no la había él abierto. Yo digo, que hablando de Antequera no se infiere tal, sino que se puede siempre sospechar con fundamento que la abrió, y por ver su contenido la ocultó, pues lo mismo hizo después en esta ciudad de Córdoba con carta ó papel digno de mayor respeto, cual fué una Provisión Real de la Audiencia de Chuquisaca, que iba en pliego sobrescrito al Cabildo del Paraguay, la cual abrió estando retraído en el convento de San Francisco, la leyó á su placer, y tuvo habilidad para contrahacer el sobrescrito ó poner el mismo sin que se conociese la abertura, como consta de la declaración que se pondrá á su tiempo. ¿Pues quién quita hiciese lo mismo con la carta del señor Obispo para el Reverendísimo Padre Prior del Paraguay? Ello es cierto que, ó habiéndola hallado Antequera entre los papeles que apresó á don Baltasar, ó habiendo llegado casualmente á sus manos, la ocultó siete meses.

7. Esta ocultación estuvo para redundar en descrédito

de su Ilustrísima, á lo menos entre los antequeristas, porque como hubiese remitido copia de ella á la Audiencia de la Plata, y se hubiese dicha copia insertado en una Real Provisión de dicha Audiencia, que fué la que acabo de decir que abrió Antequera en Córdoba, como se leyó dicha Provisión en el Cabildo de la Asunción, y sabian sus individuos que no habia recibido tal carta de su Ilustrísima el Padre Prior, empezaban ya á murmurar que el señor Obispo escribiendo á la Real Audiencia suponía cartas que no había escrito; pero en breve volvió Dios por su crédito, disponiendo que al inventariar pocos días después el señor don Bruno los papeles que Antequera se dejó en el Paraguay, hallase un pliego de su Ilustrísima dirigido á su Provisor, inclusas en él cartas, respuestas á las instancias de los prelados y entre ellas la del Padre Prior. Abriéndose, pues, el pliego en concurso del mismo Cabildo secular, prelados de las religiones, oficial real y escribano, y leyéndose dicha carta, quedaron corridos los capitulares antequeristas de su atrevimiento en murmurar de su santo pastor, y los prelados regulares satisfechos de la justa queja que tenian de no haber merecido respuesta.

8. Pero dejada esta digresión (á que nos obligó la sofistería de Antequera por obscurecer la verdad), digo que aunque el señor Obispo habia sido de parecer, hasta que sucedió la derrota de don Baltasar, que no era conveniente hallarse en el Paraguay; pero reconociendo que con este feliz suceso de Antequera crecía en él y en los suyos la insolencia, mudó de dictamen y le pareció convenía conducirse cuanto antes á la Asunción, para atajar que no se despeñasen sus descarriadas ovejas en mayores desaciertos, y en un abismo de males de donde fuese casi imposible salir después sino con ruina de la mayor parte de la provincia. Hubiera sucedido todo así en la realidad á no haber seguido su Ilustrísima este consejo, porque á su presencia se debió que Antequera no se obstinase en su resistencia como queria, y que obedeciese el Cabildo á los despachos del nuevo virrey, como veremos á su tiempo.

9. Dejando, pues, su recámara en nuestras doctrinas, se encaminó su Ilustrísima á la Asunción con una corta comitiva por caminos muy ásperos y fragosos, llenos á cada paso de pantanos ó ríos, en que corrió riesgo de perecer. Todos los buenos deseaban con ansia ver á su pastor, de que por cuarenta años habia carecido aquella diócesis, y como la

fama, que desde la primera noticia de su elección se divulgó en el Paraguay, aun estando todavía su Ilustrísima en Lima, pregonaba sus relevantes prendas, y ésta se había aumentado con las pruebas de su infatigable celo, crecían los deseos de gozarle cuanto antes, con la esperanza de que podría poner fin á tantos males. No eran de este parecer los antequeristas, que le temían por su notoria entereza, y no quisieran verle tan cercano, de que fué bien clara prueba lo que sucedió con el correo que llevaba cartas de su Ilustrísima al provisor del Paraguay y á otras personas.

10. Éste, pasando por el ejército de Antequera y pidiéndole licencia para proseguir su viaje á la Asunción, por decir era correo del señor obispo, no se la quiso conceder ni le dejó pasar adelante, diciendo él y sus aliados: «Nosotros no necesitamos de obispo.» Dijeron sin querer la verdad, porque nunca los lobos quieren ver al pastor, y más cuando iban á hacer presa en sus ovejas. Con todo eso, viendo que ahora el celoso prelado se les entraba por las puertas, trataron de hacer los antequeristas de la necesidad virtud, y probar si con los excesivos cortejos podrían inclinarle á su partido: que nunca los malos reputan á los demás por tan buenos, que desconfíen de poder vencerlos con su malicia y derribarlos de su constancia, como que es natural presumir de otros la flaqueza que en sí mismos experimentan, y no se juzga difícil se rinda uno, por constante que sea, á la pasión que en su propio ánimo predomina.

11. Todos, pues, así antequeristas como los que no lo eran, hicieron en el recibimiento de su prelado singulares demostraciones de alegría, tan afectada en los primeros, como en los segundos cordial y sincera. Salióle á recibir Antequera bien lejos de la ciudad, en la cual entró á siete de Octubre. Quisiera con prudente disimulo el buen príncipe hacerse por entonces desentendido de los excesos perpetrados, pero como á Antequera y á los suyos les remordía gravemente la conciencia, no sabían sosegar, y á las primeras vistas entablaron conversación de la materia, empezando á santificarse en todo lo hecho como si fueran acciones de la más fina y acendrada lealtad; mostrábanle varios papeles (y aun también los fingían) por donde constaba á su parecer la justificación de sus operaciones, excusándose unas veces y otras acusando, prometiendo y pidiendo, afirmando y negando, y en fin usando de todas las artes que llevaban bien premeditadas. Arduo y peligroso lance en cualquier rumbo

que siguiese; pero con todo eso se supo gobernar de manera la advertencia del prudente prelado, que no tropezase en ningún extremo ni dejase quejosa la fidelidad debida á su soberano ni apartase de sí intempestivamente los ánimos mal dispuestos de aquella gente.

12. Porque sin darles respuesta de que pudiesen asirse, como de aprobación, los entretuvo digiriendo cuanto oía, y reduciéndolo con gran destreza á saludable substancia en cuanto era posible, y aunque en tal cual punto declaró su sentir, porque lo pedían así sus obligaciones, pero fué con tal recato y moderación, que nunca pudo la perspicacia de Antequera sondar los secretos de su pecho, ni con todas sus sofisterías pudo introducirse á dominar la integridad de su grande ánimo. Portóse en fin con tal modo y con tanta afabilidad, en que es extremado, que poco á poco les fué ganando las voluntades, y usando de la gravedad y majestad de un San Ambrosio, cuando la necesidad lo requería, procedía en lo demás con la humildad y llaneza de un verdadero hijo de San Francisco, y éstas cautivaban los ánimos de los desapasionados, cuando aquéllas contenían á los que se querían desmandar. Con todos al fin se hizo tal lugar, que por lo común llegaron á estar colgados de sus palabras, lo que les sirvió para no acabarse de perder.

13. Cuando salió su Ilustrísima de las Misiones iba con ánimo de restituir la Compañía á su colegio á cualquier costa, aunque fuese forzoso esgrimir las sagradas y formidables armas de la iglesia, fulminando censuras; pero como avisado de su resolución, el Padre rector Pablo Restivo respondiese no podíamos volver decorosamente si no lo mandase la Real Audiencia de los Charcas, desistió por entonces de su intento, y el ver los antequeristas no trataba de un negocio en que le juzgaban por muy empeñado, les hizo perder el primer horror con que por este motivo le miraban. A la verdad pulsó su Ilustrísima con la experiencia muy difícil de conseguir, este asunto por lo adverso y enconado de los ánimos contra los jesuítas, y hubo de mortificar sus deseos y reprimir su celo por conseguirlo mejor por otro camino que emprendió, aunque siempre receloso de su consecución.

14. Reconoció, pues, que sería exponer á su perdición el ánimo de Antequera y de los suyos según su obstinación, si con la fuerza de las censuras pretendía reducirlos á dar satisfacción á la Iglesia en tantas maneras ofendida, y si-

guiendo el ejemplo del sumo sacerdote Onías, le pareció el consejo más acertado implorar el auxilio y providencia del brazo real en el tribunal mismo, con cuya autoridad bien que mal interpretada, defendían y apoyaban sus operaciones. Escribió, pues, en 4 de Noviembre una carta á la Real Audiencia dándole noticia en lo general de lo acaecido, y en particular de cuatro enormes casos con que se hallaba vulnerada la sagrada inmunidad de la Iglesia, siendo dos de ellos la expulsión de los jesuítas de su colegio y la prisión de los dos padres capellanes del ejército de don Baltasar, para que informada su Alteza de todo, proveyese remedio á los males presentes y á los futuros que con razón se temían, si éstos no se reparaban, pues es cierto crecen los delitos con la impunidad, y se hace insolente la licencia de pecar cuando no se ocurre con el castigo. Y por lo que toca á la restitución de los jesuítas, después de haber referido su Ilustrísima el modo y las circunstancias de la expulsión, decía así, tocando las dificultades que halló y las que temía:

15. «La falta, señor, que el ejemplo y doctrina de estos « apostólicos varones hace en una ciudad de no muy ajus- « tadas, por no decir estragadas costumbres, siendo los úni- « cos que en misiones y pláticas tenían publicada guerra « contra los vicios y el infierno, la dejo á la alta considera- « ción de Vuestra Alteza, expresando sólo que mi mayor « sentimiento es el que no se mantuviesen en su hacienda « de Paraguay, pues obtenida licencia de vuestro goberna- « dor, se pasaron á las Misiones antes que yo llegase, pues « hubiera solicitado por todos los medios cortesanos y hu- « mildes, aunque rozaran en dispendio de mi dignidad, su « restitución, si bien he pulsado hubiera sido casi imposible « mi deseo, y aun los Padres me escribieron no lo intentase, « pues no podían volver sin sentencia de Vuestra Alteza. « Y no sé, señor, si hallando la justificación de Vuestra Al- « teza, que dichos Padres deben ser restituídos, se obedecerá « vuestro real mandato, ni se arreglará esta provincia, menos « que pasando á su ejecución uno de vuestros ministros, y « no expreso los motivos de mis recelos por ajenos de mi « dignidad y estado.»

16. Expresa después su Ilustrísima que aunque conocían la obligación en que Dios y el Rey le habían puesto con su dignidad, que era de perder la vida en defensa de la inmunidad ultrajada, y que se hallaba con valor para sacrificarla gustoso á tan santo fin; pero que considerada la constitu-

ción de los tiempos, los graves incidentes de ellos, la positura de los que gobernaban y los graves inconvenientes que podían seguirse, tenía por más sano consejo disimular para ganarles de ese modo la pía afición, mediante la cual podría solicitar con las mayores veras la paz y unión de los ánimos, que por ahora (dice) gloria á nuestro Señor se logra, aunque no sé si aparente, esperando en el ínterin el remedio de tales desórdenes de la providencia eficaz de su Alteza.

17. La que dió la Real Audiencia en fuerza de esta representación veremos adelante, como también con cuánto fundamento temía el señor obispo que no sería obedecida, y que era, como insinúa, muy aparente la paz de que se gozaba, porque á la verdad no era otra cosa que estar el fuego cubierto con la ceniza. En lo exterior, como no había quien saliese por la obediencia debida, parecía haber serenidad; pero ocultamente eran vivísimas las diligencias por llevar al cabo sus depravados fines. Eran frecuentes los conciliábulos de los regidores antequeristas, que fomentados por algunos eclesiásticos se juntaban en casa del regidor Urrunaga, ó en la de Antequera, á conferir el modo y traza de justificarse: allí tenían sus consultas muy secretas: allí se fabricaban las máquinas para destruir á sus enemigos: allí se forjaban los papelones llenos de mentiras y ficciones que dentro del Paraguay no se atrevían á publicar, porque se conocería luego la falsedad con ignominia de sus autores, sino que se escribían á partes distantes en confianza de que lejos de allí donde no se pudiese averiguar fácilmente la verdad, hallarían siquiera por algún tiempo crédito. Recelaban que si en la misma ciudad ó provincia se supiesen sus fabulosas invenciones, quedarían tan corridos como quedaron en una calumnia que por entonces impusieron á nuestros misioneros y á sus indios.

18. Divulgaron que el capitán Alonso González de Guzmán (que fué el propio que pasó con los pliegos del provisor su hermano y de los prelados al señor obispo antes de la batalla, porque fuesen con mayor seguridad) había sido muerto alevosamente de los tapes y ocultado los Padres misioneros su cuerpo; pero que algunos españoles acertaron á ver el cadáver y reconocieron ser el suyo, aunque estaba desfigurado, y que se confirmaron después en la verdad, porque cuando entraron en el pueblo de Nuestra Señora de Fe hallaron escondido en uno de nuestros aposentos el aderezo caballar del difunto, que conocían bien. Esta noticia halló

prontamente crédito en los ánimos mal afectos del vulgo antequerista, causando el escándalo que se deja considerar, por vernos cómplices en semejante maldad, aunque tan mal forjada en su contexto, pues es bien claro que no había para qué se ocultase el cuerpo del muerto en parte donde le hallasen los paraguayos, y que lo natural hubiera sido haberle dado sepultura donde no pareciese, sino que ya nos quisiesen atribuir como los arrianos á San Atanasio, le teníamos reservado para alguna operación mágica; pero ciegos en el deseo de calumniarnos, sin reparar en nada de lo que podía hacer increible el caso, le llegaron á dar crédito tan sin duda, que la misma mujer del supuesto difunto se lo persuadió totalmente, y luego que el señor obispo entró á la ciudad, se presentó ante su Ilustrísima vestida de luto, pidiendo con lágrimas obligase á los jesuítas le compensasen la vida de su marido, pues se la habían quitado ellos, ó sus indios por su mandado.

19. ¿Quién no se movería á compasión de aquestas al parecer tan justas lágrimas? Mas, por otra parte, ¿cómo al señor obispo se le había de hacer creíble tenían bastante motivo, cuando se fundaban en una maldad increíble de los jesuítas á quienes tenía tan bien conocidos? Tengo por cierto que aun los mismos autores de esta patraña dudaron, al divulgarla, hallar entero crédito, y cierto que no se le hubiera dado sino gente tan apasionada contra los jesuítas como los secuaces de Antequera, porque á veces se imputan culpas tan atroces, que en su misma atrocidad llevan el sobreescrito de ser falsas, como de las acusaciones de Messala Corvino contra Calpurnio Pison, dijo discretamente Cornelio Tácito: *Adeo atrociora alicui objiciuntur crimina, ut solum ex atrocitate pateat ea esse falsa.* Desde luego se persuadió el señor obispo era esta alguna de las muchas quimeras inventadas por nuestros émulos para nuestro descrédito, y con la esperanza de que se había de manifestar la verdad, ofreció á la mujer del difunto hacer lo que pudiese por su consuelo, en constando plenamente el caso, y tardó poco en descubrirse toda la tramoya, porque al mes entró en la ciudad vivo el difunto en compañía de Fray Andrés Calderón, religioso lego del orden seráfico y compañero del señor obispo, dejando con su presencia á los autores de la mentira más atónitos que si fuera verdaderamente resucitado.

20. De este caso trata largamente Antequera en su Respuesta, en los números 305, 306 y 307, pero aunque añade

algunas circunstancias para infamar á los indios guaraníes, no niega el caso, como suele, sino sólo dice que no le creyó, y que en fuerza del juramento que en su presencia hizo el Padre Félix de Villagarcía, por ver que los antequeristas se resistían á creerle, persuadió el mismo Antequera á la mujer enlutada que su marido vivía, disuadiéndola las demostraciones de sentimiento. Agradezcámosle que alguna vez no creyó de nosotros una calumnia descabellada, pero sin duda que como á él no le pesaría de que el caso se creyese, debió de ser tan tibia su disuasión, que la dicha mujer no se supo desengañar, y prorrumpió en la hazañería de ir á querellarse ante el señor obispo.

21. Con otro caso nada más verdadero quisieron en la misma ocasión conmover los ánimos contra las Misiones de la Compañía é indios tapes, publicando sin temor de Dios en el Paraguay, que el Padre Francisco de Robles se hallaba hecho capitán de un cuerpo de tapes, ocupando el paso del río Tebicuari, que cae enfrente del pueblo de Caazapá, con ánimo de invadir hostilmente la provincia del Paraguay, para lo cual traía también por auxiliares á los indios infieles de la nación charrúa. Pretendíase con esta noticia alterar dicha provincia, para tener pretexto de mover los ánimos á tomar las armas de nuevo y pasar á destruir ó molestar las reducciones de la Compañía, y se hubiera conseguido fácilmente á no haberse adelantado á sus designios la vigilancia pronta del señor obispo, quien enviando exploradores de su confianza al paraje insinuado, no sintieron éstos el menor rumor de gente armada, antes bien averiguaron se hallaba á la sazón dicho Padre Robles tan achacoso, que no podía pasar sin grande dificultad desde su aposento á la iglesia á celebrar el santo sacrificio de la misa. Por este medio se desvaneció esta voz perniciosa, á que sin aquella diligencia se hubiera dado entero crédito y aun pasado á criar autos, en que no hubieran faltado deposiciones de testigos oculares, como en otras ocasiones los hubo de cosas que jamás habían sucedido.

22. Empeñóse Antequera en el número 308 de la citada Respuesta, en persuadir que es increíble se publicase esa patraña en el Paraguay con la circunstancia de ir por auxiliares los charrúas. Funda la incredibilidad en que dichos charrúas distan de dicho paso de Tebicuari más de cuatrocientas leguas, y son enemigos acérrimos de los tapes y de los jesuítas que los doctrinan, y dice que no se dará caso en

que vean á algún tape ó jesuíta que inmediatamente no les quiten la vida, y que por esta razón ningún jesuíta camina por tierra de Santa Fe á las doctrinas, y aun en las canoas que navegan por el río los destruyen y aniquilan los charrúas en las riberas del Paraná. Estas son en substancia las razones que en dicho número alega Antequera en prueba de su asunto, como allí se pueden ver.

23. Verdaderamente me admiro tuviese valor este hombre para escribir esto en carta que de primera intención dirigía para estas provincias, á donde de hecho la despachó. Si fuera para divulgarla por otras partes del mundo, con certidumbre de que por acá no llegaría jamás ni aun la noticia, fuera tolerable su descaro en mentir; pero enviándola por estos países, no sé qué nombre dé á su atrevimiento. Más falsedades que cláusulas contiene el periódico citado, que demostraré por que se conozca el concepto que se debe hacer de aquella Respuesta, llena toda de fábulas y mentiras, como se probara con evidencia si se emprendiera de propósito su refutación, y se puede colegir algo de lo que hemos dicho en algunos pasos de ella concernientes á esta Historia y de lo que en esta obra diré.

24. Lo primero, dice Antequera que los charrúas distan más de cuatrocientas leguas del paso de Tebicuarí, donde se suponía al Padre Robles con tales auxiliares. Desgraciado es en la geografía este buen caballero. Vimos ya en el capítulo cuarto de este libro segundo, cuánto se engañó ó quiso engañar en las distancias que pone desde el río Tebicuarí ó desde el pueblo de Santa María hasta la Asunción, y ahora yerra mucho más enormemente en las leguas que señala desde el país de los charrúas hasta el dicho Tebicuarí: porque él pone más de cuatrocientas leguas y apenas habrá ciento y cincuenta, como es notorio. Hasta cincuenta leguas de las Corrientes se extienden las rancherías de esta nación vagabunda, como lo hemos visto y ven cada día cuantos hemos hecho viaje por tierra desde Santa Fe á las Corrientes. De las Corrientes es constante asimismo que no hay cien leguas hasta el dicho paso de Tebicuarí, sino que serán á lo sumo sesenta, y aun me alargo mucho. Pues ¿en qué espacio de tierra caben esas más de cuatrocientas leguas? Sin duda que las debió de penetrar por milagro la viveza de su fantasía, sino es que digamos que cuando las anduvo, como iba con tantas ansias de llegar al Paraguay, cada legua le parecería cuatro, y de esa manera sale ajustada su cuenta; por-

que de otra suerte es manifiesto que excedió en casi trescientos.

25. Lo segundo, dice Antequera que dichos charrúas son acérrimos enemigos de los jesuítas y de sus indios. Es falsísimo. Fuéronlo en algún tiempo; pero ha más de veinte años que hicieron las paces y cesó la enemiga. Cada día entran charrúas en los pueblos de la Cruz y del Yapeyú doctrinados por los jesuítas á buscar lo que necesitan, como yerba, tabaco y otras cosas, y son recibidos como amigos, sin tener de nosotros ni de nuestros indios el menor recelo. Lo tercero, afirma que no se dará caso en que los charrúas vean algún jesuíta ó tape que inmediatamente no le quiten la vida. Tercera mentira. Venlos cada día sin hacerles daño. Vienen desde el Yapeyú á la Bajada de Santa Fe los tapes por correos, atravesando todo el país de esos bárbaros, y vuelven salvos á su pueblo. Otros tapes fugitivos de sus pueblos tienen su refugio entre los charrúas y viven á su libertad, que es el reclamo de su fuga. Por lo que toca á los jesuítas, los han visto innumerables veces dichos charrúas en su país, como presto individuaremos algunas, y no hay memoria desde la fundación de esta provincia en ciento y cincuenta años que vivimos en ella, que hayan los charrúas muerto á ninguno de la Compañía.

26. Lo cuarto añade, «que aun á las canoas de los tapes se ve cuántas veces las destruyen y aniquilan los charrúas al lado de las orillas del Paraná.» Cuarta mentira, porque desde las paces ni una sola vez se ha visto: saltan á tierra de charrúas no sólo navegando por el Paraná sino también por el Uruguay, y en todo ese tiempo no les han hecho insulto alguno: hiciéronsele dos veces en el tiempo de la guerra; pero celebrada la paz proceden como amigos, sin haberse visto una muerte de los tapes navegantes ejecutada por charrúas en veinte años, ni una canoa de ellos aniquilada.

27. Lo quinto dice que ningún religioso de la Compañía por esta enemistad de los charrúas camina por tierra desde Santa Fe á las doctrinas. Mentira manifiesta, como se demostrará *ab inductione*, suponiendo antes que desde Santa Fe á las doctrinas de los jesuítas se puede ir y se va derechamente á la reducción del Yapeyú, que es la primera situada sobre el río Uruguay, ó por el rodeo de la ciudad de las Corrientes, entrando por las doctrinas del Paraná, y por ambos caminos se atraviesa igualmente el país de los charrúas, que es intermedio. Ahora, pues, digo que estando ya Antequera

en el Paraguay, fueron á caballo desde Santa Fe á las Misiones, por la vía del Yapeyú en Agosto de 1722, tres jesuítas: vieron á los charrúas y trataron con ellos. Pregúnteseles si les quitaron las vidas, ó si acaso han resucitado. El año siguiente de 1723, por Noviembre, pasaron por tierra de Santa Fe á las Corrientes otros dos: viéronlos los charrúas, trataron con ellos y hasta ahorá están vivos.

28. Por Junio de 1724, vinieron de las Misiones por tierra á Santa Fe el Padre Luis de la Roca, provincial de esta provincia, su secretario y el hermano su compañero: trataron en su país con los charrúas y llegaron sanos y salvos á Santa Fe, y vivieron más de cinco años después. El mismo viaje repitieron por Agosto de 1725 desde el Yepeyú á Santa Fe, penetrando por el centro de las tierras de esa nación con la misma felicidad. El mismo año de 1725, por Enero, fueron de Santa Fe por tierra á las Misiones, por la vía de las Corrientes, el Padre José Rodríguez y el venerable mártir de Cristo Padre Julián Lizardi, que á 17 de Mayo de este año de 1735 acaba de rubricar entre los bárbaros chiriguanás las verdades católicas, que les predicaba con la púrpura de su sangre vertida por diez y seis heridas, por donde abrieron otras tantas puertas en su cuerpo penitente igual número de flechas, para que volase su angelical espíritu á la posesión de la gloria, que se mereció con sus heroicas virtudes coronadas de tan esclarecido martirio: vieron ambos á los charrúas, conversaron con ellos, y el santo mártir vivió después más de diez años, y hasta ahora no ha muerto su compañero el Padre Rodríguez. De todos estos viajes de los jesuítas le pudo constar fácilmente á Antequera, pues estaba aún en el Paraguay, cuando ellos caminaron por tierra de Santa Fe á las Misiones, ó de éstas á Santa Fe, y de algunos consta que le dieron noticia sus confidentes.

29. Por Junio del mismo año de 1725, bajaron de las Misiones por la vía de las Corrientes los Padres Antonio Ligoti, Juan Ignacio Astudillo y José Pascual de Echagua: vinieron por tierra, trataron varias veces con charrúas en el camino, como les oí á ellos mismos, y los vi aportar vivos al colegio de Santa Fe. Por el Julio del año siguiente de 1726, vi entrar en el mismo colegio al Padre Ignacio José de Ledesma, como también salir del mismo é ir por tierra para el Yapeyú por el mes siguiente, y atravesando solo con cuatro personas por el concurso mayor de dicha nación en su carretón al Padre José Inzaurralde, contra quien, si fueran ver-

daderas las proposiciones antecedentes de Antequera, había de ser mayor y más capital el odio de los charrúas, por ser este jesuíta aquel á quien quiso infamar Antequera en varios papelones suyos y que no deja, sin nombrarle, de apuntarle al fin de este mismo número 308 de su Respuesta, diciendo que capitaneando á los tapes pasó á cuchillo á sangre fría mucha gente de aquella nación; pero como esta es tan mentira como las otras que vamos descubriendo, no receló el buen Padre Inzaurralde hacer tan solo el camino por medio de aquellos bárbaros, ni ellos le hicieron la menor vejación.

30. Finalmente, dejando otros viajes más recientes de varios jesuítas por tierra, como el de los Padres Antonio Alonso y Diego Ruiz de Llanos, por Abril de 1728, desde Santa Fe á las Corrientes; del Padre José de Astorga, por Octubre de 1730, desde Santa Fe al Yapeyú; de los Padres Tomás Arnau, Félix de Urbina, Esteban Fina y Salvador Quintana, en Abril de 1732, por la misma vía; de los Padres Antonio Alonso, Cristóbal de Córdoba y hermano Ambrosio Carrillo, desde las Corrientes por tierra á Santa Fe, por Julio del mismo año; de los Padres Diego Ruiz de Llanos y José de Astorga, desde el Yapeyú á Santa Fe, cada uno de ellos solo, por los años de 1732 y 1734, y de los Padres Antonio de Navas, Juan Tomás de Araoz y hermano Marcos Villodas, que acabaron de hacer el mismo viaje del Yapeyú á Santa Fe, por Marzo de este presente año, viniendo con el mismo avío con que acababan de llegar de Santa Fe por tierra á dicho pueblo el Padre superior de las Misiones Bernardo Nusdorffer, los Padres Policarpo Duffo, Laurencio Daffe, Juan Escandón y el hermano Pedro Kormaër: dejando todos estos viajes hechos por los jesuítas por el país de los charrúas, viéndolos y tratándolos sin recibir daño de ellos.

31. Digo que al mismo tiempo puntualmente que Antequera estaba fraguando y escribiendo esta mentira descabellada en la cárcel de Corte de Lima, donde firmó su Respuesta á 30 de Enero de 1728, por el mismo mes y año transitábamos el Padre provincial Laurencio Rillo, su secretario el Padre Sebastián de San Martín, otros tres jesuítas y yo por medio de los charrúas, que nos hablaron varias veces sin hacernos el más leve daño, y de los seis, hasta ahora gracias á Dios vivimos los cuatro que falsificábamos con la obra lo mismo que Antequera estaba actualmente fingiendo con la pluma. Vea ahora el señor Antequera si se dará no *sólo* un caso, sino algunos casitos, en que los charrúas vean

en su país á los Padres de la Compañía y no los maten, y que caminen por tierra los jesuítas desde Santa Fe á las doctrinas, ó contra casi todos los años, sin recibir de esa nación el más leve daño. Omito otras dos mentiras manifiestas de dicho número 308, por no ser concernientes á la materia de esta historia, contentándome con haber hecho patente la licenciosa desvergüenza con que faltó Antequera á la verdad tantas veces en este solo lugar de su Respuesta, de donde consiguientemente es indudable que por el capítulo de asegurarse había charrúas en el paso de Tebicuarí con el Padre Robles, no se podía hacer increíble en el Paraguay la mentira de que dicho Padre intentaba invadir por allí la provincia. Es, pues, cierto que se publicó con depravado fin, y que se empezó á creer, hasta que se desvaneció con la diligencia hecha por el señor obispo.

32. Así se creyeron también otras calumnias que se divulgaron también en varios papelones, que á los bien informados causaban risa por una parte, aunque por otra más motivaban lágrimas al celo por ver con cuán poco temor de Dios se afirmaban debajo de juramento como verdades ciertas las que eran manifiestas mentiras. Tal fué, entre otras, aquella con que nos pretendieron acreditar por poco piadosos no sólo con los vivos sino aun con los mismos fieles difuntos, llegando á hacer informaciones de que en nuestras Misiones no dábamos sepultura sagrada á los indios cristianos, sino que los enterrábamos en el campo. Alegáronse testigos de vista que lo afirmaron con juramento. Pero ¿con qué verdad? Yo lo diré.

33. En la peste cruelísima que en los años 1718 y 1719 corrió con fatalísimo estrago por todas estas provincias y reino del Perú, fueron muchos millares los que murieron en dichas Misiones, dejando casi desiertos algunos pueblos de los más numerosos. Por aquella ocasión tan urgente, en que estaban llenos de cadáveres los cementerios, para evitar la infección se hicieron y bendijeron otros más capaces, para dar sepultura á los apestados, y se han mantenido después aquellos lugares cercados y con toda decencia, sin haberse vuelto á enterrar allí otros pasada la fuerza de la epidemia. Como según el adagio castellano no hay mentira que no sea hija de algo, de esta acción, en nada reprensible, se asieron los paraguayos para levantar la quimera de que á los fieles difuntos les negábamos sepultura en sagrado y se la dábamos en el campo, probándola con testigos oculares, pero tan sinceros, como se conoce por la relación de este suceso.

CAPÍTULO IX

Frústrase el nuevo designio de los antequeristas de desterrar de las Misiones á los jesuítas; manda el nuevo virrey del Perú marqués de Castel-Fuerte pase el gobernador de Buenos Aires á pacificar la provincia del Paraguay, é intimados en ella los despachos, después de algunas indecisiones, se resuelve el Cabildo de la Asunción, contra la repugnancia de don José de Antequera, á obedecerlos por las persuasiones eficaces del obispo de aquella provincia.

1. En todas las calumnias que han tirado á denigrar el crédito de la Compañía de Jesús en esta provincia del Paraguay los antequeristas, ha sido siempre el primer móvil que ha gobernado sus plumas su propio interés, en que idolatran, y ese les estimuló á fingir la calumnia con que dimos fin al capítulo pasado, porque la consideraron conducente para otra idea que traían entre manos y la manejaban con sobrado ardor. Era ésta que se despojase á los jesuítas de las Misiones pertenecientes á aquel obispado del Paraguay, en que interesaban acomodar á sus parientes clérigos y tener por ese camino modo de apoderarse de los pobres indios guaranies, ó tapes, para aprovecharse á sí mismos sirviéndose de ellos en sus granjerías como de esclavos, á que han aspirado sin efecto más ha de un siglo. Juzgaban inasequible este intento (y juzgaban bien) siendo párrocos los jesuítas, que siempre han defendido con empeño la libertad natural de estos miserables feligreses conquistados para Dios y para España, no con el poder de las armas españolas, sino con la fuerza de la cruz de Cristo, sangre de ocho mártires jesuítas y sudor de los misioneros, y por tanto resolvieron en sus conciliábulos intentar de propósito despojar de dichas Misiones á la Compañía.

2. Este despojo trataban en sus juntas secretas, éste pretendian en público con sus calumnias, y por éste hacian exquisitas diligencias; mas como habian de contrastar primero

el ánimo invencible del señor obispo Palos, quebrantaron en ese escollo todas sus furias, y teniendo por indudable la repulsa no se atrevieron á proponérselo, contentándose con hacernos varias conminaciones é infamarnos en los más rectos tribunales.

3. Así lo practicaron en la carta informe que para justificarse de todo lo obrado en Tebicuari escribieron por este tiempo á la Real Audiencia de la Plata imputando á los jesuítas la culpa de todo y haciéndoles los únicos motores de la guerra. En dicho informe no perdonan á los primeros personajes del reino: porque el señor virrey arzobispo, dicen, estaba totalmente entregado á la contemplación de los jesuitas, remitiéndoles en blanco los despachos para que los llenasen á su arbitrio de cuanto gustasen. De los gobernadores de Buenos Aires y Tucumán y de las justicias de ambas provincias, que se hallaban todos obligados con los jesuitas para tener puesto cerco á la del Paraguay, permitiéndoles prendiesen y despojasen de sus bienes á cuantos salían de ella. Del teniente de rey don Baltasar, que era instrumento criado para hacer cuanto se nos antojase. Ponen en duda en dicho informe que el virrey hubiese dado las órdenes en cuya virtud obró don Baltasar, aun habiéndolos ya visto y leído á su placer.

4. Y por mostrarse desapasionados y ajenos de particulares afectos, ni aun á su ídolo Antequera perdonan (con malicia afectada por él mismo, pero de manera que no corriese sangre por su querella, que como autor del dicho papelón no se había de cargar riguroso la mano), diciendo: « Quedan « los dichos Padres de la Compañía expulsados de esta ciu« dad de la Asunción, y todos sus vecinos con el sentimiento « de que vuestro fiscal protector, actual gobernador de esta « provincia, anda con más suavidad de la que era necesaria « en extrañar á los curas de dichos pueblos, no sólo de esta « provincia sino de estos reinos. « Ostenta luego su heroica resolución de destruir estas Misiones por estas palabras: « De intentar nuevo empeño dichos Padres con sus indios « (como dicen pretenden con más fuerza), con el instrumento « que se han criado de dicho don Baltasar, imposible será « reparar la total destrucción y asolamiento de sus doctri« nas por estos vecinos, que han quedado quejosos de no « haberlo ejecutado. »

5. Prosiguen diciendo se contentan con despachar dicho informe, sin enviar, como debieran, los autos, porque no

cayesen en manos de los jesuítas, y que estaban puestos todos aquellos vecinos en grande estrechura, dispuestos á mantenerse con raíces, y, si fuese necesario, á cubrirse con las hojas de los árboles, antes que entregarse á los Padres de la Compañía, ni á gobernadores que les viniesen por su mano. Esta es la substancia de aquel informe, donde se debe reparar el atrevimiento sin ejemplar de sindicar las operaciones, aunque totalmente supuestas, del excelentísimo señor virey á tribunal su inferior, cual es la Real Audiencia de los Charcas. Lo segundo, que incluyan ya al gobernador de Tucumán en estos negocios, en que no tuvo arte ni parte, no por otra razón sino porque habiendo entonces leído en el despacho de don Baltasar, que pusimos arriba en el capítulo noveno del libro primero, había dado aviso y remitido los pliegos sobre la prisión de Reyes ejecutada por Antequera en las Corrientes, les pareció forzoso desacreditarle, pintándole parcial de los jesuítas y sitiador del Paraguay, cuando su gobernación no tiene que ver ni alinda por parte alguna de las que se traginan con la suya del Paraguay, ni había ejecutado cosa buena ni mala en orden á los embargos á que aluden en esa cláusula. Notició á Su Excelencia de un hecho público y notorio en estas provincias, y eso bastó para que se convirtiese su maledicencia contra su benemérita persona; cuando á haber apoyado aquel hecho escandaloso, le ensalzaran los antequeristas por un gobernador incomparable, cual lo fué en la realidad el señor don Esteban de Urízar.

6. Lo tercero, constan por su confesión sus ansiosos deseos de destruir las Misiones de la Compañía, y su cordial pesar de no haberlas destruído cuando á su parecer pudieron. Lo cuarto, constan sus ansias por despojar de los curatos de las Misiones á los jesuítas y arrojarlos de todo el reino, y aun si pudiesen de todo el mundo, según creo, como se atrevió tal vez á manifestarlo Antequera, diciendo le había destinado la Providencia (no sería divina sino diabólica) para aniquilar la Compañía. Por fin, la cláusula de verse reducidos los paraguayos á vestir de hojas de árboles, es una exageración con todos los visos de mentira, pues en ningún tiempo se vió el Paraguay más lleno de géneros de lana y de seda, valiendo la mitad más barato que en otras ocasiones, por donde era entonces común queja de los mercaderes que la abundancia de géneros les quitaba sus antiguas ganancias.

7. Con estos informes quedaban soberbios los antequeristas creyendo que todos los tribunales apoyarían sus designios. Lisonjeábanse ellos á sí mismos, y se ideaban todas las resoluciones á su favor, y en Antequera creció el orgullo de manera que llegó á manchar el labio con la expresión de que era una deidad, á quien nadie se habia de atrever, cuando él aun á lo sagrado extendía su poder. Esparció un sujeto que el señor obispo quería obligar á cuatro religiosos dos fugitivos y los otros dos poco menos, y los tres de ellos muy perniciosos, á que se restituyesen á sus provincias, pues le estaban sujetos, como que todos vivían extra claustra. Tenían inclusión con Antequera, y se atrevió éste á decir á un familiar de su Ilustrísima: «¿Qué necesidad hay del obispo « para eso? Yo lo hiciera si no tuvieran patentes (es cierto « que los dos no las tenían), porque yo soy aquí una deidad: « á otros gobernadores los hombres, á mí Dios me ha hecho « gobernador.» Estupenda presunción! A la verdad, él se portaba como si tuviese potestad absoluta para todo.

8. Con este orgullo de su cabeza maquinaban siempre los antequeristas oponerse á cualesquiera despachos del virrey, pronosticando por los sucesos pasados serían semejantes los futuros, y más en su persuasión de que el Paraguay es inconquistable. No dejaban, pues, piedra por mover en orden á que los vecinos del Paraguay se dispusiesen para la nueva guerra que prudentemente se persuadían vendría de Buenos Aires, y reconocían que muchos daban á esa plática gratos oídos, pero en los más advirtieron que se negaban unos con la tibieza de las ofertas, y otros con el silencio, y todo lo ocasionó el haber fiado Antequera el secreto de que en la realidad el virrey le mandaba prender, porque esto desengañó á muchos, y á otros los contuvieron los sanos consejos del señor obispo.

9. Éste por fin llegó á prevalecer con su industria y entereza á favor de la razón y de la lealtad, y poco á poco fué cortando los bríos de aquella gente osada, que aunque á veces como la candela al apagarse daban sus llamaradas, pero al cabo se llegaron á apagar y á no tener ánimo para la resistencia. A la verdad hubiera de haber sido ésta mayor de la que podían hacer ya los del Paraguay, porque empezaban á tener por mantenedor de su autoridad ultrajada á un virrey, no de profesión religioso, como el señor don fray Diego Morcillo, sino esclarecido en el arte militar, cual es el señor marqués de Castel-Fuerte, que por este tiempo llegó á mane-

jar las riendas del gobierno del gran pedazo de la monarquía española, que comprende el virreinato vastísimo del Perú. Entrado en Lima é informado de cuanto pasaba en el Paraguay, sintió, como se deja entender, ver tan ultrajado en este rincón del mundo por cuatro hombres sediciosos el respeto de su dignidad, y aplicó toda su vigilancia á atajar esta escandalosa insolencia. Por tanto, sin esperar resultas de lo que pudiese obrar el teniente de rey don Baltasar en su segunda ida, quiso á los primeros pasos de su gobierno ocurrir con nueva fuerza al remedio de tantos males, escribiendo las providencias que constarán mejor en el siguiente despacho:

10. «Don José de Armendáriz, marqués de Castel-Fuerte, « caballero del orden de Santiago, comendador de la enco- « mienda de Montizón, y Chiclana en el mismo orden, te- « niente coronel del regimiento de las Reales Guardias Es- « pañolas, del consejo de Su Majestad, virrey y gobernador « y capitán general de los reinos del Perú, Tierrafirme y « Chile. Habiendo resuelto con dictamen de este real acuer- « do nombrar persona de las mayores experiencias y celo al « real servicio, que pase á la provincia del Paraguay á atajar « los desórdenes y escándalos que se han cometido de in- « obediencia en ella á las órdenes de este superior gobierno, « comunicadas por el excelentísimo señor arzobispo don « Fray Diego Morcillo mi antecesor: y concurriendo en el « mariscal de campo don Bruno de Zavala, gobernador de « Buenos Aires, las calidades de integridad, celo y justifica- « ción para la ejecución de lo referido, he venido en nom- « brarle para que acuda con su persona y la gente de armas « que le pareciere, á la pacificación y buen gobierno de la « referida provincia del Paraguay, y dándole, como le doy, « toda la facultad necesaria para que disponga su cumpli- « miento, usando de todos los medios que hallare más con- « venientes en cuyas disposiciones, y para que éstas tengan « el más breve obedecimiento mando á todos los oficiales « militares y demás justicias ordinarias de la referida provin- « cia del Paraguay, no le pongan el más leve embarazo, « antes bien le den todo el favor y ayuda que les pidiere y « necesitare, obedeciendo sin réplica ni dilación alguna las « órdenes que les diere por escrito y de palabra, porque de « lo contrario pasaré á ejecutar un ejemplar castigo en « cualquiera que se verificare la más leve omisión de obe- « diencia. Fecho en Lima, á dieciocho de Julio de mil sete-

« cientos y veinticuatro años.—El marqués de Castel-Fuerte.
« Por mandado de Su Excelencia: Don Manuel Francisco
« Fernández de Paredes. »

11. Dió también su excelencia comisión á don Bruno para que, según sus experiencias, nombrase por gobernador de aquella provincia la persona que le pareciese sería más á propósito para ejercer con satisfacción aquel empleo en estas circunstancias, para que se acabasen de sosegar los humores alterados de dicha provincia, y confirmó con toda estrechez la orden de prender y perseguir sin reparo alguno á don José de Antequera como á autor de los pasados desórdenes, y por lo que miraba á sus parciales procediese contra ellos con la restricción de que lo ejecutase en el caso que el remedio no contuviera mayor daño, previniéndole usase de todas las providencias, como quien tenía la cosa presente. Pero, para que don Bruno tuviese más facilidad en los medios de hacer ejecutar las dichas órdenes con gente de armas, siendo difícil y aun imposible por acá juntar el número competente de gente, para granjearse por la fuerza el respeto de los paraguayos, si no es sacándola de las Misiones de la Compañía, escribió sobre ese particular su excelencia al Padre Luis de la Roca, provincial de esta provincia, la carta siguiente:

12. « Habiendo resuelto atajar y dar fin por todos los me-
« dios posibles los excesos cometidos en la provincia del
« Paraguay por don José de Antequera y sus secuaces, y
« determinado con dictamen de este real acuerdo dar la
« comisión necesaria (como lo hago en esta ocasión) á per-
« sona de quien se pueda prometer el más exacto y puntual
« cumplimiento á mis órdenes para el referido efecto, me ha
« parecido nombrar al mariscal de campo don Bruno de
« Zavala gobernador de Buenos Aires, tanto por considerar-
« le el más á propósito en inteligencia de aquellos parajes,
« como por estar el más inmediato á ellos, con prevención
« de que si por sus precisas ocupaciones no pudiese concu-
« rrir personalmente á ejecutar esta expedición, pueda nom-
« brar persona de su mayor confianza y satisfacción que se
« encargue de ella. Y aunque le advierto que acuda á vues-
« tra paternidad reverenda pidiendo la gente armada que
« necesitase de sus doctrinas y reducciones, y debo esperar
« que el celo de vuestra paternidad reverenda al real servi-
« cio y bien común facilitará con cualquiera insinuación del
« referido mariscal de campo don Bruno ó de la persona

« que éste nombrare, el número de gente que necesiten (que « supongo será el de cuatro mil hombres), con todo eso no « excuso el escribir á vuestra paternidad reverenda hacién- « dole el más eficaz encargo de que contribuya á materia « tan importante al servicio de ambas majestades, no du- « dando que vuestra paternidad reverenda aplicará todo su « conato en aprontar y armar el referido número de gente, « ó más si fuere menester, y que sea de su mayor satisfacción « para que desempeñe este tan importante y preciso encar- « go, pues de conseguir, como lo espero, su buen logro, se « siguen un gran servicio al rey, la quietud de esa provincia « y buen gobierno de ella. Todo lo cual será del agrado de « su Majestad y de mi mayor aprecio á vuestra paternidad « reverenda, considerándole como principal instrumento para « el remedio. Dios guarde á vuestra paternidad reverenda « muchos años. Lima, y Julio catorce de mil setecientos y « veinticuatro años. El marqués de Castel-Fuerte.—Muy re- « verendo Padre Luis de la Roca. »

13. Recibió el gobernador don Bruno los mencionados despachos del virrey á tiempo que había concluído con las ocupaciones que le habían embarazado pasar á ejecutar la comisión antecedente, é inducido de su amor y celo al real servicio, como de su deseo de ver terminados tan ruidosos pleitos, se sacrificó por la quietud común de estas provincias á las incomodidades del penoso viaje de trescientas leguas que hay desde la capital de Buenos Aires hasta la Asunción, en la estación del año más ardiente, siendo tal el destemple del país que el sol allí no calienta sino abrasa, y el mayor rigor del estío en la Bética, se puede aquí reputar por primavera.

14. La primera diligencia de don Bruno fué escribir cartas llenas de benignidad y discreción propias de su gran talento, para don José de Antequera, el Cabildo secular y el maestre de campo don Sebastián Fernández Montiel, en que después de darles noticia de los despachos del virrey, con que se hallaba, y de su determinación de pasar en persona á ejecutarlos, les aseguraba la piedad del virrey en las órdenes que le había conferido, y los cristianos deseos que á él mismo le asistían de que éstos se lograsen sin el menor quebranto de la provincia. En la misma sazón escribió también al obispo de aquella diócesis, insertando en su carta copia de los despachos del virrey, y rogándole encarecidamente cooperase por su parte según su notorio celo del servicio de

ambas majestades, á la consecución de sus deseos, que eran de que sin ruina de la provincia se compusiesen las materias.

15. Estas cartas, como de tan importante materia, no las quiso fiar don Bruno de cualquier correo, sino que de propósito despachó con ellas á don Pedro Gribeo, capitán reformado del presidio de Buenos Aires, persona de su confianza, dándole orden no llevase otras de Buenos Aires ó Santa Fe, que era donde se fraguaban muchas de las máquinas que hicieron tanta operación en los ánimos del Paraguay, comunicándole á Antequera sus correspondientes de estas dos ciudades á vuelta de algunas verdades muchas mentiras, que perturbaron no poco en varias ocasiones. Llegaron al Paraguay dichas cartas á fines de Noviembre de este año de 1724, y luego que el obispo leyó la suya, se la despachó con su proprio secretario el doctor don Juan de la Oliva á don José de Antequera, quien actualmente se hallaba en su casa confiriendo sobre estas materias con los dos alcaldes y los antequeristas lo que se debía ejecutar.

16. Habíase Antequera asustado viendo que el negocio iba de hecho y que se le llegaba el tiempo de largar su tan apreciado gobierno y de dar cuenta de tan escandalosas inobediencias. Leída la carta de don Bruno para el obispo, en que veían repetidas las promesas de portarse con toda benignidad, aun con todo eso no acababan de asegurarse, porque la conciencia de sus enormes delitos les quitaba la esperanza del indulto, por más que antes se lisonjeaban á sí mismos diciendo procedían arreglados á las órdenes de la Real Audiencia. Veíanse al modo que los grandes pecadores, á quienes el demonio facilita en vida la culpa para que pequen licenciosamente, y en las cercanías de la última los estrecha tanto con la representación de sus excesos, que les quita la esperanza del perdón, haciéndoles despeñar en extrema desesperación.

17. Hubiérales sucedido sin duda lo mismo á estos hombres á no estar en aquella ciudad su muy amante prelado, como fácilmente se puede colegir de lo que veremos intentaba Antequera; pero por entonces deliberó la junta que se había congregado en su casa se enviase á casa de su Ilustrísima al alcalde de segundo voto Ramón de las Llanas, que era de su mayor confianza, á explorar con cautela el ánimo de aquel príncipe, con quien de hecho trató del punto como que le consultaba lo que se debía ejecutar, dejándose caer al disimulo la proposición de que los despachos de don

Bruno eran tan nulos y venían con los mismos vicios que los de don Baltasar García Ros, y que por eso deseaban todos los del Cabildo saber su dictamen para arreglar á él su respuesta.

18. Respondióle su Ilustrísima que extrañaba, no sin grave admiración, la atentada propuesta de los que repetidas veces le habían asegurado ser fidelísimos vasallos del rey nuestro señor, y que nunca como tales habían intentado desobedecer á los despachos del señor virrey. Por tanto tuviesen entendido que la misma obediencia que se debe á los mandatos de su Majestad, debían dar también á los del excelentísimo señor virrey, pues según consta de la cédula del señor don Felipe Tercero, dada en el Escorial á 19 de Julio de 1614, que trae Solórzano en el libro 5, capítulo 12 de su «Política», la que por estar en romance se la leyó, la inobediencia á los mandatos del virrey se califica crimen *læsæ Majestatis*. Lo cual supuesto, concluyó, que su único dictamen, cierto y seguro, era que no debían discurrir más que en obedecer con el mayor rendimiento, y borrar con éste cualquier aprensión que se pudiese haber ocasionado contra su lealtad por los disturbios pasados.

19. Despidió al Alcalde Llanas con esta respuesta, la cual manifestada á la junta se disolvió ésta al punto, é inmediatamente pasaron á ver al obispo los dos regidores don José de Urrunaga y don Antonio Roiz de Arellano, á quienes desde su primera entrada á la Asunción había con particulares agasajos procurado ganar la voluntad, por ser los principales promotores de estas revueltas, y que en el Cabildo con sus ardidosas inducciones arrastraban á su dictamen á los regidores don Francisco de Rojas Aranda y don Juan de Orrego, concuñados de Urrunaga, componiendo los cuatro y los dos alcaldes la mayor parte del Cabildo junto con el alguacil mayor Juan de Mena, que sin inducción de nadie era finísimo antequerista: que la otra parte más sana del Cabildo, que siempre fueron obedientes al virrey, no pasaban de cuatro, y de ellos solos dos votaban: don Juan Caballero de Añasco y don Martín de Chavarri, porque los otros dos que eran el alférez real don Dionisio de Otazu y el fiel ejecutor don Andrés Benítez, estaban privados por Antequera de sus oficios, el uno por haber dicho se obedeciese el despacho del virrey, en que nombraba gobernador á don Baltasar, y el otro por haber apelado de una sentencia de Antequera ante su Excelencia.

20. Urrunaga, pues, y Arellano habiendo tenido con el señor obispo una larga conferencia de más de dos horas, quedaron convencidos de sus eficaces razones y resueltos á estar firmes en dar al despacho del virrey entera y pronta obediencia, lo que prometieron á su Ilustrísima, y postrándose á sus pies de rodillas afianzaron la promesa con el vínculo sagrado del juramento, aunque el gobernador don José de Antequera y los alcaldes intentasen resistir. Echóles los brazos lleno de gozo el celoso prelado, y para confirmarlos en su buen propósito les prometió su protección con el gobernador don Bruno, asegurándoles de la bondad, prudencia y buenas entrañas de aquel caballero; que hallarían en él no gobernador engreído, sino padre amoroso si se le rendían con sumisión, al paso que experimentarían ardores militares si intentasen la menor resistencia, que si sabía hermanar la urbanidad y afabilidad propia de su genio con la resolución arrestada de soldado, teniendo empeño y valor para atropellar aun mayores dificultades, por dejar obedecido á su soberano en las órdenes de su virrey.

21. Al mismo tiempo los desengañó de las vanas sofisterías de Antequera, á quien hasta entonces habían dado ciego crédito, demostrándoles en varios puntos que no era tan acertado Pitágoras, que se debiesen respetar con el silencio los oráculos sólo porque él lo había dicho, pues en diferentes cosas había procedido manifiestamente desacertado, y estaba tan lejos de tener brazos para sacarlos á salvo, como él les solía decir, que tomaría tener mano para defenderse á sí propio y salir con bien de aquel laberinto enmarañado en que á sí y á ellos los había metido con sus cavilaciones, y de que ellos podrían ahora salir con el hilo dorado de la ciega y pronta obediencia á los despachos del virrey.

22. Animados y desengañados con estas y otras razones salieron ambos de su presencia resueltos á obedecer, quedando asentado que fuera de la respuesta que se escribiese á don Bruno en nombre del Cabildo, le escribirían ambos otra por su parte inclusa en el pliego del mismo obispo, llena de expresiones de su ánimo rendido, y asegurando sería su entrada muy pacífica y con mucho gusto de toda aquella república.

23. De otro acuerdo se hallaba Antequera, resuelto á resistir si pudiese conmover otra vez los ánimos. ¿Qué de ideas no discurrió para probar si podía estorbar la entrada de don Bruno en el Paraguay? ¿Qué cosas no maquinó? Revol-

cábase siempre en que aquel despacho venía tan defectuoso, como los de don Diego de los Reyes y de don Baltasar García Ros, y que aun tenía más tachas, y sería más pernicioso por tener don Bruno mayor poder, principalmente estando (como decía estar) coligado con los jesuítas y con los otros enemigos de la provincia para infamarla y destruirla, é indignado también por la befa que le habían hecho en extraer preso del distrito de su gobierno á don Diego de los Reyes, y aun más picado por haber visto desatendida su autoridad en la repetición que hizo del preso.

24. Inculcaba también aquel engaño con que desde el principio los alucinó, de que incurrirían la multa de los diez mil pesos impuesta por la Real Audiencia de Charcas si admitían despachos del virrey, que no viniesen, como no venían éstos, comunicados por mano de su Alteza (que nunca nombraba con otro término á aquel tribunal, arqueando afectadamente las cejas para captarle mayor respeto y suponerle superior á los virreyes é infundirles mucho temor de él por sus fines depravados). Por fin, se revolvía hacia todas partes y echaba mano de todos los arbitrios que le sugería su loca ambición, por ver si hallaba camino de proseguir sus errados designios; mas halló poco fomento, porque la luz del desengaño había ya hecho abrir felizmente los ojos á muchos, y como éstos eran de los principales, le faltaba el séquito que deseaba.

25. Habíanse pasado cinco días después que llegaron las cartas de don Bruno, por esperar algunos regidores que estaban en sus casas de campo, y sabiendo el obispo que ya habían venido á la ciudad, envió á su secretario á casa de Antequera rogándole avisase lo que se había resuelto en Cabildo pleno, porque el capitán don Pedro Gribeo portador del pliego, que estaba hospedado en el palacio de su Ilustrísima, había ya cinco días que estaba en la ciudad, trayendo orden expresa de su gobernador don Bruno de detenerse solos tres, y que en caso de no despacharle en ellos pidiese testimonio y se volviese con sola la respuesta de su Ilustrísima. Y que si en aquel día no se tomaba la última resolución, le despacharía con sola su carta.

26. Recibido este mensaje fué Antequera al momento en casa del obispo, y lo que pasó entre ambos no lo sabré yo decir tan bien como su Ilustrísima, y por eso me valdré de un capítulo de carta de 25 de Mayo de 1725, en que hace larga relación al virrey de todos estos sucesos. Dice, pues, así:

« Pasó á mi casa (Antequera) quebrantado el color, y ha-
« biendo cogido silla, precedidos los urbanos cumplimien-
« tos, me pidió le manifestase el tanto del despacho que se
« me había remitido. Y habiéndosele entregado y leídole
« con alguna turbación, me dijo ser del mismo tenor del que
« él había recibido, y sonriéndome le dije: Pues que, señor
« gobernador, ¿el señor don Bruno de Zavala es capaz de
« enviar despachos complicados ó fingidos? ¿O se intentará
« decir de ellos que fueron fabricados en las Misiones de
« los Padres de la Compañía, como temerariamente se atre-
« vieron á divulgar de los que trajo don Baltasar García
« Ros? A que me replicó que padecía las mismas nulidades
« de siniestramente informado vuestra excelencia, y que era
« contra la real provisión de su Alteza (que nunca nombraba
« de otro modo á la Real Audiencia de Charcas) intimada
« con pena de diez mil pesos á esta provincia, para que no
« se haga novedad en su gobierno, menos que bien informa-
« do vuestra excelencia por los autos que se despacharon á
« su superior gobierno, y que esta se participe por aquella
« Audiencia. Confieso, señor excelentísimo, que me inmuté,
« y saliendo de la pacificación y benignidad correspondiente
« á mi estado y dignidad, con severo semblante y alterada
« voz, levantándome de la silla, le dije: ¿Cómo me dice á mí
« vueseñoria eso? ¿Me discurre por uno de los muchos
« ignorantes que tiene alucinados? ¿O imagina que no debo
« de saber y sé la suprema autoridad del excelentísmo se-
« ñor virrey sobre todas las audiencias, y que en materia del
« gobierno del reino le tocan privativamente á su excelen-
« cia? ¿Y que si le pareciere convenir arrastrará todos los
« oidores de Charcas para Lima, y siendo del real servicio
« los mandará poner á los pies las cabezas? ¿Quién ha in-
« tentado negar á su supremo poder el arbitrio de quitar y
« poner no sólo gobernadores de esta misera provincia sino
« los presidentes de las audiencias? El ejemplo está en Chi-
« le, en donde el señor conde de Lemos á Meneses, con ha-
« ber sido maese de campo general, hallándose de presidente
« de aquella audiencia, le mandó llevar con duplicadas
« prisiones á la ciudad de Lima, y desde el puerto del Callao
« le hizo pasar á ella en una enjalma. ¿La autoridad de un
« *alter ego* del rey nuestro señor se intenta ventilar en un
« rincón del Paraguay? Abramos los ojos, señor goberna-
« dor, que si en el presente despacho la piedad de su exce-
« lencia ordena que se pase á arreglar la provincia en la

« inobediencia á los mandatos de aquel superior gobierno, « en llegando á su noticia lo ejecutado en Tebicuarí, mandará ejecutar traidores y rebeldes. V. S. disponga que sin « réplica se obedezca, porque de no, el obispo que ha conocido tan mansamente cortesano, verá cómo sabe cumplir « las apretadas leyes de fiel y leal vasallo de su Majestad el « rey nuestro señor: y si discurre que la que á boca llena « llama *Señoría del Cabildo* puede mantenerle ese bastón « en la mano, ó intenta hacerse en la provincia soberano, « vive engañado mientras durare la vida del obispo, porque « sabrá hacer del cayado de pastor bengala de esforzado « capitán, proclamando la voz del rey nuestro señor, y esté « cierto que los más le seguirán como leales vasallos. Quedó, « señor excelentísimo, admirado, y con medias palabras me « dijo era leal vasallo del rey nuestro señor, y nunca había « negado esa suprema jurisdicción en el excelentísimo señor « virrey; pero que no había sido oída la provincia como Su « Majestad manda, y á no temer que ésta le quitase la vida, « dos de los despachos primeros hubiera pasado á su presencia, como lo ejecutaría ahora, donde había de justificar « sus operaciones, y dar á entender al mundo habían sido « las más arregladas al servicio de ambas majestades, y que « vindicado su honor y el de la provincia, de justicia le había de reponer vuestra excelencia en este gobierno. »

27. Hasta aquí la carta del obispo acerca de la conferencia que tuvo con don José de Antequera, quien despedido de su Ilustrísima se pasó á la casa de don José de Urrunaga, donde junto todo el Cabildo esperaba la resulta, y les dijo: Señores, el obispo aconseja lo que es servicio de Dios, del rey y de la provincia, y así obedézcase luego el despacho y póngase en el libro de Cabildo, y mientras se responde á don Bruno, pasen el alcalde y don José de Urrunaga á suplicar á su Ilustrísima que escriba á su señoría se sirva venir sin estrépito de armas, porque en la posteridad no quede á esta provincia la mancha de haberla sujetado por ellas, y que dé testimonio á este Cabildo, cuando le pida, de la paz en que está la provincia después que entró en ella, y de las repetidas representaciones que le hemos hecho de que nunca fueron nuestros ánimos desobedecer los mandatos de su excelencia, sino suplicar de ellos con la mayor veneración. ¡Bellas expresiones, después de haberse portado con tan repetidas resistencias, sin permitir aún entrar á sola la persona que venía con las comisiones del virrey!

28. Desobedecían sin ningún reparo las órdenes de su excelencia, y luego querían no se les imputase la nota de desleales. Su Majestad tiene declarado «que á los virreyes «se les debe guardar y guarde la misma obediencia y res- «peto que al rey, sin poner en esto dificultad ni contradic- «ción ni interpretación alguna. Y con apercibimiento que «los que á esto contravinieren incurrirán las penas puestas «por derecho á los que no obedecen los mandatos reales, y «las que les fueren impuestas.» Son palabras expresas de la cédula del señor don Felipe Tercero, dada en el Escorial á 19 de Julio de 1614. Los paraguayos, ó los de su Cabildo, cometieron sin temor todos los delitos que aquí su Majestad prohibe: pues ¿cómo se querían librar de las penas? Si se querían librar de ellas hubieran sido más obedientes.

29. No obstante, por parecerle conveniente dió su Ilustrísima la certificación de la paz que se le pedía, esto es, de la exterior, y que no había entonces alteraciones públicas, como era verdad; y con esa certificación satisfechos, obedecieron el despacho y respondieron á don Bruno viniese cuando gustase, que sería recibido con suma paz y gusto de todos, y á parte ratificaron en cartas propias la misma obediencia los regidores Urrunaga y Arellano y algunos cabos militares, especialmente el maestre de campo de la provincia don Sebastián Fernández Montiel, expresando que como soldado no le tocaba meterse á deslindar derechos de gobernadores, sino obedecer á quien mandaba en nombre del rey nuestro señor, y que por esa razón había obedecido hasta aquí á Antequera; pero que pues su señoría venía en el mismo real nombre, le obedecería con grandísimo gusto y prontitud y con igual toda la milicia que tenía á su cargo. Agradó mucho esta respuesta á don Bruno, y desde luego declaró le convencía y no tenía razón sino para tratarle como habían merecido antes de estas revueltas sus muchos servicios hechos al rey y á la patria, defendiéndola con gran valor de sus crueles y pertinaces enemigos los infieles guaicurúes, lenguas, mbayás y otros fronterizos. Así lo dijo en Santa Fe, donde recibió dicha respuesta, á su teniente general don Francisco Siburu, de cuya boca lo supe; y con todo este ánimo tan bien afecto de don Bruno hacia la persona de este militar, pudo tanto la cavilación de Antequera, que le hizo creer iba en ánimo su señoría de darle garrote, y con esta mentira le obligó á que le siguiese en su fuga, como luego veremos.

CAPÍTULO X

Nuevas máquinas de don José de Antequera para oponerse á las órdenes del virrey; pero no surtiendo efecto intenta no entre armado don Bruno Mauricio de Zavala á la provincia del Paraguay, y lo que éste respondió sobre esta pretensión.

1. ¿Quién creyera que habiendo don José de Antequera ofrecídose á obedecer el despacho del virrey y respondido en esa razón á don Bruno por estar convencido de las razones del obispo, intentase muy luego contra esa su misma deliberación tomada con tanto acuerdo? No parece creíble, pero sucedió así con efecto; que no es lo mismo conocer el entendimiento la razón que abrazarla la voluntad, pues ésta suele dejarse sobornar de otros motivos aparentes para dejar la senda que se le propone digna de seguirse. Dábanse todos comúnmente los plácemes muy gustosos al ver empezaba ya á rayar el iris de la paz en aquella alterada provincia; pero no se acababa de serenar el ánimo de Antequera, que traía siempre clavada en su ánimo la espina de la prisión que de su persona había mandado hacer el arzobispo virrey, según había leído en el despacho original que quitó á don Baltasar, y aunque sobre este particular no se decía cosa alguna en la copia del despacho del nuevo virrey marqués de Castel-Fuerte, que participaba don Bruno, se persuadió era artificio para alucinarle y que vendría esa orden ó en otro despacho ó en instrucción secreta, y á la verdad era así como lo imaginaba: porque pasar sin castigo los muchos delitos que había cometido, sería dejar quejosa la justicia; mas no era bien mostrar el azote en el mismo instrumento de la indulgencia, porque se aventuraba á perder con aquél lo que con ésta se pretendía ganar.

2. Cavando, pues, Antequera en estas sospechas, vino á los ocho días después de haber despachado al capitán Gribeo, á declararse arrepentido de la respuesta que con él había dado. Empezó de nuevo á insistir en tema antigua,

y á sugerir á los capitulares con más viveza la maligna sediciosa especie de no poder subsistir los despachos de don Bruno, por las mismas razones que los antecedentes de Reyes y don Baltasar, y á exagerar la ofensión de don Bruno con la provincia por la prisión de Reyes en su distrito, por cuya razón y su notoria parcialidad (decía) con los Padres de la Compañía era el principal fomentador de estas discordias. Que el obispo los alucinaba y engañaba con sofisterías: que le saldría á fuera en lo mejor del empeño y los dejaría á ellos en manos de don Bruno para que á su gusto ejercitase la venganza con rigor: que de jesuita le faltaba sólo la sotana, pero que en la afición y en los intereses era todo de la Compañía, como tenían bien conocido los mismos jesuitas, y que según esta propensión les había aconsejado para perderlos. Que por tanto era forzoso en tales circunstancias volver á hacer Cabildo abierto como la vez primera, para que se viese si convenía á la provincia recibir á don Bruno, pues toda ella era interesada.

3. Opusiéronse á estos designios con valor los dos regidores Urrunaga y Arellano, y atrajeron á su dictamen á los demás regidores antequeristas, que haciendo cuerpo con los dos, que siempre fueron fieles, Caballero y Chavarri, se vieron más poderosos y dijeron resueltamente á Antequera que al resto de la provincia no le tocaba deliberar en estas materias sino solamente obedecer lo que el Cabildo ejecutase. Que en cuanto á lo que decía de don Bruno, aunque tenían bien conocida la estimación y aprecio que hacía de la religión de la Compañía, pero sabían también por experiencia su rectitud, que era incapaz de parcialidades, y no se ladearía sino á donde lo pidiese la justicia, sin dejar gobernar sus resoluciones por afectos particulares, como acreditaba la integridad de sus operaciones, muy propia de un fidelísimo ministro de su Majestad. Y que en cuanto á si el obispo los engañaba ó no, y si era todo jesuita, no tenían que decir sino lo que en presencia del Cabildo pleno le habían á su señoría mismo oído asegurar, de que el obispo les aconsejaba lo que era del servicio de Dios y del rey y bien universal de la provincia, por lo cual se habían resuelto á obedecer sin réplica ni súplica con toda prontitud, y en esa conformidad formado su respuesta á don Bruno. Pero que si todavía su señoría no estaba satisfecho de lo que el obispo aseguraba, compareciese con todo el Cabildo en casa de su Ilustrísima, propusiese sus razones y convenciese contra las que su pastor les daba.

4. No convino en esa propuesta y echó por otro rumbo, intentando se convocasen los cabos militares para que diesen su consentimiento sobre que les previno antes para que se resistiesen á darle, despachando por toda la jurisdicción cuatro finísimos parciales suyos: el alcalde Ramón de las Llanas, el alguacil mayor Juan de Mena, el sargento mayor Joaquín Ortiz de Zárate y Fernando Curtido, quienes hicieron apretadísimas diligencias para conmover de nuevo la provincia, y persuadirles convenía en todo caso que se resistiesen á don Bruno. Contraminaron este intento los regidores y se opusieron con tanto empeño que no surtieron efecto las sediciosas inducciones, desengañando á dichos cabos y dejándolos persuadidos se perderían si se conmoviesen y no obedeciesen rendidos. ¡Ojalá años adelante hubiesen conspirado todos los regidores en atajar otras semejantes diligencias, que no se hubieran llorado los fatales efectos de la desenfrenada licencia del común! porque es cierto que á concurrir todos unánimes, como ahora, se hubiera remediado todo con tiempo.

5. Viendo, pues, Antequera cerrado este portillo, comenzó á prorrumpir en sentidísimas quejas contra los regidores Urrunaga y Arellano, y á no haber recelado algún alboroto por ver poderoso su partido y amparado del obispo, les hubiera sin duda preso y aplicado la pena de los diez mil pesos de la provisión de la Real Audiencia. En esta ocasión fué cuando para perturbar la paz y tener ocasión de hacer tomar las armas se divulgó la patraña de estar el P. Francisco de Robles en el paso de Tebicuari enfrente de Caazapá con crecido número de indios tapes armados, auxiliados de los charrúas, para invadir al Paraguay, como ya dijimos arriba en el capítulo octavo de este libro segundo. El primer fundamento para esta voz fué el dicho de dos tapes fugitivos de su pueblo de Santa Rosa, por temor del merecido castigo, quienes aportando al pueblo de Caazapá refirieron al cura de él como el dicho Padre Robles los había mandado azotar con crueldad por amigos de españoles, y estaba armado del modo dicho en aquel paso. El cura de Caazapá, crédulo con demasía en cuanto era contra jesuítas, como muy teñido de los dictámenes de Antequera, le despachó estos indios con esta noticia para que les tomase declaración, la cual (como le venía á propósito para su designio de armarse nuevamente) bastó para que sin alguna duda se les diese crédito, y se divulgase por cosa cierta y en virtud de esta

deposición tan indigna de crédito, intentaba Antequera se hiciese llamamiento de gente y saliese con ella al opósito el maestre de campo Montiel.

6. « De que habiéndome avisado (son palabras del obispo « en la citada carta para el virrey, de 25 de Mayo de 1725) « pasé en casa de don José de Urrunaga, donde con el al- « calde de primer voto y el escribano les habían tomado las « declaraciones que me leyeron y, oídas, les afeé con grave- « dad de palabras la credulidad y ligereza en asentir á lo que « decían unos indios, que ellos ni yo debíamos dudar fuesen « inducidos con ánimo de alterar la república y lograr los « deseados intentos. Que cesasen en las impertinentes dili- « gencias, y se señalase un soldado de la satisfacción del « gobernador con dos de la mía, y pasasen al paraje á explo- « rar lo que hubiese, y volviendo dos con noticia de lo que « habían visto, el otro fuese al pueblo de Santa Rosa con « carta muy seria que escribía al padre cura conminándole « que al más leve movimiento que pudiese ocasionar per- « turbación en la ocasión que nos hallábamos, cogería las « resoluciones convenientes para el remedio, pues sabía « bien en qué casos debe proceder el obispo contra los re- « gulares, cuya carta mandé leer en presencia del Cabildo « que se había juntado, y cerrada allí se despachó con tan « ligera diligencia, que á los cuatro días, con haber treinta « leguas, volvieron los dos soldados, y presente todo el regi- « miento afirmaron con juramento no haber en dicho paso « ni en todo el camino el menor rumor, y que sólo estaban « los dos indios de las Misiones que tienen la canoa de la « otra banda para pasar los que llegan, y éstos habían pasa- « do al compañero. Al sexto día estuvo la respuesta de Santa « Rosa, cuyo contexto estaba religiosamente humilde, con « testimonio de no haber castigado tales indios ni hecho el « menor movimiento: con que quedaron confusamente aver- « gonzados. »

7. Hasta aquí el obispo, cuyas expresiones reservé para este lugar, porque se vea si con tales circunstancias de que son testigos los capitulares todos del Paraguay, se componga el intento de Antequera en el lugar de su Respuesta (que citamos é impugnamos en el dicho capítulo octavo), donde pretende hacer increíble la divulgación de este caso, siendo así que se empezó á actuar sobre él de orden del mismo Antequera.

8. En fin, todo se le despintaba al pobre caballero, y em-

pezaba ya á amansar, aunque tal vez respiraba por la herida, como se verá en lo que ahora diré. Llegó el día 19 de Diciembre en que por ser el cumpleaños del rey nuestro señor pontificó el obispo, asistiendo Antequera como gobernador y el Cabildo secular en forma. Acabada la función pasó su Ilustrísima á casa de Antequera acompañado de su cabildo eclesiástico y del clero, y después de cumplimentarle en los años de Su Majestad, le representó que en los de los monarcas católicos se franqueaban gracias y perdonaban ligeras culpas, y que no siendo graves las cometidas por el fiel ejecutor don Andrés Benítez, á quien había cerca de dos años tenía desterrado en un presidio, confiscados sus bienes y los de su mujer, por haber apelado de un auto del mismo Antequera para ante el virrey, en vez de apelar á la Audiencia, lo que él ignoraba, le suplicaba permitiese se restituyese á su casa y posesión de sus bienes. Y que no siéndolo tampoco las de sesenta hombres de la Villarrica, que habían intentado pasarse á don Baltasar, creyendo debían obedecer los despachos del virrey, no era justo que habiéndoles confiscado los bienes les hubiesen traído presos desde cuarenta leguas y puesto en los presidios con mujeres é hijos tiernos, donde estaban pereciendo sin más socorro que el corto que les ministraba la piedad cristiana de limosna: pues aunque ellos hubieran cometido enormes culpas, no había razón las pagasen las pobres mujeres y niños inocentes, que por su naturaleza son exentos: que bastaba haber quedado privados de sus bienes y reducidos á un pobre vestido que sólo podía servirles para reparo de la honestidad: por lo cual con su cabildo y clero le suplicaba les diese libertad para restituirse á su patria, aunque no á sus casas, que tenía embargadas.

9. Respondió cortesano que en cuanto al fiel ejecutor presentase externa petición, representando haber invertido por ignorancia el orden de la apelación: y que en cuanto á los de la Villarrica se hiciese luego el decreto de soltura, para que se restituyesen á la patria, para lo cual fué necesario les solicitase avío la piedad paternal de su Ilustrísima; pero en cuanto á la reposición en sus casas, y haciendas, dijo no estar en su mano por haber caído en el comiso y pena de los diez mil pesos conminados por su Alteza en la real provisión. Disimuló el prelado en este motivo, porque atendía siempre en sus acciones y palabras á que el rey nuestro señor no perdiera aquella provincia.

10. Dióle las gracias agradecido, y animado de aquel fa-

vor, dijo que todavía necesitaba de su generosidad otra gracia en nombre de su Majestad, y era que á don Diego de los Reyes (de quien pública ni privadamente había hecho mención á su señoría, aunque no se le ocultaba á él mismo que sobre eso había sido instado varias veces de sus deudos), pues afirmaba que de la seguridad de su persona dependía la salud de la provincia, se dignase, sin que se faltase á ella, de aliviarle de los duplicados grillos y cepo, dejándole sola la cadena, que con su cinchón de hierro y candado estaba afianzada en la cintura.

11. Inmutóse aquí Antequera, y depuesta la afectada alegría y alterada la voz, no se supo contener sin prorrumpir en varias expresiones ajenas del respeto que se debía á la persona del venerable prelado y su cabildo, diciendo: que sólo don Diego de los Reyes era á propósito por su mal natural para gobernador de aquella provincia, pues los paraguayos, de quien su Ilustrísima no tenía aún conocimiento pleno, eran indignos de persona que con urbanidad y justificación los gobernase, con despropósitos indignos de proferirse en concurso tan autorizado, cual era el del obispo, cabildo eclesiástico, clero y regimiento de la ciudad.

12. Conoció su Ilustrísima el intento de aquella alteración, y sin la menor mutación le dijo con grave serenidad: V. S. no se altere por los oficios de piedad tan propios de mi paternal obligación, que yo y todo mi clero le rendimos las gracias por la conmiseración que ha tenido de estos pobres, y por lo que mira á don Diego de los Reyes le concederá el alivio que fuere servido.

13. Con esto se despidieron, y Antequera entró en otra idea, porque reconociendo se acercaba el año nuevo de 1725, en cuyo primer día se hacen las elecciones de los alcaldes, empezó á discurrir cómo trazaría las cosas de manera que saliesen electos algunos de los más señalados antequeristas y que hubiesen metido mayores prendas en su partido. Conveníale que fuesen tales, porque nunca acababa de perder las esperanzas de conseguir alguna de sus ideas para la resistencia á don Bruno, y en cualquier trance siempre le estaba bien tener las espaldas seguras en los que fuesen alcaldes. Habiendo de ser, como deseaba, antequeristas, á ningunos tuvo por más beneméritos que á Ramón de las Llanas y á Joaquín Ortiz de Zárate, sujetos á propósito para cualquier arrojo, como muy aprovechados en su escuela y adictos á sus dictámenes; pero la dificultad insuperable era

que teniendo desazonados á Urrunaga y á Arellano, los regidores que suponían más en el Cabildo y arrastraban tras sí á los demás, no podía salir con su elección, pues como ofendidos de las quejas que contra ellos había dado, por el mismo caso que le sintiesen inclinado á los tales sujetos, se ladearían hacia otra parte por hacerle desaire.

14. Cosa constante es que la maña vence las más veces el poder, y conociéndolo Antequera se valió de ella para conseguir su intento. Habló á su más firme atlante el canónigo don Alonso Delgadillo y Atienza, rogándole se dignase de interponer su autoridad y solicitase con Urrunaga, Arellano y los demás del Cabildo se reconciliásen en su antigua amistad y conviniesen en la elección de los alcaldes nuevos que pretendía. No habían quebrado los dos regidores con Antequera de suerte que no se soldase presto la amistad, porque á la verdad, siempre le amaron de corazón, y sólo se habían mostrado esquivos por verle excesivamente quejoso: por otra parte, como sólo se habían apartado del partido en lo forzoso, para salir con bien del peligro inminente, no dejaron de reconocer sus conveniencias en que fuesen electos aquellos dos sujetos: con que convinieron sin mucha dificultad en la elección propuesta y sacó alcaldes á los mencionados. Pero, aunque en este punto le complacieron con la renovación de la amistad, nunca vinieron en adelante en aprobarle los designios de resistir á don Bruno.

15. Éste á esa sazón había ya salido de Buenos Aires con un destacamento de ciento y cincuenta soldados escogidos de aquel presidio, y los cabos de su mayor satisfacción, encaminándose por tierra á Santa Fe, donde llegó á fines de Diciembre, y por agua traía cuatro barcos, en que conducía parte de los víveres, seis tiros de artillería y otros pertrechos de guerra, por si fuese necesario valerse de la fuerza; pero navegaban con dificultad por las rápidas corrientes del gran río Paraná. En Santa Fe tomó por su acompañado al maestre de campo don Martín de Barua, residente de muchos años en aquella ciudad (donde había sido teniente de gobernador), aunque natural de la noble villa de Bilbao, porque á su juicio (aunque al de otros que más le conocían) era el sujeto más propio para gobernar el Paraguay, y con esa mira le llevaba, como en efecto le dejó en ese empleo.

16. Dadas, pues, aquí algunas providencias para la defensa de esta ciudad de su gobierno contra los infieles abipones, en que se detuvo algunos días, partió don Bruno por

Enero de 1725 á las Corrientes, ciudad que dista ciento y treinta leguas, y en el camino recibió diferentes noticias de la última resolución en que se hallaban los del Paraguay de oponerse á su entrada; pero en la realidad, aunque lo intentaba Antequera, los más del Cabildo lo repugnaban: ni lo podía creer don Bruno, atentas las cartas que le habían escrito, bien que estos rumores no dejaban de causarle alguna desconfianza, reflictiendo en las violentas resoluciones que sin reserva habían practicado hasta entonces.

17. Con todo, sin mostrar su ánimo generoso la cara al miedo, y considerando la justa obligación en que se hallaba de usar todos los medios posibles para evitar la última ruina del Paraguay, y no aventurar la obediencia al rey, pasó adelante sin novedad, y llegado á las Corrientes, en el tiempo que allí se demoró con esperar los barcos, que navegaban con pausa, aunque hizo alistar doscientos españoles, pero ni los quiso llevar consigo, ni permitió que se moviesen de sus casas hasta la ocasión en que fuesen necesarios. Lo mismo determinó acerca de los tapes, porque mandando estuviesen prontos para la forzosa como seis mil, dispuso también no saliesen de sus pueblos ni hiciesen el menor movimiento, por no alterar los ánimos recelosos del Paraguay, si le reconocían muy armado.

18. Confirmóse en este dictámen, cuando habiendo escrito á la Asunción, agradeciendo la prontitud con que se ofrecían á recibirle gustosos y obedecer los despachos que llevaba, tuvo por respuesta á esta carta las mismas ofertas, bien que acompañadas de la copia de un exhorto de aquel Cabildo para el obispo, en que le requerían exhortase en nombre del rey á don Bruno, no entrase en aquella provincia con estrépito de armas. Antes de referir lo que á este exhortatorio respondió el obispo, me pareció copiarle aquí á la letra porque se conozca la libertad de aquella gente, aún cuando se veían forzados á obedecer. Es del tenor siguiente:

19. « El Cabildo, Justicia y regimiento de esta ciudad de « la Asunción cabeza de su provincia, por su Majestad, que « Dios guarde, excelentísimo, altísimo, ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don fray José Palos, del Consejo de su « Majestad, y su dignísimo obispo de este obispado, hace saber de como hoy día de la fecha el capitán don Miguel de « Garay, procurador general de esta ciudad, presentó un escrito en este Ayuntamiento con vista del cual se acordó « despachar á V. S. ilustrísima el exhortatorio, que pide

« con inserción de él, y sacado á la letra es del tenor si-
« guiente:
20. « Muy ilustre Cabildo. El capitán Miguel de Garay, ve-
« cino feudatario y procurador general de esta ciudad de la
« Asunción, provincia del Paraguay, en la mejor forma que
« de derecho proceda al bien de la causa pública, ante V. S.
« parezco y digo: que habiendo este Cabildo recibido carta
« del mariscal de campo don Bruno Mauricio de Zavala, go-
« bernador y capitán general del Puerto de Buenos Aires,
« con testimonio adjunto de un despacho del excelentísimo
« señor virrey y gobernador y capitán general de estos rei-
« nos, no obstante que del contexto de él se conoce no estar
« su excelencia bien informado de los sucesos de esta pro-
« vincia y sus movimientos, respondió V. S. con ciega y
« pronta obediencia á la vista de dicho testimonio, como lo
« han ejecutado siempre á los demás superiores mandatos,
« pidiendo en su respuesta á dicho don Bruno viniese á esta
« ciudad sin estrépito de armas, pues ella y todos sus vecinos
« no faltarían á ejecutar lo que era de su obligación, y pu-
« diera ser que el venir de otra forma los pudiera inquietar,
« y más cuando los superiores despachos no habían menes-
« ter más fuerza que su autoridad, siendo (á más de ser tan
« justificado este pedimento) prevención del despacho de su
« excelencia el que use de todos los medios que hallase más
« convenientes, sin que se le ponga por los oficiales milita-
« res y justicias ordinarias de esta provincia el más leve
« embarazo. Y habiéndolo ejecutado así é interpuesto para
« mayor seguridad el respeto del ilustrísimo señor obispo,
« consta hoy por la carta del referido don Bruno, venir con
« providencia de armas por tierra y río á esta provincia. Y
« porque esto á más de ser contra el crédito y buena repu-
« tación de ella, y lo propio que ejecutó don Baltasar García
« Ros é intentó don Diego de los Reyes, queriendo siempre
« entrar en esta provincia como en tierra conquistada, para
« que con ese modo quede con la nota de delincuente y
« demás delitos, que la han imputado dichos reyes y sus
« parciales, toca también en ser excelso á la comisión dada
« por su excelencia, se ha de servir V. S. de exhortar al ilus-
« trísimo señor obispo como á ministro del Consejo de su
« Majestad, para que por su parte requiera á dicho don
« Bruno, entre en esta provincia sin estrépito ninguno, y que
« para el carácter que representa, pueda traer los hombres
« suficientes, sin que éstos se reduzcan á número excesivo,

« pues la provincia se halla en tan miserable estado, que es-
« casamente se pueden mantener del preciso alimento aún
« las personas que parecen más acomodadas. A más de los
« otros daños, que siempre se experimentan en las provincias
« ó repúblicas, con la introducción de destacamentos, irrepa-
« rables aún en las milicias más arregladas del mundo. Y
« V. S. por su parte se sirva repetir carta con expreso yente
« y viniente, con esta representación. Y para la seguridad y
« carácter de su persona se ofrezcan y remitan en caso de
« aceptarlos, algunos soldados de esta provincia, como lo
« ofreció V. S. en su primera carta, y en que inmediatamente
« ejecuta V. S. el mandato de su excelencia: pues de este
« modo se ve, que no sólo no se pone ningún embarazo para
« la comisión de su excelencia, antes sí se da el favor y ayuda
« que previene, no habiéndose ejecutado ni aún esto con
« tantos señores ministros enviados de su Majestad y del se-
« ñor virrey y de la Real Audiencia, con diferentes comisio-
« nes á esta provincia. En cuya consideración á V. S. pido y
« suplico se sirva hacer, como llevo dicho, protestándole los
« daños y perjuicios que de lo contrario se siguieren, etc.—
« Miguel de Garay. »

21. « De su conformidad en nombre de su Majestad, que
« Dios guarde, y en bien de la causa pública y utilidad co-
« mún de esta provincia y del oficio, que administra este
« Cabildo, Justicia y regimiento, exhorta y requiere y de su
« parte ruega, y suplica, y encarga á V. S. Ilustrísima, se
« sirva en vista del escrito suyo inserto como ministro del
« Consejo de su Majestad, y por el cargo Pastoral que ejerce
« en esta provincia, intervenir por su parte á requerir y pre-
« venir al dicho señor mariscal de campo don Bruno Mau-
« ricio de Zavala venga á esta provincia y éntre en ella sin
« estrépito ninguno de armas y gente en número excesivo,
« sino con la suficiente para el carácter que representa, por
« los graves inconvenientes, perjudiciales é irreparables, que
« previene dicho procurador general, se seguirán indubita-
« bles de lo contrario á esta miserable provincia, ofreciendo
« de parte de ella algunos soldados para la seguridad y es-
« colta de su persona en su conducta, medio que se propone
« para evitarle dichos daños y perjuicios expresados. Que de
« hacerlo así V. S. Ilustrísima, se dará su Majestad por bien
« servido, cumplirá con la obligación de su cargo y esta ciu-
« dad estará con la debida atención, á la igual y recíproca
« correspondencia cada que las suyas vea en justicia, sirvién-

« dose de participar su determinación á este Cabildo sobre « esta materia lo más breve, por detenerse la respuesta á la « carta citada hasta tener razón de la resolución de V. S. « Ilustrísima. Y el señor alcalde ordinario de primer voto, « con asistencia del presente escribano, se lo hará saber de « manera que conste. Y es fecho en esta ciudad de la Asun- « ción del Paraguay, en veintitres de Enero de mil setecien- « tos veinticinco años, en este papel á falta del sellado. Don « Ramón de las Llanas, Joaquín Ortiz de Zárate, Juan de « Mena Ortiz de Velazco, Juan Caballero de Añasco, José de « Urrunaga, don Martín de Chavarri y Vallejo, Francisco de « Rojas Aranda, don Antonio Roíz de Arellano. Por man- « dato: Juan Ortiz de Vergara, escribano público de gober- « nación y Cabildo. »

22. Mucho había que reparar en las expresiones de este exhortatorio, en que todavía respiraba el espíritu de Antequera, quien buscaba alguna asa de que echar mano, para poder conmover los ánimos y darles títulos para la resistencia en el motivo aparente de defender el crédito de su provincia, ó hacer entrar á don Bruno de manera que se hallase atadas las manos para cualquier ejecución, forzado por falta de poder á convenir en cuanto ellos gustasen. Eso pretendían con quitarle la gente de su destacamento y ponerle en manos de soldados del país que con capa de honra le proponían, para tenerle en una honrada prisión.

23. Forjó, pues, Antequera este exhortatorio después de varias consultas, en que halló siempre firmes á los regidores en la primera determinación de su obediencia, y fué quien sugirió al dicho procurador Garay, presentase la dicha petición, en virtud de la cual proveyó el Cabildo lo que se ha visto. Pasó luego el alcalde Ramón de las Llanas con el escribano á casa del obispo, para hacerle saber dicho exhorto, y habiéndole oído con grande seriedad, les dijo: ¿Quién ha dado facultad al Cabildo, para exhortarme en materia tan grave? ¿Ignoran por ventura que por mi pastoral obligación, tengo interpuestos todos los medios posibles para la conservación de la provincia y debida obediencia á los mandatos de su excelencia? ¿O piensan que hay arbitrio en el vasallo, para obedecer á su gusto las órdenes del soberano? ¿O acaso creen que yo, aun cuando fuese ministro del Real Supremo Consejo de las Indias, tengo facultad para exhortar á un comisario general del señor virrey, para que se contenga en la disposición de sus inviolables mandatos? Abran ya los ojos

el Cabildo y sus individuos, y no se dejen engañar de quien los precipita á su mayor ruina. El modo que sólo les queda, sin incurrir la nota infame de desleales, es repetir súplica rendida al señor don Bruno, para que emplee su generosidad piadosa en esta agitada provincia, circunvalada de angustias, pues á un mismo tiempo la afligen los tres mayores males de hambre, peste y guerra, rogándole que, pues todos están con el mayor rendimiento dispuestos á reiterar la obediencia que le han significado en virtud de los despachos de su excelencia, se digne venir con sola la guardia correspondiente al esplendor de su persona, dejando gloriosamente triunfantes los barcos en las Corrientes. Si dejado el camino de los exhortos, abraza el Cabildo este de la súplica, concurriré yo gustoso por mi parte, escribiéndole con el mayor empeño, aunque se me ha de dar también testimonio de dicho exhorto, para que su señoría esté enterado de su contenido y de mi respuesta.

24. Con este razonamiento del obispo quedó el alcalde convencido (contra su propio deseo) de que aquel consejo era el más conveniente, pero al ratificarlo, diciendo que le parecía muy bien, añadió con estudioso descuido: Sepa V. S. Ilustrísima, que acaba el Cabildo de tener noticia cierta, de que le viene despacho favorable del señor virrey en todas las pretensiones de la provincia, y revocadas las facultades cometidas á don Bruno. Levantóse entonces enardecido el pacífico prelado, y dando, llevado de su celo, una fuerte palmada en la mesa, dijo: Señor Alcalde, ha muchos días que disimula el obispo la ficción maliciosísima de esas noticias; pero vaya Vd., y dígale al señor doctor don José de Antequera, que el obispo dice que sabe son fraguadas doce leguas de esta ciudad, y que interviene en ellas algún regular, contra lo que debe á su profesión; por tanto, que se sosiegue, y no me obligue á que corriendo el velo, haga patente el malicioso engaño.

25. Fuése el alcalde admirado, y sabremos presto el fundamento de estas expresiones, por decir ahora cómo convino el Cabildo en la vía de la súplica á don Bruno, como había aconsejado el obispo, quien escribió á aquel caballero duplicadas cartas, la una, que pudiesen ver los del Cabildo, y la otra, en que avisándole de todos los movimientos, le suplicaba con los mayores encarecimientos, se sirviese escribir al Cabildo pasaría con el número de gente que no pudiese ocasionar el más leve recelo, porque en esta resolución consistía

el entrar gloriosamente triunfante á arreglar esta provincia á la debida obediencia de las órdenes del virrey, sin necesidad de que el rey nuestro Señor perdiese un solo vasallo, ni su señoría desenvainase la espada. Los regidores escribieron también en la misma sustancia, que su amante pastor les había aconsejado, y, por la importancia del negocio, se despacharon con propio muy ligero estas cartas.

26. Don Bruno ni conviniendo en todo con las súplicas repetidas del Cabildo, por no perderse á sí, ni negándose á todas, por no desazonarlos á ellos, dió en su respuesta el temperamento, de que no entraría con milicias numerosas, ni verían del Tebicuary para allá un solo soldado tape; pero que no podía dejar de entrar con el destacamento que traía de su presidio, por ser eso contra su decoro; que dicha gente arreglada, siendo la correspondiente á su carácter, era tan poca, que no podía dar ocasión de vacilar á la más cavilosa malicia, y que ciertamente no haría el menor costo á la provincia, porque los que sirven en la milicia á su Majestad, se sustentan de su sueldo, ni causarían el menor disgusto ó quebranto por la estrecha disciplina en que iban impuestos; y que las embarcaciones que habían causado tanta novedad eran precisas para la conducción de los víveres, y restituirle con la mayor brevedad por el río á la plaza de Buenos Aires; y concluía, asegurándoles otra vez, que su preservación consistía únicamente en su rendida obediencia al rey nuestro señor, y al excelentísimo señor virrey, que le enviaba. Dejemos escribiendo esta respuesta á don Bruno, por dar una vista entre tanto al Paraguay.

CAPÍTULO XI

Insiste de nuevo don José de Antequera en otras ideas para resistir á don Bruno de Zavala, y habiéndosele desvanecido, sale fugitivo por río de la provincia del Paraguay, donde deja apretadas órdenes de que no se reciba á dicho don Bruno.

1. Grande es la variedad, que influye en los corazones humanos la vehemencia de una pasión, ejerciendo tal poder, que llega á sobreponerse aún á la misma razón, despreciándose esta porque aquella quede victoriosa, y variando las resoluciones más firmes con la más leve mudanza de accidentes. Prueba es de lo dicho lo que pasaba por el ánimo apasionado de don José de Antequera, quien convencido de la fuerza de la razón iba á sujetarse á la debida obediencia, pero prevaleciendo á esa razón su antigua pasión de dominar, variaba presto la primera deliberación, tomada con buen acuerdo, si divisaba aunque de lejos algún resquicio, por donde lograr su designio ambicioso. Veía ya que su intruso gobierno, falto de apoyos en que estribar para mantenerse con vida, estaba cerca de expirar, y haría su astucísima malicia los últimos esfuerzos por no verse en aquel para sí terribilísimo trance, por más que la razón le persuadía era forzoso llegar á él.

2. Aprovechóse á este fin de un acaso, que le pareció nacido para su intento. Iba por ciertas dependencias á la ciudad de la Asunción poco antes del tiempo referido, el doctor don Ignacio Pesoa, canónigo de la santa iglesia de Buenos Aires, no poco inclinado al partido de los Antequeristas, el cual hubiera sin duda abandonado, á saber lo poco que le quedaba de vida, pues su arribo á la ciudad, parece que fué sólo para ir después de tan prolijo viaje á morir en poblado. Sabiendo Antequera que dicho canónigo había llegado al pueblo del Itá, distante doce leguas de la ciudad, y que se detenía allí algunos días, dispuso con el cura de dicho pueblo que es un regular, se le escribiesen unas cartas (no me consta

(i tuvo parte en ello dicho canónigo) de que envió borrador, suponiendo eran de su apoderado, que tenía en Santa Fe, quien le avisaba en ellas cómo el licenciado Francisco Matallana (que despachado del mismo Antequera al Perú había pasado ocultamente por Santa Fe en Diciembre de 1723), estaba ya de vuelta en Córdoba con despachos del virrey, en que su excelencia revocaba la comisión dada á don Bruno, y mandaba continuase Antequera en el gobierno del Paraguay, habiendo motivado esta nueva resolución la notoria falsedad que se habia encontrado en los autos, ejecutada por el secretario del virrey arzobispo, por la cual su sucesor el virrey actual marqués de Castel-Fuerte le habia mandado cortar públicamente la mano; y que á don Bruno, que de aquella ciudad de Santa Fe iba marchando para las Corrientes, se le despachaba propio de Buenos Aires, por haber llegado navío de aviso, en que le había venido sucesor en el gobierno. Esta era toda la tramoya, con cuyo artificio hubiera alucinado á sus secuaces antiguos y dado cuidado á los que no lo eran, si felizmente no se hubiera luego descubierto aun antes de sacarle al teatro, del modo que diré.

3. Tenía el obispo espías, y bien pagadas, en especial los más confidentes de Antequera, y de quienes se valia él para la revisión de sus cartas, los cuales le daban aviso de todos sus más secretos designios, y de este presente tuvieron noticia por modo bien impensado, y luego noticiaron á su Ilustrísima, previniéndole cómo el regular había respondido que dentro de dos días pasaría personalmente á la ciudad con las cartas bien dispuestas en la forma que le advertía. El obispo disimuló tener esta noticia por esperar á ver si correspondía á la relación el suceso de la venida del cura de Itá á la ciudad á traer cartas para Antequera. A los dos días puntualmente estuvo, según su promesa, el dicho cura en la Asunción, y entregó sus cartas muy en lo público á Antequera, que habia de propósito procurado ese día tener en su casa bastante gente para que fuesen testigos y no se presumiese su engaño.

4. Al leer los sobrescritos y querer probar si conocia por ellos de quiénes eran las cartas, fingiendo susto, decía: ¿qué me dirán aquí? ¿Si será por ventura alguna pesadumbre de las muchas que me han venido? Pero, pues, ni espero cosa buena ni la temo adversa, abramos y veremos. Rompió los sellos con desdén: leyó con ademanes de admiración y dióles también á leer á los circunstantes. Bello paso para una

comedia. Vieras mirarse los unos á los otros llenos de pasmo y á Antequera representar su papel con la mayor propiedad, como quien le tenía bien estudiado. Fingió al principio turbación con tan impensada novedad: otras, lamentaba su desdicha, que le obligaba á proseguir con el insoportable peso de aquel bastón: ya lo despreciaba como premio menor que sus grandes méritos: ya se ofrecía á llevar esa carga por el bien de la provincia y que no saliesen triunfantes sus émulos. Compadecíase con fingidas lágrimas del inútil trabajo del pobre don Bruno, por haber de repetir tan fragosos caminos é ir á ser despojado de su gobierno cuando lo pensaba menos. Los circunstantes le daban mil plácemes, el religioso portador de las cartas le pedía albricias de noticias tan favorables; y todo era una farsa, pero tan bien representada, que causó á todos los antequeristas y en especial á Ramón de las Llanas, extraordinario alborozo.

5. Pasó después el cura á ver al obispo, quien con prudente reserva le hizo varias preguntas, como quien sabía el fin de su venida, pero entregado todo al disimulo recató de su Ilustrísima la noticia, aunque la comunicó á otros muchos del partido. Empezaban ya á dar indicios de su alegría los secuaces de Antequera, cuando Urrunaga y otros fueron á participar al obispo esta novedad; pero les desengañó diciendo la despreciasen, porque le constaba era supuesta y fraguada dentro de la provincia y que en breve se haría patente el engaño, porque según pronosticaba presagioso su corazón tenía confianza que antes de terminar un novenario que se estaba haciendo á la Virgen Santísima patrona del obispado, en el misterio de su triunfante Asunción, patente el Augustísimo Sacramento, y se concluía todos los días con las Letanías Mayores, para alcanzar de la Divina Misericordia la paz de que tanto necesitaba la provincia, habían de tener carta de don Bruno.

6. Determinó entonces su Ilustrísima despachar su propio secretario el doctor don Juan de Oliva á la ciudad de las Corrientes con cartas para dicho don Bruno avisándole de todo, y para que, pues no cabía expresar todas las circunstancias en una carta, le informase á boca de cuanto pasaba, como quien estaba bien instruído en los sucesos. Al tercero día después que salió el secretario, llegó un propio con la respuesta de don Bruno, con la cual dimos fin al capítulo pasado, y con ella se alborotaron Antequera y sus parciales, teniendo atrevimiento el alcalde Ramón de las Llanas para

tomar declaración al propio de si tenía noticia ó se decía en las Corrientes viniesen despachos del virrey favorables para don José de Antequera; pero declaró no había oído allá tal noticia, ni aun en aquella provincia, sino sólo en los términos de la ciudad de la Asunción. Esta declaración y lo que oyó Llanas cuando le descubrió el señor obispo sabía la ficción de aquellas noticias, sirvió para que se empezasen á descaecer las esperanzas de novedad favorable, y Antequera ya descubierto, no habló desde ese día más acerca del despacho de su confirmación en el gobierno. Pero no por eso dejó de animar á Ramón de las Llanas á que no desistiese de intentar alguna novedad, que tanto como esto puede en un ánimo preocupado el loco empeño á que induce la pasión aun contra las persuasiones de la razón, que ni se debilita con las dificultades y sólo retrocede á vista de un imposible.

7. Mandó, pues, á Llanas se vistiese de militar, y entregándole en lugar de la vara de justicia el bastón de oficial de guerra, dispuso recorriese los presidios, valles y pagos, donde viven poblados los soldados, insistiendo en su tema de que se previniesen á la defensa, y no se permitiese que don Bruno entrase con gente de armas, por ser contra el honor de la provincia y exceso de la comisión que traía. Desde el día que intentó Antequera el segundo Cabildo abierto, á que quería convocar los militares, estuvo atentísima la vigilancia perspicacísima del obispo, á que no lograse sus falacias en la sencillez de aquella gente, y para eso con otro título despachó al canónigo don Juan González Melgarejo, fidelísimo vasallo de Su Majestad, al pueblo de Tobatí, donde era cura su hermano don Blas González Melgarejo, para que previniese á favor del rey aquella gente.

8. Asisten en aquel valle de Tobatí quinientos hombres los más diestros en las armas y todo el nervio de la milicia del Paraguay, con su sargento mayor, tenientes, capitanes y demás oficiales, que todos amaban y veneraban á su cura con extremo. Éste, pues, dirigido del canónigo su hermano, convocó á todos los feligreses, y leyéndoles la copia del despacho del virrey, los desengañó de su error antiguo, y los impuso de que cualquier otro despacho de la Real Audiencia contrario á éste no podía subsistir, y que sólo á éste se debía obedecer, pena de traidores al rey nuestro señor. Fuera de eso, les dijo supiesen que el señor obispo, su padre y pastor amantísimo había sacado con el mayor empeño la

cara á favor de este partido, que era el legítimo, resuelto á estar siempre por él, para evitar la última ruina que amenazaba á la provincia en su intentada resistencia, y siempre tendrían de su parte á su Ilustrísima si seguían su huella á ley de fieles vasallos de Su Majestad.

9. Es gente de suyo sencilla la que vive en estos valles, y que se inclina fácilmente á seguir á los que entre ellos tienen alguna autoridad, y supieron el canónigo y el cura proponer de modo el caso y ponderar la gravedad de la materia, que unánimes se ofrecieron con gusto á morir, siendo necesario, al lado de su obispo, siguiéndole á donde les mandase, y prometiéndole que de la más secreta orden ó movimiento darían parte á su cura para que lo notificase á su Ilustrísima.

10. Con esta diligencia hecha muy á tiempo no surtieron efecto las sediciosas persuasiones del alcalde Llanas, quien de hecho pasó allá, y dando orden de que tuviesen prevenidas las armas les exhortó á la defensa de la provincia. Respondieron prontos, como tan bien impuestos, que si era contra indios infieles enemigos de la provincia, acudirían con la mayor prontitud; pero que siendo contra españoles vasallos de nuestro rey y enviados por el señor virrey, ni le pasase tal por la imaginación, ni se lo mandase, porque no se habían ya de dejar engañar otra vez, como cuando los llevaron al Tebicuarí, porque ahora sabían muy bien tenían obligación de obedecer el señor virrey, y no á la Real Audiencia, si por ventura mandase algo (lo que no creían) contra lo dispuesto por su Excelencia. Fueron luego á dar parte de todo á su cura, rogándole escribiese al obispo lo que había pasado, y le asegurase que si llegaba el caso de citarles le avisarían luego el paraje, entregarían preso á Llanas y seguirían en todo la conducta de su Ilustrísima. Tanto puede una diligencia hecha á tiempo para atajar los males, como sin duda se pudieran seguir si Llanas hubiera logrado sus persuasiones.

11. Considérese ahora cuán desconsolado volvería por el mal suceso de su comisión, y cuánto afligiría á Antequera verse destituído de aquella principal milicia; sin embargo, disimulaba sagaz su aflicción, pulsando siempre varios modos de alteración; lo que no pudiendo ya tolerar la innata fidelidad del obispo, le obligó un día á prorrumpir en público en presencia del Cabildo eclesiástico, que si intentase alguno del Paraguay el más leve movimiento, proclamaría la voz del rey, haciendo al canónigo don Alonso Delgadillo

(que estaba presente, y por ser toda la confianza de Antequera, para empeñarle en el partido del rey, le nombró con estudio y particular reflexión) precediese con una bandera, siguiendo todos los eclesiásticos seculares y regulares con el resto de los seglares que como leales vasallos se declarasen por el partido de Su Majestad, y descomulgaría á los que no le siguiesen, como violadores del juramento de fidelidad al rey nuestro señor, y esto aunque don Bruno quisiese entrar, como podía, con el mayor destacamento de gente.

12. Niega este lance Antequera en su Respuesta, número 364, cuando fué entonces notorio y lo que le estimuló mucho á su fuga, y también quiere hacer increíbles los movimientos intentados, después de haber dado obedecimiento al despacho del virrey infiriendo algunas contradicciones, como si eso fuera novedad en sus operaciones, ni probara otra cosa más, sino que inconsiguiente en todo, se contradecia á sí mismo en cuanto obraba. Notició, pues, á Antequera su grande amigo el canónigo Delgadillo la resolución de su Ilustrísima, con quien trató de quietarse por entonces, y se corrió sin el menor movimiento los pocos días que pasaron hasta el 1.º de Marzo que llegó carta de don Bruno, con la cual, desengañados de ser falsos los rumores de despachos favorables á Antequera, respiraron los ánimos de todos los que ya se habian negado á darle crédito y opuéstose á las novedades que intentaba, rebosando en alegrías, dándose plácemes unos á otros, y celebrando la dicha cercana de que viniese quien estableciese la deseada paz.

13. Sólo quien se vistió de luto fué el corazón de Antequera y de algunos parciales suyos que todavía le seguían con adhesión, tratando desde luego de aprestar tres botes que estaban en el río, equipándolos con buenas armas y bastimentos, y juntando cuarenta hombres para ponerse en fuga. De los que en ella le acompañaron fué uno el maestre de campo don Sebastián Fernández Montiel, inducido á eso por un execrable engaño. Estaba este caballero resuelto á esperar á don Bruno y recibirle muy gustoso, sin poderle inclinar Antequera á que le hiciese compañía en la fuga; pero como lo deseaba grandemente usó una de sus ordinarias trazas, manifestándole entre las cartas que dijimos se fingieron en el pueblo del Itá, el capítulo de una, en que el dicho correspondiente de Santa Fe le decía á Antequera tenía especial regocijo de que se le hubiesen revocado los despachos á don Bruno, porque éste iba resuelto en dar

garrote á dicho maestre de campo, según se había declarado en Santa Fe, siendo así que el dicho de su Señoría fué totalmente contrario, como insinué en el fin del capítulo noveno de este libro segundo.

14. Viendo, pues, ahora Montiel que la revocación de los despachos era falsa, pues don Bruno se acercaba para entrar, y creyendo la resolución que se enunciaba en dicha carta, se resolvió á seguir á Antequera, por más instancias que su misma madre, matrona muy prudente, le hizo sobre que se quedase, y para que no pudiese llegarle la luz del desengaño, se ingenió Antequera en impedir con varios pretextos que aquellos días pudiese ver Montiel al obispo, quien sin duda le hubiese desengañado, y en efecto, rompiendo por todo siguió á Antequera, con que teniendo no mala causa, fué uno de los peor librados.

15. En aquellos días que se disponía el viaje, aunque el temor del ánimo no podía dejar de asomarse á su semblante, no obstante se esforzaba en persuadir á todos había de volver triunfante con el gobierno de la provincia, pues cuanto había ejecutado era por orden de su Alteza, que lo tenía aprobado y sin falta lo defendería. Si era así ¿por qué se huía? Convocó Cabildo y dispuso que en él se diesen poderes al alguacil mayor Juan de Mena, y de los cabos militares al maestre de campo Montiel: hizo intimar de nuevo la provisión de la Real Audiencia con la pena de los diez mil pesos al que obedeciese despachos del virrey no participados por ella. Dió también orden bajase un alcalde de cada pueblo de indios, para que hiciesen cuerpo por sus comunidades en la defensa de la que llamaba *justicia* de aquella agraviada provincia. Dejó secreta instrucción á dos confidentes suyos del Cabildo (que fueron los alcaldes Llanas y Ortiz de Zárate) de la resistencia, que después de entrado don Bruno, caso que no se le pudiese impedir la entrada, se le había de hacer en lo que de orden del virrey dispusiese, y proveyó un auto totalmente contrario á lo que había escrito antes, cuando ofreció obedecer los despachos del virrey, que traía don Bruno, mandando al Cabildo con gravísimas conminaciones no recibiesen á su Señoría. Diga ahora Antequera (como dice en la Respuesta, número 364) que eso fuera sin nuevos méritos contradecirse. Concedo la consecuencia, que eso no era nuevo en todo su obrar.

16. Pusiera copia de dicho auto si hubiera llegado á mis manos á la letra; pero no teniéndola me contentaré con

copiar un capítulo de carta del mismo don Bruno, quien dando noticia por extenso de todos estos sucesos á un deudo suyo residente en la Villa de Durango, se lo expresa y juntamente declara el grande beneficio que á la provincia del Paraguay se le siguió de esta fuga. La carta es fecha en Buenos Aires en 29 de Octubre de 1725, y dice así: « El día « que salí (de vuelta de la Asunción para Buenos Aires), pue« do asegurar á Vmd. que todo el lugar daba muestras de « sentimiento, gritando cómo los dejaba tan apriesa, habien« do logrado por mí la tranquilidad que gozaban, la que se « debe atribuir á dos motivos. El primero, de que Antequera « acusado de su conciencia, no se atrevió á esperar el fin de « la tragedia, que sin temor de Dios ni del rey había puesto « en teatro, contentándose sólo con haber dado un auto po« cos días antes de su salida, en que con grandes amenazas « mandaba no se me recibiese por ser él el legítimo gober« nador, y yo un mal ministro del rey, capital enemigo de « aquella provincia (con la cual en mi vida había tenido co« nexión) y capitán declarado de la facción de los Padres: « pues si él se hubiera mantenido según el arte con que á « todos tenía persuadidos, á que sus operaciones habían « sido obradas con justicia, que el rey las aprobaría y en ín« terin su alteza la Audiencia, quien pendía del soberano, « añadiendo á esto á lo último grandes motivos para no des« confiar de la clemencia del rey, valiéndose para esto de « cuantos fingimientos son imaginables, y lo que es más la« mentable de muchos eclesiásticos que los practicaban con « temeridad, no es dudable hubiera expuesto á todos á su « última ruína; pero quiso Dios evitarla por medio de algu« nos que siendo muy parciales suyos, la razón les hizo « fuerza, y se fiaron de mí. »

17. Hasta aquí aquel capítulo de la carta de don Bruno, conforme en todo á lo que poco antes había expresado en carta de 24 de Setiembre del mismo año para el P. José de Aguirre, rector del colegio máximo de Córdoba. « De las ca« lumnias (dice su Señoría) que en todos los tribunales han « puesto contra la sagrada religión de la Compañía, siendo « yo de los que la respetan con la mayor veneración, he sido « en mi corto dictamen de parecer, que cuanto han podido « maquinar contra ella sería de su mayor lustre el que sin « perder letra llegase á mános del rey y de todos sus minis« tros, por la entera satisfacción, que me prometo, de que « sus operaciones quedarán más gloriosas á vista de tan irre-

«gulares procedimientos. Y en la parte que me ha podido
«tocar por un auto, que don José de Antequera dió en el
«Cabildo que celebró cuatro días antes de su partida, en el
«que expresó, que, siendo yo un mal ministro del rey, no
«sólo era parcial de la Compañía, sinó capitán de su facción
«contra el honor de aquella provincia, y fomentador de
«cuanto ella habia padecido, y no debian recibirme, pues
«en cualquiera tiempo seria intruso, y él el legítimo gober-
«nador. Sólo determiné enviarle á su excelencia una copia
«autorizada de este auto, sin pedir más satisfacción que la
«de que la viese, considerando que si por él no se tiene el
«pleno conocimiento de su proceder, habré tenido la des-
«gracia de no haber acertado á servir en lo que se me ha
«mandado, y el consuelo de que á don José de Antequera,
«en nada he procurado ofenderle. En citado auto ó Cabildo,
«procuró este caballero cerrar cuantos caminos pudo ima-
«ginar, para persuadir á que la violencia de aquellos
«naturales pudo obligarle á seguir su dictamen, pues en él
«declara, que la justicia y la razón le movió á ejecutar cuanto
«hasta entonces parece quería dar á entender lo hacia sin
«arbitrio.» Hasta aquí este testimonio, por donde consta
cuán ordinarias eran las inconsecuencias en el proceder de
don José de Antequera, y que ese absurdo no puede ser
parte, para que se niegue crédito á sus irregulares y poco
consiguientes operaciones, como pretende en el citado lugar
de su respuesta.

18. En fin, llegó el día cinco de Marzo, en que el Paraguay
se descargó del intolerable peso de este caballero, que por
casi cuatro años le habia tenido oprimido. Dejó nombrado
por gobernador interino en cuanto él volvia á su fidelísimo
Ramón de las Llanas, pertrechado de diabólicas instruccio-
nes, como quien tenía tan bien penetrado, que su genio
arrojado era el más propio para poner en práctica cualquier
temeridad, de que había dado pruebas reales en los inciden-
tes referidos. Dejando pues bien dispuestas las minas, que á
su parecer habían de reventar á su tiempo, trató de embar-
carse, no como quien iba á volver, según él publicaba, sino
como quien se despedía para siempre, pues se llevó cuanto
era posible, de joyas, alhajas y menaje, dejando solamente lo
que por voluminoso no podía cargar.

19. Acompañóle mucho pueblo, no cargándose afectuoso
sobre su cerviz como los de Mileto hicieron con San Pablo,
porque antes los más deseaban desprenderse de él y verle

lejos de sí, sino ó por ceremonia ó por curiosidad, y llegando á la playa les hizo un largo razonamiento, en que afectando magnanimidad los consolaba, como si estuvieran tristes, y ratificaba la palabra de su vuelta con el bastón confirmado, que todavía llevaba en la mano, y hubiera acertado más, si les dijera le llevaba su destino á pagar sus delitos. Acompañábale el obispo, como pedía la urbanidad, haciendo políticamente los oficios que requería la función, el rostro compasivo á lo grave, pero el interior alegre á lo celoso, por el bien que resultaría á su diócesis con la ausencia de tan pestilente constelación, la que había predominado tan fatal, que faltó poco para infeccionar hasta las raíces, quitándoles aquella vida, con que se vive á Dios y al príncipe natural.

20. Embarcóse finalmente con el maestre de campo Montiel, el alguacil mayor Juan de Mena y otros españoles é indios, hasta cuarenta personas fuera de algunos remeros, y en breve se perdió de vista por el rio abajo, como que el elemento del agua tirase á sacudir cuanto antes de sí esa pesada carga, y llevarlo á donde fuesen castigados sus enormes excesos. Alegráronse y llenáronse de regocijo todos los buenos, por ver alejarse al que miraban (como lo era en la realidad) destruidor de la provincia, y aún á sus fomentadores y fomentados de él, no les pesó mucho, bien que siempre animaban algunas esperanzas de volver á ver victorioso á ese su don Sebastián.

21. Pero no había de faltar alguna circunstancia funesta á la salida de Antequera, como las hubo en su entrada; y es el caso, que con ocasión de los esclavos, de que á título de sevicia hizo desposeerse al convento de Santo Domingo obligándole con violencia á que los vendiese, se llevaba dos de dichos esclavos con el derecho, ó tuerto, que hallaría en su poco segura jurisprudencia. Mandóles embarcar, y al poner el uno los pies en el bote cayó improvisamente muerto con asombro de los circunstantes. Horrorizada de este impensado accidente la madre del maestre de campo Montiel, envió presurosa un recaudo á su hijo, repitiéndole vivísimas instancias sobre que mirase lo que hacía en embarcarse con tan malos anuncios, y que á lo menos no permitiese se embarcase el otro esclavo, sino que se restituyese á Santo Domingo, cuyo era. Húbose de hacer así, dejando ambos esclavos, vivo y muerto.

22. El obispo no acababa de persuadirse fuese de veras esta fuga, y recelaba alguna griega astucia, que en alguna

Temióse de tantas ensenadas como aquel río forma, se quisiese ir á ocultar este Aquiles, para volver en viendo arder á la Troya del Paraguay con el fuego de las minas que dejaba prevenidas, á sorprenderlo todo; y por salir de recelos previniendo remedios y reparos á máximas perniciosas, dispuso despachar dos exploradores de su confianza que caminando á una vista por las márgenes del río siguiesen los botes, sin volver hasta quedar certificados de haber desembocado en el gran río Paraná y pasado de las Corrientes.

23. El mismo día cinco de Marzo se le despachó á don Bruno un expreso del Paraguay con noticia de esta fuga, asegurándole la facilidad de su entrada en aquella provincia. Tenía don Bruno apostados sus barcos en la boca del río Paraguay, para apresar los botes que conducían á Antequera, porque aún tiempos antes se receló con fundamento, que meditaba fuga á la Colonia de los Portugueses; pero como por allí forma una grande isla el río, á sombra de ella burlaron los botes la vigilancia de los barcos y sin ser vistos escaparon del peligro. Como el miedo de ser seguidos y atacados daba todo el impulso á los remos, llegaron con brevedad á Santa Fe.

24. No entraron en esta ciudad, sino que sin dejarse ver dieron desde cierto paraje del río Paraná, secreto aviso á uno de sus correspondientes para que les previniese avío en que proseguir adelante la marcha por tierra, hasta llegar á la real Audiencia, en cuyo patrocinio Antequera engañado tenía puesta su confianza de que defendería cuanto había obrado. Por dirección pues de dicho correspondiente, arribaron á una alquería, situada en la margen del río Coronda, y desde allí despacharon los botes de vuelta al Paraguay y emprendieron, llenos de sustos, el viaje terrestre. Dejémoslos en él, que presto le daremos alcance, después de haber referido lo que pasó en el recibimiento de don Bruno en el Paraguay y lo que allí obró, según su comisión en la pacificación de aquella descuadernada provincia, en que tanto tiempo había prevalecido la licencia de vivir.

LIBRO TERCERO

CAPÍTULO I

Entra don Bruno de Zavala en la capital del Paraguay, nombra nuevo gobernador de aquella provincia, saca de la prisión á don Diego de los Reyes, desagravia á los perseguidos por don José de Antequera, y dejando en aparente paz la provincia, se restituye á su gobernación de Buenos Aires.

1. Imposible hubiera sido á don José de Antequera en las circunstancias, impedir la entrada á la provincia y capital del Paraguay á don Bruno Mauricio de Zabala, según las medidas que se habían tomado; pero no obstante es innegable, que su presencia y sus artes, hubieran servido de algún embarazo y no se hubiera todo allanado tan fácilmente como se allanó después de su fuga. Huído pues del Paraguay, se dió prontamente aviso como dijimos á don Bruno, despachándole un expreso, con el cual le escribió también el obispo, que dentro de cuatro días, á nueve de aquel mes de Marzo, pasaría con los diputados á cumplimentar á su Señoría, y le expresaría de palabra el estado de la provincia, hallándole como suponía en el pueblo de San Ignacio, del cargo de la Compañía. No había llegado aún don Bruno á dicha Reducción, porque la inundación de las aguas y creciente extraordinaria del río Paraná había retardado las marchas, y obligado á detenerse en la ciudad de las Corrientes, de donde al fin salió, sin permitir que los doscientos españoles que había mandado alistar pasasen el Paraná, sino que sólo quedasen prevenidos para acudir cuando fuesen llamados, si se reconociese ser necesarios.

2. Por esta demora se echó de ver no sería posible se condujese don Bruno á la Asunción para la Semana Santa; conque siendo forzoso asistiese en ese tiempo su Ilustrísima en la Catedral para la consagración de ólios y otras sagradas funciones de aquellos dias, repitió nuevo expreso rogando á don Bruno se sirviese detenerse en la Reducción de San Ignacio, para donde se pondria en camino el dia mismo de Pascua, después de celebrar la misa pontifical. Respondió su señoría conviniendo gustoso en todo, y proponiendo algunas dudas sobre cosas, que como prudente y experto militar, con gravísimos fundamentos recelaba; que á la verdad no se podia dar paso sin desconfianza, ni sobraba precaución alguna, y más cuando se le repetían los avisos, de que había dejado Antequera dispuesto, que en sentando el pie en la provincia, le atacasen y prendiesen, ó matasen con cuantos soldados llevaba de guardia, si no se pudiese otra cosa.

3. Satisfizo prontamente su Ilustrísima á las dudas propuestas, y al tiempo aplazado estuvo puntual en el pueblo de San Ignacio, donde comunicando ambos muy despacio é informado don Bruno de todos los últimos incidentes le aseguró el prelado se hallaba con certidumbre de que se le daría rendida obediencia en la provincia, porque á ser de otra manera no se atrevería á exponer el respeto del rey nuestro señor, el del virrey y sus armas, y el honor de su Señoría, á que padeciera el más mínimo desaire.

4. Replicó sin embargo don Bruno que si las esperanzas de su Ilustrísima no saliesen ciertas, por el maligno influjo de algunos antequeristas, « iba á aventurar muchísimo en no « entrar con todo el grueso de la gente (habla don Bruno en « su carta de 29 de Octubre, que cité arriba) y que no tendría « disculpa, si me sorprendian, hallándose aquellos naturales « dispuestos á todo, como no se dudaba, y que lo más seguro « me sería entrar con la fuerza, pues de esta manera estaba « cierto de castigarlos, si me daban motivo. A este dictamen « se me opuso, ponderándome, que cuando consiguiese el « fin, como podia disculparme de haber arruinado una pro- « vincia obediente al rey y á mis órdenes, cuyo caso sería « inevitable, y que para mayor seguridad, me pedía con las « más vivas expresiones, no entrase en aquella ciudad mi « destacamento y pasase con sola una corta guardia, en lo « que no convine, y con todo él y dos cañones y cantidad de « armas y municiones, entré en el Paraguay. » Hasta aquí don Bruno, á quien en todo este camino fué acompañando el obispo.

5. Pasado pues el río Tebicuarí con el tren expresado, hallaron á veinticinco leguas de la ciudad dos regidores, que habían salido á cumplimentar, de orden de su Cabildo, á don Bruno, y ratificar con rendidas expresiones su obediencia. Y aunque no faltaban continuos avisos, que intentaban persuadir la doblez de ánimo con que los paraguayos procedían, estuvo tan constante la magnanimidad de don Bruno, que, si bien siempre caminaba con la gente dispuesta con vanguardia y retaguardia, según militar disciplina, jamás dejó asomarse al semblante el menor movimiento que indicase recelo. Llegados á la granja de Paraguary salieron otros dos regidores, don Juan Caballero de Añasco y don Martín de Chavarri, con el alférez real don Dionisio de Otazu y el fiel ejecutor don Andrés Benítez, (que estos dos últimos estaban depuestos de sus empleos por Antequera) y como los cuatro fueron siempre leales y opuestos á los antequeristas, no les pesó de ver el tren con que marchaba don Bruno, ni le juzgaron ocioso, como porfiaban todavía los dos regidores antecedentes.

6. Marchóse sin novedad alguna hasta el valle de Capiatá, distante seis leguas de la ciudad, en donde esperaban los dos canónigos don Alonso Delgadillo y don Juan González Melgarejo, los curas de la ciudad y el clero, cuando sin pensar se recibió una noticia que hubiera podido alterar la quietud, á no intervenir el obispo, porque á las cinco de la tarde llegó aviso de una persona fidedigna participando como Ramón de las Llanas, alcalde de primer voto, y el que quedó con el bastón de gobernador, tenía convocados seiscientos hombres armados con el especioso pretexto de que acompañasen á don Bruno en la marcha, pero con designio diverso. Parecióle á su Ilustrísima no ser despreciable la noticia, y aunque era tarde y estaba actualmente lloviendo, dejando el coche montó á caballo acompañado de los dos canónigos, dejando prevenido avisaría de cualquier novedad si la hubiese, para que se ocurriese al reparo.

7. A las dos leguas de camino, siendo ya de noche, encontró su Ilustrísima un soldado que preguntado en la obscuridad quién era, y á dónde iba, respondió que en busca de su obispo por orden de su general (que así titulaban aquellos ignorantes al sucesor que les había dejado Antequera) que quedaba en la granja del canónigo Delgadillo. Dióle orden su Ilustrísima de que revolviese luego y diese noticia á su general de que á aquellas horas, sin reparar en la incomodi-

dad de la lluvia, pasaban á verse con él el obispo y sus canónigos. Llegaron á dicha granja, donde estaban los dos alcaldes y la gente repartida en cuarteles, y habiéndose desocupado de la admiración que les ocasionó tan intempestiva visita, despejada la gente y quedando solos, hizo el obispo cargo al alcalde Llanas de haber convocado aquel numeroso trozo de milicia; á que satisfizo diciendo haberlo hecho por obsequiar á don Bruno.

8. Replicóle su Ilustrísima que si lo había hecho por ese fin, para qué era tanto número de gente, cuando el estilo recibido había sido siempre salir con solos cien hombres á cortejar á los demás gobernadores. Quiso excusarse con decir que por el especial carácter de ser don Bruno comisario plenipotenciario del señor virrey había usado aquella particularidad. Mas como su Ilustrísima le apretase con que esa particularidad era en las circunstancias imprudencia, y causaba sospechas, pues á haber creido de cierto don Bruno venía con tanta gente, hubiera puesto en orden de guerra la suya, y con otra, que estaba alistada, entraría espada en mano, sin perdonar á ninguno, y quedaran infamados de traidores, vino por fin turbado y confuso á confesar la verdad, diciendo había hecho convocar aquellos seiscientos hombres para que asistiesen siempre en la ciudad, en cuanto se mantuviese en ella don Bruno, por el recelo en que se hallaban las mujeres de no padecer algún agravio de los soldados del destacamento.

9. Reprendióle el prudente prelado de ligereza, y el poco conocimiento del respeto y honor que se debe á las armas del rey, y que el juntar seiscientos hombres manifestaba ánimo de intentar defensa: por tanto, se despidiesen luego que amaneciese, para que fuesen á la labor de sus haciendas, y cuidado del sustento de sus hijos. Ofrecióse entonces Llanas á pasar á aquellas horas, si era gusto de su Ilustrísima, con seis soldados á ponerse en manos de don Bruno para que el prelado quedase seguro de su fidelidad, y de que sólo ejecutaría lo que le mandase. Respondiósele no ser aquella hora competente y que á la mañana pasarían todos juntos. Escribió al punto su Ilustrísima, por sacar de cuidado á don Bruno, cómo había encontrado en aquella granja á los dos alcaldes, que habían salido de la ciudad por besar la mano á su señoría en Capiatá, y no lo habían podido conseguir con la tempestuosa lluvia de aquella tarde, y que siendo costumbre de la provincia salir á recibir al gobernador con

cien soldados, el alcalde había convocado más crecido el número, para que fuese más reverente el culto por el carácter de su persona, y que habiendo querido él mismo pasar á aquellas horas á poner en manos de su Señoría el bastón, no se lo había permitido; pero que á la mañana pasarían todos á repetir el gusto de su vista.

10. Cumpliéronlo puntualmente y habiendo caminado el obispo como una legua, hizo á toda aquella gente del alcalde una exhortación sobre el gran respeto, veneración y rendimiento con que todos, desde el mayor al menor, debían esmerarse en la sumisión á don Bruno, por traer la plenipotencia del virrey. Dispuso luego que el sargento mayor con seis soldados pasase á pedir licencia para que en avistando el coche se hiciese reverente salva; que con toda esa delicadeza era forzoso proceder, porque no hubiese ocasión de algún alboroto. Oída la exhortación aclamaron todos en confusa pero alegre vocería: ¡Viva el rey nuestro señor! ¡Viva el señor virrey! ¡Vivan nuestro señor obispo y el señor don Bruno! ¡vivan, vivan!

11. Luego que se avistaron con don Bruno llegó Ramón de las Llanas á rendirle el bastón en concurso de las primeras personas de la ciudad que habían acudido, y con la misma sumisión pusieron en su mano los cabos de la milicia sus insignias militares, rindiéndole obediencia, y su Señoría con gravedad afable les mandó las retuviesen. Con esto se despidieron los que no parecieron necesarios, licenciándolos para que se volviesen á sus casas. Por la tarde se despidió también el obispo para adelantarse á disponer en la ciudad la solemnidad del recibimiento que se había de hacer el día siguiente domingo 29 de Abril. Convocó, pues, toda la clerecía para que asistiese puntual á esta función en la Catedral á las 9 de la mañana, donde convidados acudieron también los tres prelados regulares con sus comunidades.

12. Salió de la ciudad muy temprano todo el Cabildo secular con los vecinos y milicia de la provincia á encontrar á don Bruno, que venía marchando con la milicia muy en orden y muy lucida: y habiéndose encontrado, después de los cortesanos cumplimientos se prosiguió la marcha precedida de atambores, timbales y clarines: seguía á éstos la milicia del Paraguay, luego la del presidio de Buenos Aires dispuesta en orden militar, que todo causaba una gustosa admiración al numeroso concurso de hombres y mujeres que, convidados de la novedad, acudían á registrar lo que nunca habían

visto. Llegaron en esta forma á la plaza de la Catedral, en cuya puerta estaba el obispo vestido de pontifical, acompañado de todo el gremio eclesiástico y religiones por el reverente respeto que se debía á la persona del virrey, y á lo ilustre de la persona de su comisario, y todo conducía á infundir estimación en los ánimos de aquellas gentes, que habían desobedecido con insolencia las órdenes antecedentes: que muchas veces en gente de esa calidad persuaden estas exterioridades lo que no pudo la razón, porque perciben mejor lo que entra por los ojos que no lo que penetra por el oído.

13. Al hacer la ceremonia de dar el agua bendita resonó una general salva de artillería y fusilería con aclamación universal al virrey. Dadas gracias solemnes en el altar mayor con el ordinario del *Te Deum laudamus*, y desnudándose el prelado los ornamentos pontificales, salieron de la iglesia con el mismo orden que habían entrado, acompañando su Ilustrísima á don Bruno hasta la casa que le tenían dispuesta, aunque con notables repugnancias del modesto gobernador; pero hubo de ceder, porque á vista de tanto concurso se radicase con estos cortejos el respeto de todos para con quien representaba la persona del virrey, hasta allí tan desatendida.

14. La misma noche de su entrada á la Asunción deseaba don Bruno, y aún tenía resuelto, sacar de la cárcel á don Diego de los Reyes, que se mantenía preso como le dejó Antequera. Propúsole el obispo varios inconvenientes en la ejecución tan apresurada, como quien tenía bien pulsados y conocidos los ánimos de los antequeristas; pero á todos satisfacía don Bruno, diciendo quedaba desairado su punto y el respeto del virrey, si estando él en aquella ciudad, dormía Reyes en la cárcel una noche, ni cedió de su dictamen, hasta que su Ilustrísima le representó, que si tal ejecutaba su Señoría, creerían los émulos era su ánimo reponerle en el gobierno, de que, según el odio mortal que le profesaban, se podía recelar alguna inquietud sediciosa. Hízole fuerza esta razón á don Bruno, y suspendió su extracción por cuatro días, hasta que estuvo recibido el nuevo gobernador.

15. Al tercer día, que fué después de la solemnidad que por la debida atención al nombre de nuestro rey y señor celebra aquella Iglesia el día de San Felipe y Santiago, llamó don Bruno al alcalde Ramón de las Llanas, y le entregó el original despacho del virrey, para que le intimase en Ca-

bildo: á que todos sus individuos respondieron, reiteraban gustosos la obediencia, que habían consagrado á las órdenes de su Señoría desde el día que recibieron la copia autorizada, según constaba por el decreto asentado en los libros del dicho Cabildo, y que así ordenase por escrito ó de palabra cuanto fuese servido, pues estaban prontos á obedecerle; pero que ponían en sus manos el último decreto, que había dejado don José de Antequera, conminándolos con las penas, que reconocería en su contexto, con ánimo sólo de que enterado de él quien tenía la plenipotencia del señor virrey, determinase lo que fuese de justicia, arreglado á las órdenes del superior gobierno que traía, las cuales obedecerían con la mayor veneración, sin que en tiempo alguno pudiese pararles perjuicio.

16. Nombró después don Bruno por nuevo gobernador de la provincia, según las facultades que traía del virrey, á don Martín de Barúa, á quien con ese fin había llevado consigo desde la ciudad de Santa Fe, donde residía. Esta elección creyeron algunos, que no la había consultado don Bruno como debiera, con la necesidad de aquella provincia, sino con su particular afecto, dejando arrastrar su entereza de la pasión nacional tan justamente reprobada en los que gobiernan, y de el deseo de acomodar á este paisano, que se hallaba algo alcanzado de caudal, que fué el motivo por el cual según consta de la carta del arzobispo virrey, que copiamos en el capítulo VI del libro 1.º, se censuró la elección de don José de Antequera para ese mismo gobierno; y es innegable, que la provincia del Paraguay pedía en las circunstancias sujeto más ajeno de interés y menos necesitado de bienes temporales, para que más libre de dependencias pudiese contener á los que lo necesitasen y no condescendiese en indignidades, como condescendió el nuevo gobernador, y veremos adelante. No me atrevo á culpar la intención de don Bruno, sinó creo que se engañó como hombre, pues los sucesos mostraron que no correspondió el electo á la confianza que de él se hizo, ni á las esperanzas que debió concebir el elector para su deliberación.

17. Nombrado ya gobernador, sacó don Bruno de la cár- á don Diego de los Reyes, pero por dictamen del obispo e así se lo rogó, le mandó que guardase en su casa reclu-, y no permitiese que le visitasen sus amigos, como se utó; pero aunque Reyes se restituyó en esta forma á su sus bienes existentes quedaron debajo de la confisca-

« plimiento de sus órdenes, parece le queda sólo que ejecu« tar las multas de los cuatro mil pesos de los regidores que « se opusieron á los que dió su antecesor el señor arzobispo « virrey. Y antes que V. S. tome esta determinación, me ha « parecido ser de mi obligación, por el ardiente deseo que « me asiste de que no haya incidente que pueda en su au« sencia alterar la quietud que goza esta provincia, preve« nirle lo que V. S. no ignora, y es que los cuatro regidores « comprendidos en la referida orden de su excelencia son « don José de Urrunaga, don Francisco de Rojas, don Juan « de Orrego y don Antonio de Orellano, pues los demás « por habérsele opuesto, los tenía don José de Antequera « suspensos de sus empleos, y los dos alcaldes aunque tienen « execrables delitos, no se hallaron en esta referida determi« nación, y los cuatro referidos regidores, aunque siempre « aliados de Antequera, después que recibió este Cabildo « el despacho de su Excelencia, que V. S. remitió de Buenos « Aires, fueron los que, constantes en su obedecimiento, « evitaron que don José de Antequera no lograse las ideas « que, con los dos alcaldes y muchos parciales suyos tenía « prevenidas, para oponerse á V. S. y exponer esta provincia « á su último precipicio, convencidos de mi persuasión y « razones.

22. « Y hallándose hoy en esta ciudad muchos individuos « de ella, así eclesiásticos como seculares, en el concepto de « que cualquier resolución que hubiesen tomado para man« tenerse en su oposición fuera fundada en razón, por lo que « suponen suministran los autos que tienen remitidos, no es « dudable que sin vista de ellos pudiera cualquiera determi« nación causar alguna novedad, que con la mala inteligen« cia con que persuaden al común, pudiera tener malas « consecuencias. Y aunque en cualquiera que dimane de su « Excelencia, ninguno con más celo que yo dará el debido « cumplimiento, debo añadir á V. S. que, como lo ha expe« rimentado, la moneda de esta tierra se reduce á los frutos « de ella, que éstos se recogen á su tiempo, y que no es el « presente, por tener en los beneficios de la yerba empleado « su caudal cada uno, y cuando se les hallase alguna porción « en sus casas, siendo los géneros tan voluminosos, le sería « á V. S. imposible el transportarlos, por no haber embarca« ción para hacerlo por el río, ni disposición de carretas « por tierra.

23. « Y siendo los únicos bienes que poseen los referidos

« para satisfacer las multas, y las casas en que habitan, al-
« gunas estancias y chacras en estas cercanías, para los em-
« bargos unos, y otros se hallarán existentes para lo que
« por vista de lo que V. S. determinare, y los autos en que
« están tan afianzados, mande su Excelencia lo que hallare
« conveniente según la gravedad de los delitos; que sin re-
« celo de que se deterioren en nada ni puedan expender sus
« bienes, podrá V. S. por lo que llevo referido, valerse de lo
« que le previene la piedad de su Excelencia, en que suspen-
« da la ejecución de dichos embargos y multas, si hallare
« graves inconvenientes en ella: que no dudo se dará por
« servido, y mandará lo que fuere de su agrado, empeñando
« la justicia vindicativa, como que es atributo de Dios, á
« quien ruego guarde á V. S. felices años.—Casa, y Junio 20
« de 1725. Muy ilustre señor gobernador don Bruno Mauricio
« de Zavala.—B. L. M. de V. S., su menor servidor y seguro
« capellán Fray José, obispo del Paraguay. »

24. En virtud de esta representación suspendió don Bruno la exacción de las multas, que como su ánimo fué siempre dotado de benignidad, se inclinó fácilmente á la misericordia, en especial que lo contrario le pareció que hubiera podido exasperar mucho los ánimos y perturbar la quietud, que no estaba muy radicada, ó por hablar con toda verdad, era muy aparente y superficial, como imperada de sólo el miedo, según demostraron los sucesos: porque todo no fué otra cosa que ocultar las brasas debajo de la ceniza, porque soplando algún viento más recio, se levantase más peligroso incendio, como en efecto sucedió: que en no arrancando de raíz los males, retoñan con mayor fuerza y aun cunden como contagio si no se les aplica un buen cauterio, en especial si son envejecidos, siendo en tales lances la mayor piedad usar el mayor rigor para que de una vez sane el doliente. Parecióle, pues, entonces á don Bruno conveniente la blandura, por las razones alegadas; pero fué realmente perniciosa, porque como no vieron castigo los delincuentes, creció su insolencia, confirmáronse en la mala fe de que no habían obrado desacertados, y se fueron disponiendo para las enormes maldades, que los años siguientes han llorado los celosos. Delitos de esta calidad, si no se curan de raíz, causan más perniciosas resultas.

25. Tampoco procedió don Bruno á algún otro castigo, así porque para esto se requería más tiempo del que le permitían las urgencias de su propio gobierno, como porque

juzgó exceder esto la esfera de su profesión militar, y requerirse tener á lo menos asesor inteligente (de que carecía), habiendo criado los delincuentes tanta máquina de autos que era forzoso revolver para resolver conforme á derecho; pero bien reconoció su grande comprensión que la composición en que dejaba el Paraguay no subsistiría mucho, como lo insinúa en la citada carta de 29 de Octubre de 1725, escrita á Durango, diciendo en su conclusión así: « Vmd. no « se canse de tan larga relación, pues el país no suministra « otras novedades, y de éstas se pueden esperar muy fre- « cuentes, mientras no pareciere al gobierno que los que « mandan son los culpados, y cualquiera maldad é inobe- « diencia no sea sostenida por los tribunales. » Hablaba don Bruno como quien estaba enterado de todas estas incidencias, y como quien llegó á penetrar los genios de esta gente, y salió profeta en su pronóstico.

26. Podríase aquí dudar con razón si dió cumplimiento don Bruno á su comisión, dejando la provincia en tan peligroso estado, pues el virrey le cometió todas sus veces para que obrase, como quien tenía la cosa presente en orden á pacificar aquél gobierno, y reducirle á la debida obediencia, de manera que el remedio de los males fuese subsistente, que esto parece es lo que debe pretender cualquier superior prudente que hace de los subalternos semejante confianza; y no se juzga satisface quien cura, como dicen, sobre falso, porque esa política sanidad es constante, que no puede subsistir al modo que enseña la experiencia en la curación semejante de los males del cuerpo. Sin embargo, parecióle á don Bruno que cumplía con lo que hizo, y que el superior gobierno resolvería los castigos que juzgase convenir, pues él como soldado no podría caminar sin riesgo, por tan enmarañado laberinto, como era el de estas enredosas causas, no teniendo el hilo de Ariadne en el consejo de algún letrado docto, ni tiempo para practicar las prolijas diligencias que eran necesarias para tomar resolución.

27. A la verdad, aunque ambas cosas hubiera tenido, no hubiera podido proceder como se requería, porque el poder con que entró al Paraguay era muy débil para contener á los antequeristas, si se coaligasen y se resistiesen, lo que era muy de temer si se removiesen los humores y se viesen amenazadas las cabezas del partido, como sería necesario. Pero en este punto no hallo tan fácilmente escusa á don Bruno, porque el verse reducido á ese extremo fué yerro de su con-

ducta, pues tenia á mano suficiente poder para introducirle consigo y hacer respetar sus determinaciones, sin verse precisado á contemplar á los delincuentes, y alzar mano del castigo necesario para restablecer una paz sólida y una obediencia firme. Con todo, cometido aquel primer yerro, fué conveniente seguir el temperamento insinuado, que en tales circunstancias mejor es disimular, pues no se puede intentar con fuerza competente el castigo, porque lo contrario fuera exponer á irrisiones la justicia y poner á los delincuentes en término de despeñarse en el abismo de manifiesta rebelión.

28. Ello finalmente después de poner en debida forma lo que actuó don Bruno jurídicamente en el Paraguay, dió parte de todo al virrey, para que tomase las resoluciones que le pareciesen más convenientes. Por lo que toca á los paraguayos, procedió tan á satisfacción de ellos en el ejercicio de su comisión, que al salir de la Asunción dos meses después de su demora, prorrumpió toda la ciudad en demostraciones de sentimiento, quejándose, de que los dejase tan presto, cuando por su celo, industria y aplicación, gozaban de la paz, que tanto tiempo miraron desterrada de su país. ¡Ojalá que ellos la hubieran hecho mejor acogida, sin obligarla á que muy en breve los abandonase!

CAPÍTULO II

Los antequeristas se dan injustamente por ofendidos del obispo del Paraguay por haber defendido la inmunidad eclesiástica y mandando la Real Audiencia de la Plata sea restituída la Compañía á su colegio de la Asunción, suplican de su Real Provisión, y esparcen voz de que los jesuítas se negarán á volver al Paraguay, aunque se lo manden los tribunales superiores del reino; pero la desvanece el P. Provincial de esta provincia, ofreciéndoseles pronto á obedecer sus órdenes en esta y en cualquier otra materia.

1. En la forma referida se efectuó esta, que llamaron pacificación de la provincia del Paraguay, y esto fué lo que en ese negocio obró el mariscal don Bruno Mauricio de Zabala, à quien se debió en gran parte, aunque no fué menor la que tuvo en todo, el ilustrísimo señor don fray José de Palos, obispo de aquella diócesis, cuyo celo, vigilancia, sabiduría y amor al servicio de su Majestad, allanó las mayores dificultades y preservó de su ruina á sus ovejas, como lo reconoció y confesó generosamente el mismo don Bruno en aquella carta escrita á Durango, su patria, en 29 de Octubre de 1725, que otras veces hemos citado, pues habiendo dicho que la tranquilidad en que había puesto al Paraguay, se debía atribuir á dos motivos, y que el primero era la fuga de Antequera, prosigue así: « el segundo motivo y más eficaz, fué el de « haber llegado el señor obispo ocho meses antes á su iglesia, y á haber trabajado todo este tiempo con inexplicable « fervor, maña y constancia, en reducir los ánimos y formar « su partido de los que le hubieran seguido en cualquier « lance, y en todo anduvo tan eficaz, que, hallándonos ya « cinco leguas de la capital, hubiera vuelto á encenderse la « llama, si no la apagara su gran modo con algunos, que todavía respiraban con el espíritu de Antequera. »

2. En la misma conformidad escribió el mismo don Bruno á otras personas sus correspondientes, dándoles parte de los sucesos de su jornada, y al P. José de Aguirre, rector de este

colegio máximo de Córdoba, en la carta citada de 24 de Setiembre, le dice: « Al señor obispo del Paraguay le debo las « honras, que confesaré siempre con el mayor reconoci« miento, como también, que á su Ilustrísima se le debe la « pacificación de aquella provincia, pues su incesante anhelo « y grande celo al bien común, pudo dirigir mis operaciones « al mismo fin, sin que me quedase por su acreditada direc« ción el justo recelo, á que en casos tan irregulares pudiese « errar mi corta experiencia, siendo su Ilustrísima el que con « la mucha que tiene de aquel país, me previno cuanto pudo « conducir al servicio del rey y preservación de él, como lo « experimenté en mi ingreso, ejecutando lo que su Excelen« cia me tenía mandado, sin que el mayor obstáculo, y al « parecer invencible, de marchar hasta la capital y mante« nerme en ella con mi destacamento, alterase los ánimos. »

3. En el mismo concepto ha vivido el excelentísimo señor marqués de Castel-Fuerte, virrey insignísimo, (que acaba de ser de estos reinos) quien informado de todos estos sucesos, se dignó dar á su Ilustrísima las gracias, en carta de 29 de Setiembre de 1725, en la cual entre otras apreciables expresiones, habla así su Excelencia: « Quedo muy enterado y « satisfecho de las pastorales, ajustadas, honradas y leales « operaciones, con que V. S. prudente y discretamente dis« puso los ánimos de esos vecinos, precaviéndoles su perdi« ción y aplicándoles industriosa y prudentemente, á cuanto « pudo conducir para el feliz éxito de este expediente tan « importante á la causa pública y real servicio de su Majes« tad, en cuya real clemencia y atención pondré estos servi« cios y operaciones de V. S. para que se digne atenderlas, « á que procuraré contribuir cuanto pudiere ser de la ma« yor satisfacción de V. S. y también estar propicio, para « que su dignidad en particular y la inmunidad eclesiástica « en común, quede protegida y desagraviada en esa provin« cia, en conformidad de lo dispuesto por las sanciones ca« nónicas y leyes de su Majestad. »

4. He querido copiar estos testimonios, para que quede convencida la malignidad con que los antequeristas han querido macular las rectísimas operaciones de este ejemplar prelado, divulgando era enemigo de aquella provincia del Paraguay, traidor á la patria, parcial de sus enemigos, y otras injurias semejantes, que no tienen otro origen, sino el no haber podido doblegar sú constancia é inclinarle á su devoción en un solo punto. Hemos visto qué afanes, cuidados,

desvelos, industrias y sumisiones le costó el que aquella infeliz provincia no llegase á su último precipicio: no dejó diligencia, para mantenerlos en la obediencia del rey y de sus ministros; vigilante, removió todos los obstáculos de la paz; empeñóse piadoso para que ninguno padeciese el castigo, que tenían muchos merecido, y después de todas estas demostraciones de amor paternal, se le correspondió con pretenderle infamar.

5. ¿Y por qué? No por otra causa, sino por haberse empeñado en defender la inmunidad de su Iglesia, y no tanto porque la defendió en otros puntos, cuanto en el de la expulsión de los jesuítas. Esta es la piedra del escándalo, esto lo que les llega al alma, esto lo que llaman parcialidad con los jesuítas y traidor á la patria, como si no fuera cumplimiento de su obligación pastoral, llegando á enconarse tanto sobre este particular los antequeristas, que no pudiendo negar las heroicas acciones de su Ilustrísima, sólo le ponían esta tacha, afirmando no hubiera obispo más celoso y digno de alabanza, si no fuera amigo de la Compañía y enemigo por tanto (como ellos quieren inferir) de aquella provincia. Tuvo todo eso su origen de una real provisión de la real Audiencia de Charcas, que llegó á la Asunción antes de salir don Bruno de aquella ciudad.

6. Escudaban, como dijimos, los antequeristas sus desaciertos con la autoridad de aquel tribunal, inducidos por Antequera á la mala inteligencia de la provisión de 13 de Marzo de 1723. Reconoció el obispo luego que entró á su desencuadernada diócesis, que en todas las ofensas con que en varios puntos halló vulnerada la inmunidad eclesiástica, se ocasionaban de la torcida inteligencia de aquel despacho, y echó también de ver en el estado presente de las cosas, que nada se podría remediar á favor de la Iglesia ofendida si no venía declaración del mismo tribunal, la que solicitó, proponiendo con la sinceridad que se debe al príncipe, cuatro casos, que le daban más cuidado á su celo pastoral por las perniciosas consecuencias, y uno de ellos era la expulsión de los jesuítas de su colegio y de aquella ciudad. Hizo esta representación en carta de 4 de Noviembre de 1724, casualidad por cierto reparable que se hiciese y firmase esta diligencia en día de San Carlos Borromeo, acérrimo defensor de la inmunidad eclesiástica y amantísimo protector de nuestra mínima Compañía. Pretendía declarase su Alteza lo que en estos casos se debía observar, y por sola la rela-

ción que á tan santo fin hizo, la cual se insertó en la real provisión que en fuerza de este informe se despachó como se acostumbra, habiendo llegado al Paraguay, se dieron por ofendidos los antequeristas, aun con estar por otra parte tan beneficiados de su amante prelado, publicando de él, sin temor de Dios, que era sindicador de la provincia, enemigo suyo y parcial de los jesuitas. Según estaban ciegos y apasionados, lo mismo hubieran divulgado de un angel del cielo, si hubiera hecho la causa de la Compañía de Jesús.

7. Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que recibida la carta de su Ilustrísima en la Real Audiencia, se mandó dar vista al fiscal, que era á la sazón el doctor don Pedro Vázquez de Velasco, oidor hoy en el mismo tribunal, para que pidiese á su Alteza lo más conveniente. En todos los puntos pidió á su señoría, como tan católico ministro, se reparasen las infracciones de la sagrada inmunidad, desvaneciendo las depravadas inteligencias que se habían dado á la provisión de 13 de Marzo de 1723, diciendo eran contrarias á la rectísima mente de su Alteza, y por lo que mira al destierro de los jesuitas habla así el fiscal en su pedimento:

8. «En el tercero punto en que participa que, por auto del «gobernador salieron de aquella ciudad los muy religiosos «Padres de la Compañía de Jesús con el término de tres «horas, y que aun habiendo suplicado no fueron oídos, con «lo demás que se expresa en dicho punto, responde el fis«cal que estos hechos insólitos y lastimosos aun á la imagi«nación no han sido participados á vuestra Alteza ni por el «gobernador, cabildo secular, ni por la parte de los muy «religiosos Padres de la Compañía de Jesús: que la primer «noticia es la que parece por la carta del reverendo obispo, «pues á haberse deducido por la parte de los muy religio«sos Padres, hubiera sido la esclarecida Orden de la Com«pañía de Jesús atendida con todas aquellas respetuosas «veneraciones con que siempre vuestra Alteza la ha acari«ciado y amado por sus gloriosos méritos y lo útil que es á «toda la cristiandad. Y que respecto de referir el dicho re«verendo obispo fueron testigos instrumentales de este do«loroso caso don Antonio González de Guzmán y don Juan «González Melgarejo, parecía al fiscal se sirva vuestra Alteza «mandar que el gobernador y Cabildo de la Asunción den «cuenta con autos al superior gobierno y á vuestra Alteza, «y se le prevenga á dicho vuestro reverendo obispo observe «lo mismo, esperando de su gran celo y piedad cristiana

« interponga los respetos de toda su dignidad y representa-
« ción, á fin de que se templen y extingan estas lamentables
« disensiones, y que coadyuvando la piedad amorosa de los
« cabildos eclesiástico y secular y demás vecinos, se logre
« por tan católicos medios el que tan benemérita y fructuosa
« Religión no desampare su colegio, quedando todos en una
« universal quietud, tan necesaria al servicio de ambas ma-
« jestades, que es la que siempre ha solicitado vuestra Alteza
« y el fiscal, como lo manifiestan sus pedimentos y resolu-
« ciones y sin perjuicio de lo que deba pedir cuando se jus-
« tifiquen estos hechos. »

9. Hasta aquí el fiscal en su pedimento, cuya fecha fué á 21 de Febrero de 1725, y en fuerza de él procedió el acuerdo á proveer por decreto de 26 del mismo mes, que todos los vecinos del Paraguay debiesen obedecer las órdenes del virrey dadas sobre cualquier materia de gobierno, sin aguardar á que se les participasen por la Real Audiencia, pena de diez mil pesos, y de ser tenidos por desleales: y por lo que toca al punto de la expulsión de los jesuítas, proveyeron en auto de 1.° de Marzo del mismo año de 1725, lo siguiente:

10. « Y vos el dicho nuestro protector fiscal, y Cabildo,
« Justicia y Regimiento daréis cuenta con autos á la dicha
« nuestra Real Audiencia con la mayor aceleración, del es-
« candaloso suceso de la expulsión de los reverendos Padres
« de la Compañía de Jesús de esa ciudad, que refiere en
« su carta el nuestro reverendo obispo, y del motivo que tu-
« visteis para tan irregulares procedimientos y apenas creí-
« bles, actuándolos, sin haber dado antes cuenta á la dicha
« nuestra Real Audiencia, y al nuestro virrey de estos reinos
« por muy urgentes que fuesen las causas para ellos, extra-
« ñándose, como se extraña, no hayáis anticipado esta noti-
« cia en materia de tanto peso y gravedad, y que debe ser tan
« sensible para todos y que deja en la más cuidadosa suspen-
« sión á la dicha nuestra Real Audiencia, entendiéndose tam-
« bién lo mismo por lo que hace á lo acaecido con los reve-
« rendos Padres Policarpo Dufo y Antonio de Ribera, pues
« apenas se encuentra razón que pueda justificar tan atrope-
« lladas operaciones, mandando, como os mandamos, con la
« mayor instancia á vos los referidos nuestro protector fiscal,
« cabildo secular, militares y demás vecinos, que todos con-
« curráis á la eficaz solicitud de que dichos reverendos Pa-
« dres se restituyan con la mayor anticipación á su colegio,

« olvidando las aprensiones, que se creen ligeras, que os « motivaron á tan no imaginada resolución. Todo lo cual « ejecutaréis así cada uno por lo que os toca bajo de la pena « arriba impuesta y más la de nuestra merced, y de otros « quinientos pesos ensayados para la nuestra real Cámara. Y « para el mejor efecto y cumplimiento de esta nuestra carta « y provisión real, es nuestra voluntad y merced tenga fuerza « y valor de sobrecarta, y como á tal le daréis el debido « cumplimiento, precisa é inviolablemente cada uno por « vuestra parte pena de la nuestra merced, y de otros un « mil pesos ensayados para la nuestra real Cámara, con « apercibimiento que os hacemos, que por cualquiera omi- « sión, negligencia ó descuido que tuviéredes en la ejecución « de lo aquí mandado, enviaremos personas de esta nuestra « corte á vuestra costa, á que ejecute las dichas penas en « nuestras personas y bienes. Y rogamos y encargamos al « nuestro reverendo Obispo de esa dicha ciudad, cabildo « eclesiástico, prelados de las religiones y demás personas « eclesiásticas concurran por su parte con su mayor esfuerzo « y sin abstracción á este mismo fin. »

11. Esta real provisión acertó á caer en manos de don José de Antequera hallándose retraído en Córdoba, y como quien había ya perdido el respeto á lo más sagrado tuvo osadía para abrirla y leerla, cerrando después el pliego en que insertó carta suya para los capitulares de su partido, en que se supone les daría instrucción del modo con que habían de portarse en su obedecimiento. Llegó dicha provisión al Paraguay, y hallándose todavía allí (como dijimos) don Bruno, éste, como obraba en virtud de la comisión del virrey, expedida en 18 de Julio de 1724, tiempo antes de la escandalosa expulsión de los jesuítas, no tenía entonces orden particular de su excelencia para obrar algo sobre este punto, que no se pudo adivinar en Lima, ni presumir: pero con todo eso, deseando contribuir con su solicitud á que se reparase tan enorme exceso, iba en ánimo de poner de su parte la diligencia posible para hacer volver en su acuerdo á los capitulares, y persuadirles que dando satisfacción á la religión ofendida, solicitasen volviesen los nuestros á su colegio, para hacer menor el delito de su expulsión.

12. En orden á esto escribió desde Buenos Aires en 25 de Octubre al Padre provincial Luis de la Roca con expreso hasta Santiago del Estero, cuyo colegio estaba visitando, para saber si en caso de pedirlo la ciudad, convendría la

Compañía en volver á dicho colegio. Respondióle tenía consultado el caso á nuestro Padre general, de quien y del rey nuestro señor esperaba la determinación: y por esta razón desistió don Bruno de este asunto, y se contentó con disponer que dos jesuítas fuesen á Paraguary á cuidar de la hacienda que allí tiene aquel colegio, y es la finca principal para su manutención. El Obispo, en virtud de la real provisión de la Audiencia de la Plata, hizo las diligencias á que le estimularon su celo pastoral y el amor con que ha mirado siempre á la Compañía, sobre que se obedeciese aquel despacho. ¡Cosa rara! en cuanto perseveró Antequera en el Paraguay, el nombre de la Real Audiencia era para todos el respeto más sagrado, atribuyéndole aun mayor superioridad de la que realmente le compete. Intentó ese sabio Senado volver por el crédito de la Compañía, y luego le negaron aún la que con efecto le pertenece.

13. Al principio redujo el Obispo con sus eficaces persuasiones á los regidores antequeristas, á que obedeciendo la real provisión llamasen á los jesuítas á su colegio, y estaban tan firmes en su resolución que se comprometieron en manos de su Ilustrísima á efectuarlo. Sintiéronlo vivísimamente el canónigo don Alonso Delgadillo y el cura segundo de la catedral maestro don José Canales, ambos adictísimos al partido de Antequera, y este último consultor universal de los antequeristas, y aquél, sobre su antiguo desafecto nuevamente ofendido con los jesuítas por haberles quitado meses antes la administración de la hacienda de Paraguary, porque disponía en ella como dueño absoluto. Mancomunados, pues, estos eclesiásticos, hicieron el empeño posible por disuadir á los regidores se opusiesen á la restitución de la Compañía, refrescando la memoria de las pasadas calumnias y añadiendo las que de nuevo les sugirió su pasión.

14. Nada obraron en los bien dispuestos ánimos de los cuatro regidores Caballero, Chavarri, Otazu y Benítez, siempre fieles y obedientes; pero con los otros cuatro, Orellano, Orrego, Urrunaga y Rojas, y los dos alcaldes Ramón de las Llanas y Joaquín Ortiz de Zárate pudo tanto la intrépida cavilación de los dichos eclesiásticos sus consejeros, que, faltando feamente al compromiso hecho en el dictamen del Obispo, se resolvieron á suplicar de dicha real provisión, hasta que se viesen los autos, en cuya virtud se ejecutó la expulsión sacrílega. Conque siendo el partido más poderoso fué preciso por entonces acomodarse al tiem-

po: bien que con no haber servido para restituir á los jesuitas á su colegio, sirvió á lo menos para que muchos antequeristas, si no todos, perdiesen las esperanzas de que la Audiencia habia de patrocinar su causa, ventilando, como ellos creian, con el virrey el pleito, ó competencia de jurisdicción, que fué la especie con que Antequera alucinó á los suyos, y desde entonces empezaron los más á dudar, y muchos á creer que dicho Antequera no volveria más al que llamaba su gobierno.

15. Pero, aunque en fuerza de dicho despacho no se pudo conseguir fuesen restituidos los jesuítas al Paraguay, por haber suplicado de él los antequeristas, con todo eso el Obispo envió copia de esta real provisión al dicho Padre provincial, quien no tenía de ella noticia alguna, como quien poniendo nuestra causa en manos de Dios no había recurrido á alguno de los tribunales, según del pedimento del fiscal consta por lo tocante al de Chuquisaca, y al del virrey fué también cierto que ni con una letra se había acudido. No obstante, porque el silencio no se reputase respecto de la Real Audiencia por ingratitud al favor pronto con que su Alteza había dispensado sus reales órdenes sobre nuestra restitución, sin esperar á que nos tuviese aun la costa de solicitarlos, pareció conveniente al dicho Padre provincial significar su agradecimiento á tamaño favor, y ratificar su obediencia á las disposiciones de su Alteza, porque no faltaban ya émulos que por malquistarnos con los tribunales dijesen nos negaríamos á obedecer sus órdenes en esta materia, perdiendo el respeto debido á las insinuaciones del soberano. Por tanto escribió su Reverencia una dilatada carta á la Real Audiencia en 15 de Octubre, en que después de expresar su reconocimiento por la provisión mencionada, pasa á significar su prontitud para ejecutar y obedecer sus deliberaciones en esta y en cualquiera otra materia.

16. A su contenido respondió su Alteza la carta que debe tener siempre presente nuestra gratitud, y por eso la quiero copiar aquí á la letra, que dice así: « Recibió esta Real Au-
» diencia la carta de vuestra reverendísima de 15 de Octubre
» del año pasado, en que acredita con expresiones propias
» de su discreción la gratitud con que se halla por la provi-
» sión expedida sobre el restablecimiento de los religiosísi-
» mos Padres de la Compañía á su sagrado colegio de la
» Asunción del Paraguay, de que con tanta congoja de
» nuestros corazones como obstinación de los que lo prac-

« ticaron, fueron temerariamente expelidos, manifestando su « santo celo al paso que la perfidia sus injurias, pues sin « embargo de las padecidas en aquella provincia por sus « antiguos émulos, y que hoy (sin que le hubiese mellado « sus filos el castigo) se hallan renovadas por diabólica su- « gestión en los actuales, dice vuestra reverendísima estar « pronto á su restitución si por esta Real Audiencia ó supe- « rior gobierno se dieren las órdenes necesarias para la se- « guridad de su decoro, crédito de sus apostólicos ejercicios « y que sirvan de eficaz freno á la insolencia de sus con- « trarios.

17. « Y la consideración de este punto deja tan enterne- « cida la nuestra sobre las justas reflexiones del innato amor « que consagramos á tan santa Religión, que sólo pudiera « tolerarla evitando el dolor de repetirla, y dejándola á la « bienadvertida de vuestra reverendísima con la contempla- « ción de cuan mortificados quedarán nuestros afectos, ha- « llándose imposibilitados á hacer lo que con una justificada « inexplicable atención quisieran ejecutar; pero habiendo « su excelencia inhibido con geminada precisión á esta Real « Audiencia en dependencias del Paraguay, no le queda « arbitrio á nuestro anhelo para complacer á vuestra reve- « rendísima en las providencias que expresa, ni para darle á « la siempre Ilustre Compañía de Jesús aquella pública y « cumplida satisfacción que sabría expedir la entereza de « este tribunal para respeto de la justicia é indemnidad de « los esplendores debidos á tan sagrada Religión por los glo- « riosos timbres de su doctrina y santidad, asegurando á « vuestra reverendísima no sería inferior la compensación « de sus agravios á la que se dió por los ministros, que por « su dicha lograron en lo antiguo facultad para reponer en « su solio lo esclarecido de ese nombre, por ser en los que « hoy componen esta Real Audiencia igualmente afectuosa « la tierna inclinación con que desean sus mayores progre- « sos, como lo acreditarán siempre que su fortuna les des- « tine arbitrio y ministerio en que actuarla. Pero no dando « lugar las presentes circunstancias al logro de este fin por « las razones referidas, se tiene remitida la carta de vuestra « reverendísima con lo que dijo en su conformidad el señor « Oidor, que hace oficio de fiscal, al superior gobierno, de « donde se esperan las providencias convenientes, que se « participarán por esta Real Audiencia á vuestra reverendí- « sima.—Nuestro Señor guarde á vuestra reverendísima mu-

«chos años.—Plata, y Enero 7 de 1726.—Don Francisco «Herboso (era el presidente), doctor don Gregorio Núñez «de Rojas, doctor don Francisco Sagardia y Palencia, don «Ignacio Antonio del Castillo, Manuel Isidro de Mijones y «Benavente, don Pedro Vázquez de Velasco.—Reverendí«simo Padre provincial de la Compañía de Jesús en la pro«vincia de Tucumán.»

18. Motivado de las mismas razones por las cuales el Padre provincial acudió con carta á la Real Audiencia de Charcas, escribió también al virrey al mismo tiempo, esto es, en 13 de Octubre de 1725, agradeciendo la orden que se sabía ya haber librado su Excelencia para que la Compañía fuese restablecida en su colegio, según avisó el Padre Rector del colegio de San Pablo de Lima, Antonio Garriga, y se ofrecía en ella gustoso á obedecerle luego que se le intimase, aunque hasta entonces no se le había participado la menor noticia por don Bruno, á cuyas manos se suponía haber llegado aquel despacho, como llegó á las del obispo don Fray José de Palos el encargo de su Excelencia, sobre que por su parte cooperase á allanar cualquier repugnancia que de parte de los jesuítas pudiese haber en volver al Paraguay, diciéndole en la carta de 29 de Septiembre de 1725: «Esperando asimismo de que V. S., como lo tengo encar«gado en mis despachos antecedentes, ampare y persua«da á los Padres de la Compañía se restituyan á su co«legio.»

19. Esta cláusula indica bien claro se le había insinuado al virrey dificultarían los nuestros obedecer á su Excelencia en dicha restitución, lo cual no dejó de causar en su ánimo alguna impresión, como es tan delicado el pundonor de los príncipes, y por eso el dicho Padre provincial se vió precisado en su carta de 13 de Octubre á declarar su mente sobre la respuesta que dió á don Bruno, por lo cual dándole las gracias, le dice así:

20. «Excelentísimo señor: Por carta del Padre rector «Antonio Garriga, tuve noticia de haber dado vuestra Exce«lencia orden y eficaz providencia para que la Compañía «fuese restituida á su colegio de la ciudad de la Asunción «del Paraguay, previniendo el decoro con que debía ser «recibida y la debida satisfacción por los agravios de su «atropellada y escandalosa expulsión. Yo, con toda la pro«vincia que tengo á mi cargo, rindo á vuestra excelencia una «y mil veces las gracias, y protesto que quedará en todos

« nosotros perpetuamente indeleble el carácter del agradecimiento, y la seguridad de la buena correspondencia de ese superior tribunal á nuestro rendimiento, pues habiendo sido éste el único motivo de haber asestado contra la Compañía de Jesús toda su batería el protector de naturales de la Real Audiencia de Charcas doctor don José de Antequera, y el Cabildo de aquella desgraciada ciudad, vuelve por nuestra honra, constituyéndose con tan prontas como finas diligencias acreedor de nuestros desagravios.

21. « Con estas demostraciones del cariño de vuestra Excelencia para con estos sus hijos, me ratifico en el dictamen que proferí de palabra y por escrito, cuando reconvenido de vuestra Excelencia dispuse la remisión de los soldados para la empresa del señor don Bruno, y fué y es que, por no faltar un punto á la fidelidad de leal vasallo de su Majestad, que Dios guarde, y al debido rendimiento á sus ministros en la ejecución de sus órdenes, tendría por bien empleada la ruina del colegio de la Asunción, y miraría con apacible semblante la hoguera en que se abrasasen sus haciendas, y aun me calentaría con mucha paz á sus llamas.

22. « Al que vuestra Excelencia dispensó para que la Compañia de Jesús fuese restituída á su colegio de la ciudad de la Asunción, no se le ha dado hasta ahora el debido cumplimiento, porque el señor gobernador don Bruno de Zavala á cuyas manos llegó el despacho mucho tiempo ha, no ha juzgado conveniente, á lo que creo, intimarme ó insinuarme disposición alguna de vuestra Excelencia. La causa de la dilación y silencio no la alcanzo, pero creo que será muy racional: esperaá sin duda dicho señor gobernador mejor razón; aunque culquiera será muy oportuna, por lo que á nosotros toca, para abrazar la determinación de vuestra Excelencia.

23. « Es verdad que cuando á mi noticia y á las manos del señor don Bruno llegó el despacho y providencia de vuestra Excelencia sobre este punto, había yo escrito al mismo que acerca de él tenía yo consultado á nuestro Padre general, de quien y del rey nuestro señor esperaba la determinación; mas nunca fué mi ánimo eximirme del rendimiento debido á las órdenes de vuestra Excelencia, y más siendo éstas tan favorables á la Compañía como pudiera esperarlas de las dos cortes romana y española: y representando vuestra Excelencia á la majestad del rey

nuestro señor en la autoridad, y en el amor á los jesuítas nuestro Padre general, quien miraría como desaire contra su persona cualquiera leve renitencia á las insinuaciones de vuestra Excelencia.

24. «Quise prevenir con esta noticia á vuestra Excelencia para que enterado de mi obediencia y lealtad, y para que con la satisfacción de una y otra disponga lo que pareciere más conveniente, así para la estabilidad de tan arduo negocio como para adelantar con su firmeza la gloria de Dios, que prospere y guarde muchos años á vuestra Excelencia, como la Compañía de Jesús ha menester.—Córdoba de Tucumán, y Octubre 13 de 1725.—B. L. M. de vuestra Excelencia, su afecto servidor y capellán Luis de la Roca. Excelentísimo señor marqués de Castel-Fuerte.» Lo que el virrey obró sobre este particular de restituir á los jesuítas á dicho colegio veremos presto, después de haber dado una vista á don José de Antequera, á quien dejamos en su marcha hacia esta ciudad de Córdoba.

CAPÍTULO III

Después de varios peligros de caer en manos de la justicia, llega finalmente don José de Antequera á la ciudad de Córdoba y se retrae en el convento de San Francisco donde practica algunas extravagancias, comete varios delitos, y queriendo por medio del gobernador de Tucumán conseguir libertad para proseguir su jornada á la Real Audiencia de Chuquisaca se le frustra esta idea, siendo pregonada su vida.

1. La jornada de don José de Antequera desde Santa Fe á esta ciudad de Córdoba la pinta él mismo en su Respuesta tantas veces citada, al número 291, tan llena de maravillas como si el fugitivo fuera un San Atanasio, cuando por la defensa de la fe católica se escondía de la tiranía de los arrianos. En la relación, pues, de dicho viaje representa la pluma del paciente empeñada la Providencia en defender su importante vida contra los que finge empeñados en quitársela: se ven burladas las diligencias de numerosas partidas ya de trescientos, ya de cuatrocientos hombres que pretendían prenderle, estimulados unos de la codicia del premio no sólo público sino privado que se les ofreció, y otros del deseo de contemporizar con las personas que les pareció gustaban de su muerte: se leen desvanecidas las asechanzas de sus émulos, haciéndoseles insensibles el ruido de los caballos de su comitiva é invisibles los caballeros.

2. Y como si todo esto fuera poco, aun los mismos elementos se miran servir por milagro á su seguridad, pues las aguas copiosas del Río Segundo, cual las de otro Mar Bermejo, aunque niegan el paso con obstinación á sus perseguidores sin peligro evidente de ahogarse, para aquel verdadero israelita ó se retiraron fugitivas ó se dejaron hollar sin humedecer sus plantas. Este es el conjunto de maravillas que quiso persuadir Antequera le acaecieron en esta jornada, diciendo las «guardaba su memoria para rendir á la « poderosa mano del Señor las gracias, aunque desmayadas

« por la cortedad de su espíritu. » Quizá serían también desmayadas acordándosele todavía el susto. Raro hombre que aun al cielo quiere hacer que conspire y sea parcial de su partido, como lisonjeando á Teodosio exageró Claudiano.

3. La verdad de estas maravillas no subsistió sino en la fantasía de Antequera. Ninguno hubo en aquel viaje empeñado por matarle, muchos sí por prenderle, pero no partidas de trescientos y cuatrocientos hombres, pues la ciudad de Santa Fe acosada entonces de los infieles abipones no tenía entonces otra tanta gente para defenderse, ni llegaron á treinta hombres los que de allí se destinaron para seguirle: de Córdoba fueron menos de doscientos los hombres que salieron, y éstos ¿qué maravilla fué que no sintiesen á los caballos de la comitiva de Antequera, cuando marcharon por caminos muy distintos y distantes? ¿Pues qué diré de pasar á pie enjuto el Río Segundo? ¡Estupendo prodigio! Un río de tan corto caudal que las más veces se seca, ó lleva poquísima agua, pasarle á caballo sin humedecerse las plantas, es milagro muy propio de Antequera. Así son sus maravillas.

4. Lo que sucedió en este viaje fué que bien aviado de sus amigos de Santa Fe salió acompañado del maestre de campo Montiel, del alguacil mayor Juan de Mena, del capitán Prudencio Posada, y de otros hasta diez personas, y se encaminaron hasta la Cruz Alta, que es ya territorio de la jurisdicción de Córdoba, donde aguardaron ocultos á otros diez, que conducían en carretas los demás trastos. Incorporados todos en la Cruz Alta pasaron al paraje que llaman el Fraile Muerto, donde dejando las carretas marcharon desde allí con solas cargas. Tuvo noticia Antequera venía en su seguimiento un comisionado de Santa Fe con veinte hombres para prenderle, y asustado de la noticia dió orden que el reverendo Padre Fray Pedro Casco, religioso menor, á quien había traído consigo desde el Paraguay, se adelantase por caminos extraviados con solo otro español y un mulato, y llevase en cargas todos sus papeles hasta Potosí. Otras cargas ocultó en casa del hermano de uno de los de su comitiva, que vivía allí cerca, y valiéndose de un práctico de todos aquellos parajes se extravió del camino que había traído.

5. Pero la misma tarde tuvo el susto seguía la gente de Santa Fe al portador de los papeles, y dándose buena maña un práctico cordobés pasó á hacerles retroceder; mas, no pudo al religioso, porque con grande diligencia se había ya

refugiado á su convento de Córdoba, remitiendo con los compañeros los papeles á Antequera. Despachó éste el día siguiente á un cierto Juan de Calderón á que explorase el movimiento que en Córdoba se hacía, lo que podía observar sin reparo por ser patricio. Volvió con noticia de que en dicha ciudad se disponía gente para salir á prenderle: por lo cual se resolvió, valiéndose de las sombras de la noche, que era muy obscura y lluviosa, á caminar por extravíos; pero la obscuridad hizo desatinar á la guía, con ser muy práctica, y les fué forzoso parar, donde reposó Antequera un rato, poniendo por almohada los papeles para tenerlos seguros.

6. Al rayar la aurora se emboscaron en una selva, donde pasaron el día sin probar bocado, como habían pasado también el día antecedente, porque el temor de ser apresados les quitó la advertencia para prevenir la comida. A la noche siguiente prosiguieron el camino por sendas extraviadas, y cogiendo la vuelta á los que de Córdoba habían ya salido á ejecutar la prisión, llegaron á las tres de la mañana del día 7 de Abril al convento del seráfico Padre San Francisco, que se le abrió prontamente á aquellas horas, y desde allí, sin otra diligencia, despachó Antequera al maestre de campo Montiel acompañado de otros dos con recado verbal á la Real Audiencia avisando el modo como quedaba y suplicando diese providencia su Alteza para que le dejasen ir libre á presentarse en aquellos reales estrados.

7. Hospedóse en la celda que sirve á los Padres visitadores, y publicándose á la mañana su llegada le fueron á visitar todas las personas principales de la ciudad, de que se alegró cuanto no es decible, lisonjeándose con este favor como si ya fuera dueño de todo. Pero no se le dejó de aguar muy presto este gozo, viendo no era tan dueño del campo que no hubiese quien se le opusiese, porque llegando de Santa Fe requisitoria al teniente de gobernador don Ignacio de Ledesma Zeballos para que le prendiese, mandó éste luego cercar el convento donde Antequera representaba diferentes papeles. Porque unas veces lloraba con muchas zalamerías sus desventuras, para mover á lástima á los circunstantes: otras se engreía, diciendo lleno de jactancia era el mayor personaje del reino, y de quien hasta el mismo rey hacía mucho caso por sus letras y práctica judicial, y por su esclarecida nobleza: y luego reflectía que siendo esto así, cómo se atrevía el teniente de Córdoba á poner guardias á un personaje

ilustre, á un ministro togado, á un don José de Antequera y Castro, «á quien debía respetar como á deidad»: son los mismos términos y expresiones que se le oyeron varias veces. Otras se humillaba para conseguir que le ayudasen en sus negocios. Ya se mostraba muy espiritual y místico, ya á lo bravo amenazaba incendios.

8. Pero en todas estas representaciones y en todo tiempo, publicaba mil males contra la Compañía de Jesús, acumulando falsedades inauditas, que con su mordaz persuasiva hacía creer á muchos. Procuraba persuadir á todos, fueron justísimos los motivos que le impulsaron á la expulsión de los jesuítas de su colegio, repitiendo la letanía de calumnias, que tenía bien decoradas, y concluía que el suceso había comprobado más su razón, pues había hallado oculto en dicho colegio millón y medio en tejos y barretones de oro, el que habíamos sacado de una mina que secretamente labrábamos en el dicho colegio, usurpando al rey fraudulentamente sus derechos y quintos reales, y para muestra de aquella riqueza enseñaba á cuantos le visitaban unos barretoncillos y tejos de oro, que tenía de manifiesto sobre la mesa de su celda, y afirmaba ser de los que cogió en dicho colegio. Quisiéramos saber ¿en qué cajas reales depositó ó en qué navíos remitió á su Majestad ese tesoro? Eso fuera proceder Antequera consiguiente en sus mentiras; pero nunca declaraba esa circunstancia, lo que después publicó en su respuesta número 291, de que intentaron darle venenos estando retraído en Córdoba. No se le ofreció entonces esa mentira, que no le faltaba ánimo para esparcirla y hacer la hazañería, que veremos presto practicó en Potosí, sobre que le querían matar los jesuítas; pero ofreciósele después en la cárcel de Corte y no supo digerirla, trasladándola al papel sin vergüenza, ni temor de Dios, deseoso de acreditarse de favorecido con especial providencia en el desbarato ó desvanecimiento de estos intentos. En fin, el odio entrañado en su pecho contra los jesuítas era tal, que llegó á asegurar su compañero el alguacil mayor Juan de Mena, ofendía á Antequera aún el sonido de las campanas de este nuestro colegio.

9. Con tan buena disposición de ánimo, quiso como buen cristiano, cumplir con el precepto de la comunión anual: ó no se confesó ó se le negó la absolución, ó no faltó teólogo de tan buen estómago, que sin hacer ascos se tragó sus culpas absolviéndole. Lo que no admite duda, es que el do-

mingo quince de Abril salió á la iglesia con el porte de togado, vestida la garnacha y con vara alta en la mano, y acompañado de la comunidad, (que hubo de obedecer á su guardián empeñado por Antequera), se encaminó este no á otro lugar, sinó al mismo presbiterio, donde, como si fuera obispo, tenía puesto sitial de terciopelo carmesí con cojín del mismo género, silla y alfombra en lugar superior al del preste. Allí recibió la sagrada comunión con harta admiración (si no le queremos llamar escándalo) del numeroso pueblo que acudió llevado de la novedad, y nunca había visto ocupado tan sagrado lugar, dedicado sólo á los señores obispos, presbíteros y ministros del altar, como también que se adelantase á usar las insignias, que son regalía propia de los ministros y jueces actuales en el territorio de su jurisdicción.

10. Pero no se contentó con representar el papel de togado, sino que también quiso hacer el de gobernador, como si se hallara gobernando en su mayor prosperidad al Paraguay, por lo cual celebrándose en dicha iglesia el día 29 de Abril el Domingo de Cuerda de la tercera orden, salió con el mismo acompañamiento vestido á lo militar, con capa de grana y bastón en la mano, y asistió á la función en el dicho presbiterio con el mismo aparato. Parece ficción, pero fuera de haber sido notorio, consta de información jurídica, que para dar cuenta á su Majestad y á los demás tribunales, hizo en once de Mayo de aquel año el teniente de gobernador y justicia mayor de Córdoba, don Ignacio de Ledesma Zeballos, porque en ningún tiempo se le hiciese culpa y cargo de no haber puesto reparo y evitado estos excesos, á los cuales (dice en ella) no podía poner remedio, por las malas consecuencias y resultas que temía se siguiesen. Extravagancias son, que sólo pudieran acaecer en estos rincones del mundo; pero esa es la desgracia de estos países, que semejantes sujetos fiados en la distancia de los tribunales y abusando de la sencillez de los paisanos, se salen con cuanto quieren, sea justo ó injusto.

11. Arrepintióse Antequera muy poco de esta licencia, pues como uno de los que habían venido con él del Paraguay y vivía en su compañía dentro del convento, oyese el reparo y escándalo que habían recibido los que asistían en la iglesia, le reconvino, para que otra vez no lo ejecutase, porque, con lo que procuraba granjearse autoridad, se acreditaba de poco cuerdo y nada religioso, obrando contra la

veneración debida al presbiterio y manejando insignias que no le competían. A esta amigable reconvención, respondió despechado que no le tentasen, pues si se le antojaba, haría y llevaría en las manos un mazo de varas y otro de bastones, para que tuviesen en que hacer mejor sus reparos, y añadió: «Sólo me pesa que el Cabildo de Córdoba y su teniente general no haya concurrido á la iglesia, que yo les diera á entender la facultad que tenía para ello.» Fortuna fué no asistiesen, para que no tuviese ocasión de prorrumpir en desatinos. Repitió el salir á la iglesia en la forma dicha, en cuanto pudo después dejarse ver en público.

12. Con ocasión de su demora en dicho convento, supo que en una caja, que cerrada con llave se guarda en su librería, entre otros libros mandados recoger por el Santo Tribunal de la Inquisición, había uno impreso que contenía el pleito del señor don fray Bernardino de Cárdenas, obispo del Paraguay, con los jesuítas de esta provincia, y engañando la sencillez del R. P. guardián, su amigo, ó qué sé yo cómo, tuvo modo de persuadirle que se le franquease, y sin temor de las censuras del Santo Tribunal, le leyó y copió algunos capítulos, de que hizo al dicho P. guardián poner la concordata, con ánimo de agregarlo á sus autos, para presentarlo al virrey y otros tribunales. Así lo declaró jurídicamente el mismo copiante y se comprueba de la carta que en 20 de Junio de 1725, escribió el R. P. fray Isidro Galván, ministro provincial en aquella sazón de esta provincia, dirigida al mencionado guardián, y fechada en Santa Fe, en que dice así:

13. «No ha sido posible en esta ocasión, dejar de dar «cuenta á V. P. lo que ha llegado á mis oídos, de persona «exempta y de mayor excepción, quien me dijo cómo se sa«bía en Córdoba, que V. P. había dado á Antequera el libro «del pleito del señor Cárdenas contra los reverendos padres «jesuítas, materia tan odiosa y tan delicada, por cuya causa «está dicho libro recogido por la Santa Inquisición, con ex«comunión mayor á cualquiera que se atreviese á sacarle de «la caja, que está con llave, ni á leerle un instante moral, co«mo todos los demás libros, que están en dicha caja; y otra «circunstancia, que hizo traslado de él Antequera y que V. P. «lo certificó. Yo no creo, que V. P. hubiese hecho seme«jante absurdo, pero tiene tal ardid el dicho Antequera, que «engañará al demonio, quien ha enredado al Paraguay, y «á Santa Fe, y á mí me quitó ó pretendió quitarme el cré-

« dito públicamente, y esto en fe de buena amistad, que si « no fuera el amparo que hallé en dichos reverendos Padres « jesuitas, no me hallara hoy en Santa Fe. Y en fin, si tal « desatino ha hecho (que lo dudo) ello ha de salir á luz y « quedaremos bien lucidos, y V. P. preso y privado *in « æternum*. Dejo á su discreción el caso, que si es así, con « modo cauteloso le podrá sacar el traslado.... No dudo de « V. P. que dará la debida satisfacción.... Nuestro Señor me « le guarde muchos años y de las astucias antequerinas, etc.»

14. Si el reverendo Padre guardián pudo recaudar la copia lo ignoro: lo que sé es que su ejemplar religión desaprobó este hecho como tan digno de reprensión. Otro atentado que obró Antequera en dicho convento con un expreso de la Real Audiencia le hemos insinuado ya, y le veremos presto declarado jurídicamente por testigo ocular.

15. La alegría que en todo esto percibía el miserable caballero anubló no poco una carta que recibió en estos días de un íntimo suyo residente en la imperial villa de Potosí, en que dándole á ley de amigo muy buenos y prudentes consejos le afeaba sus irregulares procederes y extravagante conducta, y también le avisaba cuán ofendido estaban contra su persona los señores ministros de la Real Audiencia por sus desaciertos, y que pocas esperanzas podía tener en su patrocinio, en que hasta entonces había traído puesta su confianza. Ni le apesadumbró menos el embargo que de unas petacas suyas (son cajas de cuero que se usan por los caminos) había hecho el teniente de Córdoba, cogiendo en ellas de dos á tres mil pesos en plata labrada y algunas piezas de raso, que todo eran bienes conocidos pertenecientes á don Baltasar García Ros apresados en la derrota de Tebicuari. Hizo varias diligencias, interpuso empeños y se valió de medianeros con el teniente para que disimulase el embargo, quedándose con lo que gustase; pero nada consiguió de aquel ministro.

16. No sintió menos ver que le iban desamparando algunos que hasta allí le habían seguido y encerrádose con él en el convento, como fueron el capitán Diego de Yegros, que alegando se había juntado con Antequera por haberle éste prometido su favor en la Real Audiencia sobre un pleito que iba allá á seguir por vía de apelación, se le dió licencia para salir libre y pasar á Chuquisaca, y también Antonio López Carvallo, cuya retirada sintió más por ser su secretario, sabedor de muchas de sus cosas, el cual estimulado de

los remordimientos de su conciencia, y á lo que se creyó aconsejado de un buen religioso de aquel convento, trató de apartarse de su compañía, y saliendo del retraimiento se presentó ante el teniente general don Ignacio de Ledesma Zevallos para hacer una declaración jurídica en descargo de su conciencia sobre lo que por su mano había pasado, por haber asistido de escribiente á Antequera, practicando esta diligencia para resarcir en cuanto pudiese el daño de las partes agraviadas.

17. Hizo pues su declaración en once de Mayo en el tribunal del teniente por ante el escribano real José López del Barco, y en ella (dejando por evitar molestia las formalidades que se hallan según derecho en el original) declara debajo de juramento lo 1.° Que por miedo de haberle preso y amenazado don José de Antequera, hizo una declaración contra don Diego de los Reyes, la cual declaración dice ser falsa y totalmente ajena de la verdad y que sólo aterrado la pudo hacer, por no experimentar los rigores que había ejecutado con otros y con José Piccolomini, á quien por no haber querido hacer otro tanto le tenía al mismo tiempo en estrecha prisión, confiscados sus bienes y muy afligido: y que el declarante hasta entonces no había tenido ocasión oportuna de hacer esta diligencia de descargarse del remordimiento de su conciencia, por haber estado siempre en compañía de dicho Antequera á quien temía, y que ahora que está libre de él la hace de su espontánea voluntad, y por descargar su conciencia se desdice y anula cuanto declaró contra don Diego de los Reyes, por ser todo falso y ajeno de verdad, so cargo del juramento que fecho lleva.

18. Lo 2.° declara que don José de Antequera fué quien estorbaba se obedeciese al señor virrey, y que á ese fin él mismo daba los puntos de los exhortos para que le exhortase el Cabildo á lo que él quería ejecutar, por dar á entender no dependía de su arbitrio la ejecución sino que obraba compelido: y que él mismo fué quien hizo el exhorto con que los capitulares le exhortaron á expulsar de su colegio á los Padres de la Compañía: que él mismo mandó asestar las piezas de artillería contra el dicho colegic é hizo el auto de lanzamiento de los jesuitas en nombre del Cabildo.

19. Lo 3.° declara que sólo don José de Antequera fué el autor de la resistencia á don Baltasar García Ros, juntó y sacó la gente, la animaba y exhortaba con pláticas, como lo hizo en la iglesia de Nuestra Señora de Tabapí, presente el

religioso dominico que cuidaba de ellas, diciéndoles que la guerra que iban á hacer era justa y santa y ofreciéndoles todo el pillaje. Y que para todas estas diligencias y operaciones se hacía exhortar del Cabildo, haciendo él mismo los exhortos y muchos de ellos se escribian después de lo obrado, mudando las fechas y los parajes.

20. Lo 4.º declara que dicho don José de Antequera envió á su casa á guardar todo lo bueno que halló en los despojos de don Baltasar: y que mandó prender á los Padres Policarpo Dufo y Antonio de Ribera de la Compañía de Jesús, capellanes del ejército, y escribió que dicho Padre Policarpo traía un alfanje á la cinta, lo cual es falso, como también son falsas muchas calumnias que levantó contra los Padres de la Compañía, y el decir que había hallado muchas cartas para él en poder de los Padres, lo cual es falso.

21. Va después declarando otras cosas que fuera prolijo individuar, como á quiénes, y en dónde hizo Antequera guardar y esconder plata, oro, libros y otra hacienda. Y prosigue diciendo como estando dicho declarante en el convento de San Francisco de Córdoba, retraído con don José de Antequera, supo éste había llegado un chasqui (es lo mismo que propio ó expreso) con pliegos de los tribunales superiores para el Cabildo de la Asunción y le mandó buscar, y ofreciéndole pagárselo bien, le sonsacó los pliegos y encerrado Antequera con Juan de Mena los abrieron y leyeron, viéndolo y oyéndolo este declarante desde fuera, y luego le llamaron para que les ayudase á cerrarlos, y los cerraron metiendo dentro una carta, que el mismo Antequera escribió al Cabildo del Paraguay, y que llamando al chasqui mandó á este declarante le diese varias alhajas de plata que allí expresa, en premio de su poca fidelidad, y que partió muy contento con sus pliegos.

22. Item declara la orden y disposición que Antequera dejó en el Paraguay para que no recibiesen á don Bruno de Zavala y especialmente encargados sobre eso á los oficiales militares, y que por ese motivo había dejado con el gobierno del Paraguay á Ramón de las Llanas, hombre de mal hacer y atrevido. Item que desde dicho convento escribió también Juan de Mena al dicho Ramón de las Llanas, su yerno, para que él forzase la milicia y no consintiese entrase el dicho don Bruno. Item que Antequera hizo llamar á los indios alcaldes de aquellos pueblos del Paraguay, para que diesen también sus poderes para ante los tribunales, que llevasen

los nuevos procuradores Mena y Montiel, haciendo sus representaciones, y mandó Antequera al escribano formalizase dichos poderes; pero que ni los indios supieron de tales poderes, ni el fin para que los habían llamado, ni se les leyó nada y se volvieron tan ignorantes como habían venido.

23. Esta es la sustancia de la declaración jurídica del secretario de Antequera Antonio López Carvallo, vecino del Paraguay, quien se ratificó en ella y juró ser de su espontánea voluntad, ni ser inducido de persona alguna, sino sólo para descargo de su conciencia. Remitida esta declaración por el teniente de Córdoba á Buenos Aires, para agregar á los autos obrados contra Antequera en esta causa, y habiendo aportado allí casualmente el mismo Antonio López Carvallo, se le obligó á comparecer de nuevo, y ante el escribano don Francisco Merlo, se ratificó después de leída dicha declaración en diecisiete de Junio, en que estaba en todo conforme á verdad, debajo del juramento que volvió allí á hacer.

24. « Y preguntado de nuevo, diga y declare, si se acuer« da, que es lo que declaró ante el doctor don José de An« tequera contra don Diego de los Reyes, expresando el « hecho cierto en orden á lo que declaró, respondió, que, á « lo que se quiere acordar, lo que contiene la primera de« claración de dos que le tomó dicho don José de Anteque« ra, es cierto, y lo que declaró en ella contra don Diego de « los Reyes fué sobre unos testimonios que se le habia man« dado sacar, y con efecto los sacó el declarante, sin decir « otra cosa, ni quien los autorizó, y que para hacer esta de« claración le sacó del cepo, donde estaba con José Piccolo« mini, donde le volvió á poner libre del cepo, pero sin « comunicación, y de ahí á algunos días fué á la cárcel dicho « Antequera, y le hizo salir del calabozo, en donde estaba, « y le dijo que era un pícaro, que no había declarado la « verdad, y que mirase que le había de volver á llamar á de« clarar, y que si faltase á lo que le preguntase, le había de « hacer dar tormentos, á él y á otros, y extinguirlos, y luego « inmediato le dijo los puntos que le había de preguntar en « su declaración, y que mirase, no faltase á ellos, porque él « sabía que era cierto, y lo sabía el declarante. Inmediata« mente lo llamó á declarar y todo lo que le fué preguntando « el dicho don José, decía el declarante era la verdad, siendo « así, que nada de lo que en dicha segunda declaración se « expresa es verdad, y sólo lo es lo que declaró en la pri« mera, y que el miedo y amenazas le obligó á decir era « cierto todo lo que se le preguntó.

25. Puse á la letra este capítulo de la segunda declaración, porque en él se ven más individuales los indignos modos, con que don José de Antequera procedía, para violentar á que se declarase cuanto se le antojaba, y por ésta y otras declaraciones de los regidores Caballero y Orrego y del escribano Juan Ortiz de Vergara se acaba de conocer la falsedad y poca legalidad con que obraba sus autos, en que tanto confiaba este engañado caballero. Él no cesaba en su retraimiento de agravar las mismas calumnias contra los jesuitas, al mismo tiempo que se hacía á sí propio la merced de ensalzarse cuanto podía. Pero quien habla mucho y con poca verdad no suele tener siempre memoria, y le iban cogiendo los advertidos en muchas inconsecuencias y contrariedades; conque cuando más se lisonjeaba del séquito que había adquirido en Córdoba con su locuacidad, le fueron muchos desengañados dando de mano y abandonando, de que se sentía mucho su engreimiento y soberbia.

26. No obstante, como el tiempo de este retraimiento fué una cadena eslabonada de sucesos adversos y aparentemente prósperos para Antequera, tuvo de repente un alegrón, que desvaneció todas sus tristezas y ya se imaginaba triunfante. Fué el caso, que á los seis días de haberse retraído en San Francisco de Córdoba, hizo propio á don Isidro Ortiz, marqués de Haro, que siendo alguacil mayor de la real audiencia de la Plata, había venido en interín á gobernar la provincia de Tucumán, y obró con tanto acierto, que seguía los pasos de Antequera y hubiera arruinado la provincia, si la real audiencia y el virrey no se los hubieran atajado y puesto pronto remedio, deponiéndole del gobierno. Rogábale Antequera, después de significarle el aprieto en que se hallaba, interpusiese su autoridad con toda eficacia, para que el teniente de Córdoba no le impidiese su viaje, ni aprehendiese su persona.

27. El gobernador marqués de Haro, con sobrada ligereza, despachó orden desde Salta, donde residía, para que ninguno fuese osado á molestar la persona ó bienes de don José de Antequera, sino que se le franquease el paso, para seguir su marcha á la Real Audiencia, conminando con graves penas á quien de alguna manera le impidiese, y pidiendo juntamente las causas de cuanto con él se había obrado, y señalando á don Antonio de Arrazcaeta, oficial real de Córdoba, por juez comisionado para la ejecución de esta diligencia. Triunfaban Antequera y sus devotos con este despacho; miraban con él

como aseguradas sus dichas, ni le faltaban agentes muy ardientes que se empeñasen á su favor, solicitando con vivísimas instancias al comisionado ejecutase su comisión, librando de una vez á sujeto tan benemérito; pero Arrazcaeta, que sabía muy bien las órdenes en cuya virtud obraba el teniente, procedía con mucha pausa, no atreviéndose á intimar el despacho, como quien veía interpuesta la autoridad del virrey en este negocio.

28. Para desvanecer estos temores del comisionado, usó Antequera una de sus antiguas astucias, aun mal olvidadas, que quien malas mañas ha, como dice el adagio castellano, tarde ó nunca las perderá. Fingió pues una carta, en que persona de representación en el reino, daba noticia que el virrey había escrito al gobernador don Bruno Mauricio de Zavala, entrase con paz y sosiego en el Paraguay y no tocase en la persona de don José de Antequera, sino que le dejase salir libre. Todo lo contrario había mandado su Excelencia, como consta de carta suya de 30 de Enero de 1726, para el P. Luís de la Roca, provincial de esta provincia, en que dice: «Llevó orden estrecha (don Bruno) de prender y perseguir «sin reparo alguno á don José de Antequera como á cabeza «de los pasados desórdenes.» Pero con todo eso, Antequera contento ahora de salir con la suya, divulgó la dicha carta supuesta por medio del deán de esta santa iglesia de Córdoba, que era uno de los que más alucinó y empeñó en su partido, y que le prestó cuanta plata le pidió con esperanza de la paga para cuando volviese triunfante de la Audiencia, y hasta ahora están esperándola sus herederos.

29. Riéronse los más de este empeño, y conocieron la ficción principalmente el teniente Ledesma que estaba bien enterado de lo contrario, y en fuerza de sus comisiones emanadas del virrey, nunca vino en cumplir el mandato del marqués de Haro, por más empeños que se interpusieron, ni el comisionado Arrazcaeta hizo con eficacia las diligencias por temer quedar desairado y ofender el respeto debido al virrey: con que Antequera hubo de proseguir en su retraimiento hasta que perdió las esperanzas de poder salir con libertad por una notable novedad que desvaneció del todo sus ideas.

30. Porque cuando menos lo imaginaba se publicó en la plaza y en todos los cantones de esta ciudad de Córdoba (de manera que lo pudo oir el mismo Antequera) un bando á voz de pregonero, notificando á todos cómo el señor vi-

rrey de estos reinos marqués de Castel-Fuerte atento á los execrables delitos de don José de Antequera le declaraba proscripto, y que por tanto cualquiera le pudiese quitar la vida, ofreciendo que á quien le entregase á la justicia ó diese su cabeza, se le darían en premio cuatro mil pesos: y al que descubriese dónde estaba, de modo que pudiese ser preso, se le daría la mitad de esa cantidad, y eso tan efectivamente que desde luego se depositaron en Córdoba en casa del sargento mayor don Francisco de Villamonte, á donde se mandaba acudir por la talla á quien quiera que ejecutase alguna de las cosas mencionadas.

31. Atónitos dejó á todos esta novedad raras veces vista en estos remotos países: pues ¿cómo quedaría el pobre caballero objeto de estos rigores? Aunque merecidos ¿es cierto que lastiman los ánimos piadosos? ¿Hay ejemplar más vivo de la inconstancia de las cosas humanas y de cómo juega la fortuna á la pelota con los hombres? Ayer se miraba en el Paraguay adorado y lleno de esperanzas: hoy perseguido por todas partes y sin esperanza aún de la propia vida. Ayer estimado de los suyos: hoy abandonado de todos, propios y extraños. Suspéndese la pluma con la admiración y va ya recelosa de llegar al funesto fin de esta tragedia.

32. Pero es forzoso antes asomarse al convento de San Francisco, en donde se le observa á Antequera, que se retira al sitio menos frecuentado, se encierra entre los novicios lleno de sustos y recelos, que aun la luz del día le era sospechosa, y la soledad de tan santo retiro le ofrecía motivos para meditar profundamente en sus desdichas. ¡Ojalá que llorase con lágrimas fructuosas las causas que le acarrearon estas desventuras! Su pensamiento se veía ofuscado con las sombras de temores, y todo era rumiar amarguras, cuyo efecto se reconocía por los ojos frecuentemente húmedos, y creo se hallaba ya arrepentido de no haber mirado con tiempo los precipicios que tan claramente pudo advertir y evitar en el rumbo extraviado que figuró por su mal capricho y dictamen errado de sus perniciosos consejeros, que por sus particulares intereses le guiaron á su perdición: que ella es ordinariamente el paradero de quien se entrega ciegamente á una pasión y por seguirla atropella por sus obligaciones.

33. Defendió misericordioso el cielo en esta ocasión á don José de Antequera, porque se lograse en su alma la sangre preciosísima del crucificado Redentor, porque á ha-

ber alguno menos piadoso llevado de la codicia de tan cuantioso premio atrevídose á armarle asechanzas, hubiera corrido manifiesto riesgo su salvación; pero como los genios pacíficos de los cordobeses viven ajenos de estas violencias, aunque justas, ninguno intentó ganar el premio, horrorizados de acometer un estrago que nunca pudiera dejar de lastimar la piedad. Doy infinitas gracias á Dios de que le librase de este desastre, y juntamente á los jesuítas de las calumnias que infaliblemente hubieran divulgado sus émulos, haciéndoles autores ó á lo menos atribuyéndoles algún influjo en aquella muerte.

———

CAPÍTULO IV

Manda el virrey del Perú que don José de Antequera sea extraído del convento de San Francisco, y avisado de esta orden huye secretamente de Córdoba, y por caminos extraviados llega á presentarse en la Real Audiencia de Chuquisaca, de donde es despachado preso á la cárcel de corte de Lima, y su Majestad revocando la orden de que fuese remitido á España, manda que sea castigado en este reino.

1. El mismo bando que se publicó en Córdoba contra la vida de Antequera se pregonó también en la ciudad y puerto de Buenos Aires, y por tanto causa admiración cómo los ingleses residentes en el Asiento ó factoría, que para el comercio de los negros se le permite allí á su nación, confundiesen tanto las materias, que tomando ocasión del retraimiento de don José de Antequera en San Francisco de Córdoba del Tucumán, escribiesen á Inglaterra se hallaba alterado el reino del Perú y refugiado en el convento de San Francisco de Lima el virrey don José Armendáriz. ¡Estupenda equivocación! ¿Cuánto va de José á José? Tanto como de Córdoba á Lima y del Perú á Tucumán. En fin, así se divulgó en Inglaterra, é informado puntualmente de todo el embajador de España en Londres, dió pronto aviso á nuestra corte de Madrid, donde causó esta novedad alguna turbación; porque sabidos los alborotos del Paraguay se recelaba no hubiese cundido el contagio y sublevádose el Perú contra su virrey, como se enunciaba en el expreso de Londres.

2. Al punto dió orden su Majestad para que se aprestasen mil y quinientos soldados y los navíos de guerra proporcionados para su transporte á auxiliar al virrey; pero cesó presto la confusión, porque llegando poco después á manos del Padre Jerónimo Herrán, procurador general de esta provincia en Madrid, una carta del Padre Carlos Rechberg, procurador de Misiones en el Colegio de Buenos Aires, en

que daba noticia que don Bruno de Zavala estaba ya en la reducción de San Ignacio guazú próximo á entrar en el Paraguay, y que de allí se había huído Antequera y refugiádose en San Francisco de Córdoba, con vista de dicha carta, cotejo de las fechas y demás circunstancias que se advirtieron, quedaron asegurados de la equivocación de la noticia participada por Londres, por haber tomado los ingleses el todo por la parte, el Perú por Tucumán, y á don José de Armendáriz, marqués de Castel-Fuerte, virrey del Perú por don José de Antequera, refugiado en San Francisco de Córdoba del Tucumán; por lo cual se juzgó necesario viesen luego dicha carta su Majestad, el Real Consejo de Indias y muchos señores, que mediante esa diligencia quedaron todos consolados y libres del gran cuidado, en que les tenía la primera noticia.

3. Pero al mismo tiempo, se admiraban los señores del Consejo no hubiesen acá sacado á Antequera del Convento para castigarle, diciendo no gozaba de la inmunidad del asilo en delitos tan enormes de lesa Majestad. Y como en dicha carta no constaba se hubiese todavía pacificado la provincia del Paraguay, se quedó siempre la Corte en suspensión sobre este particular, preguntando su Majestad varias veces al Consejo de Indias, si se tenía ya noticia de estar sujeto el Paraguay. No se le pudo satisfacer este deseo, muy propio de un Monarca tan amante de sus vasallos, hasta que llegando á principios del año 1726, un informe del obispo del Paraguay para su Majestad en su Real Consejo de Indias, en que participaba la tan importante como deseada noticia de esta pacificación, apenas se leyó con universal gusto de todos sus ministros, cuando resolvieron en la tabla del Consejo, hacer una consulta á su Majestad con la precisión «de luego» por el motivo referido: y su Majestad se dignó de leer todo el dicho informe, con ser bien largo, y con la individual noticia que allí se daba de todos estos incidentes, quedó satisfecho y gustoso, de que sus vasallos de aquella provincia quedasen en paz y rendidos á su amable obediencia y á la de sus ministros, y en breve se dieron otras providencias, que luego veremos, acerca de la persona de Antequera.

4. Contra éste, al mismo tiempo que en Madrid se echaba de menos no le sacasen de sagrado, vino de Lima orden del virrey á Córdoba, para que así se ejecutase, mandando su Excelencia con toda precisión al teniente de gobernador y justicias de dicha ciudad, que luego exhortasen en nombre

de su Majestad al provisor del obispado, les entregase al dicho reo, so pena de incurrir en privación de las temporalidades y extrañeza de estos reinos. Luego que se intimó por el teniente este despacho al provisor, tuvo aviso secreto Antequera, que quedó de pena como fuera de sí; pero algunos amigos que se había adquirido, dispusieron extraerle aquella noche con todo secreto, y pasando disfrazado por entre las guardias que tenian sitiado el convento, le sacaron de la ciudad y le condujo don Leandro Ponce de León, hermano del dean, que entonces era de esta iglesia, su grande amigo, por caminos extraviados y muy fragosos, hasta ponerle en salvo y fuera de esta jurisdicción.

5. La fama en esta ciudad ha sido y es, que las guardias conocieron muy bien á Antequera y dieron aviso al cabo, para prenderle, pero que el cabo disimuló conocerle, porque poco fiel se habia dejado corromper; y á otros culpan también de colusión en esta libertad; mas lo que dejó á todos admirados fué el atrevimiento del dicho don Leandro, quien después de vuelto se presentó armado en la plaza de Córdoba, publicando á gritos que él había sido el libertador de Antequera; que allí estaba para pagar la pena por esta hazaña, si alguna merecia. Metiéronle en la carcel por entónces; pero en breve salió libre, por atribuirse piadosamente estas demostraciones á desconcierto de la cabeza.

6. Salió Antequera de Córdoba á fines de Octubre de 1725 y por la jurisdicción de la Rioja y valle de Belén, que son caminos fragosísimos y despoblados se encaminó al Perú; pero en el Paraguay no había forma de persuadir á sus parciales, que Antequera se viese en tales trabajos y tan perseguido de los tribunales, creyendo eran ficciones de sus émulos y viviendo esperanzados, que la justicia de su causa le había de sacar triunfante y restituírle lleno de gloria á aquel gobierno.

7. Presentóse pues Antequera en Chuquisaca, donde así el presidente como otros ministros eran diferentes de los que le despacharon con la pesquisa al Paraguay; pero con todo eso, iba con esperanzas de que en aquel tribunal había de hallar favor, que á tanto llegaba su loca confianza y fantástica presunción, juzgando engañado, que podría su locuacidad alucinar la perspicacia de aquellos señores, como lo había conseguido con los del Paraguay. También aseguran dijo á un confidente, le movió á presentarse el deseo de no perder improvisamente la vida y por no traerla puesta siem-

pre al tablero. Y sin duda que por esta razón, se había también presentado por poderes ante el virrey, suplicando á su Excelencia por varios escritos diese licencia y orden, para que con seguridad se presentasen él y sus compañeros en su superior gobierno, y su Excelencia las dió prontamente, disponiendo fuesen llevados presos, para que oídos se les diese la merecida sentencia. Así lo expresa su Excelencia en carta de 29 de Setiembre de 1725 para el obispo del Paraguay, que es bien tenerla presente, para convencer la calumnia que Antequera esparció después en Lima.

8. Presentado en la Real Audiencia de la Plata la halló muy contraria á sus deseos, porque mandándole comparecer en la sala, le dijo el presidente don Francisco Hervoso: ¿qué desatinos son los que habéis obrado en el Paraguay? Respondió pronto: Señor, no he obrado cosa que no haya sido por disposición de esta Real Audiencia. Replicóle el presidente: ¿os mandó por ventura esta Real Audiencia salir á resistir con ejército á don Baltasar García Ros? ¿Os mandó que mataseis tantos indios sus soldados? ¿Os mandó prender á sus capellanes? ¿Os mandó expulsar de su colegio á los Padres de la Compañía? Iba á satisfacer Antequera, pero se le atajó, mandando al corregidor de Poleo, que allí se hallaba, le llevase preso y entregase al corregidor de Potosí con otros cuatro compañeros, que eran el alguacil mayor Juan de Mena, el capitán Alonso González de Guzmán, Miguel Duarte y N. Cárdenas. Condújolos dicho corregidor á Potosí, y los entregó al corregidor de aquella villa, quien por respeto á la calidad notoria de la persona de Antequera, le puso preso en una casa particular con guardias; pero reprendióle la Real Audiencia esta singularidad y le hubo de poner en la cárcel pública en compañía de los otros cuatro; y aun como se decía que Antequera estaba preso por traidor al rey, sintió gravemente dicho corregidor se hubiese dado ocasión de notarle de poca fidelidad en la guardia de tal persona con aquella reprensión, y para purgarse de la más leve sospecha, se ofreció á poner él mismo en persona los presos en la cárcel de Corte de Lima, no obstante que la orden de la Audiencia había sido solamente, que le condujese hasta entregarlo al corregidor inmediato, y de corregidor en corregidor pasase con seguridad hasta Lima; pero no se admitió su oferta y se practicó la primera disposición.

9. Las falsedades y mentiras que en Potosí esparció contra la Compañía eran semejantes á las que para infamarla divul-

gó en todas partes, y todas las acabó de hacer increíbles con la petición que se atrevió á presentar al corregidor de aquella imperial villa, pidiéndole asegurase su persona porque sabia de cierto que los Padres de la Compañía tenían bien pagados á sesenta hombres, que emboscados esperaban en el camino para quitarle la vida, probando esta calumnia con dos papeles, uno de ellos sin firma, en que se lo avisaban. Despreció el corregidor su petición, admirado de su locura, que persistía siempre en fabricar tales quimeras.

10. Por último, el dia 8 de Febrero de 1726 sacaron á Antequera y á sus compañeros de la cárcel de Potosí, que cae en la plaza mayor, en concurso de más de dos mil almas que habían acudido á la novedad. Antequera subió á mula, pero tan turbado, que no acertaba á montar y se le cayó el sombrero: pusiéronle al pie un grillete, y á los otros á cada uno un par de grillos, y Mena echando la mano al cuello, decía: «Aquí está éste, que lo pague.» Hubieron de atravesar los presos algunas calles de aquella gran villa con grande lástima del concurso, á cuya vista sobresalía la vergüenza del pobre Antequera, que, como más noble, tenía más por qué sentir esta afrenta.

11. Cuentan varias cosas que acaecieron en este viaje, que por no ser del caso las omito, pues basta decir que llegando á Lima á 16 de Abril, mandó el virrey le llevasen á la cárcel de corte, poniéndole en lugar separado de sus compañeros. Desde allí escribió una carta á su Excelencia, remitiéndosela con un religioso de los más autorizados de aquella corte, porque decía que una ó dos que ya le había escrito, no habían llegado á sus manos por diligencia de los jesuitas, porque con su gran poder eran árbitros de todo. Reconoció su Excelencia que sola su aversión á la Compañía le ocasionaba esas aprensiones y movía su lengua y pluma, para propalar aquella ficción en tono de queja, pues dichas cartas ó papeles habían llegado enteros á sus manos, como expresó su Excelencia en la carta citada en el número 7 de este capítulo escrita al señor Palos, y encargué se tuviese presente para este lugar, porque constase con evidencia que los jesuitas no las habían descaminado, sino que su Excelencia no juzgó conveniente á su decoro responderle, por no ser estilo que el juez, y más tan superior, responda á los reos por cartas, y sólo se contentó con dar la provincia de que se le llevase con seguridad é indemnidad de su persona á su tribunal.

12. Mantúvose en dicha cárcel de corte más de cinco años, padeciendo las incomodidades que son forzosas aun con no ser mucha la opresión, pues tenía libertad para salir ocultamente muchas noches, y experimentaba la caridad cristiana de muchas personas piadosas que compadecidas de sus trabajos le procuraban aliviar en sus necesidades. Estaba siempre inflexible en su odio contra la Compañía, principalmente contra los jesuítas de esta provincia del Paraguay, contra quienes con especialidad vomitaba el veneno que se engendraba más copioso en su pecho, cuando crecían más sus miserias.

13. Llegaron al cabo á noticia de su Majestad instrumentos jurídicos de todo lo obrado por Antequera en el Paraguay, y después de bien examinados se sirvió mandar por cédula de 1.° de Julio de 1725 que fuese remitido preso á España, para que allá fuese castigado como merecía; pero considerando después sería más conveniente que el castigo se ejecutase donde su golpe fatal pudiese hacer mayor eco en el país paraguayo, donde había delinquido, mandó su Majestad el año siguiente suspender esa remisión, y que acá fuese oído y sentenciado, para lo cual libró una cédula dirigida á su virrey del Perú, que quiero copiar á la letra porque sólo de esta manera se podrá significar cumplidamente el concepto que la mente real de su Majestad formó y expresó sobre todos estos incidentes tan escandalosos. Dice, pues, así:

14. « El Rey.—Marqués de Castel-Fuerte, pariente, virrey,
« gobernador y capitán general de las provincias del Perú y
« presidente de mi Real Audiencia de ellas. En cartas de 25
« de Febrero de 1723, 30 de Septiembre, 22 de Octubre y
« 12 de Diciembre del año de 724, participaron don Bruno
« Zavala, gobernador de Buenos Aires, don Baltasar García
« Ros, teniente de rey de aquel presidio, don fray José Palos,
« obispo coadjutor del Paraguay, y otras personas, todo lo
« acaecido en la provincia del Paraguay con los desórdenes
« cometidos por don José de Antequera, quien se negó abso-
« lutamente á obedecer las órdenes que se le expidieron por
« ese superior gobierno para que cesase en el gobierno del
« Paraguay, y de entender en la causa de don Diego de los
« Reyes, como le estaba mandado, lo que no tan sólo no
« hizo, pero pasó á ejecutar la prisión de dicho Reyes, y á
« echar á los Padres de la Compañía de Jesús del Colegio de
« la Asunción, ejecutando otros muchos desórdenes, escán-

« dalos y sacrilegios, tumultuando aquella provincia, y con « tropas que levantó derrotó al referido don Baltasar García « Ros, que había pasado á aquella provincia á intimar las « últimas órdenes que le habíais dado, para que el referido « Antequera cesase en el gobierno de ella, y pasase á esa « ciudad, expresando el dicho Zavala que por la inobedien- « cia que en eso había tenido Antequera, os habíais visto « precisado á encargarle pasase personalmente á reducir « dicha provincia á la debida obediencia: por lo cual le re- « mitisteis los despachos necesarios, y para poder nombrar « gobernador interino, expresando que respecto de contem- « plar ser esa una materia tan grave, había resuelto marchar « á la referida provincia con las disposiciones que se reco- « nocerían de la copia de carta que acompañó en respuesta « de la orden que le disteis para ello: y asimismo de la carta « que escribió al Cabildo secular de la Asunción, conclu- « yendo dicho gobernador con que el día 16 de Diciembre « del año próximo pasado saldría de Buenos, y esperaba « extinguir los rumores de aquella provincia y dejarla en la « tranquilidad que convenía. Visto en mi Consejo de las « Indias con lo que sobre este asunto dijo mi fiscal de él, y « teniéndose presente que con motivo de lo que represen- « táis en carta de 1.° de Noviembre del año próximo antece- « dente sobre las providencias que habíais dado para que el « referido gobernador de Buenos Aires pasase á pacificar « dicha provincia de los alborotos que en ella había levan- « tado el expresado Antequera, os mandé por real despacho « de 1.° de Julio del año próximo antecedente, procuraseis « la pacificación de dicha provincia, castigo de los delin- « cuentes y restitución de su gobierno á don Diego de los « Reyes, como estaba mandado antecedentemente. Y con « reflexión de eso, y de las últimas noticias que en carta de « 25 de Mayo del año próximo antecedente ha participado « don fray José de Palos, obispo coadjutor de dicha pro- « vincia del Paraguay, de haberse logrado la pacificación « de ella sin efusión de sangre, por la buena conducta que « tuvo en su entrada el gobernador de Buenos Aires, se ha « considerado, que el cúmulo de delitos tan graves y extra- « ordinarios cometidos por Antequera, sólo caben en un « hombre que, ciego y desesperado, atropellando las leyes « divinas y humanas, sólo lleva el fin de saciar sus pasiones « y apetitos, y deseo de mantener el mando de aquella pro- « vincia, á cuyo fin la ha tumultuado, incurriendo en tan

«atroz delito como el de lesa Majestad; no siendo de menor «gravedad el haber arrojado á los Padres de la Compañía, «por verse despreciada y ajada una religión, que en esos «parajes ha reducido al verdadero conocimiento de la ley «evangélica, tantas almas. Y aunque se ha considerado tam-«bién, que en abono de dicho Antequera, pueda haber «pruebas que desvanezcan la gravedad de esos delitos, en «el de rebelión y alteración no hay prueba, ni causa que «pueda dar colorido, ni á mudar la especie de delito de «lesa Majestad: y así, no habiendo duda en esto, tampoco la «puede haber en haber incurrido en la pena capital y con-«fiscación de todos sus bienes, y lo mismo los demás reos, «sin que para esto sea necesario se remitan á España los «reos con los autos, pues cualquiera castigo que se haya de «ejecutar, conviene sea luego y á la vista, ó á lo menos en «ese reino, para que sirva de escarmiento á otros y no se dé «lugar á que la dilación, sea causa de que no se castigue. «Por cuyos motivos he resuelto, que no obstante de lo que «está mandado por el citado real despacho de 1.° de Julio «del año próximo antecedente, sobre que remitieseis á Es-«paña al expresado Antequera, suspendáis esta providencia «y en consecuencia de la que consta, que tomasteis, para «que á este sujeto se le remitiese preso á esa ciudad, pro-«cedáis en esos autos, con acuerdo de esa Audiencia; pues «aunque se ha considerado ser tantos y tan graves los deli-«tos, sin oír á dicho Antequera y demás reos, no se puede «pasar á sentenciarlos, y más teniendo este sujeto hechos «autos. En cuya consideración, oyéndoseles á los reos y «sustanciando legítimamente esta causa con el fiscal de esa «Audiencia, procederéis, como os lo mando, con el acuerdo «á dar sentencia, la que ejecutaréis y daréis cuenta después «con los autos á mi Consejo de las Indias. Y os doy comi-«sión, para que en todas las incidencias de esta causa, pro-«cedáis con la misma conformidad, con facultad de que «podáis subdelegar en persona de vuestra mayor satisfac-«ción. Y os encargo y mando, que en el caso de no haberse «preso al dicho Antequera, hagáis se ponga talla á vuestro «arbitrio, para que por medio de ella se logre. Y respecto «de considerarse que los daños expresados se han origina-«do de que la Audiencia de Charcas, no obstante de ha-«llarse el expresado don José de Antequera nombrado por «vuestra parte para suceder á dicho don Diego de los «Reyes en ínterin en su gobierno, luego que hubiese cum-

« plido, le nombró por juez, para que sustanciase su causa, « he resuelto así mismo procedáis á la averiguación de los « cargos, que resultaren contra los oidores de dicha Audien- « cia, que dieron la referida comisión, por lo que excedieron « en esto respecto de ser contra ley, que el pesquisidor pueda « suceder al pesquisado: lo que os mando ejecutéis arreglado « á la instrucción que con este despacho se os remite, y « dando las órdenes que tuviereis por convenientes, para « que á los que resultaren culpados, se les suspenda de sus « empleos, y sustanciada la causa en estado de sentencia, « déis cuenta con autos, no dudando que en lo expresado y « en todo lo demás que os encargo, pondréis el cuidado, « que fio de vuestro celo y amor á mi real servicio, por ser « materia de tal gravedad, esperando me daréis cuenta de lo « que ocurriere en las primeras ocasiones que se ofrezcan. « De Buen Retiro once de Abril de mil setecientos veinti- « seis.—Yo el rey. »

15. Al mismo fin, despachó también su Majestad, cédula en esa ocasión al gobernador don Bruno Mauricio de Zavala, en la cual referida en sustancia la historia, le participa cómo despacha la sobredicha cédula á su virrey, para que reteniendo á Antequera y los otros reos, los oiga y sentencie sin remitirlos á España, como estaba ordenado, y repite que en el crimen *læsæ Majestatis* no se halla modo de excusarle y que por tanto, si el virrey le cometiere algún castigo, espera de su fidelidad, le ejecutará con la debida exactitud. Y por fin, en el contexto de ella, muestra como en la del virrey el justo sentimiento de su catolicísimo ánimo, por los ultrajes cometidos contra la Compañía de Jesús. Con tanta eficacia deseaba su Majestad se remediasen estos disturbios y se castigasen tales atentados, para preservar á sus vasallos con el ejemplar escarmiento de precipitarse en semejantes excesos.

16. Descúbrese bien claro en cada una de las cláusulas del real rescripto, cuánto habían disonado los delitos, que en el Paraguay se querían acreditar de obediencia; se descubre cuán inícuo fué el pretexto de escudarse con la autoridad mal aplicada de la Real Audiencia y juntamente se da una clarísima y evidente prueba, de la justificación con que proceden nuestros católicos monarcas en sus resoluciones, para hacerlas veneradas de sus leales vasallos, y con que se procedió en la causa del desgraciado Antequera, pues con estar su Majestad persuadido, de que en el delito de lesa

Majestad era inexcusable, con todo, manda se le oiga en juicio, antes de fulminar la sentencia definitiva. Así lo ejecutó puntualmente el virrey, arreglado en todo á estas justísimas órdenes, y sin embargo, se atrevió la cavilación de los antequeristas á poner su lengua atrevida en el cielo de la justicia de este heroico príncipe, publicando por el reino sin temor de Dios ni del rey, se había apresurado por influjo de los jesuitas, con otros desatinos más dignos del desprecio que de impugnación.

17. Diga el más atrevido, si el espacio de cinco años es término breve para castigar á un traidor, que dilinquió públicamente no una, sino repetidas veces. Diga si es apresurarse haber repetido las averiguaciones, aun después de examinados sus autos, en que Antequera tenía puesta la confianza de ser absuelto, examinando treinta testigos para cada capítulo de los que se le imputaban, como se practicó en esta causa. Diga si es apresurarse, haberla vuelto á examinar muy despacio uno de los más sabios y rectos ministros de la Real Audiencia de Lima, como aquí pasó, y después diremos. Pero como parece imposible convencer con la luz de la verdad la obstinada voluntaria ceguera de los antequeristas, así también lo es que la malignidad de sus voces pueda oscurecer los notorios créditos del señor virrey en la integridad plausible de sus operaciones, que le han sublimado á tan alta esfera en el merecido alto concepto de su Majestad, que no pueden llegar á ofuscarle los negros vapores de la licenciosa malicia, que sentida sin razón levanta el grito, al ver descargar el azote, de que juzgaron eximirse por la distancia, no advirtiendo que el brazo poderoso del monarca y de sus ministros alcanza más lejos de lo que imagina su protervia, y que aunque á las veces tarda, es porque á manera del de Dios va atesorando iras en los anchurosos senos de su magnanimidad, para destruir después á los que no cesan de irritar su enojo con su descarada licencia. En el ínterin, que con toda pausa y madurez se van disponiendo las materias y averiguando los delitos, nos habremos de despedir de Antequera para volver á ver lo que en este tiempo pasaba en el Paraguay, en la resaca de la pasada tormenta.

CAPÍTULO V

El nuevo gobernador del Paraguay don Martín de Barúa se declara á favor de los antequeristas, por cuyo influjo causa muchas molestias al obispo de aquella provincia, y manteniéndose pertinaces en la repugnancia de que los jesuitas sean restituídos á su colegio insultan de ellos con nuevas calumnias.

1. Parecía que con las diligencias practicadas por don Bruno de Zavala se gozaba en el Paraguay de alguna paz, y podía parecerlo así respecto de las alteraciones precedentes; pero á la verdad era una paz del todo aparente, una paz semejante á la de quien dijo el profeta: *Pax, pax, et non erat pax*: un sosiego que encubría la inquietud, porque las cosas estaban casi en el mismo estado que en tiempo de Antequera. Lisonjeábanse con el testimonio que de su obediencia les dejó al salir don Bruno, como si el haber una vez obedecido casi forzados, quitara el haber sido repetidas veces inobedientes. El partido de los antequeristas estaba poco menos que triunfante, pues la falta de castigo solicitada de la piedad compasiva del obispo, por no exponerlos á un precipicio, la miraban no sólo como indulto sino como tácita aprobación de sus desaciertos.

2. Quien más conmovía los ánimos eran dos eclesiásticos que entre otros bulliciosos de este gremio se señalaron siempre en la adhesión al antequerismo. Sabía muy bien el virrey el mal que alguno de éstos, poco atentos á las obligaciones de su estado, causaron en las revueltas pasadas y encargó al obispo los moderase, diciéndole en carta de 23 de Febrero de 1726: « Respecto de que por informe de dicho teniente « general don Bruno de Zavala, tengo entendido que en las « inquietudes pasadas tuvieron gran parte muchos eclesiás- « ticos, para que no se repita este daño, y se establezca la « firme quietud que necesita esta provincia, espero del gran « celo de V. S. que no pierda de vista á los sindicados, para « la corrección y enmienda por aquellos considerados me-



« dios que al gran talento y política de V. S. le proponga la « más reflexiva razón. »

3. Pero estas providencias tan justas no las podía practicar el obispo, porque los antequeristas á quienes más beneficios había conferido y por cuya impunidad más había perorado, ingratos á tan buenas obras le habían malquistado con el pueblo, publicando era parcial de los jesuitas, amigo estrecho de don Diego de los Reyes, favorecedor de su familia y enemigo jurado de aquella provincia, que estos elogios se granjeaba luego de aquella gente quien quiera que no se declaraba por sus ideas.

4. Había su Ilustrísima, el jueves santo del año de 1726, en la publicación de la Bula de la Cena, cargado la mano movido de su celo pastoral, en ponderar la infelicidad de los que incurren aquellas censuras, con que ciertamente estaban gravadas las conciencias de muchas de sus descarriadas ovejas: exhortóles con toda su energía á procurar el remedio de sus almas solicitando la absolución, para que debía preceder la condición necesaria de dar satisfacción á la Iglesia agraviada; pero no sacó otro fruto de esta obligatoria diligencia que incurrir en mayor odio de los antequeristas, confirmándose en el errado dictamen de que todo este empeño no tenía otro fin que negociar la restitución de los jesuitas á su colegio, como si no fuera esa obligación muy propia de un pastor de la Iglesia, atento igualmente á solicitar se reparasen y soldasen las quiebras de la inmunidad eclesiástica ofendida gravísimamente en aquella expulsión y á que entrasen por el camino de su salvación los que andaban de él muy extraviados por sustentar pertinaces aquella injuria.

5. Pero ¿quién había de poner en razón una gente acostumbrada á la libertad y licencia de sus operaciones, y fomentada en su injusta oposición de algunos eclesiásticos, especialmente del canónigo don Alonso Delgadillo y del cura segundo de la catedral don José Canales, consultor principal de todos los antequeristas, quienes los precipitaron en no pocos desaciertos, y era imposible al obispo ejecutar con ambos la debida corrección, porque á la más leve demostración levantaban el grito, y conmoverían la provincia publicando alteraba la paz de que ella gozaba?

6. Con esto triunfaban é insultaban de su prelado principalmente que se sentían apoyados del nuevo gobernador don Martín de Barúa, quien poco después de haber empu-

ñado el bastón del gobierno se declaró por el partido de los antequeristas: á éstos favorecía, á éstos fomentaba por sus particulares intereses y desenfrenada codicia, y ellos con las alas del gobernador hacían cuanto se les antojaba. En las elecciones de alcaldes, que se hacen día de año nuevo, no se elegían otros sino los más declarados por el partido, llegando á término la disolución que se atrevieron á elegir alcalde de la Santa Hermandad el año de 1727 á Francisco Delgado, estando actualmente llamado por bando del virrey, por haber sido uno de los que acompañaron á Antequera en su fuga, y él se había venido fugitivo desde Chuquisaca. A otro, llamado también en la misma forma y por el mismo motivo, que era un Prudencio Posadas, le tenía el gobernador por superintendente de las fábricas de sus barcos para el comercio de su propia hacienda, á que solamente atendía solícito dicho gobernador, desentendiéndose de todo lo demás, como no fuese cosa contraria al partido, que entonces clamaba se alborotaba la provincia, pero callaba profundamente cuando se promovían las voces de la acertadas operaciones de Antequera y favorables resoluciones del virrey, que suponían con malicia los antequeristas, celando con rigor se expresase lo contrario, por decir convenía así á la manutención de la paz. Erradísima política en un ministro del rey dejar promover el partido de un traidor en el lugar mismo donde dilinquió, por el frívolo pretexto de que no se alteren los que en esa misma inquietud se hacen delincuentes y se muestran nada arrepentidos del delito en que fueron cómplices, porque el disimulo en tal caso es darles licencia de pecar y proseguir en sus excesos, y fuera bien exponerse á algún riesgo, por evitar el mayor que podía resultar de esa perniciosa impunidad, que era la reiterada manifiesta desobediencia y rebelión, en que al cabo prorrumpieron.

7. Pero estaba tan lejos el gobernador Barúa de oponerse en algo á los antiguos rebeldes, que antes bien los mayores y más principales antequeristas eran sus más familiares amigos, como Urrunaga, Arellano y el cura Canales; y á Ramón de las Llanas que había perpetrado enormes delitos en las pasadas sediciones, le tenía por comensal, y favorecía á lo descubierto por las relaciones antiguas, y por el paisanaje. En fin, el antequerismo triunfaba, como que el gobernador estaba por sus fines particulares sacrificado á sus intereses, ni sabía negarles cosa que se les antojase, aunque de ella pudiesen resultar inconvenientes, como fué intentar visitar

el pueblo de San Ignacio Guazú en circunstancias tan críticas con pretexto de satisfacer á los encomenderos las mitas atrasadas.

8. Considerábanse en esta resolución graves inconvenientes, porque apenas cerradas las cicatrices de las heridas recibidas por los indios en Tebicuarí, y viva la memoria de tantas muertes de los suyos ¿con qué ánimo habían de mirar á los españoles? Y se podía prudentemente recelar su fuga, por no experimentar semejantes crueldades, ó alguna novedad más perniciosa; razones por las cuales noticioso don Bruno de Zavala pasó sus oficios con dicho gobernador, para que no saliese á dicha visita, representándole los inconvenientes que podían originarse. Hubo de condescender con súplica tan autorizada; y barruntando por algunas sospechas, que don Bruno había escrito por informe del obispo, prorrumpió en amargas quejas contra su Ilustrísima, arrojándose á decir, que por hacer mal á la provincia se había interpuesto en aquel negocio, para que los encomenderos no percibiesen lo que tan justamente les tiene concedido su Majestad, con otros denuestos, que consagró á nuestro Señor la paciencia de aquel ejemplar prelado.

9. Viendo este ejemplo en su gobernador, ¿qué mucho se desbocasen los antequeristas á decir abandonaba su pastoral oficio y aun el cielo, por defender el partido de los padres de la Compañía? De que noticioso su Ilustrísima, respondió lo que él mismo expresa á un confidente en carta de 20 de Junio de 1726. «Hacen en mí poco eco, dice, semejantes de« tracciones, así porque con el apóstol digo: *gloria nostra* « *testimonium conscientiæ nostræ*, como porque tuviera á « gloria padecer por defender á los siervos del Señor, que « con tan exacto cumplimiento guardan y ejecutan sus sa« grados institutos, sirviendo con puntualidad á ambas Ma« jestades, cuya falta he llorado en esta cuaresma pasada y « la que su ejemplar doctrina hace en esta relajada ciudad y « provincia. »

10. Esto sentía el pastor del rebaño, pero las ovejas inficionadas de la roña del antequerismo, estaban de muy contrario parecer, pertinaces siempre en que la restitución de la Compañía les había de ser perniciosa y su gobernador Barúa iba muy conforme con ellos, sin discrepar un punto de sus dictámenes; por lo cual, como habiendo recibido el obispo la carta de 29 de Setiembre de 1725, en que el virrey le encomendaba facilitase nuestro regreso según los despa-

chos que su Excelencia tenía librados, fué á consultar su Ilustrísima sobre ese particular con dicho gobernador, á quien manifestó la carta, teniendo una larga sesión, sobre que se diese cumplimiento á lo que su Excelencia ordenaba; pero sentido de que de tal cosa se tratase, respondió según el negro tinte de su ánimo, que eso era querer alterar el obispo la provincia, sabiendo la constancia con que se hallaban opuestos los del Cabildo.

11. Este era siempre el ordinario estribillo de los antequeristas, á quienes, aun sola la vista de uno ú otro jesuita en su ciudad, ofendía cuanto no es expresable con palabras, de que es buena prueba lo que pasó con los Padres Hilario Vázquez y Teodoro Valenchana, que asistían en la hacienda de Paraguary, y tal cual vez iban á la ciudad á reparar lo material del colegio. Ofendiéronse tanto nuestros émulos, que el regidor Urrunaga, primer móvil del Cabildo, y que manejaba los alcaldes á su arbitrio, les persuadió formasen un exhorto para presentar al gobernador, sobre que no permitiese entrar á los Padres en la ciudad, pues el permiso sólo había sido para que se contuviesen en aquella granja. Queriéndolo ejecutar, se vieron precisados á desistir, porque entendido el caso por el obispo, sacó la cara y habló alto, amenazando fulminaría rayos de censuras y esgrimiría la espada de la iglesia, que hasta allí había tenido envainada, por no despeñarlos.

12. Fué un prodigio, que se contuviesen por ese respeto en esta ocasión, porque ha sido increíble el desprecio con que han mirado todo este tiempo las más sagradas y formidables armas de nuestra Santa Madre Iglesia, siendo axioma vulgar en todo el partido antequerista, que «la descomunión no pasa el coleto, ni quita las ganas de comer ó beber.» Bien conozco se recibirá esta proposición con tanto aplauso en Ginebra, Londres y Amsterdan, como será el horror de los oídos católicos, pero la lástima es que las obras han ejecutoriado que así lo sienten, pues sin ningún temor se han tragado las descomuniones como agua.

13. De un pelo se asía el gobernador con sus parciales para dar molestia á los jesuitas y á sus indios, como fué que habiendo unos tapes tenido ciertas mayorías con un español principal, luego levantó el grito, amenazando castigos muy severos; y era lo mejor, que los más culpados eran de otros pueblos, que no están á cargo de la Compañía, contra quienes no se sabe hiciese la más leve demostración; y teniendo

al mismo tiempo sobrados indicios de quien habia sido el incendiario de un barco bien grande, perteneciente al pueblo de Nuestra Señora de Fe, ni habló una palabra, ni hizo la menor diligencia para reparar el daño, que fué harto considerable. Pero tal era su perniciosa política.

14. Con el obispo estaban siempre los antequeristas á la mira para causarle pesadumbre y desaires. El mismo Antequera confiesa en su respuesta número 50, que estaba el Cabildo del Paraguay hecho argos de las operaciones de su obispo, y creo sabría muy bien lo que en este punto se decía, porque mantenian con él sus partidarios secreta y frecuente comunicación, aun estando en la cárcel, suministrándole las más individuales noticias de lo que pasaba, y si bien que en lo más, con aquella verdad con que procedieron siempre, pero en esto no hay por qué no se les crea, y toda esta vigilancia no tenia otro fin que frustrar los mejores designios de este prelado con la mano poderosa del gobernador, como sucedió cuando estimulado su celo de su obligación declaró haber sido promovido subrepticiamente á su curato cierto párroco escandaloso á quien presentó Antequera por ser empeñado parcial suyo al mejor beneficio de indios de la provincia, en medio de haberle de los cuatro examinadores reprobado los tres en el examen.

15. Quiso proceder su Ilustrísima conocida esta nulidad á declarar subrepticia la colación, arreglado á la Bula de San Pío Quinto, sin otorgarle apelación al metropolitano, como dispone en ella el santo Pontífice. Dió parte al gobernador por razón del patronato real, y respondió cristianamente escandecido el ánimo por los excesos que le constaban de las costumbres de aquel eclesiástico, aprobando aquella declaración que siendo justa ocurría juntamente al remedio de tanto mal y escándalo que padecian sus feligreses; pero acudieron los antequeristas al socorro de su partidario, que miraban en peligro: apenas se promulgó la sentencia, cuando hicieron al gobernador mudar de dictamen, y á título de vicepatrón (como son los gobernadores) obligó al obispo á otorgar la apelación, quedando ufano todo el partido del que les pareció triunfo, aunque no le lograron.

16. Dispuso también su Ilustrísima convocar sínodo según su obligación, para arreglar las cosas de un obispado que por espacio de treinta y ocho años habia carecido de pastor, y se puede colegir por lo dicho hasta aquí cuán desordenadas andarían y cuánto necesitarían de reforma. Convocó á

todos los curas de la diócesis, y siendo los catorce de ellos jesuítas, no hubo modo de persuadir con exhortaciones públicas y privadas á los antequeristas del Cabildo secular retrocediesen del errado dictamen de no permitir el regreso de los nuestros á su ciudad por el corto tiempo necesario para la celebración del Sínodo: ni el gobernador quiso allanar esta dificultad, como fácilmente pudiera, si atendiera más á la utilidad pública que á la contemplación de cuatro individuos perniciosos: conque el Sínodo se dejó por entonces de celebrar, ni se pudo después, con harto detrimento del público á cuyo bien se enderezaba.

17. Aun habiéndose de alterar el arancel de los derechos parroquiales, y resolviéndose este punto en junta del Cabildo eclesiástico y prelados de las tres religiones, sin querer practicar dicha alteración hasta obtener aprobación de la Real Audiencia de Charcas por razón del real patronato, no obstante por desairar al obispo se atrevió á meter la mano el gobernador, interpretando á su favor algunas leyes que no hacían al caso: y ya que por bien de paz se le permitió asistir á algunas juntas, se quiso tomar más mano de la que debía, quitando con sus réplicos la libertad de los que votaban; pero el prelado con valor y entereza le resistió trayéndole á la memoria la ley 5.ª del libro 1.°, título 8.° de la Recopilación de Indias, en cuyo título había fundado su derecho á asistir como si fueran dichas juntas concilios provinciales ó sínodos, y le obligó á que según ella dejase á los clérigos y religiosos votar con libertad.

18. Pero con ocasión de estas juntas tomó motivo para notar de menos sincero el proceder del obispo, porque como hubiese llegado á ese tiempo un Breve de Clemente XI, en que concedía á nuestro rey sacase por una vez dos millones del estado eclesiástico y regular de las Indias para la guerra contra infieles, y viniese cometida por su Majestad la ejecución así al obispo como al gobernador, éste mandó á los curas le presentasen los libros de colecturía, que registrados con los anteojos de su pasión en compañía de los dos regidores Urrunaga y Arellano, hallaron á su parecer materia para triunfar de su obispo. Dichos regidores habían sido diputados por el Cabildo y por el gobernador para que asistiesen en cualquier junta que el obispo celebrase en la iglesia sobre cosas del obispado, diciendo el gobernador que la ley 2.ª del citado libro 1.° de la Recopilación, título 8.°, que habla también de los concilios provinciales, en que

se manda no se celebre sin asistencia de los virreyes, presidentes ó gobernadores, debía adaptarse á cualquiera junta eclesiástica, y que á su representación y persona tocaba privativamente la inteligencia é interpretación de las leyes reales. Lucidas por cierto estuvieran nuestras leyes si las debiesen interpretar personas idiotas é ignorantes, totalmente ignorantes, por solo su capricho, sin tener letrado que los dirija, como sucede en los gobernadores del Paraguay, pero esas eran las interpretaciones que se daban en el rincón del Paraguay, donde estaban desde el tiempo del gobierno de Antequera acostumbrados á salirse con cuanto se les antojaba, no ajustándose ellos á las leyes como debieran, sino ajustándolas á sus designios, y en fuerza de esa inteligencia se efectuó ahora no sólo que asistiese el gobernador siño que se señalasen diputados del Cabildo para asistir á cualquiera junta eclesiástica, y fué preciso se hiciese desentendido el obispo de esa licencia que se arrogaban, por no causar alboroto, y de hecho asistieron.

19. Vieron, pues, diputados y gobernador que el motivo que había alegado el gremio eclesiástico para alterar el arancel de los derechos era la pobreza que representaron los curas de españoles, diciendo ser tal la cortedad de sus emolumentos, que no alcanzaban para una congrua decente sustentación por lo ínfimo del arancel antiguo observado sin distinción en jerarquías de personas que se enterraban en sus propias ó ajenas iglesias, y pedían se arreglasen á unos moderados derechos. En fuerza de esta representación y motivos que se justificaron, se resolvió alterar el arancel en la junta que dijimos de curas y prelados regulares; pero, como también advertimos, no quiso el obispo se pusiese en práctica hasta que la aprobase la Real Audiencia, á la cual se dió parte con relación de las causas que la habían motivado.

20. Ahora, pues, como con ocasión de la exacción concedida por el Breve pontificio registrasen el gobernador y los dos diputados Urrunaga y Arellano los libros de colecturía, hallaron á su parecer tales cantidades que les pareció tenían con que infamar al obispo de haber informado siniestramente á su Alteza en la causa de mutación de arancel, y con efecto al pie del auto original de su Ilustrísima sobre dicha alteración se atrevió el gobernador á añadir otro auto bien distante de la legalidad y verdad que deben profesar los ministros reales, porque afirmaba en él que cobrando sólo el tercio de las tres mil chacras (llámanse así las haciendas de campo)

que hay en aquella jurisdicción, tenian por lo menos cuatro mil pesos de primicias, que repartidos entre los tres curas de españoles era congrua más que suficiente. Reconoció el obispo fácilmente la fraude de los diputados, llamó á los curas y haciéndoles cargo cómo le habian ocultado la renta que percibian, afirmaron con juramento ser supuesto cuanto expresaba el auto del gobernador, que constaba de los libros tener de emolumentos, pues no llegaba á la tercera parte de lo que se decia tener de la primicia con lo que percibian de ella, que á fuerza de censuras no podian recaudar de sus feligreses.

21. Bien enterado su Ilustrísima de esta verdad, para manifestar la falsedad de lo contenido en el auto del gobernador dispuso con los curas presentasen petición declarando que pues el gobernador decia tenian por lo menos cuatro mil pesos de primicias, cobrando sólo el tercio de las tres mil chacras, traspasarian judicialmente los derechos de dicha primicia á la ciudad, con tal que ésta se obligase á dar anualmente á los dichos tres curas seiscientas arrobas de yerba del Paraguay, que se reputan en aquel país por sólo el valor de mil y doscientos pesos, cuatrocientos para cada uno, desistiendo de su pretenso arancel.

22. En fuerza de esta petición despachó su Ilustrísima recaudo al gobernador suplicándole se sirviese de señalar paraje y dia, donde con su persona, justicia y regimiento pudiese el obispo concurrir con sus curas á tratar puntos concernientes al arancel. Señaló el gobernador el coro de la catedral, y concurriendo al dia aplazado concilió el obispo la atención de la junta con oración expresiva de la obligación que asiste á los que por su carácter y oficio representan la real persona de profesar verdad, con especialidad en los instrumentos públicos, ó informes que se hacen á los tribunales superiores, pues desviarse de ella en un ápice, dijo, parecia crimen de lesa-majestad: y que, supuesta esta verdad, extrañaba su Ilustrísima que los diputados Arellano y Urrunaga se la hubiesen ocultado al gobernador, ó que al mismo obispo le hubiesen faltado á ella sus curas, pues afirmándose en el auto del gobernador tenian dos mil pesos anuales, ciento más ó menos de obvenciones, según decia constar de los libros de colecturia, le habian asegurado á su Ilustrísima los curas no llegaban á la tercera parte: por lo cual rogaba al gobernador mandase registrar en presencia de aquella junta las partidas de dichos libros, para que sa-

cadas las sumas fuesen convencidos los curas de la poca legalidad con que se habían portado, así en su representación sobre mudar el arancel, como en la exhibición hecha al juez delegado para la recaudación del seis por ciento, que en virtud del citado Breve de Clemente XI debían pagar de sus rentas al rey todos los eclesiásticos.

23. Sacáronse las sumas en limpio, y quedó tan verificada la proposición de los curas, en que había fundado el obispo su auto, como conocida la falsedad en que estuvo el del gobernador. Quedáronse mirando unos á otros el gobernador y diputados, sin tener qué responder, y por librarse del rubor dijo el gobernador se había fiado de los diputados y que éstos se habían equivocado en el producto de las primicias. Este es el modo fraudulento con que procedían estos hombres: que si siempre fuera exequible hacerles semejantes reconvenciones se les cayera la cara de vergüenza; y se conocerá por aquí cómo habrán procedido en los informes secretos los que en uno público, en que se les podía convencer la falsedad, se portaron con tan poca legalidad á fin de infamar de menos verídico á su prelado. Estos diputados eran los dos principales antequeristas, que manejaban á su arbitrio el cabildo secular del Paraguay: pues ¿quién se fiará de su verdad? ¿y cuántas falsedades habrán cometido? Son ciertamente innumerables.

24. Pero todavía no es eso lo peor, sino que el gobernador, aun con prueba tan clara y evidente de su fraudulencia, no les dió de mano en adelante, y prosiguió en fiarse de ellos, porque le importaba tenerlos propicios por sus particulares intereses, antes bien continuó sus quejas contra el obispo, y no contento de esparcirlas en el Paraguay las llegó á dar hasta la corte de Lima, escribiendo en 30 de Abril de 1726 á su paisano don Luis de Guendica, general del Callao y sobrino del virrey, no se atrevía á proceder en justicia sin recelo de nuevas inquietudes, porque el obispo favorecía la familia de don Diego de los Reyes, y fomentaba los dictámenes de los jesuítas, rogándole juntamente comunicase aquella carta al virrey.

25. Pero aquel caballero, que como tan doméstico tenía bien penetrada la mente y ánimo de su Excelencia, le respondió entre otras cosas, en 25 de Octubre del mismo año, muy contra su expectativa, lo siguiente: « Haciéndome cargo de todo su contexto, he tenido por conveniente al mejor aire de vmd. no participarle á su Excelencia lo que

«vmd. comunica á mi confianza, porque me consta de su «integridad que reconocida la tibieza con que se han ejecutado sus órdenes, pues no me dice vmd. quedan los Padres «restituidos á su colegio, fuera su justa indignación motivo «de que se procediese al castigo de los que tuviesen culpa «en la omisión que se arguye...... Restituidos á su colegio, «que debe ser la primera operación á que vmd. ha de contribuir con todo esfuerzo, concurrirán también á la satisfacción de dichos encomenderos, y los recelos con que «vmd. se halla, se han de subsanar con dicha restitución, «por ser éste el único medio para que por él se conduzcan «las cosas á un término feliz, y se satisfagan con honra y «puntualidad las órdenes que para ella tiene distribuídas «su Excelencia, haciendo que se restituyan dichos Padres.»

26. Esta restitución de los jesuitas era el punto crítico que más sentía el gobernador, no tanto por mala voluntad que tuviese á los nuestros, cuanto por complacer á los antequeristas que estaban siempre empeñados en impedirla, y aun blasonaban que el rey nuestro señor les había de premiar por dicha expulsión y por la resistencia que habían hecho á don Baltasar. A la verdad, el gobernador, hombre todo político y atentísimo á sus intereses, quisiera complacer á los antequeristas, de quienes dependía para sus granjerías, pero sin dar disgusto al virrey, lo que ciertamente era imposible en las circunstancias, y tampoco se atrevía á declararse opuesto á los jesuitas, con quienes á lo menos en lo exterior había observado antes de ascender á aquel empleo buena correspondencia. Paliaba, pues, su omisión con el pretexto de no alterar la paz, y también con decir no había instrumento jurídico con cuya fuerza poder convencer la resistencia de los regidores antequeristas, porque la cláusula escrita por Su Excelencia al obispo en la carta de 29 de Septiembre de 1725, en que le encomendaba cooperase á que los jesuitas se restituyesen según los despachos que tenía para ese fin librados, decía que no era suficiente, porque dichos despachos no habían parecido ni se le habían intimado.

27. Era este un misterio que no se podía apear, porque conspirando todos en asegurar se había dado providencia eficaz sobre este particular por su Excelencia, como también él mismo lo enuncia en dicha carta, y los demás que en Lima tenían intervención en estas materias, no se acababa de atinar en qué consistía que no se intimase á las partes. Creer se habían perdido ú ocultado los pliegos era el medio más

pronto que ocurría; pero se consideraba que se pudiera repetir la diligencia por vía segura. Al fin se supo que el despacho había llegado á manos de don Bruno de Zavala, quien, como por una parte reconoció la resistencia que los regidores hicieron á la provisión de la Real Audiencia, y por otra entendió que los jesuítas no se resolverían á volver sin orden de Su Majestad ó de su general, infiriendo esta inteligencia de la respuesta del Padre provincial, que pusimos en el capítulo segundo de este libro tercero, no intimó dicho despacho ni á los regidores del Paraguay, ni á la parte de la Compañía por no exponerlos á algún desaire que ciertamente por la parte de los jesuítas era recelado sin fundamento, pues habían ya declarado la prontitud de ánimo para obedecer al virrey en este particular, como escribimos en el mismo capítulo, número 20, y se resolvió á dar cuenta de todo á Su Excelencia, quien quizá no acabó tan presto de borrar de su ánimo la primera impresión de que desatendíamos su representación, y por eso á la protesta que el Padre provincial Luis de la Roca le hizo, de nuestra prontitud á obedecer sus órdenes, respondió con alguna sequedad en carta de 30 de Enero de 1726.

28. Y aun en otra de 23 de Febrero siguiente para el obispo del Paraguay, parecía hacerse á fuera de la conclusión de este negocio, remitiéndole á la deliberación de Su Majestad, pues le decía lo siguiente: « Por lo tocante á los « Padres de la Compañía aseguro á V. S. que sin la obliga- « ción de este cargo me hubiera mortificado en lo íntimo de « mi alma por la cristiana reflexión del exceso de tan irreve- « rente desacato, como la astuta osadía de Antequera y la « barbaridad de sus secuaces ejecutaron contra dichos Pa- « dres, en cuya satisfacción me queda el consuelo de que la « católica piedad del rey corresponderá á las representacio- « nes de V. S. con las severas demostraciones que pide tan « sacrílego delito. »

29. Pero ni aun á este discurso se podía asentir, porque de noticias ciertas se sabía hallarse su Excelencia siempre cuidadoso sobre esta restitución, que realmente miraba como desempeño de su autoridad, según se puede conocer por la cláusula del general del Callao, que copiamos en el número 25 de este capítulo, y de lo que escribía el Padre Antonio Garriga al obispo del Paraguay en carta de 26 de Octubre de 1726, diciendo: « No sé ya qué responder á las preguntas « que el católico y piadoso celo del excelentísimo señor

« virrey me hace en todos los chasques sobre la restitución « de los Padres, sin que se llegue acá á alcanzar la causa de « la retardación, con la reflexión de que de no restituirse « queda desairado su soberano respeto, pues bastaba, dice, « su superior mandato para que luego se ejecutase. »

30. Esta misma noticia aumentaba por acá la confusión, por lo cual respondiendo su Ilustrísima á esta cláusula en carta de 27 de Marzo de 1727, le decía lo siguiente: « Confieso, Padre reverendísimo, en la presencia del Señor, la « notable armonía que me ha hecho esta cláusula, porque si « tengo expresado en la carta consulta que hice á su Exce- « lencia por medio de vuestra reverendísima (por parecerme « esto más conforme al aire de mi dignidad) no haber pare- « cido tal órden, y asimismo la protervidad de los ánimos « de este Cabildo, que se imagina señoría libre, gobernada « por la cavilosa astucia del regidor don José de Urrunaga, « que está señoreado con su teólogo el cura don José Cana- « les del gobernador, y que públicamente dicen les ha de « premiar el rey nuestro señor y su Excelencia el imponde- « rable servicio que hicieron á ambas Majestades con la « exiliación de los Padres, en virtud de qué órdenes han de « restituirse? »

31. Por otra parte, recelando el mismo Padre Garriga dependiese la retardación de nuestro regreso al colegio de la Asunción de alguna repugnancia que de nuestra parte hubiese, avisó al Padre provincial de esta provincia Ignacio de Arteaga, se ofendería su Excelencia de que se pusiese algún reparo en obedecer á sus despachos, que con tanta fineza había librado á nuestro favor. Respondióle dicho Padre provincial estábamos de nuestra parte prontos, pero que sólo se tenía noticia de dichos despachos por lo que su Excelencia había participado en la carta de 29 de Septiembre de 1725 al obispo del Paraguay, mas que dichos despachos no habían parecido, y por consiguiente ni se habían notificado al Cabildo de la Asunción ni á la Compañía.

32. En fin, todo era confusión: en Lima se estaba en la persuasión de que acá estaba manifiesto el despacho, y se recelaba no dependiese de repugnancia de los jesuítas la falta de ejecución: acá no parecía despacho ninguno, y se estaba en la justa admiración de que se pudiese ocultar, hasta que al fin deseosos los nuestros de complacer al virrey, se determinaron á hacer por su parte diligencias para solicitar dicha restitución hasta verla efectuada.

33. Pero en el ínterin tenían lugar y ocasión los antequeristas para insultar de los jesuítas en el Paraguay y en otras partes. Tuvieron noticia los del Cabildo por la carta del general don Luis de Buendica de los eficaces deseos con que se hallaba el virrey de la restitución de los jesuítas á su colegio, y se atrevieron á divulgar que todo era artificioso disimulo de Su Excelencia, y que no había librado tales despachos á favor de los Padres, sino que por verse libre de las continuas molestias del Padre Garriga sobre este asunto, respondía: «pues Padre, no tengo librados despachos?» Cómo tuviesen osadía para fabricar esta ficción no se alcanzaba; pero la apoyaban á su parecer con eficacia, porque decían: que habiendo Su Excelencia escrito á aquel Cabildo el mismo día 29 de Septiembre de 1725 dándoles las gracias de la prontitud con que recibieron á don Bruno, ni una palabra les decía sobre dicha restitución: con que las que en esa ocasión había escrito al obispo se les hacían sospechosas á su temeridad, como si fueran capaces ó Su Ilustrísima de suponer carta que no había, ó el virrey de hablar con doblez, sino que en la carta del Cabildo omitió hablar de aquella materia, porque á sus individuos cordialmente adversos á la restitución de los jesuítas era superfluo encargarles cooperasen á ella, como se encomendaba al celo de Su Ilustrísima, y sólo se les dejaba á su arbitrio la precisa rendida obediencia. Al fin concluían para consolar á sus parciales, que presto volvería el maestre de campo Montiel y traería la mejora del virrey en la súplica que interpusieron para ante Su Excelencia sobre la provisión de la Real Audiencia, que mandó volviesen los jesuítas al Paraguay.

34. En muchas de estas voces se creyó tener grande influjo don José de Antequera, de quien por aquel mismo tiempo recibieron cartas los regidores sus amigos y otros principales sus secuaces, y también escribió á la misma sazón aquella carta al obispo tan llena de falsedades como de arrogancia y satisfacción propia, que obligó á Su Ilustrísima á coger la pluma y responderle, no como merecía, sino como se debía á sí mismo, haciéndola pública en todo el reino, para volver por su decoro, por la inmunidad de su iglesia y por la inocencia injustamente perseguida. De esta respuesta ofendido Antequera tomó la mano para forjar aquella su respuesta apologética, que más propiamente es sátira, llena de falsedades, dicterios y calumnias contra Su Ilustrísima y los jesuítas, y en fin, contra cuantos reconocía opuestos á sus ideas.

35. Habíale respondido aquel prelado el universal sentimiento que duraba aún en los corazones de los paraguayos piadosos al acordarse del modo con que se ejecutó la expulsión de los Padres. Y de aquí toma pie Antequera en su respuesta, al número 123, para insultar de que no se habían logrado tan repetidas instancias como había interpuesto el obispo sobre la restitución á su colegio, sino que siempre se resistían los del Paraguay.

36. Pasaba en dicha provincia lo que antiguamente en la expulsión de los jesuítas de Venecia. Habían abandonado todas las conveniencias que pudieran gozar en los estados de aquella república por causa tan honorífica á cualquier católico, como la ciega obediencia á la silla apostólica, así como acá fueron desterrados por obedientes á los ministros de su Majestad. Tardábase aquella república en admitirlos á sus dominios, y de aquí se asieron los herejes y enemigos de la Compañía en los cincuenta años que duró el destierro para hacer mofa de los jesuítas, y darles en cara de que por delitos notorios al Senado no querían tenerlos en sus Estados, siendo así que la repugnancia era de pocos, como se vió al tiempo de decretar la vuelta. Así aquí en el Paraguay blasonaban los antequeristas nuestros émulos con su adalid Antequera, que por ser ciertos los delitos que motivaron la expulsión, no daban providencia los tribunales del reino sobre la restitución, y publicaban que por la misma razón tampoco la darían, sino que sería aprobada su resistencia, y aun aplaudida y premiada del virrey y de su Majestad.

37. Á estas injurias la correspondencia de los jesuítas eran nuevos beneficios, pues sin atender á su malevolencia ni á la ignominia con que nos expulsaron, y á que nos habían disipado buena parte de la hacienda, se dió providencia para que no se faltase en nuestra portería con la diaria limosna que se repartía á los pobres cuando vivíamos allí (y de que gozaban también aún los que no lo eran), pues muchos sin este socorro perecieran, según la pobreza del país, particularmente en tiempo de la esterilidad que se padecía, y nunca se les faltó con este alivio, cuando más repugnaba el desafecto de los antequeristas nuestra vuelta. Pero, cuán fallidas les saliesen á nuestros émulos las esperanzas con que se lisonjeaban de que nunca seríamos restituídos á aquel colegio, lo iremos viendo desde el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VI

Representados á su Majestad los agravios padecidos en el Paraguay por los jesuítas é indios que están á su cargo, separa los pueblos de éstos de aquel gobierno, y manda sean aquéllos restituídos á su colegio; pero haciéndose diligencias en el mismo Paraguay sobre dicha restitución, se alteran mucho los antequeristas y la procuran impedir con sus ordinarias trazas.

1. Desde que empezó don José de Antequera á mover esta horrible persecución contra la Compañía, se juzgó remedio necesario ocurriese esta provincia á los pies de su Majestad por medio de sus procuradores para el reparo de tantas falsedades con que tiraba á denigrar nuestro buen nombre, remitiéndolas á todos los tribunales; pero frustrábase este deseo en la imposibilidad de su ejecución, porque á la sazón no había en Buenos Aires navíos de registro en que navegar á Europa. Tentóse la vía de Portugal, solicitando licencia del arzobispo virrey para encaminarse por ella al Real Consejo; que aunque otros muchos, aun religiosos de otras Ordenes, han emprendido por allí estos años sus viajes, la subordinación que la Compañía profesa á las órdenes de su Majestad, que lo tiene prohibido, le tuvo siempre cerrada esta puerta, aun en ocasión que parece le pudiera favorecer la epiqueya.

2. Negó el virrey la licencia y se conformó con esta disposición nuestro rendimiento; pero creciendo cada día la necesidad de este recurso, se representaron en Lima los nuevos motivos que le impulsaban para conseguir licencia de pasar en los navíos del Asiento de Negros, de Inglaterra, á que condescendió el virrey, y de hecho se embarcaron el día 10 de Febrero de 1725, los Padres procuradores Jerónimo Herrán y Juan de Alzola; pero parece tiraba el infierno á impedir esta navegación, pues á poco tiempo de embarcados se levantó de improviso antes de salir del puerto tan deshecha borrasca, que corrieron manifiesto riesgo de nau-

fragio, desconfiando de escapar con vida aun los marineros más prácticos y acostumbrados á las aventuras del mar.

3. Este al fin se sosegó, y con bonanza navegaron hasta Londres en poco más de tres meses, pero continuaron las lluvias con tal tesón, que en dos meses no pudieron salir de aquel reino, con el sentimiento que se deja entender de los que tanto deseaban llegar á la presencia de su monarca. Al fin, atravesando la Francia con grandes riesgos, por estar muchas provincias llenas de hugonotes y jansenistas enemigos jurados de la Compañía, llegaron por Octubre á Madrid, donde fueron recibidos con sumo agrado de los señores del Consejo, que los miraban como pobres desterrados del Paraguay. Al tiempo que los Padres procuradores llegaron á la corte, estaba ya consultada y para expedirse la provisión del gobierno del Paraguay; pero con la noticia de lo acaecido en dicha provincia, de que se recibieron entonces informes jurídicos, se suspendió dicha provisión por orden de su Majestad, mandando se consultase de nuevo si convendría darle gobernador como hasta aquí, ó sería mejor hacerla provincia dependiente del gobernador de Buenos Aires, quien pusiese en ella tenientes á su arbitrio, como en las otras ciudades del Rio de la Plata. Al fin, por justas razones decretó el Consejo se mantuviese el Paraguay gobierno separado, que se confirió por entonces á don Francisco Freyla, que no le gozó por haber fallecido en Canarias, viniendo por la carrera de Tierra-Firme á esta provincia.

4. Los Padres procuradores atentos solamente á lo que era de su cargo, se contentaron con procurar el reparo de lo que pedía más pronto remedio, que eran las Misiones de esta provincia, las cuales en la dependencia del gobierno y gobernadores del Paraguay corrían manifiesto riesgo de destruirse. Por lo cual el Padre procurador Jerónimo Herrán presentó á su Majestad un memorial en que le representó sucintamente las persecuciones, calumnias, destierros y falsos testimonios que han padecido y padecen de los vecinos del Paraguay los jesuitas de esta provincia y los indios guaranies que, después de conquistados para Cristo y para su Majestad con sus sudores y sangre y sola la predicación del Evangelio, sin auxilio de armas españolas, están á su cargo para ser doctrinados en la ley cristiana: item los servicios que así los jesuitas como sus indios hacen y han hecho á su Majestad desde el principio de aquella conversión, y los motivos porque son perseguidos, pidiendo por conclusión

e todo el remedio de estos males, que se juzgaba ser la xención del gobierno del Paraguay, quedando solamente ujetos del gobernador de Buenos Aires, donde han sido nás bien vistos y mejor tratados, expresando no era su ánimo intentar que se uniesen los dos gobiernos como estuvieron antiguamente, sino sólo que los indios se viesen libres de las vejaciones que habian experimentado hasta aquí y podian temer en adelante, en que recibirian los indios un gran beneficio de su real clemencia.

5. Pidió juntamente se dignase su Majestad mandar fuesen restituidos los jesuitas á su colegio, supuesto que no habia podido conseguir esta restitución la Real Audiencia de los Charcas, que lo habia mandado por su real provisión de 1.º de Marzo de 1725, ni tampoco habia servido que la hubiese deseado ejecutar el gobernador don Bruno de Zavala por orden que le dispensó el virrey del Perú disimulando en el cumplimiento de dicha orden por no haber hallado, para que se efectuase disposición en el ánimo de los regidores, por ser los mismos que ejecutaron la dicha expulsión. A esta representación correspondió la benignidad de su Majestad con la disposición que se entenderá mejor por su real cédula del tenor siguiente:

6. «El Rey. Por cuanto enterado de lo que Jerónimo Herrán, «de la Compañía de Jesús, y su procurador general de la «provincia del Paraguay, Tucumán y Buenos Aires, ha re«presentado acerca de las persecuciones que han padecido «los misioneros de su religión de los gobernadores del Pa«raguay, hasta haber llevado presos á dos Padres misione«ros y desterrado de su colegio de la Asunción á los que «en él cuidaban de suministrar el pasto espiritual á los mo«radores de aquella provincia, sin que haya bastado para «su restitución el haberla mandado ejecutar la Real Audien«cia de Charcas y el virrey del Perú, trascendiendo el mis«mo odio á los indios de las reducciones, que están al cui«dado y cargo de los mismos religiosos en aquel distrito, «obligándolos el temor de las operaciones practicadas á «abandonar los pueblos de sus habitaciones, y retirarse á «los montes con sus familias de hijos y mujeres, como suce«dió el año de mil setecientos y veinticuatro con los pue«blos de Nuestra Señora de Santa Fe, San Ignacio y Santa «Rosa. Con consideración á los sumos perjuicios que de «semejantes injustos procedimientos se siguen al servicio «de Dios y mio, y al celo y lealtad que en todos tiempos han

« manifestado los referidos indios en cuantas ocasiones se « han ofrecido de operaciones de guerra y trabajos de forti- « ficaciones en Buenos Aires, ejecutando el servicio con ar- « mas y caballos á su costa, y á lo mucho que conviene en « el caso presente asegurarles de que en lo futuro no han de « experimentar semejantes daños, y con reflexión también á « que mientras no cese el pavor concebido por los ya con- « vertidos en aquellas Misiones es consecuente no se consi- « ga la reducción de los demás, á que se ha dirigido siempre « mi intención y la de mis gloriosos antecesores desde el « descubrimiento de la América, he resuelto (entre otras « providencias que he tenido por bien dar) que por ahora, « y en el ínterin que no mandare otra cosa, estén en el todo « debajo del mando y jurisdicción del gobernador de Bue- « nos Aires, las treinta reducciones de indios que están al « cargo de los Padres de la Compañía en el distrito del Pa- « raguay, con plena y absoluta inhibición del gobernador y « justicias del mismo Paraguay, y que á los Padres se les « restituya luego y sin dilación á la posesión del colegio de « la ciudad de la Asunción, de que fueron despojados, para « que prosigan trabajando en el ejercicio de su apostólico « instituto. Por tanto mando al virrey del Perú, y Audiencia « de Charcas, como al gobernador y justicias de la referida « provincia del Paraguay, el que los dichos Padres de la « Compañía se restituyan sin la menor dilación á la posesión « del colegio de la ciudad de la Asunción, dando cuenta de « quedar ejecutado todo lo que va expresado en la primera « ocasión que se ofrezca, que así es mi voluntad. Dado en « San Lorenzo, á seis de Noviembre de mil setecientos vein- « tiséis.—Yo el Rey.—Por mandato del rey nuestro señor. « Don Francisco de Arana. »

7. Esta cédula no llegó á esta provincia hasta el año 1729, porque trayéndola el mismo Padre procurador Jerónimo Herrán no halló comodidad de embarcación, viéndose precisado á detenerse en España hasta el fin del año de 1728, que salieron navíos de registro para Buenos Aires. Púsose en ejecución por lo tocante á la agregación de los pueblos de indios del Paraguay al gobierno de Buenos Aires; pero en cuanto á la restitución de los nuestros á su colegio de la Asunción no tuvo algún efecto, porque ya estaba efectuada por orden del virrey, aunque no sin contradicciones y repugnancias de los antequeristas. Vamos viendo ya lo que en esto pasó y cómo se efectuó.

8. Pasando á visitar las Misiones del Paraguay el Padre provincial Ignacio de Arteaga dió orden al Padre Hilario Vázquez, con los poderes suficientes, para que presentase petición en nombre de la provincia al gobernador don Martín de Barúa, en que suplicase á su Señoría que si se hallaba con algún despacho del virrey sobre la restitución de los jesuitas á su colegio nos le intimase, porque de nuestra parte estábamos prontos á obedecer, y se sabía por noticia de personas fidedignas haberle librado su Excelencia; y que si no le hubiese recibido ejecutase de oficio dicha restitución, pues la Real Audiencia de Charcas tenía declarado que el despojo fué violento. Así se ejecutó, pidiéndole también se sirviese de darnos autorizadas las diligencias jurídicas que sobre este particular se obrasen.

9. Habiéndose presentado dicha petición, dijo el gobernador al Padre Hilario quitase de ella la cláusula «de que en caso de no haber parecido los despachos de su Excelencia, efectuase de oficio dicha restitución.» Qué máxima le moviese á esa diligencia, no se alcanzó; pero le respondió dicho Padre no dependía de su arbitrio por ser escrito enviado de su provincial. Al mismo tiempo, que fué á 11 de Marzo de 1727, presentó otra petición el mismo sobre este asunto ante el ilustrísimo señor obispo del Paraguay, pidiendo que si acaso hubiese llegado á sus manos dicho despacho, se sirviese notificarle á la Compañía para que constase por su ejecución su puntual obediencia á las órdenes superiores, y de no haberle recibido se sirviese, como Padre y pastor celoso de aquella diócesis, y como á quien inmediatamente pertenece la protección y defensa de la inmunidad eclesiástica, de poner por su parte los medios más conducentes para la restitución de los jesuitas á su colegio, por los perjuicios que se seguían de dilatarla, dándonos los testimonios autorizados de estas diligencias para los efectos que conviniesen á nuestro derecho.

10. En virtud de esta petición hizo su Ilustrísima al gobernador un exhorto en que, después de insertarla, prosigue así: «En cuya conformidad, y por los motivos que dicho « reverendo Padre alega en dicho su escrito, y la urgente « necesidad que hay en esta provincia de la asistencia de « los religiosísimos Padres de la Compañía de Jesús en este « su colegio para el bien espiritual de las almas, que con « especialidad á Nos toca procurar por todos los medios po- « sibles el mejor éxito del pasto espiritual de nuestros súbdi-

« tos por el cuidado en que la Divina dignación nos ha « constituído, como también por la fuerza con que las ecle- « siásticas censuras en las repetidas bulas pontificias deter- « minan el remedío de las violencias ejecutadas contra los « eclesiásticos regulares por los seculares que ofendieren sus « sagradas inmunidades, las cuales en estos tiempos hemos « omitido por urgentísimas razones que nos han asistido en « los antecedentes por las circunstancias pasadas, que aun « subsisten, en cuyo remedio Nos es preciso ocurrir al juz- « gado de V. S. y por el presente en nombre de su Majes- « tad, que Dios guarde, y de parte de nuestra Santa Madre « Iglesia exhortamos y requerimos á V. S. y de la nuestra « rogamos y suplicamos se sirva mandar dar las providen- « cias necesarias en orden á la restitución de los religiosísi- « mos Padres de la Compañía de Jesús á este su colegio por « la falta que hacen á lo espiritual de las almas, fuera de las « muchas inconsecuencias que se siguen de la retardación de « su regreso, y más cuando dicho Padre procurador previe- « ne un despacho expedido por el excelentísimo señor virrey « de estos reinos á favor de los Padres expulsados de esta « provincia, el cual, aunque no ha llegado á nuestras manos, « deberá tener V. S. presente la provisión real de su Alteza « intimada al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta « ciudad para cualquiera determinación que haya de tomar « V. S. á favor de dichos religiosos en dicho su ingreso; « que de hacerlo así ambas Majestades, divina y humana, « quedarán bien servidas, y Nos quedaremos á la igual co- « rrespondencia cada que las de V. S. viéremos en justicia. « Y es fecho en esta ciudad de la Asunción, en doce días del « mes de Marzo de mil setecientos y veintisiete años. Fray « José, obispo del Paraguay. Por mandato del ilustrísimo y « reverendísimo señor obispo mi señor. Tomás Zorrilla del « Valle, notario público. »

11. Este exhorto hizo el gobernador se manifestase al Cabildo secular proveyendo auto en 17 de Marzo, para que exhibiesen las resultas que tuviesen de su recurso á la Real Audiencia sobre su provisión de 1.° de Marzo de 1725 para la restitución de la Compañía á su colegio, de que habían suplicado respecto de que no manifestando la mejora, se debía continuar en la pronta ejecución del mandato de su Alteza. Aun antes que les intimase el gobernador este decreto, apenas barruntaron las diligencias á que iba el Padre procurador Hilario Vázquez, es increíble cuánto se alteraron

todos los antequeristas, especialmente los dos alcaldes actuales Joaquín Ortiz de Zárate y Miguel Montiel, y los cuatro regidores Urrunaga, Arellano, Rojas y Miguel de Garay, quienes antes de responder celebraron tres actos capitulares en que se tardaron nueve días, pretextando eran necesarios, para que los alcaldes se enterasen de los motivos que hubo para nuestra expulsión, por medio de los autos obrados en aquella ocasión, siendo así que no había cosa que mejor supiesen; pero era forzoso para su designio aquel largo plazo, porque en él salió Ramón de las Llanas, comensal del gobernador, y que corría con todas sus dependencias, el alcalde de la Hermandad Francisco Delgado, y el alcalde de primer voto Joaquín Ortiz de Zárate, á recorrer los partidos de aquella jurisdicción, conmover los ánimos y solicitar de muchos soldados y cabos militares firmas para que se presentasen ante el gobernador pidiendo no permitiese tal regreso de los jesuitas, porque se alteraría la paz de la provincia.

12. Desentendíase el gobernador de estas diligencias, las cuales sabía bien, aunque lo disimulaba; pero, para que no pudiese alegar ignorancia, se presentó el Padre Hilario pidiéndole remedio, sin que por eso se moviese á proveer cosa en orden á ese fin. La víspera de San José, en que había cinco días tenía ya recibido el exhorto del obispo, fué el gobernador á cumplimentar á su Ilustrísima en los días de su santo, y como quería hacer á dos manos, le significó en la conversación los deseos eficaces con que se hallaba de que los Padres fuesen restituídos á su colegio, así por lo que de Lima le prevenía el sobrino del virrey don Luis de Buendica, como porque (decía) no podía conseguir en el tiempo de su gobierno más glorioso triunfo. El obispo, suprimiendo prudente la admiración por este dicho poco consiguiente á su voluntaria omisión en reprimir á los tres sediciosos que sabía andaban conmoviendo los ánimos de la milicia, le respondió mesurado que la dicha restitución pendía sólo de su voluntad, pues aunque no hubiese parecido el despacho del virrey, sobraba, si él quisiera eficazmente, la carta de 29 de Septiembre de 1725, en que su Excelencia encargaba al mismo obispo solicitase con los Padres se allanasen á volver á su colegio, según tenía prevenido en los despachos antecedentes.

13. Respondió el gobernador que desde que su Ilustrísima le manifestó la primera vez, dicha carta del virrey había hecho á los prudentes del Cabildo gran fuerza, el que ha-

biendo su Excelencia á ese mismo tiempo escrito al dicho Cabildo, que era la parte que había de allanar las dificultades de este negocio no les insinuase nada, y que sólo á su Ilustrísima se lo previniese su Excelencia: y que en el estado presente de la provincia ningún instrumento bastaba menos que mandato expreso del gobierno superior de estos reinos. Replicóle el prelado tuviese presente su Señoría haber declarado la Real Audiencia en la citada provisión fué violento el despojo de los jesuítas, que no pudo ejecutar la provincia, aunque concurriesen las más graves causas, sin orden del superior gobierno: y que impedir su regreso era incurrir de nuevo en el cánon de la Bula de la Cena: que por tanto se sirviese de expresarle quiénes lo impedían, para declararlos por incursos en la censura.

14. Respondió el gobernador que quien se oponía era el común. ¿Qué común ha de ser, señor gobernador, dijo el prelado, si sabemos son solos cuatro regidores y los dos alcaldes á quienes V. S. permite hagan parciales suyos, pudiendo haberles precisado en el estado presente de la provincia, á que se eligiesen independientes entre tantos como hay, y tuviera con los otros cuatro regidores obedientes el Cabildo en buen temperamento, y no que dominan los antequeristas? Fuera de que si V. S. es gobernador y capitán general ¿quién ha de oponerse á sus mandatos, si ellos fuesen serios? Y si lo intentaren, con prender un par de ellos se compone fácilmente todo.

15. Dijo entonces el gobernador que eso era alterar la provincia á cuyo sosiego y tranquilidad había de atender primero que al ingreso de los Padres sin expresos mandatos superiores; pero replicóle pronto su Ilustrísima que si su Señoría celase el que solos tres sujetos (cuyos nombres le expresó y son los insinuados en este capítulo en el número 11) no solicitasen en la campaña firmas para que compareciesen los cabos militares, todo se remediaría. Hízose aquí de nuevas el gobernador simulando hallarse ignorante de esas perniciosas diligencias; pero el obispo, no pudiendo ya disimular, le dijo claramente: extraño mucho ignore V. S. lo que el Padre procurador Hilario Vázquez le ha representado, y ha repelido V. S. No supo qué responder viéndose descubierto, y abreviando de pláticas trató de despedirse.

16. A la verdad esta claridad no dejó de aprovechar, porque recelando ya el gobernador se daría parte de todo al virrey, á quien deseaba no disgustar, presentándole los ca-

bos militares sus escritos, en que por la solicitud de los tres mullidores referidos se oponian á la restitución de los jesuitas, aunque al principio disimuló, y los admitió, pero después que el obispo le habló con resolución, devolvió á cada uno su escrito con apercibimiento de que en adelante no conmoviesen á los soldados á su cargo á semejantes firmas, causando en la república inquietudes, porque de lo contrario pasaría á ejecutar en ellos un ejemplar castigo para escarmiento. Tanto como esto puede un esfuerzo hecho á buen tiempo y sazón, y el descubrir á veces la verdad á los que con disimulo proceden en sus operaciones, les desanima de la prosecución y obliga á cumplir su deber, como aquí sucedió.

17. Los regidores antequeristas en los días de su detención en responder, se empeñaban en sembrar y esparcir voces de que los jesuitas por hallarse abandonados en los supremos tribunales del Real Consejo y del virrey, fingian con el obispo haber tenido cartas, cuando no parecía ningún despacho. Y aun conociendo era esta una falsedad temeraria, añadía el director de todos Urrunaga, que si bien su Excelencia había librado el despacho que se enunciaba, pero que vista la traición de los jesuitas, y certificado de que aquellos habían promovido la guerra de Tebicuarí, había retirado su mandato: y promovían juntamente otras quimeras, y si alguno se atrevía á favorecer nuestra causa le desairaban, como lo hicieron con los cuatro capitulares fieles Otazu, Benítez, Caballero y Chavarri, á quienes, aunque habían asistido á los dos Cabildos, que celebraron para responder al auto del gobernador, no convocaron para el tercero por decir (como lo expresan en el acuerdo capitular de 21 de Marzo) eran conocidos parciales de los jesuitas, y coligados con los principales tumultuadores de la provincia; que quien no asentía á sus perniciosas ideas, luego le honraban con esos y aun con peores elogios.

18. En este tercer Cabildo se trató cómo darían motivo al obispo para que los descomulgase, porque de ese modo tendrían causa para desterrarle, echándole río abajo en una canoa como alborotador de la provincia; pero el gobernador, que lo supo, se les opuso, y mirando por ellos suprimió el escrito. Su empeño principal era la solicitación de las firmas de muchos para probar que ni don José de Antequera ni ellos habian tenido culpa en la expulsión de los nuestros, sino la provincia y el común; que ya se iba forjando esta nueva máquina del común para irreparable ruina del Para-

guay, y se cree fué especie diabólica sugerida desde la cárcel por Antequera, de quien á esta sazón tuvieron cartas, y se confirma esta sospecha con lo que después escribió en su Respuesta.

19. Los cabos militares fueron nuevamente solicitados por los tres sediciosos para que compareciesen de nuevo, y entonces fué cuando el gobernador les conminó por el auto que dijimos. Ocho dias se mantuvieron el consultor mayor de los antequeristas maestro don José Canales y el regidor Urrunaga encerrados en casa de éste fraguando la respuesta que se había de dar al auto del gobernador y otros papeles para remitir al virrey, en los cuales afianzaban su victoria. Tales eran las calumnias de que íban refocinados contra el obispo, regidores fieles, jesuítas, y contra cuantos no apoyaban sus dictámenes. Por fin el dia 21 de Marzo celebraron los cuatro regidores y dos alcaldes antequeristas, con asistencia del procurador general de la ciudad don Silvestre de Valdivia y Brizuela, su acuerdo ó desacuerdo capitular para dar respuesta al auto del gobernador, excluidos de este acto contra toda razón los cuatro regidores que dije.

20. La respuesta salió cual se podía esperar de su ánimo y afecto á los jesuítas, afirmándose de nuevo en su primera repugnancia y declinando la jurisdicción del gobernador en esta causa, como que por caso de corte estaba radicada ante el virrey con inhibición aun de la Real Audiencia, cuanto más del gobernador ú obispo de la diócesis. Cargan luego en ella la mano á los jesuítas, repitiendo la letanía de las antiguas calumnias, y al obispo tratan como pudieran al enemigo mayor de la república: alegan se alteraría la tranquilidad común de la provincia de ejecutarse dicha restitución, como es cierto que se alteraría la paz engañosa de los herejes, si en Londres ó en La Haya se tratase de introducir la fe católica en Inglaterra ú Holanda; y finalmente añaden otras falsedades á que habían perdido el horror por el hábito y costumbre de fraguarlas y esparcirlas, y apelan para ante su Majestad y el virrey, en donde ofrecen dar parte de todo, como la dieron á Lima, despachando muy á la ligera un expreso á costa de los propios de la ciudad á su Excelencia, persuadidos neciamente podrían preocupar la rectitud firme de su ánimo integérrimo con sus siniestros informes contra nuestra justicia.

21. El gobernador por su parte decretó la petición del Padre procurador en 12 de Marzo, afirmando no haber reci-

bido despacho alguno del virrey; el cual, si hubiera llegado á sus manos (decia) sin instancia ninguna de parte le hubiera mandado ejecutar, como lo haria luego que tuviese mandato expreso de su Excelencia, y que en lo demás que se pedía no tenía facultad de arbitrar aquel gobierno: y mandó que dejando copia de dicha petición autorizada por escribano en su archivo de gobierno, se devolviese la original á la parte de la Compañía. Por lo que toca al exhorto del obispo difirió la respuesta desde doce de Marzo que se le notificó hasta el día 24 en que respondió con otro exhorto, en el cual después de referir no podía pasar á diligencia alguna en virtud de los motivos que su Ilustrísima había alegado, hasta tener nueva orden del virrey, le exhorta en nombre de su Majestad deje se mantengan las causas y negocios de esta materia en el todo de la propia forma y modo que hasta allí, en cuanto no pareciere dicho despacho del virrey, por evitar consecuencias perniciosas que de lo contrario podrían resultar.

22. Había recibido el gobernador carta al mismo tiempo del Padre provincial Ignacio de Arteaga, pidiéndole licencia para pasar á visitar su colegio y disponer el reparo de sus ruinas, siendo preciso este aviso previo, porque en los dos únicos pasos por donde se entra por el Tebicuarí á la provincia del Paraguay, hay siempre guardia puesta por sólo el capricho de los gobernadores, la cual no permite el tránsito á secular ni eclesiástico, así para entrar como para salir sin licencia del gobernador, en que no son exceptuados los superiores de las religiones, ni aun el obispo es libre para despachar un clérigo con cartas sin dicha licencia *in scriptis*. Respondió el gobernador por escrito que no podía dar dicha licencia para que el Padre provincial entrase á la ciudad de la Asunción; pero que pasaría á ver á su reverencia en la granja de Paraguarí, como lo cumplió el día segundo de Pascua de Resurrección.

23. Oyendo en esta ocasión á boca las razones del Padre provincial, manifestó en su respuesta cuánto temía desagradar á los antequeristas, aunque como podía temer más de las iras del virrey, se ofreció á que con solos dos dedos de papel de su Excelencia se animaría á vencer todas las dificultades y atropellar la repugnancia de los capitulares opuestos á nuestra restitución, como puntualmente lo cumplió.

24. Cuánto disonase en estas provincias la resistencia que los capitulares antequeristas hicieron á la restitución de los

jesuítas á su colegio de la Asunción, á los que no estaban totalmente tenidos de pasión, se puede colegir por un capítulo de carta que don José Luis de Arellano, alcalde provincial de la ciudad de Buenos Aires escribió en 6 de Octubre de 1727 á su hermano menor don Antonio Ruiz de Arellano, regidor del Paraguay, tantas veces nombrado, y acérrimo antequerista, en la cual aconsejándole como hermano mayor, le dice así.

25. « En todo caso procura tener amistad con los Padres « de la Compañía, que son buenos amigos para el alma y « para el cuerpo; que harto he sentido que el Padre provin- « cial (Ignacio de Arteaga) que es un santo, me dijese con « gran modestia que habías sido uno de los que se habían « opuesto á su restitución á ese colegio, punto que no qui- « siera tocarlo, porque te aseguro ha sido muy sensible para « todos la expulsión de una religión tan santa, pues aunque « hubieran cooperado en todas esas quimeras, que yo no « me meto en especularlo, no debieran haber hecho seme- « jante acción, por tener tan malos dejos, mayormente á « vista de tantos herejes como hay en esta ciudad ingleses, « que observan cualquiera movimiento. » Hasta aquí en su carta aquel caballero, con cuyo dictamen convenían cuantos no habían metido prenda por el antequerismo, y aun de éstos los que vivían fuera del Paraguay eran opuestos en este particular á los antequeristas paraguayos. Pero dejando esto pasemos á referir el modo de nuestro recurso al virrey.

CAPÍTULO VII

Despáchanse al virrey las diligencias obradas sobre la restitución de los jesuitas á su colegio de la Asunción, acompañadas de cartas del obispo, provincial de la Compañía y capitulares obedientes, y en el ínterin que viene resulta de Lima se emplean los antequeristas en algunas disposiciones para frustrar cualquier despacho favorable á la Compañía.

1. Todas las diligencias que se hicieron en el Paraguay sobre la restitución de los jesuitas á su colegio se dispusieron en forma jurídica, con otra precedente ejecutada en Buenos Aires ante don Bruno de Zavala, gobernador de aquella plaza, y por Abril de dicho año se despacharon al virrey por mano del Padre Antonio Garriga, para que la resulta no corriese el riesgo que habia corrido el despacho antecedente. Acompañáronse con cartas para su Excelencia por parte del obispo, del Padre provincial y de los cuatro regidores que en los pasados disturbios obedecieron los despachos del virrey arzobispo, ó no conspiraron con Antequera, y que también habían abrazado con veneración el mandato de la Real Audiencia sobre nuestra restitución. La del obispo, más breve que las demás, aunque no menos expresiva, estaba concebida en estos términos:

2. « Excelentísimo Señor. En cumplimiento del de vuestra « Excelencia en carta de 29 de Septiembre de 1725, por es- « tas palabras: Esperando asimismo el que V. S., como lo « tengo encargado en mis antecedentes despachos, ampare « y persuada á los Padres de la Compañia se restituyan á su « colegio (no obstante la previsión de la repulsa que habian « de padecer por la libre señoria de este Cabildo) pasé mis « oficios con los Padres, y luego que entendieron ser insi- « nuación de vuestra Excelencia, se sacrificaron rendidos. « Y habiendo llegado el Padre provincial á los pueblos in- « mediatos á este Paraguay, despachó su procurador para « que se presentase ante el gobernador, según reconocerá

« vuestra Excelencia por los instrumentos que no dudo se « presentarán en su superior gobierno. De los sucesos inter- « medios expreso algo al reverendísimo Padre Antonio Ga- « rriga. Yo, señor Excelentísimo, he cumplido con la obli- « gación de Pastor y Padre de esta desacordada gente, las « apretadas leyes de leal vasallo de su Majestad y rendido « capellán de vuestra Excelencia. Como tal he pasado á su « superior noticia cuanto me pareció conveniente, para que « no se me haga cargo en el rectísimo tribunal de Dios. « Lo que he conseguido de esta diligencia y mis continuadas « exhortaciones es el glorioso renombre de traidor á mi rey « y á la patria, como los Padres, y que supongo cartas de « vuestra Excelencia. Sacrifícolo al Señor.

3. « Luego que concluya las sagradas ceremonias de Se- « mana Santa saldré á mi visita, sin restituirme á esta ciudad « hasta que esté allanado el ingreso de los Padres, pues no « quiero que sobre los muchos denuestos se publique altera « el obispo la paz de la provincia, que tantos afanes le costó « el conseguirla. Y si la obediencia á los supremos manda- « tos de su Majestad y de vuestra Excelencia fuere la súplica, « el obispo se hallará distante para no ver y oír tal insolen- « cia. Sobre cuyas materias protesto no repetir más moles- « tias á vuestra Excelencia, rogando al Señor en mis pobres « sacrificios prospere la importantísima salud y vida de « vuestra Excelencia, como necesitan estos reinos. Asunción « del Paraguay, y Marzo 28 de 1727. »

4. Por el contexto de esta verdaderísima carta se puede colegir la disposición de los antequeristas acerca de la obediencia á las órdenes del virrey; y el recelo que su Ilustrísima manifiesta de que al mandato de su Excelencia sobre la restitución se obedeciese suplicando de él era tan bien fundado, que se atrevían á decir públicamente que aunque el mismo rey les mandase restituir á los jesuitas al Paraguay, habían de suplicar de ese despacho: y según que habían cumplido puntualmente las demás amenazas que hicieron desde el principio de estos disturbios, no se dudaba mucho de su achacosa lealtad, que practicarían ésta confiados en la larga tolerancia de los superiores gobiernos y en los muchos émulos de todos estados, oficios y dignidades que reconocían tener la Compañía en este reino.

5. Por eso en la carta para el Padre Garriga, que su Ilustrísima cita en la del virrey, y era su fecha el día antecedente 27 de Marzo, le dice: « que sólo los Padres pueden entrar

in manu forti, como sacó Dios del poder de Faraón á su pueblo.» En esa conformidad dió el virrey la providencia, como veremos, porque de otra manera ciertamente hubiera sido desobedecido, y el cumplimiento de su orden hubiera sido la súplica, pues aun viniendo con grandes apremios los despachos, mostraron bien que sólo el temor de ellos los forzaba á la obediencia, y que la voluntad era (á no recelar ejecuciones arrestadas) cumplir con la súplica y dejar de obedecer. Tal es la ceguera de la protervia en apoderándose del ánimo, que ni aun se sabe avenir con el prudente disimulo ó hacer de la necesidad virtud, sino que siempre manifiesta en los efectos la pasión predominante. Pero pasemos á copiar la carta del Padre provincial, que decía así:

6. «Excelentísimo Señor. Habiendo llegado á mi noticia «el cristiano y católico celo de la honra y gloria de Dios «nuestro Señor, y del buen nombre y crédito de sus minis«tros, que á la gran piedad y corazón generoso de vuestra «Excelencia motivaba á preguntar frecuentemente si los «Padres de la Compañía de Jesús de la provincia del Para«guay se habían restituído á su colegio de la Asunción, de «que con sacrílega y violenta expulsión fueron despojados el «año de 1724, sin saber hasta ahora que de parte de la Com«pañía se hubiese dado justificado motivo ni cometido cri«men alguno que apariencia de verdad tenga, deseoso de «que vuestra Excelencia tuviese la complacencia y cumpli«miento de tan nobles y generosos deseos, hallándome con «el cargo de esta provincia del Paraguay, siendo el más in«digno de ella, presenté un escrito al excelentísimo señor «don Bruno de Zavala, gobernador y capitán general del «puerto de Buenos Aires, deseando saber si se hallaba con «orden de vuestra Excelencia para que la Compañía se «restituyese á su colegio de la Asunción, y la respuesta fué «no haber recibido tal orden, y auténtica la remití á esa «ciudad de Lima al Padre Antonio Garriga, que á la sazón «era rector del colegio máximo de San Pablo, para que se la «participase á vuestra Excelencia.

7. «Hecha esta diligencia pasé á la visita de las Misiones «del Paraguay, y desde el pueblo más inmediato á la ciudad «de la Asunción, presenté otro escrito al señor gobernador «don Martín de Barúa, á fin de adquirir la misma noticia y, «la respuesta fué la misma que la del excelentísimo señor «don Bruno, y que hasta tener orden de vuestra Excelencia «no se podía ejecutar la restitución de la Compañía á su

« colegio. Y aunque el ilustrísimo señor don fray José Palos, « dignísimo obispo del Paraguay, reconvino á dicho señor « gobernador con un exhorto para el mismo efecto, la res- « puesta fué con otro exhorto para que su Ilustrísima cesase « del intento, atento á que se esperaba orden de vuestra « Excelencia, y que en llegando se le daría el debido cum- « plimiento, siendo restituidos los Padres á su colegio: y su « Ilustrísima atento al sumo respeto, que se debe al preemi- « nente cargo que vuestra Excelencia ejerce, cesó, como « consta de los instrumentos que remito al Padre Antonio « Garriga, por si vuestra Excelencia fuese servido dignarse « de pasar la vista por ellos.

8. « Hasta ahora, señor, no ha sido reconvenida la Com- « pañía de tribunal alguno, y una real provisión que la Real « Audiencia de Chuquisaca despachó para el efecto de nues- « tra restitución á nuestro colegio al Cabildo de la Asunción, « suplicó éste de ella en presencia del excelentísimo señor « gobernador don Bruno de Zavala, y hasta ahora no se nos « ha dado vista de ella, y su noticia extrajudicialmente llegó « á mí: ni de parte de vuestra Excelencia se nos ha reconve- « nido con orden alguna, que á haber sido reconvenidos, no « digo con orden, sino con la más leve insinuación de vuestra « Excelencia, hubiéramos obedecido con la gratitud y ren- « dida obediencia que se debe. Verdad es que el excelentí- « simo señor don Bruno de Zavala reconvino al Padre Luis « de la Roca como á provincial de esta provincia, con la au- « toridad que de vuestra Excelencia tenía, ¿que si en caso que « la ciudad viniese en admitir la Compañía y restituirla á su « colegio, si condescendería?

9. « Esta propuesta en las circunstancias, dándome vuestra « Excelencia licencia, diré que era digna de reflexión, y la « restitución de la Compañía á su colegio en tales circuns- « tancias parece poco decorosa, pues la dejaba á discreción « y voluntad de los que con tanta ignominia, como á delin- « cuentes y facinerosos, nos expulsaron, sin haber dado más « motivo que ser obedientes á las superiores órdenes de « V. Excelencia, dando los indios que están á nuestro cargo, « para que fuesen obedecidos, y yendo los Padres con ellos « como capellanes de V. Excelencia y fieles vasallos del rey « nuestro Señor. Esta es la causa única, señor, porque en « sus escritos nos infaman con el renombre de traidores, se- « diciosos, perturbadores de la república y provincia.

10. « Vuelvo, pues, á decir, que en tales circunstancias,

« era poco decorosa esta nuestra restitución, hecha á discre« ción y voluntad de los que nos expulsaron é infamaron de « haber cometido delitos tan feos, pues siendo tan públicos, « pudiera cualquiera persuadirse, que nuestra restitución era « mera condescendencia y benignidad de los que nos ex« pulsaron, perdonándonos el agravio recibido, y en tal caso, « quedaba siempre la Compañía con la mácula é ignominia « que se deja entender, siendo la restitución de justicia y « obligatoria en buena y sana conciencia. Y se debe hacer « por sentencia de juez superior, que declare la inocencia de « los que no cometieron crimen alguno para tan temeraria y « escandalosa demostración, quieran ó no quieran los que « con tan poco temor de Dios nos expulsaron.

11. « Este era el dictamen de mi glorioso Padre y Patriar« ca San Ignacio de Loyola, que en semejantes casos no per« mitía que las enormísimas calumnias, que los émulos de la « Compañía de Jesús esparcieron contra él y contra su reli« gión, quedasen paliadas, pues á pedimento del glorioso « santo, fueron llamados los calumniadores con públicos « pregones, para dar razón de lo que habían dicho, y te« miendo el lance, echaron poderosos rogadores para que « desistiese de la petición, pero no lo pudieron conseguir, « porque sabía el Santo glorioso, que si no se arrancan del « todo las raíces, poco suele importar que se corten las ra« mas, porque tarde ó temprano vuelven á brotar algunos « renuevos: causa, por la cual quería, que siendo la acusa« ción jurídica, lo fuese la absolución, quitando con esto la « ocasión de calificar y oscurecer la verdad, atribuyéndole « diligencias y favores el no haber fenecido la causa, porque « esto convenía y era necesario, para que constase al mun« do, en donde se habían de publicar por cartas tan ruido« sas y escandalosas calumnias. Porque no pudiera haber « arte, para restituir las cosas á su estimación primera, menos « que perfeccionándose el negocio y concluyéndose con pú« blica y definitiva sentencia lo que sin ella fuera imposible.

12. « No miraba en esto mi Padre San Ignacio de Loyola « á su propio crédito y honra, que paciencia y humildad te« nía para mucho más, y hubiera sufrido y callado con ale« gría, padeciendo por aquel Señor, que, siendo la misma « inocencia y santidad, fué tenido por hipócrita, pecador y « revoltoso: sólo miraba á que era padre de la Compañía de « Jesús, cuyo empleo é instituto es la gloria de Dios y bien « de las almas, predicar el Evangelio, llevar á los últimos

« confines de la tierra la fe, la virtud, las buenas costumbres, « y por tanto, convenía mirar por su crédito, por su honra, « por su buen nombre. Y así, escribiendo á Pedro Contarini, « le dice: Bien sé yo, que no habrán enmudecido con esto « las lenguas que nos han de calumniar, ni soy tan inconsi- « derado que espere tanto; pero no por eso hemos de dejar « que estén manchados con tales errores y feas calumnias « los ministros del Evangelio, ni que se tenga por culpado « aquel modo de vida que es inocente. Enhorabuena que « nos tengan por groseros, rudos é ignorantes, esto bien se « puede sufrir; pero que callando aprobemos y suframos las « ignominias, que ceden en perjuicio de las almas, que es- « candalizadas con los feos delitos que se nos acumulan, « huyan de nuestros ministerios, esto no se puede sufrir.

13. « Esta es la causa, señor excelentísimo, porque el P. « Luis de la Roca, sin duda ninguna, juzgó que no convenía « que se dejase nuestra restitución á juicio y voluntad de los « que nos expulsaron, sino que se decidiese por el juicio su- « perior de vuestra Excelencia ó del rey, nuestro señor.

14. « La segunda causa, por qué parece juzgó dicho Padre « Luis de la Roca, que no convenía dejar á discreción y « juicio de los expulsantes nuestra restitución, fué, porque « al tiempo de la propuesta del excelentísimo señor don « Bruno subia la llama del fuego de la indignación de los « referidos hasta el cielo, y no parece que era oportuno el « tiempo de restituirnos tan inmediatamente, hasta que amai- « nase, especialmente permaneciendo, como permanecen « hasta hoy, los expulsantes con el gobierno de la República, « que, aunque son muy pocos, atizan y avivan el incendio, « cuanto les es posible, procurando que prenda en todos. Y « no se apagará mientras no se quitasen de la República los « atizadores, que levantan el grito cuando se trata de resti- « tuir la Compañía, diciendo que se altera y perturba la ciu- « dad con su venida, siendo así que ellos son los que se « alteran y perturban á otros.

15. « Acabo de salir de la estancia del Colegio del Para- « guay y no pasé á la ciudad por los motivos que tengo ex- « presados en la carta que escribí al señor gobernador don « Martín de Barúa por despedida, cuya copia remito al Pa- « dre Antonio Garriga, en donde más latamente refiero el « estado en que se hallan los vecinos y ciudadanos de la « ciudad, y casi todos deseosos de que la Compañía se res- « tituya á su Colegio: entre ellos cuatro regidores y los más

« principales de la República, que vinieron á visitarme á « dicha estancia, y otros se explicaron por cartas, diciendo « que lloran con lágrimas de sangre la falta de la Compañía « de Jesús, quien guarde la importantísima persona de vues« tra Excelencia concediéndole el acierto que tanto se ne« cesita en el régimen de todos estos reinos del Perú. Misio« nes, Abril 27 de 1727. Excmo. señor, B. L. M. de vuestra « Excelencia. Su menor servidor y capellán, Ignacio de Ar« teaga. »

16. Leyó después casualmente la copia de esta carta el ilustrísimo señor doctor don Juan de Sarricolea y Olea dignísimo obispo entonces del Tucumán, después de Santiago de Chile y ahora del Cuzco, y el concepto grande que formó este sapientísimo prelado, le expresó diciendo se persuadía le dictó San Ignacio nuestro padre esta carta, á su verdadero hijo el santo Padre Ignacio de Arteaga.

17. Por fin acompañó á las demás otra carta de los cuatro regidores obedientes, expresada en esta forma: «Excelentí« simo señor: Siendo propio de nuestra obligación por ra« zón del oficio que ejercemos en esta ciudad y provincia, « participar á V. Excelencia el estado de ella, para que como « nuestro superior determine en justicia su justificadísimo « superior celo las providencias que hallare más convenien« tes, para que reguladas nuestras operaciones por ellas se « dirijan al mayor acierto y servicio de Dios, nuestro Señor, « y del rey, de quien nos confesamos fidelísimos vasallos, « como afectísimos servidores y súbditos de V. Excelencia, lo « ejecutamos dando cuenta cómo el día 17 de Marzo de este « presente año nos citaron, para que asistiésemos en Cabil« do, que se hizo á pedimento del gobernador de esta pro« vincia, y habiendo entrado, se nos hizo saber por el escri« bano un auto proveído por Su Señoría, en que hace « relación, cómo se le exhortó por parte del ilustrísimo y « reverendísimo señor obispo de este Obispado á pedimento « del M. R. P. procurador Hilario Vázquez de la sagrada « Compañía de Jesús, en nombre y con poder de su Rvmo. « P. Provincial, por quien fué enviado para presentarse con « petición ante Su Señoría Ilustrísima, pidiendo en ella, que « respecto de tener por cierto haber despachos de V. Exce« lencia en que manda sean restituídos á este colegio, de « cuya posesión, sin ser oídos, violentamente fueron despo« jados y expulsados de esta ciudad y provincia, y que de « no parecer dichos superiores despachos, se restituyan por

« el que remitió la Real Audiencia de la Plata, mandando en « él dicho gobernador á dicho Cabildo, que con toda bre- « vedad exhiba la mejora ó razón que tuviere de la súplica « que interpuso á la real provisión.

18. « Y habiéndolo oído el Cabildo fueron de parecer los « dos alcaldes ordinarios y los regidores don José de Urru- « naga, don Francisco de Rojas, don Antonio de Arellano y « don Miguel de Garay, (que fueron los que expulsaron á « dichos Padres de la sagrada Compañía, permaneciendo « con pertinaz resolución en mantenerse constantes en dic- « tamen tan errado y tan fuera de los límites de lo cristiano, « aún en medio de las continuadas exhortaciones, sermones « y pláticas, que nuestro santo príncipe y pastor hace, con- « minando con las descomuniones de la Bula de la Cena, para « cuyo efecto elijen á su arbitrio alcaldes, como lo son los « presentes parientes suyos, sus parciales y comensales, y « quienes tratándose del punto echan voces se altera la paz « de la provincia, siendo ellos solos los que verdaderamente « se alteran) que por la gravedad de la materia resolverían « en otro acuerdo lo que debia determinar, y los que infor- « mamos á V. Excelencia que somos el alférez real don Dio- « nisio de Otazu, el fiel ejecutor don Andrés Benitez, el « regidor don Juan Caballero de Añasco y el regidor y « maestre de campo actual, á cuyo cargo está el manejo y « gobierno de las armas de esta provincia, don Martín de « Chavarri y Vallejo, fuimos de parecer, que por nuestra « parte teníamos obedecida la dicha real provisión; para que « fuesen restituídos los Padres de la sagrada Compañía había « ya cerca de dos años, y que nuevamente la obedeciamos, y « así que se pusiese aquel obedecimiento con este en los « autos. Y que respecto de no habérseles intimado á los dos « alcaldes ordinarios de este presente año, ni al regidor don « Miguel de Garay, se hacia preciso se les intimase luego, « pues estaban presentes. A que respondió el alcalde de pri- « mer voto como presidente, que en el primer Cabildo se les « haria saber y se resolvería lo que debía ejecutarse (circuns- « tancia, señor excelentísimo, que ponderará la soberana « reflexión de V. Excelencia). Con que suspendió el acuerdo.

19. « El día 18 de dicho mes se volvió á entrar en Cabildo « y el alcalde de primer voto mandó se leyese la provisión « de la Real Audiencia, que obedecida por los dos alcaldes « ordinarios, mandó dicho alcalde se les hiciese saber el « acuerdo capitular del día, que se les intimó, y habiéndolo

« oído se conformaron los dichos alcaldes y el regidor don
« Miguel de Garay con la súplica que interpusieron: con que
« se suspendió el acuerdo para en otro.

20. « Finalmente, en 21 de dicho mes entraron en Cabil-
« do los dichos dos alcaldes y los cuatro regidores, y ha-
« llándonos nosotros en la ciudad sin embarazo alguno, no
« nos citaron, dando por disculpa y satisfacción al goberna-
« dor, que no hicimos súplica; y sería sin duda el motivo
« haber andado en este intermedio solicitando firmas de los
« soldados y peticiones de algunos cabos militares de las
« costas (como es público y notorio) para presentarlas, pi-
« diendo que no se restituyan los Padres, porque era alterar
« la paz y unión de la provincia, de que discurrimos dará
« cuenta este gobierno á V. Excelencia y porque no fuése-
« mos sabedores de desacuerdo semejante no quisieron asis-
« tiésemos en dicho Cabildo: con que ignoramos la última
« resolución y determinación que se daría al auto, que se
« nos intimó del gobernador, por cuya causa no informamos
« á V. Excelencia.

21. Esto es lo que se ejecuta en esta provincia, donde por
« prevalecer la fuerza de una pasión en cuatro ó cinco, que
« se oponen á una cosa tan justa, como el regreso de los Pa-
« dres de la sagrada Compañía, (cuya notable falta la lloran
« con lágrimas de sangre grandes y pequeños) tienen facultad
« en suplicar á los superiores mandatos con el especioso co-
« lorido, de que es conveniente la intercesión, porque de no,
« se sigue la universal conmoción y alboroto de la ciudad y
« provincia, siendo así que ésta, solos los referidos la causan
« y para tener quien siga su dictámen, solicitan cuatro po-
« bres de la suerte que á V. Excelencia referimos, para que
« digan que se altera la paz, que se amotina la provincia.

22. « Nosotros, señor excelentísimo, siempre hemos pro-
« curado rendirnos al suave yugo de la obediencia, como
« que deseamos ser perfectos súbditos, y así á las superiores
« órdenes siempre reverentes hemos obedecido pecho por
« tierra, como lo haremos con el favor divino en adelante,
« sin más fin que el cumplimiento de nuestra obligación y la
« seguridad de nuestras conciencias, porque conocemos que
« de lo contrario, se nos hará grave cargo en el rectísimo
« tribunal de Dios. Esperamos de la suprema benignidad de
« V. Excelencia, dará las providencias, que su justificadísimo
« celo viere son convenientes para el sosiego, paz y quietud
« de esta mísera provincia, que permanece en el estado de

« antes. Y en el ínterin que las merecemos no cesamos de « rogar á su Divina Majestad, dilate la importantísima vida « de V. Excelencia por muchos años para defensa y protec- « ción de estos reinos. Asunción del Paraguay, Marzo 29 de « 1727. Excelentísimo señor. — Dionisio de Otazu, Andrés « Benítez, Juan Caballero de Añasco, Martín de Chavarri y « Vallejo. »

23. Juzgaron conveniente estos cuatro capitulares escribir aparte esta su carta al virrey, porque no pudiesen persuadir en el tribunal superior era todo el Cabildo quien se oponía á dicha restitución, que capaces eran los antequeristas de intentarlo y procurar envolverlos consigo mismo. Vése por ella la pasión con que procedían, pues no quisieron convocarlos, teniendo derecho á asistir, pues el haber obedecido á la real provisión no era motivo para excluirlos de los actos capitulares, y podían ellos suplicar, aunque estotros cuatro obedeciesen; pero como obraban con fraude no querían testigos de sus desacuerdos; que quien obra mal huye la luz, y la altivez de los vasallos poco rendidos no puede tolerar la tácita reprensión que les está dando el rendimiento de los obedientes. A todos los capitulares se intimó el auto del gobernador, y es cierto que todos debían haber respondido; pero los antequeristas, acostumbrados á la libertad introducida por Antequera, obraban con despotiquez, excluyendo á su antojo de los actos del Ayuntamiento á los que querían, y convocando á quien les daba gusto, como ahora lo hicieron con el procurador general de la ciudad, parcial suyo, no teniendo voz ni voto en Cabildo, y negando la asistencia á los que debían votar, como eran los cuatro regidores.

24. Por lo que toca al obispo, despachados los papeles á Lima, se salió pasada la Pascua á la visita de su obispado, con ánimo resuelto de no volver á la ciudad hasta ver restituidos á los jesuítas, segun lo que escribió al virrey por el motivo que expresó en carta para el Padre Antonio Garriga, de 1.º de Abril, diciendo: « Si San Atanasio huyó las violencias, yo me retiro, porque no me pongan en lance de que sucedan. » Su resolución firme era concluída la visita meterse en el pueblo de Tobatí á esperar los sucesos; pero no pudo concluir su deseo, porque transitando en su visita desde el pueblo del Yutí al de Caazapá, por el mes de Octubre, le asaltó una epidemia que corría, con ardientísima fiebre, dolor intenso de cabeza y quebrantamiento de huesos, que

pusieron á peligro su vida, para cuyo reparo le fué forzoso, aunque con grave mortificación suya, volver á la ciudad, porque en aquellos desiertos se carece de médicos, medicinas y cuanto puede ser de alivio y consuelo á un enfermo. Hubiera, sin duda, pesado poco de su muerte á los antequeristas en las circunstancias presentes, porque se vieran sin el freno que reprimía su orgullo sedicioso; pero el celoso prelado la procuró conservar para sacrificarla al Señor en defensa de su Iglesia y vindicar la atropellada inocencia.

25. En todo ese tiempo que se tomaba resolución en Lima, no atendían los parciales de Antequera sino á tener dispuestos los ánimos para resistirse al nuevo despacho si viniese contrario á sus deseos, usando la sabida traza de la súplica, que habían hallado siempre favorable. Fomentaban en la campaña la resolución de los cabos y soldados para que se mantuviesen firmes en repugnar la entrada de los jesuítas, y para tener bien cerradas las puertas de la ciudad procuraron en la nueva elección de alcaldes (que hasta el año nuevo de 1728 no había llegado resulta de Lima) sacar dos sujetos que se declarasen altamente por su partido, como habían sido todos los de los antecedentes, y aunque hubo empeños autorizados para que saliese electo el sargento mayor don Francisco Moreno, noble montañés, de genio muy pacífico é independiente de parcialidades, repelieron la propuesta, diciendo: «el sargento mayor es muy digno de ese empleo, pero su mujer doña María de Inzaurralde es toda teatina en el afecto, y le inclinará á los teatinos.»

26. Eligieron, pues, al maese de campo Julián Guerrero y al capitán Francisco de Agüero, creyendo que les supeditarían á su arbitrio; pero á lo menos en el primero les salieron fallidas las esperanzas, porque venido á la ciudad (estaba ausente en la villa de Curuguati) y recibido de alcalde, no quiso mezclarse en los conciliábulos de los antequeristas, ni se gobernó por sus dictámenes, y se portó con bastante indiferencia, por donde estaban después poco gustosos de su elección.

27. Poco después de entrado el año de 1728 empezó á correr voz en el Paraguay que á los jesuítas les habían llegado de Lima despachos favorables, y era de ver la turbación que causó al partido contrario y la solicitud con que procuraban extinguir este rumor con el pretexto de que alteraría la paz. Y aun porque llegando el Padre provincial á las Misiones y pueblos más cercanos á la Asunción, dijo en ella

uno, que iba su Reverencia con los despachos para la restitución, causó tanto sentimiento en los ánimos de los antequeristas, que le empezaban á perseguir y aun le querían ya prender como alborotador, si la noche de la ejecución no hubiera puesto tierra en medio, retirándose secretamente de la ciudad por consejo de persona de autoridad, que tuvo noticia anticipada de este designio: ni pareció en la ciudad hasta estar restituídos los jesuítas, tiempo en que vistos los despachos del virrey empezaron á abrir los ojos, y temerosos ya del nuevo juez de pesquisa, que iba también contra ellos por orden de su Excelencia, se contuvieron en sus libertades.

CAPITULO VIII

Providencias que dió el virrey del Perú sobre la restitución de los jesuítas á su colegio de la ciudad de la Asunción, donde intimadas son obedecidas, y en fuerza de ellas dispone el gobernador de aquella provincia el recibimiento solemne de dichos jesuítas.

1. La distancia tan exorbitante que media entre el Paraguay y la corte de Lima, que pasa de mil leguas, retardó casi diez meses la resulta y su ejecución; pero, en Lima, luego que llegaron los instrumentos, no hubo la menor demora, porque el celo activo del virrey y su deseo ardiente de ver ejecutada esta restitución abrevió los términos y apresuró la expedición de las órdenes convenientes que tuvo por bien despachar para la consecución del fin pretendido. Conoceráse bien todo por la carta de su Excelencia para el Padre provincial Ignacio de Arteaga, que decía así:

2. « Reverendo Padre. Apenas ha puesto en mi mano el « reverendo Padre Antonio Garriga la carta de vuestra « Paternidad reverendísima (que ha sido hoy), fecha en 27 « de Abril de este presente año, en que me expresa no hallarse todavía restituída al colegio de la Asunción la religión de vuestra paternidad reverendísima, cuyos Padres « fueron sacrílega y violentamente expulsos, y despojados « de él el año de 1724, he dispuesto las órdenes convenientes á tan justa y debida restitución con la brevedad que « demuestra el mismo acto de despacharlas con expreso del « cuidado de dicho reverendo padre Antonio Garriga, quien « significará á vuestra paternidad reverendísima los vivos « deseos que siempre he tenido de que se ejecutase dicha « restitución por considerarla tan del servicio de ambas Majestades en la utilidad, que inmediatamente resulta á las « almas de sus habitadores. Y para que vuestra Paternidad « reverendísima pueda enterarse de dichas órdenes y de la « forma en que las he acordado se remiten abiertas, asegu-

« rando con la prudente dirección de vuestra Paternidad « reverendísima el gusto que espero tener luego que me « participe la noticia de quedar los Padres en su colegio « con la estimación que se merecen y que yo hago de su « sagrada religión é individuos que la componen, mientras « deseo que nuestro Señor guarde á vuestra Paternidad « muchos años. Lima, 3 de Septiembre de 1727.—El mar- « qués de Castel-Fuerte.—Reverendo Padre Ignacio de Ar- « teaga, provincial de la Compañía de Jesús. »

3. A esta carta acompañaba otra para el obispo del Paraguay en orden á agradecerle los oficios, que su pastoral celo había pasado en el asunto de dicha restitución y rogarle cooperase á que se ejecutase con el mayor decoro, como se conocerá por su contexto, que fué el siguiente:

4. « He recibido la carta de V. S. de 28 de Marzo de este « año por mano del R. P. Antonio Garriga, y habiéndome « enterado de todo lo que el buen celo de V. S. ha obrado « en cuanto á que tuviese efecto la restitución de los Padres « de la Compañía á su colegio de la Asunción, que tanto he « deseado ver conseguida, no puedo escusar el dar á V. S. « las más expresivas gracias, con la noticia de que en esta « ocasión expido las órdenes correspondientes al gobernador « de esa provincia, para que inmediatamente se restituyan « los Padres á ese colegio, con todos los honores correspon- « dientes al decoro de su sagrada religión, y crédito de sus « individuos, á cuyo acto no dudo concurrirá V. S., sin em- « bargo de insinuarme en la citada carta tenía ánimo delibe- « berado de no hallarse presente, por el recelo de que se « suplicase de dichas órdenes, pues para evitar esta insolen- « cia (que espero no cometa ninguno) prevengo á dicho go- « bernador todo lo conveniente, que es cuanto por ahora me « dilato respecto de no causar la más leve detención al « propio, que á este tan importante fin se despacha. Dios « guarde á V. S. muchos años. Lima 3 de Setiembre de 1727. « El marqués de Castel-Fuerte. Señor obispo del Paraguay. »

5. La providencia, pues, y despacho que el virrey libró para dicha restitución, se dirigía al gobernador actual de la provincia del Paraguay don Martín de Barúa en estos términos.

6. « Cuando creía mi celoso cuidado, que los Padres de la « Compañía de Jesús se hallarían restituídos, como es justo, « á su colegio de esa ciudad de la Asunción, de que sacrílega « y violentamente fueron despojados por don José de An-

« tequera y sus secuaces, recibo noticia de que todavia no se « ha ejecutado tan precisa diligencia, por los fines particula- « res de pasión que permanecen en solos cuatro ó seis indi- « viduos de esa provincia, que honestan la resistencia de tan « debido acto con el pretexto de que pueda perturbar la « paz. Y siendo tan preciso el que tenga efecto la restitución « de dichos Padres á su colegio, por verse despreciada una « religión que en este reino ha reducido al verdadero cono- « cimiento de la ley evangélica tantas almas, ordeno á Vmd., « que luego que se le entregue esta carta, disponga se ejecute « la mencionada restitución de los Padres á su colegio, con « la pública solemnidad y pompa que pide el caso, pues así « como el despojo se practicó de modo que se hizo notorio « por la crueldad de los actores, conviene que el regreso « tenga, para plena satisfacción del honor de tan esclarecida « y sagrada religión y del crédito de sus individuos, todas las « circunstancias que causen al pueblo con sus habitadores, « aquel aprecio y veneración que se les debe. Para cuyo fin, « y que todo en este asunto se cumpla como se debe, dará « Vmd. noticia de esta orden al R. P. Provincial actual Ig- « nacio de Arteaga, señalándose el dia en que se haya de « celebrar, con la prevención de que, ante todas cosas, la « haga Vmd. notoria á ese Cabildo, en cuyos libros deberá « quedar original con las diligencias que se actuaren, para « que en todo tiempo conste. Y si alguno ó algunos de los « individuos de él se opusieren directa ó indirectamente por « vía de súplica ú otro cualquier motivo que intentaren ale- « gar para diferir el cumplimiento de esta orden, pasará « Vmd. luego á suspenderlos de sus empleos y á remitirlos « presos á esta ciudad, embargándoles sus bienes, cuya dili- « gencia practicará Vmd. con cualquiera otra persona que « intentase lo mismo y no fuese del cuerpo de dicho Cabil- « do, deponiéndola del empleo que tuviere y remitiéndola « presa á esta ciudad con las seguridades necesarias á costa « de sus bienes, que también se embargarán, porque esta « orden ha de obedecerse precisamente, sin interpretación « ni escusa alguna. Y para que así se ejecute, doy á Vmd. « todas las facultades necesarias, sirviendo esta carta de des- « pacho en forma, que anula cualquiera determinación que « hubiere acordada por ese Cabildo y sentada en sus libros, « en contra de la expresada restitución de los Padres á esa « ciudad. Dios guarde á Vmd. muchos años. Lima, 3 de Se- « tiembre de 1727. El marqués de Castel-Fuerte. Por man-

« dato de su Excelencia el marqués, mi señor. Don José de « Mujica, secretario de su Majestad y de cámara de su Exce- « lencia. Señor don Martín de Barúa. »

7. Todos los apremios de este despacho eran necesarios para tener á raya el orgullo de los regidores antequeristas y mano que los ejecutase, como lo hizo en la ocasión el gobernador Barúa; más como por sus pasadas contemplaciones con los antequeristas y adhesión á su partido, se podía recelar anduviese omiso en la ejecución, y como por otra parte, eran muy vivos y eficaces los deseos del virrey, de que se efectuase cuanto antes esta restitución de los jesuitas, sin que hubiese circunstancia que la retardase, previno su vigilante celo todos los accidentes, dando comisión reservada á don Martín de Chavarri y Vallejo, maestre de campo general de la provincia del Paraguay, de quien tenía plena satisfacción que ejecutaría puntualmente sus superiores órdenes en fuerza del despacho siguiente:

8. « Por cuanto por carta de la fecha de este decreto doy « orden y comisión á don Martín de Barúa, actual goberna- « dor interino de la provincia del Paraguay, para que en « virtud de ella proceda á actuar la restitución de los Padres « de la Compañía de Jesús á su colegio de la Asunción de « dicha provincia. Y respecto de que puede acaecer, que « dicho don Martín, por muerte ó enfermedad, ó algún otro « accidente inopinado, no pueda ejecutar las diligencias que « por dicha carta le ordeno, he resuelto cometérselas á don « Martín de Chavarri y Vallejo, maestre de campo general « de la referida provincia, para que como si hablase con él « el contenido de dicha carta, las practique, sin faltar en « cosa alguna, pues para todo le concedo la facultad que de « derecho se requiere, sirviendo este decreto de despacho « en forma. Lima, á tres de Setiembre de mil setecientos « veintisiete.—El marqués de Castel-Fuerte. Por mandato de « su Excelencia el marqués, mi señor. Don José de Mujica, « secretario de su Majestad y de cámara de su Excelencia. »

9. Acerca de este decreto previno el virrey, que en caso de ejecutar el gobernador Barúa la comisión, con la exactitud que debía, no se entregase al maestre de campo Chavarri, sino que se volviese original á su Excelencia, como puntualmente se ejecutó. Por fin, se dignó también su Excelencia de participar la noticia de estas órdenes á los cuatro regidores obedientes, en respuesta de su carta; que de los demás regidores antequeristas se despreciaron sus calumnias y no

los tuvo su Excelencia por dignos de alguna particular atención. Decia así la respuesta:

10. «La carta que con fecha 29 de Marzo de este presente «año me escriben los señores don Dionisio de Otazu, don «Andrés Benitez, don Juan Caballero de Añasco y don «Martín de Chavarri y Vallejo me ha merecido toda la acep-«tación que corresponde á la fidelidad con que proceden y «se significan en el servicio de su Majestad, y á la cristian-«dad con que aseguran haber permanecido constantes en «el parecer de la justa resignación con que debía ejecu-«tarse la restitución de los Padres de la Compañía de «Jesús á su colegio de esa ciudad. Y después de darles «las más expresivas gracias por el cumplimiento de su «obligación en los cargos que ejercen de alférez real, fiel «ejecutor y regidores de esa ciudad, les participo que en «esta ocasión dirijo las órdenes convenientes al actual go-«bernador don Martín de Barúa para que inmediatamente «restituya á los Padres á su colegio con todos los honores «correspondientes al decoro de su sagrada religión y cré-«dito de sus individuos, á cuyo fin concurrirán los señores «don Dionisio, don Andrés, don Juan y don Martín, acredi-«tando su buena conducta y la puntual obediencia que tan «debidamente tienen consagrada á este superior gobierno. «Pues por lo que mira á reprimir y castigar á los que inten-«taren resistirla con motivo de súplica ó cualquiera otro, «prevengo también á dicho gobernador lo conveniente. Y «siempre que consideraren continuarme las noticias de lo «que acaeciere en esa provincia digno de remedio, estimaré «el celo que asistiere á los señores don Dionisio, don An-«drés, don Juan y don Martín, para atenderlo, como tam-«bién á sus personas, siempre que hagan el servicio de «ambas Majestades, como me lo prometo de la buena incli-«nación que demuestran en la expresada materia, que tan «principalmente conduce á él. La Divina guarde á los «señores don Dionisio, don Andrés, don Juan y don Mar-«tín, etc. Lima, 3 de septiembre de 1727.—El marqués de «Castel-Fuerte.—A don Dionisio Otazu, don Andrés Beni-«tez, don Juan Cavallero y don Martín de Chavarri, alférez «real, fiel ejecutor y regidores del Cabildo de la ciudad de «la Asunción del Paraguay.»

11. Y por si la necesidad de los sucesos requiriese algún auxilio ó providencia especial, para conseguir la ejecución de estos despachos se los remitió también su Excelencia

por duplicado al excelentísimo señor don Bruno Mauricio de Zavala, gobernador de Buenos Aires, con una carta breve del tenor siguiente: «Paso á manos de vuestra Excelencia la «copia adjunta de la orden que doy al actual gobernador «interino de la provincia del Paraguay don Martín de Ba-«rúa sobre la restitución de los Padres de la Compañía á su «colegio de la Asunción, para que vuestra Excelencia se «halle enterado de ello y pueda expedir las providencias «que pidieren los casos. Dios guarde á vuestra Excelencia «muchos años. Lima, 3 de Septiembre de 1727.—El mar-«qués de Castel-Fuerte.—Excelentísimo señor don Bruno «de Zavala.»

12. Con tan reflexiva atención precavió la vigilancia del virrey todos los lances que podían retardar nuestra restitución, dando las providencias que dejaron asegurado su ánimo de la feliz consecución que deseaba, quedando tan solícito de saber el dichoso éxito de este negocio, que encargó al Padre Garriga encomendase á nuestro provincial le anticipase la noticia por las dos vías de Chile y de Potosí por evitar contingencias de que llegase á su Excelencia la que tanto le había de complacer, como en efecto se ejecutó.

13. Llegaron estos despachos á Córdoba del Tucumán, donde se hallaba el Padre provincial Ignacio de Arteaga, el día 27 de Noviembre del mismo año, y se disponía á pasar luego al Paraguay á solicitar su cumplimiento; pero, llegando al día siguiente pliego del nuevo gobierno de esta provincia, en que por nominación de nuestro Padre General venía señalado nuevo provincial el Padre Laurencio Rillo, corrió desde entonces por su cuidado esta diligencia, y deteniéndose en Córdoba lo preciso para dar algunas providencias, que son forzosas en la mudanza del gobierno de la provincia, partió el día 15 de Diciembre por la vía de Santa Fe á las Corrientes, en cuyo viaje parece allanaba el cielo todas las dificultades que podían retardar la ejecución de los designios que le impulsaban, de que puedo hablar como testigo de vista por haber acompañado á dicho Padre provincial en la ocasión, pues contra lo que se suele experimentar hallábamos bajos todos los ríos, que en aquel mes de Enero suelen correr soberbios por las crecientes copiosas, haciendo en carretones el camino desde Santa Fe á las Corrientes en solos dieciocho días, siendo de ordinario de treinta, treinta y cuatro y aun cuarenta: y hallando el pantano formidable del Ñeembucú, situado entre el pueblo de San

Ignacio y el Paraná, tan seco, que no parecía haber tenido jamás agua, cuando la tiene de ordinario en tal copia, que es por eso el paso más penoso y temido de los viajantes en todas estas provincias.

14. En todas partes por donde pasábamos, especialmente en las Corrientes y en el pueblo del Itatí, que está á cargo de la religión seráfica (y de que cuidaba actualmente un religioso afectísimo á nuestra Compañía) daban todos nuevas muy infaustas de la disposición de ánimos de los regidores antequeristas que componían el Cabildo de la Asunción, asegurando estaban siempre adversísimos á la Compañía, y resueltos á no consentir en la restitución de los jesuítas á su colegio, por más apretadas órdenes que hubiese dado el virrey, obstinados en la tema de suplicar de cualquier despacho. Esto decían los externos, dando por hecho que esta jornada del Padre provincial hacia las Misiones se enderezaba á llevar los despachos sobre nuestra restitución, aunque á nadie se insinuó ese fin, porque en todo se procedía con secreto, como era conveniente y aun necesario; pero nadie acertaba á discurrir tuviese otra mira este camino tan improviso del Padre provincial, cuando se acababan de visitar por su antecesor nuestras Misiones, y por buena razón debiera ir entonces á la visita de los colegios de la provincia de Tucumán.

15. Llegando dicho Padre provincial al pueblo de San Ignacio guazú, se confirió si sería bien adelantar desde allí un jesuíta que llevase estos despachos al obispo, por cuyas manos habían de llegar á las del gobernador, según la orden del virrey, ó si sería mejor llevarlos el mismo Padre provincial hasta la granja de Paraguary. Esto segundo pareció más conveniente, determinando solamente escribir desde aquel pueblo cartas de cumplimiento al obispo y gobernador avisando de su llegada, como se despacharon con un expreso. Al gobernador después de noticiarle del nuevo gobierno de la provincia, como se estila por urbanidad, y ofrecerse el Padre provincial á la obediencia de su Señoría á sí y á toda la provincia, solo se le decía pasaba su reverencia á visitar nuestra granja de Paraguary. Lo mismo se le avisaba al obispo, bien que se le añadía vería su Majestad en breve logrados sus afanes en defender á la Compañía, sin pasar á más individual expresión por el riesgo de que se perdiesen las cartas ó descaminasen.

16. Halló su carta al gobernador en Capiatá, donde había

acudido á una solemne fiesta con que allí se celebra á Nuestra Señora de la Candelaria, á que también había asistido el obispo; pero ya se había restituído á la ciudad, y le despachó su carta el gobernador con un cabo reformado. Respondieron ambos el día 8 de Febrero, agradeciendo las expresiones de la del Padre provincial, y avisando el gobernador pasaría á verse con su reverencia en Paraguary, luego que le constase de su arribo á aquel paraje; pero el obispo alcanzando con su grande comprensión era descuido cuidadoso no avisarle el P. provincial de los despachos que llevaba, conoció era impulso superior el que con tanta aceleración había conducido á su Reverencia, bien que dudaba si sería del virrey ó de su Majestad: y aunque su Ilustrísima deseaba sumamente avistarse con él, pero su discreción supo atemperar el ardor de sus deseos á lo más conveniente, omitiendo entonces la visita, por la reflexión de que si pasara á hacerla, pudiera fingir la maligna cavilación de los antequeristas, habían ambos de común acuerdo forjado en Paraguary los despachos. No estaba de más cualquiera cautela, porque era suma la audacia y temeridad de aquella gente en sospechar cualquiera maldad de sus contrarios y en dar sus sospechas mal fundadas por verdades ciertas, publicándolas á su antojo sin el menor reparo.

17. Por tanto, escusándose con tan poderoso motivo, avisaba remitiese el P. provincial con los despachos á su secretario el P. Sebastián de San Martín, escribiendo juntamente nueva carta para dar noticia judicial al gobernador, de quien decía tener por ciertísimo obedecería cualquier despacho del superior gobierno con toda prontitud, por haber nuevamente asegurado á su Ilustrísima, que de llegarle orden de restituir á los jesuitas, cuando alguno intentase el menor movimiento, sabría su respeto allanarle y usaría del poder de su representación.

18. Recibidas estas cartas en Yariguá y llegando esa noche á Paraguary, salió luego el dicho P. secretario con todos los despachos inclusos en el pliego del obispo, á quien venían dirigidos desde Lima, y con carta separada al gobernador, en que se le daba luz de su contenido, y se la entregó en el camino, porque venía ya hacia Paraguary, donde escoltado de dos compañías de á caballo llegó el día 11, y después de los ordinarios cumplimientos, empezó inmediatamente á escusarse con varias razones de no haber introducido á los jesuitas en su colegio el año antecedente, cuando

se presentó por su procurador ante su Señoría el P. provincial Ignacio de Arteaga, diciendo, juzgó había de ser en aquellas circunstancias indecorosa la restitución de la Compañía, á la cual siempre había estimado y estimaba de corazón, y á ese paso había labrado en su pecho el sentimiento de que se presumiese de su Señoría algún desafecto hacia nosotros, cuando no había habido motivo alguno para quebrar la amistad y para no mantener las atenciones que en todas partes había usado con la Compañía. Que con dos dedos de papel que se le mostrasen del virrey, daría á conocer al mundo así su rendida obediencia á tan superiores órdenes, como lo que nos estimaba, pues estaba resuelto á derramar su sangre y dar la vida por obedecer los mandatos de su Excelencia y restituir los jesuítas á pesar de la más poderosa contradicción, como se conocería claramente por los efectos, á que se remitía, para comprobar la sinceridad de sus expresiones. Agradecióselas el P. provincial y á la verdad, correspondieron las obras á las palabras perfectamente.

19. Duró tres horas esta sesión, después de la cual se despidió y volvió á la ciudad, donde luego que llegó el día 13, pasó á las casas de su morada el obispo con el despacho del virrey y se le intimó jurídicamente. No le quiso abrir el gobernador, hasta que llamando al P. secretario, en presencia de éste y de su Ilustrísima, hizo al secretario de gobierno Juan Ortiz de Vergara diese fe y testimonio de que aquella carta venía sellada con las armas del virrey. Todas eran precauciones necesarias en la ocasión. Hechas estas diligencias, mandó al mismo secretario abrirla y leerla en voz alta, y luego la obedeció rendido y gustoso, y en consecuencia, escribió al punto al P. provincial, antes de intimar el despacho al Cabildo, la carta siguiente:

20. «M. R. P. provincial: Este día se me ha entregado «por mano del ilustrísimo y reverendísimo señor obispo de «esta provincia, un pliego del excelentísimo señor virrey de «estos reinos, por el cual me ordena ejecute luego y sin dilación alguna, la restitución de los reverendos Padres de la «Compañía de Jesús á su colegio, dándoles posesión de él. «Del recibo de cuyo despacho he tenido gran complacencia, por lo que siempre he deseado este regreso, añadiéndose en mi el gusto por el particular tan sobresaliente en «favor de su sagrada religión y por el de que haya de ser «por mi mano su ejecución, que espero en Dios se ejecutará

« en todo y por todo según las cláusulas que contiene el des-
» pacho. Yo quedo ejercitándome en algunas diligencias ju-
» diciales y por lo que mira así á las que me competen debo
« hacer con V. P. M. R. que también contiene el despacho es
» el de participarle á V. P. M. R. disponga la remisión y des-
» pacho de los sujetos que hubieren de ocupar el Colegio,
» avisándome, el que viniere nombrado de rector, algunas
« leguas antes de entrar en la ciudad, para que yo disponga
« salir personalmente al recibo de la comunidad, disponiendo
» su entrada según que se requiere y previene su Excelencia.
» Dios guarde á V. P. M. R. muchos años, como deseo.
» Asunción, Febrero 13 de 1728 años. M. R. P. B. L. M. de
» V. P. M. R. su afecto y seguro servidor Martín de Barúa.
« Mi M. R. P. provincial Laurencio Rillo. »

21. Dicho P. provincial respondió al día siguiente muy agradecido, expresando tenía prontos los sujetos para el colegio y que por estar distante el rector señalado, ocuparía su Reverencia aquel lugar. Dicho día 14 se le intimó el despacho del virrey al Cabildo, cuyos individuos concurrieron entre siete y ocho de la mañana para esta función en casa del gobernador, quien había de antemano prevenido al maestre de campo actual de la provincia don Martín de Chavarri y Vallejo, tuviese dispuestas para aquel acto dos compañías de soldados á la puerta del mismo gobernador, como se ejecutó.

22. Juntos, pues, y con este aparato militar, para reprimir prontamente al regidor que se quisiese desmandar, se les intimó el despacho; pero ya que los antequeristas no podían dejar de obedecer, por estar el gobernador resuelto á practicar las demostraciones insinuadas en el mismo despacho, y por no ver ejecutados contra sí los apremios que traía apercibidos, sin embargo, por despique de su sentimiento dió el regidor Urrunaga á entender, cuán forzada era su obediencia, diciendo obedecía, pues que el señor virrey les ataba las lenguas para la súplica. Los demás antequeristas, aunque habían también blasonado antes de que habían de resistir á cualquiera despacho sobre la restitución de los jesuitas, no se atrevieron á chistar y obedecieron contra toda su voluntad. Tanto importa que el gobernador muestre resolución y brío para hacerse obedecer. Y vese también claro por aquí, fué artificio malicioso de Antequera el decir procedió conminado de los regidores en cuanto hizo, porque si él no hubiera querido hacer lo que obró, ninguno le hubiera hecho frente, como sucedió ahora Los mismos eran ahora que en-

tonces los regidores: hablóles con resolución don Martín de Barúa, y mal de su grado cedieron, y hubieran cedido entonces si Antequera hubiera querido con eficacia como debía.

23. En fin, asentado que el día de la entrada de los nuestros á la Asunción había de ser el Miércoles 18 de Febrero, dió el gobernador aquel mismo día 14 aviso al Padre provincial de esta resolución para que de su parte estuviese pronto ese día, como lo estuvo en la granja llamada San Lorenzo, distante cuatro leguas de la ciudad. Deseó pasar allá á cortejarle el gobernador acompañado del Cabildo, pero desistió de este empeño, porque haciendo su señoría sobre este particular una cortesana propuesta, representó don José de Urrunaga no podía condescender con sus deseos, alegando no ser estilo que el Cabildo salga tan lejos á ningún recibimiento. Quiso despicarse en esto del sentimiento que tuvo por no poder estorbar el regreso de los jesuitas: y aunque hubiera sido de poco embarazo esa razón á haberse empeñado más el gobernador, pero dando algo al dolor de aquel hombre no quiso insistir, contentándose con que saliese el Cabildo en forma hasta el lugar donde suele recibir á los gobernadores nuevos y que le acompañasen solamente los capitulares que gustasen: porque conoció que dando ese corto desahogo al sentimiento del que consideraba tan abochornado por la causa expresada, no faltarían muchos de los individuos del Cabildo, no sólo de los afectos á la Compañía, sino aun de los opuestos en contribuir á la pompa que tenía dispuesta y al acompañamiento de su gobernador, como sucedió de hecho; pues fuera de los cuatro regidores deseosos de que volviese la Compañía al Paraguay, acudieron también á San Lorenzo el alcalde de primer voto don Julián Guerrero y los regidores Arellano y Rojas, y aun Ramón de las Llanas, que tanto se empeñó por nuestra expulsión como porque no volviésemos. Concurrió también en San Lorenzo el obispo acompañado de su provisor y del canónigo don Juan González Melgarejo.

24. Lo demás que pasó en esta función solemne, aunque lo pudiera referir como testigo de vista, pues fuí uno de los ocho jesuitas restituídos en la ocasión, pero quiero hacerlo con las voces del secretario de gobierno, que por decreto del gobernador hizo en los autos obrados sobre este particular puntual relación, para que constase jurídicamente en los tribunales superiores, como ordenó el virrey en su despacho y se verá en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO IX

Testimonio jurídico del solemne recibimiento de los jesuítas en su colegio de la ciudad de la Asunción, donde dan principio con mucho fruto al ejercicio de sus ministerios, y noticiado de esta resolución el virrey del Perú, significa por carta grande complacencia de este suceso.

1. « Yo el escribano público y de gobernación y Cabildo « de esta ciudad de la Asunción del Paraguay, en cumplimien- « to del auto proveido hoy día de la fecha por el señor maes- « tre de campo don Martín de Barúa, gobernador y capitán « general de esta provincia, doy fe y verdadero testimonio al « rey nuestro señor, que Dios guarde, y señores de su real y « supremo consejo de estas Indias, al excelentísimo señor « virrey de estos reinos, y señores de la Real Audiencia de « este distrito, y demás tribunales que la presente vieren, « de como en ejecución de orden que su señoría recibió y « obedeció del excelentísimo señor marqués de Castel-Fuerte, « virrey, gobernador y capitán general de estos reinos, su fe- « cha en Lima de tres de Setiembre del año próximo pasado « de mil setecientos veintisiete, para el regreso y restitución « de los religiosos Padres de la Compañía de Jesús á su « sagrado colegio de esta ciudad con toda pompa, solemni- « dad y públicas demostraciones, y de los autos proveídos y « órdenes expedidas á su continuación salió ayer dieciocho « del corriente á horas de las seis, poco más ó menos, de la « mañana de esta su morada, en su coche escoltado de sol- « dados reformados, y de una compañía de caballos de esta « plaza, y pasó á las del ilustrísimo y reverendísimo señor « doctor don fray José Palos, del consejo de su Majestad, y « su dignísimo obispo de esta provincia, y halló á su señoría « ilustrísima dispuesto en su coche con otras tres calesas « con su provisor doctor don Antonio González de Guzmán « y canónigo doctor don Juan González Melgarejo, y otros

« eclesiásticos clérigos, y concurriendo asimismo otro coche « del veinticuatro don Antonio Ruiz de Arellano, con el al- « calde de primer voto y yo el presente escribano, y otros « republicanos á caballo, marcharon fuera de la ciudad hasta « encontrar la gente miliciana en el paraje ordenado por su « señoría: y puesto todo en orden continuaron su marcha « hasta llegar á las nueve horas, poco más ó menos, á una « capilla antigua intitulada San Lorenzo del cargo y perte- « nencia de este colegio de dichos Padres, que dista cuatro « leguas de esta ciudad, y como cosa de un cuarto de legua « antes de llegar á ella, se encontró el Padre provincial Lau- « rencio Rillo con religiosos de su comunidad, donde para- « ron los coches, se apearon sus señorías, y habiendo tenido « sus actos políticos y urbanas correspondencias entró al del « señor gobernador el dicho muy reverendo padre provincial « y el muy reverendo Padre José de Insaurralde, superior « de doctrinas en el de su señoría ilustrísima, y los demás « religiosos en las calesas y coches, y prosiguieron hasta la « puerta de dicha capilla donde apeándose todos entraron « á ella é hicieron oración, y acabada, precediendo asimismo « actos políticos, pasaron á las casas interiores y tomaron « posada, y tuvieron sus comunicaciones y visitas hasta la « hora de medio día, en que comunmente tuvieron asimismo « convite al refectorio, y pasada la siesta, á las dos de la « tarde, poco más ó menos, dispusieron sus señorías que « dicho reverendo Padre provincial ocupase el coche de su « Señoría Ilustrísima con ambos, y los demás religiosos con « los otros coches y calesas en compañía de algunas perso- « nas republicanas, y la marcha de los milicianos con la « buena orden militar, y caminando para esta ciudad, tres « cuartos de legua, poco más ó menos, antes de llegar á ella, « en el paraje donde se acostumbra hacerse los recibimien- « tos de los señores gobernadores de esta provincia, se halló « al Cabildo, Justicia y Regimiento esperando: con cuyo en- « cuentro habiéndose apeado del coche sus señorías y dicho « reverendo Padre provincial y religiosos y demás personas « de los coches y calesas, después de precedidas las urbani- « dades públicas y afectuosas, dispusieron sus señorías mon- « tasen todos á caballo, y dando sus señorías el lugar pre- « eminente á dicho reverendo Padre provincial, y por « consiguiente á los demás religiosos en cuerpo de cabildo « secular, y dichos eclesiásticos clérigos, se continuó la mar- « cha hasta la plazoleta de la santa iglesia Catedral, la cual

« estando guarnecida de dichos soldados de á caballo, y « mucho número de gente más de todos sexos, se apearon, « y estando para el recibimiento en el pórtico principal de « dicha santa iglesia el señor deán don Sebastián de Vargas « Machuca con su capa de coro, y el maestro don Matías de « Silva, arcediano que fué de ella con toda la clerecía vestí- « da de sobrepelliz, y los prelados con sus comunidades de « las religiones de predicadores, seráfico Padre San Francis- « co y Nuestra Señora de las Mercedes, y repique de cam- « panas de todas las iglesias, entraron á dicha iglesia Cate- « dral entonando y cantando el *Te-Deum laudamus*. « Hicieron oración, y acabada se revistió de pontifical su « Señoría Ilustrísima: fué al Sagrario, donde se depositó, « cuando la extracción de dichos padres religiosos el Señor « Sacramentado, y descubierto cogió en la mano el vaso sa- « grado, y debajo de palio, con hachas y candelas encendi- « das y demás reverentes ceremonias, yendo próximos á su « Señoría Ilustrísima dichos reverendos Padre provincial y « superior de doctrinas, se sacó en procesión y caminando « se llegó á la plaza pública, á donde demás de la gente de « los referidos soldados que la guarnecieron, estaban forma- « das cuatro compañías de infantería, y los alféreces de ellas « batiendo las banderas hicieron su acatamiento tendiéndo- « las en tierra: se hizo salva por dicha infantería, y fenecida « ésta se hizo otra con la artillería, que se disparó con balas, « y prosiguió con dicha procesión hasta entrar en la iglesia « del colegio de dichos Padres, donde colocaron en su sa- « grario al Señor. Y acabada esta función pasaron sus seño- « rías con dichos eclesiásticos, religiosos y seculares, y el « Cabildo, Justicia y Regimiento y otros, á lo interior del « colegio, á donde entraron, y precediendo todas ceremo- « nias políticas de parte á parte, quedaron en sus aposentos « dichos reverendos Padres provincial, superior y demás re- « ligiosos de su comunidad, de quienes se despidieron sus « señorías sin permitir saliesen á acompañar dichos religio- « sos, sin embargo de las muchas instancias que hicieron: y « en esta forma quedaron restituidos, recibidos y entregados « de su iglesia y sagrado colegio, de donde habiendo salido « sus señorías con dichos eclesiásticos, dejando al Cabildo « secular cumplimentando con dicho reverendo Padre pro- « vincial y religiosos, caminando por la plaza sus señorías « y su Señoría Ilustrísima en dicha plaza instó á favorecer « repetidas veces á que había de acompañar con sus clérigos

« á su señoría á dejarlo en su morada, cuya controversia en « no condescender con esta propuesta, sino por el contrario « acompañar á su señoría ilustrísima hasta su palacio era su « obligación: y resultó conformarse su señoría con el dicta- « men de su señoría ilustrísima, dándole gusto en quedarse « en su morada, ordenando á dichas compañías de infante- « ría y demás cuerpo de gente acompañasen á su señoría « ilustrísima á su palacio, que así se ejecutó, quedando pre- « venido y convidado de su señoría ilustrísima para el si- « guiente día su concurrencia con los individuos del Cabildo « secular y demás personas que gustasen en la iglesia de « dicho colegio á asistir á la misa de pontifical, que en ac- « ción de gracias celebraría su señoría ilustrísima, como con « efecto esta mañana se ejecutó así, habiendo su señoría « antes salido de esta su morada en compañía de dicho Ca- « bildo, Justicia y Regimiento, y concurso de gente, y pa- « sando á la de su señoría ilustrísima, y acompañádole á la « iglesia de dicho colegio, asistiendo también todos los pre- « lados de las religiones con sus comunidades en dicha igle- « sia. Y en mayor obsequio de esta circunstancia dispuso su « señoría ilustrísima que para medio día fuesen convidados « su señoría é individuos del Cabildo, y concurriesen al re- « fectorio de dicho colegio, por haberlo así determinado con « providencia para ello, que concurriesen sus señorías; y « dicho Cabildo con algunos otros eclesiásticos en compañía « de dichos reverendos Padres. Y con estas demostraciones « públicas se celebró la dicha restitución y regreso de dichos « religiosos Padres de la Compañía de Jesús en este su cole- « gio, con universal aplauso y regocijo común de esta ciu- « dad y provincia. Y para que conste así lo pongo por dili- « gencia. Y es fecho en esta dicha ciudad de la Asunción « del Paraguay, en diecinueve días del mes de Febrero de « mil setecientos veintiocho años..... Y en fe de ello lo firmo « en testimonio de verdad.—Juan Ortiz de Vergara, escriba- « no público y de gobernación y cabildo. »

2. A la verdad, las demostraciones de alegría y regocijo fueron tales, que no caben mayores en la cortedad del país. Puédese decir que así se despobló la jurisdicción del Paraguay por asistir á este triunfo en la capital. Los soldados de á caballo eran muy lucidos en número de doscientos y cincuenta, comandados del maestre de campo de la provincia: la infantería cuatro compañías á la orden del sargento mayor de la plaza Antonio González García, que se había seña-

lado mucho en la devoción de Antequera, y ahora hubo de servir á esta solemnidad. Las comunidades religiosas estaban muy numerosas, y la del seráfico Padre San Francisco presidida de su dignísimo provincial el reverendísimo Padre fray Pedro del Castillo, que siempre se ha esmerado en honrar como quien es á la Compañía. La clerecía era en tanto número cual nunca se pudiera juntar en ciudad alguna de estas tres provincias, porque habían concurrido de todos los partidos, aun los más remotos, por solemnizar este acto.

3. En el vulgo era de notar que cuando tal cual malévolo le había querido suponer adverso al regreso de los jesuitas, él, como queriendo desmentir con las obras tan siniestro rumor, daba tales señales de contento que desvanecía la más leve sospecha de malevolencia: por tanto, no pudiendo contener su deseo de ver á los Padres, se salían de la ciudad á los campos con demostraciones de extraordinaria alegría, y muchos, especialmente mujeres, los llenaban de bendiciones y daban públicamente gracias al Señor por el beneficio que recibían en su vuelta, á pesar de la emulación cavilosa que rabiaría de envidia con tan glorioso triunfo. En el común se reconocía un inexplicable júbilo, que no cabiendo á muchos en los corazones, se asomaba en tiernas y devotas lágrimas al semblante. Yo confieso que al verlo, aunque soy nada tierno, se me humedecieron los ojos, especialmente al sentir el ruidoso festivo estruendo de la artillería, considerando eran ahora instrumentos del triunfo aquellos cañones que cuatro años antes sirvieron de terror y asombro.

4. En fin, todo concurrió á dar pública satisfacción á las injurias pasadas, quedando confusos y avergonzados los que nos perseguían, y desvanecida la falsa suposición de que con nuestra entrada se alteraría la provincia y perturbaría la paz, pues estuvo tan lejos de suceder, que antes bien aun nuestros mismos mayores émulos esperaban ya seríamos el iris de la paz en la borrasca que les amenazaba con el nuevo juez pesquisidor que á averiguar los delitos de Antequera y sus secuaces despachaba el virrey, y de que ya tenían noticia. Es verdad que en tanta serenidad no se dejaban de divisar á lo lejos los nubarrones de malevolencia que predominaban los ánimos de los regidores antequeristas, y aunque se esforzaban á encubrirlos, pero por mal disimulados, como que traían origen de su violenta pasión, se llegaban á asomar en el sobrecejo con que nos miraban, y cansados de tanto

disimulo se acabaron de manifestar cuatro años cabalmente después de estos sucesos, como veremos.

5. Entabláronse al punto nuestros ministerios de confesar, predicar y enseñar á la juventud, y como ayudaba el tiempo santo de la Cuaresma, era tal el concurso á los ejemplos, que se empezaron á predicar desde el día 22 de Febrero, precediendo el ejemplo vivo, que con su puntual asistencia daban las dos cabezas de la república, obispo y gobernador, que con ser nuestra iglesia capacísima no cabía en ella el auditorio y les era forzoso ocupar parte de la plaza. La misma frecuentísima asistencia se reconoció al confesionario, y puedo deponer como testigo de vista en aquella primera Cuaresma duraban toda ella desde el amanecer hasta las diez de la mañana, y desde las dos de la tarde hasta las nueve de la noche las confesiones, sin poder dar abasto seis confesores continuos.

6. Procuróse también introducir el uso de los ejercicios espirituales de nuestro Padre San Ignacio, á que ayudó con notable empeño el obispo, por lo cual él mismo experimentó en ellos, siendo el primero que los tuvo, viniéndose á ese fin á nuestro colegio, donde vivió retirado en un aposento como cualquiera sujeto de la Compañía, acomodándose en todo á nuestra distribución, sin admitir la más leve particularidad, ejercitando todas las devociones que usamos en nuestro refectorio de servir á la mesa, dar el agua, comer en pie, ó en el suelo, ponerse en cruz, etc., y todo con grandísima humildad, como que con esmero procura imitar á su seráfico patriarca. Tomó por padre espiritual á un sujeto de la Compañía, á cuya dirección se sujetó en todo tan sabio prelado, como pudiera el más humilde novicio en los veinticinco días que empleó en este sagrado retiro, de que fuera de las medras de su espíritu sacó un subido aprecio de medio tan celestial para la reformación de las almas, por lo cual quiso participasen de él sus ovejas, disponiendo empezasen á dar ejemplo los eclesiásticos, entrando en los ejercicios de dos en dos, ó de tres en tres, porque no había entonces más comodidad en nuestro colegio, viniendo hasta los curas más remotos de la provincia, que salían publicando los grandes bienes que habían experimentado en sus almas y en algunos se manifestaron luego los influjos de la luz divina que allí se les comunicó.

7. Entre muchos uno en especial salió tan desengañado y movido, que públicamente en concurso del pueblo pidió

perdón y se desdijo de varias cosas con que tenía ofendidas á algunas personas, de que quedaron todos los circunstantes grandemente edificados. Otro, al leerse una carta pastoral del obispo, en que exhortaba á todos á hacer los ejercicios, levantándose en público sin poderse contener, dijo: «Yo «soy testigo de los grandes bienes que se sacan de los ejer-«cicios: yo los he experimentado y aprendido en ellos lo «que nunca había sabido, y verdaderamente son un tesoro «escondido, que sólo entrando en ellos se conoce y se es-«tima,» con otras muchas alabanzas que le dictó su fervor. Otro doctor grave, luego que concluyó los ejercicios, fué á pedir perdón y humillarse á cierta persona con quien había mucho tiempo que por enemistad no se hablaba. Otro eclesiástico de los que se portaban con mayor ostenta, la noche que salió de ellos, fué por cada aposento hincándose de rodillas á besarles los pies, pidiendo perdón de su mal ejemplo, que corrigió con edificación del pueblo.

8. Este es el modo con que la Compañía perturba la paz del Paraguay, que si se entiende de la paz de los pecadores es verdad ciertísima que la altera, la conmueve, la perturba, porque sin perdonar afán procura con empeño hacer declarada guerra al infierno y destruir el reino del pecado: por donde Satanás emplea todo su poder en desarraigarla de aquella república, como pocos años después lo solicitó con mayor ardor y eficacia. Pero no entristezcamos tan presto la memoria antes de acabar con tan alegre suceso.

9. Procuró luego el Padre provincial Laurencio Rillo dar parte al virrey de todo lo obrado en el Paraguay á favor de la Compañía por su poderoso influjo, acompañando los autos que por dos vías, como estaba prevenido, le remitió con una carta de rendidas gracias, que pues no podemos de otra manera por la grandeza de su Excelencia corresponder á tamaño beneficio, la quiero copiar aquí para memoria eterna de nuestro afectuoso agradecimiento.

10. «Excelentísimo señor: Casi al mismo tiempo aportó «á Córdoba el despacho de vuestra Excelencia acerca de la «restitución de la Compañía al colegio de la Asunción, que «de Roma el nuevo pliego de gobierno en el cual venía «provisto provincial de esta jesuítica provincia, este su me-«nor y más reconocido capellán de vuestra Excelencia. Y «hallándose tan grabado en el corazón de todos los indivi-«duos que la componen el amor, respeto y veneración ren-«dida á ese superior gobierno y especialmente á la grandeza

« de vuestra Excelencia, pues con la cadena de tan repetidos « eslabones de equidad, fineza y amor arrastra nuestras vo- « luntades á la más fina correspondencia y reverente vene- « ración. Leído el ejecutivo y eficacísimo despacho y decreto « de vuestra Excelencia, en que con dignas expresiones dig- « nas por cierto de su alta comprensión y talento, manda « vuestra Excelencia al gobernador interino de esta provin- « cia reponga á los Padres en la posesión de su colegio, re- « solví ser yo mismo el portador de la citada de vuestra « Excelencia de 3 de Septiembre, pasando en persona á esta « remota provincia. Y habiéndose presentado en debida « forma, se le dió, como era justo, entero y puntual cumpli- « miento. Celebróse la entrada y restitución de los sujetos « de la Compañía con el más solemne alborozo el día 18 de « Febrero, y por que en esta ocasión se le participa á vuestra « Excelencia la noticia auténtica y relación individual de lo « acaecido, paso á rendir á vuestra Excelencia las más expre- « sivas y rendidas gracias en nombre de la Compañía de « Jesús, que se confesará eternamente reconocida á la ge- « nerosidad y cristiano celo de vuestra Excelencia, que con « tan honorífico pregón vuelve por nuestro crédito y honor « tan vilipendiado en este ángulo y rincón del mundo, sien- « do vuestra Excelencia el Mardoqueo santo que con la es- « pada de su suprema autoridad nos redime y saca de la « opresión con que la emulación de cuatro ó seis individuos « nos tenía cuasi avasallados, y sólo la discretísima y expe- « rimental cordura de vuestra Excelencia supo hallar medio « en su rectísimo tribunal y preclaro talento para sacar triun- « fante á la Compañía de esta persecución tan ruidosa y « prolongada. Nuestro Señor prospere y guarde por dilata- « dos años la importantísima persona de vuestra Excelencia « en la grandeza que se merece para bien de estos reinos y « amparo de la Compañía de Jesús. Asunción del Paraguay, « y Febrero 28 de 1728. Excelentísimo señor. B. L. M. de « vuestra Excelencia su afecto servidor y capellán Laurencio « Rillo. »

11. Es imponderable el gusto con que el virrey recibió esta noticia á mediado de Julio, viendo tan bien logradas sus prudentes y acertadas providencias á favor de su amada Compañía de Jesús. Por insinuación de su Excelencia se comunicaron luego á todas nuestras casas de Lima los autos obrados en este asunto, y en copia á todos los colegios de la provincia del Perú, para que en todas partes fuese co-

mún el alborozo, y parece que agradecido desde el cielo nuestro santo patriarca, á lo que en la tierra habia su Excelencia favorecido á sus hijos, le quiso remunerar de contado su benevolencia benéfica y celo fervoroso de su honor, porque habiéndole asaltado en esos días una enfermedad que daba bastante cuidado, empezó á sentir grande mejoría la víspera del santo patriarca, y se declaró en casi total sanidad el mismo día. Pero nada fué parte para que en carta respuesta no expresase luego su Excelencia lo que sólo se puede dar bien á entender por el contexto de ella, y es imposible á nuestra cortedad agradecer. Decía así su Excelencia:

12. « Reverendo Padre. Estoy tan distante de admitir gra-
« cias por las providencias que expidió mi obligación en
« orden á la justa y debida restitución de la sagrada religión
« de vuestra Paternidad reverendísima á su colegio de la
« Asunción de esa provincia, que sólo se lisonjea mi afecto
« de haber siempre deseado ver conseguido un fin á que con
« vivas ansias me dediqué por la consideración y conoci-
« miento práctico de lo que en él se interesa el servicio de
« Dios. Y así á la expresiva carta de vuestra Paternidad re-
« verendísima de 28 de Febrero de este año, en que me avisa
« que al mismo tiempo en que llegó á manos de su antecesor
« el despacho ejecutivo que formé en 3 de Septiembre del
« año pasado sobre la expresada restitución, fué también á
« las de vuestra Paternidad reverendísima la patente de pro-
« vincial de dicha provincia, tengo dada gustosa respuesta
« con asegurar á vuestra Paternidad reverendísima cuánto
« me he complacido de tan singular y apreciable noticia,
« dándome la enhorabuena de que se ejecutase con la so-
« lemnidad, honor y aplauso debido á causa tan justificada,
« que me mereció la primera atención, como sucederá en
« todas las que digan respecto á la religión de vuestra Pater-
« nidad reverendísima de quien soy finísimo apasionado en
« común y en particular, deseando acreditarlo siempre en
« materias de su mayor satisfacción, y que vuestra Paterni-
« dad reverendísima me dispense muchas ocasiones de la
« suya, mientras ruego á Dios le guarde muchos años. Lima,
« 23 de Julio de 1728.—El marqués de Castel-Fuerte.—Re-
« verendo Padre Laurencio Rillo, provincial de la Compañía
« de Jesús. »

CAPÍTULO X

Despacha el virrey al Paraguay juez pesquisidor á averiguar de nuevo los delitos de don José de Antequera y sus secuaces: es condenado aquél á degüello, y de éstos á muerte de garrote el procurador de la provincia del Paraguay Juan de Mena. Dase noticia de lo que acaeció en Lima en la ejecución de ambas sentencias.

1. Desde que don José de Antequera llegó á Lima el año de 1726 y presentó ante el virrey los autos en que tanto confiaba, se señaló un ministro de aquella Real Audiencia, que fué el marqués de Casa-Concha, de la primera reputación por su literatura en aquel sabio senado, y de acreditada y notoria justificación, para que vistos todos los instrumentos deslindase esta enmarañada causa hasta ponerla en estado de sentencia. Procedió aquel rectísimo ministro con sumo cuidado y sin perder tiempo en las diligencias conducentes al conocimiento de la verdad y calificación de los delitos, para que resultase la seguridad de los inocentes y castigo de los culpados; pero como los autos solamente de Antequera, prescindiendo de los otros instrumentos, pasaban de doce mil fojas, y estaban obrados con grande artificio para oscurecer la verdad, fué forzoso gastar mucho tiempo en dichas diligencias, por no dejar quejosa la justicia, y al fin se reconoció que no podía ajustarse bien la causa sin que viniese al Paraguay juez á liquidar tantos agravios y extorsiones ejecutadas, como falsedades cometidas en los autos de Antequera.

2. Por tanto, á fines de Septiembre de 1727, se resolvió el virrey á nombrar por juez á persona de su total satisfacción, que supiese desempeñar con acierto esta grande confianza, y puso los ojos en don Matías Anglés, que actualmente era teniente general de gobernador y justicia mayor en la ciudad de Córdoba del Tucumán, dándole plena facultad para averiguar los hechos de que se dudaba, ó quería adquirir nueva luz, y fuera de otras órdenes se le despachó una ins-

trucción para que á su tenor arreglase la pesquisa: y porque de su contexto se conoce con claridad lo que principalmente había de obrar, la copiaré aquí para que conste juntamente con cuánta justificación se procedió. Habíala formado uno de los jurisperitos peruanos más acreditados, que hoy es oidor en la Real Audiencia de Lima, y decía así:

3. « Instrucción por donde se ha de dirigir el juez comi- « sionario nombrado por el excelentísimo señor virrey de « estos reinos para la averiguación y comprobación de los « delitos del doctor don José de Antequera, don Juan de « Mena y consortes en la rebelión, sedición y tumulto de la « provincia del Paraguay.

4. « Después de haberse obedecido y dado cumplimiento « al despacho de comisión, despachará mandamiento de « prisión y embargo de bienes contra Ramón de las Llanas « y Sebastián Fernández Montiel, maestre de campo que fué « en el gobierno de Antequera.

5. « También despachará el embargo sobre todos y cuales- « quiera bienes que parecieren pertenecer á dicho Juan de « Mena, preso en esta real cárcel con don José de Antequera.

6. « Mandará salgan treinta leguas en contorno de la ciu- « dad de la Asunción del Paraguay, don Antonio Roiz de « Arellano, José de Urrunaga, Francisco de Rojas Aranda, « Miguel Garay, Antonio González García, Antonio Montiel, « Miguel Montiel, Joaquín de Zárate y Francisco Delgado, « alcalde de la Hermandad.

7. « Ha de examinar treinta testigos, procurando buscar « los más desapasionados y de quienes mejor se pueda espe- « rar que digan la verdad.

8. « Ha de procurar que conste quién era el que les hacía « las peticiones y representaciones á los del Cabildo de la « Asunción para que no se obedeciesen las órdenes del « excelentísimo señor virrey, así en la primera entrada de « don Baltasar García Ros como en la segunda, en que se « dió el combate por Antequera.

9. « Ha de procurar en que conste quién mandó levantar « la gente contra don Baltasar, y quién la mandaba y mandó « en el acto del combate, en que se desbarató á don Baltasar « y á su gente, y qué número de muertos fué el que hubo en « el ejército de don Baltasar y cuántos en el de Antequera, y « qué daños hizo Antequera en los pueblos de las Misiones « de la Compañía de Jesús, antes y después del combate.

10. « También ha de constar de los costos que se causaron

« en el ejército de Antequera, de dónde salieron y por quié-
« nes se pagaron y de qué efectos y á cuya costa se hicieron.

11. « Asimismo ha de poner cuidado en que conste de las « diligencias que hizo Antequera para apaciguar á los cabil- « dantes del Paraguay y militares, para que no saliesen á « campaña y obedeciesen al dicho don Baltasar.

12. « Ha de tener cuidado en que se ratifiquen los testi- « gos que declararon en estos autos, de que se remite copia. « Y á todos los expresados se les ha de volver á examinar de « nuevo, al tenor del interrogatorio que se le remite y sobre « que también ha de declarar el escribano que asistió al « tiempo que se dió el avance al ejército de don Baltasar, « que nombra Juan Ortiz de Vergara.

13. « También ha de constar los daños y pérdidas que se « le han seguido al colegio de la Compañía de Jesús de « aquella ciudad, en la expulsión que se hizo de los Padres « de aquel colegio, y quién fué la causa para ella, y de cuya « orden se ejecutó.

14. « Ha de recibir sus confesiones á Sebastián Montiel y « á Ramón de las Llanas, haciendo al primero los cargos « por el interrogatorio, y al segundo, de la muerte que hizo « dar con arcabuz á Teodosio Villalba, porque venía de la « Villarrica gobernando la gente que venía á auxiliar el « ejército de don Baltasar, y la sentencia que se dió al resto « de dicha gente, y por quién, y si se efectuó.

15. « Ha de tener todo cuidado en que consten las dili- « gencias que hizo Antequera para que no entrase en la « provincia el señor don Bruno de Zavala, y por qué no lo « consiguió. Y por qué se huyó sin esperar á que entrase en « aquella ciudad el señor don Bruno. Y quién le facilitó « dicha huída y con quiénes la efectuó.

16. « También ha de procurar el que conste quiénes fue- « ron las principales cabezas de aquellas sediciones, y por « quiénes se dirigían ellas. Y el principal cuidado ha de « ser el que conste todo cuanto se pregunta por el interro- « gatorio que se remite, y las extorsiones y daños que causó « Antequera, el caudal que adquirió y cómo le hubo, y á « dónde pára: y si en la realidad él fué el principal motor « y cabeza de dicha rebelión y tumultos, y de que no se obe- « deciesen las órdenes del excelentísimo señor virrey, y de « todos los demás daños que se siguieron, expresando todos « los que hubieren sido, especialmente las muertes que hubo « en dicho combate, así por la parte del ejército de don

« Baltasar como de la de Antequera, y los robos y fuerzas que « de ellos se siguieron, despojos del ejército de don Baltasar á quiénes se dieron y de los demás que le acompañaron, así de las Misiones de la Compañía de Jesús como de « los otros soldados de la Villarrica, y demás que asistieron « al ejército de don Baltasar.

17. « Y luego que haya recibido las declaraciones por « donde conste todo lo referido con los instrumentos y demás comprobaciones que fueren necesarias, para que nada « se eche menos, ni haya que volver á substanciar más esta « causa, las remitirá según las órdenes que le diere el excelentísimo señor virrey de estos reinos.

18. « Y por lo que mira á Ramón de las Llanas y Sebastián Montiel, después de tomadas las confesiones, les hará « auto de culpa y cargo, y con lo que dijeren recibirá á « prueba la causa y les admitirá la que dieren en un breve « término que para ello les asignará, y les oirá las defensas « que dieren, apercibiéndoles á que no han de ser más oidos « ni citados. Y puesta en cuanto á ellos en estado de sentencia, los remitirá con las diligencias que han de venir tan « completas y perfectas que no sea necesario hacer otra diligencia alguna en orden á la comprobación de dichos delitos. Lima, y Septiembre 30 de 1727. Don Gaspar Pérez « Buelta. »

19. Esta es la instrucción para que se gobernase en su pesquisa don Matías Anglés, quien, por Mayo de 1728 llegó á la Asunción, donde ya tiempo antes estaban llenos de susto los antequeristas con sola la noticia de su ida, como que tanto les remordía la conciencia por las operaciones escandalosas de los antecedentes disturbios. Desde que comenzó don Matías á obrar como juez, de tal manera con su mucha discreción gobernó sus operaciones, que no tuvo la más leve desazón en aquella república, ni en el menor encuentro con el gobierno ó justicias ordinarias, con quienes, aun en casos de circunstancias no tan críticas, se suelen allí experimentar muchas veces.

20. Como á su grande discreción de este ministro corresponde un ánimo generoso despreciador de peligros, cuando se atraviesa el servicio de su Majestad, hizo sin temor ninguno la prisión de Ramón de las Llanas el dia del Corpus, entrándose intrépido en su propia casa con otro pretexto, y aprisionándole en nombre del rey. Temíase del arrojo notorio de aquel sujeto una escandalosa resistencia, y por eso

don Matías puso al disimulo en las cercanías de dicha casa personas de su confianza bien armadas, que acudiesen en cualquier frangente á auxiliarle; pero no fué necesario, porque el hombre, como vió la resolución animosa del juez se quedó cortado, sin saber lo que le sucedía, y falto de consejo se entregó sin resistencia.

21. Al maestre de campo Montiel no pudo prender, porque aun no había vuelto al Paraguay, pero llegó pocos meses después, habiendo caminado oculto por toda la provincia de Tucumán y pasado el gran río Paraná por un deshecho muy retirado del paso ordinario por entre islas, que le enseñó un práctico de aquellos parajes, y llegado á la Asunción se mantuvo oculto en su casa sin manifestarse, que ya aquellos bríos de los antequeristas estaban algo apagados, y con menos orgullo, temerosos de la resolución que reconocían en el juez pesquisidor, y sus parientes sobrellevaban con conformidad los embargos que se hicieron de sus bienes á los sujetos insinuados en la instrucción, manifestando por escrito y de palabra su agradecimiento por el modo atento y cortesano con que don Matías se portaba con ellos, y lo que es más singular, que aun las propias mujeres de los pacientes mostraban la misma satisfacción de su proceder; pero es verdad que todo le costó suma atención y desvelo, porque para cada acción y paso que daba, para manejarse con aquella gente, le era forzoso usar mil reflexiones y andar siempre (como él mismo decía con gracia) más templado que una vihuela, porque no disonasen las palabras y las acciones á vista de los muchos disimulados que le acechaban.

22. Concluyó la causa criminal contra Ramón de las Llanas, y la de Montiel siguió en rebeldía, dándole, ó por mejor decir, admitiendo el defensor que su parte ofreció. Fuera de eso se ratificaron dieciocho testigos de los que en el paso de Tebicuary depusieron en las sumarias que actuó don Baltasar García Ros, y después declararon de nuevo todos ellos al tenor del interrogatorio remitido por el fiscal de la Real Audiencia de Lima. Mayor dificultad le costó hallar los treinta testigos desapasionados que se le mandaba en la instrucción; pero, según parece, lo consiguió. Para estas declaraciones hizo salir de la ciudad, como se le ordenaba, á los nueve antequeristas insinuados, dándoles veinticuatro horas de término, y lo célebre fué que quedándose dentro de la provincia les pareció poco tiempo, cuando habiendo de salir de toda ella, dieron menos de tres horas á los jesuítas.

23. Cuéntase que en esta ocasión de salir á su destierro el protector de naturales Joaquín Ortiz de Zárate se detuvo en su granja, desde donde hizo propio con persona de su confianza á tres sargentos mayores de diversos presidios, encargándoles tuviesen prontas sus milicias porque en caso que el juez se explicase en alguna demostración contra los desterrados queriendo prenderlos, acudiesen y le echasen río abajo. Tuvo esta noticia el juez, y llamando al autor le dijo cuanto le convenía, dándole á entender cuán poco temeroso vivía de sus ardides, y ordenándole con todo aprieto se retirase al pueblo de Caazapá, sin salir de él hasta nueva orden. Así corrió entonces; pero no me consta con toda certidumbre, aunque no es increíble, pues dicho Zárate estaba acostumbrado á semejantes operaciones, y fué el que con Ramón de las Llanas conmovía la gente por los valles del Paraguay para resistir á don Bruno, y el que con alegres esperanzas los alentaba á llevar adelante la defensa de su adorado don José de Antequera, y aun repitieron los mismos esta propia diligencia tres días después que el juez pesquisidor Anglés entró en el Paraguay. Los otros ocho desterrados se portaron ahora con más juicio, sin esparcir las voces que solían antiguamente.

24. Excluyeron los testigos que mejor les pareció, y dándolos el juez por recusados, finalizó no obstante las declaraciones de los treinta más indiferentes, y concluidas en menos de un año estas diligencias, se partió del Paraguay muy acepto á todos, dejando preso en un castillo á Ramón de las Llanas, y despachó todos los autos á Lima desde Potosí, donde fué á servir aquel corregimiento. A pocos días que Anglés salió del Paraguay soltaron de la prisión á Llanas, y sin recelo se volvió á pasear por la Asunción, como si hubiera salido absuelto, sin que el gobernador hiciese demostración por este atrevimiento. Lo mismo pasó á Montiel, que en sabiendo haber salido don Matías Anglés de las Corrientes para Santa Fe, se manifestó en la Asunción como que llegaba de su viaje, recibiendo visitas de todos y gozando de la misma libertad.

25. Noticiado de todo el virrey, dispuso conferir aquel gobierno á persona de su satisfacción, que hiciese más respetadas sus órdenes, y sucedieron con esta ocasión las nuevas alteraciones que ya empiezan á asustar la pluma y referiremos después, diciendo ahora cómo en esta ocasión, según se dijo entonces, escribió Antequera desde la cárcel dos

cartas sediciosas, que conmovieron los ánimos contra el nuevo gobernador provisto por su Excelencia, las que al fin vinieron á sus manos y pusieron nuevo calor á la conclusión de su causa.

26. Lo cierto es que desde que llegaron á Lima las noticias de estas sediciosas resultas del Paraguay, que sería por Mayo de 1731, como acertasen á estar ya dispuestos en forma los materiales de esta tan ruidosa como prolija y enmarañada causa, se empezó á tratar de ella con calor, metiendo á don José de Antequera desde el día 27 de Mayo en un calabozo. Acabadas todos los días las audiencias ordinarias á las diez y media de la mañana, se juntaban desde las once seis oidores y el fiscal, y entrando también en el acuerdo el virrey, se iba relatando causa por causa hasta las dos de la tarde poco más ó menos. Cada oidor y el fiscal iban haciendo sus apuntamientos, porque habían de dar firmado su voto el día de la sentencia. Llegó á fenecerse la vista de la causa por San Juan, que por contener ramos tan diversos fué forzoso gastar tanto tiempo, y pidiendo los señores ministros otro plazo para coordinar sus puntos y resolver la sentencia que había cada uno de votar, se le concedió su Excelencia hasta tres de Julio, dándose parte por cinco veces á Antequera, y preguntándole lo que pareció necesario.

27. Juntos ese día aplazado, aunque la mayor parte convino en que merecía sentencia de muerte, dicen que hubo discrepancia en el modo, porque dos ó tres sentían debía ser ahorcado, otros degollado como traidor por las espaldas, y otro, que se le otorgase la apelación para ante su Majestad. En esta diferencia, añaden, preguntó la generosidad del virrey « si moría Antequera ? » y diciéndosele que « sí », respondió su Excelencia, « pues que muera con toda la honra posible », y se firmó por todos aquellos señores la sentencia siguiente :

28. « En la causa criminal que de oficio de la Real Justi-
« cia y de orden de su Majestad, que Dios guarde, se ha
« seguido contra don José de Antequera y otros, por la sedi-
« ción y rebelión de la provincia del Paraguay, y consiguien-
« temente por el delito de lesa-Majestad y demás deducido,
« vistos, etc. Atento á los autos y méritos de la dicha causa,
« y á lo que de ella resulta contra el dicho don José de Ante-
« quera, que le debo condenar y condeno á que de la prisión
« y cárcel donde está sea sacado con chía y capuz en bestia
« de silla enlutada, y con voz de pregón que manifieste su de-

« lito, llevado á la plaza pública de esta ciudad, donde estará « puesto un cadalso y en él será degollado hasta que natu- « ralmente muera; y asimismo le condeno en confiscación « de todos sus bienes, aplicados éstos por mitad á la cámara « de su Majestad y gastos de justicia, y por esta mi sentencia « definitivamente juzgando así lo pronuncio, y mando con « el acuerdo de esta Audiencia, y que se ejecute sin embargo « de suplicación y de la del sin embargo. Dió y pronunció « la sentencia el excelentísimo señor marqués de Castel- « Fuerte, virrey, gobernador y capitán general de estos rei- « nos, con el acuerdo de esta Audiencia, á que asistieron los « señores don José de Santiago Concha del Orden de Cala- « trava marqués de Casa-Concha, don Alvaro Navia Bolaños « y Moscoso del de Santiago, don Alvaro Cavero, don Al- « varo Bernaldo de Quirós y don José Ignacio Ortiz de Avi- « lés, presidente y oidores de esta Real Audiencia, que « rubricaron dicha sentencia en los Reyes, en tres de Julio « de mil setecientos y treinta y uno.»

29. Al alguacil mayor del Paraguay Juan de Mena, procurador de dicha provincia, condenaron á dar garrote: á otro de los compañeros de Antequera á destierro por algunos años en el presidio de Valdivia, y á los otros dos á destierro perpetuo de la provincia del Paraguay. A estos tres, desde que empezó la vista de los autos, los pasaron de la cárcel de Corte á la de la ciudad, porque en la de Corte habían estado con toda libertad para salir cuando gustaban, lo que costó muy caro al carcelero mayor, que por ese permiso fué desterrado perpetuamente á Valdivia, y el carcelero segundo desterrado de Lima, no pasándose á más severas demostraciones, porque acertaron los dichos tres reos á hallarse en la cárcel al tiempo que se les mandó asegurar con guardias.

30. El Padre Alvaro Cavero, provincial á la sazón de nuestra provincia del Perú, presentó al virrey un memorial interponiendo el ruego de la Compañía toda, para que perdonase su Excelencia á don José de Antequera, ó á lo menos para que se suspendiese la sentencia y se remitiese á España: pero no quiso su Excelencia ni aun admitir el memorial, porque ni la cédula de su Majestad permitía dilación, ni los delitos de Antequera admitían misericordia. Tanto como esto hizo la Compañía en favor de Antequera, en retorno de lo mucho que este desacordado caballero obró contra la Compañía, pagándole con beneficios los agravios, en cumplimiento de lo que manda Cristo.

31. Alumbróle la Divina Majestad para que conociese y llorase fructuosamente sus grandes desaciertos, los días que la piedad católica concede misericordiosamente á los reos para disponerse cristianamente al último suplicio, y parece que desde que le estrecharon la prisión, le empezó ya á amanecer la luz del desengaño, pues en la pared del calabozo donde estuvo desde 27 de Mayo, se halló después el siguiente soneto de su letra:

El tiempo está vengando, ó suerte mia,
El tiempo, que en el tiempo no he mirado:
Yo me vide en un tiempo en tal estado,
Que al tiempo en ningún tiempo le temia.
Bien me castiga el tiempo la porfía
De haberme con el tiempo descuidado,
Que el tiempo tan sin tiempo me ha dejado,
Que ya no espero tiempo de alegria.
Pasaron tiempos, horas y momentos
En que del tiempo pude aprovecharme
Para excusar con tiempo mis tormentos.
Mas pues del tiempo quise confiarme,
Teniendo el tiempo varios movimientos,
De mí, que no del tiempo, es bien quejarme.

32. Por lo que toca á los agravios cometidos contra la Compañía sintiólos ya en aquellos días vivísimamente, y para morir con el consuelo de que de nuestra parte se le perdonasen, y alcanzar de la suya el perdón del Padre de las Misericordias, hizo llamar á la capilla el segundo día, á 4 de Julio, al Padre Tomás Cavero, rector que era de nuestro Colegio Máximo de San Pablo de Lima, solicitando su vista por medio del reverendísimo Padre maestro fray Alonso del Río, provincial actual de su ilustrísima orden de predicadores en la provincia del Perú, quien fué á dicho colegio en persona con este mensaje, y aun como pareciese se tardaba, se repitió otro de parte del reo con dos soldados.

33. Pasó á la cárcel dicho Padre Rector, y lo mismo fué verle Antequera que postrársele á sus pies de rodillas puestas las manos y bañado en lágrimas, pidiéndole perdón de cuanto había ofendido á la Compañía de Jesús con sus obras, palabras y escritos, expresando lleno de compunción que si le fuera dable, quisiera ir de rodillas arrastrando la cadena á hacer la misma diligencia por cada aposento de

[illegible] los jesuitas. El Padre rector enternecido con este lastimoso espectáculo le echó los brazos, le consoló con palabras dulces y le perdonó en nombre de toda la Compañía, ofreciéndole juntamente cualquiera cosa que para su consuelo desease en aquel trance. Pidió entonces Antequera le concediese su Reverencia para disponerse y ser auxiliado al Padre Manuel de Salezán, operario fervorosísimo de nuestra casa profesa, y que le asistiesen los demás Padres en la última hora; de modo que los que tanto persiguió en vida, llamó en su favor en la muerte.

34. Y porque se juzgó conveniente que la satisfacción fuese pública, cuando los agravios hechos y calumnias dichas contra la Compañía habían sido tan públicas, se ofreció desde luego á satisfacer públicamente á todo el mundo en el cadalso, desdiciéndose y retractándose de cuanto habia dicho y escrito contra los jesuitas; y previniendo que podría suceder que el sentimiento natural y cercanía de la muerte le embargasen las voces para esta diligencia, rogó encarecidamente al reverendísimo Padre maestro Azpericueta, dominicano, que hablase en su nombre á todo el concurso del pueblo y dijese su sentir antes de ejecutarse la sentencia. Frustróse este suceso con la aceleración de su muerte por el motivo que diremos.

35. Acudió prontamente el Padre Salezán, sin apartarse apenas de su lado desde entonces hasta casi el momento de su muerte, disponiéndole para la última cuenta. El dia cinco de Julio acudieron, como Antequera había deseado, fuera de su confesor el Padre Salezán, los Padres Miguel de la Oliva, Juan José de Salazar, Juan de Córdova, Bernardino Garraza, Gabriel de Orduña, Felipe de Valverde, y dos hermanos coadjutores, y sacando la justicia de la cárcel al reo, se dispuso de orden del virrey le escoltasen compañías de soldados de caballería é infantería, por que le defendiesen de algún tumulto, que ya se recelaba.

36. Oyóse la voz del pregón, que decía: « Esta es la justi-
« cia que manda hacer el rey nuestro señor, y en su real
« nombre, por particular comisión, el excelentísimo señor
« virrey de este reino, con el acuerdo de esta Audiencia, en
« la persona de don José de Antequera, por haber convocado
« todos los hombres de tomar armas de la provincia del Pa-
« raguay diversas veces con sedición y rebelión, á fin de no
« obedecer las órdenes de este gobierno superior, ni admitir
« sucesor al gobierno de aquella provincia, hasta juntar ejér-

« cito con artillería, que mandó, y dió batalla al de la pro-
« vincia de Buenos Aires, que venía á prenderle de orden de
« este gobierno superior, en cuya batalla quedaron muertos
« más de seiscientos hombres: por lo cual, y lo demás que
« resulta de los autos, se le ha mandado degollar y confiscar
« sus bienes. Quien tal hace, que tal pague. »

37. Iba Antequera al mismo tiempo haciendo actos fervorosísimos de todas las virtudes, ayudado de su buen entendimiento y de los jesuítas que le auxiliaban, cuando de improviso se oyó una voz de « ¡perdón! » « ¡perdón! »: unos dicen que fué con estudio para conmover la plebe y librar al reo, de que ya había habido rumor: otros, que estando (según dicen se estila) los jueces y el virrey en la Audiencia, uno ó muchos desde á fuera clamaron por perdón á su Excelencia, y tomando esta voz los distantes por orden que intimaba la concesión, se conmovió la plebe; pero Antequera, atento solamente á sí mismo, clamaba al Padre Salezán, rogándole se le llegase y le fuese diciendo las muchas cosas buenas que en trance semejante se acostumbran, llamándole por su nombre: « Padre Manuel, lléguese y dígame », como lo hacía dicho Padre, hasta que los soldados lo apartaron á lugar seguro por orden de sus cabos, para disparar al reo dos fusilazos, de los cuales cayó á un lado de la mula cabeza abajo; pero dispuso Dios que en medio de haber huído todos con el temor de las balas que ya se disparaban para contener el vulgo tumultuante, no se apartase el Padre Felipe de Valverde, quien le ayudó en las últimas agonías entre tantas armas como había, hasta que entregó su espíritu en manos de su Criador, para gozarle eternamente, como lo espero, según la buena y fervorosa disposición con que murió, pues no quería el perdón de la muerte, antes instaba con la mano y boca por el sosiego, diciendo deseaba morir para satisfacer á Dios con aquella muerte afrentosa por sus culpas.

38. Sucedió esta muerte en la plaza en lugar poco distante del cadalso, y disparando los soldados sus armas por orden de sus cabos, mataron casualmente dos religiosos graves de la Orden Seráfica, que también habían celosos acompañado á Antequera, y también á un soldado de infantería, y salieron heridas otras personas. El uno de los religiosos franciscanos acertó á tener á su lado en la muerte al sobredicho Padre Valverde, porque retirándose éste después de haber espirado Antequera, se encontró con dicho religioso que luchaba con la muerte entre las últimas agonías, le absolvió

y auxilió sin apartarse, hasta que rindió el alma á su Criador.

39. Tocáronse alarma cajas y clarines, dábanse repetidas cargas, según requería la necesidad de contener la plebe tumultuante, monta el virrey en el primer caballo que se halló á mano, con un vestido ordinario, sin botas y con sólo su bastón en la mano, y acude pronto á la plaza, que á su respeto luego se fué ó despejando ó sosegando: acompáñale alguna caballería que se le acerca de sus guardias, y dando vuelta á la plaza queda toda despejada. Llegóse entonces al cadalso, y mandando subir en él el cadáver de Antequera le hizo sentar en su silla y cortarle la cabeza, la que tomando el verdugo en una palangana de plata la mostró al pueblo en las cuatro esquinas del tablado, y después la puso á los pies del cuerpo tronco.

40. Encaminóse entonces el virrey acompañado de la caballería á la cárcel, dejando escuadronada en la plaza la infantería junto á los dos cadalsos: hizo sacar á Juan de Mena á pie, y sin el ropón negro que se suele vestir á los que se da garrote: fué conducido con esta escolta al suplicio, acompañado de dos religiosos, y al mismo tiempo asomó por la plaza el reverendísimo Padre guardián de San Francisco con algunos religiosos que venían á recoger los cuerpos de los dos religiosos difuntos; pero, creyéndose temerariamente intentaban alguna novedad, y alborotándose de nuevo la plebe, que tiró bastantes pedradas, dispararon los soldados hacia aquel lugar é hirieron mortalmente al guardián, que acabó la vida, de las heridas, al tercero día, y también salió herido un negro que se puso delante de él por defenderle.

41. Sosegóse al fin con la diligencia de los soldados esta nueva conmoción, y prosiguióse el suplicio de Juan de Mena; pero como con la turbación ni pareciese cordel ni el verdugo que le había de dar garrote, porque temeroso del tumulto se había huído, mandó su Excelencia que el otro verdugo le degollase en el tablado menor, é hizo que se le vistiese después el ropón negro y se practicase la misma ceremonia de mostrar, en la forma referida, al pueblo la cabeza, que se le puso también á los pies.

42. Ello la confusión de este suceso fué tal, que nadie sabía dónde estaba, y fuera cosa prolija referir lo que cada uno contaba ó fingía de aquel lance. Aquí hemos puesto desde el número 37 lo que hemos visto más uniformemente asegurado en varias relaciones que vinieron de Lima. Los jesuítas escaparon como pudieron y Dios les ayudó: ninguno

› con la menor lesión, en medio de haberse hallado ro-
dos de balas, espadas y bayonetas y entre los pies de los
allos, porque sin duda les favoreció el Señor, y sólo pa-
.eron el susto, que se demostraba bien en la palidez de
semblantes, volviéndose los más solos á la casa profesa
saber de sus compañeros, ni poder referir puntualmente
que en su presencia sucedió, ni cómo se ocasionó el
ulto.

CAPÍTULO XI

Lo que resultó en Lima del tumulto acaecido en la muerte de don José de Antequera, y lo que padecieron de sus émulos los jesuítas y sus fautores en todo el Perú y estas provincias por esa causa.

1. Apenas se ejecutaron del modo que acabamos de referir las sentencias en los dos reos, se retiró el virrey á palacio, y juntando á aquella hora, que serían como las once, el Acuerdo, se deliberó sobre este ruidoso suceso, y se tomaron declaraciones en que algunos quisieron cargar la culpa á los religiosos de la Orden Seráfica, lo que no es creíble de tan venerable comunidad. Con todo eso, su Excelencia, con acuerdo de aquella Real Audiencia expidió decreto el día siguiente seis de Julio mandando se despachase provisión dirigida al reverendísimo Padre comisario general del Perú fray Antonio Cordero, para que con vista de la sumaria, cuyo testimonio se le incluyó, pasase al castigo de los religiosos que se suponían haber principiado el tumulto, y que ejecutado diese cuenta de su cumplimiento.

2. El reverendísimo Padre comisario, que ya de oficio había prevenido esta diligencia, procediendo á la exacta averiguación del suceso, para corregir cualquier exceso que pudieran haber como hombres cometido sus súbditos, y para en caso de estar inocentes defender la sagrada inmunidad de sus personas ofendida, respondió con entereza que la justificación de aquella sumaria que se le despachaba con la provisión real, no era suficiente para imponer pena á sus religiosos, por ser contra todo derecho eclesiástico que por las declaraciones hechas ante juez secular, que no sólo es incompetente sino incapaz de conocer en las causas espirituales, se pase á proceder contra los eclesiásticos y regulares, que son exentos de la jurisdicción secular, y que por la deposición de testigos fidedignos le constaba que los reli-

osos que fueron en asistencia del reo, no causaron ni aumentaron el tumulto, sino que sólo ejecutaron el cumplimiento de su obligación, y que los demás que salieron con l guardián hasta la esquina que llaman del Arzobispo, fueron solamente á recoger los tristes despojos para restituir os cadáveres al descanso de sus sepulcros. Y que en este estado examinada la verdad tenia dada cuenta al venerable Deán y Cabildo Sedevacante de aquella santa iglesia, para que procediese á defender la inmunidad ultrajada. Esta es la substancia de la respuesta del reverendísimo Padre comisario dada en siete de Julio, y presentada luego al Real Acuerdo en obedecimiento de la real provisión.

3. El Cabildo eclesiástico de la santa iglesia de Lima, admitida la querella señaló jueces de esta causa, que hechas varias diligencias estuvieron para pasar á declarar incurso en las censuras impuestas contra los violadores de la inmunidad eclesiástica al virrey, siendo así que faltaban los requisitos necesarios para haberlas incurrido, cuando su Excelencia no había dado orden contra ningún eclesiástico, y las muertes de ellos habían sido casuales. Pero porque todo lo que pasó en este lance, de que resultó no pequeña molestia á los jesuitas, y el motivo de no haber declarado á su Excelencia con el sentimiento justo que formó su Majestad de este atentado, se conocerá mejor por la real cédula que el rey nuestro señor despachó al arzobispo de Lima, la copiaré aquí á la letra, que es como se sigue:

4. « El Rey. Muy reverendo Padre don Francisco Antonio « de Escandón, arzobispo de la iglesia metropolitana de la « ciudad de Lima en las provincias del Perú, de mi Consejo. « Enterado de todo lo ocurrido en esa ciudad con motivo « de la ejecución de las sentencias dadas á don José de Antequera y á don Juan de Mena, y de lo que en este particular ejecutó el Cabildo Sedevacante en esa iglesia, y « causa de inmunidad que en la representación que ha hecho supone haber dejado pendiente, he resuelto además « de otras providencias que he tomado, la de rogaros y encargaros, como lo hago, recojáis de poder de ese Cabildo « así los autos hechos por la Sedevacante en orden á la declaración en la censura del canon que pidió el procurador « de San Francisco contra mi virrey de ese reino, y soldados « que concurrieron el día 5 de Julio de 1731 á la ejecución « de la justicia de dicho don José de Antequera, de que « resultó la muerte casual de dos religiosos de esta orden,

« como los que se actuaron á pedimento del fiscal de la Real « Audiencia de esa ciudad en el mismo tribunal eclesiástico « sobre que fuesen declarados diferentes religiosos de la « misma orden por autores del tumulto ó conmoción que se « originó en esa ciudad el referido día: y en vista de unos y « otros autos, de que resultaba no haberse ni de parte del « virrey ni de parte de los soldados los requisitos que debían « copulativamente concurrir para la incursión según los sa- « grados cánones y decisiones conciliares. Espero de vuestra « justificación y prudencia impondréis perpetuo silencio en « este proceso, mandándolo archivar para que no quede en « el público un ejemplar tan poco recomendable de la con- « ducta de ese Cabildo. Y por lo respectivo al otro proceso « sobre la querella fiscal, me prometo tomaréis igual provi- « dencia por la misma razón y la notoria nulidad que con- « tiene todo lo en él obrado por ese Cabildo por el defecto « de jurisdicción con que admitió, oyó y substanció esta « querella sin haber primero evacuado la instancia que de- « bió preceder ante prelado regular, y sus requerimientos en « consecuencia de la disposición del concilio de Trento. Y « asimismo os ruego y encargo hagáis llamar á vuestra posa- « da á los seis canónigos que entendieron en ambos proce- « sos y les advirtáis los defectos que en uno y otro se han « notado, y son: que no habiéndose verificado en el de las « censuras ni para con el virrey ni para con los oficiales y « soldados los tres requisitos de hecho consumado, ánimo « de injuriar y violencia, que deben copulativamente con- « currir para la incursión en la censura del canon y debiendo « por esta razón declarar no haber lugar á la acusación de « la religión, con cuya legal providencia no hubieran queda- « do esas provincias en menos espectación, más autorizado « el virrey, menos aventurada la tranquilidad pública y sin « queja la religión de San Francisco, no sólo no lo hicieron « así, sino que se han persuadido haberme hecho grande « obsequio de no haber pasado desde luego á la declaración « de las censuras por los términos breves y ejecutivos de su « naturaleza, como dicen en su representación. A que se « llega que cuando se pudiese legalmente contemplar incur- « so al virrey en la censura sin más respeto que el de su au- « toridad y sin más atención á otros fines y públicos incon- « venientes que ponderan en la misma representación, debían « no pensar en que podían declararle incurso por la inme- « diata representación á mi real persona y á su moral unidad.

« Con lo dicho concurre el que supuesto la inflexibilidad « del genio del virrey, y que tanto pondera el Cabildo en « su representación por decir haberse negado á todos los « medios de composición que se le propusieron, no pudo ni « debió pensar en la declaración de la censura en que le « suponía incurso: porque siendo remedio medicinal no se « debe aplicar cuando no ha de aprovechar ó de su aplica- « ción puede resultar el desprecio ó mayor contumacia. Que « sin verificar á lo menos sumariamente la cualidad de que « el religioso acusado por el fiscal vivía *extra* ó *intra claus-* « *tra*, no pudo el Cabildo hacer acto de jurisdicción, como « lo fué el oir la querella, y atendiese que el caso caía debajo « de la disposición del capítulo tercero, sesión veinticinco « *de Regularibus* por ser la atributiva de la jurisdicción « que el concilio de Trento le denegaba: y que aunque pro- « cediendo con el concepto de caer en el caso bajo la dis- « posición del capítulo catorce, ni pudo oir querella cuyo « libelo no contenía individuo cierto y determinado, por no « hacer un juicio incierto y por consiguiente nulo; ni proce- « der conforme al referido capítulo del concilio, de instar y « requerir al prelado regular, y constando de su negligencia « el castigar á los reos: pues si hubiese proveído desde luego « que el fiscal acudiese donde tocaba, sobre dejar ilesa la « jurisdicción del prelado regular para castigar sus exentos, « acaso allí podría el fiscal haber logrado por medio de sus « diligencias el individuo y determinar el autor de la voz: « *perdón*. Y habiendo ese Cabildo juzgádose con jurisdic- « ción para oir la querella fiscal, pues la admitió, recibió la « mayor información, que ofreció y mandó que justificase en « su individuo el religioso que profirió aquella voz, no debió « dejar de conocer la misma jurisdicción para omitir el man- « dar que el comisario general declarase sobre los particula- « res pedidos por el fiscal desde el ingreso del juicio, pues « el ser exentos ó superiores de su religión no podía excu- « sarles de la declaración que se pedía como acto ordinario « del juicio en que entendía, y se practica sin controversia « con el eclesiástico, que litigando ante el juez secular le « pide la otra parte que jure posesiones. Y cuando en ello « tuviese duda ese Cabildo esperase á que la religión le « opusiese la declinatoria ó excepción de incompetencia, y « no desnudarse por su propio hecho de una jurisdicción « que hasta el definitivo había pasado sin escrúpulo. De todo « lo cual espero advertiréis á ese Cabildo para que en casos

« que en adelante puedan ofrecerse, se contenga á los tér-
« minos que debe. Y á este fin os ruego y encargo remitáis
« á España uno ó dos sujetos de vuestro Cabildo, que fueron
« autores ó promotores de la formación de estos procesos,
« esperando de vuestro celo y amor á mi real servicio que
« así lo ejecutaréis, y que me daréis cuenta de lo que resul-
« tare en las primeras ocasiones que se ofrezcan. De San Il-
« defonso, á cinco de Septiembre de mil setecientos y treinta
« y tres. Yo el Rey.—Por mandato del rey nuestro señor
« Don Miguel de Villanueva. »

5. En cuanto todas estas controversias se ventilaban en Lima era imponderable el daño que se seguía á la causa pública con las malignas voces que por estas provincias esparcían los antequeristas para abatir su autoridad, publicando estaba declarado por descomulgado, de que tomaban mayores alientos los comuneros del Paraguay, en donde todo cuanto podía ser contra su Excelencia, dándose por hecho, se divulgaba como cosa cierta. Con esta traza se disminuía el respeto debido á su suprema autoridad, se enervaba la obediencia de sus órdenes, se perdía el temor de su poder, y se abría puerta á las sediciones.

6. Pero volviendo á los jesuítas, no se puede bastantemente ponderar cuánto en todas partes padecieron por ocasión de la muerte de Antequera, y muy especialmente en Lima: y para calumniar á los nuestros envolvían en la infamia á los primeros y más celosos ministros que su Majestad tiene en estos reinos. Esparcían por todas partes que los de la Compañía eran los principales autores y causas de esta muerte, que algunos se atrevían á llamar injusta, y los menos osados poco considerada, y que se había procedido en la sentencia con precipitación. Llegó á estar en Lima tan válida la voz de que por negociación de los jesuítas había muerto Antequera, que llegando ese día dos religiosos de cierta orden á la puerta de una de nuestras casas, dijeron al portero: « Ea, vítor Padre nuestro, vítor la Compañía, que ya consiguieron vuesas paternidades lo que querían. » Otro muchacho vino enviado de sus padres á preguntar si decían misa los nuestros, porque no se oía otra cosa por todas partes sino que estaban irregulares, pues por sólo darnos gusto y por cooperación nuestra moría el inocente Antequera sin otra causa que el haber descubierto los muchos tributos que usurpábamos al rey en el Paraguay.

7. Aun de los soldados decían que estuvieron en el tu-

multo convenidos para reservar á los teatinos, dando á entender no les pesara hubiesen sido muertos ó heridos. Saliendo dos novicios á mortificación pública con la modestia que en todas partes acostumbran, les dijeron ciertos eclesiásticos: «He aquí estos angelitos: pues donde los ven tan modestos ellos se van criando para matar otros Antequeras». Yendo ese día el procurador de una casa nuestra á ciertas dependencias á paraje muy distante de la plaza, le dijo una mujer muy anciana: «Ya estarán contentos los teatinos, pues que ya han muerto al grande Antequera»; siendo así que aun no lo sabía el procurador, y vuelto á casa no tuvo valor para salir aquel día á sus negocios; y lo mismo sucedió no sólo aquel día sino otros después, que no se atrevían á salir de casa los nuestros por los muchos denuestos y disparates que oían. Y en todos nuestros colegios tuvieron mucho que contar de las injurias que se profirieron contra la Compañía.

8. Aun los más preciados de críticos concluían con decir: «Al fin no son los que le han muerto estos Padres de Lima: fueron aquellos del Paraguay: fué un Policarpi extranjero, que salió por general contra Antequera, y porque no quiso condescender con ellos, aunque le ofrecieron grandes cantidades y negociarle una garnacha de Lima porque no descubriese sus maldades, le han puesto en este estado.» Con todas estas trazas y dicterios tiraban á malquistar á los jesuítas y hacerlos odiosos, llegando á tal extremo que el día del tumulto, como uno, ignorante de la causa, viese correr desalados hombres y mujeres á meterse huyendo por la portería de nuestro colegio, y que el portero echaba á las mujeres hacia la iglesia, que estaba aún abierta, llegó á preguntar si venían ya á matar á los jesuítas?

9. En todos se procuraba imprimir un desafecto hacia nuestras cosas, que se conoció bien en los efectos, que hablando de nuestra casa profesa y de su procurador el venerable Padre Alonso Mesia, expresa el Padre Juan José de Salazar en la vida de aquel gran siervo de Dios, diciendo, con tácita alusión á estos sucesos: «No le faltó ocasión en «que pocos meses antes de su muerte (sucedió ésta á 5 de «Enero de 1732), en algunas partes de la ciudad se les ne«gase la limosna acostumbrada, ó se les diese con desagra«do á sus demandaderos por adversa aprensión y permitido «desafecto repentina y ligeramente introducido en el vulgo; «pero altamente permitido para que en la contrariedad y

« dificultad que se le ofrecían en su amado ministerio, res-
« pondiese siempre con obras constantes de mansedumbre
« humilde y amor á la gloria de Dios. » Hasta aquí el autor, que pudiera añadir fué éste el modo con que por la misericordia del Señor, que permitió esta tribulación, respondían en todas partes los jesuitas, sin que por eso cediesen de su obstinado empeño los antequeristas, tomando ocasión de nuestro silencio paciente para perseguirnos, como si fuera una tácita confesión de la verdad de sus calumnias; que no es nuevo en el mundo atribuir la paciencia sufrida de los siervos de Dios á falta de justicia.

10. Aun á los que mostraron algún afecto á la Compañía en aquel tiempo alcanzó su parte, como fué el reverendísimo Padre provincial de Santo Domingo, á quien, habiendo de predicar aquel mes el sermón de nuestro santo patriarca en el colegio de San Pablo, se empeñaron muchos á persuadir nos hiciera el desaire de no venir á predicar, adocenándose con los émulos de la Compañía. No se lo permitió su ánimo generoso y el mucho amor que la profesa; pero se pretendieron vengar de su justa repulsa, echándole un papel ciego lleno de varios desatinos contra su meritísima persona. A que se le añadieron los dicterios picantes de muchas señoras más bachilleras de lo que permitían su nobleza y obligaciones.

11. Entre otros le dijo una: « Sí, sí, vaya vuesa paternidad
« á predicar en ese púlpito descomulgado, que saldrá muy
« lucido. » Otra añadió: « ¿Por qué va vuesa paternidad á
« predicar á los teatinos? ¿Espera que negocien sea obispo?
« Pues sepa que en la Inquisición le han de dar antes mitra
« de papel. » Otros disparates semejantes oyó aquel gravísimo religioso, por haberse negado constante á esta injusticia que se le había pedido, anunciándole su buen afecto que se había de perder en el sermón y quedar corrido; bien que los corridos fueron los que á su pesar supieron con cuánto acierto honró la función sagrada, y con cuánto lucimiento desempeñó, como suele, su crédito.

12. Si con tanta libertad se procedía en Lima contra la Compañía, ¿qué sería en estos países remotos, donde por la distancia de los tribunales ha sido siempre mayor la libertad de los antequeristas en censurarnos? El platillo más ordinario y sabroso de sus conversaciones era nuestro crédito en esta materia, imputándonos haber muerto á Antequera, y leyendo sin reserva los muchos desvergonzados papelones, sátiras y pasquines que se forjaron en el Perú para confir-

marlo, añadiendo habíamos asaltado con cien mil soldados cruzados de Potosí el castillo fuerte del virrey para inclinarle á nuestro designio.

13. Con esta libertad se hablaba, y en esta ocasión, me acuerdo que queriendo yo desengañar á uno de estos más dóciles, le persuadía (como es cierto) no habíamos tenido arte ni parte en esta muerte, porque estaba en el error del vulgo. Y sino, no me dirá Vmrd. (le decía yo) ¿por qué instrumento jurídico consta, que los jesuítas hayan solicitado el más leve castigo contra Antequera? Es cierto, que por ninguno. En la cédula en que su Majestad manda se haga justicia de él en la América, donde delinquió, y no sea remitido á España, bien que se citan informes de varias personas, y la una eclesiástica, ni memoria hay de informe alguno de la Compañía, ó de jesuíta, y esto con haber actualmente en España dos procuradores de esta provincia, quienes se contentaron con solo solicitar el remedio de segregar los pueblos de nuestras doctrinas, de la jurisdicción secular del Paraguay, sin insinuar siquiera en sus dos memoriales, que sobre esto presentaron una sola palabra que de mil leguas indicase pretendíamos venganza, como se hará patente á cualquiera (y se lo hice yo al tal antequerista) por otros memoriales, de los cuales el uno corre impreso.

14. En la sentencia de muerte pronunciada por el señor virrey y real acuerdo de Lima, ni mención que se hace de delito cometido contra la Compañía, ni tampoco en el pregón, que por esta razón los puse arriba, al pie de la letra. Aun siéndole forzoso al P. Provincial Luís de la Roca, hacer memoria de los agravios cometidos contra la Compañía, para significar al señor virrey que no obstante estaba pronto á volver, si lo mandase su Excelencia, le expresa (como debía) en su carta de 18 de Octubre de 1725, que no por referir necesitado tales agravios «es mi ánimo, excelentísimo señor, » que tome V. E., ni otro alguno, á su cargo la venganza de » nuestras ofensas, que miro por muy ajena de mi profesión.» Lo mismo protestó el dicho P. Provincial á la Real Audiencia de Charcas, en carta de 15 del mismo mes y año, sobre el referido asunto, de estar pronto á volver al Paraguay si lo ordenaba su Alteza.

15. En la pesquisa de don Matías Anglés ni una sola letra se hallará presentada por parte de la Compañía, siendo así que varios capítulos de su instrucción, para proceder en ella, eran sobre los daños que de Antequera habían recibido

nuestro Colegio de la Asunción y las Misiones de los jesuitas. Fuera de eso el P. Provincial del Perú, Alvaro Cavero, interpuso el ruego de toda la Compañía, para que Antequera fuese perdonado, ó á lo menos se le despachase á España, como él deseaba, otorgándole la apelación. Y aunque esta interposición era indebida, es cierto, que sin estar dejados de la mano de Dios los jesuítas, no pudieran alargar la mano y meterla en una causa de sangre, cual era esta, lo cual aún nuestros mayores émulos no tendrán descaro para afirmarlo en estos términos. Pues si todo esto es así (le decia yo al antequerista insinuado) ¿con qué verdad se publica por el reino y como Vmrd. puede creer, que la Compañía negoció se le diese muerte á Antequera?

16. ¿Cómo hay atrevimiento para añadir, se le dieron cien mil pesos al virrey por mano del P. Antonio Garriga, porque le sentenciase á degüello? Quisiera tenerlos esta provincia, para desempeñar sus colegios, que están gravados de deudas por la esterilidad y contingencias de los tiempos. Bien veo, me respondió el antequerista convencido, que todo eso es así como V. P. afirma, y que es increible; pero sin embargo, así se dice y así corre. Bella solución y razón muy eficaz, para divulgar sin temor de Dios tal calumnia contra la Compañía. Pero, ¿cuándo la malevolencia empeñada en decir mal, atiende á la razón en sus desvaríos?

17. A la verdad, cualquier diligencia será vana para desengañar la voluntaria ceguedad de los antequeristas, quienes apenas se darán por convencidos de este error, ó se desengañarán de tan siniestra como maligna impresión, si no es con una revelación del cielo, y según es su obstinación quizá dudarian de ella á trueque de hacer autores ó consejeros de dicha muerte á los jesuitas; y por sacar inocente á un traídor, porque fué enemigo de la Compañía, no repararán en publicar fué injusta la sentencia, poniendo dolo con escandaloso atrevimiento en la rectitud é integridad notoria de los primeros ministros de este peruano imperio.

18. Así pasó en la realidad, que en varios pasquines quisieron denigrar la fama de su Excelencia y de los tres señores oidores Concha, Quiróz y Avilés, llamándolos á boca llena en una insulsa y mal forjada décima «malvados ministros, endiablados, y que torcieron la ley en imponer la muerte, que dispusieron los teatinos y el virrey»: son cláusulas entresacadas de dicha décima. De manera que han de ser malos y malvados ministros y aun endiablados, cuan-

tos condenaron á un sedicioso y traidor, cual fué Antequera, sólo porque éste fué enemigo declarado de los jesuitas. Y lo gracioso es, que el autor de dicha décima nombra sólo á tres oidores, cuando á lo menos cuatro fueron de sentir debía morir y los cinco firmaron la sentencia de muerte. Sin duda que no quiso su poca habilidad meterlos á todos, porque le quedase más lugar para decir mal, ensartando en la contera á los jesuitas y al virrey.

19. En otro pasquín decian con igual mordacidad y con la misma desgracia:

Con capa de santidad
Los teatinos y el virrey
Quitan la vida á Antequera
Y los tributos al rey.

Al fin no fué poco usasen siquiera de capa de santidad, porque los antequeristas sin esa capa y sin rebozo los han procurado inicuamente infamar. En otro, aludiendo al haber acudido su Excelencia con ocasión del tumulto, decian con un mal latin y no mejor romance.

Ut complaceant teatini
Le diste larga prisión,
Y por alegrarlos más
Casi echastes el pregón.

Fuera manchar demasiado el papel, referir las otras desvergüenzas, en que la libertad de los antequeristas desfogaba su loca pasión. Y aún los menos malignos de aquel gremio, decian y escribian á todas partes, que dado caso fuese justa la sentencia y bien merecida, se habia procedido con precipitación en la causa.

20. Quisiera yo saber, si se hallarán fácilmente muchos ejemplares de otras causas, en que se haya actuado más espaciosamente, con más diligencias jurídicas, con más copia de testigos, por más largo tiempo y en delitos más notorios. Aún dejando aparte cinco años, que desde su ida al Paraguay, en que empezó á delinquir, corrieron, hasta que se presentó en Lima Antequera con sus autos, se pasaron desde entonces más de otros cinco, hasta fenecer su causa con las diligencias que constan arriba, siendo así que al mismo tiempo de hacer él su presentación de autos, estaba

declarando su Majestad «que el cúmulo de delitos tan «graves y extraordinarios cometidos por Antequera, sola- «mente caben en un hombre que, ciego y desesperado, «atropellando las leyes divinas y humanas, sólo lleva el «fin de saciar sus pasiones y apetitos, y deseo de mantener «el mando de aquella provincia, á cuyo fin la ha tumul- «tuado, incurriendo en tan atroz delito como el de lesa- «Majestad,» que son palabras formales de la real cédula de 11 de Abril de 1726, en la cual añade el rey que «aun- «que se ha considerado también que en abono de dicho «Antequera pueda haber pruebas que desvanezcan la gra- «vedad de esos delitos, en el de rebelión y alteración no «hay prueba ni causa que pueda dar colorido ni á mudar la «especie de delito de lesa-Majestad: y así no habiendo duda «en esto, tampoco la puede haber en haber incurrido en la «pena capital y confiscación de todos sus bienes, y lo mismo «los demás reos.» Esto tenia declarado su Majestad cinco años antes de la muerte de Antequera: comprobáronse des- pués los mismos delitos con nuevas diligencias: oyéronse cuantas veces quiso sus defensas, y entonces se le condenó á muerte. ¿Pues quién á vista de todo esto, si no es un loco, se atreverá á concebir, cuanto menos á proferir, corrieron los ministros de su Majestad con precipitación en esta causa?

21. Digan y hagan los antequeristas cuanto se les antojare, que no conseguirán con sus dichos y hechos otra cosa que manifestar al mundo alientan aún el espíritu de sedición y felonía que gobernó á su corifeo Antequera; pero no podrán mudar el alto concepto que la majestad de nuestro católico monarca, con vista y noticia puntual de todo lo obrado, for- mó de la fidelidad y rectitud del virrey y ministros del Real Acuerdo de Lima, á quienes se sirvió de agradecer y dar gra- cias por lo que obraron en esta causa, dándose por bien ser- vido con expresiones muy honoríficas, que constan del real rescripto.

FIN DEL PRIMER TOMO

HISTORIA

DE

LAS REVOLUCIONES DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY

LIBRO CUARTO

CAPÍTULO I

Principio de las nuevas alteraciones de la provincia del Paraguay, con ocasión de venir á ella nuevo gobernador nombrado por el virrey, á quien se niega autoridad para aquel nombramiento, y se levanta la rebelión del común, á la cual deja tomar cuerpo con sus omisiones el gobernador don Martín de Barúa.

1. Nos hemos acercado ya con la relación á los tiempos más calamitosos que ha tenido la provincia del Paraguay desde su fundación. La pluma entra con recelo, porque la mano trémula, con el susto, apenas la puede gobernar. Tales son y tan lastimosos los sucesos que ocurren á la memoria para la narración. Aun sólo considerados con distancia de trescientas leguas causan temor y asombro: considérense cuáles habrán sido en la realidad. Hase visto reducida aquella miserable gobernación al más lamentable estado en que pudieran poner sus más crueles enemigos, siendo los que han causado tamaños estragos no otros externos sino sus mismos patricios. No ha habido delito que no se haya cometido con descaro: las sediciones han sido por cuatro años continuadas: la falta de respeto á lo sagrado y á las censuras de la iglesia, como si no fueran católicos: la obediencia nin-

guna á los tribunales y á los ministros de su Majestad, hasta quitar violentamente la vida á quien en nombre del rey los gobernaba: los odios más que vatinianos: los latrocinios comunes, públicos y sin vergüenza: la libertad, por fin, en todo licenciosa, habiendo dejado solamente de ejecutar las maldades que no han podido.

2. Estos son los tiempos que recelaban los prudentes, que tenían bien penetrado el fondo y tomado el pulso á estas materias. Así lo expresó don Bruno Mauricio de Zavala en la carta que citamos en el capítulo primero del libro tercero, concluyendo, después de referir las alteraciones precedentes: «El país no suministra otras novedades, y de éstas se pueden esperar muy frecuentes.» Así también el Padre Jerónimo Herrán, en el memorial impreso que como procurador general de esta provincia presentó á su Majestad pidiendo la segregación de los pueblos de las Misiones, donde refiriendo los trabajos que en las revueltas pasadas padecimos, añade enseñado de su grande experiencia: «Y aunque «el suplicante se persuade que dicha provincia se habrá «pacificado por la buena conducta de vuestro gobernador «de Buenos Aires don Bruno de Zavala, y fuga de dicho «Antequera con cuarenta de los principales que seguían su «partido, tiene por cierto que durará su fuego no pocos «años, y que al menor soplo levantará mayores incendios, «especialmente contra los jesuítas y los indios.» Fué pronóstico ciertísimo que comprobaron los sucesos.

3. Así también lo previó el ilustrísimo señor don fray José de Palos, quien en todos los informes á su Majestad y á su virrey significaba su bien fundado recelo de la poca subsistencia de la paz por lo que estaba viendo y tocando con la experiencia. Así finalmente lo tenían previsto cuantos tenían algún conocimiento de aquella provincia, siendo la razón en que todos se fundaban ver que muchos de los que más la conmovieron en las revueltas de Antequera estaban allí dominantes y dispuestos á causar las mismas sediciones, como que no habían llevado el más leve castigo por los pasados desafueros, y si acaso todavía le recelaban, eso mismo les había de alentar más á perniciosas novedades, caso que no se pudiese ejecutar *in manu forti*, fiados en que la distancia confundiría la certeza de sus errores, y que aun averiguados serían ilusorias las diligencias de justicia, por lo desnuda de poder que la habían experimentado siempre, no tanto por falta de fuerza que la apoyase cuanto por sobra de indul-

gencia en los ministros que la hubieron de ejercer. Fundábanse también en la propensión que en el gobernador Barúa se reconoció siempre á favorecer el partido de Antequera, por saber era el mejor camino de hacerse grato á los paraguayos, así para saciar su codicia, logrando bien sus diligencias y granjerías, como por mantenerse cuanto más pudiese en el gobierno. Las cosas, pues, se fueron disponiendo de esta manera.

4. A los últimos del mes de Julio del año de 1730, llegó á la ciudad de la Asunción, capital del Paraguay, un notable personaje que se intitulaba don Fernando Mompó de Zayas, y decía ser natural del reino de Valencia, y que era doctor en leyes y había abogado en la corte de Lima: así lo decía él, valga lo que valiere su dicho, que yo no trato de ponerlo á pleito, pues tenía aún otras más apreciables recomendaciones, porque se sabe fué morador algún tiempo de las cárceles de la Inquisición; el por qué él lo sabía, aunque lo ocultó siempre, y sólo sabemos que no salió de ellas con palmas. Por no dejar cárcel que no autorizase con su persona, ocupó también la de Corte, porque en nombre de cierto sujeto que ocupaba puesto en el palacio del virrey, sacó cierta cantidad de un mercader, y huyéndose con ella y causando un disturbio en Cajamarca, se volvió á Lima donde al fin fué preso, y metido en dicha cárcel concurrió en ella con don José de Antequera, donde trabó estrecha amistad, aprendió sus máximas y le bebió el espíritu, como se verá.

5. Imputándosele también ser cómplice en un robo considerable que se hizo en Lima, escaló la cárcel é hizo fuga, y aunque se despacharon tras de él requisitorias, tuvo maña para escaparse á Chile, de donde pasando la cordillera se encaminó al Paraguay con cartas de recomendación (según se cree) de don José de Antequera para sus parciales, y eran esas su tren más apreciable, pues todo lo que llevaba podía cargarlo á la grupa del caballo en que llegó á la Asunción. A sujeto tan autorizado y recomendable hospedó en su casa el alcalde de primer voto de aquel año Fernando Curtido, acérrimo antequerista, y éste le llevó apadrinando al gobernador don Martín de Barúa, que iría sin duda á presentar sus títulos de abogado falsos ó verdaderos, pues desde entonces se empezó á profesar por tal, y el Cabildo secular á hacer tanto caso de su persona, que en el cuerpo del regimiento se sentaba en las iglesias inmediato á los alcaldes, precediendo en lugar á los regidores.

6. Empezó también á ser asesor del alcaide Curtido, con quien gastaba largos ratos en secretas conferencias. y desde la dicha casa, como de cátedra. iba leyendo las lecciones á los que se querían aprovechar de su exquisita doctrina. y á los que le decían eran más hábiles para practicar las ideas que traía discurridas, que fueron la nueva sublevación de que todos le hacen autor, aunque es verdad que otros tiraban con él la piedra, pero escondían sagaces la mano. valiéndose de quien no tenía qué perder. Dióse á esta rebelión el nombre de *común*, y á sus secuaces el de *comuneros*, porque con éstos explicó Mompó su traza diabólica, empollando el huevo que puso Antequera en su Respuesta, y reduciendo á práctica lo que allí sólo fué idea.

Véase el Libro 6 de esta Historia, Cap. 2, n.º 28.

7. Inculcaba mucho este mal hombre el poder del común de cualquier república. ciudad, villa ó aldea, enseñando era más poderoso que el mismo rey: que en mano del común estaba admitir la ley ó el gobernador que gustasen, porque aunque se le diese el príncipe, si el común no quería, podía justamente resistirse y dejar de obedecer, y esta doctrina la encarecía con tan aparentes razones su locuacidad ó charlatanería, que dejaba admirados á sus ignorantes oyentes. Era cosa graciosa oir y ver á un rústico que viniendo casualmente á la ciudad acertaba á oir á Mompó, cuán lleno de asombro salía, y en encontrándose con otro de los suyos en el campo, le decía arqueando las cejas, y manifestando en el semblante toda la admiración de su ánimo: « Jesús, germano (pronun- « cian en el Paraguay la *h* de *hermano* con la fuerza que « los andaluces), qué de cosas tan grandes que he oído al « hombre docto en la ciudad sobre lo que puede el común: « diz que puede más que el rey, y á veces más que el Papa. « Vea germano lo que teníamos y no lo sabíamos. En verdad « que esto bien nos lo callaban los teatinos, y no nos lo « querían enseñar porque no supiésemos que bien puede el « común dejar de obedecer al virrey. »

8. El oyente se hacía cruces, y eran bien necesarias para que no se les entrase el diablo en el alma con esta doctrina, y exclamando: ¿es posible que todo eso enseña el hombre docto? se picaba de la curiosidad y acudía á oirle con la veneración que si escuchara á un oráculo: con que poco á poco é insensiblemente se iba entablando el fuego y ganando tierra, mejor diré. perdiendo cielo, pues sólo á esto parece tiraba esa perniciosa doctrina. disponiendo los ánimos sencillos del vulgo á la rebelión, y empeñando á muchos en su

séquito, porque con esta traza, decian, nadie correria peligro, pues el común no es ningún particular, y aunque existe para la defensa de la patria, pero no se puede la resistencia imputar á ninguno para el castigo, que es donosa prueba de que hay con efecto el universal *a parte rei*, negado de los filósofos.

9. Llegó meses despues al Paraguay la noticia de que el virrey había provisto nuevo gobernador para aquella provincia, porque había más de cinco años la gobernaba don Martín de Barúa, y luego se dejaron oir de boca de algunos cabos militares las voces de que el común no había de admitir novedad en el gobierno, porque el gobernador que les convenía tener era sólo Barúa, que les gobernaba con paz, y ésta consistía en que les dejaba salir con cuanto querían los antequeristas, sin tener boca para reprenderles sus desmanes, ni manos para ejecutar el castigo merecido. Súpose después era el gobernador provisto don Ignacio Soroeta, familiar del virrey, y que acababa de ser corregidor del Cuzco, donde se había acreditado de prudente, afable, discreto, templado y pacífico; pero proseguian siempre las voces de los militares, que se despreciaban sin despertar el cuidado, al fin como rumores del vulgo, porque nadie creia eran exequibles, pues ni se daba fundamento sólido para tan gran novedad, ni en la realidad tenian otro que sus temerarias aprensiones.

10. Con todo eso, sola la noticia de mudanza de gobierno asustó á los antequeristas, y el venir de Lima el nuevo gobernador y ser familiar del virrey les acrecentaba el cuidado, que como les remordian las conciencias y tenian tanto por qué temer, les parecía sería este sujeto el instrumento del castigo. Frecuentábanse más las conferencias con el oráculo Mompó, y se resolvia comúnmente que no convenía á la quietud de la provincia ni á su propia seguridad sujeto venido por mano del virrey, que les era sospechoso. Discurríanse los capítulos que oponerle, y como costaba poco el mentir, fácilmente se hallaron muy adecuados al intento, suponiéndole, aun antes de conocerle ni tener noticias de él, parcial de los Padres de la Compañía, y alegando nulidad en la provisión, por decir no podía el virrey conferir aquel empleo á ningún familiar suyo, y en fin, que habiendo salido de Lima, había tratado allí con don Diego de los Reyes, y venia imbuído en sus dictámenes, que serían ruína de la provincia.

11. Llegando don Ignacio Soroeta por Octubre de 1730 á Santa Fe, escribió desde allí al gobernador Barúa y al Cabildo cartas muy atentas noticiándoles de su provisión para aquel gobierno, y remitió con ellas otras del virrey para los mismos, en que su Excelencia daba razón del nuevo gobernador, alabando sus prendas de prudencia, afabilidad, discreción, cortesanía, desinterés, rectitud y genio pacífico, que le habían motivado á escogerle entre muchos para aquel empleo, donde experimentarían con el tiempo mucho más de lo que les decía, y tendrían motivos de darle gracias por aquel nombramiento. Al obispo escribía también su Excelencia recomendando la persona del gobernador y rogándole concurriese á la satisfacción de cuanto en su gobierno pudiese ocurrir.

12. Recibidas las cartas por el gobernador y Cabildo determinaron uniformes en su Ayuntamiento que fuese sin réplica ni súplica obedecido el despacho de su Excelencia, congratulándose en lo exterior de que se hubiese dignado de señalarles tal gobernador, aunque en lo interior sentían otra cosa algunos de los cabildantes, y quizá también Barúa. Acordó el Cabildo nombrar diputados que saliesen á recibirle, como se acostumbra, y lo fueron los dos regidores don Juan Cavallero de Añasco y don Antonio Roiz de Arellano. Este se excusó fuertemente con varios pretextos que no hicieron fuerza al gobernador Barúa, quien se cerró en que había de ir al dicho recibimiento, ofreciéndose á hacer de su caudal todo el costo que se causase. En esto quedó Arellano, pero á los cinco días se fingió enfermo, hizo cama, se sangró y aplicó otros remedios para que se le tuviese por excusado, dando no poco que discurrir á los cuerdos esta porfiada repugnancia. Húbose de nombrar en su lugar por diputado al regidor don Jerónimo Flecha, que con el regidor Cavallero salió al recibimiento.

13. Pero con la mayor cercanía del nuevo gobernador se avivaron las diligencias de los que se empeñaban á impedir su entrada, saliendo á la campaña á conmover los ánimos y solicitar firmas Ramón de las Llanas, y según se dice, el maestre de campo don Sebastián Fernández Montiel, que como ambos por las diligencias que obró don Matías Anglés contra ellos, conocieron tener la peor causa, eran los más solícitos en embarazar la mudanza de gobierno, recelando no sin fundamento serían contra sus personas las primeras ejecuciones que se temían. Al mismo tiempo Mompó en la

ciudad protegía el común y le fomentaba infundiendo á todos aliento con sus persuasiones, para que formando la comunidad de la provincia viniesen en resistirle.

14. El fruto que produjeron estas diligencias fué que sacasen la cara al descubierto los sargentos mayores de todos los partidos, excepto los de Lambaré y Tacumbú, que se mostraron fieles y ajenos de novedades; pero los que vinieron en formar este primer común obligaron y compelieron á que muchos, sin saber lo que hacían, firmasen con ellos un escrito dirigido al gobernador Soroeta, para representarle no convenía que viniese à recibir el bastón por los motivos que á ellos mejor les pareció, ni se contentaron solamente con que firmasen los militares este escrito, sino que pretendían llevase firmas del Cabildo, sobre que el alcalde Fernando Curtido habló al otro alcalde don Domingo Cabrera y al regidor don Jerónimo Flecha para que firmasen con él, y no se sabe si les pidió firmas á los demás; pero como los dos insinuados se excusaron constantes y se reconoció no concurrirían todos los del Cabildo, se desistió de este intento.

15. Antes de despachar esta carta forjó Mompó en nombre del común un memorial dirigido al virrey, en que afirmaban era de gravísimos inconvenientes la venida de don Ignacio Soroeta al Paraguay, por ser parcial de los jesuítas y amigo de don Diego de los Reyes, que perturbaría la paz de que gozaban con el gobierno de don Martín de Barúa: atrevíanse luego á decirle que su Excelencia excedía los limites de su potestad, pues por derecho le estaba prohibido el conferir gobierno ninguno á sus criados, cual era don Ignacio Soroeta, con otras expresiones escandalosas, en todas las cuales complicaban al obispo como á enemigo de la provincia, y otras semejantes libertades. ¡Santo Dios! ¿Es posible que unos ignorantes retirados en el rincón del mundo han de tener osadía para querer enseñar á un virrey del Perú cercado de los ministros más sabios de todo este Imperio y que han de atreverse á hablarle con tan escandalosa y licenciosa irreverencia? Pero ¿qué no hará quien ha perdido el respeto á Dios y al mundo?

16. Juntóse dicho memorial con la carta del común para Soroeta, diciéndole suspendiese su viaje, supuesto que informaban al virrey, como vería por aquel memorial, no convenía su entrada al gobierno y era forzoso por el bien público que prosiguiese Barúa: y que para satisfacer á su Excelen-

cia, sobre no haber llegado al Paraguay, podria llevarle ó despacharle aquel memorial. Estos papeles llevó un Juan de Escobar, bien instruido de que los entregase á Soroeta en mano propia, pero que no esperase su respuesta, usando algún ardid, para volverse sin ser detenido. Así lo ejecutó Escobar: encontró en el camino de Santa Fe á las Corrientes á don Ignacio Soroeta: dióle en mano propia los papeles, y en cuanto los leía, fingió iba á buscar los caballos que había dejado atrás; pero, aunque acabando de leer las cartas le buscó para entregarle la respuesta, nunca pareció. Quedó escandalizado de tantas libertades el cuerdo caballero, pero prosiguió su viaje sin querer desistir, por justificar más la causa de Dios y del rey.

17. En el interin no quiso Mompó tener ocioso su talento: salióse de la Asunción con pretexto de ir á cierta dependencia á la Villarrica del Espíritu Santo; pero no fué sino al pueblo de indios que llaman los Altos, donde convocó gente por medio del sargento mayor de Tobatí, Bernardino Martínez y del castellano de Arecutacuá, Ignacio Pereyra: predicóles é impúsoles en que, sin faltar á las estrechas obligaciones de su lealtad, ni perder el honroso título de fieles vasallos del rey, les era permitido por Derecho suplicar de los despachos superiores, é informar los inconvenientes que se ofrecían al común de su provincia, inculcándoles la doctrina de la potestad, que por común le compete superior á la del mismo rey, en que de antemano estaban bien aleccionados: y lo que resultó de este conciliábulo fué hacerse los cabos militares cabezas del común, y disponer que cada sargento mayor citase en la plaza de armas de su presidio á todos los soldados para imponerles en lo que debían hacer.

18. Allí también, en tono de petición, se forjaron dos escritos para presentar al gobernador y al Cabildo. Eran ambos á un propio tenor muy prolijos, criminosos, insolentes, desvergonzados y mordaces, calumniando con indecorosas palabras al obispo, jesuítas y cuatro regidores: Otazu, Benitez, Cavallero y don Juan González, que éste había entrado á ser perseguido por leal, substituyendo el lugar de don Martín de Chavarri, quien, si no se había declarado por los comuneros, procedía á lo menos con mucha tibieza en el partido de los servidores del virrey, á quienes y á todos los fieles llamaban los comuneros por afrenta *contrabandos*, y con este nombre los daremos á conocer en adelante.

19. Pedían después en sus dos escritos los del común, que

dichos cuatro regidores fuesen luego arrestados en los presidios, para ser á su tiempo desterrados por perturbadores de la paz pública, tumultuantes, padrastros de la patria, falsarios y otros crímenes de este jaez: que el capitán José Piccolomini, contra quien tuvieron siempre odio mortal por haber seguido constante el partido de los leales, fuese conducido por falsario y chismoso al castillo de Arecutacuá, y presos todos los amigos de los jesuítas, contra quienes se desbocaban sin término, porque decían ser pestes que inficionaban la república, añadiendo haber peligro en la tardanza, por lo cual, de no ejecutarse todo como pedían, ellos se tomarían la mano para hacerlo, y usarían de las armas por el derecho de la defensa natural, pasando á cuchillo á todos los contrabandos, para saciar con su sangre la justa venganza de sus agravios é injurias. Y por fin, que también fuese preso el nuevo gobernador Soroeta, que venía caminando á la provincia; contra el cual y contra el obispo y los jesuítas ingerían una larga letanía de oprobios y mentiras, concluyendo no querían otro gobernador sino á Barúa, por sujeto amigo de la paz y buen ministro del rey.

20. En tanto que pasaba todo esto en el campo, era clamorosa la fama en la ciudad y en otras partes: sólo el gobernador Barúa dormía, sin despertarle estos clamores para el remedio, y si algo llegaba á sus oídos procuraba luego desvanecerlo; que es cosa ordinaria en los ministros ó poco leales ó pusilánimes hacerse incrédulos de los males que se hacen, por no verse precisados á remediarlos, y de esta omisión son increíbles los daños que resultan en el servicio del príncipe, y en perjuicio del público, como aquí sucedió: siendo cosa cierta que de no apagar al principio una pequeña centella, lo que pudiera fácilmente un gobernador celoso, se excita muchas veces un voraz incendio que envuelve en sus llamas y abrasa toda la república. Pero, si quien la ha de apagar tiene interés en que el fuego prenda, ¿qué se puede esperar sino que la avive con sus soplos, ó á lo menos si quiere huir la afrenta de parecer incendiario, se esté mano sobre mano con afectado disimulo, sin acudir con tiempo al reparo? De este segundo modo parece se portó Barúa, ya que no queramos creer que secretamente fomentaba la sedición, como se persuadieron muchos.

21. El obispo, ajeno de cuanto se imaginaba, había salido y discurría con su acostumbrado celo en la visita de la diócesis; pero llegando á su noticia estos sediciosos designios,

impelido de su fidelidad se restituyó volando á la ciudad para oponerse, y llegando á 15 de Diciembre, se valió de la ocasión que ofrecía la celebridad del cumplimiento de años del rey nuestro señor, pues diciendo pontificalmente la misa de acción de gracias á que asistió el gobernador, Cabildos eclesiástico y secular, y los curas de la ciudad, les exhortó á todos á la obediencia, declarando la conjuración que se fraguaba en la campaña para embarazar el recibimiento del nuevo gobernador, la que con su poder y autoridad pudiera Barúa haber impedido fácilmente, pues con un leve amago suyo se tenía por cierto que aun se pudieran contener, como que todavía no se habían del todo despechado; pero Barúa, no se sabe con qué máxima (aunque no se dejó de traslucir), despreció el aviso y se hizo desentendido, que siempre se presumió que ya que él no influyese inmediatamente en la sedición, para que no dejaba de haber sus sospechas, á lo menos no le pesaba de verse con aquel séquito, y mantenerse por ese camino más tiempo en el gobierno, aunque siempre con grande disimulo, por poder descartarse en cualquier ocasión y deslumbrar con las aparentes repugnancias que después ostentó y fueron en la realidad perjudicialísimas, como inútiles ya las diligencias, cuando vió descubierta la sublevación.

22. Díjole, pues, el obispo al dicho gobernador en aquel concurso de los Cabildos y curas, tuviese su Señoría por cierto que Mompó (quien había salido el mismo día 15 en que su Ilustrísima entró) había ido á la sierra á conmover los ánimos y disponer la resistencia. Respondió Barúa no creyese tal su Ilustrísima, porque le constaba había ido á la Villarrica á una dependencia. Replicó el fidelísimo prelado que si tal le habían dicho á su Señoría le habían engañado, porque lo que le decía era ciertísimo, por más señas, que sabiéndolo él había despachado una persona fidelísima y de toda su confianza para sosegar los ánimos de los cabos, empeñándoles su palabra de que, como no pasasen adelante en sus desaciertos, los compondría con el señor gobernador, se acabaría todo, se romperían papeles, y no se hablaría más en la materia: y que si bien habían respondido no se moverían á nada, pero estaba ahora enterado que el sargento mayor de Tobatí, Bernardino Martínez tenía junta la gente para venir en voz de común á la ciudad.

23. Respondió Barúa que Martínez no había juntado la gente para algún motín, sino sólo para salir á una correría

contra los infieles enemigos, por rumores que corrían de venir contra la ciudad el bárbaro de nación Mbayá. «Pues verá «V. S. (concluyó constante siempre el obispo) cuán presto «se verifica lo que le aseguro,» y despidióse. Así se cumplió á los ocho días, en que se supo venía ya á la ciudad aquel tropel de gente, que llegarían á trescientos hombres. Haciendo entonces Barúa del que creía lo que por no haber dado asenso no había antes remediado, se mostró muy solícito en contenerlos, señalando á ese fin dos sujetos; pero ¿quiénes? el segundo cura de la catedral maestro don José Canales y el regidor don Antonio Roiz de Arellano, de quienes, por ser las cabezas principales de los antequeristas, se podía creer sin juicio temerario tenían grande parte y eran promotores de aquella sedición.

24. A estos, pues, señaló para que saliesen á contener los comuneros la tarde del día 27 de Diciembre, y porque el obispo había dado nuevo aviso al gobernador de que la conjuración era ciertísima, y que en breve estaría la milicia en la ciudad, ordenó á los dos dichos diputados que al salir se pasasen por casa de su Ilustrísima, y como para satisfacerle le diesen noticia de que iban despachados del gobernador á aquella diligencia con comisión de hablar á dicha gente que estaba ya en Mburicaó, paraje una legua distante de la ciudad, y notificarles un auto con graves conminaciones sobre que no viniesen con aquel estrépito de armas y gente, sino que en caso de tener los cabos militares que representar, entrasen solos, y que de no obedecer este auto desde luego se les declararía por traidores.

25. ¿Con qué celo harían esta diligencia los dos diputados? Cada uno crea lo que quisiere. Lo cierto es que se volvieron á la ciudad sin haber negociado cosa favorable, pues la resulta fué que los cabos militares no habían querido obedecer el auto del gobernador, diciendo traían por escrito lo que debían representar, y que no lo habían de insinuar sino con aquella comitiva, como había decretado el común. Así que la mañana del día 28 amanecieron los comuneros dentro de la plaza de la ciudad, y luego cercaron la casa del gobernador y las del Cabildo, como que para ambos traían escritas las escandalosas peticiones que dijimos.

26. El gobernador mandó al escribano les notificase otro auto riguroso conminatorio, en que les mandaba se apartasen de aquel extraño inaudito modo de proceder entre vasallos fieles, con apercibimiento de que si luego no desistían y

se retiraban, los declaraba por traidores al rey. Tampoco obedecieron, antes perseveraron inmobles, pidiendo que se juntasen luego en las casas del Ayuntamiento los alcaldes y regidores para presentarles su petición, como le presentaron la suya al gobernador, á quien requirieron se mantuviese con el bastón, pues no habían de permitir le largase en cuanto le durase la vida, porque ellos estaban resueltos á no admitir á don Ignacio de Soroeta, ni á otro gobernador que tuviese las mismas calidades.

27. A este requerimiento que le hicieron los cabos militares en su casa, y de que no le pesaría mucho, decía Barúa que les respondió lleno de saña, cuán grave sentimiento le causaban, reconviniéndoles que si era ese el pago que le daban al fin de su negro gobierno, en que tanto había obrado á su favor, mirándolos á todos como á hijos. Con otras muchas más cosas que le supeditaría su fiel corazón para con su rey : y que por tanto, atendiendo al mayor bien de ellos, les rogaba se contuviesen y no prosiguiesen en aquella novedad. Diríaselo así; pero, ó no debió de ser con mucha energía, ó fué desgraciado en esta sola ocasión, porque nada fructificaron sus persuasiones. Juntóse al fin el Cabildo, y presentáronle también la desacatada petición que dijimos, la cual repelió, como era justo, de la manera que lo había hecho el gobernador.

CAPITULO II

Hace don Martín de Barúa intempestivamente, con grave detrimento de la causa pública, dejación del bastón de gobernador, sin haber forma de volverle á empuñar por repetidas instancias del obispo, y los comuneros tampoco se quieren reducir á la debida obediencia, despreciando las diligencias y exhortaciones de su celoso pastor, que se opone constante con singular valor y fidelidad á las pretensiones y novedades que intenta el común en deservicio de su Majestad.

1. Viéndose don Martín de Barúa desatendido (como quizá deseaba) montó en cólera en lo exterior contra los comuneros, porque no le obedecían, é hizo delante del Cabildo solemne renuncia y dejación del bastón, poniéndole sobre la mesa capitular, y hecha esta ceremonia le imitó también el regidor don Martín de Chavarri, largando en la propia conformidad en el mismo puesto el bastón de maes-
e de campo de la provincia. Requirió el Cabildo al gober-
ador no ejecutase la tal dejación, pues ni era en aquellas circunstancias conveniente al sosiego de la provincia, ni en el Cabildo residía facultad para admitir aquella renuncia; pero se negó Barúa á reasumirle y despidióse. Si en los aprietos, cuando es necesario el valor de los ministros para refrenar los excesos del pueblo, les fuera lícito hacer lo que en éste obró Barúa (dado que hubiese habido tal aprieto in inteligencia suya), ¿qué seguridad pudiera tener el prin-
ipe de aquellos á quienes encomienda las provincias? Ninguna, por cierto, pues lo que le alivia el cuidado es espe-
ar que en la ocasión se expondrá el vasallo á cualquier pe-
gro, por corresponder á la confianza que de él se hizo y segurar de riesgos la provincia que tiene á su cargo; y uien obra de otra manera, por el mismo hecho declara fué digno del gobierno, pues no le merece quien no tiene pe-
o para oponerse á la licencia de los súbditos y contener todos en su deber.

2. A nada de esto atendió Barúa, y desentendido del daño del público sólo quiso con esta ceremonia dar á entender que le debia poca afición aquel cargo, y purificarse de cualqniera connivencia que se le pudiese imputar haber usado con los comuneros para mantenerle, como ciertamente la usó, dándoles alas con su disimulo para haber venido al estado presente; pero más perjudicial fué ahora su repugnancia en volver á empuñar el bastón, porque dejó á la provincia sin cabeza y á los comuneros sin freno, bien que siempre se creyó tenía el mismo poder entre ellos, sin bastón que con él, y que á haberse empeñado con eficacia en sosegarlos, lo hubiera felizmente conseguido.

3. Pero dejando esto, lo que pasó ahora fué que el Cabildo se salió en pos del gobernador, y metiéndose con él en su casa, se mantuvieron en ella desde la mañana hasta la tarde, insistiendo y porfiando sobre que reasumiese el bastón, pero se negó siempre á sus instancias con varios pretextos. El obispo, noticiado de cuanto pasaba, convocó á los prelados de las religiones (excepto el rector de la Compañía), al chantre y tesorero de la Catedral doctores don Juan González Melgarejo y don Antonio González de Guzmán, que era juntamente provisor y vicario general, al cura de la Catedral maestro don José Canales, y al cura rector de la Encarnación doctor don Ignacio de León y Zárate. Juntos los convocados en su palacio, tardaba en llegar el reverendísimo padre prior de Santo Domingo; pero como el caso era urgente, sin esperarle dió su Ilustrísima principio, representándoles las diligencias anteriores que había interpuesto su pastoral celo para impedir aquel tumulto; pero que habiéndose frustrado todas, se veía precisado á consultarles y requerir su parecer para solicitar con su dictamen, por el camino más fácil, el servicio de su Majestad, en que todos se debían empeñar. Oída la propuesta, respondió en primer lugar el reverendísimo padre fray Juan de Palacios, guardián del convento de la Orden Seráfica, que siendo aquella materia muy grave y criminal, no se atrevía á dar su parecer. Lo mismo afirmó el reverendísimo Padre fray Juan de Valdivia y Alderete, comendador de la Merced, como también el reverendísimo Padre fray Juan Vallejos, prior de la Orden de Predicadores, que acertó á llegar á ese tiempo. El dictamen de los tres prelados regulares arrastró tras sí el de los demás asistentes, que se conformaron con la misma respuesta: bien que añadieron que por haber avisado el maestro Canales se

hallaba resuelto el gobernador Barúa á hacer dejación del bastón (no lo había puesto todavía en ejecución cuando entraron en la Junta) sería bien que se le exhortase en nombre de su Majestad se mantuviese en su empleo sin novedad, hasta que llegase el nuevo gobernador provisto por el virrey, á quien entregaría dicho bastón, supuesto que á ningún otro podía ni debía hacer dicha entrega, ni residía facultad en el Cabildo secular para admitir la dejación.

4. Convino su Ilustrísima con este parecer y resolvióse á hacer dicho exhorto; pero para cautelar todas las contingencias, preguntó de nuevo á los prelados ¿qué rumbo seguirían en caso de pasar la temeridad de los sublevados á nombrar nuevo gobernador, por no querer proseguir Barúa en el gobierno? Respondieron los tres unánimes que, por su parte, como leales vasallos de su Majestad, no reconocerían por tal gobernador á semejante persona ni le admitirían en actos públicos de sus iglesias. Y que por lo que miraba al exhorto le formase su Ilustrísima y firmase ante notario eclesiástico con asistencia de los dos prebendados, y de uno de los dos curas, en quienes se comprometían, porque le suplicaron excusasen de llamarlos á otras consultas por los alborotos de la sublevación.

5. Hizo el obispo prontamente el exhorto y despachósele á Barúa el mismo día con su notario; pero no dió otra respuesta sino que se hallaba ya de particular por haber hecho dejación del bastón, y pidió se le diese testimonio de aquel auto, como se ejecutó. Apenas se había concluído esta diligencia, cuando el cuerpo del común apareció en las puertas del palacio episcopal con una petición que presentaron á su Ilustrísima para que se interpusiese con el mismo Barúa (al cual alababan en ello grandiosamente) sobre que reasumiese el bastón en tanto que el virrey tomaba resolución en justicia acerca de la súplica que habían hecho á su Excelencia para que no les obligase á admitir por gobernador á Soroeta, porque de no reponerse á Barúa en el gobierno, como le había instado repetidas veces, amenazaban que se vería precisada la provincia á consumir los traidores (era el nombre que daban á los leales) que la perturbaban con sus falsos informes. A continuación de esta súplica del común rebelde proveyó el prelado segundo auto exhortatorio á Barúa sobre el mismo asunto, bien que representándoles á los cabos militares que le presentaron el escrito del común, lo intempestivo de la resolución de venir tumultuariamente á la ciudad

á conseguir por fuerza sus depravados designios, pues aunque se les concediese ser justa su pretensión no debían haber intentado la repulsa del nuevo gobernador hasta que llegase á la ciudad y manifestase los despachos que traía en cuya vista pudieran haber hecho la representación que juzgasen convenirles.

6. Tampoco se movió Barúa por el segundo exhorto, respondiendo, después de haberle oído, que siendo la manía de los tumultuados por motivo de no querer admitir á Soroeta, y expresando su Ilustrísima en su exhorto que sólo se hubiese de mantener él mismo en el gobierno hasta tanto que dicho Soroeta llegaba, no se remediaba con que él reasumiese el bastón, pues aunque así lo hiciese, tendrían atrevimiento los sublevados para impedir la entrada de su sucesor, y él padecería nuevamente el desaire de verse desobedecido de los comuneros: por lo cual, sólo consiguiéndose primero de ellos la palabra de que le obedecerían en el punto de admitir á Soroeta, se reduciría, aunque con repugnancia, á admitir de nuevo el bastón, por considerar que es servicio de ambas Majestades. Bella respuesta, pero llena de implicancias. En la corteza de quien celaba el servicio del rey: en la substancia de quien le tenía olvidado ó no tenía valor para fomentarle.

7. Si confesaba Barúa era servicio de ambas Majestades reasumiese el bastón, si se conseguía de los comuneros la palabra de que obedecerían, ¿por qué no admitía el bastón pues le sería más fácil con él conseguir esa obediencia? No teniendo los tumultuantes gobernador, era cierta la resistencia que habían de hacer á que entrase Soroeta: gobernándoles Barúa, á quien estimaban y querían, era muy factible ponerles en razón; con que el rehusar admitir de nuevo el bastón estuvo tan lejos de ser servicio del rey, que antes bien era manifiesto deservicio suyo, y una omisión culpabilísima en quien debía tentar todos los medios para reducir los súbditos á la debida obediencia. Y no es mejor el motivo que alegaba para no hacer esta diligencia, que era el temor de exponerse á nuevo desaire; pues el fiel ministro en nada que toque á sí debe reparar por conseguir el servicio del príncipe: y si valiera esta razón, no hubiera quien en los tumultos populares sacase la cara á favor de la Majestad, porque siempre es de temer padecer algún desaire á favor de la plebe levantada. Lo bueno es que ponía la condición de que el obispo les persuadiese á dar la palabra de que re-

puesto él mismo en el gobierno, vendrían en admitir á su sucesor, sabiendo muy bien que aun por eso mismo aborrecían los sediciosos al obispo, y él, que era estimado y querido de ellos, no se quería empeñar en conseguir esa misma palabra: con que por donde tiraba á ocultar sus máximas las manifestaba más y se creyó era artificio para que por entonces se repeliese á Soroeta sin que se pudiese decir que él había influído positivamente en su repulsa, y después que hubiese sido expulsado de la provincia, volver Barúa á empuñar el bastón, como forzado de los comuneros, según parece lo tuvo trazado y lo penetró bien Soroeta, diciéndoselo al mismo Barúa al despedirse para volverse á Lima, como á su tiempo veremos.

8. Recibida, pues, la respuesta de Barúa, mandó su Ilustrísima que el cura rector de la Catedral maestro don José Canales, sujeto muy acepto á los rebeldes, pasase á notificársela á ellos en la plaza, patio y puertas del mismo Barúa, donde estaba firme la multitud tumultuante. Hízolo así aquel mismo día el maestro Canales, diciéndoles cómo don Martín de Barúa había respondido que con tal que se resignasen en la obediencia para que su sucesor don Ignacio de Soroeta entrase en la ciudad y se recibiese en los cargos de gobernador y capitán general, estaba pronto á volver en interin á empuñar el bastón, y para quitarles cualquiera temor de ser castigados por lo acaecido hasta allí, les añadió de parte del obispo que su Ilustrísima les empeñaba su palabra de que por cuanto á los papeles que tenían firmados y despachados al gobernador provisto, no les resultaría el más leve daño, y se les entregarían originales en mano propia. Pero ni aun por este medio se aquietaron, antes respondieron todos á una voz no querían convenir en que Soroeta entrase á la ciudad, y que ese era el punto principal de su pretensión, estorbar tal entrada, y mucho más el que fuese recibido por gobernador.

9. En fuerza de esta determinación formaron apresuradamente otra petición para el obispo los comuneros y se la despacharon con cuatro cabos militares, quienes llegando á tiempo que su Ilustrísima acompañado de los examinadores sinodales asistía al examen de un opositor á cierto curato vaco, fueron recibidos con grande benignidad. Presentó uno de ellos la dicha petición, que siendo muy desacatada, se reducía á insistir en que el prelado exhortase de nuevo al gobernador Barúa se recibiese al ejercicio del gobierno sin la condición de admitir á su sucesor Soroeta, antes bien con

pacto expreso de que había de proseguir gobernando sin innovación hasta que el virrey diese otra providencia en virtud de una carta informe del común de aquella provincia, que le habían anticipado con varias razones dirigidas á mover su ánimo para que revocase la merced hecha á Soroeta. El obispo después de oída la petición les dió á entender con paternal afecto el gravísimo error que cometían en la intempestiva repulsa, pues por ella infamaban su provincia y la lealtad heredada de sus antepasados, perdiéndose á sí y á sus hijos con una notoria traición: que en cuanto al exhorto que pedían hiciese al gobernador Barúa ya se le había hecho dos veces así de oficio en nombre suyo y de los prelados y religiones, como á instancia de ellos, con la modificación de que se mantuviese hasta que llegase el nuevo gobernador provisto por el virrey. Y que ahora les añadía que si por ventura la vida de su Ilustrísima les embarazaba el reducirse á la obediencia, por lo que sus directores les tenían impresionados de ser el obispo traidor á la patria y al rey é infamador de la provincia, desde luego les ofrecía gustoso la garganta, sin que tuviesen necesidad de más diligencia que cortarla, pues le dejaría una de las mejores alhajas de su pontifical al que lo ejecutase.

10. No quiso por entonces hacer nuevo exhorto el obispo, sino que les despidió con demostraciones de benignidad, y habiendo á las cuatro de la tarde salido del coro el chantre y tesorero hizo que le acompañaran á la casa del gobernador Barúa, á quien dijo iba como pastor á exhortar á los tumultuantes, que siempre se mantenían á sus puertas, se arreglasen al pedimento que su Señoría había hecho en la respuesta de su exhorto, de admitir el gobierno si ellos venían en que fuese sólo para entregársele á Soroeta. Respondió Barúa era diligencia excusada, pues él mismo repetidas veces les había prometido lo propio y estaban más duros que una peña, y sería en vano repitiese su Ilustrísima el empeño, pues nada había de conseguir del común, el cual de nuevo pretendía otro grande disparate, y era que cuatro regidores fuesen excluídos del Ayuntamiento y desterrados al presidio del peñón. Por tanto, el obispo con su comitiva se despidió desconsolado, bien que con alguna esperanza de que quizá Barúa entraría en mejor acuerdo con la dilatoria que él mismo había dado aconsejando á los comuneros se retirasen por entonces y repitiesen dentro de cuatro ó seis días la venida, porque en ese plazo era factible se templasen los áni-

mos y se hiciesen capaces de la razón para venir en abrazar la condición de que hubiesen de admitir al sucesor, que era el punto en que insistía Barúa para empuñar el bastón. No obstante, al salir por la sala dijo Barúa al obispo que hablase y oyese á los sublevados. Respondió su Ilustrísima que si le acababa de decir poco antes era excusado hablarles, ¿para qué había de ejecutarlo?

11. Instó, sin embargo, Barúa, y el prelado condescendiendo, por no omitir diligencia alguna de su parte, se puso enfrente de la puerta del patio, donde estaban los oficiales militares y el común, y esforzando su grande elocuencia les empezó á afear y reprender con palabras sentidas y graves la ejecutada sublevación y á persuadirles desistiesen de ella y no correspondiesen tan mal al amor que les había tenido el señor gobernador don Martín de Barúa, quien ahora les pedía la gracia de que se allanasen á recibir al sucesor, porque no hallaba otro camino para poder reasumir el bastón, como ellos deseaban. Cerráronse todos los individuos del común con obstinación proterva en no responder aun una sola palabra á la reconvención amorosa de su pastor, quien por esta razón se hubo de retirar lleno de pena y sin esperanza de buen suceso. Así se acabó este día 28 de Diciembre.

12. El siguiente, sin venir en la condición propuesta, salieron con la novedad de pedir al Cabildo en un insolente memorial que por cuanto era factible que disuelto el cuerpo del común se quisiese prender secretamente á algunos de sus individuos y castigarlos, se les había de dar un salvoconducto de indemnidad, que depositado en manos del maestre de campo comunero pudiesen sacar copias autorizadas de él para su resguardo cuantos gustasen. Decían tambien que sabían cómo algunos habían de informar falsamente contra algunas personas del común, haciéndolas sus cabezas y directores, y que por tanto protestaban que ellos no tenían cabeza ni director, ni los querían ni habían menester, porque ellos no tenían necesidad de pedir consejo á nadie para cuanto habían obrado. Dijeron bien sin querer, pues para errar tan enormemente cada uno se basta á sí mismo sin ayuda de otro. Y que para precaver los daños de semejantes informes, sacarles á ellos de cuidados y asegurarlos de todo temor de algún castigo, se les había de prometer debajo de juramento que persona alguna, por más exenta que fuese, no había de informar á tribunal alguno sobre lo acaecido hasta allí, obligándose á lo mismo el obispo, á quien, decían, te-

mer más que á todos, dando por razón que su Ilustrísima era quien quería que hubiese personas señaladas que fuesen cabezas de aquel recurso comunal, cuando ellos protestaban que no las había. Los términos con que expresaban todas estas pretensiones y la arrogancia é insolencia con que hablaban en el memorial, son indignos de trasladarse á esta relación, y por esto principalmente y por evitar prolijidad, no los inserto en este lugar, bastando decir que todas las cláusulas respiran el espíritu sedicioso que movía su pluma.

13. El Cabildo dió luego parte de esta petición al obispo, quien por sosegarlos vino fácilmente en hacer el juramento pretendido, con condición de que se acabasen de una vez los tumultos, prometiendo por su consagración no informaría del caso acontecido á tribunal alguno superior ó inferior, contra persona alguna de los jefes militares ó soldados, ó cualquiera otro particular, haciendo este juramento con plenísima voluntad por la paz de aquella república, por cuya consecución consagrara gustoso aun la propia vida. Este juramento hizo su Ilustrísima, porque aseguraron en su memorial presentado al Cabildo no se podía separar el cuerpo del común sin estas fianzas; pero no por eso se dividieron, sino que el día 30 siguiente volvieron á molestarle sobre que se empeñase en que Barúa admitiese el bastón y se repeliese á Soroeta.

14. A este fin hallándose su Ilustrísima como á las ocho de la mañana en su casa con el chantre, tesorero y cura de la Catedral llegó un soldado pidiendo licencia para que le entrase á hablar el común. Concedióla benigno, y saliendo hasta la puerta del patio entraron en él como cien hombres, que en su presencia se postraron de rodillas, y hablando por ellos sus dos diputados dijeron pedía el común de la provincia misericordia, y le rogaban con el mayor encarecimiento interpusiese su autoridad con don Martín de Barúa sobre que admitiese otra vez el bastón de que había hecho dejación, y que no fuese recibido Soroeta al cargo de gobernador. Respondióles que en cuanto al primer punto había hecho con Barúa las diligencias que no ignoraban; mas que en cuanto al segundo, extrañaba mucho se hiciese á un obispo de tan ejecutoriada lealtad la desacordada propuesta de que faltase á la fidelidad que había jurado solemnemente antes de su consagración. Mas que si su pretensión nacía del miedo concebido por lo pasado, les reiteraba la promesa de que el nuevo gobernador no hablaría un punto sobre la

materia, ni jamás se intentaría castigarlos por las firmas y la rebelión, como les habían persuadido los malsines, sino que su Ilustrísima dispondría con el nuevo gobernador, con don Martín de Barúa y con el Ayuntamiento se les diese seguro de palabra real por escrito, de que á ninguno en común ó en particular, por lo hecho, jamás se les haría la menor molestia ó el más leve daño, y se quemarían en presencia de ellos los papeles de sus firmas.

15. Aquí levantaron todos la voz diciendo á gritos que eso querían y no deseaban otra cosa. Alegróse sumamente el obispo de este buen principio, y discurriendo que muchos del común podrían no haber oído su parlamento, por estar afuera en la calle, salió con todos los del patio y encaminándose á la puerta de la santa iglesia, subido sobre un poyo, levantó la voz delante del maestre de campo comunero, que se mantenía á caballo, y les hizo una fervorosa exhortación á la paz y unión verdadera y á la debida obediencia, rogándoles mirasen el feísimo borrón y mancha que con su rebeldía echaban en la buena fama de su provincia, cuando con sus acciones y fidelidad debieran ilustrarla, no dejando á la posteridad la memoria de su deslealtad, ni infamando á sus hijos y descendientes con lunar tan feo y monstruoso cual es el de traidores á su rey y señor natural. Que por tanto, en las condiciones expresadas, se sujetasen á obedecer al virrey. Respondieron que convenían gustosos en cuanto les había propuesto.

16. Ibase á ese tiempo á celebrar en la Catedral la misa de Nuestra Señora por ser sábado, y rogóles el prelado entrasen á oirla y á rendir las gracias á la Santísima Virgen por tan buena resolución. ¿Quién creyera que de la misa habían de salir peores? No parece creíble, pero sucedió así: tal debió de ser la devoción con que la oyeron. Acabada la misa quería el obispo se pasase á asentar las condiciones y darles el seguro prometido; pero le respondieron muy contra su esperanza que no podían efectuar diligencia alguna hasta hacer una buena consulta en que sería preciso gastar una hora, y después de ella volverían á darle la respuesta. Al plazo señalado estuvieron en el patio del palacio episcopal, y hablando por todos el procurador del común significó ser necesarias tres cosas para que se consiguiese la paz de la provincia, afirmando insolente, debía venir en todas ellas el obispo como padre y pastor de aquel rebaño. La primera, que entrase á gobernar Barúa y no cesase hasta que tomase

nueva resolución el virrey con vista de sus representaciones. La segunda, que por ningún modo fuese admitido don Ignacio de Soroeta hasta que viniese la resulta del virrey. Y la tercera, que fuesen privados perpetuamente de sus oficios cuatro regidores á quienes sin facultad restituyó don Bruno de Zavala, teniendo causas pendientes. Es de saber que estos cuatro eran los que fueron fieles en las revueltas de Antequera, quien por esta causa los molestó y persiguió tiránicamente.

17. Sorprendióle al obispo una extraña admiración al oir semejantes proposiciones, y al ver en tan breve tiempo tan estupenda mudanza. Recobrado de la admiración les hizo cargo de que ¿cómo habiendo quedado en presencia de aquellos señores, que aun le acompañaban, que admitirían al nuevo gobernador provisto por el virrey, si se les diese seguro de su indemnidad, salían ahora con tales novedades? Rogóles volviesen en su acuerdo, certificándoles no se faltaría un ápice á lo que les había prometido, y para mayor seguro quedándose en rehenes su propia persona, se despacharían dos procuradores al rey nuestro señor, uno de parte suya y otro de la del común, y á ambos los costearía su Ilustrísima, para implorar la católica piedad de su Majestad y suplicarle confirmase lo que debajo de su real palabra se les había prometido. En cuanto al segundo punto particularizó más las expresiones, repitiendo les tenía ya antes advertido que á un obispo vasallo lealísimo de su rey y señor no se le pedía semejante absurdo, pues era lo mismo convenir en semejante repulsa que declararse traidor á su rey y señor natural, faltando al juramento sacrosanto de fidelidad y obediencia que le tenía hecho, y á que sin duda faltaban también cuantos, pecho por tierra, no obedecían los despachos del excelentísimo señor virrey de estos reinos. Al tercer punto respondió era gravísimo desacato decir que un ministro de la integridad del excelentísimo señor don Bruno, teniendo la plenipotencia del virrey de este imperio, no había tenido facultad para restituir los dichos individuos al Ayuntamiento cuando los halló inocentes de los delitos que se les imputaron para excluirlos, antes bien reconoció haber sido ministros fieles y leales á su rey.

18. Después enardecido en santo celo prosiguió: que si pensaban que el obispo, aun en un ápice había de faltar á obedecer lo que mandaba el excelentísimo señor virrey, vivían muy engañados, pues estaba resuelto á perder primero

mil vidas, si tantas tuviera; y que, aunque estaba enterado que habian divulgado los comuneros ser traidor al rey y á la patria y haber informado contra la provincia, esos eran atrevimientos de lenguas sacrílegas con que tiraban á malquistarle, porque no se rindiesen á sus saludables persuasiones y obedeciesen como les aconsejaba. Nada consiguió de su protervia el celoso prelado con sus fervorosas expresiones, que no hacían la menor mella en aquellos empedernidos corazones, porque venían ya totalmente impresionados contra su Ilustrísima por sus directores, y bien instruídos en las respuestas. Ni había sido más feliz su celo en las representaciones verbales hechas á Barúa, porque siempre insistía era necesario para aceptar de nuevo el bastón, se persuadiese primero á aquella gente levantada viniese en recibir á su sucesor, como si no fuese mejor que él aceptase el bastón y sin esas condiciones le entregase á su tiempo á quien venía provisto para empuñarle.

19. Instábale siempre el obispo, alegando que de reponerse en su empleo sería consiguiente la pacificación de los sublevados, porque con su autoridad reprimiría poco á poco su orgullo, y reformando con algún pretexto honorífico las cabezas de la conjuración y conteniendo á otros que protegían y fomentaban la rebelión, se conseguiría el fin del servicio de su Majestad, pues aunque disimulase un poco (como bien lo había sabido hacer en otras ocasiones sin necesidad) se vería en estado de poder recabar la obediencia, cuando constaba que sólo algunos malignos influjos habían ahora nuevamente conmovido los ánimos, y sosegados con su industria no sería difícil apartarlos después de manera que no pudiesen engañar. Que de persistir en su dictamen eran gravísimos y ciertísimos los inconvenientes que se seguían y seguirían en adelante dejando la provincia en manos de unos hombres sublevados sin cabeza, dispuestos á cometer cualquier maldad, lo que nunca podría dejar de ser mal visto en cualquier tribunal, ni era lealtad que el bastón que se le dió en nombre de su Majestad le dejase en ocasión de que de ahí se había de seguir su deservicio.

20. Estas diligencias actuadas por su Ilustrísima con el fervor y amor de fiel vasallo y puntual observador de las órdenes superiores, no fructificaron cosa alguna en el ánimo de don Martín de Barúa que, gobernado de sus perniciosas máximas las despreció, sin haber modo de rendirse, y las que obró con los comuneros las glosaron éstos á muy distin-

to fin, pues bautizándolas con el nombre que les imponía su desenfrenada pasión, no perdonaron ni á su meritísima persona ni á su venerable dignidad, interpretándolo todo siniestramente, y atreviéndose á sindicar sus operaciones más rectas y ajustadas á las obligaciones de pastor vigilante y de vasallo leal, para poner á lo menos dudosa su opinión. Pero, mal pudieron estos malignos vapores suscitados del odio y perfidia empañar el terso esplendor de tan bien merecido crédito, cuando conspiran á disiparlos y desvanecerlos, así las propias rectísimas operaciones del celoso prelado, como el desreglamento de los procederes de sus descarriadas ovejas. Eso tiene la virtud, que igualmente se acredita quien la sigue, así porque se arregla á su deber, como por ser perseguido de los que se extravían del camino derecho de la justicia.

CAPÍTULO III

Nuevos insultos de los comuneros y celosas diligencias del obispo para reducirlos á la debida obediencia, frustradas de su obstinación. Empiezan á tratar de expulsar á los jesuítas de su Colegio, y no pudiéndolo conseguir por entonces, les hacen graves vejaciones en la honra y en la hacienda, y cometidas muchas maldades se disuelve la primera vez el cuerpo del común rebelde.

1. En este miserable estado, como los comuneros no temían que nadie los contuviese, ejecutaron cuanto les dictó su pasión, y perdiendo el respeto al Cabildo se determinaron á prender al alférez real, al fiel ejecutor y al regidor don Juan Gonzalez Freyre. Á este le cogieron descuidado al salir de su casa, y le llevaron luego á un presidio. Al alférez real don Dionisio de Otazu le encontraron en la calle, y con ignominia le condujeron al Fuerte del Peñón. No les sucedió tan bien con el fiel ejecutor don Andrés Benítez, porque con anticipado aviso de sus designios se pudo refugiar en el palacio episcopal, al cual por ahora tuvieron respeto. Otros amigos de la Compañía corrieron manifiesto riesgo; pero libraron bien en esta ocasión por su diligencia, como fueron el capitán José Piccolomini, que se huyó al río Tebicuarí, don Carlos de los Reyes, don José de la Peña y don Joaquin de Robles, que se escondieron respectivamente en los pueblos del Itá y de Yaguarón, y en nuestra granja de Paraguarí, por ser muy odiados de todo el común por razón de su lealtad al rey y afecto á los jesuítas; bien que don Carlos de los Reyes, hijo de don Diego de los Reyes, á quien sobre todos aborrecían, se acomodó después con el tiempo, haciéndose comunero, no por devoción al partido, sino por salvar la vida, que ciertamente le hubieran quitado: así que no supuso entre ellos, sino sólo hizo número con la multitud.

2. Por las mismas razones traían entre ojos al sargento

mayor de provincia don José de Almada, á quien prendiendo en casa de Barúa le despojaron ignominiosamente del bastón; pero sacando la cara á su favor el obispo, por ser mayordomo de la santa iglesia Catedral le soltaron, dejando presos otros particulares por orden del mismo común, quien nombró por maestre de campo de la provincia á Matías Zaldívar en lugar de Chavarri, el que hizo dejación en Cabildo, y por sargento mayor á Francisco de Roa, célebre comunero y pariente del alcalde Curtido, insigne antequerista. Al regidor Cavallero también se despachó quien le prendiese; pero no pudieron por entonces, por hallarse de diputado para recibir al nuevo gobernador. Reformó el común á los sargentos mayores de Tacumbú, Francisco de Almada, y de Lambaré, Francisco de Amarilla, poniendo á otros en sus plazas, por haberse ambos negado constantes á mezclarse en estas revueltas, ni á tener parte en el común, como muy singulares en la fidelidad.

3. A los dos días trajeron de los presidios á la ciudad á los dos regidores presos, que sería quizá para que asistiesen el día de año nuevo á la elección de alcaldes; pero ella al cabo se hizo sin concurso de alguno de los regidores fieles, entrando solos á esta función los declarados por el partido de Antequera, con que pudieron sacar alcaldes á su gusto, que fueron don José Luis Bareyro y don Pedro Bogarín. Los sujetos de esta elección fácilmente se deja entender serían tales cuales los deseaban los rebeldes para promover sus ideas; pero en parte les salieron fallidas sus esperanzas, como adelante veremos, cuando refiramos lo que obró á favor del rey el alcalde Bareyro.

4. Los que conocen lo que es el Paraguay desearán saber ¿de qué se mantenían estos días tantos soldados como componían el común, que ya llegaban á cuatrocientos? ¿Creerán quizá que entre los demás aprestos traían grandes provisiones? Nada menos. En una palabra digo que vivían de rapiña, manteniéndose con las vacas y otros víveres que robaban á los contrabandos y á los jesuítas en un paraje cercano á la ciudad, donde guardaban las reses necesarias para el gasto de su Colegio, y de que echaban mano como si fueran bienes comunes, y sería más de uno, quizá, el que juzgaría hacer obsequio á Dios en causar daño á cosa perteneciente á la Compañía.

5. El día 2 de Enero, antes de entrar en posesión de sus varas los nuevos alcaldes, que se hallaban ausentes, viendo

los daños que se seguían de que careciese de cabeza la provincia, renovaron por un auto exhortatorio presentado al obispo las instancias de que su Ilustrísima se empeñase otra vez en que Barúa empuñase el bastón, movido del deseo de que se remediasen los gravísimos daños que se habían experimentado aquellos días después de la dejación, porque por ventura los comuneros habrían ya reconocido sus desaciertos y temeridades, y sería posible que los redujese Barúa con su autoridad á obedecer. Respondió el prelado dándoles razón de las diligencias que hasta allí había interpuesto sin fruto con Barúa, y ofreciéndose á hacer de nuevo la que le encargaban, según lo ejecutó con más vivas instancias, como que ya se iban haciendo más sensibles los desórdenes y males que cometía el común. La respuesta de Barúa á este tercer exhortatorio se redujo á que venerando aquella insinuación y ardientísimo celo del obispo, le rogaba se dignase asistir en su casa con su Cabildo eclesiástico y demás personas que le pareciese, á hora competente, en la cual concurriría también el Cabildo secular, y en presencia de todos se harían al común los requerimientos que pareciesen más eficaces para alcanzar se redujese á la obediencia, la cual prometida se repondría en el gobierno.

6. A las ocho de la mañana del mismo día concurrieron los insinuados en casa del gobernador Barúa, asistiendo el común, que por ser ya en crecidísimo número, ocupaba el patio y la plazoleta, la plaza de armas y calles inmediatas. Salió el escribano de gobierno Juan Ortiz de Vergara, y en nombre de don Martín de Barúa propuso á la multitud que si se rendían en todo y por todo á su obediencia, admitiría el bastón de gobernador que había renunciado. « A lo cual « (son palabras formales de los autos obrados sobre esta materia) respondió la dicha comunidad que el recibir su Señoría el bastón ó insignia de gobernador era materialidad, « porque siempre, con la insignia ó sin ella, lo habían conocido y conocen, obedecido y obedecen como á su gobernador y capitán general, pues la comunidad no ha convenido en la renuncia, antes sí se han opuesto á ella, porque « con ciega obediencia desean y han pedido su continuación « en este gobierno, y que se entendiese que llevando la comunidad adelante lo que tiene alegado en varios escritos « siempre le obedecerán, porque así conviene al sosiego, « utilidad, paz, conservación y quietud de esta provincia, y « esto lo repitieron varias veces y en ello se ratificaron. »

7. Hízoles entonces Barúa en persona segundo requerimiento sobre el mismo asunto, y respondieron que deseaban su continuación en el gobierno; pero que había de ser sin tratarse en lo que tocaba á la presente causa de recusación de Soroeta, á cuyo recibimiento siempre se oponían por graves motivos, que tenían alegados, fundándose en lo que nuestro rey y señor Felipe Quinto tiene prevenido en un su real rescripto (es dirigido al Supremo Consejo de Indias, y no á cada provincia, como consta de su tenor) de que en caso de haber inconveniente en sus resoluciones contra el bien, utilidad y conservación de sus vasallos, no sólo se le representen suplicando, sino que se le pueda replicar. Pasaron después en su respuesta á condenar con temeraria osadía el proceder del excelentísimo señor virrey en el nombramiento de nuevo gobernador sin haber oído á la provincia, y diciendo había sido provisto por composición y á pedimento de los jesuitas, forzando la integridad de su Excelencia á venir en esta resolución, siendo así que no había en toda esta provincia sujeto de la Compañía que conociese á dicho Soroeta, ni que hubiese hablado sobre la mudanza de gobierno; pero en estas proposiciones desfogaban su pasión, y en otras semejantes que están esparcidas por toda la prolija respuesta inserta en los autos, en que complicaban también al obispo como falso informante, cuando ni en un ápice había faltado á la verdad, y proseguían culpando al virrey de que no les daba oídos, cuando apenas habrá causa en que más diligencias se hayan hecho que la de Antequera entonces pendiente (y de que hablaban en la dicha respuesta) en orden á averiguar la verdad.

8. Viendo su protervia, y desenfrenada libertad, tomó la mano el obispo para desengañarlos de sus errores, vindicar su propia inocencia, desvanecer las vanas aprensiones del común, ponerles delante lo que por ellos había obrado, y hacerles abrir los ojos á la luz de la verdad. Hízoles, pues, el siguiente razonamiento, que quiero copiar á la letra, según se contiene en los citados autos: «No admiro (dijo su Ilustrísima) lo desacatado del escrito, que por parte del procurador del común se ha leído tan denigrativo de mi santa dignidad, pues quien con tanto desahogo se ha sublevado, faltando á la lealtad y debida obediencia al rey nuestro señor (Dios le guarde) y su lugarteniente y alterego el excelentísimo señor virrey de estos reinos, aunque más se pretexte ser legítimo recurso en derecho, no puede mi

« pastoral obligación, por el cargo que se me ha de hacer « en el rectísimo tribunal de Dios, en donde he de dar es- « trechísima cuenta de la menor de mis ovejas, dejar de ad- « vertiros el yerro, y exhortaros al remedio. Al Sumo Pontí- « fice (hijos), como cabeza universal de la Santa Iglesia, vice « Dios en la tierra y verdadero sucesor del sagrado príncipe « de los apóstoles mi Padre San Pedro, deben todos los ca- « tólicos en lo espiritual rendida obediencia y veneración tal, « que el menor desacato á su persona sacrosanta y altísima « dignidad es execrable sacrilegio. Cada uno, hijos, de los « señores obispos en su obispado, en cuanto á la sagrada « dignidad es lo mismo que el Sumo Pontífice en toda la « Iglesia, á quien se debe toda veneración y respeto, que « desde la primera petición ultrajó este común, enviándola « con tres cabos militares y un maestre de campo reformado, « con expresiones de conminación; á quienes respondí en « presencia de mi Cabildo y curas, que en cuanto al exhorto « estaba ejecutado y se repetiría; pero que si al obispo, por « traidor á la patria, queríais quitarle la vida, la sacrificaba « gustoso, y sacrificaría por la menor de sus ovejas: que al « que se la quitase daría una sola alhaja de precio que le ha « quedado de su pontifical, que es el pectoral que traigo, y « lo mismo repito ahora, que si el obispo es traidor é infa- « mador de la provincia, como se ha referido en el escrito, « al que le quitare la vida le ofrezco aquesta alhaja, pues « nunca la perderé más gustoso que en defensa de la de- « bida obediencia al rey nuestro señor y su virrey de estos « reinos.

9. « No habrá alguno de este común, aun el más pobre, « que pueda afirmar le ha tratado con aspereza el obispo, ni « despreciado de obra ni con palabra alguna, antes sí con « gran benignidad y respeto: y sólo el día dieciocho del mes « pasado de Diciembre, habiendo pasado con mi Cabildo y « curas, después de la misa de gracias de los años del rey « nuestro señor, en casa del señor gobernador y capitán ge- « neral don Martín de Barúa, estando los alcaldes, justicia y « regimiento presentes, después de haberles cumplimentado « en los días y años de su Majestad y hécholes una perora- « ción exhortatoria á la paz y unión de ánimos, dije: ¿qué « sublevación es esta de cabos ó cabillos militares, cuando « todos deben estar á los pies del señor gobernador? Lo cual « dije fervorizado en la lealtad del rey mi señor, para que el « señor gobernador, que está presente, lo remediase, y no

« lo remedió. Esta es la única palabra de improperio que se « le ha oído al obispo.

10. « Bien sé que á esta sublevación antecedió como pre- « cursor un papelón con muchas fojas infamatorio del obis- « po, que los que no debían publicaron por las campañas, « para conmover y alterar los ánimos así contra el obispo « como para esta sublevación, y persuadiros ha sido infama- « dor de la provincia en los informes que ha hecho á los « tribunales superiores, como se expresa en el mismo pedi- « mento, lo cual es notoriamente falso, pues en el defensorio « é informe que hice á favor del maestre de campo don Se- « bastián Fernández Montiel, podatario del común de mili- « tares, ponderé estar él y todos libres de culpa en los pa- « sados hechos, pues siendo cabos subalternos, debían « obedecer lo que les mandaba su gobernador, á cuya voz « son en extremo obedientes. Y esto más es acreditar de « leal que infamarla de traidora á la provincia.

11. « En el segundo pedimento que me trajeron el señor « alcalde don Fernando Curtido y maestre de campo don « Martín de Chavarri regidor propietario, diputados por el « ilustre Cabildo, y con recado del señor gobernador, que « está presente, suplicándome que aunque el pedimento era « tan desacatado, para verse libre de las violencias que eje- « cutaba el común, condescendiese en darles el seguro que « pedían. Á que en presencia de su venerable Deán y Cabil- « do y cura de esta santa iglesia le respondí, que con darles « el seguro de no informar (de lo que siendo crímen de lesa « Majestad, por mi estado y dignidad no podía) ¿qué se con- « seguía de los cabos militares y común? Á que respondie- « ron importaba á la paz de la república: y oída ésta y que « por ella debo sacrificar la vida: sin embargo de que por « derecho están relevados los obispos de jurar, y sólo deben « jurar obediencia al Sumo Pontífice y fidelidad á sus reyes « y señores naturales, los españoles á nuestro católico mo- « narca, los franceses á su cristianísimo rey, y los demás á « sus soberanos; porque no le atribuyesen al obispo la con- « servación del levantamiento, juré solemnemente por mi « consagración sacrosanta no informaría de los hechos á tri- « bunal alguno contra el común ni persona particular, na- « tural ó forastera. Y pregunto, hijos, si lo que habéis ejecu- « tado es sólo usar del derecho que es permitido (como se « dice en el escrito) ¿por qué receláis de que informe? Y si » es faltar en lo ejecutado á la fidelidad de vasallos del rey

« nuestro señor, ¿por qué persistís en la temeridad, haciendo « firmar violentamente á los naturales y forasteros, pren« diendo á los que lo resisten?

12. « Dice el escrito se intimó la real cédula en que su « Majestad da opción á sus vasallos para que le repliquen « una, dos y tres veces, y que el obispo *in voce* la obedeció. « Lo que respondí cuando se me hizo saber por el escribano « público, en presencia del común y de su procurador, fué « que estaba enterado de ella, y ahora os advierte mi pasto« ral obligación, que os han engañado en la inteligencia de la « real cédula, pues en ella no habla el rey nuestro señor de « los gobiernos, corregimientos y demás oficios que su sobe« rano imperio provee en sus dominios, pues eso fuera dejar « al arbitrio de sus vasallos la elección de gobernadores: lo « que la católica piedad del rey nuestro señor previene en esa « real cédula para la mayor seguridad de su real conciencia es « que, si despachare algunas órdenes que puedan ser contra « la recta administración de justicia, en tal caso sin ponerse « en práctica, se le haga primera, segunda y tercera represen« tación. Y si no decidme, cuando al señor gobernador le pa« rece conveniente reformar algunos cabos y nombrar otros, « ¿podrá hacérsele primera, segunda y tercera representa« ción para no recibirle? Ea, pensadlo bien allá. En lo que « sí podrán hacérsele las representaciones, será en caso que « expidiendo algunas órdenes para administración de justi« cia ó guerra ú otros casos del ejercicio de gobierno.

13. « Dícese en el escrito se repele al nuevo gobernador « provisto por el excelentísimo señor virrey hasta la resulta « de lo que se le tiene suplicado. Esta, señores militares y « común, es una conocida traición, y faltar al juramento de « fidelidad á que si el obispo concurriera ó asintiera se cons« tituyera traidor á su rey y señor (que Dios no permita), « pues que por su obediencia y la de su virrey de estos rei« nos, si tuviera mil vidas, tantas consagrara. Y así, aquí « estoy, bien podéis, desde luego, quitármela, pues estáis « diciendo que el obispo es traidor á su rey y á la patria.

14. « Redupllcase la traición en lo que se dice en el escri« to de que venga el nuevo gobernador provisto: porque si « tenéis determinado ir á traerle con engaño y recibido en « el Cabildo decirle: este es el bastón de gobernador, pero « no para que V. S. le tenga hasta que resuelva su Excelen« cia, según lo que se le tiene pedido y representado: aquí

« hay dos caminos, uno por donde ha venido, otro el de los « botes que están carenados. ¿No veis que sobre ser contra « el derecho de las gentes es ofender y vejar la persona del « rey nuestro señor y la del excelentísimo señor virrey que « inmediatamente le representa? ¿No veis que por sí es la « más villana acción que pudiera ejecutarse? Ea, pensadlo « allá cada uno. ¿Pensáis que será tan poco advertido este « caballero, que sin haceros los debidos requerimientos ha « de entrar ni volverse, y más cuando se le ha dado noticia « judicial de lo que pasa?

15. « Decís que es parcial de los Padres y del obispo, y « que salí con título de visita á encontrarle y hacer gente « para introducirle, constando al señor gobernador, señores « del Cabildo y á toda la ciudad, que un mes antes de haber « noticia de tal resulta, apresurando la fábrica de la torre, « previne había de pasar luego á la visita de las Misiones, « así por visitarlas como por si hallase curación á la grave « hinchazón de piernas: y el día antes de mi partida vinien- « do á esta casa á despedirme del señor gobernador, me « dijo su Señoría en presencia del señor tesorero y provisor: « tenemos novedad de gobierno. A que respondí: ¿Qué « novedad puede ser? Y entonces dijo su Señoría tener pro- « pio de Santa Fe, en que le avisaban haber llegado á aque- « lla ciudad dos criados del nuevo gobernador provisto, que « era secretario de cartas del excelentísimo señor virrey, á « quien su hermano conocía mucho y era paisano. La pri- « mera noticia que de este caballero tuve fué ésta: no lo he « visto ni conozco, ni he tenido más comunicación que una « carta que por mano del señor provisor recibí en Paraguary « y entregó el señor gobernador, por haber venido en el « pliego que despachó este caballero, dando noticia de San- « ta Fe al señor gobernador y Cabildo de su empleo, y cua- « tro meses antes desde la primera noticia participada por « el señor gobernador, se comenzó la sublevación y solicitud « de firmas de los cabos militares y común, para escribirle « que no llegase á esta provincia, por ser parcial del obispo, « que de tal caballero en su vida tuvo noticia. Si esta suble- « vación se pudo reparar ó no, lo sabrán los que deben dar « cuenta de ella.

16. « Dice el común que quiere por gobernador al señor « don Martín de Barúa, por la paz con que los ha manteni- « do y amor con que los ha tratado, sin las extorsiones eje- « cutadas de otros gobernadores. Y pregunto, señores cabos

« militares y común, ¿con esta ingratitud se corresponde á « tanto sacrificio y amor? Y si acaban de decir perderán to- « dos y cada uno la vida por su Señoría, ¿cómo le exponen á « la infamia de que se crea en esas provincias ser cómplice « en la traición por la sublevación ejecutada? Y al riesgo de « perder la vida, pues antes que las materias de fidelidad se « justifiquen, suele perderse en una cárcel la vida y esperarse « la sentencia en el severísimo tribunal de Dios.

17. « Puedo deciros, hijos, por más que os hayan dicho « que no soy pastor sino lobo, lo que Cristo Señor nuestro « dijo á los de Jerusalén: ¿qué pude hacer por vosotros « que no hice? Yo envié á esta provincia antes de mi lle- « gada dos mil varas de ropa y quinientas de paño de Quito « que se repartieron entre los pobres: traje ornamentos de « costosos brocatos colorados, blancos y verdes, damascos « de los mismos colores, número grande de albas y mante- « les, rica colgadura, cálices dorados y misales para el ador- « no de esta santa iglesia, que estaba con la indecencia de « que sois testigos todos: he puesto trescientos y más mar- « cos de plata en varias alhajas, sin quedarme más que con « la mitad del pontifical y siete platillos para mi servicio: « he vestido las pobres de lienzo, y con ser tantos, ninguno « ha hallado repulsa en la necesidad, hasta quedarme sin « una camisa (que sabe el Señor en cuya presencia estoy, « no lo digo por vanidad, cuando es obligación) quedándo- « me sólo con tres tuniquillas de lienzo de la tierra con este « pobre hábito. Ninguno ha padecido desconsuelo en que « no haya pasado á consolarle el obispo. Pues ¿qué más « pude hacer por vosotros que no hice?

18. « Ea, abrid los ojos á la consideración, deponed el « errado dictamen, pues está cometido el delito, no está « consumado: todavía tiene remedio. Obedeced al rey « nuestro señor y excelentísimo señor virrey, pues quien le « falta á la obediencia á éste, está prevenido por leyes, in- « curra el crimen de lesa Majestad. Todavía hay remedio, « señores, que el rey nuestro señor es sumamente piadoso, « y si desistís del errado dictamen, se dará instrumento « afianzado con real palabra por el señor gobernador, este « Cabildo, el nuevo gobernador y mío, de que no se hará « daño á persona alguna, en común ni en particular, por la « rebelión y sus sucesos, se mantendrán todos en sus minis- « terios, y viviréis en paz sin la nota de traidores. Y si estáis « protervos en lo comenzado, os cito á todos y á cada uno

en el rectísimo tribunal de Dios, donde en esta materia he de ser vuestro fiscal, y os conmino mandaré cerrar todas las iglesias, y os descomulgaré á todos por violadores del santo juramento de fidelidad, saliéndome de esta ciudad con todos los eclesiásticos. Ea, señores, vuelvan en sí, depongan el error, y señálese un diputado que pase conmigo á verse con el señor gobernador provisto. Dénsele seguros reales, que es cuanto se puede desear para la quietud de la provincia, y que no padezca el infame borrón de traidores á su rey y señor, cuando siempre ha sido tan leal. El Señor les alumbre con su Divina Gracia.

19. «Concluyo, señores cabos y militares con rogarles como padre y pastor que les ama de todo corazón, y pondrá en sacrificio su vida por todos y por cada uno, como lo protesto en la presencia del Señor (aunque les tengan persuadido lo contrario), se allanen á la debida obediencia de nuestro rey y señor natural, y del excelentísimo señor virrey, admitiendo sin el más leve recelo á su nuevo gobernador provisto, pues además del seguro de la real palabra, que tengo dicho, se les dará con instrumento público, firmado del señor gobernador presente, Ilustre Cabildo, gobernador provisto y mío, de que se mantendrán en sus empleos, y no padecerán el más leve daño en común ni en particular. Yo á mi costa despacharé dos procuradores, los que señalare esta comunidad, con seguro de que no padecerán la más leve extorsión, uno para el rey nuestro señor en su Real y Supremo Consejo de Indias, y otro al excelentísimo señor virrey, solicitando para todos sus individuos perdón general así de esta sublevación como de todos los sucesos pasados, quedando en rehenes el obispo, pues aun cuando su Majestad (Dios le guarde) me promoviera (que es imposible) al arzobispado de Toledo, protesto en la presencia del Señor no me moviera de aquí (aunque me habéis tratado con tantos ultrajes) hasta que su real clemencia concediera el perdón que os tengo dicho, y es cuanto podéis desear.» Hasta aquí el razonamiento del prelado, que no pudo producir el efecto que se deseaba por la obstinación diabólica de los comuneros, los cuales muy distantes de dejarse vencer de tan amorosas razones, se empeñaron en nuevas perjudiciales ideas, empezando desde este día á declararse contra los jesuitas, fuera de persistir tenaces en su dictamen de no admitir nuevo gobernador.

El perseverar el común junto en la ciudad era con grande y manifiesto riesgo de la provincia, pues por esta causa dejaron indefenso el valle de Tobatí y los confinantes, quedando allí por guardias los infieles payaguás, nación la más alevosa que se ha conocido en estas provincias, y que habiendo solos dos años antes ajustado paces con los españoles después de una prolija sangrienta guerra de once años, eran siempre con capa de amistad los peores enemigos, y ahora lo son ya otra vez declarados. Lloraban los celosos el desamparo de aquellos partidos, y recelaban robasen con su inveterada perfidia las mujeres y niños, y se los llevasen á padecer un duro cautiverio, ejercitando su acostumbrada crueldad; pero aunque esto no hiciesen, como no lo hicieron entonces, tenían libertad para cometer mil insolencias, robando cuanto se les antojaba, haciendo violencia á las mujeres, y otras maldades semejantes. Sin embargo, estos daños espirituales y temporales lastimaban poco los empedernidos corazones de los comuneros rebeldes, que, como tenían semejante ejercicio en la ciudad, extrañaban poco obrasen lo propio los infieles en la campaña.

21. No se oían en la ciudad sino operaciones de forajidos, inquietando por momentos á sus vecinos, á quienes, fuera de quitar lo que querían, molestaban de continuo, por obligarles á que se declarasen por el común. Cualquiera soldadillo que encontraba á algún vecino, la salutación ordinaria era preguntarle: « ¿Es del común, ó contrabando? » Triste del que se profesara contrabando, que indefectiblemente lo pagara de contado con cárcel y confiscación, ó por mejor decir, despojo furtivo de sus bienes. Sucedió en esta ocasión un caso gracioso con un mercader forastero llamado don Santiago Gallo, sujeto muy cristiano y de genio muy pacífico. Encontrándole unos comuneros le hicieron la pregunta ordinaria « que ¿de quién era? » Respondió pronto que del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Eso no le preguntamos, replicaron enfadados, sino si es del común ó contrabando. Yo, dijo Gallo, no entiendo de común, porque soy un pobre particular, ni de contrabando porque siempre he jugado limpio, por no perder lo que tengo. Pues si no es del común, concluyeron ellos, vamos á la cárcel, y no le hubieran soltado á no haber escrito su nombre en el catálogo del común. A otro honrado portugués por la misma causa le azotaron. A don Domingo Flecha, hijo de un regidor, porque siendo procurador de la ciudad no quiso serlo del común, le trata-

ron ignominiosamente, quitáronle públicamente la peluca, y se la volvieron llena de excrementos. Al sargento mayor de Tacumbú por no haber querido seguir su partido, le desnudaron, y con una soga al cuello le trajeron á la cárcel.

22. A este tenor cometían otros insultos, y los más sensibles eran que á los pobres de la ciudad les robaban su comida, y se metían por fuerza en las casas llenas de mujeres é indefensas con título de alojarse, de que bien se reconoce cuántas ofensas de Dios se seguirían en tierra de suyo ocasionada con esta nueva licencia tan peligrosa. Pero ¿quién lo había de remediar? Sólo Dios del cielo, porque la justicia de la tierra estaba ó desarmada ó complicada en la sedición: el gobernador Barúa obstinado en su propósito, y el prelado eclesiástico aborrecido y sin fuerzas, antes bien contra su Ilustrísima se desbocaban más cada día, pero mucho más contra los jesuítas.

23. Sobre éstos el Cabildo secular por disposición del común (según se quería dar á entender) exhortó el día cinco de Enero á su Ilustrísima que los expulsase del Colegio por traidores á la patria y desobedientes á su Majestad, á quien (decían) defraudaban los jesuítas sus reales derechos y usurpaban su real jurisdicción, ocultando los tributos de los pueblos de indios, poniendo en ellos corregidores y tenientes á su arbitrio, mudando los curas sin presentación al obispo y gobernador, ni observancia del real patronato, permitiendo á los indios el uso de las armas contra cédulas reales, y otras cosas semejantes, de todas las cuales pidieron los comuneros al Cabildo secular diese certificación de ser públicas y notorias. El Cabildo, compuesto como está dicho de solos antequeristas, dió la certificación que se le pedía muy al gusto del común, aunque como sagaces, por cumplir (si fuera posible) con Dios y con el mundo (como dicen) se lavaron las manos al modo de Pilatos con una exclamación que hicieron secretamente protestando daban violentados la tal certificación; bien que en las expresiones se conocía muy claro era muy voluntaria, pues añadían más de lo que eran preguntados: y por todo lo en ella contenido, exhortaban en nombre y á pedimento del común, que fuesen los jesuítas expulsados por su Ilustrísima, no sólo de aquel Colegio, sino también de las Misiones pertenecientes á aquel obispado.

24. Cuán falsos fuesen los delitos imputados fuera asunto prolijo demostrarlo en este lugar. Del punto de los corregi-

dores consta la falsedad en los libros de aquella gobernación, y lo mismo de los curatos así en ellos como en los del obispo, y sólo en el gobierno de Barúa consta se recurrió diversas veces á presentar unos y otros. De la defraudación de los derechos reales en los tributos, digo que se compone mal los defraudemos, cuando nosotros mismos en memoriales impresos presentamos á su Majestad el número de almas que tiene cada pueblo, nombrando el número de éstos, como lo hizo el Padre Francisco Burgés, procurador general de esta provincia, con toda individuación, y el Padre Jerónimo Herrán en la Relación de las Misiones de los Chiquitos dedicada al señor príncipe don Fernando, puso al principio del capítulo 1.°, página 2 (que es suyo hasta el versículo *Por donde* de la página 3) el número de los pueblos por sus nombres, y el de las almas en común, diciendo se contaban en las Reducciones el año de 1717 (sería la última numeración que tendría á mano) ciento veintiún mil seiscientos sesenta y ocho personas de ambos sexos: y si intentáramos ó practicáramos tal defraudación, no solicitáramos en el Real Consejo de Indias despachase su Majestad visitadores de dichas Reducciones, como lo han solicitado varias veces los procuradores generales de esta provincia. Por lo que toca á las armas permitidas por los jesuitas á los indios, contra cédulas reales, consta evidentemente la falsedad por lo que dejamos escrito en el capítulo , número del libro 2.° Baste por ahora este breve apuntamiento: que de todo se dará cumplida razón, y satisfacción plena á su Majestad, si la pidiere, como puede.

25. Al exhorto, pues, que se le hizo al obispo, respondió por escrito una carta pastoral digna de su gran celo y talento, concluyendo que no tenía facultad para decretar semejante injusta expulsión, ni la podía ejecutar tribunal alguno sino sólo su Majestad: y que si hasta ahora había tenido envainado el cuchillo sagrado de nuestra Santa Madre Iglesia, por no dar motivo á que se dijese perturbaba la paz, pero que viéndolos despeñarse á ofender tan atrozmente la inmunidad eclesiástica, le desenvainaría y usaría de él como de último remedio contra los transgresores de los mandatos eclesiásticos y reales, declarándolos descomulgados, y poniendo en toda la provincia cesación *á Divinis*. Con esta respuesta desistieron de sus intentos por entonces; pero quedaron tan atemorizados todos los devotos de la Compañía, que ninguno sino muy raro, aportaba al Colegio, y si alguno

venía era á escondidas y de noche *propter metum judæorum:* ni el Padre Rector ó súbdito suyo visitaba á vecino alguno por no hacerle sospechoso. Aun era más reparable que acudiendo antes á nuestra portería gran número de pobres con diferentes peticiones, según sus necesidades, desde entonces ni un pobre se acercaba, queriendo antes padecer sus miserias que incurrir en el odio del común, que era muy para temido.

26. No obstante no dejaban los comuneros de dar molestias á la Compañía en cuanto podían, como fué atreverse el común en otro escrito á exhortar al obispo hiciese al Padre Rector un interrogatorio con varias preguntas maliciosísimas de cuyas respuestas poder asirse para calumniarnos. Respondióles con mucha resolución no poder hacer semejantes preguntas á los Padres, ni menos compelerlos á responder, porque el Derecho Canónico, el Concilio Tridentino, y sus privilegios pontificios los hacen exentos de la jurisdicción episcopal. En otra ocasión vinieron de mano armada al Padre Rector Antonio Alonso, como habían ido á las demás religiones, á obligarle certificase en forma jurídica eran todos los del común vasallos fieles de su Majestad y obedientes á su gobernador. No me consta lo que respondieron las demás religiones, pero no se puede presumir de sus prelados diesen tal certificación, porque fuera mentir con descaro contra lo que estaban registrando los ojos: el Padre Rector se excusó alegando les está prohibido á los Nuestros, con graves penas, entrometerse en semejantes materias, y que con especialidad les estaba prohibido por sus superiores mayores en aquel Colegio: por tanto le perdonasen, que no podía complacerlos en aquella petición: por lo cual se volvieron tan disgustados, como se deja entender.

27. Vinieron otro día con otro requerimiento lleno de mentiras como los pasados, pidiendo al Padre Rector dejase entrar en las tierras de nuestra granja de Paraguary á buscar sus ganados, alegando que cuantos entran en ellas allí se consumen con gravísimo detrimento, y que también se hiciese camino real por el paso del río Cañabe, que cae en dichas tierras, el cual siempre ha estado cerrado. El Padre Rector convino en cuanto deseaban, permitiéndoles la entrada y paso en cuanto podía, pues no tenía fuerzas para impedirlo; pero les negó constante la verdad del motivo con que pretextaban la justicia de su petición. De este permiso tomaron pie para hacerle aquella tarde otro exhorto igualmente

calumnioso, en que le daban noticia como habian prohibido no pudiese nuestro procurador tratar ni contratar con géneros de Castilla, sino con los que produce el país, y que por el mismo caso que hiciese lo contrario, quedasen libres los deudores de la obligación de pagarle. Fundábase esta calumnia en una cosa, que todos los eclesiásticos y religiosos lícitamente practican en el Paraguay, porque como allí no corre moneda, venden los géneros del país en Santa Fe, ó Buenos Aires, ó dentro del mismo Paraguay, y comprando con su producto géneros de Castilla se surten de lo que necesitan para su gasto, que hallan con comodidad por este medio. Esto llamaban trato y contrato prohibido para infamar á los nuestros de negociantes; pero el Padre Rector respondió les agradecia el celoso aviso, mas que supiesen teníamos bien entendido que el uso de la negociación está prohibido á los regulares por cánones y bulas pontificias, y éstas eran puntualmente observadas por los jesuítas. Salieron del Colegio, y en medio de la plaza á voz de pregonero publicaron su exhorto con grande aplauso del común, añadiendo con su teología comunera, que también quedaban libres de la obligación de pagar cuanto debían á la Compañía. No era mala trapaza, y modo de quedarse con lo ajeno; pero se les daría muy poco de contraer la nota de ladrones los que no repararon en la de traidores.

28. El día 6 de Enero se llegó á disolver esta primera Junta del común, no de golpe, sino poco á poco, yéndose unos y quedando otros dentro de la ciudad; pero antes de separarse del todo, hicieron una demostración con el Cabildo, porque habiéndose juntado en las casas de Ayuntamiento los dos alcaldes y los regidores Arellano, Garay y Chavarri, vino el común y las sitió: escapáronse los cuatro, quedando preso Chavarri, que, como más corpulento no pudo huir. Despacháronse soldados comuneros, que á los dos alcaldes y dos regidores los prendiesen en sus casas (como lo ejecutaron) y trajesen al Ayuntamiento. Allí los cinco se mantuvieron presos aquel día, dando por motivo que no habían querido concurrir á expulsar los jesuítas, aunque habían dado la certificación referida en el número 16. A lo que se cree todo era máxima de los cabildantes, para poder alegar que violentados condescendían con el común, y también artificio de los comuneros y de sus Directores, porque no se dijese se estrellaban solamente contra los opuestos á Antequera, como si pudiesen ocultar sus inten-

ciones y no manifestasen con bastante claridad, como se vió en lo poco que duró esta aparente prisión, pues la misma noche se volvieron los cinco á dormir con mucho sosiego á sus casas. Todo era querer purgarse con estas afectadas diligencias; pero debieran advertir que las purgas si á muchos sanan, suelen también á muchos acelerarles la muerte.

29. Al mismo fin de ocultar sus intenciones hizo el común que Barúa quedase siempre con guardias de los comuneros, que se presumió era también prevención del mismo Barúa, para que se pudiese decir que sufrió la violencia de la cárcel como el Cabildo. Era todo verdaderamente una pura farsa dispuesta por los que, obrando como traidores, se avergonzaban aun de parecerlo. En verdad que no eran así las prisiones y violencias de los contrabandos, y como esto se había reparado mucho, dirían ¿qué remedio? Préndase al señor Barúa y al Cabildo, que así no se dirá hay distinción de personas, y éstos, aunque sean culpables en todos estos movimientos, correrán plaza de inocentes. Muy bien acordado; pero si así era, ¿cómo al mismo tiempo en casa de Arellano, uno de los regidores presos aquel día, se mantenía Mompó forjando los papelones que lo revolvían todo? ¿Cómo, aun después de esto se atrevió Barúa á amenazar al regidor don Jerónimo Flecha le destruiría, aunque no fuese gobernador, sólo porque no quiso conspirar con él en una falsa declaración? La verdad era que así Barúa como los cinco cabildantes eran tan comuneros como los demás, sino que, como más advertidos, lo querían disimular y entrar en esta comedia disfrazados.

30. El día 7 de Enero acabaron de salir de la ciudad los comuneros, llevando los cabos por delante sus trompetas, al modo con que suelen marchar por la campaña los gobernadores de la provincia. No es aquí de omitir que disuelto este común, no faltó persona piadosa de autoridad, que reconvino á varios soldados ¿cómo intentaban tal maldad, cual era expulsar á los jesuítas? Pero respondieron uniformes que de ese punto ninguna cosa les habían participado sus jefes ni había sido esa su voluntad, sino que ellos por sí propios lo habían tramado y hecho las diligencias que después supieron. ¿Quién ha de entender á estas gentes? Factible es que así fuese, que malicia y malevolencia les sobraba para todo á los maestros de esta danza, y también es factible que mintiesen los soldados, pues para eso y mucho más tenían descaro. Sea lo que fuere, veamos ya en qué paró el recibimiento del nuevo gobernador.

CAPÍTULO IV

Vencidas algunas dificultades entra don Ignacio Soroeta con salvoconducto de seguridad á la Asunción donde presenta sus despachos, y desengañados de sus aprensiones muchos de los comuneros tratan de recibirle por gobernador, pero disuadidos de algunos más rebeldes le prenden y tratan indignamente y obligan á volverse á Lima. Álzanse con el real estandarte, intentan de nuevo expulsar de su Colegio á los jesuítas, danles varias molestias y crece su insolencia con las dificultades que se consideran en sujetarlos con la fuerza.

1. En cuanto en la ciudad de la Asunción se estaban practicando estas perniciosas novedades, llegó á la ribera del río Tebicuary el gobernador don Ignacio Soroeta, quien con la noticia del levantamiento del común, y oposición á su entrada, hizo allí alto, sin determinarse á pasar adelante, hasta tener respuesta de un expreso que despachó al gobernador Barúa, al obispo y al Cabildo, para informarse y tomar sus medidas sobre lo que le convenía ejecutar. Su Ilustrísima le avisó que no continuase su viaje hasta tanto que se explorase si lo venidero facilitaba su ingreso, porque por entonces se pondría su persona en manifiesto peligro de que quizá se hiciese más atroz su repulsa, perdiéndole el respeto aquella gente disoluta; y que en el ínterin, para librarse de las incomodidades que le sería forzoso padecer, manteniéndose en aquel desierto, se acogiese á una ermita distante de allí tres leguas, llamada San Miguel, perteneciente al pueblo de indios de nuestra Señora de Fe, donde podría esperar las resoluciones del Cabildo y de su antecesor, en cuanto disputaban las deliberaciones que por ambas partes se debían seguir, y se allanaba tan grande máquina de embarazos como al presente se descubrían, de lo cual dependía su última resolución de entrar al Paraguay ó volverse á Lima.

2. El gobernador Barúa respondió enviándole un testimonio de autos de todo lo que había pasado, como por satisfacción de sus operaciones: en uno de los cuales constaba por una petición del común presentada ante el mismo Barúa, afirmaban falsísimamente que en todo el tiempo que los je-

suítas estuvieron fuera de la Asunción, se mantuvo toda la provincia del Paraguay en paz y quietud; pero desde que fueron restituídos á su Colegio se habían levantado disturbios, inquietudes y sediciones, como actualmente se experimentaba en conjuración contra la provincia, ideada y sostenida por los dichos jesuítas, por el obispo y por don Ignacio Soroeta. ¿Hay mentir más sin pies ni cabeza? El Cabildo decía remitirse en todo á lo que constaba por los autos del gobernador, ofreciéndose á sacrificar sus vidas por el servicio del rey; que en esto de palabras eran muy liberales y más fieles que en las obras, como que aquéllas cuestan menos que éstas.

3. Repitió después otro expreso Barúa á don Ignacio, diciéndole podía proseguir seguro su viaje á la capital, donde registraría con la vista cuanto le aseguraba. Respondió Soroeta con la prudencia propia de su gran talento, requiriendo al Cabildo y á Barúa que en cuanto no le diesen el salvoconducto del derecho de las gentes, tanto por parte de ellos como por la de los comuneros, así para la seguridad de su persona como para la indemnidad de los despachos que le protegían, enviado con nuevos diputados por ambas partes, no podía pasar á la Asunción á hacer los requerimientos convenientes. Pedía también que todo se le afianzase con las cabezas de los comuneros, pues él desde luego daría las fianzas de cincuenta mil pesos con su persona, que pesaba mucho más que la de Mompó, á quien probaría sus delitos. En la carta para Barúa le expresaba con toda claridad lo que en las circunstancias presentes debía haber ejecutado á ley de buen ministro y de leal vasallo, y todo lo que en este particular había culpablemente omitido.

4. Despachadas estas cartas se retiró con los diputados primeros Caballero y Flecha á la dicha ermita de San Miguel, esperando algún nuevo movimiento ó más escandaloso que los precedentes, ó correctivo por parte de Barúa, de lo que hasta allí se había pecado. En dicha ermita recibió un propio del obispo con varios instrumentos concernientes á estas materias y carta, en que le significaba como, aunque antes había estado en ánimo de salir de la ciudad acompañado de don Juan Antonio de Barúa, hermano del gobernador, á conferir con su señoría algunos puntos importantes; pero que al presente le era forzoso omitir esta diligencia, así por no empeorar las materias causando nuevas sospechas á los comuneros con esta visita, como por ser necesaria su

presencia para estar á la mira y salir al reparo del insulto que amenazaba el común contra el Colegio de la Compañía, sobre que le habían presentado ya el escrito que dijimos, y era de temer llevasen á ejecución lo que por sólo su respeto y resolución habían omitido. Avisaba también cómo ya el procurador del común Matías de Lenzinas se había desmandado á presentar petición ante el Cabildo secular sobre que exhortase á su Ilustrísima no tuviese intervención en estas materias y se aquietase su ánimo, como si pudiese componerse con su estrecha obligación el omitir la defensa de la sagrada inmunidad; pero lo mejor era que el Cabildo decretó dicha petición, haciendo el exhorto á su Ilustrísima, quien se desentendió de él como debía.

5. A esta misma ermita de San Miguel llegaron también de la Villarrica del Espíritu Santo treinta fieles soldados que no se habían querido confesar comuneros, y conducidos del maestre de campo don Esteban Fernández de Mora venían á ponerse á la obediencia de don Ignacio Soroeta y reconocerle por gobernador, ofreciéndose á sacrificar las vidas á su lado en protestación de su lealtad. Estos trajeron noticia cómo el Cabildo de la Asunción unido con el maestro de campo de los rebeldes, había hecho nombramiento de teniente gobernador para dicha Villarrica en la persona de Alonso de los Reyes, natural de Santiago del Estero y amigo de Barúa, y que estaba para ser recibido al ejercicio de aquel cargo cuando ellos salieron, quedando muy alborotada aquella república por querer prevalecer algunos antequeristas contra el partido del rey. Agradeció Soroeta á los villenos estas demostraciones y finezas de su lealtad; pero les costó bien caro cuando quedaron en manos de los comuneros.

6. En la Asunción manifestó Barúa la propuesta hecha por Soroeta, y en fuerza de ella celebraron nueva junta los comuneros en el presidio de Tobatí sobre el punto de las fianzas, en que no se tomó resolución positiva; pero el Cabildo se determinó á enviar nuevo diputado con el salvoconducto, despachando por su parte y por la del gobernador Barúa al regidor don Antonio Roiz de Arellano, y por la parte del común salió el maestre de campo Matías de Zaldívar, para que en su compañía entrase Soroeta en la Asunción, sin darse por entendidos ni Barúa ni los demás de las fianzas que se habían pedido. Publicóse entonces que el director Mompó trataba de retirarse y ponerse en salvo, por lo que

pudiese suceder, yéndose á ese fin hacia la Villarrica, donde le esperaban varios amigos de Antequera con ardientes deseos de sacrificarse en su defensa; pero la verdad fué que no se movió de la Asunción por saber tenía muy seguras los espaldas, según lo bien que había dispuesto los comuneros á su favor.

7. Soroeta, sin reparar en que no se le daban las fianzas pedidas, luego que supo se acercaban los diputados nuevos, se animó á fiarse de ellos acercándose al Tebicuary, donde los encontró el día 17 de Enero, y al punto se vió cercado de cuatrocientos soldados que allí le esperaban con pretexto de cortejarle, y en realidad para llevarle preso con honra. Al propio tiempo andaban los cabos haciendo gente á son de pífano y caja por todas las alquerías y cometiendo con esa capa mil maldades. Al acercarse á la ciudad, como si no bastaran contra un hombre solo é indefenso los cuatrocientos soldados, se vió rodeado Soroeta de otra multitud que llegaría hasta cuatro mil de todas edades y condiciones, pues fuera de los españoles se habían recogido negros, mulatos, mestizos é indios, y si bien los dos mil y quinientos venían casi desarmados, empuñando ó unas malas lancillas ú otras armas ridículas, pero los otros mil y quinientos traían bocas de fuego: si con municiones correspondientes, lo ignoro, mas es cierto anda allí escasa la pólvora, y aun habiéndola, algunas eran incapaces de dispararse sin mecha. Aseguróla así entonces persona que había corrido con varios cargos de la milicia; pero era necesario todo este aparato para causar terror en el ánimo de Soroeta.

8. Sin embargo, lejos de acobardarse su generosidad, no dió la más leve seña de turbación, antes, apeándose del coche cerca de la ciudad subió á caballo con mucho garbo y marchó con imperturbable serenidad entre la multitud hasta la Catedral, sin que pudiese distinguirse si era prisión ó acompañamiento el concurso de tanta milicia. En la puerta de la Catedral esperaba el obispo, Cabildo eclesiástico y clero, que le fueron acompañando hasta el lugar de los gobernadores, donde su Ilustrísima tenía dispuesto el aparato correspondiente á su carácter para que allí hiciese oración, y saliendo volvió á montar con la misma serenidad y prosiguió hasta la casa que le quisieron prevenir, siendo muy reparable que don Martín de Barúa no despejase la de los gobernadores y le recibiese en ella como debía y se acostumbra; pero como estaba seguro que no había de ser reci-

bido, no quiso tomar aquella molestia, dando esa prueba más de la poca sinceridad con que en estos lances procedió.

9. La prudencia y moderación que en todo el camino desde Tebicuary ostentó don Ignacio Soroeta, no dejó de hacer alguna impresión á su favor en los ánimos solevados; pero más todavía la resolución y arresto con que sin faltar á la prudencia habló aquella primera noche en concurso de los cabos y soldados del común á su antecesor Barúa, explicándose con tan rara elocuencia como acierto y aprobación de todos, poniéndolos en tanta confusión que se llegaron á dar por convencidos de sus fortísimas razones, las que proferidas en alta voz y con el ardimiento de la honra y pundonor que siempre manifestó, sin turbarse por las pasadas amenazas ó por las ejecuciones que de presente podía temer de aquellos ánimos alterados y enconados, tuvieron á muchos, aun de los que se habian declarado mayores émulos suyos, resueltos á todo trance á recibirle por gobernador, diciendo públicamente que habían sido engañados, y que por los fines particulares de algunos, no debían malograr la ocasión de tener por su gobernador á un hombre en quien se veía claramente resplandecer la ingenuidad ajena de disimulo y la sana intención, pues una y otra acompañadas de su honradez, le habían estimulado á hablar tan resueltamente, atropellando por los recelos con que debía estar en la ocasión y convenciendo en aquel concurso á don Martín de Barúa, de modo que se vió precisado á negar lo que en tanta publicidad le había avisado el obispo el dia de los años de nuestro rey sobre la sublevación de los cabos del común, siendo así que este aviso se supo desde luego en toda la ciudad, y que lo sugirieron los regidores antequeristas á los comuneros, acriminando haberlos nombrado el obispo por el término de *cavichuelos*, que fué el mismo con que lo expresaron ellos en el primer escrito presentado á su Ilustrísima, quejándosele de haberlos tratado con desprecio.

10. Ofendió grandemente á Barúa el ver descubiertas sus trazas y poca sinceridad, y para purificarse pidió á su Ilustrísima se juntase con su Cabildo y curas, que concurrieron en la ocasión, en que se decía habérsele avisado anticipadamente de la conjuración de los comuneros. Juntáronse, y pidióles declarasen todos si por ventura su Ilustrísima el día de los años del rey le había avisado á él del levantamiento que fraguaban los comuneros porque convenía á su derecho. ¿Qué pretendería este hombre con esta diligencia?

¿Acaso que por su respeto mintiesen? ¡Cosa indigna! Fué permisión de Dios que se cegase para hacer más notoria así su culpabilísima omisión como su poca veracidad, porque todos los de la Junta respondieron prontos y unánimes era muchisima verdad que su Ilustrísima le dió aquel aviso en presencia de todos ellos; pero Barúa sin vergüenza se atrevió á desmentirles, montando en desenfrenada cólera, de cuyos efectos participó buena parte el regidor don Jerónimo Flecha, porque preguntado de Barúa sobre lo mismo y dándole la propia respuesta que los eclesiásticos, le trató con extraño vilipendio, y tuvo osadia para amenazarle (como ya insinuamos en el número 23 del capítulo 3 de este libro 4.°) que le dejaría destruido, pues para eso tendría mano, aunque ya no fuese gobernador. Teníala, y grande, aunque la procuraba ocultar con sus astucias de raposa. Véase por este caso con qué hombres se trataba en este juego, y con qué verdad informarían en otras cosas menos sabidas quien tenía descaro para negar una tan pública afianzada con testigos tan abonados.

11. Pero volviendo á los comuneros, digo que convencidos con las razones de don Ignacio Soroeta, es imponderable el sentimiento que esta mudanza causó en Mompó y sus aliados, quienes se daban por perdidos, pues sería infalible que con el recibimiento de Soroeta al gobierno se descubriese la artificiosa trama que tenían dispuesta y la habrían de pagar con sus cabezas. Por tanto, aquella noche se esforzaron más que nunca en disuadir con varias diabólicas persuasiones á los que se habían declarado á favor de aquel caballero: trabajaron cuanto no es fácil de expresar en este negociado, porque los dichos se resistían fuertemente, como que les habían hecho grande fuerza las razones; pero al cabo tanto les supieron decir, que los redujeron á su séquito, y aun los pusieron más obstinados. ¡Inconstancia extraña, por cierto!

12. Al dia siguiente, que fué 25 de Enero, presentó Soroeta los despachos del virrey en el Cabildo, y los capitulares, que tiraban la piedra y escondian la mano, dijeron que los obedecian puntualmente. Pues si los obedecian, ¿cómo no entregaron luego el bastón á Soroeta? A la verdad, era todo una pura contradicción. Salió la voz del Cabildo á la multitud militar, que esperaba con ansia la resolución que en el Ayuntamiento se tomaba, y levantaron motin diciendo era maldad enorme hacer los capitulares el papel de muy obedientes después de haberlos inducido á resistirse. Mompó,

que á ese tiempo andaba con rara solicitud atizando el fuego de la sedición por todas partes, dispuso clamase la turba de comuneros oponiéndose con resolución á lo decretado por el Cabildo, el cual lo tenia ya todo asi trazado. En fin, se redujo todo á voces, y Soroeta no consiguió más que lo que ya antes habia concebido.

13. Fueron luego de tropel los comuneros, y extrayéndole de su casa le llevaron preso al cuerpo de guardia, violando feamente el salvo conducto de libertad y seguridad que se le habia concedido, en que debió de reparar, como era justo, uno de los jefes del común, quien acudiendo á remediar este desorden inaudito, aun entre bárbaros que se precian de racionales, le hizo retroceder á su casa. Pero ¿cómo se mantuvo en ella? Como en honrada prisión, pues no permitian entrase á visitarle persona alguna, sino solos los de su devoción, embarazando la entrada á los demás, y si alguno entraba se le ponia escucha cual si fuera monja. Y aun el día que fué á verle el obispo estuvo alli presente don Martin de Barúa, sin apartarse todo el tiempo de la visita, sobre que se dudó si fué inadvertencia ó máxima estudiada: y cuando don Ignacio fué á pagar esta visita le acompañaron ocho ó diez soldados, que no sólo no le perdieron de vista, sino que ni se apartaron de su lado, pues con rústico descomedimiento propio sólo de su barbaridad, se entraron á la sala donde le recibió su Ilustrísima, y tomando asiento asistieron á toda la conversación, que no pudo ser muy larga á vista de tamaña descortesía. ¿Sucediera más entre chichimecos incultos? Quizá ni aun tanto.

14. De donde se colige que en los cuatro días y medio que vivió don Ignacio Soroeta en la Asunción, mantuvo prisión hasta que por el procurador de los comuneros se le intimó orden saliese prontamente de la ciudad y de toda la provincia, lo que hubo de ejecutar sin réplica, porque los humores de aquella gente no permitian otra cosa. En medio de tantas cautelas, no faltó trazas á don Ignacio para enterarse de algunos secretos que más recataba el común: uno fué la disposición que tenian entre Barúa y los comuneros de que el día de San Blas, patrón principal de la ciudad, se juntaría común pleno, que le aclamaría por gobernador, y él se introduciria por este camino á empuñar segunda vez el bastón, de que se le hacia mal carecer, diciendo que le aceptaba por temor de la furia popular. Despintósele esta idea, porque al despedirse Soroeta le dió á entender habia

alcanzado su máxima, diciéndole: « Adiós, señor don Martín: supongo que en volviendo yo las espaldas, empuñará « V. S. el bastón. » Entendió Barúa la malicia, y por tanto, aunque el dia aplazado se juntó todo el cuerpo de los comuneros á instarle entrase al gobierno, hubo de llevar adelante su fingida resistencia, por no verse descubierto y falsificar la noticia que tuvo Soroeta.

15. En esos dias vivía retraído en el convento de San Francisco el alférez real don Dionisio de Otazu, que habiéndose librado de la prisión temía alguna extraordinaria violencia; pero ni aun el sagrado le pudo totalmente servir de seguridad, porque una noche entraron al convento los comuneros á pedirle con amenazas el real estandarte diciendo se le quitaban, porque un traidor á la patria era indigno de guardar tal prenda. Húbole de entregar, y ellos le sacaron con clarines, chirimías y otras muchas demostraciones de regocijo, y con grande acompañamiento le llevaron á depositar en casa del alcalde de primer voto don José Luis Bareyro.

16. Porfiaron también con nuevos escritos semejantes al primero en solicitar del obispo desterrase de su Colegio á los jesuitas, porque su antiguo implacable odio no les permitia sosiego á los comuneros paraguayos en cuanto nos veian dentro de su capital, y más cuando de nuevo habia quien atizase el fuego con todo empeño. A la verdad embarazaba mucho la Compañia donde tan desenfrenada vivia la licencia y reinaba la deslealtad, á que siempre se han opuesto con ardor los jesuitas de esta provincia. Repelió constante el obispo la petición, conminando de nuevo con las censuras; pero temiendo que ni los atizadores se cansarian ni el común dejaria de insistir en su pretensión, discurrió el modo más oportuno de oponerse á sus designios. Vinieron con el tercer requerimiento sobre el propio asunto, y mandando juntar en su casa todo el gremio eclesiástico, dió orden para que en tocando á plegaria en el Colegio (fué la seña que se previno para cuando los comuneros intentasen derribar las puertas, que por esta razón se dispuso estuviesen cerradas) se consumiese el Santísimo Sacramento en todas las iglesias y tocasen en todas á cesación *á Divinis*, para pasar su Ilustrísima con todos los eclesiásticos á sacrificar su vida, consagrándola á la defensa de la inmunidad de la iglesia. ¡Heroica resolución! pero trasluciéndose luego á los comuneros, consternó á los principales fautores y aun á

todos los complicados en la sedición, quienes hubieran indubitablemente desterrado con ignominia á los jesuitas en esta ocasión, y saqueado su Colegio á no haber reconocido cuán de veras procedía ya el prelado.

17. No obstante, aunque por entonces desistieron parece fué para conseguir su deseo más á su salvo, persiguiendo en el ínterin y molestando por mil modos á los de la Compañía y á cualquiera que les mostraba afición, de que tomaban por prueba sólo el poner los pies en nuestra iglesia ó Colegio, y aun sólo el intentar ir á ellos se reputaba por delito digno de castigo, de que es buena confirmación lo que le pasó á un soldado comunero. Pidió licencia á su jefe para retirarse de la ciudad á su casa, que tenía en la campaña, y obtenida tomó sus bolsas y matalotaje para caminar. Advirtiéndolo los compañeros le preguntaron: «Camarada, ¿dónde es el viaje?» Era de genio festivo y respondió en chanza: «Al Colegio de los teatinos.» No bien lo había acabado de proferir, cuando entendiendo muy de veras las burlas, echaron mano de él para llevarle preso y desterrado á uno de los presidios, y aunque se procuraba defender diciendo se había burlado, no le valió para que le soltasen, hasta que se averiguó la verdad oyendo al capitán de su compañía que le había dado licencia de retirarse á su casa, y vistas las bolsas con el avío que no conducía para venirse al Colegio, entonces le dieron por libre, previniéndole para adelante que ni de burlas ni de veras había de decir un buen comunero quería ir á la Compañía. A este estado habíamos ya llegado en aquella miserable república, de donde es ya tiempo veamos salir á don Ignacio Soroeta.

18. Hiciéronle apretadas instancias para que se fuese embarcado por el río, alegando bajaría con más comodidad y brevedad, sincopando en pocos días la larga distancia que hay y muchos trabajos que se padecen por tierra hasta Santa Fe; pero este celo afectado de su bien era horrorosa estratagema que tenían dispuesta, valiéndose de los gentiles payaguás, para que en viéndole perder de vista la ciudad, fuesen en su seguimiento y acometiéndole con fuerza suficiente le despojasen de los papeles que testificaban su traición, y no se sabe si también de la vida. No se le escondió á Soroeta este artificio, del que vulgarmente se hablaba en la ciudad, y consiguientemente se resolvió á no caminar sino por tierra: con que no atreviéndose á hacerle violencia (porque tenían aún algún rastro de temor del virrey) le hubieron de prevenir

coche, en que el día 28 de Enero le sacaron de la ciudad acompañándole el alcalde segundo don Pedro Bogarín y el regidor Chavarri hasta el río Tebicuary donde le despidieron, y se encaminó al pueblo de Nuestra Señora de Fe.

19. En pos de él se vino el obispo huyendo de los comuneros, pues se había visto en su casa preso y tratado de aquella bárbara gente con la impiedad que pudiera un predicador católico entre los herejes de Inglaterra. Venía con recelos bien fundados de que le saliesen á detener en el camino, ó que á lo menos quisiesen hacer inspección de sus pozuelos (llaman así unas bolsas de cuero en que se lleva el avío para el camino), que eran toda su recámara, en que traía algunos instrumentos jurídicos para volver por su honor y dignidad enormemente ofendidos, porque aunque hizo juramento á favor de los comuneros de no informar si cesasen de la sublevación, como no guardaron la condición, se halló desobligado, y aun una junta de teólogos del clero y de las tres religiones que convocó para conferir sobre este particular le aseguraron estar obligado en conciencia á procurar indemnizar su dignidad y persona y vindicar el crédito de su lealtad debajo de las protestas necesarias, para evitar la efusión de sangre. No se atrevieron los comuneros á cometer nuevo insulto contra su persona, ó en el registro de los papeles ó en la detención violenta, con que pudo libremente llegar á Tebicuary, donde le salió á recibir el Padre Félix de Villagarcía, y asegura que al dar la mano á su Ilustrísima para saltar de la canoa á tierra, no pudo contener las lágrimas, viendo un príncipe de la Iglesia tan perseguido de sus propias ovejas por defender á su esposa, y casi fugitivo de sus brazos por librarse de tantas vejaciones.

20. Salió también á este recibimiento don Ignacio de Soroeta, quien se detuvo en el pueblo de Nuestra Señora de Fe algunos días para conferir con su Ilustrísima lo que pareció conveniente, y luego partió á la ligera para Lima por la vía de Chile, yendo bien enterada su grande comprensión de los artificios de aquella gente y del miserable estado en que quedaba gimiendo aquella miserable provincia al rigor de la tiranía y rigor insolente de los comuneros, quienes habían conseguido ya vivir con tanta libertad, que de su voracidad licenciosa no había honra segura, religión sin tropelía, ajado el estado eclesiástico, ultrajado y perseguido su propio obispo, sin autoridad ni poder las justicias reales, habiéndose coartado á los jueces el acto libre de poder ad-

ministrarla, violentando á todos á la actuación de cuanto discurrían conveniente á su mal entendido derecho: desórdenes que eran naturales en una república donde todos querían ser cabezas, sin reconocer superioridad alguna, de que nacieron robos, venganzas, parcialidades, enemistades, violencias, tropelías, falsos testimonios, opresión de inocentes, liviandades y torpezas sin freno, considerándose en el remedio de todo dificultades tan grandes, que les parecía á algunos se equivocaban con imposibles.

21. Porque al mismo tiempo que aquella provincia abundaba de gente, las circunvecinas se miraban casi exhaustas por la porfiada guerra que les han dado estos años los infieles mocovíes y abipones: por lo cual era imposible alistarse en ellas la gente necesaria para acudir á contener á los comuneros, y más si éstos, como desde luego maquinaron, tiraban á apoderarse de los cuatro pueblos inmediatos de nuestras Misiones, porque entonces se harían dueños del formidable pantano de Neembucú, que por sí solo sin otra defensa basta á preservar á aquella provincia de cualquiera invasión forastera: y si para defenderle se pone alguna prevención, por pequeña que sea, sin poder ser ofendidos los del Paraguay pueden embarazar su tránsito sin arriesgar la vida de un hombre, pues los caballos en que se ha de pasar forzosamente, no solamente con ginetes, pero aun vacíos se atollan, y aunque sean muy fuertes salen con grandísima dificultad.

22. Fuera de que para llegar aquí la poca gente que se pudiese reclutar en las Provincias del Río de la Plata y de Tucumán (que podría ser á lo más hasta dos mil hombres) les era forzoso conducirse por países despoblados en la larga distancia de más de doscientas leguas, en que no se hallaban bastimentos para mantener la vida, y cuesta muchísimo llevar los caballos, sin los cuales son incapaces de hacer marcha la gente de estos países: porque es preciso atravesar primero el caudalosísimo río Paraná, que es el segundo en grandeza y quizá igual al primero de todo el orbe. Y dado caso que venciendo el paso de Santa Fe lleguen al del Itatí, se aventuraba allí el honor de las armas del rey, porque teniendo en aquel sitio más de una legua de ancho con crecientes rapidísimas, podían los comuneros impedir fácilmente el desembarco, y después se sigue inmediato el referido pantano del Neembucú, en que defendiendo el tránsito y rebatiendo la dicha gente, crecería en ellos el orgullo con la victoria.

23. A todas las dichas dificultades se añadía la del paso de Tebicuary, que siendo río casi todo el año invadeable, sino con embarcaciones, desde su banda contrapuesta se guarecerían los comuneros con facilidad por la arboleda espesa que corona sus márgenes, y podrían obrar tan seguros de no ser ofendidos, que se aventuraría la reputación de las armas de su Majestad. Ni se consideraban menos riesgos de parte de la provincia del Paraguay en caso de intentar sujetarla á la debida obediencia por la fuerza, temiendo el peligro de su última ruina, porque lo primero al verse los comuneros invadidos de milicias reales, se creía con gravísimos fundamentos pasarían al punto á cuchillo las familias que no seguían su dictamen y llamaban *contrabandos*, en que no cabría la menor parte á los aborrecidos jesuítas. Y lo segundo, estando infestada aquella provincia de los gentiles mbayás, lenguas y guaycurúes, que incesantemente la molestan, y de los alevosos payaguás, que con capa de amistad son los peores enemigos, lo mismo sería salir la gente á la defensa que entrarse unidos por los valles arrasando cuanto encuentran y quitando la vida á todos, sin perdonar á estado, sexo ni inocencia.

24. Todas estas razones representó el obispo al virrey, para hacerle patente la dificultad grande de reducir por fuerza á los comuneros, para mover la generosidad del ánimo de su Excelencia á la misericordia; pero á la verdad no eran tan insuperables que no las pudiese vencer la diligencia: porque es cierto que cualquiera gente que de las provincias de abajo pasasen al Paraguay, en atravesando el Paraná por Santa Fe tenían paso seguido por tierra sin volverle á transitar en el Itatí, encaminándose al pueblo de la Candelaria (aunque con algún rodeo) donde el Paraná, bien que más profundo, es menos ancho, y se puede pasar fácilmente en embarcaciones, como se tragina cada día, y aquel paso es muy defensable por los indios de nuestras Misiones, pudiendo enderezarse á la Asunción sin el embarazo del Neembucú, ó por Itapuá, ó por el Yutí.

25. Ni el apoderarse del Neembucú los comuneros era tan factible si les defendiesen dichos indios el paso de Tebicuary, para que se hallaban con bastantes fuerzas, como lo ha mostrado la experiencia, y veremos después que han conservado indemnes sus cuatro pueblos inmediatos, porque ahora hubo la prevención que faltó en tiempo de Antequera. Con que quedó evidenciado que ni el Paraguay es incon-

quistable, como se jactaban los comuneros, y que queriendo usar el virrey de la fuerza, sería muy posible rendirlos y sujetarlos á la obediencia con solos los fidelísimos indios de nuestras Misiones, comandados de cabos españoles con algún cuerpo de soldados arreglados, que sirviese como de alma al más crecido de los indios, para la mejor dirección y gobierno en cualquier facción que se emprendiese, porque aunque no les falta valor á los indios para exponerse á cualquier peligro, especialmente en oyendo el nombre de su rey, á quien aman tiernísimamente, es también cierto que su corta capacidad dificulta no poco la buena disciplina y subordinación que conviene observar para no hacer más daño que aquel que requiere el remedio que se solicita con las armas, y esto se evita llevando en su compañía algunos españoles, aunque pocos.

26. En cuanto duraban estas consideraciones se propuso al virrey un arbitrio con el cual se pudiese inopinadamente desarmar á las cabezas de la rebelión y expelerlos de la provincia, sin darles lugar á que se concitasen las gentes para ponerse en defensa; pero aunque le abrazó gustoso su Excelencia con su innata piedad, que compite con su rectitud, no se pudo practicar y llegó tarde el remedio por la grande distancia, cuando ya se habían despeñado del todo los comuneros, quienes públicamente decían que si su Majestad no les enviaba gobernador de su mano, no habían de admitir otro por la del virrey, porque cualquiera sujeto de este reino vendría inclinado, como don Ignacio Soroeta (según querían suponer) á favor de los jesuítas.

27. En medio de dejar correr todas estas voces, sin embargo, en lo demás que maquinaban, procuraban observar un sumo secreto, el cual guardaban muchos más por temor de incurrir la pena de muerte con que se les había conminado si le violaban, que no porque dejasen de reconocer el precipicio en que se habían despeñado: y estos mismos por el conocimiento de su yerro cometido deseaban hallar camino y modo para enmendarle, pero los predicantes con sus continuadas persuasiones de convenir á su bien común el particular fin de ellos, los mantuvieron pertinaces en su rebeldía, y siempre expuestos á cualquier arrojo.

CAPÍTULO V

Apártase del partido comunero el alcalde don José Luis Bareyro, prende á Fernando Mompó director del común y despáchale preso á Buenos Aires, y vuelto á la Asunción se hace temer de los sediciosos, á cuyas perniciosas novedades intenta oponerse.

1. Repelido el gobernador don Ignacio Soroeta, quedó la provincia del Paraguay gobernada en lo político por el Cabildo tal cual, y en lo militar por el maestre de campo general nombrado por el común, pero subordinados á la dirección de Mompó. Lo que en este célebre gobierno pasó sólo Dios lo sabe todo, porque era tal el desconcierto, que ni aun los mismos oficiales se hacían capaces de todo lo que sucedía. Mompó, dedicado totalmente á la defensa de su querido rebelde común, empleaba mucha parte de sus cuidados en forjar papelones para justificar lo hecho, siendo la oficina de todo la casa del regidor don Antonio Roiz de Arellano, que substituyó por la de Urrunaga desde que éste murió el año de 1729. Manchaban sin reparo el crédito de los que imaginaban émulos, sin perdonar (como siempre acostumbraban en todos estos disturbios) aun á lo más sagrado ni al más inocente. Pintaban los sucesos á su modo, daban las razones que más les placían y todo lo forjaban á su arbitrio, porque para todo tenían tantos testigos como delincuentes. Donde ellos son los fiscales contra la inocencia ¿que puede ésta esperar sino salir calificada por delincuente, y los culpados por justos? Así sucedía puntualmente.

2. El vulgo comunero, instruído de sus cabezas, publicaba en el ínterin que su obispo se había salido del Paraguay con ánimo de no volver más á su diócesis, y desearan que fuese verdad, para verse totalmente sin embarazo en sus desaciertos; y su Ilustrísima, si hubiese estado en su mano, les hubiera dado ese gusto; pues en la propia ocasión, viendo infructuoso su celo por la obstinación de sus corazones, y re-

celando cercana su muerte por su avanzada edad y achaques contraídos, escribió á su Majestad suplicándole con el mayor encarecimiento se dignase de admitir la renunciación espontánea que hacía de aquel obispado, el cual requería en las circunstancias sujeto de más agilidad y más bien visto de sus ovejas, y que le presentase á su Santidad en la persona que fuese más de su real agrado, sin reservarse para sí pensión alguna, porque sólo deseaba retirarse á disponerse para la última cuenta á una celda de la ejemplar Recolección de Buenos Aires.

3. Pero atento siempre como buen pastor al cumplimiento exacto de su obligación en cuanto le duraba el cargo, se ocupó en la visita de su diócesis, dando tiempo á que se refrescase el bochorno de los ánimos para restituirse después á la capital y trabajar sin que le acobardasen humanos riesgos en la reducción de sus descarriadas ovejas, disponiéndolas con la suavidad y cautela correspondiente á la constitución delicada del tiempo al reconocimiento de sus yerros, sin omitir diligencia posible para sosegar tantas inquietudes y allanar la entrada del que nuevamente viniese provisto en el gobierno, como lo ejecutó cuanto estuvo de su parte, manifestando en todas sus operaciones que su fin era aspirar á que quedase, en todo lo que alcanzasen sus fuerzas, conseguido el servicio de ambas Majestades; pero no pudo fructificar según su deseo, ni corresponder el efecto á sus diligencias, porque la emulación de los comuneros interpretando siniestramente su sanísima intención, atribuían sus operaciones á fines depravados y no al celo que las dirigía de su enmienda, la cual con estas trazas se imposibilitó, porque al contrario, el anhelo de los comuneros era desfigurar la verdad, persuadiéndoles era todo perjuicio del común.

4. Y es el caso que, temerosos del justo castigo que debían esperar los poderosos del partido por sus graves delitos pasados y que cada día hacían más enormes, por irse más á las claras declarando contra su Majestad, labrando á la memoria de los venideros con sus abominables hechos el horroroso padrón de traidores á su rey, no les estaba bien hubiese quien se desengañase, discurriendo entre otros medios perniciosos que el tener mayor número de secuaces era el mejor camino para hacer ilusorias las providencias de justicia. La lástima es que conseguían lo que deseaban, manteniendo al común pertinaz en sus dictámenes, permitiéndoles toda licencia.

5. Quisieron tener justicia mayor en su ciudad, y echaban voces una vez que eligirían á don Juan Antonio de Barúa, otra que á don Ramón de las Llanas, ya que á Fernando Curtido, ya que á otros, y supónese que todos antequeristas, como los nombrados; pero nada les cuadraba, ni necesitaban de ese oficio donde reinaba entronizada la injusticia y donde tenían en don Martín de Barúa quien secretamente lo mullese todo á su arbitrio, aunque en lo público se simulaba muy apartado y distante de las ideas del común, siendo así que se hallaba en ese tiempo tan poderoso como cuando gobernaba, lo que se conoció bien claro en la actividad que tuvo para amedrentar á cierto ciudadano á que jurase era falso que el obispo le hubiese dado algún antecedente aviso de la conjuración fraguada por los comuneros, sobre que ya hablamos; pero aquel sujeto arrepentido del perjurio se desdijo jurídicamente en secreto, para prevenir como buen cristiano los daños de su deposición, declarando haberla hecho recelando las vejaciones que dicho Barúa con su mucho poder le podía causar. Discurra el lector hasta dónde se extendería la malicia de quien intentó á costa de un perjurio desvanecer una verdad tan notoria y contestada. Y ¿qué crédito merecerán los autos é informes que fraguó en su abono? Y ¿qué poder tendría entre los comuneros quien después de largado el bastón hacía temer tanto sus enojos?

6. Pero volviendo al nombramiento de justicia mayor que deseaba el común, fué cosa cierta que cualquiera que fuese sin embargo el que había principalmente de encargarse del gobierno absoluto de esta nueva y muy libre república, había de ser Fernando Mompó, á no haber inspirado Dios al alcalde de primer voto don José Luis Bareyro librase al Paraguay de un tan mal hombre, sacándole de allí sin estrépito por un modo bien raro. La elección de este sujeto en alcalde se hizo, como dijimos arriba, por influjo de los sediciosos, porque considerándole joven y de grandes bríos, se persuadieron podrían ejecutar por su medio muchas cosas en deservicio de su Majestad, de que nunca les podría estar bien á las cabezas de la rebelión ser tenidos por autores; pero alcanzando Bareyro con su buen juicio que tiraban á despeñarle, se apartó poco á poco y abandonó su partido para mirar por sí, y empezó á esquivarse con los principales tumultuantes, especialmente con el genovés Fernando Curtido y el cura Canales, y mucho más todavía con el principal móvil de la presente máquina Fernando Mompó de Zayas, todos

los cuales procuraban empeñarle á seguir sus dictámenes; pero estuvo tan lejos de ese desacierto, que antes bien se opuso con valor denodado á sus designios: y en primer lugar, como por alcalde de primer voto se le hubiese cometido el cargo de justicia mayor, después que se separaron los comuneros mandó por auto que el procurador del común Matías Encinas sobreyese de la cobranza de ciertas multas, que arrogándose la jurisdicción real habían impuesto los comuneros á las personas que eran ó sospechaban ser contrarias á su partido, que eran especialmente cincuenta familias á las cuales en pública plaza publicaron y declararon por contrabandos, con amenaza de confiscarles sus bienes como á traidores de la patria, y con el producto de dicha hacienda despachar procuradores á la Corte para purgarse de cuanto se les imputaba y probar su inocencia. Cesó con efecto la recaudación de las multas, aunque con murmuración y quejas de los exactores, porque Bareyro tenía resolución para hacerse obedecer: que mandar y descuidar de la ejecución hace se desprecie la justicia, y da mayor ánimo á los desobedientes, porque se persuaden es ó falta de fuerzas en quien manda ó cobardía: y cuando algo de esto reconocen los malos, se resisten más osados á obedecer. Por tanto, Bareyro hizo resueltamente que se obedeciese su auto, siendo aplaudido de los bien intencionados.

7. El buen suceso de esta primera diligencia le alentó para ejecutar la prisión de la cabeza de los rebeldes Mompó, así por lo que había obrado en la sedición pasada como en fuerza de una requisitoria que de Lima había llegado contra su persona. Dispuso el modo con arte y con secreto, que es el alma para llevar á cabo cualquier arriesgado empeño, siendo cierto que muchos se malogran desgraciadamente por faltar esta precaución tan necesaria, porque con la noticia anticipada del designio se da tiempo para oponerle tales embarazos que no llegue á conseguirse. Habló, pues, á algunos sujetos de su confianza y de bastantes bríos para que le acompañasen en cierta diligencia de justicia que tenía que hacer en el campo, porque en la ciudad estaba expuesto á malograrla, porque se podrían conmover varios interesados y arrestarse á impedirle la ejecución: y sin descubrirles por entonces el fin verdadero les previno saliesen bien armados, porque era función de empeño en que quizá habría necesidad de defenderse contra algún atrevido.

8. Sabía el alcalde que Mompó iba frecuentemente á visi-

tar en una alquería cierta mujer de baja condición con quien mantenía amistad ilícita, y aun escandalosa, y valiéndose de esta noticia salió un día de fiesta con su comitiva á hacérsele encontradizo al volver Mompó muy de mañana á la ciudad. En viéndole, después de saludarle con mucha urbanidad, le dijo, como que fuese muy casual el encuentro: «Por cierto, señor don Fernando, que Dios me ha deparado á Vmd. á bello tiempo en este paraje, porque iba ahora con los señores al pueblo de Yaguarón á quitar el bastón al corregidor, que lo tiene muy merecido por sus mayorías, y Vmd. se ha de servir de acompañarme para dirigir mi ignorancia, no cometa algún yerro contra lo dispuesto en derecho.» Tenía noticia anticipada Bareyro de que Mompó estaba muy impresionado contra el dicho indio corregidor, y que era hacerle obsequio ofrecerle ocasión de mortificar á aquel miserable, por lo cual no pondría excusa alguna. Así fué: porque por esa razón, y porque le pareció ganaría de aquel modo la voluntad á Bareyro, con quien deseaba ansiosamente introducirse y estrecharse en su amistad, se le ofreció pronto y gustoso á seguirle.

9. Distaría Yaguarón de aquel paraje como cuatro leguas, y la comitiva, con quien ya se había declarado Bareyro en el camino, en vez de caminar á dicho pueblo se encaminaron hacia el río Tebicuary, sin que Mompó pudiese tan presto conocer el extravío, porque como forastero no tenía conocimiento de los caminos. Marchaban en grande conformidad, brotando amenazas contra el corregidor, y Mompó sugería sus especies para atizar el fuego; pero como se llegase la tarde y no pareciese Yaguarón, entró en malicia y se le enturbió la alegría: prosiguiendo siempre adelante, cayó al cabo en la cuenta, y demudado totalmente: «Señores, preguntó, ¿á dónde me llevan? ¿No veníamos á Yaguarón? Pues ¿á dónde se encamina esta marcha tan prolija? ¿Cuatro leguas distaba dicho pueblo, y ya hemos caminado más de diez y no parece? ¿A dónde vamos?» «No se desanime Vmd. (le respondieron ellos, por no quererse aún declarar) que presto llegaremos al paraje.» Caminaba el hombre totalmente perdido, porque no era posible descartarse de los compañeros, y llevaba ya tragado algún trato doble.

10. Acercándose al fin á Tebicuary le intimó el alcalde mandamiento de prisión, á que se hubo de entregar sin réplica ni resistencia. Pasáronle con presteza por el Tebicuary, y con la misma, por no dar tiempo á que saliesen á quitarle

los comuneros, le condujeron al pueblo de Itatí, que pertenece á la jurisdicción del gobierno de Buenos Aires, y dista solas doce leguas de la ciudad de las Corrientes, á cuyo teniente se había de entregar el preso para encargarse de él y disponer su transporte á Buenos Aires. Estando en Itatí, hablando Bareyro con el religioso franciscano cura de aquella doctrina, descuidó Mompó á los que le guardaban, y dejando en sus manos la capa, se refugió en la iglesia. Acudióse al vicario eclesiástico de las Corrientes, con cuya declaración fué extraído de sagrado y conducido á dicha ciudad, donde le aseguraron en el cepo de la cárcel pública, hasta que con buena escolta fué remitido á la ciudad de Buenos Aires, cuyo gobernador el excelentísimo señor don Bruno Mauricio de Zavala mandó hospedarle en el nuevo calabozo de aquel *presidio*, tomándole las declaraciones convenientes.

11. Alegó aquí de nuevo gozar de la inmunidad del asilo de que le habían extraído en Itatí, y empezó su defensa con ardor el provisor y vicario general de aquel obispado, pretendiendo se le restituyese á la iglesia, sobre que conminó al gobernador con censuras, pero después, por no sé qué motivo cedió de su empeño, y el preso fué con un grillete despachado á Lima, por la vía de Chile. En el camino de Buenos Aires á Mendoza, marchando por un despoblado, salió gente armada, que se creyó ser del Paraguay, enviada de propósito á ponerle en libertad, sacándole con violencia del poder de las guardias que le conducían y encaminándole por secretos extravíos á la Colonia del Sacramento perteneciente á los portugueses, en la tierra firme enfrente de las islas de San Gabriel, se vió libre de la jurisdicción de Buenos Aires y fuera de los dominios de Castilla, en que ojalá nunca hubiera entrado ese monstruo abortado en el suelo valenciano para ruina del Paraguay.

12. No dándose por seguro en la Colonia se traspuso al Brasil, y en la ciudad de Río de Janeiro abrió tienda de mercader y se fingió muy amante de la Compañía, diciendo á los nuestros de aquel Colegio daba infinitas gracias á Dios de verse fuera de tan mala tierra como la del Paraguay, y tenía por qué, como también las podía dar el Paraguay por verse libre de sus astucias y marañas diabólicas. Añadía, para captar la benevolencia de los jesuítas lusitanos, que había hecho infinito á favor de los jesuítas castellanos en el Paraguay, y que por su diligencia había impedido no los expulsasen de su Colegio. ¡Horrendo mentir! cuando es constante

fué quien puso mayor conato para todo lo contrario, como buen discípulo de Antequera. Dejémosle allí (donde se mantiene hasta ahora) gastar de su humor y esparcir cuantas mentiras gustare, que nos llama ya la serie de la relación al Paraguay.

13. Restituyóse allá el alcalde Bareyro con manifiesto riesgo de su persona, porque á haber caído en las celadas que le armaron en el camino los comuneros, hubiera probablemente perdido la vida. Quedaron sumamente ofendidos de su resolución, y más de la extracción de la provincia, no tanto porque amasen todos á Mompó, cuanto porque temieron descubriría en Buenos Aires con su confesión los secretos del partido, en que afianzaban su seguridad, y quisieran que le hubiera ajusticiado en el Paraguay en virtud de la requisitoria de Lima y órdenes que el virrey despachó contra él.

14. Irritados, pues, sobremanera por esta causa los comuneros desfogaban su cólera en gravísimas amenazas así contra Bareyro como contra los que le discurrían sus aficionados, clamando que le habían de despojar de la alcaldía, porque había correspondido ingrato á los que hicieron de él la confianza de poner la vara en sus manos, y aun añadían que habían de ejecutar un ejemplar castigo en su persona para escarmiento de los que intentasen semejantes novedades perniciosísimas á su común; pero Bareyro, despreciando generosamente estas bravatas desarmó con su intrépido valor á sus contrarios, porque sin hacer caso de cuanto publicaban ni mostrar la cara al temor cobarde, se dejó ver en público con su vara muy sereno en el Paraguay, cuando los comuneros imaginaban no hallaría sagrado suficiente para asegurarse de sus iras.

15, Esta animosa confianza causó en ellos extraña consternación, y presumiendo que tamaña seguridad no podía fundarse sino en tener muy pujante su partido, trataron de contenerse sin atreverse á ejecutar en él ni en sus supuestos amigos las amenazas, ni impedirle el libre ejercicio de sus cargos, temerosos de que hiciese con ellos la misma severa demostración que había sin recelo ejecutado con Mompó: que un esfuerzo repentino hecho en sazón consigue á veces lo que no pudiera en otro tiempo una mucho mayor fuerza, porque sorprendiendo con lo impensado deslumbra la advertencia de los contrarios.

16. Es cierto, y sin duda que este hombre alentado de su constante fidelidad y valor hubiera sido suficiente á disipar

el cuerpo de la rebelde comunidad, á haber animado igual lealtad á algunos pocos individuos; pero permitió Dios que los dichos correspondiesen pérfidos y faltase la armonía deseada entre ellos y su legítima cabeza, de que se originaron nuevos disturbios, porque irritado el cielo contra sus desafueros quería todavía castigarlos con la permisión de nuevas culpas, de que ha resultado un incendio que todo lo ha envuelto en sus voraces llamas, y dejado totalmente destruída y asolada aquella provincia: que sin duda el mayor y más terrible castigo que da Dios en esta vida á los malos es dejarlos en manos de su consejo, el cual los precipita en un abismo de miserias, como las que aquí se han llorado, y darán abundante materia á la conmiseración de los ánimos piadosos.

17. Vista, pues, la intrepidez animosa del justicia mayor Bareyro, aunque musitaban los comuneros y murmuraban secretamente, pero contenida su cobardía por su respeto, dejaban gozar al Paraguay de alguna quietud, y no se atrevían á hacer sus conciliábulos ni á andar citando las milicias: y aunque siempre esta quietud se reputó menos sólida de lo que se deseaba y era necesario, mas, sin embargo, duró tres meses continuos, desde fines de Abril hasta principios de Agosto, que se juzgó por milagro respecto á la frecuencia con que en los cinco meses antecedentes habían acaecido las alteraciones. Pero volvieron éstas á inquietar aquella república con la ocasión que diré.

18. Había, ó á fines de Julio ó á principios de Agosto, el regidor don Antonio Roiz de Arellano, no sé si escarmentado de lo mal que le salió el influjo en los disturbios de Antequera, ó cansado de hacer tantos males, ó por qué motivo, renunciado ó vendido su plaza de regidor á cierto Bartolomé Galván, andaluz, grande sectario de los comuneros, por cuyo motivo el justicia mayor no le quiso admitir en el Cabildo, pretextando la repulsa con la razón que había alegado contra él el fiscal de su Majestad, de que no mostraba licencia del rey nuestro señor para pasar de España á las Indias, pero en la realidad porque era una de las cabezas de los revoltosos, y que se había señalado en mostrar mayor sentimiento por la prisión de Mompó: porque la primera razón es cierto no ser subsistente, pues son muy pocos los que pasan á Indias con dicha licencia, y todos sin reparo obtienen los puestos de regidores en los Cabildos.

19. Dió esto ocasión á los comuneros para alterarse de

nuevo, atreviéndose á hacer juntas secretas, ya en el campo, ya en casa del mismo Galván, para despicar á este partidario de la injuria recibida del justicia mayor y también del Cabildo, con quien había sido tan poderoso su dictamen que había convenido en la exclusiva. Añadióse otro motivo á la nueva sedición por el maligno influjo del regidor Miguel de Garay, á causa de la discordia que se suscitó entre este mal sufrido y el maestre de campo Matías Zaldívar. Dióse Garay por sentido contra Zaldívar, porque éste, con ser hechura del común, de quien aquél era muy estimado por apasionadísimo antequerista, no apreciaba sus consejos y hacía poca estimación de su persona, como lo mostró con algunos desaires. Llegáronle al alma á su altiva presunción, y despechado trató de vengarse, ya que no se atrevía por sí, á lo menos por medio de los mismos comuneros, disponiendo nombrasen á otro que fuese de su bando y le pudiese manejar á su arbitrio : con que quedando vengado, recobraría la autoridad que deseaba tener así en lo militar como en lo político, lo cual echaba menos su loca ambición, como acostumbrada á meter la mano en todo desde el turbulento gobierno de Antequera.

20. Para conseguir este intento se había valido antes Garay del justicia mayor Bareyro, sugiriéndole la especie de que reformase á Zaldívar y nombrase otro maestre de campo. No pudo convenir en su proposición, hallando en semejante arbitrio notorios riesgos, porque como Zaldívar tenía á su orden la milicia, si no quisiese admitir la reforma, no habría poder para ponerle en razón, y quedaba expuesta la provincia á nuevos tumultos, sin urgente necesidad que les diese ocasión. Pero viendo Garay cerrado este camino, y resuelto á todo trance á vengar su pasión volvió á otra parte la mira, estimulándole otro nuevo motivo que le acabó de despechar, porque habiendo muerto el alférez real don Dionisio de Otazu (fidelísimo al rey en todas ocasiones), obtuvo aquel empleo don Ignacio de Olazar, y entró también por regidor don Juan Váez, que estaban unidos con los alcaldes y los demás regidores fieles, que eran á la sazón solos el fiel ejecutor Benítez y don Juan González: porque á los otros dos también fieles Caballero y Flecha, desde el primer levantamiento del común, por Diciembre antecedente, en que los comuneros los excluyeron del Cabildo, nunca los había convocado al Ayuntamiento el justicia mayor, no porque tuviese por justificada la causa de su exclusión, ni

por temer que fuesen contrarios á sus designios, cuando le constaba eran amantes de la paz y servidores del rey, sino por no mover esta cuestión odiosa en tiempo intempestivo, pues hacía poco para lo principal que se intentaba, y pacificada la provincia se podría ejecutar su restitución al Cabildo con mayor crédito de ambos.

21. Estando, pues, el alcalde de segundo voto don Pedro Bogarín y los dichos regidores unidos en un parecer con el justicia mayor, y faltando Arellano, era forzoso que todo aquel cuerpo estuviese opuesto á los dictámenes de Garay: con que ya no se hacía caso de su representación, y carecía en el Cabildo de aquel séquito que tantos años se supo mantener á costa de la quietud pública. Tendió las redes por otro rumbo para lograr el lance de deponer al maestre de campo, solicitando para ese fin á los sargentos mayores de varios presidios, especialmento los de Tobatí y Caracará, que no estaban gustosos con Zaldívar, y les pesaba ver al Cabildo y alcaldes opuestos á las descabelladas ideas del común.

22. Instigábales ponderando la ingratitud de Zaldívar, pues habiéndole levantado los comuneros y hecho de él la confianza de entregarle la milicia, había correspondido tan mal que había abusado de ella para aliarse con los contrabandos del Cabildo y para ejecutar la prisión de Mompó. Conspiraban con Garay así Galván como otros validos en el común, influyendo por su parte por cuantos medios sabían para conseguir el mismo intento, y al cabo persuadieron á dichos sargentos mayores, que, convocando sus soldados, compareciesen de improviso en la ciudad, haciendo cuerpo de común, y pidiendo á una voz la deposición del maestre de campo Zaldívar, y la substitución de otro más de su gusto: creyendo juntamente ser muy factible que á río revuelto pudiesen salir con la ganancia de deshacer el Cabildo presente, en que lograría Galván entrar por regidor y Garay tener á su devoción los nuevamente electos, y venir por este camino á mandarlo todo, como deseaba.

23. No procedieron con tanto recato que no llegase la noticia de este sedicioso designio á oídos de los alcaldes y Cabildo, que entre muchos es dificilísimo observar secreto: fuera de que el estrépito de convocar por las costas de río arriba y río abajo los soldados, sin haberlo dispuesto el maestre de campo ni el justicia mayor, no podía dejar de despertar el cuidado más dormido, cuanto más el de los

que, enseñados de la experiencia, vivian vigilantes y atentos al menor movimiento. Por lo cual, recelando se tiraba á juntar otra vez el común, inquirieron la causa y hallaron ser para deponer á Zaldívar (de que no les pesara mucho á los del Cabildo, por reconocerle afecto siempre al común); pero temiendo, con fundamento, no se contentarían con esa deposición, sino que se adelantarían á otras insolencias contra la jurisdicción real en desacato de su Majestad, resolvieron oponerse constantes á los intentos de los comuneros. Por tanto, como Zaldívar era el blanco principal contra el cual asestaba en la ocasión sus tiros el común rebelde, les pareció, y bien, que era el mejor instrumento para cortar esta trama el mismo Zaldívar, como se hubiera logrado felizmente si el hombre fementido no se hubiera, con doblez infame, profesado fiel y obrado como traidor.

24. Habíase el día 4 de Agosto empezado á rugir en la ciudad el nuevo movimiento del común, y dejádose oír la voz de que venían á deponer á Zaldívar por dos razones: la primera, porque le suponían parte en la prisión de Mompó, auxiliando á Bareyro, de quien decían que sin ese resguardo nunca se hubiera atrevido á ejecutarla, y se engañaban ciertamente, porque sin su ayuda tuvo aliento y bríos para hacer lo que hizo; la segunda, porque aseguraban estaba cohechado por los Padres de la Compañía para defender el partido de dicho justicia mayor, como si éstos fuesen tan necios que cuando se quisiesen empeñar por Bareyro (que lo merecía por su fidelídad y amor al real servicio, aunque no lo hicieron) se hubieran de ir á fiar de quien estuvo siempre indiciado de finísimo comunero.

25. Pero también se decía al mismo tiempo venía el común á quitar el estandarte al nuevo alférez real don Ignacio de Olazar, afectísimo siempre al partido del rey, y perseguido del traidor Antequera, y juntamente á hacer cargo al justicia mayor Bareyro, porque habia entregado el estandarte real á dicho Olazar, cuando el común le habia depositado en su persona desde que despojó de él al fidelísimo Otazu. Estos rumores, no mal fundados, estimularon al justicia mayor Bareyro y regidores á solicitar pronto remedio y reparo de los males que amenazaban, por lo cual juntos en el Ayuntamiento formaron un exhorto, en que requirieron á Zaldívar procurase atajar los designios de la milicia comunera, pues toda la de la Provincia estaba á su cargo, é impartiese su auxilio al justicia mayor y Cabildo, para obrar en la ciudad lo que pareciese más conveniente.

26. Zaldívar, en medio de ver que toda aquella furiosa tempestad amenazaba sobre su propia cabeza, como por fin era comunero, se le hacía de mal ejecutar algo contra sus parciales, y obraba con más lentitud de la que se esperaba en coyuntura tan crítica para él. Respondió, pues, al exhorto del Cabildo, suplicando que supuesto estaba tan próxima la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, que es la titular de la ciudad y patrona de toda la Provincia, templasen su celo por algunos días, y esperasen á ejecutar cualquiera resolución hasta que pasase la octava, en la cual suele haber varios regocijos públicos, con que se celebra la Patrona; que después acudiría á su obligación, dándoles el auxilio que deseasen y estuviese en su mano, pues era justo no intentar novedad alguna en tiempo que la República estaba tan de fiesta, y en que no habían de obrar los comuneros como estaba certificado. No podía ser más desacertada la respuesta, pues la razón dicta al más zafio que no se ha de dejar cobrar fuerzas al achaque para aplicar el remedio, y en males violentos, es cierto que de la presteza de la medicina depende las más veces que surta efecto, porque si se les deja obrar, se apoderan del sujeto, y consumen los espíritus vitales sin dejar esperanzas de vida. Así lo entendían el justicia mayor y el Cabildo, pero hubiéronse de acomodar á su dictamen forzados de la necesidad, pues se hallaban desarmados y sin fuerzas para hacerse temer: por lo cual era preciso condescender, y no darle motivo, con su porfía, para colorear su mudanza, si la hiciese (porque nunca se fiaban totalmente del hombre, dudando de su fidelidad), y sólo por buen modo querían, como se suele decir, hacer del ladrón, fiel. Lo que se obró en adelante, dirá el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VI

Averiguada judicialmente la nueva sedición intentada por los comuneros, son presos los principales autores y condenados á muerte: sácase en público el real estandarte, convócanse los vecinos á su defensa, descúbrese la conjuración con certidumbre, y el justicia mayor exhorta públicamente á los circunstantes á la fidelidad. Consúltase el modo de sosegar el tumulto del común, y se procura impedir aún por medio de censuras no entre armado á la ciudad.

1. Esperando el Cabildo al plazo señalado por el maestre de campo Zaldivar, eran tan clamorosas las voces que llegaban de que se aprestaba nuevo común, que pareció necesario, antes de cumplirse, adelantar algunas diligencias judiciales para ganar tiempo cuando pudiesen sacar la cara con el auxilio militar. Dispúsose que el alcalde de segundo voto, don Pedro Bogarín abriese esta causa en su juzgado, y formando cabeza de proceso, examinó varios testigos fidedignos, que contestes declararon la nueva conspiración y levantamiento del común, y de la sumaria resultaron culpados como principales fomentadores el regidor Garay, Bartolomé Galván, Fernando Curtido, Antonio de la Sota, el capitán Francisco de Agüero, y los sargentos mayores: el de Tobati, Bernardino Martínez; el de Caracará, Juan de Gadea; el de San Sebastián, Ignacio Jiménez, y el de Lambaré, Juan de Campuzano.

2. Dióse principio á esta sumaria el día 20 de Agosto, y los dos siguientes gastó el Cabildo en precaver lo que se podía ofrecer de riesgo para sus designios y consultar las dudas que ocurrían y la poca confianza que se debía hacer del maestre de campo Zaldívar, que era el punto en que se hallaban más perplejos, porque sin él no parecía factible contener al común, y fiarse de él se hallaba muy arriesgado, por haberle reconocido muy tibio en este negocio, con estar asestada contra él principalmente toda la batería; pero ¿có-

mo había de andar fervoroso el hombre pérfido y doblado, que, acomodándose al humor del común rebelde, era ya traidor al Cabildo y al Rey? Como esto aún no les constaba con certidumbre, se resolvieron en aventurar algo haciendo de él confianza, porque de no intentar alguna resistencia, resultaban mayores inconvenientes, y consiguiendo los intentos primeros de la deposición, cobrarían osadía para atropellarlos á ellos; que los rebeldes en cualquiera sedición, si no hallan quien les vaya á la mano, es experiencia se hacen más insolentes.

3. Hallándose, pues, el día 22 por la noche juntos los regidores fieles en casa del justicia mayor, despacharon al capitán Pedro Valdés á llamar con secreto al maestre de campo para consultar con él algunas cosas, y acabar de percibir por las respuestas su inclinación. Pero él evitó este lance, respondiendo al mensajero, sin abrir la puerta, le perdonasen por entonces sus mercedes, que iría por la mañana, y le tendrían pronto á cualquier disposición: que en la ocasión no podía ir, por hallarse algo aquejado de un achaque: y dijo bien, sin querer, pues estaba achacosa su fidelidad. Mantuviéronse juntos en la misma casa por no dar sospecha con su salida, hasta el amanecer, en que vuelto á citar Zaldívar, repitió la excusa, con pretexto de que proseguía en su fuerza el achaque: y como era repentino sospecharon (y creo que acertaron) era fingido, y que no se podían fiar de él. Pero con todo éso, se animaron á probar fortuna con una traza, que fué la de enarbolar el Estandarte Real, y convocar á su defensa y de la autoridad Real á todos los que se preciasen de fieles, y no estuviesen engañados del artificio y astucia de los Comuneros.

4. Con esta resolución, tomaron también la de prender las personas complicadas en la nueva conjuración, para asegurarlas, antes que intentasen fuga. Dividióse, pues, este cuidado, por lo que miraba á los residentes actualmente en la ciudad, entre los Regidores fieles y otros sujetos de su confianza. A Fernando Curtido prendieron en su casa los Regidores Benítez y Váez, acompañados de cuatro soldados. El Alcalde Bogarín con otros, á Antonio de la Sota: el justicia mayor y el Alférez Real pasaron á la prisión de Bartolomé Galván, que se hallaba aún en la cama por ser muy de mañana, y haber trasnochado en sus máquinas sediciosas. En tanto que le daban tiempo para vestirse, tuvo razón el justicia mayor, despachado por el fiel ejecutor Benítez, que el

capitán de guardia no quería recibir en el cuerpo de ella á los demás presos, como se habia ordenado, por lo cual, acelerando la salida de casa de Galván, apellidaron los que á éste llevaban preso la voz del Rey; y al acercarse al cuerpo de guardia, enarboló el Alférez Real el Estandarte.

5. Mandó requerir entonces el justicia mayor al capitán y soldados de dicha guardia, cúyos vasallos eran? Y respondiendo prontos, que del Rey nuestro Señor Felipe Quinto, que Dios guarde, les hizo rendir vasallaje á su Real Estandarte, y encerrar y guardar en su Real nombre á los presos. Tocóse inmediatamente caja y clarín, y mantúvose el Real Estandarte enarbolado por más de dos horas en manos del Alférez Real, acompañado de los regidores fieles en cuanto se disponía y adornaba el tablado eminente en que fijarle. Al resonar la caja y clarín, fueron acudiendo á auxiliar el Real Estandarte los vecinos y forasteros que se hallaron dentro de la ciudad, siendo de los primeros el secretario de la gobernación Juan Ortiz de Vergara, y el notario José Piccolomini: aquél siempre Antequerista, cuanto éste en todos tiempos fidelísimo; pero á ambos en esta ocasión los igualó el Común en la pena por su prontitud, cargándoles más la mano en los despojos y robos que hicieron en sus casas de campo, como también en la del regidor don Juan Caballero de Añasco, que estaban en el camino.

6. Acudió entre los demás, para disimular mejor su traición, el maestre de campo Zaldívar con algunos soldados de á caballo: y apeándose al ver el Real Estandarte, se pusieron á la obediencia con el debido respeto. Requirióle el justicia mayor, cúyo vasallo era? Y respondiendo que de nuestro Rey y Señor, le dió orden que en su Real nombre mandase traer presos á los sargentos mayores Bernardino Martínez, Ignacio Giménez, Juan Campuzano y Juan de Gadea, y al Capitán Francisco de Agüero; pero sólo trajeron á Gadea, porque los demás se habian partido ya de sus casas é ido á incorporarse con la gente que había de componer el cuerpo de la Comunidad en la Cordillera.

7. Dispuesto y adornado el tablado eminente, y fijo en él el Real Estandarte, se subió el justicia mayor y todo el Cabildo á la sala del ayuntamiento á determinar sobre los presos: y en el ínterin, puestas guardias en diversas partes de la ciudad, donde parecieron más necesarios, despachó el maestre de campo convocatoria de gente á varias partes, como fué á la villa de San Fernando de Guarnipitán, de donde acudie-

ron todos los presidiarios con el Teniente de Gobernador, y con toda su gente el sargento mayor de Tacumbú, como con la suya el de Lambaré, que entonces se nombró á Francisco de Amarilla en lugar de Juan Campuzano, que se había declarado por el Común. El sargento mayor Juan Antonio........................ vino con muy poca gente, porque la mayor parte de su presidio se había pasado al Común, acaudillada de su teniente; pero la del presidio de Caracará estuvo toda ó casi toda en favor del Estandarte, porque como se logró prender con tiempo á su sargento mayor Gadea, no hubo quien la conmoviese. Los presidiarios de San Sebastián, parte siguieron al teniente fiel, y parte fué con Ignacio Giménez, su jefe principal, á componer el Común. Acudieron por fin á la plaza de la ciudad el capitán de lanzas ligeras con sus soldados, el capitán del reducto de Yataití, y el castellano de San Ildefonso, Cristóbal Giménez, pero sin gente, porque su sargento mayor había hecho leva de ella para auxiliar al Común.

8. Dió también orden el Cabildo á Zaldívar, aprontase para poder servir, las piezas de artillería, y las asestase bien cargadas á todas las bocacalles que entran á la plaza. Publicó el justicia mayor por modo de bando una convocatoria general, llamando á todos los leales vasallos de S. M. para que cada uno, armado según su posibilidad, viniese á defender el Real Estandarte; y que el maestre de campo enviase de ella copias autorizadas por todas partes, como se enviaron cuatro; y aunque á muchos no les aterró la pena de traidores; pero otros, por no incurrirla, vinieron prontos. A los vecinos encomenderos se les añadía la conminación de dar por vaca su encomienda si faltasen á su obligación.

9. Juntáronse con estas diligencias hasta quinientos hombres de armas: y atendiendo la providencia del justicia mayor á que tanta gente no fuese cargosa ni cometiese algún insulto por buscar víveres, dispuso se pidiese ganado á quien lo tuviese, sin hacer violencia, ofreciendo pagarle prontamente, como se ejecutaba: y al Mayordomo de la ciudad se le ordenó que de sus propios repartiese yerba del Paraguay y tabaco en hoja, que son dos cosas que los paisanos apetecen más que el comer; y se extendía á estas menudencias la vigilancia del justicia mayor, porque viviesen sus gentes en disciplina, sin causar la más leve molestia á los vecinos.

10. Conocíase cada vez más la tibieza del maestre de campo, mostrando en sus operaciones procedía violentado:

lo que manifestó bien ahora, pues mandado traer todas las municiones que se guardaban en su casa, sólo expuso algunas, diciendo reservaba las demás para caso necesario. Por todo se hubo de pasar para no darle ocasión á despecharse. No obstante, aunque temía llegase á enfriarse del todo en la defensa del partido de S. M., tuvo valor la intrépida fidelidad del justicia mayor para proseguir en las diligencias conducentes á restablecer la quietud y acobardar al Común, que se consideró depender en gran parte de substanciar las causas de los presos, y ejecutar las sentencias que mereciesen.

11. Tomó, pues, en primer lugar, su declaración á Juan de Gadea, quien confesó de plano toda la conjuración, y descubrió los motores y las consultas que habían precedido al levantamiento. La primera dijo haberse hecho en casa de Galván, concurriendo Curtido, Sota, Martinez, Agüero, el capitán de corazas Antonio Váez, el sargento mayor de Arecutacuá Francisco de Salas Calderón, el mismo Gadea y otros. La segunda, en casa del regidor Garay, con casi el mismo concurso. La tercera y última, en los extramuros de la ciudad, á que asistió mucha gente fuera de los expresados, y se tomó la resolución de entrar el dia 26 ó 27 de Agosto (como en efecto entraron el dia 28) para reformar á Zaldivar, y poner en su lugar por maestre de campo á Bernardino Martinez, ó al capitán Francisco de Agüero: que se comunicó también el modo de ejecutar dicha deposición, y lo demás que tenían comunicado, que era deponer las Reales Justicias, y castigar á los contrabandos.

12. Antonio de la Sota, aunque confesó su asistencia en los lugares y ocasiones referidas, pero negó fuese dicha concurrencia para juntar ó promover la junta del Común, sino para otros fines diferentes. La confesión de Curtido duró más tiempo por las circunstancias en que se enredó; pero la de Galván acabó de dar luz á la materia, porque declaró haber dejado en su casa, en el bolsillo de una chupa, la instrucción de lo que había de obrar el Común que se juntaba, en entrando en la ciudad: y el olvido de ella creo que les obligó á declarar con tanta franqueza la verdad, temerosos de que negándola, y después descubriéndose este instrumento por donde convencerlos, serian castigados con el mayor rigor: que, á haberle podido ocultar, no le faltaba malicia para negar cuanto ahora por este miedo confesaron sin apremio de tormentos.

13. Fué al punto el justicia mayor al registro: y hallando

la instrucción, determinó publicarla, para hacer, á todos, manifiestos los malvados designios de aquella gente. Pero antes hizo varias prevenciones, como fué ordenar se sacasen de la caja Real bastantes municiones y un barril de pólvora que acertó á tener el regidor Flecha, poniéndolo todo en el balcón de las casas de Ayuntamiento, donde estaba fijado el Real Estandarte, que de dia y de noche guardaban los Regidores: guarnecióle después con una suficiente batería: y hecho ésto, mandó la tarde del dia de San Bartolomé se leyese en pública plaza la dicha instrucción.

14. En substancia se reducía á que, entrando armados los Comuneros en la plaza de la ciudad, citasen á Cabildo á los dos alcaldes ordinarios y al regidor Garay *de quien tenian confianza* (son términos formales de la instrucción) *que no faltaria á lo que ellos pidiesen*. Que á los demás regidores no se les llamase, por saber habian de ser contrarios á sus intentos. Que se apoderasen del cuerpo de guardia, y se enviase mensaje cortesano al maestre de campo Zaldivar sobre que viniese á la plaza: y si se excusase se repitiese segunda y tercera vez con la misma urbanidad: y caso que totalmente se negase á venir, se le trajese por fuerza con soldados y se le reformase, así por haber sido ingrato al Común, que hizo de él la confianza de conferirle aquel empleo, como por ser conveniente entrasen otros á ejercerle, porque hubiese más sujetos graduados en la república. Que los que se subtituyesen fuese uno de tres, ó Agüero, ó Martínez, ó el sargento mayor Juan Núñez de Mendoza, grande Antequerista y Comunero.

15. Que en caso de venir, como era factible, los Prelados de las Religiones á interponerse con el Común, se negasen cortésmente á sus ruegos, y lo mismo con el Provisor si quisiese hacerles algún requirimiento, porque éste era opuesto á su partido, haciendo de noche en su casa informe contra la Comunidad de la Provincia con asistencia del P. Rector de la Compañía y otros contrabandos. Y que en caso que el Cabildo apellidase la voz del Rey, se desatendiese porque sólo era hazañería para aterrar, y se ejecutase cuanto tenian comunicado; y en interin que se ejecutaba, se retirase el cuerpo del Común al campo de Mburicaó. Estas y otras cosas contenia dicha instrucción que constaba de tres hojas en folio.

16. Acabada de leer, hizo el justicia mayor un razonamiento á los circunstantes, en que primeramente les dijo

tenía entendido se murmuraba de su persona y del maestre de campo se habían dejado cohechar de los jesuítas para las demostraciones que intentaba contra los rebeldes. Interrumpió Zaldívar diciendo que á quien se hubiese atrevido á proferir semejante mentira, le había de obligar ó á que probase la calumnia ó á que se desdijese: y afervorizado el justicia mayor, prosiguió: ¿Es posible haya tan malas lenguas que se atrevan á desbocarse en tales testimonios? Por ventura no me han visto todos, más ha de dos años, este propio vestido que ahora traigo? La capa que me cubre los hombros (de donde la derribó, quedando en cuerpo con su vara en la mano) no es tan pobre como se ve? Pues dónde están las galas con que se dice haberme sobornado los Padres? Pobre soy, y pobre he sido, pero honrado y fidelísimo vasallo: y al presente, ministro de nuestro Rey: y aunque me cueste la vida, tengo de procurar que se le sirva, y no se ultraje la justicia Real, como pretende el común.

17. Matarme podrán, pero no hacerme faltar á la justicia ó disimular la deslealtad que tengo de perseguir á banderas desplegadas, aunque sea forzoso ensangrentar la venganza en mis propios deudos. Bien sé que hay un primo mío que, faltando á sus obligaciones, se ha coligado con los Comuneros y amenazado que me ha de quitar la vida; pero ni el parentesco tan cercano le librará de la merecida pena qué ha incurrido por el feo delito de traidor; porque desde luego protesto que no reconozco por pariente á quien comete felonía contra su Rey; y ejecutoriaré la pureza de mi sangre con el castigo de este infame.

18. También sé que brotan iras y amenazan rigores contra mi vida los Comuneros; pero vivo muy ajeno de temerlos, si soy hombre que he conocido de rostro á la cobardía propia de villanos, y se cubriera de vergüenza mi lealtad, si presumiese que alguno pudiese creer que en causa del Rey me portaba con menos valor. De una traición ninguno está libre, y la ejecuta mejor el más vil y cobarde contra el más valiente; pero cara á cara á ninguno de los Comuneros le volveré las espaldas por defender el partido de mi Rey. ¿Acaso aunque no fuera tan justo el motivo què me estimula á ejecutar justicia, son ellos dignos por sus personas de que yo los tema? No por cierto. Y sino, pregunto, ¿qué personas son los autores ó promotores del Común? Cuatro pícaros forasteros, casados en esta Provincia sin merecerlo, son los fomentadores del Común, por el temor del justo castigo de sus

delitos, cometidos en otras semejantes sediciones del tiempo de Antequera; y á tales personas, ni las temo, ni tengo por que temerlas: y he de ejecutar justicia á pesar de todo el Común, así en los que tengo presos, como en los demás que lo merecen, dando á conocer al mundo mi legalidad y fina lealtad, si me favorecéis con vuestro auxilio vosotros fieles vasallos del señor Felipe Quinto, que estáis presentes y os habéis juntado en su Real nombre.

19. Si faltáis á esta natural obligación, temed que os ha de ser contrario el Cielo, á quien ofenderéis: pero si estáis constantes en defender el partido de la razón y lealtad, le tendréis propicio en cualquier empresa. Ya habéis oído los designios del Común por sus mismos instrumentos: ¿creeréis que Dios ha de ayudar á quien intenta tales maldades? Yo á lo menos no lo puedo creer. Por tanto, ayudadme á defender la patria, que estos enemigos quieren arruinar. Favorecedme con vuestro innato valor para acreditar en el mundo que si algunos pocos forasteros han querido introducir la rebelión, se les ha opuesto la mejor y más noble parte del Paraguay, que sois vosotros, no permitiendo amancillar vuestra generosa lealtad.

20. Estas y semejantes cosas dijo el justicia mayor, que movieron grandemente al auditorio, ofreciéndose con denuedo á morir á su lado, defendiendo el partido del Rey: y creció esta moción, cuando levantando la voz el fiel ejecutor D. Andrés Benítez, bañados en tiernas lágrimas los ojos, dijo: caballeros y paisanos, nuestra amada patria se pierde por causa de estos revoltosos que están presos: clamad, pues, todos pidiendo conmigo, justicia, justicia, justicia. Enardecidos entonces muchos de los circunstantes, repitieron á gritos llorando, *justicia, justicia*. Retiraron al fiel ejecutor, quedando los más en la plaza, confusos de haber oído las maldades que intentaba el Común, y deseosos de ejecutar el merecido castigo en los Comuneros. Es infalible que si á esta sazón hubiera amenazado á entrar en la plaza la gente del Común, hubieran perdido muchos la vida defendiendo el Estandarte Real, según quedaron persuadidos que eran injustos aquellos movimientos; pero, como pasó tiempo, le tuvieron los malignos para pervertirlos y atraerlos al Común, según veremos.

21. Retiróse el justicia mayor de la plaza, convocando los capitulares al Ayuntamiento: y decretaron se diese garrote á los cinco presos: porque con los cuatro primeros estaba ya

preso el regidor Miguel de Garay, contra quien había resultado culpa por la confesión de los otros reos, la que con la suya propia había confirmado. Salió á intimarles la sentencia el dicho justicia, intimándoles se pusiesen bien con Dios, porque sin remedio habían de morir. Conocieron hablaba muy de veras; y trataron de disponerse, llamando para confesarse al Chantre don Juan González Melgarejo, al R. P. Fr. Hilario Navarro, de la Orden Seráfica, al R. P. Maestro Fr. Bernardino Godoy, Mercenario; y al P. José Gómez, de nuestra Compañía.

22. Hechas las cristianas prevenciones que se requieren para trance tan fatal, quien mostraba mayor sentimiento, así por su muerte, como porque fuese tan acelerada, era Bartolomé Galván, haciendo instancias vivísimas sobre que ó se dilatase el suplicio, ó se le concediese la vida, prometiendo, al parecer con muchas veras, si conseguía esta última gracia, se consagraría á Dios en una religión para llorar sus pecados y servir á su Divina Majestad. Veremos presto cuán poco le duró este arrepentimiento, y que era con propósito ó fingido ó forzado. Así lo barruntaba el justicia mayor, como quien lo tenía bien conocido: é inflexible á sus ruegos, perseveraba en su dictamen de que muriesen indefectiblemente los cinco aquel propio día. Con todo, empeñándose á interceder por los reos el Chantre y el Provisor, con aquella piedad y compasión tan propia de los eclesiásticos, consiguieron se suspendiese la ejecución hasta ver si los Comuneros entraban á fuerza de armas á la ciudad, ó si era pacífica su venida: porque, de suceder lo primero, quedó resuelto el justicia mayor á quitarles las vidas al punto que lo intentasen. A muchos les pareció entonces, y después fué muy intempestiva aquella intercesión, y yerro manifiesto haber suspendido la ejecución; porque, de haber entonces ejecutado la sentencia, creyeron que se hubieran aterrado los Comuneros, y con la muerte de pocos evitádose tantos daños como acaecieron después, y de este dictamen fué un gran Ministro de estos Reinos cuando supo este suceso.

23. En cuanto se esperaba ver el modo como vendría el Común, consultó el justicia mayor al provisor, si valdría el asilo de la Iglesia á un hermano de Galván, á Francisco de Agüero, Roque Inzaurralde y otros Comuneros notorios que se habían refugiado en los conventos, exhortándole á que, si no gozaban de la inmunidad, lo declarase para extraerlos. El provisor, consultando á los tres prelados de las Religiones

declaró valerles la inmunidad; pero ellos, temiendo otra resolución, se previnieron, huyéndose secretamente al cuerpo del Común. Súpose también que algunos eclesiásticos, faltando á sus grandes obligaciones, eran cómplices en la sedición, dirigiendo y aconsejando á los Comuneros. Por lo cual el Cabildo, dando lista de los más principales al provisor, le requirió que procesase contra ellos, para reprimir semejante osadía. Examinados testigos, resultó plena probanza contra el Maestro don José Canales, Cura de la Catedral, y contra el Maestro don José Sánchez Negrete, quienes, pedido por el provisor el auxilio del brazo secular, fueron presos y asegurados.

24. Ofreciéronse los cinco condenados á muerte que para impetrar indulto, escribirían una carta abierta á la cabeza del Común, Bernardino Martínez, rogándole encarecidamente no turbase la paz ni viniese á la ciudad, pues de eso dependía la tenue esperanza de sus vidas expuestas al dogal ó al cuchillo, caso que no atendiese sus súplicas. Estas las reforzaban, pidiéndole por la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, y por las angustias dolorosísimas de su Madre Santísima, conociesen que iban errados, como lo conocían ellos, que ya estaban convictos y confesos del delito de rebelión; y que por tanto no hiciesen mayor su culpa prosiguiendo obstinados en sus errores, ni imposibilitasen á los suplicantes la consecución del perdón, de que tenían esperanzas si ellos retrocedían y dejaban de entrar en la ciudad.

25. Encargóse de llevar esta carta, firmada de todos los reos el R. P. Lector Fr. Atanasio López de la Real Orden de la Merced, que luego se puso en camino á esta diligencia. El día 25 se tuvo noticias en la ciudad, como ya el cuerpo de los Comuneros, de la Cordillera bajaba á juntarse con la gente del castellano de Arecutacuá, Ignacio Pereira, la cual lo tenía como preso, en ademán de forzarle á lo mismo que él de corazón deseaba, que era seguir la Comunidad rebelde. Pero usó de estas trazas para disimular su intención, y poder en todo tiempo salirse afuera, diciendo no había abusado por voluntad el partido: que esta gente, aunque rústica, alcanzan muy bien cualquier artificio como pudieran los más cultivados.

26. Por esta noticia se repitió el bando de que los vecinos encomenderos y los moradores acudiesen á la defensa del Real Estandarte dentro de doce horas. Vino puntual el

maestre de campo don Sebastián Fernández Montiel, procurando desmentir la nota de poco leal, de que en las revueltas antecedentes fué sindicado y aun perseguido de la justicia: y en su compañía sus hermanos Antonio y Miguel Montiel, hasta aquí grandes Antequeristas, y en adelante todos tres muy fieles y perseguidos y molestados del Común. Presentáronse armados delante del Real Estandarte: lo que causó extraordinaria alegría á los del Cabildo y á los verdaderos fieles: y más al oir el cuerdo, breve y tierno razonamiento que el dicho maestre de campo hizo en protestación de su fidelidad delante del justicia mayor; quien le correspondió con expresiones muy cariñosas y mucho agradecimiento.

27. Iban también acudiendo los demás vecinos principales; pero se echó menos á don Juan Quijano, concuñado de Arellano, y familiar del Santo Oficio. Envióle á llamar el justicia mayor en nombre de S. M.: pero él respondió pérfidamente atrevido que el Rey no tenía que ver con él. Respuesta verdaderamente indigna de un montañés fiel cual debiera ser; pero muy propia de quien ha aprendido deslealtad en aquella escuela de traiciones. Irritóse justamente el justicia mayor; y mandó que doce soldados le trajesen por fuerza, ya que se había querido infamemente singularizar entre otros familiares del Santo Tribunal, que concurrieron prontos á la voz del Rey; y porque traído, tuvo sus mayorías con el justicia mayor, se le mandó poner preso en el cepo.

28. Acompañáronle al día siguiente en la prisión Francisco Blanco, vecino de Chile, porque se le averiguó era espía, que explorando cuanto se disponía en la ciudad, daba secretos avisos á Bernardino Martínez: y también Alonso de los Reyes, el que dijimos había sido electo teniente de gobernador de la Villarica por los Comuneros. Hiciéronse diligencias para prender al capitán Roque de Inzaurralde, que se supo haber formado la instrucción del Común de que hablamos, y que del campo de los rebeldes se había venido oculto á la ciudad á pulsar los ánimos y explorar las prevenciones. Retiróse antes de ser descubierto, y salióse á incorporar con los Comuneros: á quienes, impulsado de su propio celo, pasó el Rmo. P. Fray Pedro del Castillo, ex Provincial de la Orden Seráfica, para exhortarlos á la paz, y que viniesen á auxiliar el Real Estandarte; pero era cantar á tigres, pues despreciando sus amorosas persuasiones, no pudo ablandar sus ánimos empedernidos, y se hubo de volver á su celda á llorar tanto desvarío.

29. Consultó este día 26, el cabildo secular al eclesiástico (asistiendo los tres Prelados de las Religiones, y deseando no hubiese motivo para perturbar la paz) qué persona sería en las circunstancias presentes la más adecuada por razón de su celo, experiencia y acepción, para que llegándose á partidos con los Comuneros, se les propusiese le admitiesen por maestre de campo, antes que viniesen á rompimiento, supuesto el pretexto con que coloreaban la presente alteración era la reforma de Zaldivar. Rogó, pues, el Cabildo á dichos eclesiásticos que diesen su parecer según lo que les dictasen sus conciencias, pospuestos todos los otros respetos, y teniendo presente sólo el servicio de ambas Majestades.

30. Juntáronse á deliberar con los dos Cabildos en la Catedral el Rmo. P. Maestro Fray Juan Garay, Provincial de la Orden de Predicadores, el R. P. Lector Fray Alonso Meléndez, Guardián de San Francisco, y el R. P. Fray Fernando Trainavarrén, Presidente del Convento de la Merced. Cedió todo el concurso la primera voz al Rmo. P. Provincial, como quien, por haber vivido muchos años en el Paraguay, tenía el mejor conocimiento de los sujetos de la Provincia. Y llegando á dar su parecer, dijo hallaba en su conciencia ser al presente la persona más hábil para que se le confiriese aquel empleo don Sebastián Fernández Montiel, porque reconociéndose ya en él mucha afición á defender el partido del Rey, tenía por otra parte grande séquito en la milicia; y ninguno podría mejor poner en razón al Común con su autoridad; y que por lo que tocaba á estar indiciado y pesquisado en lo antecedente, se podría informar á S. M. y al Virrey, así por ambos Cabildos, como por los Prelados Regulares de las razones porque se habían visto obligados á tomar esta resolución. Cuadró grandemente á todos este dictamen, y le abrazaron muy gustosos: porque en la realidad, era el que se descubría más conveniente para proveer de remedio á los males, y quedar todos airosos. Por lo cual resolvió toda la junta de común acuerdo que la mañana del día siguiente saliesen dos diputados á un paraje que llaman el *Campo grande*, donde estaba junto el Común, y les propusiesen este arbitrio.

31. A esta sazón hubo respuesta del R. P. Lector Fray Atanasio López, que llevó la carta de los cinco reos al Común, avisando como había comunicado con algunos cabos del Común, que proponían cosas fuera de razón: por lo cual

esperaba al principal, Bernardino Martínez, que aún no había bajado de la Cordillera, y quizá vendría en algún buen partido. En respuesta de este papel, se le despachó por el Cabildo copia autorizada del segundo bando, en que en nombre de S. M. se convocaba á sus leales vasallos á defender su Estandarte, porque le pudiese con buen modo dar á entender á aquella gente, que quizá abriría los ojos, y se retraería de seguir el Común, por no incurrir la nota de traidores. No le encontró el portador, y el Religioso se volvió, sin conseguir algún efecto favorable, porque estaban obstinados en su resolución de entrar á la ciudad, cayese el que cayese. Tampoco pudieron obrar cosa de provecho el Chantre y el R. P. Guardián, que fueron los dos diputados, porque rechazaron cualquier ajuste, y claramente dijeron no podían convenir en aceptar por maestre de campo á Montiel, á quien ya miraban con horror, como opuesto á sus sediciosos designios.

32. Vista por el provisor tamaña obstinación, se resolvió á publicar en media plaza un auto en que denunciaba por excomulgados vitandos á los jefes que acaudillaban la gente del Común, y á los que los fomentaban, si osasen entrar en la ciudad con estrépito de armas, conminándolos con entredicho y aún cesación á divinis: y después de haber hecho notorio este auto á los estantes y habitantes, despachó dos clérigos con un notario que pasasen al campo de los Comuneros á notificarle á los jefes comprendidos. Mas sabiendo que iban de parte del provisor, se cerraron de una vez en no querer darles oídos: y respondieron se volviesen en paz, porque tenían fija resolución de no retroceder hasta deponer, no sólo al maestre de campo, sino también al Alférez Real, diciendo que éste era uno de los concurrentes á las juntas nocturnas en casa del provisor, con el justicia mayor y el rector de la Compañía. Calumnia mentirosísima, pues nunca éste se atrevió á salir de su colegio de noche; lo que, fuera de ser cierto, y deponerlo contestes todos sus súbditos, y otros externos de autoridad, es para mí fuera de toda duda, por la grande religión y singular amor á la observancia que veneré en el dicho Rector los muchos años que le traté. Y á la verdad, las tales juntas no tenían más existencia que en la fantasía de los Comuneros. Hubiéronse, pues, de volver los dos clérigos y el notario sin intimar el auto.

———

CAPÍTULO VII

La mayor parte de los que seguían el partido del Rey deserta, declarándose por los Comuneros. El Maestre de campo Matías de Zaldívar hace manifiesta su traición. Entra el Común rebelde á la ciudad: cometen varios insultos: deponen los que desean, substituyen otros en su lugar; y refugiados en sagrado los regidores fieles y el justicia mayor, se apoderan del Real Estandarte.

1. El mismo día 27 de Agosto envió por dos veces el maestre de campo Matías de Zaldívar al Campo Grande, donde estaban los Comuneros, al capitán Cristóbal Domínguez; y se decía era para requerir al Común no entrase armado en la ciudad; sino que deshaciendo el cuerpo de la Comunidad, se viniesen los cabos á rendir la obediencia. Pero todo era maldad de Zaldívar, la que comprobó con la elección de tal sujeto para aquel tratado: pues fué siempre acérrimo Comunero, y en adelante cabeza principalísima del Común, como iremos viendo. Créese iría á perfeccionar el tratado de Zaldívar para certificarles podían estar seguros: y aún él mismo pasó aquella propia noche á conferir el modo que se había de observar en apoderarse el Común de la ciudad y conseguir cuanto deseasen: y se llegó por fin á saber había trato doble de los de la ciudad con los del Campo, á donde se pasaron algunos de los que se habían mostrado hasta allí fieles.

2. No obstante, no acabó el justicia mayor aquel día de perder las esperanzas, porque siempre vivió persuadido que muchos del Común, en viendo enarbolado el Estandarte, desertarían del partido de los rebeldes, y se incorporarían con los leales, quedando éstos reforzados con este socorro para no ser atropellados. Pero engañóles, así al justicia, como á los pocos que con sinceridad le seguían, su propia lealtad, pesando las cosas por lo que debiera ser, y no por el estado

lastimoso de aquella Provincia: pues sucedió tan al contrario, que no sólo no se pasó algún Comunero al partido del Rey, sino que muchos que se mostraban fieles, le abandonaron, y siguieron en la ocasión al Común. Este, con todas las diligencias de sus cabezas, no pudo, estando aún en el campo, llegar á igualar en el número á los leales, teniendo á lo más entonces doscientos y cincuenta hombres, gente toda campestre y bárbara, que enderezaron la marcha á la ciudad con ánimo de bloquearla para que no le entrasen bastimentos: de tal manera que el P. Juan Tomás de Aráoz, quien tenía á su cargo la granja de Paraguarí, de donde se lleva la provisión á nuestro colegio, estaba ya resuelto á conducirlas é introducirlas por agua, despachándolas desde la villa de Guarnipitán, si durase más el bloqueo.

3. En todo el camino por donde hicieron la marcha, dejaron los Comuneros bien estampadas las huellas de su bárbara deslealtad haciendo robos y estragos en todas las caserías pertenecientes á los contrabandos que se señalaban más en el partido de S. M., como fueron las de los dos Regidores Caballero y Benítez, las de José Piccolomini, José Mendieta, y otros servidores del Rey, cuyas puertas violentaron, y rompieron los candados y cerrojos con que estaban aseguradas, habiéndolas abandonado sus dueños para retirarse á la ciudad, porque como estaban en el paso forzoso de los Comuneros, temieron con razón experimentar en sus personas lo que ejecutó la saña de aquella bárbara canalla con sus casas. Atreviéronse por fin á acercarse á la ciudad, parando una legua de ella en el sitio de Mburicaog, no obstante que el Cabildo tenía más gente y mejor pertrechada; pero no es de extrañar tuviesen tal atrevimiento, cuando les constaba que muchos de la ciudad favorecían á su partido, y que éstos, como personas de séquito, atraerían al bando del Común á los más que estaban al lado del Estandarte, y con su fomento conseguirían cuanto quisiesen.

4. A la verdad, entre las guardias del Estandarte estaban á la sazón los mayores traidores, como eran el maestre de campo Zaldívar, y los capitanes Cristóbal Domínguez y Antonio Váez, quienes tenían apalabrada toda su gente para la traición de seguir á la Comunidad rebelde: y saliendo de noche á conferir con los Comuneros, á la mañana aparecían en la ciudad como si fueran los más leales. Otros, no sabiendo ya entenderse con tanto disimulo, se quitaban de una vez la máscara, y perdida la vergüenza á Dios y al mundo, se

declaraban por el Común y partían á su campo: el cual de este modo se reforzó más y cobró mayores bríos: pues el día 27 ya habían desertado más de cien hombres de los que seguían al Cabildo; y por ellos sabían los Comuneros cuán poco tenían que temer al partido del Rey, porque con efecto solamente podían contarse por verdaderos leales los forasteros no casados en el Paraguay, y cortísimo número de patricios: y aún á los dichos forasteros quiso hacer prevaricar su capitán, que tenía secreta inteligencia y conspiraba con los rebeldes, aunque no lo consiguió.

5. Reconocieron ya la noche del día 27 el justicia mayor y el Cabildo que estaban perdidos y vendidos por los mismos que debieran ser más fieles, y cuán pocos eran los que constantemente se mantenían por su parte: por lo cual, de éstos se vieron precisados á entresacar doce ó catorce que no estaban manchados con la más leve sospecha: y nombrando por su cabo al sargento mayor don Ramón Benítez, les encargaron la custodia del Real Estandarte, determinando para el día siguiente, dedicado á la gloriosa memoria del señor San Agustín, pasarse el justicia y Cabildo á la Iglesia Catedral, y llevarse allá con la escolta de éstos el dicho Estandarte, pretextando iban á hacer cantar una Misa para implorar el patrocinio del Santo Doctor, rogándole fervorosos intercediese con la Divina Majestad por la paz de la república, y en la realidad con ánimo de asegurarse en el sagrado de aquel templo contra los insultos del Común.

6. Dieron orden al maestre de campo bajase á ordenar la gente para que acompañase al Real Estandarte hasta la Catedral con la mayor pompa posible: y como barruntó el fin de aquella diligencia, fingiendo mucha solicitud, hizo salir la gente armada de sus cuarteles, distribuyóla por las bocacalles, atajando las salidas, mandó asestar toda la artillería bien cargada al Real Estandarte ó casas de Ayuntamiento, donde estaba fijo: y dispuestas las cosas en esta forma, despachó al capitán José de Ayala que intimase al Cabildo y justicia mayor orden estrecha de que ninguno fuese osado á salir fuera del Ayuntamiento, mandando juntamente á los cabos de las guardias no permitiesen que regidor alguno se escapase, ó persona alguna de fuera, aún sus domésticos y familiares, entrase á la sala del Cabildo.

7. Dió luego traza de hacer derribar la escalera por donde se subía á dicha sala, para dejar preso al Cabildo, justicia y á los fieles que guardaban el Real Estandarte; pero al que-

rerlo poner por obra, se asomó el justicia mayor al balcón á impedirlo con su trabuco, y defendió el puesto diciendo, que viniese á derribar la escalera el mismo maestre de campo, á quien trató públicamente de traidor al Rey. Viendo entonces algunos forasteros que por ser tan pocos contra tan crecido número, era temeridad hacer resistencia, trataron de poner en cobro sus personas, retirándose á sus casas: y les siguieron también los patricios fieles, quedando recluidos en el Ayuntamiento los expresados totalmente indefensos, pues exceptos esos que se retiraron, los demás se habían declarado ya por el Común.

8. Queriendo para con éste hacer méritos el pérfido maestre de campo, despachó al capitán Cristóbal Domínguez que diese noticia á los Comuneros de cuanto les había servido en la ocasión, y dijese podían entrar ya en la ciudad con total seguridad y hacerse dueños de todo sin resistencia. El provisor doctor don Antonio González de Guzmán, noticiado de lo que pasaba, se fué presuroso á la plaza á esperar la entrada de los rebeldes: y luego que asomaron, se interpuso entre ellos y el Cabildo, poniéndose en el sitio que caía debajo del Real Estandarte.

9. Entró la milicia comunera en la ciudad, comandada del sargento mayor de Provincia Francisco de Roa, que como debía la honra de verse en aquel empleo al Común, no quiso faltarle con su respeto á costa de su fidelidad debida al Rey. A sus lados marchaban Bernardino Martínez, Juan Campuzano, Ignacio Jiménez, Francisco Jiménez y Antonio Váez: y éste, después de entrados todos á la plaza, tomó la mano para hablar el primero, mandando rindiesen las armas al Real Estandarte como lo hicieron con el ademán de volver las bocas de los cañones hacia el suelo: que en ésto de ceremonias andaban muy cumplidos, cuando tan feamente faltaban á las obligaciones de fieles vasallos. Dijo entonces Váez: *Viva Felipe Quinto y muera el mal gobierno;* que son siempre la divisa de los traidores semejantes voces, las que repitieron los soldados con grande gritería.

10. Tuvieron luego varias demandas y respuestas con el justicia mayor, quien despreciando el riesgo manifiesto que corría su vida, les salió á hablar desde el balcón para probar si los podía poner en razón: y hubo entre los Comuneros uno más atrevido que apuntó con su fusil al dicho justicia, pero ni aquél se atrevió á disparar, ni éste cesó de procurar sosegar los amotinados con palabras blandas y suaves, dán-

doles razón de cuanto había ejecutado hasta allí. Y como la más de esta gente obra sólo por inducción ajena, fácilmente se dejaron persuadir y se sosegaron algún tanto, hasta que nuevo impulso los volvió á alterar y hacer desatentos, como lo experimentó el provisor, que haciéndoles con su santo celo una fervorosa exhortación, cada uno le decía lo que se le antojaba. Los más moderados le replicaban que su merced como teólogo les concluiría con sus razones; pero que todas tenían solución, aunque la ignoraban. Así responden los judíos y mahometanos, cuando se sienten convencidos de las razones de los católicos.

11. Otros más desatentos le preguntaban por mofa: *Señor Provisor, ¿qué quiere decir vox populi vox Dei? Vmd. responderá lo que quisiere; pero sepa que ese es el Común.* Quién se desmandaba á decirle: *¿Qué tiene que ver el Provisor del Obispado con las cosas del Cabildo secular? Mejor pareciera rezando en el Coro.* Quién le decía otros desprecios. Pero el ejemplar eclesiástico, sin hacer caso de sus propias injurias, proseguía en exhortarlos á la paz y sosegar el tumulto, como lo consiguió en gran parte, haciendo fuerza su autoridad y sólidas razones á los más racionales, que comandaban el campo de los Comuneros. Aunque no se pudo recabar ésto con tanta presteza como se deseaba, porque antes se fueron con gran tropel á librar de las prisiones á los que estaban sentenciados á muerte, y á poner presos en su lugar algunos de los más fieles, que se habían señalado en dar fomento al justicia mayor y al Cabildo.

12. Estos fueron José Piccolomini, que habiendo padecido grandes persecuciones de Antequera, fué ahora llevado á la cárcel con ignominia, diciéndole muchas palabras afrentosas; y hubiera quizá librado peor, á no haberse interpuesto Bernardino Martínez é Ignacio Pereira, que le defendieron y pusieron soldados que le guardasen de la turba para que no fuese ofendido. Los otros presos fueron Fernando de Zarza, uno de los artilleros, el capitán Francisco Valiente Castroverde, el capitán Domingo Gómez, á quien trajeron maniatado con un cabestro, y le pusieron las manos cruelmente, atreviéndose Juan de Gadea (quien luego que se vió libre por el Común, montó á caballo, empuñó su bastón y escaramuceó por la plaza, echando muchos vítores) á darle dos bofetadas en las mejillas. Este fué el arrepentimiento de quien dos horas antes esperaba la muerte, según la justa sentencia á que estaba condenado. A Gómez y Valiente metieron pron-

tamente en el cepo: á Piccolomini y Zarza encerraron sueltos en el propio calabozo en que don Diego de los Reyes padeció tantas desdichas.

13. El Alférez Real D. Ignacio de Olazar, en cuyas manos clamaba el Común que estaba cautivo el Real Estandarte, había sido dos dias antes asaltado de un violento accidente; y por esa razón se volvió á su casa desde la de Ayuntamiento, donde habia estado con los demás Regidores: y fueron á ella á buscarle los Comuneros, trayéndole preso con mayor infamia que pudieran usar con un plebeyo salteador famoso. Al querer meterle en el cepo, como su generosidad se resistiese á esa afrenta, le dieron de empellones: y las voces del paciente hicieron advertir á Martínez y Pereira, quienes acudiendo pronto, le sacaron de las manos de la chusma comunera, y le subieron al Ayuntamiento.

14. En cuanto unos hicieron estas insolencias, los otros, habiendo libertado á los cinco sentenciados á muerte, los llevaron á sus casas como en triunfo, con grande vocería y algazara; y Gadea se fué (como dijimos en el núm. 12) á emplearse en victorear su libertad y fomentar las maldades. Juan Campuzano, á quien el Cabildo había depuesto de su cargo de sargento mayor de Lambaré por haberse pasado al Común, encontrando ahora á Francisco de Amarilla su sucesor, le arrebató de la mano el bastón, y se volvió á encargar de su gente; que, á la verdad, siendo Comunera, mejor parecía gobernada por él, que no teniendo por cabeza al que era tan fiel como Amarilla. Mejor lo pasó el sargento mayor propietario de la plaza, Francisco de Almada, en cuyo lugar había el Común substituído á Roa; porque sin hacerle agravio, le dejaron irse libre á su casa. Pero el maestre de campo don Sebastián Fernández Montiel, con haber en otro tiempo tenido el mayor séquito, y sido las delicias de la milicia, no se escapó de padecer algún ultraje, atreviéndose un soldado á darle una sofrenada á su caballo, y decirle por afrenta era un pícaro contrabando: repitiéndose después de casi dos siglos en el Paraguay el ejemplo de perfidia que escandalizó en los principios de su conquista en semejantes alteraciones: en las cuales llegó á verse tan perseguida la lealtad de los fieles, según canta en su Argentina el licenciado don Martín del Barco Centenera, Arcediano de la Santa Iglesia del Río de la Plata:

Que el nombre del leal era nefando,
Y en trisca le nombraban y burlando.

Léase en dicho autor aquel canto, y se verán los sucesos de aquel principio del Paraguay tan parecido á éstos que voy refiriendo, como lo es un huevo á otro huevo.

15. Llamaron, pues, á Montiel *contrabando*, y él, reportándose prudente, respondió confesando era leal vasallo del señor don Felipe Quinto nuestro Rey y Señor, añadiéndoles si era ese el pago que se le daba después de haber padecido tantos trabajos y verse pobre por solicitar su defensa. Poca fuerza les haría este cargo, cuando ahora le veían tan opuesto á sus designios y de tan diverso dictamen. En fin, por algún tiempo anduvo muy desenfrenada la Comunidad rebelde, por más que el provisor no cesaba de exhortarles á la paz: hasta que se retiró por subir á decir Misa en el Ayuntamiento á los que allí estaban encerrados.

16. No es de omitir la infame demostración que el traidor Zaldívar obró en obsequio del Común, haciendo pública profesión de su deslealtad, porque al entrar el Común y ponerse delante del Estandarte, llegó el hombre sinvergüenza, apeóse del caballo, y hecho acatamiento reverente al cuerpo de los Comuneros, dijo en voz alta era leal vasallo; y que si había concurrido á la voz del Rey, que apellidó el justicia mayor, fué porque no le tuviesen por traidor el Cabildo y sus parciales; pero que su intención nunca había sido ir contra su patria, ni oponerse al Común, á quien luego rendía aquel bastón que el mismo Común le había confiado. Compóngase la fidelidad con la adhesión al partido rebelde y encuadérnese en uno el deseo de no parecer traidor con la pública protesta de serlo; que yo no puedo entender estas contradicciones.

17. Pretendió el malvado sin duda congraciarse con el Común para mantenerse en el puesto; pero aunque ahora le dijeron conservase todavía el bastón, porque no era tiempo de dejarle, con todo eso, no consiguió su intento; porque aún los mismos Comuneros, que disfrutaron las utilidades de su traición, abominaron de ella en su interior, y determinaron no fiarse del hombre doblado, que otro día haría la misma vileza vendiéndolos á ellos: que es el justo castigo de los traidores, verse despreciados por el propio camino que emprendieron para subir. Y es casi forzoso suceda así en coyunturas semejantes; porque es constante que todas las alteraciones civiles hacen siempre á los mismos rebeldes entre sí sospechosos, pensando cada uno del otro que afecta la inclinación que no tiene. Pues, ¿cómo será posible no se hagan

sospechosos los que una vez han dado prueba real en la traición cometida de que siguen el partido que aborrecen, y que saben disimular para hacer daño? Así que Zaldivar quedó depuesto, como veremos, y desatendido de los mismos cuya benevolencia y estimación tiró á granjear, aunque él se quedó muy sereno y sin rastro de vergüenza. Pero á la verdad, ¿de quién la había de tener, si se conocían muy bien unos á otros, y eran muchos los que habían procedido con igual alevosía, siguiendo el Real Estandarte para abandonarle vilmente en lo mejor del empeño?

18. Entre aquellos contra quienes se procuró estrellar más el Común rebelde, merecen memoria los regidores Caballero y Flecha: los cuales aunque desde el principio del año estaban sin el ejercicio de sus plazas por la violencia de los Comuneros, habían procedido con tal fidelidad que recelaron justamente en este tumulto ser el blanco de sus furias, y se vieron precisados á esconderse en casa del doctor don Antonio Caballero, quien á su hermano encerró dentro de un arca, y á Flecha ocultó en otro paraje excusado. Fueron los Comuneros á buscarlos á sus casas; y no hallándolos en ellas, castigaron á sus criados, los cuales amedrentados, descubrieron estar en casa del doctor. Pasaron allá volando; pero el doctor defendió con intrépido valor la entrada, y ellos, sin reparar en que era eclesiástico le quisieron atropellar, mas no pudieron, por la esforzada resistencia que hizo. No obstante, iban tan ciegos y deseosos de la presa, que no pudiendo rendir la puerta, rompieron furiosos los balaústres de una ventana para entrar por ella; pero al fin no lo consiguieron, y el dicho doctor puso en salvo á los dos regidores.

19. Buscaron también para prender á don Joaquín de Robles, don Juan José de la Coizqueta, y el capitán Juan de Córdoba, por especialmente señalados en el partido del Rey: ellos con tiempo previnieron el lance, y se ocultaron donde no parecieron; bien que el capitán Córdoba cayó días después por su desgracia en manos de los rebeldes, que le dieron muchas molestias, le llevaron preso en un bote á la Villa de San Fernando para transportarle á las Corrientes; pero por fin no lo ejecutaron, sino que le tuvieron con bastantes trabajos en un presidio. Todo esto llovía sobre lo mucho que le persiguió Antequera hasta quitarle cuanto tenía, y tenía muy bien, tolerándolo todo constante por no amancillar su fidelidad y abandonar el Real servicio, adocenado con los sediciosos.

20. Aunque los más bárbaros del Común se desmandaron contra varios, no osaron obrar nada contra el justicia mayor ni contra el provisor, que eran los más expuestos al peligro, porque sin duda la intrepidez animosa con que siempre se portaron, desarmó á sus contrarios que sólo desfogaron en muchas injurias, hasta llamarlos traidores y aún judíos. Disimularon prudentes estos denuestos, y aunque el provisor había venido con ánimo de declarar incursos á los rebeldes en la descomunión conminada contra los que siguiesen el Común; pero lo dejó de hacer por verlos tan locamente furiosos que creyó sería exponer á manifiesto desprecio la más sagrada y terrible arma con que se hace temer la santa Madre Iglesia: pues es constante tiene el demonio persuadido á aquella perversa y fementida canalla que la descomunión no pasa el coleto de que todos por lo común andan vestidos, sino se queda encima como polvo. Así lo expresan con voz sacrílega: y como de quien así lo cree, son sus procederes, tragándose las descomuniones como agua.

21. Por fin, pasaron también los Comuneros á sacar de la prisión en que los tenía asegurados el provisor, á los maestros Canales y Negrete, porque todos participasen de la indulgencia. Ambos se resistían á salir, alegando no sé qué puntos de su crédito: y les fuera mejor no haberse complicado en los delitos, porque justamente se hizo con ellos aquella demostración. Al fin salieron: y se discurrió siempre que poco enmendados, sin ánimo de desistir de sus perversos consejos, para que tendrían mayor libertad; pues apoderados de todos los Comuneros se hallaba el Paraguay más perdido que nunca, profanados y despreciados todos los fueros y derechos humanos, eclesiásticos y divinos.

22. Ejecutadas todas estas insolencias á placer de los rebeldes, dieron finalmente oídos los jefes del Común á las representaciones del provisor y del justicia mayor: y entonces les hizo aquél una plática muy fervorosa y eficaz, exhortándoles á la concordia, consiguiendo viniesen á tratar de la paz, que abrazaron (tal cual era), pactando primero algunas condiciones.

22 bis. La primera, que se depusiese de su empleo al maestre de campo Zaldívar, sustituyéndose otro á voluntad del Común, aunque con aprobación del Cabildo. La segunda, que se quitase el Estandarte al nuevo Alférez Real don Ignacio de Olazar, y se volviese á depositar en manos del justicia mayor Bareyro. La 3.ª, que el provisor y justicia mayor les

diesen seguro de que no se hablaría más en aquel caso, ni habría papeles sobre las cosas pasadas. La 4.ª, que disimulando las prisiones que habían hecho los Comuneros, y libertad que habían dado á los que estaban sentenciados á muerte, se pondrían en libertad los contrabandos, y al Común se le daría testimonio honorífico en que se dijese que por informes siniestros se había procedido á la prisión y condenación de los sujetos expresados, y que por tanto se les dejaba en su buena fama y reputación con todos sus honores, sin que se pudiesen jamás reproducir estas causas.

23. La 5.ª, que se recogiesen todos los papeles actuados por el Cabildo contra los Comuneros, y se quemasen públicamente; pero que antes se les habían de entregar á ellos para poderlos leer, protestando en nombre del Rey que los volverían fielmente todos para quemarlos. La 6.ª, que también se les había de entregar el original de la Instrucción del Común, dictada por el capitán Roque de Inzaurralde, y hallada en poder de Galván. La 7.ª, que este convenio se había de publicar en la plaza, y llevar los sargentos mayores copias autorizadas á sus partidos: y que con estas condiciones fielmente observadas, se mantendrían en paz, y dejarían á las justicias obrar libremente; pero que si hubiese quien moviese ó suscitase algunas de las cosas pasadas, sería desterrado perpetuamente, y se le confiscarían sus bienes.

24. Estas eran las condiciones que pusieron como victoriosos: y las hubieron de admitir los pobres del Cabildo, comprometiéndose debajo de juramento á su exacta observancia: sobre que se formó auto que se publicó el día siguiente, en que restituídos los autos obrados por el Cabildo sobre este levantamiento, se quemaron en el cuerpo de guardia. Por estas paces inicuas se mandó repicar el día 26 en todas las iglesias: que fué cosa bien disonante y reprobada de los cuerdos; pero por todo pasaban á trueque de que se viese libre la ciudad de la opresión de los Comuneros. Satisficiéronse recíprocamente unos á otros sobre lo pasado, creo que sólo aparentemente, pues los ánimos quedaron tan opuestos como siempre lo estuvieron. Dióse libertad á los que la Comunidad tenía presos por fieles: llevóse el Estandarte Real con salvas de artillería y otras festivas demostraciones á depositar en casa del justicia mayor: y se dispuso que á las cuatro de la tarde renunciase el puesto de maestre de campo Matías de Zaldívar.

25. No convenían en el sujeto que le ocuparía, y costó

porfiados debates el nombramiento: que donde reinan la ambición y perfidia, no es cosa nueva tenga gran cabida la discordia y diversidad de pareceres. Por último, recayó en el sargento mayor de Tobatí, Bernardino Martínez: como la plaza de sargento mayor de Provincia, por haber reformado también á Francisco de Roa, en el capitán Cristóbal Dominguez de Obelar, que le iban criando para cabeza del Común (tales eran sus méritos), y era forzoso irle graduando. Pidieron finalmente ese día al provisor impusiese pena de descomunión á cualquiera que se atreviese en adelante á tomar las armas contra la Ciudad,—y que se publicase, así dentro de ella, como en los partidos de su jurisdicción. Admirable prevención contra los que en nada respetaban las censuras. Con esta diligencia se acabó este memorable día. Al siguiente se cantó Misa en la Catedral en acción de gracias por el ajuste de las paces, que se volvieron á ratificar en su publicación.

26. Lo que sobre todo me ha admirado siempre en este suceso es que personas en quienes hubiese algún conocimiento de los sujetos y de estas materias, quedasen como quedaron, con estas ceremonias muy contentos, persuadidos habían compuesto tamaños desafueros cuando era naturalísimo que volviesen á retoñar los males, por quedar siempre muy vigorosa la raíz, y los Comuneros muy persuadidos á que podían intentar cualquier maldad sin temor del castigo: como lo manifestaron bien en la ocasión que fueron á prender al Alférez Real don Ignacio de Olazar. Llegó en su busca un grueso trozo de la canalla comunera á la casa de don Esteban de Salas, tesorero de S. M., tío del dicho Alférez Real; entraron de tropel en ella, maltratando á los criados, y haciendo mal parir á una criada preñada de ocho meses. Doña Tomasa de Ledesma, esposa del Tesorero, señora de la primera nobleza de estas Provincias, y digna de todo respeto por su virtud y cordura, salió á ponerles en razón por no hallarse en casa su marido: y con valor superior á su sexo, aún cercada de lanzas y escopetas, les habló intrépida, afeándoles sus desórdenes y deslealtad. No hicieron caso de sus razones; antes se mofaron de ella, llamándola por desprecio *contrabando*, y pidiendo con grande gritería les entregase á su sobrino, que le habían de matar y hacer pedazos porque no les quería seguir. Llegó en esta sazón de su casa inmediata otra hermana mayor de doña Tomasa, llamada doña Isabel, venerable por su ancianidad é integridad de costumbres: y poniéndose del lado de su hermana defendía su ra-

zón; pero sin efecto, porque á ambas las aborrecían por afectísimas al partido del Rey de que se preciaban públicamente en todas ocasiones.

27. No se amilanaron por eso; antes bien, animadas de su constante fidelidad, viendo que no valían con ellos razones de blandura y reprensiones amorosas, los trataron claramente de traidores, indignos de tener en sus venas sangre española, que más parecían indios conquistados por sus abuelos de ellas con aquellas mismas armas que ahora alevosamente jugaban contra su Rey, de quien les amenazaron les había de venir el merecido castigo, fuera del que podían temer de Dios, que no deja sin él las insolencias cometidas contra la obediencia debida al Príncipe: y esperaban no se habían de acabar sus vidas hasta ver regados con su sangre villana y alevosa los campos de Tobatí, valiéndose el Cielo de manos de infieles bárbaros para sacar las manchas que ahora contraían siendo infieles á su Monarca. A estas razones, dichas con todo el ardor que inspira á los ánimos nobles y generosos la justa saña de ver una sinrazón, respondieron los Comuneros que Dios no castiga á los que como ellos defienden sus justos derechos y que del Rey no tenían tampoco que temer; pues tantos años andaban de aquella forma y nunca les había dado algún castigo. Así que esta presumida inmunidad los alentaba en ésta y en otras ocasiones á cometer tantas maldades, y ciertamente les daría alientos para lo futuro. Con que (por volver adonde empecé esta digresión) era de admirar que quien conociese esta verdad creyese que con el ajuste de aquella paz tan insubsistente quedasen remediados males de tan profundas raíces, y delitos cometidos en confianza de la impunidad.

28. No obstante, debo confesar que esta composición sirvió entonces para evitar mayores insolencias, y pareció que con ella respiraban los ánimos de todos y que les amanecía nueva serenidad, aunque siempre con el sobresalto de que no fuese muy permanente, por los motivos que impulsaban la desconfianza de que se observase aquel ajuste, en medio de haberle jurado ambas partes. Porque siendo los principales fomentadores del Común los que habían estado con sentencia de muerte, ó habían de mudarse totalmente en otros hombres, lo que era difícil de esperar de sujetos en quienes tanto predominio ejerce la violencia de sus pasiones, ó saliendo (como era natural) sobremanera irritados, habían de solicitar con mayor empeño su venganza, que era lo

más factible, según sus genios altivos, orgullosos y turbulentos.

29. Así sucedió. Porque si bien inmediatamente después de su soltura quedaron, especialmente los cuatro, como absortos, sin embargo, fueron presto volviendo en sí y acordándose de sus mañas antiguas, empezaron de nuevo á fomentar los disturbios. Con todo eso, por ahora se llegó á deshacer y dividir el cuerpo del Común, que se restituyó á sus casas desde fines de Agosto: volviendo muy contentos los Comuneros, por haber triunfado en la ciudad y conseguido á su placer cuanto deseaban; aunque fueron dejando vestigios de su voracidad por donde pasaban. Porque, demás de haber talado todas las sementeras cercanas á la Asunción, robaron á muchos sus ganados, y dieron á saco la casa de campo del regidor don Juan Váez, obrando con tanta mayor libertad, cuanto menos les retraía el temor de la restitución, siguiendo el dictamen, mejor diré error, de cierto eclesiástico comunero, que tuvo valor para enseñar estaba muy bien hecho cuanto habían ejecutado contra los contrabandos, y quedaban libres de la obligación de restituir, como de presas habidas en guerra justa. Tales eran los consejeros de la Comunidad: y siendo tan ciegas las guías, ¿qué mucho despeñasen á los que se fiaban de ellas?

30. Tardó poco en empezarse á oir el rumor de algunas perniciosas novedades; porque muy á los principios de Septiembre, esparcieron cierta voz los cabos del Común, diciendo que los soldados no estaban ya gustosos de las paces: estratagema perjudicial con que abrían puerta para obrar después cuanto se les antojase; porque tenían color de decir: No lo hacemos nosotros, sino los soldados. Todavía se declaró más su ánimo dañado en otras exorbitantes peticiones que insistieron hiciese el procurador del Común, que (reformado ya Encinas) era Antonio de Amar, conocido por el nombre del *Catalán*, por serlo de nación. Dicho Catalán, influído de los cabos del Común, pidió en su nombre al Cabildo fuesen depuestos del oficio de regidores Benítez, Caballero, González y Flecha. Que, sacándose de poder del justicia mayor, en cuya mano no estaba seguro, el Real Estandarte, se depositase en manos del regidor rebelde Miguel de Garay que era el más antiguo. Que Bartolomé Galván fuese admitido por regidor sin oposición.

31. Lo que á esta petición decretó el Cabildo, no me consta; pero sospecho que se les daría gusto, porque estaban or-

gullosos los Comuneros, y pedían con la satisfacción de quien podía mandar; principalmente que se mantenían en la ciudad el nuevo maestre de campo, Bernardino Martínez, los cinco libertados de la muerte, y muchos principales de su séquito para atizar el fuego, que á faltar ellos de la Provincia, se hubiera totalmente extinguido. Pero estando ellos presentes, era imposible: porque teniendo á su arbitrio las voluntades de la plebe la procuraban irritar para vengar los agravios falsos ó verdaderos, hechos ó á sí propios ó á sus amigos por los leales, según interpretaban sus acciones. En consecuencia de tan perversa voluntad, empezaron á espiar al justicia mayor, á los regidores fieles, y á sus amigos ó allegados, por lo cual les fué forzoso refugiarse unos á unos conventos y otros á otros, y algunos fueron presos.

32. El Procurador del Común, auxiliado de gente armada y de algunos cabos militares fué el día 7 de Septiembre á casa del justicia mayor á pedir se le entregase el Estandarte Real: y el justicia recelando alguna violencia, se lo llevó consigo y se retrajo en el convento de la Merced. Mas los religiosos, aunque admitieron su persona, dificultaron recibir el Estandarte, no sé por qué motivos: por tanto, se dispuso fuese ocultamente restituído á la casa de Bareyro. Acompañábanle en el retraimiento en dicho convento el fiel ejecutor Benítez y el regidor Váez: y la gente esperaba se sacase del convento el Real Estandarte y se les entregase: temíase mayor movimiento si se retardaba dicha entrega, por lo cual se determinaron el provisor y el alcalde don Pedro Bogarín á ir con algunos eclesiásticos y religiosos, y sacando el Estandarte de la caja en que se guarda, entregárselo jurídicamente á dicho procurador, quien lo llevó á depositar en el regidor Garay, como deseaban los rebeldes.

33. A este mismo tiempo corrió vivísimamente entre todo género de gentes la voz de que volvía al Paraguay don Ignacio Soroeta, acompañado del Excmo. señor don Bruno Mauricio de Zabala para auxiliarle con sus armas del Río de la Plata á su reposición en el Gobierno; y que de hecho, ya los indios Tapes de nuestras Misiones tenían ocupados todos los pasos del río Tebicuarí. Por lo cual se renovaron con igual viveza las voces de que fuesen luego expulsados de su colegio los jesuítas por haber dado dichos indios: y que si el provisor intentase embarazarlo con censuras, les acompañase en el destierro: como también que fuese despojado de su curato de Capiatá el maestro don Blas Severino,

quien aunque pudiera por expulso de la Compañía y nacido en el Paraguay, ser adverso á los jesuítas; con todo, la razón hacía tanta fuerza á su grande entendimiento, que estaba siempre en favor nuestro, y les afeaba sus desvaríos, por cuyo motivo había incurrido en el odio del Común. El fundamento en que estribaban para estas voces lo veremos en el capítulo que se sigue.

CAPÍTULO VIII

Decreta el Real Acuerdo de Lima vuelva al Gobierno del Paraguay don Ignacio Soroeta, por cuya representación se revoca dicha orden. Defienden los indios Guaraníes los pasos del río Tebicuarí, contra los Comuneros, quienes obligan á huirse al justicia mayor, substituyen otro en su lugar, calumniando de nuevo á los jesuítas, y danles varias molestias.

1. Por lo que mira á la voz de que volviese ya al Paraguay don Ignacio Soroeta era totalmente falsa, bien que originada de su temor, publicando anticipadamente lo que temían sucediese; y eso con el fin de conmover más los ánimos con la variedad de mentiras que sugerían á la plebe. Lo que hubo en ésto fué que, vista en Lima la inopinada repulsa de Soroeta, después de fenecida la inspección de la causa de Antequera y ejecutada la sentencia, se aplicaron el Virrey y Real Acuerdo á discurrir los medios que conducirían para entablar la armonía del Gobierno del Paraguay y restablecerle en la debida subordinación, que se había menoscabado con la licencia de repeler al Gobernador provisto por el Virrey. Propusiéronse varios arbitrios, que no se siguieron, porque por causa de la grande distancia se carecía de la luz necesaria para darles temperamento y desvanecer algunas aprensiones que ocasionaban las funestas noticias que la voluntariedad de algunos esparcía con facilidad, sin cuidar mucho de que fuesen verdaderas.

2. Resolvióse, pues, entre otras providencias que se tomaron en el Real Acuerdo, el regreso de Soroeta al Paraguay. Notificósele esta determinación al dicho Soroeta, á quien causó harta pena, considerando, como quien en tan breve tiempo adquirió grandes noticias del estado presente del Paraguay, que allí las heridas conciencias de algunos tenían sugeridas al vulgo muy malignas especies para promover las perniciosas novedades que se habían atrevido á disputar con tanto escándalo del Reino, fiados en que

la distancia y dilaciones confundirían siempre la verdad de sus delitos; ó que, aún averiguada, se eludirían las diligencias de justicia por la falta de fuerza y actividad para obrar en países tan remotos. En cuya consideración, representó primeramente su falta de salud para repetir de próximo tan penoso y prolijo viaje: y en segundo lugar, el temor bien fundado de que se le repitiese el desaire de ser repelido segunda vez; ofreciéndose, no obstante, á volver al Paraguay en caso de que S. M. se dignase de conferirle en propiedad aquel Gobierno, sin cuya seguridad se aventuraba (aunque por la provisión del Virrey le recibiesen á su uso) á no poder remediar los disturbios, por la ninguna probabilidad de permanecer en él el tiempo que se necesitase para entablar una sólida concordia, extirpando la raíz de las discordias, que ha ocasionado tan perniciosos alborotos y escandalosas sediciones.

3. Estas y otras razones que representó don Ignacio Soroeta para persuadir no convenía por ahora su regreso, según el presente sistema de dicha Provincia, hicieron tanta fuerza en el Real Acuerdo, que, relevándole de la pensión de su vuelta, nombró en su lugar á don Manuel Isidoro de Mirones y Benavente, Oidor de la Real Audiencia de Chuquisaca, para que con todas las facultades que en el caso presente necesitaba un ministro de su carácter, pasase á servir á aquel gobierno y reducir los Paraguayos á la debida obediencia. A su tiempo diremos el efecto que tuvo este nombramiento.

4. Pasemos ahora á decir el fundamento que tenía la otra voz de que los Tapes tenían ya tomados los pasos del célebre rio Tebicuari, que absolutamente era verdad, pero falso totalmente el motivo de esa novedad. Porque los Comuneros tiraban á persuadir eran prevenciones para la ida de don Bruno de Zabala y de don Ignacio Soroeta para reponer á éste por fuerza en el Gobierno, é invadir con tropas de indios la Provincia del Paraguay, lo cual era totalmente ajeno de la verdad; pues el motivo único de haber tomado los indios aquellos pasos era para impedir los daños que el Común amenazaba á sus pueblos, y preservarlos con aquella anticipada diligencia, de las invasiones y estragos que los Comuneros deseaban causar en ellos.

5. Exprésalo mejor que yo pudiera el P. Jerónimo Herrán, Provincial entonces de esta Provincia, en carta de 15 de Marzo de 1732, para el Virrey de este Reino: en la cual,

después de haber significado cómo, con la primera noticia que su Reverencia tuvo de la rebelión del Paraguay para la repulsa de Soroeta, la que le alcanzó en esta ciudad de Córdoba, se puso en camino para las Misiones por la vía de Buenos Aires, donde llegó á primeros de Junio; y también el tumulto segundo, acaecido por Agosto contra el Cabildo y Reales justicias: prosigue en la carta (que corre ya impresa en Madrid) de esta manera:

6. «Viendo yo, Señor, estas turbulencias, y sabiendo la resolución que habían tomado los Comuneros, de invadir estos pueblos de indios que están á mi cargo, y especialmente los cuatro de San Ignacio, Nuestra Señora de la Fe, Santa Rosa y Santiago, como más inmediatos al peligro, juzgué ser de la obligación de mi empleo el prevenir las perniciosas consecuencias que de dicha invasión se habían de seguir contra el servicio de nuestro Rey y Señor. Porque, apoderados los rebeldes de dichos cuatro pueblos, se harían casi insuperables, por quedar dueños del paso del gran rio Paraná y del Ñeembucú, que es un pantano de dos leguas, tan insuperable, aun á los caballos, que con muy poca gente podrían impedir el tránsito á los que V. E. destinase para sujetar los rebeldes, que era el fin que tenían para coger dichos pueblos, y resistir obstinadamente los mandatos de V. E. Para evitar, pues, tan inminente peligro, é impedir tan fatales consecuencias como desde el principio previó mi cuidado; habiendo en mi tránsito por Buenos Aires conferido y tratado con su Gobernador el Excmo. señor don Bruno de Zabala (á cuyo Gobierno pertenecen todas estas Misiones) esta materia y todo lo conducente á la mayor seguridad y defensa de esos pueblos, con acuerdo y orden de S. E., que después ha confirmado por varias cartas, dispuse que en los treinta pueblos se alistasen los indios que se juzgaren necesarios para la defensa de los cuatro referidos más inmediatos á la Provincia del Paraguay; por ser esta defensa del derecho natural de las gentes, y muy propia de los que se profesan vasallos fieles del Rey nuestro Señor, como lo han manifestado estos indios por más de cien años en todas las ocasiones que se han ofrecido del Real servicio. Alistados los indios, se armaron luego con todo género de armas, y se ejercitaron tan bien en ellas, que los Comuneros con tantos aprestos y ejercicio de armas comenzaron á temer, y exhortaron al señor Obispo y á mí que se desarmasen los indios, diciendo que no era su ánimo invadir sus pueblos, y que eran vasallos fieles del Rey

nuestro Señor. Esto decían con ánimo de cogerlos desarmados y descuidados, como sucedió el año pasado de 724; pero fueron desatendidos porque no era bien desarmar los indios, cuando los rebeldes estaban armados, y tenían cogidos con soldados todos los caminos, donde ejecutaban todo género de hostilidades, hasta prohibir la comunicación y coger las cartas, aun las sobrescritas con el sagrado nombre del señor Obispo, y también á mí, que leyeron públicamente».

7. Hasta aquí el dicho P. Provincial, expresando la verdadera razón de haber los indios tomado los pasos del río Tebicuarí, por el motivo de la defensa natural, que es tan justa y lícita á cualquier individuo de la especie humana, cuanto más á una comunidad tan numerosa como la de dichos indios, que sin esa prevención hubieran sido presa cierta y segura del furor desenfrenado de los Comuneros; y hubieran llorado cautivos á sus hijos y mujeres, profanados sus templos, destruídos sus pueblos, y reducidos ellos á infeliz esclavitud. Porque es indubitable, según las disposiciones, que hubieran ejecutado ahora contra estos miserables lo que omitieron en tiempo de Antequera, como que ahora estaban más furiosos, y con peor gobierno, y sin freno alguno que los contuviese para que no soltasen las riendas á su pasión. Fué ciertamente acertadísimo consejo el poner defensa á los pueblos, y reparo contra tamaño orgullo: y se conoció bien por el extraño sentimiento que siempre causó á los del Común; por ver frustrados sus inicuos designios, y prevenida su dañada intención, para cuyo logro hicieron todos los artificiosos esfuerzos que les dictó su maliciosísima astucia, como iremos viendo, porque ahora es necesario entrarnos un rato al Paraguay á ver algunas de las muchas novedades que cada día sucedían.

8. No era novedad el que conseguido por los Comuneros el triunfo referido (aunque gracias á Dios, sin que en él ni en otras reñidas diferencias que así antes, como después, tuvieron entre sí, se viese correr una sola gota de sangre) tuviesen oprimidos los fieles vasallos del Rey. Pero sí lo fué que como por los justos temores de ser muerto alevosamente (como se presume lo fué el Alférez Real Don Ignacio de Olazar) no se atreviese el justicia mayor á salir del sagrado, se propasaron á nombrar otro justicia mayor, y ya se ve había de ser algún principal de su partido, como lo era el regidor Miguel de Garay, en quien recayó el nombramiento, como tan benemérito de cualquier honra que hubiese de

conferir el Común rebelde, y que era casi el único capitular libre y con ejercicio, porque éste no se había de permitir en tal reinado á quien se profesase leal, y así andaban ú ocultos ó retraídos los regidores fieles; ni aun así se daban por seguros, porque varias veces publicaban con grandes amenazas que los habían de extraer de la Iglesia.

9. Guardaban sus contrarios los conventos con grande vigilancia para que no se les escapasen de las manos, y con especialidad el de la Merced por asegurar la presa del justicia mayor. Pero éste, sin embargo, burló su desvelo, porque sin ser sentido logró su fuga, y trató de retirarse á nuestras Misiones, que han sido en todos estos disturbios el asilo de la lealtad perseguida. Vióse en el camino en sumo peligro y total desamparo, porque aun sus parientes más cercanos le abandonaron en esta ocasión, hallándose perdido, sin poder proseguir su derrota: y hubiera perecido sin remedio, á no haberse encontrado cierta persona piadosa, que movida de caridad cristiana y de la atención debida al sujeto, que padecía tales infortunios en fuerza de su fidelidad y amor al Real servicio, siendo por este honroso motivo odiado de los desleales, aun parientes suyos, le proveyó de lo necesario para el viaje.

10. Quedaba todavía otra mayor dificultad que vencer, porque era imposible pasar por el Tebicuarí, á causa de tener en sus márgenes de la banda del Paraguay puestas guardias los Comuneros, que no permitían el tránsito á persona alguna, de cualquier estado ó calidad que fuese, sin que manifestase pasaporte de su jefe superior, velando en esta parte no de otra suerte que si se hallasen por aquel sitio en frontera de los más bárbaros crueles enemigos. Con todo, la misma persona piadosa frustró esta vigilancia: porque con el conocimiento práctico que le asistía de los pasos más excusados del río, y logrando la oportunidad de haber en uno de ellos casualmente una canoa, se encargó gustoso del empeño de pasar al justicia mayor, y le condujo salvo y seguro hasta el pueblo de Nuestra Señora de Fe, que es el primero de los que están á cargo de Jesuitas.

11. Quedando con su fuga y con la dispersión de los individuos del Cabildo absolutos y aun despóticos dueños del gobierno los Comuneros, proveyó el Común toda la representación del Cabildo y Regimiento en el regidor Garay, que había sido sentenciado á muerte, y quedó constituído por alcalde, justicia mayor, custodio del Estandarte y todos los

demás oficios: y de hecho prosiguió esta vana representación por algunos meses, restituyendo ó admitiendo de nuevo á algunos parciales suyos al ejercicio de sus plazas del Cabildo, para que apoyasen y confirmasen los nuevos empleos que él ejercía.

12. Las calumnias que esparcieron contra los Jesuítas de aquel colegio eran las ordinarias; pero contra su rector, el P. Antonio Alonso, varón religiosísimo, se desbocaban sobremanera. De que es suficiente comprobación el enorme falso testimonio que ahora le levantaron, aunque juzgo haber sido misericordiosa providencia del Señor fuese tamaño, para que en su abultada corpulencia se leyese el sobrescrito de increíble. Imputáronle, pues, que había tratado secretamente con los gentiles Payaguás que invadiesen, asolasen y destruyesen la ciudad de la Asunción: y que para alentarlos á que entrasen en este designio, había llamado al colegio los indios más principales de aquella pérfida nación, y los había agasajado dándoles anzuelos, cuchillos, ropa y otros géneros que ellos apetecen, á fin de que indujesen á los suyos á esta alevosía tan monstruosa.

13. Admiró extrañamente esta inicua invención á los que tenían experimentada la grande religión del buen P. Rector, reputado por varón santo de cuantos le trataron; pero aun admira más que tal maldad hallase crédito en muchos de aquella ciudad, ó á lo menos, que hubiese ánimo en muchos para intentar hacerla creíble, pues atreviéndose los Comuneros á formar de propia autoridad cabeza de proceso contra dicho religiosísimo rector sobre asunto tan descabellado, hubo testigos más de los necesarios que aseveraron y declararon ser cierto este delito execrable. Verdaderamente que no sé si pudo llegar á más la locura de una ciega pasión.

14. Pues no obstante, la quisieron comprobar con otra maldad concerniente á lo mismo de otro jesuíta, publicando que el P. José Gómez, sujeto del mismo colegio, trataba de formar liga con los mismos payaguás por su parte, hablando sobre esto á los hechiceros de la misma nación. Y para hacerlo creíble, trovaron á su modo perverso una carta del religioso Padre que quitaron al portador, y donde decía *Pays*, haciendo *e* la *s* final, sustituyeron *Payé*, que en el idioma guaraní, vulgar en el Paraguay, significa *hechicero*: de donde levantaron la quimera que, diciendo el padre andaba solicitando unas pelotas de *mangayot* (que había pe-

dido al sujeto á quien escribía, por hallarse en aquel país), como *mangayá* en el mismo idioma significa cierta liga que se consolida mucho y de que se forman dichas pelotas, se debía entender era énfasis malicioso, para significar solicitaba concluir coligación de los Jesuítas con el hechicero de los payaguás, para dar contra la ciudad de la Asunción. Aquí levantaban el grito, encareciendo la maldad de los Jesuítas enemigos jurados de su patria, y ponderando la especial providencia del cielo en que hubiesen fiado dicha carta de uno de los Comuneros para que la llevase y pudiese haber manifestado para que se contraminasen nuestros perversísimos designios.

15. Así lo publicó cierto mal religioso, que se atrevió á sacar la cara públicamente por el partido del Común: divulgando á su favor en su propio nombre un manifiesto desbaratado, en que, atreviéndose á infamar á los primeros ministros del Reino, sin perdonar al mismo Virrey del Perú, contra quien con desvergüenza se desboca, tiene aliento para alegar esté caso, y escribir que en él estribaron los Comuneros para ejecutar la segunda expulsión de los Jesuítas. Miente claramente, como en todo aquel escandaloso manifiesto, que ha mirado con horror la fidelidad de estos Reinos, aunque otros con escarnio: especialmente después que un anónimo lo refutó solidísimamente, haciendo patente al mundo la ignorancia, malicia y necedades del autor. Por su nacimiento ilegítimo está comprendido en el verso de David: *Erraverunt ab utero, locuti sunt falsa;* pero yo no sólo digo que no habló verdad, sino que mintió claramente el dicho autor del manifiesto; porque como consultor que era de los Comuneros, le constaba muy bien que aunque produjo este caso, pintado á su modo, grande odio contra los Jesuítas, pero que no fué el que les determinó á la expulsión, pues aun después de fingido y divulgado, tardaron cuatro meses en desterrarlos.

16. Antes bien, causaba justa admiración á los entendidos, cómo no se descartaban aquellos malos hombres del colegio de los Jesuítas, que tanto cuidado les daba, conociendo la libertad con que obraban los Comuneros, y queriendo tan mal, y aun aborreciendo tanto á los de la Compañía, é infamándolos por todos modos con estos y otros casos: en medio de todo esto, mostraban no querer expulsarlos. Por lo cual, habiendo sorprendido una carta del P. Rector en que significaba al P. Provincial el sumo aprieto en que se hallaban él

y sus súbditos, y que no faltaba sino que los echasen del colegio, enviaron dichos Comuneros á dos eclesiásticos al P. Rector que le certificasen no trataban de nuestra expulsión, y que podían vivir seguros. Con que queda cierto mintió el autor del manifiesto en decir que el inicuo testimonio levantado al P. José Gómez produjo el alboroto del Común para la segunda expulsión de los Jesuítas.

17. Lo que sí sucedió fué que les daban grande ejercicio de paciencia, y se veían obligados los nuestros á vivir en el recinto de su colegio como reclusos, sin que nadie les comunicase, ni aun aportase á su iglesia, aun para oir misa ó para los otros ministerios que ejercita la Compañía para bien de los prójimos. Y si alguno, atropellando humanos respetos, les mostraba algún afecto, les salía costosísima su devoción, porque ese único motivo era sobrado para que los Comuneros les hiciesen grandes vejaciones, diciendo las merecía bien quien con ellos no conspiraba á perseguir los enemigos comunes de la patria. Prueba costosa fué ésta con que algunas señoras principales de aquella ciudad, tan piadosas como nobles, ejecutoriaron en esta ocasión la fineza y verdad del afecto que profesaron siempre á la Compañía, pues ningún temor, ni molestia ó vejación fueron poderosos á arredrarlas de que frecuentasen nuestra Iglesia, y en ella los Sacramentos, hasta que nos expulsaron.

18. Decían, pues, los Comuneros, que eran los Jesuítas enemigos de su ciudad, y como tales los trataban, dándoles aún la comida por tasa, pues no permitían se introdujesen para el gasto del colegio sino algunos carneros muy flacos, un poco de mal pan, el vino preciso para las misas y nada más; siendo así que al mismo tiempo se portaban como dueños absolutos de nuestras haciendas, diciendo tenían justo derecho para mantenerse á costa de ellas. Consiguiente á este dictamen, fueron muchas veces á nuestra granja de Paraguarí, en cuyos cotos se guardaba el ganado vacuno para nuestra manutención (que por acá quien no le tiene propio, no halla rastro ó carnicería donde acudir á comprarlo) y sacaron cuantas vacas se les antojaba, fuera de otras que dejaban muertas por hacernos ese daño, sin que pudiesen remediar tamaño desorden ni los pastores que las guardaban, ni el P. Juan Tomás de Aráoz, que tenía á su cargo aquella granja, viéndose forzado á sufrir y tolerar á su propia vista semejantes atrevimientos.

19. Hallándose los nuestros en el colegio en gravísima ó

casi extrema necesidad, intentó el P. Francisco Javier de Uzedo ir conduciendo personalmente algunas cabezas de este ganado, por probar si su presencia contenía el atrevimiento de aquella gente. Dista la granja más de veinte leguas de la ciudad. Las diez y seis pasó sin riesgo, aunque entre continuos sustos. Acercóse á un paraje cuatro leguas de la Asunción, y acudió luego un enjambre de Comuneros, que sacaron del corral las que gustaron á vista del mismo Padre, que no los podía contener, aunque les hablaba y aun rogaba con toda urbanidad y mansedumbre. Prosiguió su camino con las que quisieron dejarle antes que las acabasen todas; pero á poca distancia le asaltaron otros, diciendo mandaba el Común se llevasen aquellas vacas y obedecieron con tanta puntualidad la inicua orden, ó supuesta ó verdadera, que dejaron al Padre sin una sola, pasando á despojar de los caballos á los esclavos que las conducían, como lo ejecutaron.

20. Creíase que con todas estas vejaciones y trato indigno tiraban los Comuneros á que los Jesuitas de suyo desamparasen aquel colegio sin expulsarlos ellos, por no hacerse cargo de dar cuenta á los Tribunales de su salida, si la ejecutaban, como han sabido otras dos veces obligarlos á hacerla con violencia: y no se dudaba que eran vehementísimos los deseos de verlos fuera del Paraguay; y por tanto, causaba admiración ver que después de repetidos conciliábulos tenidos para deliberar sobre este asunto, no llegaban á compelerlos, aunque siempre renovaban las amenazas con tal tesón, que llegó el P. Provincial á tener prevenida orden desde el mes de Octubre de 1731, de que en llegado el caso, se hiciesen por nuestra parte las protestas necesarias para hacerles abrir los ojos: pero que si persistiesen obstinados en su intento, cediesen á la fuerza y se retirasen. No llegó tan presto este lance, porque no lo juzgarían conveniente á los intentos de su partido; y era esa detención la que más cuidado daba á los demás Jesuitas, recelando que detenían á los de aquel colegio con algún fin siniestro, de que era capaz su muy cavilosa astucia.

21. Y fuera de eso, se cree también los detuvo mucho, para no llegar á ese extremo tan presto, la autoridad y valimiento del maestre de campo Bernardino Martínez, que aunque gran comunero, y aun cabeza principal de esta rebelión, detestaba siempre la expulsión de los jesuitas. Y como podía entonces tanto en aquel partido, se oponía de veras á

ı resolución, aunque en lo exterior prorrumpía en ame-
zas contra nosotros, para conseguir se retirase el ejército
Guaraníes, que creían ó fingían creer estaba acampado
›re las márgenes del Tebicuarí, que fué el motivo aparente
que los demás se asieron después para desterrar la Com-
ñía de aquella provincia.

CAPÍTULO IX

Los aprestos de los indios guaraníes en sus pueblos para sola su defensa natural contra la invasión amenazada por los comuneros, consternan los animos de éstos, que pidiendo la razón de esta prevención, y dándosela el P. Rector del Colegio de la Asunción, no quieren aquietarse, por tener ocasión de repetir contra dichos indios varias calumnias, cuya insubsistencia se manifiesta.

1. La fingida manutención de diez mil indios Guaranies armados sobre el Tebicuari era la espina que más lastimaba los oídos del Común; y por sacársela hacian exquisitas diligencias, como que conocian era el embarazo mayor de sus perniciosos designios contra los pueblos de los mismos Guaranies, en los cuales quisieron emplear su saña, para quitar de en medio aquel padrastro de su seguridad, que en todo tiempo podría servir de freno para sujetarlos. Con todo eso es cierto que dicha noticia era totalmente falsa, en cuanto mira á estar actualmente ocupando los indios aquellos puestos del Tebicuari. Lo que realmente pasaba era que á mediados de Septiembre de este año en que vamos de 1731, llegó orden del Gobernador don Bruno de Zavala por un expreso que despachó el P. Provincial Jerónimo Herrán, disponiendo para precaver los daños conminados por el Común contra los cuatro pueblos, que en caso de quererlos invadir del Paraguay, se defendiesen los indios con todo empeño; pero sin pasar á más guerra que la defensa natural permitida por todo derecho; y para este caso nombraba por maestre de campo de los Guaranies á un español vecino de las Corrientes: y que juntamente estuviesen prevenidos y habilitados los defensores, porque no fuesen improvisamente sorprendidos.

2. Llegó á bellísima sazón esta orden, porque era á tiempo que corrían vivísimas las amenazas del Común de expulsar á los Jesuitas de su colegio, y pasar á apoderarse de dichos pueblos: y para esto último influían con bastante ardor algu-

nos eclesiásticos seculares y aun regulares, por el interés que concebían en que se les confiriesen aquellos curatos: y á ese propio tiempo se hallaban prontos seis mil indios Tapes para bajar por orden del mismo don Bruno á castigar á los infieles Guenoas, que habían muerto á muchos vecinos de la nueva villa de San Felipe fundada en el Montevideo, los cuales Tapes se habían ya de desarmar por no ser ya necesaria su bajada, á causa de haber el P. Miguel Jiménez, cura de nuestro pueblo de San Francisco de Borja, ajustado las paces entre españoles y Guenoas á satisfacción de dicho Gobernador.

3. Ahora, pues, dichos seis mil Tapes, que eran de los más diestros de todo el Uruguay, se mantuvieron armados: y se aprestaron otros más en el Paraná: pero ninguno se movió de sus pueblos, así del Paraná, como del Uruguay, sino que se dispusieron de tal manera las cosas, que en la ocasión de ser necesarios, no hiciesen notable falta: porque llegando el caso de invadir los Paraguayos los cuatro pueblos inmediatos, se trazó que al primer aviso bien fundado de venir á la ejecución, se embarcase en falucas prevenidas la gente aprontada en los pueblos de la Candelaria, San Cosme, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Mirí, Corpus, el Jesús, la Trinidad é Itapuá; y navegando por el gran río Paraná, entrasen por el Atinguí, y en ocho ó diez horas se pudiesen poner en el pueblo de Santiago, empezando á defender aquellos cuatro pueblos en compañía de sus naturales, en tanto que con toda presteza llegaba la milicia reclutada en los pueblos del río Uruguay, con los cuales se completaba el número de diez mil soldados que se tenían prevenidos.

4. Así que era cierto había pronto ese número en los treinta pueblos; pero también lo es, que ninguno de ellos estaba aún, no sólo en los pasos del Tebicuarí, ni en los cuatro pueblos inmediatos, sino también que ni habían salido de sus pueblos, distantes unos treinta, otros cuarenta, cincuenta, sesenta y más leguas de aquel sitio. Ni salieron ó se acamparon en Tebicuarí hasta el año siguiente de mil setecientos y treinta y dos; y sólo en los cuatro pueblos inmediatos estaban armados los naturales de ellos mismos: y después de registrados los puestos más oportunos del río Tebicuarí, para ocuparlos en caso que los Comuneros intentasen ejecutar la invasión premeditada, se habían por allí dejado espías que observasen cualquier movimiento, y diesen pronto aviso para prevenir con tiempo la defensa en la for-

ma insinuada. Pero así dichos espías, como los indios armados en los cuatro pueblos, estaban muy á raya, y contenidos de sus párrocos Jesuítas, para que por ningún modo excediesen los límites de la defensa natural; antes bien procedían con tal tiento y espera cual se echará de ver por el caso siguiente.

5. Sabíase en el Paraguay este género de armamento de los Guaraníes: porque como los nuestros deseaban con veras no hubiese guerra, recataban poco esta noticia, para que siquiera el miedo contuviese aquella gente atrevida, y no hubiese ocasión de rompimiento, quitando ellos la causa. Pero por Octubre de 1735 se publicó falsamente en la ciudad de la Asunción, que ya dichos Guaraníes, no sólo habían transitado el Tebicuari, sino que se acercaban á la ciudad para invadirla á sangre y fuego. Causó esta falsa noticia en los ánimos de los Comuneros el sobresalto que fácilmente se puede concebir: y para certificarse del paraje donde ya llegaban los indios, destacaron una partida de doscientos hombres, que fué á observar sus movimientos. Este numeroso destacamento, no hallando rastro de tales indios, se fueron poco á poco avanzando hasta dar vista al río Tebicuarí, donde fueron descubiertos por los espías Guaraníes que estaban de la banda de nuestras Misiones, y dieron pronto aviso al P. Sigismundo Apeig (quien les servía de capellán) de la mucha gente española que se acercaba al río como que intentase pasarle: pero el Padre, muy sobre sí, no permitió á aquella gente el menor movimiento, sino que se contentó con duplicar los espias por todas partes para que avisasen si pasaban: y se volvieron los espías después de ocho días, porque también se volvieron los exploradores del Común. Si los indios Guaraníes intentasen guerra ofensiva, hubiérales bastado la venida de aquel cuerpo de gente para haber salido á campaña, acometídolos y destrozádolos con su número superior; pero como sólo pretendían defenderse, estuviéronse quietos hasta ver de hecho la invasión contraria. No la hubo ahora de parte de los Paraguayos, aunque parecía intentarla; y de parte de los indios no hubo tampoco el menor movimiento.

6. A la verdad, la noticia de estos oportunos aprestos de los Guaraníes, debilitó mucho los bríos de los Comuneros, y abatió su orgullo de manera que ya no se oían las voces de que vendrían á apoderarse de aquellos pueblos; antes, abultándoles el miedo propio el número de los indios arma-

dos, concibieron grandísimo susto, imaginando que cada día los tenían sobre sí para ejecutar en su Comunidad lo que ella ejecutara en los pobres indios, si se trocaran las suertes de ser tantos y tan bien armados los Comuneros, como eran y estaban los Guaraníes.

7. Tomó de aquí pie la antigua envejecida malevolencia de los Paraguayos contra estos fidelísimos vasallos del Rey para levantarles mil falsos testimonios, divulgando por cosa indubitable que tenían ocupado el Tebicuarí, y que era su ánimo asaltar la ciudad de la Asunción: de donde se asieron para forjar un papelón calumnioso de los que suelen, el cual con nombre de exhorto dirigieron al P. Rector de aquel colegio, mandándole el justicia mayor Comunero Miguel de Garay que les diese razón de los motivos que tenían los indios para hacer aquel movimiento. Dicho P. Rector, visto el papelón, dió la respuesta siguiente, que podría bastar á sosegarlos, si se tratara con hombres que se dejaran gobernar por la razón. Decía, pues, así:

8. « El P. Antonio Alonso, Rector del colegio de la Com- « pañía de Jesús de la ciudad de la Asunción del Paraguay, en « su nombre y en el de su Comunidad, á la vista del requiri- « miento exhortatorio del señor Justicia mayor don Miguel de « Garay, hecho á petición del Común de las Milicias de esta « Provincia, en que pide que yo le dé razón breve de qué mo- « tivos tienen los indios, ó causa justa para estar armados en « los pueblos inmediatos á esta jurisdicción: Digo: Que la « dicha petición del dicho Procurador del Común contiene « muchas cosas fingidas, falsas, supuestas y calumniosas, su- « poniendo que el P. Provincial de la Compañía de Jesús de « mi Religión, tiene los indios armados para entrar á hacer « guerra ofensiva á los de la Ciudad y Provincia del Paraguay, « y que en esta determinación son cómplices los moradores « de este Colegio: lo cual todo junto y cada una de las dos « cosas es falsa y calumniosa á mi sagrado colegio, Padres « Curas de las Doctrinas y Padre Provincial: como asimismo « lo es lo que supone el dicho Procurador de las Milicias de « esta Provincia para hacer verosímil que en esta ocasión vie- « nen los indios Guaraníes á hacer guerra ofensiva á esta ciu- « dad y Provincia, es á saber, el que ya en otras ocasiones han « hecho lo mismo los indios Guaraníes sólo por orden y « mandato de los Padres Superiores que los tienen á su cargo: « lo cual todo es falso, pues siempre que han tomado las ar- « mas para hacer guerra ofensiva, ha sido por orden y man-

« dato de los Gobiernos superiores, sin que en eso haya habido más influjo de los Padres Curas de los indios Guaraníes y Padres Provinciales, que no haber embarazado la obediencia de los Indios á los que por derecho Divino y humano están obligados á obedecer, como es público, y consta al Rey nuestro Señor y á su Consejo de las Indias, de que pudiera estar muy bien informado dicho Procurador del Común, y omitirlo, y no traer á la memoria cosas pasadas, que, aunque tan justificadas de parte de los Indios, no dejan de concitar los ánimos, que él debiera sosegar, de la Comunidad de que está constituído Procurador, en que haria más servicio al Rey nuestro Señor y bien á su parte, que en encender sus ánimos con cosas pasadas y contadas tan al contrario de lo que ellas son ».

9. « Y por lo que toca á los Indios que dice estar armados, digo: Que no piensan en hacer agravio á los de esta Provincia y Ciudad; sino que las alteraciones de ella, y las voces que muchos del Común de las Milicias de dicha Provincia esparcen, de que han de expulsarnos de este Colegio á los que en él vivimos, y que después han de pasar á los cuatro Pueblos de Nuestra Señora de Fe, San Ignacio, Santa Rosa y Santiago y los demás del Paraná, y que han de expulsar de ellos á los Indios, por decir, como ellos dicen, que son tierras que les tocan y son propias de esta Provincia del Paraguay; y que pues el Rey nuestro Señor los ha inhibido de esta jurisdicción, que busquen otras tierras en que poblar: que todas son amenazas de los de esta Comunidad: haciendo para este efecto pólvora y balas y demás prevenciones, y habiendo muchos que con la esperanza de lo que se había de hacer contra dichos pueblos, no trataban de sembrar. Por estos y semejantes motivos se han armado hasta diez mil indios, para defender solamente sus vidas, sus tierras, sus casas, sus hijos, sus templos; y no para hacer mal á nadie, y mucho menos á los de esta Ciudad, para lo cual ni tienen orden superior, ni la desean tener, porque sólo desean paz con todos, y que todo se componga. Esto es lo único que aquí hemos sabido, y lo que debo decir á V. Md. para que conste el ánimo de los Indios Guaraníes y de los Padres á cuyo cargo están, para bien y paz de esta Provincia que puede estar cierta y segura de que no recibirá daño de los Indios de las Doctrinas del Paraná y Uruguay, si los Indios no fueren invadidos de esta Provincia ».

10. « Y así mismo digo que en esta determinación y pre-

«vención de los Indios para defenderse en caso de ser invadi-«dos, no hemos tenido parte los de este Colegio; y que habrá «como quince días que recibí una carta de mi P. Provincial «en que me daba esta noticia de que diez mil Indios que es-«tán á cargo de la Compañía estaban armados para defen-«derse en caso de ser invadidos, sin decir donde se hallan, «si son del Uruguay ó del Paraná, si los ha mandado armar «su Gobernador el Excmo. señor don Bruno Zavala ó ellos «por sí mismos se han prevenido para este efecto de defen-«derse, como les concede el derecho natural. Esto es lo que «se sabe en este colegio, sin que se sepa otra cosa. Con lo «cual doy satisfacción de la verdad, para que se aquiete el «ánimo de dicho Procurador y los de su parte, y Vmd. como «Justicia mayor de esta Provincia, se lo dé á entender así «para la quietud de ella y de los Indios. Y para que mejor lo «haga Vmd., de parte de S. M., que Dios guarde, le exhorto y «requiero á Vmd., y de la mía afectuosamente le ruego y su-«plico así lo practique; que de hacerlo, S. M. se dará por bien «servido y yo quedaré á la igual correspondencia cada que «las suyas viere. Y es fecho en esta Ciudad de la Asunción del «Paraguay, en 18 de Octubre de 1731.—*Antonio Alonso.*»

11. No bastó esta respuesta para sosegar los ánimos de los Comuneros, que, como les remordían las conciencias, en la mayor seguridad imaginaban peligros; porque ninguno desconfía más de la sinceridad ajena, que quien procede con dañada intención, midiendo el ánimo de los demás por el propio. Como ellos quisieran, si pudiesen, destruir á los Indios, discurrían que de la misma manera los Indios los destruirían á ellos, pues podían. Por tanto, pintábales siempre vivísimamente su aprehensión ó su pasión que el Tebicuarí estaba ocupado de tropas Guaraníes resueltas á invadir su Provincia: y siéndoles fácil el desengaño, despachando quien registrase toda aquella frontera, ó de cobarde no había quien hiciese aquella diligencia, ó lo que es más creíble, no querían desengañarse, insistiendo siempre en su tema para tener ocasión de aumentar los papelones calumniosos contra los Jesuitas y sus Indios, y para hallar pretextos de hacer mal á aquellos pueblos, si se descuidasen.

12. Por esto renovaban siempre las protestas para que se desarmasen los indios, siendo así que ellos al mismo tiempo se armaban cuanto más podían, y hacían los mayores aprestos militares fabricando pólvora, balas y otras municiones con el mayor empeño. Podíaseles ciertamente responder á los

Comuneros por parte de los indios lo que César á Pompeyo, que pedía se desarmase y retirase de los contornos de Roma, y en el ínterin ejecutaba él las mayores hostilidades, y hacía las más vivas prevenciones; pero sólo se les respondió lo que veremos, porque de parte de los Guaraníes no había ánimo hostil, sino una resolución honrada de no dejarse atropellar y destruir como querían los Comuneros. Estos, forjando otro papelón, aseguraban había llegado á su noticia estar acampados en las márgenes del Tebicuarí diez mil indios bien armados; y con intolerable desvergüenza le levantaban al P. Rector, á quien habían de presentar dicho papel, el falso testimonio de que así lo había afirmado en la respuesta que poco ha copiamos (siendo así que en ella dice expresamente no habérsele noticiado donde se hallaban dichos diez mil indios): y que dicho ejército iba con ánimo de invadir y asolar aquella ciudad y provincia, como que los indios Guaraníes de él son enemigos adversos á la sangre española (son expresiones formales del auto del maestre de campo Bernardino Martínez inserto allí mismo) por los ejemplares antiguos y modernos que las experiencias les enseñan de insultos y atrocidades que los de estas naciones Guaraníes y Tapes han practicado en los naturales de aquella Provincia, siendo su ánimo y fin ocupar aquellas tierras. A que añadían otros disparates y quimeras forjadas en la turquesa de su maligno odio contra estos pobres, y concluían exhortando á dicho P. Rector requiera á su Provincial, que actualmente estaba en las dichas Misiones, para que haga retirar los dichos diez mil indios, y que se aparten, depongan y desistan de los engaños que padecen, y de las armas que tienen aprontadas injustamente contra la Provincia de españoles, y no reiteren el moverlas ó dar provocaciones, ni causar inquietudes, movimientos y perjuicios tan graves y dañosos; y se dé satisfacción plena y cierta de haberse apartado, quitado y desistido con efecto dichos diez mil indios.

13. Este exhorto ó papelera, que se formó á petición del Común, y en virtud del auto mencionado del maestre de campo, que por razón de su empleo decía hallarse constituído en la obligación y empeño de precaver y celar la quietud y paz de la república; y también con consulta del justicia mayor Miguel de Garay, del Cabildo y Regimiento, oficiales de las milicias de los presidios y fronteras, y de los reformados de empleos militares y políticos, Padres (todas son voces suyas) que han sido de la República y fueron con-

vocados á este efecto en tan copioso número, que sus firmas llegan al de ciento cincuenta y tres. Este exhorto ó requirimiento (vuelvo á decir) estaba tan lleno y adornado de expresiones de lealtad al Rey Nuestro Señor, y de celo al bien y quietud de la República, que no parece pudiera excederle en este punto la ciudad más fiel de la monarquía española; siendo cosa muy fácil convencer sus cláusulas de falsas y opuestas á la verdad, como lo sería el exponer á la vista la experiencia de tantos sucesos que lo contradicen. Además que estaban actualmente pregonando su desobediencia á los superiores Ministros puestos por S. M., el estado presente y constitución lastimosa en que se hallaba la Gobernación del Paraguay.

14. Fuera de este requerimiento, para reforzar más su pretensión, presentaron otro al Cabildo eclesiástico, requiriéndole que suplicase por su parte al señor Obispo D. Fray José de Palos, exhortase al Provincial de la Compañía que diese orden á los Indios encargados á su Religión desistiesen de la guerra ofensiva contra la ciudad de la Asunción. Y en fuerza de este requerimiento, escribió dicho Cabildo á 31 de Octubre una carta muy discreta á S. Illma. (que creían hallarse todavía en las Misiones de los Jesuitas) sobre este particular. Pero ni aun con todo lo dicho se contentó el celo aparente del maestre de campo Martínez; sino que escribió aparte carta propia para que acompañase la del Cabildo y decía así:

15. « Illmo. y Rmo. señor: Hallándose esta Provincia conmovida, y los naturales y vecinos de ella, mujeres é hijos comúnmente en inquietud y desasosiego, por ocasión de que injustamente diez mil ó más Indios de esas Reducciones del cargo de los Religiosos PP. de la Compañía de Jesús están sitiados en las inmediatas á punto de guerra con armas ofensivas con el motivo imaginado de defender á los Indios y familias de los Pueblos de San Ignacio, Nuestra Señora de Fe, Santa Rosa y Santiago; por decirse que los Españoles de esta Provincia los querían ofender, expulsar ú hostilizar en sus personas y haciendas, siendo pensamiento y calumnia más atroz el imputársele esta mácula. Acudiendo yo por el cargo de jefe principal de sus armas defensivas al remedio que debía por la obligación de mis cargos, llamé y convoqué á junta y consulta de guerra, según las órdenes de S. M. que Dios guarde, de la cual resultó el exhorto y requerimiento que hice á los muy Ilus-

« tres Señores, Venerable Deán y Cabildo, Provisor y Vicario
« general de este Obispado, al R. P. Antonio Alonso de la
« Compañía de Jesús, Rector de su Sagrado Colegio de esta
« Ciudad, y por su mano al Muy Reverendo Padre Provincial
« de su Sagrada Religión que reside en dichas Doctrinas, á
« fin de que se abstengan esos Indios de causar inquietud y
« movimiento á esta Provincia, se quiten, retiren y aparten y
« desistan del deliberado ánimo de la guerra ofensiva, que
« pretenden con reiteración, y de provocar á los Españoles,
« sin ninguna ocasión que les hayan dado, ni haber motivo
« para ello, y ser engaño y malicia el que padecen; y que
« mientras no dieren materia ó provocación, estén ciertos y
« asegurados de esta Provincia y de sus naturales y vecinos,
« no pasarán á ningunos actos de ofensa, si no es cuando se
« ofrezca de parte de dichos Indios moverse con sus armas,
« pasar, usar de su derecho y defensa natural permitida.

16. « Suplico y ruego á V. S. I. en nombre de estos Mili-
« cianos, ejercite el oficio y cargo Pastoral, interponiendo su
« dignidad y autoridad á serenar estas borrascas, que no pa-
« sen adelante los impulsos aflictivos, y que sea con la bre-
« vedad posible, por quedar esta Provincia y sus moradores
« con las vigilancias necesarias fuera de sus casas, esperando
« cualquiera resulta hasta la plena satisfacción de haberse
« retirado, quitado y apartado dichos Indios, y reducídose
« á sus Pueblos á mantenerse en quietud y sosiego y buena
« correspondencia: refiriéndome en todo lo demás á dichos
« exhortatorios, cuyos duplicados entregué á dichos señores
« para que pasen á mano de V. S. I. con las protestas que me
« compete hacer. Fio del amor paternal de V. S. I. conse-
« guirá esta Provincia su serenidad por medio de su eficaz
« celo; y ruego á Dios guarde á V. S I. muchos años.—
« Asunción del Paraguay y Noviembre 1 de 1731.—Illmo. y
« Rmo. Señor:—B. L. M. de V. S. I.—Su seguro servidor—
« *Bernardino Martínez.*»

17. He querido poner esta carta á la letra, para que por su contexto se conozca con qué facilidad fingían estos hombres entes de razón, faltando á la verdad en una cosa clara y manifiesta, suponiendo por hecho lo que á vista de ojos se podía convencer de falso, cual era la subsistencia de los diez mil indios en las inmediatas, con ánimo deliberado de guerra ofensiva, causando inquietud y movimiento á la Provincia del Paraguay, cuando ni aun se habían movido de los pueblos. Y por aquí colegirá el prudente lector qué crédito se

deberá dar á los informes secretos que forjan sin temor de ser descubiertos dentro de su Provincia para remitir á tribunales distantes, con testigos de su propia parcialidad: cuando en papel que dirigían á los mismos interesados, se atreven á suponer cosas tan notoriamente falsas, y que para convencerlas de falsas no se necesitaba de más razones que de la vista, á cuyo sólo registro los remitió por el desengaño el P. Provincial en su respuesta, como se verá en el capítulo siguiente.

18. Llaman á la defensa natural á que se disponían los Indios, reiteración de la guerra ofensiva, expresión que para verificarse debe aludir á la ida de dichos Indios con don Baltasar García Ros el año de 1724. Y si en aquella ocasión pudieron ser culpados en su ida dichos Indios, júzguelo el desapasionado que hubiere leído la orden apretada del Virrey de estos Reinos, y los otros de sus subalternos que con legítima potestad en nombre de S. M. se lo mandaron. ¿Sería bien que los Indios en tal ocasión se resistiesen á tomar las armas? Esto sería ser cómplices en la rebelión de los Paraguayos, lo que no les permite la fidelidad debida á su Rey natural, en que los tienen muy radicados los Jesuítas con su católica enseñanza. Ni menos aquella ida al Tebicuarí (de que la que ahora se fingía se llama reiteración) pudo tener nombre de provocativa, cuando sólo fué para auxiliar el obedecimiento á los despachos superiores del Virrey, y contener á los que se resistiesen á cumplirlos, complicándose en el delito de rebelión cometido por Antequera, como claramente la llama S. M. en su Real Cédula que copiamos en el cap. 4.° del libro 3.°, y el Real Acuerdo de Lima en el pregón con que se declaró por qué delitos moría, como se puede ver en el n.° 36 del capítulo 10 del mismo libro.

19. Fuera de que no podía haber una provocación, cuando no había actualmente Indios armados no sólo dentro de dicha Provincia, pero ni aun en las fronteras; y sólo había una prudente y cautelosa prevención fundada en las decantadas y continuadas amenazas del Común, y en las experiencias de haber venido los del Paraguay dos veces armados á invadir estos pueblos, el año de 1722 y el de 1724, obligando la última á que los desamparasen sus moradores; á más de lo mal que siempre aquellos vecinos han mirado á estos pobres Indios, vejaciones que les han hecho en todos tiempos, y persecuciones que han movido contra su libertad y bien merecidos privilegios.

20. Que el temor de que los Comuneros pretendiesen invadir aquellos pueblos, despojarlos de sus tierras, apoderarse de ellas y quitar á los Indios las armas, no fuese mal fundado, (fuera de haber sido notorios semejantes intentos, y divulgádolos los mismos Comuneros) se convence claramente lo primero por la petición que el año 1733 presentaron á don Fray Juan de Arregui en su intruso Gobierno, y la pondré adelante en el capítulo del libro..... Lo segundo se convence de este mismo auto exhortatorio del Maestre de campo Bernardino Martínez (de que vamos hablando) pues se halla inserto en él el parecer que dió en la junta de guerra el sargento mayor de Provincia Cristóbal Domínguez de Obelar, en que dice las palabras siguientes: «Y asimismo el que los dichos indios Tapes poseían las armas de fuego y municiones y usaban de ellas, contra expreso mandato de S. M. que Dios guarde, y Cédulas Reales que eran notorias, y que el Procurador general del Común tenía intimadas para que se guardasen y cumpliesen; era preciso despojar á los dichos Indios de las dichas armas y municiones.»

21. Y en otra causa sobre que en dicho voto dió su parecer el mismo Sargento mayor, añadía: «Que por cuanto es preciso se acuda á los soldados del Común con algún mantenimiento, especialmente de carne, por ser el presente tiempo en el que se experimentan muchas necesidades de hambre y otros trabajos, por los indicios de amenazas y otras señales contra nuestra parte, era preciso é inexcusable que dicho mantenimiento se proveyese á costa de los culpados tumultuadores de esta Provincia, que la han traído á esta inquietud y movimiento.» Hasta aquí el dicho Sargento mayor en su parecer, cuyas últimas cláusulas se encuadernan tan mal con las primeras, que quien las leyera sueltas creyera eran proferidas por alguno de los más fieles y leales vasallos de S. M. contra la perfidia de los Comuneros rebeldes, y no por una de las principales cabezas de los mismos Comuneros, el cual después mantuvo rebelada la Comunidad como primera cabeza. Pero invertida en el Paraguay la inteligencia de los términos, se han de entender por tumultuadores los que obedecen puntualmente al Rey nuestro Señor y á sus ministros; y por gente digna de todo fomento la que alborota la República, la que resiste á los mandatos de los Tribunales Superiores del Reino, y la que excita las más aleves sediciones.

22. Pero lo que no se permitía aún á la duda de quien veía

las cosas de cerca, era que aquellas cláusulas significaban que se debían empuñar las armas del Común rebelado del Paraguay contra los fidelísimos indios Guaraníes, para privarlos del derecho de tener armas que les ha concedido su Rey y señor natural; y que siendo, según el errado juicio del Común rebelde, reos y tumultuadores porque las manejan con moderación, debían á costa de sus haciendas pagar este imaginado delito, y sustentar á los que viniesen á corregirlos, que habían de ser los Comuneros. Para lo cual era preciso que fuesen al despojo de dichas armas, no con sus manos lavadas, como es claro, sino bien armados. Y siendo estas dos acciones claras injusticias contra el derecho de los Guaraníes, concedido por nuestros Católicos Monarcas, es indubitable tenían derecho de defenderse y repeler una fuerza con otra fuerza. Y esto aunque no les constara por otras vías los dañados intentos de la Comunidad rebelada de querer apoderarse injustamente de los pueblos y haciendas de dichos Indios.

23. Además que, aun dado caso que los Indios tuviesen las armas contra prohibición Real que subsistiese todavía, es cierto que el compelerlos á observar aquella prohibición, por ningún capítulo les pertenecía á los Comuneros. Porque ni el Rey les había dado para ello potestad, ni se lo había mandado otro algún Tribunal. Conque al querer el Común rebelde intentar dicho despojo por la fuerza era ciertamente tumultuar la Provincia, y usurparse una jurisdicción indebida y por consiguiente los Indios podrían defenderse contra tal injusticia. Lo bueno es que para ella querían estar armados los Comuneros: y formaban altísimo sentimiento porque hubiese valor y prevención en los Indios para repelerla, sin propasarse á hacer amenazas contra los Comuneros, como éstos las hacían de continuo contra los Indios, por más que el sargento mayor diga ahora en su voto lo contrario muy voluntariamente. Pero hablando absolutamente el tal intento del Común de despojar á los Indios de las armas era manifiestamente violencia injustísima: porque como dejo escrito en el libro 2, cap. 6, núm. 13, 14, 15, los indios Guaraníes usan de las armas con licencia expresa, concesión, aprobación y aún mandato de nuestros Católicos Monarcas, que se dignaron revocar una sola cédula que hubo en contrario del señor Felipe Cuarto, ganada por los Paraguayos con informe subrepticio ahora setenta y cinco años.

24. Con esta ocasión quiero advertir aquí de paso en las

voces del voto del sargento mayor Domínguez, copiadas en el número 20 de este capítulo, una ignorancia crasa ó malicia de los Comuneros, y creo que es ambas cosas juntamente. Citan á bulto que hay Cédulas Reales para que los indios Guaraníes no posean ni usen armas de fuego, y es expresión ideada de propósito para abultar el delito que quieren imputar á los Indios. Bien que me persuado que el vulgo de los Comuneros la usa porque no sabe lo que se dice, porque siendo gente ignorante, no hablan sino lo que oyen. Es, pues, cosa muy ajena de toda verdad que sobre este particular haya Cédulas Reales sino una sola del señor Felipe Cuarto, de 16 de Octubre de 1661. Y aun ésa no es contraria del todo: porque absolutamente no prohibe á los indios Guaraníes el uso de las armas de fuego; sino que manda se entreguen al Gobernador del Paraguay para que estén á su orden (son palabras de la dicha Cédula) «y se pueda sacar de ellas sólo en aquellas ocasiones que fueren de mi servicio.» Luego, absolutamente no les prohibe el uso, sino sólo ordena que sea por dirección del Gobernador del Paraguay.

25. Pero aun esa misma entrega de las armas de los Indios que se había de hacer al Gobernador del Paraguay, mandó después la Señora Reina Madre por Cédulas de 30 de Abril de 1668, dirigidas al Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires y al Provincial de la Compañía de Jesús del Paraguay, que no se ejecutase hasta nueva providencia: y que en el interin (son palabras formales) «no se haga novedad en cuanto á quitar y recoger las armas que esa Religión tiene en las doctrinas de su cargo, sin embargo de lo que se le mandó por la Cédula citada de 16 de Octubre de seiscientos y sesenta y uno; y que esto corra en la misma forma que se hacía antes que se despachase: de que se os da aviso para que lo tengáis entendido, y lo hagáis ejecutar en la parte que os tocare.» Como estas Cédulas vinieron al Paraguay siete años después que la primera, ya estaba ejecutada la entrega de dichas armas; ni las volvió el Gobernador del Paraguay hasta la providencia decisiva que sobre esta materia dió el señor Carlos Segundo por Cédula de 25 de Julio de 1679, despachada al Virrey Arzobispo de Lima don Melchor de Liñán y Cisneros.

26. En ella dice así S. M.: «y habiéndose visto por los de mi Junta de guerra de Indias, con otras cartas y papeles tocantes á esta materia, y lo que sobre ellas dijo y pidió mi Fiscal he tenido por bien de dar la presente: por la cual

apruebo los despachos y Cédulas que están dadas para que los dichos Indios de las Reducciones del Paraná y Uruguay tengan y usen armas de fuego». ¿Puede ser más claro? Ni contento S. M. con este favor, le aumentó mandando al Capitán General de la Artillería de España por provisión dada el año 1687 se entregase al P. Procurador General de esta Provincia, Diego Francisco de Altamirano, cierto número de pistolas y arcabuces para despachar á dichas Misiones, como con efecto se le entregaron en virtud del despacho de dicho Capitán General, del tenor siguiente: «Don Antonio Pedro Alvarez Gómez Dávila Osorio y Toledo, Marqués de Velada, Astorga y San Román, Gentilhombre de la Cámára de S. M., de su Consejo de Estado y Guerra, Mayordomo Mayor de la Reina Nuestra Señora, y Capitán General de la Artillería de España.—Por cuanto S. M. (que Dios guarde) ha resuelto que á Diego Altamirano, Procurador de la Compañía de Jesús de Indias, se le conceda licencia para comprar por su cuenta en Vizcaya ó puertos de Andalucía cuatrocientas setenta y tres bocas de fuego, la mitad de soldados de á caballo, y la otra mitad de infantería para remitir en los navíos de Buenos Aires á las Doctrinas de los Indios del Paraná y Uruguay: Por la presente ordeno á los Vecinos y Contador de las fábricas de armas de Plasencia ejecuten lo que S. M. manda en la conformidad referida. Y de la presente se tomará la razón por el señor Diego Manuel de Arce, Caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de Hacienda de S. M. y Veedor general de la Artillería de España en la Contaduría de la razón de ella, y en la Veeduría y Contaduría de dichas fábricas. Dada en Madrid, á diez y ocho de Marzo de mil seiscientos ochenta y siete.—*El Marqués de Astorga.*

27. Y porque el Rey nuestro Señor don Felipe Quinto (cuya vida prospere el Cielo) ha confirmado á estos Indios expresamente el mismo privilegio, y aun mandado el uso de dichas armas en repetidas Cédulas. Conque es manifiesto ser injusta la pretensión de los Comuneros, y mentirosa la aserción de que dicho uso es contrario á Cédulas de S. M., cuando hay sola una, no del todo contraria, y esa repetidas veces revocada por nuestros Católicos Monarcas.

CAPÍTULO X [1]

Satisface el P. Provincial Jerónimo Herrán á las quejas de los Comuneros; y deponen éstos sus vanos afectados temores de ser invadidos de los Indios con la respuesta del Obispo, que se restituye á la Asunción: donde, aunque divididos en bandos los Comuneros, conspiran en los intentos de deponer al Maestre de Campo, porque refrena sus desórdenes: y apoyan los desvaríos del Común algunos eclesiásticos, aun desde el púlpito.

1. Aunque al P. Rector del Colegio del Paraguay le constaba ya la falsedad en que se fundaba el exhorto del maestre de campo de los Comuneros; con todo, por complacer á esta gente, y que conociesen no omitía diligencia por darles gusto, se determinó á despachar todos los papeles que le habian presentado al P. Provincial: no requiriéndole, como querian los del Común (que en la obediencia de los súbditos Jesuitas no caben esos términos para con los Superiores); sino dándole noticia, para que Su Reverencia les pudiese dar plena satisfacción con la verdad del hecho. Y porque no corriesen dichos papeles la fortuna de otros que, habiendo caído en manos de los Comuneros, los descaminaron, despachó uno de sus súbditos para que los llevase hasta las Misiones y entregase en mano propia al P. Provincial. Éste, leido su contexto, y admirado de tantas falsedades, dió luego pronta respuesta con la templanza y moderación propias de su estado, como se conocerá por ella misma, que decía así:

2. « Muy señor mío: El P. Antonio Alonso, Rector del « Colegio de la Ciudad, me remitió con el P. Francisco Uzedo « un auto en que Vmd. le mandó á dicho Padre me requiera « por los fines en él expresados. Y no siendo dable el que el « súbdito haga requerimiento á su Superior, pues sólo se le « permite que suplique ó represente, en esta conformidad me « escribe dicho P. Rector, proponiéndome la consternación « y sustos en que se hallan los vecinos de esa Ciudad, y pi-

(1) Por error está IX en el original.

« diéndome satisfaga al exhorto que Vmd. le hace, fundado « á la verdad en informe siniestro; y totalmente falso, no sólo « en la sustancia de estar como se dice, diez mil Indios arma- « dos en las riberas del río Tebicuarí con ánimo de invadir « esa provincia, sino también en el accidente ó circunstancia « sobrepuesta de añadir haberlo afirmado así el P. Rector en « la respuesta que dió al primer exhorto del señor Justicia « mayor: lo cual es bien tenga Vmd. presente, y hallará que « sólo dice estar diez mil indios armados para defender sus « vidas, tierras, casas y Templos, y no que estén ya apronta- « dos en las cercanías del Tebicuarí, y mucho menos que « su ánimo sea el de invadir esa Provincia.

3. « No niego que ése y aun mayor número de Indios están « prevenidos y bien armados en sus pueblos para acudir « pronto á defenderse y repeler cualquier injusta invasión « que se les haga en sus tierras; pero ésto no es estar ya « acampados en la frontera; y con designio de hacer hostili- « dades. Y no se puede negar que la defensa y prevenciones « para ella son en todos de derecho natural; pero al presente « son también en los Indios mandato de su Gobernador el « Excmo. Señor Don Bruno de Zavala, quien asimismo tiene « dada providencia y orden á los vecinos de la ciudad de las « Corrientes para que acudan á la defensa de estos pueblos « de su gobernación en caso de ser injustamente invadidos.

4. « Los motivos justificados que tuvo S. E. para estas « órdenes fueron, según parece, los disturbios y armamento « de gente que se hicieron en esa ciudad, y los rumores no « despreciables y voces que empezaron entonces á correr, y « pudieron volar hasta Buenos Aires, de que los vecinos y « Comunidad de esa Provincia estaban con determinación « de invadir estas Reducciones, y en especial las cuatro más « cercanas á la Ciudad. Pues ¿qué mucho se estimulase el « señor Gobernador para cautelarse del peligro y atender á « la mayor seguridad de estos sus súbditos? Y aun parece « que duran hasta hoy, y han tomado más cuerpo en los « oídos de S. E. estas voces con el nuevo alboroto acaecido « los meses pasados en esa ciudad, y las mayores prevencio- « nes de guerra que se han hecho, hasta poner guardas en « los pasos de Tebicuarí, no dejando pasar sin pasaporte á « los que vienen á estos pueblos, como si vinieran á tierra « de enemigos. Pues por todo esto, que no ignora S. E., se ha « puesto en más recelo, escribiéndome en carta que acabo de « recibir estos días suya con fecha de veinte del mes pasado,

« después de significarme el cuidado en que está de que sean « invadidas estas Doctrinas por los vecinos de esa Ciudad, « aunque espera no emprenderán tan injusto atentado, me « añade que nada desea más que atender á la defensa y « alivio de estos pobres indios, como lo ha hecho hasta aquí « en las providencias que tiene dadas.

5. « En esta ocasión, respondiendo á esta carta del Excmo. « señor don Bruno, le remito á S. E. el auto de exhorto de « vuestra merced. Si á Vmd. no le parecieren dignas de cré- « dito mis palabras en lo que llevo referido, paso desde luego « por la manifiesta injuria que en esto se hiciera á la verdad « y sinceridad que por mi estado debo profesar; y vengo en « que vuestra merced recurra, si gustare, al mismo señor « don Bruno para certificarse de todo y satisfacerse en sus « recelos con la respuesta que S. E. diere al mencionado « exhorto de Vmd. Y por lo que toca á los diez mil Indios « que se supone hay en el Tebicuarí, vengo también gustoso « á que Vmd. envíe dos ó tres personas de su confianza para « que registradas aquellas riberas, y enterados de la verdad, « desengañen á Vmd. de la evidente falsedad de este sólo « imaginado ejército. Y esto es por lo que toca al único, « aunque falso fundamento del exhorto de Vmd.

6. « Ahora en orden al otro y principal punto del mismo « Auto, en que Vmd. exhorta á los Indios se retiren, se des- « armen, y que en especial dejen las bocas de fuego por « serles prohibidas por Cédula Real. Digo lo primero que « si Vmd. habla de los diez mil Indios imaginados del Tebi- « cuarí, bien retirados están, pues nunca tales Indios han « pisado sus riberas: y cuando más sólo han estado en la « imaginación de los que lo fingieron y fraguaron este enredo « para inquietar á la república con enemigos de sólo nom- « bre, que nunca en la realidad ha habido, ni habrá jamás, « si no los provocaren. Pero si habla Vmd. y exhorta que « los Indios que están en los Pueblos se desarmen, respondo « lo segundo, que pide vuestra merced en esto una cosa en « que no puede ser obedecido: pues los dichos Indios usan « y se ejercitan en las armas, como es constante, por orden « que tienen de su Rey y Señor, quien con especiales Cédu- « las, revocativas de otra antigua, les permite, y aun manda « el uso de las bocas de fuego, concediéndoles este privile- « gio por ser ellos como Soldados Presidiarios de estas Pro- « vincias, que deben estar y están siempre prontos para « acudir á cuantas ocasiones de guerra se ofrecieren, como

« lo ejecutaron con singular fidelidad y valor las dos veces « que fueron expulsados los portugueses, y en otras muchas « y varias ocasiones que ha habido, acudiendo siempre pron- « tos y leales á donde sus Gobernadores se lo mandaron. Y « aun al presente los tenía ya citados el señor don Bruno « para que acudiesen á la guerra que tenía determinado em- « prender S. E. contra los indios Guenoas; y se suspendió « su ejecución por los tratados que ha habido de paz con « los dichos infieles, debidos en gran parte á la diligencia y » fidelidad de nuestros Indios, que los procuraron, hablan- « do á los mismos Infieles, y persuadiéndoles se humillasen « al Español. Por todo lo cual bien creo no ser el intento « de Vmd. en el mencionado exhorto que nuestros Indios « se desarmen en este sentido; sino sólo que desistan de « aquellas especiales prevenciones que tienen para asegu- « rarse en sus bien fundados recelos que tienen de padecer « alguna hostilidad é invasión por los del Común de esa « Provincia.

7. « Pero para que en esto sea Vmd. atendido y consiga « su intento, dos medios se me ofrecen que proponerle. El « primero es que Vmd. recurra al señor don Bruno, por « cuya orden están los Indios prevenidos á la defensa. Y si « S. E. diere contraorden que los dichos Indios desistan, al « punto desistirán de sus necesarias prevenciones, asegura- « dos no hay invasión que temer por parte de esa Ciudad. « El segundo medio, aun más fácil y pronto mientras viene « la respuesta del señor don Bruno, y que me le dicta sólo « el deseo de la paz, tan propio de mi estado y profesión, es « que, para que los Indios depongan de una vez sus justos « temores, que hasta aquí han tenido de ser invadidos, dis- « ponga Vmd. que también allá se desista en tantos y tan « continuados aparatos de guerra como ha habido y hay: « en tantas voces de amenaza que se han dejado oir no una « sola vez de que vendrán, expulsarán y destruirán los Pue- « blos y chacras de los Indios: que se franquee á todos libre « el comercio de una y otra parte, como antes lo había: y « que quitadas las guardas, se dejen los pasos francos: y que « pueda ser mutua y recíproca de ambas partes la comunica- « ción de correos y pasajeros, sin exponerse á daño alguno: « pues con esto, restituídas las cosas á su antiguo sistema y « estado, se sosegarán los Indios, echando de ver fueron « vanos sus temores, y se evitarán por este medio también « tantas ofensas de ambas Majestades Divina y Humana,

« como sin duda acaecerían si, provocados los Indios, se « llegase á rompimiento.

8. « Y digo *si provocados los Indios:* porque, para aca- « bar, vuelvo á asegurar á Vmd. con cuantas veras puedo « que nunca los indios se menearán de sus Pueblos, no sólo « para acometer á esa Provincia, pero ni aun para hacer la « menor hostilidad en sus términos ni á alguno de sus mora- « dores, como hasta aquí es constante lo han practicado, si « no es en caso de ser ellos los injustamente acometidos. Es- « pero en la mucha Cristiandad de Vmd se valdrá de este « medio que le sugiero, inspirado sin duda del Angel Tute- « lar de esa Provincia y de la Gran Madre de Dios, singular « Patrona suya, para que con su ejecución, quitados de raíz « los continuos recelos y sospechas de una y otra parte, la « Divina Majestad nos restituya á todos la antigua y deseada « paz, y á Vmd. remunere su Cristiano celo aun en esta « vida, como se lo pido, con muchos años de prosperidad.— « Santa Ana, 21 de Noviembre de 1731. Muy señor mío— « B. L. M. de Vmd. su afecto servidor — *Jerónimo He- « rrán.* — Señor Maestre de Campo general don Bernardino « Martínez. »

9. Con esta respuesta del P. Provincial se sosegó el dicho Maestre de campo, que es hombre más racional: y se confirmó más con lo que respondió el Obispo. Este se hallaba fuera de su Catedral desde la repulsa de don Ignacio Soroeta, ocupado, según la obligación de su oficio, en visitar las Doctrinas de los Jesuítas pertenecientes á su Diócesis: y aun, habiéndole despachado el Pontifical el Illmo. de Buenos Aires, había pasado á las del Uruguay á administrar la confirmación á aquellos naturales y consagrar varias Iglesias de sus pueblos. Porque como se veía aborrecido del Común, reconocía inútiles las diligencias de su pastoral celo para ponerlos en razón: y estaba siempre en ánimo de no restituirse á la Capital de su Obispado hasta que se sosegasen los tumultos. Porque habiendo obrado los Comuneros con tanta desatención á su dignidad, no le parecía conveniente exponerse á nuevos desaires ó ultrajes.

10. Sin embargo, estimulado después de su amor paternal á aquella gente perdida, que por fin eran ovejas de su rebaño, mudó de resolución, por hacer de su parte cuanto pudiese para remediar tamaños males y desórdenes, de que llegaban clamorosas voces de las personas celosas de la Asunción, solicitando su vuelta. Por lo cual condescendió con

alguna esperanza, aunque muy tenue, de reparar los desacatos que se habían cometido contra el decoro de su persona y dignidad, el que se vió descaecido en repetidas ocasiones por la barbaridad desenfrenada de los Comuneros: perdido también con sobrada insolencia el respeto debido á su ejemplar Provisor y Vicario General el doctor don Antonio González de Guzmán, á quien procuraban amedrentar con amenazas, para que no opusiese á sus enormes excesos el reparo de las censuras eclesiásticas: llegando á quitar en el camino las cartas que dicho provisor escribía á su prelado, dándole cuenta, en cumplimiento de su obligación y empleo, de las materias ocurrentes y del lastimoso estado de su descarriada grey: sin ser poderosa á impedir tal atentado la descomunión reservada que desde el año de 1724 tenía puesta Su Illma. en aquel Obispado á los que abren cartas ajenas ó las retienen.

11. Determinado, pues, el obispo por los motivos dichos á restituirse á la Asunción, quería hacer el viaje por el camino ordinario del río Tebicuarí; pero, reparando su perspicaz próvida advertencia, que cuando por el respeto de su sagrada persona no padeciesen los indios Guaraníes que le habían de conducir, algún detrimento á la ida, era casi cierto que á la vuelta á sus pueblos peligrarían así dichos Indios como las bestias del avío, según las noticias uniformes que había de los excesos del Común, y el odio que tenía contra esta pobre gente, escogió otro camino más seguro para los Indios, aunque penosísimo para su Illma.; que, como es Padre amantísimo de esta gente desvalida, pospuso gustoso su propia comodidad al bien de ellos: y se determinó á volver por los fragosos caminos del Yutí, yendo al mismo tiempo confirmando los Indios de aquellos retirados pueblos.

12. Hácese tanto más digno de estimación este imponderable trabajo de su Illma., que se le imperó sólo su celo, cuanto eran más tenues las esperanzas que llevaba de conseguir su intento, según lo que cada día prometía más la constitución de las cosas, como se puede ver por las cláusulas de una carta suya que desde la Villarrica del Espíritu Santo escribió en 21 de Noviembre á su venerable deán y cabildo, á quien, entre otras cosas, le decía así: «Y el único motivo de mi restitución á Ciudad y Vecinos donde con tanto ultraje y vilipendio se trató el respeto venerable de mi Sacrosanta Dignidad, fué y es para ver si puedo reducirles al cristiano dictamen de la razón y debida obediencia de nuestro Rey y Señor,

pues hace gran pre (sic) á mi corazón, que vasallos tan leales y Servidores de su Rey y Señor dejen á la posteridad de sus hijos por un errado capricho el feo borrón de traidores: exponiendo (que es lo más sensible) sus almas con la libertad licenciosa á una eterna condenación. Aunque voy sin esperanza de hacer el fruto que deseo, por mis gravísimas culpas, cumpliré para con Dios, para con mi Rey y Señor y con el descargo de mi conciencia, por la obligación de mi pastoral oficio, y diré con el Profeta: *Curavimus Babylonem et non est sanata: derelinquamus eam.*»

13. Así lo hubo de decir y hacer al fin su Illma., quien, prosiguiendo ahora su viaje, llegó al pueblo de Caazapá, que es Doctrina que sirven los religiosos de la Orden Seráfica, donde halló la notable novedad de haber formado los Comuneros causa á su Cura y á los Superiores de la Religión, imputándoles la ruina y descaecimiento de dicho pueblo y de otros que tienen á su cargo, como son el Yuti, el Itá y el Ipané. A la verdad, dicen que las familias del pueblo de Caazapá no pasaban entonces de sesenta, cuando treinta años antes llegaban á setecientas, sucediendo respectivamente lo mismo en los otros pueblos insinuados; pero la culpa de tal decadencia no son los Religiosos que allí sirven de párrocos, sino los mismos españoles que ahora componían el Común, y los Gobernadores de la Provincia, que han consumido los indios con el servicio personal en sus faenas y tráficos, en que se sirven de ellos como de esclavos, sacándolos y deteniéndolos por años enteros en climas opuestos al suyo natural, sin ningún cuidado de su conservación.

14. No pudo remediar por ahora su Illma. este atentado de los Comuneros, por no remover peligrosamente los humores con la cura intempestiva: que no en todas ocasiones se deben curar luego los males, y el médico prudente ha de esperar coyuntura oportuna para que la medicina haga operación. Porque tal vez puede resultar del remedio sin sazón una enfermedad más peligrosa, especialmente cuando, como ahora aquí, está embarazada la razón de los dolientes. Disimuló, pues, con prudencia este atrevimiento, porque este incidente no impidiese el negocio principal, si entraba teniendo barajas con los que pretendía sosegar. Y prosiguiendo su viaje, recibió en la Villarrica á 18 de Noviembre la carta que á 31 de Octubre le había escrito el Venerable Deán y Cabildo sobre que exhortase al P. Provincial retirase del Tebicuarí los diez mil Indios supuestos, y también la que de-

jo ya copiada del maestre de campo Bernardino Martínez sobre el mismo asunto.

15. Lo que á éste le respondió su S. I. fué con poca diferencia lo mismo que decía en la respuesta á su Deán y Cabildo en carta escrita en la Villarrica el mismo día 18 de Noviembre en que la recibió: que se necesitó poco estudio para convencer las falsedades notorias en que estribaban estas diligencias. Decíales, pues, haberle causado gravísima admiración la facilidad con que se aseguraba y creía estar en las inmediaciones del Tebicuarí los diez mil Indios muy armados para acometer á la provincia del Paraguay, y la ninguna reflexión con que, cargando sus conciencias, habían divulgado que el mismo Obispo (como que fuera él otro Comunero de Zamora), había pasado en persona por el río Aguapey con el Provincial de los Jesuítas, á disponer armas contra el Paraguay, cuando les podía constar por instrumento jurídico cuánto había procurado siempre favorecer en todos los Tribunales á los particulares y á toda la Provincia en general.

16. Luego confiesa el hecho de estar por orden del Excmo. señor don Bruno prevenidos y armados los diez mil y más Indios, por el motivo de la defensa natural de los pueblos, familias y personas; pero les asegura por su santa consagración que ni uno solo de los diez mil está ó en las márgenes del Tebicuarí, ó en los cuatro pueblos inmediatos, sino en los suyos propios de Paraná ó Uruguay, bien que con la disposición de poder embarcarse en las falucas prevenidas, y poderse con toda brevedad poner por el río Atingui en los cuatro pueblos para defenderlos, caso que sean invadidos de los Comuneros. Certifica el tiento con que procedían los Jesuítas á cuyo cargo están dichos pueblos, como que vivían muy ajenos de querer mover guerra ni que la hubiese, sin permitir á sus Indios el menor movimiento, sino atender con toda vigilancia á que no fuesen sorprendidos de la invasión del Común, que es de lo que únicamente tratan, como defensa que es natural, lícita y permitida por todo derecho, sin tener ánimo, ni aun pasarles por la imaginación el asaltar con guerra ofensiva la ciudad y provincia del Paraguay.

17. Declarado esto con más difusión, prosigue su Illma. así: «Ahora quisiera preguntar á los Señores Comuneros de esa Provincia: ¿En qué los ofende el que los Indios estén prevenidos para su defensa? ¿Sus Mercedes ofenden á los Indios ni á nadie en prevenirse de pólvora, balas y demás per-

trechos de guerra por si se les ofreciere? Responderánme que no, porque los quieren para defensa de los que llaman sus justos derechos. Pues lo que sus Mercedes tienen por justo ¿por qué lo acriminan por delito en los Indios, que tienen natural derecho á defender sus vidas, las de sus mujeres é hijos, y su libertad, que tanto patrocina la Católica piedad del Rey nuestro Señor? Si me dijeren tiene prevenido S. M. por Reales Cédulas, que paran en ese Archivo, no se les permitan armas, como expresaron en uno de sus escritos, les diré que tienen nuevas Cédulas Reales del Rey nuestro Señor Felipe Quinto, que Dios guarde, en que les manda disciplinarse en todas armas, para resistir á las invasiones de los Paulistas, Payaguás y otros que pretendiesen en ofenderlos. Fuera de que, teniendo ocurrido al Excmo. señor don Bruno para que les impida las armas, S. E. les responderá á satisfacción.»

18. Hasta aquí son palabras formales de S. I., quien últimamente concluye que supuesta la verdad de todo lo dicho, no tiene que actuar con el P. Provincial de la Compañía ninguna de las diligencias que en el requerimiento hecho por el maestre de campo al cabildo eclesiástico se previenen; cuando habían de ser superfluas, por no haber sujeto sobre que cayesen. Esta respuesta acabó de sosegar á los Comuneros en cuanto á los recelos concebidos del ejército de los Indios situados según sus aprehensiones mal fundadas en las márgenes del Tebicuarí: y acertó á llegar á la Asunción en tiempo que se habían reconocido bien discordes los ánimos de los Comuneros mismos entre sí por los fines y motivos particulares de los individuos que en la confusión presente de las cosas aspiraban á lograr sus intereses y conveniencias, divididos en parcialidades.

19. De aquí es que por aquel mismo mes de Noviembre entraron en la Asunción dos cuadrillas de gente pidiendo unos contra otros, acaudillada la una por cierto Miguel Valdés, y la otra por un Francisco Bogarín; pero unos y otros concordaban en que su ánimo y fin era que fuese depuesto el maestre de campo Bernardino Martínez, y el sargento mayor Cristóbal Domínguez; y pretendían para dichos dos caudillos las sargentías mayores de dos presidios de aquella jurisdicción. Tan poca era la constancia que observaban los Comuneros en sus resoluciones, como gente perdida y ambiciosa, que sólo seguían los antojos de su pasión, aborreciendo hoy por muy leves motivos á los que ayer levantaban hasta las estrellas.

20. El motivo principal que ocasionó este disgusto, con el maestre de campo especialmente, parece fué porque salió á la campaña á solicitar el reparo de los robos de ganado y destrucción de las haciendas de campo y tala de las labranzas, que ejecutaban los soldados Comuneros, sin hacer diferencias de amigos á enemigos. Porque á causa de estos frecuentes tumultos y juntas del Común, muchos habían alzado mano y descuidado totalmente de la labor de la tierra, y se padecía suma miseria, teniendo situada y afianzada su manutención en aquel modo bárbaro de vida que sólo entiende de rapiña: con que no se les podía hacer mayor agravio ó vejación, que irles á la mano en sus insultos. Y como los procuró estorbar el maestre de campo, incurrió en el odio de los Comuneros. Y ayudaría también bastante á esta malevolencia el verle poco inclinado y aun adverso á expeler de su colegio á los Jesuítas, cuando el Común lo deseaba por extremo, y por su respeto se contenían.

21. No consiguieron por entonces los revoltosos la pretendida deposición de los cabos superiores de la milicia; pero de esta discordia entre los Comuneros concibió el Obispo algunas esperanzas de componer las cosas, aprovechándose su vigilante celo de esta ocasión para probar si podía reducir á su deber á sus desacordadas ovejas, é inspirarles con sus exhortaciones dictámenes de paz y fidelidad, persuadiéndoles desistiesen de su obstinación, y se acomodasen á obedecer las órdenes del Virrey. Radicáronse más estas esperanzas en el ánimo del celoso Prelado con las demostraciones que hicieron en su recibimiento las cabezas de los Comuneros; pues así el maestre de campo, Bernardino Martínez, como el sargento mayor de provincia, Cristóbal Domínguez, salieron á recibir á su Ilustrísima hasta el pantano de Itapé (que es buena distancia de la ciudad) con una compañía de soldados para su cortejo y resguardo: más adelante esperaba otra compañía: y por fin, á la entrada de la ciudad, la compañía de reformados. Agradeciéndoles él con expresiones de grande aprecio aquel obsequio, y para hacerlo con obras, fué abrazando uno á uno á todos los principales, con deseo de ganarles las voluntades y hallar modo de inclinarlos al partido del Rey.

22. Disimularon ellos con sus festivos semblantes las inicuas operaciones que premeditaban: pues muy presto supo su Ilustrísima estaban fraguando un informe como de su turquesa, amancillando la fidelidad del lealísimo justicia

mayor don Luis José Bareiro (que ya se habia refugiado á las Misiones de los jesuítas) y de los demás que enarbolaron por el agosto antecedente el estandarte Real y prendieron á los Comuneros rebeldes. Con estas y otras medidas se obscureció la luz de aquellas primeras alegres esperanzas que había amanecido al corazón del Obispo, quien con todo su ardiente empeño y santas industrias no pudo recabar del Común cosa de importancia á favor de su deseo, ni apartarlos de sus enormes desaciertos; antes bien, habiéndose informado con sagacidad de las cosas, y tomado el pulso á los ánimos, le certificaron todos los indicantes que el mal había echado profundas raíces: y reconoció que como contagio se había comunicado á los que por su estado y profesión debían ser la levadura que los dispusiese á reducirse á la debida obediencia, pero, avinagrada ésta con el humor predominante de la infidelidad, lo corrompía más é impelía á su perdición.

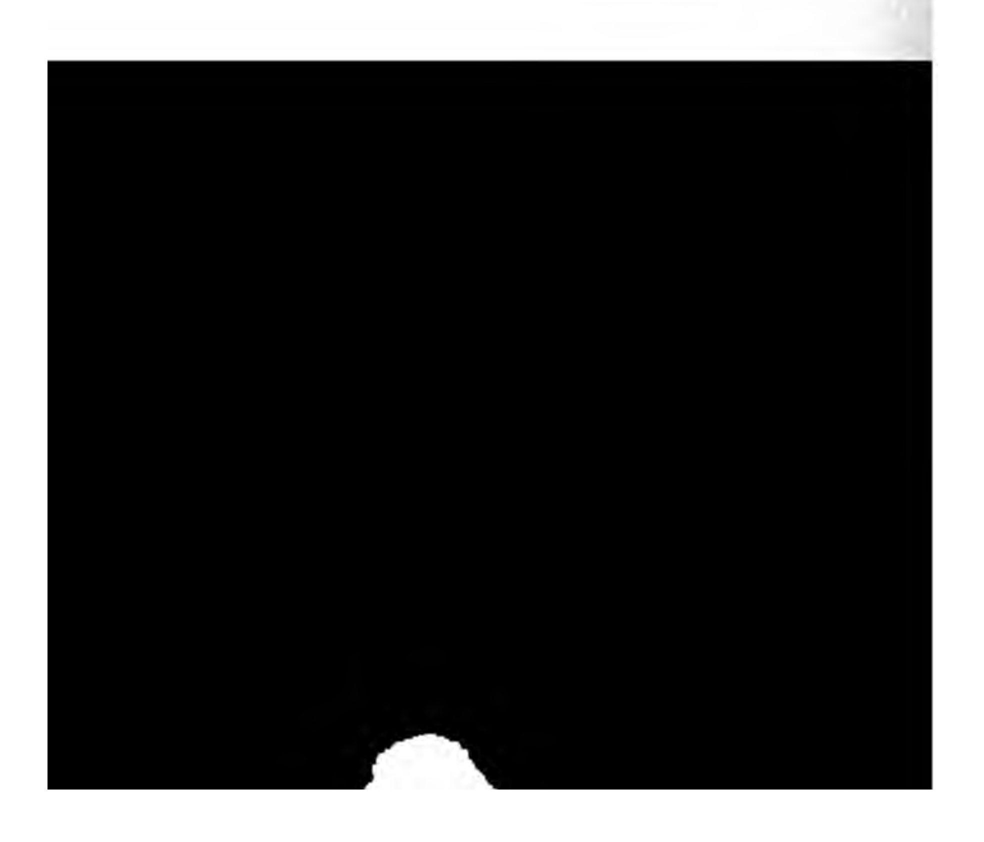
23. Así se comprobó con la experiencia en cierto Regular, que, predicando en la Catedral por el Adviento de este año el sermón que por la tabla pertenece á su Religión, y asistiendo el mismo Obispo y ambos Cabildos, sin contenerle la veneración debida á tan ejemplar prelado, ni el respeto del lugar sagrado, convirtió el sermón, que debiera ser de los desengaños que movieran al pueblo al reconocimiento de su culpa, en apoyo de su deslealtad y en una sátira mordaz contra su Ilustrísima, zahiriéndole con descoco de que se hacía singular é iba muy errado en no conformarse con la opinión del Común y seguir sus dictámenes. Los disparates que ensartó para prueba de su locura no son para dichos, ni allí eran para oídos; pero no obstante, el prudente prelado los oyó sereno, aunque escandalizado su fidelísimo ánimo de tamaña licencia, infiriendo fácilmente cuánto conmovería los ánimos comuneros en secreto con perniciosísimas sugestiones quien en la publicidad de una Catedral tenía osadía para hablar de aquella libertad descarada á favor de la rebelión. Hubo de disimular su Ilustrísima acomodándose al tiempo y circunstancias, por no empeorar las materias y alterar más los ánimos con el estrépito de la demostración que mereció tal atentado.

24. Pero qué mucho que en el Paraguay, donde la fidelidad estaba estragada, hubiese semejante osadía, cuando en Buenos Aires hubo aliento en otro eclesiástico principalísimo (y que no sólo por vasallo, sino por los particulares

beneficios recibidos de Su Majestad Católica, tenía especiales obligaciones de serle fiel) para predicar en público en la Catedral, día de San Pedro del año siguiente 1732, en presencia del mismo Gobernador don Bruno, reputado por ministro fidelísimo del Rey, que obraban ajustados á la ley y á la razón los Comuneros en repeler al Gobernador Soroeta y en defender con las armas su derecho, confirmando esta escandalosa proposición con otra del mismo calibre en una comparación de igual escándalo: Así como (decía) hizo bien el Señorío de Vizcaya en defender con las armas sus privilegios. No hubo persona cuerda y fiel en el auditorio, que no se llenase de horror, viendo que el contagio de la poca fidelidad de los Comuneros se había comunicado á tanta distancia á persona tan principal, en ciudad tan fiel á su Monarca. Escandalizáronse también cuantos ánimos fieles oyeron en el Reino este desvarío, y muchos echaron menos en la constante fidelidad de don Bruno que no hiciesen siquiera la demostración de salirse de la Iglesia, por no oir apoyar la perfidia contra el Príncipe. A la verdad, este suceso fué infausto principio de los daños que después se ocasionaron por la poca advertencia del mismo predicador en el Paraguay.

25. Cuán al contrario pasó en la Catedral de la Asunción al P. Diego de Hurtado, quien predicando en el Adviento de 1731 el sermón que toca por su turno á la Compañía, ponderaba con acierto y viveza la gravedad del pecado de la murmuración, y yendo reparando en los castigos con que el cielo en todos tiempos ha vengado el atrevimiento de los que ponen su lengua maldiciente en los superiores, tuvo osadía don Juan Antonio de Barúa, hermano del Gobernador don Martín, para interrumpir públicamente al predicador. Hízose éste desentendido, y proseguía; pero el seglar, con intolerable audacia levantó más la voz y desde su asiento le dijo que todo aquello era pasión que le cegaba, y otras razones tan compuestas como ésta. Disimulaba todavía el predicador; pero ni aun así cesaba el hombre atrevido de inculcar irreverente las mismas estolideces, levantando cada vez más la voz. Entonces el predicador, quitándose con mesura el bonete, se volvió al sujeto, y reprendió con las fervorosas razones que le dictó su celo enardecido, aquel desacato, y prosiguió su sermón sin que se atreviese á chistar en adelante: que á tales desvergonzadas desatenciones é irreverencias, sólo las contiene el celo intrépido, cuando del disi-

mulo sufrido abusan los insolentes. Sólo en el Paragua
tiempo de tales desórdenes se pudiera cometer igual ir
rencia, lo que indica sobradamente el estado lastimoso á
había llegado aquella gente proterva, perdido el resp
Dios, al Rey, á sus ministros y á todo el mundo: con qu
es de extrañar se hallase el Obispo con las manos at
para castigar estas insolencias, cuando sólo reinaba el e
ritu de sedición y deslealtad.



CAPÍTULO XI

Forjan los Comuneros nuevos informes á su favor, y despachan Procuradores á costa de los leales á justificar sus operaciones sediciosas ante la Real Audiencia, donde no llegan, temiendo ser presos; y sabidas en el Paraguay las muertes de don José de Antequera y de Juan de Mena, se conmueve extrañamente el Común, y disponen sus cabezas con gran secreto expulsar de su colegio á los Jesuítas.

1. Siendo así que la paternal y amorosa providencia de Dios nunca duerme ni dormita en la guarda y defensa de los suyos; sin embargo, á las veces parece que lo hace, porque como si cuidadosamente descuidara de ellos, permite por sus inexcrutables juicios crezcan las tribulaciones, y lleguen á término que parezca se hallan desamparados. En manos de los Comuneros sediciosos se hallaba la inocencia de los perseguidos Jesuítas del Colegio de la Asunción; y se les permitió tal poder, que se pudiera creer fácilmente habían de triunfar y destruir para siempre aquel colegio, si no estuvieran las cosas de los siervos de Dios á cargo de su Majestad, quien después de las últimas congojas, les concede tiempo para respirar y alegrarse con el recuerdo de los días en que fueron humillados, y de los años en que padecieron los males. Creció, pues, ahora la borrasca contra aquel colegio con tan porfiado tesón, que al cabo paró en su ruina, ni amaneció la serenidad en su restauración hasta el largo período de tres años y ocho meses. Numerar los pasos por donde se encaminó este infausto suceso, fuera cosa muy prolija; mostrar el camino por donde llegaron á ejecutarle, bastará para la claridad de esta historia.

2. Terminóse entre turbulencias desaforadas del rebelde Común el año de 1731, y entrando el siguiente, se principió por la elección de alcaldes, y salieron electos los sujetos que prometía el sistema presente del Paraguay; pues los ordinarios fueron el de primer voto don Antonio Roiz de Arellano, y el de segundo don Francisco de Rojas Aranda, ambos in-

signísimos Antequeristas. Alcaldes de la Santa Hermandad fueron nombrados el capitán Roque de Inzaurralde y Francisco Bogarin, promotores empeñadísimos del Común. Y de tal elección es manifiesto que no podian esperar buen suceso los fieles servidores del Rey. Ni en los electores cabia haber hecho otra elección, pues fueron Antequeristas declarados, habilitando con el cargo de Alférez Real á Fernando Curtido, finísimo servidor del partido rebelde, por despojo que se hizo de este empleo á don Ignacio de Olázar, por los gravísimos delitos de ser fiel á su Rey y haber sido perseguido de Antequera. Y lo fué tanto de los Comuneros, con tales vejaciones, que de pena perdió el juicio; y aun en aquel estado le dieron la muerte alevosamente, según hubo indicios; aunque para ocultar tamaña maldad, echaron voz de que se había muerto á sí mismo. Yo ni lo afirmo ni lo niego, porque no hallo toda la luz necesaria; sino digo lo que corrió: siendo sólo cierto que hallaron muerto á este fidelísimo sujeto en tiempo de estas revoluciones, sin saberse con certidumbre el autor de su muerte, que no seria mucho fuese él mismo, estando como estaba loco: ni tampoco seria de extrañar hubiesen sido los Comuneros, que le aborrecían de muerte y cometían sin reparo tantas maldades.

3. Como á falta de justicia mayor, toca al alcalde de primer voto el ejercicio de este cargo, entró en él Arellano, sin que hiciese falta la astucia cavilosa de su antecesor Miguel de Garay, porque se ingenió á no quedarle inferior en ninguna fineza á favor de los Comuneros; y quizá le excedió en el disimulo; y la elección de este sujeto, aversísimo á los Jesuitas, fué el principio seguro de su segunda expulsión. Parecióle no obstante, antes de quitarse la máscara, zanjar bien algunas cosas que creyó necesarias para el logro de sus malignas ideas; y principalmente puso empeño en que se acelerase la conclusión de varios informes embutidos de mentiras, para justificar en la Real Audiencia de Chuquisaca los procederes del Común: de manera que esta gente, inconsiguiente en todo, reconocía á aquel Tribunal por hábil para oirles en estas causas, cuando creían estarles bien; pero le negaban autoridad para tener mano en ellas, cuando mandaba contra lo que deseaban. Al alegarles la Provisión de dicha Real Audiencia sobre la restitución de los Jesuitas, respondieron estar inhibida por el Virrey de entrometerse en esta causa; en cuya respuesta es manifiesto la reconocian por inferior á S. E., como de verdad lo es: y ahora querían tr-

currir al mismo Tribunal á favorecerse en lo que habían obrado contra el mismo Virrey, superior así de él como de ellos. ¿Quién los había de entender? No era fácil.

4. Concluyéronse por fin dichos informes, y resolvió el Común nombrar personas de toda su satisfacción, que con poderes de procuradores los fuesen á presentar en la Real Audiencia. Al mismo tiempo, el maestro don José Canales, enemigo declarado de los Jesuítas, como principal fomentador de los desaciertos del Común, publicó quería pasar á Chuquisaca á querellarse ante el metropolitano, y pedir las causas por que el provisor del Paraguay le puso en prisión el agosto antecedente con los otros Comuneros, según referimos en el capítulo de este libro 4.°.

Y pidiendo licencia al obispo para aquel viaje, por ser cura de la catedral, se la concedió su Ilustrísima y creo de su celo la daría con grande gusto, por ver apartarse aquella peste de la república, que la tenía atosigada con el veneno activo de sus errados consejos y perniciosos dictámenes.

5. Valiéndose de tan bella ocasión los Comuneros dieron á dicho maestro Canales amplios poderes para defender (como ellos decían) sus justos derechos y sincerar sus procederes en la Real Audiencia. Y para autorizar más su persona, le señalaron por acompañados y substitutos al capitán Antonio Váez, y al capitán Galván, ambos, como debía ser, Comuneros famosos. Para los gastos del camino y costos de las diligencias jurídicas en el Tribunal, decretó el Común se pidiese un donativo á los vecinos, y se impusiese una buena multa á los Contrabandos. No me consta lo que sacaron de éstos; pero se sabe que al regidor don Jerónimo Flecha le condenaron á dar veinte y cuatro marcos de plata; y á su hijo don Domingo Flecha, poco menos; aunque no parece lo consiguieron. Bien que de lo que se recogió por fuerza entre otros varios, se dijo pudieron aviar cómodamente á los procuradores. Y no dejaría de pegarse algo, como suele á los exactores.

6. Embarcáronse, pues, dichos procuradores del Común para Santa Fe; y de allí se encaminaron á esta ciudad de Córdoba, donde llegaron á fines de Marzo. Vinieron por todo este camino tomando lengua, é informándose del modo con que sería recibida su procuración. Y con la mayor distancia del Paraguay y otros influjos diversos que por acá reinaban, se les fué desvaneciendo la confianza con que salieron de la Asunción: y reconocieron que los procuradores

seglares serian mal vistos de la fidelidad de los presentes Oidores de Chuquisaca: y el clérigo no hallaria mejor acogida ni en el Arzobispo ni en la Real Audiencia; antes bien, los primeros correrian riesgo de ser presos por los Ministros que la componen, como por estos países no se dudaba lo serían; y más con la noticia que entonces llegó del nuevo atentado cometido por su rebelde Comunidad en la expulsión de los Jesuitas, que se creia habian dejado fraguada los dos procuradores y su célebre consultor mayor el maestro Canales. Por estos recelos se desanimaron á pasar adelante, y retrocedieron desde Córdoba.

7. Habiase, pues, como acabo de insinuar, ejecutado nuestra expulsión poco después que salieron del Paraguay los procuradores. Porque llegando allá entonces la funesta noticia de haber sido degollados en Lima don José de Antequera y Juan de Mena, lo que debiera contener al Común rebelado para no continuar los mismos delitos por donde aquellos se fueron encaminando al suplicio, los enfureció más y acabó de despechar, desesperando quizá del perdón, como que conocían muy bien cuanto mejor merecian muertes semejantes los presentes Comuneros: pues á lo menos las cabezas principales eran cómplices en aquellos delitos, y tenían fuera de ellos los que nuevamente habian cometido é iban cada día cometiendo. Las noticias de dichas muertes tuvieron los Comuneros por arcaduces muy viciados, cuales eran sus confidentes que residian en las Gobernaciones vecinas, y entre ellos un eclesiástico muy apasionado por Antequera, quienes se las avisaron en varias papeletas forjadas con tal diversidad de circunstancias, que manifestaban bien se tiraba en ellas, más que á informar sinceramente de la verdad del hecho, á confirmarlos en sus errores, y animarlos á la prosecución de su temerario empeño, añadiéndoles tener el Virrey substanciadas y concluídas las causas de catorce de sus individuos, quienes estaban condenados á muerte, para cuya ejecución habia sido nombrado un Oidor de la Real Audiencia de las Charcas. Sin que en este suceso se librase tampoco la Compañía de las ordinarias calumnias que tan á mano ofrece á sus émulos la pasión que los ciega: atribuyéndole haber cooperado á todos estos acaecimientos lastimosos con eficaces diligencias y dispendio de gastos, á fin de excitar en los Comuneros con estas odiosas especies la aversión contra la Compañía, y que acabasen de poner por obra la expulsión de los Jesuitas del colegio de aquella ciudad, como en efecto sucedió.

8. Al principio, cuando todo esto se divulgó entre los Comuneros, se enfurecieron tanto, que estuvo á pique de suceder muchas desgracias y homicidios. Pero con algunas conminaciones, sosegaron los tumultuantes, y pareció por entonces quedar todo quieto y pacífico. Con todo eso, la quietud fué muy aparente, y la paz simulada; porque en la realidad ardían en su interior los Comuneros más que nunca en odio contra los Contrabandos y contra los Jesuitas. Pero conociendo las cabezas de la Comunidad que, por propalarse antes de tiempo las resoluciones, se frustraban no pocas veces, empezaron á procurar se observase tan supersticioso silencio, que ni aun barruntos permitían á las más linces atenciones: y sus determinaciones sólo se sabían ya al verse ejecutadas; que fué, cierto, cosa parecida á prodigio entre gente tan desbaratada. Y para deslumbrar más á los leales servidores de S. M., disfrazaban maravillosamente sus torcidas intenciones, y aun fingían cosas tan opuestas entre sí, que no dejaban hacer pie en nada, y traían á todos suspensos.

9. El artífice más diestro en estos enredos fué el justicia mayor don Antonio Roiz de Arellano, que era quien tenía más por qué temer las severas ejecuciones del Virrey. Desde que supo la muerte de Antequera, se mostró muy compungido, pasando en compañía del Cabildo Comunero al palacio del Obispo á suplicarle que ejercitando su pastoral benignidad, los favoreciese, intercediendo por ellos con el Virrey: asegurando estaban prontos á obedecerle, aunque les enviase por gobernador á don Diego de los Reyes. Consolóse grandemente Su Illma. con tan buena disposición: animóles y ofrecióles su patrocinio: con lo cual el justicia prosiguió en dar particulares señales de que deseaba la pacificación de la Provincia. Y en orden á conseguirla, y á recabar del cielo tuviese éxito feliz la intercesión de su amantísimo Prelado, proveyó auto de que se hiciese un novenario á los Santos Patronos, y diligenció se ordenase una procesión de sangre para aplacar á la Divina Majestad que tenían tan ofendida con sus deslealtades á la humana. Es cierto que el justicia ni tenía ánimo de azotarse, ni de dar ejemplo á la ciudad en este acto de penitencia, porque todo era invención diabólica de su paliada malicia. Y aunque por entonces llegó á persuadir ser todos efectos de un corazón penetrado de la luz de un poderoso desengaño, se conoció presto manifiestamente era puro disfraz para encubrir las malignas ideas que traía entre manos de expulsar del colegio de la Asunción á los Jesuitas,

é invadir los pueblos de Indios que administran, poniendo en ellos párrocos clérigos ó regulares de otras Religiones, que administrarian gustosos.

10. Dije que *se conoció presto manifiestamente*, porque al mismo tiempo que se publicaba el auto de rogativas á son de caja de guerra, y que á voz de pregonero se mandaba á todos acudir á la procesión de sangre, andaban los parientes más conjuntos del mismo Arellano y sus mayores confidentes, solicitando ocultamente la solevación de las milicias, que forman principalmente el cuerpo del Común para ejecutar el destierro de los Jesuítas. Pero el fin verdadero de la convocación se paliaba con otros pretextos: bien que se convocaba la gente con tal apremio, que amenazaban con pena de la vida y de traidor al Rey á quien quiera que se excusase. Fué también prueba clara de la mala intención y aversión que á los Jesuitas tenía el dicho justicia mayor, la mudanza extraordinaria de su suegra doña María de Inzaurralde, matrona que se había señalado tanto en el amor y afecto á los Jesuítas (entre quienes tuvo un hermano poco antes difunto, singularmente estimado por sus grandes prendas de virtud, letras y gobierno), que por antonomasia la llamaban *la Teatina* (de quien hicimos mención en el lib. 3, cap. 7, núm. 25), y había por sólo ese título sido mal vista de los Antequeristas; pero casando una hija después con Arellano, se trocó de manera su ánimo con la comunicación del yerno, que convirtió en malevolencia todo el antiguo afecto, y se señalaba ahora en la maledicencia mordaz contra la Compañía.

11. No obstante lo dicho, el justicia mayor, siempre astuto y disimulado, procuraba abrazar á los Jesuitas sin darse á conocer. Y para hacerse más afuera de la expulsión á que se enderezaba la convocación del Común, fingió (cuando comenzaron á correr rumores de ella en la ciudad) hallarse muy receloso de esa Junta, esparciendo diferentes voces acerca de sus designios, todas en orden á hacer creer estaba muy ajeno de concurrir con su influjo. Porque ya divulgaba que los Comuneros se juntaban á quitarle la vara y privarle del cargo de justicia mayor: ya que andaba encontrado con el maestre de campo Bernardino Martinez, y que éste, hallándose muy sentido, le había dicho en su cara varias quemazones, y venía ahora á despicarse contra él. Pero á la verdad, se hacía la convocación para el fin insinuado, contra el dictamen de dicho maestre de campo, quien se opuso constante á nuestra expulsión, é incurrió por ese motivo en el odio de los Comuneros.

12. Atrevióse también Arellano á querer llevar adelante el engaño del Obispo; porque yendo tarde de la noche, acompañado del Alférez Real Fernando Curtido al palacio de Su Illma., batieron con grandes golpes á las puertas á hora que todos los familiares estaban recogidos. Por no detenerse en despertarlos, acudió prontamente el vigilante Prelado á abrir, y entrando dentro los insinuados, fingiendo extraordinario susto, le aseguraron que Fernando Mompó de Zayas estaba en la granja de Francisco de Agüero, de cuya llegada se seguiría infaliblemente (si no lo embarazase el poder del Señor) la ruina total de la Provincia; y que el Común que se juntaba en la campaña, venía con resolución de expulsar á los Jesuítas y ejecutar otras atrocidades. Que por tanto, les aconsejase, como Padre, qué deberían hacer para evadir de aquel conflicto. Su Señoría Illma., que tenía bien conocidos á ambos sujetos, y receló ya ser engañado, quiso no obstante en la ocasión, disimulándose ignorante de sus influjos malignos en aquella solevación, probar si podría evitar por su medio los daños inminentes.

13. Respondióles, pues, acerca de Mompó lo que le pareció más conveniente para evitar las infaustas y trágicas resultas que se podrían originar de la presencia ó cercanía de aquel sujeto, sin pasar empero los límites de lo que podía y debía según su estado. Por lo cual se redujo su respuesta á ponderarles el gran servicio que harían á Dios, al Rey y á la Provincia, en disponer fuerte y suavemente que dicho Mompó pasase á la villa de Curuguatí, que dista más de cien leguas de la Asunción, porque en aquella distancia serían menos eficaces sus sediciosos influjos, y si algunos llegasen, sería con gran dificultad y muy remisos. Asintieron Arellano y Curtido á esta propuesta, aunque simulando grande recelo de que se opusiese el Común y diese contra ellos, como había dado contra Antonio de Amar, por otro nombre *El Catalán*, procurador de la comunidad, á quien el Alcalde de la Hermandad, Roque de Inzaurralde, había llevado preso al presidio de Tobatí, por haberse desviado de los Comuneros. Fuera de que dijeron hallar grande dificultad en que Mompó arrostrase á las propuestas que se le harían en orden á pasar á Curuguatí: con que, si no asintiese, quedarían desairados, y aun expuestos á padecer mucho como desertores del Común, siéndoles todavía imposible declararse contra ese monstruoso cuerpo, ni usar de violencia contra Mompó, cuando sobre su prisión antecedente ejecutada por Bareyro,

estaban aún picadísimos los Comuneros, y muy sobre aviso para impedir cualquier resolución que en ese particular se quisiese tomar, arrestados con acérrimo empeño á perder antes las vidas, que á aquel hombre.

14. ¿Quién creyera que ambos no hablaban con la mayor formalidad, cuando tan por menor objetaban las dificultades que encontraban en su resolución, como si de veras la deseasen practicar? Pero todo era puro artificio para deslumbrar al Prelado: y eran tan Comuneros, y quizá más, que los que andaban en la campaña, queriendo dar á entender que estaban inocentes en las ideas del Común, y que temían aún ser perseguidos. En cuanto al punto de la expulsión de los Jesuítas, les aseveró resueltamente Su Illma. que, si llegase el caso de intentar echar á los PP. de la Compañía, tenía ánimo firmísimo de poner entredicho general, descomulgar á los culpables, notificar cesación *a divinis*, y sacudiéndose el polvo de las sandalias, salirse con los Jesuítas, para ser consorte de cualquier fortuna que corriesen, abandonando aquella rebelde Provincia.

15. Despidiéronse con esto de Su Illma. persuadidos á que le dejaban engañado y creído que no eran cómplices en las alteraciones que estaban próximas á suceder: siendo así que no tenían más culpa en ellas, que Judas en la muerte del Redentor; y que aunque Su Illma. no fuera tan avisado como es, presto habían de manifestar los sucesos sus siniestras operaciones.

16. En cuanto esto pasaba en la ciudad, se acabaron de convocar las Milicias del Común en la campaña; y tuvieron sus juntas, según parece, en un lugar que llaman las Salinas, y en ellas se decretó fuesen á la ciudad, expulsasen á los Jesuítas, echándolos por el río con escolta, se diese muerte á algunos Comuneros arrepentidos y á los regidores fieles, especialmente á don Juan Caballero de Añasco y al fiel ejecutor don Andrés Benítez, con otros de quienes creían haber cooperado á la muerte de don José de Antequera, dando informes al gobernador don Ignacio Soroeta. Resolvieron también se pusiesen guardas en todas las puertas del palacio episcopal, para que el Obispo, como había amenazado, no se saliese con los Jesuítas expulsados: y que se apostasen también guardas en la torre de la catedral, para que ninguno, pena de la vida, fuese osado á tocar á entredicho, por más que lo mandase el prelado.

17. Estos decretos se formaron en aquella discretísima

asamblea, que parecía compuesta de los senadores de Ginebra, según la piedad y religión que en ellos resplandece. Y parece se celebró á 17 de Febrero, para santificar al modo comunero con la resolución de estas sacrílegas acciones la domínica de la Sexagésima. Descubrióse aquel día, finalmente, que era ficción cuanto se había divulgado de la enemistad entre las cabezas de lo político y militar: y se vió claramente que *Principes convenerant in unum.* Porque hecho patente todo el artificio del justicia mayor Arellano, concurrió muy festivo ese mismo domingo con el maestre de campo Bernardino Martínez á un banquete que se hizo en Capiatá, paraje no muy distante de donde se hallaban juntos los militares que formaban la Comunidad: y trataron de solazarse y pasar el día alegremente, sin rastro de susto en el justicia mayor, ni indicio de la oposición publicada entre él y el maestre de campo, como que por acuerdo de ambos, aunque con diversos fines, se había juntado el Común, mandando por auto, pena de la vida, confiscación y perdimiento de bienes, que todos, desde la edad de diez y seis años, concurriesen á auxiliar con sus armas las determinaciones del Común.

18. En virtud de este auto, el día siguiente, 18 de Febrero, se fueron juntando muchos soldados, de suerte que llegarían á dos mil hombres los que aquel dia marcharon hacia la ciudad, y se alojaron como á una legua de distancia, plantando allí su real para dormir aquella noche. En la ciudad todo era en ese tiempo suspensión y sustos, temiendo muchos de tantos aparatos; pero no acertando á creer fijamente cuál sería la resolución, porque las cabezas celaban grandemente no se trasluciesen sus verdaderos designios, de manera que apenas de sí mismos se fiaban, viviendo entre sí muy sospechosos, por recelar no hubiesen algunos indignados al partido leal. Pero con todo eso, los más convenían en creer descargaría toda la tormenta en el colegio de la Compañía. Así fué en la verdad; y para que mejor se vea lo que pasó, pondré aquí la respuesta del Obispo, que dió en forma jurídica; y después añadiré las circunstancias que pudieren servir para aclarar más esta materia.

CAPÍTULO XII

Testimonio del Illmo. señor Obispo del Paraguay sobre lo que pasó en la expulsión de los Jesuítas de su colegio de la ciudad de la Asunción, á que se añaden las demás cricunstancias que en aquel suceso concurrieron.

1. Como por la expulsión sacrílega de los Jesuítas hubiese el Illmo. señor don Fray José Palos declarado incursos en la descomunión de la Bula de la Cena á los Comuneros, le pidieron éstos por escrito la absolución con la fuerza y violencia que veremos; y habiéndosela de conceder por el motivo urgente que se dirá, se valió de la ocasión para ponerles á la vista la serie toda del sacrilegio cometido, en el auto que proveyó sobre esta materia, para que el horror que concibiesen al leerlo los moviese al arrepentimiento, y lo detestasen: que la maldad, á que con facilidad indujo á la voluntad la fuerza de la pasión, leída por escrito, llena de vergüenza y aun de horror al mismo delincuente, como les sucedió á los fariseos con Cristo, según lo que dicen varios intérpretes del cap. 8 de San Juan. Por tanto, para dar más autoridad á esta relación, quiero referir la substancia del hecho con las mismas palabras con que Su Illma. le expresó en dicho auto, que á la letra dice así:

2. «Nos el doctor don Fray José de Palos, del Orden de « San Francisco, por la gracia de Dios y de la Santa Sede « Apostólica, Obispo de esta Santa Iglesia de la Asunción « del Paraguay, del Consejo de S. M. que Dios guarde, etc.— « Al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de « la Asunción—Hacemos saber como, habiéndonos presen- « tado los cabos y capitanes militares de estas costas y Pre- « sidios tres inmediatas peticiones, solicitando el beneficio « de la absolución de la censura en que los teníamos decla- « rados con todos los cooperantes al sacrílego atrevimiento « que expresaremos, protestándonos en la primera ocurrir al « remedio que para semejantes casos tiene prevenido el Rey

« nuestro Señor, que Dios guarde, que es el auxilio de la « fuerza, ley Real, con todo lo demás que en estas peticiones « consta: atendiendo á los extraordinarios casos, escandalo- « sos hechos é insólitos acaecimientos de la temeraria é inau- « dita resolución de la Comunidad, cabos y capitanes de esta « Provincia en haber sacrílega y escandalosamente (vulneran- « do la inmunidad eclesiástica, contraviniendo á los sagra- « dos Cánones, sanciones y Bulas Pontificias, incurriendo en « las penas expresadas en la diez y nueve de la Bula de la « Cena, y faltando al juramento de fidelidad al Rey nuestro « Señor, que Dios guarde, convocando pena de la vida y « traidores al Rey nuestro Señor con perdimiento y confis- « cación de bienes á todos, de diez y seis años para arriba, « con sus armas) para la inhumana y cruel expulsión que el « día diez y nueve de este presente mes, como entre doce y « una del día, ejecutaron con los reverendos religiosísimos « Padres de la Sagrada Compañía de Jesús: para cuyo atroz « efecto, apedrearon y derribaron las puertas de dicho sagra- « do Colegio; y sin permitírsele, por más deprecaciones y « ruegos que interpusieron, ni una hora de término, mientras « que por ancianos, imposibilitados y los más habitualmente « enfermos, solicitaban algunas cabalgaduras para su con- « ducción: acciones verdaderamente tan inhumanas y hechos « tan enormes, que apenas se hacen creíbles en pechos cris- « tianos. Por cuyos motivos, y todo lo antes acaecido la « mañana del dicho día diez y nueve, con el maestre de cam- « po don Juan Núñez de Mendoza, y el capitán don Domin- « go Flecha, que trayendo por testigos atildadores á los « capitanes Ignacio de Zarza y Miguel Barrios entre siete y « ocho de la mañana vinieron á nuestra sala Episcopal de « parte del Común, diciendo haber sido violentados y for- « zados, conminándoles con pena de la vida, para que nos « representasen mandásemos salir de su colegio á los PP. de « la Compañía de Jesús. A que respondimos ser muy des- « acordada la remisión y embajada, así por vulnerar la « inmunidad de la santa Iglesia, como por ofender la Real « Persona de S. M., y en ella á su Lugarteniente el Excmo. « señor Virrey de estos Reinos, que por auto declaratorio los « mandó restituir el año pasado de mil setecientos y vienti- « siete, de la violenta y sacrílega expulsión que se ejecutó el « año de veinticuatro, como en virtud de sus despachos se « restituyeron por el maestre de campo don Martín de Barúa, « gobernador que fué de esta Provincia, con su asistencia, la

« de su Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento, la nuestra,
« nuestro Venerable Deán y Cabildo, Prelados de Religiones
« y Clero, con regocijo y asistencia de gran parte de la Pro-
« vincia, de que dicho gobernador despachó testimonio autén-
« tico al Rey nuestro Señor, al Excmo. señor Virrey y demás
« Tribunales Superiores: y ser asimismo contra la Provisión
« de la Real Cancillería de los Charcas (que es la de este dis-
« trito) en que declaró no haber podido esta Provincia ex-
« pulsar dichos Padres, aunque concurriesen los más graves
« motivos sin expreso mandato del Excmo. señor Virrey y
« dicha Real Cancillería, mandando, como mandó, pena de
« diez mil pesos, fuesen restituídos á dicho su colegio. Todo
« lo cual como su Prelado, les representábamos y trajimos á
« la memoria para que se abstuviesen de tan enorme y aten-
« tada pretensión, principalmente cuando ahora tres meses
« se nos despachó un exhortatorio del maestre de campo del
« Común y Provincia, con consulta de ella, en que nos ex-
« presa no haber tenido nunca intento de expulsar dichos
« PP. ni pasar á los pueblos, aun con haber precedido la
« carta del P. José Gómez, que se nos dijo por los diputados
« ser el motivo: y habernos asegurado lo mismo cuando nos
« restituímos á esta ciudad, diciéndonos que, sabiéndose la
« persona ó personas que lo hubiesen dicho, serían castiga-
« das. Y no concurriendo nuevo motivo ni razón para tan
« depravado fin, antes sí constándonos el grande fruto, apos-
« tólico celo, ardentísima caridad, doctrina y enseñanza en
« que los dichos PP., atendiendo al bien común, utilidad y
« remedio de los pobres, bien de las almas, aumento y pro-
« pagación de la Santa Fe Católica, en que incesantemente
« se ejercitaban; debíamos celar y cristiana y piadosamente
« procurar su residencia y conservación, defendiendo con
« dispendio de nuestra vida la inmunidad eclesiástica y de-
« bida obediencia á tan supremo mandato. Advirtiéndoles,
« que si no desistían de tan depravado intento, desde luego
« les conminábamos con auto que les mandamos intimar de
« primera monición con el término de una hora, que intimado
« les dijimos avisasen y previniesen al Común, que de gustar,
« pasaríamos á hablarles y disuadirles, representándoles lo
« que repetidas veces en público y secreto les habíamos per-
« suadido y exhortado á la obediencia que debían guardar
« al Rey nuestro Señor y su Lugarteniente el Excmo. señor
« Virrey, que con casos tan continuados y escándalosos te-
« nían vulnerada. El cual razonamiento exhortatorio con-

« cluído, despidiéndose dichos diputados, pasaron á dar
« parte de la nuestra determinación y ánimo deliberado, y
« de la resolución en que nos hallábamos de pasar á dicho
« Común: la cual no habiendo sido admitida, pasado corto
« espacio de tiempo, llegaron á nuestra Sala Episcopal los
« tres Prelados de las Religiones, Prior del Convento de Santo
« Domingo, fray Juan Vallejo, Guardián del de San Francisco,
« fray Alonso Meléndez, y Comendador de Nuestra Señora
« de las Mercedes, fray Tomás de Villasanti, proponiéndonos
« venir de parte del Común á suplicarnos no intentásemos
« defender la extracción de los Padres pasando al entredi-
« cho con que teníamos conminado, por preponderar más
« el sosiego universal de la Provincia, que la detención y re-
« sidencia de los Padres en ella. A que respondimos admirá-
« bamos la propuesta de personas regulares y prelados tan
« justos y peritos, que debían cooperar á la defensa de la in-
« munidad eclesiástica y obediencia de nuestro Rey y Señor
« natural, por lo cual perderíamos la vida, á imitación de
« Santo Tomás Cantuariense, San Estanislao y otros Santos
« Obispos, que dichosamente las finalizaron en defensa de la
« Santa Iglesia. Restituídos dichos Prelados á sus conventos
« con la respuesta que les dimos, como á cosa de las once
« del día, concurrió V. S., su Ilustre Cabildo y los diputados
« del Común Diego de Avalos, maestre de campo Julián Gue-
« rreros, con otros más, y el señor Alcalde de primer voto
« y Justicia mayor nos propuso haber pasado á la casa de
« Ayuntamiento dichos diputados para que mandasen V. S^as^.
« salir á los PP. de la Compañía, extrayéndolos de la Pro-
« vincia: y que de no ejecutarlo, serían juntamente expelidos
« V. S^as^. con dichos Padres. A que se les respondió no resi-
« dir facultad en dicho Cabildo para la extracción susodi-
« cha, y que pues era materia eclesiástica, y Nos, Prelado y
« Pastor de la Provincia, mirásemos por el sosiego de ella,
« disponiendo saliesen dichos Padres, por parecerles que de
« dos males (aunque legos) se debía elegir el menor; cual
« juzgaban la salida y expulsión de dichos Padres. A que les
« respondimos tener por superior mal contravenir á los supe-
« riores mandatos, Bulas Pontificias, disposiciones de Sagra-
« dos Cánones, y defensa de la inmunidad de la Santa Igle-
« sia, por lo cual estábamos dispuestos á perder mil vidas que
« tuviéramos. Y que infaliblemente, no queriendo oir nues-
« tras paternales amonestaciones, requerimientos y solicitu-
« des y demás diligencias que cristiana y amorosamente ha-

« bíamos emprendido, deseando la quietud pública, mayor
« bien de la Provincia, y de las almas todas, pasaríamos á
« declararles por incursos en la Bula de la Cena, poniendo al
« mismo tiempo entredicho en toda la Provincia. Y para que
« no llegase caso que tanto rehusábamos, se nos ofrecía un
« medio fácil en el invencible y pertinaz empeño del Común,
« cual era, pues no había ni se ofrecía peligro *in mora*, de
« que los PP. se mantuviesen en su colegio, y dejasen de vul-
« nerar tan supremos respetos, se ocurriese al R. P. Provin-
« cial de la Compañía de Jesús, que se hallaba en las Misio-
« nes, para que con su orden se retirasen sus súbditos, que
« podría cuando más tardar seis días. Y sin aprecio alguno
« á esta nuestra propuesta, inmediata y temerariamente en-
« tró el dicho Común con sus cabos militares, y pasando en
« modo de tropelía al colegio de la Sagrada Compañía, á
« cuyo tiempo el maestre don Nicolás de Iriarte, Cura Rector
« de esta Catedral, les intimó el segundo y tercer monitorio,
« leyéndoles la Paulina, que despreciándolo todo con sacrí-
« lego atrevimiento, ejecutaron el estrago y suceso referido;
« cerrando al mismo tiempo la torre de esta Catedral, porque
« no se tocase al entredicho con que les habíamos conmina-
« do, y juntamente nuestro palacio con guardas á todas las
« puertas de él por espacio de veinticuatro horas, sin permi-
« tirnos dichas guardas que saliésemos de él, diciéndonos te-
« ner orden del Común, pena de la vida, para así cumplirlo
« y observarlo. Todo lo que nos ha parecido preciso y conve-
« niente poner en la consideración de V. S., porque mediante
« tan insólitos acaecimientos, nos hallábamos con ánimo de-
« liberado de no conferir á los incursos el beneficio de la
« absolución ni suspender el entredicho, aunque nos conmi-
« nasen con la dicha referida ley décima de la Recopilación
« de las Leyes de Indias, por debernos persuadir no hablar
« ni deberse entender en las circunstancias y acaecimientos
« presentes, sino que únicamente habla la susodicha Ley en
« modos ordinarios y regulares, en que los vasallos proceden
« por los términos comunes, usando de los refugios del de-
« recho por apelación á sus Reales Cancillerías: y no cuando
« los mismos vasallos, faltando á la fidelidad del Rey nuestro
« Señor, sin obediencia, aprecio, ni sujeción á su Real Perso-
« na y Ministro de ella. Lo cual debemos, como leales vasa-
« llos, cuanto fuere de nuestra parte posible estorbar, celar
« é impedir. No obstante, por hallarse dentro de esta ciudad
« y sus contornos más de dos mil hombres exasperados y

« temerarios, que, además de los irreparables daños, perjui- « cios y ofensas contra Dios que ejecutan, andan publicando « con notoriedad, y aun en nuestras puertas, que de no con- « ferirles el beneficio de la absolución, habían de sacar á los « que temerosos de sus insultos se habían en los sagrados « templos refugiado, quitándoles acelerada y atrozmente las « vidas, pasando á otros insultos y estragos. Conociendo el « arrojo, temeridades y despecho del dicho Común, sin obe- « diencia más que á su capricho: y haciéndonos asimismo « cargo de las representaciones de dichos cabos y capitanes « militares, y del exhorto de V. S., del inminente riesgo que « amenaza á todas las familias, costas y riberas del río, des- « amparadas, y sin reparos suficientes á sus defensas, por ha- « llarse detenida toda la gente dentro de esta ciudad, y estar « actualmente el enemigo infiel Guaycurú en crecidísimo nú- « mero á la vista de la otra banda del río, que por estar bajo, « les es muy fácil el repentino tránsito; con todo lo demás « que en dichas peticiones y exhorto de V. S. consta: y la « experiencia que tenemos de los continuos asaltos y estra- « gos de dichos enemigos infieles en todos los referidos pa- « rajes: y que al presente podemos recelar sean mayores é « inexcusables. Debiendo Nos celarlos, y en cuanto fuere « posible, por la obligación de nuestro Pastoral oficio con- « currir á su remedio y reparo: no obstante de tener firme « dictamen de no poder conferir el beneficio de la absolu- « ción que piden y solicitan sin pública satisfacción, como « sienten todos los Doctores en la explicación de la Bula de « la Cena, y verdadero arrepentimiento del delito perpetra- « do; usando de piedad, nos inclinamos á conferirles dicha « absolución y levantar el entredicho, con tal que por dichos « cabos, capitanes militares y el Común de esta Provincia se « haga caución juratoria de que en adelante no vulnerarán « la inmunidad eclesiástica, mirando, atendiendo y respetan- « do como Católicos cristianos sus exenciones, y á todos los « eclesiásticos, ministros de ella, y sus bienes, Sagrados Es- « tatutos, privilegios y Bulas Pontificias. Y mandamos á « nuestro Notario Eclesiástico que así de nuestra parte lo « haga saber al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento—Y lo « firmamos en esta ciudad de la Asunción, en veinte días del « mes de Febrero de mil setecientos y treinta y dos años.— « *Fray José*, Obispo del Paraguay.—Por mandado de S. S I. « el Obispo mi Señor: Don Luis de Veytia, Notario público.»

3. Hasta aquí la dicha respuesta del Illmo. Señor Obispo

del Paraguay, expresando en ella la substancia de los principales sucesos de nuestra expulsión. Pero es forzoso individuar más algunas cosas para que se haga juicio cabal de lo que entonces pasó en este lance fatal. Luego que los diputados llevaron al real de los Comuneros la respuesta del Obispo, en que proponía el partido de que se diese aviso al P. Provincial Jerónimo Herrán, residente á la sazón en nuestras Misiones para que diese orden saliesen los Jesuítas de su colegio, apenas la oyó el Alcalde de la Hermandad Roque de Inzaurralde, saltó y dijo: Caballeros, ¿en qué nos detenemos? El año de 1724, con una palabra del justicia mayor Arellano fueron expulsados los Teatinos; y ahora son necesarias tantas reconvenciones? Y diciendo: vamos, señores, picó su caballo, y se encaminó á la ciudad. Siguióle su yerno, Jacinto de Rodas, que estaba coligado con el suegro, y siguiéronle todos los Comuneros que ejecutaron aquel dia la expulsión. Triunfó entonces Inzaurralde de los inocentes Jesuítas; pero la divina Justicia le fué siguiendo los pasos para castigar su sacrílego atrevimiento; y viendo persistía obstinado en tantos delitos, descargó el azote de su venganza quitándole la vida desastradamente, pues murió arrojando sangre por la boca sacrílega que profirió aquella y otras razones desbaratadas.

4. Llegados á la ciudad los Comuneros, que eran como dos mil y quinientos, no pudieron conseguir que el Cabildo secular decretase públicamente la expulsión; que aunque todos los individuos de que entonces se componía, fomentaban á la Comunidad rebelde, como finísimos Antequeristas; pero tenían algún temor de las resultas, y declarando antes de entrar el Común en la ciudad que dicho Cabildo no tenía facultad ni jurisdicción para convenir en la propuesta (que por medio de sus diputados les hizo la Comunidad rebelde desde los extramuros donde ya se mantenía) de que echasen á los Padres; determinó dicho Cabildo pasar al palacio del Obispo á suplicarle se sirviese de oir á los diputados, y dar la providencia que requería la materia. Pero queriendo salir del ayuntamiento á hacer esta diligencia, los diputados, que eran el maestre de campo Julián Guerreros, y los capitanes Diego de Avalos y Tomás de Lobera, les impidieron la salida, diciendo que, no trayendo ellos orden del Común para permitírsela, era preciso darle primero parte para que diese licencia y en el ínterin que se la iban á pedir, dejaron á los capitulares con guardias.

5. Volvieron presto diciendo convenía el Común en que pasase todo el Cabildo (que se reducía entonces al justicia mayor Arellano, al alcalde de segundo voto don Francisco de Rojas Aranda, al Alférez Real Curtido y al regidor Bartolomé Galván) acompañados de los dichos tres diputados y de otros guardias, porque *recelaban* (dicen los Capitulares en su acuerdo capitular) *se quedasen en la iglesia*. Propusieron, pues, á S. I. diese algún medio con que se atajasen los gravísimos inconvenientes con que el Común amenazaba á dichos Capitulares, de no convenir en la propuesta; pero el valeroso Prelado les respondió intrépido lo mismo que refiere en su testimonio, como también testifica el dicho Cabildo en su citado acuerdo capitular. Con lo cual, vuelto el Cabildo á su ayuntamiento, los Diputados del Común se salieron á darle parte de lo acaecido. A breve rato volvieron los mismos con mayor número de gente armada, intimando á los Capitulares fuesen con ellos al colegio á requerir á los Jesuítas se saliesen fuera de la Provincia. Faltaba ya el Alférez Real Curtido, que hizo el ademán de refugiarse á sagrado en el convento de Santo Domingo, por no padecer (decía él) alguna vejación del Común si resistía á sus órdenes. Los otros tres les respondieron en la calle, donde se les intimó la orden, que no habían de ejecutar la infamia de expulsar á los Padres, y que hiciese el Común lo que quisiese: y dada esta respuesta, se entraron de nuevo en las casas del ayuntamiento; desde donde, por estar á la vista de nuestro colegio, estuvieron viendo toda la función y lo que pasaba en la expulsión, como ellos mismos dicen en el citado acuerdo capitular, justificándose con la razón de no poderlo remediar.

6. Lo cierto parece que todos, así los Capitulares como los Comuneros, iban á una; sino que los primeros, como más sagaces, obraban con mayor disimulo, y tiraban á deslumbrar con su resistencia, muy tibia, aunque muy bien afectada, para engañar á los menos advertidos. Porque si no hubiera entre ellos colusión, como ejecutaron la expulsión de los Jesuítas, que traía el Común resuelta, hubiera también ejecutado la amenaza que á dichos Capitulares hizo, que fué, según consta del acuerdo capitular (que está en el libro de acuerdos de dicho Cabildo á fojas 309), celebrado aquel día 19 de Febrero, en que hablando de los diputados se dice que éstos dijeron *traían orden para que, en caso de no convenir este Cabildo en dicha resolución, ó alguno*

de los vocales, dejarlo con guardias en estas Casas capitulares hasta que entrase dicho Común, que se halla extramuros de la ciudad, para echarlos juntamente con los Padres. Conque si la oposición del Cabildo hubiera sido verdadera y no afectada, hubieran ejecutado con él lo que le amenazaron, pues nada había que se lo pudiese impedir.

7. Y según era la ceguedad con que ese día procedía el Común, al encontrarse los tres en la calle, y responder era concurrir á una infamia el cooperar á nuestra expulsión, aun con sólo el requerimiento, les hubiera costado carísimo; pero hablaron con esa libertad, y no se les hizo befa ninguna, porque convenían todos en las obras y en los afectos, aunque discrepaban en las voces. Antes bien, estuvieron tan lejos de molestarlos, que, acabada de ejecutar la expulsión, *se acercó parte del Común á las Casas de Ayuntamiento, y nos dijeron nos retirásemos á nuestras casas,* que son las palabras con que ellos mismos lo refieren en el tercer acuerdo capitular celebrado ese día, como consta del libro ya citado, á fojas 311. Tan pacíficos estaban para con ellos los Comuneros, cuando ese día y el siguiente estuvieron furiosísimos con los Jesuítas y con sus verdaderos afectos. Por la misma razón, luego que nos expulsaron, se acabó el miedo fingido del Alférez Real, y salió de su retraimiento, como consta del mismo acuerdo, y se restituyó á su casa, sin hacérsele vejación. No así los verdaderos leales al Rey y los amigos de la Compañía; que esos ni se atrevieron á salir en público, ni aun á dejar el refugio de ias iglesias, como les pasó á los demás regidores fieles, y á otros. Por fin, si dichos Capitulares hubieran opuéstose á la expulsión, desaprobándola, á lo menos después de hecha, como hizo el maestre de campo Bernardino Martínez y diremos después, hubieran corrido la misma fortuna que él, y experimentado los desaires que á aquel le quisieron hacer, y el desafecto que por esa razón le mostraron. Pero, como ni aun eso hicieron, perseveraron quietos en sus empleos, sin experimentar la menor molestia, en señal de que la oposición de palabra fué sólo afectada y por pura ceremonia.

8. En conclusión, viendo los Comuneros que el Obispo no quería inclinarse á decretar la expulsión de los Jesuítas, sino que antes estaba resuelto á hacer la mayor resistencia con cuanto empeño podía, despacharon dos diputados que mandasen al P. Rector Antonio Alonso, en nombre del Común, desamparase al punto su colegio y la Provincia con to-

da su Comunidad, y solicitaron que los tres prelados regulares nominados arriba, ya que no habían conseguido del Obispo mandase salir á los Jesuítas, viniesen á lo menos á aconsejarles á éstos se saliesen por bien, para evitar mayores inconvenientes, y anduvieron todos tres tan poco acordados, que en vez de afearles su atrevimiento, como fuera razón, tomaron á su cargo la demanda, y de hecho venían con esa indigna comisión á nuestro colegio. Aunque, viendo en las cercanías de él que era inútil su embajada, pues nos expulsaban ya de hecho violentamente, retrocedieron á sus conventos. Sana sería su intención; pero la venida fué deliberada con poca consideración.

9. Los diputados, pues, del Común, acompañados de toda la milicia comunera, llegaron á las puertas de nuestro colegio con grande estrépito; y empezaron á tocar sin cesar la campanilla á las once y tres cuartos de la mañana, como que venían á cosa hecha y como si trajeran muy urgentes preceptos de algún soberano. Abriéronseles las puertas de la portería principal del colegio: y salióles á recibir el P. Rector al patio inmediato, donde, sin otros preámbulos, le intimaron la orden del Común, que mandaba se saliese al punto sin réplica de aquel colegio. Respondióles mesurado y muy sobre sí el P. Rector: ¿Quién ha dado tanta autoridad al Común, que mande tan despóticamente á una comunidad religiosa, y en negocio tan grave? Respondió por todos muy intrépido el diputado Diego de Ávalos: Pues lo manda así el Común, autoridad tendrá para ello. No pudo contenerse aquí el P. Rector, y volviendo por la justicia de su colegio, rebatió pronto su bachillería atrevida, diciendo que no tenía sobre sí y sobre su comunidad religiosa el Común más autoridad que Pilatos sobre la persona de Cristo. Poca fuerza les hizo esto á los que estaban resueltos á todo trance á salir con su empeño.

10. Preguntóles más el P. Rector, ¿qué motivos tenían para querer desterrar de su colegio á los Jesuítas? Respondió el faraute Ávalos que porque habían traído los Indios de las Misiones armados contra aquella Provincia. Desvaneció el P. Rector esta falsa razón con la verdad del hecho, cuando era constante que ninguno se había movido aún de sus pueblos, aunque sí estaban en ellos prevenidos para su natural defensa. Y prosiguiendo en hacer protestas contra aquel atentado, llegó á nuestro colegio el maestro don Nicolás de Iriarte, quien después de haber publicado entredicho en la

ciudad, y declarado por incursos en la Bula de la Cena á los cabos militares por orden del Obispo, venía á notificarles la misma declaración á los que habían entrado en el colegio. Y comenzando á leerles el auto se tapaban protervos los oídos para no oirle, como si aquel ademán, ó supersticioso ó ridículo, enervara la fuerza de las censuras; y se salieron á toda prisa del colegio amenazando que presto volverían á echar al Padre Rector con su Comunidad. Notóse después que el capitán Avalos, que fué quien anduvo más atrevido en estas diligencias contra los ministros de Cristo, tuvo en su muerte la desgracia fatal de no hallarse un sacerdote que le fuese á dar la absolución: y sin ella murió miserablemente gravada su conciencia con el odio mortal á los Jesuitas, y con la carga de tantos delitos cometidos en su expulsión.

11. Salidos los Comuneros del Colegio, cerraron los Padres la portería principal, y se recogieron todos á la Iglesia á implorar el divino auxilio, rezando la letanía de los Santos, como á aquella hora se acostumbra en nuestra Provincia. No tardaron mucho en cumplir su amenaza los Comuneros; pues apenas los Jesuitas habían dado principio á las preces de las letanías, cuando oyeron el tropel de los caballos de los que se acercaban á la portería principal, la que empezaron á batir como si fuera de fortaleza enemiga; ejecutando otros al propio tiempo lo mismo con la portería reglar, derribando en ambas las puertas por el suelo.

12. Salió prontamente el P. Rector á encontrarse con aquel tropel de soldados, aparejado para todo. Púsose en la portería principal, acompañado de otros dos ó tres padres ancianos que le siguieron. Quiso hablarles, pero con las voces y gritería de tantos que le decían: *Vaya padre, sàlgase fuera, no queremos que esté aquí, no espere otra cosa,* no se entendían sus razones, por más que esforzaba la voz. Viendo por fin que era imposible contrastar el ímpetu de un valgacho desaforado, intentó pactar con ellos: que le diesen tiempo para prevenirse á la salida. Mas no hubo forma de concedérsele; aunque después de varias protestas trató de retirarse á la iglesia, para depositar el Santísimo Sacramento ó en la Catedral ó en otra parte. Ni aun eso le permitieron: y lo que es más, ni aun quisieron venir en que pasasen los nuestros á la Iglesia á despedirse, como deseaban, y tomar la bendición de la Divina Majestad Sacramentada, con el desconsuelo de aquellos siervos de Dios que se deja entender, al ver tal impiedad.

13. Cediendo, pues, á la fuerza, fueron á los aposentos á coger los breviarios, siguiéndoles hasta allí mismo muchos de á pie y de á caballo, como si se les hubiese de ir de las manos la presa, ó malograr el lance si se difería por una hora. A esa sazón, derribada la portería reglar, habían otros Comuneros abierto por fuerza las despensas y cuartos en que se guardaban las provisiones, quebrantando ó arrancando las cerraduras, y robando cuanto tenía el Colegio, como si hubieran entrado á saco en la ciudad de los mayores enemigos. Salían estos infames ladrones tan ciegos con la presa, que atropellaban con los mayores respetos, si se les pretendía hacer en algo oposición ó afearles el hecho, como lo experimentó á costa de su propia vida un honrado vecino llamado Juan de Arévalo, quien trayendo á su casa Mateo Sánchez, su yerno, la parte que robó, le afeó celoso se hubiese mezclado en tan infame y sacrílego latrocinio, y hecho aquel daño á los siervos de Dios. Pero el arrepentimiento con que respondió el yerno, fué acometer bárbaramente al suegro, sin parar hasta dejarle muerto á sus pies. Y la demostración del justicia mayor Arellano por esta impía atrocidad fué hacer el papel de poner el reo en la cárcel, de donde salió presto libre y sin costas, probándose contra la evidencia del hecho que Arévalo murió de pura cólera: que cosa semejante era necesario se dijese para defender á tan fuerte partidario del Común, en cuyo obsequio había hecho la proeza de matar aún á persona tan conjunta, porque afeaba sus operaciones ó volvía en alguna manera por cosa de los Jesuítas.

14. Estos, pues, salieron del colegio á su destierro sin otro avío que el de sus Breviarios; entre un tropel de dos mil y quinientos hombres, como ovejas cercadas de hambrientos lobos, oyendo los denuestos y afrentas que se podían esperar del odio envejecido de aquella gente perdida, fatigados y afligidos de los ardores del sol, que en los arenales profundos de aquella ciudad se imprimen con tanta fuerza en aquella estación ardentísima del año, y principalmente á aquella hora del día, que apenas permiten sentar la huella, pareciendo que se pisa fuego en lugar de arena. Pero más los afligía todavía el no saber su destino, ni adónde los llevaban, si por río para entregarlos á los infieles payaguás, como se recelaban de su ninguna piedad, ó por tierra hacia nuestras Misiones.

15. Quiso Dios que enderezasen hacia éstas la marcha, por el camino de nuestra granja de San Lorenzo, distante

cuatro leguas de la ciudad. Hicieron alto en una casa del campo, adonde trajeron una calesa para los más ancianos: y á los demás les prestaron sus caballos algunos soldados más piadosos, que no faltaban algunos entre tan impía multitud y en ellos llegaron hasta San Lorenzo. Allí se detuvieron dos días, teniendo soldados de posta que guardasen las puertas; y con una buena escolta los condujeron á la granja de Paraguarí, de donde al cabo de dos días salieron hasta nuestras Misiones, siempre escoltados de la milicia comunera; con el pretexto de que nadie osase hacerles daño, pero en la realidad para espiar si alguno los visitaba. En cinco días llegaron al río Tebicuarí, lindero de nuestras Misiones y de la Gobernación del Paraguay, donde los indios salieron á recibir á los nuestros, quienes al verse recibidos y acariciados por el P. Segismundo Aperg, que los había salido á esperar á la margen del Tebicuari, no acababan de dar gracias á Dios de verse libres de las manos de los Comuneros, y fuera de la confusa Babilonia del Paraguay.

16. Sólo dió permiso el común de que se quedase por quince días en la Granja del Paraguarí el P. Juan Tomás de Aráoz que la administraba, para que trajese las alhajas de la Iglesia, la librería y algunas otras cosas á que había perdonado la codicia furiosa del Común. No tenía las carretas necesarias para la conducción, y movió Dios el corazón del maestre de campo, Bernardino Martínez, para que se las prestase: y mediante ese fomento pudo el P. Aráoz, entre continuos sustos, sacar dichos trastos; aunque el ganado no se le permitió llevar, sino que le reservaron para su manutención.

17. Lo que pasaba en la Asunción después de desterrados los Jesuítas ya lo insinúa el Obispo en el testimonio con que dimos principio á este capítulo. Los afectos al partido de S. M. ó á los Jesuítas (que en el Paraguay eran en la ocasión términos sinónimos) tenían tragada la muerte, y no se daban por seguros aún en el sagrado de los templos, desconfianza á que daban sobrado fundamento las amenazas descaradas de los Comuneros, que decían sin rebozo extraerían á los que estaban refugiados y les quitarían las vidas si no los absolvía el Obispo de las censuras en que estaban incursos. ¡Buena enmienda para recibir la absolución! A su Illma. le presentaban así por parte del común, como de los cabos, casi de hora en hora, diversas peticiones sobre diferentes asuntos disparatados: y las guardias con que le mantenían encerrado dentro de su palacio, se atrevían á perderle irreverentes el debido

respeto: pues no dejándole ni aún pisar los umbrales, y preguntándoles ¿por qué se lo embarazaban? le respondían era mandato del Común. Replicóles, cómo á su prelado podía mandar el Común, y le dijeron lisamente en su cara que para eso tenía suficiente potestad.

18. Acaeció al dia siguiente dejarse ver en la margen opuesta del río Paraguay crecido número de bárbaros Guaycurúes, enemigos capitales del nombre español: y no hubo forma de salir al opósito: obstinados en que si no los absolvian habían de dejar perder la Provincia, y apoderarse de ella á los infieles. Y esto fué lo que impulsó últimamente al celoso pastor á concederles *ad reincidentiam* la absolución de las censuras, porque todas las fronteras habían quedado sin guarnición por acudir á la obra pía de desterrar á los jesuítas, y todas la familias que allí habitan estaban indefensas; como también las alquerías, donde vivían multitud de mujeres y niños inocentes, sin amparo ni auxilio. Y como esta gente era muy inconsiguiente en todas sus operaciones, al propio tiempo que se mostraban tan deseosos de la absolución, temían tan poco los formidables efectos de las censuras, que proseguían en amenazar que de no conferírseles la absolución habían de extraer á los retraídos en lugar sagrado, quitarles las vidas á ellos y destruir sus familias.

19. Y la razón que daban era como de su poca fe y vida estragada, porque decían (son palabras formales del Obispo en carta del 21 de Febrero para el P. Provincial Jerónimo Herrán) «que supuesto estaban ya descomulgados, viniesen cuantas descomuniones quisiesen sobre ellos, que no se les daba nada en irse al infierno con coletos y todo: proposiciones todas desalmadas, impías y ofensivas de oídos católicos, partos de quienes habían ejecutado la atrocidad porque se hallaban en el estado de los de Datán y Abirón». Hasta aquí su Illma., quien añade en la misma carta se movió también á darles la pretendida ó forzada absolución, «por considerar las ofensas de Dios que en materia de robos, insolencias y obscenidades cometían más de dos mil y quinientos hombres que se hallaban dentro de la ciudad, perdida la obediencia á Dios, á la Iglesia y al Rey». Al fin consiguieron la absolución *ad reincidentiam*, y aunque tan forzada, quedaron con ella muy quietos y seguros, sin dar la menor satisfacción á la parte ofendida. Y así no es de extrañar se hayan despeñado cada dia en mayores males, porque la fe llegó á estar muy apagada, y tuviera mucho que expurgar

el Santo Tribunal, si se hubieran de examinar los dichos y acciones de muchos individuos del Común.

20. Y se puede colegir fácilmente la poca viveza de la fe la facilidad con que quisieron quebrantar el solemnísimo juramento debajo del cual se les confió la absolución por las circunstancias que ocurrieron. Porque habiéndosela dado con expresa condición de que habían de ratificar delante del Señor Sacramentado el juramento de no ofender en adelante á la inmunidad de la Iglesia, ni tocar en bienes eclesiásticos, se ejecutó así puntualmente después de absueltos, encaminándose á la Catedral, y sacando el Obispo en sus manos la sagrada Eucaristía, hicieron en su presencia todos la ratificación del dicho juramento. Pero procedieron tan bárbaramente irreligiosos, que después de tan sagradas y solemnes fianzas, intentaron quitar al P. Aráoz las carretas en que llevaba cargadas las alhajas. Y lo hubieran infaliblemente ejecutado á no haber su Illma. acudido á la Junta en que se hallaban los cabos militares y alcaldes, y afeádoles que, después de ser infieles con su traición al Rey, quisiesen ser también sacrílegamente fementidos y perjuros, amenazándoles por su consagración que, de ejecutar el latrocinio premeditado, los volvería á fijar á todos, y agravaría las censuras hasta poner cesación *a divinis*, y dando orden se consumiese el Señor en las Iglesias, se saldría con toda su clerecía. Y de hecho tuvo ya dada comisión al maestro don Nicolás de Iriarte para que declarase de nuevo incursos en descomunión á los agresores: resolución con que por fin se logró contener su furia arrebatada, y dejaron salir al Padre libre como debían.

LIBRO QUINTO

CAPÍTULO I

Deponen los Comuneros á su maestre de campo Bernardino Martínez, é intentan invadir las Misiones de los Jesuítas, cuyos indios forman ejército para su defensa por orden del Gobernador de Buenos Aires, causando gran terror á dichos Comuneros, quienes se vengan con imputarles algunas calumnias, de que en general se les defiende.

1. Expulsados los Jesuítas de la Asunción, y libres los Comuneros de la inquietud que á su odio mortal causaba su presencia, creerá alguno por ventura quedarían gozando de una paz octaviana. Nada menos; porque los impíos no pueden tener paz sólida y verdadera, dice el Señor. Estaba, pues, ya en este tiempo la miserable Provincia del Paraguay y su capital la ciudad de la Asunción, reducida á tan lastimoso estado, que no se reconocía orden en las cosas, y parecía, más que república de cristianos, una confusa Babilonia. Ni se sabía quién mandaba, ni había quién obedeciese. Todo era enemistades: todo robo: todo licencia: todo sacrilegio: ni se seguía otra ley que la del antojo propio. Aunque el Obispo trabajaba con infatigable celo en atajar la corriente de semejantes desórdenes, era en vano su diligencia: porque el desafuero de aquella gente, obstinada en la maldad, los arrastraba á su último precipicio, y hacía que como frenéticos convirtiesen sus iras contra el médico, que compasivo quería aplicar remedio á sus males, tratando indignísimamente su sagrada persona.

2. A quien era fama que deferían mucho en este tiempo

los Comuneros, fueron don Martín de Barúa, los dos alcaldes Arellano y Rojas, el regidor Garay, el Alférez Real Curtido, y Antonio de la Sota; y que en casa del primero (quien aunque baldado de un brazo, tenía muy expedita la lengua) se hacían nocturnos conciliábulos, y tomaban las principales resoluciones, si tal nombre merecen los desatinos que se ponían en práctica. Después se retiró Barúa al convento de Recoletos de San Pedro de Alcántara, en cuyos ejemplares religiosos quizá aprendería desengaño para apartarse de consejos sediciosos; porque desde entonces, ó supo callar, ó habló tan poco, que no hizo más papel en esta tragedia. Y al fin se salió de la Provincia del Paraguay (que hubiera ganado mucho en que jamás la hubiese gobernado) y se retiró cargado de hacienda á Buenos Aires. Los demás insinuados se mantuvieron más tiempo en el teatro, hasta que con nueva mudanza, se confundió su memoria entre las exorbitancias de los Comuneros.

3. Las cabezas militares de éstos se desavinieron entre sí poco después de la expulsión de los Jesuitas; porque el maestre de campo Martínez, que nunca había asentido á ese sacrilegio, abominando que desterrasen de su patria á los inocentes Jesuitas, no cesaba de reprobar aquella acción. Y como por otra parte tenía algún celo de estorbar los estragos que en la campaña causaba la disolución de los Comuneros, se granjeó el odio de los más del partido. Por lo cual, conspirando contra él los sargentos mayores, el de la Provincia, Cristóbal Domínguez y el del presidio de Caracará, Juan de Gadea, aconsejados de los secretos directores del Común, indujeron á muchos á desear se le reformase del cargo de maestre de campo, y trataron de deponerle con efecto. No se recataron tanto, que no llegase á noticia del interesado, que empezó á darse por sentido, y á prorrumpir en algunas expresiones consultadas más con su valor que con la prudencia. Y cierto que, de ofenderle y obligarle á mudar partido, tenían bien por que recelar todos los complicados en estos alborotos, porque era sabedor de toda la trama que hasta aquí se había urdido, y podía causarles graves perjuicios.

4. Pero con todo eso los dos insinuados estaban tan ciegos de la ambición, por lograr con la caída de Martínez puesto más preeminente, que, atropellando por todos los inconvenientes, llevaban adelante el designio de deponerle. Y como Martínez, aunque tenía el séquito de quinientos Comu-

neros, reconoció era superior al suyo el partido opuesto, trató de ceder al tiempo y prevenir el desaire que le amenazaba, para que sus émulos no tuviesen el gusto de habérsele hecho. Por tanto, escogiendo ochenta soldados de los más valerosos de su séquito, se entró en la ciudad, é hizo voluntaria dejación del bastón de maestre de campo de la Provincia, manteniéndose después armado en campaña con sus quinientos hombres, para esperar al que en nombre del Virrey viniese á gobernar la Provincia, para ponerse á su lado y darle auxilio, como á su tiempo lo ejecutó. Y desde este tiempo renunció al partido del Común, y se empezó á profesar á cara descubierta fiel servidor de S. M.

5. Hubo sus debates entre los Comuneros sobre la elección de maestre de campo; pero por fin convinieron en nombrar al sargento mayor Cristóbal Domínguez: y el bastón de éste se confirió al capitán Francisco de Agüero. Hecha esta elección, quedaron todos los Comuneros de acuerdo de no recibir por Gobernador á ninguno que viniese nombrado por el Virrey, quitándole á S. E. por sola su autoridad y mero capricho, esta apreciable regalía, tan propia de su cargo supremo, cuando S. M. no tiene provisto algún sujeto; pretextando que ninguno les podría convenientemente gobernar, sino quien viniese inmediatamente nombrado por el Rey nuestro Señor. Juntamente se confirmaron en el dictamen de que les era totalmente necesario para su resguardo y conservarse en su rebelión, invadir los pueblos de nuestras Misiones, para apoderarse de los cuatro primeros, y coger el paso del famoso pantano del Ñeembucú, porque dueños de él, decían, sería dificilísimo, cuando no imposible, entrase á su provincia rebelde fuerza alguna para conquistarla.

6. Esta resolución habia sido uno de los fines de juntarse esta vez el Común. Y para probar qué disposición á su defensa se hallaba en los Indios, tuvieron osadia cien Comuneros á esguazar el río Tebicuarí el día once de Febrero, por ver si lograban algún descuido, entrando en tierras de las Misiones. Pero hallaron las centinelas tan vigilantes, que trataron de retirarse y repasar el rio con toda presteza, conociendo era necesaria mayor fuerza que la que llevaban para contrastar el arresto de los Guaraníes defensores. En medio de toda esta vigilancia, siempre se vivia de parte de los Jesuítas con grandísimo cuidado para que no lograse el infierno sus tiros, que todos se enderezaban á destruir aquella florida cristiandad, la que sin controversia es la mas nu-

merosa y mejor entablada república de puros Indios que tiene toda la América.

7. Hacíanse por los nuestros continuas oraciones á este fin, para que no surtiesen efecto los esfuerzos del demonio, confiando en la infinita misericordia del Señor, que era quien sólo podía remediar tantos males, que no había de permitir se malograse tanto bien como en aquellas Misiones se hace: y no se omitían diligencias humanas para estorbar la ruina de aquellos pueblos. Porque creciendo cada día la arrogancia é insolencia de los Comunes, crecía también por parte de los Jesuítas la vigilancia, para salvar la grey que les está por nuestros Católicos Reyes encomendada: que no fuera razón la dejásemos indefensa en manos de los lobos carniceros. Conque no tratando ya los Comuneros, después de expulsados los Jesuítas, sino de invadir dichas Misiones, haciendo el estrago que les dictaba su rabia furiosa contra aquellos mansos corderos, llegó el tiempo en que se hubo de aprontar el reparo, sacando de todos los pueblos hasta siete mil soldados Guaranies, que se acamparon y fortificaron cuatro leguas del río Tebicuarí, con tan buen orden, que causaron terror á los Comuneros Paraguayos. Y aunque bramaban por ver prevenidos, y aun desvanecidos sus designios, trataron de contenerse, porque se reconocieron inferiores, y todo su orgullo paraba en amenazas de hacer y acontecer, desfogando por la boca la pasión de los ánimos, como suelen los cobardes que llamamos baladrones, y también las mujeres, cuando no pueden vengarse contra los que consideran más fuertes.

8. Ejecutóse esta acción en fuerza de las órdenes que como gobernador de todas aquellas Misiones tenía anticipadas la experta providencia del Excmo. señor don Bruno Mauricio de Zabala. Y para cerrar de una vez la boca á la calumnia que sobre esto forjaron los vecinos del Paraguay contra los Jesuítas, oigan las nuevas disposiciones que con esta ocasión despachó S. E. en orden á este asunto á su teniente de gobernador de la ciudad de las Corrientes, don Jerónimo Fernández, en carta del tenor siguiente:

9. «Señor mío: Anoche tuve la noticia de que en la Pro-
« vincia del Paraguay se había repetido la escandalosa acción
« de expulsar y desterrar de ella á los Reverendos Padres de
« la Compañía de Jesús de su Colegio de la Ciudad de la
« Asunción: añadiéndose á esto la execrable de tenerle al se-
« ñor Obispo con violencia y sin libertad para salir de aquella

« Provincia: y de que el Común había resuelto (según lo publi-
« can) el invadir los cuatro Pueblos primeros que están á car-
« go de dichos Padres. Y siendo de mi precisa obligación,
« como el Rey me lo tiene mandado, el defenderlos de cual-
« quier insulto; la distancia en que se hallan me priva de hacer
« los esfuerzos que en semejante caso me son indispensables
« y recurriendo á los posibles, doy á Vmd. orden para que sin
« demora alguna, ni motivo que pueda oponerse á ello, haga
« marchar hasta doce sujetos, de los de mejor experiencia en
« la guerra, de cuya fidelidad y buen celo se esté asegurado,
« á los cuatro referidos Pueblos, para que en mi nombre man-
« den y dirijan á los Indios que hallaren armados para la de-
« fensa del pasaje del río Tebicuarí, adonde más convenga,
« reconociendo que los del Paraguay intenten la temeridad y
« arrojo que publican y llevo referida. La confianza que tengo
« en el buen proceder de don Antonio Sánchez Moreno me
« persuade á creer será el más á propósito para mandar á los
« que marcharen con él, como también á todos los Indios;
« pero no le nombro absolutamente por fiarme de la elección
« acertada de Vmd. en todo, y por si este Oficial no pudiere
« marchar por algún accidente.

10. «Al mismo tiempo alistará Vmd. doscientos hombres
« con su Maestre de Campo y los demás Oficiales, los que
« estarán prontos en el paso de Itatí, y Vmd. con ellos, para
« hacerlos marchar á los referidos Pueblos, en caso que,
« como llevo expresado, se conozca que los del Paraguay
« intentan poner en ejecución sus deliberaciones contra los
« Indios, para cuya defensa se previenen estas providencias,
« por evitar padezcan la furia con que los aborrecen.

11. «El caso no necesita de ponderación para que se com-
« prenda la gravedad de él, y la obligación con que nos
« hallamos de impedir con todo rigor tan irreparables daños.

12. «No dudo ni puedo dudar que el Cabildo de esa Ciu-
« dad y todos los vecinos de ella lo considerarán así, para
« manifestar cada uno su celo cristiano y lealtad á su Rey en
« lo que le emplearen: por lo que debo poner en la com-
« prensión de todos que esta acción, y las prontas providen-
« cias que se dieren para ella, serán de la mayor gloria y
« aplauso para esa Ciudad; como al contrario, cualquiera otra
« omisión el mayor lunar, tanto con S. M. como con el
« señor Virrey y demás Ministros.

13. «Las armas y municiones con que se hallare Vmd. ser-
« virán para esta ocasión: y de lo demás que fuere necesario

« se valdrá Vmd. con el seguro de que se le satisfará: y el Te-
« sorero podrá facilitar la providencia necesaria; y si la gente
« pasare á las Misiones la tendrán en ellas.

14. «Para todas las operaciones que se hubieren de hacer, « y á fin de ejecutarlas con más acierto, repetirá Vmd. las noti- « cias á los RR. PP. de dichos Pueblos, para que se gobierne « Vmd. conforme á las que le comunicaren, y en particular « en el paso de los doscientos hombres; pero para los doce « que han de dirigir á los Indios, no tendrá Vmd. que esperar « ninguna, sino que marchen prontamente.

15. «También he sabido que suponen que don Fernando « de Mompós y Zayas está encubierto en el Paraguay, lo que « es falso, y aseguro á Vmd. de positivo que el día 27 del mes « de Febrero pasado se embarcó en la Colonia del Sacramen- « to, y que podrá estar mil leguas de aquí; y que según las « disposiciones que tenía dadas para cogerle, no tuvo otro « partido que tomar. El portador de ésta es don Melchor Val- « dés, Depositario de esa Ciudad, que sale hoy á toda dili- « gencia para ella: y quisiera poderle seguir para lograr la « gloria de verme á la frente de sólo esos vecinos, de quienes « reitero á Vmd. la satisfacción y confianza con que quedo. « Dios guarde á Vmd. muchos años.—Buenos Aires, 30 de « Marzo de 1732.—B. L. M. de Vmd.—Su mayor servidor.— « *Don Bruno de Zavala.*—Señor don Jerónimo Fernández.»

16. «El modo mejor de guardar los pasos del río, es de le- « vantar una trinchera donde los soldados estén cubiertos y « defendidos de las avenidas, imposibilitando el paso con « una zanja, por donde no puedan penetrar sin gran dificul- « tad.»

17. Hasta aquí la carta del Gobernador de Buenos Aires, por cuyo contexto se echa de ver claramente con cuán poco fundamento se persuadieron y divulgaron los Comuneros que los indios se habían acampado en el Tebicuari sólo por la autoridad de los Jesuítas, cuando hubo órdenes expresas del Gobernador de la Provincia para cuanto en esta materia se ejecutó, repitiendo en cada ocasión que se ofrecía las mismas órdenes, como consta de las cartas originales de S. E., que tengo á la vista, llegando á ofrecerse á ir personalmente á la defensa de dichos pueblos contra las insolencias de los Comuneros, como consta de su carta de 15 de Abril de 1732, escrita al P. Provincial Jerónimo Herrán; quien agradeciendo tamaña demostración, juzgó no era necesario tanto empeño, cuando bastaban los Indios gobernados de oficiales militares españoles.

18. Pero en la carta que queda copiada de dicho don Bruno se deben notar las repetidas honoríficas expresiones con que significa la confianza que hacía, así del Cabildo como de los vecinos de las Corrientes; y era todo arte de su experimentada conducta, de que necesitaba para empeñarlos en el servicio del Rey. Porque, con la experiencia adquirida en quince años que había ya entonces gobernado la Provincia del Río de la Plata, tenía bien conocidos los humores que predominaban en cada ciudad de su Gobernación: y sabía que en muchos de los Correntinos reinaba la afición á las cosas de los Comuneros paraguayos: y era preciso detenerlos para que no se precipitasen como lo hicieron poco después, declarándose por aliados de los del Paraguay, de que hablaremos presto, por decir ahora lo que publicaron en el Paraguay sobre la prevención de los Indios.

19. Divulgaron, pues, que habían formado minas en los pasos del Tebicuarí, repartiendo en varios parajes cien barriles de pólvora para volarlas á su tiempo, con tal arte, que hiciesen operación con ruina de los españoles sin el menor riesgo de los Indios. Era mentira de las muchas que á cada paso corrían; pero favorable esta vez para los enemigos. Porque hizo tal impresión en los ánimos del Común, que los llenó de un pánico terror; como se vió presto en una junta de guerra de los principales cabos comuneros, que se celebró para determinar de una vez el tránsito á los cuatro pueblos de nuestras Misiones; pues con la dicha noticia tomaron tal semblante las cosas, que los que antes sólo respiraban amenazas contra los Indios, ahora respondieron (excepto dos) que de ninguna manera se atrevían á pasar de la otra banda del Tebicuarí: y que si quería el Cabildo que saliesen á defender la Provincia contra los Guaraníes, fuesen por delante los alcaldes y regidores y los demás que les habían acarreado tantos males.

20. Y aun queriendo pasar el maestre de campo Domínguez á hacer la reseña de las milicias del valle Tebicuarí, con ánimo de reformar al capitán Bernardino Portillo, por ser amigo del maestre de campo antecedente Bernardino Martínez (como por la misma causa habían depuesto al castellano de Arecutacuá Ignacio Pereira), y deseando le acompañasen para su resguardo cincuenta reformados, éstos se negaron firmes á salir á esa diligencia en que consideraba su cobardía evidente riesgo. Pero como juzgaban los interesados necesaria la reformación de aquel capitán y la reseña de aquel

partido peligroso, por ser el inmediato á las Misiones, el Justicia mayor Arellano, deseoso de encubrir aquella repulsa, se introdujo de oficio á proveer en Cabildo un acto, mandando al maestre de campo del Común pasase solo á dicha reseña, porque no tuviesen ocasión de alborotarse los Indios, y entresacase cien hombres que corriesen los pasos, para impedir los insultos que imputaban á los Indios; y procurase coger vivos los que pudiese. Donde es bien se advierta una palpable inconsecuencia del dicho justicia mayor: pues cuando él quería, decia lo forzaba el Común: y cuando se le antojaba, él lo mandaba, como en esta ocasión y en otras. Pero no es mucho, porque él y el Común iban á una, y se repartían los papeles para representarlos en este teatro, como imaginaban hacerles más al caso. Volvamos á los Indios.

21. Para estar mejor defendidos en su campo de Tebicuarí, practicaron puntualmente el arbitrio que en su carta insinuó su gobernador don Bruno, levantando la trinchera y abriendo la zanja, que les dejó impenetrables á los asaltos de los paraguayos: y hacían ellos mayor la fortaleza con su suma vigilancia, y los muchos bríos con que se hallaban ejercitados con gran destreza en el manejo de las armas. Sentían vivísimamente los Comuneros tanta prevención de parte de los Indios, y no acababan de creer fuese por orden de su Gobernador: porque con la merced que siempre nos han hecho á los Jesuítas, juzgaban (por lo que les pasaba á ellos) seríamos fáciles en faltar á la verdad; no daban crédito á nuestras aseveraciones: y se determinó el maestre de campo Domínguez á despachar una canoa con dos soldados á las Corrientes á informarse de lo que había en el caso, é inquirir noticias de los particulares sobre si se alistaba gente para ir á auxiliar á los Guaraníes é invadir la Provincia del Paraguay: y se cree venían también á sembrar la cizaña que después brotó, é influir en los ánimos la maligna especie de que levantasen Común, y se coligasen con los del Paraguay.

22. Esta diligencia última, si la hubo entonces, se ocultó totalmente á la noticia del fidelísimo teniente de gobernador don Jerónimo Fernández, y sólo se dió por razón de la venida la primera. Aportaron, pues, á las Corrientes el Miércoles Santo: é informados á su gusto de lo que deseaban, se hizo á la vela dicha canoa de vuelta al Paraguay el domingo de Pascua muy de mañana, avisando cómo en las Corrientes no había disposición alguna superior para dar auxilio á los Guaraníes: porque en la realidad no se había recibido

entonces la carta orden de don Bruno, sino que llegó dos días después á 15 de Abril. Porque aunque desde Septiembre de 1731, tenía ordenado S. E. se armasen los Indios y estuviesen prontos á la defensa, no dió orden para el socorro de los Correntinos hasta que se le hizo representación que correría peligro la milicia de Indios, si no era comandada por oficiales españoles: y en fuerza de ella dió la orden para que fuesen los doce soldados de las Corrientes. Y como si fuese lo mismo no haber orden del Gobernador para el socorro de las Corrientes, que no haberla para que saliesen los Indios á defender sus pueblos, siendo cosas tan inconexas; por lá falta del primero arguyeron sofisticamente la falta del segundo, y se confirmaron en el temerarísimo juicio que habían formado de la poca veracidad de los Jesuítas, el que habían expresado ya en un exhorto que el maestre de campo Domínguez había dirigido al Obispo.

23. Era el dicho exhorto un papel lleno de enormes injurias, hasta tratar á su Illma. por rodeos muy claros, de mentiroso: tomando pie para este desacato increíble de una proposición muy verdadera de aquel Príncipe. Porque como llenos de miedo hubiesen los Comuneros acudido para que interpusiese su autoridad sobre que se retirasen los Indios del río Tebicuarí, les respondió que no estaban acampados en él: apoyando su dicho con carta que les mostró del P. Sigismundo Aperg, capellán de aquel ejército, escrita al P. Juan Tomás de Aráoz por la cual constaba que sobre el Tebicuarí sólo había centinelas y espías avanzados, pero que el cuerpo del ejército estaba cuatro leguas distante junto á la capilla de San Miguel. Y para certificarles más de la verdad, les ofreció el partido de que despachasen dos diputados que fuesen al registro, acompañados, para la seguridad de sus personas, del mismo P. Aráoz: como en efecto fueron los regidores D. Juan Váez y Bartolomé Galván. Registraron en 25 de Marzo á su satisfacción todos los pasos del Tebicuarí y campos cercanos, sin hallar rastro de ejército; al cual quisieron pasar á hacer inspección de su disposición y orden: ¡gentil bobería! No se les permitió, como era justo; y se hubieron de volver, asegurados de que ni había pasado ni pasaría Indio á la otra banda del Paraguay, ni se aproximaría el ejército á la margen del Tebicuarí.

24. Pero ni aun este testimonio bastó para que se aquietasen los Comuneros que tan sobresaltados los tenía el temor de aquel ejército: y forjando muchas falsedades contra di-

chos Indios, les imputaban mil insultos. Con esta ocasión formó el dicho maestre de campo Domínguez el desacatado exhorto para el Obispo, en orden á que se interpusiese para que se retirase dicho ejército. Los términos rústicos é irreverentes propios del genio del autor eran en él menos notables, respecto de la intolerable injuria de atreverse á decir en su cara á Su Illma. les había faltado á la verdad, los tenía aterrados con censuras injustas por favorecer á los Jesuítas y otras proposiciones y libertades á este tono, que no se pueden leer sin horror. Y quien hablaba así á un Príncipepe de la iglesia y prelado suyo, ¿cómo hablaría de los Jesuítas y de los Indios, á quienes profesaba odio capital? ¡Qué falsos testimonios no les impondría! ¡Con cuán indignas expresiones desahogaría su pasión! No quiero poner aquí dicho exhorto, aunque lo tengo á la vista, así por la brevedad, como principalmente por no manchar tanto esta relación; pero es tal, que á la sufrida modestia del señor Palos le obligó á contener su arrojo en la respuesta formada en estos términos:

25. « Nos, el Doctor Don Fray José Palos, etc. Hacemos « saber al Señor Maestre de Campo Don Cristóbal Domín« guez de Obelar, que corre con el gobierno de las armas « de esta Provincia, de como en vista de su exhortatorio, sus « diversos puntos, y desacatados términos con que ultraja « nuestra altísima Dignidad, con imposición tan apartada de « la verdad, que á no tener ya tan hechos nuestros oídos á « semejantes vilipendios, nos causara no poca alteración: « pues siendo nuestro total cuidado y vigilancia el procurar « por todos medios encaminar las operaciones de nuestras « ovejas al servicio de Nuestro Señor, y obediencia de nues« tro Soberano Monarca Felipe Quinto, que Dios guarde, y « sus Tribunales superiores de este Reino, atendiendo así« mismo, como es de nuestra precisa obligación, á la indem« nidad de la Inmunidad Eclesiástica, en cuya defensa sólo « he amenazado y esgrimido las poderosas armas de Nuestra « Santa Madre Iglesia, con tan pública piedad, que aun los « más apasionados no pueden dejar de confesarla, sin que « nuestra credulidad haya asentido á las razones que parez« can ser más favorables á los RR. PP. Jesuítas; sino sólo « las que la justicia y equidad debida á nuestro Pastoral « oficio nos haya obligado, atendiendo siempre á reparar que « nuestros súbditos, engañados del infernal dragón, no aca« basen de precipitarse en sus insólitos hechos, como cada « día con precipitados hechos corren á su última perdición.

Y si con palabras ponderativas hemos procurado persuadir á Vmd. y á otros sus aliados, que los Indios de las Reducciones de los PP. Jesuitas no habian de pasar á esta Provincia, ni ejecutar en ella daños algunos con autoridad propia, ha sido así, porque lo dicta la razón de cualquier prudente entendimiento, como porque la veracidad de Religiosos tales como son los Doctrineros Jesuitas de dichas Misiones, lo ha asegurado de palabra y por cartas, que hemos hecho patentes á los principales que gobiernan esta Provincia: y que, si se han ejecutado algunos daños por dichos Indios (que aun están hasta ahora por justificarse, y que no serán éstos los primeros que salgan falsos) serán ejecutados sin duda de algunos de ellos, sin que sus Superiores y Cabos sean sabedores: como en esta Provincia con Españoles de más razón, sin ser parte los Cabos, han ejecutado tan repetidos robos, y aun propasándose execrablemente á perpetrar sacrílegos atrevimientos aun en los bienes exentos de Religiosos. En cuyo remedio se puede dar noticia á dichos Religiosos por parte de Vmd. para que pongan el remedio necesario á los referidos hechos, dado que sean verdaderos. Y por lo que á Nos toca, desde luego haremos los requerimientos que nos tocare, deponiendo nuestros ultrajes, y atendiendo sólo al servicio de Dios y de nuestro Rey y Señor natural: en cuyo Real nombre exhortamos y requerimos á Vmd. se contenga, y use de los términos debidos al respeto y veneración que debe á su Pastor: y de la nuestra le rogamos procure contenerse, y con más maduro acuerdo resuelva las determinaciones de materias tan graves que han de acarrear consecuencias tan perniciosas, las que protestamos á Vdm., etc. Y es hecho en esta ciudad de la Asunción del Paraguay, en siete días del mes de Abril de mil setecientos y treinta y dos.—*Fray José*, Obispo del Paraguay. »

26. Cuán poco se moderase con este exhortatorio el genio oco culto del maestre de campo Domínguez, se conoció preso. Porque queriendo el señor Obispo Palos pasar á la Proincia del Rio de la Plata, á consagrar en Obispo de Buenos ires al Illmo. señor don Fray Juan de Arregui, por haberle sulicado este prelado tomase este trabajo por que se celebrase sta solemne función en la misma ciudad de Buenos Aires, a patria; tuvo osadía Domínguez para influir en los Comueros presentasen ante el Cabildo secular una desacordada etición para que no permitiese salir de la Asunción á su

Obispo, por parecerle conveniente á sus intereses tenerle aprisionado en el recinto de aquella ciudad: y quizás tendría ya el designio de rodear por este camino las cosas de manera que el señor Arregui, á quien miraban como afecto á los Comuneros, fuese á favorecerlos al Paraguay. Y si bien no se le intimó al Obispo del Paraguay cosa sobre este particular, pero las obras fueron correspondientes á aquel designio de Domínguez, y de los Comuneros: porque privaron de remeros á la embarcación en que había de navegar: y aun quisieron hacer lo mismo con la del Rmo. P. Fray Antonio de Aristondo, Provincial de la Orden Seráfica, recelando se fuese también en ella Su Illma., sin dejar salir al dicho Provincial hasta certificarse no iba en su compañía. Y por si acaso tratase de irse por tierra, encaminándose á las Misiones para bajar por el río Uruguay, dieron traza de que se le quitase de noche el carruaje. Disimuló el paciente prelado estas insolencias de sus súbditos, por no acabar de perderlos: avisando de todo lo acaecido al señor Arregui, para excusarse, por impedido del Común, de condescender con los deseos de Su Illma.

27. Pero volviendo ya al exhorto y respuesta del Obispo, con cuanta verdad afirmase Su Illma. que si habían cometido los soldados Indios algún exceso, era sin noticia de sus superiores, y que no se justificaban ó probaban esos excesos, consta claramente por el gran cuidado que había en los oficiales del ejército en no permitir que alguno de los soldados Guaraníes pasasen á hacer daño en el país de los Españoles á la otra banda del río Tebicuarí. Pasaron algunos con todo eso; pero pregunto yo: ¿en qué ejército se pueden remediar todos los males y excesos de los particulares? Esa es una pensión forzosa de la guerra. Pero de los que se llegaban á saber cualesquier desmanes, aun los más leves, se les castigaba severísimamente, que es cuanto se podía pedir á los jefes militares. Algunos perecieron también á manos de los Españoles, como fueron unos nueve que, fatigados de hambre pasaron el río á hurtar unas vacas, sin llevar otras armas que unos lazos de cuero con que las cogen, y uno ú otro algunas flechas. Salióles al encuentro improvisamente el maestre de campo Domínguez con escolta de soldados españoles en bastante número. Rindiéronse luego los Indios al número muy superior y armado; pero el cuartel que les dió Domínguez fué mandarles matar á todos cruelmente; acción indigna, que todavía abominan aun los mismos comuneros.

28. No pudo vengarse tan á su salvo un cierto Domingo Pereira, muy preciado de valiente entre los del Común. Acompañado con otros de los suyos encontró á cinco de estos Indios, que era lance deseado de su arrogancia, y se había jactado que si topaba á algunos Guaraníes, los había de arrear hacia la Asunción, sin más armas que un rebenque ó azote. Saludáronse y habláronse de paz Indios y Españoles: hasta que un Indio pidió á Pereira diese la escopeta. Olvidóse entonces de sus bravatas y de su azote, y sin resistencia dió la escopeta. Lo mismo hicieron dos de sus compañeros, y al cuarto, el no querer darla le costó la vida. Otros dos Indios hubo que se atrevieron á internarse por toda la Provincia del Paraguay, siendo así que se distinguen mucho de los otros Indios en el traje, en el cabello, etc.: hasta penetrar en la ciudad de la Asunción y explorar á su gusto sus entradas y salidas, volviéndose á su real con noticia de todo sin ser sentidos.

29. Pero, como dije, en gente curiosa y novelera, cuales son naturalmente los Indios, ¿qué diligencia podía ser suficiente á detenerlos á todos, sin que algunos burlasen la mayor vigilancia? ó ¿qué desvelo bastaría á evitar todos los males? En los ejércitos más bien disciplinados de Europa, donde parece suma la vigilancia de los jefes, se ve mucho más cada día: hay ladrones, hay desertores, sin que por esto se culpe al General ni á los subalternos, porque las providencias humanas, como limitadas, no pueden atajar todos los males; y sólo se pudiera reprender si no se castigase á los delincuentes. Pues ¿qué mucho que entre puros Indios, de más cortos entendimientos sin comparación que los Europeos, hubiese algunos excesos? ¿Ni quién lo imputará á culpa de los que los gobernaban, cuando eran puntualísimos en el castigo? Sólo los podrán condenar la malignidad y emulación irracional de los Comuneros.

30. Lo que no se puede conceder sin ofender la verdad, es que fuesen tantos los excesos como exageraban los Comuneros: y es constante que, como en otras materias, así en esta levantaron á los pobres Indios mil calumnias, haciendo falsísimas informaciones para las cuales violentaban á los testigos para que declarasen á su gusto, maltratando por diversos modos á los que no se conformaban con su voluntad, hasta que venían en hacer las deposiciones que querían, porque no había otro modo de librarse de sus manos, como muchos de éstos lo declaraban en saliendo del Paraguay. Y

aunque muchos de estos declarantes fuesen gente vil y soez y de pocas obligaciones, sin embargo, para hacer mal á los Indios, autorizaban á las personas con títulos pomposos, para hacer ruido en los Tribunales, llamando capitán al que ni era soldado, y andaba descalzo de pie y pierna.

31. Con estas trazas aumentaban los males y levantaban el grito, fingiéndose muy inocentes, como si ellos no hubieran dado motivos con sus desacuerdos y depravados intentos. Pero ya no se admira mucho, porque éste ha sido artificio bien usado en el Paraguay para calumniar á los Jesuítas y á los Indios de sus Doctrinas, y sólo tendrá remedio cuando cese su odio envejecido: lo que sólo será factible, cuando quepa en la innata piedad de nuestros Católicos Monarcas dejar de amparar la libertad natural de los Indios, y de favorecerlos con las poderosas influencias de su Real benignidad; pues este es el motivo de perseguir y aborrecer á los Guaraníes y á los Jesuítas: á éstos porque defienden á aquellos; y á aquellos porque los ven favorecidos de sus Reyes, á quienes procuran merecer cada dia nuevas cariñosas atenciones con su fidelidad incorrupta y debidos obsequios.

CAPÍTULO II

Certificados de los Comuneros del Paraguay del socorro que deben dar los Correntinos á los Indios negocian que le nieguen, y se coligue la ciudad de las Corrientes con su Comunidad rebelde, prendiendo al Teniente de Gobernador de dicha ciudad, al cual remiten con grillos al Paraguay, de donde influyen los Comuneros que los Jesuítas del colegio de las Corrientes sean expulsados: y decretada la expulsión, por fin no se efectúa, antes bien se sosiega y compone el tumulto Correntino.

1. Deseábase en el ejército de los Guaraníes llegasen cuanto antes los oficiales españoles vecinos de las Corrientes, para que tuviesen á su cargo el mando de las armas y gobierno; pero no se pudo conseguir su venida efectivamente de manera que fuesen de provecho. Porque se iba viciando poco á poco la fidelidad de aquella ciudad por no sé qué secretos influjos, y llevaban pesadamente dar auxilio á los Indios contra sus vecinos los Comuneros del Paraguay, de cuya Provincia son originarios, como que dicha ciudad de las Corrientes es colonia de la Asunción; y que los naturales de ambas ciudades frisan mucho en genios, costumbres y afectos. No obstante, por parte del fidelísimo teniente de gobernador don Jerónimo Fernández, no hubo la más leve omisión en obedecer y dar cumplimiento á las órdenes de su gobernador don Bruno. Porque el mismo día que recibió la carta copiada en el capítulo antecedente, dispuso la remisión de los doce oficiales militares, despachándolos á la orden del sargento mayor Juan Antonio de Arriola, que había de ser quien comandase todo el ejército. Y al día siguiente alistó los doscientos correntinos, que se le mandó tuviese acuartelados en el pueblo de Itatí, para que con el primer aviso de venir los Comuneros á invadir las Misiones, pasasen prontamente el Paraná y auxiliasen el ejército de los Indios.

2. Al mismo tiempo que despachaba don Jerónimo los dichos doce hombres, previniendo los grandes inconvenientes que se podrían seguir de que los Comuneros anduviesen

enviando á informarse de los particulares de la ciudad de las Corrientes; por recelar que la malicia de alguno diese fraudulentamente alguna siniestra relación, le pareció conveniente escribir carta á la cabeza de Comuneros, el maestre de campo Domínguez, noticiándole (para que no dijese procedía con fraude) de las prevenciones que por orden del gobernador don Bruno se hacían para defender las Misiones de las hostilidades amenazadas contra los Indios; y requiriéndole juntamente que, si desease algún aviso que fuese conveniente darle, acudiese á su persona, ó á la que obtuviese su cargo. La misma carta declarará mejor el ánimo y otros motivos del teniente, y el modo sincero con que procedía: por lo cual quiero poner aquí su copia, que decía así:

3. « Muy Señor mío: En vista de un capítulo de carta de « Vmd. que escribió á Domingo Cardoso, vecino de esta Ciu- « dad, respondí á Vmd. con sus enviados, que, según llegó á « mi noticia, fué á adquirir noticias de lo que hubiese sobre « si venía Juez ó Gobernador para esa Provincia, con el de- « signio de enviar forma de conducirle á ella; como también « de si fuese cierto que salía gente de esta Ciudad á incor- « porarse con los Indios de los Pueblos de esta Provincia; « cuyos enviados se volvieron sin llevar razón alguna de la « venida de tal Juez ni Gobernador, ni tampoco de que hu- « biese gente apercibida de esta vecindad para el dicho « efecto: en que previne á Vmd. que, cuando se le ofreciere « despachar á inquirir semejantes noticias, lo podría hacer « solicitándolas de mí ó del que ocupare este mi empleo; por « ser nocivo inquirirlas por mano de ningún particular, por « las consecuencias que á éste, ú á otro semejante les puede « sobrevenir, por no darlas con la ingenuidad que en sí son « ellas, porque quizá no les convendría saberlas; y que las que « dan alguna vez parecerán ajenas del hecho de la verdad.

4. « Los dichos enviados se fueron el día 13 por la maña- « na: y hoy 15 del corriente tuve orden de mi Gobernador « para alistar partida de gente para despachar á auxiliar los « indios Tapes situados en esta Provincia que están á cargo « de mi Gobernador: por decir se recelan ser invadidos de « los de esa Provincia y su jurisdicción. Y porque conozca « Vmd. la legalidad con que procedo, no he querido omitir « un punto conferirle á Vmd. la noticia de dichas órdenes, y « que conforme á ellas, no puedo excusar el cumplirlas. Si « bien que, á fuer de leal ministro de S. M. me ha parecido « conveniente suplicar á Vmd., como á ministro á cuyo cargo

« se hallan hoy las armas de S. M. en esa Provincia, el que « disponga con sus súbditos de ella suspendan cualquier « reolución que hubiere de entrar con armas á dichos Pue- « blos del Comando de mi Gobernador, debajo del supuesto « de que en esta ocasión escribo á dichos Pueblos sobre esta « providencia, y que mediante ella no se moverán á cosa al- « guna que mire á ofender á los súbditos de esa Provincia; y « que en inter, se sirva Vmd. de noticiar á mi Gobernador « las causas ó motivos, si los hubiere, para el apresto de ar- « mas de dichos Provincianos contra dichos Pueblos, cuya « noticia daré á mi Gobernador, para que S. E., en vista de « la razón que Vmd. diere, me participe la que deba dar á « Vmd., para que la materia no pase adelante, ni se sigan « perniciosas consecuencias entre los vasallos de una misma « Majestad y convecinos.

5. « Y si hubiere alguna desconfianza en esta mi proposi- « ción, desde luego pondré en rehenes en poder de Vmd. un « hijo único que tengo, en cuyo caso Vmd. me dará un equi- « valente del seguro de su parte. Además que yo confío de « las crecidas prendas nativas y propias que concurren en « Vmd. atenderá á hacer lo más conveniente al servicio de « ambas Majestades, paz y sosiego de ambas vecindades; á « cuyo fin y solicitud se dirige ésta y el propio que la con- « duce. Con el cual espero, con la brevedad posible su res- « puesta, con muchas órdenes de su agrado. Ínterin los « consigo, quedo rogando á Nuestro Señor le guarde á Vmd. « por muchos y felices años.—Corrientes y Abril 15 de 1732.— « M. S. M.—B. L. M. de Vmd. su más afecto servidor—*Jeró- « nimo Fernández.* »

6. En todas las expresiones de esta carta se reconoce el deseo que este caballero tenía de la paz; y ese fué el fin principal de escribirla, porque noticiados los Comuneros de los aprestos de dicha ciudad, se contuviesen. Pues es cierto que, si no mirara á ese fin, no comunicara tales noticias; porque quien quiere hacer guerra á otro, no le anticipa aviso de la fuerza que contra él previene. Despachó la dicha carta abierta al P. Sigismundo Aperg, capellán del ejército Guaraní, para que, enterado de su contexto, ó la enviase, ó la suprimiese á su arbitrio, según juzgase más conveniente. Pero como los Jesuitas deseaban igualmente la paz y quietud, despachó dicha carta al maestre de campo; bien que no surtió el efecto pretendido, sino muy diverso: porque hizo á los Comuneros dar calor al negociado en que secreta-

mente entendían, tramando que la ciudad de las Corrientes se levantase y negase la obediencia á dicho teniente de gobernador, é hiciese estrecha alianza con el Común rebelde del Paraguay.

7. Para lo que sí sirvió dicha carta fué para desengañar á las cabezas de los Comuneros de que el ejército se había juntado por orden del Gobernador de Buenos Aires, y no por autoridad de los Jesuitas; porque hasta allí habían estado en esa persuasión. Y se habían confirmado más en ella con las noticias que los mensajeros venidos á las Corrientes habían llevado de que en dicha ciudad no había orden alguna para dar auxilio á los Tapes; con lo cual habían levantado más el grito contra nuestros Misioneros, como autores principales y únicos de aquella disposición; pero con la carta de dicho teniente reconocieron su engaño. Y no por eso desistieron de sus ideas; antes se despecharon más, acriminando los falsos testimonios de los daños que causaba el ejército de los Indios en su Provincia. Y como no les faltaba á los Comuneros ánimo de ofenderles, sino solamente la posibilidad, decretaron de nuevo que en cuanto se pudiese, no perdiesen la ocasión de destruir dicho ejército con maña ó con fuerza, y de apoderarse de los Pueblos.

8. Para engrosar más su partido en orden á conseguir mejor el logro de aquel designio, pretendían interesar en él también á todos los vecinos de la Villarrica con el saqueo del pueblo de Nuestra Señora de Fe, que les ofrecieron con la seguridad y confianza que si ya fueran dueños de él y le tuvieran en sus manos. Pero se quedaron con ellas vacías y con sus buenos deseos: porque no era para repetido dos veces el engaño que padecieron el año 1724 los Guaraníes y aquel suceso desgraciado les hizo ahora cautos y advertidos para estar muy vigilantes y no dar crédito á sofisterías de los Paraguayos, ni fiarse de sus palabras; antes bien, se portaron dichos Guaraníes con tan raro silencio (cosa entre Indios prodigiosa) y con tanta fidelidad, que nunca los Comuneros pudieron tener noticia de lo que en su ejército pasaba; antes bien, de tal cual que hicieron prisionero, sólo pudieron sacar mucho más de lo que había prevenido para la defensa, encareciendo de industria sus propias fuerzas, para arredrarles de que viniesen á acometer é inquietar su país.

9. A la verdad, aunque ellos, como Indios (que por lo común son fáciles) mintieron en algunas cosas; pero con toda verdad pudieron siempre asegurar la suma vigilancia con

que se vivía en su ejército, la mucha prevención y el grande valor que en todos resplandecía: en tanto grado, que los españoles remitidos de las Corrientes para gobernarlos, se recelaron de vivir entre ellos. Eran doce, como había ordenado su gobernador don Bruno: los cuales, habiendo llegado cerca de la reducción de San Ignacio Guazú, se adelantó su comandante Arriola y entró en dicha reducción; donde siendo recibido con grande agasajo del párroco de ella, P. Teodoro Valenchana, supo allí no sé qué noticias que le arredraron de pasar adelante, sin haber forma (por más seguridad que se le ofreció) de reducirle á que llegase al ejército: diciendo eran pocos los doce para vivir seguros entre la ferocidad de los soldados Guaraníes. Volvióse, pues, á sus compañeros, que, inducidos de sus persuasiones, se resolvieron á seguirle, temiendo como hombres, por lo que oyeron á su cobarde comandante; aunque es lo más cierto, que estando ya picados de la infidelidad contagiosa del Común, se les hacía mal venir á oponerse y resistir á los designios de los Comuneros paraguayos, pretextando á ese fin la poca seguridad de sus personas entre tan feroces Indios; cuando es constante que siempre éstos han amado y respetado sumamente á los oficiales españoles que en varias facciones militares los han gobernado: de que tenían ejemplo bien reciente entre sus propios ciudadanos: pues el maestre de campo don Alejandro de Aguirre, vecino de las Corrientes, en este siglo que corre y parte del pasado, gobernó por muchos años en diversas funciones á los Guaraníes, y no experimentó en ellos sino sumo respeto, amor cordial y puntualísima obediencia á sus órdenes.

10. Fué, pues, frívolo pretexto para excusarse de ir al ejército aquel fingido recelo; y si era verdadero, fué grande cobardía, digna de castigo. Por lo cual, llegando al pueblo de Itatí, donde se hallaba el teniente de las Corrientes don Jerónimo Fernández, los mandó á todos poner presos, como desobedientes á las órdenes de su Gobernador: y tanto por cumplir con ellos, como por las nuevas instancias que de parte de los Jesuítas se le hicieron, para que á lo menos despachase seis buenos soldados correntinos, que en nombre de su Gobernador se encargasen de gobernar el ejército defensor, señaló al sargento mayor Tomás Galarza con otros cinco, y los despachó al real de San Miguel. Entraron de noche en el pueblo de San Ignacio Guazú: y no obstante se les hizo solemne recibimiento á aquellas horas, para desvanecerles

cualquier vana aprehensión, y asegurarles de la buena voluntad y afecto que hallarían en los demás Indios.

11. Pasaron al ejército en compañía del P. Fèlix de Villagarcía, cura del pueblo de Nuestra Señora de Fe; fueron recibidos en el real como oficiales superiores con varias demostraciones, y aun con salva de artillería. Al dia siguiente se entretuvieron en registrar despacio la situación del ejército: contemplaron el buen orden y forma de los cuarteles, las trincheras con que se defendían: y conocieron que era imposible á los del Paraguay penetrar á esta banda del Tebicuarí para entrar en los Pueblos, sin caer en manos de los Indios, por tener éstos cogida toda aquella frontera, y tomadas todas las avenidas. Pero habiendo justamente admirado todo lo que vieron, su resolución fué muy contraria á lo que se esperaba de sus obligaciones: pues se redujo á buscar pretexto para volverse al pueblo de San Ignacio, con ánimo firme de no volver al real de los Indios hasta que llegase más gente española de las Corrientes, porque labró en sus ánimos la aprehensión ó fingida ó verdadera de los primeros, que no tenían seguridad entre los Indios, siendo tan corto su número. Y después que se declaró la rebelión de las Corrientes, como presto diré, fué mayor su deseo de salirse aún del pueblo de San Ignacio y restituirse á su patria, alegando que, si se detenían, les serían confiscados sus bienes, y padecerían sus familias: bien que siempre les hacía fuerza para detenerse el temor de ser reputados ó por traidores ó por cobardes. En fin, ellos estaban perplejos, hallando dificultades insuperables por todos lados, ó por temor de la infamia, ó por recelos de perder la hacienda: y deseaban hallar algún camino para no aventurar lo uno ni lo otro. Prevaleció á todo el amor de sus conveniencias: y por no perderlas, se volvieron á las Corrientes sin haber servido de algún provecho en el ejército. La ocasión de que se valieron la diré después de referir cómo dicha ciudad se declaró por el partido de los Comuneros del Paraguay.

12. La mina de esta sedición de las Corrientes habían estado labrando secretamente por algunos meses los Comuneros del Paraguay, induciendo con varias sugestiones á muchos de aquellos vecinos, sus confidentes, á que siguiesen sus pasos y se declarasen por confederados suyos, hasta que por fin la perfeccionaron y dispusieron de manera que consiguieron reventase con estrago de su fidelidad, levantándose el Común de aquella Ciudad contra los Ministros del

Rey. Parece que á esta pérfida resolución vendría el último impulso en un bote que con varias quejas despacharon los Comuneros al gobernador don Bruno para que mandase retirar dicho ejército de los Tapes: y éste, al pasar por las Corrientes, se cree que acabó de animar aquella vecindad á declararse Comuneros. La primera señal se dió en el pueblo de Itatí, donde se hallaba acuartelado el teniente de gobernador don Jerónimo Fernández por orden de don Bruno de Zavala, para despachar con prontitud los doscientos soldados Correntinos que habían de auxiliar á los Indios en caso de necesidad.

13. Estos, pues, doscientos hombres, corrompidos de los parciales del Común Paraguayo se armaron muy bien para el día 8 de Mayo: y clamando á gritos *Común, Común*, dieron de improviso en el cuartel del teniente al amanecer. Mandáronle darse á prisión, y le pusieron un par de grillos, motivando este desacato, porque los violentaba á que pasasen á hacer guerra á los Comuneros del Paraguay, sus hermanos y aliados. Aclamaron, pues, el Común, y se declararon rebeldes.

14. Para el propio día tenían pactado los Paraguayos con los Correntinos, que, al mismo tiempo de prender éstos á su teniente de gobernador, prenderían ellos en Tebicuarí por su parte al P. Sigismundo Aperg, cogiéndole con una maliciosa estratagema, cual fué despacharle el día antes carta fingida en nombre del maestro don Nicolás de Iriarte, cura de la catedral, diciendo cómo había llegado á aquella banda del Tebicuarí, adonde le suplicaba se sirviese pasar su reverencia, con quien tenía que tratar un negocio de suma importancia: y que por no tener seguridad de los Indios, no se atrevía á ir en persona á tratarlo en el real de San Miguel, ni era negocio que se pudiera fiar de cartas.

15. Era este eclesiástico afecto á los Jesuítas: y valiéronse de su nombre para la ficción, porque creyeron sería el mejor modo de engañar al P. Sigismundo para que se pusiese en manos de los Comuneros; pero libróle sin duda el cielo por donde ellos menos pensaban. Porque cuando recibió esta carta, acertó á hallarse con tantos embarazos, que no pudo condescender con el deseo del supuesto eclesiástico: y le respondió serle imposible pasar á donde se hallaba; pero que pues era tan urgente é importante el negocio que traía, le suplicaba se fiase de la escolta de cuarenta y cuatro soldados Indios que le despachaba para que le viniesen

sirviendo hasta el real donde podrían conferir con descanso y seguridad cuanto deseaba. Llegada la escolta con la carta al Tebicuarí, y preguntando á la guardia española por el cura de la catedral, respondieron los Comuneros que se había ya vuelto por negocios graves que le habían sobrevenido. Cotejóse el tiempo con el de la prisión del teniente de las Corrientes, y se conoció el designio de aquel llamamiento intempestivo, sabiéndose habia sido todo fraude premeditado para apoderarse de la persona del Padre, y dejar el ejército de Indios falto de consejo y en mucho peligro, por no haber llegado todavia por entonces los cabos Correntinos que se esperaban en lugar de los doce primeros.

16. A la verdad, aunque el P. Sigismundo nunca recelό tanto riesgo como corría su persona, pero no dejó de extrañar en la carta fingida, que viniese escrita en sólo un girón de papel; y que la firma dijese solamente Maestro Iriarte, cosa impropia de aquel eclesiástico, que ni se solía firmar de aquel modo, ni habia de venir desde la ciudad falto de papel para escribir una carta. Después entró en mayor sospecha cuando supo su repentina vuelta, sin dejarle razón del nuevo motivo de ella, siquiera en otro gironcito de papel, como parecía natural: y últimamente echó de ver el manifiesto riesgo de que se había librado, de ser preso en el mismo día y hora que lo fué en Itatí el teniente de gobernador de las Corrientes.

17. En otro mayor riesgo se hubiera visto todo el ejército de los Indios con ocasión de la rebelión de las Corrientes, si no hubiera sido suma la vigilancia, y tanta la providencia de ocurrir á todas las partes por donde podían emprender alguna invasión los Comuneros de ambas ciudades, viviendo siempre muy alertas los espías que se habían esparcido por diversos parajes, y observando diligentisimamente los movimientos de los rebeldes. Fué el caso que Paraguayos y Correntinos convinieron entre sí que, saliendo de cada ciudad un cuerpo considerable de soldados, tirasen por extravíos á incorporarse en un paraje del camino antiguo de las Corrientes para el Paraguay: y saliendo de improviso esta gente, que pasaba de mil hombres, por la estancia de San Ignacio Guazú, diesen sobre los pueblos y se aproderasen de ellos: y como era natural que el ejército de Indios acudiese al socorro, le acometiese entonces por las espaldas el resto mucho más numeroso de los Comuneros Paraguayos, que transitarían el Tebicuarí por el paso de San Felipe ó de

Santa Rosa; con que cogiendo en medio de esta forma el ejército, le derrotarían como deseaban. Todo estaba bellamente discurrido, y se hubiese logrado ciertamente su designio, si no hubiere sido tanta la prevención de los Indios, que lo llegaron á alcanzar con tiempo.

18. Por lo cual se dieron prontamente las necesarias providencias para frustrar esta idea. Púsose una buena guarnición de trescientos Indios en el paso de S. Felipe, dedefendidos con una fuerte trinchera y foso doble. El paso del Ñeembucú, que de suyo es dificilísimo, se atajó fuera de eso con fosos y palizadas: y se destinaron cien valerosos Indios para su defensa. A la estancia de San Ignacio Guazú marcharon seiscientos caballos y ochocientos infantes con orden de ocupar las estrechuras de los caminos y bosques. Con las cuales diligencias se quedó en bastante seguridad y defensa contra los Paraguayos; observando juntamente por medio de los espías los movimientos de los Correntinos desde la margen opuesta del Paraná, donde había gente apostada para apoderarse de sus caballos, si en ejecución de sus intentos los querían pasar, como era forzoso, por el anchuroso paso del Itatí. Con estas prevenciones se impidió que Paraguayos y Correntinos se pudiesen juntar; y por consiguiente se desvaneció toda su idea, quedando sentidísimos de que la prevención oportuna hubiese frustrado tan bien discurridos designios.

19. Pero volvamos ya al pueblo del Itatí, donde dejamos á los doscientos hombres prevenidos para el socorro de los Guaraníes, dando principio al Común ó rebelión de las Corrientes por la prisión del teniente de gobernador don Gerónimo Fernández. A éste le condujeron prontamente dichos Comuneros correntinos á su ciudad, distante doce leguas: y la mayor parte, ó toda ella se declaró luego á favor de los rebeldes con tal descaro, que el vicario eclesiástico, maestro don Ignacio de Ruyloba, celebrando Misa de acción de gracias en la Cruz que llaman del *Milagro*, predicó aprobando lo hecho, y animando á los Comuneros á llevar adelante su rebelión. Prendieron también al tesorero de S. M. don Pedro Bautista Casaus, por afecto al partido del Rey, y le desterraron á Buenos Aires, amenazando harían lo mismo con cualquiera que no quisiese, como no había querido aquel fiel ministro, aprobar las operaciones del Común, en el cual se señalaban particularmente aquellos doce oficiales que, por no haber querido ir á gobernar el ejército de los indios, te-

nia presos el teniente Fernández; y al punto que prendieron á éste habian sido puestos en libertad.

20. Hicieron elección de maestre de campo que gobernase las armas de la ciudad; porque al Cabildo secular permitieron prosiguiese con el gobierno de lo politico: y salió electo por pluralidad de votos Juan José Vallejos, que se debió de señalar más en la rebelión y por semejantes méritos se confirieron los demás empleos militares. Esta gente, pues, así solevada, plantó su real junto á la ciudad desde donde despacharon apretadas órdenes á todos los oficiales militares de la jurisdicción, mandándoles, so pena de privación de sus empleos, prisión y confiscación de bienes, juntasen prontamente sus milicias: y dentro de tres dias acudiesen á dicho real á rendir la obediencia al Común, é incorporarse con él para lo que fuese más conveniente, como habian obligado al mismo reconocimiento á la gente que vivia en la ciudad.

21. Las milicias, pues, de los pagos de la jurisdicción, estuvieron prontas con sus oficiales el dia aplazado á reconocer é incorporarse con el Común, cuyas determinaciones dirigía principalmente el regidor de aquella ciudad Francisco de Molina, que desde los principios habia sido mullidor de todo, y el que habia conmovido los ánimos con sus errados consejos, abusando de la autoridad que con sus compatriotas se habia granjeado: por lo cual le habian nombrado procurador general del Común, pareciéndoles que ninguno satisfaria mejor á este cargo, y atenderia á la conservación de aquel su cuerpo, que quien habia sido parte tan principal para su formación, y primer autor de aquella idea. Habian tenido también mucha parte en la ejecución Juan de Pesoa, José de Córdoba, Juan de Samaniego y Pedro Pascual Sánchez, fuera del mencionado Juan José Vallejos: por lo cual fueron también muy atendidos de los Comuneros correntinos, encargándoles los empleos principales y de mayor confianza, pues al primero nombraron por sargento mayor del Común y á los otros tres por capitanes.

22 No contento el Común con haber convocado las milicias de los partidos, quiso que no quedase persona en toda la jurisdicción, que no se complicase en el alzamiento: y más si era de las principales. Por lo cual citaron también al alcalde provincial don Jorge Martínez de Ibarra y al alcalde de la Santa Hermandad, don Roque de Herrera. No me consta lo que ejecutó el alcalde provincial; pero el alcalde de la Hermandad respondió á la citación extrañaba el título no

usado é inaudito de Común, en cuyo nombre se le citaba, como que no se halla en ninguna orden de S. M., á quien como fiel vasallo debía rendida obediencia; y que le debía considerar como originado de alguna rebelión ó motín contra las órdenes de los Ministros Reales: al cual en ninguna manera podía concurrir su innata y constante fidelidad, por no incurrir en el perjuicio que se sigue al servicio del Rey nuestro Señor, de quien era fiel ministro; y que como tal exhortaba y requería en su Real nombre al sargento mayor de aquel partido donde se hallaba, llamado *de las muchas Islas y Saladas*, don Luciano Román, que era quien le había enviado á citar, se abstuviese de concurrir á la citación del Común; pues era en deservicio de S. M., observando la debida lealtad á su monarca y legítimos ministros que representan su Real persona, protestándole que de lo contrario incurriría en las penas fulminadas contra los inobedientes y desleales.

23. Ningún efecto surtió este celoso requerimiento en el ánimo de dicho sargento mayor: ni pudo con él nada el buen ejemplo del alcalde de la Hermandad, pues sin atender á cosa alguna, se dejó arrastrar del ruin ejemplo de los Comuneros, yendo á incorporarse con el Común rebelde y llevándose consigo á todos los milicianos de su partido, aunque le dejaba expuesto á las invasiones de los bárbaros crueles enemigos del nombre español; que la pasión les cegaba para no advertir peligro alguno, aun con ser éste muy palpable, por servir aquel partido de frontera de los Charrúas y Abipones. Sin embargo, no todos los que siguieron al sargento mayor Román fueron voluntarios, sino sólo por el tema de no padecer las vejaciones de los Comuneros, como en particular lo protestaron don Luis de Escobar y Gutiérrez, José de Albarracín, Juan Ortiz, Ramón Juárez y Luis de la Cruz, haciendo una exclamación secreta ante el dicho alcalde de la Hermandad don Roque de Herrera, y protestando debajo de juramento que sólo violentados del temor de ser destruídos concurrían; pero que acudirían muy prontos al servicio del Rey nuestro Señor y de sus Reales Ministros, y se separarían del Común, luego que los leales vasallos de S. M. tuvieran fuerzas para acometer á los rebeldes.

24. Finalmente quedó tan sólo por todo aquel partido el fiel alcalde de la Hermandad, que no hubo aun quien quisiese servir de testigo para actuar jurídicamente las diligencias que le dictaba su celo en servicio de S. M.: y sólo dis-

currió en tal conflicto acudir por el remedio al Excmo. Se
Gobernador de la Provincia, dándole noticia de cuanto
saba en las Corrientes: como también, mirando al ma
servicio del Rey, se la dieron cumplida en la ocasión los
verendos Padres Fray Juan de Gamia y Fray Juan José
Aguila, Religiosos de la Orden de la Merced, que por hal
se fuera de la ciudad, pudieron, sin peligro de que se int
ceptasen sus cartas, dar esta señal de su fidelidad.

CAPÍTULO III

Frustran los Comuneros Correntinos algunas diligencias de su Gobernador don Bruno de Zabala en orden á su reducción: colíganse con los Comuneros Paraguayos, por cuya inducción intentan expulsar de las Corrientes á los Jesuítas: pero los mismos Comuneros Correntinos preguntados en público, no vienen en dicha expulsión: y por fin, cesa el Común de las Corrientes por la solicitud pastoral del Illmo. Señor Obispo de Buenos Aires don Fray Juan de Arregui.

1. El Gobernador don Bruno de Zabala, luego que recibió estas noticias, hizo junta de guerra el día 28 de Mayo, á que, fuera de los oficiales militares del presidio de Buenos Aires, los Oficiales Reales, y el asesor general del Gobierno don Juan Manuel de Arce, quiso que concurriesen también cuatro individuos del Cabildo de aquella ciudad, el cual á este fin nombró á los dos alcaldes ordinarios don Juan de Arozarena y don Francisco Basurco, y dos regidores, don Sebastián Delgado y don Matías de la Solana. Habiendo hecho el gobernador la propuesta de lo que pasaba en las Corrientes, pidió parecer para el remedio, según lo que mejor cada uno juzgase: y la resolución unánime de todos por entonces fué que se practicase el medio de blandura que el gobernador insinuó de enviar á aquella ciudad uno ó dos vecinos de las Corrientes, residentes á la sazón en aquel puerto, con amplia comisión para componer las materias, concediendo indulto de lo pasado, si se reconociesen luego de su yerro, y aun dándoles nuevo teniente de gobernador, si los dos comisionados juzgasen ser conveniente; disponiendo que el antecedente don Jerónimo Fernández saliese de allí y se retirase á Buenos Aires: porque así parecía se conseguiría sin estrépito atajar aquel motín. La resolución de enviar aquellos sujetos patricios parecía acertada; pero no tanto en cuanto á remover al teniente antiguo; porque padeciendo éste aquella vejación por obedecer puntual á las órdenes del superior gobierno, parece tocaba á éste mirar

por el crédito de su obediente ministro; y que de lo contrario, se abría puerta á la desobediencia de los súbditos, y se intimidaba para en adelante á los que hubiesen de ejecutar las órdenes superiores en alguna materia ardua: porque en tal caso, ningún teniente se atrevería á obedecer, si le había de costar tan caro como ser removido de su empleo y buscaría frívolos pretextos, que en tan larga distancia pudiesen aparecer suficientes para dejar de poner en práctica las órdenes que el gobernador despachase como necesarias ó como convenientes, si no agradasen á muchos de los vecinos.

2. No repararon en tan grave inconveniente los de la junta, y conforme á lo determinado, hizo el gobernador elección de la persona de don Domingo Lezcano para que pasase prontamente á componer las discordias y disensiones suscitadas en su patria. Y como al mismo tiempo hubiese llegado á Buenos Aires don Adriano de Cabrera Cañete, alguacil mayor de las Corrientes, en seguimiento de la apelación que había interpuesto de la sentencia de cierto litigio, y había salido antes de levantarse el Común, se le mandó que retrocediese á su patria en compañía de dicho Lezcano, para que en caso de muerte, ó enfermedad ú otro legítimo impedimento, ejecutase sus comisiones como si á él se le hubiesen dado, y desde entonces para aquel caso se le daban. Al mismo tiempo despachó orden S. E. á don Andrés López Pintado, alcalde de 1.er voto de la ciudad de Santa Fe, y en ausencia suya al de 2.º voto don Francisco de Vera Mujica, para que todas las embarcaciones surtas en dicho puerto ó que estuviesen en sus cercanías, no pudiesen hacer viaje ni al Paraguay, ni á las Corrientes, antes bien, luego desembarcasen la hacienda de que estuviesen cargadas; porque esta prohibición de comercio con aquellos países había de durar hasta nueva orden del superior gobierno y la misma prohibición se extendiese en el comercio terrestre, sin permitir salir ni pasar á las Corrientes ó Paraguay, pasajero alguno á caballo ó en carretas en prosecución de su viaje, aunque tuviesen licencia del superior gobierno concedida antes de dicha prohibición.

3. Proveyó también S. E. un auto para la ciudad de las Corrientes, el cual se intimase al Cabildo pleno ó á cualquiera de sus individuos en particular sobre que luego remitiesen á Buenos Aires los autos obrados en la deposición del teniente: y á éste que ocurriese asimismo y compareciese ante

S. E. para ser oido sobre su derecho, nombrando para que sucediese en sus empleos al sargento mayor don Alonso Sánchez Moreno, á quien con todo apremio se le ordenaba aceptase sin réplica ni súplica, por convenir así al servicio de S. M.: sin querer por esto hacer novedad en los demás cargos políticos ó militares: pues todos quería quedasen en las mismas personas que los obtenían antes del levantamiento del Común. Al comisionado don Domingo Lezcano se le mandó también dispusiese su viaje con la mayor prontitud, dándole las providencias que se juzgaron necesarias y varias instrucciones por donde se habia de gobernar en la confianza que de él se hacia. Encargósele en primer lugar que en todo el camino observase el mayor secreto acerca de la comisión que llevaba á su cargo: porque nadie pudiese anticipar á las Corrientes noticia alguna de su ida ó fin de ella: por lo cual, si en su viaje hallase algún correo (que acá llamamos *chasqui*) ó á algún pasajero que á la ligera caminase para aquella ciudad, se le daba facultad para detenerlo y hacer que marchase en su compañía sin adelantarse. Prevención era ésta que le había enseñado á don Bruno su larga experiencia de las cosas de estos países, porque es indubitable que por semejantes avisos se han seguido en estas revoluciones imponderables daños, pintando cada uno las cosas según el tinte de su ánimo, ó conforme al antojo de su malicia.

4. Lo 2.°, que si llegando al pueblo de Santa Lucía hallase algunas noticias que contuviesen más de las que hasta allí se tenían en Buenos Aires, y las juzgase de importancia, las participase prontamente con chasqui á S. E. Lo 3.°, que llegado á las Corrientes, entregase el nombramiento de teniente á don Antonio Sánchez Moreno, y por impedimento legítimo á don Alejandro Gómez, alcalde de 1.er voto, que lo habia de ser en aquel caso, con la precaución de que teniendo cumplimiento el uno, se celase del otro la noticia. 4.° Que solicitase los vecinos de quienes le pareciese eran dignos de mayor confianza, para que se redujesen á la debida obediencia, y por su medio se consiguiese volviesen todos al estado de su antigua fidelidad, aplicando á este fin todos los medios que le dictase la prudencia; pero que si reconociese ser infructuosas todas sus diligencias, en tal caso les notificase de parte del gobernador cómo por su pertinaz inobediencia se pasaría á las últimas resoluciones, para que no quedase vulnerada la Real Justicia, sobre lo cual formase auto, declarándose comisio-

nado de S. E. y que todo eso se les intimase á los inobedientes por escrito: y después se retirase á la parte donde le pareciese más conveniente, hasta dar noticia al gobierno superior y esperar su providencia.

5. Al nuevo teniente se le prevenía que, luego que recibiese el nombramiento, pidiese se juntase el Cabildo pleno, y si no, á lo menos algunos regidores, á quienes presentase su despacho para ser recibido: y si ni aun esto pudiese conseguir, se hiciese recibir delante de uno sólo con el escribano: y á falta de regidor, ante sólo el escribano: y por fin, si ni aun el escribano quisiese asistir, se recibiese delante del dicho don Domingo Lezcano, pues para ello se le daba facultad. Lo 2.°, que recibido, mantuviese en los oficios políticos y militares á los mismos que los obtenían antes del levantamiento, excepto si los militares no fuesen de su satisfacción: pues en tal caso podría mudar los capitanes y el sargento mayor. Lo 3.°, compusiese con buen modo que su antecesor don Jerónimo Fernández bajase luego á Buenos Aires, facilitando su soltura, si aun le tuviesen preso los sublevados. Y si le hubiesen extraído de la ciudad, apremiase á los agresores le restituyesen á ella para el dicho efecto. Lo 4.°, que si todavía se mantuviesen unidos los rebeldes dentro ó fuera de la ciudad, les requiriese se separasen y recogiesen á sus casas, imponiéndoles á cada uno pena pecuniaria de quinientos pesos y perdimiento de los empleos que obtuviesen, si no obedecían en el término señalado. Y si todavía se mostrasen protervos, proveyese segundo auto, agravando la pena pecuniaria hasta mil pesos, y conminándoles con el castigo que les daría el gobernador. Y si todavía su tenacidad los mantuviese en su inobediencia, despachase tercer auto con pena de perdimiento de todos sus bienes, y con apercibimiento de que incurrirían en todas las penas impuestas en las leyes contra los vasallos desleales.

6. Lo 5.°, que por haber sido justo recelo de trato secreto de los rebeldes de las Corrientes con los Comuneros Paraguayos, prohibiese todo comercio por tierra ó por agua con el Paraguay, sin permitir que persona alguna, ó carreta, ó embarcación, pasase á aquella Provincia ó viniese de ella, y aun habiendo venido del Paraguay alguna embarcación, no permitiese que volviese allá. Y que si, como con fundamento se recelaba, querían los Paraguayos invadir los pueblos que están á cargo de los Jesuitas, les diese pronto socorro para que los Comuneros no lograsen sus depravados designios.

Que si se hallase que algunos vecinos de las Corrientes mantenían trato secreto con los del Paraguay, sin poder él mismo por sí propio evitarlo, diese pronto aviso al gobierno superior, para que se tomasen las providencias convenientes. Que á todos los que se mostrasen inclinados á desistir de sus yerros, les asegurase tendrían presto fin estas turbulencias del Paraguay, y que de su parte les agradecería el gobernador lo que cooperasen á conseguir la paz y restablecer la obediencia. Últimamente, que en todo procurase servirse del consejo y parecer de dicho don Domingo Lezcano, procediendo ambos de un acuerdo al fin deseado, como por medio de ellos esperaba S. E. conseguirlo.

7. Tomadas estas providencias, y despachados los dos comisionados á las Corrientes, vinieron de aquella ciudad á Buenos Aires dos diputados, don Ignacio de Soto, regidor, y don Miguel de Esquivel, nombrados por el Común rebelde, á avisar al gobernador de todo lo acaecido, y como á darle satisfacción. Y al principio no debieron de haber tenido este ánimo, pues tardaron diez días en hacer esta diputación, que parece debiera haberse echo luego que se ejecutó la deposición del teniente. La satisfacción, pues, que de tan osado y libre atentado daban á su gobernador, no era menos culpable, y que manifestaba claramente la infame determinación en que se hallaban; porque le escribian una carta muy desvergonzada llena de expresiones muy indecorosas á su carácter, haciéndole cargo de varias acciones de su gobierno que á sus malos caprichos parecían desacertadas, siendo en la realidad muy dignas de un gran ministro: y por consiguientes en la contextura de sus cláusulas, al mismo tiempo que le motejaban varias acciones loables con tan poco decoro, le querían captar la benevolencia con diversas lisonjas y significación del afecto entrañable que le profesaban: por el cual (decían) habian estado siempre prontos á obedecer las órdenes de S. E., *aunque por obedecerle hubiesen de incurrir en la contravención de una Real Cédula*, de que allí van hablando. ¡Estupenda expresión de unos vasallos que se precian de fieles á su monarca! é indigno modo de granjearse la benevolencia de un ministro fidelísimo, cual sin duda fué don Bruno Mauricio de Zabala.

8. Expresaban diferentes motivos que habían tenido para deponer al teniente, exagerando varias acciones suyas como si fuesen de un tirano; que el odio con que le miraban los solevados les cegaba para dejar de ver se desacreditaban

á sí mismos por poco verídicos con ponderaciones tan encarecidas. Pero ¿cómo habían de hablar en un papel en que sólo se divisaba una pasión ciega, y se conocía que le había dictado el odio, la malevolencia y deslealtad? Y lo peor era que en todo eso culpaban á don Bruno, como que las hubiese sabido y dado atrevimiento para ejecutarlas á su teniente con su disimulo ó connivencia. Por tanto: inferían que la deposición había sido conveniente, y aun necesaria para el mayor servicio del Rey: y que debía S. E. aprobarla y confirmar el nuevo gobierno que había establecido el Común, y los oficiales que había nombrado para el mejor régimen y concierto (ó desconcierto) de aquella república: y que en adelante había de remitir á dicho Común toda la acción de mudar y remover á los tenientes de gobernador, y substituir otros á su arbitrio, según juzgase convenir, sin que en este punto tuviese S. E. intervención alguna: con que en sana inteligencia venía á ser su intento eximirse totalmente de la obediencia y subordinación de su propio gobernador, y quedar libres y despóticos en un todo.

9. Pedíanle también que desterrase perpetuamente de aquella ciudad al tesorero de la Real Hacienda don Pedro Bautista de Casaus, y si fuese posible, de toda la Provincia del Río de la Plata, por ser el principal director de las operaciones del teniente depuesto, y que éste le acompañase en la misma pena. Y era verdaderamente cosa donosa que en la carta para el gobernador firmada por el Común en 18 de Mayo, le hiciesen esta petición sobre el destierro del teniente de la ciudad de las Corrientes, y aun de la Provincia del Río de la Plata, cuando ellos por su propia autoridad le habían ya desterrado de ambas partes, trasponiéndole preso en la Provincia del Paraguay, remitido á la cabeza de aquel Común, Cristóbal Domínguez, desde el día 12 de Mayo, con carta de esa fecha (de que enviaron copia al gobernador, adjunta con su carta del 18), en la cual le expresaban los motivos de aquella resolución, le pedían hubiese libre comercio por río entre las Corrientes y la ciudad de la Asunción, y decían sin rebozo que, habiendo ellos reconocido siempre por madre á dicha ciudad de la Asunción, de donde salieron los fundadores de la de las Corrientes, estaban prontos á seguir su ejemplo, auxiliarla en sus aprietos á la menor insinuación que se les hiciese, y á reconocerla por cabeza, si su propio gobernador don Bruno no aprobaba lo que habían ejecutado, porque en tal caso estaban resueltos á desmem-

brarse de su gobierno y unirse con el del Paraguay, y confederarse para la ruina de los pueblos de Indios que doctrinan los Jesuítas.

10. Enviar, pues, copia de esta carta á su gobernador, ¿qué otra cosa era sino repetir los desacatos, y hacerle á S. E. las amenazas de extraerse de su Gobierno é incorporarse con los rebeldes del Paraguay? En los mismos términos se explicaban en otras dos cartas que cuatro días después, en 22 de Mayo escribieron, la 1.ª del maestre de campo elegido por el Común correntino Juan José Vallejo para el alcalde de primer voto de Santa Fe don Andrés López Pintado, y la 2.ª del mismo Vallejo y Pedro Pérez Serrano en común, para don Pedro Gribeo, vecino de Buenos Aires, teniente de gobernador que poco antes había sido en las Corrientes; pero ambos, así Pintado, como Gribeo, cuales fieles servidores del Rey, luego que las recibieron, las manifestaron y pusieron originales en mano del gobernador; porque en ningún tiempo se pudiese poner mácula en su fidelidad, como que mantuviesen comercio ó comunicación con rebeldes, que por tales eran ya mirados los Correntinos. En la 1.ª decía Vallejo: «Señor y dueño: Al cabo se han mostrado los Co- « rrentinos hombres y defensores de su tierra, por lo que han « armado un Común endemoniado, y por fin hoy se da cuenta « al gobierno, con el con que, que de no venir á los capítulos « que en dicha carta se piden, le decimos que luego declina- « rá jurisdicción esta ciudad al Paraguay, como puede Vmd. « tener de cierto que llegado el caso se hará.» Y en la 2.ª se explicaban así: «El pueblo más vil del mundo, el que se « tiene mirado con mal gesto por S. E., meneó el cogote y « sacudieron la cerviz, prendieron á Jerónimo Fernández el « guapo, y con un par de grillos le trajeron de Itatí y á los « tres días lo remitieron al Paraguay por ser tiempo de frío, « y sabemos que aquella tierra es caliente. De no conceder « lo que se pide conceda S. E., Paraguay nos llamamos.» Con esta libertad escribían los que ya habían atropellado por todos los buenos respetos, bien que al mismo tiempo calificando al mismo Común por *endemoniado*, confesaban sin querer entre muchos desatinos una muy sólida verdad.

11. Procedían con tal despotismo estos Comuneros en su gobierno ó desgobierno, que aun requiriéndoles el Cabildo secular en nombre del Rey diesen razón de los motivos por que habían depuesto al teniente de gobernador y justicia mayor don Jerómimo Fernández, respondieron con libertad

no se entrometiese el Cabildo en negocio semejante, moviendo por esta causa alguna competencia que causase irreparables daños, ni inquiriese la razón de otra cualquier resolución que tomase en adelante el Común; antes bien se atrevieron á ir armados y sacar con violencia aparente de su casa al regidor Francisco de Molina Salazar: y llevándole á su campo, situado media legua de la ciudad, le forzaron con amenazas á que aceptase el cargo de procurador del Común; aunque las amenazas serian por bien parecer, ni seria demasiada la fuerza, por más que afectase resistencias: porque parece había sido dicho regidor el motor principal de este tumulto, y el inventor de esta diabólica especie de Común en las Corrientes; y es muy verosimil que, á no tener los Comuneros satisfacción de que era muy suyo, no le eligieran con fuerza y violencia para fiarle aquel cargo.

12. Mas volvamos ya á los diputados de dicho Común, que llegaron á Buenos Aires y presentaron sus poderes, cartas é instrucciones al gobernador, quien quedó escandalizado de semejante osadía de los Comuneros, y de la insolente libertad con que le trataban en las cartas: y por eso iba dilatando dar audiencia á dichos diputados: lo que ellos sentian vivísimamente. Porque uno de los principales encargos de su rebelde Comunidad, era que obrasen con la mayor solicitud y presteza, y diesen la vuelta con brevedad. Por lo cual, pasados días, presentaron memorial á S. E. pidiendo su breve despacho en fuerza del capítulo de la instrucción del Común. Mas el gobernador difería siempre su respuesta positiva, porque también quería ver antes las resultas de la diligencia de su comisionado don Domingo Lezcano para tomar mejor resolución; pues en caso de ver desatendida de dichos Comuneros la benignidad con que se había portado en sus desafueros, procurando corregirlos por el camino de la blandura, tenía ánimo de pasar á castigarlos con toda severidad al tiempo que se hubiese de emplear la fuerza en reducir la provincia del Paraguay á la debida obediencia.

13. El comisionado, pues, del gobernador, por más que procuró ocultar su destino á las Corrientes, no lo pudo conseguir; porque, no sé por donde, se anticipó noticia á aquella ciudad: de donde por orden del Común rebelde, salió el sargento mayor Juan Pavón con buen número de soldados á detenerle, intimándole una orden estrecha para que entregase cuantos papeles, órdenes, cartas é instrucciones traía; y que se quedase preso con guardia de seis soldados

hasta esperar la respuesta, sin permitírsele que en aquella ocasión escribiese á persona alguna de la ciudad, ni hiciese otra diligencia sobre su comisión. Encontrándose, pues, dicho Pavón con el comisario Lezcano el dia 10 de Julio, le intimó estas órdenes del Común, que hubo Lezcano de obedecer puntualmente, porque la opresión no permitía otra cosa, ni reservar papel alguno; aunque de la entrega de la instrucción secreta se siguió grave inconveniente. Leidos todos estos instrumentos por el Común correntino, juzgaron no era conveniente entrase á la ciudad dicho Lezcano, sino que se le obligase ó de grado ó por fuerza á salir de aquella jurisdicción; como también á su acompañado el alguacil mayor don Adrián de Cabrera Cañete. Tuvo noticia de esta resolución Lezcano; y con el fomento que halló en el regidor don Pedro Bolaños (quien por ausencia del Alcalde de la Hermandad don Roque de Herrera, que por evitar las furias de los rebeldes se había ocultado, tenia en depósito aquella vara) pudo escribir á varias personas principales exhortándolas á que mirasen por el sosiego de su amada patria, y no manchasen su fidelidad concurriendo á los desatinos de los rebeldes; pero ningún efecto surtió esta diligencia, porque nadie se atrevió á sacar la cara, unos por desleales y otros por menos animosos. Por lo cual, sabiendo Lezcano se venía de hecho á expulsarle, se retrajo en la iglesia del pueblo de Indios que llaman *de Santiago Sánchez*, parece que con resolución de no salir de la jurisdicción hasta probar la mano, si podía con sus razones persuadirles su intento saludable de que se redujesen á la debida obediencia.

14. El dia 19 de Julio llegaron á dicho Pueblo el maestre de campo del Común, Juan José Vallejos, y los regidores Francisco de Molina Salazar, y don Melchor Valdés de Miranda, diputados del Cabildo, acompañados de ciento y treinta soldados, número que el día siguiente creció hasta el de trescientos y treinta; y con este aparato le requirieron saliese del sagrado á oir la resolución del Cabildo y del Común: y Lezcano vino en ello, yendo al lugar, donde estaban alojados. Allí, asistiendo también de párroco de dicho pueblo, el R. P. Fr. Francisco de Villanueva, y su compañero Fr. Bernardino Pintos, ambos Religiosos de la Orden Seráfica, les hizo su representación sobre su negocio con toda la eficacia que supo; pero nada consiguió. Y queriendo pasar á proveer auto para intimarles por escrito su comisión, no se lo permitieron; diciéndole que así el Común como el Cabil-

do, tenían ya suplicado de los nuevos despachos del gobernador, hasta que S. E., informado de los diputados del Común, aprobase lo que se había obrado en la deposición del teniente; y por tanto no debía usar de la jurisdicción que el gobierno le había cometido, hasta que S. E. tomase nueva resolución en fuerza de los nuevos informes; sino que recibiendo los papeles, que se le traían á entregar, se volviese á dar cuenta al tribunal superior de donde dimanó su comisión.

15. Insistía no obstante Lezcano se le permitiese hablar en público á todos los soldados que allí habían concurrido: y concediéndoselo, hizo un largo razonamiento ponderando cuán del servicio de Dios y de S. M. sería que extinguiesen el Común que habían levantado, y obedeciesen los nuevos despachos que les traía, admitiendo uno de los tenientes que venían nombrados. A esta plática, respondieron en voz de Común, que á ambos los tenían ya recusados: y ellos mismos espontáneamente habían desistido y renunciado aquel empleo, queriendo pasar por sólo lo que determinase el Común. Ni aun entonces perdió todavía los ánimos, sino que prosiguió en proponerles una especie que le sugirió el deseo de la paz y buen nombre de su patria, la cual le pareció que no les desagradaría, y fué, que aunque no traía facultad para elegir por teniente sino á uno de los dos que traía nombrados; pero que interpretando benignamente la mente del gobernador, les daría por teniente al mismo Juan José Vallejos, que ellos mismos habían nombrado por maestre de campo, con tal que se deshiciese luego el Común, y volviesen las cosas á su estado antiguo; porque (dijo) se persuadía lo aprobaría el gobernador: y cuando no, él mismo se obligaba á sacarle á su costa la confirmación de la Real Audiencia de la Plata, y defender esta elección en los tribunales superiores. Mucho arrojo era éste del comisionado; pero sólo respondieron que si tuviera facultad para darles teniente á satisfacción del Común admitirían la paz y desistirían de sus empeños.

16. Concluida esta función, le entregó el regidor Francisco de Molina, procurador del Común, los despachos que había traído, y las respuestas del Cabildo y Común, en que había influído principalmente el dicho Molina, quien en esta ocasión se acabó de quitar la máscara y manifestar cuánto había cooperado al levantamiento del Común; porque fué quien con más empeño y ardimiento se esforzó á desvanecer

en público todos los medios de composición que ofrecía don Domingo Lezcano: y fué también quien embarazó que éste llegase á la ciudad, no obstante que el maestre de campo de los Comuneros ya se había inclinado á dejarle entrar en ella, para que desde su puerto se embarcase para Buenos Aires; pero prevaleció el dictamen de Molina, que juzgó tenia muchos inconvenientes dicha entrada: y no se podía revocar lo acordado de que desde allí, sin pasar adelante, diese la vuelta, haciendo sobre esto una pública exhortación á los circunstantes para que no permitiesen lo contrario, y se mantuviesen en la contumaz deliberación de no consentir en la entrada de dicho comisionado, y suplicar de sus despachos, como con efecto lo consiguió. Por lo cual, despachando desde allí por tierra á Buenos Aires á su acompañado don Andrés de Cabrera con todo lo que se pudo actuar sobre esta comisión, se hubo de embarcar Lezcano en el bote que en aquel puerto de Santiago Sánchez le tenían prevenido los Comuneros, quienes se volvieron muy ufanos á proseguir sus desatinos.

17. Bien se puede discurrir cuánto sentiría el pundonor y el celo de don Bruno esta befa y repulsa de su comisionado; pero como entonces se sabía ya venía marchando el señor oidor don Manuel Isidoro de Mirones y Benavente, y se hallaba ya en esta provincia de Tucumán, le pareció bien reservar el castigo de los Comuneros correntinos para cuando este ministro ejecutase la pacificación del Paraguay, teniendo ánimo de pasar con fuerza competente, (que mandó aprestar en las Misiones de los Jesuitas), á domeñar la protervia de estos rebeldes. Y como á ese tiempo hubiese la contraorden del Virrey, para que don Manuel Isidoro de Mirones se restituyese á su plaza de Oidor, porque venía nuevo Gobernador del Paraguay nombrado por S. M., hubo de dilatar don Bruno su resolución; y en el ínterin se sosegó el Común de las Corrientes del modo que presto diremos.

18. Pero en el ínterin los Comuneros correntinos proseguían, y prosiguieron hasta tiempo de seis meses en su rebeldía, aumentándose cada día este monstruoso cuerpo con la diligencia que practicaban de que cuantos había en dicha ciudad de las Corrientes, aun los Indios, negros y mulatos, acudiesen á reconocer y rendir vasallaje al Común, representado en los oficiales militares; aunque, sin embargo, prohibieron rigurosísimamente no se usase la palabra *Común*, diciendo eran todos vasallos fidelísimos de S. M.: y que no había entre ellos Comunidad, aunque todos fuesen Comuneros finísimos.

19. Mandaron también después, pena de la vida, que ninguno fuese osado á hablar en público ni en secreto de las resoluciones de los Comuneros, y atajaron el comercio epistolar: porque cuantas cartas llegaron á sus manos, las abrian y registraban, y tenian dada la misma orden al capitán de la guardia que habían puesto en el paso de Itati, para que no se escribiese cosa que les pudiese perjudicar. La única demostración que el gobernador don Bruno hizo por entonces con estos sus súbditos rebelados, fué sólo, como se dijo, publicar el dicho bando en Santa Fe, sobre que no se permitiese pasar de aquel puerto barco, ni bote, ni otra embarcación para las Corrientes ó Paraguay, ni tampoco carreta por tierra ni otro carruaje, por lo cual se temia un gran rompimiento; pero los Comuneros correntinos hicieron muy poco caso de sus resoluciones, y sin esperar á que volviesen con respuesta sus dos diputados que le despacharon para justificarse, pidieron socorro al Paraguay, prometiendo en recompensa que al tiempo que ellos diesen por el Tebicuarí contra el ejército de los Indios, acometerían los Correntinos á nuestras Misiones por la parte opuesta y se harían dueños de todo.

20. Para demostrar los Paraguayos la aceptación y reconocimiento con que se hallaban á estos sus puntuales imitadores, les despacharon prontamente el socorro de sesenta hombres con dos embarcaciones bien equipadas, para mantener su acción y conservarlos en su devoción para el fin á que unos y otros aspiraban. Y para alentarlos con su ejemplo á la empresa de invadir por su parte las Misiones con la traza de que hablé en los números 17 y 18 del capítulo II de este libro V, y sorprender el ejército de Indios, se hizo prontamente en el Paraguay convocatoria de las milicias, y bajaron sin dilación al Tebicuarí hasta dos mil Comuneros, comandados del maestre de campo Cristóbal Dominguez de Obelar. Acampáronse á vista de los Indios, Tebicuarí de por medio; y allí se mantuvieron para llamar hacia aquel sitio toda la atención y vigilancia de los Guaraníes, descuidándoles por el lado contrario, para que lograsen el designio premeditado los aliados correntinos. Éstos no pudieron pasar el Paraná por la vigilancia de los Indios: con que les era forzoso á los Paraguayos mantenerse sin embestir. Pero una noche, vadeando el Tebicuarí unos pocos Indios, que sin ser sentidos, se salieron de su real, dieron en el lugar donde repastaba la caballada de los Comuneros, y se trajeron á su campo más de

trescientos caballos, logrando esta acción sin oposición ni peligro alguno. Reconocida á la mañana por los Comuneros esta osadía, sin más detención ni demora, por no exponerse á otro golpe más sensible (en medio de no haberse movido el ejército del puesto que ocupaba), se retiraron precipitadamente hacia el Paraguay, contentándose todo su ardimiento con encomendar su salud á la fuga ignominiosa que tomaron, preocupados del imaginado peligro, y dejando al ejército Guaraní con menos cuidados.

21. En las dos embarcaciones ya dichas, que del Paraguay fueron despachadas de socorro á las Corrientes, vinieron también dos diputados de aquel Común á tratar de la alianza de ambas Comunidades. Tuviéronse á este fin sus juntas, hiciéronse sus consultas; y llegando á estipular los capítulos que se debían asentar, en los mismos preliminares del Tratado pidieron los Paraguayos que se expresase la condición de que antes de todas cosas habían de desterrar los correntinos de su colegio á los Jesuítas, como ellos lo habían ejecutado con los de la Asunción. Convinieron todos concordes en este punto, y después pasaron á pactar los socorros que del Paraguay se les habían de enviar, constituyéndose desde luego miembros de aquel gobierno, y desmembrándose por su propia autoridad del de Buenos Aires. Los dichos dos diputados paraguayos exhortaron por su parte con grande eficacia á los Correntinos á que cumpliesen el preliminar de la expulsión de los Jesuitas: y dejando destinado para esa gloriosa y devota acción el día 31 de Mayo, vigilia de Pentecostés (¡buena disposición para merecer viniese á sus almas el Espíritu Santo!), dieron la vuelta al Paraguay llevándose preso al teniente don Jerónimo Fernández: y para que estuviese bien guardado y asegurarse de la fuga, que podía intentar en las Corrientes, le pusieron en el castillo de Arecutacuá.

22. Quisieron cumplir, sacrílegamente puntuales, los Correntinos, la palabra que habían dado á los paraguayos: y habiéndola de poner por obra á las seis de la noche del día aplazado, les sobrevino no sé qué embarazo que les obligó á suspender la ejecución; ni hallaron para ella coyuntura oportuna en algunos días. Por tanto, como á los quince de Junio, bajaron todos los que están poblados hacia un paraje que llaman *las Saladas*, por parecerles que la parcialidad comunera que vive en la ciudad andaba remisa en la ejecución de su perverso intento: y entrando dichos Saladinos en número de trescientos, decían públicamente no se habían de

ros correntinos en los designios de expulsar á los Jesuítas de aquel Colegio, sin darles más molestia sobre este particular, en medio de que prosiguieron en su rebelión por espacio de seis meses, cometiendo algunos desafueros, y abusando de la jurisdicción usurpada.

27. El mal ejemplo de los mayores es fortísimo impulso que arrastra tras sí á los menores y los despeña en su propia ruina. Experimentóse esta verdad por este tiempo en los Indios de la Reducción de Nuestra Señora de Itati, que está á cargo de la Religión Seráfica, donde era Párroco el Reverendísimo P. Predicador Fray Alonso Marecos, fidelísimo á S. M., y que como tal, nunca fué bien visto de los Antequeristas, ni ahora de los Comuneros. Contra este religioso, corrompidos los Indios sus feligreses con el mal ejemplo de los Españoles, quisieron también, á imitación de ellos, formar su Común, con ánimo de prenderle y echarle de su curato, como los Españoles querían expulsar de su Colegio á los Jesuítas, de quienes su párroco ha sido siempre aficionadísimo. Y sin duda el que los inducía tiraba en este designio á tener ocupado aquel importante puesto, que es el paso más frecuentado del Paraná, por persona que mirase menos bien á los Jesuítas y á sus Misiones. Pero no permitió Dios prevaleciese mucho tiempo la maldad, porque los mismos cabos del Común correntino acudieron, y pusieron el remedio cual se pudiera esperar de personas más fieles, pues privaron de su oficio al Indio Corregidor del Pueblo, que conmovía los ánimos, y refrenaron á otros principales que habían fomentado el tumulto: con que todo quedó sosegado: é hicieron esta buena obra, entre tantas malas con que mancharon la buena opinión de su fidelidad.

28. Por fin, llegando el Illmo. señor don Fray Juan de Arregui, Obispo de Buenos Aires, á las Corrientes por Noviembre, trató con los Comuneros correntinos desistiesen de aquellos tumultos. Hablóles públicamente en la Iglesia Matriz el día 8, diciéndoles traía todas las veces de su gobernador don Bruno para una composición pacífica, la que aceptaron con facilidad, porque después de varias juntas que se tuvieron aquel día y el siguiente, recibieron por teniente á uno de dos que señalaba el gobernador, que fué don Antonio Sánchez Moreno. Concedióseles jurídicamente perdón de todo lo pasado, y quedaron sosegados esos perniciosos tumultos, y deshecha la alianza pública con los Comuneros del Paraguay; aunque no me atreveré á afirmar cesase el afecto á aquel

partido, y la secreta inteligencia de varios Correntinos con los rebeldes. Al teniente depuesto, consiguió por mucha gracia el señor Arregui en el Paraguay se le diese libertad, después de seis meses de prisión, y se le permitiese volver á su casa. Con que en lo más, los desairados fueron los fieles servidores del Rey, y los rebeldes se salieron con lo que quisieron: pésimo ejemplo para la posteridad; pues aunque es á veces forzoso perdonar la multitud, pero si no se castigan las cabezas de las rebeliones, se les abre puerta para cometer nuevas sediciones; como aquí hubo de suceder el Enero siguiente, aunque con tiempo apagó el incendio que volvía á prender el nuevo teniente con su valor y prudencia. De cualquiera manera que ello haya sido, pues dejamos desvanecido este Común correntino, volvamos ya al del Paraguay que nos está llamando con sus nuevas ideas.

---

ros correntinos en los designios de expulsar á los Jesuitas de aquel Colegio, sin darles más molestia sobre este particular, en medio de que prosiguieron en su rebelión por espacio de seis meses, cometiendo algunos desafueros, y abusando de la jurisdicción usurpada.

27. El mal ejemplo de los mayores es fortísimo impulso que arrastra tras sí á los menores y los despeña en su propia ruina. Experimentóse esta verdad por este tiempo en los Indios de la Reducción de Nuestra Señora de Itatí, que está á cargo de la Religión Seráfica, donde era Párroco el Reverendísimo P. Predicador Fray Alonso Marecos, fidelísimo á S. M., y que como tal, nunca fué bien visto de los Antequeristas, ni ahora de los Comuneros. Contra este religioso, corrompidos los Indios sus feligreses con el mal ejemplo de los Españoles, quisieron también, á imitación de ellos, formar su Común, con ánimo de prenderle y echarle de su curato, como los Españoles querían expulsar de su Colegio á los Jesuítas, de quienes su párroco ha sido siempre aficionadísimo. Y sin duda el que los inducía tiraba en este designio á tener ocupado aquel importante puesto, que es el paso más frecuentado del Paraná, por persona que mirase menos bien á los Jesuítas y á sus Misiones. Pero no permitió Dios prevaleciese mucho tiempo la maldad, porque los mismos cabos del Común correntino acudieron, y pusieron el remedio cual se pudiera esperar de personas más fieles, pues privaron de su oficio al Indio Corregidor del Pueblo, que conmovía los ánimos, y refrenaron á otros principales que habían fomentado el tumulto: con que todo quedó sosegado: é hicieron esta buena obra, entre tantas malas con que mancharon la buena opinión de su fidelidad.

28. Por fin, llegando el Illmo. señor don Fray Juan de Arregui, Obispo de Buenos Aires, á las Corrientes por Noviembre, trató con los Comuneros correntinos desistiesen de aquellos tumultos. Hablóles públicamente en la Iglesia Matriz el día 8, diciéndoles traía todas las veces de su gobernador don Bruno para una composición pacífica, la que aceptaron con facilidad, porque después de varias juntas que se tuvieron aquel día y el siguiente, recibieron por teniente á uno de dos que señalaba el gobernador, que fué don Antonio Sánchez Moreno. Concedióseles jurídicamente perdón de todo lo pasado, y quedaron sosegados esos perniciosos tumultos, y deshecha la alianza pública con los Comuneros del Paraguay; aunque no me atreveré á afirmar cesase el afecto á aquel

partido, y la secreta inteligencia de varios Correntinos con los rebeldes. Al teniente depuesto, consiguió por mucha gracia el señor Arregui en el Paraguay se le diese libertad, después de seis meses de prisión, y se le permitiese volver á su casa. Con que en lo más, los desairados fueron los fieles servidores del Rey, y los rebeldes se salieron con lo que quisieron: pésimo ejemplo para la posteridad; pues aunque es á veces forzoso perdonar la multitud, pero si no se castigan las cabezas de las rebeliones, se les abre puerta para cometer nuevas sediciones; como aquí hubo de suceder el Enero siguiente, aunque con tiempo apagó el incendio que volvía á prender el nuevo teniente con su valor y prudencia. De cualquiera manera que ello haya sido, pues dejamos desvanecido este Común correntino, volvamos ya al del Paraguay que nos está llamando con sus nuevas ideas.

CAPÍTULO IV

Solicitan y consiguen los Comuneros del Paraguay pase á componer las cosas de aquella Provincia el Obispo de Buenos Aires, y en el ínterin los obstina más en su rebeldía el Maestro Fray Miguel de Vargas Machuca, publicando en su nombre propio un manifiesto escandalosísimo á favor de la Comunidad rebelde.

1. Era en este tiempo la Provincia del Paraguay un mar perpetuamente inquieto y alborotado, en que una borrasca alcanzaba á la otra, sin permitir treguas al reposo; porque la inquietud bulliciosa de los ánimos brotaba cada día en diferentes novedades. Cada uno vivía según la ley de su antojo, y según ella discurría. Sin embargo, amanecía alguna esperanza de ver el fin á tantos males en la resolución á que con todo secreto redujo á algunos poderosos la fidelidad sagaz del Ilustrísimo señor Obispo de aquella Provincia. Porque, sabiéndose ya en ella que se encaminaba á componer aquellos disturbios un ministro de la Real Audiencia despachado del Virrey con plenos poderes, inspiró S. S. dictámenes muy propios para conseguir el Real servicio á los que halló mejor dispuestos ó nada interesados en el séquito del Común, cuales fueron don Sebastián Fernández Montiel, su hermano don Miguel Montiel, el maestre de campo don Bernardino Martínez, y otros; quienes pactaron entre sí por dirección del Prelado, que al acercarse dicho Ministro á la Provincia, sacarían la cara con todos sus parciales contra el presente Común, y se declararían á favor del Rey nuestro señor y de las órdenes de su Virrey.

2. No se dudaba que tendrían numeroso séquito aún de los mismos Comuneros, porque entre éstos reinaba la discordia, y había disensiones por su ambición y propios intereses; y no pocos abultaban sólo con el cuerpo el de la Comunidad, temerosos de las violencias, que aquellos hombres insolentes ejecutaban contra los que no se declaraban por su partido, y que ciertamente la abandonarían en viendo una

buena ocasión y que pudiesen resistir con seguridad de no ser vencidos y avasallados de los rebeldes. Este convenio se tuvo secretísimo, como requería el presente sistema en que predominaba el partido de los sediciosos, y éstos, temiendo parecerlo, aunque no querían dejar de serlo, buscaban pretextos de mostrarse celosos de la paz común, que ellos mismos tenían perturbada, y deseosos del servicio de S. M., cuando más enormemente la ofendían con su pérfida desobediencia y frecuentes tumultos.

3. Para mostrar en la apariencia eran verdaderos este celo y deseos, salieron por el mes de Mayo con la novedad de solicitar pasase á componer aquellos disturbios el Illmo. señor Obispo de Buenos Aires don Fr. Juan de Arregui, con ocasión de consagrarse; porque al señor Palos no le había el Común permitido saliese de su Diócesis á esta función, como dijimos en el número 26 del cap. 1.° de este libro 5.°. En orden á esto, convocó el maestre de campo Domínguez el dia 7 de Mayo á los Oficiales militares actuales y reformados del Común, diciendo era á pedimento del procurador de la Comunidad. Fueron dichos oficiales por todos sesenta y dos: á los cuales habló el maestre de campo representándoles que la paz y quietud de aquella provincia pendían únicamente de que pasase á ella el dicho Obispo de Buenos Aires, por lo cual seria conveniente al servicio de ambas Majestades se suplicase á S. I. se dignase por tan importante fin de tomar el trabajo de pasar á aquella Provincia. Asistieron todos unánimes á este dictamen y respondieron que se conformaban gustosos con el parecer de dicho maestre de campo.

4. En virtud de esta resolución presentó el procurador del Común petición ante el Cabildo secular, suplicándole se interpusiese con el Illmo. señor Palos para que coadyuvase por su parte á aquella pretensión, diciendo ser para que en ocurrencia (son palabras formales de la petición) de ambos Prelados, Príncipes de la Iglesia de ambas Provincias inmediatas, Consejeros del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, asistencia del mismo Cabildo y de dichos cabos militares, se traten, propongan y discurran los medios más proporcionados y se dé solución en ellos dirigidos á tan santo fin, esto es, la consecución de la paz. Atendió esta súplica el Cabildo, y el día siguiente 8 de Mayo, requirió por exhorto al señor Palos sobre el mismo asunto, para que tuviese á bien (solicitar) la venida del señor Arregui para el fin insinuado.

5. Quien viera estos papeles sin otras noticias antecedentes, como he notado otra vez, creyera de todos estos hombres, por los términos y expresiones con que se explican eran los más fieles servidores del Rey, los más rendidos á sus superiores y los más amantes de la paz. Pero en realidad todo era solas palabras, y estas diligencias sólo se encaminaban á mantener sus errados dictámenes; pues el llamamiento del señor Arregui sólo lo motivaba la esperanza de que en su autoridad hallarían apoyo de su opinión, porque este Prelado por su genio muy sincero, ajeno de todo artificio, había mostrado afecto al Común del Paraguay con algunas expresiones que aun después públicamente desde el púlpito, sin ninguna malicia, profirió en la Catedral; y ciertamente las hubiera suprimido en el pecho, á prever las malas consecuencias que de ellas se pudieran seguir. Faltó (á lo que sin duda creo) por inadvertencia; y ésta le granjeó el amor de aquella gente perdida, que quería abusar de su sinceridad á favor de sus desatinos.

6. No dejó de traslucirse luego al señor Palos esta dañada intención; porque es cierto que si pretendieran (como decían) remediar los males presentes, bastaban y aun sobraban las continuadas diligencias de su pastoral celo; pero reconoció se tiraba á hacerle befa á él mismo en aquel llamamiento. Y no obstante, condescendió con sus deseos, porque la calumnia no se atreviese á poner dolo en su sanísima intención, divulgando se había opuesto al que consideraban único remedio y reparo de tamaños males: bien que fué expresando antes las pocas esperanzas que en fuerza de su propia representación se podían concebir de componer aquellas materias, como se verá por la respuesta de S. I. al exhorto del Cabildo, la cual decía así:

7. « Nos, el doctor don Fray José Palos, del Orden de San
« Francisco, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostó-
« lica, Obispo de este Obispado, del Consejo de S. M., que
« Dios guarde: Hacemos saber al muy Ilustre Cabildo, justicia
« y Regimiento de esta ciudad de la Asunción del Paraguay,
« como habiéndonos V. S. en modo de súplica exhortatoria
« dado á entender el acuerdo capitular que motivó lo exco-
« gitado por el Maestre de campo actual de esta Provincia,
« autorizado y refrendado de los Cabos actuales y reforma-
« dos de ella, y en su virtud el pedimento producido por el
« Procurador del Común establecido en esta dicha Provincia,
« con pretensión de que el Illmo. y Rvmo. Señor Doctor

« Don Fray Juan de Arregui, dignísimo Obispo del Puerto de « la Sma. Trinidad de Buenos Aires, se digne pasar á esta « ciudad, para reparo de las disensiones, disturbios é inquie- « tudes con que son sobresaltados sus vecinos y moradores, « con cuya asistencia y concurso dicen, alegan y representan « se logrará la paz, alivio y descanso que tanto han anhela- « do, siendo imposible de otra suerte en materia tan ardua, « de tan arduo peso y consideración obtener el deseado fin. « A que V. S., asintiendo en dicha propuesta y pretensión « para el referido efecto y consecución de ella, nos ha hecho « dicha exhortatoria súplica; rogándonos, suplicándonos y « encargándonos apliquemos nuestro consentimiento á ella, « y que juntamente concurramos favoreciendo dicha solicitud « y deseo, y en consideración, advertencia y reparo de todo, « nos es preciso hacer recuerdo á V. S. de las eficaces dili- « gencias, permanentes solicitudes y continuas amonestacio- « nes paternales, así públicas como privadas, que para logro « de dicho fin ha continuado cuidadoso é incesantemente « nuestro pastoral amor, sin que hayamos omitido camino, « medio ni modo posible ó excogitable que por Nos no haya « sido emprendido y solicitado para dicha paz y alivio, que « tanto desvelo nos ha causado en las repetidas veces que « por tantos modos hemos procurado composición favorable « á la Provincia y sus moradores, que pudiéramos con propie- « dad decir lo que Cristo por boca de Isaías: *Quid ultra « debui facere vineæ meæ et non feci ei:* sin perjuicio á las « órdenes y mandatos del Superior Gobierno, cuyo cumpli- « miento y rendida obediencia (que es de nuestra obligación « en virtud de la fidelidad que debemos profesar y observar) « debe ser inconcuso. Y por cuanto reparamos que dicho « Maestre de campo con los referidos Cabos, y también V. S., « no proponen, mencionan, ni explican cual pueda ser este « modo de composición que refiere y relata, y con tantas « veras se significa; sino sólo una cosa vaga, absoluta é inde- « cisa, sin contracción de objeto y fin particular: parecién- « donos preciso é indispensable, por el pastoral ministerio « en que la Altísima Providencia nos ha colocado, como por « todo lo demás, que lo natural en consecuencia y confor- « midad de él ministra y ofrece el que si la discreta com- « prensión y destreza de dicho Maestre de Campo, Cabos, « Procurador y V. S., han podido obtener algún medio ó mo- « do con el cual pueda ser factible la consecución de dicho « intento, no se hayan dignado de proponérnoslo: el cual

« siendo en consonancia de lo expresado, con todo conato y
« esfuerzo posible procuráramos con las ansias de nuestro
« amor su mejor y más favorable éxito; principalmente sien-
« do patente y constante á toda la Provincia, no sólo nues-
« tra eficacia persuasiva y empeño en exhortar y amonestar
« lo que puntual y precisamente como fieles y leales vasallos
« deben cumplir y exactamente guardar, sino también las
« repetidas instancias que hemos hecho, proponiendo útiles,
« conformes y favorables caminos y medios á esta dicha Pro-
« vincia, en atención á su paz y quietud, con la única precisa
« condición y circunstancia que sea obedecido el rescripto y
« mandato del Superior Gobierno, sin lo cual tenemos por
« inútil é imposible pueda caber composición alguna, ni
« obtener paz, alivio y quietud esta dicha Provincia; cuando
« el fundamento, raiz y origen de donde dimana y pende el
« continuo sobresalto, alboroto y desasosiego que la fatiga
« oprime y padece, tiene su continuación y efecto en la
« falta de obediencia, observancia y resignación á los susodi-
« chos y mencionadas órdenes y mandatos, que en ningún
« tiempo, acaecimientos ó circunstancias podremos dejar de
« persuadir; por la falta y nota de fidelidad que clara y dis-
« tintamente conocemos en su opósito y resistencia. Por
« cuyos fuertes motivos y poderosas razones, haciéndonos
« cargo del peligro en que está constituida esta dicha Pro-
« vincia, expuesta á su total ruina y aniquilación, aunque ha-
« bíamos determinado por promesa contraída el pasar á dicho
« Puerto de Buenos Aires á la consagración del referido Illmo.
« y Rvmo. señor Doctor Don Fray Juan de Arregui, con ad-
« junta intención á solicitar y recaudar de los Oficiales de él
« la mitad de la vacante que S. M. que Dios guarde, nos tiene
« aplicada, sin poderlo conseguir, hallándonos imposibilita-
« dos á la satisfacción del crecido empeño que contrajimos
« en dicho Puerto para el ornato, decente administración,
« uso y ministerio de esta Santa Iglesia Catedral y demás de
« este nuestro Obispado, por la grande destitución é inde-
« cencia en que se hallaba, como á V. S. le es notorio y
« constante: la cual determinación pretendiamos ejecutar en
« el término de los tres meses que el Derecho nos permite y
« concede ausentarnos de nuestro Obispado: cuya resolución
« no practicamos, aun mediando nuestra palabra y solicitud
« expresada: así en atención al exhorto de V. S. en dicha ra-
« zón, como también por atender al mayor beneficio, útil y
« amparo de esta dicha Provincia, con inspección de inter-

« poner la autoridad y respeto de nuestra Dignidad con la « veneración, deprecaciones y demás debidas y rendidas « súplicas al Soberano, para que en nada sea esta dicha Pro- « vincia damnificada; pareciéndonos el único remedio que en « puntos de tanta consecuencia y en materias de tan grande « substancia pueda ser más proporcionado y eficaz para di- « cha pretensión. Pero porque nuestros deseos en todo « cuanto hemos obrado y determinado no se han encaminado « y dirigido á otro asunto que el propuesto intento; no obs- « tante de tener por imposible la solicitud de dicha com- « posición sin las prevenciones y advertencias contenidas y « expresadas en esta nuestra respuesta: es de nuestro acuer- « do, consentimiento, parecer y beneplácito, que el Illmo. y « Rvmo. señor Doctor Don Fray Juan de Arregui se sirva y « digne condescender á dicha súplica y ruego; á que de « nuestra parte por carta particular encarecidamente se lo « pediremos y rogaremos, etc. Y lo firmamos en esta dicha « Ciudad de la Asunción del Paraguay, en once dias del mes « de Mayo de mil setecientos y treinta y dos años.—*Fray « José*, Obispo del Paraguay. »

8. Con harta claridad les pone Su Illma. delante el desacierto de su pretensión, pues ya se ve es necedad querer remediar un mal á que el mismo que solicita el remedio continúa en dar la causa: y esto propio pretendian los comuneros: pues la falta de quietud y paz dependía de su desobediencia obstinada á los superiores; y persistiendo contumaces en desobedecer, querían adquirir la paz. Mientras no removían la causa, obedeciendo, era forzoso obrase la desobediencia sus necesarios efectos, que son alborotos, inquietudes, perturbaciones y tumultos: sujetáranse á la obediencia, y sucedería la quietud, paz, sosiego y tranquilidad. Esto no querían entender los Comuneros, persistiendo en su rebeldía; y desatinaban en la causa de sus trabajos atribuyéndola á otros principios. Ni erraban menos en los medios de conseguirla: pues es cierto como les decía el señor Obispo Palos, que no era la ida del Obispo de Buenos Aires, quien nada podría obrar en su favor si no desistían de su pertinacia: y si se sujetaban á la obediencia, bastaba la celosa solicitud, pastoral celo, y autoridad de su propio Pastor para dejarlos en perfecta quietud y paz, como ya entonces la gozaran si hubieran atendido sus voces, seguido sus consejos, y conformádose con su acertado dictamen, que se encaminó siempre á su mayor bien y pública utilidad, que eran el único blanco de to-

das sus diligencias en pláticas, exhortaciones y discursos, que les hizo en varias repetidas y frecuentes ocasiones. Pero ellos como frenéticos, vueltos contra el propio médico, que tenía mejor conocida su dolencia y les aplicaba el más oportuno remedio, buscaban otro que, teniéndolos menos conocidos, les aplicase á su gusto remedios que no podían surtir el pretendido efecto, ni restituir la salud deseada.

9. Con todo eso, condescendiendo el señor Palos con su voluntad, para justificar en todo tiempo que de su parte no había omitido diligencia por reducirlos al estado pacífico, se interpuso con el señor Arregui para que pasase al Paraguay, aun asistido del conocimiento práctico de que sería inútil su mediación, como comprobó el suceso. Pues aunque al cabo de siete meses, por Diciembre de este año de 1732, llegó allá Su Illma., remedió poco ó nada con su presencia, y quizá con su incauta ingenuidad empeoró las materias, por tener poco conocido el humor predominante, los genios y natural de los dolientes, y otras circunstancias necesarias para la curación de la dolencia, hasta que al fin se desengañó y abandonó á aquella gente perdida por incurable, como á su tiempo veremos.

10. Ahora bastará añadir crecía en el Paraguay más por este tiempo el incendio de la sedición; porque había en el gremio eclesiástico, cuyos individuos debieran apagar ese fuego pernicioso, quien lo soplase y atizase su voracidad, no sólo con consejos verbales, sino con escritos; especialmente el maestro Fray Miguel de Vargas Machuca, de la Real y militar orden de Nuestra Señora de la Merced, que se atrevió á sacar á luz un manifiesto en su propio nombre, apoyando todos los desacuerdos de los Comuneros, quienes, conociendo el humor del sujeto, habían solicitado pasase de su convento de las Corrientes al de la Asunción para que con su parecer fuese la guía ciega que los acabó de despeñar.

11. Era este sujeto de genio turbulento y sedicioso, que dentro de los claustros había ocasionado por su ambición no pocas inquietudes; por lo cual era mal visto de los religiosos más cuerdos y celosos: quienes sintieron vivamente la connivencia de cierto prelado que le dispensó en la ilegitimidad de los natales para que obtuviese en su ilustrísima familia redentora el grado: como que preveían había de abusar su notoria elación de esa desmerecida indulgencia contra su propia madre la Religión, causándola no pocos sinsabores y pesadumbres, como verificaron los sucesos. Preciábase de

docto, y á la verdad, con poco fundamento: porque si su literatura, reputada siempre por bien moderada. no fuera más que la que manifiesta en el papel de que hablamos, era cosa despreciable. Picaba también de poeta; pero le corría tan escasa la vena, que á veces no alcanzaban los pies de sus mal limados versos á la medida necesaria para venir justos. El concepto y alma de sus composiciones era ninguna, y sólo un fárrago de prosa mal digerida; como lo pudiera probar no sin escándalo de las musas españolas, si no desdijera de este asunto, con algunos coplones insulsos que sacó á luz en las revueltas pasadas de Antequera, por quien fué apasionado sin otro interés que el de tener ocasión de decir mal y gastar de su humor, queriendo hacerse célebre con algunas sátiras que entonces compuso, en que resplandecía igualmente la vehemencia de su pasión, su desafecto á los ministros del Rey, su afecto al partido rebelde, su poco acumen, corto ingenio, ningún numen, sobra de presunción y maledicencia destemplada. Sin embargo, como abundaban de Antequeristas estas provincias, y en ellas es mayor sin comparación el número de los que ignoran el arte poética, y los más aún no han saludado á *Musa musæ*, se granjearon entre ellos algún aplauso sus desvaríos, y le hicieron al pobre hombre engreírse para salir ahora con su manifiesto, no ya ocultando su nombre como había hecho en los tiempos pasados, sino autorizando, ó desautorizando, con él su frontispicio, que tenía este pomposo aunque mal expresado título:

12. *Manifiesto en que se desvanece la falsedad de la voz pública que ha corrido imputando de desleal y traidora á esta noble y leal Provincia del Paraguay, descubriendo la verdad con fundamentos sólidos en la Ley natural, divina y humana, y acrisolada con la Sagrada Escritura: Sácalo á la luz del mundo el P. Maestro Fray Miguel de Vargas Machuca, del Real y militar orden de Redentores, hijo de esta Provincia de Santa Bárbara en las del Tucumán, Paraguay y Río de la Plata.* Si en sólo el título se entra viendo alguna impropiedad en la locución, crea el lector (que hubiere tenido la fortuna de no verse como yo precisado á leerlo), que son más las que se encuentran á cada paso en el discurso, que ocupa diez y seis hojas en cuarto, grandes las ignorancias, intolerable el abuso de la Escritura, algunos barbarismos acompañados de sus solecismos en la frase castellana y latina, la mentira como de quien en tales tiempos escribía dentro del Paraguay, las ca-

lumnias y falsos testimonios como de quien á ley de buen Comunero, tenía perdidos todos los buenos respetos. No perdona á alguno que sea opuesto á su partido, sea Obispo, Gobernador, ni aun á los mismos Virreyes de estos Reinos, imputándoles terribles crímenes. Ensalza la constancia de los Comuneros, apoya sus procederes, santifica y aplaude la expulsión de los Jesuítas, alienta al Común á proseguir sus proezas, comparando á sus promotores con los valerosos Macabeos: y para todo esto adultera con modos execrables la inteligencia del Sagrado Texto: y de todo el manifiesto está tan penetrado de injurias, que á cada paso se encuentran.

13. Hizo de este desgreñado escrito una acertada crisis cierto anónimo en un justo volumen que intituló *Examen de la verdad;* y ha corrido con aplauso común, aunque sólo manuscrito, por todo este Reino; y aun en los de España se ha leído con igual aprobación, según noticias que se han recibido. Manuscrito corrió también el manifiesto del maestro Machuca, por la falta de prensas que hay en estas provincias; y fué para este caso providencia del cielo, porque no se manchasen los moldes con tan perniciosa doctrina como contiene. Divulgóle luego su paternidad por todo el Paraguay con tanta confianza, que de nadie lo recató; y pudo hacer sacar una copia autorizada el Illmo. Señor Palos en 25 de Mayo, para que constase el atrevimiento de este mal Religioso: y los Comuneros no se descuidaron en esparcir copias por estas Provincias, que quedaron justamente escandalizadas de tamaña insolencia.

14. En el Paraguay no se pudo, por entonces, atajar el mal, porque el comendador de aquel convento era notorio parcial de los Comuneros, y muy declarado por sus intereses. Pero con todo eso no faltaron allí mismo otros Religiosos de su mismo hábito que reprobasen este desacuerdo, y sacasen la cara á favor de la verdad, especialmente el Rmo. P. Presentado Fray Francisco Fernando Navarrén, que púbilcamente abominaba de dicho manifiesto, sintiendo vivamente que un Religioso de su profesión hubiese dado tan mal ejemplo. No lo sintieron menos los sujetos más autorizados de esta su santa Provincia: entre los cuales el Rmo. P. Maestro Fray Juan de Escobar, ex-provincial de ella, pasó luego á dar satisfacción á los Jesuítas en Santa Fe, donde se hallaba, expresando la grande y crecida pena que á toda su Provincia había cabido por las injurias con que aquel mal hijo suyo había ofendido á la Compañía de Jesús en el manifiesto. El

Rmo. P. Provincial actual Fray Bernardino Godoy, estimulado sólo de su celo, sin otro impulso que el deseo de purificar el crédito de su Religión, nombró por visitador del convento de la Asunción al Rmo. P. Maestro Fray Pedro Valdivia, sujeto muy cuerdo, discreto y celoso, para que averiguase jurídicamente el delito, y obrando según leyes de justicia le impusiese condigna pena. Probósele plenamente, y condenó al maestro Machuca á reclusión, imponiendo precepto para que ninguno hablase ni comunicase con sujeto tan pernicioso: y al comendador privó de su empleo, así por su connivencia con el delincuente, como por la irreverencia con que ofendió el respeto debido al Sr. Obispo del Paraguay en la ocasión que fué con los demás prelados regulares á pedirle desterrase á los Jesuítas de su colegio.

15. Ni paró aquí el castigo del maestro Machuca: porque llegando su papel á manos del Virrey con las certificaciones suficientes de que era el autor, exhortó al Rmo. P. Vicario general de estos Reinos, el Maestro Fray Miguel Antonio Rodríguez, para que castigase ejemplarmente semejante osadía: y su Rma. despachó su patente en 19 de Enero de 1733, con precepto formal de obediencia y pena de excomunión mayor, *latae sententiæ* para que el provincial actual de esta Provincia despachase preso á Lima al dicho Machuca, con provisión de S. E. de la misma fecha, para que todos los Ministros Reales diesen el auxilio necesario para tan prolijo viaje, que es de más de mil leguas.

16. Obedeció prontamente el Rmo. P. Provincial, sacándole del Paraguay; pero como ya se le habia anticipado el castigo del cielo, hiriéndole con una enfermedad asquerosísima y contagiosa, no pudo pasar del convento de las Corrientes, á donde apenas pudo llegar, aunque no sé si arrepentido de su culpa. De esta manera ejecutorió la nobilísima Religión Mercenaria su constante fidelidad, oponiéndose á los desvaríos de este mal hijo, y haciendo patente al mundo que si hubo uno ó dos que se desviaron de sus obligaciones, el cuerpo de la Provincia se conservó entero é incorrupto en la lealtad debida á su Monarca, empeñándose en quitar el borrón que estos individuos pudieran haber echado en el terso esplendor de su honra, con la confusión é ignominia de los culpados.

17. Pero volviendo al maestro Machuca, fué cosa indubitable que causó gravísimo daño con su manifiesto desbaratado, obstinando más á los Comuneros en su rebeldía, y

dándoles mayores alas para proseguir en sus desatinos: porque como ellos en fuerza de su común ignorancia reputaban por oráculo á este sujeto, se radicaban más en sus erradas persuasiones, viéndolas apoyadas en su parecer: y en esta fe (tal cual) de que tenían razón, cobraban mayores bríos para no desistir de sus locos empeños, sino defender los que llamaban sus justos derechos. Es cosa constante y experimentada en cuantas rebeliones ha habido en el mundo de algunos siglos á esta parte, que ningunos han causado mayores daños que los eclesiásticos y religiosos poco fieles. Porque como el vulgo los supone doctos y virtuosos, les da ciego crédito, y siguiendo sus consejos, se despeña cada día en más peligrosos precipicios. Bien recientes y funestos son los ejemplares en Europa; y con ellos pueden hacer número en la América los del Paraguay, donde es cosa fuera de duda que de esos principios se han padecido en gran parte muchos de los males que se han producido: siendo certísimo que ni Antequera antes, ni ahora el Común, hubieran prevalecido tanto tiempo, si todos los eclesiásticos y regulares hubieran estado animados de la fidelidad que por todos derechos se debe profesar á nuestros Reyes.



CAPÍTULO V

Insiste de nuevo el Común en que se deshaga el ejército de los Guaraníes, contra el cual viene al Tebicuarí el ejército de los rebeldes: que ofreciendo debajo de juramento no invadir las Misiones, se retiran los Guaraníes al Real de San Antonio sobre el Aguapey hasta que llegue el nuevo Gobernador don Manuel Isidoro de Mirones, nombrado por el Virrey; pero retrocede desde Córdoba de Tucumán, por haber Gobernador propietario nombrado por S. M.

1. Terribles fueron siempre en sus empeños los Comuneros del Paraguay. No había razón que les convenciese cuando era contra lo que deseaban, ó si tal vez, no pudiendo negarse á la luz poderosa de una evidencia, se daban por convencidos en sus voluntarios errores, olvidaban presto el desengaño, y volvían á su tema: de que es buena comprobación lo que ahora pasaba en prosecución de sus designios de calumniar á los que aborrecían. Porfiaban siempre el Común y sus secuaces en que los indios Tapes ó Guaraníes, sin legítima autoridad habían formado ejército y acampádose en Tebicuarí: y en medio de que habían recibido la carta del Teniente de las Corrientes de 15 de Abril que dejamos copiada en el cap. 2.° de este libro, en la cual les avisaba de la orden de su gobernador sobre el socorro y asignación de oficiales españoles para dicho ejército, y en medio también de que tenían preso en su poder á dicho teniente, que les certificó de todo, espanta la temeridad del Cabildo del Paraguay (compuesto entonces de solos Comuneros) en atreverse á afirmar (en un exhortatorio dirigido al Obispo, á los prelados de las Religiones y á los eclesiásticos del Paraguay) en 21 de Junio, «era suposición falsa el decir estaban acampados los Indios por orden de su gobernador don Bruno en las cercanías del Tebicuarí, como consta del testimonio que esta Provincia adquirió de la ciudad de las Corrientes, que también ponemos presente». Son palabras de dicho exhorto.

2. Pero aquí ruego yo al lector considere ¿qué fe merece-

rían los autos jurídicos que en estos tiempos se formaban en el Paraguay, cuando tan á las claras se faltaba á la verdad? Es cierto que todos aquellos autos jurídicos obrados entonces por el intruso Cabildo están declarados por írritos y nulos por falta de legítima potestad para actuar; pero aun prescindiendo de eso, no se puede negar que, aun teniendo potestad para actuar, se hicieron indignos de crédito por su falta de legalidad, como en este exhortatorio que ahora presentaron se demuestra con evidencia. Porque aunque es verdad que en 13 de Abril se escribió de las Corrientes no haber allí orden alguna del gobernador de Buenos Aires ni para despachar oficiales españoles á comandar el ejército de los Indios, ni para hacer aprestos militares con que darles socorro, y este es el testimonio que alegan en su exhortatorio (no *adquirido en la ciudad de las Corrientes,* como dicen con malicia para autorizarlo más, sino dado de un particular á quien preguntaron, y á lo más también del teniente, que no es la ciudad, pues este nombre compete solamente al Cabildo pleno que la representa); pero también es cierto que llegó dicha orden del gobernador á las Corrientes dos días después, á 15 de Abril: y que de esta orden avisó luego el teniente don Jerónimo Fernández al maestre de campo del Común del Paraguay, Cristóbal Dominguez, como lo dice en su carta, que copiamos en el cap. 2.° de este libro. Y que dicho maestre de campo recibiese dicha carta, consta por carta suya de 1° de Mayo para el P. Sigismundo Aperg. Pues ¿en qué ley cabe citar el primer aviso para hacer autores de ficciones á los Jesuitas, y suprimir el segundo, que desvanece el primero y comprueba ser verídicos los que afirmaron haber tal orden del Gobernador? Sólo cabe en la poca legalidad de un Cabildo intruso, empeñado inicuamente en perseguir y calumniar la inocencia de los que imaginan émulos: y es permisión del cielo que les dejó cegarse para que con estas y otras mentiras manifiestas se hiciese patente la pasión que gobernaba su pluma en todos sus escritos, dando armas á los inocentes para su defensa con los mismos instrumentos con que se empeñaban en desacreditarlos, que es puntualmente lo que de las manos de los Judíos, instrumentos de la Pasión del Señor, notó con agudeza San León (S. Leo Papa, De Pass. Dom.): *quæ, dum proprio incumbunt sceleri, famulatæ sunt Redemptori.*

3. Pero, volviendo á los Comuneros, digo que, ó deseosos de coger desprevenidos á los Indios, ó temerosos de su va-

lor, todo era repetir instancias de que se deshiciese su ejército. Abultaban los daños que algunos Indios que se desmandaban de él contra la voluntad de los cabos, causaban en las alquerías del valle de Tebicuarí: y á la verdad, les habian cobrado grande miedo; que la poca justicia de la causa que se defiende, suele infundir desalientos: y como era ninguna la del partido de los Comuneros, se hallaban acobardados y sin aquellos bríos tan propios de españoles. Cada sombra les parecía emboscada de Indios; y cada Indio, un ejército entero, según estaban poseídos del miedo.

4. Por tanto, se valieron de la autoridad de los prelados regulares, para que se interpusiesen sobre que los Indios se retirasen á sus pueblos, ciertos y seguros de que el Común no pretendía ya invadirlos, y prometiendo que por ningún caso lo harían. Hubiérase atendido esta autorizada súplica por parte de los Indios, mirando á la interposición de tales medianeros (en medio de haber poco que fiar de las palabras de los Comuneros y de sus promesas; pues aun confirmadas con el vínculo sacrosanto del juramento las violaban sin escrúpulo del perjurio); pero no se pudo condescender por entonces con sus reverendísimas, por no estar puesto allí el ejército por su propia autoridad, sino por mandato expreso de su gobernador.

5. Y que dicho gobernador se hallase muy distante de querer se retirase dicho ejército y dejase indefensos los pueblos y expuestos á la voracidad de los Comuneros, les constó bien claramente á éstos por la respuesta que S. E. dió á los diputados que el Común despachó á Buenos Aires. Presentaron dichos diputados dos testimonios de autos de los graves daños y perjuicios que la Provincia del Paraguay había experimentado por las extorsiones de los Indios armados en su ejército, pretendiendo que se retirasen. S. E., que tenía sobradas experiencias de la poca legalidad con que en los papeles se actuaba á la sazón en el Paraguay, se dejó impresionar poco de aquellas quejas, que conocía ser exageradas para calumniar á los Indios: y que aunque en efecto hubiesen hecho algunos daños, por ser moralmente imposible, aun en los ejércitos más severamente arreglados á las leyes de la disciplina militar, evitar todos los excesos de los individuos, no serían tantos como ponderaban.

6. Y por otra parte, sabiendo la perversa voluntad con que miraban los Comuneros á aquellos Indios, y que habían dado sobrados motivos para recelar muchos estragos, á que que-

darian expuestos sin el reparo de las armas defensivas, aunque tal vez se siguiese, fuera de su intención, algún daño á los que habían dado con sus exhorbitancias ocasión para aquellos necesarios aprestos, respondió á dichos diputados que no podía venir en mandar retirar aquel ejército, reservando esta providencia para la llegada del señor Oidor de la Real Audiencia de Charcas, provisto Gobernador del Paraguay por el Virrey para que Su Señoría en su arribo á dicha Provincia, con la inspección de las materias, determinase lo que le pareciese conveniente, ó que los Indios se retirasen á sus pueblos, dejando libres los puestos que ocupaban, ó que se mantuviesen á su arbitrio. Y porque no se juzgase desatender en todo la representación que se le hacía, despachó órdenes apretadas al ejército de Indios, mandando se castigase á los que hubiesen delinquido y cometido los sobredichos excesos, estando ciertos que si algunos habrían ejecutado, sería ignorándolo los oficiales que gobernaban el ejército.

7. Desagradó esta respuesta á los diputados, é igualmente al Común, de quien era más crecido el miedo, que no los daños causados por los Indios: pues éstos los hacían sólo unos pocos que se desmandaban del ejército, burlando la vigilancia grande de los cabos militares; y de ellos algunos lo pagaron á costa de sus vidas, que perdieron á manos de los españoles. Y es cierto que, siendo tan pocos, no podían ser irresistibles, si los Comuneros no quisieran abultar sus excesos.

8. Por fin, pretextando los Comuneros los daños que recibían, tomaron de aquí pie para juntar el ejército del Común, haciendo el maestre de campo la convocatoria para el 17 de Junio, y echando voz que venían con ánimo firme de hacer retirar por fuerza el ejército de los Indios, ó morir en la demanda; resolución que si hubiera llegado á efecto, no hay duda se hubiera seguido copiosa efusión de sangre por ambas partes: porque el arresto era grande en esta ocasión: y había muchos Indios que deseaban llegase el lance de venir á las manos, siendo acometidos de los Comuneros, por tener ocasión de vengar los daños recibidos en la refriega del Tebicuari del año de 1724; y recobrar la reputación entonces perdida por haber dado crédito á las palabras melosas y engañosos artificios de los paraguayos.

9. Y en este particular excedió á la capacidad ordinaria de un puro Indio la ingeniosa astucia de Gabriel Yacaré, natural del pueblo de Santa María la Mayor, en el Uruguay,

Éste, habiendo caído en manos de los Comuneros, fué llevado á su ejército, donde le examinaron de las fuerzas del ejército Guaraní. Respondió él, aumentando el número de los soldados, y que traían muchas lanzas y flechas con puntas de hierro, hondas y piedras; pero que sólo de bocas de fuego estaban escasos, pues apenas traería tres la gente de cada pueblo, que venían á ser noventa por todas. Era este último contrario á la verdad; pero por más instancias y repreguntas que le hicieron los Comuneros, nunca le pudieron sacar otra respuesta.

10. Refiriendo él mismo este suceso después de restituído á los suyos, le reconvenían que ¿por qué había disminuído contra la verdad el número de sus armas de fuego? Pero él respondió lo hizo para que engañados los del Común, se alentasen á no temer el mayor número de Indios, y viniesen á acometerlos, pues con eso tendrían sus paisanos ocasión de vengar los agravios y el engaño padecido ocho años antes en Tebicuarí. Tan poco como esto temían los Indios á los Comuneros, que en vez de rehusar el combate, deseaban probar con ellos las armas, en que ciertamente les eran tan superiores como en la destreza de jugarlas, por estar muy ejercitados en su manejo, y como lo eran también en el número, pues llegaban á siete mil, cuando el esfuerzo mayor de los jefes del Común no había podido juntar tres mil.

11. Éstos se dejaron ver acampados hacia las márgenes del Tebicuarí desde el 20 de Junio, causando tan poco susto á los espías Guaraníes, que antes bien dieron alegres en el ejército la noticia como que se llegase la hora de ver recobrado el crédito de su valor, lastimado en aquel mismo sitio. Supo esta determinación de los Comuneros el Obispo; y estimulado de su celo y amor á sus feligreses, que se le tenían bien desmerecido con tan repetidos ultrajes; con ser el tiempo muy frío y lluvioso, por ser en estos países el corazón del invierno, correspondiente á Diciembre de Europa, se puso en camino hacia dicho ejército, sin más abrigo que su hábito y un capote, pequeño reparo en tan avanzada edad. Siguióle su arcediano el doctor don Juan González Melgarejo, y también el maestre don Nicolás de Iriarte, cura segundo de la catedral; y venía su Illma. sincopando las jornadas, por llegar á tiempo de evitar rompimiento entre ambos ejércitos, y con resolución firme de ponerse entre ellos por blanco de sus armas, si el del Común, atropellando el respeto de su persona, se negase á seguir su dictamen pacífico y quisiese pasar á provocar el de los Indios.

12. Con todo eso, como en el ejército Comunero predominaba el miedo, así por tener ya noticias ciertas de la superioridad de los Guaraníes, como por venir en él muchos forzados, con ánimo de hacer fuga, se templaron fácilmente los jefes principales, y dieron gratos oídos á las proposiciones de paz que S. I. les hizo, ofreciéndose á negociar que los Indios se retirasen adonde no pudiese recibir daño de su subsistencia el país Paraguayo. Despachó luego un mensaje al P. Sigismundo Aperg, pidiéndole se acercase al Tebicuari á tratar un negocio importantísimo. Obedeció el padre pronto á la insinuación de aquel prelado; y poniéndose en camino con el P. José Lázaro García, que era otro capellán del ejército, quisieron acompañarle quinientos Indios, recelando que el odio de los Comuneros á los Jesuítas intentase hacer algún daño á sus PP. espirituales muy amados.

13. Propuso S. I. en la conferencia el fin de su venida: ponderó los daños que amenazaban: aseguró que los Comuneros estaban verdaderamente arrepentidos de la ocasión que habían dado para formar aquel ejército con sus amenazas, bravatas y depravados designios; y que ciertamente no tenían ya ánimo de cumplirlos, sino que estaban muy distantes de querer invadir los pueblos: lo que afianzarían con la fe del juramento que harían ante S. I., con tal que los Indios se retirasen donde no pudiesen ofender el terreno del Paraguay. Representóle el padre la dificultad que tenía la propuesta de su Illma., pues le constaba estar acampados allí los Indios por orden de su gobernador, en cuya obediencia no podían arbitrar los Jesuítas, que eran meros capellanes del ejército: y aunque pudieran, habia gran peligro en la retirada, por lo poco que se podía fiar en las promesas de los Comuneros, aun afianzadas con la más estrecha obligación del juramento, como lo tenía bien experimentado su Illma., pues varias veces lo habían violado sin temor.

14. Replicó su Illma. asegurando que en la ocasión presente hablaban muy de veras: porque no se hallaban en estado de poder efectuar la invasión en otro tiempo deseada, por haber entre ellos muchas desconfianzas, y venir no pocos forzados: y que por lo que tocaba á la orden del gobierno, se podía interpretar ser aquella la voluntad del gobernador don Bruno: pues no se pretendía ya que se deshiciese el ejército, sino que se recogiese y trasladase á parte donde no fuese nocivo al país, siendo éste un género de tregua, hasta que avisado de todo S. E. aprobase lo hecho, ó diese nueva orden

en contrario. Porque por entonces le parecía á su Illma. era necesario aquel arbitrio para que los Comuneros no se despechasen y se arrojasen á acometer, en cuya resolución, quedando vencidos del superior número y mejor disciplina de los Indios, sería esa victoria un seminario de calumnias contra los mismos Indios y contra los Jesuítas, teniendo alguna apariencia de verdad en la ruina que se causaría, cuando sin ningún fundamento tanto los perseguían é infamaban los vecinos del Paraguay en todos los tribunales. No se concluyó nada este día, quedando aplazado el siguiente para finalizar el ajuste.

15. Avistáronse, pues, en él, que fué á 27 de Junio: y desde luego empezó la plática su Ilustrísima repitiendo las aseveraciones de que los del Común no pretendían ya otra cosa que la paz; sin quedar el menor peligro de que quisiesen pasar á los pueblos; antes bien muy deseosos de que todos, así Españoles como Indios, se contuviesen dentro de sus términos, sin el más leve perjuicio, dejando libre el comercio de ambas partes: y que por tanto, no había más que hacer sino irse el padre con su Ilustrísima á hablar en persona y celebrar el ajuste en nombre de los Indios en el campo de los Comuneros, según les había dado su palabra.

16. No fué posible en tales circunstancias dejar de condescender con las instancias del celoso prelado: y se embarcó luego el P. Sigismundo en su compañía, dejando los Indios que le acompañaban con su compañero el P. Lázaro García en la ribera, aunque ellos llevaban mal que se fiase de los Comuneros que tanto odio habían mostrado contra los Jesuítas, y le suplicaron no dejase de volver aquel día, porque sino estarían con grande sobresalto. Antes de llegar al ejército, salieron á hablar al padre ocultamente algunos de los que no seguían el Común, aunque hacían cuerpo en él por no padecer vejación, asegurándole podía fiarse de los Comuneros, porque hablaban de veras y deseaban la paz, como quien conocía la flaqueza de su poder, y recelaba la próxima ruina de su partido en la venida del legítimo gobernador, al cual luego favorecerían muchos de aquel cuerpo, á quienes tenían hablado para que á su tiempo se declarasen por enemigos del Común rebelde y fieles servidores de S. M.

17. Llegaron por fin al campo comunero, donde juntándose su maestre de campo Cristóbal Domínguez de Obelar, el arcediano, y en nombre de los Indios el P. Sigismundo, en presencia de muchísimos españoles, hizo el Obispo las

proposiciones de la paz: á que correspondió el maestre de campo, asintiendo á todo, y diciendo: Sí, Señor Ilustrísimo: esto queremos todos y no otra cosa, y lo pedimos de rodillas. Asintió también el P. Sigismundo, ofreciendo en nombre de los Indios que se retirarían luego de las cercanías del Tebicuari, en cuanto no ordenase otra cosa su gobernador. Y los Comuneros ofrecieron de su parte que ninguno intentaría hacer mal á los pueblos: que cesarían totalmente las amenazas de invadirlos; publicando bando para que ninguno fuese osado á proferirlas, so pena de ser castigado severamente: y que habría recíproco comercio entre españoles é Indios, sin causar molestia de parte á parte. Este fue el principal ajuste.

18. Satisfizo después el P. Sigismundo modesta y eficazmente á varias quejas que el maestre de campo dió en nombre de los Comuneros contra los Indios y Jesuitas, enterándoles de la verdad en muchos puntos en que padecían engaño: concluyéndose este acto muy á gusto de todos entre recíprocos abrazos y salvas de mosquetería con que se celebró el ajuste: el cual el día 28 se firmó solemnemente con las mismas demostraciones de alegría, acompañando al padre con el cortejo que les dictó su urbanidad, aunque la rehusaba su modestia: hasta que se despidieron todos muy consolados. Los Comuneros deshicieron su ejército, deseosísimos de volverse á sus casas: y el de los Indios se retiró como doce leguas del campo de San Miguel al de San Antonio, llamado así por haberse acampado junto á otra ermita dedicada á este Santo sobre el río Aguapey, desde donde podían acudir prontamente á la defensa de sus pueblos, si los Comuneros no observasen los pactos: y no podían causar perjuicio en el país del Paraguay, pues distaban diez y seis leguas de la frontera del Tebicuari. Allí esperaron la respuesta del Excelentísimo Señor Gobernador de Buenos Aires, á quien se participó noticia individual de todo, para que S. E., bien informado, dispusiese lo más conveniente.

19. Fueron diferentes los pareceres (como en todas las cosas) sobre esta retirada. Unos la aprobaban como acertada, pues no faltándose en lo sustancial á la defensa pretendida, se les quitaba á los Comuneros el pretexto de invasiones, inquietudes y alborotos: ni se faltaba á la obediencia del gobernador, pues sólo se ejecutó presumiendo su aprobación en ocasión que, estando tan distante urgía el peligro de venir ambos ejércitos á batalla si permanecían los Indios en

el campo de San Miguel: y si éstos, atento su valor y prevención, prevalecían contra el Común y alcanzaban victoria, tendrían sus émulos mucho de que asirse para calumniarlos, como que hubiesen arruinado aquella Provincia cuando ella lo estaba ya por los desórdenes de sus moradores. Y más que no habían hasta entonces podido conseguir oficiales españoles que gobernasen dicho ejército de los Guaraníes: y siendo mandado de solos Indios, era más cierto serían perseguidos, y resultaría mucho cuerpo de delitos que imputarles á ellos y á los Jesuítas, como que éstos hubiesen influído con sus consejos en los estragos que acaeciesen.

20. Otros, por el contrario, reprobaban la retirada, así porque no se podía fiar de los Comuneros, como por no haber habido expresa orden del gobernador D. Bruno, como la hubo para que se acampasen en San Miguel. Y de este sentir fué seis meses después al fin de este año el nuevo gobernador del Paraguay don Manuel de Ruyloba, quien escribió desde Buenos Aires al P. Provincial Jerónimo Herrán, dando sentidas quejas de que se hubiesen retirado los Indios de la frontera del Tebicuarí, como que esta retirada desbaratase algunas ideas que traía premeditadas para su recepción pacífica al gobierno, ó para la sujeción de la Provincia del Paraguay si prosiguiese en resistirse á admitirle, como se recelaba. A la verdad, en nada perjudicaba la traslación del ejército á cualquier designio, porque había quedado á mano para valerse de su auxilio en cualquier frangente; pero esta es la desgraciada estrella de aquellos Misioneros Jesuítas, verse entre dos extremos que en ambos corre peligro su opinión. Sin embargo, el gobernador don Bruno, que entonces era quien tenía más perfecto conocimiento de todo, y estaba mejor instruído en todas estas materias, aprobó positivamente la retirada del ejército con las precauciones que se verán, por un capítulo de carta de 29 de Septiembre escrita al P. Superior de las Misiones del Paraguay, Jaime de Aguilar, en respuesta de la noticia que de este ajuste se le participó á S. E., y decía así:

21. «Rmo. Padre: La carta de V. Rma. de 6 del pasado, «con que se sirve favorecerme, he recibido con todo aprecio, en la que me participa la deliberación tomada para la «retirada de los Indios de esas Doctrinas de las cercanías «del río Tebicuarí, por el motivo de haberse interpuesto la «autoridad y fervoroso pastoral celo del Señor Obispo del «Paraguay, por complacer á las continuadas instancias de

« los moradores de aquella Provincia. Cuya noticia me ha « sido de gusto, así por la circunstancia de haber intervenido « Su Ilustrísima en los conciertos pactados entre los dos par- « tidos, como en las precauciones tomadas para estar á la « vista de las operaciones de los vecinos del Paraguay, y aten- « derá la mejor defensa de esos pueblos. Y aunque el Ca- « bildo secular de la referida Provincia solicitó con represen- « tación que me hizo, la retirada de los Indios, le respondí « la dispondría el señor don Manuel Isidoro de Mirones, « como lo hallase conveniente á su arribo al Gobierno de « ella. Y respecto de haber provisto la propiedad el Rey en « don Manuel Agustín de Ruyloba, quien salió de Lima para « venir á esta ciudad, y proseguir de aquí su marcha á ejercer « su empleo, según las providencias tomadas por el señor « Virrey, comunicadas por S. E., para que yo concurra á po- « nerle en posesión de su Gobierno, no dudo se conseguirá « con la mayor quietud, según las ofertas de aquellos vecinos. « Y hasta que haya llegado el referido nuevo gobernador, « será conveniente se mantengan los Indios en los parajes « en donde no den motivo de queja á los del Paraguay de « las extorsiones que han clamoreado estaban padeciendo; « pero siempre con el cuidado y vigilancia al resguardo y « seguridad de esos pueblos, hasta que el nuevo gobernador « haya llegado al Paraguay, y esté recibido sin la menor resis- « tencia: y de cualquier deliberación que se tomare para este « fin, participaré á V. Rma. »

22. Hasta aquí el gobernador don Bruno de Zabala, quien insinuando la venida de don Manuel Isidoro de Mirones y Benavente, al gobierno del Paraguay y su vuelta sin entrar á él, es bien dejar aquí expresado lo que en esto pasó. Este caballero, que era, y es actualmente, Oidor de la Real Audiencia de Chuquisaca (habiéndolo sido antes en la de Panamá, plaza en que fué provisto á los veinte y dos años de su edad por sus relevantes prendas) había acreditado su destreza para el manejo de negocios arduos en la reducción de la Provincia de Cochabamba en el Perú, la cual se rebeló el año de 1730 contra S. M. por solevación de los mestizos contra los españoles especialmente nacidos en España, de los cuales sacrificaron muchas vidas á su irracional venganza, negando la obediencia debida á su Rey para darla á otro tirano que eligieron: oponiéndose á esta rebelión con todo su esfuerzo como en el Paraguay los Jesuitas de aquel colegio, cuyo Rector el P. Jacinto de Ochoa, porque se señalaba

más en reprender la infame traicion, estuvo por los rebeldes destinado al cuchillo que le hubiera segado gloriosamente la garganta, como victima de la fidelidad, á no haberse un día antes empezado á desvanecer la rebelión con la muerte del principal tirano ejecutada por uno de los mismos conjurados.

23. Pasó por orden del Virrey con todos sus poderes el señor Mirones á sosegar y extinguir esta rebelión perniciosa, y lo consiguió perfectamente. Porque después de ahorcar el año de 1731 á diez y siete de los principales rebeldes, desterrar á otros, y entre ellos algunos eclesiásticos sediciosos, dejó aquella Provincia restituida á la debida obediencia de su Príncipe, desagraviados los fieles ofendidos, y gozando de tranquilidad. Consiguiólo todo más con arte que con fuerza: y sirvió este feliz suceso de estimular el celo del Virrey á hacer nueva confianza de su destreza, por el conocimiento práctico de su acertada conducta, que juzgó la más propia para tratar con la maligna astucia de los Comuneros paraguayos, que necesitaban de sujeto que con maña los redujese á su deber y repusiese en la obediencia de su Rey. Por tanto, nombró S. E. á dicho Oidor por Gobernador y Capitán general de la Provincia del Paraguay, exhortándole á que, pospuesto su propio reposo á la utilidad pública, aceptase aquel gobierno descuadernado, que necesitaba de su persona para restablecer la armonía que tanto tiempo había se echaba de menos.

24. Sacrificara gustoso el señor Mirones su quietud por el servicio de S. M., si reconociera pudiera ser útil su industria en el Paraguay, como lo había podido ser en Cochabamba; pero persuadido á que lo mismo que allí ejecutó en servicio del Rey, de que corrían noticias por todo el Reino, le haría mal visto de los Comuneros, que tenían semejantes delitos porque temer iguales castigos, y le expondría á peligro de padecer el propio ultraje que don Ignacio Soroeta, y se repetiría la escandalosa repulsa, quedando desairada la persona y la autoridad suprema del Virrey, hizo á S. E. varias representaciones para que le exonerase de este cargo. Pero persistiendo en el dictamen de que era conveniente al servicio de ambas Majestades su venida al Paraguay, le obligó á emprender el viaje y se hubo de poner en camino, dándole diversos despachos con orden de que no los abriese hasta la provincia del Tucumán.

25. Había ya caminado desde Chuquisaca más de trescientas leguas hasta esta ciudad de Córdoba, donde llegó

por Agosto de este año en que va la relación. Pero á pocos dias recibió orden de S. E. para que se restituyese al ejercicio de su plaza en la Real Audiencia, deshaciendo tan prolijo viaje. Admiróse entonces la moderación de este caballero, que habia tenido tan á raya la pasión de la curiosidad (que era en las circunstancias tan natural, por saber las comisiones que se le encargaban) que aun después de haber andado más de doscientas leguas de la provincia de Tucumán, no había abierto, como podía, los pliegos del Virrey, á quien se los devolvió cerrados.

26. El motivo de la contraorden fué haber conferido S. M. en propiedad el Gobierno del Paraguay al coronel don Manuel Agustín de Ruyloba Calderón, que era actualmente maestre de campo del presidio del Callao: y se le ordenó viniese con toda diligencia á su gobierno, aunque con prevención que se encaminase vía recta á Buenos Aires, para conferir con el Excmo. señor don Bruno el modo mejor y más fácil de introducirse á su Provincia, para lo cual le había de dar S. E. el auxilio necesario, si los Comuneros se resistiesen á admitirle de grado.

27. Este, pues, fué el único motivo de retroceder el Oidor desde Córdoba para el Perú. Mas, como las cosas estaban tan delicadas, y por todas partes había muchos parciales ocultos de los Paraguayos, que le daban frecuentes avisos trovados á su modo: recelando justamente don Bruno de Zabala, enseñado de su experiencia, podrían algunos dar alguna siniestra y perniciosa interpretación á esta vuelta, haciendo alguna relación que fuese nociva á la tranquilidad pública, como varias veces se había experimentado; tuvo por necesario escribir una carta á los Comuneros, asegurándoles no tenían que recelar cosa de que se hubiese vuelto el Oidor, pues el único motivo era el insinuado. Sirvió esta carta para prevenir reparo contra los engaños y sugestiones cavilosas de algunos malignantes, que sobre todo levantaban figura, inclinándose á la peor parte: y ciertamente dejó desarmada su malignidad con esa diligencia, y quedaron enterados de la verdad para poder resistir á los fraudes con que se les pretendiese paralogizar en esta materia por obstinarlos más en su rebeldía. Ínterin que llega el nuevo gobernador, veamos lo que pasaba en la Asunción por este tiempo intermedio.

CAPÍTULO VI

Operaciones de los Comuneros por este tiempo: arribo á la Provincia del Paraguay del Obispo de Buenos Aires, cuya incauta sinceridad perjudica al bien público, favoreciendo al Común rebelde: cuyos individuos, después de varios pareceres, determinan admitir al nuevo Gobernador. Providencias que se toman para facilitar su entrada, y nuevas inquietudes é ideas de los sediciosos.

1. Fuera cosa prolija, y quizá imposible individuar lo que en estos tiempos obraba la disolución de los Comuneros en el Paraguay. Cada semana se juntaba un nuevo Común con alguna nueva idea, con nuevos excesos, nuevos autos, nuevos disparates, como que ya nadie con poder para ser respetado gobernaba la Provincia, burlándose unos de otros con nuevos insultos; y donde principalmente se cebaba su desorden, era en los bienes de los leales ó contrabandos. Mejor se expresa en una palabra diciendo que en el tiempo intermedio hasta la venida del gobernador Ruyloba, se emplearon los Comuneros en continuos latrocinios, destruyéndose recíprocamente, y en consumir el ganado vacuno perteneciente á los Jesuítas, á quienes no se lo permitieron sacar, y se hubo de quedar en la hacienda del Paraguay, de la cual hacían las divisiones que se les antojaba, porque decían que jamás habían de consentir se le restituyese su colegio, con esta persuasión se repartían las suertes de tierra que más les agradaba y se las adjudicaban sin más autoridad que su propio arbitrio; y se poblaban en ellas, diciendo eran bienes habidos en buena guerra, en que seguían el dictamen de los teólogos comuneros, que así lo aconsejaban. Tales eran ellos, y tal su teología.

2. Fué tal la continuación de los insultos, que quedaron arruinados los más poderosos; porque parece no se inventó la diabólica especie del Común sino para latrocinios desaforados y total ruina de la Provincia; y á lo que yo creo, fué permisión del cielo para castigo de los crímenes de muchos

que causaron la solevación y se quedaron impunes, sino por este camino que, inventado para aniquilar á los inocentes, envolvió también en sus estragos á los mismos autores. El estilo que practicaban dichos Comuneros era juntarse á tropas sin más orden que la de su libertad cuando se les acababa lo que antes robaron.

3. Llegaban donde había vacas ú otros bastimentos, y pedian en esta forma: *Manda el Comun que güested* (es frase del país en lugar de *Usted*, y pronunciada con un tonillo muy particular) *dé tantas vacas, ó tantos carneros*, etc. Preguntábanles los dueños ¿Quién los enviaba? ¿Quién las pedía? ¿Quién los mandaba? Y á todo respondían en tono de amenaza, que el Común. Así que, ó se los había de dar sin réplica, ó si no, lo cogían con violencia. Con que, á tan poca costa, no había hombre pobre ni quien pidiese por el amor de Dios, mientras se hallaba qué hurtar; siendo así que los más no habían sembrado, por las continuadas alteraciones, y con ese pretexto vagueaban holgazanes, disfrutando los trabajos ajenos. Castigo no lo había, ni lo podía haber, aunque lo quisieran ejecutar los jueces tales cuales, porque el Común lo impedía: y bastaba y aun sobraba que se le pusiese en la cabeza al más ínfimo cabo militar comunero, para ejecutar cualquier licencia. Ni los jueces eclesiásticos podían practicar lo que debían y quisieran, porque tenían atadas las manos y se les había perdido totalmente el respeto. En este lastimoso estado gemían los buenos, que eran los menos, y triunfaba la mayor parte, que era la del Común, y á su sombra la maldad y todo género de desorden, que no habrá habido tiempo desde que se fundó el Paraguay en que el infierno haya tenido cosecha más abundante, como que todo era una confusa Babilonia, que se llegaba ya á hacer intolerable á los mismos que idearon el Común. Eso tiene conceder al vulgo alguna licencia, que se adelanta tanto y toma tanta mano que se hace insufrible.

4. En lo más vivo de estos desórdenes se fué acercando al Paraguay el Illmo. señor Obispo de Buenos Aires, en cuya ida tenían librada los Comuneros la restauración de la tranquilidad pública, y por tanto previnieron diversos regocijos para su recibimiento, que fué por el mes de Diciembre de ese año de 1732, haciendo tantas demostraciones de alegría que no parecían caber en tiempos tan calamitosos, y no faltó quien dijo se recibió á S. I. con la grandeza y pompa que pudieran en aquel país á un Legado á látere.

5. A la verdad, se lo merecía bien todo esto á los Comuneros el favor que esperaban y el afecto que reconocían hacia su partido en este Prelado (*sic*), como lo empezó á mostrar bien presto: porque al día siguiente á su entrada en la Asunción, sin dar la menor noticia al señor Palos (á quien debía tener grato, como que le había de consagrar), se fué á casa del justicia mayor Miguel de Garay (que ejercía este cargo por haber salido Arellano para Buenos Aires con el motivo que después diremos); y á ella hizo convocar á los que componían el Cabildo, y les propuso sería bien hiciesen luego un informe á S. M. suplicándole rendidamente fuese servido de disponer se conmutasen los Obispados, quedando el mismo señor Arregui por Obispo del Paraguay, y pasando el señor Palos á serlo de Buenos Aires.

6. No faltaban dos eclesiásticos, grandes fautores de todos estos disturbios, que eran el licenciado don Alonso Delgadillo y Atienza, tesorero de aquella catedral, y el maestro don José Canales, cura primero de la misma, que apoyasen esta idea como muy conveniente según decían al reposo público, y en la verdad mucho más á sus particulares intereses: porque el tesorero creía sería dueño de todo el gobierno según el afecto que le profesaba el señor Arregui, quien le había hecho Visitador de la ciudad de Santa Fe, su patria, y había disfrutado otros favores de su Illma.: y el cura, además de ser su favorecido, estaba nuevamente ofendido y averso al señor Palos por la debida exclusiva que le acababa de dar, no queriendo admitirle, por el notorio defecto de su nacimiento, y por su genio bullicioso y adicto á los rebeldes, á una canongía de aquella iglesia, que con informes subrepticios había obtenido de S. M.: y esperaba conseguir esta gracia gobernando el señor Arregui, pues éste se había empeñado ya con el señor Palos para que cediese y le diese la posesión, aunque nunca vino en ello.

7. Estos, pues, influyeron en este designio de la permuta de obispados, como si fuera exequible sin el consentimiento del obispo propietario, de quien no fuera fácil conseguirlo en las circunstancias (aunque deseaba absolutamente hacer renuncia, por retirarse á disponerse para la muerte); porque en esta coyuntura mirara esta resolución como desaire de su persona, descrédito de su celo y tácita confesión de que era causador de todos los alborotos precedentes, pues sólo saliendo á otra Provincia pudiera quedar sosegada la del Paraguay, la cual correspondía con esta fineza al amor pater-

nal con que S. I. siempre la ha mirado. De esta proposición hecha por el señor Arregui al Cabildo, resultó una junta de todos los cabos militares del Común, en que se resolvieron á entrar á la Asunción en cuerpo de Comunidad, esto es, tumultuariamente, como solían, á pedir la dicha permuta, porque sólo así podría tener sosiego la Provincia alborotada; y aun se decía tener ánimo de exiliar desde luego de ella á dicho señor Palos.

8. Supo éste cuanto se había tratado y determinado; y pasando á la casa del señor Arregui, haciéndose de saber que tuviese S. I. algún influjo en aquel desacuerdo, le dijo: « Ilustrísimo Señor, ¿qué atrevimiento es éste de los cabos militares? ¿Es posible que no se contentan con arrogarse la potestad regia en poner y quitar gobernadores á su arbitrio, sino que también se han de adelantar á usurpar la autoridad Pontificia en mudar obispos á su antojo, llegando á término la osadía ignorante, que haya en esta ciudad teólogo descabellado que afirme que no necesita de Bula de Su Santidad para esta traslación y permuta? ¿Acaso lo podrá imaginar esto sino un bárbaro idiota? Estimaréle yo á V. S. I., pues está tan acepto de esta gente, que les asegure tengo firmísima resolución de que lo mismo será venir á hacer semejante inicua demanda que declararlos por públicos descomulgados: y pondré entredicho en todo el Obispado, sin rendirme por ningunas instancias, hasta que venga resulta de Su Santidad. Ya les he tolerado más de lo que quizá debiera porque no se despeñe su impiedad en su última perdición; pero esta desvergüenza ya no es tolerable. Por tanto, para que se evite este escándalo, sírvase V. S. I. llamar al maestre de campo, y aconsejarle retire esa gente, y no intenten tal barbaridad, porque de lo contrario ejecutaré lo dicho, y lo juro así por mi consagración ».

9. Procuró el señor Arregui templar el justo sentimiento del señor Palos, é hizo con el Común mudasen de resolución, desistiendo de la demanda. Y para que de la connivencia del señor Arregui con los designios de aquella gente, á la cual no acababa de conocer, no se siguiesen muchos males, hubiera sido muy conveniente se hubiese consagrado cuanto antes y restituídose á su Iglesia. Pero se hubo de dilatar, porque al consagrante le sobrevino (creo que del sentimiento y de tantos sinsabores) una disentería que le puso á los umbrales de la muerte, de que le libró por entonces la Divina Providencia, por lo muy necesaria que era en las circunstan-

cias su vida para el servicio de Dios y del Rey. Fuera de esto, dañó no poco la ingenuidad nada maliciosa del señor Arregui en otras demostraciones, pues aplaudió el manifiesto disparatado del maestro Machuca, permitió se brindase en su presencia á la salud del Común y otras cosas semejantes, de que no dudó advertirle el señor Palos, reconviniéndole si sabía ¿qué era ser vasallo fiel de S. M.? A que no tuvo que responder; pero se siguió grave perjuicio, porque cobraron nuevos bríos los Comuneros, viendo aprobadas sus operaciones por un prelado que veneraban por santo.

10. Al fin convaleció el señor Palos: y juntándose de nuevo los regidores comuneros y algunos cabos militares, le rogaron consagrase cuanto antes al señor Arregui, y que no se apartase S. I. de la ciudad, para mirar por ella, é interceder con el nuevo gobernador; para lo cual determinaron se quedase también el señor Arregui: porque multiplicados los intercesores, consiguiesen más fácilmente el perdón. Consagróse, pues, por Enero de 1733, con regocijo inexplicable de los Comuneros, á quienes prosiguió favoreciendo, hasta decirles en público que era capellán del Común, y el señor Palos de los indios Tapes. Y aun, pontificando día de San Blas, patrón de la ciudad, se atrevió el predicador, que era Religioso de su Orden, á hacer al Santo patrón del Común: y después de la Misa, tomando S. I. la mano para hablar al pueblo, entre diversos puntos que tocó, alabó mucho á los Jesuítas por su doctrina y virtud; pero con irrisible inconsecuencia les cargó después la mano, imputándoles la causa de los daños presentes. Con estas cosas se granjeaba el afecto de los Comuneros, quienes aplaudían y celebraban sus dichos, y divertían las melancólicas especies que empezaban á oprimir sus corazones al considerar se iba acercando la venida del nuevo gobernador, temiendo el merecido castigo de sus enormes desafueros, de que daban por asentado traería comisión.

11. Era esto lo que más labraba en sus ánimos; porque viniendo nombrado por S. M., no hallaban los pretextos con que hasta aquí se habían escudado para proseguir en su rebeldía; pues ó habían de resolverse á negar claramente la obediencia al Rey, ó se habían de exponer al riesgo bien fundado de pagar la pena condigna á sus delitos, cuya remisión no cabía en la esfera de sus esperanzas, por más que procuraban acallar su miedo con varias razones con que se alentaban á confiar de la clemencia notoria de nuestro piadosísimo Rey y Señor.

12. Todo eran ideas varias y discursos diferentes, sin convenir en cosa los Comuneros. Los fieles deseaban la llegada del gobernador para ver el fin de tantos males: los Comuneros la temían, pero, como estaban entre sí discordes, no se atrevían á entrar en empeño de resistir, aunque algunos lo deseaban. En nada se podía hacer pie, porque la inconstancia de esta gente no tenía fijo semblante: ya venían en que se recibiese de paz al gobernador: ya determinaban no admitirle. Con todo eso, la mayor parte era de la primera opinión; pero quisieron apartarla de ella algunos inquietos sediciosos, divulgando que el nuevo gobernador, aunque estaba provisto por el Rey, pero que no traía aún los despachos (como era verdad), sino solamente una carta del Excmo. señor don José Patiño, en que le avisaba de su elección para ese gobierno, y que cuanto antes se le enviarían los despachos en forma. Y de aquí se asían para fabricar nuevas quimeras, diciendo no era conveniente admitirlo sin Cédula de S. M.

13. Algunos como más entendidos, conociendo no podía ya subsistir el monstruoso cuerpo del Común, pues ó por fuerza ó de grado le había de rendir el Rey á su obediencia con el brazo de su poder, se apartaban de los Comuneros, y formaban otro partido opuesto, declarados á favor del nuevo gobernador, como ocultamente había ya tiempo que lo estaban á favor de la obediencia varios de quienes hablamos en el cap. 3. n. 1. El justicia mayor don Antonio Roiz de Arellano, aunque muy culpado en todos estos disturbios, de que fué siempre hasta aquí gran promotor, quiso usar de sus ordinarias artes, para indultarse ganando la gracia del gobernador. Había dispuesto con título de ir á recibir al señor Mirones en Santa Fe, hacer viaje; pero aunque se frustró aquel fin de su ida, no por eso desistió de la jornada, diciendo quería ir á conducir al nuevo gobernador: y juntando mucha hacienda propia para hacer de una vía dos mandados, la embarcó con título de que era perteneciente al convento de Santo Domingo. Publicóse luego que la jornada era para huirse y ponerse en salvo, especie que azoró mucho á los Comuneros, quienes creyeron fácilmente era uno de sus acostumbrados artificios, queriendo dejarlos á ellos en manos de la justicia, cuyas iras tenía él merecidas como el que más. Convocaba el procurador del Común Antonio de Amar un cuerpo de Comuneros para impedirle el viaje y embargarle la hacienda, porque pagase con todos quien había delinquí-

do como todos, y sin duda más que muchos; pero Arellano, como muy sagaz, tuvo modo para eludir este golpe y embarcarse, no para la fuga, sino para ganar la voluntad del nuevo gobernador, encaminándose con tres embarcaciones á Buenos Aires, donde era espectáculo de risa ver la fineza con que se procuraba mostrar leal y averso á los Comuneros.

14. Como entonces se dudaba allí si recibirían al gobernador los Paraguayos, en tocándose este punto en la conversación, solía decir que sí lo recibirían; porque de hacer lo contrario, no sabía en qué había de parar gente tan obstinada: y que él mismo había trabajado mucho por apaciguar en todo ese año de 1732, las juntas del Común; pero que siempre estaban rebeldes; por lo cual se había escapado de sus manos como fugitivo. Desmentían esto último sus obras, pues había salido con bastantes prevenciones: y más de siete mil arrobas de la célebre yerba del Paraguay, que es carga muy voluminosa para quien huye: y las primeras proposiciones no se le creían, como que era notorio que en todas las revueltas del Paraguay había hecho uno de los más principales papeles: y en éstas del Común, sido gran mullidor de sus desatinos: bien que procurando siempre tirar la piedra y esconder la mano; pero con tan poca destreza, que no pudo ocultar sus malignas influencias, pues se sabía la mucha autoridad que tenía con el Común y los desertores de él propalaban lo que quería tener oculto. En fin, el hombre todo doblado, cuando en el Paraguay había sido finísimo Comunero, ahora quería en Buenos Aires hacer número entre los mayores servidores del Rey: con lo cual perdió la gracia del Común, como veremos, y no ganó la de los leales; aunque si se libró del rayo que con mucha razón amenazaba sobre su cabeza.

15. Dejémoslo en su pretensión, y vamos á ver las disposiciones con que el Virrey previno la venida del nuevo gobernador para que se facilitase la entrada pacífica á su gobierno. Consultó S. E., por proceder con mayor madurez, al Real Acuerdo de Lima, por cuyo dictamen se formaron varias instrucciones secretas, «en que se cometió al nuevo gobernador lo que debía ejecutar, previniéndole que antes de entrar al Paraguay, pasase al Puerto de Buenos Aires, y consultase con el Excmo. señor don Bruno, que como tan práctico de todas estas materias, le podía dar mayor luz, y como gobernador inmediato, era quien le había de auxiliar, si fuese necesaria la fuerza. Y porque ésta principalmente consiste en

las milicias Guaranies, se le despacharon anticipadamente á S. E. las órdenes para la prevención, y al P. Provincial de esta Provincia, Jerónimo Herrán, un Auto del Real Acuerdo para este fin, el cual decía así:

16. «En la ciudad de los Reyes del Perú, en 25 de Junio de « mil setecientos y treinta y dos años, estando en el Real « Acuerdo de Justicia el Excmo. señor don José de Armendáriz, Marqués de Castelfuerte, Capitán General de los Reales « Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de estos « Reinos del Perú, y los señores don José de la Concha, Marqués de Casa-Concha; don Alvaro de Navia Bolaños y Moscoso, don Alvaro Cavero, don Alvaro Quirós, don Gaspar « Pérez Buelta y don José Ignacio de Avilés, Presidente y « Oidores de esta Real Audiencia, á que se halló presente el « señor don Lorenzo Antonio de la Puente, Fiscal de lo Civil « en ella. Se vieron diferentes cartas y papeles remitidos á « Su Excelencia sobre los últimos sucesos de la Provincia « del Paraguay por diferentes personas: y habiéndose leído « todo, y hecho sobre ello las reflexiones necesarias á la gravedad de lo que contienen, entre otras cosas pareció que « S. E., siendo servido, ruegue y encargue al Rmo. P. Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia del Paraguay, « y por su ausencia á quien gobernare las Misiones de su Religión vecinas á la Provincia del Paraguay, que dé luego « con prontitud al Excmo. señor don Bruno de Zabala y al « Maestre de Campo del Callao, don Manuel Agustín de « Ruyloba, Gobernador del Paraguay puesto por S. M., todo « el número de indios Tapes y de sus Misiones que les pidieren con sus armas, para los fines de hacer obedecer á S. M. « á aquella Provincia, y ejecutar en ella lo que ha resuelto « S. E. con consulta de este Acuerdo, á cuyo fin pasa armado « con tropa desde el Puerto y Presidio de Buenos Aires, « adonde se dirige desde esta ciudad: y S. E. se conformó « con este parecer, y lo rubricó con dichos señores.»

17. En carta separada de la misma fecha, que acompañaba á este auto, encargaba S. E. á dicho P. Provincial la pronta ejecución de lo acordado en la Real Audiencia, por ser muy importante al real servicio. Y en otra del día antecedente 24 de Junio, después de significarle cómo el nuevo gobernador traía las órdenes convenientes y que correspondían á los irregulares sucesos de la Provincia del Paraguay, le dice: «Y no « dudo que el celo y amor de V. Rma. á S. M., como tan buen « vasallo, continuará en el cuidado que me expresa, y la

« prevención tan necesaria en los Pueblos de esas Misiones; « y más en los más vecinos á la Asunción, á fin de que todo « se facilite al nuevo Gobernador provisto por S. M., como « lo espero. El pliego adjunto rotulado al Excmo. señor don « Bruno de Zabala, contiene las órdenes de lo que conviene « ejecutar anticipadamente antes que llegue á aquel Presidio « el citado don Manuel de Ruyloba; y á fin de que se le « anticipe esta orden y de que cuando llegue lo halle todo « prevenido y no se pierda tiempo, lo dirigirá V. Rma. luego « luego con la mayor seguridad y brevedad dicho pliego á « manos de dicho señor don Bruno, como conviene al servi« cio de S. M. Al señor Obispo de esa Provincia participará « V. Rma. esta noticia, expresándole lo muy satisfecho que me « hallo siempre de sus operaciones y celo al real servicio.»

18. En fuerza de todas estas órdenes, pareció conveniente al gobernador don Bruno que los Indios prosiguiesen armados en el paraje de San Antonio ó de Yaguapohá, donde se mantenían, hasta que llegase á aquellos parajes el nuevo gobernador Ruyloba: porque, recelándose fuese necesaria la fuerza para la introducción á su gobierno, no parecía conveniente desarmar aquella gente. Obedeció de su parte pronto el P. Provincial: y cierto que probaron bien en la ocasión los Indios lo que puede, así el deseo de defender la propia libertad, como la fidelidad cordial que profesan á su Rey; porque padecieron por esta causa muy grandes trabajos, con igual é inalterable constancia. Porque les picó una epidemia (que molestaba también bastante á los del Paraguay) y de ella enfermaron muchos Tapes y murieron no pocos.

19. Por otra parte, el hambre los fatigaba grandemente. Porque las vacas faltaban ya en algunos Pueblos, y en todos andaban generalmente muy escasas. Y especialmente los cuatro pueblos inmediatos carecían también de granos por haber dado la langosta en sus sementeras, y haber tenido cercano un ejército que sustentar más de seis meses: con que en ellos hacía también mayor estrago la epidemia, por Octubre y Noviembre, y los afligía el temor de mayores males. Pero todo lo venció la constante fidelidad de esta gente, el deseo de conservar su propia libertad, y su amor al real servicio, perseverando todavía sin decaimiento hasta Octubre del año siguiente de 1733, que se les dió licencia de retirarse á sus Pueblos, después de una campaña de diez y nueve á veinte meses sin interrupción, aunque por las circunstancias

fatales nuevamente acaecidas en el Paraguay, les duró muy poco el reposo, siéndoles preciso por nuevas órdenes del Virrey volver á salir á campaña dentro de breve tiempo para bloquear la Provincia del Paraguay, como iremos viendo.

20. Ahora la serie de los sucesos requiere que digamos cómo después de casi seis meses que salió de Lima el gobernador don Manuel Agustín de Ruyloba Calderón, arribó al puerto de Buenos Aires á 23 de Diciembre de 1732. Allí confirió con el gobernador don Bruno sobre el modo de entrar á su gobierno: y ante todas cosas, para acabarse de resolver en si sería forzoso valerse de las armas para conseguir la obediencia y allanarse el paso, ó si sin estrépito militar se reducirían á admitirle: juzgaron de común acuerdo por muy conveniente despachar un expreso á la Asunción, dando noticia de su arribo á aquel puerto y del instrumento que traía de que se le confería en propiedad aquel gobierno. Hubo sus diversos pareceres entre los Comuneros sobre la resolución, y en esta ocasión fué provechoso para el bien público el no haber el Illmo. señor Arregui formado cabal concepto de la gravedad de los delitos de aquella gente, porque así pudo facilitar la obediencia, persuadiéndoles no había mucho que temer: y su respeto, que para todo el Común era el mayor, y la esperanza de su patrocinio para las que juzgaba venialidades, consiguieron se allanase el Cabildo á admitir de grado al gobernador, mostrándose muy rendidos á su obediencia y deseosos de su llegada.

21. Estas expresiones hicieron al gobernador Ruyloba confirmarse en el buen concepto que con la llegada del justicia mayor don Antonio Roiz de Arellano había formado acerca de los culpados en las cosas pasadas. Porque como dicho Arellano arribase á Buenos Aires cuatro días después que Su Señoría (esto es, á 27 de Diciembre) con tres embarcaciones para conducirlo al Paraguay, como diputado de aquel Cabildo compuesto todo de Comuneros (véase qué traza de haber salido medio fugitivo de esa gente como publicaba), creyó el gobernador que éstas eran demostraciones de arrepentimiento por lo pasado; y se radicó en esa opinión con las sumisiones del Cabildo y ofertas de prontitud á su recibimiento; pero sus operaciones proseguían dando fundamento para presumir se procedía siempre con poca sinceridad, y no se acababa de desvanecer el cuerpo del Común, ó el poder con que prevalecía.

22. En cuya consecuencia, hicieron los Capitulares, como

todos eran Comuneros, la elección de alcalde de 1733, muy á favor del partido comunero, eligiendo en alcalde de primer voto al que entonces hacia cabeza, que era el maestre de campo Cristóbal Domínguez de Obelar, en quien por ese título había de recaer el cargo de justicia mayor: poniendo en una mano el gobierno militar y político, para que con mayor poder pudiese sacar la cara si el gobernador trajese, como presumían, comisión para castigar los excesos pasados. Y dicho Domínguez, para tener más asegurado su partido, procuraba debilitar el de los leales: y acerca de éstos escribió él mismo á la Villarrica, alabándose de que ya no tenía en la Asunción más que setenta contrabandos de quienes temer: y que á esos se les procuraría poner en estado, que no perjudicasen al Común; y al mismo tiempo exhortaba al maestre de campo y justicia mayor de dicha Villa, Bartolomé Machuca (hermano, bien que de ilegítimo matrimonio, del maestro Machuca, y también comunero), ejecutase él lo propio por su parte en su distrito, teniendo pronta la milicia para lo que pudiese acaecer; porque generalmente se decía en el Paraguay con mucha publicidad que si el nuevo gobernador quería impedir ó reprobar las acciones del Santo Común (con ese epíteto lo calificaban ya), sería tratado peor que otro ningún gobernador; y cumplieron después feamente su palabra.

23. Y el ser dicho Machuca maestre de campo y justicia mayor de la Villarrica fué otra de las pruebas de la poca sinceridad de los Comuneros, y de la pertinaz adhesión á sus perniciosas máximas; porque sólo por comunero insigne obtuvo aquellos cargos; disponiendo Domínguez en la Asunción, después de electo en alcalde y justicia mayor, se depusiese al justicia mayor de dicha villa don Esteban Fernández de Mora, imputándole diversas calumnias, y lo principal porque levantó gente cuando vino por gobernador don Ignacio Soroeta, para salir á darle la obediencia y auxiliarlo, como escribí en el Libro IV, Capítulo III, número 5, y para satisfacer á este gran delito, se le citaba á la Asunción á dar razón de su persona. Pero él tuvo por consejo más acertado coger otro rumbo, y ausentarse en busca del nuevo gobernador Ruyloba, para lograr el consuelo que así él, como los más de los villenos deseaban en la opresión que, por la misma causa de su fidelidad, padecían; molestados de los Comuneros, quedando en continuos clamores al cielo por tantas injusticias y esperando llegase la hora deseada en que

pudiesen lograr su designio de obrar á cara descubierta en servicio de S. M.

24. Ni fué sólo el depuesto el dicho maestre de campo y justicia mayor de la Villarrica, sino también hizo la misma demostración el Cabildo secular de la Asunción, gobernado por Domínguez, por el mismo mes de Enero, con otros principales entre los fieles ó contrabandos, deponiéndolos de sus empleos, y juntándose nuevamente el cuerpo del Común á 10 ú 11 de Enero, huvo grandes alteraciones muy peligrosas, que sólo se pudieron sosegar concediéndoseles varias pretensiones, como fué, entre otras, que se quitase la vara de alcalde de la Santa Hermandad al sargento mayor Julián Po, porque procedía con poca satisfacción de los rebeldes; que saliesen dentro de tres meses de la Provincia del Paraguay todos los mercaderes forasteros: sin duda porque tenían poca confianza de que en la ocasión patrocinasen su partido; y que quien no fuese natural del país no pudiese obtener cargo político, creo que por la misma razón.

25. Todas estas cosas indicaban bien claro el dolo con que procedían los Comuneros en las expresiones de fidelidad con que se ofreciera á recibir pacíficamente al gobernador. Pero no lo extraño: porque al mismo tiempo en que llegó el expreso despachado por Su Señoría desde Buenos Aires sobre este negocio, recibieron carta los fautores del Común de su diputado don Antonio Roiz de Arellano, bien perniciosa, como las solía fraguar su genio caviloso y grande malignidad. Porque aunque en una carta común, que sería quizá la que por congraciarse con dicho gobernador le mostraría en Buenos Aires, ensalzaba las prendas y buenas calidades de aquel caballero, y las esperanzas en que todos debían entrar de su acertada conducta y genio benigno y amigo de la paz; pero en otra privada les advertía que en ninguna ocasión debía mostrarse más fuerte y vigilante la Señoría del Común, que en la presente; porque el Virrey enviaba ahora sus providencias sobre lo pasado, y mandaba con pena de la vida á don Bruno auxiliase al gobernador del Paraguay con dos mil hombres.

26. Estas noticias, ó falsas ó verdaderas, y aquella advertencia malignísima, ¿qué efectos habían de causar en los ánimos recelosos y sobresaltados de los Comuneros? Fatales por cierto: y más que en la misma ocasión les refería Arellano (por acompañar las obras con las palabras) que les despacharía un bote cargado de pólvora y balas, que era

proveerles medios para la resistencia si la intentasen. Estos eran los buenos oficios que al lado del gobernador hacía el diputado del Paraguay, tanto más pernicioso, cuanto más disimulado; y que, como dió indicio de perseguido del Común, no se usaba con él de tanta cautela como se debiera, y por tanto, no se le dejaba de traslucir algo, de que abusaba para mantenerse siempre en la gracia del Común; por lo cual, siempre se debe reprobar que de semejante hombre no se ocultase con el mayor desvelo la más leve resolución: porque quien ha tenido tantas prendas en un partido, dificilmente le abandona de corazón, y nunca se debe fiar de los tales, hasta estar certificadísimos de su entera y total mudanza: y aun creo que quien nunca se fiare de ellos, irá más acertado, y sin duda más seguro.

27. Ni el Común cesaba todavía de sus perjudiciales novedades, asiéndose para ellas de la más leve sospecha con que cualquiera la pretendiese alterar: siendo tales las desconfianzas que entre los miembros de este cuerpo reinaban, que ninguno estaba seguro de los otros. Como se vió por el mismo mes de Enero, en que aun de su misma cabeza Cristóbal Domínguez, quien con más empeño había llevado adelante sus ideas, llegaron á creer trataba de separarse de su Comunidad, y declararse por el partido opuesto. Harto bien le hubiera estado á su reputación y á su conciencia; pero de nada trataba menos: y con todo eso andaba en opiniones su infame fidelidad á los Comuneros, de tal manera que se dividieron en bandos y salieron en dos campos á decidir con las armas si había de mantenerse en el puesto de maestre de campo ó deponerlo: pretendiendo unos con empeño lo primero, y otros tenacísimamente lo segundo: y fué forzoso saliesen los dos Obispos á componer esta contienda, quedando el insinuado por su mediación en el empleo.

28. Pero por Abril se volvieron á avivar más las sospechas, y se hizo nueva junta del Común, con ánimo resuelto de reformar á dicho Domínguez: y de que mandase el Cabildo secular saliesen los esclavos de los Jesuitas que habían quedado en la jurisdicción de aquella ciudad, que eran solos siete. Y tan corto número inquietaba su reposo: porque cuidando de la iglesia y colegio, y de algún ganado, bien poco, á que perdonó la voracidad del Común, les pareció era tener todavía allí algunas raíces; y que arrancándolas, se imposibilitaría la vuelta de la Compañía. Costó no pequeña diligencia y considerable afán al Obispo del Paraguay atajar

este nuevo tumulto y ponerlos en alguna razón para que se aquietasen. Y por último siempre se vivía en continuo desasosiego y continuos temores de que quisiesen resistir al nuevo gobernador; por más que hubiesen ofrecido que le recibirían en paz: como que hay poco que fiar de promesas que inspiró el miedo, y siendo de gente acostumbrada á la disolución.

29. La prolongada demora del dicho gobernador en Buenos Aires, aunque fué necesaria, se hacía muy sensible á los buenos y leales, y aun á muchos de los que no lo eran; porque todos padecían igualmente en sus haciendas las extorsiones del desenfrenado Común, á causa de que el hambre crecía en toda la Provincia; y á ese paso las violencias para acallarla á costa de quien quiera que tenía algo. Pero el gobernador no podía salir tan presto, aunque lo deseaba: por que era preciso zanjar varias cosas para cualquier acontecimiento, y todo eso requería tiempo. Ni omitía diligencia para ir ganando los ánimos ó conservar el afecto de los que más podían favorecer el partido del Rey, especialmente de don Sebastián Fernández Montiel y de Bernardino Martinez, que se habían declarado más; fomentando su fidelidad con cartas de mucha confianza, para que se mantuviesen constantes. Y habiéndose desengañado ya de las primeras impresiones que recibió contra la mudanza del ejército de indios Tapes desde el campo de San Miguel al de San Antonio, reconoció que no siendo en algo perjudicial para sus designios dicha mudanza, era necesaria la conservación de dicho ejército: y para alentarlos á perseverar en el crecido trabajo, les escribió tambien en carta de 14 de Febrero de 1733, unas cláusulas con que quiero dar fin á este capítulo. Habla con el P. Sigismundo Aperg, y dice:

30. « Recibí la de V. Rma. de 18 de Octubre, por la que se « sirve participarme cómo se mantiene en ese campo de San « Antonio con nuestra gente. Llámolos así, pues son los lea- « les vasallos que tiene S. M. en estas Provincias. Espero en « Dios los veré presto, y los serviré en cuanto pudiere. V. Rma. « los consuele y aliente, esperando tendrán el premio de su « mérito: y deseo que en esa Provincia haya conveniencias « que aplicarles, para que en parte hallen premio á lo que han « padecido. » Este concepto había ya merecido á dicho gobernador la notoria fidelidad de los Guaranies, semejante al que de ellos han formado siempre los más fieles Ministros Reales que ha tenido S. M. en estas partes; por más que les

e á los émulos, que abrasados de envidia, los persiguen y ımnian; siendo tanto más apreciable la lealtad de esta te, cuanto que sirven sin aspirar á mayor premio que el ado de su Rey, ni tirar sueldo en ninguna de las muchas ciones militares en que se han empleado para defensa de ıs Provincias, porque siempre han cedido generosamente nto han devengado en las campañas, con deseo de aliviar ₹eal Erario.

CAPÍTULO VII

Manteniéndose en pie el ejército de los Guaraníes en el campo de San Antonio por orden del Gobernador nuevo, es recibido éste en el Paraguay al ejercicio de su cargo: procura extinguir el Común, é intenta restituir la Compañía de Jesús á su Colegio, en virtud del Decreto del Virrey del Perú, que no se intima por entonces á los Jesuítas; pero sabido el intento del Gobernador, son de parecer se suspenda por algún tiempo su restitución.

1. Dispuesto lo que pareció necesario para allanar la entrada al Paraguay, se partió el gobernador don Manuel Agustín de Ruyloba Calderón, del Puerto de Buenos Aires por el mes de Junio, dejando desde allí escrita carta para el Virrey, en que le expresaba que, aunque quizá S. E. no aprobaría su larga detención en el camino; pero que había sido forzosa para allanar varias dificultades; y que esperaba recompensar la tardanza en la prontitud con que al pie de la letra ejecutaría todas las órdenes de S. E. hasta la más mínima, como lo acreditaría la experiencia. Y en la realidad tenía ánimo despreciador de los peligros, y una innata fidelidad, que resplandecía en su acciones y palabras.

2. Encaminóse por Santa Fe, en donde dejó un destacamento de trescientos soldados arreglados del presidio de Buenos Aires al mando del capitán don Martín de Chauri, en la apariencia para defender aquella ciudad muy infestada de los bárbaros; pero en la realidad para que estuviesen más próximos á marchar al Paraguay, si los Comuneros, como siempre se recelaba, quisiesen hacer oposición á su ingreso. Mostró siempre tenerles poco miedo, conociendo que semejante gente cobra mayores brios si se ven temidos; y como no faltase quien en el camino le refiriese haber dicho los Comuneros que si no les daba gusto, le echarían por el río Paraguay hacia el Cuyabá, mineral de los portugueses, les respondió pronto no lo habían de amedrentar con estas bravatas, pues estaba hecho á ser prisionero, habiéndolo sido dos

veces de los alemanes en espacio de treinta y tres años que había militado; pero que supiesen se había despedido de su mujer é hijos en Lima, como que no los hubiese de volver á ver, porque venía resuelto á todo trance por conseguir la obediencia de aquella Provincia, siendo ésta la cuarta vez que S. M. echaba mano de su persona para pacificar y componer disturbios tan infames como los del Paraguay, en donde había de entrar ó de pies ó de cabeza.

3. Esta resolución, sabida de los Comuneros, los amilanó, persuadiéndose hablaba en confianza de tener mucho poder, como de hecho lo tenía, según las comisiones que le había conferido el Virrey. Por lo cual, como no cesasen aún los rumores de que el Común se quería resistir á su recibimiento, en llegando á la reducción del Itatí, adelantó carta escrita en 6 de Julio al P. Superior de las Misiones, Jaime de Aguilar, para prevenir los aprestos que consideraba necesarios si llegase el lance de su repulsa, los que constarán mejor por un capítulo de dicha carta, que decía así: «En virtud del exhorto que tengo en mi poder del Excmo. Señor Virrey de estos Reinos, que hace al Rmo. P. Jerónimo Herrán, Provincial de esta ilustre Provincia, y en su ausencia al Superior de esas Misiones, del que me persuado se le habrá participado á su Rma. su Provincial, para que los Indios de todos los Pueblos de las Misiones los mande V. Rma. poner á mi orden si llegase el caso de necesitarlos para domellar las cervices de los rebeldes de la Provincia del Paraguay, á cuyo gobierno paso; y no asegurándome de las demostraciones de obediencia que hasta ahora han manifestado algunas exterioridades de aquellos naturales, y teniendo premisas de algunos atentados que quieren pretender en mi recibimiento: se me hace preciso suplicar á V. Rma. mande al P. Sigismundo Amontani tenga pronta la gente que tiene á su cargo, y que sus armas estén como deben para la operación, y que á la primera insinuación mía hayan de marchar adonde sea necesario, estando en la inteligencia de que me pondré en su frente: y que prevengan los Indios más expertos para Cabos: y si es posible se hallen, que entiendan la lengua castellana, pues yo padezco el no entender la de ellos».

4. «También suplico á V. Rma. pase con todo silencio la orden á todos los Pueblos para que estén prontos á tomar las armas y marchar adonde se les mande: pues de dar lugar los maliciosos é ignorantes de aquella Provincia de

« haberse de determinar por las armas la obediencia que de-
« ben á nuestro Rey y Señor, es preciso inundarla con todos
« los Indios de esas Misiones, de suerte que no se aventure
« la acción, la que se debe mirar con gran reflexión, cuando
« es contra vasallos rebeldes: pues si éstos llegasen á quedar
« superiores, fuera después más difícil su sujeción, y de per-
« niciosas consecuencias á otras Provincias, que distan tanto
« de la vista de su Dueño, que sólo por fe nos debemos per-
« suadir lo obedecen. Y así, Rmo. Padre, premeditará V. Rma.
« lo necesario, que es prevenir lo que llevo dicho, y que es-
« toy persuadido será necesario practicarlo ».

5. Á esta carta correspondió el dicho P. Superior ofreciendo la debida obediencia á todas las órdenes insinuadas con toda fidelidad y prontitud en otra breve carta de este tenor:
« La de V. S. fecha en Itatí en 6 del corriente, recibí en este
« Pueblo de San Ignacio en 13 del mismo, con la estimación
« y veneración que á V. S. debo. Y haciéndome cargo del
« exhorto del Excmo. Señor Virrey que V. S. me participa, y
« ya el P. Provincial Jerónimo Herrán me tenía comunicado,
« digo, que no sólo los Indios soldados, á quienes como
« capellán asiste el P. Sigismundo Aperg, sino todos los de-
« más de cualesquier Pueblos, que V. S. en nombre de S. E.
« y de S. M. juzgare conveniente al Real servicio están pron-
« tos á caminar y caminarán armados cuando y adonde V. S.
« dispusiere ».

6. « Esta es su obligación: y la de todos nosotros, espe-
« cialmente la mía, es, que cnmplan con ella, como legítimos
« y verdaderos vasallos de S. M., como siempre lo han hecho
« cuanto ha cabido en su posibilidad. Y sin añadir más,
« quedo y quedamos todos á las órdenes de V. S., cuya muy
« noble persona guarde Nuestro Señor por muchos y muy
« felices años, como se lo suplico. San Ignacio Guazú, y
« Julio 16 de 1733 ».

7. Dispuestas estas prevenciones, prosiguió la marcha con seguridad el gobernador: y en la reducción de San Ignacio Guazú repitió las órdenes de que se mantuviese en pie el ejército de Indios acampado en San Antonio, hasta que desde la Asunción le diese licencia y avisase que se podían retirar á sus Pueblos, porque siempre subsistían los motivos para la cautela, por más demostraciones de alegría que diesen los Comuneros; pues no se dejaba de traslucir obedecían forzados con el temor de la mucha fuerza con que por entonces le miraban auxiliado. Recibió á dicho gobernador de

esta banda del Tebicuarí el maestre de campo don Sebastián Fernández Montiel, ofreciéndose con grande fineza al Real servicio: y de allí á dos horas llegaron á la margen opuesta los diputados del Cabildo, que eran el alcalde de segundo voto don Francisco Cabañas y el regidor don Juan Váez, con escolta de cien soldados comuneros á la orden del sargento mayor de aquel valle de Tebicuarí. Aunque hicieron luego que pasó el río el gobernador muchas demostraciones festivas, sin embargo, se asomaba á sus semblantes la tristeza de sus melancólicos corazones.

8. La escolta se acrecentó en el camino con los que cada día se agregaban; y aunque se tuvo noticia de algunos movimientos que todavía se intentaban, el gobernador se mostró imperturbable y todo se desvaneció, así por las señales de benevolencia que daba á los principales, y aun al vulgo, como por la diligencia celosa de los dos Obispos. En la alquería del diputado don Antonio Roiz de Arellano vinieron á cortejarlo el Cabildo secular, muchos eclesiásticos, y la cabeza de los Comuneros, Cristóbal Domínguez de Obelar, con todas las milicias, que concurrieron á rendirle la obediencia. Marchando con toda esta comitiva, se encontró más adelante con el Illmo. señor Arregui, que salió á cumplimentar al gobernador; pero el señor Palos, con la prudente reflexión, no se quiso mover de la ciudad, por no dar ocasión á los Comuneros á siniestras sospechas, como fáciles que fueran á creer le inspiraban algunos dictámenes contra ellos.

9. Por fin, llegaron á la ciudad el día 27 de Julio, y después de visitado el Señor Sacramentado en la Catedral, en cuyas puertas lo recibieron ambos Obispos con el Clero y Religiones, se retiró á su casa. En su puerta, antes de despedir el acompañamiento, hizo una muy discreta plática al Cabildo secular, exhortándolos á la unión entre sus individuos, y á la obediencia al Rey nuestro Señor, y á los Tribunales superiores. A los cabos militares y soldados, les habló grave, clara y eficazmente, ponderándoles con suma severidad que el Común tan decantado en aquella Provincia, no era más que una clara y feísima traición contra su Rey y Señor natural: y por tanto, tuviesen entendido que si alguno intentase resucitarlo (aun no había espirado), y aun lo que es más, tratar de él, le colgaría en pública plaza, y si faltasen horcas, les mandaría dar garrote en un pilar de su cama; ofreciendo en premio al que con fundamento delatase el más leve movimiento ó plática sobre esa materia, la mejor encomienda de

la Provincia que vacase. Después de esto se volvió más benigno, para despedirlos con urbanidad y agrado; y trataba de dilatar su recibimiento al ejercicio de su cargo en el ayuntamiento hasta desembarazarse de los cumplimientos de visitas; pero sabiendo hablaban algunos inquietos cosas de que se podría recelar alguna alteración, juzgaron algunos celosos conveniente que acelerase aquella función, y se recibiese al día siguiente, 28 de Julio, como se ejecutó.

10. Inmediatamente empezaron todos los oficiales de guerra á presentarle sus memoriales pidiendo la reforma de sus empleos (que dicen es allí ceremonia acostumbrada); y el gobernador les respondió con mucho agrado no tenía ánimo de innovar en nada hasta enterarse del estado de la Provincia, y que entonces determinaría lo que pareciese más conveniente al Real servicio. Así se pasaron veinte días, en los cuales fué tomando el pulso á los ánimos y disponiendo las materias para cumplir las órdenes del Virrey; una de las cuales era la debida restitución de los Jesuítas á su colegio de la Asunción por decreto del mismo Virrey y Real Acuerdo de Lima, que es el siguiente:

11. « En la Ciudad de los Reyes del Perú, en catorce días « del mes de Junio de mil setecientos y treinta y dos, estando « en el Real Acuerdo de Justicia el Ecxmo. Señor Don José « de Armendáriz, Marqués de Castelfuerte, Capitán General « de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General de estos Reinos del Perú, y los Señores Don José de « la Concha, Marqués de Casa-Concha; Don Alvaro Bolaños, « Don Alvaro Cavero, Don Alvaro Quiroz, Don Gaspar Pérez Buelta, Don José Avilés y Guzmán, Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, á que se halló presente el Señor « Don Lorenzo Antonio de la Puente, Fiscal de lo Civil en « ella, se vieron por voto consultivo dos cartas que el Señor « Don Fray José de Palos, Obispo del Paraguay, escribió al « P. Jerónimo Herrán, Provincial de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús, con fechas de diez y nueve « y veintiuno de Febrero de este presente año, y el testimonio que remite con ellas de un exhorto que hizo al Cabildo, « Justicia y Regimiento de la Ciudad de la Asunción en veinte « de Febrero del mismo año, en que expresa por menor los « sucesos de aquella Ciudad y Provincia en aquellos días; y « asimismo se vió una carta que sobre los mismos acaecimientos escribió á S. E. el referido P. Provincial con fecha « del Pueblo de la Candelaria y Marzo diez y seis de este

« presente año, en que por menor expresa los mismos suce-
« sos, las causas de que procedieron, y el estado presente de
« la Provincia, sus armas y las de los Indios reducidos y
« amigos de las Misiones que están á su cargo y el de su Re-
« ligión. Y habiéndose visto todo y conferido con la reflexión
« que conviene, fueron de parecer que debía ejecutarse lo
« que se expresa en otro Auto de la fecha de hoy, y en éste
« añadieron que el Excmo. Señor Don Bruno de Zabala y
« Don Manuel Agustín de Ruyloba deben tener presente
« luego que se hallen en la Provincia del Paraguay, que para
« el crédito de la obediencia que aquella Provincia debe
« tener á S. M., fuera de los puntos expresados en el Auto
« citado, debe hacer que los PP. de la Compañía de Jesús
« sean restituidos á su Colegio de la Ciudad de la Asunción,
« de que los despojaron los Comuneros de aquella Ciudad
« y Provincia violenta y sacrílegamente, porque no debe
« permitírsele este insulto sin castigo y enmienda, lo que ce-
« diera en desdoro de la Majestad, de cuya orden poseen
« aquel Colegio y fueron restituídos á él: y asimismo deben
« hacer que el Cabildo de aquella Ciudad dé satisfacción pú-
« blica á la Iglesia y al señor Obispo de ella por la injuria
« que cometió sacrílegamente el Común en arrestar su perso-
« na, poniéndole guardas en su casa; sin dejarle salir de
« ella, y en la torre para que no se tocasen las campanas; la
« cual satisfacción harán se ejecute á voluntad del señor
« Obispo, en la forma que su Ilustrísima lo dispusiere; y
« ordenare, pues se supone que uno y otro ha de ser des-
« pués que las armas ó los medios que se han dejado á la
« discreción del Señor Don Bruno hayan conseguido la quie-
« tud y obediencia de la Ciudad y Provincia por medio de
« los castigos é indulto qne se expresan en el Auto citado, y
« que el referido Don Manuel Agustín de Ruyloba ponga
« Cabos Militares de toda la Provincia, muy á su satisfacción,
« y asimismo ponga en el Cabildo Regidores que sean de su
« satisfacción, deponiendo á los que no lo fueren, aunque
« tengan títulos confirmados; para lo cual, asimismo, S. E. el
« Señor Virrey, usando los poderes de S. M., le da poder
« bastante al referido don Manuel Agustín de Ruyloba. Con
« la anticipación y puntualidad que conviene, se remitan
« estos dos Autos por duplicado, el uno con el mismo Don
« Manuel Agustín, que está para salir, y el otro con el ex-
« traordinario que vino, y asimismo está para salir dirigido
« por la vía de Potosí, el cual llegará antes á Buenos Aires,

« con lo cual se prevendrá allí todo con tiempo por dicho « Señor Don Bruno. Y S. E. se conformó con este parecer y « lo rubricó con dichos Señores. »

12. En virtud de este despacho, antes de intentar la restitución de los Jesuítas á su colegio, practicó las diligencias que en él se previenen. Hizo reseña general de las milicias del distrito de la ciudad de la Asunción, que son cuantos casados ó solteros ciñen espada ó la pueden ceñir: hallando la Provincia muy falta de armas, respecto de los muchos que se llaman soldados. Publicó un bando por vía de buen gobierno, conminando con pena de muerte y perdimiento de bienes á quien tomase en boca la voz *Común*, ó hiciese juntas, de que quedaron muy asustados los Comuneros y poseídos de un terror pánico: bien que presto volvieron sobre sí y se recobraron del susto, y aun perdieron totalmente el miedo y la vergüenza. Reformó á los dos oficiales principales del Común: el maestre de campo Cristóbal Domínguez y el sargento mayor Antonio Váez, de quienes no se podía vivir sin desconfianza. Y aunque don Antonio Roiz de Arellano solicitaba se diese el cargo primero á su concolega en los disturbios pasados don Francisco de Rojas Aranda, pero no prevaleció su dictamen; porque había las mismas razones para desconfiar de la fidelidad de ese sujeto, y se confirió á don Sebastián Fernández Montiel; porque aunque adicto en algún tiempo á Antequera y su partido, lo siguió con menos malicia; y en todos los alborotos del sedicioso Común se había portado muy fiel y con fineza; sujeto bien visto antes de toda la milicia, y que se podría fácilmente (según se esperaba) recobrar la misma benevolencia en extinguiéndose el Común, á que ayudaría con su actividad y celo.

13. Sargento mayor fué nombrado don Francisco Cabañas, sujeto que había procedido con fidelidad. Fiábase también poco del comisario de la caballería, y entró á ocupar ese puesto Bernardino Martínez, quien, aunque al principio fomentó, y aun fué cabeza en algún tiempo del Común, pero había más de año y medio que se opuso á ese mismo, y supo con su constancia en rebatir sus descabelladas ideas dorar los yerros pasados, y acreditarse de fiel y afecto al partido de S. M. Reformáronse también por sospechosos los sargentos mayores de los presidios de Caracará, San Miguel y Tobatí, poniendo en ellos sujetos segurísimos, reservando la mudanza ó alteración en los demás presidios para la inspección que de ellos deseaba hacer; y, por fin se publicó el día

28 de Agosto la reforma de otros oficiales, usando, para mitigarles el dolor de verse depuestos, del lenitivo político de concederles la reforma con títulos honoríficos, como si hubieran militado al lado de su Rey con la más fina constancia y lealtad; pero todo era hacer armonía á tigres, porque sus ánimos se exasperaron más, y sólo disimularon su pena en cuanto se previnieron secretamente para la venganza sangrienta que veremos.

14. Por lo que toca al Cabildo secular, arreglándose al auto citado del Real Acuerdo, dió orden se restituyesen al ejercicio de sus empleos al fiel ejecutor don Andrés Benítez y los regidores don Juan Caballero de Añasco y don Jerónimo Flecha, que por fidelísimos al Rey estaban excluidos por el antojo de los Comuneros; pero excluyó en la misma sazón al Alférez Real Fernando Curtido, porque en todos tiempos había sido sedicioso, depositando el Real Estandarte en manos del alcalde de segundo voto don Francisco Cabañas. Asentado todo lo dicho le pareció proceder y disponer la restitución de los Jesuítas, para lo cual escribió al P. Provincial Jerónimo Herrán la carta siguiente, que aunque contiene otras incidencias todas conducen al asunto de esta historia, y por tanto, la quise copiar entera, que decía así:

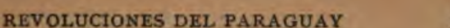
15. « Rmo. P. Provincial: Muy señor mío, mi dueño y pai-
« sano: Paso á dar parte á V. Rma. haberme conducido á esta
« ciudad el día27 del pasado, sin impedimento ni embarazo
« alguno, así en mi entrada como en la recepción del Go-
« bierno, que aunque por las generales voces y común inte-
« ligencia se dificultaba tanto el buen éxito y logro de este
« fin; pero mediante principalmente el favor Divino y algunas
« diligencias de mi parte practicadas, he conseguido se haya
« efectuado con gusto, aplauso y celebración de esta pro-
« vincia, sin que al presente reconozca ni advierta novedad
« alguna, manteniéndome con el recelo y confianza que pide
« una prudente reflexión, enterado del desorden y destem-
« ple extraordinario con que en otros tiempos se ha conser-
« vado y mantenido, así en la irregular inobediencia que se
« ha experimentado á las órdenes del Superior Gobierno
« como en todas las demás operaciones, para cuyo orden, en-
« table, arreglamiento y remedio, de que pende el acierto,
« paz y quietud general, que tanto procuro y anhelo en ser-
« vicio de ambas Majestades, voy poniendo en ejecución y
« práctica algunas disposiciones necesarias y conformes que
ayuden y faciliten esta pretensión, con el maduro acuerdo

« y consideración posible que piden las circuntancias presen-
« tes y lo difícil de este negocio, necesitándose para ello de
« algún disimulo y espacio de tiempo para advertencia de lo
« más y mejor que debo ejecutar en su conformidad, por no
« exponer á las contingencias de que se malogre materia de
« tanta entidad é importancia, que necesita de especial des-
« treza y encadenación, como supongo lo tendrá muy pre-
« sente la discreción y prudencia de V. Rma., cuando inme-
« diatamente ha experimentado aún algo más de lo que en
« este asunto pudiera expresarle.

16. « Hállome de próximo para hacer la reseña de esta
« ciudad hoy día 20 de este mes, y finalizado este acto, conti-
« nuarlo en los demás Fuertes y Presidios, por la inspección
« y reconocimiento que pretendo del número de gente y
« armas que se encierra en esta dicha Provincia. Cuya dili-
« gencia concluída, pasaré á la visita de estos Pueblos para
« dar las providencias convenientes, por ser preciso reparo
« pronto á lo muy atrasado y destruído que me significan se
« hallan; la cual insinuación y noticia me estimulan á em-
« prenderla con toda brevedad, mediante la precisa obliga-
« ción que me incumbe de atender á su aumento y debida
« conservación.

17. « En conformidad de lo que tengo en mi antecedente
« participado á V. Rma., he dispuesto y determinado la resti-
« tución de los RR. PP. á este su Colegio luego que de haber
« actuado dicha visita me restituya á esta Ciudad, como en
« esta ocasión le insinúo al M. R. P. Superior Jaime de Agui-
« lar, pareciéndome éste el tiempo más proporcionado para
« la mejor consecución, por las diligencias que desde ahora
« emprendo en esta materia, por ser el más intrincado punto
« que según he advertido y pulsado se ofrece, y el más prin-
« cipal en que debo entender y asegurar, como raíz y funda-
« mento para todo lo que se comprende en la diversidad de
« materias y encontrados puntos que han ocasionado las di-
« sensiones y disturbios de estos tan calamitosos y arriesga-
« dos tiempos.

18. « Y por cuanto únicamente deseo la tranquilidad, paz
« y concordia de esta provincia, y el que dichos reverendos
« padres se mantengan en ella con agrado, gusto y benevo-
« lencia, conduce á esta justa y debida solicitud el que los
« sujetos que se consignaren en esta ocasión, sean los que á
« V. Rma. le parecieren más á propósito en virtud de esta
« prevención, teniendo por cierto que de su cumplimiento



« se conseguirá el mejor establecimiento de dichos RR. PP., « asegurándose de esta suerte el que con su discreción y « universal agasajo atraigan las desunidas voluntades: con su « ejemplo, doctrina y modestia, la reformación de hechos y « costumbres; y con la cordura y prudencia, el régimen y « dirección necesaria para que se logre y establezca el mayor « servicio de Dios y del Rey nuestro Señor.

19. « V. Rma. se servirá de tener insinuado á dicho R. P. « Superior la elección que hiciere de dichos sujetos, y que se « hallen próximos en las Reducciones, para que con la in- « mediación, al aviso y noticia que le participare, se conduz- « can con toda prontitud á esta ciudad, para cuyo efecto y « cumplimiento no reservaré providencia y disposición que « así lo asegure. Y repitiéndome al amor y obediencia de mi « querido paisano, y que me tenga presente en sus santos « sacrificios, por conseguir el que Su Divina Majestad me « ampare y conceda el acierto que en todo deseo, ceso pi- « diéndole guarde á V. Rma. muchos y felices años.—Para- « guay y Agosto 20 de 1732 años.—M. S. M.—B. L. M. de « V. Rma.—Su más apasionado servidor y paisano.—*Ma- « nuel Agustín de Ruyloba Calderón.*—Rmo. P. Provincial « Jerónimo Herrán. »

20. Dispuso también el gobernador que sobre el mismo asunto escribiese á dicho P. Provincial el Illmo. señor Obispo del Paraguay, con quien quedó asentado que en siendo tiempo y estando juntos los sujetos que hubiesen de pobiar de nuevo el colegio, pasaría Su Illma. en persona al pueblo de Nuestra Señora de Fe, acompañado del nuevo deán el doctor don Juan González Melgarejo con los coches necesarios para su transporte, y la escolta de soldados fieles que pareciese necesaria para su seguridad. Todo esto se trataba en la Asunción con sumo secreto hasta que llegase la resulta del P. Provincial, que se hallaba á la sazón en este Colegio de Córdoba, distante trescientas leguas; y requería todo mucho tiempo; como en efecto, siendo la carta del 20 de Agosto, no llegó á sus manos hasta entrado ya Octubre.

21. Auque se trataba este asunto con el secreto insinuado, bien barruntaban los Comuneros entonces silenciosos, traía el Gobernador órdenes secretas para volver los Jesuítas al Paraguay, persuadidos á que éstos no habrían dejado piedra por mover en orden á ese fin: como si apetecieran acaso vivir en su ciudad, á que generalmente en toda la Provincia se tenía horror y extraña repugnancia, reconociendo la aver-

sión con que nos miraban, fuera del destemple inclementísimo del país, cuyos calores son casi insufribles, con otras diferentes incomodidades, que sólo hace tolerables el celo de la gloria de Dios y del bien espiritual de aquellos paisanos, que han solicitado siempre con todo conato dichos Jesuitas. Con que, no interviniendo estos motivos en la ocasión, porque no se podían conseguir estando los ánimos tan aversos, no teníamos motivo alguno atrayente que nos impulsase á hacer diligencias algunas, por nuestra vuelta, como de hecho no se hicieron: pues sola una carta sobre estas materias escribió el P. Provincial Jerónimo Herrán al Virrey; pero no siendo más que una sincera relación de los sucesos de aquella Provincia en nuestra expulsión, ni una sola palabra le insinúa pidiendo á S. E. nuestra restitución, como podrá ver en ella quien gustare, pues corre impresa en Madrid.

22. Antes bien, era raro el que asintiese á que volviesen los nuestros á dicho colegio: y uno sólo que en este colegio numeroso de Córdoba era de contrario parecer, y fué el Santo Padre Ignacio de Arteaga (que goza de Dios) daba una razón que indica bien los pocos atractivos que á lo humano (á cuya inspección miraban los Comuneros este punto) teníamos los de la Compañía para desear volver al Paraguay: porque decía que así como vamos á Inglaterra por promover la gloria de Dios, aunque nos cueste exponernos al rigor de las cárceles, y á la crueldad de los tormentos y muertes, así debíamos querer ir á la ciudad de la Asunción á solicitar el bien espiritual de aquella gente, aunque nos tuviese de costa el odio común, las afrentas, vilipendios y destierros repetidos. No faltaba valor denodado para tales trabajos, pero los miraban infructuosos en estas circunstancias por la obstinación increíble de aquellos ánimos; y por tanto, no juzgaron conveniente por ahora el dicho Provincial y consultores de Provincia, con quienes confirió el punto, condescender con la voluntad del Gobernador. Y más, que no mostraba (aunque ya la tenía) orden del Tribunal Superior en cuya virtud obrase, ni llegó á nuestra noticia hasta este año de 1735, que el Excmo. señor don Bruno manifestó el que dejamos copiado en el número 11 de este capítulo, expedido por el Virrey y Real Acuerdo de Lima. Con que, mirando la diligencia del Gobernador como impulso particular suyo, se reconoció era todavía impracticable dicha restitución; y agradeciéndole su celo, se le dió una dilatoria hasta mejor coyuntura, como consta por un capítulo de la carta de 10 de

Octubre, que en respuesta de la suya le escribió el P. Provincial, que decía:

23. « Veo el empeño y amor con que V. S. solicita el « regreso de los PP. al colegio del Paraguay; y estimándolo « como es razón, debo decir á V. S. que al presente no juzgo « conveniente nuestra restitución. Lo 1.° por la ninguna se- « guridad de que seamos bien recibidos, y por el prudente « recelo de que seríamos otra vez expulsados. 2.° porque « los vecinos de esa ciudad no solicitan nuestra entrada; an- « tes bien, se oponen á ello: y se confirma bien con lo que « V. S. me expresa en la suya, diciendo que éste es el más « intrincado punto que según ha advertido y pulsado se « ofrece en la materia: de que se infiere ser necesario allanar « primero las menores dificultades para superar después las « más arduas. 3.° porque habiendo sido expulsados los PP. « sacrílegamente y con toda infamia, la razón y la justicia « piden que se atienda al crédito de mi Religión, dando la « debida satisfacción á la inocencia, vulnerada con tan sacrí- « legas acciones y con tan inauditas calumnias: y no prece- « diendo esto, no es tratable la restitución de los Padres, « hasta que el Real Consejo, ó el señor Virrey, á quien tengo « noticiado de todo lo obrado, abran camino á la entrada, « allanando estas dificultades.

24. « Lo 4.° porque V. S. parece no se tiene por seguro, « pues ha mandado que se mantengan los soldados en cam- « paña hasta nuevo aviso: lo que no era necesario, si los « ánimos estuviesen pacíficos y gustosos. Añádese á lo dicho, « que á vista de los Indios armados, siempre han de temer y « recelar de V. S y de los Padres, que los mantienen para in- « vadirlos y cogerlos desarmados. Visite V. S. su provincia, « reconozca sus soldados, haga inspección de armas, muni- « ciones y demás aprestos militares, como prudentemente lo « tiene premeditado, y retírense los soldados á sus Pueblos: « que después de todo esto, habrá oportunidad para tratar « con más seguridad de la restitución de los Padres, y de los « medios para que se consiga como es razón. »

25. Seis dias después de despachada esta carta, llegó á esta ciudad de Córdoba en 16 de Octubre la fatal noticia de la desgraciada violenta muerte de dicho Gobernador: y se reconoció entonces con mayor claridad el acierto de no haber condescendido con su voluntad en aquellas circunstancias: y después se fué poco á poco sabiendo la horrenda repugnancia que los rebeldes Comuneros habían mostrado á

nuestra restitución: y lo quiero aqui referir con las propias palabras que don Antonio Roiz de Arellano lo expresó en carta de 4 de Septiembre que tengo en mi poder original, para que en sus mismas voces se vea la confesión de la injusticia con que este sujeto procedió en las dos ocasiones que cooperó á nuestra expulsión: y que, habiendo ya mudado de partido, declarándose desde que trató con el gobernador por el del Rey, habia también mudado de dictámenes, condenando sus mismas antecedentes operaciones, como era razón. Va hablando en dicha carta de lo que obraba el nuevo gobernador, y dice así:

26. « Se pasaron como veinte días, en los cuales se percibió « se avivaban las conversaciones ocultas sobre que no habian de recibir á los RR. Padres, que ya ellos habían maliciado se trataba esto. En este intermedio pidió el señor « Arregui al Maestre de Campo Dominguez que el día de la « reseña de la gente le enviase todos los Oficiales para despedirse de ellos, por hallarse de partida á su viaje: y habiéndole avisado al Señor Gobernador, le dió permiso para que « se hiciese lo que su Illma. mandaba. Habiéndolo ejecutado « con los de estas Plazas inmediatas, les hizo un prudente « razonamiento, exhortándolos á la paz: y que supiesen estimar un Gobernador tan prudente y piadoso como el que « tenían: y que no les faltaba más, para quedar del todo bien « que la restitución de los RR. PP. de la Compañía de Jesús. « A que respondieron que, habiendo orden del Rey para « ello, que se haría. Exasperado de esto, les respondió S. I. « que se fuesen y se viesen en ello dos días, y volviesen con « todos los demás Oficiales á verle: que no perdiesen lo más « por lo menos: pues sin esto, no podria informar á favor de « la Provincia. Fuéronse, y habiendo venido al día siguiente « todos ellos, que hasta cuarenta y ocho, como á las diez del « día, se vinieron á mi casa antes de ir á la de S. I. con el « motivo de darme las gracias de haberles traído Gobernador de tan escogidas prendas.

27. « Y viendo yo tan oportuna ocasión para mi intento, « haciéndome desentendido, les dije que algún otro motivo « superior tendrian para andar en cuadrilla, pues sabian que « el señor gobernador les tenía prohibido andar así con gravísimas penas. Respondiéronme les había dado licencia « para que se viniesen á despedir del señor Arregui: y entonces me contaron lo que había pasado la primera vez con « dicho señor, y lo que le habían respondido. Con lo cual

« tomé la mano y les dije que, estando como estaban en « conocimiento cierto de que nadie les había deseado tanto « como yo el bien y acierto de sus cosas, aconsejándoles y « disuadiéndoles no ejecutasen las temeridades pasadas, y « con especial la indigna repulsa de don Ignacio Soroeta, « provisto por S. E. y la execrable expulsión de los RR. Pa- « dres: y porque este deseo de su bien subsistía en mí con « mayor ansia, para que en parte pudiesen enmendar algo de « lo pasado, les quería poner presentes las mismas razones « que entonces les dije, para que no experimenten el último « estrago en sus vidas, mujeres é hijos, y lo que más es, en « sus almas: y que para esto, no negarían que la expulsión de « los PP. la hicieron violentamente, sin autoridad y jurisdic- « ción alguna: y que al mismo tiempo profanaron la Iglesia « sacrílegamente, y perdieron el respeto á nuestro Obispo: y « que estando, como debía estar en este conocimiento, no « sólo no debían esperar á que el señor Gobernador mandase « (como era fuerza que lo había de mandar) la restitución de « los Padres, sino que antes ellos debían clamar por su veni- « da, pidiendo misericordia de su yerro y de la ofensa hecha « á nuestro Obispo; y que para esto se podría disponer un « papel, único medio para desagraviar la Iglesia, para apla- « car la justa indignación del Rey nuestro Señor, y para res- « tituir el honor á dichos RR. PP.; y que desviándose de « esto, estuviesen ciertos que se perdían: porque sin esta sa- « tisfacción pública, no era dable pudiesen venir los Padres, « con otras razones que á este asunto les dije.

28. « A que tres de dichos oficiales respondieron que tenía « yo razón; pero que ellos por sí no podían determinarlo sin « el Común. A esto, impaciente, les respondí que era mucho « atrevimiento tuviesen osadía de tomar en boca tan indigna « voz, teniendo mandado lo contrario el señor gobernador « con graves penas, y que los pobres soldados no se metían « en nada si ellos no les inducían, con lo cual se levantaron « diciendo iban á lo del señor Arregui. Lo que pasó con el « señor Arregui fué que, habiendo estado tenaces algunos « oficiales, les volvió la espalda diciéndoles eran unos obs- « tinados, y que informaría á S. M., y temerosos de esta « resolución se humillaron y dieron palabra de hacer cuanto « les decía.»

29. Hasta aquí aquel capítulo de carta de Arellano, por donde consta bien cuán opuestos se hallaban los Comuneros á recibir en su ciudad á los Jesuítas, y cuánto acierto fué el

del P. Provincial en no venir por entonces en volver sus súbditos al Paraguay; como asimismo la diligencia que hizo el señor Arregui por ponerlos en razón, y el mismo Arellano, quien con las expresiones de esta carta privada condena su propio arrojo en el empeño con que solicitó las dos veces nuestra expulsión; y fuera bien se hubiera aprovechado y tomado para sí los consejos que dió á los otros, dando satisfacción jurídica á las muchas calumnias que firmó en descrédito de la Compañía inocente, así en orden á su expulsión, como para infamarla en los Tribunales: que cierto es uno de los que más tenazmente nos persiguieron, no sólo en tiempo de Antequera, sino del Común, con el cual tenía gran cabida y autoridad, como, aunque no hubiera otras pruebas, se colige bien de sus mismas cláusulas, que dejamos copiadas. Dios le abra los ojos y le inspire lo que más le conviene para descargar su conciencia, y conseguir con un sincero arrepentimiento y la satisfacción debida su salvación eterna, que es la que yo y todos los Jesuítas cordialmente deseamos á todos estos nuestros enemigos que con tanto desafuero nos han injustamente perseguido. Vamos ya á ver el funesto y lastimoso fin del gobernador, que dejamos insinuado.

CAPÍTULO VIII

Ofendidos los Comuneros de las disposiciones del Gobernador, suscitan de nuevo el Común, y armados, vienen á solicitar varias pretensiones. Sáleles al opósito el Gobernador con suficiente fuerza, pero desertando vilmente los más, y pasándose al cuerpo del Común, es muerto de los Comuneros, que cometen otras atrocidades, y aun quieren dejar el cadáver en el campo sin darle sepultura.

1. Aunque el porte del gobernador don Manuel Agustín de Ruyloba Calderón era muy afable y benigno; con todo eso, como para arreglarse á las instrucciones secretas del Virrey era forzoso hacer algunas mudanzas, según vimos, éstas abochornaron mucho los ánimos de los comprendidos. Disimulaban su dolor exteriormente, ó sea que temiesen de veras por entonces la resolución de este caballero, ó que fingiesen temerla para descuidarlo. Presumían también que intentaría restituir los Jesuitas á su colegio, porque aunque trataba este punto el gobernador con todo secreto, por conocer en los ánimos de los rebeldes grande aversión y no querer alterarlos fuera de tiempo; pero lo reconocían afecto á los Jesuitas, y eso bastaba para dar por ciertas sus sospechas: fuera de que echaban de ver que el Virrey le habría encargado eficazmente ese punto. Y se confirmaron más en ese juicio sabiendo habia prevenido al Obispo avisase al maestro don Nicolás de Iriarte, que tenía á su cargo la granja de Paraguarí, perteneciente á aquel colegio, que si alguno le causase el más leve menoscabo en la hacienda que allí habia quedado, diese pronto aviso para aplicar efectivo remedio. De aquí inferían, y bien, que habia ánimo de que todo volviese á sus dueños y éstos á su colegio, lo que no sabían llevar en paciencia.

2. Pero, por fin, como estos discursos, aunque no mal fundados, no llegasen á ser ciertos, no se asieron tanto de aquí para colorear su disgusto, cuanto de la elección del maestre de campo don Sebastián Fernández Montiel, sujeto que, ha-

biendo sido antes aceptísimo y queridísimo de toda la milicia del Paraguay, ahora era mirado con horror, no tanto porque le aborreciesen los soldados, cuanto porque los cabos antiguos del Común, ahora reformados, influían especies malignas en sus ánimos contra él, por haberse portado constantemente fiel en estos últimos disturbios, teniéndose por cierto que la aversión de los soldados se iría mitigando, según que fuesen perdiendo su autoridad sus émulos, y desvaneciéndose del todo aquel cuerpo fatal, y que en lugar de ella sucedería la antigua benevolencia, que sería muy útil para la defensa de la provincia contra los infieles, que incesantemente la infestan con sus hostilidades, y para mantenerla en la debida obediencia á su gobernador y á los tribunales superiores. Estos motivos impulsaron al gobernador á la elección de este sujeto para dicho empleo y le hicieron mantenerse en ella, aunque lo sentían los rebeldes.

3. El día 7 de Septiembre despachó el gobernador á dicho maestre de campo al Tebicuari para que visitase aquel partido y reformase á su sargento mayor, poniendo otro benemérito y de su mayor satisfacción: y al mismo tiempo pasó también el comisario de la caballería Bernardino Martínez á la Villarrica del Espíritu Santo á otras semejantes diligencias concernientes á la aseguración de la Provincia. Pero los Comuneros, aprovechándose de esta ausencia, con que se discurrían más libres para cualquier insulto, hicieron sus juntas secretas, influyendo en ellas con especial ardimiento el maestre de campo Cristóbal Domínguez, que, sobre todos había sentido quedar reformado, y sin la autoridad que antes tenía cuando era cabeza del Común. Andaba al lado del Illmo. señor Arregui, porque el Cabildo le había nombrado por su diputado para cortejar á su Illma. hasta el término de la Provincia, porque se restituía ya á su Obispado; mas no hacía falta su presencia corporal, porque teniendo sus emisarios de mucha confianza, sugería por su medio los consejos más perniciosos, especialmente entre la gente que llaman *de la Cordillera*, por ser ese el sitio de su habitación.

4. Entre éstos se fraguó la más alevosa traición que hasta ahora ha visto el Paraguay, resolviendo matar á su gobernador propietario: disponiendo el hecho diabólico con tal sigilo (cosa prodigiosa donde intervenían tantos), que antes de traslucirse cosa alguna, ya venían marchando por el valle de Pirayú formados en ejército. Llególo á saber el castellano

de Arecutacuá, Ignacio de Argüello, que había concurrido en el pueblo de Indios de San Lorenzo de los Altos á la célebre fiesta que allí se hace en el Octavario de la Natividad de Nuestra Señora, y desde allí despachó prontamente un soldado al gobernador, con carta en que le daba aviso de todo.

5. Recibió esta noticia á las diez de la noche del día 13 de Septiembre, y al punto se la participó por carta al señor obispo Palos (quien se hallaba á cumplir una promesa hecha en peligro de muerte á Nuestra Señora en el mismo pueblo de los Altos), y determinó convocar la Provincia, informándose primero de la forma en que lo solían acostumbrar los gobernadores en lances semejantes, porque le pareció era digna de toda esta demostración aquella osadía, merecedora sin duda de un ejemplar castigo, y que si no se remediaba en sus principios, abría puerta para que se mantuviese la antigua inobediencia, y nada de eso se podía conseguir sino con un grande esfuerzo. Veía en aquella acción desobedecido con insolente desacato el auto de gobierno en que mandó pena de la vida, que ninguno en adelante, se atreviese no sólo á fomentar, pero ni aún á nombrar semejante voz de *Común*. Sabía las atrocidades, los hurtos, rapiñas, y otras gravísimas ofensas de Dios que en tales ocasiones cometían, y cometerían ahora; y para obviar, tantos daños, determinó convocar la gente que se pudiese, de la Provincia, para salir á contener aquella insolencia osada.

6. Díjosele que la convocatoria se solía hacer por órdenes á todos los presidios de la costa arriba y abajo del río, pasando de oficial en oficial, á quienes se señalaba término donde se juntase cada sargento mayor con su gente: y despachó al punto esas órdenes, señalando la alquería de Alonso Pérez para la junta de toda la gente. Salió, pues, el gobernador, al día siguiente, á campaña con todos los soldados que pudo juntar en la ciudad, cuya guarda dejó encomendada al valor y fidelidad de los forasteros. Acompañáronlo muchos de los principales, y llegando á la alquería insinuada, se halló con un cuerpo de hasta trescientos y cincuenta hombres, no siendo mayor el número porque algunos sargentos mayores acudieron con pocos ó ningunos soldados, diciendo que los suyos se habían pasado á incorporar con los del Común. Especialmente el de San Miguel trajo sola su persona, dando por razón se había llevado toda su gente al bando comunero Juan de Gadea, su antecesor, á quien el gober-

nador había reformado por ser uno de los principales y más cavilosos fomentadores de los tumultos pasados.

7. Pero con ser tan pocos, si todos hubieran sido fieles, eran superiores á los rebeldes, porque aun no se habían podido incorporar todos, y creyó el Gobernador bastarían para que sus espadas, animadas de su respeto, volviesen de la campaña más gloriosas con los triunfos de establecer el rendimiento y obediencia debidos á fuer de vasallos, á S. M., que teñidas en sangre de los traidores declarados: pensando que el mayor número de los leales obligaría á los Comuneros, sin derramarla, á ceder de sus empeños y desistir de sus designios. ¡Oh, lo que engaña un corazón fiel á su dueño! Cree á los demás animados del mismo afecto, y halla el mayor peligro donde imagina la mayor seguridad, fiándose incauto de quien le está armando la más infame traición. De semejantes lastimosos ejemplos están manchadas las historias de todos los tiempos, desde el principio del mundo; y puede hacer número con ellos el del gobernador del Paraguay, para aficionar la cautela prudente y enseñar á no fiar de todos, especialmente de los que, como aquí, supieron alguna vez ser poco fieles al Príncipe. Persuadióse, pues, el gobernador, que todos los de su séquito tenían sus mismas intenciones; y se halló engañado al mejor tiempo, como presto veremos.

8. Tuvo noticia que á cinco leguas de donde se hallaba alojado era el sitio destinado para la junta del Común, á la cual citaban Ramón de Saavedra y José de la Peña (llamado *el tuerto*, por la falta de un ojo, para distinguirle de otro del mismo nombre, fiel servidor del Rey), y que esperaba mucha gente: por lo cual le aconsejaron al Gobernador sería acertado echarse sobre los que allí hubiese antes que se incorporasen todos; porque desbaratados los menos, sería terror á los demás; y sin permitirles cobrar fuerzas, los irían deshaciendo; porque si llegaban á tomar cuerpo, era cierto que le perderían el respeto; y don Antonio Roiz de Arellano, como quien los conocía bien, añadió, que si paraban esa noche, corría riesgo de que muchos de los que seguían al Gobernador le desamparasen y se pasasen al Común, como lo habían practicado en otras ocasiones, por ser gente que siempre se inclinaba á novedades.

9. Cuadróle el consejo al Gobernador: y á puestas de sol empezaron de nuevo la marcha, diciéndoles animoso: «Ea, caballeros, viva el Rey, nuestro Señor. Su partido seguimos

« como leales: no hay sino tener ánimo, que para cada vasallo servidor de su Rey no bastan diez traidores; porque la justicia de la causa infunde á los primeros aquellos bríos que á los segundos les quita su propia perfidia. Defendamos con valor intrépido el partido del Rey, que yo informaré á S. M. para que premie á Vmds. este servicio que le hacen». Dicho esto, prosiguió la marcha: y sobre ella recibió respuesta del señor Palos en que le avisaba que á la mañana siguiente salía de los altos para la ciudad á ver si podía remediar aquel desorden; y que le venían acompañando el referido Argüello, castellano de Arecutacuá, y el sargento mayor de Tobatí, José Martínez con alguna gente, quienes llegando al valle de Pirayú, pasarían á incorporarse con su Señoría.

10. Alegróse con esta noticia: y llegando á las nueve de la noche á una legua de distancia de los Comuneros, hizo parar diciendo había determinado dar sobre ellos al amanecer, porque siendo de noche el asalto, podían ser mayores los daños. Sobrevino esa noche una tormenta, y amaneció el día 15 lloviznando, como si se escondiera el sol por no ser testigo con su luz de la fea traición que habían ejecutado los que le acompañaban: pues los más habían desertado y pasádose al Común, quedando constantes por entonces solos ochenta hombres. Reconocida por el Gobernador esta maldad infame, se contristó, y le dijeron los suyos: Esto ha mudado ya de semblante: forzoso es tomar otro arbitrio más suave. Vino en ello: y como el día antecedente había enviado á llamar por carta al señor obispo Arregui, que se hallaba aún en el pueblo de Itá, perteneciente á su Religión Seráfica, se retiró á esperarle en una alquería cercana.

11. Allí, entre los que aun perseveraban á su lado, se discurrióque, pues estaba descubierta la traición, era conveniente no moverse de aquel paraje, y solicitar que los Comuneros enviasen á pedir por escrito lo que deseaban se les concediese: porque las circunstancias no permitían otra cosa, hasta que se sosegasen aquellos hombres: y después el tiempo enseñaría qué sería bien ejecutar en defensa del honor del Rey. Hubo de venir en ello: y se determinó á despachar dos mensajeros al Común, requiriéndoles se quietasen, y pidiesen por escrito lo que deseaban. Volvieron éstos con otros dos mensajeros del mismo Común, uno de los cuales era Roque Pereira, que habiendo el día antecedente acompañado al Gobernador, había desertado aquella noche con los demás, y

dijo: La ilustre señoría del Común envía á decir que no viene á guerrear, si no se le da motivo; y que sólo pretende se le haga justicia. La respuesta del Gobernador fué que, en cuanto no deponían las armas, no les podía dar oídos: y con esto se volvieron los mensajeros del Común.

12. A esta sazón llegó el maestre de campo don Sebastián Fernández Montiel, dando cuenta de haber reformado, no sólo al sargento mayor del presidio de Tebicuarí, sino también á un teniente, porque así pareció convenir: traía consigo cuarenta y cinco hombres, y prometió llegarían presto otros muchos más, porque había convocado por diversas partes los más que fuese posible juntar: y por tanto animó al Gobernador no temiese á los del Común, pues se podía poner presto superior á ellos, y hacerles por fuerza rendirse á la debida obediencia.

13. El Gobernador dió gratos oídos á esta proposición del Maestre de campo; porque según era su fidelidad, ardencia y valor, le parecía siempre cosa durísima, puesto una vez en el empeño: aunque con tan desiguales fuerzas (que esperaba ya crecerían mucho en breve) dar un pie atrás: el ceder en la ocasión miraba como desaire del bastón que empuñaba su mano: y el condescender á la fuerza creía ceñir la autoridad del gobierno al antojo de los Comuneros, dejar al Reino un pernicioso ejemplar para adelante, manchar su sangre y prosapia con la nota de cobarde, y borrar en un instante lo que en treinta y ocho años de servicios había escrito en el blanco escudo con la sangre de sus venas repetidas veces derramada, como lo testifican los reales despachos en que S. M. le hizo merced de este gobierno. Por tanto, esperando con tanta brevedad el socorro, se resolvió de nuevo á oponerse á los designios del Común, y mandó á Montiel que municionase á la gente.

14. A este tiempo recibió aviso que se acercaba el señor obispo Arregui, á quien venía siguiendo el Común: por lo cual, mandando tocar el clarín y montar toda su gente, salieron á media rienda á formarse enfrente de donde venía su Illma. Hicieron dos filas, que se compondrían sólo de ciento y cincuenta hombres: y enviando á suplicar el señor Arreguí al gobernador que se sirviese de recibirle á la sombra, porque siendo la una del día, venía abrasado del sol, lo hizo así el gobernador. Apeáronse ambos, y se retiraron á un ranchito que distaría dos tiros de arcabuz de la gente del gobernador; y los Comuneros se formaron enfrente á distan-

cia de tres tiros; y serían como ochocientos hombres. Después de las salutaciones, suplicó su Illma. al gobernador se sirviese atender al pedimento del Común, y les diese gusto en lo que suplicaban, que era materia ligera. Respondió que depusiesen las armas y pidiesen por memorial como debían, que con tal que no fuese contra el vasallaje del Rey nuestro Señor, y obediencia de su Virrey, les daría gusto en lo que le suplicasen.

15. Dijo entonces el Prelado: el pedimento de esa gente es que se les ponga otro maestre de campo. ¿Es posible, señor gobernador, que en una Provincia como ésta no hay otro independiente que Montiel, que lo pueda ser? Replicó fervoroso: « No hay otro, Señor Ilustrísimo, y hacer la mu« danza constreñido de las amenazas armadas del Común, es « contra el honor del Rey: en lo cual no parece reparar V. S. « Illma.» Alteróse el Obispo y dijo: «¿Cómo me ofende V. « S. con esas expresiones, pues ninguno más que yo mira « por el honor del Rey? Lo que busco es un medio de com« posición: y si no le hay, ¿para qué me ha llamado V. S? La « cruz de este pectoral es de V. E. y ese bastón mio: entré« guemelo V. S. y con él compondré luego á esta gente.»

16. Satisfizo el gobernador diciendo no había sido su ánimo ofender con ninguna de sus voces á su Illma., y á la última cláusula respondió supiese que quien le había hecho merced á su Illma. de la cruz, se la había hecho á él del bastón, que sólo podía largar con la vida, y concluyó: «En fin, señor Illmo., pues los dos vamos á una, haga V. S. con la autoridad que tiene con el Común, se retire á sus casas la gente, y pida por escrito, porque en cuanto no se retiren, yo me he de mantener en este puesto, porque esto es servicio del Rey.» El punto altercado es cierto que absolutamente no era de la mayor importancia, y que reconvenido con sumisión de súbditos por los del Común, les hubiera dado gusto el gobernador; pero condescender con ellos cuando lo pedían armados, era desdoro de la autoridad que representaba, y que hubiera abierto puerta á renovar los desórdenes pasados; pues conocido el genio de aquella gente, si esta primera gracia se les hubiera concedido por temor de la fuerza, con la misma hubieran después intentado cuanto se les antojase. Más fácilmente se niega la primera indebida petición, que se deja de otorgar la segunda; y alcanzándola aquella, repiten la licencia insolente estotra y otras muchas por el mismo medio. En esto parece también cierto

que no reparaba mucho el Illmo. de Buenos Aires: pues era notorio que por semejantes condescendencias se habían ido empeorando cada día los Comuneros; y si no habían de sufrir cosa que fuese contra su gusto, era ser vasallo sólo en el nombre y despóticos en las obras. Lo que se le pedía á su Ilustrísima era que en esto les pusiese en razón, y les enseñase á pedir como súbditos y no á mandar como soberanos; y pretender para esto que el gobernador le entregase el bastón era una impertinencia bien excusada, pues por el bastón no le habían de respetar: que si así fuera, en manos del gobernador también le atendieran, sino por la autoridad que para en los rebeldes obtenía.

17. En fin, despedido el señor Arregui del gobernador, no sé si con algún desabrimiento, dijo luego su Illma. al diputado su compañero, Cristóbal Dominguez de Obelar:—Vaya vuestra merced, señor Alcalde, y mientras monto á caballo, mande á la gente del Común se retire. ¿Qué sabemos lo que les diría un hombre que era el fomentador principal de aquella sedición? El gobernador ya entonces había subido á caballo, y partiendo á media rienda á ponerse á la frente de sus dos filas, llevando en la mano una pistola montada, se oyó tocar al mismo punto el clarín. Salió en esa sazón del campo del Común, Roque Pereira, clamando en voz alta hacia el del gobernador: «Caballeros, todos los que reconocen la señoría del ilustre Común, vénganse á su lugar». Bastó esta sola voz para que los más, con desvergonzada alevosía, se declarasen partido Comunero, pasando de golpe á su campo á toda carrera, sin quedar al lado del gobernador sino unos pocos de los más principales y de mejores obligaciones.

18. En el número de los que perseveraron constantes hallo gran diversidad, porque unos dicen que fueron treinta, otros que sólo dieciocho; pero don Antonio Roíz de Arellano (que en esta ocasión anduvo verdaderamente fino en el partido del Rey, purgando las muchas faltas pasadas) en carta que de toda esta tragedia escribió desde la Asunción en 24 de Septiembre al Virrey, asegura que no quedaron sino él mismo, su suegro el sargento mayor don Francisco Moreno, su concuñado don Juan Ruiz Quijano, el fiel ejecutor don Andrés Benítez, y otros cinco ó seis cuyos nombres no tenía presente. Verdaderamente que causa admiración tal olvido en sólo nueve días que habían pasado, y no deja de repararse que de sólo uno se acordase fuera de sus deudos, de los cuales el Quijano estaba bien notado de afec-

to á los Comuneros y desafecto á los leales, como se puede colegir por lo que referimos de él en el Libro IV, Cap. VI, número 27; y este día volvió con su constante fidelidad por su crédito, puesto antes en opiniones. Los que entre otros se sabe de cierto quedaron también con el gobernador fueron el Regidor don Juan Váez, el alcalde de segundo voto don Francisco Cabañas, el maestre de campo Montiel, el Regidor don Juan González Freire y el capitán Carlos Espínola.

19. Vista por el gobernador la infame iniquidad de los traidores, dijo á los que se quedaron á su lado: «Señores, esto no tiene remedio: cedamos á la fuerza», y metió la pistola en la funda, haciendo lo mismo los demás de su bando. Avanzaron entonces á estos pocos por el costado derecho los Comuneros en tres filas, gobernadas por Juan de Gadea, Ramón de Saavedra y José de la Peña, el tuerto. Recibiólos el gobernador con el sombrero en la mano, diciendo: «Viva el Rey, caballeros». Respondieron los agresores al mismo tono: «Viva el Rey, y muera el mal gobierno», y al decir esto le disparó Saavedra un arcabuzazo á quemarropa, como dicen. Al estruendo se paró sobre los pies el caballo del gobernador, en cuya acción le acometieron los otros Comuneros, y con los cañones de la carabinas le derribaron en tierra, y como con las ansias de la muerte se incorporase, Gabriel Delgado, uno de aquella canalla, de un alfanjazo le dividió de sien á sien la cabeza, y cebándose los demás en su cuerpo, le dieron muchas heridas con lanzas y espadas.

20. Hizo juicio Arellano de que no estuviese aún muerto del carabinazo, y poniéndose delante, les dijo:—Señores, por amor de Dios, no le maten que se pierden. Respondieron los Comuneros:—Muera también este traidor; que nos ha vendido, y le dispararon un arcabuzazo de tan cerca que pudo echar mano de la boca para levantarla al tiempo de caer el rastrillazo; pero no dió fuego la piedra. Otro disparó otra carabina, que aunque prendió fuego el polvorín, no se sabe cómo no descargó la bala. Tiróle otro una cuchillada, pero sacando con destreza el caballo, sólo le alcanzó una herida ligera con la punta en un dedo de la mano derecha: y cargando sobre él á golpes con las carabinas en cabeza y brazos, le dejaron tan aturdido que estuvo para caer del caballo. Pero al cabo, desasiéndose de aquel tropel como pudo, alcanzó al señor Obispo Arregui, que iba caminando á distancia de cincuenta pasos, amparóse de su Illma. y ni aún

allí se vió seguro, porque este día era muy principal objeto de las iras del Común por verle tan de parte de los contrabandos ó leales, cuando siempre había sido el primero ó de los más señalados en los alborotos de la Provincia desde el tiempo de Antequera. Perseguíanle, pues, ahora con tal rabia, y tan implacable odio, que aun estando á la sombra del señor Arregui, uno de los que le seguían le tiró por las espaldas una lanzada, de que le hubiera traspasado á él y al prelado, á no haber acudido el alcalde Cristóbal Domínguez muy pronto á rebatir la lanza con un bastón, y al cabo, por ruego de su Illma., le dejaron, sin apartarle de su lado hasta conducirle consigo al pueblo del Itá, para donde marchaba.

21. Mas, volviendo al gobernador, rindió su espíritu envuelto en su propia sangre, dando ejemplo de lealtad y valor; siendo (como testifican los que se hallaron á su lado) los acentos últimos de sus voces: «¡Viva el Rey! ¡Virgen santísima del Rosario, valedme!»—Y sin duda la Madre de misericordia se la alcanzó para el último trance, disponiendo llegase un hijo suyo, religioso de la Merced, que en las últimas agonías le absolvió, y también le confirió el mismo beneficio don José Fernández, clérigo presbítero, que acertó á hallarse presente. Así murió en el campo que llaman de Guayaibití, á manos de los traidores Comuneros, el fidelísimo Coronel don Manuel Agustín de Ruyloba Calderón, gobernador del Paraguay, en defensa de la obediencia que deben los vasallos á su Rey. «Murió, (dice el Illmo. señor Palos en el informe para S. M. que citaremos después), murió de achaques de sus grandes prendas, éstas concitaron los ánimos de estos crueles para quitarle alevosos la vida, sin haber hecho á ninguno el más leve agravio ni ofensa».»

22. No contenta la canalla con haberle dado tan cruel muerte, cebaron su infame codicia en el despojo de su cadáver, quitándole las armas, bastón, espada, talabarte y sombrero: y le hubieran desnudado del todo, á no haberse interpuesto el maestre de campo don Martín de Chavarri. El que más constante estuvo entre los fieles al lado del difunto aún después de muerto fué el Fiel ejecutor don Andrés Benítez, á quien hubieran muerto sin remedio, á no haberlo protegido uno de los más acérrimos Comuneros que se compadeció de él, porque al fin, como su fidelidad fué siempre notoria en todas ocasiones desde que Antequera dió principio á estos disturbios, no fué ahora tan mal visto como otros, que habiendo sido antes desleales, se habían ahora pasado al partido del Rey.

23. Los demás se retiraron abrigándose dentro de un bosque cercano; pero fué desgraciado el regidor don Juan Váez, pues alcanzándolo un balazo que disparó José Duarte, le quitó la vida. El sargento mayor de provincia y alcalde de segundo voto don Francisco Cabañas, seguido y hallado en el sobrado de una casa con Francisco de Roa, fueron heridos, pero escaparon con vida. El maestre de campo Montiel hubo de dejar su caballo en la fuga, por donde al principio le tuvieron por muerto, como también al regidor don Juan González Freire: mas después se supo haberse escapado con felicidad. Cebáronse luego como ruines en las alhajas del gobernador, y saquearon el carretón de don Antonio Roíz de Arellano, en que llevaba todo el avío necesario, y su vagilla, para la decencia del dicho gobernador. Un soldado que ya vió muertos en Guayaibití al gobernador y al regidor Váez, fué presuroso á la ciudad á dar la noticia, y pasando al cuerpo de guardia, donde estaba el regidor don Juan Caballero de Añasco, que había quedado con la superintendencia de las armas, le disparó un pistoletazo, que por fortuna le erró, lastimándole sólo ligeramente la cabeza.

24. Divulgóse luego la tragedia por toda la ciudad, causando extraña consternación en todos los buenos, que no se daban por seguros de los insultos que habían de cometer los Comuneros, como de hecho sucedió. Porque entrando éstos, se apoderaron de las casas del gobernador difunto, y saquearon cuanto hallaron en ellas. Lo mismo fueron á ejecutar en la de Arellano, no obstante que éste había negociado con el alcalde Cristóbal Domínguez de Obelar escribiese á algunos amigos para que la defendiesen: y sin duda le valió por entonces; porque, aunque quebrantaron el aldabón de la puerta principal del zaguán, encontrando también la segunda puerta cerrada, en cuanto la abrían, hubo tiempo de impedirlo, y fueron á robar las casas de muchos forasteros, en las cuales hicieron grandes estragos: bien que después les restituyeron algunas cosas.

25. El cadáver del gobernador querían dejar los Comuneros insepulto en la campaña, diciendo que un traidor como él no merecía sepultura, sino ser comido de fieras. Medió el regidor don Martín de Chavarri, y á instancias suyas le permitieron llevarle á la ciudad, donde, queriendo depositarlo para prevenir el funeral en la casa de los Gobernadores, no le dejaron entrar los guardias comuneros, diciendo que aquella no era casa de trai-

dores, cual era dicho gobernador: que fuesen y le echasen en el infierno, ó en el rio. Tan grande era el odio que le tenian por haber sido fiel, que aun después de muerto le querian quitar la vida de la honra, y aun sepultar en los abismos: Dios nos libre de los despeños de pasión tan ciega.

26. Pasó adelante el regidor con el cadáver, hasta que enderezando por la casa del cura primero de la Catedral don José Canales, salió éste, y pidió el cuerpo para enterrarle, diciendo le dejasen hacer aquel acto de misericordia. Previnole féretro muy decente y llevólo á la Catedral, por cuyos corredores exteriores á causa de la grande lluvia, se hizo la tarde del dia dieciséis el entierro, sin otro acompañamiento que que el de los clérigos; porque seglar ninguno se atrevió á asistir, por miedo de los Comuneros, que los sindicarian de contrabandos, y se estrellarian en sus personas y en sus bienes. Y aun hay quien diga que los Comuneros mandaron que persona ninguna asistiese al funeral. No me consta con certidumbre de este impio é inicuo mandato; pero si le hubo, hizo poco caso de él doña Isabel de Ledesma, la venerable anciana de quien hemos hecho honorifica mención en el libro 2, cap. I, núm. 2; y en el libro 4, cap. 7, núms. 26 y 27, y aqui le merece también por su piedad y constantisima fidelidad.

27. Porque despreciado ó el temor de ser mal vista de los Comuneros, ó el mandato de que nadie acudiese, se animó á ir á la Catedral á asistir al entierro del gobernador y hacer fervorosa oración á Dios por su alma. Repararon en ella los Comuneros, que debían de estar á la mira para observar si alguno acudía, y concurrieron á embarazarla que se encaminase á la iglesia; más la buena señora, sin hacerles caso, rompia por todos. Vista su intrepidez, se atrevieron á perderle de palabra el respeto, diciéndole muchas libertades indignas. Entonces la heroica matrona, rompiendo el silencio les afeó su alevosia y ruines procederes, diciéndoles sin rebozo eran unos impios, rebeldes á su Rey, infames, alevosos y descrédito de su patria y de aquella noble Provincia, indignos del nombre de Españoles, y peores que bárbaros en sus acciones: que por tanto, no les habia de hacer caso ni temer sus amenazas: y como cristiana y leal habia de ir á la iglesia á encomendar á Dios y á honrar al que el Rey nuestro Señor les habia dado por gobernador, y ellos habían muerto alevosos é inhumanos; porque pretendia contener sus desafueros y mantener indemne la obediencia debida á sus superiores: y

por fin, que esperaba en Dios que si hasta aquí les había tolerado tantas y tan enormes maldades, les había de castigar algún día por medio de los infieles Mbayás, quienes á ellos y á sus mujeres é hijos los habían de degollar y consumir: confiando que aunque de edad tan avanzada, había de ver en sus días este castigo del cielo, cuando les faltase el de la justicia humana (lo que se cumplió á la letra dos años después, que asaltando dichos bárbaros el valle de Tobatí, donde más insolente procedió el Común, y se fraguaron las mayores maldades, mataron y degollaron inhumanamente á más de ciento y cincuenta de sus moradores: y la señora sobrevive todavía á este lastimoso desastre). A las razones que les dijo, y amenazas que les hizo, con valor superior á su sexo y á sus años, se quedaron como yertos los Comuneros atrevidos: y atropellando por medio de ellos sin hacerle ya resistencia, entró á la iglesia, y asistió devota al entierro: quedando victoriosa, y aun triunfante, su piedad, que fué verdaderamente singular: pues no concurrió otra alguna persona seglar. Con más pompa se le dió sepultura al regidor Váez en la iglesia de la Merced, de cuyo convento fué patrón: que por fin era patricio, y su muerte había sido sentida de muchos aun Comuneros.

28. Antes de suceder la trágica muerte del gobernador, venía el señor obispo Palos acompañado de tres dignidades de su iglesia, con sola la noticia del levantamiento del Común, á probar si podía sosegar los ánimos alterados; para lo cual apresuraba las marchas; pero llegando á una legua de Guayaibití, donde sucedió la fatalidad, recibió la funesta noticia. Encomendó luego al deán se adelantase á alcanzar al señor obispo de Buenos Aires, que iba no muy distante, retirándose ya del pueblo del Itá, y le suplicase de su parte se dignara de detenerse un rato, porque ambos recogiesen el cuerpo del gobernador, y le condujesen, librándole de algún insulto, y le hiciesen después el entierro en la ciudad con la pompa correspondiente á su carácter.

29. No quiso el señor Arregui esperar, ni aun responder palabra, no sé por qué motivo; con que convencido el señor Palos de las razones y representaciones que le hicieron los tres prebendados, porque de proseguir como intentaba, se exponía á que los Comuneros le perdiesen gravemente el respeto, y aun quizá efectuasen lo propio con la sagrada persona de su Illma., contra quien por las continuas fervorosas exhortaciones que su pastoral celo les ha hecho incesante-

mente para reducirlos á la debida obediencia del Rey y de sus ministros, habían concebido implacable odio, retrocedió á una alquería distante de la ciudad doce leguas, donde se mantuvo dos días, por dejar á la turbulencia furiosa de los Comuneros que desfogasen su pasión. Dejémosle allí por un rato para ver lo que ejecuta la descabellada disolución de esta gente perdida y alevosa.

CAPÍTULO IX

El Obispo de Buenos Aires es electo Gobernador del Paraguay por los Comuneros, que pretenden artificiosamente apoye la elección el Obispo del Paraguay.—Deshácese por solicitación de los Jesuítas, el ejército de los Guaraníes acampado sobre el Aguapey.—Empieza el Común rebelde á llamarse Junta General, que entra en varias pretensiones contra los leales y consigue por engaño las otorgue y firme el Obispo Gobernador, por más que se lo afea el Obispo del Paraguay para impedirlo.—Por este tiempo se declara en Lima la inocencia del Gobernador don Diego de los Reyes.

1. Apenas los Comuneros se vieron señores del campo, sin haber quien les hiciese oposición, cuando determinaron ejecutar su idea, que era señalar de su mano y á su gusto gobernador, en quien se verificase tenia cabeza la Provincia, pero tal que la pudiesen gobernar á su antojo. A la verdad sólo buscaban sombra para practicar sus torcidisimos designios, siendo ella la gobernada y los gobernadores ellos. Parecióles tenerlo todo en el señor obispo Arregui, porque reconociéndole muy afecto á su partido, le juzgaron adecuado para cuanto deseasen: que su sinceridad, muy ajena de sus dolosos artificios, en nada sospechaba malicia, y se siguieron de ahí los gravísimos inconvenientes que iremos viendo.

2. Enviaron, pues, un mensaje á su Illma. suplicándole se dignase de pasar á su campo para negocios del servicio de S. M.: que debajo de este venerable nombre se suelen de ordinario fraguar las más feas traiciones. Respondió le esperasen, que iría cuanto antes pudiese. Fué en efecto, acompañado siempre del alcalde Domínguez, diputado del Cabildo, que mullía de secreto todo este negocio, como que esperaba por fruto la recuperación de su antigua autoridad. Luego que se vió su S. Illma. en el campo de los Comuneros, les hizo una prolija plática, en cuyo discurso dió indicios de la flaqueza de cabeza (originada de su avanzada edad, que lle-

gaba á los ochenta años), conociéndose bien en el poco concierto de algunas proposiciones; pero tan bien recibidas del Común, que la resulta fué aclamarle todos unánimes por Gobernador y Capitán general de la Provincia del Paraguay. Encaminóse con todos los Comuneros á la ciudad el día 27 de septiembre, y le llevaron á aposentar en las casas de la gobernación.

3. Juntóse luego el Cabildo y Regimiento, que se compuso únicamente del alcalde de primer voto Cristóbal Domínguez de Obelar y de los regidores Miguel de Garay y Bartolomé Galván, que fueron los que estuvieron por el Común, porque los demás siguieron á su gobernador y capitán general, y por ese delito los daban por privados del derecho de votar en Cabildo: ni aunque no los hubieran excluído, tenían seguridad para poder comparecer en él sin riesgo evidente de ser ofendidos. Este, pues, tan diminuto Cabildo, decretó se instase al señor Arregui á que fuese gobernador, por ser (decían) conforme á lo que apoyado con leyes enseña la Curia Filípica, entendida á su modo. Dieron noticia de su resolución al gobernador iniciado, quien respondió se conformaba con su dictamen por atender al servicio de ambas majestades, y pasando de su casa á las del Ayuntamiento, hizo el juramento de fidelidad (1) que presagiosamente dijo, al Gobernador difunto, era suyo, y bajando con él en la mano se hizo salva de artillería y fusilería con grandes aclamaciones del Común.

4. A las 8 de la mañana del día siguiente 18, entró á la ciudad el señor Palos, y dentro de una hora pasó á su casa el nuevo Gobernador acompañado de mucha soldadesca, á cumplimentarlo, sin darse por entendido uno con otro de la notable novedad de manejar el señor Arregui el bastón de la Provincia, y lo mismo se observó por la tarde, que fué el señor Palos á pagarle la visita. Comenzó luego el Obispo Gobernador, inducido de los Comuneros, á actuar sobre la muerte del gobernador Ruyloba, dirigiéndose esta diligencia á obscurecer el honor del difunto y justificar á los agresores; porque se tiraba á probar con falsas deposiciones juradas, en que no había ningún escrúpulo, que provocó á los Comuneros con un tiro de pistola, y en prueba de esa mentira mostraban la casaca de un soldado, por donde entraron las

(1) Aquí evidentemente se omitió en el original por descuido la frase «y tomó el bastón», ú otra parecida.

balas sin lesión de su dueño. ¡Estupendo arrojo! ¡Llegar á fingir milagros para santificar una feísima traición!

5. La causa estaba refocinada de testimonios inicuos y falsísimos juramentos, en que había tan escandalosa facilidad que no faltaba quien los vendiese, y con ellos sus almas al diablo, y aún, según he leído en papeles de este infeliz tiempo (bien que no lo puedo creer) hubo quien testando en el campo, dejó en su testamento la inaudita cláusula de que N. le debía tantos juramentos falsos, de los cuales dejaba por acreedores á sus herederos. Increíble es de católicos Españoles semejante maldad, no vista aún entre bárbaros; pero si por ventura sucedió, declara bien el lamentable estado en que Dios los dejó precipitar en castigo de sus anteriores iniquidades. Concluída después la causa, se autorizó, y cerrada se remitió á S. M. por la vía de Buenos Aires.

6. Pasados dos días bien empleados en parte de estas diligencias, se fué á despedir el señor Obispo Gobernador del señor Palos, diciendo pasaba al pueblo de Itá donde tenía su carruaje, para despachar á su secretario á la ciudad de las Corrientes, por noticia que tenía de haberse sublevado dicha ciudad contra el teniente que allí puso su Illma. con las veces que tuvo del gobernador de Buenos Aires, y que el día siguiente estaría de vuelta en la Asunción. Sirvió esta noticia al señor Palos para desvanecer cierto designio de los Comuneros en que querían complicar á su Illma.: que los traidores no se contentan con serlo, sino tiran á interesar también en su partido á las primeras personas, por parecerles disminuir así su delito, ó le autorizan; y quizá por lograr ese lance dieron traza de que su gobernador saliese al Itá, cuando es constante que desde la Asunción podía disponer el despacho de su secretario tan bien como desde el Itá. El impulso de la ida del señor Arregui no pasa de pura sospecha mía, aunque no mal fundada; pero lo que sobre aquella idea fabricaron los Comuneros fué no menos que una maliciosa máquina para conseguir que el señor Palos aprobase por escrito la elección de gobernador hecha en el señor Arregui.

7. Fué, pues, el caso, que aquella misma tarde intimó el Cabildo y Regimiento un exhorto á dicho señor Palos, pidiéndole hiciese citación del cabildo eclesiástico y prelado de las Religiones, con el fin de que se leyese en el coro de la Catedral un auto acordado con exhorto para que se requiriese al Obispo Gobernador se restituyese á la ciudad,

porque sabían ciertamente había pasado al Itá con ánimo de irse, dejando la Provincia, y que en su ausencia se ejecutarían irreparables daños y estragos por el Común sublevado. Alcanzó el señor Palos con su grande perspicacia y muchas experiencias, que el intento del exhorto era conseguir que aquella junta tan grave apoyase con su dictamen la desacordada elección de gobernador, y la admisión que éste hizo del bastón, y se resolvió á frustrar ese designio, substrayéndose de dar ninguna señal positiva de aprobar aquellos desacuerdos.

8. En este ánimo firme, porque no creyesen se negaba á complacerlos en lo que fuese factible, hizo la convocatoria: y habiendo pontificado en las solemnes exequias que dispuso celebrar al gobernador difunto, pasó con todos los insinuados y el Cabildo secular al coro. Leyóse el exhortatorio, sobre el cual su Illma. pidió su dictamen y sentir á cada uno: y todos unánimes y conformes votaron se le requiriese al señor Arregui como se pedía. Tomó aquí la mano el señor Palos, haciendo una plática en que ponderó cuán ofensivo era el exhorto á la veracidad del señor Obispo Gobernador, así por haber éste asegurado á S. I. sin preguntarle cosa alguna, como también por haber dicho lo propio al Rdo. P. F. Pedro de la Torre, Visitador general de la Orden Seráfica, quien asistía en aquella junta, se restituiría el día siguiente á la ciudad. Por lo cual ninguno, sin hacerle notorio agravio, debía imaginar obraba con doblez y engaño: y más cuando había recibido gustoso el bastón, había hecho el juramento, y estaba actuando diligencias jurídicas como gobernador, movido á todo esto de su propia voluntad, por haberle asegurado los del Común y Cabildo secular, que había ley expresa que lo disponía: y el señor Arregui había ofrecido no desampararlos hasta morir con ellos. Por lo cual en ninguna manera podía venir en aprobar se le hiciese aquel exhorto injurioso á su carácter.

9. Esta fué en substancia la plática del señor Palos, cuya razón movió de tal manera á los individuos de la junta, que retractaron su primer parecer, y se conformaron con el del prelado. Así eludió diestramente el designio de los Comuneros. Pero con todo esto, aquel mismo día volvió á las cuatro de la tarde el regidor Bartolomé Galván, llevando una carta firmada de los de la dicha junta ó consulta, refiriendo lo expresado en ella, y el contrario dictamen de S. I.; á quien suplicaban el Cabildo secular y el común, la firmase. Ni aun

eso les quiso conceder, negándose á firmar tal carta, que para nada era necesaria; y vista su constancia, hubieron de desistir, quedando por esto más arraigada en sus ánimos la ojeriza con que miran á su pastor aquellas descarriadas ovejas. Al día siguiente estuvo de vuelta en la ciudad el Obispo Gobernador, como había prometido, y se prosiguió la causa del gobernador difunto hasta su conclusión, en la forma que dijimos.

10. En el ínterin, volando esta infausta noticia por estas provincias comarcanas, las llenó todas de escándalo y horror; tanto más cuanto la afabilidad del gobernador muerto se había comúnmente granjeado las voluntades por donde quiera que pasó. Entre los indios Guaraníes fué particularísimo el sentimiento, porque al transitar por el pueblo de San Ignacio aquel amable caballero, le habían salido á besar la mano muchos Oficiales del ejército acampado sobre el Aguapey; y los trató con tan benigna humanidad, que quedaron prendadísimos de él, y le cobraron increíble afición; con que sabida su muerte, dejó amarguísimos sus corazones y si no los contuvieran sus capellanes los jesuítas, pasaran gustosísimos á tomar venganza, según se impresionaron.

11. Pero lejos de eso los nuestros, en ocasión que fuera muy fácil, por la poca unión de los Comuneros, antes procuraron se deshiciese por entonces aquel ejército, haciendo más confianza de la que debieran de la mala fe de los Comuneros, que acostumbrados á violar la estrechísima fe del juramento, dejaban muy fundados temores de que no los contendría el que hicieron por Junio del año 1732 de no invadir estos pueblos: y sin embargo, les hizo merced el P. Superior Jaime de Aguilar de creer que bastaría este freno á contenerlos: y se animó á solicitar del gobernador don Bruno la licencia para que los soldados Guaraníes se retirasen á sus casas después de diecinueve meses continuados de campaña, que los hacían merecedores de ese corto alivio. La carta en que suplicaba á S. E. esta gracia era de 26 de Septiembre: y después de referir sencillamente la muerte del Gobernador, decía así:

12. «Llego rogando á S. E. se sirva decirnos lo que estos « pobres súbditos de V. E. y vasallos de S. M. pueden y deben « hacer en tan melancólicas ocurrencias. Que las fronteras « opuestas hayan de invadir éstas no parece prudentemente « conjeturable por el juramento que tienen hecho de no ha- « cerlo: por tener al presente entre sí hartas diferencias y disen-

«siones: por tener ya en los pueblos vecinos poco que apetecer, «por tener allí á nuestro Illmo. señor obispo don Fr. Juan de «Arregui, á quien quieren hacer su gobernador: y finalmente, «porque si estos Indios sintiesen hostilidad en sus casas y «Pueblos, fuera imposible contenerlos para que no corriesen «á su defensa, con estragos irreparables de sus agresores. «Estos motivos parece nos aseguran bastantemente en esta «parte. Por otra parte, Señor, nos consumimos. Pues como «V. E. sabe, por los justos recelos que hubo, y por orden de «V. E. y del Excmo. señor Virrey están estos pobres fuera de «sus casas y en campaña ya son diecinueve meses, con los «trabajos é incomodidades, enfermedades y muertes suyas, y «con los gastos y atrasos de los Pueblos, que V. E. compren- «derá más altamente que ninguno. Por tanto, rendida y humil- «demente rogando por estos pobres, yo más pobre que nin- «guno de ellos, pido á V. E., que es padre de todos, les ordene «se vuelvan cuanto antes á sus casas.

13. «Y si en adelante el aprieto y urgencia de las cosas ó el «orden de V. E. ó del señor Virrey, dictaren que otra vez se «armen, y apronten, ninguna dificultad particular me parece «habrá en eso. Esto es, Señor, lo que he juzgado de mi pre- «cisa obligación noticiar y suplicar á V. E., cuya insinuación «y órdenes espero rendido para darles ejecución: y junta- «mente quedo rogando á Nuestro Señor, etc. Candelaria, y «Septiembre 26 de 1733 años».

14. Esta carta es nueva prueba de la malicia con que los Comuneros en todas estas últimas revueltas, y Antequera en las suyas, han querido imputar á los jesuítas misioneros ser autores de la guerra contra el Paraguay, y estando tan ajenos de esto sus ánimos pacíficos, que antes bien sentían vivísimamente se ofreciese necesidad de que los superiores tribunales mandasen á los Indios sus feligreses mover las armas, ó ya para hacer respetar las órdenes superiores, ó ya para atender á su propia defensa natural: y si hasta ahora desde Marzo de 1732, se mantuvieron con ellas en las manos, fué por disposición del señor don Bruno su gobernador al principio: en el medio, por órden del señor Virrey; y en lo último, por mandato del gobernador Ruyloba, expedido en 18 de Agosto, diciendo que aunque entonces no había recelo alguno, y las cosas corrían bien, pero que por cualesquiera contingencia, era necesario se mantuviesen todavía los Indios en campaña. Así lo ejecutaron: y como ya no podían servir para auxiliarle, por no haberlos llamado en su socorro por la precisión del

tiempo, procuraron los nuestros conseguir licencias, como se ha visto, de que se retirase el ejército, así para mirar por sus hijos en Cristo, como para librar á la provincia del Paraguay del continuo sobresalto en que se hallaba á vista de esta gente armada, aún á costa de hacer confianza de los que por su poca fidelidad no la merecían. Y cierto que, si fuera verdad lo que Antequera, los Antequeristas y los Comuneros han clamoreado de que los jesuítas eran autores de la guerra, con designio de destruir la provincia del Paraguay, en ningún tiempo menos hubieran solicitado se deshiciese el ejército; pues en la ocasión era cuando mejor podian lograr la ruina de aquella provincia, por estar, como consta de la carta citada, con hartas diferencias y disensiones entre sí los Comuneros. Pero como aquellas voces sólo fueron calumnias inventadas de la malicia para infamar á la Compañía de Jesús, sin fundamento de verdad, malograron con gusto la ocasión que nunca buscaron: gozosos de que cesase la razón de tener armados los Indios sus feligreses.

15. Asintiendo también don Bruno á la representación de dicho P. Superior, dió licencia para que el ejército del Aguapey se disolviese, y retirasen los soldados á sus casas; porque tampoco S. E. los había hecho armar y salir á campaña por otro motivo que el de su defensa: y como de ésta había alguna seguridad, vino gustoso en permitirles la retirada, aunque les duró poco tiempo esta quietud, por querérsela perturbar de nuevo los Comuneros, y serles forzoso salir al reparo con las armas por orden del mismo Gobernador, al cual sobrevino otra del señor Virrey, que les obligó á mantenerse en campaña hasta Mayo del año presente de 1735, como todo lo iremos viendo.

16. Pero volvamos ya al Paraguay, donde el Illmo. Gobernador hizo nominación de los empleos militares principales, dando el bastón de maestre de campo á Cristóbal Dominguez de Obelar, á quien habia reformado el gobernador Ruyloba, y de su reformación había tenido origen la nueva sedición y tumulto. Comisario general de la caballería hizo á Antonio Váez; sargento mayor de provincia á Pedro de la Mora, ambos insignes Comuneros: y generalmente, todos los reformados por Ruyloba se restituyeron á sus plazas, porque la ambición no les permitía vivir como particulares, y manifestaban en sus operaciones el motivo que les impulsó al levantamiento.

17. Salieron ahora también con la novedad de llamar junta

general al que antes era Común: y de este cuerpo señalaron por cabeza con título de defensor á Juan Ortiz de Vergara, que por tener alguna práctica en la formación de papeles jurídicos por su oficio de escribano, y ser muy locuaz, les pareció ser un gran letrado, que con su ciencia les podría sacar bien de los mayores empeños. La falta que en estas provincias hay de juristas se pudiera tener por felicidad si sirviera para que no se sustentasen litigios; pero sucede otro mal incomparablemente mayor, que hombres que no han cursado los estudios, por sólo haber resuelto una práctica en romance mal entendido, se meten á letrados, fomentan en la república los pleitos injustos, proceden con poco respeto á los superiores, hacen gavillas, animan á los de su séquito á la desobediencia, causan perturbaciones é inquietudes, y se portan con una satisfacción propia muy perniciosa al bien público; porque los ignorantes, á quienes exceden poco en la ciencia, los veneran como á oráculos; y son autores de gravísimos males con sus torcidos consejos. Y cierto fuera bien se les desterrase como peste de estas provincias. Sólo los que lo vemos podemos hacer cabal concepto de lo que en esto pasa; y los tribunales superiores, adonde tal vez llegan los pleitos dirigidos, ó enredados, por este género de gente; y me consta lo ha querido remediar la Real Audiencia de Chuquisaca, aunque no sé que lo haya todavía conseguido.

18. De éstos, pues, que hemos hablado, era uno el dicho Juan Ortiz de Vergara, quien con su presunción despeñó en enormes destinos á la Junta General que se puso debajo de su protección y defensa. A su sombra proseguían los robos, rapiñas y otros insultos: sin que fuese poderoso á contenerlos con su precaria autoridad el Illmo. Gobernador, que más parecía gobernado del Común rebelde. Enviólos varios mensajes, hízoles muchas conminaciones de que los dejaría, y quedarían sin protección ni amparo que los favoreciese; pero sólo conseguía que se abstuviesen de entrar en la ciudad: y desde afuera le despachaba la Junta General sus diputados con varias peticiones, las cuales se les concedían todas: y sólo fué constante en negarles la expulsión de su legítimo prelado y pastor el señor Palos, la cual solicitaban con el mayor empeño y ardimiento.

19. Acerca de otras cosas que pasaban, quiero hablar con las palabras del mismo señor Palos en el informe que de todo escribió á S. M. en 16 de Diciembre de este año: porque como testigo de vista, y tan autorizado, es quien mejor razón nos

puede dar de todo. « El día 14 de Octubre (dice su Illma.), « estando congregados todos los del Común en el parage don- « de quitaron alevosamente la vida al Gobernador, despa- « charon dos Diputados pidiéndole (al Obispo Gobernador) « licencia para entrar en esta Ciudad á establecer lo que con- « venía al servicio de ambas Majestades: y diciéndole iban á « pedir perdón á su Obispo por la ofensa de haber intentado « expulsarle de la Provincia, les celebró la determinación. Y « habiendo venido á mi casa, dejando ya el nombre de Co- « mún, y derogándose el de Junta General, me pidieron per- « dón, diciendo haber sido atrevimiento de algunos mozue- « los, con quienes ejecutarían el debido castigo, y que la Jun- « ta General me suplicaba que, como Prelado, Padre y Pas- « tor, protegiese su justicia, informando á V. M., vuestro « real Consejo y Virrey de su inocencia. Afeéles con serie- « dad de palabras, como era justo, su proposición; ponderán- « doles que, si habían cometido un crimen de lesa Majestad « quitando la vida al Gobernador enviado por vuestra Real « Persona, que era por lo que clamaban, habiéndoles recibi- « do y jurado con fingidas demostraciones, y escrítole fementi- « dos viniese con el seguro de su rendida obediencia, sin haber- « les hecho agravio alguno ¿de qué inocencia había de informar? « Respondieron haber sido fingidos los despachos, con otro « tropel de barbaridades, que por no ofender vuestros piado- « sos católicos oídos no expreso, y se verán en los Autos que « está fabricando la cavilosa malignidad de su defensor, el « Secretario Juan Ortiz de Vergara. Exageré la gravedad de « la materia: y que, pues, estaban asegurados, según les ha- « bía dicho su defensor, tenían leyes expresas en favor de su « justicia, pidiesen á la Junta en mi nombre viniesen todos los « Cabos con tres ó cuatro Reformados principales de cada Pre- « sidio para que su Defensor en presencia de su Goberna- « dor, Obispo, Cabildo eclesiástico y Secular, Prelado de las « Religiones y Clero, en mi Catedral, expresase las Leyes y « Derechos de que los tenía imbuidos, para que enterada tan « grave junta, pudiésemos disponer una bien fundada defen- « sa. Esto, Señor, hice por poder convencerlos á vista de to- « dos de sus traiciones, atrevimientos é insultos; y para que « el Obispo Gobernador no les concediese las pretensiones « ofensivas de V. M. que tenía noticia intentaban, enviándo- « le recaudo así se lo mandase. Despachó el mandato, pero « sin efecto, por haber largado todos los bastones, diciendo no « haber entre ellos Superiores, por ser todos iguales; y por-

« que al Gobernador Obispo por su sincera piedad, no le « tienen obediencia ni respeto sino para cubrirse con el de « su dignidad en sus insolentes maldades.

20 « Por la mañana siguiente pasó á mi casa y me dijo no « haber querido consentir en la asistencia que se les había « mandado á los Cabos, la Junta General á la que yo había « señalado: y que quedaban en su casa algunos de los prin- « cipales con el Secretario Juan Ortiz su defensor: y que pe- « dian les firmase los decretos que traian proveídos de pri- « sión y confiscación de bienes por traidores á V. M. y á la « patria á todos los que ellos dicen no ser Comuneros, sino « Contrabandos ó Comuneros rebelados: que sus bienes se de- « positasen en las Reales Cajas, y sus personas en los presi- « dios: que se eligiesen nuevos Regidores, privando como á « reos de lesa Majestad á los que lo eran y siguieron y acom- « pañaron al Gobernador, menos á Miguel de Garay y á Bar- « tolomé Galván: que se hiciese nuevo Alcalde Provincial, « por ser reo don Diego de los Reyes, existente en Lima, que « lo es en propiedad: que al hijo de don Juan de Mena se le « diese la vara de Alguacil Mayor, por haberle quitado vues- « tro Virrey, injustamente, dicen, con ella la vida: que se ex- « hortase á los PP. Curas de los Siete Pueblos que están de es- « ta banda del Río Paraná, y al superior de las Misiones pa- « ra que dentro de un mes desamparasen sus Pueblos y tie- « rras, y pasasen al territorio del Gobierno de Buenos Aires, « pues V. M. á diligencia de los PP. de la Compañía los ha- « bía agregado á él: que á los moradores de la Villa Rica, por « ser los más traidores á la Patria, se les obligase á fundar en « el antiguo pueblo de Tobatí, que se despobló por ser fron- « tera de los Indios Mbayás, que son los más poderosos ene- « migos entre los que infestan esta provincia: pues con eso que- « darian sin el recelo de que puedan transitar á unirse con la « gente de guerra que viniese á vindicar la muerte del Gober- « nador.

21. « Quedé, Señor, admirado al oirle: ponderéle con toda « la energía y eficacia que me ministró mi lealtad, cual debía « ser la que debemos profesar como vasallos á V. M., pues « por ella debemos sacrificar la vida, y principalmente los « Obispos y entre ellos especialmente nosotros: pues sobre « habernos sacado vuestra Católica piedad de una pobre cel- « da elevándonos á tan alta dignidad, le tenemos hecho ju- « ramento para la consagración: que mirase por el honor de « este pobre hábito de San Francisco que indignamente ves-

« timos, no le infamase con el feo borrón de traición: pues so- « bre haberse dejado persuadir que para evitar mayores in- « convenientes recibiese el bastón de Gobernador, ahora les « daba permiso, si condescendía con sus bárbaras peticio- « nes, á que negando totalmente el debido vasallaje á V. M., « se tratasen como Señoría libre, teniéndole por instrumen- « to de sus iniquidades, con otras graves exageraciones que « me dictó mi dolor, concluyendo con que proveyese auto « conminándoles les declararía por traidores, y que yo pon- « dría entredicho y cesación *a divinis* por violadores del ju- « ramento de fidelidad, y consumido el Señor en todas las « Iglesias de la Provincia, saldría con todos mis esclesiásticos « de ella. Ofrecióme así lo haría. Fuese á su casa: estrechá- « ronle el Secretario Defensor (á quien por mis pecados se « le han infudido una ó muchas legiones de espíritus malig- « nos), y los acompañados, á que les decretase como pedían. « Resistióse todo el día, enviándome varios recaudos con el « Maestro don José Canales, estuviese seguro no faltaría á lo « ofrecido. Mas ¡ay dolor! que por la noche les firmó cuan- « tos decretos traían, hechos por el Secretario, siendo éste el « acusador y Juez; y por la mañana empezaron á ejecutarse « los embargos por el nuevo Alguacil y Regidores, y la pri- « sión de los que no se refugiaron.

22. « Intimósele al Comisario del Santo Tribunal de la In- « quisición la noticia del embargo y prisión de dos ministros « suyos: y cumpliendo éste con su obligación, arreglándose á « las Reales Leyes de Concordia é Instrucciones del Tribunal « de estos Reinos, le previno por exhorto se abstuviese del « mandato hasta que le constase si habían incurrido en alguno « de los delitos exentos: á que se le respondió haber vulnera- « rado con el exhorto la Real jurisdición. Por la mañana del « día siguiente pasó personalmente el Comisario á ver al Obis- « po Gobernador, llevando segundo exhorto con conminación « de censuras y mil pesos aplicados á disposición del Santo « Tribunal, pidiendo las causas que tuviesen actuadas contra « los Ministros, pues á ninguno se sentenciaba sin ser acusado « ni oído, de que daría cuenta al Tribunal, que era cuanto debía « ejecutar, arreglado á sus instrucciones. Ya se habían esparci- « do á la ejecución de todos los Decretos por la ciudad y cam- « paña, los que con el Defensor Secretario habían venido. Di- « jole al Comisario respondería al exhorto; y éste le previno « cuán denigrativo del honor de su dignidad sería en todos « los Tribunales, que el mismo Secretario Defensor que ha-

« cia y presentaba las desacordadas peticiones del Común,
« las decretase, sin tener más acción como Gobernador, que
« firmar lo que le mandaban. Con esto llamó al Maestro
« don José Canales, proveyó auto revocatorio de las prisiones
« y embargos de todos: despachóle con el Regidor Miguel
« de Garay, Bartolomé Galván y Comisario de la Caballería
« Antonio Váez á la Junta General, que erán más de mil y
« quinientos hombres (sustentándose de los ganados que hur-
« taban de las chacras circunvecinas y del que se traía á es-
« ta ciudad para el mantenimiento, sin excepción de perso-
« nas) con carta de que remito tanto á V. M., por habérmela
« enviado, para que me constase reformaba lo que había con-
« cedido.»

23. Hasta aquí el señor Palos en su informe, por cuyo contexto bien claramente se manifiesta el infelicísimo estado á que llegaron las cosas de la miserable Provincia del Paraguay, respetando á la misma cabeza que ellos mismos habían elegido, en cuanto condescendía con su antojo, y despreciándola como estilaban con las que lo eran legítimas cuando no les daba gusto: en fin, vivían según las leyes que les prescribía su desenfrenada pasión: pues nunca mejor se vió practicado aquel perniciosísimo axioma de los tiranos: *Sic volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas.*

24. Pero no es de omitir aquí un reparo, de que al mismo tiempo con poca diferencia que los Comuneros rebeldes estaban en el Paraguay más empeñados contra don Diego de los Reyes solicitando se le privase aún del derecho á la vara de alcalde provincial que tenía en propiedad, por quererle suponer reo de los crímenes que le imputó su malevolencia, y de que se originaron estos disturbios, estaba la Real Audiencia de Lima y el Excmo. señor Virrey de estos Reinos (después de más de siete años que tuvo para el examen de todos los procesos que se fabricaron contra sus procederes por la maligna cavilación de sus émulos) declarando la inocencia de este perseguidísimo caballero, con el testimonio honorificentísimo que constará mejor por la carta, que dando cuenta de la conclusión de esta ruidosa causa, escribió á S. M. el mismo Virrey, y es del tenor siguiente:

25. «*Señor.* Con motivo de haber visto substanciados y
« determinados los autos balumosos que se actuaron sobre
« los disturbios de la Provincia del Paraguay, que tanto rui-
« do han causado, y que actuó don José de Antequera en
« virtud de comisión de la Real Audiencia de la Plata con-

« tra don Diego de los Reyes Valmaseda, Gobernador que fué « de dicha Provincia, y á quien pasó á pesquisar á instancias « de diferentes vecinos de dicha Provincia, estando en actual « empleo de tal Gobierno el mencionado don Diego de los Re- « yes, se ha reconocido el sumo celo, desinterés y aplicación « con que dicho don Diego procedió en el ejercicio de su em- « pleo, sin que lo mucho que sus émulos procuraron por « cuantos medios fueron imaginables el fomentar los ánimos « de aquellos vecinos para que depusiesen contra él, pudiese « lograr el que lo ejecutasen, sin embargo de estar el dicho « don Diego en la más dura y rigurosa prisión que se experi- « mentó ni vió jamás en dicha Provincia, aún con el mayor « facineroso, y acalorar y fomentar el intento de ellos el men- « cionado don José de Antequera, como quien le había de « suceder en dicho Gobierno; quien no omitió cuantas moles- « tias y ultrajes se pueden imaginar contra dicho don Diego, « que si se hubiese de referir cuanto pasó por ser buen vasa- « llo de V. M. y acrisolar su proceder, sería preciso dilatar « infinito esta representación.

26. «Y habiendo determinado dichos Autos con parecer « de el Acuerdo de esta Audiencia, como incidente de la causa « principal y que dió motivo á la justicia ejecutada con dicho « don José de Antequera y don Juan de Mena Ortiz en esta « ciudad, declaré con su parecer por bueno y leal Ministro « de V. M. á dicho don Diego de los Reyes: y haber cumplido « exactisimamente con la obligación de su cargo durante el « tiempo que le ejerció, sin que se le hubiese desaprobado « nada de cuanto mandó, por ser todo conforme al servicio « de V. M.: y que se le desembargasen y entregasen sus « cortos bienes que se le habían aprehendido al tiempo de « su captura, asegurando á V. M. que el más vigilante y celo- « so Gobernador no pudiera haberse portado en las provi- « dencias con más esmero que el dicho don Diego; y que de « justicia se le debía de haber restituido á su empleo de « tal Gobernador, para que quedase vindicado y con su en- « tero honor, lo que no se ha declarado así por las razones « políticas que para ello se han tenido presentes, haciéndome « cargo de lo acaecido en dicha Provincia y de que permane- « ciendo aún los émulos en ella, nunca convendría volviese « á obtener aquel Gobierno.

27. «Todo lo cual me ha parecido á V. M. representárse- « lo, en cumplimiento de mi obligación, para que se sirva te- « nerlo presente, y usar de conmiseración con dicho don

« Diego, confiriéndole la Real Piedad de V. M. algún empleo « equivalente, en que pueda este pobre caballero, y honrado « y fiel servidor de V. M. resarcir en parte lo mucho que ha « perdido, é infinidad de gastos que se le han causado, y « mantener sus crecidas obligaciones; asegurando á V. M. « que además de lo infinito que padeció en la prisión en que « le tuvo dicho don José, y trabajos que le han sobrevenido « después, no es menor el en que al presente se halla, por « estar en una suma inopia.

28. «Yo espero de la Real benignidad de V. M. se con- « duela de este infeliz, concediéndole alguna gracia en un « empleo vitalicio, para que logre salir de tanta miseria, y le « sirva en parte de remuneración á lo mucho que ha padeci- « do por cumplir con su obligación, como llevo expresado. « Dios guarde la Católica Real Persona de V. M. como la « Cristiandad ha menester.—Lima, 13 de Noviembre de 1733 « años.—*El Marqués de Castelfuerte.*»

CAPÍTULO X

Desatendido por los Comuneros el auto revocatorio del Obispo Gobernador, le inducen por engaño á que confirme la primera sentencia contra los leales, de los cuales se huyen los que pueden, y los demás padecen en toda la Provincia increibles vejaciones. Acaban los Comuneros de deponer á todo el Cabildo: substituyen por Capitulares gente ordinaria, que se estrella contra lós Nobles, y cometen otros desafueros.

1. Aunque el Illmo. Obispo Gobernador, animado del señor Palos, expidió el decreto revocatorio de los embargos y prisiones de los leales, no fué obedecido de la junta general, porque no se avenía bien esa orden con su desordenada codicia: y pasó tan adelante el desacato, que se vió precisado á hacerles cargo de su resistencia por escrito, dándoles quejas de verse tan desatendido en el empleo que ellos espontáneamente le habían confiado. Y porque este papel ó carta da luz para conocer algunas cosas precedentes, y otras consiguientes, le quiero copiar aquí á la letra. Era dirigida á la junta general, y en su nombre á su defensor Juan Ortiz de Vergara, con quien hablaba así:

2. «Muy señor mío: Recibo la carta de Vmd. que en nombre y como Defensor de la Junta General me escribe: y habiendo apreciado la reverencia y amor con que todos atienden á mi Padre San Francisco y su sagrada Religión, y que en el número de sus hijos entro yo como el más mínimo, debo decir á Vmd. y á toda esa Junta General, que como tal me han de atender y mirar: porque mis operaciones todas se dirigen al servicio de Dios nuestro Señor, de S. M. que Dios guarde, bien de esta República, y paz y consuelo de todos. En cuya suposición estimulado de mi conciencia, y atendiendo á que mi quedada en esta Provincia fué por la paz y unión de todos, como así se me ofreció: revoqué el primer decreto, porque mal pudiera yo atender al servicio de Dios y bien de mi alma, si contra mi conciencia mantuviera el primer decreto en daño considerable de tanto terce-

« ro; ni ¿cómo se atendiera á la paz si injuriaba á tantos? Y « así, vista y revista la ley, hallo en mi conciencia que no ha « llegado el caso de su ejecución, porque yo no sé quiénes « son los culpados y comprendidos en ella: porque ¿cómo « han de ser culpados cuando no se les ha hecho causa ni « han sido oídos?

3. «¿Es posible que Vmd. y toda esa Junta General me corres- « ponda con tantos pesares cada día, cuando saben que sólo por « atenderlos y servirlos quedé en esta Provincia, dejando « de ir á atender á mis ovejas, y exponiendo mi Dignidad y « honra á lo que el Rey nuestro Señor, su Real Consejo y « demás sus Ministros y Tribunales fueren servidos mandar- « me ó de reprensión ó de castigo? Suplico á Vmd. y á toda « esa Junta General consideren estas razones con la madurez « que se requiere, para que conste al Rey nuestro Señor y « demás Tribunales superiores su obediencia y rendimiento « que profesan al Gobernador que han elegido, y la quietud « con todos estamos.

4. «Y pues de allá se me escribió un papel pidiendo cuatro « ó cinco mil pesos para costear los Procuradores que ha- « bían de pasar á España, y yo los ofrecí gustoso con tal que « no hubiese multa alguna, y viviésemos en paz ¿cómo ahora « se hace novedad? No obstante porque haya quietud, y por « el bien de la Provincia, que es mi primer cuidado, y lo de- « be ser para todos, me alargo á dar hasta diez mil pesos, pa- « ra que conste á todos la sinceridad de mi ánimo y el deseo « que tengo de la paz, con tal que con esto se acaben injurias, « y se perdonen ofensas y rencores pasados.»

5. Aunque el ánimo del Illmo. Gobernador se reconoce tan propicio para con la junta general, y era tan justa la revocación, que intimaba, no hubo forma de reducirlos á la razón, porque su obediencia era sólo para lo que querían: y en lo demás estaban resueltos á hacer lo que gustasen por vengar su pasión. Así que, recibiendo esta carta el día 19 de Octubre, se alborotaron grandemente los Comuneros, y entre el estrépito de las armas concibieron al día siguiente la respuesta, insistiendo en que se ejecutase el primer decreto por las razones que constarán de ella misma, que decía así:

6. «Illmo. y Rmo. Señor Gobernador: Lo que se percibe « por mis partes de esta Junta General de la carta de V. S., « hablando con toda veneración es, que estos adversarios á « la Provincia que están dentro de la Ciudad son los que ti- « ran á disgustar á V. S., porque así les conviene á sus fines

» particulares, y á que V. S. se desvíe de la justicia tan clara y « patente que esta Provincia sigue, y que con este conoci- « miento palpable dió su determinación, remediando y repa- « rando las cosas que convienen á la utilidad y conservación « común de tantos vasallos y de sus familias en fuerza de jus- « ticia y de lo que Dios nuestro Señor manda, y al mismo « tiempo S. M. lo previene por su Real Ley, que se le puso « presente á V. S. Y yendo V. S. agarrados de estos dos fun- « damentos principales de la ley de Dios y la del Rey ¿cómo « puede gravar su conciencia? Antes si V. S. se aparta de « ella no sólo faltará á la justicia y caridad contra pobres « hombres y familias indefensas, que están amparados de « Dios y del Rey: y que para ejecutar estos mandamientos « Divino y humano, porque carecía esta Provincia de Juez, « conociendo la independencia y Santo celo de V. S. lo acla- « mó generalmente por su Gobernador y Capitán General: « porque no sólo por noticia, sino de vista constaba á V. S. « su estado miserable, y al término que hubo de llegar de « gran efusión de sangre en presencia y vista de V. S. Illma.; « ¿cómo es de razón que esto se tolere, ni dispense, ni dé ma- « teria á V. S. á suspender ó revocar sentencia tan justa? « Pues cuando se debe considerar en la alta consideración « de V. S. que por un bien común deben cesar particularida- « des, entrando esta razón á abrazar y comprender aún á las « cosas eclesiásticas; parece no se debe aplicar considera- « ción en tan altas circunstancias presentes á salvar los bie- « nes de aquellos que son propiamente individuos agresores, « culpados en delitos tan atroces, que el Rey nuestro Señor « no dispensará en vidas y haciendas de ellos; cuando esta « Provincia no le pide á V. S. que los mate; ni esta Provin- « cia ha pasado á eso, pudiendo haberlo hecho; sino que es- « tos caudales, por cuyo medio han traído á su miserable es- « tado, sean sacudidos, y tenga S. M. este útil, sin que la « Provincia haya llevado su mira ni ambición de ellos para « su provecho, sino á que se quite esta ocasión de sus perse- « cuciones.

7. « Y de quedarse esto permanente, considere la alta con- « sideración de V. S. las gravísimas consecuencias que se se- « guirán de burlar á esta Provincia y trastornar toda su cau- « sa. Y finalmente, todas las demás cosas, que dejamos á « prudencia de V. S. Y así, con todo rendimiento y respe- « to á su Dignidad y cargos, suplica esta Provincia á V. S. « por última determinación de ésta su Junta General, se sirva

« de mandar y determinar indubitablemente ejecuten todos « los capítulos de su sentencia sin ninguna dispensa; porque « de lo contrario, hablando debidamente, protesto á V. S. « una, dos y tres veces, y las más que el Derecho permite « por el cual esta Provincia, amparada de Dios y del Rey y « de la misma sentencia de V. S. y usando de su derecho y « defensa natural, se resolverá á una de dos cosas, ó al estra« go y ruina de sus ofensores ensusv idas, ó de dejar la Ciudad « y Provincia, y poblarse con sus mujeres é hijos donde se « vea libres de dichos agresores ofensores, y con más quie« tud, paz y sosiego, siga su profesión de fieles y leales va« sallos del Rey nuestro Señor Don Felipe Quinto, que Dios « guarde.

8. « Puntos son éstos porque considera esta Provincia con « grave peso á V. S.: que no será de su punto y crédito que « exasperados sus vasallos, se resuelvan á una de dichas dos « cosas; porque esta Provincia toda junta debajo del grava« men del juramento de su memorial firmado tiene dado jus« tificación muy superior sobre su derecho y justicia. Esto es « cuanto se les ofrece decir á V. S. I. á estos sus humildes « súbditos, que no quieren por ninguna manera disgustarlo, « sino que piden la ejecución de su justicia. Díos guarde á « V. S. I. en mayor grandeza que dignamente se merece, y « para el alivio, amparo y consuelo de estos sus hijos descon« solados.—Paraje de Guayaibiti y Octubre 20 de 1733 años. « Illmo. y Rmo. Sr. Obispo Gobernador. A los pies de V. « S. I. con todo rendimiento y humildad, sus leales vasallos, « y en su nombre su defensor, *Juan Ortiz de Vergara.*— « Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Fray Juan de Arregui. Obispo « Gobernador.»

9. Dejo de reparar en esta carta la impropiedad de algunas locuciones, que eso es lo de menos; ni desdice del modo con que muchos del país entienden y hablan nuestro idioma, como que más acostumbrados al guaraní, abusan de las palabras castellanas con inteligencia y expresión impropia. Lo que sí en ella fué muy propio del tiempo en que se escribió y de los que la dictaron, es el estar respirando por todas sus cláusulas impiedad, traición, mentiras y blasfemias: porque en vocabulario de los Comuneros, los significados y la realidad de esas voces se visten y disfrazan con los especiosos nombres de obediencia á los mandatos de Dios y del Rey, de fidelidad á su Monarca, de piedad con los pobres, de justicia con los delincuentes y de verdad en los sucesos. Los culpa-

dos se llaman inocentes; fieles vasallos los traidores rebeldes; justicia, la venganza más injusta y el latrocinio más inicuo, atreviéndose con boca blasfema á proferir es mandato de Dios perseguir á los leales, y oprimir á los que obedecen debidamente á sus superiores. Conque no es de admirar concluyan sus atrevidas cláusulas con amenazas insolentes de destruir á los que, siguiendo las leyes de Dios y del Rey, estuvieron fieles y constantes de parte de la obediencia.

10. La lástima más deplorable es que razones tan inicuas hiciesen fuerza al Illmo. Gobernador: y sin tener valor para hacer rostro á la maldad de los atrevidos suplicantes, ni para mantener la justa revocación, se arrojase á firmar y confirmar el primer decreto de los embargos y demás sentencias tan contrarias á la razón, á la justicia, á la piedad y á la fidelidad debida al Soberano, y de qué él mismo había confesado en su carta, *que si le mantuviera, mal pudiera atender al servicio de Dios y bien de su alma.* Yo no sé qué me diga, sino que la avanzada edad de casi ochenta años que tenía ya S. Illma., sin advertencia para hacer reflexión en los gravísimos inconvenientes que resultarían de su decreto, ó que aunque tal vez reflectiese en ellos, se le olvidaba presto, sucediéndole por la decrepitez de la edad lo que al otro famosísimo prelado de Córdoba en el sínodo de Sirmio, donde firmó por engaño ó miedo la fórmula ofrecida por los Arianos, como acá nuestro prelado el decreto que le presentaron los Comuneros, no obstante que positivamente le hubiese antes reprobado; como también Osio había diversas veces opuéstose á la misma blasfemia que en Sirmio aprobó.

11. Triunfantes, pues, los Comuneros con la confirmación obtenida de su gobernador obispo, prosiguieron la persecución contra los leales, ejecutando sin alguna piedad la confiscación de sus bienes, sin reservar aún los dotales que pertenecen á sus esposas. Pero dije mal que ejecutaban la confiscación, porque allí nada se aplicaba al Real Fisco, sino que era todo un puro latrocinio y por consiguiente, no es de extrañar que á nada perdonasen, aunque fuese perteneciente á la dote de las mujeres inocentes, tan privilegiadas en todos los derechos. Contra quien más se estrellaron, fué D. Antonio Roiz de Arellano, á quien habian concebido tal odio, que cuando entró en la ciudad, aun algunas mujeres salían á las puertas á maldecirle, con pesar de que no le hubiesen muerto con el gobernador. Refugióse para librarse del furor indomable de esta gente en el convento de Santo Domingo

de donde quiso escaparse por el rio, llevándose consigo mucha de su hacienda, la que embarcó de noche con secreto al parecer; pero no fué asi, porque los Comuneros lo supieron anticipadamente por un criado poco fiel del mismo Arellano, que les dió el aviso, según dicen, y esperaron se embarcase toda para cogerla toda. Acudieron de tropel, y dando asalto á la embarcación, le robaron cuatrocientos marcos de plata labrada, y dieciséis mil pesos de géneros de Castilla, comprados poco antes en Buenos Aires, sobre cuya restitución publicó censuras el Sr. Palos, y se restituyó muy poco, que fué lo único que se depositó en la Caja Real.

12. Quiso componerse con los jefes del Común para recobrar lo perdido por una buena cantidad que les cedia, pero no quisieron venir en ajuste alguno: tal era el odio que le tenian, diciendo comúnmente que no querían más en su bando á quien tiraba la piedra y escondía la mano, que ésta era la frase con que todos se explicaban hablando de él; y haciendo consonancia con su apellido. Después de haber intentado su fuga por rio, fiando su persona de la perfidia de los Payaguás, determinó probar fortuna por tierra, tirando por nuestras Misiones, como lo hizo y consiguió saliendo de la Asunción tiznado el rostro y manos en el vil traje de negro esclavo, hecho criado de dos clérigos; y le valió la traza, porque con ese disfraz se pudo encubrir hasta llegar acompañado de otro clérigo al Tibicuari, y de allí pasó á la reducción de Nuestra Señora de Fe, en donde la caridad de los Jesuitas se vengó de su antigua malevolencia, haciéndole todo aquel buen pasaje que pudiera á su mayor bienhechor: y de aquí con su cara lavada partió en demanda de Buenos Aires, dejando á su mujer y un hijo en la Asunción, que se libraron de muchas vejaciones, sólo por la protección que hallaron en el Illmo. Gobernador, quien al salir del Paraguay los trajo consigo, porque allá quedaban expuestos á manifiesto peligro por la barbaridad de los Comuneros: y sus criados, esclavos y esclavas se repartieron entre los del Común.

13. Todo era confusión en aquella mal gobernada república, donde sólo los buenos eran perseguidos, estando entronizada la malicia; por lo cual el que podía de los leales procuraba escapar de aquella Babilonia, como lo ejecutaron el maestre de campo D. Sebastian Fernández Montiel y los dos regidores D. Juan Caballero de Añasco y D. Juan González Freire: que estos dos salieron disfrazados el uno de manteista, y el otro de religioso Franciscano. Ni era para menos la

disolución que reinaba en el nuevo gobierno, ó desgobierno, causando graves pesadumbres á cada paso á su mismo Illmo. Gobernador, por quien tanto habían suspirado.

14. Ni sólo en la Asunción y en las campañas de su distrito se cometieron estas exorbitancias y latrocinios contra los leales, ó contra los que habiendo seguido antes el Común, desertaron después loablemente; sino que alcanzó la furia á la Villa Rica del Espíritu Santo y su jurisdicción, siendo allí el blanco principal de sus iras el teniente de gobernador don Ventura Caballero, señalado para ese empleo por el señor Ruyloba. Habia sido acérrimo Antequerista y de los principales Comuneros; pero apartándose con tiempo, se portó tan fino, que mereció la confianza para aquel empleo; y esa fué la causa de ser muy aborrecido ahora de la junta general. Notóse que, habiendo sido dicho caballero el principal instrumento en el destierro que en el año de 1724 ejecutó Antequera en las mujeres de dicha villa, ahora castigó misericordioso el Cielo aquella iniquidad por los mismos pasos; pues su propia mujer se vió ahora muy afligida y á pique de perecer en los bosques, por haberse escondido en ellos, huyendo á la furia de los Comuneros.

15. Cien de éstos, despachados por la junta general, fueron á ejecutar allí los embargos en los leales: y llegaron á tiempo que muchos villenos se habían revelado contra su teniente, quien se refugió á los bosques con riesgo manifiesto de la vida. Saquearon su casa: despojáronle de todos los bienes, sin dejarles otra cosa que el vestido con que se cubrían, ejecutando lo mismo con los que más se habían señalado en el partido del Rey: á los cuales aprisionaron, y repartieron entre sí los ejecutores el despojo, sacando hasta de la iglesia una caja de cierta viuda, que allí había asegurado su plata labrada. A todos con buena guardia los llevaron presos, repartiéndolos en diversos presidios, sin dejarles esperanza de remedio ó alivio. Y porque no quedase aquella villa sin cabeza, no para el gobierno, sino para la maldad, señalaron los Comuneros nuevo teniente, con tan poca consistencia en hacer confianza de alguno, que en sólo dos meses habían ya cuatro sujetos ocupado aquel puesto. También á la villa de San Fernando de Guarnipitán llegaron efectos del nuevo gobierno, señalándole por general ¿á quién?—al mismo matador del Gobernador, Ramón de Saavedra.

16. Fuera de eso, á petición de la misma junta de los Comuneros, proveyó auto el Illmo. Gobernador, mandando que

á todos los contrabandos ó leales se les quitasen las encomiendas de Indios que tenían por merced de S. M. en remuneración de los servicios ó propios, ó de sus antepasados: en que la ejecución fué puntualísima, porque era interesada su codicia; pues las más cuantiosas y acomodadas se confirieron con oficios militares á los mismos que mataron por sus manos al gobernador, y las demás con oficios de regidor, al hermano y yerno del defensor de la junta Juan Ortiz de Vergara. Porque entre los otros desórdenes, también se arrojaron al de privar de sus oficios á los regidores propietarios, sin perdonar aun á los regidores sus parciales, como fueron Miguel de Garay y Bartolomé Galván: á quienes, con haber sido siempre acérrimos Comuneros, los depusieron por haber llevado á la junta general el decreto revocatorio del Obispo Gobernador: y como entonces les acompañó el Comisario de la caballería, Antonio Váez, fué su compañero en la pena, reformándole de su empleo para conferirle á Juan de Gadea, cuya profesión era la de pescador, pero que había hecho méritos para este cargo honorífico en ser uno de los que mancharon sus infames manos en la muerte alevosa del gobernador.

17. Con esta mudanza de oficios y cargos, se vió de repente dominante la gente plebeya, y superior á la nobleza, que querían sojuzgar: pues en la nueva república parecé se tiraba á entronizar á los que antes no eran conocidos, eligiendo para cabezas á los que por su naturaleza eran indígnos de mandar en tierra de gente honrada: cuanto más en una Provincia fundada y poblada por gente ilustre de nuestra España y de otros Reinos de Europa. Los más de los regidores, según la nueva planta de aquel desbaratado gobierno, eran tales, que preguntando por curiosidad un jesuíta á cierto vecino principal del Paraguay si acaso los visitaban, como cuando el Cabildo constaba de personas de suposición, respondió pronto:—No, Padre, no los visitamos, porque sus casas no son sino unos tristes ranchos, indignos de que entre un hombre de bien: y ellos mismos, aunque por otra parte tan descarados, se cubrieran de vergüenza, si usáramos con ellos de cumplimientos.

18. Siendo estos tales de tan pocas obligaciones, no es de extrañar se viesen tales desafueros como los referidos, ni tan insaciable codicia, que á nada perdonasen; que al fin los nobles, aunque se precipiten por ambición y deseo de ser más, pero para estas feas indignidades, les contiene y ata sus manos la nobleza de su sangre: y si son malos, procuran á lo

menos no parecerlo. Pero los plebeyos que ahora gobernaban, eran malísimos, y lo parecían. Y lo más célebre fué que habiéndose mostrado tan celosos en la carta dirigida al Gobernador Obispo, de aumentar los Reales haberes con los embargos, no metieron en las Cajas Reales cosa alguna sino lo poco que de tan cuantioso hurto restituyeron á Arellano. Porque todo lo demás se lo hicieron (como dicen) carne y sangre; con que acabaron de confirmar qué fin los movía, muy ajeno del servicio del Rey: y se declararon con los propios hechos públicos ladrones, y cuán indignos eran de crédito en sus palabras. El modo con que en todo procedían, quiero se le oiga en una cláusula del informe citado al señor Palos, porque en breve declara lo que yo no pudiera con largos periodos:

19. «Las cosas (dice su Illma.) que ejecutan, tiembla la plu- « ma de expresarlas, y sólo queda el recurso á las lágrimas y « sollozos para desahogo del corazón en la compasión de ver « destruídos bienes y haciendas de tantos que, fugitivos de su « furor y saña, han procurado librar las vidas, huyéndose unos « por el río, aun con el peligro de los Payaguás, que son due- « ños de él; otros por tierra, de noche, por montes y parajes « fragosísimos de ríos y pantanos, por ser tan bajas estas tie- « rras; y finalmente, ni en la persecución de Diocleciano y Ma- « ximiano se experimentaban más desgracias en los cristianos « que se ocultaban en las cavernas, breñas y cuevas subterrá- « neas, que las que ahora se lamentan.» Hasta aquí su Illma., que con tan grande comparación no exagera nada de lo que en el Paraguay sucedía.

20. Ni lo extrañará quien supiere era fama constante que cuando se llegaban á juntar en un cuerpo los Comuneros, parecían otros tantos energúmenos en sus semblantes y acciones. ¿Y quién duda que aquel ángel ambicioso, que por cabeza de los espíritus rebeldes fué desterrado del empíreo á los abismos, enviaría sus legiones comuneras á influir y apoderarse de los ánimos del Común del Paraguay cuando celebraban sus juntas? Por eso dijo una persona principal de aquella Provincia, hablando con cierto religioso:—Desengañémonos, Padre, que cuando los Comuneros están solos, cada uno de por sí parece hombre de razón; pero cuando están en común, me lleven los diablos, si todos los diablos no están con ellos. Con tales colaterales y consejeros, no es de admirar procediesen con tanta turbulencia y temeridad: ni yo me puedo persuadir, consideradas las cosas tan extrañas que allí han acaecido, sino que en castigo de sus pecados permitió

el Señor anduviese suelto el diablo en el Paraguay, en tiempo de estas últimas revueltas.

21. Quiero concluir este capítulo con una buena prueba de la temeridad de aquesta gente, que expresará mejor con sus voces el mismo Sr. Palos con quien pasó, y en el dicho Informe la refiere así: «Viendo yo, Señor, cuán desenfrenados « corren al último precipicio de su ruina, sin haberles podido « detener, ya con paternales exhortaciones, convenciéndoles « en sus errores, ya conminándoles con su eterna condena- « ción y con que tocaré á cesación, *a divinis* desenvainando la « espada de la Iglesia y declarándolos á todos por descomul- « gados vitandos: pues tolerados lo están por las reincidencias « y quebrantamientos de los juramentos que hicieron para « conferirles el beneficio de la absolución en la sacrílega ex- « pulsión de los Padres de la Compañía de Jesús, privándoles « de la recepción de los Santos Sacramentos y Sepultura Ecle- « siástica, publiqué censuras con estas conminaciones, habien- « do precedido dos días antes otras á petición de D. Antonio « de Arellano para que se restituyese cuanto del bote le ha- « bían quitado.

22. «Presentáronse los soldados del presidio de Tacumbú, « suplicándome suspendiese las censuras; y á la segunda mo- « nición, por no haber hecho caso de la primera, presentaron « otra, cuyos tantos despachos inclusos á V. Majestad: y co- « nociendo el ánimo de no restituir, despreciando las ame- « nazas de que venía el Común á echarme río abajo en una « canoa y degollar á los Curas que las publicaban, mandé á « la tercera apagar candelas, con las ceremonias dispuestas « por la Santa Madre Iglesia. Juntóse el nuevo Cabildo, y « constituído su Obispo Gobernador, me despacharon con el « Alcalde de primer voto y Fiel Ejecutor un exhorto que, « oído, sin permitir se pusiese la notificación, les dije viniese « á mi casa el día siguiente todo el Cabildo con el Secretario, « que yo les expresaría mi determinación. Vinieron con la « guarnición de Tacumbú, Sargentos mayores, y Oficiales de « todos los Presidios: y estando juntos, les increpé el audaz « atrevimiento de exhortar á su Prelado y Pastor, intitulán- « dose Justicia y Regimiento por V. Majestad: cuando todos « sus hechos eran crímenes contra vuestra Real Persona, ne- « gándoles traidores el debido vasallaje y obediencia.

23. «Respondióme el Secretario tenían fundadas sus ope- « raciones en justificadas leyes, y que, preciándose de leales « vasallos, me exhortaban con las que V. Majestad tenía pre- « venidas para que dejase correr á los Reales justicias con lo

« que ellas disponían. Conminéle con la Divina indinagción, « porque, como primogénito de Satanás, tenía con sus luci« ferinas cavilaciones engañados tantos míseros ignorantes, y « habia hecho firmar al pobre Obispo Gobernador, sin saber « ni leer lo que firmaba (por las amenazas de que degolla« rían á los contrabandos y sus familias) tantos decretos ofen« sivos á Dios y á V. Majestad. Enmudeció turbado; pero « tumultuados todos, con descompasadas voces instaban á « que les respondiese al exhorto y absolviese, haciéndome « cargo de los crecidos intereses que por mi culpa perdía « V. Majestad, y que el no responderle era porque no cons« tase. Procuré sosegarles, pero en vano; y aunque estaba « cierto no había de entrar ninguno en vuestras Reales Ca« jas, como no han entrado: porque en la distancia no se « pintasen con aparentes coloridos mis celosos leales deseos, « ofrecí responderles, y absolver á los incursos en la censura « por los latrocinios condicionalmente, con el cargo de res« tituir á vuestras Reales Cajas, según verá V. Majestad por « el exhorto y mi respuesta.»

24. Hasta aquí su Illma., á quien á cada paso se le ofrecían que tolerar semejantes desafueros, porque á cada paso prorrumpía en novedades perniciosas la junta general del Común: y especialmente después de lo dicho, amenazaban insolentes que no habían de parar hasta dejar destruidas todas las familias nobles del Paraguay, quitando á las señoras hasta sus esclavas, como lo habían empezado ya á practicar con la mujer de don Antonio Roiz de Arellano, hasta reducirlas á tan miserable estado de pobreza, que se viesen forzadas á ir en persona como mozas de cántaro á traer agua del río, como también obligados sus hijos á echar mano del arado para su sustento, para que con eso se humillasen, y dejasen dichas señoras de favorecer á sus capitales enemigos los jesuitas. Decían esto, porque generalmente se reconoció siempre en las señoras más nobles y principales de aquella república un cordial afecto á sus padres espirituales los Religiosos de la Compañía, abominando de las inicuas vejaciones con que han sido perseguidos de los vecinos del Paraguay, y mostrando en todas ocásiones ardientes deseos de su restitución. Pero los Comuneros, por el contrario, vivísimamente sentían esas demostraciones, á las cuales, como delito atroz, querían castigar bien con las ejecuciones de su diabólica furia: y para imposibilitar más que los Jesuitas pudiesen entrar otra vez á su colegio, intentaron lo que constará en el primer capítulo del libro siguiente.

LIBRO SEXTO

CAPÍTULO I

Intentan los Comuneros se saquen del Paraguay todas las cosas pertenecientes à la Compañía de Jesús; y que se despueblen siete Pueblos de sus Misiones, trasladàndolos à sitios distantes. Concédeles ambas cosas por un auto el Obispo Gobernador; pero sobre las mismas interponen los jesuítas súplicas rendidas á los dos Obispos, del Paraguay y de Buenos Aires, implorando su debido patrocinio á favor de su justicia.

1. Si á la pasión del odio se le permite que se apodere del ánimo, suele llegar á término, que aún la memoria del aborrecido ofende al doliente de ese peligroso y casi incurable achaque; y quisiera en cuanto fuese posible no ver cosas de aquel á quien quiere mal ó tiene aversión. Así sucedía ahora puntualmente en el Paraguay; porque como el odio que los Comuneros rebeldes habían concebido contra los jesuítas era ya, sobre entrañable, desmedido, no sosegaba en cuanto consideraban quedar todavía algunas reliquias de sus cosas dentro de la Asunción ó en su distrito, como que en ellas quedasen algunas esperanzas de que volviesen á su colegio: y querían extirparlas de tal manera, que aún se extinguiese la posibilidad de verlos otra vez pisar el suelo de su república. Deseaban por tanto demoler aún las paredes materiales de dicho colegio, y arruinar su hermoso templo, que es sin controversia el mejor de aquella ciudad. Y ya que de este arrojo los contuvo no sé qué motivo, se esforzaron en persuadir al Obispo Gobernador mandase extraer del Paraguay cuanto perteneciese á la Compañía, por los motivos que se verán alegados á su modo: y lo consiguieron como podían desear.

2. Y para darnos de una vez molestias, se declararon en la misma ocasión también contra los Indios que doctrina la Compañía, pretendiendo que siete pueblos que están situados de aquella banda del río Paraná, y son el Jesús, la Trinidad, Itapuá, Santiago, Santa Rosa, Nuestra Señora de Fe y San Ignacio guazú, se despoblasen y pasasen á la banda opuesta del mismo río: el cual es verdad que en la división antigua, que por los años de 1620 hizo el señor Felipe Tercero de los dos gobiernos del Rio de la Plata y del Paraguay, fué el lindero y término de las jurisdicciones; pero ahora recientemente se sirvió nuestro Católico Monarca por su Cédula de 6 de Noviembre de 1726 (que dejamos copiada en el libro—capítulo—) agregar dichos siete pueblos con otros al gobierno de Buenos Aires, por atender á su conservación y librarlos de las vejaciones de los Paraguayos; y quedó por límite de ambas jurisdicciones el río Tibicuarí.

3. Prosiguiendo, pues, ahora las molestias nacidas del horror que tienen á esta gente, porque miran su fidelidad y valor como el freno más poderoso para domellar su rebeldía, pretendían que por la agregación de dichos pueblos al gobierno del Río de la Plata, debían desnaturalizarse de sus sitios, ó nativos, ó antiquísimos, y trasladar sus poblaciones al territorio que antes era del gobierno de Buenos Aires, alegando que el que ahora ocupan es perteneciente á su gobierno: como si los Reyes de España no fuesen dueños de hacer las divisiones de los gobiernos según le pareciese más conveniente; ó como si cada gobierno pudiese tener más territorio que el que gustase á su Rey natural. Con este designio presentaron también entre los otros capítulos al Obispo Gobernador una petición para que decretase esta transmigración de dichos pueblos, alegando varias calumnias fabricadas en la forja de su mortal odio, y haciendo al mismo tiempo muchas amenazas si no se condescendía con su voluntad. Y ellas sin duda intimidaron el ánimo de su Illma., para decretar también esta petición según su antojo, como se verá todo por el auto exhortatorio que en esta razón proveyó y despachó el P. Superior de las Misiones, en la forma siguiente:

4. « Don Fray Juan de Arregui, Obispo de Buenos « Aires, del Consejo de S. M., que Dios guarde, Justicia Ma- « yor, Gobernador y Capitán general de esta Provincia del « Paraguay, electo por el Cabildo, Justicia y Regimiento y « pueblo de esta Capital, por falta de Gobernador y Capitán

« General propietario, y de Teniente General suyo: Hago saber al M. R. P. Superior y Curas Doctrinantes de los Pueblos de indios que están á cargo de los Religiosos de la Compañía de Jesús en la jurisdicción de esta dicha Provincia, de como se me fué dado y presentado por la Junta General de ella un Memorial con diferentes capítulos, entre los cuales son los dos que van insertos, y en vista de ellos las providencias que dí por auto sobre su contenido: que sacados á la letra uno en pos de otro, son del tenor siguiente:

5. « Item, que para entablar, restablecer y afirmar la paz, quietud y sosiego de esta miserable Provincia y sus habitantes, se sirva V. S. Illma., como nuestro Gobernador, mandar que cuanto antes saquen de esta Provincia y sus términos dichos Padres de la Compañía sus bienes y haciendas, ganados y todos los demás muebles que tuvieren restantes, así dentro de la ciudad, como de la campaña. Porque no es de nuestro gusto y conveniencia, ni conviene á nuestra conservación pare de los suyos ni los vestigios de sus casas, ni memoria de ellos, por las causas y razones que tenemos ya dichas de ser nuestros enemigos capitales, perseguidores de nuestras almas y cuerpos, y de nuestras familias, como tenemos ya dicho: y con eso también no nos imputarán, tratándonos con infamia y baldón, que somos ladrones y traidores á nuestro Rey y Señor, y sosegarán de perseguirnos: pues antes de ahora lo tenemos así pedido y representado al dicho Cabildo, y nada se ha ejecutado: y ser este último recurso que hacemos ante V. S. Illma., sirviéndose de no permitir nos molesten más; y que de nuestra parte no podremos ni deberemos ya excusarnos de hacerlo, amparados de nuestro derecho y defensa natural, y de las Leyes Reales, que favorecen á nuestra causa comunal y justo derecho que seguimos: y también los mal intencionados émulos cómplices sus colusos y parciales fomentadores quedarán desengañados y corregidos. Capítulo 2.°

Véase el núm. 27 del Capítulo 2.° de este Libro 6.°

6. « Y respecto de hallarse en los términos de la jurisdicción de esta Provincia siete Pueblos de Indios del cargo de dichos PP. de la Compañía, que son los de San Ignacio guazú, Nuestra Señora de Fe, Santa Rosa, Santiago, Itapúa, la Trinidad y el Jesús, de esta banda del río Paraná, que es el que divide la jurisdicción de Buenos Aires de ésta del Paraguay: y que dichos Padres consiguieron Cédula de S.M. para que estos dichos Pueblos fuesen agregados á la ju- Capítulo 11.°

« risdicción del Gobierno de Buenos Aires, eximiéndolos de
« el de la Provincia del Paraguay: hay grande incompatibili-
« dad para que perserveren y se mantengan en las tierras y
« términos del Paraguay, por haberse constituido domicilia-
« rios de Buenos Aires ó vecinos de aquella Provincia, reco-
« nociendo por su superior á aquel Gobierno, y negar la obe-
« diencia y sujeción al del Paraguay; y de lo cual también se
« siguen muchas consecuencias perjudiciales á nuestra causa.
« Y siendo los del dicho Pueblo de San Ignacio guazú enco-
« mendados á los vecinos de esta Provincia, se han alzado
« muchos años de reconocer á sus encomenderos y de pagar-
« les los tributos y tasa, contra justicia y ordenanzas de S. M.,
« en agravio y perjuicio de los vasallos de esta Provincia: só-
« lo porque de su propia autoridad lo han querido así dispo-
« ner y ejecutar los dichos Padres de la Compañía: y con es-
« tos ejemplares é imposiciones son los dichos Indios dis-
« puestos á ser confirmados enemigos: y no ser razón que los
« tales adversarios sean tenidos ni admitidos en los términos
« de nuestra jurisdicción; sino aquellos que son amigos paci-
« ficos, de buenas correspondencias, y de quienes recelamos
« justamente nos combatan con los otros de su misma natura-
« leza, de los de el cargo de dichos Padres. Los cuales tu-
« vieron acampados número de más de diez mil de esta banda
« de el dicho río, en nuestra propia jurisdicción, fomenta-
« dos de dichos cuatro pueblos de San Ignacio, Nuestra Se-
« ñora de Fe, Santa Rosa y Santiago en cuyos términos es-
« tuvieron apoderados del camino Real, de las entradas y sa-
« lidas de esta Provincia, inmediato al río Tebicuarí, practi-
« cando actos de guerra ofensiva, combatiendo y asaltando
« de esta parte, ejecutando invasiones de muertes, robos, in-
« cendios y hostilidades que constan de Autos. Por todos los
« cuales motivos, suplicamos á V. S. Illma. como á nuestro
« Gobernador, por nuestra paz, quietud y sosiego, de evadir
« y retirar todas las ocasiones de nuestra ofensa y ruina, y pa-
« ra que no sucedan estragos de una ú otra parte: siendo de
« la nuestra el empeño preciso é inexcusable usar de la de-
« fensa natural, requerir y exhortar por manos del Illmo. y
« Rmo. señor Obispo, propietario nuestro Pastor de esta Pro-
« vincia, para que los dichos Indios de los siete dichos pue-
« blos, que están á nuestro territorio y jurisdicción de esta
« Provincia, de esta banda de dicho río Paraná, pasen cuan-
« to antes á su vecindad y domicilio de Buenos Aires á obe-
« decer y ejecutar las órdenes de su Gobernador de aquella

« Provincia, dejando libres y desembarazados los términos « de ésta, los cuales sólo deben ocupar y poblar los vecinos « y naturales de ella en su propio domicilio y fuero, y no los « extraños: y según lo que resultare de este exhorto y reque- « rimiento, acudirá esta Provincia á lo que por derecho « puede y debe.

7. «Por Auto de quince de Octubre próximo pasado de « este año, se determinó en dichos capítulos, y lo pertene- « ciente á los dos inclusos son los que se siguen. En cuanto « al segundo punto, para que los PP. de la Compañía de Je- « sús saquen todos sus bienes de estos términos, respecto de « constar de haberse hecho representación anteriormente so- « bre este mismo particular por esta Provincia en su Comunal « causa, como por los motivos que á los mismos fines se en- « derezan en esta representación, en que á los dichos dueños « de bienes no se ofende antes sí es en beneficio de ellos y « en la quietud y sosiego de la Provincia hallarse sus Pater- « nidades extraídos de ella: se les requiera con inserción de « dicho Capítulo y de éste, para que dentro de un mes sa- « quen dichos sus bienes, ó dispongan despachar por ellos, « con lo cual se excusarán muchos inconvenientes: y de lo « contrario serán de su cuenta y riesgo los que en adelante « sobrevinieren.

8. «En cuanto al undécimo punto, que trata de los Pue- « blos de Indios del cargo de los PP. de la Compañía de « Jesús que están de esta banda del río Paraná en los tér- « minos y jurisdicción de esta Provincia, y haber con efecto « la Real Cédula que se cita de la segregación de ellos y la « agregación á la Gobernación de Buenos Aires, y la incom- « patibilidad y discordia que representan, y los peligros de « una y otra parte, y ejemplares que se citan: se haga « despacho de requirimiento, por la forma y modo que mejor « se puede, con inserción de dicho capítulo y de ésta, á los « Padres Curas Doctrinantes ó Superiores: para que acudan « por su parte, en el interin que S. M. determine sobre esta « materia, á quitar todas ocasiones próximas que puedan ser « dañosas, mudando las familias y haciendas á los otros Pue- « blos, ó como mejor les convenga, y que quede esta Pro- « vincia en su quietud y sosiego; y que no haya más ruidos « de que se quejan estos vasallos españoles, con ejemplares « que ponen á la vista; y que de parte mía debo concurrir, « como del Consejo de S. M. y cargos interinarios en que « me hallo constituído á celar, reparar y quitar todas aque-

« llas ocasiones turbulentas y opuestas á la salud pública de « unos y otros vasallos.

9. « En su conformidad, siendo los mejores y más acerta- « dos medios para la quietud y sosiego común el deponer « y apartarse de todas aquellas ocasiones dispuestas á las « turbaciones, inquietudes y desasosiegos, reprimiéndose « de practicar operaciones dañosas en personas y bienes, y « apartándose de discordias y persecuciones, especialmente « siendo todos unos mismos vasallos que pisan y habitan « estos Reales Dominios, y que de lo contrario se hace grave « ofensa á Dios nuestro Señor y á S. M. Católica, y se siguen « desgracias, ruinas, daños y perjuicios irreparables, lo que « todo se debe evitar con la sana, pacífica y buena corres- « pondencia, mansedumbre y trato afable: por el presente, « en nombre de S. M., que Dios guarde, exhorto y requiero « á vuestras Paternidades Reverendas como Padres espiri- « tuales y que tienen la administración temporal de los In- « dios de dichos Pueblos del cargo de su Sagrada Religión, « y de mi parte ruego, suplico y encargo, se sirvan en vista « de dichos capítulos hacer se contengan y repriman dichos « Indios de causar alborotos, inquietudes y desasosiegos de « esta Provincia, en personas, bienes y posesiones, sin dar « más ocasiones con sus armas ni en otra manera, de que « se originen alteraciones, ruidos y movimientos escandalo- « sos y perjudiciales, y que exasperados pueda seguirse al- « guna ruina y estrago, sin que ninguno sea capaz de reme- « diarlo, lo cual es muy ajeno de la Real intención y Católico « celo; premeditando estos casos tan arduos con más madu- « ro acuerdo: y que conseguida la paz, quietud y sosiego « entre unos y otros vasallos, cesarán tales inconvenientes « que aparejan males y daños: de cuyos efectos favorables se « dará S. M. por bien servido, á quien daré cuenta de todo.

10. « Y se dirigirá este despacho por la vía y mano « mejor que se pueda, para que no haya peligro, á en- « tregarse á cualquiera de los Padres Curas de los Pue- « blos más cercanos, para que de mano en mano se partici- « pen, y lo pongan en las del M. R. P. Superior de dichas « Doctrinas, sirviéndose de avisarme de su recibo: y á poner « los medios del buen cobro, reparo y recaudación de los « bienes y efectos de su colegio de esta Ciudad dentro del « término señalado, como va prevenido. Y es fecho en esta « dicha Ciudad de la Asunción, en tres días del mes de No- « viembre de mil setecientos y treinta y tres años: y firmé con

« testigos por falta de Escribano, en este papel, por el del « sellado. *Fray Juan,* Obispo y Gobernador.—Testigo, Pe« dro de la Mora.—Testigo, Juan José Báez.»

11. Fuera nunca acabar ponerse á reparar en este poco considerado exhorto y en los dos capítulos insertos todo lo que hay digno de reparo. Conténtome con pedir que se note la injusticia que en el exhorto se hace á los Misioneros Jesuítas y á sus Indios, en suponer ser verdaderos los movimientos y perturbaciones que una gente desleal y rebelde por sólo su antojo quiere imputarles, exhortándoles á que cesen de ellos, por sólo la acusación de sus émulos declarados, que son la causa única de todas las inquietudes de aquella Provincia con su desobediencia proterva á los tribunales superiores, y contumacia en los delitos perpetrados contra los Jesuítas. ¿Qué inocencia habrá segura, si basta para ser condenado sola la acusación del enemigo? ¿Pero qué mucho se diesen por reos los inocentes, si los mismos acusadores eran los jueces que decretaban las peticiones? Nótese también la malicia de los Comuneros en los capítulos insertos, pretendiendo que sólo los siete Pueblos mencionados se despoblasen y trasladasen á la otra parte del río Paraná. Si procedieran consiguientes y tuvieran razón en su pretensión, debieran solicitar, no sólo la mudanza de dichos siete Pueblos, sino también la de otros siete: el Corpus, San Ignacio miní, Loreto, Santa Ana, San Cosme, la Candelaria y San José, situados en la otra banda del gran río Paraná, por la misma razón que alegaban para la de los precedentes. Porque si toda ella consistía en que los siete primeros estuviesen en tierras de la gobernación del Paraguay, de la misma manera los siete postreros estaban en el territorio de la misma gobernación: con que, si por la Cédula de 6 de Noviembre de 1726 no agregó S. M. el país de aquellos al Gobierno de Buenos Aires, tampoco el de estotros; y por consecuencia, como pedían se despoblasen los unos, debieran pedir lo mismo de los otros.

12. ¿Pues, en qué consistiría la notable diferencia de que por la despoblación de los insinuados en el capítulo undécimo de sus peticiones se mostrasen tan empeñados los Comuneros, y por la de los segundos ni una sola palabra hablasen? La razón es una de las pruebas de sus sediciosos y pérfidos designios que ocultaban con otros pretextos. La razón es, no el celo del bien público, no el amor de la paz y quietud, sino el deseo de mantenerse obstinados en su rebeldía. Pedían se despoblasen los Pueblos que nombran, porque con sola esa diligen-

cia quedaban dueños de el famoso pantano del Ñeembucú y de todos los pasos por donde las armas del Rey pudiesen penetrar á obligarles por la fuerza á rendirse á la debida obediencia. Y como de que los otros siete pueblos, situados en la banda opuesta del Paraná no temían ese riesgo, aunque estuviesen en el que antes de la segregación fué territorio de su gobierno, no se acordaron de pedir que se despoblasen, contentos con desterrar los que podían impedir no gozasen impunidad en sus delitos. Esta es la razón genuina de la pretensión de los Comuneros, la que con otros pretextos paliaron para inducir al Obispo Gobernador á que les otorgase lo que pretendían, y se los representaron tales, ó le tenían tan intimidado, que fácilmente condescendió con su perversa voluntad.

13. Esta facilidad del dicho Obispo Gobernador (tenga éste ó aquel principio) en conceder cuanto le pedían los de la junta general del Común, era una de las mayores miserias de este infeliz tiempo en el Paraguay, porque con su autoridad se encubrían para hacer con más seguridad mayores desafueros. De que se lamentaban aun los mismos que antes estimaron más á S. I., como era el tesorero de la santa iglesia del Paraguay, licenciado don Alonso Delgadillo, de quien repetidas veces hemos hecho mención: el cual, con haber sido antes amigo suyo íntimo, escribía en carta de 5 de Noviembre á otro amigo: «Aquí quedamos todos llorando mi-« serias á vista de las atrocidades que se ejecutan sin poder-« las remediar ni por lo espiritual ni temporal. Y si del Cielo « y del suelo no tenemos socorro, con brevedad perecere-« mos todos: pues han elegido un Gobernador que, cuanto « piden, su boca es medida sin reservar lo más sagrado»; y en otra de 4 del mes siguiente de Diciembre para don Antonio Roiz de Arellano, le dice así: «Dentro de tres ó cuatro días « sale don N., y el mismo día de la Concepción lo ejecuta el « Señor Gobernador, con que se cumplirá lo que se pensaba. « Ojalá nunca hubiera entrado para tanto descrédito suyo y « destrucción de la Provincia. Verdaderamente que ninguno « pensara semejantes ejecuciones de un hombre á quien tanto « todos veneraban, y yo más que ninguno. Dios le asista con « su divina gracia.»

14. Pero volviendo al exhorto del señor Arregui, es constante que nada menos que la tal resolución esperaban de su Illma. los Jesuitas; antes bien, vivían persuadidos tendrían toda seguridad en su patrocinio, que para con los Comune-

ros era muy poderoso. Y como de nuestra parte no teníamos el más leve designio de que los Indios de nuestro cargo causasen daño alguno en la jurisdicción del Paraguay, causó extrañeza aún sólo el rumor de que los Comuneros intentasen algo contra dichos Pueblos. Uno y otro constará con claridad por la carta en que el P. Jaime de Aguilar, Superior de las Misiones, que bajaba entonces á encargarse del gobierno de esta Provincia, se despidió de dicho señor Arregui, y decía así:

15. «Ilustrísimo Señor: Poniéndome primero á los pies de V. S. I., pido humildemente su paternal bendición para emprender mi viaje á Buenos Aires, donde me espera el P. Secretario de Provincia con los sellos, por haber recaído en mi indignidad este superior oficio, aunque espero se acabará presto, pues no es más que ínterin, ni puede tardar el nuevo Gobierno. No obstante eso, me tiene enteramente V. S. I. con cuanto soy y puedo, á su disposición y órdenes, y asimismo lo estará el que aquí queda en mi lugar, que es el P. Antonio Betschón.

16. «Creo que esos Señores Vecinos y Militares recibirán los prudentísimos y saludables consejos é insinuaciones de V. S. I., creyendo al mismo tiempo que en esto consiste su mayor acierto. Yo fiado en esto y en el paternal amor que en V. S. I. harto más de lo que merezco .. con cuanta humildad y rendimiento puedo me pongo á los pies de V. S. I., suplicándole por las llagas de Jesucristo, no sólo en su primera impresión, sino también en la segunda, en las benditísimas carnes del gloriosimo San Francisco, suplico y digo á V. S. I. dos cosas:

17. «La primera que V. S. I. nos libre del recelo que nos ha sobrevenido con la noticia que los Pueblos cercanos al Tebicuarí nos participan, de sentirse algunos movimientos de gente armada de la otra banda del río Tebicuarí. Y aún nos añaden que con la noticia de estos movimientos, ya los pobres Indios é Indias y chusma discurren irse á perder por los montes, de lo cual se siguieran imponderables daños, como la alta comprensión de V. S. I. mejor que ninguno alcanza.

18. «Acá, Señor, ni hay orden, ni disposición de ánimo ni voluntad de hacer el más mínimo daño á esos Señores Vecinos y fronteras: y sintiéramos sumamente que á los pobres Indios se le diese ocasión y motivo para defender sus casas y sus vidas por fuerza. Porque pudiera ser no bastasen nin-

gunas razones ni autoridad nuestra para que su enojo y multitud no se satisficiese sobradamente, traspasando los términos de la igualdad, V. S. I. es padre de todos.

19. «La segunda cosa porque ruego á V. S. I., es por esas cortas reliquias que allá quedaron del patrimonio de Cristo, digo de la hacienda de este pobre colegio; y que sobre otros favores que siempre hemos debido á V. S. I., no desmerezcamos éste. La menor insinuación de V. S. I., tenemos por bastante, no sólo para que estas cosas no perezcan, sino para que revivan y convalezcan. Así nos lo prometemos de la amable providencia de V. S. I., en que descansaremos seguros. Otra vez me ofrezco á la obediencia y órdenes de V. S. I., rogando á Dios Nuestro Señor nos le guarde por muchos y muy felices años.—Candelaria, y Noviembre 12 de 1733 años Illmo. y Rmo. Señor.—B. L. M. de V. S. Illma.—Su más humilde capellán, *Jaime de Aguilar*. Illmo. y Rmo. Señor doctor don Fray Juan de Arregui».

20. En la misma razón, aunque más concisamente, escribió dicho P. Provincial el mismo día al Illmo. señor Palos. Por lo cual, cuando después de despachadas con un expreso estas cartas, llegó el día siguiente á sus manos el dicho exhorto del Obispo Gobernador, fué mayor su admiración, viendo tan fallidas las esperanzas que tenía puestas en su protección, que había decretado todo lo contrario de lo que le suplicaba, y en que no tenía duda merecería el favor de su Illma. Y más, que al mismo tiempo se supo por noticias fidedignas que, sin aguardar la respuesta se habían adelantado los Comuneros á apoderarse de las tierras pertenecientes á la granja de Paraguarí (que es el fundo dotal de aquel colegio), sobre que tenían entre sí grandes contiendas por mejorarse en ellas de sitios, que poblaban como propios, al mismo paso que la despoblaban de los pocos ganados que en ella habían hasta allí dejado; procediendo en todo como dueños absolutos y disolutos de aquella hacienda. Sin embargo, depuesta la admiración de esta impensada novedad, trató dicho P. Provincial de ocurrir prontamente al reparo, representando con modestia las razones que favorecían ambas causas del Colegio y de los Indios ante ambos señores Obispos, á quienes suplicaba rendido atendiesen nuestra justicia, como se verá por el contexto de las cartas que les dirigió. La del señor Arregui era en esta substancia:

21. « Illmo. Señor: Hoy día trece del corriente, recibo ins-
« trumento por el cual V. S. I. hace saber á los Curas de los

« Pueblos interyacentes entre los ríos Paraná y Tebicuarí, y « también á mí como Superior de todos, dos puntos de « un memorial que la Junta General de esa Provincia del « Paraguay presentó á V. S. Illma., y la providencia que « V. S. Illma. sobre ellos dió. Lo pedido á V. S. Illma. y por « V. S. Illma. determinado parece ser lo uno que los Religio- « sos de la Compañía de Jesús dispongan como se vendan ó « extraigan todos sus bienes muebles, haciendas y ganados « que hay en esa ciudad y en las campañas de su distrito: lo « otro, que dichos Religiosos retiren la gente de los siete « Pueblos que están entre los dichos ríos Paraná y Tebicua- « rí, pasándola toda á esta otra banda del Paraná, des- « amparando todas sus tierras y pueblos: y esto lo piden « por las razones y motivos que en dicho Memorial se re- « presentan.

22. « Por lo que toca á la disposición, venta, extracción ó « enajenación de las haciendas y bienes que ese colegio tiene « en esa Ciudad y Provincia, bien sabe V. S. Illma. cuánta « autoridad se requiere para ejecutarla. Porque ese Colegio « está fundado con sus fondos y raíces, y por consiguiente « con todo lo necesario para su manutención con licencia y « por orden de S. M. que Dios guarde: y por esto mismo ha « sido atendido y restituído de todos los Tribunales superio- « res y de los Reales Ministros. A lo cual acompaña el ser « bienes eclesiásticos y como dotales de la Santa Iglesia,— « para cuyo desposeimiento y enajenación (aun cuando fuese « en útil de la Santa Iglesia, y no en su total destrucción y « ruina, como al presente sucediera) se requieren por la mis- « ma Santa Iglesia tantas circunstancias y condiciones, como « V. S. Illma. tanto mejor sabe no sólo para lo lícito, sino « para lo válido de la acción. Por tanto digo: que ni en mí, « que al presente no soy más que Superior de éstas Doctri- « nas, no hay ni reside facultad, ni poder ni autoridad para « innovación alguna: y solamente puedo dar parte á mi Su- « perior mayor, quien sin duda recurrirá y dará cuenta á los « que tienen autoridad sobre todo. Entretanto, suplico á « V. S. Illma. lo que en otra de doce de éste ya humilde- « mente le supliqué.

23. « Cuanto al otro punto de retirar la gente de los siete « Pueblos á esta parte del Paraná, bien ve V. S. Illma. cuán- « to es aún más ajeno y repugnante á mi corta autoridad que « lo pasado. Pues, dejando aparte el que esos Indios, ó gran « parte, están en sus tierras originarias; y los demás están en

« las tierras que con autoridad Real les han dado los otros y « les han señalado los Reales Ministros de S. M., dejando la « total ruina de sus casas, iglesias, sementeras y todo lo de- « más, que compete y suelen tener las villas y pueblos nume- « rosos, como son éstos: dejando los indecibles trabajos, ne- « cesidades y muerte de enfermos débiles, mujeres y criatu- « ras en la transmigración improvisa y apresurada de más de « veinticinco mil almas en el tránsito del Paraná, rio el ma- « yor de estas partes; y habiendo de caminar mucha parte de « esa gente más de cuarenta leguas antes de llegar al paso « ordinario de dicho río, y después de pasado dicho río, ha- « llarse sin casas, sin comida, ni donde asentar el pie: dejan- « do todo esto (digo) y otras muchas razones que imposibili- « tan dicho destierro ó transmigración, y obligan á la persis- « tencia en los mismos puestos y lugares: bien sabe V. S. « Illma. que S. M., que Dios guarde, ha mantenido y mandado « mantener á estos Indios en estas tierras; en ellas los han ha- « llado, visitado, empadronado y mandado los señores Go- « bernadores y los Reales Ministros, sin que jamás inmemo- « rialmente se haya reparado en esto ni hayan sido requeridos « sobre ello, ni aún después que por Cédulas y orden de « S. M. se hizo la segregación de dichos Pueblos y agrega- « ción de ellos al Gobierno de Buenos Aires, cuyo Excmo. « Señor Gobernador, en rigor de dicha Cédula, y de su pu- « blicación, aceptación y ejecución, no sólo reconoce por « súbditos suyos á dichos Indios, sino también por territo- « rio y distrito de su Gobierno los Pueblos y tierras que de « esta parte del río Tebicuarí ocupan y han ocupado siempre « como suya los dichos Indios. Ni es compatible ni creíble « que el ánimo de S. M. por dicha Cédula haya sido el deste- « rrar á dichos Indios de sus Patrias y solares, con un destierro « el más penoso y dañoso que se podía imaginar, cuando la « misma Cédula mira á su alivio, y á favorecerlos en sus tra- « bajos y miserias».

24. «Por fin, Señor, yo no reconozco en mí autoridad al- « guna para disponer dicha transmigración, ni aún para « intimársela á dichos Indios: pues ni ellos la pueden hacer « sin orden y dirección de S. M.. Lo que sí, como Prefecto « que soy por S. M., en cuanto cabe para el bien de estos « pobres, humildísimamente en nombre de la misma Majes- « tad suplico á V. S. Illma, que en este particular no se pro- « ceda á más: protestando que así dichos indios como los « Religiosos que les asisten y yo, quedaremos afuera de todos

« los daños y deservicios y ofensas que contra ambas Majes-« tades se siguieren de ejecutar lo contrario. Yo de mí parte, « á más de dar cuenta á quien debo, y á quien puede y debe « definir y determinar estas diferencias, y de acudir inme-« diatamente al Excmo. señor Gobernador de Buenos Aires, « ofrezco y prometo que dichos Indios ni llegarán, ni moles-« tarán, ni inquietarán las fronteras de la Provincia del « Paraguay: y ni á sus vecinos ni haciendas harán daño, ni « los caminos se embarazarán, como hasta ahora no se han « embarazado. Esto se entiende mientras dichos Indios no « fueren invadidos hostilmente en sus mismas fronteras y « tierras, que pacíficamente han poseído y poseen, ni fueren « molestados. Nuestro Señor me guarde la Illma, persona de « V. S. por muchos y muy felices años.—San Carlos y Noviem-« bre 13 de 1733 años.—Illmo señor B. L. M. de V. S. Illma. « Su más humilde Capellán, *Jaime de Aguilar*.—Illmo y « Rmo. señor doctor don Fray Juan de Arregui».

25. Pudiera alguno tropezar en una cláusula de esta carta de dicho P. Provincial, en que dice: *al presente no soy más que Superior de estas Doctrinas*, lo que parece contradecir á lo que el día antecedente había escrito al mismo Obispo Gobernador, dándole cuenta de cómo había recaído sobre su persona el superior oficio de Provincial. Pero esta aparente contradicción se desvanece sabiendo la particular providencia que por las grandes distancias de esta Provincia tienen dada para ella los Padres Generales de la Compañía: y es que en llegando la nominación de algún sujeto para Provincial, si está en parte distante de su antecesor, le dé este aviso de su nombramiento, para saber si acepta ó tiene alguna razón legítima por donde excusarse; y sabido que acepta, se le despachen por dicho antecesor los sellos de Provincia: y hasta que efectivamente los reciba el sucesor, ni se llame Provincial, ni pueda ejercer dicho cargo: por lo cual en tales casos se suele señalar por el antecesor plazo fijo, según lo que requiere la distancia del lugar donde se halla el sucesor, para que pasado él, y no antes, aunque lleguen primero, se le entreguen á éste los sellos y dé principio á su gobierno, publicándole por Provincial su antecesor en el lugar donde se halla el día aplazado.

26. Esto se practicó puntualmente con el P. Jaime de Aguilar. Porque, habiendo concluído su cuadrienio (que es el término más largo á que está dispuesto se extienda el Provincialato) el P. Provincial Jerónimo Herrán, abrió el

pliego de providencia que para tales casos ó el de muerte despachan á todas las Provincias de Indias nuestros PP. Generales: y hallando nombrado por su sucesor al dicho P. Aguilar, superior actual de las misiones del Paraguay, que distan de este Colegio Máximo de Córdoba, donde se hallaba el P. Herrán, trescientas leguas, le dió aviso de su nominación: y habiendo aceptado, le despachó los sellos, que no había rerecibido aún, cuando escribió las dos cartas al Obispo Gobernador, aunque sí el aviso de su nombramiento. Por tanto, pudo escribir en la primera carta había recaído sobre su persona el oficio superior de Provincial, y afirmar en la segunda que al presente no era más que Superior de las Doctrinas, porque proseguía en su primer oficio hasta entregarse de los sellos. Y porque era en interin su nombramiento á la sucesión en el Provincialato, dijo en la primera carta esperaba se acabaría presto. Bien que, llegando á Buenos Aires á recibir los sellos había ya nuevo pliego de gobierno en que venía nombrado Provincial en propiedad. Allanada esta dificultad, veamos ya la carta que en orden á desvanecer las diligencias y empeños de los Comuneros escribió su reverencia al señor Obispo Palos, y era del tenor siguiente.

27. «Illmo Señor: El otro dia escribí á V. S. Illma participándole la novedad de mi bajada á Buenos Aires y la ocasión de ella, pidiendo juntamente su licencia y paternal bendición de V. S. Illma. para emprender el viaje. Lo cual todo repito por la presente poniéndome á los pies y órdenes de V. S. Illma.».

28. «Antes de ayer recibí un exhorto del Illmo. señor Gobernador de esa Provincia en que por representación y petición de la Junta General de ella, se nos exhorta y encarga que extraigamos ó dispongamos de los ganados, haciendas y bienes de ese Colegio en el espacio de un mes. Item, que extraigamos y retiremos toda la gente de los siete Pueblos que están de la otra banda del Paraná, y la pasemos á ésta, abandonando todas las tierras, pueblos é iglesias, y todo lo demás inmoble».

29. «Yo le respondo á su Señoría que, á más de los gravísimos inconvenientes que se seguirían de la ejecución de lo dicho, nada de ello cae ni puede caer dentro de la esfera y términos de mi limitadísimo poder y autoridad. Por tanto le suplico que se sobresea en uno y otro punto hasta que, dada parte á quien de derecho toca todo, declare y defina lo que se deberá hacer. Y que entre tanto, si los Indios no

« fueren hostil é injustamente invadidos, pueden asegurarse « que no llegarán á molestar aquellas fronteras».

30. «Esto respondí: y á V. S. Illma. como juez, como Padre « y Pastor que es, no sólo de estas siete Iglesias y Parroquias, « y de las humildes y pobrecitas ovejas y feligreses que en « ellas se apacientan; sino también nuestro: suplico á V. S. « Illma. con cuanto afecto, veras y en cuantos modos puedo, « se sirva de mirar, y de ninguna suerte permitir que los « bienes de ese Colegio (pues son verdaderamente Eclesiásti- « cos, y como tales pertenecen á V. S. Illma. en su conserva- « ción y defensa) padezcan el menor detrimento de otra « alguna potestad ó humana autoridad: y que asimismo se « conserven intactas é indemnes estas siete Parroquias é Igle- « sias con todos sus ornamentos y alhajas, con todo lo que « á ellas pertenece, con los ministros que como Curas ó « como Tenientes las asisten y sirven; y todo lo que á ellas « pertenece: y que ni estas siete, ni ninguna de estas siete « greyes, se vea necesitada ni obligada á peregrinar, vagar « y desterrarse, perdiendo sin culpa, razón ni derecho, sus « patrias, casas, iglesias, su legítima Diócesis, y su legítimo « Padre, Prelado y Pastor, que lo es V. S. Illma.».

31. «Y aunque esta mi súplica para con V. S. Illma. la « juzgo totalmente superflua, por ser en V. S. Illma. indefi- « ciente el amor, é incontrastable el celo de la libertad, in- « munidad, indemnidad y derechos de la Santa Iglesia, per- « sonas y bienes Eclesiásticos, y de todas sus ovejas: no « obstante, fuera defecto en mí el omitir esta diligencia. Y « sin dilatarme más, ruego á Nuestro Señor nos guarde muy « felices años á V. S. Illma.—San Carlos y Noviembre 15 de « 1733 años.—Illmo. Señor, B. L. M. de V. S. Illma. Su más hu- « milde Capellán, *Jaime de Aguilar*.—Illmo. y Rmo. señor « doctor don Fray José de Palos».

32. Las esperanzas que en estas súplicas se fundaban eran las únicas que se concebían de poderse librar así nuestros bienes como los Pueblos de Indios de la furia de los Comuneros: que como se veían ahora sin el freno del ejército de los Guaraníes, se desbocaban en sus amenazas, y era de temer todo de su malignidad é insolencia: con que se vivía entre continuos sustos y sobresaltos, recelando alguna invasión, como que se miraban indefensos. Las resultas de estas diligencias vamos á ver en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO II

Opónese valerosamente el Obispo del Paraguay á los designios de los Comuneros sobre los puntos de su pretensión. Abandona el Paraguay el Obispo Gobernador, dejando el gobierno en manos de los Comuneros; y un celoso Eclesiástico natural de aquella Provincia saca en público la cara contra los desafueros del Común y á favor de la lealtad é inocencia perseguida.

1. Las diligencias cavilosas con que los Comuneros procuraron engañar y abusar de la sinceridad del Illmo. Gobernador, las ocultaron con todo estudio de la noticia del señor Palos: porque teniendo bien experimentado con repetidas pruebas el ardor de su celo, afianzaban el buen logro de sus perniciosas ideas en que las ignorase; ciertos de que lo mismo sería saberlas, que desvanecerlas y frustrarlas, ó á lo menos oponerse á ellas con todo su conato. De aquí es que sólo llegó su Illma. á alcanzar sus depravados designios cuando recibió la carta del P. Provincial con copia adjunta de dichas pretensiones y de el decreto del señor Arregui. Dióse luego por obligado su celo á reprimir semejantes osadías: y habiendo recibido la dicha carta y demás noticias el dia cuatro de Diciembre, tardó sólo en oponerse lo que gastó de tiempo en meditar, forjar y escribir un exhorto para el señor Gobernador Obispo en esta sustancia.

2. «Nos D. Fr. José Palos, del Orden de San Francisco, « por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo « de este Obispado del Paraguay, del Consejo de S. M., que « Dios guarde, etc.—Hacemos saber al Illmo. y Rmo. señor « D. Fr. Juan de Arreguí, del Consejo de S. M., Obispo de « Buenos Aires, Gobernador y Capitán General de la Provin- « cia del Paraguay, electo por el Cabildo, Justicia y Regi- « miento y Común de ella, de cómo acabamos de recibir « carta de el Rmo. P. Jaime de Aguilar, Provincial de los Je- « suítas de esta dicha Provincia del Paraguay: y en ella nos « participa copia de un Auto exhortorio de V. S. Illma. en « que á pedimento de la Junta general de la dicha Provincia

le exhortaba á dicho Rmo. P. Provincial y á los Curas de siete Pueblos de esta banda del río Paraná, que pertenecen á nuestra jurisdicción Elesiástica ordinaria, como es público y notorio, para que dentro de un mes de la notificación del referido pedimento y auto exhortatorio, desalojen los Indios de nuestra jurisdicción sus Pueblos é Iglesias, dejándoles libres sus tierras, por haber conseguido del Rey nuestro Señor (Dios le guarde) los naturales de dichos pueblos fuesen sujetos al Gobierno de Buenos Aires: como también el que los RR. PP. de la Compañía de Jesús sacasen todos sus bienes de esta dicha Provincia, dentro de el mismo término de un mes, por ser adversarios, no sólo temporales, sino espirituales de la dicha Junta General: proposiciones todas escandalosas y temerarias á todos los oídos Católicos, opuestas á la Santa Madre Iglesia y al Rey nuestro Señor y su Real jurisdicción. Lo primero, porque sin expreso mandato del Sumo Pontífice, ninguno puede desmembrar nuestro territorio, parroquias y ovejas, que la dignación Divina ha puesto debajo del amparo de nuestro pastoral oficio y Dignidad.

3. «Lo otro, porque el Rey nuestro Señor, como Soberano Dueño, por su absoluto Dominio pudo disponer y dispuso el extraer á esos Vasallos de la jurisdicción de este Gobierno temporal del Paraguay, agregándolos al de Buenos Aires, sin innovar su Católica piedad en lo tocante á lo espiritual de la jurisdicción Eclesiástica (como podía, por ser Vicario General en virtud de su Real Patronato), sobre que ningún inferior puede arbitrar, so pena de incurrir en deslealtad á nuestro Rey y Señor natural. No siendo menos reparable se pida y mande que dichos RR. PP. saquen todos sus bienes de esta Provincia, porque los tratan de ladrones y traidores: suposición que fuera buena para los que no tuvieran cierta noticia de las execrables maldades que se han cometido por los de la dicha Junta General contra los bienes de dichos RR. PP.: siendo público y notorio que de las estancias del Sargento Mayor don Miguel de Montiel hurtaron mil y doscientas varas de lienzo, porción de tabaco y azúcar, diciendo que eran de sus contrarios los PP. de la Compañía de Jesús: y esto habiendo jurado en las paces que ajustamos en Tebicuarí, quedasen libres los caminos y comercio entre las Doctrinas y esta Provincia, cuyo capítulo fué á petición de ella. Asimismo del potrero de don Sebastián de Montiel hurtaron más de trescientos caballos,

« que por orden del Gobernador difunto había enviado por « delante el R. P. Juan Thomás de Aráoz, Procurador de este « Colegio, para conducir algún ganado de esta estancia para « el mantenimiento de su familia de esclavos y esclavas; no « ignorando ninguno de esta Provincia la destrucción que « los de ella han hecho en la estancia de ganado vacuno de « dicho Colegio. Y lo que es más ponderable, sin atender á « censuras Eclesiásticas, ha pasado á tanta execración la « ignorancia, que han llegado á pedir en el Fuero Real va- « rios puestos de la estancia de dicho Colegio, que se les ha « concedido, sin que nuestra tolerancia haya bastado para « contenerlos, con el conocimiento verdadero que nos asiste « del poco caso que hacen de las censuras Eclesiásticas: pues « todos ellos están incursos (como varias veces se lo hemos « exhortado) así en las del Derecho común, como las nues- « tras, publicadas repetidas veces en esta dicha Provincia. Y « aunque algunas veces los hayamos absuelto, ha sido según « Derecho, con tal de que no vuelvan á ofender y dañar los « fueros Eclesiásticos: y aunque así lo han prometido con « repetidos juramentos en presencia del inefable Sacramento « en nuestras indignas manos, en cuyo Real y Augustísimo « acatamiento ofrecieron la enmienda, por todo han atrope- « llado, sin que haya quedado en esta Provincia y sus habi- « tadores otra cosa de Cristianos más que el nombre; ni de « vasallos del Rey nuestro Señor, que el decir son leales « Vasallos, arrogándose en sí su Real jurisdicción toda, crian- « do nueva república ó señorío absoluto, como consta de sus « hechos.

4. «Y que con todo eso, se les haya de conceder por « autoridad de V. S. Illma. á cuanto piden, y principalmente « sobre los bienes de los RR. PP. de la Compañía de Jesús: « Sobre que desde luego, como es de nuestra primaria obli- « gación, en nombre de Nuestra Santa Madre Iglesia y del « Rey nuestro Señor, exhortamos y requerimos á V. S. Illma. « y de la nuestra rogamos y encargamos y suplicamos, se « sirva de sobreseer de dicho Auto exhortatorio, mandando, « como quien ejerce la jurisdicción Real, á los agresores de « tantos insultos y robos restituyan los bienes de dichos Pa- « dres, principalmente los trescientos y tantos caballos, por « ser bienes Eclesiásticos: y de no ser así, pasaremos á tocar « á entredicho, cesación *á divinis*, y nos saldremos de este « Obispado por cualquier movimiento é intención depravada « que tuvieren contra las dichas Parroquias de nuestra juris-

« dicción, hasta perder la vida como buen Pastor en defensa « de nuestras ovejas. En que no ha de permitir V. S. Illma. « innovación alguna; porque de lo contrario será preciso « valernos de las poderosas armas de la Iglesia en cumpli- « miento de nuestro Pastoral oficio, dando cuenta de todo á « su Santidad y al Rey nuestro Señor: que se evitará apli- « cando V. S. I. el más eficaz remedio á tan inauditos hechos. « Que de hacerlo así, Nuestra Santa Madre Iglesia y el Rey « nuestro Señor se darán por bien servidos, y Nos quedare- « mos á la igual correspondencia cada que viéremos en jus- « ticia las de V. S. Illma. Y el infrascripto Notario hará saber « este Auto exhortatorio á su S.ª Illma. de modo que haga « fe. Y es fecho en esta Ciudad de la Asunción, en cinco « días del mes de Diciembre de mil setecientos y treinta y « tres años.—*Fray José*, Obispo del Paraguay».

5. Fuéle ya forzoso á S. Iltma. hablar alto, y con la claridad que se ve en su escrito por despertar al Obispo Gobernador del profundo letargo en que parecía estar sepultado, según las cosas que, firmadas de su mano, concedía á la junta general de los Comuneros: quienes, abusando de su condescendencia, cada día inventaban nuevas máquinas, y entraban en nuevos designios para hacer guerra á la lealtad perseguida. Dejóse oir su exhorto del Gobernador Ilustrísimo, y como se vió advertido de lo que totalmente ignoraba, aún con haberlo firmado, empezó á abrir los ojos y conocer el abismo en que la maldad fraudulenta le había despeñado. Lo que en esto pasó, ninguno mejor lo podrá expresar que el mismo señor Palos que intervino principalmente en este negocio, y lo expresa así en el informe para S. M. de 16 de Diciembre ya citado.

6. «El día cuatro (de Diciembre) recibí carta del P. Pro- « vincial de la Compañía, que se hallaba Superior de las Mi- « siones, enviándome una carta que despachó el Obispo Go- « bernador á petición de la Junta General; y al punto le man- « dé intimar exhorto para que la Junta reformase lo que tenía « mandado, por las razones que reconocerá V. Magestad en él: « y se enterará de que el principal motivo del odio á la Com- « pañía de Jesús y su sacrílega expulsión es por las continua- « das públicas exhortaciones á vuestra Real obediencia y á « enmienda de los insultos. Pasó luego á mi casa, y me con- « fesó llanamente haber sido maldad del Secretario (Juan « Ortiz de Vergara) en hacerle firmar lo que ni sabía ni ha- « bía visto. Respondíle que si hubiera ejecutado lo que yo le

« persuadí con tan poca eficacia cuando me avisó de lo que « pedían, no se hubieran seguido tantas ofensas á Dios y tan « desacordadas traiciones á V. M.: que respondiese al ex- « horto lo que fuese servido: que yo pasaría á lo que era de « mi obligación. Lloró mucho: y confieso, Señor, me enter- « necieron sus lágrimas: y así, con la más reverente sumisión « suplico humilde á V. M. se digne mirarle con compasión: « porque es un santo viejo: aunque si por imposible llegase « á canonizarle la Santa Iglesia, no le daría más solemnidad « que una simple conmemoración. Reconocerále V. M. en la « respuesta de su exhorto, que acompaña al mío.»

7. Esta bondad incauta y ajena de malicia, que consta por este hecho, fué en la realidad la única causa de los desaciertos del Gobernador Obispo: y en cuanto á las dos determinaciones de que hablamos, se procuró purgar en su respuesta por motivos bien ajenos de la constancia, perspicacia y advertencia que debe tener en sus resoluciones quien ha de manejar las riendas del Gobierno de la República. Tales cuales ellas son, se conocen mejor por su respuesta al exhorto del señor Palos, que decía así á la letra.

8. «Don Fray Juan de Arregui, del Orden de San Francis- « co, del Consejo de S. M., Obispo del Puerto de la Santísima « Trinidad de Buenos Aires, Justicia mayor, Gobernador y « Capitán General de esta Provincia del Paraguay, electo por « el Cabildo, Justicia y Regimiento y Junta General, á falta de « Gobernador y Capitán General propietario y de Tenien- « te General nominado: Hago saber al Illmo. y Rdo. Señor « Doctor Don Fray José Palos, del dicho Orden y Consejo « de S. M., Obispo de esta Santa Iglesia, como después de la « muerte del Gobernador y Capitán General de esta Provin- « cia, habiéndose hecho elección en mi persona en las cir- « cunstancias y modo dicho, para que interinamente ejercie- « se el cargo dicho de Gobernador y Capitán General; se me « presentó por el Común de esta dicha Provincia una peti- « ción de varios puntos y pedimentos, inclusos también en « ella diversos capítulos contra los RR. PP. de la Compañía « y haciéndome cargo de las circnstancias, tiempo presente « y todo lo acaecido, procurando obviar mayores inconve- « nientes, me vi precisado á proveer dicho Auto exhortato- « rio; persuadiéndome á que la mucha prudencia, cordura y « discreción de dichos RR. PP. supusiesen y penetrasen mi « ánimo y sana intención en ello.

9. « Y estando en esta inteligencia, veo que V. S. Illma.,

« á representación de dichos RR. PP., me reconviene eficazmente á que revoque y sobresea de dicho Auto exhortatorio, que habiéndolo proveído por las circunstancias y tiempo dicho, con ánimo muy diverso, y en la inteligencia expresada, no hay sobre qué recaiga dicho exhorto de V. S. Illma. y diligencias de los referidos Reverendos Padres, por lo más que contiene y ministra dicho exhorto de V. S. Illma. sobre los robos y daños ejecutados en esta Provincia por sus vecinos y patricios, no han podido ser reparables, por más empeño y eficacia que en ello se ha aplicado, solicitando sus remedios por todos modos, que ninguno ha sido suficiente, como no lo han sido las censuras, conminaciones de entredichos, cesación á divinis, con que V. S. Illma. ha procurado remediarlo, sin que haya sido posible el haberlo conseguido. Y esta respuesta se le entregará á V. S. Illma., la cual es fecha en esta Ciudad dicha de la Asunción del Paraguay, en siete días del mes de Diciembre de mil setecientos y treinta y tres años: y la firmé con testigos á falta de Escribano y en este papel por la de el sellado.—*Fray Juan*, Obispo y Gobernador.—Testigos: Fray José Ignacio Pérez.—Testigo: Basilio Benítez.

10. Por esta repuesta del Obispo Gobernador consta bien clararamente el poco caso que los Comuneros hacian de su autoridad, valiéndose sólo de su representación para ejecutar más á su salvo sus iniquidades, forzándole á firmar los decretos á su antojo, sin ser poderoso para resistirlos. Es cierto que no se dudaba que el ánimo de su Illma. no era de causar perjuicio, que así lo persuadía su mucha piedad; sino que proveía los decretos forzado; pero es también cierto que nadie le obligaba á padecer aquella fuerza, pues muy espontáneamente admitió el Gobierno; y pudiera con tiempo haberle renunciado ó salídose del Paraguay para no verse obligado á expedir tan injustos decretos; como al cabo lo hizo, cuando quiso, sin que nadie le estorbase la salida. Por otra parte, es donosa pretensión querer que siendo su exhorto tan ejecutivo, y con términos tan precisos, se anduviesen los Misioneros Jesuítas poniendo á interpretar su intención. Veian que mandaba con el mayor empeño, que les exhortaba con eficacísimas expresiones, que mostraba dar crédito á las imposturas de sus émulos. ¿Pues de dónde habian de inferir que no pretendia se ejecutase su decreto? ¿Y qué habian de hacer en tales angustias, sino recurrir á quien podía con su celo poner algún remedio? Ni se puede entender tampoco en di-

cha respuesta del Obispo Gobernador la comparación que hace de sí con el Sr. Palos en lo tocante al remedio de los males: porque éste aplicaba los más eficaces de su naturaleza, aunque no surtían efecto por la mala disposición de los dolientes. Pero los medios que ponía el Obispo Gobernador eran de suyo muy aptos para aumentar la enfermedad y empeorar los enfermos: pues todo se reducía á condescender con su desarreglada voluntad. Estábase en la inteligencia de que no procedía su Illma. con malicia, y que obraba ó forzado ó sin conocimiento de los males; pero no por salvar su intención se había de dejar de reprobar su conducta: como aunque se excuse la intención del médico que erró la cura, no por eso se deja de condenar su desacierto.

11. Pero dejando esto, no se puede negar que eran ya sobremanera exorbitantes las maldades de los Comuneros, para que las pudiese tolerar un Gobernador Obispo: y no hallando forma de remediarlas S. Illma., se resolvió á abandonar con el título justísimo de atender á las ovejas propias de su Obispado, que era obligación más urgente. Valióse para declararles su determinación de la buena ocasión que le ofreció el celo de uno de los nuevos Regidores, llamado D. Domingo de Cabrera, á quien por fuerza compelieron los Comuneros á admitir aquel oficio en su nueva república; pero viendo que los latrocinios é insolencias proseguían con el mismo desafuero que al principio, hizo instancias sobre que se juntase el Cabildo, á que concurriesen también los cabos militares del Común, para conferir si se hallaba modo de remediar tantos males.

12. Consiguió la dicha junta el dia de San Andrés, y concurrió también á ella en las casas de Ayuntamiento el Illmo. Gobernador. Propuso el regidor Cabrera lo que todos sabían bien acerca de los robos y otras maldades que sin término se continuaban, sin que los jueces pudiesen remediarlo, porque se les perdía el respeto; y que si no se habían de impedir los daños, haría dejación de su oficio. Asintieron todos, así capitulares como militares, á que tenía razón y decretaron unánimes se diese el más severo castigo á los que se hallasen delincuentes. Eran ellos los primeros: con que el decreto se quedó en papeles y los delitos se cometieron adelante con la misma licenciosa desenvoltura, como era preciso, porque los súbditos siguen siempre el ejemplo de los que gobiernan, pudiendo más con ella sus obras que sus palabras.

13. Pero de esta junta se valió el Sr. Obispo Arregui para

declararles su resolución. Hízoles una plática muy prolija, cuya conclusión fue participarles que, reteniendo el bastón de Gobernador de aquella Provincia, se iba á su Iglesia de Buenos Aires, para atender desde allí al reparo de la Provincia del Paraguay, y conduciendo sus papeles que habían dispuesto para su defensa, despacharlos á S. M., informándole juntamente por su parte de la justicia é inocencia de la Junta General. Como retenía el bastón en su persona, propúsoles también era forzoso dejar teniente de gobernador que tuviese á su cargo la Provincia en tiempo de su ausencia: y que para este empleo había puesto los ojos en el alcalde de primer voto y maestre de campo general de la Provincia Cristóbal Dominguez de Obelar, en quien concurrían tales méritos, que le hacían digno de aquella confianza, y en la realidad los tenía grandes para con los Comuneros, pues había sido mucho tiempo su principal cabeza, había fomentado con todo empeño sus injusticias, y había sido el mullidor de la muerte del gobernador difunto.

14. Aplaudieron universalmente los circunstantes el fin de su ida á Buenos Aires: celebraron agradecidos el amor que les mostraba; pero disintieron algunos al nombramiento de Teniente, pretendiendo Pedro de Esquivel se concediese á Ramón de Saavedra, matador del gobernador y el regidor Tomás Lobera, que se nombrase á su suegro Juan Ortiz de Vergara, el defensor de la junta general. Pero al fin prevaleció el dictamen del Gobernador Obispo, á que se inclinaron los más: y se le entregó el bastón de teniente á Cristóbal Domínguez: y con ser éste tan poco afecto al partido del Rey, y tan empeñado por el de los Comuneros, se tuvo por más acertada la elección de su persona, atendiendo á los dos competidores suyos. Tales eran ellos, y tales todos los que ahora hacían papel. En lugar de Domínguez se substituyó por maestre de campo al sargento mayor Pedro de la Mora; y en la plaza de éste al capitán Pedro Caballero: y la vara de alcalde, que dejaba también Domínguez, se depositó en Fleitas, Alférez Real de la nueva república.

15. Con esto se disolvió á gusto de casi todos aquella junta, á la cual habían querido sus individuos asistiesen, para autorizar con su aprobación las deliberaciones de ella, los prelados de las Religiones y el Obispo del Paraguay, yendo personalmente á convidar á éste el mismo Gobernador Obispo, y á aquellos el alcalde Domínguez. Los prelados no asistieron, no sé por qué motivos, pero discurro sería por los mismos

porque constantemente se excusó el Sr. Palos, quien respondió que no era traidor á su Rey para concurrir á actos semetes, añadiendo tales cosas sobre lo que se les había permitido á los Comuneros, que quedó absorto el buen Gobernador; porque le dijo mucho de la nueva república que había consentido erigir: de la privación de oficios de los propietarios, sin haberles fulminado causa ni tener delito: de las encomiendas que había quitado sin ninguna razón, estando conferidas por S. M., y haberlas dado á los alevosos que causaron la muerte al gobernador; de los oficios honoríficos que había concedido á estos mismos; de la prisión y embargo de los vasallos leales, sin otro crimen que haberse hallado al lado de su gobernador: de los latrocinios con que dejó asolar la Provincia: de la destrucción casi total de la hacienda de los Jesuitas; y de los otros daños que había causado en su gobierno la disolución del Común. Tantas y tales cosas le recapituló en breve, que el buen Obispo Gobernador se melancolizó sobremanera; y después de concluida la junta, se encerró en su casa, sin querer hablar con nadie, ni dejarse ver.

16. Á otro día de la junta, que fué á primero de Diciembre, pasaron los que la componían á casa del Sr. Palos, presididos del nuevo teniente Dominguez, dándole noticia á S. Illma. de la elección que se había hecho de su persona, y expresando que en sus fervorosas oraciones afianzaba los aciertos de su gobierno. Respondió el fiel y valeroso prelado que el Illmo. Sr. Gobernador sabría muy bien lo que podía hacer y lo que había hecho; pero por lo que á él tocaba, no podía dejar de ponerles presente lo que tantas veces les había amonestado, de que cuanto hasta entonces habían ejecutado eran crímenes de lesa Majestad, de que si no acababan de reconocerse, caerían precipitados á una fatal ruina é infamia perpetua; pues la mayor era ser traidores á su Rey y Señor natural.

17. Replicó ofendido el teniente Domínguez, que sólo su S. Illma. en todas las juntas y pláticas les improperaba con ese baldón, cuando ellos se preciaban de muy leales vasallos. Á esto respondió con grande mesuración S. Illma. que cumplía en eso con la obligación de pastor celoso y de vasallo fiel; pero que, teniéndose ellos por tan leales servidores del Rey nuestro Señor, no era razón que un Obispo tan desleal y traidor viviese entre ellos, y menos que se quisiesen valer de sus oraciones: y cortando la plática, los despidió con despego, sin permitir le besasen la mano, aunque sobre ello le hicieron instancias.

18. Antes de retirarse de la Asunción el Gobernador Obispo, no faltó persona de buen celo que al nuevo teniente Domínguez le propusiese un arbitrio por donde pusiese en cobro su crédito perdido y librase á su patria de tantas miserias, alentándole á que con toda presteza prendiese las cabezas principales de la Junta del Común, y los echase río abajo, y restituyese la ciudad á la obediencia perfecta del Rey y de su Virrey, en que declararía había seguido por fuerza del partido rebelde, quedaría acreditado de fiel, y haría aquel mérito para con ambas Majestades. Ni en ello se discurría dificultad que no fuese muy superable de una buena resolución: porque los principales revoltososos y tumultuantes eran diez ó doce; y cincuenta ó sesenta sus secuaces más empeñados: contra los cuales hallaría favor en muchos, porque gran número de los cooperantes en estos disturbios estaban ya cansados y aún arrepentidos de sus locuras, y sólo buscaban ocasión de componerse. Por otra parte, había mucho número de los leales, que indefectiblemente le seguirían, y quedaría sin duda muy superior á los rebeldes. Hacíansele vivas instancias sobre esto: pero, ó fuese que le faltase valor para emprender esta resolución heroica, ó que le sobrase remordimiento por las sediciones pasadas, ó lo más cierto porque su ánimo estaba aficionadísimo al Común y sus intereses, dejó frustrado el celo de quien le quería bien y aconsejaba lo justo y honroso; y ni entonces ni después hizo más que procurar mantenerse la gracia del Común; aunque no lo consiguió del todo, ni supo merecer la del Rey cuando á más no poder se quiso valer de su clemencia. Justo castigo de quien tan obstinadamente fué rebelde.

19. Salió en fin de la Asunción el señor Obispo Gobernador á 8 ó 9 de Diciembre: y el estado deplorable en que dejó aquella desgraciada provincia, es bien se lo oigamos al señor Palos, que fué testigo ocular y le pinta bien en el citado informe, representando á S. M. las dificultades que ocurrían para intentar por fuerza de armas el castigo, interponiéndose por medianero para inclinar á S. M á la clemencia, pidiendo, aún á costa de su vida, se apiade de sus descarriadas ovejas. Dice, pues, así:

20. «Este, Señor, es el estado infeliz en que la depravada ma- « licia de las errantes ovejas, de que en castigo de mis gravísi- « mas culpas me hallo constituído Pastor, han puesto esta mi- « serable Provincia, que llegó al último exterminio: pues profa- « nando el respeto á Dios en repetidos sacrilegios, robos y

« escándalos, que vacilantes en la fe califican no sólo por lí- « citos, sino justos, estando protegidos de la santa sinceridad « de un Obispo, intruso Gobernador, y á V. M. negando el « debido vasallaje en continuadas inobediencias á vuestro « Virrey, muerte de vuestro Gobernador, y arrogándose « vuestra Real Jurisdicción, insolentada la justicia, avasallada « la Nobleza, entronizado triunfante el vicio, postergada del « todo la virtud de la obediencia, valla firme sobre que es- « triba el gobierno del universo, toca la raya de lo intenso « de la iniquidad, que sin duda pide efectivo remedio. Pero « la consideración de que éste haya de ser con armas (pues « para venir en su compañía han hecho fuga algunos de los « más esforzados y leales) para que corresponda el castigo á « lo enorme de los delitos, hace destilar mi corazón por los « ojos el conocimiento de que han de quedar impunidos los « principales agresores: pues en reconociendo que pueden « ser vencidos, desertarán fugitivos á lo más oculto de estos « impenetrables montes, y perecerán tantos sacerdotes, niños « inocentes y mujeres: porque saliendo, como saldrán sin « duda, luego que tengan la noticia de venir gente armada « (que será imposible ocultárseles muy de antemano) al Te- « bicuarí para la resistencia, dejando con muy poca ó ningu- « na guarnición los presidios, avisarán los Indios Payaguás á « los Mbayás, para que, entrando éstos por Tobatí y la Cor- « dillera, asalten ellos por el río con sus canoas esta ciudad « y valles, sin perdonar inocencia, con que quedará perdida « esta Provincia, y abierta puerta franca para la del Reino. « Porque confederándose estas naciones con los Guaycurús y « Lenguas, Charrúas y Minuanes que pueblan las campañas que « hay desde aquí á Santa Fe y Buenos Aires, como también « con los Mocovís y Abipones, que tan aterrada tienen la « ciudad de Santa Fe y Provincia del Tucumán, puede rece- « larse destruyan todas las ciudades y poblaciones hasta Po- « tosí».

21. «Que saliendo los de esta Provincia al opósito y resis- « tencia de la gente arreglada que viniere á castigarlas, han « de entrar los Payaguás y Mbayás á consumir cuantos que- « daren, no es, Señor, recelo piadoso ni funesto discurso de « este pobre Obispo, sino ciencia experimentada; pues cuan- « do impulsado de mi pastoral obligación salí presuroso al « río Tebicuarí, para que no sucediera una fatal ruina á los « descordados de esta Provincia que intrépidamente bárba- « ros iban á perecer á manos de los Tapes, que les hacían

«notables ventajas en armas, ánimo y militar disciplina, á no «haberles persuadido, ajustada la concordia y aún precisa- «do á que se restituyesen cuanto antes á la ciudad, conmi- «nándoles y aún asegurándoles (sin saber lo que decía) que «venían los Mbayás, y haberse vuelto luego, hubieran sin «duda consumido la Provincia toda: pues á los cuatro días «de haberse restituído, salió una copiosa multitud de ellas, «á que con pérdida de algunas vidas se hizo resistencia. «Pero V. M. y vuestro Virrey, á quien tengo dado cuenta «anticipada de todo (menos los últimos lances) con estas «mismas expresiones, dispondrán lo que fuere más conve- «niente á vuestro Real servicio».

22. «Y si el ardiente deseo y continuas porfiadas ansias «con que he procurado desde los primeros movimientos, «aunque sin fruto, impedir la ruina total de estas miseras «ovejas, los ultrajes que por ello he padecido y padezco, «tienen alguna aceptación en las aras del Católico pecho de «V. M. como la tuvieron las de aquel gran ministro y caudi- «llo del Pueblo de Dios Moisés, para conseguir el perdón de «sus delincuentes idolatrías, eligiendo la pena de pasar de «ser escogido á réprobo: yo, no llegando á besarle la planta «en la imitación, elijo gustoso la pena de la vida por la de «mis ovejas: ésta pido postrado con la más reverente su- «misión á vuestros Reales pies, y para ellas suplico humilde el «perdón aunque no puedo asegurar la enmienda. Guarde «Dios la Católica Real Persona de V. M. con aumento de «más dilatados Reinos, para terror de las Otomanas Lunas «y defensa de su Iglesia.—Asunción del Paraguay y Di- «ciembre 16 de 1733 años.—*Fray José,* Obispo del Para- «guay.»

23. Así clamaba el fiel, amante y celoso pastor ante la Majestad Católica por el indulto á los enormes yerros de sus desacordadas ovejas, manifestando en sus ardientes expresiones el amor con que siempre las ha atendido, por más que ellas ingratas le hayan mirado con el horror y aversión que pudieran al lobo más sangriento. Pero es bien cierto que las razones de S. Illma. no eran convincentes para sobreseer del castigo, porque eso fuera concederles impunidad para todo género de delitos, pues siempre militan aquellos riesgos: y no fuera razón que la Majestad permitiera sus ultrajes por no incurrirlos; porque entonces correrán á cuenta de los que han dado sobradas causas con su reiterada sangrienta perfidia para las mayores y más severas demostraciones,

siendo fuera de la intención del Príncipe que padezcan los inocentes.

24. ¿Qué hicieran los vecinos rebeldes del Paraguay si supieran que aquellas razones eran poderosas para alzar mano de intentar por las armas el castigo; si aun sabiendo que hay fuerzas suficientes para domellar sus duras cervices, se han portado con tales desafueros y tan inauditas temeridades? Lo que hicieran fuera que si ahora, en medio de sus insolentes traiciones, han tirado á conservar siquiera el nombre de vasallos, entonces descaradamente negaran la obediencia á su legítimo Monarca, y aspiraran á ser república independiente, que es el modo con que se han portado en estas últimas revoluciones, habiendo poco á poco crecido por grados su malicia por la indulgencia que han experimentado en otras alteraciones escandalosas. En esto es constante que no podrá venir la Majestad Real tan enormemente ofendida; ni menos sus ministros dejar de aplicar todos los medios para atajar los males y castigar tamañas insolencias. Por lo cual, aunque edificados de ver á su prelado y pastor tan solícito por el perdón, hubieron de atender al remedio que únicamente se reconocía eficaz, que es el de la fuerza: y de éste se trataba en los tribunales, aunque con la lentitud á que precisan las prolongadas distancias de estos países. Irémoslo viendo á su tiempo.

25. Porque antes me ha parecido justo hacer memoria del heroico celo de un eclesiástico ejemplar, que en el tiempo más turbulento y en que era más odiada y perseguida la verdad en la Provincia del Paraguay, tuvo valor para predicarla, dando á sus compatriotas en rostro con sus exorbitantes maldades, animado del deseo ardiente de verlas enmendadas, y restituída su patria á la obediencia de su Monarca legítimo. Este fué el maestro don Eusebio de Leiva, natural de la ciudad de la Asunción, sacerdote ejemplar, cura rector muy celoso de la parroquia de San Blas, que es la de los Indios de aquella ciudad, y hoy dignísimo canónigo de aquella santa iglesia. Encomendósele en ella el sermón de la cuarta Domínica de Adviento el año de 1733; y acomodando el Evangelio del día á las circunstancias que corrían, formó una inventiva contra los vicios que predominaban en su patria, levantando el grito con muy vivas y claras expresiones, porque era preciso hablar sin rebozos para que conociesen el precipicio en que se habían despeñado, y por tanto para ser entendido aun de los más vulgares,

cortando la sutileza á los discursos, les predicó verdades sólidas, y les puso delante de los ojos sus vidas para que las corrigiesen. Que si al tiempo que el pueblo escogido de Dios seguía más desenfrenado sus vicios, solía Dios levantar de su misma nación varios profetas que sin temor les reprendiesen sus excesos enormes; también en estos tiempos calamitosísimos usó Dios de esta misericordia con la infeliz Provincia del Paraguay, infundiendo valor á un patricio de ella para que defendiese intrépido la causa de Dios, la del Rey, y la de los leales, contra los desafueros de sus paisanos. El sermón es un compendio historial de toda la fatal tragedia alzamiento del Común. Predicóse en la Catedral de la Asunción, delante de todos los principales Comuneros, y corre por todo el reino manuscrito: y para comprobación de cuanto sobre este particular dejo escrito, le quisiera insertar en este lugar; pero lo omito por evitar prolijidad; aunque no puedo dejar de copiar lo que á favor de su prelado y de la Compañía de Jesús, tan atroz é inicuamente perseguidos de los rebeldes Comuneros, les dijo á éstos en la publicidad del púlpito, sin haber quien chistase, con ser ellos tan insolentes aun en aquel mismo lugar sagrado, como ya vimos, porque sin duda los contuvo ahora la fuerza de la verdad, y la virtud notoria del predicador, estimada de toda su patria.

26. Va discurriendo sobre los tres cargos que según S. Agustín ha de hacer Dios á los que gobiernan en su rectísimo Tribunal: *Quomodo intrasti? Quomodo vixisti? Quomodo rexisti?* Y después de aplicar al gobierno del Común el texto de Isaías: *Ipsi regnaverunt et non ex me*; entra en los desafueros de ese turbulento gobierno, y prosigue así: «Os parecerá, Señores, mucho lo que voy diciendo. Pues todavía es nada. ¿No sabéis lo que es Común, lo que es un pueblo levantado? Pues mirad. Este género de personas, ni al mismo Jesucristo perdonaron. Execrables delitos le imputaron porque les decía la verdad. Decían que se levantaba contra Dios y contra el César. Si hacía milagros, que era un hechicero: si reprendía los vicios, que era un alborotador del pueblo. Y ¿no es esto lo que ha sucedido y está sucediendo en el Paraguay? ¿Qué fruto han hecho las paternales continuas amonestaciones, así privadas, como públicas, con que eficazmente exhortaba y exhorta S. Illmo. Prelado, Pastor y Padre de rebaño tan indómito y fiero dado del cielo en tiempos tan calamitosos, para que con su tolerancia y sufrimiento invencible tolere sus imposturas y

«desafueros? Si reprendía sus vicios, decían que era un alborotador de la Provincia: si quería contener sus desafueros con censuras, eran con poco temor de Dios desatendidas, conminando ellos entonces con destierro: y eso era lo que su Pastor quería padecer con los demás improperios por su Iglesia, por la lealtad á su Rey y Señor, y por contener á su grey. Si informaba, como era su obligación, clamando por su remedio, clamaban ellos que con sus escritos tenía infamada toda la Provincia, tratándolos de traidores, exagerando sus procederes por patrocinar á los contrabandos. Es impostura como otras muchas: y si no, véanse sus informes refiriendo la verdad y procurando el remedio por los medios más suaves que se podía».

27. «No sólo contra el que está en lugar de Jesucristo puesto por Pastor y Padre de esta Diócesis, se ha estrellado este Común, sino también contra la Compañía de Jesucristo. No me diréis, hombres sin juicio, ¿qué mal os han hecho estos venerables Sacerdotes para que injusta é ignominiosamente les hayáis expulsado de vuestra Patria, cometiendo execrables sacrilegios? En un escrito público les decís que eran enemigos de vuestros cuerpos y de vuestras almas: y en conciliábulos secretos que hacéis, les imputabais tales calumnias, que se tapaban los Cristianos oídos por no oírlas. Decidme, hombres dejados de la Compañía de Jesucristo: ¿eran enemigos de vuestros cuerpos estos santos Sacerdotes por estar dando todo el día por sus dos puertas que caen á la calle, á unos el vestido, á otros el sustento, socorriendo sus necesidades? Pues esto todos lo veíamos. ¿Fueron enemigos de vuestras almas por enseñar á vuestros hijos las primeras letras en dos escuelas, la Doctrina y el Santo temor de Dios? Así lo hubierais aprendido todos. ¿Por exhortar en los púlpitos con celo santo á la obediencia de nuestro Rey y Señor y su *Alter ego*, previniendoos incurriais en traición: y en los confesonarios á la enmienda de vuestros robos, insultos y desórdenes? ¿Por salir por las calles á confesar los moribundos y disponerlos á aquel tremendo trance, sin excusarse jamás? ¿Por salir por todos los valles en misión para confesaros y explicaros los misterios de la fe, que tanto ignoráis, con incansable fatiga? ¿En qué alborotaban vuestra patria, estando encerrados en su clausura, sin salir afuera sino á sus santos ministerios? ¿Y éstos son enemigos de vuestros cuerpos y almas, para que con tanta ignominia y vilipendio los hayáis expulsado dos

« veces de vuestra tierra? ¿Y esta segunda vez con tan execrables circunstancias? Entrasteis haciendo pedazos con hachas sus puertas, llevando á saco el Colegio, sin permitirles que depositasen el Señor en otra Iglesia, arrojándolos como á bestias, sin llevar más que lo que tenían á cuestas, circunvalando con gente armada las casas de nuestro Illmo. Prelado, porque con su Eclesiástico Cabildo y Clero no saliese á defenderlos, impidiendo que las campanas clamoreasen entredicho. ¿Hicieron otro tanto los herejes ó tiranos? Parecen increíbles estas cosas, si no las hubiera llorado, tocado y visto».

28. «Yo ya sé por qué ha sido tanto odio contra la Compañía de Jesús. No es por nada de esto, sino porque con el Común en esta Provincia se ha introducido la Compañía de Lucifer. ¿Qué otra cosa es este levantamiento ó sublevación, sino Compañía de Lucifer? ¿Por qué Luzbel de ángel de luz pasó á transformarse en Lucifer, sino por aquel levantamiento común ó sublevación del ángel, desobedeciendo y aspirando á asemejarse á Dios: *In cælum conscendam: super astra Dei exaltabo solium meum: similis ero Altísimo?* Pues éste es el Común del Paraguay, desobedeciendo á su Rey y Señor natural en sus Ministros. Dicen que pueden tanto como el Rey. Y aún maquinan más que Lucifer: pues éste sólo aspiraba á asemejarse á Dios: *similis ero Altísimo:* pero éstos dicen que pueden aún más que el Rey. ¡Qué desafuero y aún locura! De este levantamiento de el cielo se originó haber demonios, acérrimos enemigos de los hombres: de Angeles, se hicieron ministros del infierno y tiranos de nuestras almas: y por esta sublevación del Paraguay se han hecho los del Común como demonios, enemigos mortales y tiranos deshonradores de la Compañía de Jesús. No pueden estar juntas estas dos Compañías. Introdújose aquí por el Común la Compañía de Lucifer: pues forzosamente había de ser asolada la Compañía de Jesús. Gozaos, Compañía dichosa, de ser perseguida y aborrecida de esta luciferina Compañía del Común: que son créditos y blasones inmortales vuestros el ser perseguida de los malos. De esta suerte habéis vivido, hombres sin Dios. *Quomodo vixisti?*»—Hasta aquí aquel celoso eclesiástico, que perdiendo el miedo á los malos, supo volver valeroso é intrépido por la verdad y justicia.

CAPÍTULO III

Para oponerse á los designios de los Comuneros contra las Misiones de los Jesuítas, manda el Gobernador de Buenos Aires salgan de nuevo los Guaraníes á campaña: y sobreviniendo repetidas órdenes del Virrey del Perú, tienen bloqueada más de un año la Provincia del Paraguay, de donde se sale su Obispo el señor don Fray Jose de Palos: y el ejército de los Guaraníes y sus Misiones padecen hambre muy penosa.

1. Aunque eran tan escandalosas las operaciones de los Comuneros Paraguayos y volaba su fama por todas estas Provincias, oyéndose con horror sus temeridades; pero se retardó no poco el remedio, porque no habia quien diese noticias auténticas al único Ministro Real que en estas inmediatas Provincias tenía intervención en estas materias, que era el Excmo. Señor Gobernador de Buenos Aires, don Bruno Mauricio de Zavala. Y si bien esperaba que alguno de los dos señores Obispos que se hallaban en el Paraguay le noticiasen de todo; mas eran ya los 24 de Octubre, y no había recibido la menor noticia por persona alguna existente en el Paraguay: lo que le tenia en bastante confusión, y al mismo tiempo muy cuidadoso del estado de los Pueblos de Indios doctrinados por la Compañía en la jurisdicción de su gobierno: porque como le constaba bien cuánta saña atesoraban en sus pechos contra ellos los Comuneros, contenidos solamente del superior poder que se les opuso, y que ahora andaba tan licenciosa su insolencia, recelaba fundadisimamente se enderezasen contra éstos sus miserables súbditos los designios de aquella gente bárbara. Y previniendo su anticipada providencia cualquier peligro, al ver que no le llegaban por parte alguna las noticias que deseaba, despachó nuevas apretadas órdenes á las Misiones sobre que los Indios viviesen con la mayor vigilancia, para no dejarse atropellar de los rebeldes, y defender valerosamente sus Pueblos; escribiendo entre otras cosas al P. Jaime de Aguilar, Superior todavia de las Misiones, en carta de dicho dia 24 de Octubre, el capitulo siguiente:

2. « Aunque esperaba inmediatamente expreso de todo lo « acaecido en dicha Provincia de alguno de los dos Señores « Obispos (que de ninguno he tenido hasta hoy en día carta) « me da ocasión esta dilación del justo cuidado de ignorar « hasta dónde habían llegado los designios de los levantados: « y sólo me asiste la satisfacción y consuelo de que V. Rma. « con las noticias anticipadas que hubiese adquirido de tan « malditos agresores, observando sus operaciones, tomaría « por su parte las medidas para la seguridad de los Pueblos « de esas Doctrinas. Y porque conviene vivir con el cuida- « do y vigilancia para precaver lo que pudiesen intentar los « Comuneros contra los Indios, me ha parecido expresar á « V. Rma. lo mucho que importa practicar esta buena cautela « de mantenerlos prontos para la determinación que se hu- « biere de emprender, sin exponer los Indios al trabajo pe- « noso que, siéndoles intolerable, puedan flaquear cuando « sean necesarios, dejando á la discreta y acertada dirección « de V. Rma. las providencias que deberá tomar, según la « constitución y el semblante en que se comprendiere cami- « nan los alborotos del Paraguay ».

3. Hasta aquí el capítulo de dicha carta, que sólo pudo servir para manifestar la solicitud vigilante con que S. E. atendía entre los muchos y graves cuidados de su gobierno á la conservación é indemnidad de aquellos Pueblos. Porque como á ese tiempo bajaba dicho Padre electo Provincial á Buenos Aires, no le llegó á tiempo de poder obrar algo en fuerza de ella: y venía con el sobresalto de lo que practicaría la barbaridad insolente de los Comuneros, declarada ya contra dichos Pueblos en los capítulos presentados al Obispo Gobernador. Presentó luego á S. E. dicho P. Provincial el exhorto de S. Illma., dióle cuenta de los recelos que nos asistían de que los Comuneros asaltasen las Misiones en cumplimiento de sus amenazas: aunque por otra parte le dijo no se podía persuadir á que se atreviesen á ejecutarlas, estando presentes los dos señores Obispos: y le representó lo mucho que les costaría á los Indios reducirse de nuevo á emprender nueva campaña, después de la penosísima de dieciocho ó veinte meses que acababan de hacer; suplicándole que S. E., considerado todo con maduro acuerdo, deliberase lo que mejor le pareciese, pues se ejecutaría todo al pie de la letra. Esta representación hizo por escrito dicho P. Provincial en 30 de Diciembre de 1733, y S. E., comprendidas todas las materias y circunstancias, tomó la resolución que manifestará su carta, del tenor siguiente:

4. « Rmo. Padre: En inteligencia de lo que V. Rma. se « sirve expresarme en su papel de 30 de Diciembre próximo « precedente, y lo demás que verbalmente me tiene V. Rma. « comunicado con el motivo del exhorto (cuyo texto ha « puesto en mis manos) dirigido á V. Rma. como á Superior « de Misiones que se hallaba entonces, por el señor Obispo « de esta Diócesis don Fr. Juan de Arregui, á pedimento de « los sediciosos del Paraguay, que parece le eligieron por « Gobernador de aquella Provincia, que se reduce á dos pun- « tos sobradamente extraños; el primero, para que se despo- « jen y retiren los bienes y efectos pertenecientes al Colegio « de la Compañía de Jesús fundado en la Capital de ella: « y el segundo para dejar libres las tierras y posesiones de « los siete Pueblos situados de allá del Paraná, trasponiendo á « los Indios que los ocupan, en el supuesto de ser aquel terri- « torrio propiedad de los vecinos del Paraguay, según su « imaginaria pretensión: y la respuesta que V. Rma. con sóli- « das razones y maduro acuerdo dió al referido exhorto: « Debo decir á V. Rma. el cuidado que me han causado los « justos recelos de que la temeridad y arrojo de los levanta- « dos del Paraguay pongan en operación sus intentos si se « les da lugar, porque puedan conseguir la invasión de sus « designios contra los referidos pueblos: para cuya defensa « no discurro remedio más pronto sobre lo que en repetidas « veces tengo prevenido á V. Rma. estando el Superior de Mi- « siones, que la precisión de mantener el número de indios « competentes siempre armados y aptos en la frontera: y pa- « ra esta providencia escribo con la novedad presente al P. « Superior de las Misiones la adjunta carta, que va abierta á « fin de que V. Rma., después de vista, se sirva dirigírsela « con propio, con lo demás que tuviere que añadir á ella, « por lo mucho que importa y conviene el que se viva con « la vigilancia correspondiente, para oponerse á los insultos « y actos de hostilidad de los agresores contra dichos « Pueblos ».

5. « Y porque el exhorto del señor Obispo procede del « efecto de la pretensión impetuosa de una gente sublevada, « como se colige de sus mismas cláusulas, debo persuadirme « que en vista de la justificada respuesta de V. Rma. se con- « tendrá y desistirá de su designio. Y si despreciando las fuer- « tes razones que vuestra Rma. ha expuesto, propasando á po- « ner en práctica su maldito proyecto insolente, no se puede « excusar en este caso de tomar las precauciones para con-

« tenerles con la fuerza, pues el valerse los del Paraguay de « este pretexto no es más que disimular en apariencia, atro« pellando las órdenes Reales, pésima influencia de destruir « la Cristiandad de aquellos Pueblos, siendo cierto de que « la experiencia nos enseña lo peligroso que ha sido el que á « los Indios los manden los Españoles, á menos de hallarse « con más fuerza, que conozcan los pueden sujetar. Ni tam« poco ignora V. Rma. de la suma importancia que ha sido « la permanencia de los Indios en donde se han mantenido, « cuya penalidad habrán comprendido ha redundado en su « beneficio y utilidad por atender á la propia defensa: y en la « coyuntura presente se hace inexcusable el vivir con el des« velo que se requiere para precaverse del riesgo que les « amenaza: como así me prometo de las providencias que to« mare el P. Superior de las Misiones: que yo por mi parte « contribuiré con el empeño que siempre he procurado « atender á la conservación de los Pueblos: siendo lo que me « ocurre expresar á V. Rma., cuya vida guarde Dios muchos « años, que deseo.—Buenos Aires, y Enero 2 de 1734.—Rmo. « Padre.—B. L. M. de V. Rma.—Su mayor servidor — *Don « Bruno de Zavala*—Rmo. P. Provincial Jaime de Aguilar ».

6. Aún con más aprieto y precisión hablaba S. E. en la carta mencionada, que dirigió al P. Antonio Betschón, Vice-Superior de aquellas Misiones, dando las providencias de lo que en orden á la defensa de dichos Pueblos se había de ejecutar, como se verá más claramente por el contexto de ellas, que decía así:

7. « Rmo. Padre: habiéndome conferido el Rmo. P. Provin« cial Jaime de Aguilar en su papel de 30 de Diciembre pró« ximo antecedente, los recelos con que quedan esos Pueblos « de allá del Paraná de las increíbles ideas de los del Para« guay, como lo acreditaba un exhorto del Sr. Obispo de es« ta Diócesis despachado á su Rma.; y siendo tan preciso el « reparar los daños que pueden provenir de poner en prác« tica el intento, he instado á su Rma. para que se den sin « dilación las providencias á fin de precaverse de algún im« proviso insulto; y de que los Indios de los Pueblos, en el « número que pareciese suficiente, se apronten con sus ar« mas, poniéndolos en los puestos y parajes que parecerá « conveniente, para evitar el que la violencia de los Comune« ros los atropelle, y consigan su pernicioso designio, procu« rando guardarlos con la mayor vigilancia y desvelo que la « importancia pide en la coyuntura presente. Y si la teme-

« ridad de tan declarados y domésticos enemigos se arrojare « á invadirla, les doy por orden positiva á todo los Indios para « que se defiendan en la posesión de la propiedad de sus tie- « rras, cuando de derecho natural les compete el hacerlo; y « más en tiempo en que los adversarios, atropellando los man- « datos Reales, sin recurrir de sus pretensiones á donde debie- « ran ejecutarlo, se valen tan intrépidamente de su misma « iniquidad, porque son dueños de extender sus empresas « hasta donde sus perversas operaciones les conducen.

8. « Y puede V. Rma. prometerse se darán en breve las dis- « posiciones para contener y sujetar las amenazas de los su- « blevados, y que experimenten lo que alcanza la justicia de « un piadoso Monarca como el nuestro, y de la benignidad « con que los ha mirado el Excmo. Sr. Virrey para conse- « guir el sosiego de su tranquilidad. Y en el entretanto, es- « toy en la seguridad de que V. Rma. por su parte tomará « las mejores precauciones para la defensa y resguardo de « los dichos Pueblos: atendiendo siempre á la conservación « de los Indios que se mantuvieren apostados en los parajes « por donde los Comuneros pueden hacer alguna hostilidad; « de la que, en cuanto sea posible, se deben asegurar por la « fuerza, por no exponerse á que consigan ninguna ventaja: « fiando de la buena y acertada dirección de V. Rma. el que « se les han de frustrar y desvanecer sus atrevidas ideas. Y « con este motivo me ofrezco afectuosamente á cuanto fuere « del agrado de V. Rma.—cuya vida guarde Dios muchos « años —Buenos Aires y Enero 2 de 1734.»»

9. Estas diligencias previas miraban no sólo á defender los vasallos pertenecientes á este gobierno del Rio de la Plata, sino también al mismo tiempo á conservar las fuerzas que en estos países puede haber poderosas para sujetar la rebeldía de los Paraguayos y abatir su orgullo. Porque esperar á que con solas milicias españolas se pudiese predominar á los Comuneros, era cosa, sobre costosísima al Real Erario, casi imposible: porque no se puede encarecer bastantemente los gastos que causa á la hacienda de S. M. el conducir sólo el pequeño cuerpo de mil hombres arreglados: cuanto más, que ni éstos sólo bastaran si hiciera resistencia todo el Común rebelde: y aunque bastaran, no fuera fácil el juntarlos, estando como están, todas estas Provincias en guerra viva contra los infieles, que por todas partes la combaten con empeño incansable; y apenas son suficientes sus vecinos para defenderse á sí propios, cuanto más para ir á hacer guerra en otro país tan distante.

10. Pero al contrario, los indios Guaraníes son muchos más que los Paraguayos: son facilísimos de juntarse en interviniendo orden de S. M. ó de los Reales Ministros, por la grande obediencia que enseñados de la fidelidad de los Jesuítas, profesan á su Príncipe: y militan siempre á costa propia con armas, caballos y víveres, sin tirar el sueldo que les tiene señalado S. M., como lo han acreditado en cuantas ocasiones han militado para defender estos dominios, que no han sido pocas, ni por corto tiempo: y siempre han ofrecido á S. M. los sueldos devengados para alivio de las necesidades de la monarquía: deseando, si pudieran, contribuir con mayores tesoros, por el amor cordial que conservan á su Rey, agradecidos al amor con que los atiende y ampara de sus enemigos, y á la benignidad cariñosa con que los ha singularizado entre todos los Indios de estas Provincias y aun de la América en los privilegios y exenciones.

11. Por tanto, el Excmo. Sr. don Bruno, como ministro tan fiel, atendía con todo desvelo á conservar estas fuerzas, que contemplaba necesarias para conseguir el servicio de S. M., y próximas á emplearse en alguna facción ventajosa á tan noble fin. Lo que no pudiera conseguirse, si con descuido culpable se dejara á los Comuneros adelantar sus temerarias ideas, y apoderarse de aquellos Pueblos, á cuya posesión han siempre aspirado, para imposibilitar más, ó hacer muy difícil el castigo de sus maldades, como quienes tienen bien considerada la importancia de aquellos puestos para su premeditado intento. A lo mismo estaban bien persuadidos los Tapes: y como á màs de su innata lealtad, es tan natural en ellos el deseo de la libertad, y de librarse de las vejaciones que padecen de los vecinos del Paraguay, se les hizo más tolerable el entrar de nuevo en los trabajos y penalidades de la campaña, para defender en la frontera que no fuesen invadidos sus Pueblos.

12. Su tesón en este empeño, contra lo que promete generalmente en todo Indio la inconstancia muy propia de su genio voltario, mantuvo defendido su país: y obligó á los Comuneros á desistir de sus primeros designios de desalojarlos de sus antiguos Pueblos, como habian amenazado. Y duró este trabajo más de lo que al principio se imaginaba: porque poco después llegaron nuevas órdenes del Sr. Virrey para que dichos Indios tuviesen bloqueada toda la Provincia del Paraguay, según se verá por el decreto del Real Acuerdo de Lima, donde, al mismo tiempo que en Buenos Aires daba

D. Bruno providencias para la defensa de los Pueblos, se decretaba en aquella Real Audiencia lo que se había de practicar desde luego para empezar á emprender el castigo de los rebeldes, y consta por el decreto siguiente:

13. « En la ciudad de los Reyes del Perú, en treinta y « un días del mes de Diciembre de mil setecientos y treinta « y tres, estando en Acuerdo Real de Justicia el Excmo. se« ñor don José de Armendariz, Marqués de Castelfuerte, « Capitán General de los Reales Ejércitos, Virrey y Capitán « General de estos Reinos del Perú, Tierrafirme y Chile, y los « Señores el Marqués de Casa-Concha, Don Alvaro Bolaños, « Don Alvaro Cavero, Don Alvaro Quirós, Don José Avilés « y don Gregorio Núñez, Presidente y Oidores de esta « Real Audiencia, á que se halló presente Don Lorenzo « de la Fuente, Fiscal de lo civil en ella, se vió por voto « consultivo la carta que escribe á S. E. el Señor Don « Bruno de Zavala, Gobernador de Buenos Aires, su fe« cha en dicha Ciudad en treinta de Octubre de este « año, y la que incluye de su Teniente de las Corrientes « con fecha de veintiséis de Septiembre de dicho año, y todas « las que incluye, avisando la muerte de Don Manuel de Rui« loba, Gobernador de la Provincia del Paraguay; y leido « asimismo otras cartas de fechas antecedentes de el mismo « Don Manuel, y los Autos originales proveidos en este Real « Acuerdo con fechas de catorce y veinticinco de Junio del « año próximo pasado: conferida la materia con el cuidado « que corresponde á la detestable acción de haber muerto « al referido Don Manuel de Ruiloba, pues aunque varien « las circunstancias, por no constar de ella sino por la carta « de dicho Teniente de las Corrientes; pero la acción de la « muerte en el estado en que estaban las cosas de aquella « Provincia, piden pronto remedio, por calificarse cada dia « más la rebelión con que procede aquella Provincia ».

14. « Con reconocimiento de todo, pareció que para prac« ticar alguna parte del castigo que merece la Provincia del « Paraguay por su rebelión y el último lastimoso suceso de la « muerte que dieron á su Gobernador don Manuel de Rui« loba, conviene sitiar aquella Provincia, embarazando el que « nadie salga de ella ni entre. Y respecto de que este sitio y « merecido apremio se puede conseguir previniendo á los « Indios Tapes de las Misiones de la Compañía de Jesús para « que se mantengan armados en dichas Misiones, á fin de « embarazar las entradas y salidas de cualquier género de

« persona en la dicha Provincia: se ruegue y encargue al R. « P. Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia del « Tucumán, y por su defecto al P. Superior de las Misiones, « que dispongan el que los referidos Indios Tapes lo ejecuten « así con todo cuidado y aplicación, por el gran servicio que « harán en ello á S. M., que resulta á favor de los mismos « Indios y de las Misiones: lo cual por esta razón se considera « que lo habrán ejecutado; y por escribir á S. E. el dicho Se- « ñor Don Bruno, en la citada carta de treinta de Octubre de « este año que así lo previno á los dichos Padres, y que se « les quite todo trato y comunicación por tierra y por el río « por las Corrientes; y que en la Ciudad de Santa Fe y en la « de las Corrientes se aprenda y dé por decomiso cuanto « saliere de la dicha Provincia del Paraguay, y cuanto « entrare á ella. Y para ello, siendo servido S. E., escriba « al referido Señor Don Bruno, á fin de que lo ordene asi en « ambos parajes: y servirá de despacho de ruego y encargo el « testimonio de este Auto, que se servirá S. E. de remitir á « los referidos Padres. Y S. E. se conformó con este parecer, « y lo rubricó con dichos señores.—*Don Manuel Francisco « Fernández de Paredes* ».

15. « Es copia del Auto de Acuerdo original que queda en « la Secretaría de Cámara del Excmo. señor Virrey de estos « Reinos, á que me remito: y para que conste donde con- « venga, yo Don Manuel Francisco Fernández de Paredes, « Caballero del Orden de Santiago, Escribano mayor de la « Gobernación y Guerra de estos Reinos dí la presente en « los Reyes en primero de Enero de mil setecientos y treinta y « cuatro.—*Don Manuel Francisco Fernández de Paredes*».

16. A este Auto del Real Acuerdo de Lima acompañó una carta de el Excmo. señor Virrey de estos Reinos para el P. Jerónimo Herrán, Provincial de esta Provincia, en que le recomienda de su parte la ejecución con las expresiones que constarán mejor por la copia de la carta de S. E., que decía así:

17. « Con carta que he recibido de Don Bruno Zavala, « Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, su fecha « 30 de Octubre de este año, ha llegado á mi noticia la des- « graciada muerte de Don Manuel de Ruiloba, Gobernador « del Paraguay, ejecutada por los Comuneros de ella: y ha- « biendo resuelto con parecer de este Real Acuerdo que di- « cho Don Bruno Zavala pase á la referida Provincia á la eje- « cución de los órdenes que se le han conferido, se ha

« acordado también el rogar y encargar á V. R. el que dis-
« ponga luego al punto el que por los Indios Tapes de las
« Misiones que están á cargo de V. R. se impida todo trato
« y comunicación á los vecinos y residentes en la referida
« Provincia del Paraguay, no consintiendo salga ni entre per-
« sona alguna, ni que tengan el más mínimo trato con nadie,
« como más individualmente se servirá V. R. reconocerlo por
« el testimonio de Auto de Acuerdo celebrado sobre este
« punto, que remito adjunto, estando muy seguro del celo de
« V. R. concurrirá con la prontitud que el caso pide á la eje-
« cución de lo que se ruega y encarga en dicho Auto, lo que
« me será de suma complacencia. Dios guarde á V. Rma.
« muchos años, como deseo.—Lima, 1 de Enero de 1734.—
« *El Marqués de Castelfuerte.*—Rmo. P. Jerónimo Herrán ».

18. Esta primera demostración con que el Virrey empezaba á castigar la provincia del Paraguay, era á la verdad severísima; porque no teniendo desde ella comunicación con otra ulterior, que se le siga, y faltando el comercio con la Provincia del Río de la Plata, queda expuesta á padecer penuria y falta total de las cosas más necesarias, porque todas le van al Paraguay desde dicha gobernación de Buenos Aires; pero todo este rigor tenía bien merecido la rebeldía de sus moradores por sus reiterados escandalosos excesos: y en ínterin que don Bruno se habilitaba para pasar á arreglar dicha Provincia, por haberse cometido á su celo ese cuidado; empleando la fuerza si por bien no se ajustaban los Comuneros á su deber, era justo padeciesen la pena de estar privados de la comunicación con las provincias obedientes á S. M., así para que la infamia de esta separación les abriese los ojos, como porque no contaminasen á otros con su comunicación, según hicieron antes con los Correntinos el año 1732: y también para que algunos confidentes de los Comuneros y emisarios suyos, repartidos por estas inmediatas Provincias, no pudiesen darles aviso, que se reconocieron siempre igualmente falaces y dolosos, que perjudiciales al bien público.

19. Ejecutóse, pues, por don Bruno puntualmente el Auto del Real Acuerdo, prohibiendo con penas gravísimas en Santa Fe y en las Corrientes todo género de comercio con la provincia del Paraguay: y por parte de los indios Guaraníes ó Tapes del cargo de la Compañía, se sitió de tal manera la Provincia del Paraguay, que no se sabe haya ninguna persona podido burlar su vigilancia pasando por tierra de

una parte á otra en todo el tiempo que duró el bloqueo, que fué por más de un año. Y miraba el Virrey por tan importante esta diligencia, que no cesaba de encargarla con nuevo empeño. Por lo cual, sabiendo había sucedido al P. Jerónimo Herrán en el provincialato de esta Provincia el P. Jaime de Aguilar, no tuvo por superfluo repetirle el encargo de la misma diligencia, que en virtud del primer despacho tenía puesta en práctica la rendida obediencia que los de la Compañía profesan en esta Provincia á los Tribunales superiores, escribiéndole á este fin la carta siguiente:

20. « Rmo. Padre: En carta de 1° Enero de este año, es- « crita al P. Jerónimo Herrán, antecesor de V. Rma., tengo « expresado lo conveniente que era al servicio de S. M. el « que por su parte se dispusiese luego al punto que por los « Indios Tapes de las Misiones que están á cargo de la Reli- « gión de V. Rma. se impidiese todo trato y comunicación á « los vecinos y residentes de la Provincia del Paraguay, no « consintiendo salga ni entre en ella persona alguna, como « más individualmente se servirá V. Rma. reconocerlo por el « duplicado adjunto y testimonio que en él se cita, que tam- « bién le acompaña. El cual remito á V. Rma. para que en « su vista, en caso que ya no esté ejecutado lo que en él se « encargaba (que no me persuado se haya dejado de practi- « car) y como en quien ha recaído ahora el Gobierno de esa « Provincia, se sirva disponer la puntual ejecución de todo, « dando para ello las más activas providencias: encargando « nuevamente á V. Rma. la vigilancia y cuidado de todo lo « que se previno en el citado duplicado; que por ser tan del « servicio del Rey, espero del celo de V. Rma. concurra á « su logro con la prontitud y eficacia que pide materia tan « grave, de que me resultará particular complacencia, como « de que se ofrezcan repetidos motivos del agrado y satisfac- « ción de V. Rma., á quien deseo guarde Dios muchos años. « Lima, 1° de Junio de 1734.—*El Marqués de Castelfuer-* « *te.*—Rmo. P. Jaime de Aguilar, Provincial de la Provincia de « Tucumán.»

21. La respuesta del P. Provincial á estas repetidas órdenes de S. E. fué estar ya obedecidos desde que llegó el primero y se puso prontamente el bloqueo ó sitio á la provincia del Paraguay con trabajo penosísimo para los pobres Indios, que en este tiempo, por la prolongada ausencia de sus Pueblos y casas, se sintieron asaltados de cruelísima hambre. Porque no habiendo podido atender á la labranza, faltaron forzo-

samente los frutos. Procuróseles socorrer por nuestra parte con cuanto alcanzó la posibilidad; pero no pudo ser tanto, que bastase á librarlos de miserias. Y más, que en todos los Pueblos se experimentó generalmente la escasez de las cosechas por la falta de lluvias, principalmente en los inmediatos al Paraguay; por lo cual fue tan apretada el hambre, que se esparció mucha gente por los bosques á buscar algún alimento, y por falta de él perecieron muchísimos de ambos sexos, aun después de no haber perdonado á los caballos y mulas, cuyas carnes les eran pasto sabrosísimo, y aún las de otros animales más inmundos; que á tal extremo llegó la miseria. Era lastimosísimo ver perecer tantos miserables al rigor del hambre y de otras dolencias que de aquí se originaron; y causaba igual admiración observar la constancia con que en medio de tantas desdichas se mantuvieron firmes los bloqueadores en obedecer los mandatos del Virrey, perseverando en tener sitiada la provincia del Paraguay.

22. De ella, al principio de este año de 1734, se ausentó el Illmo. Sr. D. Fr. José Palos, porque como viese crecer cada dia la rebeldía de sus ovejas, sin dar oídos á sus consejos saludables, sino correspondiendo á su amante fidelísimo celo con nuevos ultrajes y vejaciones, se resolvió á abandonarla. Para lo cual, saliendo á visitar la Villa Rica del Espíritu Santo, enderezó la marcha á nuestras Misiones, desde donde, diciendo con el Profeta: *Curavimus Babylonem et non est sanata, derelinquamus eam* se salió de su Obispado, y pasándose al del Río de la Plata, se encaminó embarcado por el Uruguay á Buenos Aires, y se retiró al religiosísimo convento de los PP. Recoletos de San Pedro de Alcántara, á llorar por los pecados de su descarriada grey, é implorar la divina misericordia con oraciones continuas, penitencias y sacrificios. Ni volvió hasta el año siguiente, cuando reconoció que á diligencias del celo del Excmo. Sr. D. Bruno iba amaneciendo la paz y tranquilidad, desterradas tanto tiempo de aquella infeliz provincia, y disponiéndose ésta para que en ella pudiese fructificar el celo ardentísimo de S. Illma.

CAPÍTULO IV

Despacha el Gobernador de Buenos Aires á las Misiones de los Jesuítas un Oficial y cuatro Dragones que impongan y dispongan á los soldados Guaraníes para la empresa de sujetar á los rebeldes del Paraguay, donde suceden algunas alteraciones del Común con varios pretextos.

1. Como el Sr. D. Bruno práctico en estas materias, y muy enterado de la constitución presente de estas provincias, vivía persuadido que el medio de reducir á la obediencia del Rey á la provincia del Paraguay, era principalmente la fuerza de los Indios Guaraníes que, ó temidos de los Comuneros, ó entrando contra ellos en operación, los pondrían en razón; se adelantó su providencia, aun antes de llegar las órdenes del Sr. Virrey, á disponerlos y habilitarlos cuanto mejor fuese posible para cualquier facción militar. Porque aunque á estos Indios generalmente no les falta valor para acometer las más arduas empresas; pero no todos se persuadía S. E. que estarían igualmente disciplinados: y los consideraba tanto más hábiles para todo, cuantos mejor impuestos se hallasen en las leyes de la milicia española.

2. Por tanto, se resolvió S. E. á despachar á los Pueblos de nuestras Misiones cuatro soldados dragones de su mayor confianza, con su teniente D. Francisco Cors, sujeto de igual cordura que valor, estando en ambas cosas muy acreditado: y siendo la primera muy necesaria en cualquier español que ha de vivir entre Indios, porque si carece de esa prenda, será de más daño que de provecho. El fin de su ida á aquellos parajes se conocerá más plenamente por la instrucción que S. E. dió á dicho teniente, la cual (omitidos por brevedad los tres primeros capítulos, que se reducían á dirigir su viaje, y prevenirle que el pueblo destinado á su asistencia fuese el de la Candelaria, ó el que señalase el P. Superior de Misiones) proseguía desde el 4 en esta forma:

3. «4.º El tiempo de su demora en el pueblo destinado, pro-

« curará reconocer el estado de los Indios de armas que podrán « juntar, cuya noticia podrá adquirir de los mismos Padres: « y con la distinción posible, el número de armas de fuego « que tienen, y las demás de que se valen.

4. «5.° Y respecto de que lo más esencial es el experimen- « tar cómo la manejan, los dias destinados para su ejercicio, « los hará, á costa de alguna pólvora, que disparen, si pudie- « ra ser á caballo, y sino, á pie: industriándolos en el modo « posible en el manejo de las armas. Y porque se considera « que no lo podrá hacer por si en muchos Pueblos, enviese, « si se considera conveniente, á alguno de los cuatro Drago- « nes ú otros para el mismo efecto.

5. « 6.° Si á su arribo reconociere que por defenderse de « alguna invasión que los del Paraguay hayan intentado con- « tra los Pueblos, se haya apostado en los puestos que se « debe defender algún número de Indios, pasará á reconocer- « los: y si fuese necesario, los hará reforzar con más gente, y « asistirá lo más inmediato de ellos, manteniéndolos en vi- « gilancia. Y si los del Paraguay intentaren forzarlos, se de- « fenderán con todo el esfuerzo posible, con el seguro de « que su idea no sea otra de la de no reservar nada en caso « que la consiguiesen, la de arruinar con el mayor rigor los « referidos pueblos.

6. « 7.° Según las repetidas prevenciones que se tienen he- « chas á los Padres para que mantengan algún número de « gente armada en las inmediaciones de la frontera para su « defensa, se debe creer que la tendrán: por lo cual pasará á « reconocerla, como se previene, con la demás.

7. « 8.° Siendo en cualquier caso que se pueda ofrecer di- « ligencia más importante la de tener idea del terreno, pedi- « rá á los PP. le formen una planta de las entradas precisas pa- « ra la Provincia del Paraguay, con la explicación puntual de « los rios, pantanos y bosques que hubiere por donde fuere « accesible esta entrada, de la que me remitirá una copia: y « si el tiempo que se mantuviese en los pueblos le diere lugar « para reconocer algunos, lo hará, si no fueren muy distan- « tes.

8. « 9.° Si del Paraguay, de parte de la Provincia ó de la « Ciudad capital de ella, ó de otro alguno, recibiere alguna « carta ó exhorto en que le digan con qué orden ó motivo se « mantiene en aquellos Pueblos, y que en caso de no retirar- « se de ellos, se valdrán de la fuerza para invadirlos, respon- « derá que de mi orden, sin que tenga ninguna contra ellos.

« Y si no satisfechos, pasaren á juntar gente con apariencias « de querer penetrar en los Pueblos, se opondrá con toda la « fuerza, sin reservar diligencias que los pueda contener ».

9. « 10. De cualquiera novedad que se ofreciere me dará « parte por la vía más breve, valiéndose para este efecto de « la dirección de los Padres ».

10. « 11. Pondrá particular cuidado en que los cuatro « Dragones que lleva consigo se mantengan con la mejor re- « gla, sin introducirse en las casas de los Indios, ni tener co- « municación alguna con sus familias, ni en sus chacras, ni « en qué valerse de ellos para nada que toque á su manu- « tención ».

11. « 12. Como no es posible prevenir los accidentes que « puedan suceder, se le encarga que en cualquiera practi- « que en lo que estuviere de su parte lo que le comunicaren « los Padres, por la gran experiencia con que se hallan, así « del método para dirigir los Indios, como de las asechanzas « de los enemigos: que así se espera de su celo al Real ser- « vicio, y confianza que se tiene de sus experiencias y hon- « rado proceder, manifestando en esta ocasión lo que siem- « pre se ha creído.—Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1734.— « *Don Bruno Zabala* ».

12. En fuerza de las órdenes de esta Instrucción procedió el teniente de dragones don Francisco Cors á practicar todas las diligencias que por ella se le intimaban, pasando al registro de las armas y de los parajes insinuados, y á industriar é imponer á los Indios en su manejo, en todo lo cual le ayudaron y cooperaron los cuatro dragones con toda la exacción que se podía desear, como personas que eran muy honradas y escogidas por don Bruno, quien por las grandes experiencias con que se hallaba instruído, conocía muy bien que no todos los Españoles son para tratar sin escándalo entre los Indios. Pero éstos correspondieron á las esperanzas y confianza de S. E., dando satisfacción en sus procederes ajustados sin queja de los pobres Indios: porque su moderación los contuvo en su deber, no propasándose á las licencias que otros se suelen tomar. Para todo lo cual sirvió mucho el ejemplo de su oficial don Francisco Cors, quien con su discreción, piedad, prudencia y afabilidad, se granjeó el afecto, así de los misioneros, como de sus feligreses: y consiguió sin el más leve disgusto cuanto se pretendía para el servicio de S. M. Es éste un género de prodigio en las Indias. Así que lo más de este año se pasó en las Misiones y en

Buenos Aires sin otra especial novedad que la de hacer prevenciones para la jornada al Paraguay del Excmo. señor don Bruno, quien recibiendo de España en los navíos de registro, que arribaron por Marzo de dicho año 1734, sucesor en su gobierno, que dignamente había servido diez y siete años, no pudo salir tan presto de Buenos Aires para su viaje.

13. Tampoco en ese interin había en el Paraguay muchas novedades especiales: porque no era ya nuevo el vivir los Comuneros según las leyes de su antojo: no eran nuevos los latrocinios y otros insultos que se cometían con el mismo desenfrenamiento que antes. Sólo pudo parecer novedad la junta tumultuosa que hubo á los principios del mes de Julio de ese año, según la inquietud y alborotos que acaecieron; siendo tales, que aun en el desorden de aquella república donde ningún orden se reconocía, se pudieron hacer notables y dignos de reparo.

14. Fué el caso que al partir de la Asunción el Illmo. señor don Fr. Juan de Arregui para Buenos Aires, parece había dejado orden á los Cabos del Común para que le enviasen de aquella ciudad al tesorero de la santa Iglesia del Paraguay, licenciado don Alonso Delgadillo y Atienza, quien habiendo antes merecido y disfrutado los favores, cariño y confianza de su Illma., había ya entonces caído en su desgracia, por no sé qué motivos. Los Comuneros, que profesaron siempre singular respeto y veneración á su Gobernador Illmo., quisieron varias veces obedecer este mandato, especialmente que aunque antes apreciaron mucho al dicho tesorero, como parcialísimo de don José de Antequera, ahora se había convertido el amor primero en odio mortal, porque no asentía á sus desatinos, y era uno de los que seguían el partido del Rey; pero por más que hicieron, nunca pudieron conseguir su deseo de desterrarle del Paraguay con el pretexto de obedecer al señor Arregui.

15. Con todo eso, la segunda semana del mes de Junio se empezó á esparcir un rumor muy vivo de que se quería juntar nuevamente el Común: lo que causó tan grande turbación y espanto á todos los buenos, que muchas señoras se mantuvieron escondidas por veinte días con sus preseas y plata labrada, para librarlas de la voracidad de aquella gente: porque se temía sería tal el desorden de la junta contra el tesorero, que resultasen contra todos efectos muy perniciosos. A la verdad, no se engañaron en sus bien fundados temores. Y porque se conozca algo, pondré aquí las palabras que en

aquella ocasión escribió el doctor don Juan González Melgarejo, deán de aquella Iglesia, en carta de 4 de Julio á un correspondiente suyo: « Nunca se ha visto (decía) esta mí« sera Provincia más próxima á su ruina, que en este último « Común, que gracias á Dios, se disolvió hoy; y nos hemos « visto en la mayor consternación que hasta aquí ».

16. Dos fines tuvieron los Comuneros para esta su junta: El primero, el destierro premeditado y deseado del tesorero don Alonso Delgadillo; el segundo y más principal, la pretensión del regidor de la nueva república Tomás de Lobera, quien tiraba á privar del bastón de teniente general á Cristóbal Domínguez de Obelar, para arrogárselo para sí, ó á lo menos conferírselo á su suegro Juan Ortiz de Vergara, defensor de la Junta General del Común, porque de esta manera siempre el gobierno se le quedaba en casa, que era el fin de su loca ambición. Alcanzó Domínguez anticipadamente la noticia de sus designios y por su parte hizo prevención de la gente de su séquito para oponerse á la que con nombre de Común se juntaba en el que llamaban «Campo Grande», por dirección de Lobera y de su suegro Vergara.

17. Temiendo de estas discordias un funesto y lamentable estrago el doctor don Ignacio de León y Zárate, Provisor, Vicario General y Gobernador del Obispado, dispuso por su parte las armas sagradas de la Iglesia, conminándoles con censuras si no deshacían ambos bandos su campo y se retiraban á sus casas. Nada aprovechó para hacerles desistir: por lo lo cual, viendo el Provisor su contumacia, juntó la clerecía en la Catedral, y después de hacer rogativa, patente el Santísimo Sacramento, se consumieron las formas consagradas. Exhortó luego á los prelados regulares tocasen á entredicho en sus conventos en oyendo el toque de las campanas de la Catedral, y mandó á todos los clérigos tuviesen aparejadas las mulas para salirse de aquella infeliz ciudad ó confusa Babilonia en publicando el entredicho, para que sólo se les dió por término perentorio á los Comuneros el espacio de una hora.

18. Hallábanse á este tiempo en grande confusión y aprieto los temerosos de Dios y leales, temiendo ser víctimas sangrientas del furor de aquella gente bárbara é indomable si, saliéndose la clerecía, llegaban á quedar solos en sus manos. Estaba ya escrita la Paulina, en que el Provisor declaraba por públicos descomulgados á los principales motores de esta sedición, y la tenía ya firmada para que se fijase en las puertas de las Iglesias, que decía así: « Todos los fieles Cris-

« tianos tengan por públicos descomulgados con descomu-
« nión de participantes por alborotadores de la República á
« Juan Ortiz de Vergara, á Tomás Lobera, á Pedro de Esqui-
« vel, á Ignacio de Riberos, y á Pascual Pereira: y so la
« misma pena, ninguno sea osado á quitar esta declaración.»
No nombraba más la Paulina: porque éstos eran principalmente los que todo lo revolvian.

19. De Juan Ortiz de Vergara hemos dado ya suficiente noticia. Su yerno Tomás Lobera, el regidor, era indigno de la vida, aunque no tuviera estos nuevos delitos, por la muerte que infamemente dió á uno de los principales vecinos del Paraguay, y había quedado impune por la astuta cavilación de su suegro. Pedro de Esquivel era un pobre mozo, totalmente desconocido hasta que se metió á Comunero: y se portó con tal insolencia, que le confió la Comunidad rebelde el empleo de sargento mayor del presidio de Caarapeguá, de que le reformó el Gobernador Ruiloba como merecía: y ahora en despique se señalaba grandemente en todos los tumultos, por lo cual justamente pagaron con la vida en público cadalso, así él, como Lobera, el crecido cúmulo de sus repetidos delitos, cuando entró el Excmo. señor don Bruno, y veremos presto. Ignacio de Riberos es un bárbaro campestre, que por su intrepidez había entrado á ser uno de los mandarines más revoltosos; y Pascual Pereira un portuguesillo recién casado en el Paraguay, que sólo por charlatán se había hecho lugar entre los Comuneros. Véase en cuán indignas manos estaba puesta la república á que dió principio mucha nobleza de nuestra España y de otras provincias.

20. Aunque tan osados estos caudillos de la presente sedición, se amedrentaron al ver la resolución del Provisor, especialmente Vergara y Lobera, que suponían más entre los cinco. Por lo cual se fueron presurosos á las casas de dicho Provisor, donde también concurrió el tesorero don Alonso Delgadillo, con quien tuvieron porfiadas altercaciones sobre varios puntos; pero al fin los redujo á concordia la autoridad del Provisor, que se interpuso; y movidos á tierno afecto á vista de las lágrimas con que el tesorero peroraba á su favor, le acompañaron en el sentimiento, y le abrazaron reverentes, después que se le habían humillado á besar la mano.

21. Quedaba todavía por conquistar lo más difícil, que era la turba del Común, la cual esperaba insolente y contumaz en su dictamen sin querer oir el escrito de las censuras. Había ido á verlos ya el teniente de gobernador Cristóbal Do-

mínguez, aunque resguardado con buena escolta de sus aficionados para persuadirlos á oir el escrito, en que obró con el empeño de quien hacía su propia causa, por saber el fin con que se habían juntado de deponerle de su empleo: y como bien experto de lo que pasaba en aquellas juntas por influjo casi visible del demonio, procuró divertirlos y separarlos con un buen pretexto, y por este medio consiguió mañosamente que se redujesen á oir lo que mandase el Provisor.

22. Entonces salieron al Campo Grande el Deán, el Provisor y el tesorero Delgadillo: y en su presencia se publicaron las censuras, no sólo con las maldiciones enunciadas en el salmo que se usa en tales ocasiones, sino también con otras muchas que ponen los autores: y vencida la primera dificultad en oirlas, cayó la luz de la razón en aquella gente, y quedaron temerosos y con propósito de no juntar otra vez el Común. Aquí se acabó la función por lo que toca al intentado destierro del tesorero Delgadillo, de quien se dijo que en la rogativa que se hizo en la Catedral (según queda escrito) para implorar el auxilio divino, al decir el preste tres veces *Utinimicos sanctae Ecclesiae humiliare digneris*, respondía tan fervorosamente la deprecación *Te rogamus, audi nos*, que se oía distintamente en la plaza, con haber larga distancia: que la propia necesidad es maestra grande del fervor.

23. Ajustado este punto menos principal, quedaba el otro de deponer al teniente de gobernador Domínguez. Quería disolverse el cuerpo del Común, volviéndose cada uno luego á su casa sin concluirlo; pero la ambición de Lobera no lo permitió, obligándolos á detenerse para tratar lo principal para que se habían juntado. Estuvo prontísimo Domínguez en mirar por sí, y tuvo tal maña para divertir la muchedumbre, que todos se retiraron, dejando confusos á Lobera, su suegro y sus parciales á lo mejor de la plática: y corridos hubieron de volverse á la ciudad. Resplandeció en este lance la divina Providencia para con aquella miserable Provincia, por las oraciones sin duda de los buenos que en ella había, y eran los menos; porque si hubiera tenido Lobera comodidad para persuadir su intento, hubieran llegado á rompimiento con mucha efusión de sangre, y el partido victorioso hubiera después causado en la ciudad grandes estragos. Pero no logrando el que diesen oídos á su propuesta, se desvaneció esta tormenta que amenazaba, y aunque los ánimos quedaron muy enconados, no se llegaron á ensangrentar.

24. No obstante, andaban siempre inquietisimos los opuestos á Cristóbal Domínguez, porque su loca ambición no les dejaba sosegar, y aun para el poco tiempo que le podía durar el mando, querían ellos gozar de él, y no ver el bastón del Gobierno en otra mano. Por tanto, se convocaron secretamente Juan de Gadea, Miguel Martínez, Tomás Lobera, Gabriel Delgado, Ramón de Saavedra, Mateo de Arce, Raimundo de Villalba y Pascual Pereira, inducidos de dos eclesiásticos sediciosos, y pactaron entre sí que, juntando la gente de su devoción, viniesen á la ciudad y tratasen de deponer al teniente Cristóbal Domínguez y al maestre de campo Pedro de la Mora. Estas divisiones que reinaban ya entre los Comuneros, eran prenuncios ciertos de que estaba próximo á su ruina este gobierno fatal, siendo infalible que el reino dividido entre sí no puede durar y tener permanencia. Buscaron pretexto para ejecutar su designio; y como se andaba con poco escrúpulo en las ficciones, se les ofrecieron fácilmente los motivos que podían alegar para alucinar á los de su séquito, y persuadirles tenían razones para la novedad de volverse á juntar en cuerpo de Común.

25. Levantaron, pues, á Domínguez el falsísimo testimonio (harto bien le hubiera estado á él y á la causa pública que fuese verdad)de que tenía vendida la Provincia del Paraguay al Excmo. señor don Bruno de Zabala: y por no dejar de meter en la danza á los Jesuítas, decían que los que habían obrado la maravillosa transformación de aquel ánimo rebelde habían sido con sus artificios los PP. de la Compañía dándole por mano del deán doctor don Juan González Melgarejo catorce mil pesos, fuera de otros regalos. Bien empleados por cierto, si los hubieran tenido, para hacer ese notable servicio á S. M., ó aquel ánimo más duro que las peñas en la rebelión, se hubiera podido ablandar con esas dádivas. Supuesta esa imaginada mudanza de Domínguez, pasaban á inferir que de ella nacía la franqueza con que concedía licencia á cuantos tenían embarcaciones para salir del puerto de la Asunción, no obstante que lo tenían prohibido los Comuneros porque con esta traza se tiraba á debilitar las fuerzas de la Provincia para que no hubiese tantos que pudiesen hacer resistencia á D. Bruno, y éste entrase con facilidad á castigar los que gustase: lo que aun sería más fácil, si dicha gente de las embarcaciones, no sólo salía del puerto, para hacer viaje á la ciudad de Santa Fé, sino también eran enviados de socorro para entrar ó por el Tebicuarí ó por el Aguapey á incorporarse con dicho don Bruno.

26. En fraguar estas mentiras, y conferir lo que se debía hacer en el caso, gastaron como ocho días, juntándose los insinuados secretamente hacia la capilla de Capiatá, donde se decía darles fomento don Francisco de Agüero, alcalde de aquel año, pero que había renunciado ó hecho dejación de la vara, porque los militares no le permitían obrar lo que debía, y ahora manchaba la gloria de esta acción con sus consejos perniciosos: bien que se decía obrar influído de dos eclesiásticos que estaban ofendidos de Domínguez. Faltaba á estos conciliábulos el defensor de la junta general del Común, Juan Ortiz de Vergara, porque le había sentado Dios bien la mano con el penoso achaque de pulmonía, que le tenía había dos meses postrado en la cama, lanzando sangre con materia de intolerable hedor, de que al fin vino á acabar, como presto diremos. Pero sin la dirección de este pernicioso consejero, no faltaba todavía quien los animase y alentase á llevar al cabo su pretensión: y por fin se resolvieron á juntar los de su séquito para practicar sus ideas.

27. Pudieron juntar hasta ciento y sesenta hombres, con los cuales se encaminaron á la ciudad á buscar á Domínguez y á Pedro de la Mora, á quien también culpaban en los delitos imputados al Teniente: y se decía venir con ánimo deliberado de quitarles las vidas por traidores á la patria. La noche antes de entrar ellos á la ciudad, se certificó Domínguez de sus intentos, hallándose totalmente desprevenido para salirles al opósito: por lo cual, hurtándoles el cuerpo, se salió ocultamente, y subiendo por la costa del río, se fué con algunos de los suyos á la Cordillera, donde se le juntó la gente de los presidios de Arecutacuá, Tobaty y San Roque, que llegarían á cuatrocientos soldados. Al amanecer el día diez de Noviembre entraron los Comuneros opuestos á Domínguez en la ciudad: y no hallándolo en su casa, se salieron á encontrarlo, y se acamparon en el mismo sitio de Guyaybití, donde mataron al gobernador Ruiloba. A este tiempo bajaba Domínguez de la Cordillera con los suyos, y marchando por las llanuras del valle de Pirayú, se llegó á avistar con sus contrarios el domingo 14 por la mañana.

28. Hízoles luego Domínguez varios requerimientos para que desistiesen de sus designios turbulentos: pero ellos en nada menos pensaban, bien que reconociéndose inferiores, no se atrevían á romper. No por eso dejaban de proponer varias demandas con sobrada libertad: y en ellas y las respuestas gastaron hasta medio día, en que finalmente después

de muchas desvergüenzas, reconocieron serían vencidos de Domínguez, se rindieron con sus armas, como aquél pretendía. No obstante, se quería resistir Tomás de Lobera; pero por fuerza lo apresaron: y habiéndolo desarmado, le hallaron su trabuco con catorce balas y cuatro cargas de pólvora, siendo su empeño descargarlo en la persona del Teniente, para empuñar su bastón, y conseguir se diese el de maestre de campo del Común á su paniaguado Juan de Gadea. Había llegado á tal término la licencia insolente de Lobera y los suyos, que en el último mensaje que despacharon á Domínguez, se atrevieron á decirle que si no dejaba el bastón de teniente general, y Mora el de maestre de campo, mudarían de Reino, y se pasarían á otros dominios, entendiendo los de Portugal, que son los únicos inmediatos. Escandalizóse de esta proposición Cristóbal Domínguez, con ser tan rebelde Comunero, y picando á su caballo, se entró por el escuadrón de los contrarios, dando gritos que le matasen por su Rey; pero que nadie fuese osado aun á pensar en mudar dominio. Arrebatóle tanto la cólera, que cayó del caballo desmayado, sin atreverse persona á ofenderlo; antes bien, entonces rindieron las armas, y fueron presos algunos, fuera de Lobera.

29. No obstante, volviendo en sí Domínguez, los mandó á todos soltar y volver las armas, y trataron de reconciliarse y hacer las amistades recíprocamente. Pero conocían los de Lobera que no eran tan firmes que se pudiesen dar por seguros: por lo cual Mateo de Arce se refugió en el convento de la Merced: Gadea, Delgado y Lobera se escondieron por algunos días: y Ramón de Saavedra fué asaltado de un ramo de locura que ya le había acometido otras tres veces este año, no sé si fingida ó verdadera. Aunque las operaciones de todos ellos eran más propias de locos que de personas que tuviesen algún rastro de juicio. La causa de todos estos temores en los insinuados era, que reconociendo el teniente Domínguez tenía poco segura su vida en la ciudad, se retiró por consejo de sus amigos al presidio de Tobatí, donde hizo cierta información contra los tumultuantes de este último Común, de que resultó despachar mandamiento de prisión contra Bartolomé Galván, quien fué llevado preso al pueblo de los Altos; y temían los cinco ya nombrados correr la misma fortuna.

30. Viéndolos poseídos del miedo, tornó Domínguez á la ciudad, dando libertad á Galván, de cuya soltura cobraron ánimo Lobera y los demás: y en breve se mudó la suerte de

manera, que ya el que temía era Domínguez; porque se decía que le tiraban á matar sus contrarios, y andaba lleno de sustos y recelos. Hubiérase librado de ellos, si cuando le aconsejaron y pudo, hubiera quitado de enmedio á los perturbadores. No quiso valerse de la ocasión, por no sé qué máximas, y llegó en castigo á verse en tales apreturas. Ellas fueron tales, que bastaron á hacerle desear entrase al Paraguay don Bruno de Zabala: por lo cual hizo urgentísimas instancias al Provisor escribiese á S. E. acelerase su marcha antes que la gente se revolviese de nuevo: y para librarse en el ínterin del manifiesto peligro que corría su vida, se retiró segunda vez al presidio de Tobatí, con pretexto de ir á asegurar aquel partido,donde acababan de matar los infieles Mbayás á diez ó doce cristianos, habiéndose llevado más de mil y trescientos caballos, muchas yeguas, vacas, etc.

31. Estos eran los frutos de las sediciones del Común; porque ocupados en el despique de sus pasiones, descuidaban de defender la tierra de los enemigos infieles, dejándoles cobrar fuerzas y apoderarse del país: pues se tuvo por cierto que los que hicieron ahora esta invasión, habían estado más de un año en el territorio español; porque si no, era imposible que en todo aquel tiempo hubiesen penetrado, por las exhorbitantes crecientes y copiosas lluvias. Pero no era mucho que así se les permitiese ganar terreno á los bárbaros; porque como los Españoles apenas reconocían cabeza y la obediencia era ninguna, no había forma de reducir á la milicia saliese á correr la tierra por donde puede asaltar el enemigo, sino que estaban encantados con sus diabólicas juntas, sin pensar en otra cosa: cumpliéndose aquí á la letra lo que de su tiempo escribió San Jerónimo, y es doctrina cierta para todos los siglos: *vitiis nostris barbari fortes fiunt.* De la misma causa provino que antes de esta invasión de los Mbayás, corriendo rumor de su venida, se negaron obstinados á tratar de la defensa: los de Lobera por decir eran ficciones de Domínguez para deshacer su junta de gente, y los de Domínguez por salir al opósito de esa misma junta, dejando unos por otros cobrar ánimos á los enemigos del nombre cristiano y perder las vidas de los inocentes.

32. A esta sazón se les ofreció una buena ocasión á los rebeldes, que siempre repugnaban recibir á don Bruno, para salir con su intento; porque se supo cómo los Portugueses de las minas del Cuyabá, ofendidos de cinco improvisos asaltos que en diferentes años habían padecido de los bárbaros

Payaguás, con grande estrago y pérdidas de caudales, habían aprestado una numerosa flota de canoas, y bajado por el río Paraguay en busca de estos infieles, muy armados, y consumido la mayor parte, ó llevádolos cautivos: y se decía que dicha flota bajaba hasta la Asunción á pedir á los Castellanos se confederasen con ellos para dar contra el resto de esta pérfida nación, que temerosos se habían acogido á la sombra de esta ciudad. Esta tenía actualmente paz con dichos infieles, á quienes se había dado palabra Real de no ofenderlos: y con pretexto de conferir si debían, conocida la perfidia de los Payaguás, observar esta palabra en la ocasión, se juntaban los Comuneros á consultar que sería bien valerse del poder de los Lusitanos para resistirse y no recibir á don Bruno. Desvaneciéronseles presto estas esperanzas, porque tardó poco en saberse que los Portugueses, alcanzada la victoria de los Payaguás, se habían vuelto luego á Cuyabá con sus despojos y cautivos.

33. Por tanto, entraron en otros pensamientos, y no se volvió después á juntar el Común, hasta que de allí á algunos meses dió la última llamarada, que fué indicio cierto de su último fin. Divididos, pues, los Comuneros en bandos, reinaba entre ellos una desunión que fué saludable á la República, para que se restituyese cuanto antes la debida armonía que debe haber entre los miembros y la cabeza con la necesaria subordinación de aquellos á ésta; porque no podían hacer cuerpo para la resistencia, y se convirtió la atención de cada uno á discurrir sobre la jornada del Excmo. señor don Bruno. Y la voz común por entonces era de que lo recibirían si llevase despacho del Rey nuestro Señor; pero no si fuese solamente del señor Virrey, porque á éste se atrevían á decir que le tenían recusado, como si el quererse los Comuneros por su antojo eximir de su jurisdicción, fuese suficiente motivo para darlos por verdaderamente exentos: que si eso bastara, anduviera comúnmente perdida la obediencia. Repárese aquí hasta qué término había llegado la obstinación de esta gente protervísima, que aun hallando dificilísima la resistencia por su desunión, todavía se querían empeñar en resistir.

34. Sin embargo de que aquella era la voz común, otros menos arrojados asentaban por cosa indubitable que era forzoso admitir á don Bruno, y se resolvían á darle la obediencia, porque ellos mismos estaban cansados de los desafueros del Común, y sólo deseaban hallar modo de componerse para li-

brarse de los rigores que tenían justamente merecidos. Pero otros por fin, á quienes remordía más la conciencia, y que consideraban más difícil el perdón, porque se sentían más gravados con el peso de más enormes culpas, se animaban en caso de no poder probar ventura en la resistencia, á procurar hurtar el cuerpo al castigo por cualquier camino, y miraban por donde podrían emprender la fuga en caso necesario. Quién, quería retirarse entre los infieles; quién, huirse á los minerales del Cuyabá, pertenecientes á los Portugueses, aunque muy distantes; quién, escapar por el río en embarcaciones, porque ya no hallaban seguridad. Estos eran sus discursos en aquel aprieto á que los redujo su malicia.

CAPÍTULO V

Es citado el obispo de Buenos Aires por una Real Provisión á comparecer en la Real Audiencia de Lima por causa de estos disturbios. Retráctase de sus imposturas el Defensor de los Comuneros Juan Ortiz de Vergara.

1. En cuanto ellos se están atormentando á sí propios con el torcedor de sus discursos funestos en el potro riguroso de sus mismas dañadas conciencias, requiere la serie de los sucesos veamos una novedad que le acaeció poco después al Ilustrísimo señor Arregui por resulta de su intruso gobierno del Paraguay. Había este Prelado, cumpliendo la palabra de defenderlos que dió á los Comuneros, dispuesto los autos de todo lo sucedido en el Paraguay después de la muerte del Gobernador Ruiloba: y como obrados al arbitrio de los mismos delincuentes, justificaban al parecer de ellos sus escandalosas operaciones; y les afianzaban la esperanza de salir libres de culpa y absueltos en los tribunales superiores del Reino. La misma mal fundada confianza tenía en dichos autos el gobernador obispo: por lo cual los remitió al Virrey con deseos de justificar todo lo obrado en esta materia. Pero estuvo tan lejos de purgar con esta diligencia los enormes atentados cometidos, que sólo en vista de estos instrumentos, resolvieron el Virrey y la Real Audiencia de Lima era conveniente retirar á dicho prelado de las cercanías del Paraguay, y que compareciese con la mayor brevedad en Lima, sobre que despacharon la siguiente Real Provisión:

2. «Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de « León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córcega, de Murcia, de Gibraltar, de « Jaén, de las Algarbes, de Algeciras, de las islas de Canarias, « de las Indias Orientales y Occidentales, islas y Tierra firme « del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, « de Brabante, de Milán, Conde de Habspurg, de Flandes,

« del Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, etc.—
« á vos, el nuestro reverendo en Cristo Padre Obispo de
« Buenos Aires, don fray Juan de Arregui, salud y gracia—
« sabed que por don José de Armendariz, Marqués de Cas-
« telfuerte, Caballero del Orden de Santiago, Comendador
« de la encomienda de Montizón y Chiclana, Teniente Co-
« ronel del Regimiento de mis Reales Guardias españolas,
« Capitán General de mis Reales Ejércitos, mi Virrey, Gober-
« nador y Capitán general de las Provincias del Perú, Tierra
« firme y Chile, se ha proveído un decreto con fecha de
« veintitrés de Julio de este año, con vista de las cartas que
« vos le habéis escrito, dando cuenta con autos de lo acaeci-
« do últimamente en la Provincia del Paraguay, el estado de
« ella, y lo sucedido en la muerte que los Comuneros rebel-
« des de ella dieron á don Manuel de Ruiloba, Gobernador
« nombrado por mí: por el que he resuelto comparezcáis en
« mi Corte y Chancillería Real que está y reside en la Ciudad
« de los Reyes del Perú y ante dicho mi Virrey; saliendo
« para ello de esa de Buenos Aires, ó de otra cualquiera
« parte ó lugar donde se os hiciere saber este despacho, en
« el término de quince ó veinte días, por convenir así á mi
« Real servicio, como más extensamente parece del expresa-
« do decreto, que su tenor á la letra es el siguiente:
«Habiendo visto las cartas que me escribe el señor don
« Fray Juan de Arregui Obispo de Buenos Aires, y los autos
« que remite sobre los sucesos del Paraguay, y lo pedido
« por el señor Fiscal, y proveído por mí con parecer del Real
« Acuerdo por Auto de la fecha de este decreto, he resuelto
« que conviene al servicio de S. M., á la quietud de dicha
« Provincia del Paraguay, y á que no haya con ella corres-
« pondencia alguna de Buenos Aires, mientras no se sujeta
« y pone á la obediencia del Rey, el que salga luego de la
« Ciudad de Buenos Aires el dicho señor Obispo don Fray
« Juan de Arregui ó de cualquiera otra parte ó lugar donde
« se hallare, y comparezca en esta Capital de Lima: y que sea
« luego, no pasando de quince ó veinte días después que se
« le haya hecho saber esta orden para salir de Buenos Aires,
« que es el término perentorio que se le señala para ello. Y se
« conducirá por Chile á esta Ciudad; y se le hará saber por
« el señor Gobernador de Buenos Aires, á quien se remitirá
« el despacho que se librare para ello en virtud de esta or-
« den, con carta en que se le ordene á dicho señor Goberna-
« dor lo ejecute así en presencia de escribano que dé fe de la

« entrega y de la diligencia.—Lima, veintitrés de Julio de mil « setecientos y treinta y cuatro.—*El Marqués de Castel-* « *fuerte.*—Don Francisco de Villalba.

«Y en su virtud he tenido por bien dar la presente para « vos, por la cual os ruego y encargo que luego que veáis « esta nuestra carta, y se os haga saber su contenido por « cualquier nuestro escribano que de ello dé fe, la guardéis, « cumpláis y ejecutéis puntualmente, sin ir ni venir contra « su tenor y forma en manera alguna: y en su conformidad « saldréis luego y en el término de quince ó veinte días con- « tados desde el en que se os hiciere saber este despacho, « de la ciudad de Buenos Aires, ó de la parte ó lugar donde « se os intimare, y os pondréis en camino para la expresada « Ciudad de Lima (por la vía de Chile) donde os presentaréis « en dicha mi Corte y Chancillería Real de la expresada « Ciudad de los Reyes, y ante mi dicho Virrey, por convenir « así á mi Real servicio: y en ello no tendréis la más leve « omisión, so pena de la mi merced. Y mando á don Miguel « de Salcedo, Gobernador de la Plaza de Buenos Aires, á « quien cometo el cumplimiento de este despacho, os lo « haga saber así por ante cualquier escribano á quien se re- « quiriere por él: sin que se excuse á ello, pena de quinien- « tos pesos aplicados á mi Cámara en la forma ordinaria: y « que de ello dé fe, para que yo sepa se cumplen mis man- « datos. Que es fecha en los Reyes, en veintitrés de Julio « del año de mil setecientos treinta y cuatro.—*El Marqués* « *de Castelfuerte.*

3. A males extremos se suelen aplicar los últimos remedios: y siendo tal el de la salida de un Obispo de su diócesis, y comparecencia en tribunal superior, es señal manifiesta del gravísimo inconveniente que en Lima se concibió de que residiese dicho prelado en provincia inmediata á la del Paraguay. A los dos meses, pues, del despacho de esta Real Provisión, llegó á Buenos Aires: y hallándose el dicho señor don Fray Juan de Arregui actualmente en el célebre santuario de Nuestra Señora de Luján, distante de la ciudad doce leguas, pasó allá prontamente de orden del Gobernador mencionado el teniente don Alonso de la Peña, y se la intimó á su Ilustrísima el día 24 de Septiembre por ante Antonio de Carrión, escribano mayor de gobernación, quien dió fe de esa diligencia; pero no me consta puntualmente de la respuesta de su Ilustrísima; aunque según lo que comúnmente se dijo, y discurriendo por el efecto de no haberse movido

de Buenos Aires en obedecimiento de dicha Provisión, parece se excusó del viaje con el muy legítimo título de su avanzada edad, que pasaba ya entonces de los ochenta años. Es cierto se expusiera á manifiesto riesgo de la vida en tan prolija y penosa jornada, por caminos tan rígidos, ásperos y fragosos cuales son los de la cordillera de Chile, y por el mar desde Chile á Lima, quien nunca había entrado en él; y por desiertos páramos desde Buenos Aires á Mendoza, en tiempo que ya los calores abrasan y debilitan aun á los jóvenes más robustos.

4. Pero creo que serviría esta diligencia para desengañar al ánimo sincero de su Ilustrísima de cuán mal empleó su patrocinio en defender los desaciertos de los Comuneros: y á éstos de la ninguna razón, sino iniquidad notoria: pues estaban neciamente fiados en que aquellos autos, forjados á su antojo ante su ilustrísimo gobernador, justificarían sus operaciones en los tribunales: siendo ellos tales, que por sí solos sin petición ó querella de parte, bastaron á impulsar una tan severa demostración cual fué la expresada de mandar comparecer á un prelado tan anciano en los Reales Estrados de Lima, aún á costa del dilatado viaje de mil leguas.

5. Sin embargo de la excusa de su Ilustrísima, teniendo noticia el Rey nuestro Señor de lo que dicho obispo había obrado en el Paraguay, y dándose juntamente por deservido, libró prontamente una Real Cédula fecha en á de de 173., en que se sirve disponer que su Ilustrísima en la primera ocasión de navíos para España, salga de su obispado y comparezca en el Real Consejo de Indias, porque así conviene á su Real servicio. Notificóse á su Ilustrísima este Real despacho por el mes de de este presente año de 1736; mas como los impedimentos de su obediencia son cada día más poderosos y eficaces, se excusó, como había hecho con la provisión del Virrey. Pero á lo menos sirven estas repetidas demostraciones para que muchos obstinados aún en aprobar los desaciertos pasados, se acaben de desengañar, y los Comuneros de conocer fueron muy desagradables sus operaciones, como era justo, á nuestro Católico Monarca.

6. Mayor desengaño todavía tuvieron tres meses después de la intimación de la provisión del Virrey los Comuneros del Paraguay: porque al defensor inicuo de la junta general Juan Ortiz de Vergara le asaltó la última enfermedad, y se le llegó por fin la hora de todos. Puesto en los umbra-

les de la muerte, y principio de la eternidad, donde se miran con muy diferentes visos las cosas de la vida, reconoció sus torpes errores y lo gravada que tenía la conciencia propia con tan enormes maldades y calumnias con que había infamado sin razón á las tres Religiones de Santo Domingo, San Francisco y la Compañía de Jesús y al Ilustrísimo señor obispo D. Fr. José de Palos. No sé si su penitencia sería para sí fructuosa; pues estando gravado con diversas censuras *a jure et ab homine*, como constaba por su última declaración, nunca pidió antes de morir absolución de ellas.

Aunque pudo ser inadvertencia inculpable (¡ojalá lo fuese!) por los aprietos de aquel tremendo y horrible trance, y más horrible y tremendo para quien fuera del oficio de escribano, que es de suyo tan peligroso, tenía tanta cuenta que dar de los desórdenes de estos últimos años.

7. Hizo su testamento cerrado, y en él dejó diversas cláusulas para dar satisfacción á las Religiones ofendidas y á su celoso Pastor, ordenando que se leyesen en el concurso mismo de su funeral, y se sacasen de ellas las copias que pidiesen las partes agraviadas. Murió con esta disposición el día 28 de Diciembre, consagrado á la solemnidad de los Santos Niños que se presentaron ante el Divino Cordero con la estola cándida de su inocencia, habiendo manchado con tantas culpas la propia suya el difunto: y no sería poco que hubiese sacado tantas manchas con el lavatorio de lágrimas verdaderamente penitentes. Divulgóse luego que expiró y se abrió su testamento la disposición de que, antes de encomendar á la tierra su cadáver, se leyesen dichas cláusulas: y convidados de la extraña novedad fué innumerable el concurso que asistió. Estando, pues, ya juntas en su casa la Clerecía, las Comunidades religiosas y numerosísima multitud de gente, pidió el alcalde Pedro Caballero Villasante se diese lugar antes de dar principio al funeral á que el escribano Matías Encinas leyese las cláusulas que mandaba el difunto. Hízolo el escribano con voz trémula, porque como grandísimo Comunero, registraba en aquel papel escritos los mismos yerros en que había incurrido y de que debía igual satisfacción, sin haberla dado. Las cláusulas en que satisfacía las injurias hechas á las Religiones de Predicadores y Menores y al señor Palos no han llegado á mis manos; la que pertenecía á la Compañía era del tenor siguiente:

8. « Item declaro que me he hallado, aunque involunta- « riamente, mezclado en los movimientos acaecidos en esta

« Provincia, y sus disturbios: en los cuales asimismo se ha tra-
« tado indecorosamente al estado sacerdotal en lo general: y
« en lo particular de los Religiosos Padres de la Compañía de
« Jesús, y habiendo procurado huir mi cuerpo de estos actos
« en cuanto me era posible, recogiéndome en las iglesias, por
« amenazar la ruina de mi casa y familia salía de mi refugio y
« me entregaba: y entonces hacían lo que querían, ampliando
« sus relaciones por escrito, y á veces de palabra por con-
« templación, me he desmandado con ignominia é injuria y
« grave desacato á ofender, injuriar y calumniar generalmente
« el crédito y reputación de una tan santa y sagrada Religión
« como la de la Compañía de Jesús, con palabras generales:
« porque aunque algunos hubiesen dado alguna materia
« para tales relaciones, debí yo advertir que no eran todos
« en lo común y universal de los Religiosos de dicha santa
« y sagrada Religión. Especialmente me acuerdo de un es-
« crito con narración dilatada, que se obró en tiempo del
« Maestre de Campo General don Bernardino Martínez, á
« cuyos Autos se agregó, según quiero acordarme. Y en otros
« escritos que se obraron después de la muerte del señor
« Gobernador don Manuel Agustín de Ruiloba, ofendiendo é
« injuriando con la misma generalidad, con irreverentes pa-
« labras: y especialmente en las que dije en mi escrito que
« eran enemigos de nuestras almas y de nuestros cuerpos,
« indignísimas por cierto aún para lo particular, son muchí-
« simo más pesadas en lo general de los Religiosos de esta
« Ciudad, de los mismos Pueblos de Indios de su cargo, de
« los Colegios de las otras Ciudades y Provincias de este Rei-
« no. Y hallándome en este estado en que me hallo, para
« ir á dar cuenta á Dios Nuestro Señor, y deseando purifi-
« car mi alma y dar satisfacción pública de llegar al conoci-
« miento de estas torpezas tan perjudiciales, y restituir en la
» manera que me sea más posible el honor y reputación en lo
« general de tan santos y sagrados Religiosos: desde luego
« para en cualquier tiempo, por vida ó por muerte, declaro
« por falsas, írritas y nulas tales palabras que tales escritos
« contienen, ú otros cualesquiera que se hallen obrados por
« mi dictamen ó dirección, que contengan las injurias en ge-
« neral á ofender el crédito, honor y reputación de tan san-
« tos Religiosos: y postrándome á sus sagrados pies con mi
« intención y deseo, verdaderamente les pido en lo general,
« y aún en particular, de dichos Religiosos que, mirándome
« en caridad y con el santo celo que acostumbran, se dig-

« nen de perdonarme generalmente por amor de Dios nues-
« tro Señor y de su Santísima Madre María Santísima, y del
« glorioso Patriarca de su sagrada Religión San Ignacio, y
« de los demás Santos gloriosos de ella, todas las injurias
« que mis desmandadas torpezas han sido causa para su
« ofensa y calumnia: para que Su Divina Majestad tenga mi-
« sericordia de mi alma. Que así lo declaro en descargo de
« mi conciencia y cumplimiento de mi obligación como cris-
« tiano. Y para la mejor satisfacción de esta restitución, de-
« claro que esta cláusula de mi testamento demás de hacer-
« se notoria en la forma y solemnidad acostumbrada, es mi
« voluntad se dé á las partes si pidieren, testimonio ó testi-
« monios, de manera que haga fe, para que se publique
« y haga notorio en todo el mundo». Hasta aquí la dicha cláusula del testamento.

9. Ojalá haya el testador conseguido de la Divina Piedad el perdón, como se lo han concedido de corazón los Jesuitas, de todas las injurias y calumnias con que tiró á manchar nuestro buen nombre, según lo han acostumbrado siempre como discípulos de Jesús en las muchas ocasiones en que los vecinos del Paraguay han procurado desacreditarnos por todos modos. Pero, sin embargo, no podemos disimular el período en que dice que aunque algunos hubiesen dado materia para *tales relaciones*, etc., en que parece no estaba totalmente desengañado de que algunos jesuitas en particular hubiesen dado algún fundamento para ser calumniados de los Paraguayos. Y cierto, hablaba aquí como impresionado todavía de los falsos testimonios de los Antequeristas y Comuneros, en cuyas juntas, conciliábulos y enredos, tuvo principal lugar: porque es dificilísimo borrar de una vez las especies que por largo tiempo y con adhesión hicieron impresión en el ánimo: y en tales casos, no siempre se llega éste á despejar tanto, que no obren algo, aunque insensiblemente, las reliquias de las especies antiguas.

10. No vivimos los Jesuitas tan neciamente pagados de nuestra inocencia, que presumamos que ningún particular de la Compañía será digno de reprensión, que eso sería salirnos de la esfera de hombres: y aún en la de los ángeles cupo haber muchos malos sin descrédito del resto de su comunidad. Pero digo y afirmo constantemente que en este caso particular del Paraguay, ningún motivo les dió sujeto alguno particular de la Compañía para el odio y aversión que nos profesan, ni para los falsísimos testimonios con que han calumniado á nuestra

Religión: y sólo pudiera ser motivo el haber los Comuneros querido imputar cosas falsísimas á algunos particulares Jesuitas, como á unos ser autores de la guerra de Tebicuari, en que no tuvieron más parte que la obediencia rendida á los tribunales superiores, para dar prontos como debían los Indios de su cargo; á otros, la coligación con los Payaguás infieles para destruir el Paraguay, atrocísimo delito que sólo podía caber su presunción en los ánimos perdidos de los Comuneros, no el intento en los dos religiosísimos Jesuítas á quienes imputaron esa maldad. Pero estas especies malignas, mal olvidadas todavía de Juan Ortiz de Vergara, le dictaron aquella cláusula exceptiva, de que habrá visto la sinrazón en el juicio divino: y ruego al Señor se le pasase entre los errores inculpables á que todos estamos sujetos.

11. Volviendo á la función de su entierro, digo constó por lo que era notorio, había incurrido en cinco descomuniones. La 1.ª episcopal por Comunero y autor principal del Común después de la muerte del Gobernador; y las cuatro, papales: tres de la Bula de la Cena, la 16.ª, 17.ª y 19.ª, por haber impedido la administración de la jurisdicción eclesiástica, por haber usurpado ó disipado los bienes de la Iglesia, y por expulsador de personas eclesiásticas, é insigne ofensor de la misma Iglesia: y la 5.ª la de Alejandro IV, por infamador de las dos ilustres Religiones de Santo Domingo y San Francisco, como él mismo declaró en su testamento; y de ninguna de ellas se hizo absolver públicamente en vida. Por lo cual, acudiendo el Provisor del Obispado, doctor don Ignacio de León y Zárate, hizo una breve exhortación al concurso para que cada uno atendiese á su conciencia, escarmentado en la cabeza de su junta general, y tomasen ejemplo para dar con tiempo satisfacción á tantas injurias que habían hecho en aquellos tiempos turbulentos, pidiendo perdón á los ofendidos, y reconociendo iban errados en sus operaciones, como lo reconoció el difunto. Y por causarles mayor terror, haciéndoles advertir las censuras en que ellos también habían incurrido (no porque dudase lo que debía hacer) preguntó á los eclesiásticos y religiosos asistentes, como quien les consultaba, si absolvería el cadáver en el fuero externo; y con su parecer le absolvió solemnemente para que pudiese dársele sepultura eclesiástica.

12. No dejaron de servir todas estas demostraciones para que la barbaridad irracional de los Comuneros hiciese concepto de la descomunión, porque se vió quedaron llenos de

asombro: y así esta muerte, como la anterior desunión que entre ellos reinaba, aprovecharon mucho para que se fuesen disponiendo al verdadero restablecimiento de la pública tranquilidad. Aunque no fueron poderosas para con todos, pues algunos intentaron todavia resistir, hasta que los acabó de rendir la fuerza y el castigo, como iremos viendo en los capítulos siguientes.

CAPÍTULO VI

Señalado don Bruno Mauricio de Zabala por el Virrey del Perú para la pacificación de la Provincia del Paraguay, manda aprestar los Indios Guaraníes. Marcha á las Misiones, da diversas órdenes, y atrae al partido del Rey los vecinos de la Villarrica, que vienen á militar en el ejército de S. M.

1. Hemos insinuado ya como el sujeto escogido por el Virrey del Perú con acuerdo de la Real Audiencia de Lima para pacificar y arreglar la provincia del Paraguay fué el Excmo. señor don Bruno Mauricio de Zavala, Gobernador que era á la sazón de Buenos Aires. Y juzgaron así el Virrey como la Real Audiencia por tan precisa su persona para este arduo negocio (pues su carácter, grado y experiencias no dejaban arbitrio para escoger otro medio), que aún con estar ya elegido de S. M. por Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino de Chile, nombraron quien en ínterin sirviese estos empleos en conformidad de la Real Ley de Indias: diciendo era mayor servicio de S. M. emprendiese don Bruno este viaje, y se le despachase título en que desde luego se le declarase por Gobernador del Paraguay y Comisario plenipotenciario de S. E., como con efecto se le despachó, con inserción del Auto acordado de la Real Audiencia de Lima.

2. Conformóse don Bruno, como tan fiel y obediente Ministro, con esta resolución del tribunal superior de estos Reinos, posponiendo las conveniencias propias á la utilidad de la causa pública y mayor servicio del Rey. Remitiéronsele también las instrucciones que parecieron más convenientes para gobernarse; pero en lo tocante á las armas, le vino un auto acordado en la Real Audiencia de Lima, que se hizo notorio en el Paraguay, por el cual se dejó á su arbitrio llevase cuantas le pareciesen necesarias, y también el uso de ellas, y los castigos é indultos que hubiese de ejecutar ó conceder: añadiendo que, aunque lo regular en estos casos

suele ser castigar las cabezas y perdonar la multitud; pero que á tan larga distancia, y á persona de tantas experiencias, nada se podia ni debía prevenir. Fiando que puesto todo en sus manos,, ejecutaría lo más conveniente al Real servicio y á la perfecta pacificación de dicha Provincia, con los aciertos de quien tenía la cosa presente.

3. Recibidas estas comisiones, empezó don Bruno á entender en las prevenciones necesarias para la jornada. Pero como á ese tiempo le llegase de España en los navios de registro sucesor en el Gobierno de Buenos Aires, le fué forzoso demorarse para darle razón de la Provincia y por otros incidentes que en semejantes ocasiones suelen concurrir. Y como ya dependía de otro Gobernador, no podia disponer los aprestos militares con la celeridad que si corrieran por solo su arbitrio. Por lo que mira á la gente con que había de hacer obedecer en el Paraguay los despachos del Virrey, sólo pudo sacar de Buenos Aires un destacamento de cien Dragones y cuarenta infantes: corto número para la difícil empresa de reducir por fuerza la rebeldía de los Comuneros del Paraguay: y menos apto por la calidad, pues la mayor parte eran nuevos reclutas que se hicieron para esta marcha, naturales de la misma provincia del Paraguay, por lo cual se podía fiar poco de ellos en cualquier lance forzoso. Pero no fué posible destinar más gente española á la facción, porque era necesario dejar bien presidiado el puerto de Buenos Aires, por razón de la guerra que se recelaba con Portugal, cuya Colonia del Sacramento está muy inmediata.

4. Por tanto, la confianza de S. E. para el caso forzoso de haberse de abrir paso con las armas, para entrar al Paraguay, estribaba en la fuerza de los Indios de nuestras Misiones. Y así, habiendo despachado don Bruno parte de su destacamento por agua el día 8 de Agosto, en nueve embarcaciones que conducían municiones y pertrechos de guerra, despachó orden á las Misiones para que se aprestasen los Indios en la forma y número que se reconocerá mejor por la carta que sobre el punto escribió al P. Bernardo Nusdorffer, Superior de todas ellas, y decía así:

« 5. Recibí una carta de V. Rma. de 16 de Julio próximo « pasado, con particular estimación y gusto por lo que se sirve « en ella expresarme, de haber llegado á sus manos la que « remití á V. Rma. con el expreso antecedente. Y siendo el « principal asunto de ella el pedir á V. Rma. diese las provi- « dencias necesarias en esa frontera para que no hubiese

« comercio con la Provincia del Paraguay, me prometo se « ejecutará así, como lo manda el Excmo. Señor Virrey en « su despacho, que pasé á manos del Rmo. P. Provincial por « la del Rmo. P. Jerónimo Herrán, Rector de este Colegio.

« 6. El día 8 de este mes salió del puerto de las Conchas « parte del destacamento que me acompaña á esos Pueblos: « y el todo marchará conmigo dentro de muy pocos días por « tierra: y el no haber sido antes nuestra marcha, fué la « causa la irregular creciente del Paraná, que impide el pasar « la caballada. Por la vía de las Corrientes repetiré á V. Rma. « las individuales noticias de ellas y de cuanto se me ofrezca: « y en ínterin le suplico se sirva de prevenir y acercar á lo « menos seis mil Indios de la mejor calidad y más bien « armados dando sus órdenes al mismo tiempo para que « igual número de ellos estén prontos por lo que se ofrecie- « se; sin que parezca excesivo el número, pues si se hu- « bieren de emplear, cuanto mayor sea la fuerza, será más « probable la ventaja: y si Dios, como lo espero, se dignare « de que obre la razón, se aventurará poco en que se vuel- « van luego. En las demás prevenciones necesarias, la com- « prensión de V. Rma. las tendrá muy presentes: y sólo le « pido que se asegure V. Rma. que la gente que fuere con- « migo se mantendrá con la disciplina que debe, y yo siem- « pre deseoso de ejercitar mi obediencia en servicio de « V. Rma., cuya vida guarde Dios muchos años.—Buenos « Aires y Agosto 13 de 1735 —M. R. P. Superior.—B. L. « M. de V. Rma. su mayor y más seguro servidor.»—*Don Bruno de Zabala.*

7. Bien conocía don Bruno cuán excesivo era el número de gente que pedía: y que no se pudiera sacar igual de todas estas tres Provincias, aun juntando Indios, Españoles y todo género de gentes: y por esto facilitaba la acción con la esperanza de conseguir en breve el fin pretendido. Pero sin nada de eso, le obedecieron prontos, así los Jesuítas como los Indios de su cargo, con sólo saber que era orden de Ministro del Rey nuestro señor, como lo tienen ejecutoriado con repetidas pruebas en cuantas ocasiones se han ofrecido: y de esa persuasión nacía en gran parte el odio de los Comuneros contra Jesuítas y Guaraníes, por mirar á éstos conservados y defendidos de aquellos como únicos instrumentos de su reducción: y que si éstos solos faltaran, se salieran ellos con cuanto se les antojase en deservicio de S. M. y prosecución de sus designios depravados.

8. Partió por fin don Bruno de Buenos Aires en Septiembre con el resto del destacamento español; y se encaminó por tierra á Santa Fe, donde llegó á tres de Octubre, y como quien conocía la contingencia de que su carta no hubiese alcanzado dentro de las Misiones al P. Superior, por serle forzoso bajar á asistir en Córdoba á la Congregación provincial, que se celebraba á 23 de Noviembre, volvió desde Santa Fe á repetir el aviso al P. Vice Superior Félix de Villagarcía con la carta siguiente:

9. « Aunque previne ya en carta de 13 de Agosto al P. Su-
« perior de esas Doctrinas, que desde las Corrientes daría la
« disposición del movimiento que debían hacer los Indios me
« ha parecido más conveniente anticiparla con chasque por
« el Yapeyú, pidiéndole á V. Rma. que mande se pongan en
« la frontera de Tebicuarí seis mil Indios, lo más bien arma-
« dos que se pueda, con los que marchará don Francisco
« Cors con los Dragones que tiene consigo: los que se han
« de apostar en paraje donde no permitan salga ni entre nin-
« guno de dicha Provincia del Paraguay, cerrándoles absolu-
« tamente todo comercio y comunicación, y se aseguren los
« Pueblos de las Doctrinas de cualquier invasión que inten-
« ten hacerles antes de mi arribo: teniendo particular cuida-
« do en que los Indios no se introduzcan en dicha Provincia,
« menos de ser acometidos: que en este caso, se tomarán
« todas las precauciones posibles para la defensa. Al mismo
« tiempo se servirá V. Rma., de disponer que otros seis mil
« Indios de reserva se acerquen á los parajes de la frontera
« del Paraguay, poniendo el número que pareciere compe-
« tente en los puestos en donde se puedan introducir en
« dicha Provincia si fuere necesario; teniendo siempre en
« los Pueblos alistada más gente, por lo que pudiere acae-
« cer. Dios guarde á V. Rma. muchos años, Santa Fe, 9 de
« Octubre de 1734.—B. L. M. de V. Rma. su más afecto y
« seguro servidor. » —*Don Bruno de Zabala.*

10. Insistía siempre S. E. en que fuesen doce mil los Indios que se hubiesen de emplear en la facción (aunque era casi imposible hallar en las Misiones prontamente armas para tanto número), porque quería tener la prevención necesaria en caso que por bien no se redujesen los Comuneros, para poner por obra su premeditado designio de invadir por todas partes y echarse sobre la Provincia de tal manera, que les fuese forzoso á los Comuneros dividirse para la defensa á diversos y distantes lugares. Traza admirable para debilitar

sus fuerzas y rendirlos. Aunque siempre su mira principal era ingeniarse á conseguir más con la maña y negociación que con la fuerza; atento siempre á que la ninguna reflexión y bárbaro empeño de los Comuneros no acarreasen á la miserable Provincia del Paraguay su total ruina; como sería forzoso si hubiesen de ser las armas el instrumento de sujetarla. Porque, habiendo en tal caso de entrar tan grande número de Guaraníes, no sería muy fácil contener su ardor irritado, siendo tan superiores á los Paraguayos, de quienes tienen tantos agravios recibidos: que no es buena política de un conquistador destruir el mismo país que pretende conquistar: y sólo quien entra con ánimo de no quedar dueño del terreno, se empeña en asolarlo.

11. Para evitar, pues, estos inconvenientes, fué siempre determinado á hacer cuanto pudiese por atraer á sí algún partido de la misma Provincia, con quienes sin valerse del todo de las superiores fuerzas con que se hallaba, pudiese poner en razón á los que más declaradamente se oponían á ella. Y de hecho, desde Santa Fe ó Buenos Aires agregó á su comitiva algunos vecinos de la Villarrica, como fueron entre otros el capitán don Miguel Paniagua, y el maestre de campo don Esteban Fernández de Mora. Prosiguiendo desde Santa Fe su jornada, iba don Bruno, en el camino de las Corrientes con la confusión que ocasionaba la variedad de noticias acerca del ánimo de los Comuneros sobre su recibimiento, aunque en ninguna podía hacer pie fijo el discurso, según eran encontradas.

12. Llegó, por fin, S. E. á las Corrientes en 23 de Noviembre, y por unos pliegos que el escribano de dicha ciudad, Pedro Pérez Serrano, le entregó, se supieron los designios de algunos Comuneros, porque en ellos se contenían cartas de éstos para otros de los antiguos Comuneros de las Corrientes, en que daban razón cómo se prevenían á resistir á S. E., armándole una traición, á que deseaban concurriesen, para lograrla á su gusto, los Correntinos. Sirvieron estos anticipados avisos para la cautela, y para prevenir dichos designios. En orden á esto, despachó don Bruno á las Misiones al maestre de campo de la Villarrica, don Esteban Fernández de Mora, sujeto que por su fidelidad notoria había padecido grandes vejaciones de los Comuneros en estos disturbios, y sido muy perseguido. Hízole varios encargos de confianza, así para que persuadiese á los de la Villarrica acudiesen á auxiliar el partido del Rey, como que antes consultase con

el teniente de dragones don Francisco Cors si sería conveniente prender algunos Comuneros del Paraguay para saber de ellos sus intentos y enterarse del fundamento y traza de la traición premeditada para embarazar la entrada de S. E. También había antes despachado á las Misiones á don Miguel Paniagua para que con el cargo de sargento mayor sirviese en el ejército de los Guaraníes: y el de maestre de campo de los mismos se encomendó á don Francisco Duarte que ambos son vecinos de la Villarrica, y ambos fidelísimos valerosos, amantes y amados de los Indios: ordenándoles fuesen recibiendo á los soldados Guaraníes que llegasen de sus pueblos, y los mantuviesen sin el menor desorden como felizmente se consiguió.

13. No podían dichos Guaraníes llegar á un mismo tiempo al lugar destinado para acampar el ejército, que eran las cercanías del río Tebicuari, porque muchos de sus pueblos distaban cien leguas, y muchos habían de pasar los dos grandes ríos Uruguay y Paraná, fuera de otros pantanos que en aquel año más que otras veces por las continuas lluvias tenían inundadas las campañas. Venciéronse, no obstante, estos estorbos, y otras gravísimas dificultades que en el discurso de esta función se ofrecieron, por obedecer puntualmente las órdenes superiores que quien sinceramente desea obedecer, por todo atropella, aunque le cueste, y sólo un imposible le retarda. Al mismo tiempo que don Bruno llegó á las Corrientes, se empezaron á poner en marcha de sus pueblos las milicias Guaraníes para que estuviesen á punto en el de S. Ignacio Guazú, donde habían de encontrar á S. E.

14. A dicho pueblo se habían adelantado desde 15 de Noviembre el teniente Cors y sus cuatro dragones, cuya primera diligencia fué registrar los pasos del río Tebicuarí, para asegurar á los que corriesen peligro en caso de invasión de los Paraguayos, y despachar espías á la otra banda del Tebicuarí á observar los designios de los Comuneros, y qué movimientos se reconocían sabiendo que ya se acercaba don Bruno y que había convocado número grande de Indios; que tales diligencias nunca sobran en la milicia, y más contra enemigos tan sagaces y advertidos como son generalmente los Paraguayos. Pero era la fortuna de los oficiales de guerra tener en los Guaraníes espías fidelísimos, de quien no se pudiese recelar trato doble, y al paso que fieles, animosos, y aún atrevidos: pues siendo en aquel país conocidísimos los Guaraníes de nuestras Misiones, como muy diferentes en

varias cosas de los otros Indios de aquella Provincia, y aborrecidísimos por extremo: con todo eso se exponía uno solo de ellos á penetrar cincuenta leguas que hay desde el Tebicuarí hasta la capital de la Asunción, y llevaba y traía cartas de las personas fieles para tener los avisos de lo que pasaba, sin que jamás peligrase alguno, por el arte con que disponían las jornadas, para ocultarse del registro.

15. Quiso en dos ocasiones don Francisco Cors reforzar por Noviembre las guardas de los pasos del Tebicuarí; pero consultando el punto, siempre se juzgó conveniente no hacer por allí novedad, supuesto que no se sabía la hubiese de parte de los Comuneros para no darles pretexto con esa cautela á alguna alteración. En fe, pues, de que los Comuneros se mantenían quietos, se vivió sin mucho cuidado todo el mes de Noviembre, habiendo habido noticias seguras por medio de dos vecinos de la Asunción fieles al Rey, don Domingo Gómez y León Gómez, quienes tuvieron forma de avistarse secretamente con don Francisco Cors sobre el Tebicuarí; y también por medio de los Indios espías, que observaban ya en un paraje, ya en otro, como se les mandaba y parecía más conveniente. Pero llegando el día de S. Francisco Javier, un Indio natural del pueblo de S. Ignacio Guazú, que había ido á explorar hasta la capital, trajo de allá cartas de las personas más fieles y principales, por las cuales se supo la desunión oportuna que reinaba entre los Comuneros, divididos en bandos por vanas sospechas de que su justicia mayor Cristóbal Domínguez estaba secretamente (y era totalmente falso) coligado con don Bruno: las muertes ejecutadas en aquella jurisdicción por los infieles Mbayás: el estrago padecido por los Payaguás de mano de los Portugueses del Cuyabá; el rumor de la venida de éstos hacia la Asunción; y las consultas de los Comuneros sobre pedirles auxilio para resistir á don Bruno. Las más de estas noticias eran favorables al partido del Rey, y la esperanza de coligarse con los lusitanos para la resistencia se desvaneció presto con la noticia recibida por medio de Cuatí, cacique el más principal de la nación Payaguá, de que los portugueses victoriosos se habían vuelto con la presa á su asiento de minas de Cuyabá.

16. A 10 de Diciembre llegó al ejército desde las Corrientes el maestre de campo de la Villarrica, quien el día 23 pasó con el sargento mayor don Miguel Paniagua á solicitar se declarasen los vecinos de ella por el Rey, y viniesen armados á incorporarse en el Real ejército: lo que consiguieron

felizmente. Y como según la orden de don Bruno con dicho Mora debiese consultar el teniente Cors si se apresarían algunos Comuneros para adquirir noticias de sus ocultos designios: hecha la consulta, resolvieron no se practicase este medio, por no exasperar y ofender intempestivamente los ánimos vidriosos de aquella gente. Pero llegando el día 19 de dicho mes un Comunero paraguayo llamado Ignacio Samaniego, con pretexto de venir á vender algunas cosas en el pueblo de San Ignacio Guazú, se aseguró su persona y la de otro compañero suyo, y le embargó sus bienes dicho teniente, porque hubo bastantes indicios de que venía á explorar lo que pasaba en dicho ejército para dar noticia á los rebeldes.

17. Por ese mismo tiempo se recibió aviso de don Bruno cómo se hallaba imposibilitado de pasar el río Paraná: porque la extraordinaria creciente y continuas lluvias no permitían el transporte de los caballos y vacas para la manutención del ejército: y pedía se le despachase avío de los pueblos de nuestras Misiones, como se ejecutó con tanta fineza como prontitud, remitiendo diez y ocho carretas, doscientos bueyes, trescientos caballos, que esperando á la margen del Paraná, le condujesen desde allí al pueblo de San Ignacio. Mandaba en la misma ocasión S. E. que si algunos paraguayos llegasen al ejército para hablarle, se les diese paso franco: mas si fuesen muchos, se les detuviese allí hasta su llegada. Toda esta cautela era necesaria para precaver cualquier depravado designio de aquella gente, siendo maestra la experiencia de que no son sobradas ningunas prevenciones contra sus acostumbradas y paliadas astucias: como generalmente nunca sobran con los enemigos, siendo tantos los que se han perdido por la demasiada confianza, escollo fatal, que en ninguna parte se debe evitar con más cuidado que en la guerra por no ser fácil de reparar un descuido que logra el contrario.

18. Por esta razón puso gran diligencia el teniente don Francisco Cors en tener bien registrado por todas partes el profundísimo pantano del Ñeembucú, para que no lograsen armar los Comuneros en él alguna traición en el tránsito de don Bruno y de su destacamento; que aunque llegó segundo espía desde la capital con cartas de los fieles en que aseguraban estaba todo quieto por allá á dos de Diciembre, no era bien tener indefenso aquel peligrosísimo paso. Poco después sucedió en la Asunción la muerte de Juan Ortiz de Vergara, defensor de la Junta general de los Comuneros, de que escri-

bimos en el capítulo 5 de este libro: y aunque no les dejó de aterrar por las circunstancias, como dijimos; pero no á todos les arredró de los intentos de su resistencia, según después veremos. Ni tampoco la muerte de Matías Zaldívar, Comunero paraguayo de primera clase, sucedida en el pueblo de Itatí pocos días antes que la de Vergara, en ocasión que se hallaba allí don Bruno, con quien venía, quizá para purgarse de los gravísimos perjuicios que causó con la traición de que hablamos en el libro 4, capítulo 6.

19. Pero aunque faltaban éstos, dió no pequeño cuidado la fuga que por ese tiempo hizo desde las Corrientes otro insigne Comunero, el capitán Roque Pereira, á quien don Bruno desde Santa Fe había traído preso: y fiándose de tan débil y poco segura embarcación cual es una canoa, se metió en ella y encaminó á la Asunción, donde se temía no alterase los ánimos y ayudase á fomentar la resistencia. Entró finalmente el año 1735 sin haber podido don Bruno pasar desde el Itatí, donde se mantenía, á la margen opuesta de las Misiones. Y suponiendo habría ya S. E. llegado á ellas, se iban poco á poco acercando para verle algunos de los fieles: entre los cuales fué el primero don Agustín de los Reyes, presbítero, hijo del gobernador don Diego de los Reyes, que llegó á Tebicuarí á 7 de Enero: y al día siguiente aportaron al paso de San Felipe dos vecinos de la Villarrica con la deseada noticia de que habían surtido efecto las persuasiones del maestre de campo don Esteban Fernández de Mora y del sargento mayor don Miguel Paniagua, viniendo aviados á sus propias expensas ochenta villenos á militar en el campo de S. M. y por tanto luego se les señaló sitio donde se alojasen, en alguna distancia del pueblo de San Ignacio Guazú: y el día 14, diez de los más principales de la misma Villarrica, y entre ellos el teniente de gobernador, vinieron también á avistarse con don Francisco Cors, que allí por entonces era el jefe principal, para ponerse con los demás á sus órdenes y significarle que por lo general los demás vecinos de la Villarrica estaban deseosos de emplearse en servicio del Rey.

20. Pero á este tiempo dió cuidado la grave enfermedad que asaltó á dicho Cors y lo puso en bastante peligro. Por lo cual don Bruno, como tan vigilante, fuera de su propio médico para la curación del doliente, despachó prontamente á don Manuel Fernández Rodríguez, oficial de su satisfacción para que comandase en ínterin y cuidase de la frontera del Tebicuarí, velando, no solamente en que los Comuneros no la invadiesen, sino también en que ninguno del ejército Real

pasase á la parte del Paraguay y ejecutase algún daño y extorsión; porque, evitando todo desorden de nuestra gente (decía S. E.) tendremos siempre la razón de nuestra parte. Acertado dictamen en un jefe superior, defenderse principalmente con el escudo de la justicia para salir victorioso: que quien no vela por evitar desórdenes de los suyos, se hace á sí propio la guerra con la sinrazón, y queda verdaderamente vencido, por más que triunfe de su contrario.

21. Así lo ejecutó puntualmente dicho don Manuel, que llegó al pueblo de San Ignacio el día 16 de Enero: y al siguiente recibió gustoso aviso de que otros vecinos de la Villarrica, fuera de los ochenta primeros, estaban ya en el paso de San Felipe, aviados y armados á su costa con resolución de servir al Rey en esta jornada, incorporados con los demás leales. A 18 se halló felizmente don Bruno de la otra banda del Paraná, de cuya cercanía se alegraron grandemente todos los buenos, especialmente los Guaraníes, que habían llegado ya de sus pueblos. Quisiera al siguiente haber pasado el formidable pantano del Ñeembucú; mas estando dificultosísimo por razón de las extraordinarias lluvias, hubo de hacer noche en medio de él: y no permitiéndoles á los indios su amor dilatar la vista de S. E., á quien miraban como libertador y padre de su patria, salieron al camino, llevándole un refresco de las cosas del país, que agradeció con singulares demostraciones de cariño. Pero lo que mayor gusto le causó fué el ánimo valeroso del maestre de campo Guaraní de dicho pueblo.

22. Éste, reparando que don Bruno hacía muchas preguntas sobre los Comuneros del Paraguay, para enterarse mejor del estado de las cosas, imaginó que S. E. recelaba de parte de los rebeldes alguna traición en aquellos parajes: y en fuerza de esta persuasión, le dijo intrépido y animoso:

« Excelentísimo Señor, no tiene V. E. que recelar de los Comuneros, porque yo con doscientos Indios de mi pueblo vendré á hacer escolta en este tránsito de Ñeembucú: y sobra este número para sacar con bien á V. E. y defenderle contra gente rebelde á su Rey, cuales son los Paraguayos Comuneros ». Quedó don Bruno muy pagado del valor del Indio y de su oferta, la que le agradeció, honrándole en público luego que llegó á su pueblo, donde entró el día 19 entre faustos vivas y aclamaciones, y universal alegría de todos los Indios, como que ya se les iba acercando el tiempo dichoso en que se viesen libres de tantos males como habían padecido.

CAPITULO VII

Acámpase el ejército del Rey en el campo de San Miguel, adonde vienen varios vecinos del Paraguay. Da don Bruno de Zabala varias disposiciones y pasa á dicho ejército: al cual, después de su primer requerimiento pretende resistir un cuerpo de Comuneros, á los cuales por su rebeldía descomulga y anatematiza el Provisor del Obispado del Paraguay.

1. Desde que don Bruno llegó á San Ignacio Guazú, tuvo el gusto de ir viendo que varios vecinos de la Asunción venían á incorporarse al partido del Rey, declarados contra el de los Comuneros. Y fueron de los primeros los dos hermanos don Sebastián y don Miguel Fernández Montiel, que aunque en otro tiempo fueron secuaces del partido de Antequera, habían en las revoluciones del Común seguido sinceramente el de los leales, y corrido la fortuna de ellos en padecer grandes vejaciones, viéndose forzados á ausentarse de sus casas, à que no perdonaron los rebeldes, principalmente à la de don Miguel, persuadidos ocultaba algunos bienes de los Jesuítas: por lo cual la saquearon, y maltrataron de palabra y obra á su noble consorte doña Juana Camarra, de quien hablamos en el libro 3.°, portándose con tal desacato, que, siendo una de las señoras de mayor respeto del Paraguay, se atrevió un infame Comunero á darla con el mocho de la escopeta tan fuerte golpe en los pechos, que la derribó de espaldas en el suelo. Ambos, pues, hermanos, se ofrecieron gustosísimos al servicio del Rey en todo aquello que los quisiese emplear S. E., y lo mismo hizo poco después con igual afecto don Domingo Gómez, que siempre así en los disturbios de Antequera como en los del Común, había sido fidelísimo, y se había retirado también del Paraguay por librarse de las persecuciones de los sediciosos.

2. Otros no se habían atrevido á salir ni aun á escribir, porque no se interceptasen sus cartas; pero de palabra enviaron á ofrecerse á S. E., para la ocasión por medio de

cierto sujeto, previniéndole juntamente sería muy conveniente que no entrase en la capital del Paraguay ni aun se llegase al Tebicuarí sin hacer primero justicia y castigo ejemplar en algunos principales Comuneros, por razones que le insinuaron para esta resolución. Eran ellas tales, que la abrazó S. E., y siguió gustoso este dictamen: por lo cual dispuso que el ejército del Rey se acampase junto á una ermita de San Miguel perteneciente al pueblo de Nuestra Señora de Fe, de que dista como ocho leguas, y solas cuatro antes del Tebicuarí.

3. Es el paraje de San Miguel un collado ameno, de mucha arboleda y abundante de agua. A él vienen á dar todos los caminos del Paraguay: y por esta razón es sitio muy propio para cerrarlos todos. Domina el paso ordinario del Tebicuarí para la Asunción, con campos abundantes de pasto para todo género de ganado; y desde él se descubre tierra muy adentro del valle de Tebicuarí y jurisdicción de la misma ciudad, aunque dista de ella como cincuenta leguas. Por las dichas conveniencias lo escogió don Bruno para acampar el ejército, y desde allí apretar á los Comuneros y reducirlos á su deber. Nombrados, pues, como ya dijimos, por maestre de campo de los Guaraníes don Francisco Duarte, y por sargento mayor don Miguel Paniagua, los despachó el día 25 á San Miguel, para que fuesen distribuyendo cuarteles á los Indios: y el mismo día envió á la Asunción el primer exhorto y requerimiento, convidando á aquella capital con la paz, y mandando en nombre de S. M., que Dios guarde, le entregasen los matadores de su gobernador y cabezas de las sediciones pasadas. Pero dichos requerimientos (decía S. E.) no los dirigía, como en otro tiempo debiera al cabildo secular, porque no le había legítimo; sino por medio de los señores deán y provisor, que solos eran legítimas cabezas en lo eclesiástico. Exhortaba á todos con eficaces razones reconociesen á S. E., y se apartasen de sus desvaríos, ofreciendo portarse con toda la benignidad que había diez años antes dejado bien acreditada: y al mismo tiempo animaba por cartas privadas á las personas de mayor autoridad á que cooperasen por su parte, inspirando á los Comuneros afecto á la obediencia del Rey, y desvaneciéndoles los temores del castigo, que les podían hacer despecharse, si no se hiciesen capaces de esperar el perdón.

4. Despachadas estas cartas, empezaron Duarte y Paniagua el día 26 de Enero á repartir los alojamientos á los soldados

Guaraníes que ya habían llegado, que eran los de cuatro pueblos muy remotos. Y porque quede dicho de una vez y se sepa la gente con que cada uno de los pueblos sirvió á S. M., en esta ocasión, y la distancia de donde vino, lo apuntaré aquí brevemente: é irán nombrados según el orden con que llegaron.

Pueblos	Soldados que vinieron de cada uno		Leguas que caminaron hasta el Ejército	
Yapeyú	289	soldados	caminaron 100	leguas
La Cruz	286	»	» 92	»
Santa María la Mayor	164	»	» 70	»
San Francisco Javier	160	»	» 64	»
Santos Apóstoles	260	»	» 60	»
San Francisco de Borja	206	»	» 77	»
Santo Tomé	231	»	» 75	»
Stos. Mártires del Japón	225	»	» 65	»
San Miguel	250	»	» 84	»
Santo Angel Custodio	228	»	» 100	»
San Carlos	93	»	» 58	»
Nuestra Señora de la Concepción	325	»	» 65	»
Santa Ana	257	»	» 53	»
San José	130	»	» 57	»
San Cosme y San Damián	150	»	» 50	»
San Ignacio Miní	250	»	» 60	»
Candelaria	98	»	» 50	»
La Santísima Trinidad	152	»	» 58	»
El Corpus	150	»	» 64	»
El Jesús	150	»	» 58	»
Itapuá	300	»	» 50	»
Santiago	205	»	» 96	»
San Juan	300	»	» 96	»
Loreto	300	»	» 56	»
San Nicolás	300	»	» 68	»

El resto hasta seis mil salió de los pueblos de San Luis, San Lorenzo, Nuestra Señora de Fé, Santa Rosa y San Ignacio Guazú, que no la individuo por no haber tenido noticia puntual de los que contribuyó cada uno de dichos cinco pueblos. Advierto también que los seiscientos de San Nicolás y de Loreto no llegaron al campo de San Miguel, sino que se les mandó acampar parte en San Patricio, sitio distante como doce leguas de San Miguel, y parte en otro paraje más cercano.

5. Es increíble cuánto padeció toda esta gente para sólo caminar desde sus pueblos al campo de San Miguel por tan prolijos caminos, intransitables á la sazón por las extraordinarias lluvias de dicho año, que fueron tantas, que los miserables Indios se vieron precisados á pasar los arroyos á nado por muy crecidos, y los pantanos con el agua hasta los pechos, fuera de tener los más que atravesar el gran río Paraná, y muchos también el caudaloso del Uruguay, tolerando esos trabajos con gusto y alegría, por la que tienen en emplearse en cosas del Real servicio.

6. Habiendo, pues, dado principio al asiento de los reales en el campo de San Miguel, se recibió de la Asunción aviso de que algunos insignes Comuneros habían hecho fuga de aquella capital. Pero á la verdad, no fué fuga, sino prevención para sus depravados designios, saliendo á disponer los ánimos de la gente para la resistencia que después intentaron. Llegaron también de la misma ciudad algunos sujetos principales, grandes antequeristas y poco seguros en las revueltas presentes, como el sargento mayor don Juan Núñez de Mendoza, Miguel de Garay, Fernando Curtido y otros: quienes, viendo el ejercicio de armas de los Indios, quedaron algo atemorizados, reconociendo tanta prevención. Y don Bruno procuraba con cautela descartarse luego de semejantes sujetos, despachándolos brevemente con escolta de Indios, hasta ponerlos fuera de riesgo en la otra margen del Tebicuarí: porque siempre valen más pocos y fieles, que muchos de quienes no se puede hacer entera confianza: pues éstos sólo sirven de aumentar el cuidado, y están mejor lejos, donde no puedan dañar, si intentaren alguna alevosía.

7. Desde el día 1.º de Febrero mandó S. E. corriese la guardia del Tebicuarí por cuenta del alférez don Manuel Rodríguez con ocho dragones y la gente de la Villarrica; pero el día 10 dió nueva orden de reforzar dicha guardia y estar con la mayor vigilancia en todos los pasos de dicho río; motivando esta prevención la noticia de que, viniendo el Deán de la Asunción, doctor don Juan González Melgarejo, á cumplimentar á don Bruno, le acompañaba el antiguo justicia mayor de los Comuneros, Cristóbal Domínguez, escoltado de un trozo considerable de gente, con pretexto de dar la obediencia á S. E. Causó esta noticia algún recelo, porque no se ocultase otro designio, como era presumible de quien había metido tantas prendas en el partido rebelde, y sido tanto tiempo cabeza del Común. Y cierto que no sobraba

cautela alguna con este sujeto, cuyo ánimo poco sincero se había manifestado bien en el camino, aun cuando publicaba que venía á rendir la obediencia al Plenipotenciario del señor Virrey.

8. Había emprendido el Deán esta jornada á instancias principalmente de dicho Domínguez, por haberle éste rogado encarecidamente le acompañase para servirle de patrón, asegurándole no deseaba sino acertar obedeciendo, para lo cual seguiría en todo sus consejos. En fe de esta promesa, se rindió el Deán á sus urgentes instancias y por ejercitar compasivo la obra piadosa de favorecerle, emprendió la jornada: y en todo el discurso de ella le fué persuadiendo obedeciese la orden que había despachado don Bruno, y se empeñase en prender á los sediciosos y rebeldes, porque con este servicio podría dorar los yerros pasados, y se abriría el camino más fácil para la composición. Nunca quiso salir á este partido, diciendo que no podía obedecer en este punto ni ejecutar aquellas prisiones, porque eso sería hacer traición á la patria y á sus queridos paisanos. ¡Estupenda pertinacia en su errado dictamen! «¿Pues para qué me dijo Vmd., replicaba el Deán, seguiría en todo mis consejos, si no sale á practicar el que le doy?» Pero Domínguez, sin adelantar un punto, respondía siempre obstinado que no había de hacer traición á la patria ni daño á sus hermanos.

9. Quién estaba en este ánimo y què mucho recelase de avistarse con don Bruno, temiendo se asegurase de su persona con prisión? Aunque si tal peligro viese, no le faltaría traza para disimular que obedecería, como lo practicó en adelante. Por tanto, no quiso pasar el Tebicuarí, sino que se quedó en la margen de dicho río perteneciente al Paraguay, con seiscientos hombres que había traído para su resguardo, disponiendo fuese desde allí solo el Deán, á quien encargó se congratulase en su nombre con don Bruno sobre su feliz llegada á aquellos parajes, dando por excusa de quedarse en aquel sitio la falta de orden de S. E. para entrar en su campo con tanto número de gente, como si no pudiera dejarla encargada á sus oficiales y pasar él en persona á cumplir con la urbanidad.

10. El Deán, después de visitar á don Bruno, que le agradeció mucho esta atención, y estimó el ejemplo de fidelidad que daba á todos, trató por dictamen de S. E. de restituirse cuanto antes á la Asunción, donde era necesaria su persona para cosas del servicio de S. M.; y al dar la vuelta

por el ejército, viendo ocupados los Indios en hacer tantas viviendas para S. E. y su gente, dijo era prevención ociosa, porque luego se había de terminar este negocio y los Guaraníes volverse á sus casas. Así lo sentía, imaginando estaba todo muy llano; pero la experiencia lo desengañó, ofreciéndose cada día nuevos embarazos, que precisaron á demorarse en aquel sitio más de tres meses. Volvióse, pues, el Deán; y Domínguez no se fió por entonces de don Bruno; pero tuvo el sentimiento de ver que al mismo tiempo que él daba tantos indicios de poco fiel, desempeñaban los de la Villarrica con nuevas demostraciones, la palabra dada de seguir leales el partido del Rey; pues en esa ocasión llegaron de refresco de la misma villa otros veinticinco hombres aviados á su costa á incorporarse en el Real ejército, deseosos de acreditarse y señalarse en el servicio de S. M.

11. Lo que respondió don Bruno á Domínguez después de los ordinarios cumplimientos, fué mandarle retirase su gente; y que si eran fieles al Rey nuestro Señor, como debían, prendiesen á los matadores del gobernador y cabezas principales de la rebelión, que serían unos doce. Ofreció que así lo haría; y lo hubiera podido conseguir sin dificultad si hubiese querido; pero el hombre doblado no tenía tal ánimo y sólo daba palabras. Sin embargo, simuló hacia algunas diligencias, bien que muy superficiales, y para deslumbrar mejor y hacer creer que tomaba el negocio con empeño, mandó prender y despachó al ejército un portugués llamado Pascual Pereira, que habiendo ido al Paraguay con don Ignacio Soroeta, había poco antes casádose y avecindádose en la Asunción, y seguido el partido comunero, aunque según la voz común no era de los más culpados. A éste, pues, que estaba enfermo en su casa, le hizo prender Domínguez y despachó á don Bruno, en vez de hacer presa en los matadores del Gobernador y Comuneros principales. Por lo cual, siendo Pereira entregado á las guardias del Tebicuarí, publicaba á gritos había de descubrir cuanto tenían tramado los Comuneros paraguayos, y sus más ocultos designios. Qué descubrió, no me consta; pero sí que don Bruno le tuvo preso consigo todo el tiempo que duró la campaña y al fin le despachó en prisiones á Buenos Aires, desterrado al reino de Chile por seis años.

12. En interin que Domínguez andaba en sus tramoyas, se hizo reseña de los soldados Guaraníes, y se les ocupaba en ejercicio de armas, en que su destreza daba á los oficiales

gran satisfacción. El día 23 de Febrero llegaron á ver á don Bruno el maestre de campo don Bernardino Martínez y otros tres vecinos del Paraguay, ofreciéndose al servicio del Rey con alegre prontitud y ánimo generoso, de que se complacía grandemente S. E. por lo que se engrosaba y fortalecía el partido Real para cualquier facción que se intentase en caso de resistencia. Recibió también cartas de Cristóbal Domínguez en que ratificaba por sí y su comitiva la oferta de derramar hasta la última gota de su sangre por todo lo que fuese del servicio de S. M. *y bien de su patria*. Extrañó don Bruno la insinuación de la patria en tales circunstancias, y se fué confirmando en las sospechas de su poco sincera fidelidad, reconociendo respiraba sin querer en sus cláusulas el espíritu sedicioso que tanto tiempo gobernó sus operaciones: y tardó poco con nuevos indicios en asegurar su persona, como presto diré.

13. Por fin, el día 2 de Marzo se encaminó don Bruno desde el pueblo de San Ignacio al campo de San Miguel con sólo trece soldados de guardia: y allí fué recibido con todos los aplausos militares que eran debidos á su carácter y al grande amor que toda la milicia en general, y particularmente la de los Guaraníes le profesaba. Acompañáronle desde entonces en toda esta campaña los tres capitanes del presidio de Buenos Aires don Martín de Chauri, don Francisco Gutiérrez y don Ignacio Gari: el teniente de dragones don Francisco Cors, el teniente de caballos don Antonio del Pozo, y el alférez don Manuel Fernández Rodríguez, y el asesor de S. E. don José López de Lisperguer; el maestre de campo de los Paraguayos leales don Bernardino Martínez, los maestre de campo y sargento mayor de los Guaraníes, don Francisco Duarte y don Miguel Paniagua, y el teniente de gobernador en la Villarrica don Miguel Zamudio, que todos procuraron corresponder con esmero á la confianza que de ellos se hizo en las ocasiones, y desempeñaron su obligación muy á gusto del Comandante.

14. Luego que éste llegó al campo, fué su primer cuidado reforzar la guardia del paso de Tebicuarí, aún con parecer era entonces menos necesaria esta diligencia por lo mucho que empezaba á crecer aquel río. Porque como tenía conocimiento de que los rebeldes son de genio muy astuto, nunca juzgaba ociosa cualquier cautela, siendo así que en la guerra todas son necesarias, enseñando la experiencia ser más los capitanes que se han perdido por confiados ó poco cautos,

que los que ha vencido la fuerza enemiga. Despachó también al maestre de campo Martínez al territorio del Paraguay á algunas diligencias importantes: y se recibió aviso que la gente despachada por Domínguez á buscar los matadores y principales Comuneros, habían vuelto sin hallarlos. Pero ¿cómo los habían de hallar, si según se dijo, ni los habían buscado? Antes bien, era voz pública, divulgada por los mismos Paraguayos, que la misma gente había anticipado aviso á los dichos matadores y cabezas de Comuneros perseguidos para que se guardasen de estar en tal y tal paraje, porque allí habían de ir en su busca. Con tanta doblez procedía siempre esta gente fementida.

15. No obstante, aun estas muy superficiales diligencias parece sentían los dichos Comuneros buscados; y unos que, sin haber logrado el aviso, se vieron precisados á refugiarse en el convento de la Recolección de San Pedro de Alcántara, tuvieron atrevimiento para quejarse por una carta á S. E. de que la gente de Domínguez los intentase prender: y añadían que dicho Domínguez era sin duda más culpado que ellos en la muerte del gobernador. Así se presumía comúnmente; y sin embargo vivía él mismo con tanta satisfacción propia, que hallándose después preso en la cárcel del pueblo de San Nicolás, solía decir á los que por caridad le visitaban no le remordía la conciencia de cosa alguna de cuantas había ejecutado en las revueltas pasadas. Lo mismo dijo en las revoluciones primeras del Perú el inhumano Francisco de Carvajal, estando sentenciado á muerte, después de haber cometido horribles estragos y muertes en los fieles servidores de Carlos Quinto.

16. Pero volvamos á don Bruno, quien queriendo experimentar por sí mismo la aptitud de los Indios para cualquier facción que se intentase, dispuso que á su vista, el día 8 de Marzo por la mañana, los capitanes y algunos soldados veteranos del presidio de Buenos Aires, y los maestre de campo y sargento mayor Duarte y Paniagua, hiciesen á su vista ejercicio de armas con los Guaraníes en forma de batalla en el modo de partirse, de unirse, y de acometer los escuadrones: y quedaron todos muy contentos de ver la destreza y empeño con que los indios tomaban el negocio; porque aunque bárbaros, aprenden con extraña aplicación lo que se les enseña. Y con igual satisfacción salió de la función don Bruno, que todo lo atendía y miraba desde la capilla de San Miguel.

17. Dos días después mandó repetir la propia diligencia, con igual contento de verlos tan diestros y aplicados; aunque algunos Paraguayos que asistían con S. E., no dejaban de mostrar en el semblante y aún en palabras su desagrado porque se les enseñaba y ejercitaba tantas veces con tanto fervor y desvelo. Especialmente que se había esparcido entre ellos una voz de cierto Indio que decía habían los Guaraníes de quitar la vida á todos los Paraguayos: y había poco á poco ido cobrando entre ellos tanto cuerpo que algunos la llegaron á dar crédito, con aquella inclinación casi innata que tienen á creer de los Guaraníes lo peor. Y no faltó uno que se fué á pedir consejo de persona inteligente para disponer y ordenar su testamento, persuadido sin género de duda habían de ejecutar en él los Indios lo que se decía: temor vano que provocó la risa. Como otro, que habiendo estado en ejércitos de Europa, dijo no haber visto jamás junta tanta gente sin mujer alguna, como lo observaba ahora en éste.

18. Habíase ya sabido tiempo antes que los primeros requerimientos de don Bruno fueron bien recibidos en la Asunción, donde muchos deseaban ya con ansia se terminasen estas diferencias: principalmente porque en la ocasión que llegaron, se hallaban muy oprimidos de uno de los principales Comuneros, quien tenía conminada la muerte á las personas de la primera distinción; aún después de haberse otros del Común retirado al asilo de los bosques, ó como temerosos del castigo, ó para observar qué semblante tomaban las cosas. Sin embargo, no se acababan de desengañar los Comuneros, ni se desvanecía del todo su fatal cuerpo, desahogándose todavía algunos en amenazas contra los leales: y aún los que se habían temerosos refugiado á la Recolección, pronosticaban desde allí muertes de varios personajes, metiendo en este número al mismo don Bruno, porque varios de ellos se habían conjurado, resueltos á matarle á traición: bien que uno, tocado de la mano de Dios y arrepentido de su maldad, descubrió toda la trama, dando á S. E. secreto aviso por tercera persona. Mediante esta noticia se precavió el peligro inminente, procediendo con grande cautela; aunque verdaderamente los que se habían pasado al ejército Real seguían sinceramente el partido del Rey, especialmente algunos que se opusieron con más empeño al último esfuerzo de los Comuneros.

19. Estos, pues, se juntaron en número como de doscien-

tos, que fueron los pocos á quienes algunos más culpados pudieron inducir á tomar las armas é intentar salir al opósito de don Bruno. Arrojo por cierto temerario, pues las fuerzas de S. E. eran ya tan superiores, que aún estando el Común en su pujanza, como estuvo el año antecedente, hubieran sido vencidos y derrotados: cuanto más ahora, que sólo pudieron recoger tan corto número. Pero la cadena de los delitos que arrastraban los iba insensiblemente deteniendo para que cayesen en mano del juez que los había de castigar: y ciegos con la pasión predominante perdieron del todo la advertencia para reconocer su propio peligro, é intentaron la resistencia. Eran, pues, las cabezas de los demás los más atrevidos en los disturbios precedentes, como Ramón de Saavedra, Gabriel Delgado, Tomás Lobera, José de la Peña el tuerto, Juan de Gadea, Mateo de Arce, Pedro Nolasco de Esquivel, Miguel Martínez, Miguel Jiménez y José Ventura de Arriola; quienes no obstante los repetidos juramentos que tenían hechos en presencia del augustísimo Sacramento del Altar sobre no reiterar las perniciosísimas juntas del Común, persuadieron á todos los demás sus secuaces á hacer cuerpo para oponerse á las órdenes y recibimiento de don Bruno, impulsados de sus dañadas conciencias, que les hacían desesperar del perdón.

20. El Provisor y Gobernador del Obispado don Ignacio de León y Zárate, celoso del mayor bien de esta errada gente, y recelando justamente las perniciosísimas consecuencias de semejante osadía, les amonestó con energía desistiesen, poniéndoles delante el abismo de males en que se iban á precipitar, las descomuniones fulminadas por el señor Obispo, en que sin remedio incurrirían, la nota infame de traidores que ellos y su posteridad contraerían; y otras razones poderosas á mover sus ánimos y ablandarlos, si no estuvieran del todo obstinados y empedernidos. Representóles también las esperanzas que podían tener en el ánimo generoso y compasivo del Excmo. señor don Bruno, de cuya benignidad y eficacísimo deseo de hacer el bien posible á los naturales de la Provincia del Paraguay les dió evidente prueba mostrándoles varias cartas que S. E. le había escrito al mismo en esta razón. De lo mismo les certificaron varias personas graves eclesiásticas, que movidas del celo de su bien conspiraban al mismo fin de pacificar sus ánimos y ponerlos en razón. Y en suposición de lo que S. E. ofrecía por su parte, hicieron también así el provisor como diferentes eclesiásticos, el más efi-

caz empeño para sosegar á los rebeldes que andaban fugitivos por los bosques, prometiéndoles todo el favor y amparo practicable sobre la seguridad de sus vidas, por cartas que con personas seguras les despacharon á sus guaridas y lugar de refugio: las que ellos ni aún abrir quisieron por no verse convencidos y obligados á desistir. Tan irracional era su empeño: conociéndose por el efecto que creciendo la pasión á frenesí, les había privado del juicio, estado miserable en que suelen caer los que despreciando los saludables consejos, merecen que Dios los abandone y deje de su mano.

21. Entre los demás que esforzaron su celo por reducirlos, fué uno el R. P. Fr. Pedro Colmenero, religioso muy grave entre los Recoletos de San Pedro de Alcántara, respetado comúnmente de todo género de personas por su gran virtud; y á la sazón Guardián de la Recolección de aquella ciudad; quien impelido de la lástima que le causaba la perdición de aquella gente engañada, y deseoso de evitar tantas ofensas de Dios nuestro Señor, salió á ellos, y les exhortó con toda la energía de su grande espíritu á la obediencia: y por último, poniéndoles delante la descomunión en que incurrían les ponderó vivísimamente los castigos con que Dios suele ensangrentar su justa venganza contra los descomulgados; pero la respuesta fué burlarse de sus razones, diciéndole por mofa: «Vaya, Padre, que porque estamos descomulgados, nos ha crecido este año la caña dulce una cuarta más que otros años.» Discúrrase por aquí cuán apagada tendría la fe esta gente bárbara, y el concepto que formaban de la descomunión como si no fueran católicos españoles. Abandonólos el siervo de Dios como á dejados de su divina mano, y retiróse desconsolado á su celda á llorar tamaña ceguedad é impetrarles del Cielo luz que les alumbrase é hiciese conocer sus extravíos. En la realidad, la caña dulce había crecido mucho aquel año; pero volviendo Dios por su causa para desengaño de los malos, dispuso misericordioso que se malograse con las heladas y fuese por lo común muy corta la cosecha de azúcar.

22. Negados, pues, los Comuneros á la atención debida á tan venerables respetos, buscaron por su mano el último precipicio, prosiguiendo los doscientos en los designios de su loca resistencia: por más que otras veces se les inculcaron las mismas moniciones y saludables consejos, nada surtió efecto en orden á contenerlos. Por lo cual esgrimió al fin el Provisor las armas tan terribles consagradas de la Iglesia,

declarando por incursos en la descomunión que tenia fulminada el Obispo diocesano contra los perjuros violadores del juramento de no levantar nuevo Común, á los once arriba expresados en el número 19, y á todos sus secuaces que saliesen al opósito de don Bruno, llegando al extremo de anatematizarlos públicamente, como consta del auto del provisor publicado en once de Marzo. Y aún se determinó á poner cesación *á divinis* en toda la ciudad, caso que los Comuneros ya juntos entrasen y se apoderasen de ella: sobre que previno por auto del mismo día á los Prelados de las Religiones, requeriéndoles que luego que entrasen dichos rebeldes y se tocase á entredicho y cesación en la Iglesia Catedral, mandasen en sus conventos hacer lo mismo con las campanas de sus iglesias, según lo que previene el Santo Concilio de Trento: y lo ofrecieron ejecutar prontos dichos Prelados.

23. Considere el lector qué confusión habría en la ciudad de la Asunción, en donde nadie se atrevía á sacar la cara á favor de la obediencia, por no exponerse á la furia indomable de los rebeldes, porque el estrago sería inevitable antes de poder llegar el remedio: y más que los Comuneros insolentes prorrumpían siempre en amenazas á los que les resistiesen: y dueños de todo, se hacían temer, y salían con cuanto se les antojaba. De las censuras hacían la misma burla y procedían con impía libertad: y en fin, se portaban estos pocos con tal disolución, que era sumamente deseada del resto de la ciudad la llegada de don Bruno.

CAPÍTULO VIII

Los Comuneros descomulgados cometen algunos insultos en la Asunción: salen á campaña y se fortifican en Tabapy. Decláralos don Bruno de Zabala por traidores, sean traídos presos al ejército varios Comuneros y que se apresten otros seis mil Guaraníes más, para forzar á los rebeldes á obedecer.

1. Resueltos los Comuneros á resistir á todo trance, nombraron por su capitán comandante á Pedro Nolasco de Esquivel, y forzaron á Francisco Méndez, viejo de más de setenta años, á aceptar el oficio de alférez, entregándole el Estandarte Real, de que por violencia se habían apoderado en la ciudad: y cogiendo de ella algunos cañones de artillería, se aprestaron á salir á campaña. Enarbolado el Real estandarte, convocaban á todos á seguirle, diciendo acudiesen á defender la *Fe Católica, la Corona Real y la Patria*. Expresiones son todas de la misma convocatoria, que estaba escrita de bien mala letra en una cuartilla de papel, por no haber tenido aun un pliego, como que todos ellos eran gente de poca estofa; y la firma era una sola, y anónima, pues sólo estaba firmada en nombre de la Junta general del Común, sin individuarse sujeto alguno en particular.

2. En el ínterin, algunos de los de Domínguez, que, como dijimos, anduvieron tras dichos Comuneros, como no tiraban á hallarlos, no los encontraron; porque encaminándose á las asperezas donde se decía estar retirados, se adelantaron con el aviso anticipado los rebeldes, y por otro camino entraron en la ciudad, donde dieron libertad y sacaron de la cárcel á algunos Comuneros que estaban presos por diligencias de un regidor: y despreciando las censuras en que estaban declarados por incursos, recibieron con las armas en las manos á los que se las querían intimar ó aconsejarles su bien. Con todo eso, no hallaron en la ciudad el séquito que deseaban; porque siendo ya público el despacho de don Bruno en que declaraba por traidores á los que concurriesen ó no se reti-

rasen de aquella Junta del Común, temieron agregárseles, y otros se animaron á pasarse al ejército del Rey: como lo puso por obra el maestre de campo Pedro de la Mora, quien aunque había sido antes insigne Comunero, ahora entró en mejor acuerdo, y se fué al real de San Miguel, sin embargo de lo que se decía querían quitar los Comuneros la vida á Cristóbal Domínguez, su antiguo confidente: y por tanto, no iría la suya muy segura en el camino, si le encontraban.

3. Llegó dicho Mora al ejército el dia 12 de Marzo: y sabiéndose de cierto dos días después los alborotos nuevos del Común entre algunos Paraguayos fieles que estaban situados en la margen opuesta del Tebicuarí, se pasaron apresuradamente á la del ejército, por asegurar sus personas de las vejaciones de los solevados. Y don Bruno mandó ese mismo día que fuera de cuatrocientos carabineros y seiscientos piqueros todos de nación Guaraní, que estaban apostados de guardia en los pasos, para tener ocupadas las avenidas y observar los movimientos de la parte del Paraguay, se añadiese el refuerzo de cincuenta españoles de la Villarrica y cuarenta soldados del presidio de Buenos Aires para mayor seguridad; y que de los pueblos de Nuestra Señora de Fe y Santa Rosa se llevasen á dicho río algunas canoas para el transporte de la gente á la otra banda: porque ya se reconocía de próximo era forzoso ponerse en acción contra los rebeldes. Al día siguiente se acabó de certificar S. E., de cuanto pasaba en la Asunción y su comarca, así por cartas de varias personas, como por los autos de las descomuniones fulminadas, cuyas copias autorizadas se le remitieron.

4. En la ocasión era más necesario que nunca vivir con recelo de la persona de Cristóbal Domínguez, y él cada día aumentaba los motivos para la desconfianza. Porque aunque por orden de don Bruno había desde 17 de Febrero licenciado la mayor parte del trozo de gente con que se acercó al Tebicuarí; pero nunca acababa de resolverse á retirarse de una vez al ejército Real, ni lo hizo tampoco el día 14 de Marzo, cuando los otros Paraguayos se refugiaron á dicho Real á repararse contra los insultos del Común, como que quizá no tendría mucho que temer de ellos; y se mantenía siempre sobre el Tebicuarí por la parte del Paraguay, como en un medio, que ni bien era del todo de los Comuneros, ni acababa de declararse Realista, sin embargo que desde 5 ó 6 de Marzo echó voz de que se quería pasar de una vez al ejército; y un día llegó á enviar su tren, diciendo

vendría aquella tarde; mas no le faltó luego excusa para no ejecutarlo. Todo esto le hacía, como dije, cada día más sospechoso: y aumentó no poco el motivo de la desconfianza un papel ciego que desde la Asunción se le despachó á don Bruno en que se le avisaba como el nuevo Común se había levantado por instigación de Domínguez y los de su séquito, que le acompañaban en las cercanías del Tebicuarí.

5. Pero el dicho Domínguez, como astuto y sagaz, quiso deslumbrar á S. E., enviándole un mensaje con un sargento mayor de la villa de San Isidro de Curuguatí, pidiendo que le despachase ciento ó ciento cincuenta hombres de Villarrica, y los soldados pagados, para ir con ellos á prender los que habían levantado el nuevo Común. Mas le advertía que en todo caso no enviase ningún indio Guaraní, antes bien los mandase retirar, porque eran mal vistos de los Paraguayos, y obrarían como bárbaros alguna hostilidad que aguase el gozo con que la Provincia generalmente se hallaba por la cercanía de S. E. Esta insinuación, aunque en tono de súplica, tenía resabios de la licencia con que estaban mal acostumbrados los Comuneros á resistirse á las disposiciones de los gobernadores: y la miró S. E. con mucho desagrado, como que desmentía la misma sumisión y rendimiento que afectaba profesar.

6. Por otra parte, como su persona le era tan sospechosa y poco menos la del mensajero de Curuguatí, la respuesta que dió á su mensaje fué, que él, con la gente que tenía, pasase á prender los solevados, y dentro de término fijo se los trajese, pues lo podría hacer, si quisiese: porque de no hacerlo, sabría S. E. muy bien el modo de cogerlos, sin necesitar de sus arbitrios, como tampoco de que le avisase lo que debía hacer acerca de enviar Guaraníes ó retenerlos para llevarlos después consigo: porque en eso y en todo lo demás, obraría sin consejo suyo lo que juzgase más conveniente al servicio de S. M. A la verdad, no es justo que los que deben, como Domínguez, pedir misericordia por sus enormes delitos, vengan á poner leyes sobre el modo con que se debe practicar su rendición; y más cuando con tan repetidos actos estaba probada su rebeldía, y la poca seguridad que se podía tener en la sinceridad de sus ofertas.

7. Después de todas ellas se quedó Domínguez sin obrar cosa de provecho: y don Bruno abrió en el ejército su tribunal para proceder á la averiguación de los delitos y sentencia de los culpados; que por esta razón, enseñado de la expe-

riencia, llevaba por asesor al doctor don José López de Lisperguer; para que no le sucediese lo que diez años antes en su primera jornada al Paraguay, que por falta de letrado perito no pudo proceder á dar sentencia y castigar á los delincuentes en los tumultos de Antequera. Pero ante todas cosas determinó hacer nuevo requerimiento á todos los residentes en la Provincia del Paraguay, despachándole para que por modo de bando se publicase, así en la capital, como en los parajes más principales de su distrito: y su tenor era el siguiente:

8. « Don Bruno Mauricio de Zabala, caballero del Orden « de Calatrava, Teniente General de los Ejércitos de S. M., « de su Consejo, electo Presidente del Reino de Chile y Go« bernador y Capitán general para la pacificación de la Pro« vincia del Paraguay, etc.».

9. « Hago saber á todos los vecinos y moradores de la Pro« vincia del Paraguay cómo con noticia de la muerte del señor « Gobernador don Manuel Agustín de Ruiloba, su Goberna« dor, y del miserable estado á que quedó reducida la Provin« cia, se me destinó por el superior Gobierno de estos Reinos « con dictamen del Real Acuerdo de Justicia para que pasase « personalmente á su pacificación y restablecimiento, dele« gándome para este caso el Excmo. señor Virrey del Perú « los amplios y plenos poderes Reales que en su persona « residen por razón de su empleo, sin limitación alguna: y « que me encargase de su gobierno vacante. Y hallándome á « las inmediaciones de esta Provincia, con el deseo de cono« cer y distinguir á los fieles y leales vasallos de S. M. (Dios « le guarde) de los que no lo son, porque siempre se ha « creído que el origen de las inquietudes y alborotos de esta « Provincia venía de algunos que sin temor de Dios nuestro « Señor ni respeto á la Real Justicia, llevados sólo de su ma« la inclinación, han atraído con engañosos influjos y de« pravadas máximas á muchos que por su sinceridad ó poca « advertencia se han dejado llevar á fomentar sus ideas, sin « reparar que con aquellos aparentes pretextos los conducen « á la última ruina suya y de su patria; la que teniendo « adquirido con toda justificación por sus primeros vecinos « desde que se fundó el honroso título de fiel y leal, se ha visto « expuesta últimamente á perderlo con las sublevaciones á « que han querido sujetarla, haciendo parecer dudosa su Fe, « maculando el crédito y reputación de sus nobles vecinos « las operaciones tan irregulares que se han experimentado,

« sin que haya bastado hasta aquí arbitrio para remediarlas.
« Hasta que ahora, siendo notorios mis designios, que sólo
« se dirigen al mayor bien de esta Provincia, deseando res-
« tablecer en ella una sólida paz y tranquilidad con la que
« subsista su justo gobierno, gozando sus habitadores la
« quietud política y cristiana que deben, sin quedar expues-
« tos á que continuamente los perturben, ordenado todo al
« servicio del Rey nuestro Señor, menospreciando tan legíti-
« mos y saludables medios, ha llegado á mi noticia que algu-
« nos individuos de aquellos que anteponiendo á todo bien
« el licencioso modo de vivir que hasta aquí han practicado,
« desean continuar en él: y no ignorando que sus viciosas
« costumbres no pueden darles segura acogida en parte
« alguna, han salido públicamente haciendo mayores excesos
« (como si éstos pudieran ser remedio de sus delitos) con-
« moviendo á sublevación la gente, haciendo públicas convo-
« catorias por toda la Provincia y sus partidos, hasta haber
« entrado descubiertamente á la ciudad, y echado mano del
« Real Estandarte, como si el nombre Real pudiera paliar sus
« desórdenes, pretextando se mueven á defender la Provincia
« de los daños con que la amenaza el ejército que está á sus
« fronteras. Siendo notorio que éste no se compone de gen-
« te foragida y abandonada que sólo aspira con fraudulen-
« tos y engañosos medios á negar la obediencia al Soberano,
« poniendo todo el conato en la ruina de la Patria; sino de
« fieles y leales vasallos que, sujetos á la obediencia del que
« legítimamente los manda, no han de excederse de lo que
« fuere justo: habiéndose juntado únicamente para sostener
« á los que quisieren ponerse debajo de la justa y legítima ju-
« risdicción en defensa de su Patria contra los que intentaren
« su ruina: sin que contra ella pueda tratarse otra cosa, que
« de compurgarla de los que la perturban. En cuya considera-
« ción, siendo tan perjudiciales, y por todos derechos repro-
« badas semejantes juntas y alborotos populares, teniendo
« en ellas igual culpa los que las fomentan que los que per-
« manecieren obstinados en su prosecución; en nombre del
« Rey nuestro Señor, y en virtud de los Reales poderes con
« que me hallo, ordeno y mando á todas y cualesquiera per-
« sonas que residen en aquella Provincia, que de ninguna
« suerte concurran ni den fomento por sí ni con sus bienes
« á la expresada sublevación; y á los que en ella se hallaren
« incluídos, que luego y sin dilatación alguna se retiren y apar-
« ten de tan perniciosa Junta; so pena de que no lo haciendo

« y por sólo el hecho de mantenerse con armas ó sin ellas, « juntos ó congregados en el motin y alboroto, se declararán « por rebeldes y traidores al Rey, reos de lesa Majestad, « sujetos á la pena capital, y demás establecidas por derecho « en tales casos, en que para entonces desde luego se declara « haber incurrido. Y para que llegue á noticia de todos, y de « lo de suso expresado ninguno pretenda ignorancia, mandé « dar la presente, y que de ella se saquen diferentes testimo- « nios, que se repartan por toda la Provincia; y para que se « publique en la ciudad de la Asunción, se despachará uno « al señor Provisor y Vicario General de este Obispado con « carta, para que se sirva de mandarlo hacer notorio por me- « dio del Notario ó Notarios Eclesiásticos que le pareciere, « de forma que ninguno pretenda ignorancia legítima; res- « pecto de no haber Escribano público ni Real en la Provin- « cia, ni persona que pueda intimarla. Que es fecha en este « paraje de San Miguel, á diez y seis de Marzo de mil sete- « cientos y treinta y cinco años.—*Don Bruno de Zabala.*— « Por mandado de S. E., don José López».

10. Remitióse prontamente este despacho á la capital, en cuya Catedral, y en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación, se leyó públicamente, como también por la comarca en la parroquia de Nuestra Señora de Luque, y en su anejo de Capiatá, parajes más ocasionados á las juntas de los rebeldes: y luego se publicó en las demás parroquias del distrito. Pero respecto de los solevados, eran estas diligencias cantar á sordos, porque por todo atropellaban, obstinados en su loca resolución, y cometian cuantos desafueros les dictaba su antojo, como fué el insulto que intentaron contra las mismas Cajas Reales: á las cuales se profesa justamente tanto respeto en toda la monarquía española, y aún en cualquiera república de racionales.

11. Habia despachado orden don Bruno al Tesorero de S. M. en aquella ciudad, el sargento mayor don Esteban de Salas, para que secuestrase y depositase en las Reales Cajas los bienes de aquellos que sin permiso de S. E. se huyeron de las Corrientes y retiraron á la Asunción. Ejecutó puntual el tesorero dicho orden; y embargados los bienes por el Rey, los encerró en las Cajas Reales. Sintiéronlo vivísimamente los Comuneros; y como habían tenido osadía para quebrantar la cárcel Real y extraer los presos de su partido, se atrevieron también á intentar violencia contra dichas Reales Cajas, yendo un sábado muy de mañana á casa del tesorero

(donde se guardan) como cincuenta de ellos bien armados: quienes lo mismo fué abrir un criado las puertas, que entrarse de tropel, amenazando estragos, si luego no se les entregaban los bienes embargados. Descomedidos sobre osados, se entraron hasta la cama del tesorero, haciéndole cargo y pidiéndole la razón por que había ejecutado aquel embargo, y obedecido órdenes de don Bruno, amenazándole con la muerte, si instantáneamente no les hacía la entrega.

12. El tesorero los procuraba poner en razón, pero sin fruto; de que irritada su noble consorte doña Tomasa de Ledesma, los reprendió ásperamente: y sobre el embargo respondió haberle hecho su marido como ministro del Rey nuestro Señor, de quien era fiel y leal servidor, muy diferente de ellos, que levantándose del polvo, se atrevían rebeldes á negarle la obediencia. Mandáronla entonces con voces desentonadas y palabras descompuestas se callase; porque si no, la sacarían con la cama á la plaza para afrentarla.— «Padecer por el Rey mi Señor (respondió intrépida la fidelísima y varonil matrona) no puede ser para mí afrenta, sino gloria: pero estad ciertos que en la plaza, y en cualquier lugar ó presidio ó cárcel donde me llevéis por fiel y leal, no cesaré jamás de deciros la verdad como á paisanos amados, y predicaros que sois solevados y rebeldes á nuestro Monarca; aunque no tenéis vosotros toda la culpa; porque sé bien quien os ha despeñado con sus sediciosas persuasiones.»— Ellos entonces, movidos de no sé qué impulso, desistieron repentinamente, y se salieron, dejando libre la casa, y triunfante la constante fidelidad contra el insulto y sinrazón de la perfidia, como si hubiesen entrado solamente á ser testigos del valor igualmente heroico que leal de la Matrona nobilísima.

13. Habiéndose, pues, mantenido los dichos Comuneros en la ciudad algunos días ocupados en semejantes insolencias, se salieron en fin á campaña encaminándose á Tabapí, cuyo sitio escogieron para su plaza de armas, porque les pareció muy á propósito para hacer mayor resistencia, por ser muy fuerte por naturaleza: y llegaría el número de los que formaron este cuerpo á doscientos veintitrés. Los cuales despacharon apretadas órdenes á los pueblos de Indios de la jurisdicción, para que de ellos saliese también gente á auxiliarlos. No me consta que en pueblo alguno se hiciese caso de este mandato, sino sólo en el de Atirá, que es Doctrina de clérigos: de donde salió el Corregidor con diez y seis In-

dios, forzados de las amenazas que les hicieron los rebeldes: y hallando ocasión, se pasaron al ejército de don Bruno á servir al Rey, en vez de ir á Tabapi, para donde fingieron que marchaban.

14. Entre tanto que los Comuneros hacían sus marchas, llegó el día 17 de Marzo al Tebicuarí don Domingo Gómez, trayendo preso á Inocencio Jiménez, Comunero de los principales, á quien Cristóbal Domínguez tenía oculto en su granja, sin haberlo querido entregar ni avisar dónde paraba; aunque por el primer requerimiento de don Bruno se le había mandado entregase ó prendiese, así á los matadores del gobernador, como á las cabezas de los sediciosos, cual era dicho Inocencio: y se había contentado con manifestar al pobre Portugués enfermo. Dióscle tormento á Jiménez á usanza de guerra, pero la sufrió con valor, y no confesó cosa de substancia, y se le retuvo (hasta que salió desterrado) preso en el cuerpo de guardia.

15. Como el mismo día se consultase qué modo había para hacer notorio á los rebeldes el bando en que don Bruno los declaraba incursos en el crimen de lesa Majestad, se ofreció buena ocasión; porque Jacinto de Rodas, gran Comunero, que se había acogido al ejército, salió de suyo, si le daba licencia don Bruno, á ir á la Cordillera, y traerle toda la gente de aquel partido, que era la mejor, á su servicio: y que si gustaba S. E., partiría aquella noche, habiéndose ya entonces puesto el sol. Concedióle don Bruno gustoso y agradecido la licencia, y aún le animó á dar aquel testimonio de su fidelidad en servicio de S. M.; pero replicó Rodas era necesario llevase alguna contraseña por donde los de la Cordillera pudiesen creerle iba de parte de S. E. Ocurrió prontamente á la réplica, entregándole dos copias del bando firmadas de su propio puño, mandándole diese la una á Domínguez, para que la hiciese notoria á cuarenta hombres que mantenía todavía consigo; y con la otra fuese á la Cordillera y allá la publicase. Aceptó gustoso Rodas el encargo, con grandes ofertas de puntualidad y prontitud en la ejecución y partió al momento, dejando á todos con esperanza de buen suceso. Pero nada hizo, como presto diré.

16. Al día siguiente, como estuviese desde tres días antes en el ejército el P. Superior de todas las Misiones de los Jesuítas, Bernardo Nusdorffer, que había venido á visitar por la urbanidad á don Bruno, le encargó éste en nombre de S. M., que se volviese prontamente hacia los pueblos del

Paraná, y diese providencia que se aprestasen los otros seis mil Indios, para que, en caso de haber de entrar con armas en la Provincia del Paraguay, cuando no hubiese otro medio de composición, se dividiesen y entrasen por el pueblo del Jesús, por Itapuá, por la Trinidad, por el paso de San Felipe y por donde se pudiese hacia la Asunción, para tocarles arma á los rebeldes por todas partes, con estas invasiones, y debilitándolos, poder vencerlos más fácilmente. Era este arbitrio muy propio de la práctica militar de don Bruno: y hubiera surtido el efecto deseado, á haber sido necesario valerse de él. También le suplicó despachase al ejército el mayor número de caballos que fuese posible, porque los que servían estaban muy débiles, así por causa de una epidemia que habían padecido, y de que murieron bastantes, como por el mal que llaman del vaso, ocasionado de las extraordinarias lluvias y caminos penosos, por donde se habían inutilizado.

17. Todo lo ejecutó puntual el P. Superior, disponiendo la gente, y haciendo remesa del mayor número de caballos que se pudo juntar, porque nada se reservaba en servicio del Rey: y aún hasta las vacas para la manutención del ejército se sacaban de dichas Misiones; pues las que había conducido, y con que resarció después S. E. este gasto, estaban incomestibles por flacas. Con la misma puntualidad se le obedecía de parte de los Indios y Jesuítas en cuanto S. E. insinuaba: sobre que quiero poner un capítulo de carta del P. Félix de Villagarcía, quien como vice Superior de las Misiones, asistió por orden de los Superiores mayores al lado de S. E. todo el tiempo de esta campaña, con la satisfacción que después constará por carta del mismo don Bruno, para servirle en cuanto ordenase. Habiendo, pues, preguntado yo al dicho Padre sobre algunos puntos para esta historia, me respondió sobre el particular de que hablamos en carta de 12 de Marzo de este presente año de 1736, lo siguiente:

18. « No me pidió S. E. cosa alguna por exhorto ni escri« to jurídico, bien que yo tuve orden de su Reverencia el « Padre Provincial para darle cuanto me pidiese: y así lo « hacía en virtud de sus cartas. Y tocante á este punto, ase« guro á V.R. que cuanto pidió S. E. se le concedió, y en « todo se le dió entero gusto, para cuanto se ofrecía pedía « caballos y mulas: de suerte que dejó descansar los caballos « del Rey todo el tiempo que duró la campaña, valiéndose en « todas ocasiones de las cabalgaduras de los Indios. El gasto

« de vacas fué siempre de las de los Indios, dejando descan-« sar las del Rey: y las pagó en libranza de un sujeto que « las satisfizo. Lo mismo pasaba en todo lo demás. Y así, mi « P. Pedro, puedo asegurar á V. R. que no habrá habido en « el mundo general que menos cuidado haya tenido en cam-« paña por lo que toca á la manutención de su ejército; ni « habrá habido quien con más prontitud haya cumplido la « voluntad del comandante, que nosotros y los Indios de « nuestro cargo en esta función». Hasta aquí el capítulo de dicha carta.

19. Esta fidelidad y puntual obediencia de los Jesuítas y de los Guaranies á las órdenes é insinuaciones de los Ministros Reales son las que en todas estas revoluciones han hecho á unos y otros mal vistos y aborrecidos, así antes de los Antequeristas, como ahora de los Comuneros. Pero si esas son faltas en opinión de semejantes personas, habrán de tener paciencia si (lo que Dios no permita) se ofreciere otra ocasión: porque viven tan poco arrepentidos de ellas, que esperan en Dios, Jesuítas y Guaranies, les dará abundante gracia para no enmendarse, y contarán entre los más apreciables blasones que les pueda adquirir su fortuna, ser perseguidos por tan noble motivo.

20. Mas volviendo al ejército, tuvo aviso cierto don Bruno, por medio de persona muy fiel, que Jacinto de Rodas, el que se ofreció á ir á la Cordillera y publicar su bando, se estaba muy quieto y descansado en la otra margen del Tebicuarí, sin haber pasado adelante, quedándose en compañía de Cristóbal Domínguez, á cuya gente tampoco se había hecho notorio dicho bando, como se ordenó. Por lo cual le pareció á S. E. ser ya tiempo de asegurarse de estos sospechosos sujetos: y para eso mandó que el capitán don Martín de Chauri fuese con veinte soldados villenos, y otros tantos del presidio de Buenos Aires, hacia donde estaba dicho Domínguez, á quien el maestre de campo don Bernardino Martínez le entregase una carta en que se le ordenaba que á la vista de aquella se viniese luego al ejército: yendo instruidos los soldados que, si reconociesen en él resistencia ó alegase alguna excusa, le compeliesen por fuerza, ó echando mano de su persona, le trajesen á su presencia. Ejecutóse la orden. Partieron dichos soldados, y acercándose al lugar donde estaba acampado, se quedaron con su oficial encubiertos de unas lomas, y llegó sólo Martínez á darle la carta.

21. Luego que leyó el contenido, dijo que obedecía, y se

puso en camino: y porque no viniese tan solo, trajeron con él los soldados al dicho Jacinto de Rodas, y á Francisco de Rodas, otro hermano suyo, y á Francisco de Prado, todos Comuneros insignes, y el Prado cómplice en la muerte del gobernador: y los cuatro igualmente perjudiciales, de quienes se temía pudiesen juntarse con los del nuevo Común y aumentarle con la gente de su séquito, de la cual vinieron treinta voluntariamente acompañando á Domínguez. Pero no se les permitió pasar al ejército, y se dispuso se quedasen en la guardia del Tebicuarí. Causó gran regocijo en todos los leales se hubiese logrado con felicidad la aseguración de estos cuatro sujetos: y la noticia aumentó la alegría con que aquella tarde se celebraron en la capilla de San Miguel las vísperas del gloriosísimo Patriarca San José, asistiendo S. E. y todos los jefes, que eran siempre los primeros en todas las funciones de piedad que allí se practicaron en todo el tiempo santo de la Cuaresma por industria de los Jesuítas capellanes del ejército, y en el novenario de San Francisco Javier, dirigido á implorar su poderoso patrocinio para la conclusión feliz de la pacificación del Paraguay, dando ejemplo los oficiales españoles, para fomento de la devoción en que están impuestos los neófitos Guaraníes.

CAPÍTULO IX

Intima don Bruno de Zabala sus despachos en el ejército delante de los Capitulares de la Villarrica, por no ser legítimo entonces el Cabildo de la Asunción. Despacha gente española y guaraní contra los rebeldes, que de miedo se ponen en desordenada fuga. Restáurase el Real estandarte. Son presos y traídos al ejército muchos Comuneros de varias partes, y empiézanse á substanciar sus causas para castigarlos.

1. Hasta este tiempo había procedido don Bruno como Plenipotenciario del Virrey: y aunque éste le tenía nombrado Gobernador y Capitán general de la Provincia del Paraguay para el fin de su pacificación, no había hecho notorios sus despachos: y determinó publicarlos el día de San José. En el cual, después de haberle solemnizado como si entonces no hubiese otro cuidado, con número grande de confesiones y comuniones en orden á ganar el célebre jubileo de la doctrina cristiana, dispuso S. E. se juntasen cuantos capitulares había por allí de la Villarrica, porque sólo el Cabildo de ella era legítimo. En lo que atendió á satisfacer una queja que formaban algunos Paraguayos, dificultando cómo podían recibir á S. E., pues no les mostraba los despachos en la forma acostumbrada. Pero satisfízoles, con que el Cabildo de la capital, á quien se debiera intimar, era intruso: pues á los capitulares legítimos tenía depuestos y privados de sus empleos el Común. Por lo cual convocó á los de la Villarrica, y delante de ellos publicó sus despachos: de que quedaron satisfechos los Paraguayos, y obedecieron pronto. Hecha esta diligencia, se remitió testimonio autorizado de ella y de los despachos á la misma villa; y también del bando contra los rebeldes para su publicación. Y porque en la Asunción hubiese de una vez cabeza legítima en lo secular, en cuanto S. E. concluía los negocios de la campaña, nombró por Justicia mayor á don Andrés Quiñones, vecino de dicha ciudad, anciano y cuerdo, de quien se esperaba gobernaría con paz, y con la circunspección que pedía el tiempo: y por tanto, su nombramiento fué recibido con gusto universal.

2. No se tenía por entonces en el ejército noticia de la marcha de los rebeldes. Mas el día 20 se salió de esa suspensión: porque llegando á San Miguel algunos vecinos de la Asunción, y otros de la villa de San Isidro de Curuguatí, vino en su compañía el R. P. Fray Miguel Vallejos, de la Real militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, quien dió cuenta cómo él se había partido poco tiempo antes del campo del nuevo Común, en donde así su paternidad, como otros celosos, habían hablado á los rebeldes con la más viva energía sobre que se apartasen de sus desvaríos, afeándoles con santa libertad su pérfido atrevimiento, y persuadiéndoles obedeciesen y se sujetasen rendidos al plenipotenciario del Virrey. Mas respondieron que, pues ya estaban descomulgados, y abandonados de Dios y del Rey, estaban empeñados en salir con lo que pretendían, ó morir en la demanda. Y aún José de la Peña el tuerto se irritó tanto de que este religioso les disuadiese sus intentos, que atrevidamente sacrílego, levantó la mano para descargarle una bofetada; de que le libró con su interposición otro Comunero, en quien había aún quedado algún rastro de piedad y veneración á los ministros de Jesucristo. La veneración al estado sacerdotal y religioso suele ser en los jefes militares pronóstico de su felicidad contra los enemigos, de que es buen testigo el religiosísimo héroe Hernando Cortés. Por el contrario, los desacatos contra las personas sagradas son señal muy cierta de la ruina de los agresores, tomando por su cuenta el Cielo el castigo de semejantes insolencias, aunque tal vez parezca que disimula. Así lo experimentaron presto estos rebeldes, á quienes abandonó dicho religioso, viendo infructuoso su celo; y dió noticia venían ya marchando, enarbolado el Real Estandarte, y que se encaminaban á hacerse fuertes en Tabapí, para impedir desde allí el tránsito de las tropas de S. M.

3. Por tanto, mandó luego don Bruno aprontar hasta ochocientos Guaraníes que á cargo de su maestre de campo don Francisco Duarte partiesen al paso del Tebicuarí, á esperar allí las órdenes para entrar en operación: y S. E. al día siguiente fué al mismo paso á dar la disposición más conveniente, haciendo conducir también seis piezas de artillería. Llegó este día á visitarle el fidelísimo don Luis José Bareyro, que perseguido de los rebeldes, se había mantenido refugiado en los pueblos de nuestras Misiones desde la muerte del gobernador: y S. E. se alegró mucho con su vista, no apartándole de su lado hasta que se dió fin á la campaña, y esti-

mando su dictamen en todas las ocasiones, como de quien estaba muy instruido en las mejores noticias del país y conocimiento de los sujetos.

4. Recibióse también aviso de cómo por fin habían llegado ya los rebeldes á Tabapí, lugar que dista como diez y seis leguas del campo de San Miguel: y que les había infundido no pocos alientos la acogida ó condescendencia que hallaron en Fray Gabriel Anando, religioso dominicano, quien siendo capellán y administrador de una granja que en aquel paraje tiene su convento de la Asunción, salió á la puerta de la capilla á recibir á los rebeldes, los admitió dentro de ella, los cortejó, festejó y obsequió, y juntamente les dijo no habían incurrido en las descomuniones en que el Provisor los había declarado incursos: y en consecuencia de este pernicioso dictamen, se atrevió estando como estaban fijados en la tablilla, á celebrar delante de una imagen devotísima de Nuestra Señora, que se venera en dicha capilla, una misa por el feliz suceso de las armas de los rebeldes descomulgados que asistieron á ella; dándoles después las gracias porque con el Estandarte Real habían honrado su granja. Pudo ser todo, más que efecto de su deslealtad, temor de no perder la hacienda de que cuidaba, ó la vida: aunque siempre será reprensible en decirles no haber incurrido en las censuras; por lo cual semejante proceder escandalizó á toda la ciudad de la Asunción, donde en breve llegó la noticia.

5. Temióse justamente que de la protección, ó voluntaria ó forzada que daba Fray Gabriel á los Comuneros, se siguiesen muchos escándalos y mayor desprecio de las censuras: y para precaver estas resultas cuanto fuese posible, exhortó el Provisor por auto de 26 de Marzo al R. P. Presentado Fr. Simón de Villanueva, Prior de dicho convento, retirase luego de la granja de Tabapí á dicho religioso su súbdito, le trajese á su convento, y le castigase, según merecía su temeridad, como todo lo ejecutó prontamente dicho R. P. Prior, para satisfacer á la vindicta pública: y después lo envió desterrado fuera de la Gobernación del Paraguay. También receló el Provisor que en la inflexibilidad de los rebeldes influía ó había influído no poco la inconsiderada osadía del maestro don Juan José de Vargas, fautor siempre declarado y acérrimo de los desleales, tanto en tiempo de Antequera, cuanto en los disturbios últimos del Común: y porque no intentase pasar á Tabapí, le mandó con precepto de santa obediencia en auto de dicho dia 26 de Marzo que no saliese

de la ciudad á la campaña, conminándolo con graves penas si desobedecía.

6. Volvamos á nuestro ejército, donde el día 22 de Marzo por la mañana entraron tres soldados de las Corrientes, llevando preso en una cadena á Mateo de Arce, uno de los principales Comuneros, y de quien se decía haberse hallado en la muerte del gobernador. Este, cuando supo eran buscadas las cabezas de los Comuneros para entregar á don Bruno, se refugió al asilo de los bosques, donde estuvo algún tiempo escondido. Pero no dándose allí por seguro, se puso en fuga río Paraguay abajo en una canoa: y en la ciudad de las Corrientes fué preso por el teniente de gobernador don Antonio Sánchez Moreno: quien dió orden al capitán que le conducía, que en caso de intentar resistencia ó fuga, si no se pudiese otra cosa, le mandase matar, y entregase su cabeza á don Bruno. El pobre hombre se portó de manera que no fué necesario usar de ese rigor; y llegó al ejército, donde se le metió en un cepo, y perseveró allí con guardia, hasta que convencido de sus delitos, fué ajusticiado.

7. El mismo día trajo también preso desde la otra parte del Tebicuari don Domingo Gómez á otro Comunero que andaba por todas partes espiando á dicho don Domingo para prenderle y entregarle al Común, porque con intrépida lealtad y obediencia, como fidelísimo que fué siempre al Rey, iba y venía por orden de S. E. al país paraguayo, sin miedo de los solevados; y traía las noticias más exactas de cuanto pasaba entre ellos. Pero tuvo más traza el espiado que el espía: y éste cayó en el lazo que pretendía armar á aquél, quien lo prendió y trajo al campo de San Miguel, donde fué asegurado con prisiones. Por fin, el mismo día, precediendo consejo de guerra, se determinó pasase gente á la otra banda del Tebicuari contra el Común, para desbaratarlo, y coger á los Comuneros vivos ó muertos.

8. Fueron destinados á esta facción doscientos Guaraníes de los pueblos de San Borja, La Cruz, Santo Tomé y San Miguel, cincuenta de cada uno, con el maestre de campo Duarte y sargento mayor Paniagua; setenta y tres villenos con el teniente de la Villarrica, don Miguel de Zamudio; ciento setenta Paraguayos de los que se llamaban fieles, de quienes iba por capitán don Bernardino Martínez, cincuenta dragones del presidio de Buenos Aires, que completaban el número de quinientos, yendo por comandante de todo el destacamento el capitán de dragones don Martín de Chauri,

que habia de disponer y gobernar la función, persiguiendo á los Comuneros fortificados en Tabapí hasta derrotarlos y hacerlos prisioneros ó consumirlos. Y porque ya se iba agregando mucha gente del Paraguay al paso del Tebicuarí, y tanto número causaba sospechas de que no hubiese entre ellos muchos Sinones que tuviesen tramado algún trato doble, se mandó de nuevo reforzar aquella guardia con otros cien Guaranies, sacados de los pueblos de Yapeyú y de San Angel. Y otros ochenta del pueblo de los Mártires se destinaron para guardia de la artilleria y de la persona de don Bruno, haciendo ambas cosas hasta el fin de la campaña con grande satisfacción de S. E. y admiración de los españoles por el tesón y vigilancia con que se portaron, sin caer en el más leve descuido, contra lo que prometen la flojedad é inconstancia innatas en todo Indio.

9. Escoltado, pues, don Bruno de dicha guardia, pasó el dia 24 de Marzo segunda vez al Tebicuarí á dar las últimas órdenes, y disponer el pasaje de la gente en que sirvieron veinte Indios del pueblo de Santa Ana, diestros y excelentes bogadores. Pasó también S. E. con ellos: y estando á punto de marchar el destacamento, les hizo un breve pero elocuente razonamiento, diciendo á los Paraguayos y Villenos, estaba en su mano restaurar la honra, el resplandor y la libertad de su patria, y acabar en un dia la guerra, si obraban como esperaba de su valor y lealtad. Aseguróles que su ánimo nunca habia sido arruinar la Provincia del Paraguay, sino exterminar de ella á lo malos, que con sus alteraciones la inquietaban, y la infamaban con su deslealtad obstinada: de que les podia convencer y certificar el modo benigno con que se portó la primera vez que vino al Paraguay. Que no deseaba sino honrar á todos, después de castigar á los traidores contumaces, empresa que fiaba de su celo y amor al Real servicio: y que si les parecía demasiado rigor perseguir á sus compatriotas, siendo como eran, rebeldes á Dios y al Rey, desde luego daba licencia á cuantos fuesen de ese dictamen para que se volviesen á sus casas, sin jugar las armas. Pero que si juzgaban, como era razón ser conveniente quitar de en medio estos padrastros de la quietud pública, para que los buenos pudiesen vivir en adelante pacíficos y tranquilos, correspondiesen con valor á su confianza, sin desistir hasta dejarles rendidos y totalmente sujetos. Respondieron todos unánimes y muy alegres estaban resueltos á extinguir á sus enemigos, que lo eran aquellos rebeldes, y acrisolar su leal-

tad y amor al servicio de su Rey á quien S. E. representaba: y se terminó todo en festivos vivas con singular regocijo.

10. Marcharon, pues, los quinientos hombres hacia Tabapí: y llegando á 26 de Marzo de noche con gran silencio, sitiaron luego la población, y se mantuvieron sobre las armas con designio de avanzar al amanecer. Pero la luz escasa de la aurora los desengañó de que ya los Comuneros habian abandonado el sitio: porque un espía, llamado Ignacio Samaniego, que se había escapado de la cárcel del pueblo de San Ignacio Guazú, donde, como dijimos, le tenía preso por sospechoso el teniente de dragones don Francisco Cors, y que el dia antes había observado la marcha del destacamento, se había adelantado á darles la noticia, aumentando el número de los nuestros, y persuadiendo que á la gente del destacamento seguian todas las tropas: lo que les causó tanta consternación, que á las nueve de la noche del día 25 se habian puesto en precipitada fuga, cogiendo sin orden el camino de la ciudad, según dijeron los de Tabapí. Aunque á la verdad, partieron con tanta confusión, que echaron por diversos rumbos, según los guiaba su cerval miedo: sin otro cuidado que el de asegurar sus personas, desbaratando el cuerpo que hasta allí habían formado, y deshaciéndose de una vez el Común insolente.

11. Nueve horas eran las que llevaban adelantadas cuando se supo su fuga: y determinó el comandante don Martín de Chauri, que con marcha apresurada se les siguiese hasta darles alcance: diligencia que encomendó al maestre de campo don Bernardino Martínez con los Paraguayos y Villenos, quedándose él con los cincuenta dragones y doscientos Guaraníes, porque al ver á éstos, no se horrorizasen los paisanos, que estaban muy temerosos de sus operaciones.

Y por ser aquí oportuno lugar, es bien decir la satisfacción con que en esta función procedieron los Indios Guaraníes, que no se podrá probar mejor que con el testimonio del mismo comandante, que hoy es gobernador de la Provincia del Paraguay, quien, restituído al real de San Miguel, les dió la siguiente certificación: «Don Martin José de « Echauri, Capitán de Dragones del Presidio de Buenos Aires, « por S. M., que Dios guarde, etc.: Certifico: Que habiéndo- « me mandado el Excmo. Señor Don Bruno de Zabala entrase « á desbaratar el Común, que se habia hecho fuerte en el pue- « blo de Tabapi, como lo ejecuté, con cincuenta hombres del « Presidio de Buenos Aires, algunos del Paraguay, otros de

«la Villarrica, y doscientos Indios Guaranies de las Misio-
«nes que están al cargo de los PP. de la Compañía de Jesús,
«logré el derrotarlos, y poniéndose en precipitada fuga,
«abandonaron los dos cañones y la pólvora que llevaban: de
«cuya resulta se cogieron á algunos de los que hacían ca-
«beza; manifestando en esta ocasión los dichos Indios su
«ardiente celo y deseo de sacrificarse en servicio de S. M.,
«con suma obediencia á las órdenes que se les dió, cum-
«pliendo éstas muy á satisfacción mía, sin que me desampa-
«rasen hasta restituir á incorporarme con S. E.—San Miguel
«y Marzo 14 de 1735 años».—Pero volviendo á los que si-
guieron el alcance á los rebeldes, á poca distancia halló Martínez la artillería, municiones y caballada de los rebeldes: y haciendo algunos prisioneros, lo aseguró todo con buena guardia en el pueblo de Indios de Yaguarón, donde cogieron al alférez de los Comuneros, Francisco Méndez, á quien pusieron preso con los demás en la cárcel, y pasó adelante dicho Martínez en seguimiento de los otros, agregándosele en el camino mucha gente, con la cual engrosó el cuerpo de la suya y pudo hacer prisioneros á muchos sin matar á alguno: aunque para cualquier caso llevaba orden para dar muerte á los que no se dejasen prender; pero ellos estaban ya tales, que no tenían valor para resistirse.

12. Por fin llegó Martínez á la ciudad de la Asunción, donde fué recibido con singulares demostraciones de aplauso y alegría, por verse ya libres de la opresión en que uno de los principales los tenía, con amenazas de muertes y estragos si su partido quedaba triunfante, siendo el blanco de sus furias las personas de la primera distinción. Prendiéronse también en la ciudad varios rebeldes, con que quedaron asegurados los principales autores de esta última sedición, excepto dos que faltaban, ni jamás parecieron, Juan de Gadea y José de la Peña el tuerto: contra los cuales se ofrecieron á salir los vecinos y buscarlos á costa de las más exquisitas diligencias, aunque les fuese forzoso penetrar á pie los más espesos y espinosos bosques, ó las breñas más ásperas. Sin embargo, no bastó diligencia alguna para apoderarse de estos dos perniciosísimos sujetos: y se cree que, como muy prácticos del país, echaron por sendas extraviadas hasta dar en tierras de infieles, donde se refugiaron y aun perseveran: que hombres cuya vida era más propia de bárbaros que de cristianos, en ninguna parte podían caber sino entre gentiles viciosos y obstinados.

13. En el ejército hubo el día 26 algún cuidado por la noticia que se tuvo de que de la Asunción venía trozo de gente hacia Tabapi, sin saberse fijamente su fin: y pesaba ya á don Bruno de no haber despachado trescientos Guaraníes más contra los rebeldes, y aun discurría despachar ese socorro el dia siguiente. Pero en él se salió de suspensión con una carta del comandante del destacamento don Martín de Chauri, que noticiaba todo lo referido. Fuése sabiendo después poco á poco cómo se habían apoderado también los leales del Real Estandarte que llevaban hurtado los comuneros; y por la casualidad de haber oído á don Bruno al partir de Tebicuarí decir por gracia que si se restaurase dicho Estandarte, sería necesario llevarle á la Merced, como rescatado de un cautiverio, se determinaron á depositarlo en dicho convento, á donde se condujo con grande pompa como en triunfo, repicándose festivas las campanas de todas las iglesias, y con repetidas salvas, hasta entregarle al R. P. Maestre Fray José Valerio de Valdivia y Alderete, Presidente actual de dicho convento, á quien se encomendó le tuviese en custodia en nombre de S. M. hasta que llegando don Bruno, mandase sacarle y entregársele al legítimo Alférez Real propietario.

14. Ejecutado todo lo dicho con la presteza posible, se volvió á salir de la ciudad con su gente el maestre de campo Martínez, conduciendo consigo los rebeldes apresados, que el día 1.° de Abril entregó en el real de San Miguel á don Bruno: y S. E. los mandó asegurar con buenas prisiones en sitios distintos, encomendados á las guardas de diversos cuarteles. En la guardia de la infantería estaban metidos en cepo Tomás de Lobera, regidor intruso en tiempos de los Comuneros, Francisco Méndez, alférez del último Común; Miguel Jiménez, José Ventura de Arriola, Ildefonso de Barrios, Marciano de Ventos, Pedro de Villalba, Miguel de Azurza, Pedro de Aranda y Miguel de San Miguel; con grillos y sin cepo, Luciano Godoy y Pascual Pereyra, y suelto Diego Rodríguez. En el cuartel de la caballería pusieron con grillos á Simón Ramírez, y sueltos á Francisco Guerreros, Francisco López y Juan Pardo. En el de los Villenos, con grillos á Mateo de Arce y á Vicente López, y en el cepo á Inocencio Jiménez y á Patricio Centurión, mulato libre: y en la guardia de S. E., á Ignacio de Samaniego y á Pablo de Avalos. Los más de éstos habían sido apresados ó en la marcha á la Asunción, ó en la misma ciudad: y fué cosa cierta que

no se les hubiera podido prender si no hubiera concurrido la gente de la Villarrica, que fué la que con más fidelidad y diligencia obró en este negocio.

15. En la dicha Villarrica prendieron también los leales á varios Comuneros, entre los cuales sobresalía Bartolomé de Vargas Machuca, que había sido grande instrumento de los desatinos del Común hacia aquellos parajes, como que fué teniente de gobernador en dicha villa por el partido rebelde. Mandó también S. E. el día 3 de Abril fuesen puestos presos en el cuerpo de guardia Cristóbal Domínguez de Obelar, Francisco de Rodas, Francisco de Prado y Jacinto de Rodas; y allí se mantuvieron, aunque sin prisiones, hasta el día 8, en que los despachó al presidio de Buenos Aires con buena escolta de cuarenta Indios á cargo de don Alonso Palomo, ordenando que de pueblo en pueblo diesen escolta los corregidores Indios, hasta conducirlos por el Uruguay á Buenos Aires y entregarlos á su gobernador; aunque después por justas razones se revocó esta orden, mandando asegurarlos en la cárcel del pueblo de San Nicolás hasta concluir sus causas; y habiéndose mantenido presos como un año en dicha cárcel, fueron al fin trasladados á la pública de Buenos Aires, en donde perseverarán lo que gustaren.

16. Íbanse substanciando en el tribunal de don Bruno las causas de los reos con la madurez que requiere la justicia; y en el interin no dejaba de estar el ánimo de S. E. con algún recelo de nueva inquietud de las reliquias de los Comuneros, porque no se habían podido todavía apresar algunos de los principales, ni haber venido á su ejército soldado alguno paraguayo de la Cordillera, que fué donde siempre estuvo más vigoroso el partido del Común. Por otra parte, no le dejaban de causar también alguna confusión las diversas noticias que se le daban acerca de las operaciones y aficiones de los sujetos que habían salido de la Asunción y puéstose á su lado, siendo tanto y tan encontrado lo que se decía aún contra los que parecían más fieles, que en nada se podía hacer pie, ni era fácil resolver de quien se podía hacer confianza.

17. Con todo eso, rompiendo el ánimo generoso de S. E., confiado en Dios y en la justicia, por estas dificultades, proseguía en practicar las diligencias que le parecían más convenientes para el buen éxito de este intrincado negocio. Y conociendo que la prisión de los que faltaban era muy necesaria para asegurar la pública quietud, echó bando, ofreciendo en nombre de S. M. cinco mil pesos á cualquiera

que prendiese y entregase las personas de Ramón de Saavedra, José de la Peña el tuerto, Pedro Nolasco de Esquivel; Juan de Gadea y José Duarte á mil pesos por cada uno: y quinientos por el que entregasen muerto. Y pudo tanto el interés, que aunque corría voz de haberse escapado todos río Paraguay abajo, dieron alcance á los que realmente iban fugitivos, como voy á decir con otras cosas en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO X

Substanciadas las causas, se hace justicia en el ejército de varios Comuneros, arcabuceando á seis, sacando á dos á la vergüenza, y desterrando á otros perpetua ó temporalmente á varios presidios del Reino de Chile: y los condenados á muerte se retractan por escrito antes de morir, de varias calumnias, pidiendo perdón.

1. En el tiempo que don Bruno estaba ocupado en estas forzosas diligencias en su real de San Miguel, todo era en la Asunción y en el resto de la Provincia del Paraguay, confusión y zozobra, originadas de las diversas voces y rumores que se esparcían; y en lo común generales las lágrimas y lamentos, ya por lo que se temía, ya por lo que se deseaba, sin tener esperanza de sosiego hasta ver entrar á su Excelencia á entablar las cosas de aquel perturbadísimo gobierno.

2. En el ejército de San Miguel se tomaron sus declaraciones jurídicas á los presos, que confesaron de plano variedad de delitos: y hechas otras diligencias para substanciar tantas causas, se pudieron concluir hasta el día 13 de Abril las de diez y ocho de los reos: de los cuales ese día fueron setenciados á muerte de horca Tomás de Lobera, Miguel Jiménez y Mateo de Arce; á salir á la vergüenza, atadas las manos á las espaldas, Francisco Méndez y José Ventura de Arriola: y estos dos y otros trece, condenados á destierro de la provincia del Paraguay para servir en varios presidios del Reino de Chile, desde donde no puedan influir su malignidad en los ánimos de sus compatriotas. Fueron, pues, los destierros en esta forma: José Ventura de Arriola y Francisco Méndez, desterrados perpetuamente de la Provincia del Paraguay, con sus familias. Pablo de Avalos, Mariano de Ventos, Miguel de Santiago, Inocencio Jiménez, Miguel de Aranda é Ignacio de Samaniego, al presidio de Valdivia por cuatro años, y por seis años Domingo Ortiz. Por cuatro años al fuerte de Purén, Pedro de Villalba, Pedro de Candia y José de Mendoza, villeno. A Chile por seis años, Pascual

Pereira; y Francisco Simón Ramírez, por cuatro años. Diego Rodríguez, por dos años fuera de la Provincia. Diego González, villeno, por otros dos años al Curuguatí. A dos mulatos libres, sentenciados á azotes, se les dió la pena en el cuartel de los villenos.

3. Los tres condenados á muerte se dispusieron cristianamente para recibirla, asistiéndolos el doctor don Juan Antonio de Espinosa, capellán de S. E., el R. P. Fray Miguel Vallejos, Religioso Mercenario, y los PP. José Lázaro García, Diego Matías de Aráoz y Antonio Estéllez, Jesuitas; que no los desampararon hasta entregar sus almas en manos de su Criador. En el tiempo que estuvieron presos, recorriendo los desafueros á que habían concurrido, se resolvieron temerosos del rigor de la última cuenta, que miraban próxima, á pedir perdón y dar satisfacción pública á las partes que habían ofendido: y siéndoles notificada la sentencia, se ratificaron en su buen propósito, formando cada uno su papel, firmado de sus propios nombres, que suplicaron se les leyese públicamente en el mismo lugar del suplicio, antes de morir, como lo ejecutó el insinuado doctor Espinosa, á quien ellos mismos por sus manos se los entregaron.

4. El día, pues, 15 de Abril, se ejecutó la sentencia, conmutándoles con cristiana piedad la muerte de horca en la de ser arcabuceados, por no haber verdugo diestro que ejecutase la primera. Mandó S. E. que para que fuese más público el escarmiento, viniesen el día antecedente treinta Paraguayos desde el río Tebicuarí, en cuya margen estaban alojados, al campo de San Miguel para que fuesen testigos: y así lo ejecutaron. El día 15 por la mañana comulgaron los reos con mucha devoción y ternura. A las dos de la tarde fueron, á voz de pregonero que publicaba sus delitos, conducidos al suplicio, que era un lugar distante de la capilla de San Miguel como doscientos pasos, acompañándoles los dragones y soldados de la Villarrica á caballo con espada en mano. Tomó los reos en medio la infantería con bayonetas caladas, formando al mismo tiempo los soldados guaraníes bien armados una línea gruesa que alcanzaba desde la capilla hasta el cadalso: que todo este aparato pareció conveniente por causar mayor terror á los vecinos del Paraguay, donde han sido rara vez vistas estas ejecuciones de justicia. Llegando los reos muy contritos al lugar del suplicio, pidieron licencia al oficial de guerra para que el doctor Espinosa leyese en voz alta, en presencia del numeroso concurso,

los papeles satisfactorios que traian formados. Contentaréme por evitar prolijidad, con copiar aquí el de Miguel Jiménez, pues los demás son de la misma substancia, bien que el de Lobera, más largo. Decia, pues, así:

5. « Sepan todos cuantos vieren este mi papel de perdón « público que pido yo, Miguel Jiménez, estando sentenciado « á muerte por mis delitos, y estando próximo á dar cuenta á « Dios de toda mi vida, pido perdón á todo el mundo por « los escándalos y depravados ejemplos que hubiese dado. Y « en primer lugar, al Illmo. señor don Fray José Palos, por « haberme hallado en la Junta del Común cuando mandó « poner cuarenta hombres en la puerta principal de su pala- « cio, para que por ningún caso dejasen salir de su palacio á « su Illma. Y aunque conocí que el Común no podia man- « dar esto, ni violentar á su Illma., no obstante este mi cono- « cimiento, ejecuté lo que me mandó, yendo por soldado « con la demás gente, guiado del miedo y del demonio: y « aunque no ejecuté ninguna acción en desdoro de su dig- « nidad episcopal, ni menos pronuncié palabra que lo fuese, « pídole perdón delante de este Señor que mañana me ha de « juzgar, para que su Divina Majestad me perdone el mal « ejemplo que hubiese dado al mundo, mostrando en aque- « lla junta que podia el Común estorbar á su Illma. el salir « de casa, y tenerle preso».

6. « Asimismo pido perdón á todos los PP. de la Compa- « ñía de Jesús, por haberme hallado en la Junta que hizo el « Común para expelerlos de su santo Colegio: á la cual acudí « yo, aunque no fuí causa próxima de su expulsión, sino « cuanto concurrí, por mandármelo el Común, á quien obe- « decí, aunque conocí la injusticia que hacian con los bendi- « tos PP. en echarlos de su Colegio, y sin poder yo remediar- « lo por el temor y miedo; y también porque el demonio me « engañaría, obedeciendo á los mandatos del Común. Y así « vuelvo á pedir á los dichos PP. el que me perdonen por « haber concurrido á un acto escandaloso de haber echado « á una Religión con voz de que era alborotadora de la Pro- « vincia, palabras que el demonio ponía en la boca de los « que componian aquel Común».

7. «También pido de corazón perdón á todos mis compa- « triotas por el mal ejemplo que les hubiese dado en todos « los alborotos que ha habido, y en ellos he concurrido, « como ha sucedido en este último Común. Y por no haber « obedecido á las saludables admoniciones de la Iglesia nues-

« tra Madre, incurrí en la descomunión contra los alborota-
« dores del dicho Común, la cual fulminó el señor Provisor
« y Vicario General el doctor don Ignacio de León, á quien
« también pido perdón por no haber querido oir las voces
« que como buen pastor daba para que las ovejas que, como
« yo, andaban descarriadas de su rebaño, volviesen á él. Y
« también pido perdón al Excmo. Señor Don Bruno de Za-
« bala en todo aquello que yo hubiese hecho contra sus
« reales órdenes, á quien obedezco como á legítimo supe-
« rior mío, y acepto la sentencia contra mí dada, como que
« la merezco y su excelencia obra en justicia: y pido á S. E.
« ó al que dirigiere éste mi papel, que lo mande leer antes
« de morir yo, si es posible, y después en mi patria; para que
« todos los que lo oyeren ó leyeren escarmienten en mí; y
« después se divulgue en todos los Reinos y Provincias. Y
« para que conste de este mi público perdón, que pido es-
« tando próxima la cuenta que he de dar á Dios, lo firmé en
« San Miguel en catorce días del mes de Abril de mil sete-
« cientos y treinta y cinco años.—*Miguel Giménez.*

8. Acabados de leer los tres papeles y vueltos los reos á actuar en la contrición y las demás virtudes, recibieron muy conforme con la divina voluntad la muerte, que sería, según de su buena disposición creemos, principio de vida inmortal y feliz. Sus cuerpos quedaron expuestos en el cadalso hasta las avemarías, que se removieron para darles sepultura sagrada. Al mismo tiempo que los tres salieron para el suplicio, fueron los dos referidos Méndez y Arriola sacados á la vergüenza; y después de asistir á la ejecución de la muerte, fueron restituidos á la cárcel. Hubiéralos acompañado Méndez en la pena capital á no haber probado que por fuerza y violencia admitió el Estandarte, compelido de los otros Comuneros: y por esta razón usó con él S. E. la piedad de minorar el castigo.

9. Despachó luego don Bruno sujetos de satisfacción, que en la Asunción confiscasen los bienes de los ajusticiados: y se ejecutó sin la más leve seña de contradicción. Dió también orden que los desterrados fuesen en una embarcación del pueblo de San Ignacio Mirí conducidos con buena escolta al Puerto de Buenos Aires por el gran río Paraná, y de allí fueron despachados en prisiones al Reino de Chile. Pero en el camino de Buenos Aires á la ciudad de Mendoza, yendo cada uno en carreta separada, aherrojado en prisiones, se portaron las guardias tan incautas, que pusieron sus carabi-

nas en dichas carretas: y echando mano de ellas los presos se hicieron por fuerza quitar los grillos, lastimaron al cabo que los conducía, quebrándole las piernas, se apoderaron de los caballos, y cogiendo cada uno su par de grillos, se pusieron en fuga, dejando dicho iban al Paraguay á presentar aquellos grillos al Manco. (Así nombraron por burla y menosprecio al excmo. señor don Bruno, cuando era su mayor gloria el brazo que le faltaba, perdido sirviendo á S. M. en el sitio de Lérida); pero yo creo que á haber vivido S. E., se guardarían de ponerse donde pudiesen volver á caer en su mano.

10. Lo más sensible de esta fuga fué haber dado ocasión para que alcanzasen libertad doce judíos portugueses, que habiéndose escapado de las manos del Santo Tribunal de la Inquisición de Lisboa y pasádose al Brasil, á la Colonia del Sacramento y á Buenos Aires, habían sido aquí presos por requisitoria de aquel Tribunal, que les venía siguiendo los alcances, y eran transportados al Santo Tribunal de Lima por la vía de Chile: y los fugitivos paraguayos, como tan malos cristianos, les dieron también libertad.

11. Pero dejando á éstos, volvamos á don Bruno de Zabala, quien reconociendo iban tomando mejor semblante las cosas del Paraguay, y discurriendo que sin la fuerza de Indios se podría ya conseguir cuanto se deseaba, puso el día 19 de Abril en consulta de sus oficiales el caso de si, entrando sin Indios á la Provincia del Paraguay, podía asegurar su persona y la obediencia de las órdenes superiores, y pareciendo uniformemente á todos que sí, determinó entrar sin los Guaraníes á dicha Provincia, y darles licencia para que se recogiesen á sus casas después de tan larga campaña; pero echando voz de que iban al real de San Antonio, donde para la defensa de sus pueblos habían estado de campaña los años de 1732 y 1733; como es cierto que habían de pasar por allí, porque así se creería que habían de esperar allí la última determinación de S. E. y pacificación entera de la Provincia, y serviría esta persuasión para que los del Paraguay no perdiesen del todo el miedo ni tomasen otras medidas.

12. En fuerza, pues, de esta orden fueron desde 19 de Abril saliendo del campo de San Miguel, y marchando en diferentes días para sus pueblos las milicias guaraníes de la Candelaria, Itapuá, San José, San Cosme, La Trinidad, el Jesús, Santa Ana, San Carlos, Apóstoles, San Ignacio Miri, el

Corpus, San Borja, San Javier y el Yapeyú, hasta el dos de Mayo. Pero el día 3 dió S. E. contraorden para que los Guaraníes de los otros pueblos que aún no habían salido no se moviesen del campo, porque se tuvo noticia que en la Cordillera se había citado toda la gente, sin saberse el motivo, que se procuró luego inquirir, porque aunque en el Paraguay se había limpiado ya mucha maleza, y se iba prosiguiendo en esas diligencias, aún no estaba todo seguro, y era bien se supiese allá haber fuerzas juntas y prontas para granjearse el respeto. Todo finalmente era traza y disposición para que con el miedo se mantuviesen en paz los que podían alterar la de la Provincia del Paraguay, á cuya capital habían llegado las noticias de los castigos ejecutados en los Comuneros referidos. Porque luego que se acabaron de castigar, dió orden don Bruno se partiesen del ejército de San Miguel los treinta Paraguayos que dijimos había mandado venir desde las márgenes del Tebicuarí, y divulgaron cuanto se había ejecutado, sirviendo para amedrentar á los demás si intentasen otra novedad, y de facilitar la obediencia en lo que parecía conveniente, como lo experimentó el maestre de campo don Bernardino Martínez, á quien por ese mismo tiempo despachó S. E. á la ciudad á ciertas diligencias importantes, para las que halló en todos auxilio pronto.

13. En este ínterin tuvo don Bruno cartas de la Villarrica, avisándole cómo tenían ya allí presos once Comuneros, y estaban tomados todos los caminos para que ningún otro de los fautores del Común se pudiese escapar de sus manos, si por allí aportase: y que los vecinos de la villa de San Isidro de Curuguatí se mantenían todos fieles al Rey y declarados contra los rebeldes: y que de ellos vendrían cincuenta á escoltar á S. E. para su entrada al Paraguay: que fué fineza estimabilísima, pues para llegar á San Miguel tenían desde su villa que andar doscientas leguas de caminos muy fragosos y llenos de pantanos. Por lo cual, demás de agradecerlo, le causó á S. E. y á todos los leales, grande alegría ver la constante lealtad de estos fieles vasallos, retirados en aquel último ángulo de la Monarquía, donde son fronterizos de los portugueses y de varias naciones infieles.

14. Despachó también don Bruno por el mismo tiempo á la otra banda del Tebicuarí á todos los del Paraguay que estaban en el ejército, dejando sólo á su lado al fidelísimo don Luis José Bareiro: y el día 22 recibió carta de la ciudad de las Corrientes, en que se le participaba noticia de la prisión de

otros Comuneros principales, que eran: Ramón de Saavedra, Pedro Nolasco de Esquivel, Domingo Ortiz y Pedro de Candia. Estos se habían salido de la Asunción fugitivos rio abajo en un bote del capitán Roque Pereira, también Comunero insigne, quien habiendo venido con don Bruno desde Buenos Aires hasta las Corrientes, se habia escapado desde allí á la Asunción; y en esta coyuntura quiso para indultarse hacer este servicio de prender á los dichos cuatro fugitivos, y saliendo á seguirles en otra embarcación, les dió por fin alcance antes de llegar á las Corrientes. Habianse escondido en un sitio bien oculto, desde donde llamaron á Pereira y se le manifestaron, ignorantes de su designio, porque antes bien creyeron venía fugitivo como ellos, y él así se los dijo y le dieron crédito fácilmente, como que sabian era cómplice en sus delitos: pues fué el que cuando mataron al gobernador requirió á los que estaban á su lado se pasasen al bando del Común para ejecutar la traición premeditada, como dejamos escrito en el libro 5, capítulo 8, número 17.

15. Navegó Pereira en compañía de los cuatro hacia las Corrientes, habiendo despachado por delante dos hombres de su confianza con aviso al teniente de gobernador de dicha ciudad para que se pusiese emboscado en cierto paraje donde arribarían, y allí podría prenderlos. Hízolo así el teniente, y cayeron los cuatro insinuados en sus manos, volviéndose Roque Pereira al Paraguay muy gozoso de su engaño: y ellos fueron puestos en seguro, cargados de prisiones, cogiéndoseles también muchos papeles, que parece eran los autos de todo lo obrado sobre la muerte del gobernador Ruiloba, con los cuales querían Saavedra y Esquivel, encaminándose por las pampas á la Colonia del Sacramento, perteneciente á los portugueses, embarcarse para España á defender sus causas. Pero se les hizo con su prisión conmutar este prolijo viaje en otro más breve, siendo conducidos con sus dos compañeros al real de San Miguel, encomendados á cargo del capitán N. Fernández vecino del Paraguay, con escolta de doce hombres.

16. Luego que don Bruno supo la prisión de estos cuatro, despachó seis soldados de la Villarrica y doce Indios Guaranies á cargo del capitán del pueblo de San Juan, para asegurar bien la presa. Encontráronlos en la orilla del célebre pantano del Ñeembucú: y habiendo de hacerse allí la entrega de parte de los Correntinos á los Villenos, temieron en éstos los presos tal rigor, que rogaron encarecidamente á los Corren-

tinos les entregasen sólo en manos de los Guaraníes, y no de los Villenos: prueba verdaderamente grande de la poca piedad que de ellos esperaban, pues todos los Comuneros aborrecían de muerte á los Guaranies. Éstos, compasivos, se empeñaron por hacerse cargo de ellos, y consiguieron á lo menos remudarse con los Villenos, y en esta forma pasaron hasta el pueblo de San Ignacio Guazú: el cual, viendo muy deteriorado por los estragos de estas revoluciones, habiendo estado antes muy florido, exclamó con señas de sentimientos Ramón de Saavedra:—«Ah! pobre pueblo! El estado miserable en que yo y otros te hemos puesto!»—Los trabajos propios son grandes maestros de la compasión de los males ajenos, aún en los ánimos más duros.

17. De San Ignacio fueron conducidos los cuatro presos al campo de San Miguel, donde llegaron el día 27 de Abril. Pocos días después, pues fué á 2 de Mayo, trajeron presos de los yerbales de la Villarrica á José Duarte, el que mató al regidor don Juan Váez, cuando dieron muerte al gobernador, y con él llegaron presos Bartolomé de Machuca, y José de Mendoza: todos tres insignes Comuneros que traía la gente de la Villarrica, habiéndolos buscado con grande empeño. Empezáronse á actuar sus causas con bastante calor; aunque á lo mejor de estas diligencias tuvo el aviso don Bruno, según queda insinuado arriba, de que en la Cordillera se iba citando y convocando gente, sin saberse el motivo. Y como aquella parte de la Provincia fué siempre muy afecta á los Comuneros, no dejó de causar justo recelo de alguna novedad, y obligó á S. E. á despachar persona que se informase del designio de aquella citación, y entre tanto insinuó al P. Félix de Villagarcía, vicesuperior de las Misiones, hiciese suspender la partida de los Indios á sus pueblos.

18. Pero se desvaneció presto aquel rumor, sabiéndose que todo era falso, y que el país estaba quieto y sosegado: antes bien, se conoció poco después el respeto con que ya eran obedecidas las órdenes de S. E. Porque habiendo mandado por bando que cualquiera que retuviese en sus casas ó granjas algunos Indios ó Indias de nuestras Misiones los pusiesen en libertad para que se restituyesen á sus pueblos, debajo de graves penas á los transgresores, se reconoció la obebiencia pronta por los efectos, llegando el día 9 de Mayo trece Indios é Indias de éstos al real: el día siguiente otros tantos: y así en adelante; porque contra la libertad licenciosa iba ya prevaleciendo el respeto á las órdenes superiores.

19. A los dos días de llegado Ramón de Saavedra á la prisión, llamó con grandes misterios al P. Antonio Estéllez, uno de los capellanes Jesuítas del ejército, diciendo que tenía que comunicarle una cosa muy importante para la Compañía. Y preguntado qué era, respondió que sabía cómo en las tierras pertenecientes á la granja del colegio de la Asunción había una mina de oro, y se la quería manifestar. Replicóle pronto el P. Estéllez:—«Señor mío, sepa Vmd., si no lo sabe, que los Jesuítas no buscamos minas de oro, sino minas de almas que ganar para Cristo. Si Vmd. sabe algo de minas de metales, dé parte al señor don Bruno, á quien toca eso, como á Ministro del Rey nuestro Señor.»—Lo bueno es que, diciendo esto al P. Antonio muy á lo secreto, ya él lo había dicho antes públicamente á otros en las Corrientes, hablando de ello con diferentes personas. Túvose por traza para probar si por ese camino se libraba de la muerte, que sabía tener muy merecida. Y preguntado después por don Bruno jurídicamente sobre el caso, respondió no ser cosa cierta que estuviese dicha mina en el territorio de dicha granja ó en otro, y que toda la noticia la había sabido sólo de boca de un negro. Véase qué testimonio tan autorizado para dar crédito á cosa tan grave!

20. Después alegó que el sargento mayor don Francisco Cabañas, servidor siempre fiel de S. M., sabía estaba inocente de los delitos que se le imputaban, y le podría defender. Hízosele venir de su alquería, distante cinco ó seis leguas: y respondió que él no le podía defender en otra cosa, sino en confesar públicamente muy agradecido que á dicho Saavedra debía la vida: porque queriéndolo matar por fiel en estas revoluciones otro Comunero, dicho Saavedra le echó por alto el trabuco al disparar, y por esa caritativa diligencia, no le ofendieron las balas, de que le rendía repetidas gracias; pero que en lo demás, no sabía cosa con qué defenderle, aunque quisiera poder hacerlo, á ley de agradecido: porque su delito de haber muerto al gobernador era público y notorio, y no hallaba forma de excusarlo.

21. Desvanecidas estas trazas, no perdió todavía Saavedra las esperanzas de librar la vida del último suplicio, dando en otra de fingirse loco el día que se le leyó la sentencia de muerte. Y de hecho dicen que después de la muerte alevosa del gobernador, en dos ó tres ocasiones, ó había afectado, ó de veras le había asaltado un ramo de locura. Y si era afectación, sería para poder alegar en todo tiempo, si las cosas

parasen en lo que pararon de ser vencidos y sojuzgados los Comuneros, que estando loco había ejecutado dicha muerte. La acción fué de tal verdaderamente; pero la última locura se echó de ver que era fingida: y trató de disponerse y morir como cristiano, que era el único remedio que le quedaba en su desgracia.

22. Poco antes de haber sucedido esto, había llegado el día 6 de Mayo desde la Asunción al campo de San Miguel Plácido de Rodas, hermano de los dos que estaban presos en la cárcel del pueblo de San Nicolás: y entrando á visitar á don Bruno, le dijo muy confiado como si fuera el más inocente del mundo (habiendo sido gran Comunero), venía á su presencia para que si merecía castigo, se le diese luego; y si premio, le premiase. La respuesta que llevó fué el cepo y un par de grillos con guardia: porque se supo venía, no voluntariamente sino fugitivo de don Bernardino Martinez, que con mucho razón le había querido prender, porque mal olvidado de las mañas antiguas de los sediciosos, había divulgado en la Asunción venía por gobernador del Paraguay Fernando Mompó de Zayas, el primer inventor de la diabólica especie del Común: quien con un expreso despachado por agua en un bote ligero había hecho avisar á don Bruno podía retirarse porque ya habían espirado las comisiones y no tenía en qué entender con los del Paraguay: embuste que no había dejado de tener quien le diese crédito: y por haberle urdido y divulgado, le quiso echar mano el referido Martínez, de quien venía huyendo. Al día siguiente aportó al mismo ejército Ventura de Rodas, cuarto hermano de los tres mencionados, que venía voluntario; pero, sin embargo, se le mandó asegurar en el cuerpo de guardia, aunque sin grillos: y á la misma sazón Martínez prendió otros diez rebeldes ó sospechosos, á quienes también puso en seguro.

23. Por fin, concluídas las causas de los que estaban presos en el ejército, se pronunció sentencia el día 10 de Mayo contra Ramón de Saavedra, Pedro Nolasco de Esquivel y José Duarte. Saavedra fué condenado á muerte de horca, y después á ser descuartizado: mandando que la mano y cabeza se fijasen en Guayaibití, donde fué muerto el gobernador Ruiloba; y los otros cuartos en los parajes públicos en que más ordinariamente se solían hacer las juntas del Común, y que nadie fuese osado á quitarlos de allí, pena de perdimiento de todos sus bienes. Que la casa de dicho Saavedra en la ciudad de la Asunción fuese arruinada y echada

por los suelos hasta quedar inhabitable, y sus bienes aplicados al Real Fisco. Á la misma muerte de horca y á ser hecho cuartos fué condenado Esquivel; mandando se clavase su cabeza en Tabapí, donde se fortificaron los Comuneros, de que se hizo caudillo, para resistir al ejército de S. M., y su mano derecha, en el sitio de Carapeguá, de cuyo partido usurpó la sargentía mayor en tiempo del Común. Finalmente, la sentencia contra José Duarte fué á muerte de horca, y que le fuese cortada la mano, y se fijase para común escarmiento en Guayaibiti, donde mató al regidor don Juan Váez: y á ambos les fuesen confiscados sus bienes. Aceptaron sus sentencias con grande resignación: y se dispusieron muy cristianamente. Hicieron por escrito Saavedra y Esquivel sus retractaciones, pidiendo perdón á las partes ofendidas, como al señor Obispo, la Compañía de Jesús y otros: y de ellas quiero poner sólo la de Saavedra, que decía así:

« 24. Sepan todos como yo Ramón de Saavedra, hallán-« dome sentenciado á muerte, y estando en mi entero juicio, « por satisfacer á mi conciencia, manifiesto lo siguiente: Pri-« meramente, que desde el principio que empezó el Común « del Paraguay las revoluciones que el mundo sabe, he sido « uno de los que mal aconsejados he seguido el partido de « dicho Común: á cuya causa, convocado de los superiores « oficiales, consentí y cooperé á sus juntas, determinaciones « y ejecuciones. Item, que me hallé en otra junta general « que llamaban en el campo de Guayaibiti, en que dí mi « firma en un papel blanco, en que después nos leyeron el « decreto de dicha junta, en que se contenía el embargue de « los bienes de los fieles al Rey, llamados *contrabandos*, con « otras muchas cosas que constan de dicho decreto; cuyo « tanto pára en poder de la Justicia Real. Item, firmé un « papel hecho por don José de Antequera cuando éste se « hallaba en el convento de nuestro Padre San Francisco de « la Ciudad de Córdoba; y firmé sin haber sabido lo que « contenía dicho papel. Item, que hablé cierto día, estando « en casa de Francisco Méndez ó en casa de doña Sebastiana « de Vargas, algunas cosas, que me oyeron Francisco Mén-« dez, Francisco... y otros muchos, las que anulo y retracto, « por haber sido faltando á lo que debía para conformarme « con la verdad y apartarme de toda pasión. Item, ó mu-« chas veces en corrillos y conversaciones de los que con-« migo solían concurrir, hablé contra varios señores de « entrambos Estados Eclesiástico y Secular, reprobando sus

« obras, y aprobando la errada opinión de los de mi partido: « y por eso apasionado motejé á sus personas en la forma y « manera que saben los que me oyeron: todo lo cual desde « ahora retracto y anulo en la mejor forma que posible sea « para la satisfacción que á mis prójimos debo conforme á la « cristiana caridad y á la más recta justicia.

« 25. Item, que como he dicho, concurrí como uno de los « del Común, á las Juntas y determinaciones, siguiendo como « tal las ejecuciones que son tan públicas, oponiéndome « como todos los demás á las Reales Leyes y Órdenes Su- « periores, causando en la misma manera las inquietudes « desde que ha tantos años que con irreparables daños es « afligida mi pobre Patria y Provincia con los escándalos que « todo género de gente ha padecido, especialmente aque- « llas personas á quienes inmediatamente se hicieron in- « justas vejaciones, es á saber: el Illmo Señor Obispo Don « Fr. José de Palos, el Doctor Don Ignacio de León, los « Padres de la Compañía, Don Alonso Delgadillo y los « demás dichos Contrabandos, cuyos padecimientos é injus- « tas vejaciones son tan sabidas en que, como he dicho, in- « tervine en la forma referida, desde luego retracto y anulo, « condenando mi mal obrar y declarando por el paso en « que estoy, que ni el Señor Obispo ni su Vicario el dicho « Don Ignacio de León, ni los Padres de la Compañía, ni « Don Alonso Delgadillo, ni alguno de los demás, me dieron « causa alguna justa para lo que yo hice, sino que procedí « de apasionado, llevando adelante mi opinión con los de- « más: y por eso, reconocido y puesto á los pies de Jesu- « cristo Nuestro Señor, y con todo el afecto de mi corazón « postrado á los pies de todas las sobredichas personas, pido « por amor de Dios me perdonen cuanto he referido y les « consta como á testigos de mi mal proceder: y quisiera dar « la mayor satisfacción que se debe en justicia. Y porque no « puedo otra, pido al Juez legítimo que al presente adminis- « tra justicia, y al que en adelante la administrare, que dé « traslado de este mi papel á cuantos lo pidieren, para que « se haga pública esta mi retractación. Para cuyo fin pido « también que mi confesor lea en público en mi presencia « antes de mi fallecimiento este mi papel. Y para que se « le dé todo crédito, aunque doy éste por mano ajena, lo « firmó la propia, en este campo de San Miguel cerca del « río Tebicuarí, en once días del mes de Mayo del año de « mil setecientos y treinta y cinco».—*Ramón de Saavedra.*

26. Antes de ser ajusticiados los reos, leyó públicamente delante de todo el concurso las dichas retractaciones el doctor don Juan Antonio de Espinosa, y con el mismo aparato que los antecedentes, fueron los tres de que hablamos arcabuceados el día doce de Mayo entre once y doce de la mañana á usanza de guerra, por falta de verdugo que los ahorcase: y por la misma, no fueron descuartizados ni se les cortaron las manos, sino que aquel mismo día al anochecer se les dió sepultura en el cementerio de la ermita de San Miguel donde los otros tres primeros habían sido también sepultados. En ese tiempo fueron también condenados á destierro perpetuo del Paraguay José de Mendoza y Bartolomé Machuca, hermano, bien que nacido de legítimo matrimonio, del maestro Fr. Miguel Machuca, que publicó el manifiesto sedicioso. Luego mandó S. E. se volviesen á la Asunción cincuenta Paraguayos que también quiso asistiesen á estos suplicios: y juntamente á la Villarrica los soldados que de ella habían venido por auxiliares del partido Real, y habían perseverado desde casi el principio de la campaña, porque habían llegado nuevamente cien hombres de la Villarrica y cincuenta de la villa de Curuguatí á substituir á los que ahora se volvían, y acompañar á S. E. en la marcha desde el Tebicuarí hasta la Asunción.



CAPÍTULO XI

Alza don Bruno de Zabala la prohibición de comercio con la Provincia del Paraguay. Despide los Guaraníes del ejército Real, con demostraciones de muy agradecido á los Jesuítas y á los dichos Guaraníes; por los cuales hace informe á S. M. para que no les prohiba el uso de las armas de fuego, de que por medio de falsos y calumniosos informes pretendían los Comuneros que fuesen privados.

1. Ejecutados los castigos referidos, y allanada la entrada de don Bruno al Paraguay, le pareció conveniente á S. E. dejar también paso franco para todo género de personas en la forma que le había antes de estas revoluciones, y de que justamente había privado á aquella Provincia el Excmo. señor Virrey en castigo bien merecido de los rebeldes. Por lo cual proveyó auto en que alzaba la prohibición de comercio puesta el año antecedente á todas estas provincias con la del Paraguay, que en muchísimas cosas depende de ellas; despachando expreso al teniente de la ciudad de las Corrientes para que allí se publicase é hiciese notorio á todos, como se publicó el día 25 de Mayo, con grande alborozo de los comerciantes que estaban tiempo había detenidos, y se dispusieron luego para partir con la mayor brevedad al Paraguay. Hizo de nuevo pregonar las vidas de Juan de Gadea, José de la Peña, el tuerto, y Gabriel Delgado, cómplice en la muerte del gobernador, ofreciendo la talla referida al que los entregase vivos ó muertos.

2. Por último, dispuso se fuesen volviendo á sus pueblos las partidas de Indios que todavía perseveraban formando el ejército de San Miguel, el cual desde el día 17 de Mayo quedó totalmente disuelto. Fué grande la satisfacción que en todo y por todo dieron los dichos Indios á su comandante el Excmo. señor don Bruno, como S. E. se lo manifestó á ellos mismos al despedirse con expresiones bien apreciables y honoríficas, dichas con tal ternura de afecto, que se asomaron las lágrimas á los ojos, considerándolos tan odiados

y perseguidos de los Paraguayos, al paso que tan b
tos por su sujeción, fidelidad, amor y afecto al Rea
del favor y patrocinio de su Rey y de sus Reales
Por lo cual entre otras cosas les dijo que prosigui
la fineza que hasta aquí en la obediencia y lealta
nuestro señor, y en la sujeción á los PP. de la Com
directores; y les dió su palabra, que informaría á
su valor, fidelidad y obediencia, y haría cuanto pu
defenderlos de sus émulos: y ésto fué en presencia
nos paraguayos y de los soldados de la Villarrica.

3. Respondieron los Indios muy agradecidos á e
res con una salva de mosquetería y repetidas fest
maciones; y uno de los capitanes, después de ex
gratitud por el modo cristiano, noble, afable y cari
que los había tratado, no mirando á que eran uno
bles Indios, sino á quien era S. E., le dió también l
buena, porque había obrado en servicio del Rey c
malos del Paraguay, lo que á ellos les enseñaban s
pirituales que había hecho San Miguel con los dem
muneros, que pretendían alborotar con sediciones
sas el cielo; y que por este motivo le repetían igual
agradecimientos, persuadidos á que por este medio
toda su nación en paz para poder servir á Dios y
cosas de mayor momento. Expresó todo esto el I
grande energía y viveza en su cultísimo idioma Gu
que era muy elocuente; y cuando el intérprete, que
inteligente en ambas lenguas guaraní y castellana,
viendo con bastante propiedad el razonamiento,
S. E. muy en gracia la comparación; por lo cual, vo
festivo á los Paraguayos y Villeños, les pidió aten
ciendo: «Señores, oigan este sermón, que habla est
muy al caso». Y creo no les sonaría á todos muy b
que celebraron con los demás la comparación.

4. No quedó menos satisfecho S. E. de la puntu
exacción con que los Jesuitas acudieron en esta oc
mo en las demás á cuanto era del servicio de S. M
las gracias al P. Superior de todos los Misioneros
motivo, con la carta del tenor siguiente: «Rvmo. Pa
« motivos inexcusables que han causado mi demor
« sitio, parece me dan lugar para proseguir mi viaje
« pital de la Provincia del Paraguay, después de ha
« tirado los Indios á sus Pueblos y conseguido el
« quede la esperanza con los repetidos ejemplare

« han ejecutado, y desengaño que manifiestan los testigos de « estas tragedias, de que los contengan en razón, que será « mi mayor satisfacción, por haber reconocido de cerca lo « dificultoso de conseguir este bien, al que las disposiciones « que V. Rma. ha dado han sido las que más han contribuí- « do, como el buen método que han observado los Indios « por la vigilancia de los RR. PP. Vice-Superior Félix de Vi- « llagarcía y José Lázaro García, de cuyo amable trato que- « do agradecido; y repitiéndole á V. Rma. mi obsequio por « la acertada conducta que en todo cuanto pendía de su di- « rección ha venido, le pido se sirva de emplearme en cuanto « fuere de su mayor agrado.—San Miguel, 15 de Mayo de « 1735.—Rmo. P.—B. L. M. de V. Rma. su mayor servidor— « *Don Bruno de Zabala.*—Rmo. P. Bernardo Nusdorffer.»

5. Ni quedó solamente en palabras el afecto agradecido que S. E. mostró á los Indios, sino que pasó presto á las obras. Porque considerando por una parte lo mucho que dichos Guaraníes habían servido al Rey nuestro Señor en esta ocasión y en otros disturbios, aún hallándose asaltados de peste y hambre que redujeron sus pueblos á estado miserable; y por otra cuán perseguidos eran por esta razón de los Paraguayos, especialmente de los Comuneros, que tiraban á desacreditarlos con S. M. en repetidos informes, en que habían tirado á probar era pernicioso á su Real servicio que manejasen armas de fuego los Indios Guaraníes, pretendiendo con este fraude desarmarlos para que no tenga el Rey nuestro Señor ni sus ministros modo fácil de oponerse á sus desafueros y reducirlos á la debida obediencia, como por la experiencia se ha reconocido en esta ocasión: en que á no haber habido la fuerza de estos Indios, hubiera sido casi imposible poner en razón á los Comuneros; y aunque al fin se hubiera conseguido, hubiera sido á costa de crecidísimos gastos del Real erario, en conducir ó de España ó del Perú y sustentar ejército suficiente para oponerse á las insolencias de tanta gente desaforada.

6. Por el contrario, ahora el ejército de los Indios Guaraníes ni un real hizo de gasto á la Real Hacienda en su manutención; y sirvió como pudieran las milicias más fieles, más valerosas, más asistidas, y más bien disciplinadas. El servicio que en esto hicieron á S. M. se conoce fácilmente, poniendo sólo en suma lo que gastaron en esta última campaña, y los sueldos devengados que cedieron voluntariamente al Real Erario. Porque á su costa llevaron ochocientas noventa y

tres escopetas, dos espingardas de á tres varas cada una, ocho piezas de artillería, veintisiete arrobas de pólvora, veinte mil ciento diez y seis balas; cuatro mil trescientas ochenta y tres lanzas; cuarenta y un mil ochocientas sesenta y tres flechas con puntas de hierro; ciento ocho hachas; cuatrocientos noventa alfanjes; cinco mil novecientos veintiséis caballos; dos mil setecientas veintiséis mulas: que todo sube á una suma considerabilísima, por lo caro que cuestan en las Indias todos estos géneros; fuera de los sueldos, que con no ser más cada uno que real y medio de plata el que para cada día señala S. M. á cada soldado Guaraní, importó en el tiempo que militaron, la suma de ciento once mil doscientos treinta y dos pesos un real y medio. Pero todo lo sacrificaron gustosos para alivio de los aprietos de la Real Hacienda, satisfechos con la gloria de hacer ese obsequio á su Monarca amantísimo y servídole tan á satisfacción de sus Reales Ministros.

7. Considerando, pues, todo esto, el Excmo. señor don Bruno, se resolvió á gratificarles la generosidad, prontitud y fidelidad con que habían procedido en el servicio de S. M., haciendo un informe tan honorífico como verdadero al Rey, defendiendo á los miserables perseguidos Guaranies de las calumnias de sus émulos, que quisieran verlos desarmados é indefensos para insultar de ellos y proceder á su antojo: y lo quiero copiar aquí, para que en todo tiempo conste del dictamen de este gran Ministro acerca de este punto, y de lo que en esta ocasión sirvieron dichos Indios, á quienes principalmente atribuye la pacificación de la rebelada Provincia del Paraguay, como se verá por su tenor, que es el siguiente:

8. « Señor: El inexcusable tránsito para esta Provincia por « algunos de los Pueblos de Misiones que están á cargo de « los Padres de la Compañía de Jesús, me dió lugar para re- « conocer tres de los que eran más opulentos é inmediatos á « ella: y los hallé arruinados, despoblados y en la extrema « necesidad; con todos los edificios destruídos, reducida la « vecindad de cada uno á menos de la tercia parte de la que « tenían diez años hace, que con igual motivo que en esta « ocasión, pasé por ellos, y tan destituídos del alimento pre- « ciso para su manutención, que sólo al infatigable celo de « sus Curas Doctrinantes podía hallar forma de que no aca- « baran de perecer tantos huérfanos como había en cada lu- « gar, reducidos á comer dos veces al día todos en el colegio « ó casa del Cura, por no haberles quedado en las suyas pa-

« rientes que les asistiesen. Este estrago procedió de haber- « les faltado algunos años consecutivos las cosechas, de una « epidemia que les sobrevino, y de la continua fatiga de de- « fender sus pueblos de los que los tenían amenazados. Con « este desconsuelo, y el de saber que en todos se iba intro- « duciendo el mal contagioso, pasé á las fronteras de esta « Provincia, donde se me juntó el número de Indios destina- « dos, y se mantuvieron asistidos de todo lo necesario para « su subsistencia, por la gran economía que usaban los Padres « destinados á este efecto, sin que disfrutasen nada del Real « Erario de V. M., hasta que conseguido el fin de mi jornada « en la forma que doy cuenta á V. M., se volvieron á sus « Pueblos, quedando yo en el pleno conocimiento que sólo « la asistencia y puntual obediencia que observaron, fué la « causa principal de la fortuna que conseguí en servir á « V. M. reduciendo esta Provincia al estado en que se halla, « sea por el crecido número de Indios, ó por lo que se rece- « lan de su natural vengativo, por los agravios continuos que « les han hecho. Los principales movedores de los escánda- « los de esta Provincia desean con aparentes ficciones del « servicio de V. M. reducirlos á los Indios de las Misiones á « que no tengan armas ofensivas, para lograr sus ideas sin « oposición, por lo remoto de este paraje; y que se les altere « su regular Gobierno, para que con la certidumbre de su « confusión en este caso, puedan dominarlos y servirse de « ellos como de unos míseros esclavos, como lo han hecho « con los pueblos de Indios de esta Provincia, que habiendo « sido opulentos y numerosos, están reducidos cada uno de « ellos á un hospital de pocos convalecientes ».

9. « El año pasado de 1724 en mi primera jornada á esta « referida Provincia di cuenta á V. M. de lo que mi celo á « su Real servicio halló conveniente en este asunto: y en esta « segunda me ha parecido ser de mi obligación el repetirle á « su Real inteligencia lo que llevo expresado, con la sinceri- « dad que debe un fiel vasallo á su Soberano de dominios « tan dilatados, donde se disfraza la verdad con apariencias « visibles de mayor bien. Dios guarde la católica Real Per- « sona de V. M. como la Cristiandad ha menester.—Asunción, « 25 Agosto de 1735.—*Don Bruno de Zabala* ».

10. Agradecidos deben quedar los Indios Guaraníes al patrocinio que siempre experimentaron en este caballero: aunque es innegable ser también fortuna de lo mismo que ellos acreditan continuadamente con sus operaciones la verdad de

estos informes, acudiendo con la mayor puntualidad, gusto y desinterés á cuanto es del servicio de S. M. como lo pudiera comprobar con muchísimos sucesos que se hallan ejecutoriados en el Real Consejo de Indias. Pero dejándolos, basta el más reciente: pues habiendo mandado S. M. el año pasado de 1735 se sitiase la Colonia del Santísimo Sacramento, situada en la tierra firme enfrente de las islas de San Gabriel, distante nueve ó diez leguas de Buenos Aires, y se desalojase de ella á los portugueses, que tan sin razón han publicado la guerra contra la Corona de Castilla; la gente más pronta, efectiva y en mayor número que para esta facción tuvo el Gobernador de Buenos Aires don Miguel de Salcedo, á quien S. M. cometió con los dichos Indios Guaraníes de las Misiones que en esta Provincia tiene á su cargo la Compañía: pues cuando de gente española apenas pudo juntar mil hombres, y aun en algunos halló bastantes indicios de poca fidelidad, atreviéndose alguno á proferir era esta guerra injusta de parte de los castellanos (no por otro motivo sino porque, desalojados de su Colonia los lusitanos, se les cierra la puerta á su ganancia ilícita que vinculan en la introducción en estas Provincias de los géneros prohibidos que vienen por aquel arcaduz con daño considerabilísimo de los intereses de nuestra Monarquía; cuyos caudales, especialmente los que produce el opulentísimo Potosí, se desaguan por allí y se extravían para ir á manos de los enemigos de España); en los Guaraníes no halló sino rendida obediencia, prontitud y amor al Real servicio, ofreciéndose gustosos á venir á obedecer los órdenes de su Rey en ocasión que acababan de salir de la prolongada campaña de tres años: que han padecido y padecen aun en muchos de sus pueblos rigurosa hambre. En nada de esto repararon estos fidelísimos vasallos, viniendo á sus propias expensas en número de tres mil soldados á distancia de doscientas y más leguas que hay desde sus pueblos hasta la Colonia, en cuyo sitio emplearon cuatro meses sin tirar sueldo ni hacer costo al Real Erario, pues ellos mismos traían los víveres, armas y caballos para servir hasta perder la última gota de sangre en la consecución de esta empresa: á que hubiera venido mayor número si lo hubiera mandado dicho gobernador, y estaban prontos á venir todos los demás á la menor insinuación con la misma resolución y ánimo.

11. Véase por aquí si en vasallos tan beneméritos están bien empleados los favores de su Rey y de sus Ministros, y

considérese cuán perjudicial sería al servicio de S. M. se prohibiese según los informes de los Comuneros rebeldes el ejercicio de las armas á una gente que en el espacio de casi cien años, que con licencia y aprobación de nuestros Católicos Monarcas las manejan, nunca han abusado de ellas, ni reconocídose el más leve asomo de traición, sino empleádolas siempre en defender los dominios de S. M. Católica contra los enemigos de su Corona, en castigar ó contener rebeldías de vasallos menos fieles, y en perseguir infieles opuestos con obstinación á la quietud de estas Provincias y dilatación del imperio español.

12. No sé qué me diga á esto; aunque no debo omitir que si consiguieran los Comuneros con sus calumniosos informes se despojase de las armas á esta fidelísima nación, aplaudieran mucho esta resolución los enemigos de España, que acechan por dónde introducirse á esta América por esta vía, especialmente los portugueses, que siempre han pretendido penetrar hasta el famoso Potosí, que locamente suponen cae en la demarcación de su Corona; y aun los Flamencos de Ostende tiraban años pasados, según avisó S. M. por su Real Cédula del año 1720 al Gobernador de Buenos Aires, á hacer pie en las tierras de dicha Gobernación, de donde no fuera tan fácil expulsarlos ni contener la arrogancia lusitana, si estos Indios no se hallasen ejercitados en las armas.

CAPÍTULO XII

Entra don Bruno de Zabala en la ciudad de la Asunción. Declara por nula la elección de Gobernador hecha por los Comuneros en el Obispo de Buenos Aires. Restablece el Cabildo legítimo; hácese de nuevo recibir en él por Gobernador: publica varias órdenes para reforma de los abusos pasados. Son ajusticiados dos insignísimos Comuneros: y en el valle de Tobatí, donde vivían los más insolentes Comuneros, hacen los infieles Mbayás lastimoso estrago, que se cree fué justo castigo del Cielo por sus enormísimos delitos.

1. Volviendo al hilo de nuestra historia, que cortamos con la próxima digresión con que concluimos el capitulo antecedente, hallamos al plenipotenciario don Bruno por el mes de Mayo á punto de partir para la capital del Paraguay, disuelto ya el ejército de San Miguel. Acompañaron solamente á S. E. en esta marcha la gente arreglada que sacó del presidio de Buenos Aires, y otra partida de gente de la Villarrica, de la villa de Curuguatí y de la ciudad de la Asunción, que todos no llegaban á quinientos hombres. Con esta escolta entró S. E. por la Provincia del Paraguay, llevándose consigo en prisiones á algunos de los presos, cuyas causas estaban todavía pendientes. En el discurso de la jornada salian muchos á recibir á S. E., cortejarle y ofrecerse á acompañarle; pero después de agradecerles su fineza con grande urbanidad, muy propia de su generoso ánimo, los despedia con decir no queria incomodarlos: porque fué máxima suya muy prudente y acertada querer más á su lado pocos notoriamente buenos, cuales eran los que llevaba consigo, que muchos de fe dudosa, cuales eran no pocos de los que salian.

2. El dia 29 de Mayo llegó á sitio cercano á la Recolección de San Pedro de Alcántara, desde donde dispuso el dia siguiente su entrada á la Asunción á caballo con el lucimiento debido. Gastó los primeros ocho dias en varias disposiciones, obrando en todo con gran circunspección y refleja, que fueron bien necesarias por las circunstancias pasadas y pre-

sentes. Y ante todas cosas, le pareció á S. E. necesario declarar por nula y atentada la elección de gobernador que en la persona del Illmo. señor don Fray Juan de Arregui había hecho el Común rebelde dos años antes, sobre lo cual proveyó el auto siguiente:

3. « En la ciudad de la Asunción del Paraguay, á dos días « del mes de Junio de mil setecientos treinta y cinco años, « el Excmo. señor don Bruno Mauricio de Zabala, caballero « del Orden de Calatrava, Teniente General de los ejércitos « de S. M., de su Consejo, electo Presidente del Reino de « Chile, y Gobernador y Capitán general para la pacifica- « ción de la Provincia del Paraguay. Habiendo visto los li- « bros capitulares del Ayuntamiento, que por auto de ayer « mandó al Justicia mayor de esta Ciudad los hiciese pasar á « la Secretaría de S. E., y reconocido particularmente lo « obrado desde fojas 26, del libro corriente, en que se con- « tiene la elección y aprobación que se dice haber hecho el « Cabildo de Gobernador y Capitán General de esta Provin- « cia, siguiendo la voz popular que se levantó después de la « muerte del Señor Gobernador don Manuel de Ruiloba, con « lo demás que se contiene en la diligencia ejecutada en « veintiún días del mes de Septiembre del año pasado de mil « setecientos y treinta y tres años; y especulado lo conteni- « do en ella con la reflexión que pide la materia: Dijo S. E. « que en atención á que lo determinado y resuelto en el di- « cho acto Capitular, de ninguna suerte pudo tener confor- « midad con lo dispuesto por ley ó Cédula Real: pues el « expediente que debió tomarse en aquellas circunstancias « está expresamente declarado el que debía suceder al Go- « bierno, que son los Alcaldes ordinarios, entre tanto que el « Rey nuestro Señor, que Dios guarde, ó el Excmo. Señor « Virrey, proveyesen quien lo sirviese, sin que al Cabildo por « ningún caso le quedase facultad para la elección de Gober- « nador: pues aun cuando no hubiese Alcaldes ordinarios, « debía el Cabildo elegirlos para el acto referido: cuya deci- « sión expresada en la ley 12.ª, título 3.°, libro 5.°, en las Re- « copiladas de Indias, debieron tener presente los que se « juntaron para aquel Cabildo, respecto de que por ningún « motivo debieron dar fomento á una resolución popular, « que no sólo no merecía aprobación ni aprecio, antes bien « los del Cabildo por razón de sus empleos, deben, según lo « prevenido por las leyes del Reino, embarazar cuanto es de « su parte las sediciones y tumultos populares, en que parece

« quisieron incluirse, aprobando la dicha elección, suponién-
« dola conforme á lo dispuesto por la ley ó Cédula Real an-
« tigua. Pues cuando las circunstancias y urgencias de aque-
« lla ocasión les precisasen á buscar persona que con su
« autoridad y respeto sosegase el tumulto para que no pasa-
« sen adelante los excesos, no debieron precisar y compeler
« á ninguna á que aceptase el referido cargo: ó á lo menos
« debieron en sus acuerdos secretos proceder según las dis-
« posiciones legales: lo que sin duda se hubiera ejecutado, si
« para materia tan grave hubieran juntádose todos los Capi-
« tulares. Por todo lo cual dijo S. E. que debía declarar y
« declaró por nulo y contra derecho el expresado acto Capi-
« tular: y en su conformidad mandaba y mandó se case, teste
« y anule, para que quede del todo írrito y de ningún valor
« ni efecto, como si jamás se hubiese proveído: y que el tes-
« timonio de este Auto se ponga en los libros de Cabildo. Y
« así lo proveyó, mandó y firmó S. E. en virtud de la comi-
« sión y poderes Reales con que se halla para la pacificación
« de esta Provincia, con testigos á falta de escribano público
« ni Real, y en este papel, por la del sellado. — *Don Bruno*
« *de Zabala* ».

4. Proveído este auto, en cuya conformidad quedó anulado cuanto dispuso y ordenó el ilustrísimo obispo gobernador, pasó su excelencia á restituir en los empleos de cabildo á los que habian sido despojados de ellos por los Comuneros para introducir en su lugar y aun en todo él á los que juzgaron á propósito para fomentar los pasados desafueros, aunque dejó su excelencia justísimamente excluídos de dicho cabildo á Miguel de Garay y á Fernando Curtido, que habían estado siempre muy favorables á los rebeldes y merecían por varias causas esta exclusión. Luego dispuso, que supuesto que por la violenta privación de oficios no había perdido el cabildo derecho de elegir alcaldes, hiciese la elección de ellos para dicho año, como lo ejecutaron sacando electos á D. Andrés de Quiñones, sujeto anciano y maduro, y á D. Antonio Váez y Arce, que fueron muy aceptos á todos. El día 8 de Junio, víspera de la solemnísima festividad del Corpus, se hizo recibir en el cabildo de la Asunción por gobernador y capitán general de la provincia del Paraguay, porque aunque desde 19 de Marzo estaba recibido en el ejército por los capitulares de la Villarrica, no quiso omitir esta ceremonia con el cabildo ya legítimo de la capital, porque sabía le granjearía esto

más las voluntades de aquellos ciudadanos, que era bien tener cuanto fuera posible gustosos, para que mejor se estableciese la reforma de los abusos.

4. (bis) Así fué que ese día mostraron universal regocijo: y S. E. pasó á nombrar por oficiales de los presidios y plazas de la Provincia á los sujetos de mejor reputación y crédito: y sin novedad alguna continuó en restablecer la paz, desterrando los abusos que la suma libertad y falta de gobierno en tanto tiempo había introducido. Y para precaver varios inconvenientes que de resulta de las inquietudes y alteraciones padecidas se podían originar, publicó por bando varias órdenes conducentes á su remedio y prevención, los que constarán mejor copiando aquí dicho bando, cuyo tenor era como sigue:

5. « En la ciudad de la Asunción del Paraguay, en quince « días del mes de Junio de mil setecientos treinta y cinco « años, el Excmo. señor don Bruno Mauricio de Zabala, ca- « ballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los « Reales Ejércitos de S. M., de su Consejo, electo Presidente « del Reino de Chile, Gobernador y Capitán General para la « pacificación de esta Provincia: dijo: Que por cuanto el fin « principal para que se le destinó para que pasase á gober- « nar esta Provincia, es para la pacificación de ella, solicitan- « do que sus vecinos y habitadores vivan en la paz y quietud « política y cristiana que deben con la sujeción de la debida « obediencia de los que por autoridad Real, y en su nombre « y con título legítimo la deben gobernar, sin que por este « defecto se halle expuesta á las inquietudes que hasta aquí « ha padecido: para que se logre este fin, tan del servicio de « Dios y del Rey, por vía de buena gobernación y de estatu- « to general que se ha de observar inviolablemente, debía « mandar y mandó que se publiquen en forma de bando por « todas las calles públicas de esta ciudad, los puntos si- « guientes:

6. « Primeramente, ordena y manda S. E. que ninguna « persona de cualquier estado, calidad, ó sexo ó edad que « sea, sea osado de hoy en adelante á juntarse en cualquier « número, por leve que sea, pública ni secretamente, en la « ciudad ni fuera de ella, en casas ni otros lugares, con pre- « texto de Junta General ni de Común, ni otro semejante: so « pena de que por sólo este hecho, sin más justificación, se- « rán declarados por sediciosos y tumultuarios, traidores al « Rey, reos de lesa Majestad, y condenados en pena de muer-

« te y de perdimiento de todos sus bienes, en que desde luego se declara haber incurrido en caso de juntarse en la forma referida: que se ha de ejecutar inviolablemente sin remisión alguna.

7. « Item, ordena y manda S. E. que ningunas personas anden juntas en compañía de cuadrillas de dia ni de noche, ni confieran ni traten entre si de las cosas de esta Provincia con el pretexto de pertenecer al pro y utilidad de ella: respecto de que estos negocios no son de incumbencia de los particulares, pues para tratar, conferir y pedir lo que al público conviene, hay personas y oficiales destinados en la República para que lo hagan, sin que el pueblo, ni parte de él, pueda incluirse sin sedición ni tumulto en estas materias: y en las que tocan al interés particular de cada uno, se guardará justicia, viendo y oyendo los pedimentos que cada interesado hiciere por su particular, sin que para ello sea necesario valerse ni acompañarse de otros. En cuya consecuencia, y para que ninguno en adelante se engañe concurriendo á semejantes Juntas, que no son otra cosa que sedición y tumulto con el pretexto de pedir justicia, se declara que por sólo el hecho de juntarse, como va expresado, aunque sea con el pretexto de pedir justicia, ninguno será oído: y todos los que asi se juntaren serán castigados como sediciosos y tumultuarios, con la pena de la vida y perdimiento de todos sus bienes.

8. « Item, ordena y manda S. E. que ninguna persona sea osada de inquietar y perturbar la gente, citando, convocando, ó aconsejando á persona alguna para hacer semejantes Juntas con pretexto alguno: pena de la vida y perdimiento de todos sus bienes, y de que sus mujeres é hijos sean echados perpetuamente fuera de esta tierra.

9. « Item, ordena y manda S. E. que ninguna persona, de cualquier edad ó sexo, de hoy en adelante, sea osado de hablar ó tratar sobre las cosas que han pasado en esta Provincia, en pro ni en contra de ellas, ni de persona alguna de las de la Provincia, aprobando ni desaprobando sus procedimientos: de forma que se ha de observar un perpetuo silencio en todo lo acaecido, procurando cada uno en adelante por su parte obviar todos los motivos de discordia ó inquietud, sin dar ocasión de encuentros: pena de que el que así no lo hiciere será echado fuera de la tierra como inquieto y perturbador: sobre que tendrán particular cuidado en celar que así se observe las Justicias, Cabos y Oficiales de las plazas.

10. « Item, ordena y manda S. E. que de ninguna suerte, « ni por motivo alguno el más grave se repartan ni hagan « citaciones ni convocatorias de palabra ni por escrito, en « general ni en particular, en nombre de la Junta ni otro se- « mejante: y que ninguna persona con pretexto de obedien- « cia vaya á dichas citaciones: pena de que por sólo el hecho « de haberlas obedecido, será castigado, sea soldado parti- « cular, reformado ú Oficial, con pena de la vida y perdimien- « to de todos sus bienes, por sólo el hecho que se le justifique « de haber concurrido: sin que le valga el efugio de haber obe- « decido, porque esta misma obediencia en materia tan perju- « dicial y por todos derechos reprobada, es la que se ha de « castigar con la referida pena, que se ha de ejecutar sin la me- « nor indulgencia con todo género de personas que incurrie- « ren en tan grave delito, aunque sean soldados particulares, « y no se verifique de ellos otro exceso que el de haber con- « currido citados.

11. « Item, ordena y manda S. E. en declaración del an- « tecedente que si alguna persona de cualquier estado, pre- « eminencia ó calidad que sea llegare á las casas y presidios, « ó de las casas de los particulares, llevando semejantes ci- « taciones ó convocatorias de palabra ó por escrito, sin firma « alguna, como suelen acostumbrar, el Oficial ó Soldado con « quien hablare el que lleva dicha citación, sea obligado á « prenderlo y llevarlo bien asegurado á la Justicia más in- « mediata; y en su defecto, al Oficial del Presidio más cer- « cano, para que se proceda contra el dicho citador breve y « sumariamente, según las leyes de la Hermandad, imponién- « dole la pena que va expresada y perdimiento de sus bienes, « como traidor al Rey, sedicioso y tumultuario: y caso de « resistirse con armas dicho citador, el que tratare de pren- « derle en la forma expresada, quitarle la vida, sin que por « esto le venga daño alguno: lo que se ha de ejecutar invio- « lablemente: pena que si se verificare que alguno sea Solda- « do ú Oficial, fué citado y no ejecutó lo que va prevenido « con el citador, será juzgado como cómplice en la subleva- « ción con la pena capital y demás establecidas.

12. « Item, ordena y manda S. E. que todas las personas « de cualquier estado, sexo, calidad ó condición que sean, « acaten, respeten y reverencien las Reales Justicias, como « que representan la Real autoridad: con apercibimiento que « el que se descomidiere ó excediere con algunas de ellas « será castigado con el rigor de las leyes del Reino.

13. « Todo lo cual S. E., como Gobernador y Capitán General de esta Provincia, y en virtud de los poderes Reales « con que se halla para su pacificación, manda se observe « precisa y puntualmente, debajo de las penas de suso expresadas, en que desde luego para entonces se declara haber « incurrido los que contravinieren á alguno de dichos capítulos. Y para que llegue á noticia de todos, después de « haberse publicado en forma de bando este Auto, se fijará « á las puertas de la casa del Ayuntamiento, y remitirán « copias á todas las Plazas y Presidios, Villas y Lugares de esta « Provincia para que en todas se haga notorio, quedando « con testimonio de él el Oficial que mandare, para que sepa « lo que se ha de observar. Y así lo proveyó, mandó y firmó « S. E. con testigos á falta de escribano público ni Real, y « en este papel por la del sellado.—*Don Bruno de Zabala.* « Testigo: Francisco Cordobés.—Testigo: Blas de Noceda.

14. Por estas órdenes se colige con bastante claridad el lamentable estado á que había llegado la Provincia del Paraguay, y el punto á que había subido la licencia del vivir y la desobediencia á los Superiores legítimos, pues fueron necesarios tan rigurosos apremios para contener la maldad y atajar que en adelante no se cometiesen casos semejantes. Pero importará todo poco, si en los que deben velar en su observancia no hubiere el celo necesario y el valor correspondiente para solicitar la ejecución, imponiendo especialmente á los principios, con todo rigor las penas señaladas á los delitos, para que con el escarmiento se cierre presto la puerta á la insolencia. Pues si así no se ejecuta, será cada día mayor el daño; porque se llegarán á persuadir los delincuentes que con la porfía conseguirán la impunidad: y entonces ciese la maldad á lo sumo, siendo las leyes no observadas ó despreciadas más de daño que de provecho, si no se castigan las transgresiones: como se ha visto en lo antecedente en el Paraguay, que aunque se les impusieron penas á los que no obedeciesen los despachos de los Virreyes, como éstas no se ejecutaron en los transgresores, creció el daño, y tomaron avilantez para precipitarse en mayores escándalos, cuales fueron los del Común. Piedad nociva es sin duda la que por no contristar y aun perder á uno, expone á peligro de ruina toda la república. Castíguese uno ú otro mal al principio, que con el miedo se conservará sano todo el cuerpo político de la Comunidad: y si no se tiene valor á los principios desespé-

rese del remedio, ó á lo menos téngase por muy difícil y costoso.

15. Para reparar los agravios que muchas personas habían padecido en sus bienes por la insolencia de los Comuneros, promulgó el mismo día don Bruno otro auto concediendo indulto de la pena merecida por los usurpadores de haciendas ajenas ó encomiendas de Indios, con tal que se hiciese luego la restitución á sus dueños; pero por evitar los desórdenes que por causa de este recobro se podrían recelar por parte de los agraviados se opuso á ellos S. E. con el justo rigor que se verá por su contexto, que es el siguiente:

16. « En la ciudad de la Asunción del Paraguay á 15 de Ju-« nio de mil setecientos treinta y cinco, el Excmo. Señor Don « Bruno Mauricio de Zabala, Caballero del Orden de Calatra-« va, etc. Dijo: que por cuanto con ocasión del lamentable « estado á que quedó reducida la Provincia después de la « muerte del Señor Don Manuel Agustín de Ruiloba Calde-« rón, se procedió al despojo, asi de los bienes como de las « encomiendas que por merced y título poseían diferentes « personas: siendo conforme á derecho y á toda buena razón « y justicia que el despojado haya de ser restituido, sin que « para ello sea necesario contienda de juicio ni proceder con-« tra los expoliantes, pues es notorio que ninguno puede con « justicia retener lo que percibió, quedando cada uno obliga-« do, no sólo á la restitución, sino á las demás penas legales; « usando de la plenitud de la comisión y poderes con que « se halla para indultos, debía mandar y mandó que cual-« quiera persona que en la ocasión expresada, con pretexto « de embargos ú otro semejante, hubiere percibido alguna « cosa, la vuelva y restituya á sus dueños sin contienda de « juicio: y satisfecha y pagada la parte interesada, según « va prevenido, se perdona é indulta al expoliante en nom-« bre del Rey nuestro Señor la pena ó penas en que por el « despojo había incurrido y que de oficio se debían imponer, « para que sobre ello no se vuelva á tratar en juicio. Lo cual « asi se observe precisa é inviolablemente; con apercibimien-« to de que se procederá judicialmente contra los que con « malicia no quisieren restituir. Y por evitar discordias y « encuentros, se declara que ninguna persona con pretexto « de despojo que se haya hecho, puede con violencia entrar « á casa de otro á sacar lo que pretendiere se le debe res-« tituir, pues si reconvenido urbana y cortésmente no quie-

«re restituir, debe ocurrir el demandante á las Justicias
«con apercibimiento que si así no lo hiciere perderá el
«derecho que pretendía. Y en cuanto á las encomiendas, se
«guardará lo mandado por auto de hoy día de la fecha. Y
«para que llegue á noticia de todos, se publicará este Auto
«en forma de bando en la forma que va mandado en otro
«de la fecha de éste. Y así lo proveyó, mandó y firmó con
«testigos.—*Don Bruno de Zabala.*—Testigo: Francisco
«Cordobés. Testigo: Blas de Noceda».

17. Estaban por lo general desengañados los moradores del Paraguay: y lo mostraron bien en el gusto con que abrazaron estas órdenes y en la puntualidad con que los fueron observando, encaminándose por esta vía de la sujeción y observancia, que es la más segura, á la tranquilidad deseada. Conocían bien cuán diferente era el estado presente del pasado: y cotejando uno y otro, cada día se iban aficionando más al que ahora gozan, acordándose de los desórdenes pasados, que traían envueltos á todos y daban á todos materia de padecer. Y porque no quedase ninguno de los principales Comuneros que pudiese alterar la paz, era grande la vigilancia por prender á los delincuentes que andaban fugitivos; aunque por más diligencias que hizo la Real Justicia, no los pudo haber á las manos: sólo el capitán Roque Pereyra logró apoderarse de la persona de Gabriel Delgado, uno de los que mataron al gobernador, y que como tal estaba encartado.

18. Túvose noticia por relación de los tres últimamente ajusticiados, que este miserable perseveraba dentro de la Provincia, aunque fugitivo por los bosques: que sin duda su pecado le tenía ciego, y no acertaba á alejarse de donde había de venir á pagar su delito. Andúvole buscando solícito Roque Pereyra: y por noticia que tuvo le espió por algunos días, sin poder dar con él, aunque rondaba vigilante su casa por presumir que podía venir á ella. Pero Delgado se mantenía distante de allí una legua en sitio bien oculto, sin dejarse ver de persona nacida, sino de un mulato criado suyo, que únicamente sabía su guarida y le servía en lo necesario para la vida, con tanto amor como disimulo. Cansado Pereyra de sus rondas sin efecto, echó casualmente mano de dicho mulato, y le preguntó dónde paraba su amo. Negó repetidas veces tener noticia de él; pero sea ó que en las respuestas descubrió algunos indicios de que lo sabía ó que se quisiese certificar más de que negaba con ver-

dad, sacó consigo al mulato (no sé con qué autoridad) á lugar apartado del comercio, y dándole tormento, confesó de plano lo que deseaba Pereyra: y por librarse de mayor vejación, se ofreció á guiarle al lugar donde Delgado estaba oculto en el bosque, y tenía formado un rancho para su albergue. Llegando Pereyra guiado del mulato, le encontró durmiendo: y despertándole con cariño, volvió en sí Delgado lleno de sobresalto, y conociendo á quien tenía presente, dijo luego: ya es llegada mi hora: bien sé que voy á morir como mis compañeros.

19. Trájole Pereyra á la ciudad: entrególe á la Justicia Real, que substanciada su causa, le condenó á muerte de horca, cortar la mano y descuartizar para poner la cabeza y los cuartos en los lugares donde cometió los delitos por los cuales se hizo digno de este rigor. Notificósele esta sentencia el día 25 de Junio, y ejecutóse el día 27, sin intervención de los militares, porque viendo ejecutado este castigo por las mismas justicias de la patria, les tuviesen todos más respeto, y les sirviesen para adelante de freno y escarmiento. Pero por precaver cualquier moción que pudiese ocasionar en el vulgo esta novedad, se dispuso secretamente que toda la milicia estuviese al disimulo sobre las armas en su cuartel, que estaba cerca del lugar de la horca, observando los movimientos para ocurrir con prontitud en caso necesario. No hubo, empero, el más leve rumor; aunque no faltó motivo, que en otras partes donde son más frecuentes estas ejecuciones de justicia, suele conmover los ánimos con apariencia de piedad. Porque queriendo darle garrote, por no haber quien lo supiese ahorcar, al querer dar las vueltas, se rompió la cuerda. Clamó entonces el reo, que estaría en la persuación que suele el vulgo: «ya soy libre; llamen al señor don Bruno». Sosegáronle entonces los que le auxiliaban, que eran dos Religiosos domínicos y dos Mercenarios. Volvió á hacer su oficio el verdugo: y tornó por su poca destreza á quebrar la cuerda, y el reo clamó segunda vez: «ahora más bien soy libre»; pero prontamente le dieron dos balazos, que le quitaron la vida.

20. No hubo persona que se moviese ni hiciese el más leve ademán de salir á quitarlo: á que ayudaría que, fuera de los soldados de don Bruno, que dije estar en su cuartel prevenidos, había también la Justicia Real por su parte dispuesto asistiesen cien hombres de la ciudad á caballo, y veinte infantes, bien armados; y aunque se compadeció la

gente como era justo, de que la muerte no se ejecutase con mayor destreza; pero todos mostraron quedar gustosos de que se hubiese hecho justicia. Cortáronle la mano, y claváronla en el rollo; pero no le descuartizaron por razones que ocurrieron: y aunque se creyó le acompañase en el suplicio otro reo de graves delitos en estas sediciones, por entonces no se procedió á más; y fué después sentenciado á muerte á 1.º de Julio. Llamábase Plácido de Rodas, hermano de otros tres que estaban presos por sediciosos: y el día que fué ajusticiado, se dieron también doscientos azotes á otros dos Comuneros. Por fin, como no pareciesen Juan de Gadea y José de la Peña el tuerto, mandó don Bruno que fuesen citados con pregones á oir sentencia, y que si no compareciesen en el término señalado, fuesen sentenciados, en rebeldía, como por no haber parecido, lo fueron á ser ahorcados en estatua, porque eran matadores del gobernador.

21. Todas estas ejecuciones de justicia son cosa rara y extraña para estas Provincias, donde por milagro se ve azotar, y menos ahorcar á un español: con que se cree que serán más fructuosas, viendo que á nadie se perdona, especialmente en materias de rebelión. Que si en otras ocasiones se hubieran visto semejantes escarmientos, no se hubieran llorado ahora tantos males, ni llegado los desórdenes á tanto exceso que pusiesen á peligro de perderse toda aquella Provincia, donde los buenos y fieles llegaron á verse en la mayor opresión y desprecio, y señores de todo los sediciosos y rebeldes.

22. Parece que también por su parte ha querido el Cielo concurrir visiblemente al castigo de los Comuneros, tomando por instrumento á los barbarísimos gentiles Mbayás, que con su ferocidad completasen lo que quizá faltaba á la justicia de los hombres. Porque por el mes de Agosto ó Septiembre de aquel mismo año, hicieron una invasión en el distrito de Tobatí (denominado así por un pueblo de Indios de ese nombre); y fuera de otros lastimosos estragos, y de haber quemado el pueblo de Indios de Ipané, que estaba á cargo de la Religión seráfica, mataron ciento treinta y seis españoles, y se llevaron cautivos otros muchos de ambos sexos. Y habiendo sido éste el distrito por donde estaban avecindados los más finos y horribles Comuneros, se ha tenido por indubitable permitió Dios tamaña desgracia en justo castigo de sus enormes delitos, no queriendo dejar impunes tan licenciosas atrocidades como aquella gente había estos años cometido, para que este infortunio sirva á los demás de escarmiento. Oh!

:os haya sido en los muertos pena sólo temporal; y cautivos les sirvan los trabajos y dura servidumbre .utiverio para abrir los ojos y lavar con lágrimas de penitencia las repetidas manchas de tantas y tan ɔsas culpas.

CAPITULO XIII

Restitúyese el Illmo. señor don Fray José Palos á su Obispado del Paraguay, padeciendo en el camino un lastimoso naufragio, de que escapó vivo con particulares circunstancias. Solicitan el Cabildo legítimo de la Asunción y el gremio de los militares vuelvan luego á su colegio los Jesuítas, de cuya expulsión muestran todos generalmente mucho arrepentimiento. Decreta don Bruno de Zabala como debida dicha restitución, sobre la cual tienen diversos y encontrados pareceres los Jesuítas de esta Provincia.

1. Estimulado de su pastoral obligación el Illmo. señor don Fray José Palos, como prelado tan celoso y amante de sus ingratas ovejas, deseaba y suplicaba al Señor con instancia por la pacificación de su Diócesis para poder restituirse á ella, y lograr su celo ardiente en la reforma de los abusos, como era de su principal obligación. Por tanto discurriendo que ya con la ida de don Bruno de Zabala estaria todo llano, salió de Buenos Aires y se encaminó á Santa Fe, desde donde, partiendo embarcado llegó á cierto paraje llamado *Cabayú Quatiá*, donde la mañana del dia 10 de Junio sobrevino tan improviso huracán y furiosa tormenta, que de tres embarcaciones que navegaban en conserva, las dos que se habian engolfado más al medio del río, padecieron en un momento miserable naufragio, pereciendo con otras veintidós personas tres sacerdotes naturales del Paraguay, y el Rmo. P. Rector fray José Cozón, Religioso de la Orden seráfica, natural de Castilla la Vieja, lector actual de Teología y calificador de la Suprema, que habia acompañado muchos años á dicho señor obispo con el oficio de su secretario, y servídole de consuelo grande en todos sus trabajos y tribulaciones: por lo cual le profesaba su Illma. ternísimo afecto, como lo merecian su gran virtud y religión, natural muy apacible y literatura; y á ese paso fué inconsolable el desconsuelo por la pérdida de tan fiel y amable compañero, á quien debemos los Jesuítas justamente esta memoria por el constante y fino

amor que profesó siempre á nuestra Compañía cuando se vió más perseguida de sus émulos en las pasadas borrascas, y sentimos por tanto vivísimamente su muerte desgraciada, aunque persuadidos fué principio de eterna dicha, fundados en el religioso ajuste de su vida y circunstancias de su muerte, como que el dia antes había celebrado solemnemente el santo sacrificio en las márgenes del Paraná, por ser día de la alegrísima festividad del Corpus.

2. Hubiera su Illma. corrido semejante fortuna, si Dios misericordioso y su Madre Santísima, á quien su devoción fervorosa atribuye reconocida este favor, no le hubieran librado de tamaño peligro con circunstancias dignas de especial reflexión. Porque lo 1.º, en el bote en que pereció su secretario venia embarcado su Illma. desde Buenos Aires; pero reconociendo al aportar á Santa Fe, el P. Miguel de Benavides, rector de aquel colegio, la incomodidad y apreturas de aquella embarcación, acomodó con brevedad otra del mismo colegio, y á puras instancias obligó al buen prelado se embarcase en ella aunque le repugnó mucho, por no ir separado de su amado compañero: y sólo cedió por no parecer descortès: y en esto consistió parte de su felicidad. Lo 2.º, que en la misma ocasión del naufragio se iba el bote de su Illma. á engolfar en el mismo paraje donde el otro pereció; pero al irse apartando como veinte pasos de la ribera, súbitamente sin saber cómo, se quebró la caña del timón; por lo cual fué necesario amainar luego la vela para acudir al reparo: y en ese punto sobrevino el huracán; con que, sin embargo de que lo furioso de las ondas anegó en un momento el bote, pudieron librar los Indios Guaranies á su Illma. del naufragio, sacándole en hombros, aunque totalmente mojado, á la ribera: que sin duda no quiso el Señor pereciese en tamaño peligro tan preciosa vida, para que no tuviese ocasión la malignidad de los Comuneros de publicar, como lo hubieran hecho, era castigo porque no defendía causa justa, al modo que Moisés le pedía á Dios librase á su pueblo en el desierto, porque no tuviesen ocasión los Egipcios de creer habían perecido los Israelistas porque Dios los aborrecía. Deut. IX, v. 28.

3. Fácil es de comprender cuál quedaría el corazón compasivo de este príncipe de la iglesia penetrado de íntimo dolor por la desgracia fatal de su comitiva, que era lo más sensible, aún con haber perdido el valor de más de diez mil pesos que llevaba en ornamentos, misales y alhajas preciosas

para adorno de su catedral. El sitio donde tomó tierra era un páramo despoblado: la estación del año, el corazón del invierno: la comodidad ninguna, pues no habia cosa seca para remudarse y enjugarse: que cargando todo sobre tan avanzada y trabajada edad, era de temer no hallase en la tierra la muerte de que se libró en las ondas. Pero en tamaño desamparo experimentó nuevo favor de la misericordia del Señor, disponiendo aportase allí un barco de la reducción de la Candelaria, cuyos Indios con mucho amor procuraron servir á su Illma. y ayudar á reparar la embarcación, que habia quedado imposibilitada de proseguir la navegación: y se hubieron de tardar más de ocho días, al cabo de los cuales pudieron proseguir con grande necesidad de bastimentos hasta el pueblo de Santa Lucía. Reforzado allí algún tanto, prosiguió por Julio su viaje, y entró finalmente en la Asunción, donde fué recibido con extraordinario regocijo de todos los buenos; que ya los malos no hacian papel, y estaban humillados, como era justo.

4. Cuando su Ilustrísima llegó á la Asunción, había decretado *motu proprio* el día 4 de Julio que antes de intimársele decreto alguno de tribunal superior sobre la restitución de los Jesuítas á su colegio, solicitase dicho Cabildo ante el Excmo. señor don Bruno de Zabala pusiese S. E. el más eficaz empeño en orden á conseguir que el P. Provincial de la Compañía volviese sus súbditos al dicho colegio, de que con detestable violencia fueron expulsados: moviéndose á esta diligencia por la obligación que reconocían tener en conciencia á reparar el enorme agravio, como lo expresan en el acuerdo capitular del mismo día, diciendo así: «y siendo « obligación precisa del Cabildo embarazar por su parte los « alborotos y tumultos, y por lo consiguiente, hacer ó soli- « citar que se remedie el daño que por ellos se ocasionó « para que quede reducida la ciudad á su lustre: y lo que es « más, que las conciencias queden aseguradas, satisfecha la « injuria y agravio hecho á una sagrada Religión, que no « puede permanecer más tiempo fuera de su colegio sin que « se entienda continuarse el desacato, sin que por parte de « la ciudad no se hagan las más eficaces y exactas diligen- « cias para que sean restituidos: pues no puede ni debe es- « perarse que para ello se den las órdenes y mandamientos « que debe creerse precisamente se expedirán en los Tribu- « nales superiores.»

5. En fuerza de esta justa persuasión, decretaron unifor-

mes todos los Capitulares se diese orden al Procurador de la Ciudad para que en nombre de toda hiciese las diligencias concernientes al expresado fin: y por parte del Cabildo se diputaron dos regidores, que fueron el sargento mayor don Andres Benítez y el maestre de campo general don Martín de Chavarri, para que en nombre de todo él hiciesen la súplica al gobernador don Bruno de que diese las providencias más convenientes para que los Jesuitas fuesen restituidos, dejando en manos de S. E. el arbitrio del modo y forma con que esto se había de ejecutar. Hicieron los dos diputados la representación insinuada, dando parte á don Bruno del acuerdo capitular: y el procurador de la ciudad por su parte le presentó la siguiente petición:

6. «Excmo. Señor: El Sargento mayor don Pedro Caba- « llero Villasanti, Procurador general de esta Ciudad de la « Asunción del Paraguay, en la forma que haya lugar en « derecho, ante V. E., parezco y digo: Que habiéndome « dado voz el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad « de un Acuerdo Capitular sobre el buen deseo que en él se « previene de la utilidad, buena fama y crédito de esta Pro- « vincia, que en los tiempos precedentes tan arriesgada se « ha visto por las inconsideradas operaciones de algunos « mal intencionados individuos, que con su pernicioso obrar « consiguieron con audacia y repetidas violencias el con- « mover los ánimos de los demás que los siguieron, movidos « tal vez del justo miedo de sus tiranías, como se ha experi- « mentado en los presentes acaecimientos, procurando los « Leales manifestar su recta intención con heroicos hechos, « concurriendo como leales vasallos del Rey nuestro Señor, « que Dios guarde, á las acertadisimas operaciones de V. E., « sin que ninguno se haya negado á cuanto han imaginado ser « conducente á manifestar la lealtad que deben tener á su « Rey y Señor natural, y en sú Real nombre á la persona « de V. E. En cuya consecuencia, pareciéndome ser de mi « precisa obligación, por el oficio que ejerzo de Procurador « general de esta dicha Ciudad, como por leal vasallo de « S. M., suplicar á V. E. se sirva, usando de su gran piedad, « puesto que con tan gran celo y acierto ha apaciguado esta « Provincia, poniéndola en su antigua quietud y paz públi- « ca, después de haber dado las providencias de la Justicia « con tan gran rectitud á los que merecieron por sus des- « acertados deméritos condigno castigo, parece que no es « de menos consecuencia el practicar remedio eficaz en la

« restitución de los RR. PP. Jesuitas, que con tan enorme, « sacrílega y bárbara determinación fueron exiliados de su « sagrado colegio, sin que valiesen los requerimientos del « Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, por « predominar entonces la tiránica violencia de los que ya son « punidos por la grande rectitud de V. E. En cuya conside- « ración, en nombre de toda esta Provincia con todo rendi- « miento suplico á V. E. se sirva dar las providencias más « convenientes en la forma que su dignación fuese servida « en dicha restitución, por convenir así al bien público, y « mejor acrisolación de esta dicha Provincia. Por lo cual á « V. E. pido y suplico se sirva atender á esta mi represen- « tación y súplica en nombre de toda la Provincia: que será « justicia que espero de la gran piedad de V. E.; y en lo ne- « cesario, etc.—*Pedro Caballero Villasanti.*

7. Sabidas por el gremio de los militares las diligencias que practicaba el Cabildo secular para conseguir la restitución de los Jesuitas á su colegio, quisieron también concurrir por su parte á tan justa acción, interponiendo su solicitud con el gobernador por medio de su maestre de campo y sargento mayor de la Provincia, á quienes significaron sus deseos, para que en nombre de toda la milicia los manifestasen, como lo ejecutaron ambos por una petición que le presentaron, del tenor siguiente:

8. «Excmo. señor Gobernador y Capitán general: El Maes- « tre de Campo General de esta Provincia: don Bernardino « Martínez y el Sargento mayor de ella don Matías Venegas, « parecemos ante V. E., y decimos: Que hallándose esta di- « cha Provincia pacificada y sujeta á la debida obediencia, « después de las inquietudes y alborotos que ha padecido, « con la llegada de V. E., todos los Cabos y Oficiales mayores « y menores me han expresado repetidas veces á mí el dicho « Maestre de campo, que su principal deseo como el de « cuasi todos los individuos de ella ha sido de que quede « del todo extinguido el desorden pasado, sin omitir cosa « alguna que conduzca á manifestar la fidelidad y obediencia « que profesan, restituyendo á su antiguo estado todas las co- « sas que, ó por falta de premeditación y advertencia, ó por el « desorden ocasionado de las alteraciones pasadas, se hayan « perturbado. Porque siendo notorio, como consta á V. E., « que toda la Provincia no ha sido causante de los excesos « acaecidos, que sólo pudieron tener su origen y aprobación « de algunos individuos, á quienes han seguido la multitud

« sin duda ignorando las malas consecuencias que se han « seguido, por los aparentes pretextos que se les proponian; « conociendo ya el daño, desea cada uno por su parte re- « mediarlo. Y siendo uno de los efectos más propios del des- « concierto pasado la expulsión que se hizo de los RR. PP. « de la Compañía de Jesús de este su Colegio, de donde fue- « ron violentamente echados, sin que para esto hubiese ha- « bido otra causa ni motivo que la misma que ha causado los « demás excesos: debiendo éstos hoy quedar en el todo repa- « rados, sin que haya motivo alguno de dudar de la resigna- « ción de la Provincia á lo justo, me han pedido encareci- « damente suplique á V. E. se sirva de dar la providencia « que le parezca más eficaz y conveniente para que dichos « RR. PP. sean restituídos, que por su parte están prontos « á concurrir á cuanto V. E. fuere servido mandar sobre este « asunto. Y ahora últimamente habiendo ya el dicho Sargen- « to mayor pasado á los castillos y plaza de orden de V. E., « á poner en posesión de sus empleos á los Oficiales nom- « brados, me han repetido con igual eficacia la instancia, ex- « presándome querían todos venir á pedir á V. E. esto mis- « mo: por considerarlo ser de su precisa obligación: y que la « misma Provincia está obligada á manifestar con esta acción « cuán distante ha estado y está de incluirse en los acae- « cimientos que sólo han tenido su origen de algunos pocos « por sus fines particulares. Y con efecto, á no tener presente « uno de los capítulos del bando por V. E. publicado, en « que se manda que ningunas personas puedan juntarse, « aunque sea con el pretexto de pedir justicia, hubieran « venido todos: y les ofrecí hacer en su nombre esta repre- « sentación, esperando de la benignidad de V. E., atenderá « á ella por ser de justicia, y ceder en lustre, crédito y repu- « tación de la misma Provincia y sus Oficiales. Por lo cual, « á V. E. pedimos y suplicamos se sirva de dar la providen- « cia expresada, que será merced con justicia de la justifi- « cación de V. E.—*Bernardino Martínez, Matías Vene- « gas de Guzmán*».

9. Tan diferente semblante habían tomado ya las materias, que cuando antes todo parecía conspirar al exterminio de los Jesuítas, juntándose hasta dos mil hombres para expulsar á pocos religiosos desarmados, ahora ya los buscan, y ruegan los mismos encarecidamente se negocie su restitución. Antes parecía hacían á Dios un obsequio, según el fervor con que se empeñaron por desterrarlos; ahora ya confie-

sión fué sacrílega, violenta y bárbara la acción, procedida de sólo el desorden y rebeldía de los tumultuantes. Antes los miraban con el horror que si fueran la peste de su república; ahora ya dicen que se les llame para lustre y crédito de su Provincia. Siendo la razón de todo que antes reinaba la tiranía y sedición, y ahora se había ya establecido la obediencia al Príncipe; constando por el mismo hecho que no podían caber los Jesuítas en país donde tan fea y enormemente se violaba la fidelidad, ni podían los rebeldes permitir en su compañía á los que por la misericordia de Dios han sido siempre en estas Provincias fidelísimos á S. M.

10. Vistas, pues, por don Bruno las representaciones referidas, se alegró sumamente de que no fuesen necesarios apremios para conseguir el regreso de la Compañía á su colegio, como lo hubiera sido necesario en caso de no haber adelantado los del Paraguay esta diligencia ó mostrado alguna repugnancia á un acto tan justo y debido. Porque era encargo que con especialidad se le había hecho á S. E. por Auto del Virrey de estos Reinos con dictamen del Real Acuerdo de Justicia, expedido en 14 de Junio del año de 1732, como consta del mismo, y se puede ver en el lib. 5, cap. 7, n. 11, donde le copiamos; y sobre él había recibido S. E. otros nuevos despachos del mismo Virrey con repetido encargo sobre el mismo asunto. Pero como los deseos de aquellos vecinos previnieron la intimación de estos despachos del Virrey, fué mayor el gusto de don Bruno en cumplírselos. Bien que, para que en todo tiempo constase el celo con que el tribunal superior de este Reino se habia empeñado en este negocio de la restitución de los Jesuítas, quiso en la ocasión hacer manifiesto jurídicamente dicho auto acordado del Virrey al Cabildo de la Asunción; y después de él proveyó auto concediendo cuanto el Cabildo, procurador de la ciudad y militares habían pedido á S. E.; y ofreciendo que de su parte haría cuanto empeño pudiese con los superiores de la Compañía para que se efectuase cuanto antes el regreso de sus súbditos, como que á eso mismo estaba obligado S. E. por los referidos despachos y orden del Virrey: « la cual nunca pudiera (dice don Bruno en su auto de 5 de « Julio) dejarla de intimar y hacer notoria, para que se cum- « pliese precisa y puntualmente, pues de otra forma, ni que- « dara asegurada la obediencia que esta Provincia debe tener « á S. M., ni satisfecha la Real autoridad, de cuya orden po- « seen este colegio y fueron restituidos á él los dichos Re-



«verendos Padres». A continuación, pues, de todo lo dicho, proveyó en el mismo Auto, que después de notificada al Cabildo, Justicia y Regimiento, la orden referida del Virrey, y también á los militares, se hiciese despacho al P. Provincial de esta Provincia, y en su ausencia al P. Superior de las Misiones, incluyendo en él un testimonio jurídico de todas estas diligencias, suplicándole por parte de aquella ciudad y Provincia se sirviese destinar los sujetos que le pareciese, para que pasasen á tomar posesión de su colegio; y que por parte de la ciudad se dispusiese la recepción con la mayor solemnidad que fuese posible.

11. En cuanto se forma el despacho, será bien veamos el arrepentimiento que todos generalmente significaban en la Asunción de los desacatos cometidos contra la Compañía por la insolencia de los Comuneros, y sentimiento del bien que con su expulsión conocían ya haber perdido; lo que expresa bien una carta, que en la misma sazón escribió el doctor don José López Lisperguer, Asesor del Excmo. señor don Bruno, escrita al P. Bernardo Nusdorffer, Superior de las Misiones, en esta substancia

12. «Rmo. Padre: He deseado ocasión de repetir á V. «Rma. mi resignación á cuanto sea de su agrado, la que lo«gro con el despacho que hace S. E al Rmo. P. Provincial «en solicitud de que la Sagrada Religión de V. Rma. se dig«ne de volver y restituirse á este Colegio. Las diligencias «que se han ejecutado, á mi ver, son señas manifiestas de «la detestación que públicamente expresan todos de la sa«crílega acción que se ejecutó por el influjo maligno de al«gunos pocos, de quienes se quejan agriamente por haber«les acarreado la ignominia de la complicidad en tan enor«me delito. Este, aunque por ningún modo, ni con la «mayor satisfacción del mundo, puede quedar compurgado; «pero después de las demostraciones de justicia que se han «hecho, juzgo que la enmienda en lo venidero, será la más «justa compensación del exceso; pues generalmente mues«tran todos el conocimiento verdadero del delito cometido, «y bien que perdieron, de que nace el arrepentimiento con «que obligamos á Dios, para el perdón. Bien conozco que «la Compañía de Jesús no necesita de estos adminículos pa«ra el lustre y crédito que por tantos títulos se le debe; pe«ro no puedo dejarme de gloriar de que la mayor malignidad «quede confundida con lo mismo que maquinó en su des«doro, sirviendo los mismos medios é instrumentos que bus-

« có para engaño de la ignorancia de muchos, al desengaño « de todos». Hasta aquí dicho Asesor en su carta á 8 de Julio de 1735.

13. Mas volviendo á don Bruno, luego que hizo sacar el insinuado testimonio, le despachó al P. Provincial Jaime de Aguilar, que se hallaba actualmente visitando las Misiones del Paraná y Uruguay, y le acompañó con cartas para su Reverencia y para el P. Juan José Rico, que era el Rector que N. P. General envió nombrado para dicho colegio en el último pliego de gobierno; é interponía en ambos el empeño que se verá por la que dirigió al dicho P. Provincial con las siguientes expresiones:

14. «Rmo. Padre: Siendo de mi primera obligación el dar « cumplimiento á las órdenes del Excmo. señor Virrey, hu« biera puesto en ejecución la que se sirvió conferirme de « restablecer este Colegio con el regreso de la Sagrada Reli« gión de la Compañía en esta Provincia, como desde la hora « en que entré en ella me impulsaba mi reverente afecto, la « hubiera solicitado, á no serme preciso emplear algunos « días en el restablecimiento de este Gobierno. Y cuando, « menos ocupado en él, quise manifestar la referida orden « de S. E., se anticiparon el Cabildo de esta Ciudad, su Pro« curador General y Oficiales Militares de dicha Provincia á « representarme su anhelo de recuperar el bien que conocen « le perdieron por la sacrílega acción de los Comuneros. Por « sus escritos, que paso á manos de V. Rma. con mi respues« ta y despacho de S. E. en testimonio con don José de « Villanueva, reconocerá V. Rma. el pleno conocimiento en « que se hallan de lo mucho que esperan lograr en su pre« tensión. La mía les acompaña, suplicando á V. Rma. se « sirva de darles este consuelo, y á mí el que sea con la bre« vedad posible para manifestar mi ánimo sincero en obse« quio de tan sagrada Religión, y el deseo de emplearme en « cuanto fuere de mayor agrado de V. Rma., cuya vida guar« de Dios muchos años.—Asunción, 8 de Julio de 1735.— « Rmo. P.—B. L. M. de V. Rma. su mayor y más seguro ser« vidor.—*Don Bruno de Zabala*».

14 (bis). El Cabildo secular quiso también en la ocasión repetir la insinuación de su afecto sobre el asunto, escribiendo carta por su parte al P. Provincial, la cual decía, en nombre de los que por entonces sólo le componían, por estar privados los demás:—« Rmo. P. Provincial de la Compañía de Jesús. « Por la presente se pone este Cabildo á la obediencia de V.

« Rma., á quien prospere Dios en especiales aciertos de su « Divino agrado y desempeño de su empleo. Rmo. Padre: en « consideración de que ya Dios ha sido servido poner reme- « dio á los males que ha padecido esta Provincia, mediante « el cual se ve hoy remediada y en tranquila quietud, ha su- « plicado este Cabildo al Excmo. señor Gobernador y Capi- « tán General de ella se sirva dar providencias para que V. « Rma. disponga vuelva á su antiguo ser y crédito esta Ciu- « dad, restituyéndose á su Colegio los RR. PP. de la Compañía « de Jesús, donde serán bien recibidos y venerados, como es « justo. A cuya súplica ha condescendido S. E. con no pe- « queño gusto, ofreciendo poner de su parte la diligencia « necesaria. Y en esa atención, y por lo que á este Cabildo « toca, suplica á V. Rma. se sirva dar la providencia para que « vengan los Religiosos que fuere servido nominar. Que es « cuanto se ofrece suplicar á V. Rma., cuya vida guarde Dios « muchos años.—Asunción, Julio 7 de 1735.—Rmo. P. Pro- « vincial.—B. L. M. de V. R. sus afectos servidores.—*Andrés « de Quiñones.—Antonio Báez y Arce.—Andrés Benítez. « —Juan Caballero de Añasco.—Jerónimo Flecha* ».

15. Los Oficiales militares quisieron también por su parte concurrir á solicitar el mismo fin, escribiendo al dicho P. Provincial la carta siguiente: « Luego que con la llegada del « Excmo. Señor Gobernador á esta Provincia, cesaron las « inquietudes á que ha estado sujeta, restableciéndose toda « ella á la paz y tranquilidad deseada con la sujeción á la de- « bida obediencia, ha sido nuestro principal deseo, como el « de todos los Oficiales, recuperar por medio de S. E. el bien « que por la detestable acción de los Comuneros perdimos. « Y habiéndonos intimado la orden del Excmo. señor Virrey « para que la sagrada Religión de la Compañía de Jesús fue- « se restituída á éste su Colegio, nos ha sido de singular con- « suelo tan justa providencia, pues por ella esperamos conse- « guir lo que quizá por falta de mérito no alcanzaran nuestras « súplicas, las que, sin embargo, reproducimos á V. P. Rda. « con el mayor encarecimiento posible, para que se sirva de « conferir á esta Provincia el beneficio que esperamos y « siempre ha experimentado del caritativo celo y santos mi- « nisterios de los RR. PP. de la Compañía, con muchas órde- « nes del agrado de V. P. Rda. á quien guarde Dios muchos « años.—Asunción y Julio 8 de 1735.—M. R. P. Provincial. « B. L. M. de V. P. R. sus mayores servidores:—*Bernardino « Martínez.—Matías Venegas de Guzmán*.—R. P. Provin- « cial Jaime de Aguilar ».

16. Aunque parezca prolijidad, no he querido dejar de copiar todas estas cartas y demás instrumentos, por hacer manifiesto que al paso que pareció haberse conjurado antes todos en la Provincia del Paraguay á la asolación de nuestro Colegio, ahora conspiraban también todos al reparo de ese daño, como que disipadas las nubes de la pasión, veían con claridad el perjuicio que con tal destierro habian causado á su Provincia, y le detestaban con actos totalmente contrarios, solicitando para su ciudad á los mismos que antes habian arrojado con tanta ignominia. No obstante todas estas demostraciones, algunos de los nuestros sentian que no era bien conceder otra vez Colegio á una ciudad que tan sin razón nos ha expulsado tres veces en poco más de ochenta años, viéndose en ella ejecutada otras tantas la sacrílega acción que ni aún entre herejes ha experimentado con tal repetición Colegio alguno de la universal Compañía: y decian que el volver seria exponernos á nuevas befas si otra vez se revolviesen los humores por alguna contingencia: y que para ayudar á aquellos vecinos, si se quisiesen valer de nuestros ministerios, se podrian despachar por cuaresma algunos misioneros, que en aquel tiempo sagrado, y aun si quisiesen, en otro algún tiempo del año los ejercitasen: con que se quitaria á los malévolos la ocasión de que teniéndonos presentes, nos calumnien é inquieten y traigan arrastrado nuestro crédito por los tribunales: pues aunque en éstos siempre habia, á Dios gracias, salido acrisolada y triunfante nuestra inocencia, mas no era justo andar cada dia entrando en nuevas pruebas, que no dejan de perturbar la tranquilidad religiosa.

17. Otros por el contrario sentian que no era bien por tales temores dejar perder el fruto espiritual que se hace con nuestros ministerios en aquella ciudad y Provincia: el cual no podria ser tan copioso entrando allá por modo de misión: pues ni podrian los misioneros en tan poco tiempo atender á la crianza de la juventud, ni cultivar á los demás, ni discurrir en continuas misiones por la jurisdicción en paises que apenas se confiesa la gente del campo sino cuando llegan dichos misioneros, ni promover la frecuencia de Sacramentos en muchísimas almas bien dispuestas, y otras conveniencias de ayudar á los prójimos, que sólo se podrian lograr viviendo allí de asiento: y que la gloria de Dios que de aquí resulta, debia preponderar á cualquier peligro nuestro de volver á experimentar nuevas ingratitudes, expulsiones y aun muertes, como lo estila la Compañía en paises de infieles ó herejes,

trayendo vendidas las vidas con la esperanza de convertir algunos para Dios: pues cuando en el Paraguay nos volviesen á maltratar, no nos podrían privar de la gloria de haber hecho la causa de Dios y procurado promover su mayor gloria á costa del peligro de ser correspondidos con injurias y agravios: lo que era de mérito para con la Divina Majestad, y de crédito para con los hombres que saben estimar las cosas como se debe.

18. Fuera de que, aun siendo verdad que había allí habido tantos émulos y opuestos á la Compañía, no se podía negar haber habido siempre otros muy afectos y devotos, á los cuales no era bien desamparar y dejar de ayudar en el negocio de su salvación, como ellos deseaban: y á los demás asistirlos por el mismo caso que se mostrasen malévolos, con deseo de ganarlos para Dios, volviéndoles bien por mal, que es el blasón y carácter de discípulos de Jesús, cuales por la misericordia de Dios desean ser y profesan serlo por su Instituto los Jesuítas.

19. Siendo estas razones las más poderosas y eficaces para inclinar á los Jesuítas á condescender con las súplicas de la ciudad y Provincia del Paraguay, y restituirse á su colegio, y atropellar por cualquier peligro: se añadían otras que, aunque menos eficaces, no dejaban de coadyuvar á las primeras, como era que, no volviendo á aquel colegio, se abría nueva puerta á la calumnia de otros émulos que podrían divulgar con el tiempo estábamos fuera de dicha Provincia por culpas nuestras: como se experimentó en la expulsión de Venecia, que aunque originada de causa gloriosísima para toda la Compañía, cual es la obediencin á la Silla Apostólica, sin embargo, los cincuenta años que la Compañía estuvo fuera de ella, tuvieron campo abierto los herejes y muchos malos católicos para mordernos y calumniarnos por esta razón como culpados en el motivo de dicha expulsión. Además que, interviniendo el decreto del Virrey de estos Reinos sobre nuestro regreso, mirarían S. E. y la Real Audiencia de Lima nuestra renitencia como desprecio ó menos caso de su autoridad superior, cuando habían andado tan celosos y puntuales en mandar el reparo de nuestros agravios. Por todo lo cual tomó el P. Provincial la resolución que dirá el capítulo siguiente.

CAPITULO XIV

Efectúase la restitución de los Jesuítas á su colegio de la Asunción. Da don Bruno de Zabala otras providencias: nombra nuevo Gobernador del Paraguay: y volviéndose de aquella Provincia, concluída su comisión, muere improvisamente en la navegación del río Paraná. Retráctase jurídicamente don Antonio Ruiz de Arellano, y da satisfacción pública á la Compañía de Jesús de cuanto la ha agraviado en estas revoluciones, pidiendo perdón y declarando por descargo de su conciencia la inocencia de los Jesuítas é imita su ejemplo el Maestre de Campo actual del Paraguay.

1. Impulsado el P. Provincial Jaime de Aguilar de la fuerza de tan poderosas razones como son las alegadas en los tres números últimos del capítulo antecedente, quedó casi sin arbitrio para condescender á las súplicas de la ciudad de la Asunción: y más reforzándolas el empeño del Excmo. señor don Bruno de Zabala, á quien toda esta Provincia debía particular atención: y sobre todo, el auto acordado del Excmo. señor Virrey. Por lo cual, recibiendo los despachos el día 25 de Julio, respondió el día 28 del mismo á los oficiales militares y al Cabildo de la Asunción, agradeciéndoles sus expresiones, y congratulándose de que se hallase restablecida la paz, finalizados los disturbios y entablado el buen régimen y debida obediencia: y después ofrecía destinar los sujetos que debían poblar dicho colegio, á los cuales conduciría él mismo para recibir los favores de dicha ciudad, y significar en presencia su agradecimiento.

2. Al Excmo. señor don Bruno respondió su Reverencia en la misma razón, pero con mayor difusión, porque pareció conveniente hacerle, ó como á Plenipotenciario del Virrey de estos Reinos, ó como á Gobernador de aquella Provincia esta representación de que mejor nos informará el contexto de su carta, que era como se sigue:

3. « Excmo. señor: La de V. E. de 8 del que corre, con el « despacho y demás cartas que la acompañaron recibí á 25, « y respondo á 28 del mismo: y lo hago con la mayor venera-

« ción que debo á las superiores órdenes del Excmo. Señor « Virrey, y con la mayor estimación y agradecimiento que « puedo á la benevolencia y pronto ánimo de V. E. con or- « den á cooperar á dichas superiores disposiciones dirigidas « á nuestra restitución y regreso á nuestro Colegio de la « Asunción, de que fuimos echados con la violencia y excesos « sacrílegos, injustos é impíos que á V. E. y á todos son no- « torios».

4. « Digo, pues, señor Excmo., que estoy y estamos pron- « tos (como en otra ocasión significué á V. E.) á cumplir las « órdenes del Excmo. señor Virrey y las de V. E., que sin « duda creemos ser beneplácito, y aún imperio de ambas « Majestades, restituyéndonos á lo nuestro. Para cuyo efecto « tengo ya señalados siete sacerdotes y un hermano Coadju- « tor, que se irán acercando á los confines de la Provincia « para su ingreso, y recibir, como recibiremos todos, los fa- « vores y mercedes que más allá de todo lo debido espera- « mos de V. E. y de esos Señores Capitulares y Militares. Y « aunque esto será luego, como V. E. desea; pero no podrá « serlo tanto, porque, como V. E. mejor que nosotros com- « prende, para juntar y aviar estos sujetos con los esclavos y « familiares, que también han de caminar, para prevenir y « disponer allá lo necesario para la manutención de unos y « otros, para la conducción de cosas y animales ó ganados « que han quedado, algún tiempo es necesario; aunque pro- « curaremos no se gaste más que el preciso».

5. « Entre tanto, Excmo. señor Gobernador, sabe V. E. « que á nuestra echada y salida la precedieron, la acompaña- « ron y siguieron, muchas injurias, pérdidas de hacienda, « y gravísimo menoscabo de nuestro nombre y crédito. Las « injurias, baldones y contumelias, gustosos las perdonamos: « ni requerimos ni pedimos ante V. E. ni delante de Dios « vindicta ni satisfacción penal ni legal alguna; antes sí, *ex* « *toto corde et animo pleno*, lo perdonamos todo, y más, « rogamos á V. E. se sirva perdonarlo todo, para que así nos « perdone Dios lo que contra su Divina Majestad tenemos « por otra vía delinquido. En lo defraudado de las haciendas, « tampoco seremos duros ni inexorables exactores: seremos « antes partidos que enteros, y con otros quizá cederemos « en todo».

6. « Pero en la fama y crédito de nuestra Religión y míni- « ma Compañía de Jesús, ni podemos ceder ni partir, porque « nuestro Instituto sin nuestro crédito queda vano: nuestros

« ministerios, persistiendo nuestra infamia, son sin fruto y sin « provecho: y mirados más como representación ó farsa, que « como acciones serias encaminadas á salvación y vida eterna « de todos. Que entremos en el Paraguay con mucha fiesta « y regocijo, no es bastante: porque este regocijo y fiesta, « por grande que sea, ni excede ni casi con infinitos grados « alcanza á la fiesta que se hace en el Cielo á un pecador « penitente: y en medio de eso es fiesta al pecador. Quiero « decir, si habiendo salido al son de tantos y tales crímenes, « volviéremos sin otro son, nos recibirán como á pecadores « arrepentidos y perdonados: como á hijos pródigos, y siempre « seremos mirados como tales».

7. « Lo que para este íntegro de nuestro crédito necesario « pedimos y necesitamos es de volver al Paraguay como ino- « centes: pues hasta ahora ninguna potestad legítima nos « ha probado, convencido, condenado ni declarado por otra « cosa en las infamias que se oponen. Para esto es necesa- « rio é indispensable, y como tal lo pedimos y suplicamos á « V. E. se sirva ordenar que los Cabos Militares por su parte, « el Ilustre Cabildo por la suya, y corroborado todo por « V. E., se forme y haga público un instrumento por donde « conste á todos nuestra inocencia, y que fuimos atropella- « dos y violentados por Jueces y Potestades incompetentes « é ilegítimas, contra todos los derechos: y que todo lo obra- « do, actuado, procesado, informado, certificado y declarado, « ó en cualquiera otra forma aparente judicial ejecutado « delante de tales Jueces, Juntas, Comunes, Alcaldes ó de « cualquiera manera nombrados contra nosotros, Personas « Eclesiásticas y exentas de cualesquiera Potestades Secula- « res, aun cuando fueran legítimos en sí, todo lo dicho será « declarado como acto calumnioso, ilegítimo, nulo, irrito, « impío, sacrílego; y como tal cancelado, rescindido y que- « mado, sea en original ó en copia ó copias».

8. « Mandado esto por V. E. y con efecto ejecutado, pa- « rece tendrán algún consuelo en su misma entrada los Re- « ligiosos que allá han de ir; y no los mirarán como suceso- « res de delincuentes desterrados. Y parece ser muy fácil, « sobre justo y debido lo que pedimos y suplicamos: pues « en el presente Acuerdo, despacho y cartas que se nos « remiten, se enuncia por el señor Virrey, por V. E., por el « Ilustre Cabildo, Procurador General y Cabos Militares, que « nuestra expulsión, resistida por el Cabildo legítimo que es « hoy, y abominada de V. E., del señor Virrey y demás Tri-

« bunales Superiores, intentada por pocos individuos que
« influyeron con engaño en muchos inocentes é incautos
« para que la ejecutasen; se enuncia digo, que dicha expul-
« sión sólo fué ocasionada del desorden de que han procedi-
« do otras semejantes acciones: que fué violenta, que fué
« acción tan detestable, que fué con tan enorme, sacrílega y
« bárbara determinación; que predominó en esta acción la ti-
« ranía y violencia: que no ha tenido otra causa ó motivo que
« la que ha ocasionado los demás excesos; que no debe per-
« mitirse este insulto; con otros términos y expresiones que
« se añaden, que todos muestran la justa indignación de to-
« dos contra la ejecución de dicha expulsión y contra los
« motivos y causas que la ocasionaron y concluyeron. Lo
« cual supuesto, necesaria y naturalmente induce el instru-
« mento y ejecución de lo que llevo suplicado á V. E.; y es-
« peramos que en breve nos dará V. E. este justo consuelo:
« así nuestro Señor se lo dé á V. E. en todo con mucha vida,
« salud y felicidad en todas sus cosas y empresas, como se lo
« pido.—Uruguay y Julio 28 de 1735.—Excmo. Señor Gober-
« nador.—B. L. M. de V. E. su más humilde Capellán.—*Jai-
« me de Aguilar*».

9. Recibida esta carta y representación por el Excmo. señor don Bruno, consultó la materia con el Ilmo. señor don Fr. José Palos: y. ambos juzgaron que por lo que miraba al reparo de nuestro crédito, estaba suficientemente declarada nuestra inocencia en las mismas expresiones con que el Cabildo y militares reprobaban la expulsión y abominaban de acción tán sacrílega: pues aunque en claros términos no dijesen estábamos inocentes, pero todas las cláusulas lo suponían: y la misma diligencia con que ellos solicitaban *motu proprio* fuésemos restituidos cuanto antes; porque ninguna república se empeña en tener por moradores y vecinos á los que fueron delincuentes: y más, moviéndose á este empeño porque dicho regreso ha de ceder en « lustre, crédito y reputación de la misma Provincia» que los desea y solicita: y que por tanto dicho instrumento en esta parte no parecía necesario, á vista de los referidos y del delito execrable de los que ejecutaron la expulsión, concurriendo también el auto acordado del Excmo. señor Virrey, que con tan honoríficas expresiones manda sean restituídos luego los Jesuítas, calificando por delito que no se podía permitir sin castigo la audacia temeraria de haberlos expulsado.

10. Pero por lo que mira á los instrumentos obrados por los Comuneros contra la Compañía, juzgaron que habiéndose ya remitido al Real Consejo, no era bien que don Bruno los consumiese: pero que debía desde luego declararlos S. E. nulos é írritos, como lo ejecutó por el auto del tenor siguiente: « En la ciudad de la Asunción del Paraguay, á « veinte de Agosto de mil setecientos treinta y cinco años, « el Excmo. Señor Don Bruno Mauricio de Zabala, caballero « del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales « Ejércitos de S. M., de su Consejo, electo Presidente del « Reino de Chile, Gobernador y Capitán general para la pa- « cificación de esta Provincia: Habiendo visto dos cuerpos « de Autos, el uno principiado por el año pasado de mil se- « tecientos treinta, al tiempo que llegó á esta Provincia « Don Ignacio de Soroeta con despachos del Superior Go- « bierno de estos Reinos, que consta de noventa y cuatro « fojas. Segundos, á instancia de los militares de esta Pro- « vincia con nombre de Común, y otros segundos por el « Procurador de dicho Común por los años pasados de mil « setecientos treinta y uno y treinta y dos, en ciento diez « y seis fojas que unos y otros se reducen á diferentes re- « presentaciones, diligencias é informaciones hechas en tiem- « po de la sublevación de esta Provincia sobre varios asuntos, « con lo demás que en ellas se contiene: Visto todo con la « reflexión y cuidado que pide la materia, se halla que en « cuanto en ellos se expresa, se reduce á justificar ó dar « apariencias de justificación á los irregulares desórdenes « que se han ejecutado. Y siendo éstos por su naturaleza « reprobados, inicuos é injustos, y que de ninguna suerte « deben tener conformidad con la ley y la razón, es conse- « cuente carezcan de todo fundamento legítimo que los au- « xilie, sin que puedan por ningún caso merecer aprobación « ni justificación alguna; antes bien, la que se ha pretendido « dar es nuevo delito sobre los anteriores que pretenden sal- « varse. Y más cuando se incluyen diferentes imposturas « notoriamente falsas contra personas eclesiásticas y consti- « tuídas con dignidad, faltando á la veneración y respeto de- « bido al Illmo. Señor Obispo y Sagrada Religión de la Com- « pañía de Jesús, con notoria irreverencia y desacato, mani- « festando la ciega pasión y obstinada malicia con que han « procedido, vulnerando las leyes Divinas y humanas y el « respeto y reverencia á lo sagrado, violando la Inmunidad « Eclesiástica, que por tantos caminos debe ser amparada y

« defendida; efectos propios del desorden é inquietud á « que ha estado sujeta esta Provincia, arrogándose en sí los « individuos de ella la facultad para ejecutar cada uno á su « arbitrio su beneplácito con el pretexto de Común, de que « ha resultado la libertad de practicar sus designios sin im- « pedimento ni embarazo, procediendo con apariencias de « utilidad pública á alucinar la multitud para ejecutar las « temerarias operaciones á que han procedido, valiéndose « de las apariencias de papeles é informaciones para preci- « pitar á los menos advertidos, sin atender que éstos nunca « pueden justificar los manifiestos insultos y sacrílegas accio- « nes á que los ha inducido el Común: pues aún cuando hu- « biese habido potestad y jurisdicción legítima, ésta ni direc- « ta ni indirectamente podía extenderse á personas exentas « y privilegiadas sin incurrir en las censuras declaradas por « la Bula *in Coena Domini* y demás decisiones canónicas, « por las que no sólo está reprobada la sacrílega acción que « se ejecutó en la expulsión de los RR. PP. de la Compañía « de Jesús de este su Colegio, así en el modo como en la subs- « tancia, sino es también cuanto sobre ella por incidencia ó « dependencia se hubiere actuado ó tocare y perteneciere á « dichos Religiosos, quedando *ipso jure* nulo, írrito y de « ningún valor y efecto. En cuya consecuencia, y de lo de- « más que de dichos Autos notoriamente consta, á mayor « abundamiento, los debo declarar por nulos, írritos y de « ningún valor ni efecto, por no haber sido hechos á pedi- « mento de parte legítima, ni obrados por Juez competente « para conocer de la materia de que tratan, y por la inci- « dencia de las personas que en ellos se expresan, sin que « se entienda mezclarme en el conocimiento de sus particu- « lares, los debo declarar y declaro por calumniosos é injus- « tos, inicuos, dignos de que en el todo se cancelen, casen, « testen y anulen, de forma que no quede memoria de ellos, « como si jamás se hubiesen proveído. Y que respecto de « tenerse entendido haberse remitido testimonio de dichos « al Real y Supremo Consejo de las Indias por mano de « Don José Roiz de Arellano y Don Martín de Mena, veci- « nos de la Ciudad de Buenos Aires, como consta de la ins- « trucción que dió el Procurador del Común y se halla al « fin de dichos Autos, no se pase por ahora á otra demos- « tración con ellos hasta la resulta de lo que S. M. (Dios le « guarde) fuere servido mandar: y que se le dé cuenta de « esta providencia, volviéndose al Archivo dichos procesos,

«donde se mantengan con la custodia y seguridad debida, «poniéndose este Auto original al fin de ellos, después de «haberse hecho saber al Procurador General de esta Ciudad. «Y así lo proveo, mando y firmo con testigos á falta de «escribano.—*Don Bruno de Zabala.*—Testigo: Don Fran-«cisco Cors. Testigo: Mateo de Urquizu».

11. Precediendo estas diligencias, y dispuestas de parte de los Jesuítas las cosas necesarias para mantenerse en su colegio, se fueron acercando á la capital del Paraguay, donde conduciéndolos el mismo P. Provincial Jaime de Aguilar, entraron por fin el día 10 de Octubre, siendo recibidos con las mismas circunstancias de solemnidad, regocijo y aplauso, con que lo fueron el año de 1728 y referimos en el libro 3.°, cap. 9, que por no causar molestia no las repito, pues se pueden ver allí. Sólo hubo de más la demostración con que se singularizó en favorecernos la esclarecida Religión de la Merced, cuyo comendador, el R. P. Presentado Fr. Fernando Navarrén, no contento de haber asistido con su religiosa comunidad, así al recibimiento, como á la Misa pontifical de acción de gracias, quiso por su parte celebrar otra muy solemne en nuestro colegio con su misma comunidad el día siguiente por el mismo fin, continuando así las repetidas señales de su cordial afecto á los Jesuítas y á sus cosas que había dado en el tiempo de nuestra ausencia: pues desde que entró á ser Comendador dignísimo de aquel convento, tomó por su cuenta el celebrar en su iglesia los dos años la festividad de nuestro Patriarca San Ignacio, con la misma solemnidad y demostraciones de regocijo que pudiera por su admirable fundador, ó pudiéramos en nuestra iglesia por el nuestro los Jesuítas.

12. Después de la restitución de éstos, se fué ocupando don Bruno en dar y practicar otras providencias necesarias para restablecer aquel gobierno que tan desarreglado había estado por tantos años: y su continua aplicación y desvelo en el expediente de los negocios apenas pudo en seis meses componer las cosas de manera que se pudiesen fiar á otro manejo. Antes de salir de aquella Provincia, tuvo la poco gustosa noticia de que los desterrados que desde el campo de San Miguel despachó al Reino de Chile por la vía de Buenos Aires, habían hecho fuga desde el camino de Mendoza, y se iban acercando á la Provincia del Paraguay, donde sería perniciosísima su entrada, pero

muy difícil de impedir, por haber diferentes rumbos por donde penetrar. Mas pareciendo á S. E. que el paso de la salida del Ñeembucú era el más trivial y principal, despachó el día 24 de Noviembre orden precisa á los Corregidores Indios de los tres pueblos de San Ignacio, Nuestro Señora de Fe y Santa Rosa, para que con gente le guardasen muy vigilantemente, y prendiesen á dichos fugitivos, si por allí aportasen. Bien que esta prevención de poco pudo servir, quedándoles libre el paso del río, y no faltándoles amigos ó parientes que les ayudasen á introducirse en la Provincia del Paraguay, como se sabe lo consiguieron algunos, aunque se mantenían ocultos, y andaban como se suele decir, á sombra de tejado.

13. Por fin, llegándose el tiempo de volverse para pasar á su presidencia del Reino de Chile, se determinó según los amplios poderes que tenía del señor Virrey á señalar Gobernador de aquella Provincia. Pero reparando el Ilustrísimo señor Obispo que tenía ánimo S. E. de volverse consigo todos los soldados que había sacado del presidio de Buenos Aires para esta jornada, dejando al nuevo Gobernador indefenso en manos de los paisanos, se consideró obligado de su pastoral celo á hacerle una representación sobre que diese orden quedase un destacamento de treinta hombres de dicho presidio en escolta de dicho Gobernador, por las gravísimas razones que representó á este fin su Ilustrísima y se comprenderán mejor copiando toda la carta que á S. E. escribió para facilitar esta importante resolución y las dificultades que en su ejecución podían ocurrir. Decía, pues, así:

14. « Excmo. señor: Aunque el acierto con que V. E. ha « procedido en la pacificación de esta Provincia no deja duda « al ánimo más escrupuloso de que no omitirá las providen- « cias necesarias para que subsista la deseada paz que se ha « conseguido, sin que sea necesario prevenir á la singular « comprensión (de que Dios nuestro Señor ha sido servido « dotar á V. E.) para este negocio medio alguno, porque « los debo suponer todos presentes; sin embargo, la obliga- « cion pastoral en que (aunque sin méritos) me veo consti- « tuído, el amor paternal á mis ovejas á que ésta me impele « con el deseo de su mayor bien, y sobre todo, el eficaz de- « seo de ver esta Provincia sujeta á la debida obediencia « del Rey nuestro Señor Dios le guarde, con la subordina- « ción á las Reales Justicias, de que pende su régimen con- « certado, y que se eviten tantos escándalos y desaciertos

« como se han experimentado en deservicio de Dios y del « Rey (que sin remedio hasta lo presente he llorado) me obli- « gan à representar á V. E. como Prelado y Pastor de estas « ovejas, con el conocimiento práctico que he adquirido en « los trece años que indignamente las gobierno, que el bien « que hasta aquí se ha conseguido para consuelo espiritual « y temporal de los buenos, castigo y freno de los malos, no « podrá á mi ver subsistir, ó á lo menos queda muy expuesto « si el Gobernador que hubiere de mandar esta Provincia « después de la ausencia de V. E. (para todos tan sensible) « no quedare con alguna guarnición, aunque sea corta, com- « puesta de cuarenta ó por lo menos treinta hombres, de los « del presidio de Buenos Aires que han venido al comando « de V. E.

15. « A esto me mueve, Señor Excmo., lo primero, la ex- « periencia de los genios poco estables y permanentes de la « gente de esta Provincia, tan fáciles de conmoverse à cual- « quiera sugestión que se les haga para volver á la misma li- « bertad que han estado acostumbrados. Porque, aunque to- « dos por lo general muestran hallarse con pleno conocimien- « to de los excesos pasados detestándolos y abominándolos, « sin que parezca pueda haber sospecha de que quieran « volver á ellos, pues en los seis meses que ha estado V. E. « en la Provincia no ha habido novedad alguna sobre esto; « pero con la misma facilidad que el superior respeto de « V. E. los ha contenido, y su prudencia los ha sabido des- « engañar del error, creo igualmente que al influjo de cual- « quier malevolencia volverían á sus pasados excesos, si ha- « llasen al que gobierna totalmente destituido de fuerzas « para contenerlos, y sin poderse valer prontamente de los « medios necesarios para ello, y el que yo hallo únicamente « á mi ver es el propuesto.

16. «Porque, como sabe muy bien V. E., los tumultos y « alborotos siempre tienen principio en algunos de los valles « de la campaña, convocándose secretamente unos y otros « hasta hacer algún cuerpo considerable de gente, con el « cual salen á lo público, obligando y precisando á cada « uno por sus casas para que le sigan, sin que jamás haya « habido arbitrio ni resolución (aún en los mismos que dicen « van contra su voluntad) para hacerles resistencia y oposi- « ción: con lo que en poco tiempo se hace un cuerpo formi- « dable por su número: y en este estado, aunque el Gober- « nador desee, cumpliendo con su obligación, hacer el es-

« fuerzo posible, no consigue otra cosa que exponer su vida « al último trance, como le sucedió al coronel don Manuel « de Ruiloba, que de Dios goce. Porque lo que al principio « fuera fácil de impedir, ya después se imposibilita, así por « la poca gente que puede juntar, como por el recelo con « que ésta va de que el mayor número ha de preponderar al « menor: lo que no sucediera si prontamente, luego que se « tiene noticia de algún alboroto, se enviara cualquiera par- « tida de gente para contener y sujetar á los que lo mueven. « Para lo cual, siendo á los principios, no es necesario tan- « to número, como que son pocos.

17. « Y esto, Señor Excmo., no puede hacerce con vecinos « y gente del país, porque generalmente en esta ciudad no « residen sino sólo algunos viejos: y su continua asistencia es « en las chacras y estancias: y para juntar alguna gente, es « necesario despachar con órdenes por los valles y plazas « de la costa del río á la poca gente que está de guardia en « la ciudad y con la dilación inevitable, y tiempo que corre « desde que se adquiere la noticia y se envían las órdenes, « de las cuales unas no llegan y con otras se pasan al parti- « do de los sublevados los que con ellas se envían, logran lo « que necesitan para engrosarse y hacerse temer: y con esto, « aún el que parecía más seguro, se contenta con quedarse « en su casa, sin mezclarse en una ni en otra parte, hasta ver « el fin, que no puede dejar de ser lamentable, aunque pu- « diera haberse remediado fácilmente á los principios, si « con puntualidad y sin la menor demora, se despachase al « valle ó paraje donde empieza el tumulto una partida de « cuarenta ó por lo menos treinta hombres, á quienes sin « duda se agregarían muchos más para contenerlos: y este « mismo respeto y temor los contendría siempre sujetos « para no intentar novedad alguna: y quitado de por medio, « quedarían siempre con la diabólica máxima que los alienta, « de que se han valido en sus congresos: *que al Común na- « die se opone.* Y cuando á tan poca cosa puede ponerse el « remedio que prudente y moralmente se considera el único, « no parece puede ofrecerse dificultad alguna que preponde- « re al bien que con él se consigue de la estabilidad en la « quietud y sosiego en la Provincia, y respeto debido al Su- « perior, de que depende el acierto en su gobierno.

18. « Porque nadie podrá dudar que V. E. en virtud de la « amplia comisión que ha traído del Excmo. Señor Virrey pa- « ra la pacificación de esta Provincia, tiene arbitrio y facul-

« tad para disponer, como quien tiene las cosas presentes « todo aquello que su prudencia le dictare necesario y pre- « ciso para conseguir el fin que se pretende, y no aventurar- « lo omitiendo aquellas providencias que se debe creer daría « el Superior si se hallase presente ó informado de la necesi- « dad, que siendo de la especie de ésta, que no admite de- « mora, debe prontamente remediarse, dando únicamente « aviso á los Tribunales Superiores para que se apruebe ó « desapruebe la resolución: y ésta, aunque debo esperar del « celo del Excmo. Señor Virrey tendrá la aprobación que se « merece; pero, cuando en su superior comprensión no se « hallase necesaria, no se habrá perdido cosa alguna en ocho « ó diez meses en que puede haber resulta en esta Provincia « de su última deliberación, sin que en este intermedio sea « tan notable la falta que pueda hacer en Buenos Aires el « poco destacamento de cuarenta ó por lo menos treinta « hombres, pues para la empresa de la Colonia, en que se está « entendiendo, cuarenta hombres más ó menos no hacen al « caso: y sin ellos se conseguirá el deseo igualmente que si « estuvieran presentes, cuando hay otros de quien poderse « valer.

19. « Pero aquí donde el único medio que se ofrece es el « propuesto, de ninguna forma debe omitirse, por las malas « consecuencias que traería consigo si esta Provincia volviese « á su antiguo desorden. Porque es indubitable que habiendo « experimentado tantas veces la piedad del Rey nuestro Se- « ñor, precisamente desconfiaría ya de que con ella se les « volviese á tratar: y darían, así desesperados, en mayores y « más extremados absurdos, con riesgo manifiesto de su úl- « tima ruina: y lo que no es muy distante de recelar, que sa- « biendo los portugueses de la Provincia de San Pablo la « discordia interior de ésta, pudieran aprovecharse de la « ocasión bien al propósito para intentar alguna novedad, « que no fuera difícil introducir en los ánimos poco estables, « inquietos y perturbados. Y ¿quién no duda que para este « caso no se omitirían las últimas y más eficaces diligencias á « fin de mantener á S. M. estos dominios, por estar con ellos « cerrada la puerta al enemigo, así extranjero, como infiel, « para las demás provincias? Y este inconveniente que para « evitarlo no se haría reparable cualquiera costo, que en tal « caso sería excesivo, debe ahora con tiempo repararse, « cuando se ofrece fácil y poco costoso el remedio.

20. « Bien conozco que aun para la manutención ordina-

« ria de toda esta gente, no tiene V. E. arbitrio en qué consignarla; pero considerando la urgencia, y que el Excmo. « Señor Virrey, enterado de ella, dará la providencia necesaria, en el ínterin que ésta se resuelva, aunque me atrase en « satisfacer los empeños que he contraído para el adorno y « decencia de mi Iglesia, que ha visto V. E., y quitándome « de lo preciso de mi manutención, siendo tan tenue la renta « de este Obispado, que es muy especial el año que llega á « dos mil y trescientos pesos de monedas de esta tierra, « ofrezco por ahora trescientas arrobas de hierba y ciento « de tabaco que hacen mil pesos de esta moneda, de las que « se me han librado en esta Caja por cuenta ajustada de la « vacante de que S. M. me hizo merced para que desde luego « los mande V. E. librar y con ellos se compre el sustento « diario que se necesitare para los treinta hombres; que es á « cuanto puedo extenderme: y si las rentas de mi Iglesia lo « permitieran, costearía yo enteramente cuanto se necesitase.

21. « Estos motivos, Señor Excmo., con los demás que la « comprensión de V. E. tiene presentes, me obligan á esta re- « presentación, que reproduciré al Excmo. señor Virrey y á « S. M. que Dios guarde, exponiendo la necesidad que com- « prendo en esta materia. Y protesto delante de Dios el gra- « ve daño que amenaza á esta Provincia de omitirse esta pro- « videncia, para la que requiero y requeriré á V. E. una y « más veces en nombre de Dios y del Rey, omitiendo las ex- « presiones y reflexiones que pudiera hacer sobre este asunto, « porque considero que V. E. comprenderá mejor que yo « que á esta solicitud no puede moverme más que el sincero « anhelo del servicio de Dios y del Rey.

22. « No ignora V. E. cuán abandonado ha estado uno y « otro: pues para restablecer esta Provincia y quitar los abu- « sos que la suma libertad había introducido, ha necesitado « del espacio de seis meses: y en éstos, sólo el incesante des- « velo de V. E. y continua aplicación al expediente de los « negocios, que han ocurrido, pudiera haber puesto esta « República y Provincia en el estado en que hoy se halla, de « forma que se conozca la justicia, castiguen los delitos, se « restituya lo ajeno y se contengan los malos: lo que ni la « prudencia de V. E. y sus experiencias pudieran haber con- « seguido, si no se hallase asegurado en alguna manera su « respeto con el corto destacamento que ha traído: y con mu- « cha mayor razón le será imposible al que quedare practicar « y seguir las máximas de V. E, si se halla destituído de todo

« auxilio. Yo espero que V. E. nos dará á todos este consue-« lo, y me franqueará muchas ocasiones de su agrado. Guar-« de Dios á V. E. como deseo. — Asunción y Diciembre 26 « de 1735.—Excmo. Señor. B. L. M. de V. E. su mayor ser-« vidor y Capellán — *Fray José*, Obispo del Paraguay. — « Excmo. Señor Don Bruno de Zabala ».

23. Eran eficacísimas estas razones para el asunto pretendido, y aun los recelos de los insultos que podrían intentar los portugueses de la capitanía de San Pablo, tan bien fundados como casi por el mismo tiempo comprobó la experiencia. Pues habiendo salido un destacamento de los Castellanos que tenían sitiada la Colonia del Sacramento á oponerse á una partida de Lusitanos y Tupíes que venían de San Pablo por tierra á introducir socorro, y habiéndolos derrotado, entre los que hicieron prisioneros, hallaron á un fidalgo la instrucción que traía para que, recibiéndose de Gobernador de San Pablo, despachase algunas banderas de gente hacia la Villarrica, donde les auxiliarían N. y N., y de la Asunción se podrían apoderar, y después combatir nuestras Misiones de los Guaraníes hasta hacerse dueños de ellas. Y poco después se reconoció también por la parte de nuestras Misiones gente portuguesa, como que buscase por donde internarse en el país viniendo con la intención que indica el haber muerto á las espías Guaraníes que iban á explorar aquellos parajes, como acostumbran todos los años, para estar prevenidos los pueblos contra las invasiones de los Mamelucos de San Pablo.

24. Así que reconociendo don Bruno eran eficacísimas y concluyentes las razones alegadas, vino en dejar de guarnición al lado del nuevo Gobernador los treinta hombres que se le pedían: y admitiendo la oferta de los géneros que ofreció su Illma. para ayudar á su manutención, que cierto fué un esfuerzo á que sólo le pudo impeler su cordial y entrañable amor y celo del Real servicio y el deseo del bien espiritual de sus ovejas, que depende tanto de la pública tranquilidad: pues siendo notoria la cortedad de sus rentas, fué más que si otros ofrecieran muy gruesas y considerables cantidades. Tomada, pues, esta resolución, pasó don Bruno á señalar gobernador: y lo hizo en la persona del capitán de dragones don Martín José de Chauri, sujeto de suficientes experiencias en las materias de estas Provincias, en que había servido desde el año 1717, y de las del Paraguay, á donde pasó las dos veces que S. E. fué á pacificarla, esperando que gobernará con el tiento y circunspección qus tanto requie-

ren las circunstancias delicadas de aquellos ánimos, y con la indiferencia que más que nunca es ahora muy necesaria en aquellos países.

25. Trató luego de partirse S. E. del Paraguay, con increíble sentimiento de toda aquella vecindad, de quien se supo hacer amar con su trato muy humano, afable, benigno y cortés: y parece le había conservado Dios la vida sólo para que concluyese este negocio de la pacificación deseada. Porque habiendo salido de la Asunción á de Enero de 1736, aportó á la ciudad de las Corrientes con alguna indisposición, pero tan ligera, que no se quiso detener en aquella ciudad; bien que con la agitación é incomodidad de la embarcación se aumentó el achaque, que al principio no daba cuidado. Y recetándole una sangría, lo mismo fué picarle la vena, que perder el habla; la que no volvió á recobrar: y absuelto por su capellán, cerró la última cláusula de su vida el día de . El sentimiento de toda su comitiva por esta desgracia no se puede explicar fácilmente con palabras: y todos generalmente la sintieron en estas Provincias, por haber sido muy aplaudido su prolijo gobierno, que duró diez y siete años. Metieron el cadáver en una caja bien calafateada para darle sepultura sagrada en la ciudad de Santa Fe; pero no pudiendo á los tres días sufrir el hedor, por ser la fuerza de los caniculares, y el difunto muy grueso y corpulento, arribaron á tierra, y le enterraron en aquellos desiertos, quedando allí sepultada toda la gloria humana de este gran Ministro, y las esperanzas de superiores ascensos que le prometían sus muchos méritos y calificados servicios.

26. Aquí iba á dar fin á este capítulo y á toda la historia, cuando llegó á mis manos autorizada en la debida forma la retractación jurídica que poco después de este último suceso hizo en Buenos Aires don Antonio Ruiz de Arellano, cuyas operaciones han tenido tanto lugar en todo este discurso; y de que reconociendo los yerros á mejor luz, tuvo valor para retractar desengañado lo que cometió alucinado contra la inocencia de la Compañía. Por tanto me pareció necesario cerrar con la llave de oro de este ejemplo tan cristiano la relación que da noticia al público de tantos desaciertos, copiando aquí á la letra dicha retractación, que dice así:

27. «Digo yo Don Antonio Ruiz de Arellano, vecino del « Paraguay y residente en ésta, que en descargo de mi con- « ciencia debo declarar y declaro: Que habiéndome hallado « de Regidor en aquel Cabildo cuando expulsaron á los

« Religiosos Padres de la Compañía de Jesús de aquella Provincia, estando de Gobernador el Señor Doctor Don José de Antequera, difunto, cooperé á ella, juzgando que pues así lo disponía quien siendo Letrado y Ministro de la Audiencia Real, debía saber lo que era de su obligación, y por esta razón, seguí yo este dictamen: siendo cierto que de haber entendido, como después entendí, lo injusto y abominable del hecho, nunca hubiera concurrido á tan gran desacierto, como después lo practiqué en la última expulsión y en otras que antes intentaron, desbaratándolas con sagacidad, adonde no servía la autoridad ni el poder, de que me resultó el odio y aborrecimiento que me tomó aquella sublevada gente, hasta haberme destruído y salido fugitivo, porque quisieron quitarme la vida: siendo cierto que el único motivo de esta gente para aborrecer á los dichos Reverendos Padres no es otro que la codicia de quererles quitar sus tierras, como se ha visto practicado, especialmente en esta última expulsión: pues habiéndose apoderado de ellas aquellos que más se señalaron en este execrable delito, las pidieron en propiedad, cegándoles este interés el conocimiento de los continuos beneficios que en lo espiritual y temporal generalmente reciben de la ardiente caridad de estos Religiosos: siendo los primeros en el continuado é infatigable afán de darles el pasto espiritual, así en la ciudad, como en los dilatados campos, entre bosques, donde generalmente habitan todos: y en las continuas limosnas que les hacen, como en tierra donde se carece de un todo, por no correr plata: haciendo matar tales días de la semana muchas veces para repartirles carne á los pobres, siendo aquel colegio la botica y despensa, donde todos hallan el remedio á sus necesidades. Así lo declaro en descargo de mi conciencia: y pido por amor de Dios á dichos RR. PP. me perdonen el haber cooperado á la primera expulsión en la forma que llevo expresada. Y para que conste firmé éste de mi mano, en presencia de José Esquivel, Escribano público en esta Ciudad de Buenos Aires, á primero de Marzo de mil setecientos y treinta y seis años.—*Antonio Ruiz de Arellano.*

«Doy fe que este papel en una foja se firmó por el General Don Antonio Ruiz de Arellano en mi presencia en las casas de mi morada, hoy primero de Marzo de mil setecientos y treinta y seis años, y de su pedimento lo autorizo y devuelvo á la parte original.—*José de Esquivel,* Escribano público.

«Otrosí, añado y declaro que algunas firmas que he « echado en varios papeles judiciales y extrajudiciales con- « tra la Compañía, juzgo, con el conocimiento que al pre- « sente me hallo, que no fueron según razón y justicia, mo- « tivado muchas veces por atajar mayores inconvenientes de « gente amotinada: y que por dichos papeles padece injus- « tamente esta sagrada Religión: y si por entonces me hubie- « ra hallado con la luz, conocimiento y experiencias que « hoy me hallo, nunca hubiera dado tales firmas, ni en tales « papeles hubiera consentido. Y para que conste lo firmé « en Buenos Aires, á dos de Marzo de mil setecientos treinta « y seis, en presencia de dicho Escribano.—*Antonio Ruiz « de Arellano.*

«Doy fe la necesaria en derecho, que hoy día de la fecha, « Don Antonio Ruiz de Arellano en mi presencia, después de « la diligencia de arriba, puso el *Otrosí* antecedente de su « letra misma, y le firmó, suplicándome que diese fe de su « firma. En cuya virtud así lo certifico en cuanto puedo y « ha lugar en derecho, que le vi firmar dicho *Otrosí* hoy dos « de Marzo de mil setecientos y treinta y seis.—*José Es- « quivel*, Escribano público».

28. Así dió don Antonio Ruiz de Arellano satisfacción pública á las injurias con que injustamente tenía agraviada y ofendida á la Compañía de Jesús y su buen nombre y crédito, haciendo la diligencia que echábamos menos arriba en el libro 5, capítulo 7, número 29, y confesando que no tuvo influjo en la segunda expulsión parece ser debido en justicia darle crédito: pues quien confiesa espontáneamente la primera culpa, no negara la segunda, si la hubiera cometido. Por lo cual, si alguna cosa escribí que lo indicase, quede desde ahora sabido fué en la persuasión común que entonces corría, al parecer no mal fundada. Pero á ésta debe prevalecer el testimonio del mismo, que niega haber cooperado.

29 Siguió pocos días después el ejemplo de don Antonio de Arellano, en la ciudad de la Asunción, que dista de la de Buenos Aires como trescientas leguas, el maestre de campo actual de la Provincia del Paraguay don Bernardino Martínez, quien de *proprio motu*, estimulado sólo de la obligación y remordimiento de su conciencia, sin saber lo que había obrado en Buenos Aires don Antonio de Arellano, se resolvió á dar satisfacción á la Compañía de lo que en el tiempo de estas revoluciones la había injustamente agraviado, retractándose de todo en la forma que constará por el testimonio del escribano público, que dice así:

30. «El capitán don José Piccolomini, Escribano público
« y de Gobernación y Cabildo de esta Ciudad de la Asun-
« ción del Paraguay, doy fe y verdadero testimonio á los
« Señores que la presente vieren de cómo el Mastre de Cam-
« po general don Bernardino Martínez, actual de esta Pro-
« vincia del Paraguay, en el testamento que me pidió le
« hiciese para cerrarlo, y después de sus días abrirlo, me
« comunicó y suplicó que para el descargo de su conciencia
« diese en su vida copia de dos cláusulas de él al R. P. Rec-
« tor del Colegio de esta dicha Ciudad Juan José Rico,
« las cuales son del tenor siguiente:

1.ª Cláusula.—«Item declaro para el descargo de mi con-
« ciencia que cuando estuvo en esta Ciudad el Coronel Don
« Matías Anglés, de Juez, hice una declaración en su juzgado
« contra los Padres de la Sagrada Compañía de Jesús, ende-
« rezándose su contexto, á lo que me quiero acordar de que
« dichos Reverendos Padres habían quemado un Templo en
« que estaban congregados los Indios recién convertidos de
« la nación Montés, en odio y venganza de no haber querido
« dichos Indios venir con los demás de las Misiones de dichos
« Padres contra esta Provincia, para lo cual fuí inducido de
« personas de autoridad que me persuadieron á ello: y les
« dí asenso de que fuese así verdad por sus graduaciones y
« buena fama en que yo los tenía: lo cual he reconocido ser
« falso y no haber sucedido tal. Por lo cual es mi voluntad
« no valga ni haga efecto dicha declaración, por haber sido
« influído para ella: y pido por ello perdón á dichos RR.
« Padres, postrado á sus pies: y que de esta cláusula se les
« dé testimonio á los que pidieren, para que se conozca la
« falsedad con que se ha pretendido calumniar sus santos y
« legales procederes.

2.ª Cláusula.—«En este estado, habiendo hecho reflexión
« de los movimientos y sublevaciones que ha padecido esta
« Provincia, con gran destrucción de las haciendas de mu-
« chos de sus habitadores, que por no seguir á los subleva-
« dores, los han maculado con calumnias y falsas deposicio-
« nes, así de personas seculares, como á eclesiásticas: y prin-
« cipalmente á los Religiosos PP. de la Compañía de Jesús,
« enderezándose contra ellos todo el raudal de sus pasiones:
« y deseando como Católico cristiano que á ninguna persona
« se le siga el menor daño en su reputación, fama, bienes y
« persona por los informes que se han hecho á los Tribuna-
« les superiores, y principalmente al Rey nuestro Señor, (que

« Dios guarde) contra dichos RR. Padres, en que yo, menos « advertido de lo que debiera reparar, influído de personas « de distinción, y de las primeras de esta Provincia, he con- « currido con la comunidad de ella á firmar por dos ocasio- « nes una carta informe al Rey nuestro Señor con otros pa- « peles que los sublevados habían hecho sin primero leerlos: « por lo cual es mi deliberada voluntad, para el descargo de « mi conciencia, que así el dicho informe, como cualesquie- « ra papeles que se hallaren firmados de mi nombre, no « valgan, y se tengan por falsos, írritos y nulos, por ser he- « chos contra la verdad, y por personas apasionadas, que « sólo han seguido el error: que la experiencia ha demostrado « con los ejemplares y castigos que se han ejecutado en esta « Provincia. Con lo cual, desde luego para cuando parezcan « ó se presentaren en algún Tribunal, ruego encarecidamente « por amor de Dios no se les dé crédito, y se tengan por « falsos y contra el hecho de la verdad. Y á dichos Padres « me perdonen, porque conozco en Dios y mi conciencia ha- « berles maculado en su crédito, reputación y religiosos pro- « cederes: y mando se les dé copia ó copias de esta cláusula « para que se haga pública por toda la Cristiandad, y así « queden por mi parte restituídos á su honor y buena fama: « y encargo á mis albaceas lo ejecuten así, además de tener- « lo comunicado á personas de mi satisfacción para que lo « hagan. Y lo firmé debajo de las mismas condiciones del an- « tecedente testamento, en dicho día, mes y año.—*Bernar-* « *dino Martínez*».—Las cuales dichas cláusulas son corre- « gidas y concertadas con las mismas que constan en el « testamento que tiene hecho el referido Maestro de Campo « Don Bernardino Martínez, á quien se lo entrego, y á él « me refiero: y á su pedimento y ruego verbal las he copiado « á la letra para el fin que en ellas se expresa. Y para que « conste doy la presente en esta dicha Ciudad en diez y « ocho días del mes de Marzo de 1736 años, en este papel « á falta del sellado.—Y en fe de ello lo firmo en testimonio « de verdad.—*José Picolomini*—Escribano público, Go- « bernación y Cabildo.»—Hasta aquí el testimonio de esta retractación.

31. Por el contexto de esta retractación se conoce nuevamente el modo inicuo con que se procedía en el Paraguay en el tiempo de las pasadas revoluciones en forjar los informes calumniosos, y el ningún caso que se debe hacer de la multitud de los que los firmaban: pues si aún á persona que

tanto suponían en el partido como dicho don Bernardino Martínez, se le permitía leer dicho informe, ó los firmaba sin leerlos ¿qué se haría con los de menor suposición? Y por la primera calumnia de que se retracta sobre la quema del templo, se echa de ver la poca vergüenza con que se mentía: pues aún dado caso que hubiese potestad en jueces meramente seglares para admitir semejantes informaciones jurídicas, y en los testigos para deponer en tribunal ó juzgado secular contra Religiosos, es indubitable que éstos no habían de ser condenados sin ser oídos; y al hacérseles los cargos, habían de manifestar con evidencia la falsedad de esta acusación, como que era manifiesta, y en cosa acaecida cinco años antes, de que se podían alegar millares de testigos para convencerla de contraria á la verdad. Porque lo que se decía era haber los Jesuítas quemado un templo en que estaban congregados los Indios convertidos de la nación Montés (que es la de los Tobatines) por no haber éstos querido ir con los demás de las Misiones de los Jesuítas, contra la Provincia del Paraguay. El templo era un rancho de paja, que se había acomodado con alguna decencia para celebrar el santo sacrificio de la misa: ni podía ser más, por no haber habido tiempo para fundar pueblo en forma en tan corto tiempo como había que se redujeron. La quema de él fué después de haber salido de aquel sitio todos los Tobatines para avecindarse en el pueblo de Nuestra Señora de Fe, por los motivos que se dirán en el capítulo siguiente. Con que mal podían estar congregados en el que se supone templo para abultar la calumnia. Pero lo más falso es el motivo, pues dichos Tobatines ó Monteses se habían ya trasladado de su país á Nuestra Señora de Fe, á fines de 1723: y entonces fué cuando se quemaron los ranchillos que dejaban. Y consta que estaban ya en dicho pueblo por Enero de 724, por la carta de don Baltasar García Ros escrita á 24 de aquel mes, y copiada por mí en el libro 1.° de esta historia, cap. 8, núm. 21. Y los Indios Guaraníes no fueron al Paraguay hasta fines de Julio de dicho año. Luego es evidente que no pudieron los Jesuítas quemar el templo en que estaban congregados los Monteses, porque éstos no quisieron ir con los Guaraníes que fueron al Paraguay. Suelen decir que el mentir quiere cuenta; pero en el tiempo de la sublevacion del Paraguay, se mentía tan sin ella, que no se reparaba en tan palpables y demostrables contradicciones. Conociólo con tiempo don Bernardino Martínez, y como

cristiano ya desengañado, tuvo valor y resolución para desdecirse y dar testimonio á la verdad. Ojalá que los demás cooperantes, como igualmente inicuos ofensores, imiten á los que acompañaron en la culpa, en el conocimiento y arrepentimiento de ella, y en la reparación debida de los daños que pudieran resultar á la fama de la Compañía, para descargo de sus gravadas conciencias, y salvación eterna de sus almas, que sobre todo deseamos.

CAPÍTULO XV

Manifiesta la ciudad de la Asunción, con nueva confianza que hace del celo de los Jesuítas, estar desengañada de las pasadas impresiones; y satisfácese á una duda que podría ocurrir á alguno en el discurso de esta Historia.

1. Aunque había determinado dar fin á esta Historia en el capítulo pasado, sin embargo, me pareció justo añadir este presente para referir en él una prueba real que ha dado la ciudad de la Asunción de cuán desengañada se halla de las vanas aprensiones con que los más de sus vecinos se dejaron impresionar y de las falsedades con que sus émulos calumniaron á los Jesuitas; y satisfacer á una duda que á alguno le podría ocurrir al leer las gravísimas persecuciones que en en estos catorce años ha padecido la Compañía en esta Provincia.

2. Y empezando por lo primero, es cierto tuvo tan mala estrella la Compañía todo este tiempo, especialmente con aquellos vecinos que, no sólo como perjudiciales á la paz pública arrojaron con tanta ignominia de su república á los Jesuitas, sino que aún sus acciones más gloriosas las pintaban con tales y tan feos coloridos, que pareciesen reprensibles. Vióse patente esta verdad en la conversión á la fe de los Indios Tobatines, conseguida felizmente por el celo de los Misioneros Jesuitas. Eran estos infieles una parcialidad numerosa como de quinientas almas de la nación Guaraní, que desmembrada por su desgracia del resto de esta gente que han ido convirtiendo en más de cien años los Jesuitas, se había retirado á parajes tan remotos y breñas tan incultas y fragosas, que no se había podido conseguir su reducción, ni se dejaban tratar para el negocio de su salvación. Pero como por la misericordia del Señor se mantiene siempre en nuestros Misioneros de los Guaranies muy vivo y ardiente celo de las almas, y el deseo de dilatar el imperio de Cristo junto con el de la Monarquía española, no pararon

hasta que á costa de repetidas diligencias, grandes trabajos y penosas fatigas, penetraron á la región tenebrosa del Tarumá, en que habitaba esta gente bien hallada en la sombra de la muerte, ó por mejor decir, sepultada en el abísmo de sus gentílicos errores.

3. Sintió vivamente el infierno perder estas almas, que contaba ya por suyas; y para evitar ese sensible golpe, se esforzó Satanás por embarazar esta conversión, primeramente tirando á quitar la vida á uno de los Misioneros que más fomentaba esta empresa, que fué el P. Policarpo Dufo, quien, cargado de setenta y seis años, se consagró á los afanes de tan penoso camino por orden de la obediencia, con alientos juveniles para ir á hablar y reducir dichos Tobatines: y atravesando un bosque, del camino improvisamente, sin correr viento, cayó sobre él un árbol disforme con el cual se creyó que pretendió el demonio oprimirle y quitarle la vida. Pero erró el golpe, y le libró el Señor por modo bien raro; porque aunque el árbol mató el caballo en que iba el anciano misionero, á éste le acertó á coger entre dos ramas, que si bien lo lastimaron y dejaron agobiado los doce años restantes de su vida, mas se libró ésta para cooperar á aquella conversión con todo su celo y con mayor empeño, no obstante que por haberle dicho árbol apretado fortísimamente la cabeza contra el pecho, fué arrojando sangre de ella por el camino. Túvose por milagro haber escapado vivo, y creció la admiración, cuando retrocediendo los Indios cristianos que le acompañaban y se habían adelantado, hallaron al Padre á un lado del camino sentado, sin poderse alcanzar como un sujeto de tan avanzada edad, cogido con tanta opresión entre dos ramas de árbol tan corpulento, pudo sacar de allí el cuerpo, de que ni el mismo Padre pudo dar la razón. Prosiguió con grande trabajo su viaje, y fué bien recibido de los infieles; pero mostraron grande repugnancia á hacerse cristianos, si había de ser con la pensión de abandonar el nativo suelo, llanos por otra parte á reducirse, si los Padres quisiesen quedarse en su país. Por lo cual resolvieron los Superiores que, sacándose del pueblo de Nuestra Señora de Fe cuatrocientas familias de los antiguos cristianos, entre los cuales se contaban ciento sesenta y siete Tobatines convertidos años antes por los Padres Bartolomé Jiménez y Francisco de Robles, se fundase en el Tarumá una nueva reducción con el título de Nuestra Señora del Rosario.

4. Húbose de volver á cuidar de la reducción de Nuestra Señora de la Fe el P. Policarpo Dufo, librándole el Señor de manifiesto riesgo de perecer también en un rio; y quedaron entre los Tobatines los Padres Miguel Haffner y José Pons, que trabajaron en catequizar aquella gente; y porque á los dos meses fué necesario se volviese el P. Haffner, fué en su lugar el P. Félix de Villagarcía: que tuvieron presto el desconsuelo de ver asaltados á los Tobatines de cierta epidemia de que murieron muchos: y los demás se retiraron de miedo fugitivos á los bosques, costándoles mucho trabajo volverlos después de meses á juntar, padeciendo en diversos viajes á sus selvas espantosas incomodidades por rios, pantanos y montañas. Otra vez, juntándose volvió Satanás á usar de sus ardides, y fraguándose una tormenta á tiempo que el P. Pons les predicaba, cayó un rayo en el auditorio, que anduvo entre los pies del predicador con el asombro de los presentes que se deja entender; aunque no se logró su diabólica astucia, pues recobrados del forzoso susto, perseveraron en oir la sagrada doctrina. Irritado el demonio, tomó por instrumento otro Indio principal muy soberbio, que pretendió matar con una segur al mismo Padre; pero tampoco surtió efecto esta traza, porque al ir á ejecutar su dañado intento, se trocó con las razones mansas que le dijo el misionero, y se puso en razón. Encendióse de nuevo otra epidemia, de que murieron de breve ochenta y siete Tobatines, y se siguió de ahi esparcirse medrosos los demás por los bosques; pero la espera y constancia de los dos misioneros los juntó de nuevo; y por fin, después de los trabajos que fuera prolijo referir, les convirtieron á todos, á pesar del infierno, que se valió también de las persuasiones de algunos malos cristianos para embarazar tan santa obra; aunque no se logró su malicia.

5. Conseguida así esta conversión, se reconocieron graves inconvenientes en mantener aquel pueblo en sitio tan apartado de las demás reducciones antiguas. Y fuera de la dificultad en asistirlos con lo necesario en tanta distancia, ponderaba principalmente el peligro de pervertirse en la cercanía á sus nativas selvas: lo cual impulsó el celo de nuestros Superiores para prevenir el reparo de estos males, procurando trasladarlos á la más cercanas de las antiguas Reducciones, que es la de Nuestra Señora de Fe, para que al abrigo de los antiguos cristianos creciesen las nuevas plantas y se radicasen más en la fe, como se consiguió. Pues traídos á

dicho pueblo, donde se dejó para que los cuidase el P. Villagarcía, uno de los dos Misioneros que más habían trabajado en su conversión, fueron aprovechando mucho en la observancia de la ley evangélica, con mucha edificación de los que vieron á los nuevos cristianos. A ésta, pues, una obra á todas luces tan gloriosa ¿quién pensara que había de ser calumniada de los émulos de la Compañía? Nadie por cierto. Pero lo que no parece creíble, ejecutó la malicia de los Antequeristas, como se puede ver en lo que referimos, lib. 1, cap. 9, n. 2.

6. Todo se llevaba en paciencia por los Jesuítas, á trueque de ver aseguradas estas almas de las asechanzas del demonio, y reconocer su aprovechamiento espiritual, á que cooperaba principalmente el celo del dicho P. Villagarcía, quien por el amor entrañable que les profesaba, se había hecho dueño de sus voluntades, hablándoles con la lengua de los beneficios, que es la más elocuente para los bárbaros, quienes todos hallaban en él madre amorosa que les socorría en todas sus necesidades, y por este medio conseguía de ellos cuanto deseaba para su bien espiritual; y ellos vivían muy gustosos en la dicha Reducción. Pero como ésta tiene su situación en la frontera del Paraguay, y ha sido de las más combatidas en todo el tiempo de estas revoluciones, padecieron grande escándalo estos neófitos al reconocer tanta inquietud como han causado, así los Antequeristas como los Comuneros; y eso les hizo acordar del reposo que gozaban en las selvas donde nacieron. A que, llegándose los rigores extremos del hambre, que, originada de la misma inquietud, padecieron estos pueblos, segun dijimos en el libro 6, cap. 3, n. 21, logró el enemigo común sus deseos de pervertir los Tobatines: pues acosados de tantos males, tomaron la resolución de restituirse á su Tarumá, como lo pusieron en ejecución con gran secreto el año de 1734, huyéndose los más una noche después de haber vivido once años en Nuestra Señora de Fe.

7. El sentimiento que esta pérdida espiritual causó en los celosos Misioneros es imponderable, viendo malogrados los trabajos de tantos años, y aquellos hijos que engendraron en Cristo por la predicación evangélica, en manifiesto peligro de perecer eternamente. Pero no lo pudieron remediar, y sólo les quedó la esperanza de poderlos volver á reducir en pacificándose la Gobernación del Paraguay. A dicha Provincia empezaron á ser gravosos los Tobatines; porque como su país el

Tarumá está situado cerca del paso forzoso para los hierbales, que es el sitio donde se beneficia la célebre hierba del Paraguay, tan usual en toda la América meridional, y es el camino Real de la villa de San Isidro del Curuguatí á la Villarrica, salían algunas veces á dar molestia á los españoles; y asaltándolos de improviso, los robaban y aún mataban. Estos daños hicieron á los vecinos del Paraguay desear eficazmente se volviesen á reducir al aprisco de la Iglesia estas descarriadas ovejas, que, olvidada la mansedumbre cristiana, se habían revestido de la ferocidad de leones ó tigres, reconociendo era éste el camino más seguro para verse libres de sus invasiones.

8. Habían en todos estos años dicho tantos males de los Misioneros Jesuítas, como hemos visto, pero todos dictados de su ciega pasión: pues cuando la paz ya establecida les dejó abrir los ojos para ver las cosas como son en sí, no se halló en su concepto medio más proporcionado para conquistar de nuevo estos bárbaros al imperio de Cristo y de España, que valerse de dichos Misioneros, como lo manifestaron en las diligencias que hicieron luego que la Compañía de Jesús fué restituída á su colegio de la ciudad de la Asunción, en solicitud de que los Jesuítas tomasen á su cargo esta empresa. Para esto, por disposición del Cabildo, Justicia y Regimiento de dicha ciudad, el procurador general de ella presentó diversos memoriales, así al Obispo de la Diócesis, como al Gobernador de la Provincia, para que se empeñasen interponiendo su autoridad con el P. Provincial de nuestra Provincia sobre que destinase prontamente misioneros de la Compañía que penetrasen al Tarumá y fundasen en él nueva reducción, en la forma y con las expresiones que constarán mejor por la copia del memorial presentado en esta razón al gobernador don Bruno Mauricio de Zabala, que decía así:

9. « Excmo. Señor Gobernador y Capitán General: Don Pe-
« dro Caballero Villasanti, Vecino Feudatario y Procurador
« General de esta Ciudad de la Asunción, Provincia del Para-
« guay, en la mejor forma que en derecho sea, parezco ante
« V. E. y digo: Que siendo de mi primera obligación aten-
« der y velar sobre la utilidad, bien y mayor lustre de esta
« Provincia, por el oficio que ejerzo, poniendo en la noticia
« de V. E. las cosas dignas de remedio, para que con su gran
« celo se arreglen, y por medio de su superior y acertada
« conducta se remedien las que son del servicio de ambas
« Majestades; no siendo de menos consecuencia el caso su-

« cedido el año pasado de mil setecientos y treinta y cuatro « sobre los Indios Monteses llamados vulgarmente Tobatines, « ya cristianos, sacados de las fragosidades y montañas del « paraje que se llama el Tarumá, camino de la villa de San « Isidro Labrador de Curuguatí, y minerales de la yerba, « cuyas montañas son sin fin, y que sólo el santo y ardiente « celo de los RR. PP. de la Compañía de Jesús pudo con- « quistarlos con la cruz y su rara paciencia, como con efecto « llevaron de dichas montañas al pueblo de Nuestra Señora « de Fe, número de quinientas y más almas, varones y mu- « jeres, adultos, niños y niñas el año de mil setecientos y « veinte y tres, donde educados y bautizados vivieron en « cristiana política con edificación de los PP. y de los Indios « domésticos de todos aquellos Pueblos once años; hasta que « el enemigo común, que no duerme, buscando siempre á « quien devorar, con varios supuestos pretextos, ocasionados « de los alborotos de esta pobre Provincia, los inquietó hasta « volverlos á su antiguo sitio del Tarumá, á donde fueron « más de sesenta familias, que esparcidas por los dilatados « y casi inmensos montes, viven ya sin Dios y sin ley: lástima, « Excmo. señor, que hace destilar lágrimas á cualquier cris- « tiano pecho ver que tantas almas redimidas con el precio « infinito de la Sangre de nuestro Señor Jesucristo, ya seña- « ladas con el carácter santo del Bautismo, se pierdan, ha- « biendo costado tanto afán, desvelo, trabajos imponderables « y crecidos gastos á dichos RR. PP. de la Compañía el re- « ducirlos á la Fe de Cristo, los que solos, Señor Excmo. pu- « dieran con su incansable tesón y caridad volver á dichos « Indios al aprisco del Divino y soberano Pastor, si se in- « terpusiese la autoridad y superior respeto de V. E. con el « Rmo. P. Provincial, que actualmente se halla en esta ciu- « dad, á cuyo Colegio le restituyó gloriosamente el incompa- « rable celo de V. E. con universal consuelo de la Provincia, « quisiesen encargarse de tomar segunda vez sobre sus hom- « bros aquellas errantes ovejas, enviando operarios de su « Religión Sagrada que con suaves silbos las redujesen, arran- « cándolas de las feroces garras del infernal dragón al suave « aprisco de la Santa Católica Iglesia, fabricando su reduc- « ción en dicho paraje del Tarumá, habitación antigua de « dichos Indios, que siempre anhelaron por ella, diciendo « ser tierra que les dió Dios para su habitación, que sin duda « habitarán allí gustosos. Y aunque se considere el lugar « apartado é incómodo por sus fragosidades, todo se puede

« vencer por ganar almas á Dios, que tanto ha obrado por « los hombres. De cuya consecución, señor Excmo., no sólo « se logrará el bien de dichas almas, sino asegurar el camino « de los montes de la hierba, que son tan fragosos y peno- « sos, porque si dichos Indios, instruídos ya en política y « sacados de su barbaridad, se confederaren con los infini- « tos infieles que habitan aquellas montañas y discurrieren « en hacer daño á los pasajeros, y quemar las tropas de la « yerba, como ejecutaron ya estos años pasados, el daño « será irreparable en esta Provincia y sus vecinos: que se « evitará fundándoseles pueblo en dicha Tarumá por medio « de dichos Padres. Y es muy posible, y debemos esperar « en la piedad y misericordia Divina y aplicación de dichos « RR. Padres, que no sólo volverán á reducir á dichos Indios « Cristianos, sino también á muchísimos infieles, que al buen « olor de éstos se convertirán haciéndose un notable servicio « á Dios y al Rey nuestro Señor. Por tanto, á V. E. pido y « suplico se sirva de haberme por presentado, y por dicha « mi representación disponer, proveer y mandar lo que con- « venga en justicia, escogiendo los medios que su grande « comprensión, prudencia y celo le ministrare. En lo necesa- « rio, etc.—*Pedro Caballero Villasanti*».

10. Presentóse esta petición al dicho Gobernador en 31 de Octubre de mil setecientos y treinta y cinco, y mandó luego S. E. se llevase dicho pedimento al cabildo, justicia y regimiento de la ciudad para que informase sobre su contenido, como lo hizo, representando las conveniencias que se seguirían, al servicio de ambas Majestades de que los Jesuitas se encargasen de aquella gloriosa empresa, ofreciéndose por su parte á dar las providencias necesarias para mantener allí reducción de dichos Indios. En fuerza de todo lo dicho, proveyó don Bruno de Zabala el decreto del tenor siguiente:

11. « Asunción y Noviembre dos de mil setecientos y « treinta y cinco años. En atención á lo que representa el Ca- « bildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, y lo que pide el « Procurador General de ella sobre materia que tanto cede en « servicio de Dios nuestro Señor, bien y utilidad de la Provin- « cia, y que se halla tan encargada por diferentes Leyes Reales « y Cédulas de S. M., para que se procure reducir á los Indios « á la Ley Evangélica, é instruirlos en el conocimiento de « nuestra Santa Fe Católica, siendo éste el primero y más prin- « cipal cuidado que S. M. manda poner á sus Ministros de « las Indias, y que debe ser la primera atención, no hallán-

« dose medio más oportuno que el ministerio de los RR. PP.
« de la Compañía de Jesús, quienes asi por su sagrado Ins-
« tituto, como por el amor y caridad del bien de las almas,
« han logrado singulares progresos, principalmente en esta
« Provincia é inmediaciones á ella: y que de su santo celo y
« aplicación se espera igual aprovechamiento en los Indios
« que se expresan, á cuya reducción ejecuta la caridad cris-
« tiana, así por haberse ya visto reducidos, como porque se
« considera difícil su conversión si no se procurare no ex-
« traerlos de dicho paraje de donde son oriundos, fundán-
« dose en el pueblo ó reducción, en la misma forma que tu-
« vieron su origen las demás Reducciones que loablemente
« tiene á su cargo la Sagrada Religión de la Compañía de
« Jesús. En esta consideración, y en la de no dudarse de que
« en dicha Sagrada Religión no se excusará trabajo ni moles-
« tia para tan santo y provechoso fin, como continuamente
« lo está haciendo, aún en parajes más remotos, se despache
« exhorto al R. P. Provincial de dicha Sagrada Religión, con
« inserción de todas estas diligencias, para que se sirva de
« destinar los sujetos que le parecieren convenientes para el
« fin expresado. Y lo firmé con testigos á falta de Escribano,
« y en este papel, por la del sellado. —*Zabala*.—Testigo:
« José Piccolomini. Testigo: Francisco Cordobés.

12. En virtud de este decreto, hizo don Bruno el día siguiente el exhorto decretado al P. Provincial Jaime de Aguilar, quien sobre el mismo asunto recibió otro del Illmo. señor don Fr. José Palos, Obispo del Paraguay, á quien el Procurador de la Asunción había presentado otra petición en la misma substancia, para que de la propia manera interpusiese su autoridad: y su Illma., impulsado de su ardiente Pastoral celo, había hecho el exhorto al pie de la petición en la forma siguiente:

13. « En cuya conformidad, siendo tan de la obligación de
« nuestro Pastoral Oficio el procurar la salvación de las almas,
« y que la malicia Luciferina no triunfe de las de aquellos que
« señalados con el carácter del Santo Bautismo, vivieron en el
« gremio de la Santa Iglesia, y más las de los pobres Indios,
« que no sin gran ternura y lágrimas de consuelo vimos repe-
« tidas veces asistir con gran devoción al santo sacrificio de
« la Misa, doctrina cristiana, santísimo Rosario y frecuentar
« los Santos Sacramentos, y que debiéramos como buen Pas-
« tor pasar personalmente aunque fuera con dispendio de
« nuestra vida, á solicitar por todos los medios posibles su

«reducción, que ejecutáramos á no hallarnos en edad tan «avanzada; atendiendo asimismo á la justificada piadosa re«presentación del Procurador de la Ciudad: exhortamos, «rogamos y encargamos á V. Rma. en nombre de la Santa «Iglesia y del Rey nuestro Señor, y de la nuestra le pedímos «y suplicamos, se digne hacerse cargo de la reducción de «estos pobres Apóstatas, que á Cristo Señor nuestro le cos«taron el precio infinito de su santísima Sangre; y á los de «su Compañía cual es la Religión de V. Rma., los trabajos «inmensos y fatigas que son notorios á todos en esta Pro«vincia. Y aunque por ciencia experimental sabemos que «los sujetos que V. Rma. puede señalar para obra tan del ser«vicio de ambas Majestades, como ardua, difícil y penosa, «han de hacer notable falta á los pueblos que están al cargo «de su sagrada Religión, así en la Diócesis de Buenos Aires «como en ésta, por la falta de sujetos, por los muchos que «han pasado de esta vida á gozar el premio de sus Apostóli«cas tareas á la eterna; no obstante, suplicamos á V. Rma. se «digne de atender á tan urgente necesidad y tan del Servi«cio de ambas Majestades, señalando los sujetos que le pa«reciere más conveniente para el feliz logro que deseamos, «aunque sea á costa de duplicar sus tareas los Padres Curas de «dichos Pueblos: que se dará el Rey nuestro Señor por muy «bien servido, y nos quedaremos á la igual correspondencia, «siempre que las de V. Rma. viéremos en justicia... Y es «fecho en esta ciudad de la Asunción del Paraguay, en trein«ta y un días del mes de Octubre de mil setecientos y treinta «y cinco años. Y lo firmamos de nuestra mano, y mandamos «rubricar á nuestro Secretario.—*Fray José*, Obispo del «Paraguay.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor.— «Andrés Félix Quiñones, Secretario».

14. No eran necesarias tantas diligencias para impeler el celo de los Jesuitas á lo mismo que ardientemente deseaban porque no se perdiesen tantas almas, y se pudiesen lograr las de otros infieles que discurren por los mismos montes. Pero fué disposición del cielo se hiciesen para que por las mismas expresiones de los sujetos del Paraguay constase manifiestamente con cuánta injusticia calumniaron los Antequeristas y los Comuneros á los Jesuitas, y les quisieron despojar de las Reducciones que á costa de tantas fatigas, afanes, sudores y sangre fundaron y han mantenido muy lucidas hasta el tiempo presente. Obraba antes la pasión irracional, y eran efectos necesarios suyos las repetidas enormes calumnias con

que procuraban desacreditar á los misioneros Jesuitas, porque no asentian á sus errados dictámenes. Esclarecióseles después la razón con habérseles desvanecido los nublados de tantas sediciones, revueltas, inquietudes y perturbaciones: y confiesan ya á esta luz ser dichos Misioneros los más propios para reducir á los Indios, alaban de santo su celo, desean se empleen en tan apostólicos ministerios, solicitan por todos caminos se empleen y se explican con expresiones que manifiestan cuán inicuas fueron las precedentes calumnias, y cuán sin razón han padecido los Jesuitas las continuas gravísimas vejaciones de la prolija persecución con que les han dado tanto ejercicio á su paciencia.

15. Siendo, pues, tan deseado de los Jesuitas el emplearse en la salvación de los prójimos, especialmente de los pobres Indios, á cuya conversión nos destinan á costa de grandes expensas nuestros Católicos Monarcas, tuvo poco que deliberar el P. Provincial en la respuesta, ofreciéndose con mucha prontitud y gusto á señalar misioneros que fuesen luego á reducir dichos Tobatines, fundándoles reducción en el mismo sitio de Tarumá, que pueda servir de reclamo á los otros infieles monteses, á quienes se procurará también ganar para Cristo. Y luego que en nuestras Misiones del Paraguay se tuvo la noticia de esta resolución, se señalaron entre otros en la pretensión de esta empresa los PP. Félix de Villagarcía y Lucas Rodríguez, que aspirando por gozar de los trabajos que á manos llenas les ofrecía, hicieron fervorosas instancias para ser preferidos, como lo fueron á los demás pretensores que, como insinué eran muchos, por el mismo caso que se reconocía la cosecha copiosa de penalidades, fatigas y peligros, que habían de hallar en la consecución de tan santo fin. Los misioneros, pues, llenos de esperanzas y de alientos, se consagraron á esta empresa; y según me consta por carta que me escribió el P. Félix de Villagarcía en 12 de Marzo de este presente año, estaban ya prontos á partir del pueblo de Nuestra Señora de Fe, sin faltarles más que un Indio que esperaban de la misma nación, para que les sirviese de guía: y llevaban ánimo de dedicar al gloriosísimo San Joaquín la primera Reducción que fundasen en el Tarumá ó en su comarca, donde se hallase sitio más acomodado para su subsistencia.

16. Así dispuesta esta materia, resta satisfacer á una duda que puede haber ocurrido á alguno al leer esta historia. Porque sabiendo las grandes, repetidas y continuadas perse-

cuciones con que ha sido molestada y fatigada la Compañía en estos catorce años, le pudiera parecer que apenas habrán bastado los pocos Jesuítas de esta Provincia para defenderse de tantos y tan porfiados émulos, y por consiguiente ó habrán cesado, ó á lo menos disminuídose mucho los ministerios en que debemos emplearnos, según nuestra vocación. Menos extrañará este juicio quien de cerca hubiese reconocido el tesón incansable de los que nos han perseguido, los varios géneros de calumnias con que nos han tirado á infamar, y las otras vejaciones que hemos padecido. Pero por la misericordia de Dios, ha sido todo muy al contrario; y en vez de descaecer, se han promovido con grande fervor nuestros ministerios.

17. Porque lo primero, si miramos á los que pertenecen á la conversión de la gentilidad, ha sido incansable el celo de procurar la de varias naciones. Para facilitar las que pueblan el Chaco, viendo cerrada la puerta por la Provincia del Tucumán, se procuró abrir otra por el río Pilcomayo, penetrando por él los PP. Gabriel Patiño y Lucas Rodríguez, y el hermano Bartolomé de Niebla, con los peligros y sucesos que refiero en el libro de la *Descripción del Chaco*, § 82. Intentaron llegar al mismo país del Chaco los Misioneros que esta Provincia mantiene dentro del Perú en las Misiones de los Chiquitos. Salieron con grandes trabajos los PP. Felipe Suárez y Sebastián de San Martín á descubrir el dicho Pilcomayo: y caminadas con indecible fatiga, sed y calores ardientes más de ciento veinte leguas por bosques sembrados de agudas espinas y abriendo á mano el camino, hubieron de retroceder por falta de bastimentos. Ha persistido después en internarse hacia el Chaco el P. Agustín Castañares, quien consiguió fundar nuevo pueblo en la nación de los Zamucos, á que se agregaron los Cucutadés, Ogarañós y Zatienós, que ganó también para Cristo, y siendo antes feroces é intratables, viven hoy mansos y domésticos en dicha nueva Reducción, sujetas sus duras cervices al suave yugo de la ley evangélica. Y no satisfecho su celo con tan bien logrados trabajos, intenta de nuevo reducir los Terenás, á cuyas manos estuvo para perder la vida, los Namccocas, Carapaenós y otras naciones circunvecinas.

18. En dichas Misiones de los Chiquitos, se han hecho cada año continuas expediciones á diversas naciones de infieles que están situadas al Norte, Sur y Oriente, por caminos muy ásperos y fragosos, que se han de abrir á mano

con gran fatiga, con peligro continuo de la vida á manos de animales feroces que pueblan aquellas interminables; pero todo lo dan por bien empleado los Misioneros al lograr la presa deseada, consiguiendo traer cada año ya trescientos, ya cuatrocientos, ya quinientos infieles para alistarse en las banderas de Cristo, como lo han logrado todos estos años en las naciones de Parisis, Quidabones, Guarayos, Puizocas, y á veces pasan de seiscientos y ochocientos los que se reducen cada año; aunque otros se resisten obstinadamente, recibiéndolos con las armas y haciéndoles cuantas hostilidades les dicta su furor gentílico, como ejecutó la nación de los Caipotoradés y otras, por más tentativas que les han dado varios misioneros.

19. La misión de los Chiriguanos se destruyó el año de 1726, escapando milagrosamente uno de los misioneros, á quien esperaban para quitarle la vida los que se habían rebelado y publicado la guerra contra la nación española. Pero pasó sin ser visto de ellos por donde ellos estaban. Mantuvieron obstinados la guerra cuatro años; y aunque es nación muy numerosa é igualmente feroz, nada bastó para arredrar los ánimos de los misioneros Jesuítas, pues se atrevieron á penetrar cuatro de ellos por su país el año de 1733, para amansar su fiereza, y predicarles la ley de Cristo, discurriendo por todo él con evidente riesgo de la vida, logrando su celo convertir á los Mataguaycs y á otros Chiriguanos, de que se formaron presto dos reducciones. Pero sintiendo el demonio se le saliese de sus garras la presa, concitó los ánimos de otros gentiles de la misma nación Chiriguana. Invadieron uno de los pueblos, donde prendiendo al angelical misionero P. Julián Lizardi, al tiempo que estaba ofreciendo en el altar el incruento sacrificio de la Misa, le llevaron á ser sacrificio cruento de la religión, haciéndole blanco de su furor y de sus flechas, en odio de la fe que les predicaba, dándole cruel muerte á semejanza de San Sebastián con innumerables flechazos, que abrieron puerta á su dichosa alma por diez y siete bocas, para que volase á recibir en el empíreo la aureola gloriosa de tan ilustre martirio el día 17 de Mayo de 1735, siendo circunstancia digna de reparo que la primera vez que en esta Provincia se rezaba de San Juan Nepomuceno, según la concesión apostólica hecha á toda la Compañía, ese mismo día en la Misa fuese preso el venerable mártir para acompañar en la gloria al que empezaba á celebrar en la tierra.

20. No por esto se amilanaron los demás misioneros,

antes estimulados con la esperanza de semejante dicha, han perseverado constantes, batiendo á las puertas de aquellos ferocísimos bárbaros, para ver si ablandándose su diamantina dureza con la sangre de este cordero, se rinden á sus voces para entrar por las puertas de la Iglesia, deseosos de verter todo el caudal de sus venas en tan santa demanda, si acaso no basta todavía el riesgo de la sangre vertida para que den el fruto deseado. También por las invasiones de los sanguinolentos Mocovíes se perdió en esta Provincia del Tucumán la Reducción de San Esteban de Miraflores. Porque, no atendiendo á su defensa los que entonces gobernaban la Provincia en lo secular, se retiraron las tres naciones que la componían al abrigo de los bosques para salvar las vidas. Pero no por eso desistieron los Jesuitas de la empresa ni los abandonaron, sino que con gran riesgo de ser muertos de los Mocovíes, han entrado á buscarlos y reducirlos al aprisco de la Iglesia: habiendo logrado especialmente el P. Buenaventura Castell, en varias ocasiones muy buenos lances, sacando número de familias al nuevo sitio mejor defendido, en las cercanías de San Miguel de Tucumán, y con las esperanzas que se han concebido de que las cosas mejoren de semblante por la aplicación y celo del nuevo Gobernador don Matías Anglés, se espera restablecer la misma reducción enteramente y resarcir lo perdido con aumento de nuevos infieles que se agreguen.

21. Desde las Misiones de los Guaraníes, aunque tan combatidas de nuestros émulos, se han hecho en estos años diversas expediciones á los infieles. Porque, fuera de la de los Tobatines, de que ya hablamos, han entrado muchos de estos años á procurar la conversión de las tres naciones de Guayaquís, Guañanás y Guenoás, penetrando dos años á la primera el P. Bernardo Nusdorffer, superior que es hoy de aquellas Misiones, y logrando traer buen número de infieles. A la 2.ª entraron en diversos años los PP. Gabriel Patiño, Pedro Jiménez, Lucas Rodríguez, Alejandro Villavieja, Domingo Terrén y Diego Palacios. La cosecha de trabajos ha sido grande, por haberse de ir á su país navegando contra las rápidas corrientes del río Paraná, el segundo (si ya no es el primero) en grandeza, de todo el universo, subiendo ya cincuenta, ya más de cien leguas, en muy débiles embarcaciones, con peligro manifiesto de ser tragados de sus ondas; y por tierra es forzoso á los misioneros atravesar pantanos muy profundos, y penetrar á guisa de jabalíes por

selvas espesísimas: porque el deseo de que al ruido del hacha no se alteren estos montaraces y ariscos bárbaros, y se les escape la presa, les es necesario no abrir camino, sino entrar por donde se le abren con las manos, bañados en sudor por los ardentísimos calores y demasiada humedad. Pero nada les ha empecido: y con ser vagabundos estos gentiles, sin lugar ó situación permanente, los han buscado con inmensa fatiga, y traído buen número para aumentar el de los fieles. A los Guenoás, gente más fiera y también vagabunda, entró dos veces el P. Miguel Jiménez; y aunque no correspondió el fruto á los muchos trabajos que padeció, porque es gente que comercia con portugueses y castellanos (y semejantes se tiene experiencia que son entre los infieles los más duros y obstinados); pero redujo algunos, y consiguió que hiciesen las paces con los españoles, á quienes habían publicado guerra, y habiendo comenzado á cometer sangrientas hostilidades, se temían otros mayores estragos de su barbaridad, y aun la ruina de la nueva villa de San Felipe de Montevideo: que todo se desvaneció por el celo del P. Jiménez, que intrépido pasó desde las Misiones de los Guaraníes á su país: y agasajando á los más rebeldes, les persuadió abrazasen la paz y se reconciliasen con los españoles, como se efectuó con gran regocijo de ambas naciones. Así que por todas partes no han cesado los Jesuítas de emprender nuevas conversiones, aun siendo forzoso por la escasez de sujetos duplicarse el trabajo á los que cuidan de los ya convertidos.

22. Por lo que mira á los ministerios entre españoles, puedo decir con toda verdad que nunca se han visto más florecientes que en este tiempo de la persecución, viéndose cumplido á la letra lo que decía San Francisco de Borja, que una de las tres cosas que ayudarían á crecer á la Compañía, serían las persecuciones de sus émulos. Porque las misiones por las alquerías ó estancias, en que de cada colegio se corren doscientas y trescientas leguas, repartiendo el pasto espiritual á la gente pobre que vive en ellas, que por su miseria no puede acudir á otra parte á oir la divina palabra y recibir los Sacramentos, ni los párrocos les pueden asistir por lo dilatado de cada parroquia, que se extiende á veces por cuarenta leguas y á veces más, se han hecho con tal tesón, que por faltar tal vez otro sujeto perito en el idioma de los Indios, ha salido el mismo rector del colegio. El fruto que con dichas misiones se hace es imponderable, porque es singular

la confianza que toda esta gente pobre, que es en copiosísimo número, tiene de los misioneros Jesuítas, á quienes reciben como ángeles bajados del cielo, oyen sus palabras como de oráculos, veneran sus consejos, y están pendientes de su dirección para apartarse de los vicios y seguir el camino derecho de su salvación.

23. Con su llegada se componen sus diferencias, se restituye la honra y lo mal ganado, cesan los litigios, se rompen las ilícitas amistades ó se convierten en matrimonios; porque para todo llevan facultad los misioneros, comunicada de los señores Obispos. Los más de esta gente se pasaran años sin recibir los Sacramentos, ni supieran la cristiana doctrina, y vivieran casi como bárbaros, si no fuera por dichos misioneros, que los van á convidar para el cielo, padeciendo los trabajos que en Europa no se pueden concebir, y apenas los podemos creer los que los vemos; porque la incomodidad de caminar es grandísima: las tierras en parte muy llanas y sequísimas; en parte, por extremo fragosas, ya por selvas espesísimas y espinosas, ya por llanuras interminables, ya por sierras llenas de precipicios que á cada paso se arriesga la vida; por pantanos molestísimos y muy profundos; con soles ardentísimos, que en el verano no calientan, sino abrasan; con lluvias sin defensa ni reparo, y por invierno con hielos rigidísimos.

24. Ni este trabajo se ha tomado estos años en los distritos todos muy dilatados de las ciudades donde hay colegios de la Compañía; sino también á las de aquellos que carecen de él, como son los de San Salvador de Jujui, Valle de Catamarca, Villarrica del Espíritu Santo y San Felipe de Montevideo, procediendo en todas ellas de tal manera, que claman dichos pueblos porque se les concedan casas de la Compañía para su aprovechamiento espiritual é instrucción de sus hijos y familias, al tiempo mismo que los del Paraguay echaban á los Jesuítas de su república. Y la ciudad de Buenos Aires, no contenta con el antiguo colegio, ha solicitado otro nuevo, á que ya se dió principio el año pasado de 1735.

25. En los Colegios, de la misma manera ha sido extraordinaria estos años la frecuencia de los Sacramentos que se promueve y ha promovido con varias industrias, pero principalmente con la celestial de los ejercicios de N. P. San Ignacio, cuyo uso más que nunca, ha florecido estos años, labrándose casas en muchos Colegios para darlos en diversos tiempos á las personas de ambos sexos, que entran en copio-

so número. Y para que sea más permanente el fruto, movió Dios el corazón de un piadoso y ejemplar caballero que hoy es hermano Coadjutor de nuestra Compañía, para que el año de 1727 dedicase más de cincuenta mil pesos de su caudal para establecer en la jurisdicción de esta ciudad de Córdoba una finca de cuyo producto se mantengan en todos los colegios de esta Provincia cuantas personas de cualquier estado, condición y sexo quieran hacer los dichos ejercicios, y valerse de medio tan oportuno para reforma de sus vidas y conquista del Cielo, habiéndose reconocido en todas partes por este camino lo que desde la fundación de la Compañia experimentó el mundo todo con tan santa industria.

26. Finalmente, ha sido por la divina misericordia tal el porte de los Jesuítas cuando más perseguidos de los Antequeristas ó Paraguayos Comuneros, que fuera del mérito para con Dios, que es lo más principal, no han desmerecido la estimación de todos los desapasionados, especialmente de las primeras personas de estas provincias. Lo que han informado estos años en cartas al Rey nuestro Señor los señores Obispos don Fray José de Palos y don Fray Pedro Fajardo, Obispos del Paraguay y del Rio de la Plata, y el Excmo. señor don Bruno Mauricio de Zabala, Gobernador de Buenos Aires, el Cabildo eclesiástico de la Asunción, el Provisor de aquel Obispado y otros personajes, consta en diversos lugares de esta historia. El Illmo. señor doctor don Francisco Romero, ejemplar Prelado de las Iglesias de Chile y Quito, siendo después dignísimo Arzobispo de Chuquisaca, (por cuya Diócesis discurren los misioneros de nuestra Provincia que salen del colegio de Tarija á los célebres minerales de Lipes, á la Provincia de las Chichas, Sorocaya, valle de Cinti, la Frontera Turuchipa, Pilaya y otros parajes, estimó tanto este celo de los Jesuítas, que el año de 1728, demás de agradecerlo por carta llena de muy apreciables expresiones, dió orden que todos los gastos de estas Misiones corriesen por cuenta de su Illma., disponiendo que los Curas los hiciesen y se descargasen con ellos al darle razón de las cuartas episcopales: y motivaba esta disposición en la carta circular que escribía á los curas, con las siguientes expresiones:

27. « Los portadores de ésta son los Padres misioneros de « la Compañía de Jesús, que desde el colegio de Tarija sa- « len en este glorioso ministerio al asiento de Lipes, Chichas, « etc. Y porque en este ministerio nos descargan á todos la « conciencia, por el pasto abundante de doctrina que dan en

« todas partes, predicando y confesando, con otros oficios « conducentes á la salvación de las almas, á que los Curas « con más inmediación están obligados, de que los exonera « el celo de dichos fervorosos misioneros, y por esto debe« mos todos cooperar á su alivio. Por tanto, ordeno á todos « los Curas y Vicarios, etc. »

28. Su sucesor el Illmo. doctor don Alonso del Pozo y Silva, Obispo antes de Tucumán y de Santiago de Chile, expresó también el año de 1724, siendo Obispo de Córdoba, y el de 1734, siendo Arzobispo de Chuquisaca, el alto concepto que tenía formado de los trabajos apostólicos de los misioneros Jesuitas de esta Provincia, con expresiones dignas de nuestro eterno agradecimiento. El Illmo. doctor don José Antonio de Zevallos, Obispo presente de esta diócesis, demás de haber dado todas sus veces á los misioneros, se ha dignado en la visita que ha más de dos años está haciendo en su dilatada diócesis llevar consigo dos misioneros de la Compañía, que hasta ahora andan al lado de su Illma., fuera de los que ocupa cada colegio en tan santo ministerio.

29. Al mismo intento es bien oir aquí el testimonio del Ilustrísimo señor doctor don Juan de Sarricolea, hoy dignísimo Obispo del Cuzco, y antes de Santiago de Chile: quien acabada la visita de éste su primer Obispado de Tucumán, dando cuenta de ella á S. M., como les está encargado á los Obispos, dice así: «Las Religiones proceden todas con bue« na regularidad y buena edificación, mayormente en los « conventos grandes y capitulares de esta ciudad, donde « florece más la observancia. Y como sin injuria de ninguna « ni disminución de las demás, sobresale en todas partes la « Compañía de Jesús, aquí descuella con tantas ventajas que « se eleva sobre sí misma. Pues si en otras Provincias es san« ta, en ésta es santísima: si en las demás es tan útil á la « Iglesia de Dios, como lo acreditan sus Apostólicos hechos « en todas, en ésta ha sido y es tan necesaria, que si no fuera « por su ardiente celo de la gloria de Dios y salvación de las » almas, no sólo no se hubiera propagado la Fe Católica en « tantas y tan innumerables que ha convertido á ella en esta « región, sacándolos de las tinieblas del Gentilismo á la luz « del Evangelio; en tantas y tan innumerables que tiene á su « cargo y cuidado; sino también menos radicada en los fie» les de Jesucristo, que como habitan tan dispersos por es« tancias, montes, selvas y serranías, que comprenden terri« torios espaciosísimos, es casi moralmente imposible á un

« párroco solo y pobre dar á sus feligreses el pasto espiritual « de la doctrina evangélica, confesión y Comunión anual. Y « estos infatigables operarios suplen este defecto en el oficio « que hacen de Coadjutores suyos, tan baratos, tan de val- « de y de gracia, que con la que tienen de Dios en el cum- « plimiento de su santísimo Instituto, son indefectibles en sus « acostumbradas Misiones de campo, teniendo cada Colegio « cuidado de enviar á su costa todos los años dos sujetos para « que ejercitando sus ministerios, recorran toda la jurisdic- « ción de aquella Ciudad y aún de otras donde no le hay, « que suele ser dilatadísima de trescientas leguas en contorno « como lo es la de ésta, la de La Rioja y la de Catamarca, siendo « las de otras de poco menos: promovido juntamente en sus « siempre aseados y devotísimos templos la frecuencia salu- « dable de los Sacramentos, con copiosa cosecha de espiri- « tuales frutos y conversión de las almas, que asimismo soli- « citan por medio de los admirables y milagrosos Ejercicios « de su gran Patriarca San Ignacio, á que congregan cada año « en casas que para este fin tienen destinadas en cada ciu- « dad crecido número de hombres y de mujeres, que en « distintos tiempos los hacen, asistiéndoles á sus propias « expensas en lo temporal con magnífica caridad: y en lo es- « piritual con prudentísima dirección. La que no menos sa- « biamente manifiesta la florida y fructuosa Universidad y « Estudio público que mantiene en éste su Colegio Máximo, « de que como tan amante que he sido y soy de las Escuelas, « como Catedrático de Vísperas y de Prima de Teología « que fuí en propiedad de la de Lima, emporio de letras, « tengo íntima y notable complacencia de ver la formalidad « de los Actos y Grados, el fervor de los Estudios, y el cuida- « do de los Maestros en la enseñanza de los cursantes y Dis- « cípulos: acreditándolo con igual desvelo, amor y rectitud « en el Colegio convictorio de Monserrate que tiene á su « cargo, que es el Monserrate ó Santuario de los Colegios del « Reino: donde al presente se hallan sesenta Colegiales, « habiendo dado en pocos años de fundación sujetos muy « provectos á estos tres Obispados, que han sido y son los « más plausibles en sus Iglesias. Pero en medio de tan noto- « rios servicios como los que ha hecho y hace esta sabia y « Santa Religión al cielo y á la tierra, á Dios y á los hombres, « experimenta en estas partes más que en otras la corres- « pondencia del mundo, que sólo sabe retornar mal por « bien, verificándose aún entre los Fieles la sentencia canó-

«nica de que todos los que desean vivir piadosamente en «Cristo Jesús padecerán persecución. Dios nuestro Señor «nos alumbre y nos dé su santa gracia, y guarde y prospere «en felicidades siempre mayores la Católica y Real Perso- «na de V. M. los muchos años que ha menester la Monar- «quía y la Iglesia.—Córdoba de Tucumán y Abril 20 de «1729.—Señor.—*Juan*, Obispo de Córdoba del Tucumán».

30. Con la misma estimación escribió este sabio Prelado á la Sagrada Congregación del Concilio, dando cuenta de la misma visita; en cuya ocasión dió otra prueba real así del aprecio que hace de nuestra mínima Compañía de Jesús, como de la ninguna impresión que habian hecho en su ánimo las repetidas calumnias que esparcieron los Antequeristas y Comuneros contra nuestro buen nombre: pues solicitó licencia para hacer en artículo de muerte los votos que hacen á fin del bienio los novicios de la Compañía; deseoso de proseguir sin la carga del Obispado como Jesuita, en caso que sobreviviese: y alcanzó lo primero de su Santidad, aunque no lo segundo, por no privar á la Iglesia en partes tan necesitadas del régimen de un tan plausible Prelado, según consta por la respuesta del Emmo. Cardenal Curcio Origni, Prefecto de dicha Congregación, dada en Roma á 3 de Diciembre de 1732, en que le dice así, después de otros puntos: *quamquam tibi praestantissima, ut ais, industria, summo studio, invicto robore opitulentur Sodales Societatis Iesu, quorum profecto vel inter barbaras gentes pietas et propagandae Religionis amor quam maxime elucet. Quocirca, merito quidem illos amas, in ipsorumque laudes te totum effundis, gratamque tui commendatione iisdem reddis exculti tui gregis vicem. Ut iis in articulo mortis, quod postulas, te possis Novitiorum votis obstringere, tibi indulget Sanctissimus Pater, retento Episcopatu derogatque vigore praesentis epistolae omnibus in contrarium facientibus, etc.*

31. Quise con estos testimonios comprobar lo que dejaba dicho sobre la aplicación y desvelo con que en estos catorce años de la más deshecha persecución, han procurado los Jesuítas promover en esta Provincia la mayor gloria de Dios y salvación de las almas de los cristianos y de los gentiles: y por ello es bien hacer reflexión cuán diverso es el juicio que forman los Prelados más sabios y ejemplares de las operaciones de los Jesuítas, del que quieren y han querido persuadir ó hacer concebir los sediciosos apasionados del Paraguay.

Vea cada uno sin pasión á quien será bien dar crédito, que yo, cansado ya, ceso rogando á nuestro Señor favorezca con su divina gracia á cualquiera de nuestros émulos que aún no se hubiere desengañado, para que deponga su errado juicio, mude su mala voluntad, y abra los ojos para conocer y aprovecharse en su alma de los bienes espirituales con que, especialmente en el Paraguay, desea la Compañía ayudar á tódo género de personas por medio de sus ministerios.

Óigase por fin el testimonio que el Illmo. señor don José Antonio Gutiérrez de Zevallos, actual Obispo de esta Diócesis de Tucumán, dió el año pasado de 1735, escribiendo al Rey nuestro Señor, como les está mandado á todos los señores Obispos por S. M. en las ocasiones que van Procuradores de las Provincias de Indias á solicitar de su Real piedad nuevos misioneros que cultiven esta viña. Dice así:

« Señor.—La Religión de la Compañía de Jesús (que sin « agravio de ninguna, florece en todas partes con ejemplo de « las demás) en esta Provincia del Tucumán y del Paraguay « sobresale entre las de su Instituto con esmeros y visos de « reforma, así en la observancia regular, como en los minis« terios apostólicos de sus Misiones, y en la enseñanza de « letras y doctrina en la Universidad y Colegió de Monserra« te, en que regularmente mantiene cincuenta Colegiales, « con igual recogimiento, modestia y aprovechamiento que « sus Novicios y Estudiantes, corriendo uno y otro á su go« bierno y cuidado. En estos ministerios, no sólo ocupa mu« chos sujetos, sino que en breve los consume y consuma, « acabando en su mocedad la vida, por lo riguroso de los « trabajos, como ahora habrá seis meses que el P. Julián de « Lizardi, diciendo Misa, la rindió gloriosamente por Cristo « á flechazos de los mismos Indios que había convertido, en « una nueva Reducción que tenía en las Fronteras de Ta« rija».

32. « Desde las del Paraguay, en que ocupa muchos suje« tos, hasta las de los Chiquitos, en el territorio y Obispado « de Santa Cruz de la Sierra, en que también necesita los « bastantes, hay más de mil leguas: y del colegio máximo de « Córdoba, que se considera como centro, á cualquiera de « estos extremos, la mitad: y en enviarlos y traerlos por cli« mas tan varios y distintos, son muchos los que enferman y « peligran, como en las mudanzas de unos Colegios á otros « con el motivo de algún oficio ó de otras causas, según el « uso de la Compañía, con indecibles molestias y penalida-

« des. Porque acá, la distancia entre ellos se cuenta á centenares, pues el más inmediato al máximo de Córdoba, que es el de Santiago del Estero, está ciento y veinte leguas; y en cada uno de ellos acostumbra mantener á su costa dos Religiosos que corren continuamente la jurisdicción de aquella ciudad y de las vecinas en que no le hay, predicando y confesando por montes y selvas y riesgos y peligros de caminos y enemigos con las incomodidades, trabajos y sustos que yo no puedo ponderar, por lo mismo que los tengo bien experimentados en mi larga visita de año y medio, y que no he acabado, aunque siempre con el esfuerzo y vigor que me da el consuelo de ver el gran fruto que hacen estos Apostólicos Varones, por la copiosa mies que á mi vista han cultivado y cultivan los dos Padres Ignacio de Oyarzábal y Antonio Gutiérrez, que desde Córdoba saqué conmigo, sin apartarlos de mi lado un instante, desempeñando unos y otros el oficio de verdaderos Coadjutores, pues con sus pláticas y sermones hacen que cumplan con la Iglesia infinitos que no lo hacían, por ser á los Curas moralmente imposible este cuidado por las distancias de veinte y cuarenta, y á veces de cincuenta y más leguas; siguiéndose este mismo beneficio de la transmigración de unas Misiones á otras y de unos á otros Colegios; porque aunque muy gravoso á la Religión, no sólo por la pérdida de los individuos, sino de muchos y grandes gastos, se logra también que oigan Misa y Doctrina y se confiesen muchos que por retirados, omisos ó perezosos no lo hacen; porque siempre que tienen ocasión, lo van practicando con la aplicación y celo de hijos de San Ignacio».

33. « Las distribuciones domésticas en que entran las Cátedras de la Universidad, y administración y gobierno del Colegio de Monserrate, con los demás actos y funciones que se les siguen, no les causan menos perjuicio á la salud: sobre el riguroso encierro y clausura que practican, como los de Iglesia, Púlpito y Confesonario; y el admirable de los Santos Ejercicios dispuestos de su Patriarca, habiendo conseguido establecer éstos, que son el mejor baluarte alumbrado del Espíritu Santo para la conversión de las almas, tan fructuosamente, que en esta Ciudad de Salta entraron juntas á tenerlos por el mes próximo de Septiembre noventa mujeres en casas propias que calle de por medio tiene dispuestas el Colegio; y aunque atrasado de rentas, y de pocos Padres, las mantiene á todas á sus expensas

« aquellos ocho ó nueve días: y lo mismo á los hombres: que « como tan experimentados, conocieron lo que importa este « cebo para el atractivo, y quitar la excusa de pobres, física « ó afectada, á los que la quisieran pretextar».

34. « De todo lo dicho se sigue no menos reforma de cos- « tumbres con la frecuencia de los Santos Sacramentos; y en « la gente popular, más que regular instrucción cristiana y « política con su continua predicación, ejemplo y doctrina, y « la conversión de infinitos infieles que en tantas Reduccio- « nes ha traído y se espera traerá al suave yugo del Evange- « lio y al amoroso paternal dominio de V. M.; y la mucha « falta y necesidad que tiene de obreros para tan varia y di- « latada viña del Señor, que á su cultivo debe el que no pro- « duzca solos abrojos y espinas de barbarie en estas tres « Gobernaciones de Tucumán, Paraguay y Buenos Aires: « particularmente por las plantas que cría en el Colegio de « Monserrate, porque, no admitiendo otra profesión que la « de Artes y Teología, y que casi todos se gradúan Maestros « ó Doctores, sacan regularmente vocación de Eclesiásticos, « y se proveen de sujetos decentes las Iglesias y Curatos. « Y no siendo posible reponer acá la expresada falta, « que padece la Religión de tantos sujetos como necesita « para los importantísimos ministerios referidos, debo su- « plicar y suplico rendidamente á V. M. como tan interesado « que soy en el bien espiritual que logra este mi rebaño, se « digne V. M. de mandar dispensar todo su Real favor y « auxilio á los PP. Procuradores Miguel López y Juan José « Rico, para que puedan traer á lo menos cincuenta sujetos « de las Provincias de ese Reino, como lo espero del Cristia- « no Católico celo de V. M. en negocio que es del mayor « agrado de Dios y de vuestro Real servicio. Nuestro Señor « guarde la Católica Real Persona de V. M. para bien de sus « Reinos, como la Cristiandad ha menester.—Salta y No- « viembre 28 de 1735.—*José,* Obispo de Córdoba».

FIN

ÍNDICE

DE LAS

PERSONAS Y COSAS MÁS NOTABLES DE ESTA HISTORIA

A

[illegible]

[illegible]

3

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

C

D





E







G

H

I

J

nes de dicho ejército, cap. 4, n. 1 y sig.—Por los papeles que coge á D. Baltasar García Ros exclama haberse precipitado en la expulsión de los Jesuitas, cap. 6, n. 3.—Hace invasión en las Misiones de los Jesuitas para despojarlos de ellos y con otros designios, cap. 6 y 7.—Entra triunfante en la Asunción arrastrando delante de sí una bandera del ejército Real, cap. 7, n. 21. —Lo que ejecutó contra las mujeres de Villa Rica por haber sido leales sus maridos, n. 22.—Sabiendo va D. Bruno de Zabala al Paraguay por orden del Virrey, cuánto maquinó para hacer la resistencia, cap. 9, 10 y 11.—Sale fugitivo del Paraguay, refúgiase en el convento de San Francisco de Córdoba, y las cosas que allí obró, lib. 3, cap. 3.—Mandando el Virrey sea extraído de sagrado, se huye secretamente, se presenta en la Audiencia de la Plata, y es remitido preso á Lima, cap. 4.—Es condenado después de cinco años de cárcel á perdimiento de bienes y á ser degollado, cap. 10, n. 28.—Pide perdón á la Compañía de Jesús de los agravios que la ha hecho con singulares demostraciones de arrepentimiento, y suplica que le asistan jesuitas para disponerle á la muerte y acompañarlo al suplicio, n. 33.—Encarga al maestro Azpericueta, dominicano, que si no pudiere hablar en el cadalso, dé desde él satisfacción pública en su nombre á la Compañía antes de ejecutarse en su persona la sentencia de muerte, n. 34.—Muere muy arrepentido dándole la muerte los soldados que le acompañaban antes de poder ser degollado, por suceder un tumulto; y después de muerto se le corta en el cadalso la cabeza, n. 38.

Fray José de Aranda, Presidente del convento de la Merced de las Corrientes, se opone con resolución á que sean expulsados los Jesuitas del colegio de aquella ciudad por los Comuneros Correntinos, lib. 5, cap. 3, n. 23.

D. José de Avalos, Regidor de la Asunción, ¿qué persona era? lib. 1, cap. 1, n. 7.—Hace alianza con otros contra el Gobernador D. Diego de los Reyes, y éste le prende, n. 9 y 13.—Influye malignas especies á Antequera contra los Jesuitas, contra los Guaraníes de sus Misiones, y contra D. Diego de los Reyes, á quien por vengarse hace capitular en la Real Audiencia de la Plata, n. 24.—Empieza á desagradarse de las operaciones de Antequera y muere improvisamente, cap. 4.

Maestro D. José Canale, uno de los curas de la Catedral de la Asunción, favorecido de los Jesuitas, se señala entre los eclesiásticos en el desafecto á la Compañía, lib. 2, cap. 1, n. 23.—Influye en que los Regidores Antequeristas supliquen de la Real Provisión de la Audiencia de la Plata sobre la restitución de lós Jesuitas á su colegio, lib. 3, cap. 2, n. 13.—Enseñoréase del gobernador D. Martín de Barúa, y se jacta que ha de ser



no conde
Defiende
de los Jes
las Mision
Pide por
tírase de s
medio des
con singul
D. Bruno
reprimir á

D. José de
lib. 4, cap

José de la
convoca los
lib. 5, cap.
resistir á do
n. 19 y 22.
porque exho
Pregónase
gún fama á
denado en r

Capitán José
Antequera p
Reyes, lib. 3,
neros por lea
causa es pre
pérdida de ha

Don José Ruiz
de Buenos Air
no se oponga
Asunción, lib.

José Ventura
Comuneros pa

L

M

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

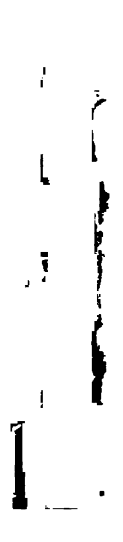
N

S

U

V

Vulgo del Paraguay hace grandes demostraciones de
cijo por la restitución de los Jesuitas al colegio de la Asun
lib. 3. cap. 9. n. 8.



ÍNDICE

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO V

CAPÍTULO VI

CAPÍTULO VII

CAPÍTULO VIII

Págs.

CAPÍTULO IX

CAPÍTULO X

CAPÍTULO XI

LIBRO TERCERO

CAPÍTULO I

CAPÍTULO II

Págs.

CAPÍTULO VIII

CAPÍTULO IX

CAPÍTULO X

CAPÍTULO XI

ÍNDICE

LIBRO CUARTO

CAPÍTULO I

CAPÍTULO II

CAPÍTULO III

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO V

CAPÍTULO VI

CAPÍTULO VII

CAPÍTULO VIII

CAPÍTULO IX

CAPÍTULO X

CAPÍTULO XI

CAPÍTULO XII

LIBRO QUINTO

CAPÍTULO I

LIBRO SEXTO

CAPÍTULO I

CAPÍTULO II

CAPÍTULO III

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO V

CAPÍTULO VI

CAPÍTULO VII

CAPÍTULO VIII

CAPÍTULO IX

CAPÍTULO X

CAPÍTULO XI

Esta obra se acabó de imprimir en
Buenos Aires, en los talleres de la
Compañía Sud-Americana
de Billetes de Banco,
el día 25 de
Septiembre
de 1905





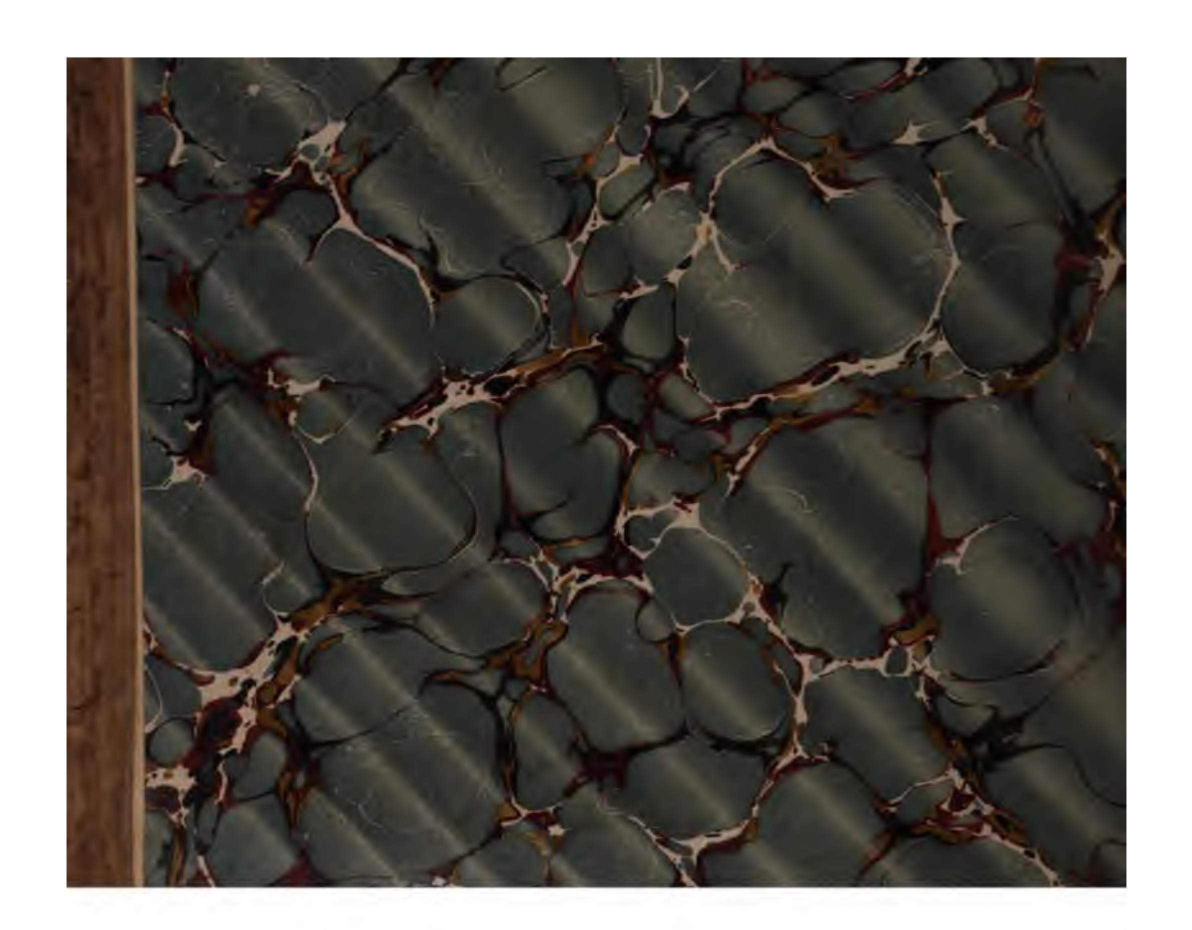
SUBSCRIPTORES A LOS EJEMPLARES DE LUJO

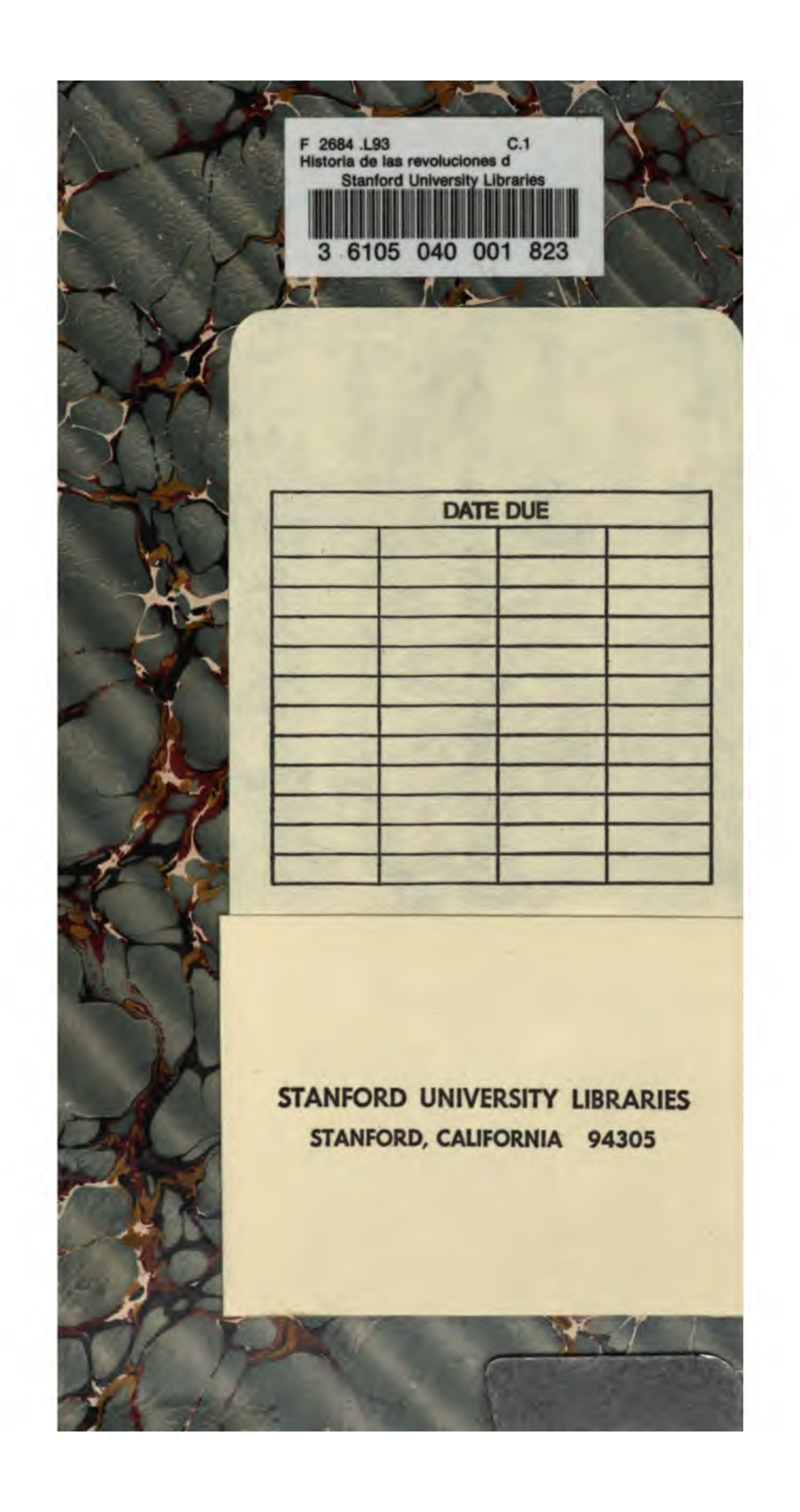
N.° 1 Teniente General Bartolomé Mitre.
„ 2 Señor Alejandro Rosa.
„ 3 Doctor José Marcó del Pont.
„ 4 „ Jorge A. Echayde.
„ 5 Señor Juan Carlos Amadeo.
„ 6 „ Juan B. Ambrosetti.
„ 7 Doctor Pedro N. Arata.
„ 8 Señor José Juan Biedma.
„ 9 „ Antonio Cadelago.
„ 10 Doctor Ramón J. Cárcano.
„ 11 „ Gabriel Carrasco.
„ 12 „ Adolfo Decoud.
„ 13 General José Ignacio Garmendia.
„ 14 Doctor Joaquín V. González.
„ 15 Señor Samuel A. Lafone Quevedo.
„ 16 Doctor Martiniano Leguizamón.
„ 17 „ Manuel F. Mantilla.
„ 18 Señor Alfredo Meade.
„ 19 „ Eduardo Ortiz Basualdo.
„ 20 „ Juan Pelleschi.
„ 21 „ Enrique Peña.
„ 22 Doctor Ernesto Quesada.
„ 23 „ José M.ª Ramos Mejía.
„ 24 „ Carlos M. Urien.
„ 25 „ Estanislao S. Zeballos.
„ 26 „ Carlos Molina Arrotea.

Estos ejemplares llevan el nombre del poseedor.









F 2684 .L93 C.1
Historia de las revoluciones d
Stanford University Libraries
3 6105 040 001 823
DATE DUE
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA 94305

